

Argentine republic. Ministerio de Justicia e Instrucción
pública

MEMORIA

PRESENTADA AL

CONGRESO NACIONAL DE 1887

POR EL MINISTRO DE

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Dr. D. FILEMON POSSE

TOMO I--TEXTO

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA

1887

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

En cumplimiento del deber que me impone la Constitución, paso á daros cuenta del estado de la Administración en lo concerniente al Ministerio que me ha sido confiado por el Exmo. Señor Presidente de la República.

He procurado reunir todos los antecedentes necesarios, para que podáis juzgar del movimiento de la administración á mi cargo, conocer sus necesidades é impulsar con acierto su desarrollo.

730395

2/6/51

JUSTICIA

Nada de nuevo puedo decir respecto á la necesidad de hacer que la Administracion de Justicia sea rápida y económica.

La justicia cara y lenta es una tirania que pasa desapercibida, sin producir mas que las quejas silenciosas de los que son directamente sus victimas.

Una prision ilegal subleva la opinion pública, y la prensa, justamente indignada, lanza su anatema contra el que no supo respetar la libertad ajena. La ley misma ha creado recursos eficaces para amparar la libertad en esos casos.

Pero el preso de conformidad á la ley, no sufre una privacion de la libertad ménos indebida, cuando el proceso dura mas tiempo del estrictamente necesario para averiguar si es ó no culpable, lo que, por desgracia, sucede con frecuencia, aun sin culpa de los Jueces.

La propiedad está satisfactoriamente garantida por la

Constitucion y bien deslindados en los Códigos los derechos civiles de los habitantes de la República.

Pero cuando esos derechos son litigados, la sentencia se hace esperar largos años; y muchas veces, trás de ser tardía, es ineficáz, acaso porque el pleito mismo ha puesto al deudor en condiciones de no poder pagar.

Una justicia lenta, á mas de que recarga á los litigantes con enormes gastos, fomenta la inmoralidad y la falta de fé en los contratos, poniendo al hombre honrado en la necesidad de aceptar arreglos onerosos ante la perspectiva de un pleito, que no terminará sino despues de algunos años, con gran recargo de fuertes erogaciones.

Aunque las reformas á la ley orgánica de los Tribunales de la Capital, sancionadas en las sesiones de 1886, han correjido en parte el mal, haciendo rápida y económica la administracion de la justicia en los asuntos de menor cuantía, y descargando de gran número de espedientes á los Juzgados de lo Civil y Comercial y á las Cámaras de Apelacion, la tarea no está terminada aun.

Creo que es urgente la reforma de nuestras leyes de enjuiciamiento, para imprimir mas rapidéz en el procedimiento, sin perjudicar al esclarecimiento de la verdad.

Teneis á vuestra deliberacion varios proyectos al respecto, y no dudo que les prestareis preferente atencion.

La justicia es el amparo de las garantías constitucionales y de los derechos civiles del hombre, y por lo tanto su administracion no debe ser tardía.

Por mi parte, haré cuanto pueda para segundar vuestros esfuerzos en el sentido indicado; pues la suprema necesidad de un pueblo es tener justicia.

El Poder Ejecutivo ha sometido á vuestra deliberacion el proyecto de Código de Comercio, redactado por el Dr. D. Lisandro Segovia, á quien encomendó ese trabajo.

El Dr. Segovia, con su preparacion notoria y su labor incansable, ha redactado ese proyecto que, si merece vuestra sancion, será uno de los Códigos de Comercio mas adelantado.

El Dr. Segovia ha creido que la lejislacion sobre quiebras es parte del Código de Comercio y por eso la ha incorporado al trabajo que se le encomendó.

Yo pienso que segun el artículo 67 inciso 11 de la Constitucion, la ley sobre bancarrotas debe ser una ley especial, como la de ciudadanía.

En este concepto preparaba un proyecto de ley especial sobre bancarrotas, como lo anunció el Exmo. Señor Presidente de la República en el mensaje de apertura de vuestras sesiones; pero antes de terminar mi trabajo, presentó el Dr. Segovia el suyo, por cuya razon y por no demorar la sancion de leyes tan urgentemente reclamadas, el Poder Ejecutivo ha sometido á vuestra deliberacion el proyecto redactado por el Dr. Segovia.

Ambos proyectos coinciden en sus bases fundamentales, difiriendo solo en algunos detalles; asi es que, dada la urgencia de la reforma, debia presentarse á vuestra consideracion el que estuviese primero preparado.

Sea que V. H. piense que la ley de quiebras debe ser parte del Código de Comercio, sea que juzgue que debe ser una ley especial, creo que no hay el menor inconveniente en que se sancione separadamente el libro 4º del proyecto del Dr. Segovia que trata de las quiebras.

Hago esta observacion para el caso de que el H. Congreso no pueda tomar en consideracion en las presentes sesiones todo el Proyecto de Código de Comercio; pues es notoria la urgencia de reformar, ante todo, nuestra legislacion sobre quiebras, para hacer desaparecer esos voluminosos expedientes, que son el terror del comercio, por que absorven todos los bienes del fallido en forma de gastos causídicos.

Nadie ignora que un quebrado hace pasar por las horcas caudinas á sus acreedores, *amenazándoles* con presentarse en quiebra, lo que vale tanto como amenazarles con la lentitud de la justicia y con su cortejo de gastos, que no terminan sino cuando han desaparecido los bienes del fallido.

Es, pues, necesario reaccionar contra esos procedimientos lentos y complicados, que en vez de contribuir á esclarecer la verdad, no hacen mas que ocasionar enormes gastos y enorme pérdida de tiempo.

Los Códigos Penal y de Minería, que sancionasteis el año pasado, han llenado sentidas necesidades en nuestra legislacion judicial.

Al amparo del Código de Minería se desarrolla nuestra

naciente industria minera, por las facilidades que le dá; porque ha solucionado árduas y complicadas cuestiones, que surjian de la legislacion anterior, y porque están claramente deslindados los derechos de los que se dedican á la explotacion de minas.

El Código Penal, inspirado en la sana filosofia de la jurisprudencia criminal, ha suprimido penas, que jamás debieron existir, como la de confinamiento; ha limitado la de destierro á los delitos políticos; ha suavizado otras que eran excesivamente duras; ha previsto delitos antes no penados, y en la penalidad ha fijado un máximum y un mínimum, para que dentro de ellos se apliquen las penas, segun sean las circunstancias que acompañen al delito.

Me ocupo de formular un proyecto de reformas al título del Matrimonio, del Código Civil, que os será presentado en las presentes sesiones.

Nuestra legislacion sobre el matrimonio es incompleta, hasta el punto de que muchos habitantes de la República no pueden formar familia legal, viéndose asi privados del mas precioso de los derechos del hombre.

Los que no profesan culto externo, ó los que no tienen en el pais sacerdotes de su culto, no pueden casarse á ménos que hagan traicion á sus creencias, finjiendo una religion que no profesan, lo que ciertamente no es conforme con el espíritu de nuestra Constitucion, ni con los principios de una buena legislacion.

La reforma hará que el matrimonio pueda celebrarse

sin violencia de la conciencia de los contrayentes, sin mas exigencia que la prueba de que no existen impedimentos y la constancia en el Registro Civil de que el acto se ha celebrado.

SUPREMA CORTE Y JUZGADOS FEDERALES

La justicia federal ha contribuido eficazmente al afianzamiento de nuestras instituciones; y el respeto público de que está rodeada, hace que sus fallos sean acatados como la espresion de la verdad y de la justicia.

Mi predecesor os ha manifestado la necesidad de reformar la organizacion de los Tribunales Federales y la ley de sus procedimientos, y yo me permito insistir en sus indicaciones.

Es ciertamente digna de aplauso la laboriosidad de los Ministros de la Corte Suprema; pues basta tener presente que ese Tribunal tiene que entender en los recursos que se interpongan contra las resoluciones de diez y seis Jueces Federales, de los Jueces de los Territorios Nacionales y de los Tribunales Superiores de las Provincias, en los casos establecidos por la ley, para comprender que por grandes que sean sus esfuerzos, se hace necesario crear tribunales intermedios, que alijeren la carga y hagan mas rápida la administracion de la justicia.

Fácilmente se comprende cuan gravoso es para los litigantes de las provincias venir á la Capital de la Re-

pública á hacer valer sus derechos ante la Suprema Corte, aun en asuntos de poca entidad.

La creacion de Cortes de Distrito evitaria esos inconvenientes.

En los procedimientos hay trámites inútiles, que hacen perder tiempo y recargan de trabajo á la Secretaria de la Suprema Corte, como la relacion de las causas, por ejemplo.

Si la Corte estudia los autos mismos, la relacion es inútil; y si no los estudia, es peligrosa.

Los Juzgados Federales han funcionado con regularidad, dedicando su tiempo al cumplimiento estricto de sus deberes.

He atendido, dentro de los límites del presupuesto, las indicaciones de los Sres. Jueces; pero séame permitido, H. Señores, manifestaros que los Juzgados Federales no están instalados como corresponde al decoro de la Nacion y á la majestad de la justicia.

Casi en ninguna Provincia tiene la Nacion edificios de su propiedad para asiento de los Juzgados, muchos de los que funcionan en habitaciones de casas de familia, dado que las sumas votadas para ese objeto no alcanzan para alquilar una casa completa.

He visitado el Juzgado de San Juan, que funciona en dos piezas, una destinada al despacho del Juez y la otra al del Secretario. Mucha parte del archivo se encontraba en el suelo por falta de estantes y su mobiliario

estaba reducido á dos malas mesas y una docena de sillas rotas.

He dotado de un mobiliario decente á ese Juzgado, lo mismo que al de Córdoba, que aunque funciona en una casa de la Nacion, apenas dispone de tres cuartos á todas luces insuficientes para el objeto.

Creo, pues, que es indispensable aumentar las sumas que se destinan para alquiler de casas con destino á los Juzgados y que debemos apresurarnos á dotarlos de edificios propios y adecuados.

Con escepcion de los Jueces de la Capital y de los de las Provincias de Buenos Aires y Santa-Fé, todos los demás tienen asignado un mismo sueldo, lo que ciertamente no es justo, pues no todos tienen el mismo trabajo, ni son iguales las necesidades de la vida en todas partes.

Fundado en estas consideraciones, os propongo en el presupuesto de justicia, sometido á vuestra deliberacion, una compensacion equitativa á los Jueces, teniendo por base el trabajo y el medio social en que viven.

El siguiente cuadro os mostrará el movimiento de los Tribunales Federales, operado desde 1869 hasta 1886, y os servirá para sancionar equitativamente los sueldos que deben tener los Jueces:

MOVIMIENTO de las causas tramitadas por los Juzgados Federales de la República Argentina desde 1869 hasta 1886

SECCIONES	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886
Capital (Juzgado de lo Comercial y Civil á cargo del Dr. Tedin)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Capital (Juzgado de lo Criminal y Civil á cargo del Dr. Uguriza)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Buenos Aires	687	747	634	659	1011	946	1032	1281	—	2782	1877	2568	—	3405	2425	2449	2624	3576
Santa-Fé	—	128	108	74	105	113	166	191	—	393	197	248	212	970	884	796	—	925
Entre-Ríos	—	—	91	27	56	54	126	123	103	122	76	160	173	266	372	421	473	1087
Mendoza	224	179	246	113	251	105	176	168	178	134	—	123	136	88	108	132	129	231
Corrientes	89	102	104	95	64	137	130	175	219	157	136	180	—	191	179	155	139	187
Córdoba	80	147	100	95	69	219	131	207	357	266	101	209	158	155	153	166	180	144
Tucuman	68	78	52	67	95	125	100	175	—	26	46	59	72	61	62	72	58	95
Salta	54	56	42	42	86	81	139	212	—	—	—	—	128	—	79	102	117	162
San Juan	119	164	112	73	71	—	110	32	—	136	51	49	42	50	45	29	—	134
Catamarca	54	42	43	54	41	73	100	133	186	271	39	129	48	44	90	72	95	106
Santiago	—	8	23	14	12	14	16	52	—	66	26	24	63	67	73	95	110	148
San Luis	149	179	160	140	189	153	436	162	—	88	98	211	112	89	86	106	119	116
Rioja	54	44	51	54	51	58	60	125	80	77	44	39	25	24	40	30	46	53
Jojuy	43	21	16	23	16	19	—	—	—	—	—	—	24	—	16	23	33	45

NOTA—El asterisco (*) indica que los Juzgados de Salta y Jojuy estuvieron reasumidos—Total: 230—222—130—115—111.
 Otra—Los espacios en blanco (—) no han podido llenarse por faltar los datos en los informes de los señores Jueces.
 Id—La Seccion San Luis aparece con un crecido número de causas desde el año 69 adelante, á consecuencia de ciento y tantos juicios pendientes por causas políticas que figuran en los cuadros respectivos de las Memorias. Id—Quedan en blanco (*) las casillas correspondientes á los dos Juzgados Federales de la Capital desde 1869 á 81 por haberse creado estos por Ley de 15 de Diciembre de 1881.

Antes de terminar esta parte de la Memoria, creo que debo insistir en la indicacion que os hizo mi antecesor, de colocar bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Justicia los Juzgados de los Territorios Federales, que aun están á cargo del Ministerio del Interior en esa parte.

Los Territorios Federales han adquirido grande importancia, afluyendo diariamente abundante poblacion y haciéndose sentir naturalmente la necesidad de crear juzgados con jurisdiccion mas ámplia que la que ejercian los Jueces de Paz.

Esos Juzgados están creados con jurisdiccion igual á las que ejercen los demás Jueces de la Nacion, siendo la Corte Suprema la que entiende en los recursos que se entablan contra las resoluciones de unos y otros.

No veo razon alguna para que el Ministerio á mi cargo no tenga la intervencion que le corresponde en esa parte de la administracion de justicia.

Durante el receso de vuestras sesiones tuvo lugar la sensible muerte del Juez Federal de Córdoba, Dr. D. Rafael Garcia, jurisconsulto distinguidísimo por su ciencia y su probidad.

La Administracion de Justicia Nacional ha perdido en él á uno de sus mejores servidores ; pero su puesto vacio por su muerte, ha sido ocupado por un aventajado discípulo suyo, el Dr. D. Cornelio Moyano Gacitúa.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Dr. D. José Benjamin Gorostiaga, ha presentado renuncia de su alto puesto, agobiado por el peso mismo de

los largos é importantes servicios que ha prestado á su patria.

Mas de treinta y cinco años de vida pública en el Congreso Constituyente, en el Parlamento, en el Gobierno y en la Córte Suprema, le daban el indisputable derecho de pedir su jubilacion, derecho que no ha ejercido por delicadeza, limitándose á pedir modestamente su retiro.

El Poder Ejecutivo ha creido que no podia dejar volver á la vida privada á tan eminente servidor del pais, sin que lleve un testimonio de la gratitud nacional, y es por esto que, en vez de aceptar su renuncia, os ha pedido su jubilacion, sin dudar por un momento que la acordareis.

La vacante que deja la jubilacion del Señor Dr. Gorostiaga, será llenada por un sucesor digno de él; pues el Señor Presidente de la República comprende y quiere que la justicia nacional sea administrada por juriscónsultos que hayan dado testimonio de especial competencia.

TRIBUNALES DE LA CAPITAL

CAMARAS DE APELACION Y JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA

La Memoria de la Cámara de lo Civil os instruirá del movimiento de expedientes ante ella y ante los Juzgados de su dependencia, durante el año de 1886.

Si bien la Cámara cree, que la nueva organizacion de la Justicia de Paz dará satisfactorios resultados, piensa que

esa reforma no es bastante para ponerla en condiciones de despachar con la debida prontitud los asuntos que penden ante ella, é insinúa la conveniencia de crear otra Cámara.

Desde luego verá V. H. que la Cámara de lo Civil se ha descargado de un treinta por ciento de trabajo con la creacion de la Justicia de Paz letrada, lo que prueba que no eran equivocados mis cálculos al respecto, cuando como diputado sostuve la reforma de la ley orgánica de los Tribunales de la Capital.

Si se crease otra Cámara de lo Civil, resultaria que cada una tendria á su despacho un treinta y cinco por ciento, muy poco mas de la tercera parte, de las causas que antes debian ser despachadas por la sola Cámara actual.

Hago esta reflexion, porque á primera vista, por lo menos, parece que la creacion de otra Cámara disminuiria demasiado el trabajo.

Juzgo que es conveniente dejar que la esperiencia nos dé sus consejos; pues aun en el caso de que sea demasiado el recargo de trabajo de la Cámara, no es el único medio de aligerarlo el que ella propone.

Podria atribuirse á la Cámara de lo Comercial, cuyo despacho está al dia, parte de las causas resagadas que penden ante la de lo Civil, ó ampliar la jurisdiccion de los Jueces de Paz.

No se nota la debida proporcion ni en el número de causas que penden ante los Jueces de lo Civil, ni en el despacho de esas causas.

En el Juzgado del Dr. Bustos han quedado para el presente año 11,150 causas, y en el del Dr. Sauze solo 2,303, no obstante de haberse iniciado ante éste 435 más que en aquel.

El Juez Dr. Basualdo ha pronunciado:

Sentencias definitivas. 302

Id. interlocutorias 793

El Juez Dr. Bustos:

Sentencias definitivas. 184

Id. interlocutorias 1217

El Juez Dr. Molina Arrotea:

Sentencias definitivas. 292

Id. interlocutorias 1353

El Juez Dr. Sauze:

Sentencias definitivas. 64

Id. interlocutorias 128

Resulta de estos datos suministrados por la Memoria de la Cámara de lo Civil: que el Dr. Sauze ha pronunciado 238 sentencias definitivas y 665 interlocutorias ménos que el Dr. Basualdo; 120 definitivas y 1089 interlocutorias ménos que el Dr. Bustos; y 228 definitivas y 1225 interlocutorias ménos que el Dr. Molina Arrotea.

A mas de la falta de proporción en el despacho y en el número de asuntos que se tramitan en esos Juzgados, resultaria de los datos suministrados, que siendo el despacho en los años sucesivos igual al de 1886 y fallados los pleitos por orden de antigüedad, un asunto iniciado en el Juzgado del Dr. Basualdo no terminaria antes de

once años; uno iniciado en el Juzgado del Dr. Bustos antes de sesenta años; uno iniciado ante el Juez Dr. Sauze antes de treinta y cinco años y uno iniciado ante el Juez Dr. Molina Arrotea antes de doce años.

Es posible que algunos expedientes terminen por transacción; pero es sensible que no se dé dato alguno al respecto.

Si todos esos expedientes estuvieran en giro y no se iniciasen en este año mas pleitos que en el anterior, tendríamos que hay mas de treinta y cuatro mil causas pidiendo despacho á cuatro Jueces.

Procuraré tomar al respecto toda la instruccion que me sea posible; pues los datos estadísticos tomados á la letra, nos dan cifras aterradoras, que harian desesperar de la justicia.

La Cámara de lo Comercial, Criminal y Correccional ha intervenido en 657 causas, de las que han terminado 600.

Puede, pues, decirse que este Tribunal está al dia en su despacho, lo que ciertamente es satisfactorio.

Respecto á los asuntos comerciales pueden hacerse casi las mismas observaciones que respecto de los civiles.

Los dos Jueces en lo Comercial han intervenido en 9833 causas, de las que se han terminado 1670, quedando en tramitacion 8163 y á mas las que se inicien durante el año.

Los datos respecto á las causas criminales y correccionales son consoladores; pues de 3066 que se han

tramitado, se han concluido 2166, quedando un pequeño saldo de las iniciadas en el año.

Sin embargo, no debe perderse de vista que es indispensable que las causas criminales terminen con la mayor brevedad, para que no sufra mas el inocente y para que el culpable reciba la pena, sin que medie largo tiempo entre ésta y el delito.

Segun la Memoria de la Cámara de lo Criminal, han sido absueltos 235 presos.

Este considerable número de hombres inocentes reducidos á prision, privados de su hogar y de su trabajo, nos muestra cuan urgente es la reforma de la ley de enjuiciamiento, á fin de que esos desgraciados solo sufran el menor tiempo posible.

Los Defensores de Menores han cumplido satisfactoriamente su deber, preocupándose con verdadero interés de mejorar la suerte de tantos niños desgraciados que se ven solos en el mundo; la ley les ha conferido la tarea de protegerlos y ellos la desempeñan con laudable dedicacion.

Mi predecesor os manifestó que el Archivo de los Tribunales necesita mayor espacio y mas empleados.

El desenvolvimiento de esa reparticion hace que cada dia sea mas sentida esa necesidad.

Me preocupo de hacer estudiar si es posible instalar decorosamente la Corte Suprema y los dos Juzgados Federales en el antiguo edificio de la Bolsa, hoy propiedad de la Nacion.

Si eso fuera posible, aunque haya que hacer algun gasto, desocupando los Juzgados Federales el local en que están instalados en el Cabildo, podria ensancharse el que ocupa el Archivo y quedar con capacidad suficiente hasta que se construya el palacio de Justicia.

Me es satisfactorio decir que es digna de encomio la conducta del Jefe y empleados de esa reparticion.

J U S T I C I A D E P A Z

La nueva organizacion dada á la administracion de la Justicia de Paz, ha producido los buenos resultados que tuvisteis en vista al reformar la ley orgánica de los Tribunales de la Capital.

Hé aquí el número de las causas que han pasado á la Justicia de Paz :

274 de las pendientes ante la Cámara de lo Civil.

1270 de las pendientes ante los Jueces de lo Civil.

17 de las pendientes ante la Cámara de lo Comercial.

2741 de las pendientes ante los Jueces de lo Comercial.

Las Cámaras de Apelacion y los Juzgados de su dependencia se han descargado, pues, del peso de cuatro mil trescientos dos expedientes, que, sin duda alguna, no habrian sido resueltos sino despues de muchos años.

No solo es considerable ese número de expedientes, sino que hay que tener en cuenta, que por la cantidad que se litiga, esas causas no pueden ser ilustradas por la defensa de abogados distinguidos: generalmente intervienen en ellas procuradores que no hacen mas que embrollarlas y dificultar su resolucion.

De esas causas y de las iniciadas por mas de trescientos pesos, en las que habian entendido los Jueces de 1ª Instancia, han sido falladas definitivamente 219 y transadas 62.

Son, pues, 281 causas terminadas hasta el 30 de Abril, causas que seguramente hubieran esperado resolucion durante años, á no haber sido sometidas á la jurisdiccion de Paz.

En los cuatro primeros meses del año se han terminado ante los Tribunales de Paz mil ciento ochenta y nueve causas por sentencia y doscientas treinta y una por transaccion, haciendo un total de mil cuatrocientas causas terminadas.

Estos datos hacen ver, que una quinta parte de las causas terminadas han sido transadas, lo que demuestra que los Jueces de Paz comprendiendo sus deberes, procuran con eficacia una solucion amistosa en los pleitos.

Si bien es satisfactorio en general el resultado obte-

midó con la organización dada á la Justicia de Paz, debó decirnos que el trabajo realizado por los Jueces no sólo no es aproximadamente igual, sino que no hay proporción alguna; pues hay Jueces cuyo despacho nó alcanza á la décima parte del de otros.

Aun no me es dado conocer la causa de esta irregularidad, para buscarle la corrección en cuanto de mí dependa, no atreviéndome á atribuirle á falta de labor.

Para que la Justicia de Paz dé todos los resultados á que está llamada, sería conveniente sancionar una ley de procedimientos.

Me ocupo de formular el correspondiente proyecto, para someterlo á vuestra deliberación.

CÁRCELES

Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, dice la Constitución.

Por mi parte he hecho lo posible para que se cumpla ese precepto Constitucional y humanitario á la vez; y en la Penitenciaría los resultados han correspondido por completo á mis esfuerzos.

Las condiciones higiénicas de esa Cárcel son de todo punto satisfactorias, habiéndose además reducido el gasto á una cantidad insignificante.

El Director de la Penitenciaría me ha prestado una

eficáz cooperacion en la realizacion de tan importante mejora.

Sensible me es decirlo, que los talleres no se encuentran en el buen pié en que los conocí como visitante del Establecimiento.

Tal vez una de las causas de decadencia sea que no hay trabajo constante y seguro.

Si se quiere que el trabajo corrija al culpable y que éste no sea oneroso al Estado, es necesario mejorar los talleres y dar á los presos trabajo constante y productivo.

Esa es y será mi constante preocupacion. Pienso que en la Penitenciaría solo deben hacerse obras que el Estado necesite.

Así el trabajo será constante; pues aunque de pronto no se pidan las obras hechas, pueden almacenarse hasta que haya necesidad de ellas.

Así sería fácil llevar una cuenta á cada preso de lo que produce y de lo que consume, reservándole el saldo á su favor, para que tenga cómo establecerse cuando cumpla su condena.

Segun los actuales reglamentos, el preso que trabaja para los otros presos ó para el establecimiento, nada gana, lo que ciertamente es una injusticia, porque no hay reciprocidad.

El zapatero hace calzado para los impresores; pero éstos nada imprimen para aquel.

Llevando una cuenta á cada preso, esa injusticia quedará corregida.

Se ha destinado un pabellon de la Penitenciaría para asilo de niños desvalidos. Allí hay para esos desgraciados un techo que los abriga, una escuela que los instruye y trabajo que los moraliza y les dá profesion.

Mal interpretado el benéfico pensamiento de mi antecesor al destinar un Pabellon de la Penitenciaría para asilo de niños desvalidos, se produjeron algunas irregularidades por parte de los Defensores, que han sido fácilmente corregidas.

La Ley de 17 de Noviembre de 1886, autorizando la construccion de una Cárcel Correccional, está aun sin ejecutarse y muy pronto el Poder Ejecutivo os pedirá la modifiqueis.

La construccion de esa Cárcel se proyectó en un terreno inadecuado por su forma triangular y por su poca estension.

El nuevo Código Penal suavizando las penas en ciertos delitos, hace que se castiguen correccionalmente muchos actos que antes caían bajo la jurisdiccion de los Jueces del Crimen.

Como es natural, esto ha aumentado considerablemente el número de los procesados y de los penados correccionalmente, hasta el punto de que la Cárcel proyectada habria sido insuficiente de todo punto.

El Poder Ejecutivo ha tenido en vista, además, el seguro ensanche del territorio de la capital y el prodigioso aumento de su poblacion.

En la creencia de que edificios como una Cárcel Correccional, deben ser hechos no solo para llenar las necesidades del momento, sino aún las de un porvenir cercano, se ha ordenado hacer los correspondientes planos teniendo en vista un terreno mas amplio y de forma regular, para someterlos á vuestra consideracion.

Prévia consulta á la Cámara y Juez de lo Correccional, se han dado al Departamento de Ingenieros las instrucciones convenientes, respecto al número y capacidad de las diversas secciones del edificio, y nó dudo que los planos han de merecer la aprobacion de V. H.

CULTO

Felizmente, hasta ahora nada ha venido á perturbar las buenas relaciones entre el Gobierno y los Prelados de la Iglesia Argentina, que han sabido respetar el ejercicio y los derechos del patronato.

Las cuestiones religiosas son, sin duda, las mas funestas de cuantas pueden aflijir á la humanidad, y el Poder Ejecutivo hará lo posible para evitarlas, pero sin abdicar un ápice de la soberania nacional.

Esas cuestiones pueden surjir, sin embargo, sino se guarda por los Prelados la prudencia propia de la Iglesia Católica en sus relaciones con el Estado.

Por mi parte, les he manifestado mi deseo de mantener tranquilas esas relaciones, indicándoles la conveniencia de procurar arreglar, en conferencias particulares, toda cuestion que pueda perturbarlas.

El Poder Ejecutivo cumple y cumplirá lealmente los deberes que le impone la Constitucion, respecto al culto católico; pero ejercerá tambien los derechos que le acuerda.

El Clero Argentino, con pocas pero distinguidas escepciones, no está á la altura de su mision; por esta causa

y por la poca cultura de las masas, aun reina en ellas un rudo fanatismo.

La influencia que el clero ejerce en la clase poco ilustrada del pueblo es omnímoda.

Para que esa influencia en vez de perniciosa sea benéfica, es indispensable formar un clero ilustrado, protejiendo los seminarios eclesiásticos, en los que el Gobierno debiera tener alguna intervencion, siquiera sea para ver si se invierten con provecho los dineros del Estado.

Ninguna influencia es legítima, sino cuando nace del saber y de la virtud.

Por desgracia los Seminarios no han dado hasta ahora los resultados que debian esperarse, siendo una prueba de ello la razon que alegan los Prelados para no proveer los curatos de conformidad á lo establecido por los cánones: dicen que les falta clero competente.

Cualquiera que sea la causa de esto, es necesario estudiarla y ponerle remedio, como es necesario llevar la instruccion al último rincon de la República, para precaver al pueblo de toda clase de influencias perniciosas.

Solo el Señor Arzobispo se ha dignado enviar la memoria del Rector del Seminario de la Capital, que figura en los anexos del Culto.

De los demás Seminarios no se tiene en el Ministerio á mi cargo la menor noticia.^v

Creo que no se debe llevar tan lejos la independenciam de esos Establecimientos, que costea la Nacion; y que debe darse cuenta al Ministerio del Culto de su estado y del

resultado de la enseñanza, aunque no fuera mas que para poder prestarles la conveniente proteccion.

El Sr. Teniente General Roca ha conquistado para la civilizacion el inmenso y feráz territorio ocupado antes por los salvajes.

Deber nuestro es conquistar esos salvajes para la vida civilizada, promoviendo su conversion al catolicismo, como lo ordena la Copstitucion.

No obstante de que la Nacion concurre con una suma demasiado pequena, tres mil pesos anuales, para el establecimiento y fomento de las misiones entre los indios, son relativamente grandes los resultados obtenidos.

En las misiones de la Patagonia se han catequizado dos mil indios y se han celebrado ciento cincuenta matrimonios.

Los PP. Misioneros han fundado dos Colegios, uno de niñas, dirijido por doce hermanas de caridad, y el otro de varones.

Cada Colegio tiene doscientos alumnos.

Han creado tambien una escuela de Artes y Oficios, frecuentada por veinte alumnos.

El éxito alcanzado por esas misiones no puede ser mas halagador.

Allí donde solo reinaba la barbarie, se están levantando poblaciones civilizadas.

No son dignos de menor encomio los PP. Misioneros del Colegio de San Carlos en la frontera de Santa Fé.

que con verdadera abnegacion han llevado á puntos apartados las luces del evangelio y de la civilizacion.

Los detalles del progreso operado en dichas misiones, están consignados en la memoria que ha presentado su Vice-Prefecto, fray Vicente Coloni.

En las seis reducciones que dirijen los PP. del Colejio de San Carlos, hay una poblacion de tres mil ciento ochenta y tres indigenas, que han abandonado sus hábitos salvajes y comienzan á vivir la vida civilizada, bajo la accion de la religion, de la escuela y del trabajo.

El Sr. Vicario Capitular de Córdoba manifiesta la esperanza de que en breve no quedarán indios infieles en la zona confiada á la accion apostólica de los PP. Misioneros de Rio 4°.

Indica la conveniencia de dar residencia fija á los indios del Cacique Ramon, para poder reducirlos á la vida civilizada.

En vista de los resultados obtenidos, creo que debe prestarse á las misiones un concurso mas eficaz, cumpliendo así un deber constitucional y de humanidad.

En el Presupuesto del Culto para el año próximo, os propongo aumentar la suma destinada á misiones entre los indios.

Los PP. Misioneros de la Patagonia quieren llevar su accion civilizadora á la Tierra del Fuego; pero no pueden realizar su deseo por falta de recursos, tan necesarios allí por la suma pobreza de los indios.

Si bien se ha hecho mucho por la civilizacion de la poblacion indijena, no se ha hecho lo bastante.

Con una cantidad, que en manera alguna puede ser gravosa al Tesoro de la Nacion, podemos plantar la cruz en las antiguas tolderias de los indios y fundar la escuela, que son los mejores elementos de civilizacion.

INSTRUCCION PÚBLICA

INSTRUCCION SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

La ley de 3 de Julio de 1885 fijó las bases con sujecion á las cuales debian dictarse los Estatutos de las Universidades de la Nacion. Ajustándose á ellas, la de Buenos Aires proyectó los suyos, los que, sometidos al Poder Ejecutivo, fueron aprobados por éste y entraron en vigencia desde el dia 1° de Abril de 1886.

La Universidad de Buenos Aires tuvo así, desde la fecha espresada, reglas explícitas á que amoldar todos sus actos futuros; y sus respectivas Facultades, lo mismo que el Consejo Superior, se consagraron desde ese momento á dictar las diversas ordenanzas reglamentarias de su mecanismo y procedimientos internos.

« La observancia de los nuevos Estatutos,—dice el Sr. Rector de la Universidad en su Memoria correspondiente al año ppdo.—no ha ofrecido inconveniente alguno al Consejo Superior ni á las Facultades, y me es grato hacer cons-

tar en esta ocasion que el Exmo. Gobierno Nacional no ha hecho sentir su autoridad sobre esta Universidad, sinó por la proteccion que le ha dispensado».

El número de alumnos matriculados en las tres Facultades durante el año escolar de 1886, ha sido el siguiente:

Facultad de Derecho.	149
Id de Ciencias Médicas	354
Id de Ciencias Físico-Matemáticas	99
<hr/>	
Total.	602

En 1885 el número de alumnos matriculados fué éste:

Facultad de Derecho.	142
Id de Ciencias Médicas	351
Id de Ciencias Físico-Matemáticas	113
<hr/>	
Total.	606

Durante el mismo año escolar de 1886, el Rectorado de la Universidad ha espedido, por sí solo, treinta y ocho diplomas de Doctor en Jurisprudencia y uno de Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas; y, conjuntamente con los Decanos de las Facultades, ocho de Abogado, cuarenta y uno de Doctor en Medicina y diez y siete de Ingeniero Civil. La diferencia entre el número de diplomas de Doctor en Jurisprudencia y el de Abogado procede de que antes

de rejr los Estatutos actuales, la Facultad de Derecho espedia por si sola los últimos.

Además, la Facultad de Medicina revalidó, durante el mismo año, siete diplomas de Médicos extranjeros, espidió trece de Farmacéutico y cuatro de Partera, y revalidó seis de los primeros y tres de los segundos.

Comparando la inscripcion de alumnos en 1885 con la de 1886, se observa que el aumento en este último año ha sido casi insensible en las Facultades de Derecho y de Medicina, mientras que en la de Ciencias Físico-Matemáticas ha habido una disminucion de mas de un diez por ciento.

Este último detalle—detalle, por cierto, bien estraño en la marcha de nuestros Establecimientos de educacion—ha llamado justamente la atencion del Sr. Rector de la Universidad, y contrayéndose á él, dice en su Memoria:

«Yo atribuyo esta disminucion á que se va arraigando en los padres de familia y en los jóvenes la idea de que la profesion de Ingeniero no es una carrera entre nosotros, por la competencia del ingeniero extranjero, que lejos de encontrar trabas para el ejercicio de esta profesion, encuentra facilidades que no encontraria en parte alguna donde hubiere una Facultad ó una Escuela que espudiese este título profesional».

No participe, á este respecto, de la opinion del ilustrado

y empeñoso Rector de la Universidad de Buenos Aires; y debo detenerme en este punto, porque precisamente se refiere á una de las partes mas débiles y que mayor atención reclama de parte del Honorable Congreso, en el actual organismo universitario.

La causa de la disminucion de alumnos en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, no está, á mi juicio, en la razon que aduce el Sr. Rector, sinó en que esa Facultad—debe decirse con franqueza—no responde todavía, ni por el plan de estudios vigente, ni por los elementos de enseñanza con que cuenta, ni por las condiciones del local en que funciona, á las exigencias primordiales de una verdadera Escuela consagrada á formar Ingenieros Civiles ó Mecánicos, dignos de este título y capaces de ejercer satisfactoriamente las funciones para que habilita.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de Buenos Aires es la ménos provista, bajo todos aspectos, de cuantas constituyen las Universidades de la Nacion; y sobre este punto me permito llamar de un modo especial la atención de los Sres. Senadores y Diputados, porque urge remediar un mal que tan graves daños causa.

Desde el local en que funciona, hasta el número y naturaleza de las cátedras con que cuenta, todo es inadecuado ó deficiente.

Mientras que la Facultad de Derecho tiene su casa propia construida especialmente y en la que acaban de ejecutarse obras de importancia para darle mayor ensanche é instalar mejor sus diversas reparticiones; mientras que para

la de Medicina está levantándose un magnífico edificio, con sujeción á planos que esta misma Facultad ha examinado y aprobado,—la de Matemáticas funciona en un edificio vetusto, pequeño, incómodo y hasta anti-higiénico; no dispone del número de aulas de que necesita, y estas son tan pobres, tan desmanteladas, que no pueden compararse ni á las de cualquiera de las Escuelas primarias de la Capital.

Resulta de aquí que la enseñanza de esta Facultad que debe ser teórica y práctica á la vez, se dá mal, de una manera irregular y deficiente, pues se carece por completo de local para instalar gabinetes de mecánica, de construcciones, de arquitectura, de hidráulica, etc., que son otros tantos elementos indispensables, en el estudio de la ingeniería.

Por lo que respecta á las cátedras, la deficiencia es igual, sino mayor. Faltan en el cuadro actual de los estudios, ramos de capital importancia, que un ingeniero necesita indispensablemente conocer, y que, sin embargo, no se enseñan. ¿Porqué? Debo apresurarme á hacer constar que la Facultad no es culpable de esta falta. Hace varios años que viene solicitando la creacion de las cátedras necesarias, y si éstas no han sido establecidas hasta el presente, es porque el Honorable Congreso no las ha autorizado á pesar de haberlas incluido el Poder Ejecutivo en el respectivo presupuesto.

En presencia de todas estas deficiencias, de índole diversa, pero que concurren al mismo dañoso resultado, el Mi-

nisterio á mi cargo se ha preocupado s riamente de adoptar las medidas del caso para subsanarlas y no desistir  del prop sito hasta conseguirlo.

Desgraciadamente, ha tropezado, por lo que respecta al local, con dificultades que noha estado en su mano salvar y que tienen su origen en la organizacion defectuosa del  nico Departamento con que cuenta la Nacion para proyectar, dirijir y ejecutar todas las obras p blicas de que necesita, de un extremo al otro de la Rep blica.

Hace, m s   m nos, dos a os, que este Ministerio orden  al Departamento de Ingenieros preparase los planos de un edificio apropiado   las necesidades de la Facultad de Matem ticas; la Facultad suministr  oportunamente los datos necesarios; pero los planos no han sido presentados hasta ahora, lo que vale decir que no han sido ejecutados. Esto no obstante, no desistir  de mi empe o y estoy dispuesto   perseverar, dentro de mis atribuciones y de los recursos de que pueda echar mano, hasta obtener, si es posible, que el mal se remedie en esa parte.

Respecto de las C tedras, en el Presupuesto que he formulado para el a o venidero y que se halla actualmente sometido al estudio del H. Congreso, he incluido las de «*Construccion y explotacion de Ferro-Carriles,*» «*Resistencia de materiales,*» «*Proyectos, Presupuestos y Planos,*» una mas de «*Geometr  Descritiva*» (curso pr ctico) y otra mas de «*Dibujo*» (construcciones y m quinas).

El estudio de estos ramos es indispensable, si se quiere dar al aspirante al t tulo de Ingeniero la ense anza ne-

cesaria para que pue la llevar dignamente ese título y ejercer con éxito y competencia su profesion. Los señores Senadores y Diputados deben tener presente que la falta de las espresadas Cátedras es la causa primordial del mal estar que se siente en la Facultad de que vengo ocupándome, á punto de no haber ella podido poner en práctica hasta ahora un programa racional y definitivo de estudios, á pesar de tenerlo formulado.

Refiriéndose á este punto, el Sr. Rector de la Universidad dice en su Memoria citada:

«La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas tiene su plan de estudios que últimamente ha reformado, sometiendo sus reformas al Consejo Superior; pero ese plan no puede ponerse en práctica si ella no es dotada de los Profesores que deben dar la enseñanza que comprende. Entiendo que habrá parecido exajerado el personal de Profesores de aquella Facultad; mas si esta idea se hubiere tenido, se habria olvidado que en ella se refundieron las antiguas Facultades de Matemáticas y de Ciencias Físico-Naturales y que su enseñanza abarca las ciencias que deben conocer los que se dedican á las profesiones de Agrimensor, de Ingeniero Civil, de Ingeniero Mecánico y las que deben estudiar los que aspiran al doctorado en Ciencias Físico-Naturales y al doctorado en Matemáticas».

Además, guiado por el deseo de colocar á esta Facultad en condiciones de responder satisfactoriamente á sus fines, dotándola de los elementos mas necesarios de que hoy carece, he incluido en el proyecto de su presupuesto pa-

ra el próximo año, una partida de 10.000 pesos, por una sola vez, destinada á la creacion de los gabinetes de Mecánica, de Construcciones, de Arquitectura y de Hidráulica.

Llamo especialmente la atencion de los Sres. Senadores y Diputados sobre las diversas modificaciones que de jo anotadas y me permito interesar su patriótico celo en favor de ellas, convencido como estoy por los hechos que la esperiencia viene poniendo de manifiesto, que es indispensable, que es de la mayor urgencia levantar á la Facultad de Matemáticas de Buenos Aires de la postracion en que hoy se halla, á fin de que, en adelante, sus alumnos diplomados no abandonen las aulas, como ahora sucede, con una preparacion fundamentalmente deficiente, que los coloca, á este respecto, en condiciones muy inferiores á las de los Ingenieros que han ganado su titulo en escuelas extranjeras debidamente organizadas, y que dá por resultado que la República que, en su actual ámplio y rápido crecimiento, tanto necesita de hombres consagrados al ejercicio de esa profesion, no pueda aprovechar, con ventaja, de sus propios hijos y queden constantemente poco menos que esterilizadas, nobles inteligencias y fuertes sumas que debian concurrir eficazmente al engrandecimiento y lustre de la Nacion.

Cierro estos párrafos transcribiendo en seguida para ilustrar mejor el juicio de los Sres. Senadores y Diputados acerca de las modificaciones propuestas, la opinion que respecto de ellas emite el Sr. Décano de la mencionada Fa-

cultad en su Memoria presentada el 23 de Abril del corriente año.

« El proyecto de presupuesto formulado por el Sr. Ministro de Instrucción Pública para el año entrante, satisface por completo los deseos de la Facultad á estar á las noticias que verbalmente he recibido al respecto.

« En consecuencia, si el H. Congreso acepta íntegro el presupuesto, podrá ponerse en vigencia el nuevo plan de estudios desde el año escolar próximo, sancionado por la Facultad y que pende de la sancion del Consejo Superior».

En cuanto á las Facultades de Derecho y de Medicina, me es satisfactorio decir que, dotadas convenientemente como están de todo lo que podrian requerir para los fines de la enseñanza que suministran, su marcha es siempre regular y halagüeños sus resultados.

« El estudio clínico—dice en su reciente Memoria el Décano de la última de las espresadas facultades—progresá cada vez mas entre nosotros. En todos los servicios de Clínica el movimiento ha sido activísimo, ofreciendo á la investigacion de los jóvenes que se educan los elementos de un aprendizaje estenso. La Cirujía (que está á cargo del Sr. Dr. Pirovano) llama la atencion de los extranjeros que la visitan por su dotacion, por el rigorismo de la antisepcia y por sus resultados.»

La Facultad de Medicina se ocupa actualmente de reformar su plan de estudios, y de la ilustracion y competencia de los Profesores y Académicos que la componen debe esperarse que este trabajo escapará á toda censura fundada, distribuyendo los ramos de enseñanza indispensable de modo que no haya un recargo excesivo y contraproducente, lo que sucedería, inevitablemente, si se estableciese como materias de estudio indispensable para alcanzar el título de Médico, todas las que constantemente se han ido agregando en el presupuesto de esta Facultad.

El Hospital de Clínicas que forma, en cierto modo, parte integrante de la Facultad de Medicina, puesto que le sirve para dar la enseñanza con el enfermo por delante, presta, en este sentido, un concurso de alta importancia, á parte del bien que rinde á la clase menesterosa de la sociedad, que encuentra en sus salas y en su consultorio externo, abiertos á toda hora del día y de la noche, asistencia sábia, á la vez que esmerada y prolija.

Algunas irregularidades que comenzaban á producirse en este Establecimiento, han sido oportunamente corregidas por el Ministerio, y hay razon para creer que, en adelante, su marcha será correctamente ajustada á los Reglamentos que lo rijen y sus resultados cada vez mas satisfactorios.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Lo mismo que la de Buenos Aires, la Universidad de Córdoba tiene su Estatuto definitivo, dictado de acuerdo con las bases establecidas por la Ley de 3 de Julio de 1885 y puesto en vigencia desde el 24 de Mayo del año ppdo.

Ambos Estatutos son completamente iguales, como que están destinados á rejir Establecimientos de la misma índole y de idénticos propósitos.

« Constituidas las Facultades con arreglo á la Ley citada—dice el Sr. Rector de esta Universidad en su Memoria correspondiente al año anterior—funcionan regularmente hasta la fecha las varias reparticiones de esta Universidad, y el Estatuto se cumple en todas sus partes con religiosa exactitud.

« Debido al eficaz apoyo del Exmo. Gobierno Nacional, notablemente acentuado en los últimos tiempos, las Escuelas de Derecho, de Medicina y de Ciencias Físico-Matemáticas, evolucionando en un círculo mas ámpio durante el año 1886, ensancharon, naturalmente, su accion, recibiendo con ello los alumnos una enseñanza mucho mas completa tambien.

« Tan satisfactorio resultado se obtuvo, no solo por la referida proteccion del Gefe del Estado, sinó tambien por la *lógica* y natural influencia de acertadas ordenanzas que *dictó* el Consejo Superior, y por el decidido empeño con que

los profesores todos procuraron el cumplimiento de sus delicadas tareas.

« Se conserva en todo su vigor la disciplina de esta casa, y es verdaderamente recomendable el orden que han observado los alumnos y la juiciosidad y aplicacion con que, en general, se han distinguido en las clases.»

Durante el año 1886, la Universidad de Córdoba tuvo 208 alumnos matriculados: 99 en la Facultad de Medicina, 67 en la de Derecho y 42 en la de Ciencias Físico-Matemáticas; habiendo espedido, en el mismo tiempo, los siguientes diplomas:

De Doctor en Derecho Civil	2
De Licenciado en idem	13
De Abogado	17
De Licenciado en Farmacia	11
De Doctor <i>honoris causa</i> en Ciencias.	1
De Agrímentor	10

Y revalidó 18 diplomas de Médicos extranjeros, 8 de Farmacéutico, 2 de Dentista y 1 de Partera.

El Sr. Rector propone en su Memoria la creacion de algunas Cátedras en las diversas facultades, tales como la de Química Biológica, la de Estadística, la de Agrimensura legal y la de Minería; pero siendo, con arreglo á los Estatutos, atributivo de cada Facultad la organizacion de su respectivo plan de estudios, que entra en vi-

jencia una vez aceptado por el Consejo Superior, y no habiendo ellas solicitado hasta el presente el establecimiento de esos nuevos cursos, que tampoco existen en la Universidad de Buenos Aires, he creído que no debía iniciar gestión alguna al respecto ante el Honorable Congreso, sin desconocer por esto la conveniencia y positivas ventajas que redundarían del estudio de tales ramos.

La Facultad de Medicina carece de un edificio propio y adecuado para su servicio. Respondiendo al propósito de satisfacer esta necesidad, que cada día se siente con mayor viveza, el Consejo Superior de la Universidad ha ordenado la adquisición de un terreno en las condiciones de extensión y situación convenientes para levantar en él el edificio en que ha de funcionar más tarde la mencionada Facultad.

Por mi parte, una vez realizada dicha adquisición, me complaceré en contribuir con todos los elementos de que el Ministerio á mi cargo pueda disponer, á fin de obtener que la obra de que se trata sea cuanto antes llevada á cabo.

Como la de Derecho, la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas tiene su casa propia; pero esta última no

se encuentra aún definitivamente terminada, y refiriéndose á ella el Sr. Rector en su citada Memoria, dice lo que sigue:

«En cuanto á la casa que ocupa la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, está en el mismo estado en que se encontraba hace dos años; es decir, que para su definitiva terminacion, aun deben realizarse en ella pinturas, decoraciones y estucos que están al contratarse y que, para hacerlo, solo se espera la venia correspondiente.»

Necesito explicar á los Sres. Senadores y Diputados esta demora, que parece inesplicable tratándose de detalles finales de una obra cuya ejecucion ha durado varios años y ha demandado fuertes erogaciones del Tesoro público.

Hace dos años, dice con toda exactitud el Sr. Rector, que no se llevan á cabo esos últimos trabajos. Pues el mismo tiempo, exactamente, hace que se encuentra en la carpeta de una de las Comisiones del Honorable Congreso, sin haber sido hasta ahora despachado, el Mensaje en que el Poder Ejecutivo pedía los fondos necesarios para ejecutar dichos trabajos, por haberse agotado completamente los que habian sido votados con destino á la obra de que se trata.

Tan pronto como los recursos que ha pedido le sean acordados, el Ministerio de Instruccion Pública se apresurará á ordenar las medidas del caso para que el edificio de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de Córdoba, que sirve á la vez de asiento

á la Academia Nacional de Ciencias, quede definitivamente terminado.

INSTRUCCION SECUNDARIA Y NORMAL

COLEGIOS NACIONALES

No puedo decir que éstos Establecimientos hayan alcanzado aún el máximo de desarrollo. El mal que los trabaja, la causa que obsta á la eficacia de la enseñanza, es la falta de preparacion con que, por regla general, ingresan los alumnos. Los profesores encuentran dificultad en dictar sus cursos ante alumnos que no entienden lo que se les explica. La Inspeccion ha observado, en las diversas visitas que ha practicado, que la enseñanza del idioma pátrio y de la Aritmética deja que desear.

Se comprende, desde luego, que el Ministerio se preocupe de estudiar las medidas tendentes á corregir este mal, que es grave porque, puede decirse, esas asignaturas son la llave para las demás.

La preparacion que suministran las Escuelas comunes es insuficiente; y es deber de las Autoridades Provinciales estender los programas hasta ponerlos en consonancia con las exigencias de la vida práctica. No se concibe, en efecto, que el máximo de instruccion que suministran las escuelas públicas, no sea suficiente para que sus discipulos adquieran el dominio completo de su propio idioma y de la aritmética; ramo, este último, tan necesari-

rio en un país como el nuestro eminentemente comercial.

Felizmente, algo se ha hecho en este sentido. Varias Provincias han creado ya Escuelas de seis grados y en breve se sentirá su benéfica influencia.

Por mi parte, creo que el Plan de Estudios de los Colegios Nacionales requiere algunas modificaciones que subsanen los inconvenientes que refiero y procuraré aprovechar para el año próximo las indicaciones que sugiere la experiencia.

Aparte de esta deficiencia, la marcha de los Colegios ha sido próspera durante el año 1886, como lo demuestra el siguiente cuadro comparativo :

COLEGIOS NACIONALES

	1885		1886	
	MATRICULADOS	ASISTENTES	MATRICULADOS	ASISTENTES
Capital....	786	730	1020	920
Uruguay...	164	156	177	142
Rosario....	169	158	155	138
Corrientes..	150	149	206	198
Córdoba...	185	178	167	156
S. Luis....	95	93	86	82
S. Juan....	114	100	106	99
Mendoza...	82	77	91	83
Catamarca.	58	54	70	65
Rioja.....	73	60	72	54
Santiago...	69	66	65	56
Tucuman..	111	109	130	117
Salta.....	95	95	106	98
Jujuy.....	38	36	31	28
Total...	2189	2061	2482	2236

Hay, pues, á favor del año 1886, una diferencia de 293 alumnos inscritos.

En 1880 la inscripcion era de 966 alumnos.

Desde esa época, casi todos los Colegios Nacionales han duplicado, como se vé, su inscripcion, notándose ese aumento considerable aun en aquellos que funcionan en ciudades de escasa poblacion, como sucede con el del Uruguay.

Al hablar de este Colegio, debo hacer mencion especial de la Sociedad educacionista popular «La Fraternidad» de la cual habló ya, con justo encomio, mi distinguido antecesor, el Sr. Dr. Wilde.

Dicha Sociedad, á parte de su objeto primordial, que es proporcionar los medios de adquirir la enseñanza secundaria á los jóvenes pobres é intelijentes de las localidades que contribuyan á su sostenimiento, ha establecido una casa de internos donde se albergan actualmente mas de setenta alumnos, la mitad de los cuales son protegidos de la Sociedad, pagando los demás una módica mensualidad.

Es á tan benéfica institucion á la que el histórico Colegio debe, en mucha parte, su concurrencia actual de alumnos.

Las Escuelas Graduadas anexas á los Colegios han sido suprimidas en su mayor parte, porque su único objeto era preparar á los niños para ingresar á los Colegios de segunda enseñanza, supliendo así la falta de escuelas primarias locales.

Hoy que casi todas las Provincias, escepcion hecha de Salta y Santiago del Estero, cuentan con Escuelas Normales de varones que tienen un Departamento de instruccion primaria, es innecesario sostener las anexas que estaban, por lo general, mal atendidas y distraían á los Rectores de sus funciones ordinarias.

El siguiente cuadro demuestra el movimiento de cada Colegio en el último quinquenio:

	1882	1883	1884	1885	1886
Capital	521	462	539	786	1020
Uruguay	162	179	182	164	177
Rosario	92	84	95	169	155
Corrientes	71	76	126	150	200
Córdoba	138	132	113	185	167
San Luis	94	98	89	95	86
San Juan	112	100	110	114	106
Mendoza	62	57	56	82	91
Catamarca	68	62	58	58	70
Rioja	65	70	58	73	72
Santiago	30	23	47	69	65
Tucuman	78	107	101	111	130
Salta	91	76	96	95	106
Jujuy	45	45	39	38	31
Total jeneral . .	1629	1571	1709	2189	2482

Resulta de estos datos, que el Colegio de la Capital ha duplicado su inscripcion, lo que, en gran parte, se debe á que las escuelas primarias de esta ciudad preparan mejor que antes á sus alumnos. Han progresado sensiblemente el del Rosario, el de Corrientes que casi ha triplicado su

inscripcion, el de Santiago que la ha duplicado, y el de Tucuman.

Los 2482 alumnos que cursan estudios secundarios cuestan al Erario la suma de 42.399 pesos, tomando por base lo que se gasta en sueldos del personal docente y administrativo; suma que se divide en la forma que indica el siguiente cuadro:

Personal docente y administrativo de los Colegios Nacionales

COLEGIOS	Personal Docente	Costo mensual pesos mín.	Personal Administrativo	Costo mensual pesos mín.	TOTAL
Capital.....	79	8694	35	1474	10168
Uruguay.....	26	2414	16	695	3109
Rosario.....	23	1882	10	549	2431
Corrientes.....	19	2044	8	439	2483
Córdoba.....	28	2540	11	590	3130
Tucuman.....	21	2084	8	474	2558
Salta.....	26	2274	8	394	2578
Jujuy.....	15	1264	7	383	1652
Catamarca.....	23	2064	7	434	2498
Rioja.....	20	1822	8	370	2201
Santiago.....	25	2106	9	415	2611
San Luis.....	19	1734	10	479	2213
Mendoza.....	22	1824	8	505	2329
San Juan.....	23	2037	7	421	2458
Totales general.....	369	34853	152	7546	42399

Cuesta, pues, cada alumno por sueldos:

En la Capital. \$ 9 96 al mes
 En el Rosario « 15 68 «
 En el Uruguay. « 17 51 «

En Córdoba.	« 18 80 al mes
En Corrientes.	« 12 04 «
En San Luis.	« 25 61 «
En Mendoza	« 25 59 «
En San Juan.	« 23 18 «
En la Rioja.	« 31 40 «
En Catamarca	« 35 68 «
En Santiago	« 40 «
En Tucuman.	« 19 51 «
En Salta	« 24 31 «
En Jujuy	« 53 29 «

Como se ve, el alumno que menos cuesta á la Nacion es el del Colegio de la Capital, como el que cuesta mas es el de Jujuy, lo que se debe esclusivamente á la concurrencia que tienen uno y otro Establecimiento. Análoga proporcion se observa en todos los demás Colegios, como consecuencia forzosa de que lo mismo hay que pagar á un Profesor, sea que enseñe á cinco ó que enseñe á cincuenta alumnos.

El costo medio de cada profesor es de \$ 94.44.

Incluyendo todos los demás gastos, nos cuestan los catorce Colegios Nacionales la cantidad de 48.778 pesos cantidad que dividida por el total de los alumnos, que es de 2.482, dá para cada uno de estos un costo medio al mes, de. \$ 19.65.

Hay 14 Colegios particulares acogidos á la Ley de Libertad de enseñanza, repartidos en la Capital y en la Provincia de Buenos Aires.

Estos Establecimientos han sido y son frecuentemente visitados por el Inspector General y han presentado en el año 1886, de que vengo ocupándome, 365 alumnos á axámen, en la proporción que indica el siguiente cuadro:

Colegio Literario.	35
Holly Cross.	8
Colegio de San José	128
Colegio Nuevo.	35
Instituto Mercantil.	16
Colegio del Plata	18
Instituto Argentino.	9
Seminario Anglo-Argentino.	5
Academia Británica	9
Colegio Negrotto.	23
Colegio Británico	18
Colegio del Salvador	41
Flores Collegiate School.	12
Colegio Universitario (Mercedes).	8
Total.	<u>365</u>

Es menester agregar 144 alumnos incriptos en el Colegio Provincial de La Plata.

De modo que, durante el año 1886, han recibido instrucción secundaria, con arreglo al plan de estudios de los Colegios Nacionales, 2991 alumnos.

Réstame daros cuenta de las medidas adoptadas para mejorar estos Establecimientos y pedir os otras que completarán su organización.

La provision del material científico se ha hecho con toda la amplitud que permiten las partidas asignadas en el Presupuesto.

El Mecánico de la Inspeccion ha permanecido constantemente ocupado en practicar las reparaciones que exigen los Gabinetes y Laboratorios de Física y Química, con buenos resultados, habiendo compuesto un número muy crecido de aparatos y máquinas en los Colegios y Escuelas Normales de la Capital, Córdoba, Tucuman, Salta, Jujuy, y otras Provincias.

Han sido visitados por la Inspeccion todos los Colegios Nacionales de la República y se ha introducido, en vista de sus informes, importantes mejoras en el personal docente y corregídose muchas faltas que han levantado notablemente la disciplina.

Una de las mas constantes preocupaciones del Ministerio ha sido la de mejorar el personal docente; y con este objeto, no solo se ha corregido severamente toda falta de que se ha tenido conocimiento; no solo se ha reglamentado todo lo que al servicio de los Profesores se refiere hasta la concesion de licencias,—sinó que se ha procurado despertar el estímulo, estableciendo la inamovilidad del profesor mientras dure su buena conducta.

El nombramiento anual que antes se hacia de todo el cuerpo docente necesario para cada Colegio, era altamente

pernicioso, porque la inestabilidad en el puesto traía como consecuencia que el profesor no se dedicase con el debido empeño á sus tareas y que no fuera posible la formación de catedráticos idóneos y perfeccionados por la práctica en el ejercicio de sus funciones.

Buscando siempre el estímulo, ha propuesto este Ministerio el aumento de la compensación de que goza el personal docente; y en este orden de ideas os propondré, también, próximamente un proyecto de ley de jubilaciones.

Me preocupa también la dotación de buenos edificios destinados al funcionamiento de los Colegios; y en este sentido, ha adoptado el Ministerio las diversas medidas de que doy cuenta en capítulo aparte.

Hoy es inoficioso discurrir extensamente sobre este punto, pues está en la conciencia de todos la importancia que tiene esta materia y la benéfica influencia que ejerce la buena casa escolar sobre la higiene y sobre la enseñanza misma.

Así, todo lo que el Honorable Congreso, secundando los propósitos del Poder Ejecutivo, haga en el sentido de mejorar los malos é inadecuados edificios en que funcionan, por regla general, nuestros Colegios, redundará en provecho de la instrucción secundaria.

ESCUELAS NORMALES

En 1871 se inauguraban los cursos de la Escuela Normal del Paraná, única que teníamos, con 8 alumnos en el curso superior y 22 en la Escuela de Aplicación.

Han bastado 15 años para que la institucion se arraigue y produzca benéficos é importantísimos resultados.

Los departamentos que, durante años, figuraron como anexos y dependientes de los Colegios Nacionales, han adquirido vida propia y se han convertido en Escuelas Normales, bien dotadas y atendidas por excelentes profesores. Muchos sacrificios ha hecho la República para conseguirlo; pero, en cambio, puede asegurarse, que han sido ámpliamente compensados.

Se han inaugurado durante el presente año las Escuelas Normales Mixtas de Mercedes y del Azul y las de varones de la Rioja, San Luis, San Juan, Corrientes, Córdoba y Jujuy.

Faltan, para completar el cuadro de Escuelas de varones, indispensables, dos mas: una para Salta y otra para Santiago del Estero. De esta manera, todas las Provincias Argentinas tendrán elementos para mejorar el personal de sus escuelas comunes, que es una de las mayores necesidades de un pais repúblicano.

Contamos ya con las bases requeridas para levantar la instruccion primaria; y es de esperar que las Provincias harán sentir su accion con este propósito, de vital trascendencia.

Los siguientes cuadros demuestran el movimiento de alumnos de cada Escuela durante el año 1886.

Escuelas Normales mixtas. — Inscripción en 1886

	MATRICULADOS								ASISTENCIA				
	CURSO NORMAL		ESCUELA DE APLICACION				TOTAL		Curso Normal	Kindergarten	Escuela de Aplicacion	TOTAL	
	Varones	Mujeres	Varones	Kindergarten	Mujeres	Kindergarten	Varones	Mujeres					Ambosexos
Paraná	108	35	397	19	180	27	524	237	761	135	37	549	721
Tucuman	46	19	257		35		303	54	357	57		208	325
Totales general.....	154	54	673	19	237	27	827	291	1118	192	37	854	1046

Escuelas Normales de Varones — Inscripcion en 1886

	MATRICULADOS			ASISTENCIA		
	Curso Normal	Escuela de Aplicacion	Total	Curso Normal	Escuela de Aplicacion	Total
Capital.....	80	186	266	75	150	225
Mendoza.....	34	245	279	31	208	239
Córdoba.....	24	176	200	21	145	186
Catamarca.....	33	151	184	32	138	170
Santa Fe.....	39	230	269	28	195	223
Totales generales....	210	988	1198	187	836	1043

Escuelas Normales de Mujeres—Inscripcion en 1886

	MATRICULADAS			ASISTENCIA			
	Curso Normal	Escuela de Aplicacion		Total	Escuela de Aplicacion	Curso Normal	Total
		Varones	Mujeres				
Capital.....	161		454	615	150	374	521
Rosario.....	58		336	394	54	296	350
Uruguay.....	67	252	278	507	65	435	500
Corrientes....	83		100	273	78	98	176
Córdoba.....	24		181	215	21	127	148
San Luis.....	16		222	238	15	202	217
San Juan.....	42	47	216	305	41	245	286
Mendoza.....	55		322	377	42	300	342
Catamarca....	52	55	268	375	47	249	296
Rioja.....	13		124	137	12	108	120
Santiago.....	57		381	438	46	213	359
Salta.....	40		150	190	36	134	170
Jujuy.....	14		154	168	13	141	154
Total general.	682	354	3276	4312	620	3022	3542

Han sido, pues, inscriptos: 1118 alumnos en las Escuelas Mixtas; 1198 en las de Varones y 4312 en las de Mujeres, formando un total de 6.628, de los cuales 1.100 pertenecen á los cursos Normales y el resto á los de la Escuela de Aplicacion.

Durante el presente año de 1887, se han inscrito 1818 alumnos en las Escuelas Mixtas, 2655 en la de Varones y 4324 en las de Mujeres, formando un total de 8.797 alumnos, como lo demuestran los cuadros siguientes:

Escuelas Normales Mistas — Inscripcion en 1887

	M A T R I C U L A D O S									A S I S T E N C I A		
	C U R S O N O R M A L		E S C U E L A d e A P L I C A C I O N		T O T A L					C u r s o N o r m a l	E s c u e l a d e A p l i c a c i o n	T O T A L
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Kindergarten	Mujeres	Kind'ten	Ambos Sexos			
Paraná	102	28	355	157	457	34	185	34	710	121	485	662
Tucuman	60	29	337	76	397		106		503	80	371	451
Mercedes	7	23	122	103	129		126		255	28	190	218
Azul	—	—	—	—	—		—		350	—	—	306
Total jeneral.	169	80	814	336	1017	34	451	34	1818	229	1046	1637

Escuelas Normales de varones. — Inscripcion en 1887

	MATRICULADOS			A S I S T E N C I A		
	Curso Normal	Escuela de Aplicacion	Total	Curso Normal	Escuela de Aplicacion	Total
Capital.	78	191	269	71	166	237
Mendoza.....	29	250	279	27	222	249
Córdoba.....	34	237	271	31	190	221
Catamarca.....	35	187	222	33	170	203
Santa-Fé.....	31	190	221	30	183	213
Rioja.....	19	162	181	17	150	167
San Juan.....	47	331	378	45	305	350
San Luis.....	60	200	260	55	170	225
Corrientes.....	72	286	358	70	244	314
Jujuy.....	16	200	216	14	166	180
Totales generales..	421	2234	2655	393	1966	2359

Escuelas Normales de Mujeres—Inscripcion en 1887

	MATRICULADOS				ASISTENCIA				
	Curso Normal	Escuela de Aplicacion		Kindergarten	Total	Curso Normal	Escuela de Aplicacion		Total
		V's.	Mu'js						
Capital.....	178		405	—	583	156	347	503	
	—		—	37	37	—	—	—	
Rosario... ..	49		274	—	360	44	250	294	
Uruguay.....	63	300	370	—	733	60	603	663	
Corrientes.....	92		222	—	314	79	205	284	
Córdoba.....	23		158	—	181	20	128	148	
San Luis.....	37		224	—	261	33	199	232	
	—		—	22	22	—	—	—	
San Juan.....	37		218	—	277	34	204	238	
Mendoza.....	38		304	—	342	36	214	250	
Catamarca.....	51	25	269	—	345	48	285	333	
Rioja.....	19		147	—	166	19	141	160	
Santiago del Estero.	51		344	—	395	46	312	358	
Salta.....	22		175	—	197	17	126	143	
Jujuy.....	19		151	—	170	18	141	159	
Totales general.....	679	325	3586	59	4324	610	3155	3765	

Hemos tenido, pues, en el año que corre, comparado con el año anterior, un aumento de 2171 alumnos-maestros en ambos departamentos de las Escuelas Normales.

En los cursos normales la inscripcion ha ascendido á 1349 alumnos-maestros, lo que da un aumento de 249 sobre el año 1886.

Se ensaya en estos momentos la bella institucion de los Jardines de Infantes con buenos resultados. Los hay en las Escuelas Normales del Paraná, del Rosario y de San Juan y son concurridos por 93 alumnos de 3 á 6 años.

He dicho que las Escuelas Normales compensan ya los sacrificios que la República ha hecho en su creacion y sostenimiento; y para demostrarlo, basta este dato: hanse graduado en ellas, desde su fundacion hasta la fecha, 880 personas, que son otros tantos maestros que enseñan y difunden los buenos métodos en todo el territorio de la República, ejerciendo, además, benéfica influencia en la vida social y propendiendo al mejoramiento constante de la educacion comun.

La buena disciplina, que domina en estos Establecimientos; la superioridad indiscutible de los métodos que en ellos se aplica; el excelente tren escolar adaptado á las exigencias de la higiene y de la pedagogía, son otros tantos motivos de lejitima satisfaccion para todo el que siga de cerca y se interese en los progresos que realiza la instruccion general en nuestro pais.

Los siguientes cuadros dan el detalle de los graduados en cada Escuela:

Número de Maestros y Profesores graduados en las Escuelas Normales de la República desde su fundacion hasta 1887

PARANÁ (MIXTA)

Maestros Normales—de 1876 á 1887	13
Profesores Normales—de 1874 á 1886	145

CAPITAL (VARONES)

Preceptores elementales—de 1877 á 1880.	11
Preceptores infantiles—de 1877 á 1880.	3

Preceptores superiores—de 1877 á 1880	14
Maestros Normales—de 1881 á 1887.	3
Profesores Normales—de 1881 á 1887.	59

CAPITAL (MUJERES)

Ayudante—1878	1
Sub-preceptoras—de 1877 á 1880.	24
Maestras infantiles—de 1876 á 1885	13
Maestras Normales—de 1876 á 1886	51
Profesoras Normales—de 1883 á 1886	71

URUGUAY (MUJERES)

Maestras Normales—de 1876 á 1886	71
--	----

ROSARIO (MUJERES)

Maestras Normales—de 1881 á 1886	28
--	----

SANTIAGO (MUJERES)

Maestras Normales—de 1884 á 1886	22
--	----

MENDOZA (MUJERES)

Maestras Normales—de 1881 á 1886	33
--	----

SAN JUAN (MUJERES)

Maestras Normales—de 1883 á 1886	23
--	----

MENDOZA (VARONES)

Maestros Normales—de 1882 á 1886	18
--	----

CATAMARCA (VARONES)

Maestros Normales—de 1882 á 1886	38
--	----

TUCUMAN (MIXTA)

Maestros Normales.	19
Profesores Normales	18

CATAMARCA (MUJERES)

Maestras Normales.	39
----------------------------	----

SALTA (MUJERES)

Maestras Normales.	7
----------------------------	---

CÓRDOBA (MUJERES)

Maestras Normales.	4
----------------------------	---

CORRIENTES (ANEXA AL COLEGIO NACIONAL)

Maestros Normales.	27
----------------------------	----

SAN LUIS (ANEXA AL COLEJO NACIONAL)

Maestros Normales.	14
----------------------------	----

SANTIAGO (ANEXA AL COLEJO NACIONAL)

Maestros Normales.	10
----------------------------	----

El personal docente y administrativo de las Escuelas Normales nos cuesta 45,690 \$ mensuales, según lo demuestran los siguientes cuadros:

Personal docente y Administrativo de las Escuelas Normales de Varones

ESCUELAS NORMALES DE VARONES	Personal docente	Ps. m n.	Per'nal ad. ministrativo	Ps. m n.	Total par- cial Ps. m n.
Capital.....	28	2660	6	575	3235
Paraná.....	29	3050	6	620	3670
Tucuman.....	19	1630	6	560	2190
Santa-Fé.....	15	1110	6	460	1570
Mendoza.....	14	1160	6	360	1520
Catamarca.....	19	1190	6	330	1520
Córdoba.....	19	1180	7	390	1570
Corrientes.....	14	920	6	470	1390
San Juan.....	14	940	4	405	1345
San Luis.....	14	760	5	440	1200
La Rioja.....	9	760	4	410	1170
Jujuf.....	11	740	4	420	1160
Totales jeneral..	205	16100	66	5440	21540

Personal Docente y Administrativo de las Escuelas Normales de mujeres

ESCUELAS DE MAESTRAS	Personal Do- cente	Ps. m/n.	Personal Ad- ministrativo	Ps. m/n.	Total Parcial Ps. m/n.
Capital.....	32	2610	8	675	3285
Córdoba.....	16	950	6	450	1400
Rosario.....	19	1350	6	460	1810
Uruguay.....	26	1610	6	490	2100
Corrientes.....	15	825	6	430	1255
San Juan.....	18	1040	6	450	1490
Salta.....	19	1225	6	450	1675
San Luis.....	16	840	6	450	1290
Catamarca.....	17	950	6	450	1400
Santiago.....	18	980	7	470	1450
Rioja.....	14	860	6	450	1310
Jujui.....	18	850	6	450	1300
Mendoza.....	16	890	6	450	1340
Azul.....	13	890	5	435	1325
Mercedes.....	19	1300	4	430	1730
Totales general....	270	17170	90	6990	24150

Tomando en cuenta el número de inscriptos y lo que la Nación gasta en cada Escuela, resulta que nos cuesta cada alumno, al mes:

		<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
En la Capital.	\$ mjn.	12 03	5 82
En el Paraná	«	5 16	5 16
En Santa-Fé	«	7 12	5 03
En Corrientes	«	4	4
En Catamarca.	«	6 90	4 11
En la Rioja.	«	6 50	7 88
En Santiago.	«	—	3 69
En Tucuman.	«	4 30	4 30
En Salta.	«	—	8 82
En Jujuy.	«	5 50	7 52

Agregando todos los demás gastos que demanda el sostenimiento de las Escuelas Normales, resulta que estas cuestan á la Nación 58.600 pesos mensuales, suma que dividida por 8.797 alumnos que las concurren, dá un promedio general de \$ 6, 66 mjn. como costo mensual de cada alumno.

Si en algunas Escuelas, como en la de Varones de la Capital, el costo medio es mayor, la causa está en la falta de amplitud de los edificios, que no permite se reciban todos los alumnos que solicitan inscripcion. Una vez que dispongamos de casas apropiadas, suficientemente amplias para aceptar á todo el que llame á sus puertas en demanda de instruccion, es seguro que el costo de cada

niño no excederá en toda la República de 5 pesos, pues hay verdadero interés por ingresar á las Escuelas Normales, que, año tras año, se ven obligadas, por falta de local, á negar la entrada á centenares de niños.

EDIFICIOS

Paso á daros cuenta del estado de los edificios que ocupan los Colegios Nacionales y las Escuelas Normales.

Algo se ha hecho ya en el sentido de mejorarlos; pero nos queda aún mucho que hacer.

La conservación del valioso tren escolar con que cuentan estos Establecimientos; la higiene de los numerosos alumnos que en ellos se educan, y las exigencias de la enseñanza misma, autorizan á establecer como una verdad indiscutible, que la casa es uno de los factores mas importantes para la buena marcha de todo Establecimiento de educacion.

Convencido de esta verdad y deseando con sincero empeño, realizar, dentro de mis facultades y de los recursos de que pudiera disponer, todo lo que contribuyese á levantar y mejorar constantemente la Instrucción Secundaria y Normal,—he contraído especial atención á la refaccion ó construccion nueva de edificios destinados á dicha enseñanza, buscando elementos para ello, no solo dentro del Presupuesto, sinó, además, en combinaciones

que son, á la vez, ventajosas para el fisco y para la instruccion pública.

Están sometidos á vuestra consideracion, desde hace ya meses, dos proyectos de Ley propuestos por el Ministerio á mi cargo, autorizando la enajenacion de algunas propiedades fiscales, hoy improductivas, cuyo importe seria destinado á la construccion de edificios vastos y apropiados para el funcionamiento de los Colejios Nacionales y de las Escuelas Normales de las Provincias de Santa-Fé y de Córdoba, en que aquellas propiedades están situadas.

Si el H. Congreso—como es de esperar—acuerda la autorizacion solicitada, la Nacion tendrá bien pronto edificios tan cómodos y adecuados como los requiere la enseñanza Secundaria y Normal que costea en las Provincias nombradas.

Idéntico procedimiento se propone seguir el Ministerio á mi cargo en la Capital y otros puntos de la República, donde la Nacion tiene propiedades que no dan renta alguna al Fisco ó la dan mínima, y que vendidas con arreglo al alto precio que ha alcanzado hoy el bien raiz, pueden suministrar los fondos necesarios para levantar edificios escolares tan amplos y prolijamente construidos como se requiera.

En cuanto á las obras ejecutadas ó que están ejecutándose, dará de ello idea la suscita relacion que va en seguida:

C A P I T A L

Está en construcción un edificio especial para la *Escuela Normal de Profesores*, que será, en su género, uno de los mejores edificios con que contaremos. Su costo ascenderá, mas ó menos, á 250.000 \$ y tendrá capacidad para mas de mil alumnos.

Se verifican actualmente obras de ensanche en la *Escuela Normal de Profesoras*, las que una vez concluidas, darán ámplia comodidad á esa Escuela que, como la de Varones, vése obligada á rechazar todos los años, por falta de capacidad, centenares de aspirantes á cursar en sus aulas.

En el edificio del *Colejio Nacional* se han ejecutado tambien obras de ensanche; pero tengo que decir de éllo mismo que he dicho de las Escuelas Normales: el número de sus alumnos seria doble del actual si contase con capacidad suficiente para dar entrada á todos los que llaman á sus puertas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Las *Escuelas Normales Mixtas* fundadas este año en las ciudades del Azul y de Mercedes funcionan, la primera, en un edificio que sirvió de Escuela Graduada provincial y que ha sido cedido al Gobierno Nacional por el término de tres años, y la segunda en una casa particular, que costea el Municipio. El Consejo Escolar de la Provincia acaba de ceder, por tres años, el edificio que ocupa una escuela primaria, contiguo al que arrienda la Municipalidad, á fin de

poder dar algun ensanche á la Normal, que, en medio año de vida, ha adquirido un desarrollo altamente satisfactorio.

La Municipalidad de Mercedes ha cedido tambien el terreno necesario para construir un edificio especial para la Escuela Normal, y tengo motivos para creer que idéntica cosa hará la Municipalidad del Azul.

Por mi parte, estoy dispuesto á emplear todos los recursos de que pueda servirme, á fin de llevar á cabo la construccion de los espresados edificios escolares en ambas ciudades de la provincia de Buenos Aires.

E N T R E - R I O S

La Escuela Normal de Profesores del Paraná funciona en un edificio que pertenece á la Nacion. Es el antiguo Palacio de Gobierno de la Confederacion. Fuera de la parte nueva que se terminó é inauguró el año pasado, se llevan á cabo, actualmente, refacciones de importancia y se construye nuevas aulas.

El Gobierno de la Provincia acaba de ceder el edificio anexo, ocupado antes por las Oficinas del Ejecutivo y por la Lejislatura.

Una vez ejecutadas las correspondientes obras para unir el edificio cedido, la Escuela Normal del Paraná podrá inscribir en sus aulas mas de 1.200 niños.

El Colegio Nacional del Uruguay funciona en edificio nacional. Es estenso y reúne buenas condiciones.

La Escuela Normal de Maestras del Uruguay ocupa

dos edificios donados por el Gobierno de la Provincia. El primero, (donde funciona el curso normal) fué construido especialmente para Escuela; pero carece de patios y jardines. El segundo fué construido para un Banco, destinado luego á escuela modelo y cedido despues á la Nacion.

Ya puede suponerse que no es buena su distribucion.

Ante estos inconvenientes y el crecido número de alumnos (650), con que cuenta esta Escuela; número que no es mayor por falta de capacidad en el local, propóngome llevar á cabo la construccion de un edificio suficientemente ámplio y debidamente distribuido para el servicio de esta escuela, aprovechando para ello de una manzana de terreno que la Municipalidad del Uruguay ha ofrecido poner á disposicion de este Ministerio.

C O R R I E N T E S

El Colejio Nacional posée un edificio propio, extenso y adecuado. Se llevan á cabo actualmente algunas pequeñas modificaciones, como la creacion de un jardin, arreglo de aulas, etc., que mejorarán el edificio con poco costo.

La Escuela Normal de Maestras tiene edificio propio, (cedido por la Provincia) en regulares condiciones; pero, por ser ya pequeño para contener el número de alumnas que la concurren, ha sido necesario alquilar uno próximo, que no es bueno.

Se ha adquirido ya por la Nacion un terreno particular

y se cuenta con otro mas, cedido por la Provincia, á fin de utilizarlos en el ensanche de esta Escuela. Solo espero el aviso oficial de la cesion del terreno provincial para ordenar las obras correspondientes.

La Escuela Normal de Varones se ha instalado en una casa particular inadecuada. La Inspeccion ha gestionado ante la Provincia la cesion de un terreno y ha obtenido que se ofrezca media manzana bien situada para construir el nuevo edificio.

La Nacion posée allí una propiedad que ocupan las oficinas de Gobierno Provincial. Tan luego como éstas lo desalojen para instalarse en la nueva casa que se ha construido con ese objeto, habria conveniencia en enajenarlo, aplicando su producto á la construccion de la Escuela Normal de Varones en el terreno ofrecido por la Provincia con este objeto.

S A N T A - F É

La Escuela Normal de Maestras del Rosario ocupa un edificio particular insuficiente; lo que impide que tenga la concurrencia de alumnas con que contaría.

La Inspeccion ha obtenido que la Municipalidad ceda media manzana bien ubicada, en la que levantará este Ministerio el nuevo edificio que se proyecta.

La Escuela Normal de Maestros de Santa-Fé funciona en un mal local, cedido por la Provincia. Se ha gestionado del Gobierno Provincial la cesion de una parte del

antiguo edificio que ocupó el Colegio de los PP. Jesuitas; pero sin resultado.

Es de sentir que una Provincia tan rica de la República, no haya respondido aun á los esfuerzos que la Nación ha hecho para dotarle sus Escuelas comunes de maestros idóneos.

El *Colegio Nacional del Rosario* ocupa un malísimo local. Así que se despache por V. H. el proyecto á que he hecho referencia al principio de este capítulo, el Ministerio se apresurará á construir el edificio adecuado de que tanto necesita este Colegio.

C O R D O B A

El *Colegio Nacional* funciona en un vetusto y mal distribuido local. Las Escuelas Normales funcionan en casas alquiladas, pequeñas é inapropiadas.

Solo espero que V. H. autorice la venta de la «Estancia de Caroya», que os ha propuesto el Poder Ejecutivo, para ordenar la inmediata construccion de edificios destinados á esos Establecimientos.

SANTIAGO DEL ESTERO

Respecto de la *Escuela Normal de Maestras*, me ha transmitido el Inspector General, dándome cuenta de su reciente visita á esta Provincia, el siguiente informe:

«El edificio de la Escuela Normal de Santiago adolece

de algunos defectos que, si bien son lamentables, no son sin embargo tan graves que autoricen á considerarlo como inadecuado ».

En cuanto al *Colegio Nacional* agrega el mismo informe:

«Las condiciones del edificio no pueden ser peores. Los techos vencidos en algunas salas; las paredes comidas por el salitre, la distribución que no consulta regla alguna higiénica, ni pedagógica y el estado general de vetustés en que se encuentra todo, son motivos mas que suficientes para desistir de la idea de refaccionarlo».

Esta lamentable situación ha convencido al Ministerio de que es indispensable llevar á cabo la construcción de una casa para el mencionado Colegio, y en este sentido ha solicitado del Gobierno de la Provincia la cesión de un terreno apropiado á tal objeto. Cuento con la promesa de ese terreno y tan pronto como pueda disponer de él, me apresuraré á tomar las medidas del caso para que se lleve á cabo á la mayor brevedad obra tan urgentemente reclamada.

C A T A M A R C A

La *Escuela Normal de Maestras* posee edificio propio, en regulares condiciones. Están por terminarse algunas nuevas aulas, cuya construcción se ordenó el año anterior y si la Provincia adquiere un terreno adyacente que se le ha pedido, con el objeto de dar el ensanche que ya de-

manda esta Escuela, podremos colocar su edificio á la altura de los mejores de su género.

La *Escuela Normal de Maestros* ocupa un local estrecho cedido por la Provincia. El Inspector, en su última visita, ha obtenido del Gobierno de Catamarca la cesion de media manzana de terreno, bien ubicada, en la que este Ministerio se propone levantar un nuevo y adecuado edificio, devolviendo el actual á la Provincia para que establezca en él una Escuela Graduada.

El *Colegio Nacional* tiene edificio propio y ámplio. Con pocas refacciones quedará hábil para todas las necesidades de la enseñanza.

S A N L U I S

El *Colegio Nacional* funciona en edificio propio, estenso y de condiciones regulares.

La *Escuela Normal de Maestros* ocupa provisoriamente el departamento en que estuvo instalada la Escuela anexa al Colegio Nacional. No es muy cómodo; pero, por el momento, satisface las necesidades de esta Escuela de reciente creacion.

La *Escuela Normal de Maestras* tiene edificio propio, donado por la Provincia. Es bueno, aunque pequeño. Se siente ya la necesidad de ensancharlo y con este objeto he ordenado la confeccion de los planos necesarios. Probablemente, antes de terminar el año que corre, se habrá dado principio á los trabajos de ensanche de este edificio.

M E N D O Z A

El edificio que ocupa el *Colejio Nacional* de Mendoza es uno de los peores entre todos los que sirven para Establecimientos de Instrucción Secundaria. No es únicamente su falta de capacidad y su pésima distribución las que lo hacen merecedor de aquel calificativo. Es que se halla poco menos que en ruina, y lo que queda en pie amenaza á cada momento venirse por tierra.

¿Quiere decir, entónces, que hace mucho tiempo se siente la urgencia de construir un edificio para este Colejio? Evidentemente que sí; y si hasta ahora las cosas continúan en el estado en que están, la culpa no es del Congreso, ni de este Ministerio. Hace mas de dos años que el Ministerio obtuvo de las Cámaras la suma de 50.000 \$ para emplearla en la construcción de una casa apropiada para dicho Colejio; y el mismo tiempo hace que ordenó á la única oficina técnica de que tiene obligación de valerse el Poder Ejecutivo para todos estos trabajos, la confección de los planos con arreglo á los cuales se construiría el edificio en proyecto.

Pero hasta el día de hoy no ha podido este Ministerio disponer de esos planos. ¿Porqué? Conviene narrar los hechos para que cada cosa quede en su sitio.

Cumpliendo la órden de este Ministerio, el Departamento de Ingenieros proyectó los planos y presupuestos de un edificio de dos pisos. Pasado el espediente á Contaduría, en cumplimiento de la tramitación que impone la ley,

para que informase sobre el presupuesto, esta oficina, de la que hace parte como funcionario superior un Injenero Civil, se opuso en un estenso é interesante informe, á que el edificio fuese de dos pisos, sosteniendo, por razones especiales de localidad, que debia ser de uno solamente.

Insistió el Departamento de Ingenieros en su proyecto, rebatiendo la argumentacion de la Contaduría; é insistió la Contaduría en su dictámen, contestando la réplica del Departamento.

En esta situacion y viendo que los meses se iban en discusiones poco menos que estériles, el Ministerio adoptó una resolucion, aceptando, como era lógico, la opinion de la Oficina encargada de asesorar al Ejecutivo en todo lo que á obras públicas se refiera: la opinion del Departamento de Ingenieros, como habria preferido, por idéntica razon, la de la Contaduría si de cuentas se hubiese tratado.

Tomada dicha medida, se mandó sacar á licitacion la obra y en esto se estaba cuando se produjo un cambio en la direccion del Departamento de Ingenieros. El nuevo Director, hijo de la Provincia de Mendoza, conoedor, como el que mas, de las condiciones especiales de esa localidad, y deseoso, por dobles motivos, de que el edificio que se iba á construir respondiera realmente á su objeto y á la erogacion que el tesoro haria,—toma el expediente respectivo, estudia á su vez el asunto, y se dirige enseguida al Ministerio manifestando que no era posible, sin

incurrir en un gravísimo error, llevar á cabo la obra deseada con arreglo á los planos que habia confeccionado el Departamento de Ingenieros. Y despues de dar las razones fundamentales que abonaban su juicio, concluia manifestando que era indispensable proceder á la confeccion de nuevos planos, sobre la base de que el edificio seria de un solo piso y construido en las condiciones especiales que exige una localidad en la que ocurren frecuentes temblores.

El Ministerio halló enteramente fundadas las observaciones del actual Director del Departamento de Ingenieros, y los nuevos planos, trabajados con sujecion á sus indicaciones, quedarán terminados, segun informes que he recibido, dentro de breves dias.

Espero que no se cruzará algun nuevo incidente que demore la ejecucion del trabajo proyectado, y puedo aseguraros que haré cuanto en mis manos esté por sacar cuanto ántes al Colegio de Mendoza de la pésima casa que hoy le sirve de asiento y que es hasta una amenaza constante para los que la habitan.

La *Escuela Normal de Maestras* tiene buen edificio, amplio y cómodo. No sucede lo mismo con la de *Maestros*, cuya casa, aunque buena, es pequeña. Pero la Provincia ha cedido ya el terreno necesario para ensanchar esta casa, y el Ministerio se preocupa de ejecutar los trabajos del caso con tal objeto.

S A N J U A N

El edificio que ocupa el *Colegio Nacional* es malo. No

solamente es impropio para el servicio á que está consagrado, sinó que, además, es pequeño y su estado muy poco satisfactorio. La *Escuela Normal de Maestras* funciona en una casa de propiedad particular, inadecuada.

Pero, el Gobierno de San Juan ha cedido recientemente á la Nacion el terreno que seria necesario para levantar edificios destinados espresamente á esos Establecimientos, y uno de los dignos Senadores por esa Provincia, el Sr. Dr. Gil, ha presentado un proyecto de Ley autorizando al Ejecutivo para hacer el gasto que tales obras demandarian.

Si ese proyecto, como es de esperar, se convierte en Ley, este Ministerio iniciará inmediatamente la ejecucion de tales trabajos.

La *Escuela Normal de Maestros* fundada á principio del año que corre, ocupa un edificio de propiedad pública, en el que, despues de algunas refacciones que ha ejecutado este Ministerio y que lo han mejorado bastante, puede funcionar cómodamente durante algunos años mas.

T U C U M A N

El *Colegio Nacional* y la *Escuela Normal Mixta* de Tucuman ocupan edificios de propiedad pública, que están aún en condiciones bastante satisfactorias y que, con correcciones más ó menos importantes, que con frecuencia reciben, pueden seguir, por algunos años, prestando útiles servicios.

S A L T A

El local del *Colegio Nacional* es bastante bueno y reúne la capacidad suficiente para las necesidades de ese Establecimiento.

No puedo decir lo mismo de la casa en que funciona la *Escuela Normal de Maestras*, que es reducida en extremo y requiere refacciones de importancia. Nada de esto se ha hecho aun, porque, desgraciadamente, ese Establecimiento ha tenido, hasta hace muy poco, una Directora incompetente y desidiosa que, no solo no sabia cumplir sus deberes en la parte técnica, sinó que ni siquiera daba cuenta al Ministerio de las necesidades de ese Establecimiento.

Ha sido necesario la presencia de un Inspector en la Escuela para que el Ministerio pudiera conocer la verdad de lo que allí ocurría y las necesidades que se sentían.

La Escuela Normal de Salta tiene ahora una Directora idónea, avezada al ejercicio del magisterio, que ha dado altas pruebas de que es capaz de sentir noble interés y de poner eficaz empeño por la buena marcha y crecimiento de los Establecimientos de educación que se le confían; y con su cooperación, espero mejorar, en breve tiempo, las condiciones materiales é intelectuales de esta Escuela, de que tanto necesita la importante Provincia para cuyo servicio fué creada.

Salta y Santiago del Estero son las dos únicas Provincias donde no existen aun Escuelas Normales de varo-

nes. Ya las he pedido en el proyecto de Presupuesto para el año venidero, y abrigo la confianza de que será autorizada su instalacion.

El Gobierno de Salta, entre tanto, ha puesto ya á disposicion de este Ministerio el terreno necesario para levantar el edificio que servirá de asiento á la futura Escuela.

J U J U Y

El *Colegio Nacional* tiene en el que ocupa suficiente edificio para sus necesidades presentes; pero con el que sirve para la *Escuela Normal de Maestras* sucede lo contrario. Es pequeño, muy pequeño, para contener el número de niñas que acuden á ese Establecimiento en demanda de enseñanza, lo que dá lugar á este hecho lamentable: que todos los años se ve obligada la Escuela Normal de Jujuy á cerrar sus puertas, por falta irremediable de local, á un número crecido de aspirantes.

El Ministerio ha adoptado ya las medidas requeridas á fin de refaccionar este local y ensancharlo en cuanto sea posible.

La *Escuela Normal de Maestros* fundada el presente año, ocupa una casa particular tan buena como ha sido posible conseguir; pero que dista mucho, á pesar de las refacciones en ella introducidas, de ser satisfactoriamente adecuada para el destino que ha alcanzado.

En Jujuy es necesario, es indispensable, construir un edificio especial para esta Escuela.

L A R I O J A

Tiene bastante edificio en el que ocupa el *Colegio Nacional* de la Rioja; pero no así la *Escuela Normal de Maestros* y menos la de *Maestras*.

El Ministerio se ha preocupado con empeño de la construcción de un edificio para la segunda de las Escuelas nombradas, por ser la que mas lo necesita; pero ha tropezado con dificultades acerca del terreno en que lo levantaria, las que han demorado hasta el presente la realizacion de aquel propósito. Espero, no obstante, salvarlas pronto y dar principio dentro de breve tiempo á los trabajos proyectados.

La sucinta relacion que dejo hecha acerca de los edificios en que funcionan los Establecimientos de Instruccion Secundaria y Normal que costea la Nacion, revela dos cosas, que se resumen en una sola:

1ª El estado general de esos edificios es muy poco halagüeño, hallándose la mayoría en malas condiciones.

2ª El crecimiento de las Escuelas Normales, en toda la República, es incesante, vigoroso y altamente satisfactorio, aumentando en la misma proporcion sus beneficios, su influencia y su prestigio, á punto de no haber una sola con capacidad suficiente para recibir á todos los niños que piden un asiento en sus clases. De un extremo al otro del vasto

territorio de la Nacion, se repite constantemente por los Directores de estos Institutos, la misma queja: nos falta espacio para dar lugar á todos los niños que acuden á matricularse, particularmente en los grados de Aplicacion.

Quiere decir, pues—y en esto se resúmen los dos hechos capitales apuntados—que es de la mayor urgencia atender al ensanche de las Escuelas Normales, á la refaccion general, cuando no sea posible la nueva construccion, de los edificios en que ellas y los Colegios Nacionales funcionan, y que es indispensable que el Honorable Congreso dé al Poder Ejecutivo, en la Ley de Presupuesto, los medios de llevar á cabo estos propósitos, que importan asegurar en el presente los beneficios de todos los esfuerzos realizados y dejar preparado el terreno para recogerlos mayores y mas fecundos en el porvenir.

INSPECCION DE COLEJIOS NAC. Y ESCUELAS NORMALES

Apesar del escaso personal de que consta, esta oficina ha prestado importantes servicios, tanto en lo que se refiere á su objeto inmediato, la inspeccion de los establecimientos de Instruccion Secundaria y Normal como en los informes con que ha ilustrado la resolucion de diversas cuestiones que han solicitado la atencion del Ministerio durante el año trascurrido.

Las visitas de inspeccion se han traducido en reformas importantes del personal docente, en disciplina y marcha

regular de los Establecimientos, así como en la mejora de los edificios y del mobiliario de que disponían aquellos.

Todos los Colegios Nacionales y Escuelas Normales que existen en la República han sido visitados por el Inspector General y por los Sub-Inspectores durante el año anterior y lo que va trascurrido del presente.

Desgraciadamente no es posible practicar con la frecuencia que sería de desear esta inspección que da resultados tan satisfactorios y sin la cual todos los esfuerzos de la Nación en favor de la Instrucción Secundaria y Normal se esterilizarían, por falta de personal.

El que tiene actualmente esta Oficina no es suficiente aún si se desea que ella ejercite realmente las funciones que le corresponden en el creciente desarrollo de la instrucción pública.

Un Inspector Jeneral, tres Inspectores de Sección, dos de los cuales, cuando menos, deben viajar continuamente, introduciendo mejoras, salvando dificultades y vijilando el estricto cumplimiento de los reglamentos y demás disposiciones que rigen en los Establecimientos referidos,— un Secretario y un Encargado de la estadística general de la instrucción secundaria y normal, es lo menos que se necesita para que la Oficina de que me ocupo llene cumplidamente su misión.

Los planes de estudios y reglamentos vijentes en la actualidad en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, han contribuido eficazmente al mejoramiento de esos Establecimientos; pero no son ellos perfectos y aun puede

asegurarse que son susceptibles de reformas importantes. Nadie en mejores condiciones que la Inspección para proponer tales reformas, porque es ella la que está en aptitud de proyectar lo más completo, guiándose por la opinión ilustrada que le suministran continuamente los Directores y Profesores de los Establecimientos, con los cuales está en relación inmediata.

INSTRUCCION PRIMARIA

La educación común sigue un constante progreso, que se manifiesta en el espíritu de las poblaciones, en los nuevos adictos que cada día conquista y en la elocuencia de las cifras que representan el número de escuelas, de alumnos y de maestros, así como en la edificación escolar, asunto que es hoy la preocupación de todos los Gobiernos de Provincias, como lo ha sido y sigue siéndolo de las autoridades que dirigen la marcha de la educación en la Capital de la República y Territorios Nacionales.

Sorprende ver que hasta en las regiones más apartadas del territorio de la Nación, se levantan edificios para escuelas públicas, que reúnen todas las condiciones deseables bajo el punto de vista de la comodidad y de la higiene; y que en medio de esas poblaciones aisladas y

nacientes recién á la vida y á la actividad, no faltan obreros que se agiten por difundir la educacion del pueblo y que con abnegacion y perseverancia se consagren al servicio de esa laudable empresa.

Vése en esa obra, el resultado de la propaganda y del trabajo de los que han tenido á su cargo la direccion de la Educacion Comun. El ejemplo que en este sentido ha dado la Capital, mediante la iniciativa y los nobles esfuerzos del Consejo Nacional de Educacion, ha tenido alta repercusion en todos los pueblos de la República, estimulando su celo y llamándolos á la tarea patriótica.

No hay hoy una sola Provincia de la República, un solo Consejo Escolar, para quien no sea asunto de vital interés el imprimir impulso vigoroso á la Educacion Comun.

Los Mensajes de todos los Srs. Gobernadores de Provincias encierran, á este respecto, muy halagüeñas promesas para un porvenir próximo y abundan en datos minuciosos y consideraciones elevadas sobre el éxito obtenido en los trabajos ya realizados y los que se proponen realizar.

Así, la instruccion primaria ó comun constituye, al presente, una de las mayores preocupaciones de los gobiernos y autoridades nacionales y provinciales, estando, á la vez, arraigada en la conciencia pública la idea de que el bienestar y la felicidad del pueblo dependen, en gran parte, de la difusion de la educacion; de esa educacion que forma en el hombre el amor á la virtud y al trabajo y que la escuela está llamada á desarrollar en el corazon

de la juventud, por los buenos métodos empleados en la enseñanza, por el ejemplo de una vida acrisolada que ofrece el maestro y por los cuidados de que la Sociedad rodea al niño durante el período de su primera actividad y crecimiento.

La enseñanza fué, hasta hace algunos años, una ocupación hasta cierto punto mecánica, en que el Maestro, noble obrero por cierto, todo lo esperaba de sus perseverantes y asiduos esfuerzos, de su constante labor, de su ímproba tarea en el manejo y gobierno de la escuela, de sus desvelos y estudios. Nadie osaría desconocer los méritos de los distinguidos educacionistas que nos han precedido en la difusión de la instrucción primaria.

En la actualidad, la reflexión de que el niño es un ser dotado de todas las facultades que el hombre posee en un grado mayor de desarrollo, ha dado mérito á reformas de trascendental importancia en la enseñanza.

En virtud de ellas, el primordial trabajo en la educación está reservado á los mismos niños. «En el arte de dirigir las escuelas—dice Baldwin—se considera como idea central, la de que el individuo se gobierne á sí mismo».

Toda educación, es educación de sí mismo.

La misión del maestro de escuela se hace, así, más grata é interesante. Su fisonomía pierde el carácter adusto y grave de otros tiempos; su misión se identifica con la de la naturaleza; es un guía, es una ayuda; pero no se sustituye al pensamiento y á la actividad propia del niño.

Tales son las ideas fundamentales sobre la escuela moderna, que sintetizan las reformas que deben perseguirse y constituyen la preocupacion de las autoridades á cuya inmediata vigilancia está encomendada la educacion comun. Y paso á daros cuenta de la tarea llevada á cabo durante el año de 1886.

ESCUELAS NACIONALES

Están comprendidas bajo esta denominacion todas las escuelas de enseñanza primaria costeadas esclusivamente por el Tesoro nacional, las que se dividen en las siguientes categorias: Escuelas Comunes de la Capital de la República; Escuelas de las Colonias y Territorios Nacionales (aquellas y éstas bajo la dependencia inmediata del Consejo Nacional de Educacion); Asilos y Escuelas especiales á cargo de la Sociedad de Beneficencia y de la Direccion de la Asistencia Pública.

Estos últimos se hallan representados por una cifra aproximada de 4,000 niños, recogidos en la Casa de Expositos, en los Asilos Maternales y en el Colegio de Huerfanos.

Dejando de lado esa cifra, por ser estos niños, en su mayoría, criaturas á las que aun no comprende la obligacion escolar, entraré á ocuparme detalladamente de las Escuelas Comunes de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales.

ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL

La Capital de la República tiene actualmente *ciento diez y ocho Escuelas comunes*, costeadas exclusivamente—como su mismo nombre lo dice—por el tesoro comun.

Esas 118 escuelas se dividen, segun categorias, en la siguiente forma:

Escuelas Graduadas.	21
Escuelas Elementales	56
Escuelas Infantiles	41
	———
Total.	118

Su division, segun sexos, es esta:

Escuelas Mixtas	64
Escuelas de Varones.	48
Escuelas de Niñas.	6
	———
Total.	118

No ha habido un aumento sensible en el número de las escuelas durante el año de 1886; pero, en cambio, cerca de la mitad de las 118 existentes recibe un número de alumnos triple y aun cuádruple del que en años anteriores concurría á esas Escuelas, pues contando estos al presente con edificios vastos, especialmente contruidos, ha podido refundirse en cada uno de estos, tres y hasta cuatro de las escuelas que antes funcionaban en casas particulares,

que el erario público arrendaba. En rigor puede, pues, afirmarse que el número de Escuelas ha duplicado, por lo menos, con relación á la capacidad escolar de que se disponia antes de la construccion de los nuevos edificios.

El número de alumnos inscritos en estas Escuelas durante el año de que vengo dando cuenta, ha sido de 26,065, con una asistencia media de 21,025.

El total de alumnos se divide por sexos así: varones, 13,200; niñas, 12,865.

La asistencia média por cada 100 inscritos, fué de 81; el número de alumnos por cada maestro, 43, y la asistencia média por cada maestro, 35.

La clasificacion del total de alumnos inscritos segun el grado escolar á que correspondian respectivamente, dá las siguientes cifras:

En el 6º grado	169
En el 5º grado	367
En el 4º grado	1385
En el 3º grado	2864
En el 2º grado	5692
En el 1º grado	15588

Total. 26,065

Las Escuelas comunes de la Capital cuentan en el presente año de 1887 con 27,669 alumnos; cifra que habria sido mucho mayor á no haber mediado el pésimo estado sa-

nitario porque hemos pasado y pasamos aun, que ha llegado hasta hacer indispensable la clausura temporal de algunas Escuelas.

Esos 27,669 alumnos se dividen, clasificados segun su grado de instruccion, en la forma que indica el cuadro siguiente, que corresponde al mes de Junio del año que corre, y en el cual se espresa, además, la categoria de cada Escuela en cada uno de los 14 Distritos escolares de la Capital, el número de los Maestros que las sirven, los sueldos de que éstos gozan, los alquileres que se paga por las casas particulares que todavia se necesitan y los gastos totales de cada Establecimiento.

La categoria de las Escuelas de cada Distrito se espresa con una G cuando son graduadas, con una E cuando son elementales y con una I si son infantiles.

Las Escuelas Comunes de la Capital de la República en Junio de 1887.

Division de las Escuelas por categoria; número de Maestros que las dirijen; número de alumnos que las concurren; número de Escuelas con que cuenta cada uno de los 14 Distritos Escolares; clasificacion de los alumnos segun su grado de instruccion; sueldos de los Maestros; alquileres de las casas particulares que aun se arrienda; gastos totales de cada Escuela.

CATEGORIAS de las ESCUELAS	Su número	MAESTROS			ALUMNOS			Asistencia Me. dia.	Distritos Escolares	CLASIFICACION POR GRADOS EN CADA ESCUELA						Sueldos	Alquileres	Gastos	Total de Gastos	
		V	M	Total	V	M	Total			1º	2º	3º	4º	5º	6º					
1	2	5	19	30	49	861	672	1533	1115	1º	736	374	310	83	27	3	504	270	54	2828
1	2	4	20	20	40	581	433	1014	764	2º	327	275	162	178	57	17	1763	100	45	1908
2	1	5	42	5	47	528	771	1299	1113	3º	511	307	176	176	72	57	2040	400	170	2610
2	2	4	17	32	49	964	765	1729	1389	4º	946	373	241	111	42	12	2282	524	144	2950
2	3	7	12	37	49	905	881	1786	1518	5º	1153	365	157	90	21	—	2365	464	52	3681
1	3	6	9	24	33	495	636	1131	899	6º	667	272	118	55	7	8	1832	828	48	2708
2	5	10	18	55	73	1739	1209	2948	2223	7º	1875	644	291	106	22	10	3412	400	96	3938
2	3	1	6	28	37	687	1409	2096	1183	8º	1035	241	134	55	38	9	1651	20	125	1776
1	3	1	8	40	48	620	769	1389	1044	9º	938	262	118	57	10	4	2142	771	96	3009
1	5	9	19	36	55	1338	1121	2439	1938	10º	1823	375	196	56	9	—	2789	734	71	3592
1	3	0	9	46	55	599	985	1584	1207	11º	851	384	191	108	37	13	2553	—	177	2730
1	7	5	23	42	65	1349	1134	2483	1530	12º	1562	570	219	108	22	9	2846	654	388	3888
1	4	8	27	28	55	1030	966	1996	1473	13º	1350	342	205	89	10	—	2329	929	135	3385
2	11	5	22	16	88	3123	2119	4242	3125	14º	2661	871	445	169	52	44	4522	1335	127	5984

El Consejo Nacional cuenta con 54 edificios de su propiedad, construidos espresamente para el servicio de las Escuelas comunes; pero de los cuales solo han sido habilitados hasta la fecha 52, que están distribuidos en los catorce Distritos, de la manera que indica el cuadro que vá mas adelante.

Las Escuelas comunes de la Capital ocupan hoy 99 edificios. Por consiguiente, el tesoro público tiene que pagar todavia el arriendo de 47 casas de propiedad particular.

La ubicacion de los edificios públicos y de las casas particulares en cada Distrito, es la siguiente:

Distritos Escolares	Núm. de Escuelas comunes	Núm. de Escuelas especiales para adultos	TOTAL	Edificios fiscales de las Escuelas comunes	Casas particulares
1 ^o	4	1	5	3	1
2 ^o	3	1	4	2	1
3 ^o	3	2	5	2	1
4 ^o	5	2	7	4	2
5 ^o	4	0	4	2	2
6 ^o	5	1	6	1	5
7 ^o	8	2	10	9	1
8 ^o	6	0	6	6	0
9 ^o	5	0	5	1	4
10 ^o	7	2	9	4	3
11 ^o	4	0	4	4	0
12 ^o	12	1	13	5	8
13 ^o	11	1	12	3	8
14 ^o	17	1	18	6	11
14	96	12	108	52	47

A las 52 Escuelas comunes que funcionan en edificios de propiedad del Estado, hay que agregar, para que el dato sea exacto, nueve escuelas especiales para adultos que, por ser nocturnas, ocupan igualmente algunos de esos mismos edificios públicos.

ESCUELAS EN LAS COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

Durante el año de 1886 han funcionado en las Colonias y Territorios Nacionales las Escuelas, con el personal de maestros y alumnos que se expresan á continuación:

Número total de Escuelas.	38
Escuelas de varones.	5
Escuelas de niñas.	0
Escuelas mixtas	33
Número de maestros.	57
Preceptores.	44
Sub-Preceptores	3
Ayudantes	1
Alumnos inscritos	2403
Alumnos de asistencia média.	1883
Varones.	1495
Niñas.	907

El número de Escuelas, alumnos y maestros ha aumentado, como era de desearse. En la Colonia Irigoyen se ha inaugurado recientemente un edificio para dos escuelas. Formosa posee también otro edificio de propiedad fiscal y en Resistencia se construye así mismo otra casa para Escuela.

El cuadro siguiente dá el detalle de las Escuelas y su situación:

Escuelas en las Colonias y Territorios Nacionales—Año de 1886

Número de Es- cuelas	COLONIAS Y TERRITORIOS	MAESTROS		ALUMNOS INSCRITOS			Asistencia media	GASTOS DI- VERSOS		POR NIÑO INSCRITO		POR NIÑO ASISTENTE	
		V	M	Total	V	M		Total	\$	Cts.	\$	Cts.	\$
1	Avellaneda.....	1	—	74	—	74	61	90	—	1	21	1	47
3	Chubut.....	2	1	90	77	167	89	291	60	1	83	3	28
1	Caroya.....	1	1	48	29	77	61	166	—	2	15	2	72
1	Choele-Choel.....	1	—	31	—	31	28	190	—	2	90	3	21
1	Federal.....	1	1	55	29	84	71	143	—	1	70	2	01
1	Florencia (Chaco).....	1	1	54	42	96	80	124	—	1	29	1	55
1	General Roca (R. N.).....	1	1	62	41	103	98	168	80	1	62	1	72
1	General Mitre (Pringles).....	1	1	36	29	65	59	166	—	2	55	2	81
2	General Acha.....	2	1	98	46	144	98	191	—	1	33	1	95
1	General Alvear (Diamante).....	2	1	61	63	124	122	173	—	1	39	1	40
1	General Conesa (Patagones).....	1	1	24	26	50	42	146	—	2	92	3	47
1	Toscas (Chaco).....	1	1	35	29	64	44	93	—	1	45	2	11
2	Isla Martín García.....	1	1	45	15	60	43	166	—	2	77	3	86
2	Misiones (Capital).....	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Concepcion (Santa Ana).....	1	1	37	43	80	71	143	—	1	79	2	01
1	Misiones (Santa Ana).....	1	—	12	7	19	10	93	—	4	89	9	30
1	Misiones (San Javier).....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Norquin (Neuquen).....	1	—	55	22	77	66	93	—	1	21	1	41
1	Ocampo (Chaco).....	1	1	56	—	56	50	90	—	1	61	1	80
1	Resistencia (Chaco).....	1	2	68	32	100	83	194	—	1	94	2	34

(Continuación)

Número de Es- cuelas	COLONIAS Y TERRITORIOS	MAESTROS			ALEMNOS INSCRITOS			Asistencia Media	GASTOS DI- VERSOS		POR NIÑO INSCRITO		POR NIÑO ASISTENTE	
		V	M	Total	V	M	Total		\$	Cts.	\$	Cts.	\$	Cts.
2	Reconquista (Santa-Fé).....	1	1	2	100	35	135	118	145	—	1	07	1	23
2	Sampacho (Córdoba).....	1	1	2	65	62	127	100	150	—	1	19	1	50
1	San Javier (Patagonia).....	1	1	2	34	21	55	46	166	—	2	96	3	61
1	Victorica (Guarnicion).....	1	1	2	31	29	60	38	123	—	2	05	3	24
1	Villa Libertad (E. R.).....	1	1	2	48	34	82	52	180	—	2	19	3	53
1	Formosa (Chaco).....	2	1	3	74	58	132	66	194	—	1	47	2	94
2	Viedma (Patagonia).....	1	1	4	79	63	142	118	148	—	1	04	1	25
1	Tacuarembó (Chaco).....	1	—	1	37	—	37	23	93	—	2	51	4	04
1	San Antonio de Obligado.....	1	—	1	63	75	138	125	90	—	0	65	0	72
1	Puerto Bermejo.....	1	—	1	23	—	23	21	93	—	3	92	4	29
38	Totales.....	35	22	57	1495	907	2402	1883	4003	40	1	67	2	13

ESCUELAS DE LAS PROVINCIAS

En esta division figuran las Escuelas que, dependiendo de los Gobiernos de Provincia, de acuerdo con la Constitucion de la República que les ha reservado el cuidado de la instruccion primaria, gozan, sin embargo, de los beneficios de la Ley de subvenciones nacionales, que va en su auxilio, con la mitad, los dos tercios, las tres cuartas partes ó el total, segun los casos, de las sumas que cada Provincia destinase al pago de sueldos de los preceptores, mobiliario, útiles, textos y edificación de escuelas.

La proporcion en que las Provincias gozan de la subvencion nacional, es la siguiente:

Buenos Aires, la tercera parte de sus gastos.

Córdoba, lo mismo.

Santa-Fé, lo mismo.

Entre Rios, lo mismo.

Corrientes, la mitad.

Tucuman, lo mismo.

Mendoza, lo mismo.

Salta, lo mismo.

San Juan, lo mismo.

San Luis, tres cuartas partes.

La Rioja, íntegro.

Jujuy, tres cuartas partes.

Catamarca, dos terceras partes.

Santiago del Estero, lo mismo.

En esa forma, las Provincias poseen las Escuelas, con el número de alumnos y maestros que se consigna á continuación:

PROVINCIA	ESUELAS	MAESTROS		Total	ALUMNOS INSCRIPTOS		Total de alumnos en 1886	Asistencia media de 1886
		V.	M.		V.	M.		
Buenos Aires.....	611	538	725	1263	25206	21116	46322	28310
Córdoba.....	121	60	75	135	3980	3020	7000	6019
Catamarca.....	44	20	37	57	2146	1075	3221	2739
Corrientes.....	181	81	100	181	5027	2725	7752	5597
Entre-Ríos.....	106	80	91	171	3087	1882	4909	4125
Jujuy.....	35	26	16	42	878	478	1356	1161
Rioja.....	28	44	44	88	2255	1986	4241	3479
Mendoza.....	78	75	94	169	4583	3292	7975	5159
San Juan.....	60	36	132	168	4369	3455	7824	4827
Salta.....	88	55	64	119	2854	3263	6117	4136
San Luis.....	102	98	85	183	4034	2567	6601	5376
Santa-Fé.....	111	90	61	151	4249	2420	6669	5000
Santiago.....	65	30	41	71	1898	679	2577	2204
Tucuman.....	100	115	117	232	5464	4844	10308	8334
Totales.....	1779	1318	1682	3030	70130	52802	122932	86466

Segun se desprende del precedente cuadro, las catorce Provincias de la República educaron en el año próximo pasado, 122,932 niños de ambos sexos, en 1779 Escuelas públicas asistidas por 3030 maestros.

Comparando esas cifras con las del año 1885, tenemos los siguientes resultados:

Escuelas que funcionaron en 1885.	1558
Escuelas que funcionaron en 1886.	1779
Aumento habido en el año.	124

Personal docente de 1885.	2681
Personal docente de 1886.	3030
Aumento habido en el año.	349

Niños inscritos en 1885	93939
Niños inscritos en 1886	122932
Aumento habido en el año.	28993

Tales son los resultados obtenidos en las Provincias, los que, por cierto, acusan un progreso notable, que no se detiene y que se traduce en el año que corre, por cifras de mayor consideracion aún.

La Provincia de Buenos Aires figura, naturalmente, en proporcion muy superior á las demás.

La educacion comun ha progresado allí en alto grado durante los últimos años.

Buenos Aires cuenta con 197 edificios escolares de propiedad fiscal.

El Gobierno que preside sus destinos, realiza en la actualidad importantes reformas que, es de esperar, impriman nuevo impulso á la educacion, disminuyendo la enorme cifra de niños, que, segun lo revela el Censo Escolar últimamente levantado, permanecen aun en completa ignorancia.

En las demás Provincias los progresos no han sido tan sensibles; pero veo con satisfaccion en todos los mensajes de sus Gobernadores, un interés vivo, una tendencia marcada á favorecer el adelanto de la educacion, á continuar y ensanchar la edificacion escolar y á mejorar la condicion de los Maestros.

El Gobierno de Córdoba ha dictado varias importantes disposiciones, respondiendo á estos propósitos.

El de Santiago del Estero ha duplicado casi el número de sus escuelas y ha votado fondos para la construccion de edificios escolares.

El de Mendoza ha empezado por regularizar el pago de sueldos á los maestros y ha adoptado otras medidas satisfactorias en el sentido de beneficiar á la educacion comun.

San Luis inaugura constantemente escelentes edificios contruidos espresamente para sus Escuelas comunes y provee á todas del mobiliario necesario. Tiene hoy 16 escuelas mas que en 1885.

La Rioja contaba, hasta hace poco, con solo dos escue-

las en su capital, y hoy tiene seis perfectamente dotadas de personal docente y mobiliario y edificios propios.

Corrientes se ha dado una nueva legislación en materia de instrucción primaria, de la cual hay motivos para esperar resultados muy lisonjeros.

Santa-Fé ha aumentado su presupuesto escolar en más de ochenta mil pesos sobre el del año anterior.

San Juan se distingue por las cifras de sus escuelas y alumnos, que se elevan sobre las de otras Provincias, tal vez más pobladas.

Entre-Ríos se ocupa en mejorar el sueldo de sus maestros y aumentar las escuelas.

Jujuy y Salta han aumentado sus presupuestos escolares para 1887.

En Tucumán y Catamarca la educación no ha progresado en la medida deseada; pero debe esperarse del patriotismo de sus Gobernantes que han de atender y secundar eficazmente las gestiones que el Consejo Nacional de Educación ha iniciado allí en beneficio de la instrucción primaria.

ESCUELAS PARTICULARES

Los cuadros formados por el Consejo Nacional de Educación sobre la marcha de la instrucción privada en la República, arrojan los siguientes resultados:

Número total de escuelas particulares.	627
Escuelas de varones	251
Escuelas de niñas	64
Escuelas de ambos sexos	312

Número total de maestros.	1580
Maestros varones	769
Maestras	811

Alumnos inscriptos.	42066
Varones.	22759
Niñas.	19307
Asistencia media	32268

Hubo en el año de 1886, diez y seis escuelas particulares mas que en 1885 con un aumento de 213 maestros y de 7330 alumnos inscriptos.

El cuadro siguiente da el detalle de los Establecimientos de enseñanza primaria sostenidos por los particulares en la Capital y Provincias ;

SITUACION	ESCUELAS			MAESTROS		TOTAL	Alumnos inscriptos		TOTAL	Asistencia Média
	Varones	Mujeres	Asistencia	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		
Capital.....	63	22	57	388	247	635	6830	4792	11622	10152
Buenos Aires.....	43	50	100	152	200	351	6119	5033	11152	8243
Corrientes.....	12	17	29	12	17	29	362	323	685	282
Córdoba.....	60	37	24	61	74	135	31980	3020	7000	6019
Catamarca.....	3	5	3	4	9	13	293	308	601	502
Entre Rios.....	10	12	28	16	56	72	919	1274	2193	2016
Jujuy.....	6	5	3	8	6	14	131	51	182	153
Rioja.....	1	—	—	1	—	1	50	—	50	38
Mendoza.....	1	6	1	4	18	22	36	291	327	289
Salta.....	1	4	6	10	41	51	257	679	933	605
San Luis.....	—	—	3	1	3	4	68	134	202	164
San Juan.....	5	5	6	5	11	16	100	200	300	280
Santa Fé.....	26	19	27	67	80	147	1963	1952	3915	1500
Santiago.....	16	6	15	30	29	59	745	639	1384	1025
Tucuman.....	4	6	10	10	20	30	906	614	1520	1000
Totales.....	251	194	312	769	811	1580	22759	19307	42066	32268

EDUCACION COMUN Y PARTIOLAR

Resumiendo, ahora, los datos consignados y que suministra la Estadística escolar de las Escuelas públicas y particulares, ya sean sostenidas exclusivamente por la Nación con el concurso de ésta y de las Provincias, ó por la iniciativa privada, tendremos el total de Escuelas, maestros y alumnos de instruccion primaria, que hay en la República.

Hé aquí esos datos, segun las mas prolijas investigaciones:

ESCUELAS

Escuelas Comunes de la Capital.	118
Escuelas en las Colonias y Territorios Nacionales.	38
Escuelas en las Provincias.	1779
Escuelas Privadas de la República.	757
	<hr/>
Total de Escuelas Primarias	2692

PERSONAL

De las Escuelas Comunes de la Capital.	706
De las Escuelas en las Colonias y Territorios.	57
De las Escuelas en las Provincias.	3030
De las Escuelas particulares.	1580
	<hr/>
Total de Maestros.	5373

ALUMNOS

Alumnos de las Escuelas Comunes de la Capital. . .	26065
Alumnos de las id. en las Colonias y Territorios. . .	2402
De las Escuelas de Provincias	122332
De las Escuelas particulares	42066
Total de alumnos inscritos	<u>193495</u>

Comparando esas cifras con las del año 1885, vemos que el número de escuelas se aumentó durante el año 1886, en 340; que el personal docente se elevó à 637 maestros mas, y que el de alumnos aumentó igualmente en 25,087.

En 1885, habia en la República 2,352 Eescuelas primarias de todas clases, en los que ejercian la enseñanza 4736 maestros, con 168,378 alumnos inscritos.

El crecimiento ha sido, pues, de importancia, y conviene hacer notar que aqui no se toma en cuenta la alta cifra de alumnos y de maestros que representan las Escuelas primarias que con el nombre de Escuelas de Aplicacion hacen parte de las Normales, y las dos primarias tambien, que quedan todavia anexas à otros dos Colegios Nacionales. Y no se toman en cuenta dichas cifras porque ellas han sido ya apreciadas en la parte de esta Memoria contraida á la Instruccion Secundario y Normal.

Considerando, separadamente, los datos que se refieren á las Escuelas públicas de los que corresponden á los particulares, resulta que en 1886 hubo un aumento de 228 Escuelas Públicas, en las que se emplearon 1265 maestros mas que en 1885, y se inscribieron 26,757 alumnos.

En la educacion sostenida por la iniciativa privada, el aumento durante el año 1886, fué de 144 escuelas, 213 maestros y 7330 alumnos.

El Censo escolar de 1883-84, dió en toda la República 498.041 niños en edad de asistir á la escuela. De manera que solo asiste á estos establecimientos el 40 por ciento de los niños que aquella cifra comprende.

La educacion tiene, pues, que llenar vacios inmensos aun. Tiene que proveer á la instruccion del 60 por ciento de los niños que hay en la República, de los cuales la mayor parte viven en una ignorancia absoluta.

En la Capital se educa el 73 por ciento de los niños en edad de asistir á la Escuela; en la Provincia de Buenos Aires, el 54; en San Juan, el 51, en Mendoza, el 50, descendiendo despues en las demás Provincias hasta llegar á algunas en que solo recibe educacion la quinta parte y aun menos de su poblacion escolar.

En el cuadro que va á continuacion, se ha reunido la Capital, Provincias, Colonias y Territorios Nacionales con todas sus Escuelas primarias (públicas y particulares), el personal y alumnos de las mismas, los resultados del censo y la proporcion en que se hallan los niños que frecuentan esos establecimientos.

La diferencia entre sus últimas cifras y la de cien, dá la medida de los vacíos que todavia hay que llenar y señala á cada jurisdiccion el camino que tiene que recorrer para colocarse á la altura que le corresponde en materia de instruccion primaria.

Educacion Comun y Particular

OBRA DE LA NACION, DE LAS PROVINCIAS Y DE LA INICIATIVA PRIVADA

CAPITAL—PROVINCIAS COLONIAS Y TERRITORIOS	Números de Escuelas	PERSONAL DOCENTE			Alumnos inscritos	Censo Escolar 1883-1884	Proporcion por ciento
		Varones	Mujeres	Total			
Capital.....	262	638	773	1411	38357	52231	73
Buenos Aires	806	711	946	1657	58009	108720	54
Corrientes	241	146	137	283	9'22	39000	23
Córdoba	244	121	181	302	14320	53000	27
Catamarca	58	77	67	144	4339	20000	22
Entre-Rios.....	158	130	178	308	8079	39000	21
Jujuy.....	52	83	43	126	2062	8400	20
Rioja.....	72	95	64	159	4691	14000	33
Mendoza.....	88	100	133	233	8847	18000	50
Salta.....	101	96	126	222	7266	20000	36
San Luis.....	109	138	122	260	7463	20000	36
San Juan.....	78	64	164	228	8687	17000	51
Santa Fé.....	185	185	170	355	11035	26000	42
Santiago.....	104	94	90	184	4582	26000	17
Tucuman.....	130	136	149	285	12068	33000	36
Colonias y Territorios	38	31	26	57	2402	3690	65
Total.....	2726	2845	3309	6214	201329	498041	40

De los datos precedentes se deduce que por cada 1,100 habitantes hay en la República una Escuela y 183 niños comprendidos en la obligacion escolar, y de estos, 64 matriculados.

Cada escuela tiene término medio, 2 maestros y cada maestro tiene á su cargo, como término medio, 32 alumnos inscriptos.

El personal docente se compone de 3369 mujeres y 2845 hombres. Hay pues, respecto de las primeras una mayo-

ria de 524, lo que no llega aun á la proporcion que se ha alcanzado en la Capital, donde el personal docente femenino es mas del doble que el de varones. La mujer no ha tomado todavía toda la participacion que le corresponde en la educacion, sino en los grandes centros de poblacion; pero no pasará mucho tiempo antes de que haya conquistado la direccion casi esclusiva de la enseñanza primaria, para la que ha recibido de la naturaleza especiales dotes, así morales como intelectuales.

GASTOS DE EDUCACION

He indicado ya las sumas con que la Nacion concurre al sostén de la educacion comun en las Provincias, en virtud de la Ley de Subvenciones Nacionales.

En la Capital de la República, Colonias y Territorios, donde la educacion se costea esclusivamente con recursos de la Nacion, se invirtieron durante el año de 1886, con destino á los objetos que se espresan, las sumas siguientes:

C A P I T A L

En el pago de sueldos á los maestros.	\$	405.051
En alquileres de casas.	«	127.643
En otros gastos.	«	22.046
		———
Total.	\$	554.740

Dividiendo la suma total anterior por la cifra de 26.065

que representa los alumnos inscriptos en las Escuelas comunes de la Capital en el mismo año, resulta que el costo de cada alumno fué, en 1886, de pesos 21,28 centavos ó sean pesos 1, 77 centavos al mes. Cada alumno de asistencia media, viene á representar, así, un gasto mensual de pesos 2, 63 centavos.

Los gastos anuales de educacion en la Capital han disminuido naturalmente á medida que las Escuelas han sido dotadas de edificios propios y que ha aumentado la inscripcion y se ha regularizado la marcha de aquellas.

A ello se debe que el costo medio por alumno en algunos Distritos haya disminuido considerablemente y se halle representado, en unos, por una cantidad que es casi la mitad de lo que importa en otros.

En este caso se hallan, por ejemplo, el Distrito 8°, en el que se gastó por alumno inscripto, pesos 27, 67, mientras que, en el Distrito 3° el mismo gasto no alcanzó sino á pesos 14, 45 por alumno.

Hé aquí un cuadro en que se vé lo gastado en cada Distrito y el costo medio de los alumnos:

Gastos de Educacion en los catorce distritos escolares de la Capital — Sueldos, alquileres y otros gastos

Número	DISTRITOS ESCOLARES	Gastos de 1886 \$ m/n	Alumnos, inscritos	Alumnos de asistencia media	Gasto por alumno inscrito al año	Gasto por alumno de asistencia media al año
1º	Catedral al Norte.....	35832.83	1539	1220	\$ 23.28	\$ 29.37
2º	San Miguel.....	33074.26	1656	1336	» 20.00	» 24.74
3º	Catedral al Sud.....	33153.51	1198	946	» 27.67	» 35.04
4º	San Telmo.....	38681.42	1670	1467	» 23.16	» 27.05
5º	Piedad.....	43779.00	1678	1371	» 26.00	» 32.00
6º	San Nicolas.....	36278.71	1484	1037	» 24.44	» 35.00
7º	Concepcion.....	48617.95	2380	2099	» 22.13	» 23.30
8º	Santa Lucia.....	19404.00	1349	1126	» 14.45	» 17.22
9º	Socorro.....	44397.99	1517	1143	» 29.26	» 38.34
10º	Pilar.....	38028.17	2443	1892	» 15.56	» 20.09
11º	Monserrat.....	36957.71	1160	912	» 31.86	» 40.52
12º	San Cristóbal.....	39782.66	2128	1604	» 18.69	» 24.48
13º	San Juan Evangelista.....	40343.94	1639	1261	» 24.61	» 32.00
14º	Balvanera.....	69026.39	4059	3205	» 17.00	» 21.50
	La Capital.....	554742.22	26065	21025	\$ 21.28	\$ 26.30

En cuanto á los gastos totales de la educacion comun en la República, no puedo daros datos exactos, por no existir en la mayor parte de las Provincias oficinas de estadística escolar encargadas de hacer conocer lo que cada una de esas Provincias invierte en tal objeto.

Los presupuestos de instruccion primaria en la Capital y Provincias de la República, ascendieron, en 1883, á *tres millones y medio de pesos moneda nacional*, de cuya suma correspondieron á la Capital y á la Provincia de Buenos Aires dos y medio millones, y solo uno á las trece Provincias restantes.

Comparando esas cifras con la poblacion respectiva, resulta que la Capital y la Provincia de Buenos Aires, que solo tienen una tercera parte de la poblacion de la República, gastan dos veces y media lo que las otras trece Provincias. Para guardar proporeion con aquellas, las trece Provincias debieran gastar cinco millones de pesos anuales.

EDIFICIOS DE ESCUELAS

Se ha formado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, y por la primera vez en el pais, un cuadro con los valores aproximados de los edificios de propiedad fiscal, habilitados ya ó en construccion todavia, para el servicio de las Escuelas comunes de la República; cuadro en el que se hace mencion tambien de

las casas de propiedad particular que ocupan las Escuelas y de los alquileres mensuales que por ellas se paga.

Del exámen de esos datos se desprende que hay en la República 426 edificios escolares de propiedad fiscal, que representan un valor de ocho millones seiscientos trece mil ciento noventa y un pesos moneda nacional.

De esos edificios, 54 están en la Capital y representan un valor de seis millones de pesos, aun cuando su costo no excedió de cuatro millones; diferencia que se debe al acrecentamiento en el valor de la propiedad y á la reconocida economía con que se procedió en la inversion de los fondos de que dispuso el Concejo Nacional para llevar á cabo su vasta y patriótica empresa.

La Provincia de Buenos Aires posee doscientos edificios de propiedad fiscal, que representan un valor de dos millones de pesos.

Las trece Provincias restantes tienen 172 edificios para Escuelas, cuyo valor se ha calculado en 635,191 pesos moneda nacional.

Las Provincias tienen en la Ley de Subvenciones Nacionales un medio eficaz de llevar á cabo la construccion de casas para Escuelas, sin grandes erogaciones, libertándose, asi, del pago de las fuertes sumas que representan los alquileres de casas particulares.

Concurriendo la Nacion á ese objeto con la mitad, los dos tercios ó los tres cuartos del valor de esos edificios, las Provincias que consulten sus verdaderas conveniencias,

pueden llevar á cabo fácilmente la construcción de los edificios que les fuesen necesarios.

Hé aquí el cuadro á que me he referido, en el que se detallan los edificios fiscales que poseen la Capital y cada Provincia, su valor y los locales de propiedad particular.

**Edificios de las Escuelas Públicas, Fiscales y Particulares —
Año de 1886.**

CAPITAL, PROVINCIAS, COLONIAS Y TERRITORIOS	EDIFICIOS FISCA- LES		EDIFICIOS PARTI- CULARES	
	Número	Valor	Número	Alquiler men- sual.
Capital.....	54	\$ 6.000.000	54	\$ 7.000
Buenos Aires.....	200	« 2.000.000	411	« 16.000
Corrientes.....	12	« 144.800	160	« 1.182
Córdoba.....	17	« 24.000	86	« 1.200
Catamarca.....	10	« 14.800	37	« 118
Entre Ríos.....	15	« 94.000	74	« 444
Jujuy.....	9	« 3.900	27	« 656
Rioja.....	13	« 13.400	33	« 300
Mendoza.....	17	« 64.000	53	« 556
Salta.....	8	« 65.511	76	« 532
San Luis.....	9	« 86.480	97	« 702
San Juan.....	5	« 44.500	52	« 500
Santa Fé.....	18	« 18.000	67	« 1.200
Santiago.....	14	« 19.800	51	« 482
Tucuman.....	22	« 20.000	87	« 1.000
Colonias y Territorios.....	3	« 22.000	35	« 312
Totales.....	426	\$ 8.635.191	1400	\$ 32.184

PERSONAL DOCENTE

La actualidad de la República es poco satisfactoria respecto del personal docente de sus escuelas primarias.

Necesítase un verdadero ejército de maestros, no ménos de 10.000, para satisfacer las necesidades del presente, y solo tenemos un número muy limitado de los que, en realidad, merecen ese título, por haber adquirido el diploma de competencia profesional en algun Instituto Normal. Es, precisamente, por esta razon, de alta, de trascendental importancia, que me preocupo especialmente de todo lo que importe mejorar y perfeccionar nuestras Escuelas Normales y multiplicar su número, en cuanto sea discretamente posible y de resultados eficaces.

Ya las tenemos difundidas en toda la República, en todas las capitales de provincia y otras ciudades importantes; y abrigo la esperanza de que, en un porvenir próximo, satisfarán las necesidades presentes de la educacion comun, suministrando, á la vez, elementos preciosos para el futuro.

Tengo confianza en esto, porque estoy convencido de que el magisterio de la enseñanza tiende á ser, entre nosotros, una verdadera carrera.

La prédica constante de las personas que viven consagrados al servicio de la Instruccion Pública; la constante y decidida proteccion del Gobierno en favor del personal docente, y la legítima influencia que ha de tener éste en la vida social, han de obrar de consuno para producir ese benéfico resultado.

Formar el maestro, es la manera mas eficaz de proteger la educacion del pueblo, porque el maestro es la Escuela.

Refiriéndome, para los demás datos sobre personal docente, á lo que ya dejo dicho en el capítulo relativo á las Escuelas Normales, doy á continuacion un cuadro que muestra el número total de Maestros, con título ó sin él, que han servido en las Escuelas Comunes de la República durante el año 1886:

Personal Docente de las Escuelas Públicas—Año de 1886

JURISDICCION	Preceptores		Sub-Preceptores		Ayudantes		Totales	
	Con título	Sin título	Con título	Sin título	Con título	Sin título	Con título	Sin título
Capital	203	27	73	84	6	190	282	301
Buenos Aires.....	230	401	34	200	—	398	264	999
Corrientes.....	16	245	—	—	—	—	16	245
Córdoba.....	18	108	—	—	6	38	24	146
Catamarca	18	31	2	5	—	5	20	41
Entre-Rios	19	70	—	—	5	61	24	131
Jujuy.....	—	36	—	—	—	7	—	43
Rioja	2	31	—	37	—	12	2	80
Mendoza	29	46	8	13	1	68	38	127
Salta	6	78	2	26	—	—	8	104
San Luis.....	19	101	—	17	—	40	19	158
San Juan.....	35	27	4	—	65	60	104	87
Santa-Fé.....	7	80	—	3	—	—	7	83
Santiago	9	52	—	—	2	4	11	56
Tucuman	8	90	2	11	—	79	10	180
Colonias y Territorios.	—	57	—	—	—	—	—	57
Totales	619	1480	125	396	85	962	829	2838

Termino aquí la parte que se refiere á la marcha y desenvolvimiento de la Instrucción Primaria en la República durante el último año trascurrido; pero no debo cerrar este capítulo sin tributar una palabra de justiciero elogio al Consejo Nacional de Educación, bajo cuya dirección inmediata ha puesto la Ley las escuelas comunes de la Capital y Territorios Federales, y que es, á la vez, el encargado de fomentar en toda la República este importantísimo elemento de vida y engrandecimiento nacional.

Obra suya, obra del Consejo Nacional de Educación es el extraordinario progreso que la instrucción primaria ha alcanzado, de algunos años á esta parte, en todo el país. Obra suya es el orden, altamente satisfactorio, que hoy impera en todo lo que se refiere á la inversión de los caudales destinados á costear las Escuelas en la Capital y Territorios y á subvencionar las de las Provincias. Obra suya es la disciplina, el estímulo, la moralidad que hoy se observa así en las Escuelas, como en el personal docente de ellas. Obra suya es el orden perfecto, la minuciosa economía con que hoy se hacen aquellos antes fabulosos gastos para proveer de útiles, textos y demás elementos de enseñanza á todas las escuelas comunes de la República. Obra suya es esa enorme masa de trabajo de que acabo de hacer rápida mención y que revela en todos los asuntos á que se refiere, en todas las materias que toca, en todos los detalles á que llega, el noble esfuerzo, el patriótico celo, la enérgica honorabilidad de los dignos ciudadanos que forman este Consejo. Y finalmente—y sobre todo—es

obra suya, es el resultado de su constante labor, de su prédica infatigable, de su saludable ejemplo, el vivo anhelo que en todas partes, en todo el territorio de la Nación, así en las ciudades como en las campañas, se siente en favor de la educacion del pueblo, á punto de que no hay ya seguramente en la República quien no esté convencido que de esa educacion depende, en parte primordial, el bienestar de la sociedad.

A una corporacion que tales resultados alcanza, deben los Poderes Públicos, debe el Pais, justiciero aplauso; y por mi parte, lo tributo complacido al Consejo Nacional de Educacion.

ESTABLECIMIENTOS DIVERSOS

BIBLIOTECA NACIONAL

Durante el año trascurrido, ha seguido esta reparticion la marcha regular y progresiva que le imprimiera su nueva organizacion, á principios del 85. Algunas medidas aconsejadas por la actual Direccion se han realizado para provecho de la institucion y del público; otras, aunque aprobadas en principio, han tenido forzosamente que postergarse hasta la construccion de un local más amplio y adecuado ó el ensanche del actual.

Entre estas últimas, figura la instalación de un verdadero taller de encuadernación, provisto de máquinas y útiles, tanto más necesario hoy, cuanto que el movimiento de obras á la rústica, revistas y periódicos ha aumentado y tiende á aumentar considerablemente. Estas últimas obras, en especial, no podrían encuadernarse fuera de la Biblioteca, sin serios inconvenientes para el servicio.

Otra medida conveniente, pero que depende también del ensanche del local, será la instalación de la oficina de canje de publicaciones en la propia Biblioteca y bajo su dependencia. Las razones que aconsejan esta reforma son evidentes. El servicio de canje internacional, concretado á sus términos más sencillos, consiste en enviar gratuitamente cierto número de publicaciones argentinas á las Bibliotecas y demás reparticiones oficiales del exterior, con la condición implícita de recibir, en graciosa retribución, las publicaciones análogas de los mismos países: es el intercambio de los productos intelectuales.

Ahora bien, ninguna repartición puede, mejor que la Biblioteca, practicar racionalmente este intercambio; á ella vienen indirectamente todas las publicaciones extranjeras que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se reciben con carácter de utilidad general. La Biblioteca es la que lleva exactamente la cuenta corriente de este intercambio y sabe siempre á qué reparticiones del exterior conviene remitir, con mayor provecho para el país, las publicaciones oficiales ó particulares destinadas al canje. Debo agregar que esta circulación constante de documentos

impresos, no solamente es la señal de existencia mas elocuente de una Biblioteca pública, en el exterior, sino que es tambien una de las formas de propaganda nacional mas directas y eficaces. He dado mi aprobacion á las ideas que á este respecto me ha sometido el Director de la Biblioteca, y solo espero para darles solucion práctica que, como dije ya, así lo permita un local mas apropiado.

El edificio actual ha venido á quedar aun mas estrecho que antes, en el doble sentido absoluto y relativo: mientras que, por una parte, teniamos que obedecer á exigencias ineludibles de la instruccion secundaria, cediendo al Colegio Nacional dos salones de depósito de la Biblioteca, por otra parte, la capacidad ya exigua de este edificio se venia llenando más y más con las adquisiciones diarias. Durante el año pasado, fué necesario establecer estanterias en dos cuartos adyacentes al salon de lectura y hasta hoy ocupado por un Jefe de seccion y un Oficial primero: dichos estantes se encuentran ya repletos de libros y, en el caso de no poder cederse á la Biblioteca una parte de las reparticiones nacionales contiguas, seria necesario establecer en los salones existentes armarios centrales para depósito, con gran perjuicio del orden y la buena conservacion de las obras.

La insuficiencia é impropiedad del actual edificio no se refiere, pues, única ni principalmente al servicio del salon de lectura ó á la instalacion más ó ménos incómoda del personal.

La situacion es mucho más grave, pues no afecta úni-

camente el presente, sino el porvenir de la institucion. La acumulacion, cada vez mayor, de obras impresas en espacios reducidos y en órden forzosamente deficiente, además de multiplicar las probabilidades siempre inquietantes de su pérdida irreparable por un incendio—tanto más cuanto que algunos departamentos no pueden investigarse sino con luz artificial—trae, como forzosa consecuencia una deplorable aceleracion en su deterioro material. Todos los insectos enemigos de los libros pululan allí donde la falta de aire y luz favorece la humedad y el desaseo.

Contra ese estado de cosas quedan impotentes todos los medios ordinarios de destruccion, sobre todo cuando no es posible establecer separacion completa entre los libros antiguos ya incurablemente atacados algunos, y los nuevos que se alteran rápidamente por el contacto ó la sola proximidad. A pesar de haberse distribuido en los estantes de la Biblioteca las conocidas materias preservadoras, y de estar diariamente ocupado un ordenanza en el aseo sucesivo de los armarios, me ha asegurado el actual Director que la polilla ha atacado hasta obras impresas hace cuatro ó cinco años. En cuanto á las máculas de humedad, son innumerables y deterioran hasta las obras más recientes.

El claustro secular que contiene hoy el Colegio Nacional, el Museo, la Biblioteca y el Archivo, carece, como su solo nombre lo anuncia, de las primordiales condiciones higiénicas que requieren tales establecimientos. Las paredes y bóvedas espesas favorecian, sin duda, un ideal de vida que

en nada se parecía á las aspiraciones modernas que las ya nombradas reparticiones representan.

Para una Biblioteca pública que se halla, como la nuestra, en el periodo decisivo de desarrollo y crecimiento, para llenar las necesidades crecientes del estudio, se requiere un edificio espacioso, ventilado, aislado, donde circule ámpliamente el aire puro y penetre profusamente el sol; ambos defensores de los libros, mucho mas poderosos y eficaces que todas las materias del laboratorio.

Están ya mandados proyectar los edificios destinados para esas reparticiones, y tengo la esperanza de poder presenciar su inauguracion antes de concluir la administracion presente. Entre tanto, y como paliativo á la situacion que el Director de esa Biblioteca me ha pintado, he tomado las medidas necesarias para que, á la brevedad posible, le sean cedidas algunas habitaciones de las reparticiones adyacentes que le son indispensables.

Las Bibliotecas y Museos de una nacion no suministran sino escasos elementos á la ruidosa publicidad que caracteriza la existencia moderna. Son los santuarios del estudio, y, por lo tanto, viven en el silencio como en su elemento. Pero la importancia real de estas instituciones se demostraria con solo decir que constituyen los verdaderos depósitos de civilizacion de un pueblo.

Allí se encierran, en compendio, nuestras ciencias y

nuestras artes; y á esas fuentes tienen que acudir el historiador, el sábio, el filósofo y el artista que se propongan reanudar la tradicion del pasado con la labor del presente y agregar un eslabon á la cadena infinita.

Las obras de arte y ciencia que se acumulan silenciosamente en la Biblioteca y sirven de alimento intelectual á las generaciones sucesivas, prosiguen incesantemente su labor de fecundacion espiritual, suministrando, en la oscuridad del estudio, los gérmenes que despues aparecen al mundo como frutos brillantes de la civilizacion.

Allí se elaboran la teoria nueva, el invento futuro y la produccion artística que darán impulso imprevisto al progreso moral y material de la Nacion.

Esa labor de sorda germinacion puede asemejarse á la de esos millares de organismos, á penas visibles, que con el tiempo transforman el aspecto de los continentes.

La Biblioteca tambien es la colaboradora anónima de ese gran proceso científico que trasforma al mundo, llevándole á sus destinos desconocidos; y sin largos viajes al exterior, con solo pasear estudiosamente por su estrecho recinto, podria aquilatarse con exactitud la parte que á cada pueblo le toca en la obra de la civilizacion universal.

Los libros, pues, los libros útiles y bellos son los títulos de nobleza de la democracia moderna. Allí están nuestros verdaderos pergaminos heráldicos; y por lo tanto, es deber nuestro propender sin descanso al aumento incesante de esa riqueza moral, que es el signo y síntoma fiel de todas las otras. No hay progreso industrial, ni

evolucion económica que no arranque de un hecho científico). Los pueblos actualmente más ricos y fuertes son los que cuentan más sabios en todos los ramos del humano saber. I reciprocamente, no hay para un pueblo independencia industrial ni económica; no hay verdadera emancipacion nacional, mientras no se explotan y desarrollan plenamente, con los recursos propios, los elementos de riqueza diseminados en el suelo pátrio.

Puedo afirmar, con los datos oficiales á la vista, que nuestra Biblioteca Nacional ha entrado decididamente en el periodo de su desarrollo útil y benéfico. En los dos años que cuenta la actual direccion, las adquisiciones han sido considerables bajo el doble aspecto de su número y, sobre todo, de su importancia específica, como bastarán á demostrarlo algunas cifras estadísticas.

Durante estos dos años pasados, la Biblioteca ha adquirido, por via de compra, 1609 obras de todas clases, que forman un conjunto de 3297 volúmenes, además de 136 mapas ó entregas sueltas. Pero, hay que agregar á ese número de obras propiamente dichas, las colecciones de revistas y periódicos europeos y americanos que, encuadernados, pasarán de 1000 volúmenes.

En el mismo tiempo, la Biblioteca se ha enriquecido, por donaciones particulares, con 2385 obras que representan un total de 4192 volúmenes, sin incluirse entre ellos toda la donacion Olaguer, cuya segunda entrega no está terminada.

La suma de adquisiciones en los dos años trascurridos

pasa, pues, de 8625 volúmenes; y para formarse una idea del progreso relativo que esta cifra representa, basta recordar que es inferior en solo ciento y tantos volúmenes á la cifra del aumento de la Biblioteca durante los diez años anteriores.

Entre las donaciones incluidas en la estadística anterior, merecen mencion y especial agradecimiento: la de la testamentaria del Sr. Olaguer, cuyo envio no ha concluido aún; la coleccion de obras de ciencia y administracion que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha regalado á la Biblioteca el Gobierno de Méjico; y por fin, la del benemérito ciudadano D. Mariano Balcarce, ex-Ministro de la República en Paris, que consta de 443 volúmenes en perfecto estado, obras importantes las más y referentes á historia americana, derecho y ciencias sociales.

Con respecto á las materias de que tratan las obras de nueva adquisicion, tomadas en su conjunto, he aquí el resumen del estado correspondiente:

Derecho y Ciencias Sociales.	1549	volúmenes
Ciencias	2265	«
Historia y Geografia.	2174	«
Literatura y Teologia	2363	«

Mas un escedente de 274 volúmenes de carácter poligráfico.

En la cifra total de adquisiciones entran por mitad, poco más ó ménos, las donaciones, para cuya eleccion, naturalmente, no tiene la Direccion que intervenir.

Del estado general de las compras, se deduce mas netamente el carácter específico del aumento realizado y, en consecuencia, el criterio que dirige en general dichas adquisiciones.

El criterio dominante es la utilidad, en el sentido mas lato y práctico de la palabra. La seccion *Ciencias* es la mas enriquecida, tanto por el número de obras compradas, cuanto por el valor material y específico de muchas de ellas. En seguida, vienen la *Historia* y la *Literatura*, ocupando el cuarto lugar el *Derecho*. Esta clasificacion en globo se esplica fácilmente por la enorme diferencia de rádio que alcanzan las esferas respectivas y que se haria mas patente si se reprodujeran las subdivisiones de materias que á cada gran seccion corresponden.

Pero no es solamente en razon de la vasta ramificacion del saber que encierra la palabra *ciencia*, que la actual Direccion dirige preferentemente en ese sentido sus adquisiciones: las obras científicas representan, en general, un valor material superior á las otras y son, por lo tanto, menos accesibles á los particulares.

Entre las adquisiciones nuevas, figuran, por ejemplo, revistas científicas, obras de construccion y arquitectura bastante caras, que el estudiante ó el ingeniero no podria, en general, poseer, sino á costa de grandes sacrificios. La Biblioteca se las brinda gratuitamente en consulta.

En la misma seccion *Literatura*, cuya designacion bibliográfica es mucho mas extensa que la acepcion corriente, han entrado, por mucha parte, al lado de los monumentos

clásicos, griegos, latinos y modernos que ninguna biblioteca pública puede dejar de poseer, varias colecciones de Exicografía y lingüística que, si bien incompletos aun, permiten, no obstante, estudiar con bastante generalidad los diversos ramos de la filología antigua y moderna.

En *Historia y Geografía*, hay una seccion cuyo enriquecimiento constante no es tan solo una conveniencia científica, sino un deber nacional. Cuantas obras se relacionen con la historia y la geografía patrias, deben adquirirse inmediatamente, pues es, sin duda, esta seccion, junto con la de literatura argentina, la que ha de dar su sello característico y su alto valor á nuestra Biblioteca. Pero, si bien esta adquisicion se efectúa con toda regularidad en lo que se refiere á las obras del presente, es mas laboriosa y difícil para las del pasado, cuya rareza ha crecido, naturalmente, con el tiempo y la dispersion ó destruccion que son su fatal consecuencia. Muchas obras interesantes de historia antigua y geografía nacional faltan en nuestros catálogos y en los de las librerías corrientes.

Está situacion es comun á todas las bibliotecas públicas; y su remedio, así en Europa como en América, está, como han dicho muchos directores y bibliógrafos, en esperar que las colecciones especiales, formadas por la paciencia y la investigacion de los particulares durante muchos años, vengan, en conjunto ó en parte, por via de venta ó donacion, á ser propiedad del estado, es decir, del público.

Sin acudir á las grandes librerías particulares, europeas

ó hispano-americanas, sin salir de Buenos Aires, conocemos todas algunas colecciones privadas que, bajo esta faz de la historia nacional ó americana, poseen obras importantes cuya ausencia pueden lamentar los lectores de la Biblioteca Pública. En la imposibilidad de comprarlas directamente, debemos confiar en que vendrán un día, obedeciendo al impulso del interés bien entendido, á enriquecer el patrimonio de la colectividad.

Entre las adquisiciones recientes á que atribuye valor sobresaliente la actual Direccion, figuran las colecciones de revistas y periódicos, nuevas ó completadas en este último periodo. Nadie ignora que hoy la expansion mas interesante del espíritu humano se efectúa por medio de las revistas especiales que en los principales países se han fundado y toman importancia creciente. El libro se torna ya en vehiculo muy lento para el progreso científico; y puede afirmarse que los mismos libros importantes aparecen, generalmente, por capítulos sucesivos en las grandes revistas europeas. La revista es el hilo telegráfico que une entre sí los anfiteatros, laboratorios, academias y museos del universo, patentizando así la solidaridad de la labor comun. Las teorías, los inventos y descubrimientos parciales se suceden con rapidez tan asombrosa en el mundo científico, que el sábio ó el estudiante que quisiera seguir el movimiento intelectual por el estudio de las solas obras completas, quedaria fatal y perpétuamente rezagado.

Ahora bien, el carácter retrasado de lo que se lla-

mó Biblioteca Pública, se revelaba por este solo dato: cuando de ella se hizo cargo la actual Direccion no estaba suscrita esa reparticion á una sola revista europeá. Las pocas que antes habíanse recibido, estaban interrumpidas y trucas sus colecciones. Actualmente, la Biblioteca recibe mas de cincuenta revistas europeas y americanas, en español, francés, inglés, alemán é italiano; muchas de las antiguas colecciones han sido completadas y reanudadas, y casi todas las recientes arrancan de diez ó mas años de anterioridad.

Es cuanto ha sido posible hacer con los limitados recursos que señala el Presupuesto. Pero estoy de acuerdo con el Director, en que se impone para nosotros la obligacion de ampliar todavia el movimiento de adquisiciones periódicas y arbitrar los medios para comprar las colecciones completas de las principales revistas científicas é históricas de Europa y América.

Durante el año trascurrido, el número de lectores que han concurrido á la Biblioteca es de 7990. Es la cifra mayor que se haya alcanzado desde la fundacion del establecimiento; pero dicho número no parece proporcionado á la poblacion de la capital. Segun opinion del Director, las dos causas principales de este progreso lento en la concurrencia, pueden ser las que espreso mas adelante.

Desde luego, hay una causa social: la relativa escasez

de movimiento intelectual en nuestro país. No es discutible que la suma de producción científica ó literaria de esta gran ciudad de 400.000 habitantes no guarda proporción con la de otra igual de Europa ó Norte-América. Estamos todavía, como nación, en el período juvenil del crecimiento material y de educación intelectual: no hemos llegado al período de completo desarrollo y producción. Las necesidades y las fiebres de la existencia física absorben, casi por completo, nuestra actividad; y aquellos mismos que desempeñan profesiones vinculadas con la ciencia y el estudio, carecen del tiempo necesario para la investigación profunda, ó no poseen los medios de adquirir en propiedad los útiles más necesarios de su labor intelectual.

A esta causa general y prolongada, creo que podría agregarse la tradición corriente—hoy ya injusta—acerca de la exagerada pobreza de la Biblioteca en cuanto á obras modernas y de utilidad general.

Es lenta y difícil la obra de reparación y rehabilitación, así en las instituciones como en las personas. Debido acaso á un escrúpulo honorable, pero que encuentro excesivo, no ha favorecido quizás bastante el actual Director este movimiento de opinión, valiéndose de la publicidad diaria que, bien ó mal empleada, es una fuerza indiscutible. Pero sea de ello lo que fuere, el hecho es que cada día se acentúa con mayor vigor la reacción favorable al Establecimiento; y es digna de particular atención la circunstancia de que durante el año actual, cualquier mes arroja un aumento de más de cien lectores respecto del mes anterior.

Así, para no transcribir el cuadro completo, el mes de Junio acusa 739 lectores, el de Julio 841 y el de Agosto 946. Habría que agregar á estas cifras consoladoras, el resúmen específico de las obras consultadas, que revisten cada vez más un carácter científico y estudioso.

Entre los proyectos varios de la nueva Direccion á que aludia yá la Memoria de mi honorable antecesor, figuraba, como el más útil y laborioso de todos, sin duda alguna, la confeccion del primer catálogo sistemático y completo de la Biblioteca. Este proyecto, acometido hace dos años, toca á su término y ha sido llevado á cabo sin erogaciones extraordinarias y con el solo concurso del personal del establecimiento. Están ya catalogadas definitivamente las secciones: *Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias, Historia y Geografia*. La seccion última, *Literatura y Teologia*, está catalogada provisoriamente en tarjetas sueltas, segun el método adoptado, y su cópia en el libro correspondiente es tarea de pocas semanas. Puede darse, pues, por terminado este largo é importante trabajo. Inmediatamente despues de su conclusion y correccion, se procederá á las cópias parciales en hojas sueltas que serán dadas á la impresion. A este objeto, figura en el proyecto de presupuesto para el año entrante una partida de dos mil pesos que seria empleada en la impresion del primer

catálogo sistemático completo de una Biblioteca Pública, impreso en la América latina.

Este catálogo, está por ahora, comprendido en dos voluminosos registros que serán puestos á disposición del público en cuanto se concluya el arreglo material de los estantes de conformidad con aquel. Puedo, desde luego, suministraros algunos pormenores acerca del plan seguido en este trabajo bibliográfico.

El sistema de clasificación por materias es bastante diverso en las Bibliotecas públicas ó privadas. Esta diversidad no arranca únicamente del criterio particular de cada bibliógrafo, sino que se justifica en parte, ya por el carácter distinto que por su origen ó su empleo actual tienen las Bibliotecas, ya por la índole del promedio de lectores que á ellas concurren. Desde los primeros sistemas de catalogación que obedecían al plan universitario con su división escolástica en las cuatro facultades de derecho, medicina, artes y teología, hasta los más recientes que abandonan generalmente las grandes secciones por una distribución uniforme más detallada y práctica, todos los métodos bibliográficos tienen su defensa y parcial justificación.

Algunos bibliógrafos apasionados y dispuestos á exagerarse la importancia del orden sistemático, han creído que éste debía apoyarse en la moderna y filosófica clasificación de la ciencia. La primera dificultad de estos planes absolutos consiste en que, desde Bacon hasta Comte y Herbert Spencer, todos los sistemas filosóficos ensayados

han sido desechados por los sucesores y adversarios de sus autores.

Además de esta vacilación de los sistemas filosóficos aplicados á la bibliografía, surge la duda de si un arreglo científico de las materias seria el mas eficaz. El fin principal, en efecto, y podria decirse el único fin de un catálogo metódico, es mucho mas inmediato y modesto que el perseguido por los filósofos y enciclopedistas. Consiste, ante todo, en facilitar á lectores y empleados el pronto encuentro de las obras buscadas.

Compréndese, entónces, que esta organizacion material de los libros en sus estantes, encaminado á economizar trabajo y tiempo, poco tiene que ver con el orden lógico y mútua dependencia de los ramos del saber: antes, tiene que obedecer á circunstancias especiales que varian con el origen y uso diario de la Biblioteca.

Es evidente, por ejemplo y para no mirar sino una faz de la cuestion, que la Biblioteca de Buenos Aires se resentirá durante muchos años de su origen claustral y del primer fondo de libros eclesiásticos que formaron su base primitiva. Mientras no se distraiga de la masa general ese antiguo fondo eclesiástico, actualmente poco solicitado, será imprescindible, aunque parezca poco adecuado á la índole de esta metrópoli industriosa y comercial, que el catálogo reserve á la *teologia* una de sus grandes secciones con todas las subdivisiones escolásticas de la materia. Se vé, pues, sin insistir mas, que aquí tambien es

la materia misma la que impone el orden en la clasificación.

Segun estas ideas de conveniencia práctica y consultando, desde luego, la distribución material del edificio, el Director ha adoptado, en globo, el sistema propuesto— aunque nunca realizado— para la Biblioteca Nacional de Paris, no sin modificarlo y sobre todo simplificarlo con arreglo á la diferencia de situación y material.

Nuestro catálogo actual, que podrá sufrir mas tarde modificaciones mas ó menos profundas, segun lo aconsejen la esperiencia y la disposición del futuro local, reúne todas las materias de su contenido enciclopédico en las cinco grandes secciones siguientes: *Derecho* (con las *Ciencias Sociales*), *Ciencias* (con las *Artes*), *Historia* (con la *Geografía, Literatura y Teología*), que corresponden, como dije yá, á departamentos distintos de la Biblioteca. Cada una de estas secciones se subdivide naturalmente en capítulos sucesivos, siguiendo el orden lógico de la materia mas general á la mas especial.

Encontrareis en la Memoria especial del Director todos los detalles profesionales que la cuestion le ha sugerido. Allí se justificará la división adoptada, se pasarán en revista las principales secciones del inventario bibliográfico, se darán, por fin, acerca de las obras raras y curiosas que poseemos, ediciones *principes* y ejemplares desgraciadamente poco numerosos de *incunables*, los pormenores que no hallarian cabida aquí. Tambien figurará en dicho documento un resumen de los principales manuscritos exis-

tentes en la Biblioteca. Me limito, por lo tanto, á transcribir algunas cifras resultantes de ese trabajo de catalogacion.

La seccion de *Derecho y Ciencias Sociales* contiene 3837 obras y 6898 volúmenes, fuera de 1106 tesis y otros folletos. La seccion *Ciencias* cuenta con 5457 obras y 9542 volúmenes, además de 1344 folletos. La seccion de *Historia* alcanza á 4319 obras y 9826 volúmenes, con 727 folletos. Las dos secciones de *Literatura y Teologia*, provisoriamente reunidas, suman juntas 7978 obras y 14.482 volúmenes, con 2245 folletos. Hay que agregar á esas cifras las colecciones de 94 revistas que dan 2808 volúmenes y de 320 periódicos que forman un conjunto de 1470 volúmenes.

El total de las obras impresas existentes en la Biblioteca Nacional á fines de Agosto de 1887, no incluyendo entre ellas los folletos, alcanza á 22.041, que representan una suma de 45,026 volúmenes de todos los formatos y en su mayor parte encuadernados. Hay que recordar que no figuran en estas listas las obras procedentes de la donacion Olaguer, por los motivos ya enunciados.

Agregando esta partida y calculando los volúmenes formados con la encuadernacion de los folletos, (reunidos por grupos de 2 ó 3 segun el formato y la materia) puede decirse, muy próximamente, que el número total de volúmenes existentes en la Biblioteca alcanza á 50.000.

El recuento efectuado en Abril de 1882 arrojaba una suma total de 32,600 volúmenes. Aún reduciendo las cifras actuales al número de volúmenes propiamente dichos,

queda un aumento de 15,000 volúmenes realizado en pocas mas de cinco años—suma relativamente considerable para una capital donde no existe la ley del depósito obligatorio, ni tampoco el hábito general de la donacion por autores ò librereros.

Si los guarismos que anteceden no son del todo desconsoladores, como que nos revelan una marcha ascendente muy marcada en el movimiento bibliográfico, no pueden en absoluto inspirarnos sino ideas modestas si comparamos nuestra pobreza actual con la riqueza de las Bibliotecas *secundarias* de Europa y Norte-América. En nuestro mismo continente podríamos apenas aspirar al segundo rango, pues la Biblioteca imperial de Rio de Janeiro, supera en mucho, como cantidad y calidad, á nuestra Biblioteca Nacional.

De paso, me permitiré apuntar una compensacion— y es que el movimiento de las librerías europeas establecidas en Buenos Aires, es incomparablemente más importante que el análogo de la capital brasilera, lo que nos induce á creer que nuestras bibliotecas particulares, grandes y chicas, reunen un total de libros superior al de dicha ciudad.

Sea de ello lo que fuere, se impone para el Gobierno la obligacion de fomentar eficazmente nuestra Biblioteca Nacional, enriqueciendo cada vez más sus secciones varias con adquisiciones numerosas y racionalmente dirigidas.

Hasta ahora, la forma mas ordinaria de la adquisicion era la compra en nuestras librerías ó por su intermedio,

Este proceder podia justificarse cuando la biblioteca carecia de catálogo sistemático y no se tenia idea exacta de las obras existentes.

En adelante, creo que la regla debe ser lo que hoy es la excepcion y, como me lo indica el Director del Establecimiento, conviene, bajo todos conceptos, que se hagan listas de obras por adquirirse, teniendo á la vista los catálogos de las grandes bibliotecas estranjeras, asi como los de las principales librerias, y dirigiéndonos directamente á los centros de publicacion.

Solo así lograremos constituir en pocos años una verdadera Biblioteca Nacional, digna de esta Metrópoli y bastante completa para auxiliar los múltiples estudios que son inherentes al movimiento de la civilizacion.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Este importante Establecimiento, el mas vasto depósito de papeles antiguos que exista en Sud América, llamado en estos últimos tiempos á intervenir activamente en la especial tramitacion de asuntos públicos de relativa urgencia, continúa funcionando con regularidad y exactitud.

Su principal tarea ha consistido en contribuir con los preciosos datos que posee, al mas pronto y satisfactorio desempeño de la Comision Liquidadora de las deudas militares y civiles provenientes de las guerras de la Independencia y del Brasil. Dá testimonio de su celo la

espedicion de 2800 informes circunstanciados y prolijos, recaidos en otros tantos espedientes por reclamos, á que, considerándolos en globo, ha hecho honrosa referencia la mencionada Comision, al participar oficialmente el cumplimiento de su árduo y laborioso encargo. Aquella cifra se descompone de este modo: 1167 informaciones en asuntos de índole militar y 640 civiles, relativos á la época de la Independencia; y 971 correspondientes á la primera clase, y 22 á la segunda, cuyo origen arranca de la campaña del Brasil.

Conjuntamente con este trabajo se han despachado numerosos informes sobre servicios en las armas, y otros pedidos por los Tribunales y diversos departamentos y oficinas públicas, atendiéndose al propio tiempo á las personas que han acudido en procura de datos para el esclarecimiento de su derecho en asuntos privados.

Se han llevado á cabo algunas mejoras que eran ya indispensables en el modesto ornato y para comodidad del Archivo. Su estanteria se ha aumentado. Nuevas y grandes mesas facilitan el trabajo en la revision de los papeles. Carécese, sin embargo, de un taller de encuadernacion por falta de local para instalarlo.

Terminada con aplauso la incumbencia de la Comision Liquidadora, que sin descanso ha ocurrido al Archivo General en demanda de los comprobantes necesarios á sus resoluciones, sigue éste ocupándose en la obra de separar y clasificar los documentos que datan de nuestra Independencia, para que, agrupados por materias en

orden cronológico, encuadernados y con sus respectivos índices, sirvan, en todo tiempo, al mas fácil estudio del pasado. Esta labor, lenta por su naturaleza, exige competencia especial, exámen minucioso y contraccion paciente. De ella arroja aproximada idea el índice de los documentos del año 1810, que forma un tomo de 559 páginas, correspondiente á 84 volúmenes de 500 fojas manuscritas cada uno. Además de la clasificacion de los documentos históricos, se procede tambien á la de los pertenecientes á Contaduría, ya ordenados hasta el año 1834.

El Archivo General no ha hecho adquisicion de nuevos documentos; pero le han sido devueltos muchos de los que, en época remota, fueron estraidos de sus estantes para trabajos históricos. Estas restituciones, inspiradas por un espíritu patriótico, comprenden unos cincuenta legajos, de tres á cuatro mil documentos, concernientes, la mayor parte de ellos, á las operaciones del Ejército del Perú y de los Andes.

Asi mismo, el Director del Archivo ha recibido, bajo el anónimo, en ocasiones distintas, espedientes de tierras y piezas originales de sumo interés que tratan de las relaciones diplomáticas de la República durante el periodo de su emancipacion. Apaciguadas las tormentas que agitaron el país en tiempos lejanos, debemos abrigar la esperanza de que un sentimiento elevado de civismo y de honradez, contribuya á que se recuperen para el tesoro comun de nuestros antecedentes históricos, los que puedan haberse dispersado en el tumulto de épocas difíciles. Integrados

así los elementos de la historia pátria, podrá emprenderse su estudio con mejor provecho y mas sábia enseñanza.

Entre tanto, la falta de un edificio adecuado á contener el Archivo General, impide el complemento de su organizacion definitiva sobre la base del plan fijado en el decreto de 28 de Agosto de 1821 para el de la Provincia de Buenos Aires, observado solo hasta 1852 en lo referente á los documentos de carácter nacional, y hasta 1865 respecto á los que á aquella corresponden.

La capacidad de la vieja casa que todavia ocupa nuestro gran Archivo, basta apenas á guardar los valiosos documentos depositados en sus quince espaciosas y ya repletas salas. No seria acaso exagerado calcular en mayor número el de los que se hallan actualmente esparcidos en diversas oficinas de la administracion, y que debieran figurar en sus catálogos para que realmente fuese lo que su nombre indica: el lugar en el cual se conserven, ordenados y clasificados por secciones, todos los documentos relacionados con la vida política, económica y administrativa de la Nacion.

La diversidad de Archivos permanentes dificulta el servicio que están destinados á prestar, no siendo posible sujetarlos á un sistema uniforme de clasificacion, mientras, en determinados periodos, no se refundan en un centro comun.

Persuadido este Ministerio, de la necesidad de dar al Archivo General la amplitud y apropiada instalacion que

requieren los establecimientos de su especie, ordenó al Departamento de Ingenieros formase el plano del edificio que debe contenerlo. Una vez ejecutado ese trabajo, ocurrirá al Honorable Congreso pidiendo la autorizacion necesaria para construir la casa en que han de ser custodiados como sagrado depósito, los anales del Pueblo Argentino desde su nacimiento.

MUSEO NACIONAL

Nuestro Museo, conocido entre los de su género por dos razones principales: por que es poseedor de algunos objetos de alto valor científico que ningun otro tiene, y porque á su frente se encuentra uno de los primeros sábios de este siglo, sigue su marcha de constante progreso, mejorando y completando prolijamente las colecciones y haciendo con frecuencia nuevas y valiosas adquisiciones.

Entre las mas importantes de estas últimas, figuran la gran coleccion paleontológica y arqueológica recientemente comprada por este Ministerio en la suma de 10,000 pesos nacionales al Sr. Manuel B. Zabaleta, compuesta, en su mayor parte, de objetos de inestimable valor histórico, trabajados por los hombres que habitaron los valles de Calchaquí, en las Provincias de Salta, Tucuman y Catamarca, siglos antes del descubrimiento de América; una coleccion muy rica en fósiles terciarios de cuadrúpedos y peces, reunida en las cercanias del Paraná por el Sr.

Leon Lelong Thévenet y adquirida en 2000 pesos, colección que está ya sistemáticamente arreglada, formando, como dice el Dr. Burmeister, «un verdadero tesoro para el Museo»; otra, de antigüedades griegas encontradas en la isla de Lipari por el Sr. José Sclarici, y que tiene su valor especial por ser el único espécimen de esta clase de objetos.

Además de estas colecciones y de algunos objetos ó animales donados por varias personas, el Museo ha hecho últimamente valiosas adquisiciones como consecuencia de un viaje de exploración en Tarija, llevado á cabo por el Sr. Enrique de Cárles, que con laudable celo y reconocida inteligencia desempeña el puesto de Naturalista viajero, y que constantemente enriquece al Establecimiento con nuevos elementos de positivo mérito.

Puedo, para cerrar éstos breves informes, dáros una buena noticia: está próximo á quedar terminado el *Atlas de los Mamíferos* que trabaja el distinguido Director del Museo y que ha de ser, en su clase, una obra digna de la mayor estimación.

OBSERVATORIO NACIONAL

La tradición honrosa dejada en el Observatorio Nacional por el Dr. Gouid, su ilustre fundador, se conserva y se sigue escrupulosamente por los que han sucedido en la tarea á aquel hombre bueno y sábio, dueño de un corazón lleno de piedad y de un cerebro lleno de luz.

Allí se trabaja constantemente, sériamente, y los resultados corresponden á la labor intelijente y paciente á que vive consagrado todo el personal del Establecimiento.

La obra principal del año anterior ha sido siempre la exploracion sistemática de los cielos; obra iniciada, con sujecion á bases determinadas, hace treinta y cinco años, que se sigue desde entónces con empeño é interés crecientes por los principales Astrónomos del mundo y á la cual el Observatorio Argentino presta un concurso muy valioso, dada la alta autoridad científica que revisten sus informes acerca de nuestro hemisferio.

Además de este trabajo capital y de varios otros motivados por observaciones especiales á que dió lugar la aparicion de un cometa ó por informes solicitados por otros Observatorios en la frecuente relacion que con ellos mantiene el de Córdoba, ha verificado durante el año anterior la determinacion de las verdaderas posiciones de once Capitales de Provincias y cinco ciudades; ha suministrado los datos necesarios para la construccion del Atlas de la República con relacion al Meridiano Universal; ha dado las bases para levantar planos topográficos de las Provincias, y un tiempo local verdadero á la mayor parte de las ciudades Capitales.

Antes de concluir el presente año, habrá terminado la impresion que se hace en Inglaterra de los últimos volúmenes que comprenden las trabajos ejecutados en el Observatorio mientras estuvo á su frente el Dr. Gould; libros que los Astrónomos y cuantos se interesan por el

progreso de la astronomía esperan con marcado interés, como consecuencia del que en todo ese mundo despertaron los volúmenes anteriores, cuya lectura permitió apreciar la positiva importancia de la obra que ejecutaba el Observatorio de Córdoba y los altos méritos del Astrónomo que lo dirigía.

OFICINA METEOROLÓGICA

Poco tengo que decir respecto de esta Oficina. La propia naturaleza de sus funciones no da tema para muchas observaciones ó comentarios. Consagrada á anotar pacientemente todos los fenómenos meteorológicos que se producen á su alcance, su tarea no puede ser mas silenciosa ni mas monótona, por mas que sus resultados sean altamente útiles y á veces de la mayor trascendencia.

« La marcha general de la Oficina Meteorológica—dice el Director en su informe correspondiente al año transcurrido—ha sido, en lo esencial, análoga á la de los años anteriores. Se ha recibido una cantidad de observaciones valiosas de puntos bien distribuidos en toda la República, cuyos resultados han de ser de mucha utilidad para avanzar en el conocimiento de las leyes climatológicas, aplicables tanto á los fines prácticos, como á los científicos.»

La Oficina Meteorológica Central que, como se sabe, hállase instalada en Córdoba, tiene Estaciones de obser-

vacion en todas las Capitales, en la mayor parte de las ciudades de alguna importancia, en los Territorios nacionales y en otros diversos puntos de la República, desde la Tierra del Fuego, hasta los Departamentos de Jujuy limítrofes con Bolivia.

Ultimamente fué autorizada por este Ministerio para instalar Estaciones fuera del territorio de la República, en lugares determinados donde le es indispensable practicar observaciones para el mejor éxito de sus trabajos.

La Oficina Meteorológica mejora y ensancha constantemente su esfera de accion, perfeccionando, aunque paulatinamente, sus procedimientos. Podemos, pues, esperar que sus resultados serán cada vez mas provechosos y que llegará un dia, en época no muy lejana, en que habrá adquirido toda la importancia y desenvolvimiento que instituciones análogas han alcanzado ya en naciones mas adelantadas de este planeta.

OFICINA DE DEPÓSITO

REPARTO Y CANJE INTERNACIONAL DE PUBLICACIONES

En el lugar respectivo vá el informe que ha elevado el Director de esta Oficina.

Es un estenso documento, en el cual se encuentran los antecedentes de la creacion de dicha oficina, el movimiento que ha tenido durante el tiempo que cuenta de existencia

y algunas indicaciones convenientes para el mejoramiento de su marcha.

Creo que el Honorable Congreso puede estar satisfecho de haber contribuido á que la Nacion tenga un medio fácil de difundir las publicaciones nacionales entre nosotros, y de encaminarlas tambien hácia todos los puntos donde se desee conocer nuestras instituciones, nuestros progresos y los diversos resortes de la Administracion oficial Arjentina.

Entre las diversas tareas que tiene á su cargo esta oficina, puede considerarse como la mas importante el servicio del canje internacional con los Estados de América y de Europa, que nos lo piden ó que lo aceptan en virtud de nuestra iniciativa.

Este intercambio de publicaciones no ha alcanzado todavia el desarrollo deseado; pero, seguramente, lo alcanzará pronto, si se mejoran los medios de conseguirlo, y sobre todo, si las reparticiones públicas llamadas á cooperar á ese fin, dan cumplimiento á lo preceptuado en el Decreto de 25 de Julio de 1885 que así lo dispone terminantemente.

Acerca de esto, insiste, con razon, en su informe el Director de la Oficina; y este Ministerio, tomando en consideracion sus oportunas indicaciones, ha adoptado las medidas del caso para garantir el cumplimiento exacto de lo que está mandado.

En cuanto á la circulacion de las publicaciones oficiales dentro del país, se hace fácilmente, atendiéndose siempre todos los pedidos que en debida forma se presentan.

El Ministerio, por su parte, acoge y acuerda igualmente, en cuanto es legítimamente posible, las solicitudes que en el mismo sentido se le hacen en esta Capital ó desde cualquier otro punto de la República.

Por lo demás, los resultados jenerales que se han obtenido hasta ahora, encargando á una oficina de guardar, repartir y canjear las publicaciones que hace, subvenciona ó recibe el Gobierno, son el mejor testimonio de la utilidad de esa Oficina. Y si fuera necesario que viniesen de fuera de la República las pruebas justificativas de las ventajas que en su especialidad, ofrecen las Oficinas de esta clase, bastaría citar el hecho de que uno de los Estados de la América Central (Costa Rica) ha instalado en su capital una semejante á la nuestra, tomando por modelo la ley que la creó, su reglamento y hasta su organizacion interna.

El informe del Director hace constar el número y naturaleza de las publicaciones que tiene actualmente esta Oficina.



MEMORIA

PRESENTADA AL

CONGRESO NACIONAL DE 1887

POR EL MINISTRO DE

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Dr. D. FILEMON POSSE

TOMO II--ANEXOS

BUENOS AIRES

JALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA

1887

ANEXOS DE JUSTICIA

JUSTICIA FEDERAL

SUMARIO—Informe anual de la Suprema Corte de Justicia Federal—Id. del Juzgado Federal en lo Criminal de la Capital—Id. del Juzgado Federal en lo Mercantil de la Capital—Id. del de Buenos Aires—Id. del de Corrientes—Id. del de Santa-Fé—Id. del de Córdoba—Id. del de Tucuman—Id. del de San Juan—Id. del de Mendoza—Id. del de San Luis—Id. del de Catamarca—Id. del de Santiago del Estero—Id. del de Salta—Id. del de La Rioja—Id. del de Jujuy.

SUPRENA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1887.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

Remito á V. E. el cuadro que demuestra el movimiento habido en la Suprema Corte de Justicia Nacional, durante el año de 1886.
Diós guarde á V. E.

J. B. GOROSTIAGA.

CUADRO que demuestra el movimiento habido en la Suprema Corte de Justicia Nacional durante el año 1886

CAUSAS CIVILES

OBJETO	Jurisdiccion ori- ginaria	Jurisdiccion ape- lada	Pendientes	Terminadas
Apelaciones de Aduana.....	—	7	4	3
Averias.....	—	1	—	1
Adulteracion de documentos.....	—	3	—	3
Abusos de autoridad.....	—	2	1	1
Administracion de Sociedad.....	—	1	—	1
Cobro de pesos.....	—	51	22	29
» » honorarios.....	—	4	—	4
» » estadias.....	—	4	2	2
» » arrendamientos.....	—	2	2	—
» » fletes.....	—	2	1	1
Cumplimiento de contratos.....	—	18	11	7
Competencia.....	—	11	3	8
Condominio.....	—	1	1	—
Daños y perjuicios.....	—	11	5	6
Defraudacion de rentas.....	—	2	1	1
» » privilegios.....	—	1	—	1
Deslinde y amojonamiento.....	—	2	—	2
Despojo.....	1	3	2	2
Disolucion de sociedad.....	—	2	—	2
Desembargo.....	—	1	1	—
Ejecucion de sentencias.....	—	2	—	2
Entrega de campos.....	—	2	1	1
» » sueldos.....	—	1	—	1
» » mercaderias.....	—	3	2	1
» » títulos.....	—	1	—	1
Expropiacion.....	—	16	7	9
Fianza.....	—	2	—	2
Falsificacion de marcas de fábrica..	—	4	3	1
Interdictos de obra nueva.....	—	2	1	1
» posesorios.....	1	3	2	2
Infraccion á las Ordenanzas de Aduana	—	1	—	1
» á la ley de sellos.....	—	1	—	1
» á la ley de unidad monetaria	—	1	1	—
Inconstitucionalidad de impuestos...	1	—	1	—
» de leyes.....	—	2	1	1
Jactancia.....	1	—	1	—
Mensura.....	1	—	1	—
Nulidad de venta.....	—	1	1	—

(Continuacion)

OBJETO	Jurisdiccion ori- ginaria	Jurisdiccion ape- lada	Pendientes	Terminadas
Posecion.....	2	2	3	1
Propiedad de terrenos.....	—	1	—	1
" de minas.....	—	1	—	1
Rescision de contratos.....	—	5	2	3
Reivindicacion.....	—	8	5	3
Recursos de fuerza.....	1	—	—	1
de hecho por apelacion denegada ó retardada justicia....	—	48	4	44
Rendicion de cuentas.....	—	6	4	2
Recusacion.....	—	2	—	2
Servidumbre.....	—	1	1	—
Solicitud de baja del servicio militar..	—	2	1	1
Tercerias.....	—	6	2	4
Sumas.....	8	253	100	161

CAUSAS CRIMINALES

OBJETO	Jurisdiccion ape- lada	Pendientes	Terminadas
Choque de locomotoras.....	1	—	1
Desacato.....	1	1	—
Escarcelacion.....	1	—	1
Extradicion.....	1	1	—
Falsedad.....	2	2	—
Homicidio.....	2	—	2
Infraccion á la ley de Elecciones.....	13	4	9
Injurias.....	2	1	1
Lesiones á un menor.....	1	1	—
Recursos de Habeas-Corpus.....	2	—	2
Sustraccion de dinero.....	1	1	—
Violacion de correspondencia.....	3	1	2
Sumas.....	30	12	18

(Continuacion)

JUZGADOS DE SU PROCEDENCIA

Capital	92
Buenos Aires	16
Entre-Rios	16
Corrientes	11
Santa.Fé	27
Córdoba	2
Santiago del Estero	7
Tucuman	3
Salta	19
Jujuy	1
Catamarca	5
Rioja	9
San Juan	4
Mendoza	8
San Luis	14
Misiones	1
Recursos de hecho	48
Originarias	8
Suma	<u>291</u>

RESÚMEN

Causas entradas en el año de 1886

Civiles	261
Criminales	30
	<u>291</u>

Terminadas

Civiles	161
Criminales	18
	<u>179</u>

(Continuacion)

Pendientes

Civiles.....	100
Criminales.....	12
	<hr/>
	112
	<hr/> <hr/>

El movimiento en el despacho ha sido este:

Sentencias definitivas é interlocutorias	263
Decretos de trámite	1336
Oficios de la Suprema Corte.....	106
Nombramiento de empleados	14
Juicios verbales.....	15
Vistas de causa en pública audiencia.....	194
Oficios de Secretaría	379
Acuerdos	3
Notificaciones.....	4670
Declaracion de testigos.....	2
Legalizaciones....	8

Buenos Airres, Marzo 19 de 1887.

José E. Dominguez.

Secretario.

Vº Bº

GOROSTIAGA.

Acuerdo celebrado por la Suprema Corte de Justicia Federal formando las listas de abogados que deben suplir en el año 1887 á los Jueces de Seccion, legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Fiscales «ad-hoc».

Suprema Corte de Justicia de la Nacion.

Buenos Aires. Diciembre 4 de 1886.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. copia legalizada del acuerdo celebrado por esta Suprema Corte con fecha 2 del corriente mes, formando las listas de Abogados que deben suplir en el año de 1887 á los Jueces Federales de Seccion, legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Fiscales ad-hoc.

Dios guardé á V. E.

J. B. Gorostiaga.

En Buenos Aires, á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctores D. José B. Gorostiaga, D. José Dominguez, D. Uladislao Frias, D. Federico Ibargúren y D. Calisto S. de la Torre con el objeto de formar la lista de Abogados que con arreglo á la ley de veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, deben suplir en el año de mil ochocientos ochenta y siete á los Jueces Federales de Seccion, legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Fiscales *ad-hoc*, acordaron la formacion de las siguientes listas:

Para la Capital—Doctores: D. Carlos Saavedra Zavaleta, D. José

M^a Rosa, D. Angel Casáres, D. José A. Terry, D. Tristan Achaval Rodriguez, D. Julian Balbin, D. Joaquin Cullen, D. Leandro Alem, D. Enrique Quintana, D. Antonio Bermejo.

Para la Seccion de Buenos Aires—Doctores: D. José M. Zapiola, D. Francisco Ayerza, D. Alberto Diana, D. Federico Espeche, D. Santiago G. O'Farrell, D. Benjamin Castellanos, D. Agustin P. Justo, D. Alberto Ugalde, D. Antonio L. Gil, D. Remijio Lescano.

Para la Seccion de Santa-Fé—Doctores: D. Eugenio Perez, D. Manuel Escalante, D. Nicanor Gonzalez del Solar, D. Pedro Nolasco Arias, D. Jacinto Fernandez, D. Pedro Rueda, D. Joaquin Lejarza, D. Gabriel Carrasco, D. Pedro A. Sanchez, D. Calisto Lassaga.

Para la Seccion de Entre-Rios—Doctores: D. Miguel J. Malarin, D. Manuel Beretevide, D. Leonidas Echagüe, D. Mariano Leiva, D. Torcuato Gilbert, D. José M. Solá, D. Emilio Villarroel, D. Gregorio F. de la Puente, D. José M. Comaleras, D. Honorio Q. y Gonzalez.

Para la Seccion de Corrientes—Doctores: D. José M. Guastavino, D. Juan E. Torrent, D. Tomás J. Luque, D. Juan Valenzuela, D. Juan M. Rivero, D. Pedro T. Sanchez, D. Pedro R. Fernandez, D. Fermin E. Alsina, D. Augusto Billinghamurst, D. Ricardo Osuna.

Para la Seccion de Córdoba—Doctores: D. Agustin Patiño, D. Salustiano Torres, D. Juan M. Garro, D. Teodomiro Paez, D. Nicolás M. Berrotarán, D. Rafael Moyano, D. José M. Ruiz, D. Nicolás Peñaloza, D. Tomás Garzon, D. José I. del Prado.

Para la Seccion de Santiago del Estero—Doctores: D. Nicolás Leiva, D. Martin A. Herrera, D. Napoleon Taboada, D. Manuel Argañarás, D. Dámaso Gimenez Beltran, D. Benjamin Abalos.

Para la Seccion de Tucuman—Doctores: D. Próspero Garcia, D. Angel C. Padilla, D. Emilio Terán, D. Napoleon Vera, D. Servando Viaña, D. Patricio Zavalía, D. Javier F. Frias, D. José A. Garcia, D. Francisco Marina y Alfaro, D. Belisario Saravia.

Para la Seccion de Salta—Doctores: D. José M^a Solá, D. David Zambrano, D. Juan C. Tamayo, D. Medardo Zapana, D. Pedro J. Lopez, D. Adrian Cornejo, D. Damian Torino, D. Dario Arias, D. Daniel Goytia.

Para la Seccion de Jujuy—Doctores: D. Pablo Carrillo, D. Segundo Linares, D. Mariano T. Pinto, D. Delfin S. de Bustaman-

te, D. Teodosio Carrizo, D. Serjio F. Alvarado, D. Delfin Sanchez, D. Cosme Arias.

Para la Seccion de Catamarca—Doctores: D. Salvador de la Colina, D. Guillermo Correa, D. Santiago Santa Coloma.

Para la Seccion de la Rioja—Doctores: D. Guillermo San Roman, D. José A. Argüello, D. Félix Luna, D. Florentino de la Colina, D. Nicolás Gonzalez.

Para la Seccion de San Juan—Doctores: D. Juan C. Albarracin, D. Manuel Garcia, D. Segundino F. Navarro, D. Angel D. Rojas, D. Pedro Oviedo Bustos, D. Juan M. Contreras.

Para la Seccion de Mendoza—Doctores: D. Pedro J. Anzoarena, D. German Puebla, D. Ignacio Bombal, D. Adolfo Calle, D. Isaac Godoy, D. Ricardo T. Ruiz, D. Oseas Guifazú, D. Manuel A. Saez, D. José R. Olguin, D. Matias E. Godoy.

Para la Seccion de San Luis—Doctores: D. Juan A. Barbeito, D. Cristóbal Pereira, D. Ulises R. Lucero, D. Marcelino Ojeda, D. Jacinto S. Perez, D. Eleodoro Lobos, D. Adolfo J. Igarzábal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro de Acuerdos, se publicase y se comunicase al Poder Ejecutivo y á los Señores Jueces de Seccion respectivamente.—J. B. GOROSTIAGA—J. DOMINGUEZ—ULADISLAO FRIAS—FEDERICO IBARGUREN—C. S. DE LA TORRE—*Antonio Tarnassi*, Secretario.

Es copia—

Antonio Tarnassi.

Secretario.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Marzo 24 de 1887.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto & Instruccion Pública.

Por el cuadro adjunto instruiráse V. E. del movimiento habido en la reparticion á mi cargo durante el año de 1886.

• El aumento siempre creciente de causas de la competencia de este Juzgado, que comprende no solo los asuntos civiles de la jurisdiccion concurrente, los determinados en los artículos 100 y 101 de la Constitucion Nacional, en las leyes orgánicas de los Tribunales y de 14 de Setiembre de 1863, sino tambien todos aquellos que derivan de leyes especiales del Honorable Congreso como son las referentes á ciudadanía, recursos de bajas, á inventos patentados, marcas de fábrica y de comercio, juicios de expropiacion, de tachas é infraccion á la Ley Electoral, á lo que debe agregarse la jurisdiccion en materia de Aduana que se ejerce en grado de apelacion,—tal aumento Sr. Ministro en una jurisdiccion tan vasta como variada, justifica aun mas el pedido que reiteradamente he hecho y acerca del cuál me permití insistir no hace mucho en la conferencia que tuve el honor de celebrar con V. E. —de un local para instalar decorosamente este Juzgado, que por las razones apuntadas es imposible que pueda funcionar durante mas tiempo en el que actualmente ocupa, sin comodidad ni para los empleados ni para el público, sin sala de Audiencia como la tienen todos los Sres. Jueces de la jurisdiccion ordinaria en cuyos juzgados los juicios son menos frecuentes que los que se ventilan en este, debido á la índole de los procedimientos que rijen en el órden federal y á las múlti-

ples cuestiones que la Ley atribuye á este fuero, y sin que por último se hayan hecho extensivas á esta reparticion las mejoras llevadas á cabo en los otros despachos y oficinas establecidos en el edificio del Cabildo.

Cumple á mi deber agregar que si bien se dedica toda contraccion al despacho de las causas de diverso género que se suscitan, á punto de no existir en la fecha sino contadas, pendientes de resolucion definitiva—mayor contraccion se presta aun á las de carácter criminal sustanciándose los sumarios con la rapidez que asuntos de esta naturaleza hacen necesaria á fin de definir sin pérdida de tiempo la suerte de las personas que pudieran aparecer comprometidas, y de hacer sentir oportunamente la reparacion que el orden social exige.

A este respecto puedo afirmar que en ningun caso demora la instruccion mas de dos meses, por laboriosa que se presente, no siendo raros los juicios en que ella ha terminado en una semana, sucediendo esto toda vez que se trata de delitos cometidos abordo de los buques surtos en el puerto, en cuyos casos es indispensable examinar á las tripulaciones, habilitándose dias y horas, con el propósito de no perjudicar los intereses de las diversas personas á quienes afecta las operaciones del buque, lo que tendria lugar impidiendo su salida por un término inconsiderado.

Relativamente á los recursos de baja, lamento no poder precisar como dato estadístico el número de los que han sido declarados libres del servicio por haber cumplido el término de su ajuste, pues el Ministerio de la Guerra no comunica al Juzgado las órdenes que á su solicitud dicta en tal sentido.—Es debido quizá á esta circunstancia que en la partida correspondiente figuran como pendientes muchas de estas causas que es mas que probable hayan terminado en virtud de la orden de baja espedida. En esta misma fecha se dirige una nota al Ministerio de la Guerra que no dudo hará desaparecer este inconveniente en lo sucesivo.

Aun cuando por la publicacion que se hace de los fallos de la Suprema Corte, podrá V. E. enterarse de la suerte que corren las sentencias que este Juzgado pronuncia, prometo consignar en mi próximo informe, datos estadísticos precisos sobre este punto que puedan ser de alguna utilidad á los fines que se tienen en vista al incorporar en la Memoria de ese Ministerio los antecedentes que adjunto. Sin embargo, estoy

habilitado para anticipar que en la casi totalidad de los casos merecen la confirmacion de aquel alto Tribunal y que no pocas veces los litigantes se conforman con la decision judicial renunciando á interponer los recursos que la Ley les acuerda.

Al terminar esta comunicacion creo llenar un deber de estricta justicia presentando á la consideracion de V. E. á los Secretarios y demás empleados de este Juzgado que con su desempeño recomendable en sus respectivas funciones, contribuyen sin duda alguna al resultado satisfactorio que dejo indicado.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

ANDRÉS UGARRIZA.

ESTADO de las causas terminadas y pendientes del Juzgado Federal en lo Civil y Criminal de la Capital durante el año 1886.

	Entradas	Terminadas	Pendientes
Apelaciones de Aduana.....	27	18	35
Adulteracion en documentos públicos.....	15	8	31
Abuso de autoridad.....	2	1	8
Contrabando.....	7	5	18
Cartas de ciudadanía.....	366	425	482
Cobro de pesos.....	35	22	168
Cobro indebido de pesos al G ^{no} . Nacional..	3	2	15
Cumplimiento de contratos.....	9	4	16
Cobro de derechos de Aduana.....	29	3	54
Cobro indebido de pensiones militares.....	4	4	9
Cohecho.....	—	—	7
Conspiracion.....	—	—	2
Desercion.....	—	—	4
Desórden.....	5	2	13
Defraudacion de Rentas Fiscales.....	22	15	38
Desacato.....	2	4	23
Declinatoria de jurisdiccion.....	5	7	11
Expropiacion.....	14	2	12
Extradicion.....	3	5	49
Exhortos.....	52	43	38
Estafa.....	1	1	9
Falsedad.....	—	—	4
Falsificacion de Patentes de Invencion.....	11	5	26
« « documentos públicos.....	4	4	18
« « cupones.....	—	4	2
« « firmas.....	5	3	7
« « moneda.....	5	3	9
« « marcas de fábrica.....	21	10	24
Homicidio.....	8	7	33
Heridas.....	19	14	19
Hurto.....	13	10	42
Infraccion á las disposiciones sanitarias.....	4	1	44
« « la Ley de Elecciones Nacio'les.....	29	9	40
« « la Ley Postal.....	45	33	28
« « la Ley de Ferro-Carriles.....	4	1	59
« « las Ordenanzas de Aduana.....	16	4	35
Indemnizacion de daños y perjuicios.....	9	4	26
Injurias.....	—	—	14
Interdicto de recobrar.....	2	2	12

(Continuacion)

	Entradas	Terminadas	Pendientes
Interdicto de despojo.....	1	1	7
« « obra nueva.....	3	2	5
Informacion.....	5	5	2
Jactancia.....	—	—	6
Malversacion de fondos públicos.....	—	—	7
Nafragio.....	—	—	3
Pragato.....	—	—	1
Reclamos sobre inscripcion.....	—	—	88
« « bajas.....	154	—	1107
Retencion de fondos públicos.....	—	1	15
Recursos de Habeas Corpus.....	8	5	14
Sodomía.....	—	—	4
Soborno.....	—	—	5
Sustraccion de papel sellado.....	—	—	2
« de correspondencia.....	4	5	9
« de mercaderias de la Aduana....	3	1	19
« de estampillas.....	3	1	4
Tentativa de incendio.....	—	—	2
Tercerias.....	5	3	39
Violacion de correspondencia.....	4	7	36
Suma.....	986	717	2859

Buenos Aires. Marzo 23 de 1887.

Emilio Gimenez—Raimundo Munita.

Secretarios.

JUZGADO FEDERAL EN LO MERCANTIL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Abril 1^o de 1887.

*A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. el adjunto cuadro estadístico del movimiento de causas habido en el Juzgado Federal en lo Comercial y Civil á mi cargo, desde el 1^o de Mayo de 1886 hasta ayer 31 de Marzo.

Como V. E. observará comparando las cifras de las sentencias pronunciadas en este periodo son inferiores á las del anterior, y creo de mi deber explicar las causas que la motivan. En primer lugar el mal estado de la salud del infrascrito reagravado en los últimos meses del año 86 hasta el punto de obligarlo á separarse del despacho por algun tiempo, con conocimiento de la Corte Suprema; y en segundo la desaparicion de las causas que en el periodo anterior trajeron á resolucion un escepcional número de juicios relativos á la inscripcion y tachas del último Registro Cívico Nacional.

La interposicion del Juzgado, por otra parte, en numerosas demandas, dando por resultado que terminen por transaccion ó desistimiento de las partes, ha sido frecuente, y es una de las causas que tambien esplican que un menor número lleguen al estado de sentencia. Basta para confirmarlo recordar que la estadística adjunta arroja un número mayor de asuntos concluidos que en las anteriores ó sea un total de 587 entre archivados, y pasados á otras oficinas ó entregados á los interesados definitivamente,—debiendo recordarse que ese cua-

dro representa un mes de trabajo ménos que los anteriores elevados el 1^o de Mayo de cada año.

En la actualidad queda una existencia de 3923 espedientes incluidos en esta cifra los 676 iniciados en el periodo referido al principio; entre los cuales hay un buen número paralizado por causas que no son imputables al Juzgado ni al personal de su dependencia.

Por lo que respecta á los inconvenientes que ofrece el local inadecuado que ocupa este Juzgado y principalmente las Secretarias, lejos de desaparecer han aumentado, escusándome de entrar en mayores demostraciones despues de lo que espone el Sr. Juez Federal en lo Criminal en su reciente informe, en razon de ser idéntica la situacion de ambas reparticiones.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Ministro con mi consideracion distinguida.

VIRGILIO M. TEDIN.

Movimiento del Juzgado Federal en lo Mercantil y Civil de la Capital de la República, desde el 1° de Mayo de 1886 hasta el 31 de Marzo de 1887.

Existencia el 1° de Mayo de 1886.....	3834
Iniciados desde entónces hasta hoy.....	676
	<hr/>
Total.....	4510

Se deducen:

Archivados en Diciembre del 86.....	525
Pasados á otras oficinas y entregados definitivamente á los interesados	62
	587
	<hr/>
Existencia en la fecha.....	3923
	<hr/>

Sentencias dictadas:

Interlocutorias.....	21
Definitivas.....	46
	<hr/>
	67
	<hr/>
Cartas de ciudadanía otorgadas.....	19

Buenos Aires, Abril 1° de 1887.

P. A.

Tristan M. Almandos.

Secretario.

NÓMINA de las causas en que ha recaído sentencia en el Juzgado Federal en lo Mercantil de la Capital, desde el 1° de Mayo de 1886, hasta el 30 de Marzo de 1887.

C A U S A S	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Garibaldi José, contra Cruz Medina y Ca., daños y perjuicios	Febrero 12 1884.		Mayo 5 1886.
Udaondo Manuel con H. Hollman y Ca., rescision de un contrato	Abril 6 1886.	Mayo 5 1886.	
Benitez Macedonio con Francisco J. Ortiz, cobro de pesos.	Marzo 26 1886.	Mayo 7 1886.	
Peluffo Angel contra Fedenco Lacroze, interdicto de retener	Febrero 26 1885.		Mayo 8 1886.
Alm H. J., contra Portalis Freres Carbonier y Ca., cobro de fletes	Enero 30 1885.		Mayo 8 1886.
Baiz Cristina, contra Juan D. Canelas y Antonio Garay, tercera	Seti'bre 29 1885.	Mayo 8 1886.	
Hernandez José, con Barbieri H., daños y perjuicios	Marzo 19 1884.	Mayo 8 1886.	
Barcos Lucas, contra Juan Siches, cobro ejecutivo de pesos.	Febrero 19 1884.	Mayo 8 1886.	
Gutiérrez Forrester y Ca. contra Juan Bremgan, cobro ejecutivo	Octubre 26 1885.	Mayo 8 1886.	
Vonwiller Julio, contra Melara y Marti, cobro de sobre-estadas	Octubre 20 1885.	Mayo 11 1886.	
Barros Gerónimo P., contra Melara y Marti, cobro de sobre-estadas	Octubre 20 1885.	Mayo 11 1886.	
Barros Gerónimo P., contra Agar Cross y Ca., cobro de sobre-estadas	Marzo 19 1885.		Mayo 11 1886.

(Continucion)

C A U S A S	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Pietranera Tomás con Lavarello, cobro de pesos.....	Abril 13 1885.		Mayo 13 1886.
Desulovich E. con Juan Desulovich, cobro de pesos....	Agosto 26 1885.	Mayo 14 1886.	
Torrado y Molero, contra Juan José Argüello, cobro de pesos.....	Marzo 16 1886.	Mayo 14 1886.	
Vonwiller Julio, contra Friet que I. Green, cobro de sobre-estadias.....	Julio 24 1885.	Mayo 21 1886.	
Carranza Adolfo Acosta, contra Antonio P. Sampaio, cobro de pesos.....	Julio 11 1884.	Mayo 26 1886.	
Green y Johnson, contra S. Carlsen, cobro de pesos....	Junio 19 1884.		Mayo 24 1886.
Canelas Juan D., contra Antonio Garay, cobro ejecutivo..	Febrero 25 1885.		Junio 2 1886.
Söderlund G. R., sobre averias de la Barca «Hpligenia»..	Setiembre 22 1885.		Junio 2 1886.
Medina y C ^a . C., contra el capitán de la Barca Americana «Cheshire», cobro gastos de salvatage.....	Junio 4 1886.	Junio 5 1886.	
Demarchi Alfredo y otros, contra D. Ambrosio Olmos, cobro ejecutivo de pesos.....	Agosto 8 1885.		Junio 8 1886.
Persich Emilio, contra Melara y Martí, cobro de fletes..	Agosto 4 1885.		Junio 8 1886.
Carbone Nicolás, contra Andreu y Labró, cobro de fletes..	Abril 13 1886.		Junio 12 1886.
Iturraspe Bernardo (su sucesor), contra Kemijio Perez, reivindicacion de un campo.....	Mayo 23 1885.		Junio 21 1886.
Malbran Tristan A., contra Andrés Mareschal, cobro de pesos.....	Junio 9 1884.		Junio 25 1886.
Rodriguez Abella y C ^a . con Quesnel é hijos, cobro de lance-charge.....	Abril 6 1886.		Julio 2 1886.

(Continuacion)

C A U S A S	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Graham Nawell y otros, contra el capitán del Bergantin «Ciudad de La Plata», cobro de salarios.....	Abril 12 1886.		Julio 2 1886.
Gandolff y Mors, contra Eugenio Morteo, sobre entrega de mercaderías.....	Junio 19 1885.		Julio 6 1886.
Saldias de Rern Cenobia, contra Lázaro Stagnan, daños y perjuicios.....	Junio 26 1885.		Julio 7 1886.
Mackinlay Guillermo R., contra Juan Azzarini, sobre rescision de cuentas.....	Abril 26 1886.	Julio 20 1886.	
Lambruschini Santiago con Portalis Fréres y Carbonnier, rescision de un contrato y daños y perjuicios.....	Noviembre 27 1885.		Julio 21 1886.
Delly Eduardo, contra Guillermo Martinez y Ca., cobro de fletes.....	Agosto 8 1885.		Julio 23 1886.
Piedracueva Prudencio, contra Alejo Migoya, cumplimiento de un contrato.....	Mayo 12 1886.		Julio 27 1886.
Drabble Jorge W., contra Pedro V. Acevedo, reivindicacion de un campo.....	Agosto 11 1884.		Agosto 4 1886.
Lavarello y Ca., sobre incompetencia de jurisdiccion del Alcalde del Cuartel 3º de la 1ª. Seccion de la Capital.	Junio 7 1886.		Agosto 10 1886.
Bullrich y Ca. Adolfo, contra Johnston y Ca., daños y perjuicios.....	Julio 2 1886.		Agosto 11 1886.
Drysdale y Ca. Tomás, contra J. M. Lagos, cobro de pesos.	Marzo 21 1886.		Agosto 11 1886.
Rolleri H. Santiago, contra el Capitan del vapor inglés «Chadevuch Andre Cunighan», cobro de pesos.....	Agosto 31 1885.		Agosto 13 1886.

(Continuación)

CAUSAS	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Calderon Julio, contra Juan Cazasa, cobro de pesos....	Abril 21 1885.		Agosto 13 1886.
Escalada Carlos Maria, contra Torcuato de Alvear, daños y perjuicios.....	Marzo 29 1886.		Agosto 14 1886.
Vocos Florentino, contra Gualterio Marchessino Coraza, cumplimiento de un contrato.....	Julio 30 1886.	Agosto 14 1886.	
Blanco Cármen, contra el Dr. Andrés Ugarriza, cobro de pesos.....	Novi'bre 3 1885.		Agosto 18 1886.
Folgueras José, contra Marciano Molina, cobro de pesos	Marzo 29 1884.		Agosto 17 1886.
Devotto Hermano A., contra el capitán del vapor «Sir Williams Armstrong,» D. Jhon Mackenzie, cobro de pesos.....	Junio 3 1885.		Agosto 18 1886.
Werff M. Bonder, contra D. Juan B. Ovalle, cobro de sobre-estadias.....	Seti'bre 26 1885.		Agosto 20 1886.
Hintze D. Enrique, contra D. David Arguello, cobro de pesos.....	Novi'bre 3 1884.		Seti'bre 14 1886.
Vocos el Dr. D. Florentino, contra D. Rodolfo Parody y Ca., sobre rendicion de cuentas.....	Julio 24 1885.	Novi'bre 5 1886.	
Gowland D. Jorge é hijo, contra O. Bemberg y Ca., cobro de pesos.....	Seti'bre 13 1886.		Novi'bre 5 1886.
Neves Federico G., contra D. Máximo Heinrichs y otros, cobro de pesos.....	Seti'bre 4 1886.		Novi'bre 13 1886.
Martinez Roa Manuel, contra Enrique L. Green, entrega de mercaderias, daños y perjuicios.....	Abril 11 1885.		Novi'bre 24 1886.

(Continuación)

CAUSAS

	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Storni Traverso y Ca., contra José y Bernardo Garay, cobro de pesos.	Agosto 16 1886.		Novi'bre 26 1886.
Pagés D. Gerardo R., contra Lavarello y Ca., cobro de pesos.	Seti'bre 9 1886.		Dici'bre 1º. 1886.
Bellizia D. Francisco A., contra Miguel Forcella, rescision de un contrato.	Seti'bre 2 1886.	Dici'bre 2 1886.	
Manteguzzi y Ca. J., contra O. de Martin Dorfól, cobro de pesos.	Octubre 17 1885.		Dici'bre 6 1886.
Söderlund D. Carlos G., contra las mensagerías Fluviales, cobro de pesos.	Novi'bre 27 1886.	Enero 15 1887.	
Astigriet D. Juan P., contra el Dr. D. Santiago Luro, entrega de acciones.	Novi'bre 20 1886.	Enero 15 1887.	
Bertolotto D. Gregorio, contra Melara y Martí, cobro de sobre estadías.	Julio 7 1885.		Enero 22 1887.
García D. Absalon y D. Manuel María Oromí, contra D. Rufino Pastor, sobre cumplimiento de un contrato.	Marzo 24 1885.	Enero 27 1887.	
Banco de la Provincia, contra Tapias H ^{os} , en autos con los Sres. J. Llavallol é hijos, sobre tercera de mejor derecho.	Seti'bre 4 1878.		Febrero 12 1887.
Bilbao D. Luis, contra D. Oscar Bergman, sobre escritura.	Novi'bre 6 1886.		Febrero 28 1887.
La Compañía de vapores «La Platense», contra Sanchez y Rocca, cobro de pesos.	Seti'bre 11 1886.		Marzo 3 1887.

(Continuación)

C A U S A S	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Campos D. Juan Martin, contra el Dr. D. Antonio M. Silva, sobre interdicto de recobrar.....	Setiembre 28 1886.		Marzo 2 1887.
Maggiolo D. Lazaro, contra el capitán del vapor Olimpo sobre averías,	Octubre 13 1886.	Marzo 12 1887.	
Natta Barrios y C. ^{as} , contra D. Bartolo Rissiti, sobre cumplimiento de un contrato	Febrero 11 1886.		Marzo 12 1887.
Sanchez y Mallman, contra Clark y C. ^{as} , cobro de pesos.	Noviembre 9 1886.		Marzo 19 1887.
Grau D. Antonio, contra D. Eduardo Tevenet, sobre cobro de pesos.....	Noviembre 16 1886.		Marzo 30 1887.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.

P. A.

Tristan M. Almandos.

Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE BUENOS AIRES

Juzgado Federal de Buenos Aires.

La Plata, Abril 1^o de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el cuadro demostrativo del movimiento de causas habido en este Juzgado, durante el año 1886 próximo pasado.

Debo hacer presente al Sr. Ministro las irregularidades é informalidades con que se forman las sumarias informaciones que se remiten á este Juzgado; tanto en los delitos comunes de jurisdiccion nacional, como en las causas sobre defraudacion de rentas nacionales, y especialmente en lo que se refiere á Correos ó Correspondencia, que por su mala forma é inobservancia de las reglas mas comunes que deben servir de guia en la formacion de esos sumarios, no solo imposibilitan la accion de la justicia, sino que recargan de atenciones á los Secretarios en sus tareas, distrayéndolos de otras obligaciones, y por consiguiente se hace necesario que se den instrucciones y formularios á los Agentes de esas reparticiones, si se ha de hacer efectivo el cumplimiento de la Ley de Correos, Aduana, Receptorías, Sub-Prefecturas, etc.

Igualmente debo hacer presente á V. E. que las diligencias que se solicitan por este Juzgado, de los otros Provinciales, sufren trabas y demoras por falta de quien facilite los medios necesarios para ejecutar las diligencias que se decreten. Esto puede subsanarse por una medida de carácter general, ó por un acuerdo de medios á disposi-

cion de este Juzgado, que por falta de costos, se han demorado y se demoran las causas criminales, en que los testigos y los reos mismos que deben comparecer á este Juzgado, no tienen medio de transportarse, ni los facilitan las autoridades de la Provincia, comprometiéndose así la celeridad del despacho y las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de las causas que motiven esas medidas.

No debo concluir sin hacer presente á V. E. que si he retardado la remision de este mensaje, es debido á que por motivos de salud pedí y se me acordó por la Suprema Corte en el año pasado, un mes de licencia, y que una vez de regreso al asiento de mi Juzgado, tuve, tanto yo como mi Secretario, que consagrarme á la division y separacion de los expedientes, con motivo de la Secretaría nuevamente creada.

Limitándome por hoy á lo espuesto, y sin perjuicio de recordar á ese Ministerio, lo que á su antecesor tengo reclamado respecto á la instalacion de este Juzgado; prométome completar las informaciones y presupuestos solicitados, antes del 1.º de Mayo; por estimar que corresponden al Congreso mas que al Gobierno, las exigencias que tengo en vista y que debo y deseo formalizar.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Ministro, con mi mayor consideracion y respeto.

ISIDORO ALBARRACIN.

MOVIMIENTO de causas habido en el Juzgado Federal de Buenos Aires durante el año de 1886.

CIVILES Y COMERCIALES

	Pendientes	Terminadas
Abordajes.....		3
Arrendamientos.....	2	4
Accion de nulidad.....	3	2
Apelaciones.....	4	3
Cobro de pesos.....	163	55
Competencia.....	3	8
Cumplimiento ó rescision de contrato..	12	12
Consignacion.....		2
Cópia de escrituras y devolucion de documentos.....	5	2
Cobro de fletes, estadías y sobre estadías	11	7
Cartas de ciudadanía.....	4	9
Condominio.....		2
Disolucion de sociedad.....	1	2
Daños y perjuicios ..	17	8
Desalojo.....	40	14
Espropiaciones.....	65	18
Escrituraciones.....	3	2
Ejecucion de sentencias.....	15	6
Exhortos de otros Juzgados.....	11	83
Jactancia.....	1	1
Juicios posesorios.....	5	3
Mensuras.....		2
Pilotajes.....	1	2
Rendicion de cuentas.....	2	2
Reivindicacion.....	7	4
Reconocimientos periciales y averias..	2	4
Seguros.....	4	16
Salvatajes.....	15	7
Tercerias.....	2	6
Interdicto de obra nueva.....		2
Informacion ad perpetuam.....	13	3
Inhibiciones.....	10	10
Suma.....	421	304

La Plata, Abril 1° de 1887.

Estéban Guabello.
Secretario.

CRIMINALES

	Pendientes	Terminadas
Abuso de autoridad.....	2	3
Adulteracion de rol de tripulacion ..	1	—
Bajas á soldados.....	19	8
Contrabando.....	1	3
Desacato.....	2	7
Desfalco.....	2	2
Delitos Electorales.....	8	14
Exclusion ó inclusion indebida en el Rejistro Cívico Nacional.....	—	9
Extradicion.....	5	3
Falsificacion.....	1	3
Id. de marcas de Fábrica é invento... .	1	2
Homicidio.....	5	11
Hurtos.....	8	14
Heridas.....	9	5
Nafragio criminal.....		3
Reclamo sobre ciudadanía.....		1
Sustraccion de Rejistro Cívico.....		2
Tachas electorales.....		1
Violacion, interceptacion ó supresion de correspondencia.....	24	10
Violacion por despojo.....		1
Injurias.....	1	
Infraccion á la Ley de Enrolamiento..		1
Id. á la Ley Postal.....	7	1
Suma.....	96	104

RESUMEN

	Pendientes	Terminadas
Civiles y Comerciales.....	421	304
Criminales.....	96	104
Total.....	517	408

La Plata, Abril 1° de 1887.

Estéban Guabello.
Secretario.

Vº Bº

ISIDORO ALBARRACIN.

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES

Corrientes, Febrero 4 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública
de la Nación.*

Tengo el honor de remitir á V. E. los cuadros estadísticos de las causas pendientes y resueltas en este Juzgado, en todo el año de 1886.

Dios guarde á V. E.

CARLOS LUNA.

(Continuation)

CLASIFICACION DE LAS CAUSAS

	Pendientes en el año 1885	Iniciadas en el año 1886	TOTAL	Resueltas en el año 1886	Salidas de la Jurisdiccion del Juzgado	TOTAL	Pendientes que remain a 1887
Exhortos recibidos.....	1	3	4	-	-	-	4
Reclamaciones diversas.....	3	-	3	3	-	3	-
Incidente sobre administracion de sociedad.....	-	1	1	1	-	1	-
» venta de bienes.....	1	-	1	-	-	-	1
Solicitudes sobre cartas de ciudadanía.....	2	3	5	2	-	2	3
Causas venidas en apelacion de los Juzgads de Paz del Chaco.	1	1	2	1	-	1	1
Mandamientos de ejecucion y embargo, expedidos por la Suprema Corte de Justicia contra el Gobierno de Corrientes.	2	-	2	-	-	-	2
	84	52	136	42	1	43	93

V O B O ... LUNA.

Corrientes, Febrero 4 de 1887.

Arturo Harner.
Secretario.

	Pendientes en el año 1885	Iniciadas en el año 1886	TOTAL	Resueltas en el año 1886	Salidas de la jurisdiccion del Juzgado	TOTAL	Pendientes que pasan a 1887
CLASIFICACION DE LAS CAUSAS							
Por falsificacion de moneda.....	1	—	1	—	—	—	1
« desacato.....	2	—	2	—	—	—	2
« estradicion.....	5	—	5	—	—	—	5
« homicidio.....	5	2	7	—	2	2	5
« robo.....	1	—	1	—	—	—	1
« defraudacion de derechos fiscales.....	11	3	14	—	5	5	9
« asalto á empleados nacionales.....	5	—	5	1	—	1	4
« riña.....	1	—	1	—	—	—	1
« abusos de autoridad.....	1	—	1	—	—	—	1
« heridas.....	2	—	2	—	—	—	2
« fuga de procesados.....	1	—	1	—	—	—	1
« sustraccion ó extravío de correspondencia.....	1	3	4	—	1	1	3
« cobro indebido de impuestos fiscales.....	—	1	1	—	1	1	—
« denuncias de provocacion á duelo.....	—	1	1	1	—	1	—
« apelaciones de los Juzgados de Paz del Chaco.....	—	2	2	2	—	2	—
« incidentes sobre escarcelacion.....	—	1	1	1	—	1	—
« « « chancelacion de fianzas carceleras.....	—	1	1	1	—	1	—
	36	15	51	6	9	15	36
RESUMEN							
Segun el cuadro núm. 1.....	84	52	136	42	1	43	93
« « « 2.....	36	15	51	6	9	15	36
	120	67	187	48	10	58	129

JUZGADO FEDERAL DE SANTA-FÉ

Rosario, Abril 5 de 1887.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública.
Dr. D. Filemon Posse.*

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuatro demostrativo de los trabajos de este Juzgado Federal en el año ppdo., y el proyecto de presupuesto que me permito formular para el año económico de 1888.

El desarrollo notorio que el comercio y las industrias toman, dia á dia en esta localidad, traen para este Juzgado un recargo de trabajo bien notable por cierto, no pasado él para nadie desapercibido.

La concurrencia de las tres jurisdicciones, Civil, Comercial y Criminal, hacen de este Tribunal uno de los de mayor recargo en la República.

No están, empero, ni los sueldos ni la escasa dotacion de sus empleados, en relacion, aproximada siquiera, á sus tareas.

Me bastará para sincerar esta afirmacion hacer presente á V. E. el hecho de que en los seis meses escasos del año anterior, desde cuyo tiempo me encuentro á cargo de este Juzgado, se han pronunciado *cuarenta y cuatro* sentencias definitivas y *ciento cincuenta y seis* sentencias interlocutorias.

No obstante esto, quedan aún sobre la mesa de mi despacho, y para resolver, mas del duplo de ese número.

Y séame permitido, Sr. Ministro, ya que el caso llega y como una satisfaccion propia que viene al fin á refluir sobre la Administracion de Justicia en general, consignar la siguiente circunstancia:

De esas *doscientas* resoluciones, solo se han apelado *ocho*, y de estas mismas los apelantes han desistido, en *dos*, ante la Suprema Corte,— conformándose las partes en todos los demás casos con las sentencias pronunciadas por este Tribunal.

A ello debo agregar que de las apeladas hasta hoy y resueltas por la Suprema Corte, han sido confirmadas por este alto Tribunal.

Como tuve ocasion de manifestar á ese Ministerio cuando en el mes de Junio pasado me recibí de este Juzgado, el único escribiente de que dispone el Tribunal, tenia asignado por el presupuesto, solo el sueldo de \$ mjn. 31, suma que, no bastando para el lleno de las necesidades mas premiosas de una persona, fué aumentada del peculio particular del Juez y Secretario, hasta la suma de \$ mjn. 50 que se le abonan en la actualidad para conservarlo en razon de la práctica que tiene adquirida.

Pero no bastando este solo empleado, en el año actual, para el desempeño de las múltiples ocupaciones que el Juzgado tiene, tanto dentro de sus oficinas, como fuera de ellas, en notificaciones, etc., me he visto en la imprescindible necesidad de tomar otro,— aunque de menor edad,—para ayudar á aquel en sus tareas, y al cual págole un sueldo respectivo y el mismo que tampoco pesa sobre el Gobierno;—todo al solo objeto de regularizar en lo posible el servicio de este Tribunal, procurando la actividad en sus tramitaciones, tan esencial como imprescindible en una administracion de Justicia regular, pues sin esa brevedad no puede propiamente decirse exista aquella.

Por estas rápidas indicaciones, V. E. comprenderá, no lo dudo, la premiosa necesidad que existe de remediar este anómalo estado de cosas, el que por otra parte, no puede sostenerse por mas tiempo á mi solo esfuerzo.

He procurado, Sr. Ministro, en el proyecto de presupuesto adjunto, dejar subsanadas estas deficiencias, cifiéndome, no obstante, á la mayor economía posible, y en su vista, espero que V. E. no ha de hesitar en aprobar el presupuesto incluido.

El local que en esta Aduana ocupa este Tribunal es del todo inadecuado, por su estrechez,—pues aunque tiene tres piezas, no puede disponer sino de dos, bien pequeñas, en las cuales están hacinados el Juez, Empleados, los Abogados, los litigantes, los testigos, los expedientes y archivo, y el público mismo que concurre á esta Aduana; encontrándose á merced de cualquiera los documentos, expedientes y archivo.

En tiempo de mi antecesor, ya el Gobierno comprendiendo la necesidad de habilitar el Salon de audiencias, ó sea la tercera pieza á que me he referido, remitió la suma de \$ mñ. 800 para amueblarla, pero siendo esto por una parte insuficiente á ese objeto y por otra, premiosa la necesidad de arreglar en parte los muebles y útiles de las dos piezas que se ocupaban, nada pudo hacerse para habilitar una tercera que aún permanece desmantelada.

Otra exigencia reconocida seria la creacion del empleo de Defensor de pobres y menores, no solo por la frecuente intervencion que hay que dar á ese Ministerio, sinó tambien porque de esta manera su sostenimiento se haria menos oneroso á las partes y al Gobierno, evitando de este modo el pago de los honorarios que se devengan por los nombrados *ad-hoc*.

No figura sin embargo en el presupuesto adjunto esta partida ni la anterior que he hecho referencia.

V. E. en su ilustrado criterio, sabrá disponer al respecto lo que creyera conveniente.

Me es grata esta oportunidad que me ofrece presentar al Sr. Ministro la consideracion de mi aprecio distinguido.

G. ESCALERA Y ZUVIRIA.

Rosario, Abril 11 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. á objeto de remitirle los dos cuadros estadísticos del movimiento habido en este Juzgado Nacional durante el año próximo pasado, y los mismos que por un olvido involuntario, no se adjuntaron á la nota que se dirigió á ese Ministerio respecto de la remision del Presupuesto de este Tribunal.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

G. ESCALERA Y ZUVIRIA.

MOVIMIENTO mensual habido durante el año 1886 en este Juzgado Nacional

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sentencias definitivas.....	1	—	—	—	—	2	14	10	5	13	2	—	47
Autos definitivos.....	2	19	12	16	10	51	22	—	20	22	24	—	198
Autos interlocutorios.....	12	30	32	29	25	5	12	32	1	6	9	1	194
Providencias.....	115	247	231	230	217	188	252	275	261	255	185	6	2462
Exhortos, oficios y telegramas.....	39	22	42	33	27	27	55	65	47	55	29	2	443
Actas.....	—	14	18	25	9	4	24	2	14	9	4	—	121
Inspecciones oculares.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Confesiones con cargos.....	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	4
Liquidaciones.....	—	—	—	—	—	—	5	3	4	1	—	—	13
Escrituraciones.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Mandamientos.....	—	—	—	—	—	1	—	3	—	1	2	—	7
Embargos.....	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Endozos.....	—	—	1	1	4	3	3	7	2	2	9	—	32

Rosario, Marzo 1^o de 1887.

V^o B^o

ESCALERA Y ZUVIRIA.

Saturaino Saiza.

Secretario.

CUADRO demostrativo del movimiento de causas habido en este Juzgado Federal durante el a.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Causas pendientes hasta el año 1885.....												
» entradas durante el año 1886.....	14	13	16	20	6	15	14	9	13	6	6	1
Total.....												87
Causas terminadas durante 1886	12	8	14	16	9	17	20	15	7	10	9	3
Causas apeladas en el mismo año	1	1	1	3	—	—	2	2	2	1	3	6
Causas consentidas de las terminadas.....	11	7	13	13	9	17	18	13	5	9	6	11
Total.....	12	8	14	16	9	17	20	15	7	10	9	1
Causas que pasan al año 1887.....												959

Rosario, Marzo 5 de 1887.

Vº Bº
ESCALERA Y ZUVIRIA.

Saturnino Salna
Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA

Córdoba, Enero 13 de 1887.

*Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública,
Dr. Filemon Posse.*

Tengo la satisfacción de elevar á V. E. el cuadro estadístico de las causas tramitadas en este Juzgado durante el año fenecido, cuyo cuadro hallábase preparado bajo la dirección del Dr. Rafael Garcia cuando ocurrió su fallecimiento.

Saludo atentamente á V. E.

Nicolás Amuchástegui.

Secretario del Juzgado.

CUADRO estadístico del movimiento de causas del Juzgado Nacional de Córdoba en 1886

CAUSAS CIVILES

	Terminadas	En tramitacion	Paralizadas
Cobro de pesos (juicio ordinario)....	5	4	3
Juicio ejecutivo.. .. .	6	2	2
Ejecucion de transaccion.....	2	—	—
Ejecucion de sentencia.....	4	1	—
Cumplimiento de contratos.....	5	2	—
Daños y perjuicios.	2	2	—
Liquidacion en cuentas corrientes....	1	—	—
Jurisdiccion.	1	—	1
Disolucion de sociedad.....	1	—	—
Regulacion de honorarios.....	2	—	—
Rescicion de contratos.....	2	—	—
Exhibicion de documentos	1	—	—
Averías	1	—	—
Pago por consignacion.....	1	—	—
Cobro de servicios.....	4	1	—
Reivindicacion de ganados.....	2	—	—
Inconstitucionalidad de leyes y decretos provinciales	2	—	—
Derechos de agua.....	2	8	—
Cobro de honorarios.....	2	—	—
Interdicto de despojo.....	—	4	—
Premio de loteria.....	—	2	—
Competencia.....	3	3	1
Reivindicacion de inmuebles.....	—	2	—
Escepcion de la Guardia Nacional...	3	2	3
Pago de lo indebido.....	1	—	—
Mensura.....	—	1	—
Division de condominio.....	—	1	—
Informaciones.	—	1	—
Cartas de ciudadanía.....	2	2	—
Límites.....	1	—	—
Solicitudes de baja.....	3	—	4
Modo de ejercer la servidumbre de acueducto.....	—	2	—
Abusos de autoridad.....	—	1	—
Indemnizacion por espropiacion.....	—	1	—
Exhortos despachados.....	17	—	—
Devolucion de cantidades invertidas por la Nacion en alumnas de la E. N.	—	2	—
Suma.....	76	44	14

CAUSAS CRIMINALES

	Terminadas	En tramitacion	Paralizadas
Tentativa de soborno.....	1	—	—
Sustraccion de dineros del F. C. á T..	1	—	—
Sustraccion de rieles del id id.....	—	1	—
Infracciones á la Ley electoral... ..	1	—	5
Homicidio.....	—	1	—
Suma.....	3	2	5

RESUMEN

Causas civiles y criminales terminadas.....	79
Id. id. id. en tramitacion.....	46
Id. id. id. paralizadas.....	19
Total.....	<u>144</u>

Córdoba, Enero 9 de 1887.

Nicolás Amuchástegui.
Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

Juzgado de Seccion.

Tucuman, Enero 25 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. el cuadro demostrativo del movimiento del Juzgado de esta Seccion, durante el año que ha terminado.

No obstante, que el Juzgado háse hallado, durante casi seis meses sin Juez, por enfermedad del Juez jubilado Doctor Vallejo, primero, y renuncia de mi antecesor, el Dr. D. Luis J. Arauz, despues, el despacho no se ha resentido, como era de suponerse.

Nótase, sin embargo, poco movimiento en las causas iniciadas durante el año, debido á la acefalía que hago mencion, lo que ha contribuido que gran parte de los juicios, que hubieran buscado resolucion en los Tribunales de la Nacion, háyanse radicados ante la jurisdiccion local.

Con tal motivo, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi particular distincion.

Dios guarde á V. E.

FRANCISCO L. GARCIA.

MOVIMIENTO del Juzgado Nacional de Tucuman, durante el año de 1883

CAUSAS	CIVILES			CRIMINALES		
	En trámite	Paralizadas por omision de las partes	Terminadas	En trámites	Paralizadas	Terminadas
Cobro de pesos	11	24	6	—	—	—
Regulacion de honorarios	—	1	—	—	—	—
Cumplimiento de contratos	2	7	1	—	—	—
Perjuicios	—	2	3	—	—	—
Rescicion de contratos	—	2	—	—	—	—
Locacion de servicios	—	4	1	—	—	—
Expropiacion	—	2	—	—	—	—
Desalojo	1	—	1	—	—	—
Reclamo de equipaje	—	—	1	—	—	—
Tradicion	—	1	—	—	—	—
Interdictos	1	1	1	—	—	—
Reivindicacion	2	—	—	—	—	—
Sobre patentes de invencion	1	—	—	—	—	—
Otorgamiento de escritura	1	—	—	—	—	—
Exhoneracion del servicio militar ..	—	—	1	—	—	—
Sustraccion de dinero	—	—	—	—	—	2
Tentativa de homicidio	—	—	—	—	—	1
Excarcelacion bajo fianza	—	—	—	—	—	3
Homicidio	—	—	—	—	1	—
Defraudacion	—	—	—	—	2	—
Desacato	—	—	—	1	—	—
Culpa	—	—	—	1	—	—
Violacion de correspondencia	—	—	—	1	—	—
Totales	19	44	15	3	3	6

RESÚMEN

Causas civiles	78
Id. criminales	12
Id. en apelacion	4
Exhortos diligenciados	1
Total	95

Tucuman, Enero 25 de 1887.

Filemon Palavecino.
Secretario Nacional.

B^o V^o

GARCIA.

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, Febrero 23 de 1887.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación.

Tengo el honor de remitir á V. E. el cuadro estadístico de las causas tramitadas ante este Juzgado en el año 1886;—con prevención que en la partida de informaciones para matrícula de ingreso al Colegio Nacional, figuran dos peticiones en algunos expedientes.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi distinguida consideración.

Dios guarde á V. E.

L. ECHEGARAY.

ESTADÍSTICA de las causas tramitadas en el Juzgado Federal de San Juan en el año 1886.

	En apelacion	Pendientes	Terminadas
CRÍMINALES			
Por sustraccion de materiales del Ferro-Carril Andino.....	—	2	—
« Injurias por la prensa.....	—	—	1
« Falta de enrolamiento.....	—	—	1
« Infraccion á la Ley Nacional de Elecciones	1	—	15
CIVILES			
« Espropiacion de terrenos para la via y Estacion del Ferro-Carril Andino.....	2	—	21
« Exhortos.....	—	—	2
« Daños y perjuicios.....	—	1	—
« Embargos preventivos.....	—	—	2
« Disolucion de Sociedad.....	1	—	—
« Cumplimiento de contrato.....	—	—	1
« Rescision de contrato.....	—	1	1
« Por cobro de pesos.....	—	4	6
« Rendicion de cuentas del mandato.....	1	—	—
« Reivindicacion de un fundo.....	—	—	1
« Liquidacion de sociedad.....	—	—	1
« Nulidad de concesion de mina.....	—	1	—
« Echar las tapias de division de fincas...	—	1	—
« Firmar un contrato de locacion.....	—	—	1
« Bajas del Ejército Nacional de Línea....	—	3	7
« Exencion del servicio militar.....	—	—	3
« Informaciones de pobreza para matrícula de jóvenes en el Colegio Nacional.....	—	—	57
Suma de causas.....	5	13	120

San Juan, Febrero 28 de 1887.

L. ECHEGARAY.

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA

Mendoza, Febrero 5 de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia de la Nación.

Tengo el honor de remitir á V. E. el cuadro estadístico del movimiento del Juzgado á mi cargo correspondiente al año 1886.

Saludo á V. E. atentamente.

JUAN DEL CAMPILLO.

NOVIMIENTO del Juzgado Nacional de Mendoza en 1886

CAUSAS	CIVILES			CRIMINALES	
	En trámite	Paralizadas por voluntad de los interesados	Concluidas	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos.....	15	11	10	—	—
Cobro de sellos.....	—	—	1	—	—
Ejecucion de sentencia.....	—	2	1	—	—
Regulacion de honorarios.....	1	2	2	—	—
Exensiones del servicio militar.....	—	18	52	—	—
Bajas.....	—	13	13	—	—
Jurisdiccion.....	—	—	1	—	—
Nulidad y rescision.....	3	2	2	—	—
Division de condominio.....	—	1	—	—	—
Perjuicios.....	1	2	6	—	—
Reivindicacion.....	3	2	—	—	—
Entrega de terreno.....	—	3	—	—	—
Expropiacion.....	2	5	—	—	—
Liquidacion de sociedad.....	—	—	2	—	—
Cartas de ciudadanía.....	—	—	1	—	—
Rendicion de cuentas.....	1	1	—	—	—
Desalojo.....	—	—	1	—	—
Cumplimiento de contrato.....	2	—	—	—	—
Peticion de certificado.....	—	—	1	—	—
Declaratoria de pobreza.....	1	1	—	—	—
Interdictos.....	4	1	1	—	—
Habeas corpus.....	—	—	2	—	—
Impuestos.....	1	—	—	—	—
Infraccion á la Ley de Ferro-Carriles..	—	—	—	4	7
Id. id. id. id. Elecciones.....	—	—	—	—	1
Id. id. id. id. Correos.....	—	—	—	—	1
Id. id. id. id. Enrolamiento..	—	—	—	1	8
Injurias.....	—	—	—	1	—
Homicidio (del Neuquen).....	—	—	—	3	1
Escarcelacion bajo fianza.....	—	—	—	—	3
Total.....	39	68	117	9	21
Exhortos diligenciados.....			224		
Total jeneral.....			7		
			231		

Mendoza, Febrero 5 de 1887.

Vo Bo —CAMPILLO.

Juan N. Godoy.

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

San Luis, Enero 17 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia de la Nación.

Tengo el honor de remitir á V. E. el cuadro estadístico del movimiento habido en este Juzgado, durante el año 1886, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 2^o del decreto de 7 de Diciembre de 1870.

Con tal motivo, me es agradable reiterar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

P. E. MIGUEZ.

CUADRO que demuestra el movimiento habido en el Juzgado Federal de San Luis durante el año de 1884

CAUSAS	CIVILES		CRIMINALES		Sentenciadas y en apelacion
	Pendientes	Terminadas	Pendientes	Terminadas	
Cobro ordinario de pesos.....	5	1	—	—	—
Cobro ejecutivo de pesos.....	20	4	—	—	2
Inejecucion de contrato.....	2	1	—	—	—
Toma de posesion.....	—	1	—	—	—
Reivindicacion de terrenos.....	2	3	—	—	1
Indemnizacion de perjuicios....	1	—	—	—	1
Recusacion del Juez.....	—	1	—	—	1
Regulacion de honorarios.....	3	4	—	—	—
Interdicto de despojo.....	1	1	—	—	1
Excencion del servicio de las armas	1	5	—	—	—
Baja del servicio de las armas....	11	1	—	—	—
Terceria excluyente.....	1	—	—	—	—
Mal tratamiento en la cárcel pública	—	—	—	1	—
Excarcelacion bajo fianza.....	—	—	—	5	—
Infraccion de la Ley General de Correos	—	—	1	1	—
Infraccion de la Ley Nacional de Ferro Carriles.....	—	—	—	6	—
Infraccion de la Ley de Elecciones	—	—	—	2	—
Chancelacion de fianza.....	1	—	—	—	—
Accion de jactancia.....	1	—	—	—	—
Carta de pobreza.....	1	—	—	—	—
Solicitud pidiendo expedientes archivados	1	—	—	—	—
Rendicion de cuentas y entrega de hacienda.....	1	1	—	—	—
Depósito de dinero en Secretaria..	—	1	—	—	—
Recurso de Habeas corpus....	—	6	—	—	—
Desgloce de poderes en expedientes archivados.....	—	4	—	—	—
Legalizacion de acciones del Banco Nacional.....	—	1	—	—	—
Solicitando copia de poderes....	—	3	—	—	—
Contravencion á ordenanzas policiales	—	—	—	1	—

(Continuacion)

CAUSAS	CIVILES		CRIMINALES		Sentenciadas y en apelacion
	Pendiente	Terminada	Pendiente	Terminada	
Por enmiendas y raspaduras.....	—	—	—	1	—
Infraccion de la Ley Nacional de Telégrafos.....	—	—	—	—	1
Injurias.....	—	—	—	—	1
Total.....	52	38	1	17	8

RESÚMEN

Causas Civiles.....	96
Causas Criminales.....	20
Total.....	<u>116</u>

San Luis, 17 de Enero de 1887.

Amaro Ojeda.
Secretario.

Vº Bº — P. E. MIGUEZ.

NOTA—El movimiento del despacho en la época indicada ha sido el siguiente :

Autos interlocutorios y definitivos.....	152
Decretos de trámite.....	978
Oficios.....	207
Juicios verbales.....	19
Declaraciones y confesiones con cargo...	293
Notificaciones.....	2862
Certificados.....	39
Cópias.....	36
Escrituras en el protocolo.....	23
Infermes in-voce.....	13
Posiciones.....	17
Exhortos.....	11
Embargos.....	7

San Luis, 17 de Enero de 1887.

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

Catamarca, Diciembre 31 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia de la Nación.

Tengo el honor de remitirle adjunto á la presente, el cuadro estadístico en resumen de las causas tramitadas en este Juzgado Seccional, durante el corriente año.

El cuadro detallado, ha sido remitido con esta fecha á la Oficina de Estadística de la Nación, el que ha sido formado como un año anterior, á causa de no haberse mandado por V. E. ni por la referida Oficina el formulario que se me anunció.

Saludo á V. E. con toda consideracion.

JULIO QUIROGA.

CAUSAS tramitadas en el Juzgado Federal de Catamarca durante el año de 1886, en lo civil y en lo criminal

CAUSAS CIVILES

NATURALEZA DE LAS CAUSAS	Terminadas	Pendientes	Paralizadas	En apelacion
Regulacion y pago de honorarios.....	20	2	2	—
Cobro ordinario de pesos.....	4	4	1	—
« ejecutivo de pesos.....	6	3	3	—
Contienda de competencia.....	2	1	—	—
Renuncia de mandato y regulacion de honorarios	2	1	—	—
Rescicion de contratos y cobro de pesos.....	1	1	—	—
Embargos preventivos	—	—	1	—
Retencion de menores.....	—	—	1	—
Reposicion en sus funciones de un empleado provincial.....	1	—	—	—
Solicitudes de cópias autorizadas.....	1	—	—	—
Inhibiciones	1	—	—	—
Publicacion del Registro Civico.....	1	—	—	—
Suspension de juicios	1	—	—	—
Cumplimiento de contratos.....	1	—	—	—
Revocatorias	1	—	—	—
Entrega de cargas de vino.....	1	—	—	—
Acumulacion de autos.....	1	—	—	—
Nombramientos de peritos.....	1	—	—	—
» de un apoderado para varios juicios	1	—	—	—
Otorgamientos de escrituras.....	1	—	—	—
Cartas de ciudadanía.....	1	2	—	—
Saneamiento de propiedades.....	—	1	—	—
Declaratorias de pobreza.....	1	—	—	—
Renuncias del cargo de depositarios	—	—	1	—
Solicitudes para ser declarados parte en un juicio	1	—	—	—
Incompetencia	1	—	—	—
Entrega de 4 marcos de agua	—	—	—	1
Exhortos.....	2	1	—	—
Informes.....	1	—	—	—
Sumas.....	54	16	9	1

CAUSAS CRIMINALES

NATURALEZA DE LAS CAUSAS	Terminadas	Pendientes	Paralizadas	En apelacion
Por no sacar copias y hacer la publicacion del Registro Civil.....	—	—	1	—
Heridas en su oficina á un Gefe de Estacion ..	1	—	—	—
Asesinato y heridas.....	1	—	—	—
Infraccion á la Ley de Elecciones.....	1	—	—	—
Faltas en la inscripcion.....	—	—	2	—
Por no concurrir á formar la Junta Calificadora..	—	—	1	—
Por no concurrir á oír reclamos sobre la inscripcion	—	—	1	—
Estraccion y violacion de la correspondencia del Juzgado.....	—	1	—	—
Inhibicion.....	1	—	—	—
Atentado contra el Gerente del F. C. Central Norte	—	—	1	—
Sedicion.....	—	—	7	1
Abusos para impedir la libre emision del sufragio	—	—	3	—
Rebelion	—	—	1	—
Reforma de los Registros Electorales.....	—	—	1	—
Por no funcionar una Junta Calificadora en el atrio de la Iglesia Parroquial.....	1	—	—	—
Prision de acusados.....	1	—	—	—
Sumas.....	6	1	18	1
Total de las causas.....	60	17	27	2

Cotamarca, Diciembre 31 de 1886

Vº Bº
J. QUIROGA.

J. Herrera
Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago, Febrero 28 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia de la Nación, Dr. D. Filimon Posse.

Tengo el honor de adjuntar á V. E., el cuadro estadístico del movimiento de causas habido en este Juzgado, durante el año 1886.

Con la simple inspeccion de él, notará V. E. el aumento considerable habido en los expedientes tramitados, en relacion á los años anteriores.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

P. OLAECHEA Y ALCORTA.

CUADRO demostrativo de las causas tramitadas ante el Juzgado Nacional de Santiago del Estero durante el año 1886.

Causas tramitadas.....	148
« terminadas.....	89
« en tramitacion que pasan al corriente año.	55
« en apelacion.....	4
Suma igual... ..	148 148

Santiago del Estero, Febrero 28 de 1887.

Honorio N. Jolde.

V O B O

P. OLAECHEA Y ALCORTA.

JUZGADO FEDERAL DE SALTA

Salta, Marzo 7 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. los cuadros estadísticos de las causas civiles, criminales y correccionales que se han tramitado en este Juzgado durante el año judicial de 1886.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. E. las consideraciones de mi particular estimacion.

BENJAMIN FIGUEROA.

RELACION de las causas Civiles, Comerciales y Criminales que se han tramitado y terminado en el Juzgado Nacional de esta Seccion, durante el año Judicial de 1886.

CAUSAS	Sentencia apelada	Sentencia consentida	Sentencia confirmada	Pendientes	Suma
Juicio informacion vecindad y nacionalidad	—	42	—	11	53
« Ejecutivo cobro de pesos.....	—	8	—	19	27
« Cobro de honorarios.....	—	11	—	—	11
« Carta de ciudadanía.....	—	1	—	—	1
« Sobre deslinde.....	—	—	1	—	1
« « despojo judicial.....	—	—	—	1	1
« « filiacion natural.....	—	—	—	1	1
« Solicitando embargo preventivo...	—	1	—	—	1
« Demandando nulidad de contrato..	—	1	—	—	1
« Criminales.....	—	—	—	2	2
« Sobre queja contra el Secretario...	—	—	—	1	1
« « desacato á la autoridad....	—	1	—	1	2
« Informacion sobre ausencia.....	—	—	—	1	1
« Por desalojo.....	—	1	—	1	2
« Para nombramiento de árbitros....	—	2	—	—	2
« Apremio entrega de autos.....	—	1	—	—	1
« Sobre competencia.....	—	1	—	—	1
« Solicitando testimonios..	—	10	—	—	10
« Solicitando desenganche militar....	—	3	—	7	10
« Demandando daños y perjuicios...	—	5	—	3	8
« Sobre aguas.....	—	—	—	2	2
« « informacion fiscal reservada..	—	—	—	1	1
« Demandando institucionalidad.....	—	2	1	—	3
« Infraccion de la Ley de Elecciones.	—	1	1	—	2
« Informacion incapacidad.....	—	—	—	1	1
« Sobre premio de moneda.....	—	—	—	1	1
« Cumplimiento de contrato.....	—	1	—	—	1
« Sobre reintegro de papel.....	—	1	—	—	1
« Transaccion de litijio.....	—	—	—	1	1
« Cumplimiento de exhortos.....	—	5	—	—	5
« Remitidos á la S. Corte Nacional...	6	—	—	—	6
« Sobre entrega de documentos.....	—	1	—	—	1
Suma de causas.....	6	99	3	54	162

Salta, Marzo 7 de 1887.

Mariano H. de Mendoza.
Secretario Nacional.

V° B°
BENJAMIN FIGUEROA.

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

Rioja, Noviembre 25 de 1866.

*Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública
de la Nación.*

Tengo el honor de remitir á V. E., el cuadro demostrativo del número de causas tramitadas y terminadas en este Juzgado, durante el año judicial que espira.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

MARDOQUEO MOLINA.

CUADRO que demuestra el movimiento de causas civiles y criminales habido en el Juzgado Federal de la Rioja, durante el año 1886.

CAUSAS CIVILES		Pendientes	Terminadas
Por cobro de pesos.....	2	4	
Sobre cumplimiento de contrato.....	—	1	
Cópia de documentos.....	—	3	
Desgloce de id.....	—	1	
Sobre liberacion de fianza.....	—	1	
Cartas de ciudadanía.....	—	2	
Cumplimiento de sentencia por el Poder Ejecutivo.....	—	1	
Escepcion del servicio militar.....	1	—	
Regulacion de honorarios de Fiscales <i>ad-hoc</i>	—	6	
Exhortos cumplimentados.....	—	1	
Total.....	3	20	

C R I M I N A L E S

Por infraccion á la Ley Nacional de Elecciones.....	7	12
Por contrabando.....	2	—
Violacion de correspondencia.....	1	—
Por infraccion á la Ley de Enrolamiento.....	—	3
Por infraccion á la Ley de Correos.....	1	—
Por sedicion.....	3	1
Total.....	14	16

R E S Ú M E N

Civiles.....	23
Criminales.....	30
Total.....	53

Rioja, Noviembre 25 de 1886.

R. Rivas Encina.

Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY

Jujuy, Febrero 8 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. adjuntándole el cuadro demostrativo del movimiento de causas, que ha tenido este Juzgado durante el año de 1886.

Reitero con tal motivo á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

PABLO BLAS.

CUADRO demostrativo de las causas tramitadas en el Juzgado Federal de Jujuy durante el año 1886.

	Iniciadas	Terminadas	Pendientes
CAUSAS CIVILES			
Sobre servidumbre.....	1	—	1
Recurso de Habeas Corpus.....	1	1	—
Sobre perjuicios por colocacion de postes del telégrafo.....	1	1	—
Ejecucion de sentencias... ..	3	2	1
Daños y perjuicios.....	2	1	1
Reconocimiento de vales.....	3	3	—
Cobro de pesos.....	1	1	—
Cobro ejecutivo de pesos.....	2	1	1
Embargo preventivo.....	1	1	—
Sobre competencia.....	1	1	—
Accion de jactancia	1	1	—
Solicitudes de baja.....	3	1	2
Exhortos diligenciados.....	2	2	—
Informacion de vecindad.....	1	—	1
Total.....	23	16	7
CAUSAS CRIMINALES			
Por infraccion á la ley de elecciones.....	2	1	1
Por violacion de correspondencia.....	1	1	—
Por infraccion á la ley de telégrafos.....	1	—	1
Total.....	4	2	2
Causas tramitadas de años anteriores.....	18	5	3
Total de causas tramitadas.....	45	23	22

Jujuy, Febrero 8 de 1887.

Meliton Gonzales.
Secretario interino.

V.º B.º

PABLO BLAS.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA CAPITAL

Memoria de la Cámara de Apelacion en lo Civil de la Capital

Cámara de Apelacion en lo Civil.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D. Filimon Posse.

En cumplimiento de la disposicion contenida en el artículo ciento nueve de la ley orgánica de los Tribunales de la Capital, vengo en nombre de la Cámara de Apelaciones en lo Civil que tengo el honor de presidir, á presentar á V. E. la Memoria anual de sus trabajos, retardada hasta el presente apesar suyo, por las premiosas necesidades del despacho diario, agravadas esta vez por la clasificacion y distribucion de los asuntos correspondientes á la justicia de paz á que era menester atender con preferencia.

La Cámara y los Tribunales de su dependencia, han funcionado durante el año mil ochocientos ochenta y seis, con toda regularidad, asistiendo los funcionarios que los sirven con puntualidad á su despacho, y sin que ningun inconveniente haya venido á interrumpir el curso de sus delicadas tareas: el año ha sido laborioso y el cuadro de sus trabajos es la mejor prueba de la consagracion de sus miembros al cumplimiento de sus deberes.

La existencia de causas pendientes del despacho de esta Cámara en los primeros días del año, ascendía al número de ochocientos dos; doscientas treinta y seis por recursos de autos interlocutorios y quinientas sesenta y seis de sentencias definitivas.

Durante el año entraron seiscientos sesenta y ocho causas nuevas, de las cuales cuatrocientas sesenta y dos por recursos de sentencias interlocutorias y doscientas seis de definitivas; lo que sumado al número de causas pendientes, hace un total de mil cuatrocientas setenta causas á despacho durante el año.

De estas han sido despachadas quinientas cincuenta y una causas, cuatrocientas veinte y tres por sentencias interlocutorias y ciento veinte y ocho por sentencias definitivas.

Quedan novecientos diez y nueve causas, trescientas diez para interlocutoria y seiscientos nueve para definitiva.

De estas han sido clasificadas, como de menor cuantía y remitidas á las respectivas Cámaras de Paz á consecuencia de la nueva organización dada á los Tribunales y en cumplimiento de la disposición del artículo 321 de la ley orgánica, doscientas setenta y cuatro causas, de las cuales sesenta y nueve para sentencia interlocutoria y doscientas cinco para definitiva.

Queda pues una existencia para el corriente año, de seiscientos cuarenta causas pendientes; doscientas cuarenta y una para interlocutoria y y cuatrocientas cuatro para definitiva.

Estos datos demuestran que el número de sentencias interlocutorias dictadas por esta Cámara durante el año, es próximamente igual al de las causas entradas de igual clase, y que el número de las sentencias definitivas, si bien algo menor que el de las entradas, es mayor que el de los años anteriores, con escepcion del año mil ochocientos ochenta y tres en que alcanzó la cifra mas alta.

Han entrado además cuatrocientos un asuntos de superintendencia, de los cuales han sido despachados trescientos diez y siete, y se han espedido quinientas cuarenta y siete notas y tres mil diez y ocho legalizaciones, y dictado cinco mil ochocientos veinte y siete providencias de trámite

La clasificación de las causas de menor cuantía ha venido á suministrar un dato á la estadística, interesante bajo todos aspectos, que sirve de base para calcular la importancia de los asuntos que se ven-

tilan ante los Tribunales de la Capital: solo un treinta por ciento de las causas pendientes versa sobre un valor de dos mil pesos ó menor y en un setenta por ciento, la importancia del valor cuestionado excede de dicha suma.

La reforma introducida en la Administracion de Justicia por la nueva ley orgánica, está destinada á ser y será ciertamente muy favorable para los pequeños pleitos, que no pueden soportar ni los considerables gastos, ni la larga tramitacion del procedimiento escrito; y lo será indirectamente para los pleitos de mayor cuantia, descargando á los jueces del peso de aquellos y poniéndolos en aptitud de atender al despacho de estos con mas desahogo.

Pero si bien los jueces de primera instancia pueden haber quedado en condiciones relativamente favorables, esta Cámara, como único tribunal de Apelaciones en lo Civil, quedará siempre abrumada bajo el peso de un enorme número de expedientes atrasados, que recibió como un legado de pasadas administraciones, y de las nuevas causas que son siempre mas numerosas que las terminadas y van aumentando cada año el número de aquellos.

Hágolo presente á V. E. en nombre de la Cámara, llamando su atencion sobre el número de expedientes que han quedado á su despacho despues de remitir á quien corresponde los de menor cuantia, para descargar su responsabilidad ante el Gobierno y ante el público, que con razon reclama los beneficios de una justicia pronta y expeditiva.

Desde su instalacion hace cinco años, y á V. E. le consta por haber formado parte de ella, esta Cámara no ha cesado de insistir en la necesidad de una reforma mas trascendental, que comprendiendo á los Tribunales superiores los pusiese en condiciones de satisfacer á las necesidades del presente y del futuro, teniendo en vista el progreso siempre creciente y el aumento rápido de poblacion de esta ciudad.

Un solo tribunal de apelaciones en asuntos civiles para una ciudad de cuatrocientos mil habitantes y de una actividad de negocios incomparable, como Buenos Aires, es una verdadera anomalia cuyo resultado no puede ser otro que la grito constante de los damnificados contra la excesiva morosidad de la administracion de justicia.

La nueva ley ha sido previsora en la organizacion dada á la justicia de paz, cuando ha creado catorce jueces y dos cámaras para aten-

der al despacho de los asuntos de menor cuantía, que como se ha visto no exceden del treinta por ciento de los pleitos existentes en Buenos Aires; pero se ha quedado á la mitad del camino y ha incurrido en una verdadera contradicción al dejar un solo tribunal de apelaciones para los de mayor cuantía, que representan un setenta por ciento.

Toca á la ilustrada penetración de V. E. pesar la gravedad de estas observaciones, teniendo presente que la primera y mas legítima aspiración de un pueblo, es una buena administración de justicia y que es preciso dársela á toda costa, pues no basta que sea honrada y competente para que sea buena, si por su morosidad cada pleito es un desastre para los intereses en él comprometidos.

El resumen de los trabajos de los jueces de primera instancia durante el año, es el siguiente:

Juzgado del Dr. Basualdo

Espedientes entrados en el año 1886.....	860
Sentencias definitivas pronunciadas.....	302
« interlocutorias.....	793
Espedientes existentes.....	3557

Juzgado del Dr. Bustos

Espedientes entrados en el año 1886.....	824
Sentencias definitivas pronunciadas.....	184
« interlocutorias.....	1217
Espedientes existentes.....	11150

Juzgado del Dr. Saucedo

Espedientes entrados en el año 1886.....	1259
Sentencias definitivas pronunciadas.....	64
« interlocutorias.....	128
Espedientes existentes.....	2303

Juzgado del Dr. Molina Arrostea

Espedientes entrados en el año 1886.....	1073
Sentencias definitivas pronunciadas.....	292
« interlocutorias.....	1353
Espedientes existentes.....	3601

Dejando así cumplido el precepto del artículo ciento nueve de la ley orgánica, me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideración.

SALUSTIANO J. ZAVALIA.
Felix C. Constanza.
 Secretario.

Memoria de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital

Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse.

La Cámara tiene el honor de presentar á V. E. la Memoria correspondiente al año 1886, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 109 de la Ley de Organización de los Tribunales.

Como acaban recién de ponerse en vigencia la ley de Justicia de Paz y el nuevo Código Penal, no es posible formular aún observaciones al respecto, pues, únicamente la práctica demostrará las ventajas, inconvenientes ó deficiencias de que dichas leyes pudieran adolecer.

La Cámara se limita, pues, á suministrar los siguientes datos estadísticos:

Los Juzgados de lo Criminal y Correccional han intervenido en 3,066 causas; de las cuales han sido iniciadas durante el año, 2,338.

En los Juzgados del Crímen se han concluido 1,003 y en el de lo Correccional 1,163, quedando en los primeros una existencia de 765 causas y en el último de 135.

De estas causas fueron concluidas por sentencia definitiva 650, correspondiendo 138, á los Juzgados del Crímen, y 512 al Juzgado de lo Correccional.

Los Juzgados de Comercio han intervenido en 9,833 causas, de las cuales 2,689 fueron iniciadas durante el año, habiéndose concluido 1,670 (220 por sentencia definitiva).

La Cámara ha intervenido en 657 causas: 335 criminales y correccionales y 323 mercantiles. De estas causas han sido resueltas 600, quedando 29 en el acuerdo y 28 en tramitación.

Del número de sentencias definitivas dictadas por los Jueces de

1ª Instancia en materia Criminal y Comercial, han sido confirmadas 218, reformadas 11, y revocadas 10. En lo Mercantil se han confirmado 41 sentencias definitivas, reformado 5, revocado 14.

De los autos interlocutorios en lo Criminal y Correccional se han confirmado 47, reformado 4, y revocado 5; y en lo mercantil se han confirmado 168, reformado 23 y revocado 47.

Además, se ha declarado desierto el recurso en una causa y se ha desistido de él en seis.

El movimiento de presos ha sido de 507 en los Juzgados de Crimen y de 1,040 en el de lo Correccional. De estos presos han sido condenados 600 y absueltos 235, habiendo salido por otras causas 514, de manera que para el año 1887 una existencia de 294 encausados.

La escarcelacion bajo fianza se ha concedido á 118 individuos.

En la Secretaria General de Comercio se han inscrito 315 documentos y espedido 249 matrículas, otorgándose 20 fianzas de escarcelacion; se han rubricado tambien 1,252 libros de Comercio.

Los Escribanos de registro Mercantil, segun sus estadísticas, han otorgado 7,050 escrituras, en el transcurso del año.

La Cámara reproduce las observaciones que ha hecho en sus memorias anteriores respecto á la necesidad de la sancion del Proyecto de Código de Procedimientos en materia penal y de las reformas al Código de Comercio.

Expresando los sentimientos de nuestra mayor consideracion, saludamos al Sr. Ministro.

JULIAN L. AGUIRRE.—JUAN E. BARRA—
OCTAVIO BUNGE—FELIPE JOFRE—JUSTO
P. ORTIZ.

Ante mí—

Al: to M. Larroque.

DEFENSORIAS DE MENORES DE LA CAPITAL

SUMARIO—Informe anual de la Defensoria de Menores de la Seccion Norte
Id. id. id. id. id. id. id. id. Sud.

DEFENSORIA DE MENORES DE LA CAPITAL

SECCION NORTE

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

Cumplo con el deber de elevar a conocimiento de V. E. los datos relativos al movimiento de esta reparticion, durante el año de 1886.

Ese movimiento se encuentra compendiado en los cuadros adjuntos bajo las letras A. B. C.

El primero de estos, demuestra el movimiento de los fondos pertenecientes á los menores que se encuentran bajo la guarda de la Defensoria. La existencia en 31 de Diciembre de 1885, era de *siete mil ciento cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional* (7.142, 46) á los que hay que agregar la suma de *dos mil novecientos cuarenta y ocho*

pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional (2.948, 68) que corresponden á lo percibido en 1886 y á los intereses de lo entregado, que ascendió á *mil setecientos setenta y un pesos diez y ocho centavos*, (1.771, 18), quedando una existencia líquida de *ocho mil trescientos diez y nueve pesos noventa y seis centavos moneda nacional* (8.319, 96), depositado en el Banco Nacional á usuras pupilares á nombre de los menores á quienes corresponden y á la orden del Defensor.

El cuadro B comprende la entrada de los menores y su distribucion, siendo el total de los entrados *trescientos trece* (313) de los que eran varones *ciento setenta y tres* (173) y mujeres *ciento cuarenta* (140); se espresa tambien su nacionalidad y division por edad.

El cuadro C contiene el movimiento de correspondencia. El total de las notas que se dirigieron, contratos sobre locacion de menores y actas sobre alimentos, entrega etc. de los mismos, fué de *mil ochocientos quince* y el de las recibidas y archivadas por su orden, es de *trescientos setenta y cinco*.

Hecho cargo del puesto en 22 de Mayo del año anterior, una de las cosas que mas me ha preocupado, desde el primer momento, ha sido la colocacion conveniente de los menores que se encuentran bajo la guarda de la Defensoria, procurando reciban la instruccion de que carecen casi en su totalidad.

Puedo asegurar á V. E. que al logro de ese fin dedicaré todos mis esfuerzos, pues en el corto periodo que llevo al frente de esta reparticion, he podido convencerme que la mayor parte de las faltas cometidas por los menores que han sido sometidos á mi guarda, provienen de la ignorancia en que viven, sin encontrar una mano amiga que les indique la senda del bien. Asi es que en todo contrato que se celebra al colocar un menor, establezco como requisito indispensable el que se les dé educacion.

Las visitas á los establecimientos públicos de Beneficencia «Buen Pastor, Ejercicios, Asilo de Huérfanos, Cárcel Correccional y Penitenciaria» las he efectuado en el modo y formas prescriptas por el Reglamento.

El «Buen Pastor» á que son destinadas las menores que han cometido faltas graves, no llenará los fines de correccion que se tienen en vista al mandarlas, hasta tanto no se provea en el sentido de que las

enviadas tengan un taller propio donde puedan aprender un oficio y se les dé al mismo tiempo educacion.

Para llenar esta falta me permito reproducir el pedido que con tal motivo hizo mi antecesor en la Memoria de 1885.

Las condiciones en que se encuentran los menores que la Defensoria se ha visto en la necesidad de enviar á los Talleres de la Penitenciaría, establecidos allí por acuerdo del Superior Gobierno, han mejorado notablemente. Su disciplina se nota ya; dos horas diarias se les dá instruccion; cada menor tiene su habitacion y trabajan en comunidad en los Talleres, bajo la direccion del maestro correspondiente.

Los oficios á que los dedican son: de sastreria, zapateria y tipografia.

A mi solicitud, el Director del espresado Establecimiento, dedicará á los menores que así lo desean al ramo de carpinteria, que reputo de mayor necesidad para los asilados, pues es el que mas les facilita su colocacion y los medios con que mas tarde podrán procurarse su subsistencia, siendo así útiles á la sociedad.

El Sr. O'Gorman me ha demostrado sumo interés en ese sentido y es de esperar se le faciliten los medios necesarios para el fomento y completa organizacion de los Talleres de menores.

Me permito, pues, interesar en ello la atencion de V. E.

Aprovecho la oportunidad para presentar á V. E. las seguridades de mi estimacion.

Ramon de O. Cezar.

A

Estado del movimiento de fondos depositados á favor de Menores desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886

DEBE

Por existencia en depósito en 31 de Diciembre de 1885.....		7142 46
Por depósito hasta el 31 de Diciembre de 1886.	2849 66	
Por intereses liquidados.....	99 02	2948 68
Suma total.....		<u>10091 14</u>

H A B E R

Entregado á menores en 1886.....		1771 18
Existencia en 31 de Diciembre.....		<u>8319 96</u>
Suma total.....		10091 14

Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.

Ramon de O. Cezar.

B

Estado del movimiento de menores habido en esta Defensoria desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886

	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>
Colocados por la Defensoria.....	63	53
Entregados á sus deudos.....	18	55
Declarados independientes de la Defensoria....	4	18
Llegados á la mayor edad.....	4	1
Contrajeron matrimonio.....	26	1
Pasaron á la órden del Sr. Defensor Roberts..	4	3

	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>
Asilo de Huérfanos.....	2	4
Asilo de Expositos.....	3	4
Asilo del Buen Pastor.....	3	
Asilo de los Ejercicios.....	6	
1 ^a División Naval		3
Talleres de la Penitenciaría.....		18
Asilo de Niños Desvalidos....		1
Fugaron y se solicitó su captura.....	5	12
Fallecidos.....	2	
Total general.....	<u>140</u>	<u>173</u>

NACIONALIDAD

	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>
Argentinos	101	95
Italianos.....	18	42
Espanoles.....	11	21
Franceses.....	5	4
Paraguayos.....	3	1
Austriacos	1	2
Orientales	1	8
Total general.....	<u>140</u>	<u>173</u>

DIVISION POR EDAD

	<u>Mujeres</u>	<u>Varones</u>
De uno á cinco años.....	12	15
De cinco á diez años	19	20
De diez á quince años.....	36	78
De quince á veintidos años	73	60
Total general.....	<u>140</u>	<u>173</u>

Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.

Ramon de C. Cesar.

C

ESTADO del movimiento de correspondencia desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1886.

PROCEDENCIAS	Notas espedidas	Notas recibidas
Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública....	13	11
Agentes Estrangeros.....	10	10
Juzgados de 1ª Instancia, Civil y Criminal.....	17	7
Estados Mayores del Ejército y Armada.....	21	7
Sociedad de Beneficencia.....	6	5
Presidente del Banco Nacional.....	31	—
Curia Eclesiástica.....	38	6
Defensores Generales de las Provincias.....	41	17
Asesor del Ministerio Pupilar.....	6	—
Policia de la Capital.....	140	160
Direccion de la Penitenciaría.....	25	5
Asilo de Niños Desvalidos.....	3	2
Alcaidía de la Policía.....	165	—
Asilo del Buen Pastor.....	210	25
Casa de Ejercicios.....	220	18
Asilo de Niños Expósitos.....	10	—
Asilo de Huérfanos.....	15	—
Hospital de Mujeres.....	194	23
Hospital de Niños.....	13	7
Informes espedidos.....	166	—
Varios.....	187	72
Contratos sobre locacion de Menores.....	116	—
Actas sobre alimentos, entrega de Menores, etc.....	168	—
Suma total.....	1815	375

Buenos Aires, Febrero 28 do 1887.

Ramon de O. César.

DEFENSORIA DE MENORES DE LA CAPITAL

SECCION SUD

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación Argentina, Doctor D. Filemon Posse.

El Defensor de Menores de la Sección Sud de la Capital, tiene el honor de poner en manos de V. E. un estado general demostrativo del movimiento habido en esta Repartición durante el pasado año de 1886, conforme con lo establecido por el artículo 14 de la Ley reglamentaria de esta Defensoría, constante de fojas 12 inclusive la presente.

Muy poco más, me toca agregar á lo que tengo espuesto en mi Memoria del año anterior.

Los estados adjuntos revelarán á V. E. que de mi parte no he escusado un solo instante al cumplimiento del deber que me impone el delicado cargo de que me hallo investido. Mi mayor empeño, fué el poder convencer á tantos niños desgraciados, de la conveniencia que surge del ejercicio de una vida honesta aplicada al trabajo, pues que es esta la manera como se abre paso seguro hácia el porvenir.

De los cuadros adjuntos resulta, que un número de menores han sido colocados en casas de familia, otros entregados á sus padres ó parientes y algunos varones enviados al Departamento de enseñanza de oficios, anexo á la Penitenciaría, esto en su mayor parte á requerimiento de sus padres.

Este Establecimiento, especial,—adolesce de deficiencias que juzgo deben subsanarse con la urgencia que es requerida, atento su destino. Allí no es posible reciba el menor una instrucción completa en los oficios, que está llamado á enseñar, pues él carece de materiales y de personal docente suficiente, para la buena dirección de la enseñanza,

y sobre este punto me permito llamar la atención de V. E., pues un Establecimiento de este género, debe hallarse munido de todos los elementos necesarios, de manera que su creación sirva á los destinos que se le demarca. Si hubiera de continuar este Establecimiento, como hasta el presente, yo podría asegurar á V. E. que aparte de lo pavoroso de su aspecto, muy pocos serían los resultados que se obtendrían, pues el menor al salir de él, solo traería temor de volver allí, pero nada de provecho, porque nada se puede enseñar cuando no hay ni los elementos para ensayar los primeros conocimientos en un arte ú oficio.

La planilla de fojas 3 á 7, expresa en detalle el capital é intereses devengados hasta el 1^o de Diciembre pasado, perteneciente á los menores dependientes de esta Defensoría, cuya nómina se halla consignada.

El Defensor desde un principio creyó justo, que estos menores debían recibir una remuneración pecuniaria, siquiera como un estímulo, para su buen comportamiento, y llevándolo á la práctica, así lo estableció en cada contrato que por estos menores celebraba con las familias á quienes era confiada su guarda; la cuota á que aludo se fijó en seis pesos veinte centavos m/n. por trimestre, cuya suma ingresa al Banco á nombre de la menor y á la orden del Defensor; esto sin perjuicio de que se les instruya y se les eduque, en los principios de moral y religión, y en los ramos de lectura, escritura y contabilidad; todo lo cual consta de los contratos firmados ante el Defensor.

La planilla fojas 8 se refiere á los dineros que se han recibido en la Defensoría durante el pasado año.

La planilla fojas 9 refiere las sumas de dinero que han sido entregadas á sus interesados, por haber llegado á su mayor edad ó contraído matrimonio y cuyos nombres se determinan.

La planilla de fojas 1 á 2, representa el número de notas dirigidas, recibidas, actas de colocación de menores, dejuicios verbales sobre prestación de alimentos, órdenes libradas á la santa casa de Ejercicios, Asilo del Buen Pastor, Sociedad de Beneficencia, Juzgados de 1^a Instancia de lo Civil, Comercial Criminal, y demás que en ella se expresa.

Al terminar la presente solo me resta manifestar, que espero del

patriotismo é ilustracion de V. E. sean subsanadas tan breve como sea posible, ya por acuerdo de ese digno Gabinete, ó sometiéndolo como mejor creyere conveniente, á la opinion del Honorable Congreso, las deficiencias de que adolece el Establecimiento especial, para el cuidado y enseñanza de oficios, de los menores huérfanos, que en principio dejo apuntados; así tengo la satisfaccion de reiterar á V. E. en el sexto año de mi administracion, las consideraciones de mi mas alta estima.

Pedro Roberts.

Planilla demostrativa de los trabajos practicados en la Defensoria de Menores, de la Seccion Sud de la Capital, durante el pasado año de 1886

Á S A B E R :

Entrada General de Menores.....	325
Menores Varones.....	199
Id. Mugerés.....	126
	<hr/>
	325

Nacionalidades

Argentinos.....	209
Italianos.....	56
Españoles.....	29
Orientales.....	13
Indígenas.....	18

Distribucion

Casas de familia.....	189
Entregados á sus parientes.....	115
Asilo de Huérfanos.....	2
Id. Desvalidos.....	1
Casa de Expósitos.....	1
Penitenciaría .. .	6

Hospital General de Mujeres.....	3
Asilo del « Buen Pastor ».....	3
Santa Casa de Ejercicios	5
	<hr/>
	325

Notas dirigidas á distintas Autoridades

Policia	24
Penitenciaría	49
Juzgado Correccional.....	1
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil.....	4
Arzobispado.....	1
Informes á los Sres. Jueces	20
Consejo Deliberante.....	1
Asilo de Niños Expósitos.....	1
Proc. Municipal de Bahía Blanca.....	1
Asilo de Huérfanos.....	5
Sociedad de Beneficencia.....	1
Colegio Inmaculada Concepcion.....	1
Banco Nacional.....	37
Contra-Almirante de la Escuadra.....	1
Ministerio de Justicia y Culto	5
Defensoria de Menores de « La Plata ».....	1
Defensoria id. de Rio 4º.....	1
Defensoria id. de la Seccion Norte.....	1
Consulado Confederacion Suiza.....	1
Colegio de la Misericordia.....	1
Informe al Sr. Juez del Crímen.....	1

Notas recibidas

Policia	144
Penitenciaría	10
Sociedad de Beneficencia.....	6
Asilo de Huérfanos.....	6
Ministerio de Justicia y Culto.....	7
Juzgado del Crímen.....	2
Id. de 1ª Instancia.....	4

Hospital General de Mujeres.....	2
Id. de Niños.....	2
Asilo de Niños Desvalidos.....	2
Juzgado de Paz «General Alvear».....	1
Policia de Mercedes (San Luis).....	1
Estado Mayor General de la Armada.....	1
Juzgados de Paz de la Capital.....	6
Santa Casa de Ejercicios.....	5
Regimiento 6 ^o de Infanteria.....	1
Secretaria de la Cámara Civil.....	1
Cónsules Extranjeros.....	2
Defensoria de Menores de «La Plata».....	1
Municipalidad de Merlo.....	1
Defensoria de Menores de Belgrano.....	1
Municipalidad «Almirante Brown».....	1
Particulares.....	119
<i>Actas</i> de colocacion de menores.....	89
Id. de juicios verbales.....	74
Juicios en que no hubo arreglo entre partes, circunstancia por la cual no se labró acta.....	360
Citaciones á distintas personas.....	376
Órdenes libradas. para hablar y sacar menores, de la casa de Ejercicios, Hospital de Mujeres y Asilo del «Buen Pastor».....	596

Buenos Aires, Febrero 3 de 1987.

Pedro Roberts.

ESTADO GENERAL demostrativo de los dineros é intereses vendidos hasta el 1^o de Diciembre del pasado año de 1888, existentes en el Banco Nacional á la orden del Defensor de Menores de la Sección Sud de la Capital, y como perteneciente á los menores cuya nómina se espresa á continuación

Capital comun..... \$ 17967 14

A

N ^o	1 Amoroso Ventura.....	\$	141 81
	2 Arroyo Dolores.....		18 60
	3 Aguilar Rosario.....		32 84
	4 Achuri Mauricia.....		58 90
	5 Arana Cármen.....		65
	6 Abalos Asencion.....		325 55
	7 Arrascait Martina.....		10 11
	8 Aguilera Juan.....		105 72
	9 Ansada Desideria.....		128 85
	10 Acosta Marcelina.....		16 85
	11 Ardilles Damiana.....		56 85
	12 Altamirano Rosario.....		53 21
	13 Aristegui Francisco.....		16 13
	14 Alejandro Gregorio.....		12 59
	15 Angueira Ignacio.....		21 11
	16 Albores Justina.....		11 38
	17 Acosta Manuela.....		12 59
	18 Avendaño Ignacia.....		6 18
	19 Arguelles Presentacion.....		63 95
	20 Alvarez Magdalena.....		7 70
	21 Azaro Angela.....		30 35

B

	22 Bosch Sofia.....		47 25
	23 Barrionuevo M. Luisa.....		80 59
	24 Baubet M. Josefina Paulina.....		620
	25 Beders Teodora.....		4 70
	26 Blanco Elena.....		12 39
	27 Bossano Rosario.....		33 05
	28 Bustos Juana.....		33 74

N ^o	29 Buisel Eufracia.....	128 98
	30 Bellido Dominga.....	4 48
	31 Bedoya Rosario.....	30 18
	32 Bengoa Leonor.....	55 34
	33 Baudera Senovia.....	25 14
	34 Bailó Constancia.....	56 68
	35 Barceló Cármen.....	96 25
	36 Bustos Migon Virginia.....	89 63
	37 Bossan Magdalena.....	7 20
	38 Baigorria Francisca.....	37 90
	39 Babuena Adelaida.....	206 98
	40 Busso Manuel.....	56 79
	41 Boideo Rosa.....	30 76
	42 Both Sofia.....	17 28
	43 Barrera Rosa.....	84
	44 Berti Maria.....	6 60
	45 Burgos Celestina.....	21 41
	46 Baizan Dominga.....	6 76
	47 Baró Délia.....	162 10
	48 Barrena Marcolina.....	90 85
	49 Balan Juan y Angela.....	152 10

C

	50 Castillo del Violante.....	42 68
	51 Correa Maria.....	43 96
	52 Castaño Carolina.....	30 16
	53 Cáceres M. Antonia.....	50 76
	54 Cornelin Ismael.....	14 15
	55 Cruz Pelegrina.....	45 70
	56 Chucarro Juana de la Cruz.....	37
	57 Carabajal Ana.....	16 57
	58 Cuffré Estefania.....	28 40
	59 Castex Catalina.....	27 70
	60 Casco Maria.....	49 96
	61 Conves Maria Jacoba.....	205 60
	62 Coronel Juana.....	40 97
	63 Capdevila Rita.....	260 72

N ^o 64	Crespo Rosario.....	86 80
65	Campos M. Luisa.....	24 21
66	Costa Ana.....	28 80
67	Castex Margarita.....	12 92
68	Caballero Ramona.....	74
69	Carmona Manuela.....	20 91
70	Castro Maria.....	13 80
71	Córdoba Celina.....	6 80
72	Castex Elisa.....	30 70
73	Casco Genaro.....	55 88
74	Caballero Celestina.....	6 55
75	Coronel Rufino.....	140 88
76	Castillo Margarita.....	21 08
77	Capdevila Justiniana.....	103 60
78	Constanzó Dolores.....	15 95
79	Campreston Isabel.....	45 26
80	Cardoso Juana Gregoria.....	224 76
81	Cabot Florentina.....	164 92
82	Casteletti Dominga.....	17 40
83	Confort Maria.....	19 95
84	Correa Paulina.....	54 57
85	Campos Delfina.....	40 20
86	Chacon Filomena.....	32 85
87	Cáceres Juana.....	6 65
88	Casanús Laureano.....	16 40
89	Currié Maria, Patricio y Pedro..	456 62

D

90	Dimes Agustina Rosa.....	35 26
91	Dalé Juana.....	11 55
92	Durand Juana.....	14 75
93	Durand Maria.....	65 73
94	David Sebastiana.....	9 46
95	Dutrue! Rosalia.....	13 35
96	Dias Florencia.....	115 15
97	Duque Magdalena.....	6 85
98	Dunda Tránsito.....	74 80

N ^o 99 Duran Concepcion.....	59 50
100 Daniele Agustina.....	10 56
101 Durao Elvira	32 50

E

102 Esquivel Josefa.....	27 93
103 Escudero Cecilia.....	13 20
104 Espil Martina.....	18 45
105 Etcheverri Isabel.	16 56
106 Elisondo Maria.....	6

F

107 Farias Estefania.....	54 58
108 Fabre Angela.....	12 91
109 Fleitas Atanasio.....	37 90
110 Franco Maria Dolores.....	22 89
111 Fortes Florentina.....	18 91
112 Fernandez Maria.....	21 11
113 Ferreyra Agustina.....	28 75
114 Farias Rufina.....	27 85
115 Fernandez Balbina.....	34 30
116 Finck Maria.....	13 60
117 Fernandez Benjamina.....	20 76
118 Ferreyra Dolores.....	6 90
119 Farias Celestina.....	25 56
120 Fuentes Micaela.....	45 43
121 Fuentes Maria.....	45 03
122 Figueroa Rufina.....	31 40
123 Ferreyra Paula.....	68 64

G

124 Gomez Paulina.....	55 80
125 Comez Cristina.....	17 50
126 Garcia Manuela.....	57 20
127 Gomez Simona.....	97 30
128 Garcia Clotilde.....	59 60
129 Garcia Marcelina.....	152 60
130 Guzman Manuel.....	21 70

N ^o 131	Gonzalez Mercedes.....	19 60
132	Garcia Margarita.....	7 10
133	Galves Inocencia.....	4 70
134	Galeano Antonio.....	44 40
135	Grobano Paula.....	16 80
136	Gonzalez Teodora.....	16 56
137	Garay Manuela.....	26 89
138	Garcia Eudisia.....	26 50
139	Godoy Tránsito.....	6 10
140	Gonzalez Melchora.....	102 16
141	Garcia Ramona.....	9 15
142	Gonzalez Salustiana... ..	82 00
143	Guido Filomena... ..	49 80
144	Garcia Dominga.....	43 60
145	Gonzalez Maria.....	5 14
146	Gallo Pablo.....	37 98
147	Gonzalez Aurelia.....	53 40
148	Godoy Felisa.....	13

H

149	Hernandez Amanda.....	84 82
150	Heredia Rosario.....	11 30

Y

151	Irrazabal Juana.....	56 47
152	Inciarte Nicolasa.....	8 45
153	Irigoyen Natalia.....	10 48

L

154	Lobes Amadea.....	24 20
155	Larroca Gumecinda.....	15
156	Lopez Vicenta.....	32 02
157	Lopez Agustina.....	6 80
158	Laguna Rosa.....	34 89
159	Lacasa Juana.....	19 69
160	Lopez Ramona.....	26 90
161	Lozano Fermina.....	17 72
162	Leiva Margarita.....	97 20

N °	163 Ledesma Mariana.....	69 90
	164 Lopez Maria.....	14 70
	165 Lopez Eleuteria.....	6 70
	166 Lescano Encarnacion.....	27 90
	167 Larrwy Amelia.....	54 28
	168 Ledesma Florentina.....	4 93
	169 Lacombe Maria.....	38 25
	170 Lacrosse Cármen Rafaela.....	114 08
	171 Lujan Inés.....	52 70

M

172	Meirelles Clara.....	63 07
173	Marro Gregoria.....	12
174	Morales Maria.....	6
175	Molina Socorro.....	6 20
176	Mombrito Eusebia.....	128 45
177	Mercado Filomena.....	64 56
178	Martinez Valentina.....	83
179	Malmberg Cárlos.....	103 75
180	Momeñez Nicolasa.....	34 53
181	Meirelles Jacinta.....	36 02
182	Mancilla Petrona.....	69 80
183	Mollera Maria.....	14 10
184	Monffey Santos.....	99 75
185	Medina Hermenejilda.....	80 10
186	Mancilla Juana.....	9 46
187	Mugica Emilia.....	20 71
188	Moyano Ana.....	112 50
189	Monteros Maltilde.....	26 60
190	Malmberg Juana.....	283 46
191	Melazza Juan Luis.....	2 30
192	Molina Clara.....	10 20
193	Morillo Anastacia.....	11 00
194	Mados Maria.....	18 90
195	Mila Maria.....	120 29
196	Mariño Maria.....	16 46
197	Montiel Agustina.....	13 80

N ° 198	Monfé Clotilde.....	31 57
199	Montes Margarita.....	7 40
200	Montes Hipólita.....	49 95
201	Montoyo Dionisia.....	65
202	Moreno Felisa.....	21 70
203	Moreno Vicenta.....	76 40
204	Marquez Manuela.....	6 90
205	Mancilla Paula.....	173 25
206	Martinez Rita.....	6 75

N

207	Negrete Maria.....	104 70
208	Nuñez Elena.....	136 50
209	N. Artemiza.....	21 04

O

210	Olguin Primitiva.....	809 79
211	Otagui Martina.....	25 90
212	Ocantos Faustina.....	21 74
213	Ortiz Petrona.....	31 32
214	Ortiz Rufina.....	9 74
215	Otegui mercedes.....	12
216	Olmos Juana.....	12 60
217	Orros Juan.....	26 26
218	Otero Genoveva.....	39 75

P

219	Perez Isabel.....	50 49
220	Pacheco Martiniana.....	11 47
221	Palacio Mercedes.....	21 30
222	Pereira Petrona.....	6 20
223	Paredes Maria.....	100 34
224	Ponce Natividad.....	12 21
225	Paz Francisca.....	23 66
226	Peña María.....	29 24
227	Perez Inocencia.....	71 29
228	Pértigas Petrona.....	77 40
229	Pizarro Victorino.....	118 59

N ^o 230	Puque Maria.....	20 90
231	Puchulú Maria.....	105 20
232	Peralta Clara.....	45 90
233	Poveda Clotilde y Elisa.....	400
234	Pereyra Silvia.....	6 50

Q

235	Queco Concepcion.....	84 06
236	Quinteros Honoria.....	246 38

R

237	Robles Carmen.....	7 10
238	Reymundo Paula.....	13 60
239	Rosales Juana.....	6 80
240	Rodriguez Maria.....	18 87
241	Ruiz Luciana.....	11 76
242	Rojas Restituta.....	87 22
243	Rodriguez Dolores.....	31 90
244	Ramirez Maria Luisa.....	35 35
245	Ramos Rosa.....	81 67
246	Ruiz Carmen.....	16 52
247	Reyes Ventura Valentina.....	51 70
248	Rodriguez Basilio.....	60 30
249	Reynoso Dolores.....	11 34
250	Rivero M. Eduarda.....	10 93
251	Ramos Mejia Teresa.....	63
252	Rodriguez Modesta.....	8 10
253	Rodriguez Marcelina.....	188 91
254	Rodriguez Rafaela.....	7 40
255	Rodriguez Filomena.....	47 39
256	Rivarola Bernardina.....	21 38
257	Rodriguez Francisca.....	38 02
258	Rico Barbarita.....	104 86
259	Rodriguez Laudelina.....	7 50
260	Rojas Natividad.....	8 60
261	Rossi Justa.....	6 80
262	Rodriguez Clotilde.....	6 70
263	Rivero Irene.....	32 90

N ^o 264 Rodriguez Clotilde.....	6 70
265 Ragalla Teresa.....	37 20

S

266 Silva Francisca.....	60 22
267 Soane Josefa.....	24 80
268 Sanchez Eustaquia.....	4 58
269 Salvatierra Vicenta.....	8 63
270 Silva Ana.....	27 05
271 Sabaté Angela.....	39 17
272 Suarez Isabel.....	58 16
273 Silva Teodora.....	70 40
274 Silva Gregoria.....	22 40
275 Sanchez Maria.....	129 70
276 Sadaune Jorge.....	59 55
277 Suarez Juana.....	16 81
279 Silva Elisa.....	60 09
280 Sandes Hipólita.....	25
281 Suarez Angela.....	7 40
282 Sanedeche Virginia.....	24 93
283 Serveto Clotilde.....	6 80
284 Sustaita Félix.....	6 30

T

285 Torres Alvares Ricardo.....	28 40
286 Tarica Antonia.....	11 26
287 Torres Adelina.....	196 76
288 Treisolieri M. Luisa.....	10 90
289 Torres ó Torta Teresa.....	37 61
290 Tesano Isidora.....	51 85
291 Torres Bibiana.....	6 20

U

292 Ugalde Manuela.....	
-------------------------	--

V

293 Viñas Manuel.....	530 86
294 Villafañe Gregoria.....	26 80
295 Velarques Nicacia.....	50 68

N ^o 296	Victoria Villordo.....	13	60
297	Veron Serviliana.....	51	75
298	Villar Zenon.....	41	39
299	Vila Teófila.....	136	13
300	Vazquez Eufracia.....	280	37
301	Vila Enrique.....	121	30
302	Vidal Gamecinda.....	29	10
303	Vidal Francisco.....	29	10
	Sumas iguales.....	\$ 17907	14 \$ 17967 14

Ascienden las precedentes planillas, á la suma de diez y siete mil novecientos sesenta y siete pesos catorce centavos moneda nacional.

(S. E. U. O.)

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Pedro Roberts.

DINEROS recibidos durante el año de 1886 y depositados en el Banco Nacional á la orden del Defensor de la Seccion Sud de la Capital y como perteneciente á las menores, cuyos nombres se espresan á continuacion

	Capital recibido.....	\$ 1586	03
Enero	5 Filomena Diaz.....	\$ 25	
"	9 Carmen Arana.....	6	20
"	11 Délia Baró.....	20	
"	12 Marcelina Barrena.....	7	50
"	13 María Lacombe.....	12	20
"	21 Elvira Durao.....	12	50
Febrero	4 Leonor Rodriguez.....	6	20
"	17 Margarita Real.....	44	
Marzo	4 Irene Lujan.....	6	20
"	15 Eugenia C. Air.....	6	20
"	23 Delfina Campos.....	6	20
"	« Paulina Gomez.....	6	20
"	« Marcolina Barrena.....	6	20

Abril	7	Cármén Arona.....	6 20
«	7	María Lacombe.....	6 20
«	12	Teresa Daliga.....	12 40
«	20	Ignacia Avendaño.....	6
«	26	Mauricia Achuri.....	12 40
«	28	Filomena Chacon.....	12 40
Mayo	5	Clara Peralta.....	12 40
«	5	Indígena Cármén Rafaela La- crosse.....	61 83
«	14	Irinea Rivero.....	6
«	17	Amadea Lobes.....	6
«	«	Indígena Cármén Rafaela La- crosse.....	31
«	31	Paula Ferreyra.....	6
Junio	4	Ines Lujan.....	6 20
«	17	Genoveva Otero.....	12 40
«	22	Paulina Gomez..	6 20
«	23	Marcelina Barrena.....	6 20
«	30	María Morales.....	6
Julio	7	Cármén Arana.....	6 20
Agosto	4	Primitiva Olguin.....	809 79
«	14	Santos Monfey.....	18 60
«	16	Indígena Cármén Rafaela La- crosse.....	18 20
«	«	Ines Rivero.....	6
«	24	Basilía Rodríguez.....	8
Set'bre	4	Josefa Soane.....	6 20
«	10	Teresa Daliga.....	6 20
«	13	Leonor Rodríguez.....	6 20
«	16	Florencia Diaz.....	6
«	18	Teresa Rogalla.....	37 20
«	«	Bibiana Torres.....	6 20
«	«	Socorro Molina.....	6 20
«	28	Marcelina Barrena.....	6 20
Octubre	2	María Puchulú.....	31
«	6	María Lacombe.....	6 20
«	8	Rosa Barrera.....	84

	13	Cármén Arana.....	6	20
	14	Celestina Burgos.....	21	41
	23	Délia Baró.....	24	
Nov' bre	17	Gregorio Marro.....	13	
	«	Maria Elisondo.....	6	
	27	Presentacion Arguelles.....	31	
Dic' bre	4	Ines Lujan.....	12	40
	4	Maria Lobes.....	12	
	6	Josefa Soane.....	6	20
	13	Paulina Gomez..	6	
		Suma igual	\$ 1586	03
			\$ 1586	03

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

DINEROS entregados á menores, que llegaron á su mayor edad ó contr jeron matrimonio y cuyos nombres se espresan á continuacion

		Capital.....	\$ 559	01
Febrero	13	A D ^{ca} . Aureliana Pereda, madre de los menores Clotilde, Elisa Morales y Pereda.....	\$ 12	60
Marzo	15	A Maria Forman.....	30	60
Mayo	15	A A. M. Poubet	52	10
Junio	12	A Benigna Mansilla.....	30	20
	«	« A Petrona Avelendo.....	25	17
	«	« 28 A Victoria Gimenez....	138	32
Set' bre	18	A Teresa Daliga.....	37	20
	«	« 27 A Cipriana Lopez.....	117	84
Octubre	15	A Luisa Davico.....	20	
	«	« 30 A D ^{ca} . Aureliana Pereda, por intereses vencidos.....	14	38
Nov' bre	3	A Leonor Inocencia Rodriguez...	80	60
		Suma igual	\$ 559	01
			\$ 559	01

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Pedro Roberts.

ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES

INFORME ANUAL

Buenos Aires. Febrero 26 de 1887

A S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

En cumplimiento de lo ordenado por V. E., tengo el honor de elevar el cuadro demostrativo del movimiento del Archivo General de los Tribunales durante el año próximo pasado

El Archivo es una reparticion que no está completamente formada, puesto que su creacion es reciente, y sin embargo se sienten ya los inmensos beneficios de su fundacion, pues favorese de un modo incalculable la gestion de los asuntos judiciales, facilitando los antecedentes necesarios para la pronta y segura trasmision de la propiedad

Debe ingresar en este Archivo una gran cantidad de expedientes que existen en poder de litigantes y de particulares, en virtud de una complacencia indebida. Sobre este punto y otros no menos importantes, el que suscribe ha llamado repetidas veces la atencion de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Si no se adopta alguna medida que produzca la restitution de estos documentos, es de temer que se inutilice una gran parte de ellos y se retarde la completa organizacion de este Archivo.

El Índice General que debe hacerse, cumpliendo las prescripciones de la ley, debe ser de un orden cronolójico de fecha y de orden alfa-

bético; y si se empezase dicho índice antes de que estuvieran en la Oficina todos los expedientes que deben ser catalogados, habria necesidad de hacer otro Índice suplementario para los de fecha atrazada que ingresaren despues, lo cual quitaría al Índice General su carácter mas importante.

Por esta razon y con la esperanza siempre de ser atendido en sus peticiones, el que suscribe no ha podido empezar aun la confeccion del Índice General que debe completar la organizacion de la Oficina.

Mientras tanto, el trabajo de la Oficina ha sido considerable, como puede verse por los índices que se han formado y por el estado adjunto.

Se ha catalogado las sesenta Escribanías de Rejistro con los protocolos y expedientes anexos á cada una de ellas, los expedientes remitidos por treinta Secretarías de los diferentes Juzgados de primera instancia, los Archivos de las Cámaras y Audiencias y una gran parte de lo Criminal. En todo, mas de ciento treinta mil expedientes y mas de cuatro mil registros de escrituras.

Si se tiene en cuenta que este trabajo se hace revisando hoja por hoja, numerando y acomodando cada pieza, se comprende bien que aunque la organizacion definitiva no esté terminada, los empleados de la Oficina no han perdido el tiempo.

Para el despacho diario, la Oficina se rige por los índices especiales que ha habido que formar en cumplimiento de la ley. Organizados estos índices por un método sencillo, permiten la rapidez de toda investigacion y el pronto despacho de cualquier pedido que se haga.

Así el servicio se hace regularmente y las dificultades de la busca de documentos no produce demora sensible en el despacho.

Hay entorpecimientos á veces por la inexactitud de las indicaciones que acompañan á los pedidos. Cuando solo se conoce la fecha del documento ó el nombre de la autoridad ó escribano que lo otorgó, no es posible acertar siempre en la primera busca, sobre todo, cuando se trata de autoridades que ya no funcionan, ó de Registros estinguidos y refundidos en otros. Es muy frecuente, como ya lo he hecho notar otras veces, que las carátulas de los expedientes ó los índices de las escribanías no contengan el nombre de la persona á que se refiere el dato pedido, haciendo entonces mas difícil la busca.

Para evitar esto, se ha dado comienzo á la redaccion de nuevos índices de escrituras, con indicaciones detalladas y precisas.

Este trabajo requiere gran contraccion y pericia en los empleados que lo ejecntan.

La medida tomada por V. E., relativa á la numeracion de las Escribanías de Registro, facilitará notablemente esta operacion.

Agrupados todos los registros en un número fijo de índices, será posible á la Oficina suplir la deficiencia de los datos que se le den para la busca, y sobre todo, al abrir el Índice General podrá buscarse con un número invariable de secciones. Y la Oficina podrá sin trabajo hacer la historia jurídica de un inmueble cualquiera, prestando así servicios inapreciables á los propietarios en jeneral.

Las reformas á la ley de organizacion de los Tribunales sancionada últimamente, ha determinado para el archivo de espedientes la necesidad de una nueva seccion, la de Justicia de Paz que hay que agregar á las tres que ya existen de jurisdiccion civil, criminal y federal.

Clasificados los Juzgados de Paz por un número de órden, la custodia de los espedientes que de ellos procedan no ha de producir mas dificultad que la falta de local que se hace sentir cada dia mas.

La ley que creó el Registro Civil ha dispuesto que se custodie en esta Oficina los ejemplares duplicados de los Registros, si bien no ha de afectar á los Índices, ni por tanto, á la marcha jeneral de ella, ha de hacer mas urgente la necesidad de ampliar el local y de mejorar en lo sucesivo la remuneracion de los empleados que de este trabajo se ocupan, y cuya reparticion requiere una preferente atencion, por el movimiento que ha de tener mas tarde.

Durante el último año han ocurrido á la Oficina en busca de datos mas de nueve mil personas, cuya cifra revela con exactitud la importancia del Archivo en nuestra vida económica y jurídica y las necesidades que se hacen sentir en él.

El local, á pesar de ser insuficiente, ha llegado á ser casi inservible y el trabajo de los empleados requiere cada dia mas contraccion y minuciosidad, si se ha de evitar el deterioro de los protocolos y espedientes en activo movimiento.

Respecto de algunos protocolos antiguos que han sido muy usados y maltratados, es urgente encuadernarlos y tomar otras medidas para su conservacion. Careciendo la Oficina de recursos para

esta clase de obras, me permito llamar la atencion de V. E. sobre ella.

En lo que se refiere á los expedientes, la medida adoptada por ese Ministerio, de colocarlos en carpetas, ha de influir ventajosamente en su conservacion.

Respecto del personal de empleados es deficiente todavia, en razon del aumento continuo de trabajo, y el sueldo de que disfrutan, especialmente el Sub-Archivero y oficiales primeros, es á todas luces insuficiente. V. E. ha de considerar de que el empleado en un Archivo que conoce la Oficina hasta el punto de poder buscar en un momento entre la montaña de papeles que le instituyen la escritura ó el expediente que se pide, ha necesitado una preparacion especial, á mas de la general que reclama todo empleo de esa naturaleza. No es conveniente que este empleado carezca de estímulo para desempeñar su puesto con preferencia á cualquier otro que pudiera ofrecérsele; y para aumentar ese estímulo, es necesario que la remuneracion sea decorosa. Con la actual de los oficiales primeros, estos no pueden aspirar á vivir con alguna holgura, ni menos á sostener una familia.

Me permito hacer estas observaciones á V. E., porque en la actualidad ya el Archivo es una fuente de renta para la Nacion, y será tanto mas fecunda cuanto esté mejor atendido.

Si por la falta de conocimiento de un empleado, la Oficina responde negativamente á un pedido que en realidad puede satisfacer, la renta se perjudica y el público tambien.

Tal vez en ninguna otra reparticion pública puede demostrarse en la práctica de una manera tan evidente la conveniencia de un personal permanente y verdaderamente facultativo.

Hasta la fecha no ha habido lugar á quejas por parte de los Tribunales ni del público, ni he notado falta alguna que pueda denunciar. Al contrario, este Archivo de cuatro años funciona en medio de nuestro exuberante movimiento jurídico con la misma regularidad que los Archivos seculares de otras Naciones, gracias al cuidado con que el Poder Ejecutivo ha atendido á sus necesidades y á la buena eleccion del personal subalterno de él.

Pero el movimiento crece de dia en dia, á medida que van entrando expedientes recientemente terminados, que son los que mas in-

terés inspiran al público y la mayor contraccion y esmero que se exige del personal hace necesaria una revision de los sueldos.

No dejaré tambien de hacer presente que la actual remuneracion de los Ordenanzas, no está en relacion con el fuerte servicio que diariamente prestan.

Sin otro motivo, tengo el agrado de reiterar á V. E. las consideraciones de mi particular respeto.

Dámaso Salvatierra.

CUADRO demostrativo del movimiento de la Oficina « Archivo General de los Tribunales » durante el año 1886.

Notas dirigidas por la Oficina.....	661	—
Id recibidas.....	47	—
Mandamientos de los señores Jueces, pidiendo espedientes.....	427	—
Testimonios espedidos.....	531	en 2.102 sellos
Certificados id.....	253	en 376 id
Informes id.....	72	en 102 id
Mandamientos sobre anotaciones.....	40	—

CÁRCELES DE LA CAPITAL

SUMARIO—Informe anual del Director de la Cárcel Penitenciaria y movimiento de las diversas reparticiones del mismo Establecimiento, durante el año 1886.—Id. del Director de la Cárcel Correccional.

CARCEL PENITENCIARIA

Buenos Aires, Abril 1^o de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D- Filemon Posse.*

Me dirijo á V. E. elevando á su poder y por via de informe correspondiente á la marcha administrativa de este Establecimiento, durante el año ppdo. de 1886, los datos pasados á esta Direccion por los Gefes de las oficinas de esta Reparticion.

Con ellos se han formado siete anexos y por el somero estudio que precede, V. E. verá que aquella ha sido bastante regular.

I

INTENDENCIA

Los 17 cuadros de que es formado el anexo A dan á conocer el movimiento habido en aquella Oficina durante el año ppdo., lo mismo que el de los talleres que tuvo bajo su dependencia.

II

ALCAIDIA

Por el Estado N^o 1 de los cuadros de que es formado el anexo B, se dá cuenta de que de los quinientos sesenta y cinco presos que han tenido entrada en el año anterior en calidad de encausados; 412 eran solteros, 139 casados y 14 viudos, y que de ellos 359 sabian leer y escribir y 206 no sabian, y tambien se determinan las causas por las que se les encausaba, lo mismo que la nacionalidad á que pertenecian cada uno de ellos, las profesiones que ejercian y las altas y bajas que de ellos ha habido. Los N^o 2 y 3 nos ponen en conocimiento de las altas y bajas de los presos penados durante aquel año, y por el N^o 2 se vé el resumen general del movimiento de presos encausados y penados, habido en todo el año.

III

CUERPO MEDICO

Sobre el estado higiénico en que se ha encontrado este Establecimiento en dicho año, nos pone al corriente la nota del Sr. Médico de esta Reparticion, y que forma cabeza del anexo C y por los tres cuadros siguientes se demuestra el movimiento habido en la Botica, lo mismo que en las Enfermerias de penados y encausados.

IV

CONTADURIA

El anexo D es formado de 4 Estados, y segun ellos, la Contaduria de esta Reparticion nos pone en conocimiento del movimiento de fondos habido en el año 1886, por el que lleva el N^o 1, por el Número 2 se dá á conocer lo que ha costado el sostenimiento de este Establecimiento durante ese año, por el N^o 3 lo que se ha recaudado en él, y por el N^o 4 lo que han producido los talleres por las obras encomendadas.

V

INSTRUCCION

En el anexo E consigna el Sr. Bibliotecario y Profesor la asistencia de los presos penados á las aulas, y lo mismo que las materias enseñadas en el año á que se refiere este informe.

VI

CAPELLAN

Respecto de la observacion de los preceptos religiosos por parte de los presos, trata el informe de que es formado el anexo F, lo mismo que de la moralidad de aquellos.

VII

SECRETARIA

Por los 3 cuadros de que es formado el anexo G, se dá cuenta del movimiento de oficina de la Secretaria, de las visitas que han tenido los presos penados en aquel año, y de las sentencias condenatorias, que han sido dictadas por las autoridades competentes.

Dejando así cumplido lo que prescribe el Reglamento en su artículo, me es grato saludar atentamente á V. E.

E. O'GORMAN.
Angel Chiesanova.
Secretario.

ANEXO A

INTENDENCIA

Buenos Aires, Mayo 30 de 1887

Al Señor Director, D. Enrique O'Gorman.

Tengo el honor de dirijirme al Sr. Director, elevando el movimiento habido en esta Oficina, Talleres y demás reparticiones á mi cargo, desde el primero de Enero de 1886 al treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Debo hacer presente al Sr. Director, que el que suscribe se recibió de esta Oficina el 1^o de Enero del corriente año; por consiguiente, los datos que puedo suministrar del movimiento de esta Oficina y sus dependencias son aquellos que existen en los libros de esta oficina llevados por mi antecesor, pudiendo haberse omitido algun dato debido á la enfermedad que este sufrió durante largo tiempo.

Dios guarde al Señor Director.

A. Cuenca.

RELACION del movimiento habido en la Oficina de la Intendencia de la Penitenciaría, desde el 1^o de Enero de 1886 al 31 de Diciembre del mismo inclusive.

Notas á varios sobre distintos asuntos.....	205
« recibidas.....	40
« dirigidas al Sr. Director sobre elevacion de cuentas.	61
Diligencias en varios asuntos.....	41
	<hr/>
Total.....	347
	<hr/> <hr/>

Buenos Aires, Febrero de 1887.

A. Cuenca.

Estado de pan y galleta elaborado en la panadería, durante el año 1886

	Pan criollo	Pan italiano	Pan francés	Galleta	Total
Enero	51904	13509	10489	31000	
Febrero	50201	12947	11384	30441	
Marzo	50392	13402	10301	30904	
Abril	51490	13194	10701	30910	
Mayo	50694	13601	11701	30642	
Junio	51009	13462	10690	30941	
Julio	52009	13315	10804	30909	
Agosto	52418	13479	10584	30914	
Setiembre	51602	13074	10490	30904	
Octubre	51414	13594	10610	30744	
Noviembre	50847	13501	10473	30840	
Diciembre	51796	13518	10497	30018	
Total	615776	160586	128724	369167	1274253

Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.

Por el Ecónomo
Francisco Silva Bastos.

ESTADO demostrativo de la ropa lavada durante el año 1886.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Manteles	64	64	64	62	62	63	61	69	63	65	67	68	772
Servilletas.....	170	170	170	168	164	169	164	159	160	161	164	163	2012
Blusas	389	350	352	349	350	347	349	347	351	352	347	322	4175
Pantalones.....	389	350	352	348	349	348	349	350	340	350	349	344	4218
Camisas	614	602	604	601	609	605	607	612	618	620	619	621	7292
Calzoncillos.....	600	585	590	588	607	602	606	609	610	615	630	640	7282
Camisetas de punto..	350	332	327	325	329	325	329	318	320	317	315	318	3905
Calzoncillos id ..	324	310	309	314	318	319	315	321	327	321	318	330	4016
Delantales	120	125	123	128	127	124	129	132	134	138	136	124	1790
Tohallas.....	362	360	350	348	345	338	340	347	342	345	342	351	4170
Medias	319	310	305	308	304	303	307	318	313	319	313	326	3745
Sabanas.....	476	480	490	474	449	457	461	452	449	451	461	458	5558
Fundas.....	297	295	285	287	294	298	294	301	310	307	309	305	3582
Frazadas.....	154	195	180	184	183	185	181	179	181	184	186	180	1742
Pañuelos.....	157	150	144	145	142	154	149	151	154	162	170	164	1842
Lienzos.....	150	144	150	149	148	143	148	146	139	140	151	148	1756
Impermeables.....	40	45	49	48	47	41	47	41	49	47	42	40	536
													5393

Buenos Aires Marzo 30 de 1887.

Por el Ecónomo
Francisco Silva Bastos.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Imprenta en el año 1886

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
800 ejemplares libros de pedidos de	24 Kilóg. 500 Gramos de papel doble	24 50	Establecimiento
Biblia	oficio.....		
600 id. licencias para presos penados.	96 idem 300 idem papel cuadruple	57 61	«
500 id. libro para la Oficina General	oficio.....	169	«
de Obras	169 id. papel de obrus.....		
800 id. libretas taquograficas para car-	19 id. 100 Gramos papel código.....	19 10	«
ros atmosféricos	3 Kilóg de harina.....	2 40	Al Taller
310 id. planillas para el Economo..	137 id. 820 Gramos carbon vegetal.	27 56	«
1200 id. libros de raciones.....	12 salivaderas hojalata.....	4 80	«
1500 id. recibos para los Empleados.	6 piezas de cinta.....	18 20	«
2500 id. licencias para las enferme-	28 Kilóg. de cola.....	12	«
ras.....	24 id. estopa blanca.....	58 50	«
2250 id. certificados de libertad.....	23 litros miel de caña	2 80	«
1850 id. planillas para la salida de	14 id. Kerosene.....	10	«
presos penados.....	20 id. aceite olivo.....	60	«
500 id. libretas para la Oficina Ge-	3 escobas paja de maiz de guinea..	40	«
neral de Obras.....	1 litro aceite linaza cocido.....	90	«
800 id. libretas de pedidos.....	3 id. agua raz.....	1 15	«
6000 id. licencias para los Emplea-	10 Kilóg. de jabon.....	1 50	«
dos.....	5 id. hilo de cañamo en madejas.....	3	«
200 id. planillas para la Oficina Ge-	1 metro paño gris.....	6	«
neral de Obras.....	12 Kilóg. de potasa.....		
700 id. órdenes del dia.....			

(Continuación)

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
1020 id. libretas en 7 formas, Enfermerías, Cuzco y Monte de Oca, Planillas de perfeccionamiento id. para la Guardia, id. para C. de Observación, R. tánd. y Practicante...	5 id. tipo cuerpo 9 letra 0..... 5 id. id. número 10..... 105 id. tinta de imprimir negra... 1 litro aceite de máquina marca Paragons..... 1 centímetro (medida sastre)..... 6 hojas papel de lija.....	7 50 7 50 1050 95 15 9	Al Taller “ “ “ “ “
1200 ejemplares libretas para el lavado de ropas..... 200 id. reglament. provisorio..... 1000 id. libros en blanco..... 450 id. recetario de Botica..... 850 id. planillas de relevo de Alcañita..... 250 id. descuentos de empleados..... 600 id. libretas para el Económico..... 200 id. planillas de Proveduría..... 200 id. planillas de Botica..... 400 id. asistencia diaria de empleados..... 1000 matrículas..... 600 programas..... 5000 esquelas..... 1200 ejemplares horarios en dos formas..... 14 ejemplares recibos para varias oficinas.....	3 Kilóg. 500 Gram. papel doble oficio 360 id. papel de obras..... 57 id. cuadruple oficio... 17 id. código..... 220 Kilóg. papel doble oficio.....	3 50 360 34 20 17 220	D. de la E. N. de Maestras “ “ “ Comisoria General de Guerra

(Continuación)

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
1000 id. listas para el Escalafón General del Ejército.....	72 id. id. de obras.....	72	Comisaria General de Guerra
1000 id. estados generales de infantería.....	629 id. 500 Gramos cuadruple oficio.	377 70	
10000 id. partes diarias.....	266 y 1/2 resinas papel lilo.....	2132	
1000 id. estados generales de brigada.....	11 Kilóg. papel código.....	4 95	
25000 id. lista de revista del archivo del Regimiento.....	110 id. doble oficio.....	190	•
10000 id. lista de revista de planas mayores.....			
5000 id. recibos de Proveduría.....			
3000 id. lista de ajuste.....			
18000 id. recibos de pensionistas militares.....			
12000 id. lista de revista de continuación.....			
25000 id. filiaciones.....			
25000 id. contrato de enrolamiento.....			
5000 id. lista de revista de cumplidos.....			
5000 id. planillas de movimiento.....			
200 id. lista de haberes de empleados.....			
10000 id. en 4 formas planillas de órdenes modelos 1, 2, 3 y 4.....			

(Continuación)

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
6000 id. memorandum de santo			
3000 id. recibos y 1000 certificados de Auxiliar Pagador.....			
100 id. movimiento de almacenes ..			
40000 id. libros talonarios de cheques para costuras.			
300 id. carta-fianza			
2000 id. libretas de costuras.....			
1200 id. registro nacional 2º tomo..	2887 Kilóg. 500 Gramos papel de obras.....	2887 50	Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública
100 id. 1er tomo de la memoria			
100 id. 2º tomo id.....			
5000 carpetas	10 resmas papel para carpetas.....	250	“
1200 ejemplares registro nacional 1er tomo del año 1885.....	24 resmas de 25 Kilóg papel de obras.....	600	“
1000 ejemplares curso de lengua universal	53 resmas de 25 Kilóg de papel....	540 60	Sr. Castro Munita
316 id. Gramática de lengua universal.....	739 Kilóg papel de obras.....	739	“
88000 ejemplares telegramas de Policía	2543 Kilóg. papel doble tribuna....	1525 80	Departamento G. de Policía
1500 id. en 2 formas partes diarios para el Cuerpo de Bomberos.....	11 id. cuadruple oficio.....	6 60	“
	Total	11467 06	

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas, por el Taller de Encuadernación en el año 1896

ENCUADERNACIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MÍN.	A QUIEN EL CARGO
8 ejemplares pedidos de Botica...	24 kilóg. 185 gram. de carbon vegetal.....	8 83	Al Taller
51 id libros en media pasta...	28 kilóg. harina.....	2 24	«
4 id libretas para carros atmosféricos.....	37 docenas carretetes hilo surt..	22 20	«
1 libro de raciones.....	1 kilóg. 100 gram hilo acarreta.	1 30	«
4 libretas en media pasta.....	11 id de cola.....	7 15	«
10 recibos de empleados.....	4 id alumbre.....	80	«
75 id para la O. G. de Obras Alcaldía y Lavadero.....	1 id 40 gram. hilo de aparar...	1 04	«
	11 libros hojas oro.....	8 80	«
	10 resmas papel para carpetas..	250	«
	3 doc. agujas de encuadernador.	2 40	«
	2 id hilo de zapatero.....	2	«
	1 litro aceite de olivo.....	50	«
	7 id kerosene.....	09	«
	2 frascos barniz blanco.....	1 60	«
	1 kilóg. 350 gram. papel marmolado.....	80	Establecimiento
	49 id 400 gram. carton.....	19 64	«
	18 metros 40 cent. tela.....	12 88	«
	250 gram. pap. l blanco.....	15	«
	3 kilóg. 50 gram. papel jaspeado.	1 83	«
	3 id 600 id id de obras	2 16	«
	8 id papel cuadruple oficio.....	4 80	«
	10 id 850 id id color.....	16 13	«

(Continuación)

ENCUADERNACIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	Á QUIEN EL CARGO
17 ejemplares carpetas para la Oficina General de Obras...	2 resmas papel rayado	8	Establecimiento
700 id órdenes del día.....	4 kilóg. 100 gram. cartulina color.	4 50	
200 id reglamento provisorio.	4 libras y 20 hojas oro	3 90	
2 id recetario de Botica.....	10 piezas cinta negra	25	
60 id en pasta Gramática de Lengua Universal	50 gram. papel moaré	04	
2 libros en pasta	1 cuarto cuero pergamino.....	50	
200 ejempl. planillas de Proveduría	100 gram. papel chieg'in	06	
350 ejempl. carpetas chicas.....	10 cueros tafiletes.....	40	
750 id id grandes.....	14 kilóg. 200 gram. papel marmolado.....	8 52	
35000 id lista de revista del archivo del regimiento y planas mayores.....	1 id 500 gram. id blanco.....	1 50	
5000 id recibos de Proveduría..	22 id 250 id color	15 57	
25000 id lista de revista de ajuste..	14 id 750 id id de obrus.....	14 07	
25000 id filiaciones.....	458 id 500 id carton	183 40	
25000 id contrato de enrolamientos.	151 y medio cueros.....	606	
10 libretas de pasaje.....	1573 metros de cinta.....	62 92	
100 ejempl. movimiento de almucenes.....	8 kilóg. 350 gram. papel jaspeado	5 01	
200 id libros talonarios de choques para costuras.....	23 metros 60 cent. tela.....	16 52	
2000 id libretas para id.....	3 kilóg. cartulina.....	3 30	
			Comisaria Gral. de Guerra

(Continuación)

ENCUADERNACIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M.N.	A QUIEN EL CARGO
6000 ejemp. programas.....	60 id papel color.....	42	Directora de la E. N. de M.
8800 libretas telegramas de Policia.	36 id 500 gram. de papel mar- molado.....	21 90	Departamento General de Policia de la Capital
	7 id 500 id Clingré.....	4 50	
940 ejemp. en rústica, curso de len- gua universal.....	1 id papel marmolado.....	60	
60 id en 1,2 pasta.....	10 id 500 gram. id color.....	70 35	Sr. Castro Munita
250 id Gramática de Lengua Uni- versal.....	17 id de carton.....	6 80	«
	9 metros tela.....	6 30	«
	1 kilóg. papel de obras.....	1	«
	6 cueros chegrin.....	24	
	4 fibros hojas de oro.....	3 20	
1000 ejemp. Memoria 1er. tomo....	1 resina papel de obras.....	26 16	Ministerio de J. C. é las- truccion Pública
1000 id id 2º tomo....	34 kilóg. cartulina color.....	37 40	
1200 id Reji-tro Nacional 1er. to- mo del año 1885.....	43 metros tela.....	30 10	
	18 kilóg. papel color.....	12 60	«
	Total.....	1628 31	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Sastoría de Fená-tos en el año 1926.

CONFECCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MIN.	A QUIEN EL CARGO
203 pantalones brin azul.....	6955 metros 60 centímetros lienzo.....	1739 15	Establecimiento
207 blusas id.....	318 1/2 docenas botones de hueso.....	6 37	
435 calzoncillos lienzo.....	912 metros brin azul.....	912	«
519 camisas id.....	238 id. 90 cent. brin do Rusia.....	207 12	«
601 sábanas id.....	42 dedales surtidos.....	1 5	«
165 tallas brin Rusia.....	235 docenas carretes hilo surtido.....	141 60	«
280 pantalones paño piloto.....	12 tijeras chicas.....	24	«
2 chitecos id.....	1 id. regular.....	3	«
31 sacos paño gris.....	10 docenas tiras de marcar.....	3 3	«
15 gorras id.....	11 id. agujas de máquina.....	4 40	«
34 pantalones id.....	190 id. id. coser a mano.....	2 62	«
163 polies brin azul.....	16 litros kerosene.....	3 20	«
230 blusas paño piloto.....	546 y 1/2 docenas botones negros.....	136 62	«
246 polies id id.....	8 centímetros medidas de saetre.....	1 20	«
267 fundas lienzo.....	953 metros 56 cent. paño piloto.....	2383 90	«
1 saco paño piloto.....	43 docenas hebillas de pantalones.....	1 72	«
8 mantiles alemanesco.....	26 heceras.....	2 60	«
	26 barbijos.....	2 60	«
	117 metros 50 cent. paño gris.....	352 50	«
	27 id. alemanesco.....		«
	6 metros de alambre.....		«
290 Botones metal blanco grandes.....	290 Botones metal blanco grandes.....	145	«
112 id. id. chicos.....	112 id. id. chicos.....	56	«
2 máquinas e Singer.....	2 máquinas e Singer.....	160	«
11 kilog. 485 gra. carbon vegetal.....	11 kilog. 485 gra. carbon vegetal.....	2 29	«

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Sastrería de Menores en el año 1886.

CONFECCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	Á QUIEN EL CARGO	
134 pantalones brin azul.....	417 metros brin azul.....	417	Establecimiento	
138 blusas id. id.	1820 id. 76 cent. lienzo.....	455 19		
946 camisas lienzo.....	7 docenas dedales surtidos ..	2 10		
200 tohallas brin de Rusia.....	5 id. y 8 tizas de mar. p.	1 89		
207 sábanas lienzo.....	2 centímetros medidas de sastre.	30		
4 gorras paño piloto.....	101 docenas carp. tolos hilo surtido.	60 60		
74 pantalones id. id.	184 metros brin de Rusia.....	147 20		
78 blusas id. id.	3050 agujas coser á mano.....	4 22		
	5 d. conas id. de maquina.....	2		
	110 y 112 docenas botones negros ..	27 62		
	17 y 12 id. h. villas de pantalones	70		
	155 y 12 id. botones horquilla.....	3 11		
	4 litros aceite de maquina marca Paragon.....	3 80		
	175 metros paño piloto.....	437 50		
	50 correas para bamacas.....			
	4 t. jeans chicas ..	8		
	2 planchas de hierro para sastre.	3		
	Total.....	1574 23		

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Talabartería en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MIN.	Á QUIEN EL CARGO
2 almohadas para camas.....	17 kilóg. 227 gram. carbon vegetal	3 44	Establecimiento
2 bozales de suela.....	25 id lana.....	22 50	«
1 cincha.....	3 metros 50 cent. cotin.....	2 10	«
12 arandelas.....	13 suelas planchadas.....	208	«
4 tiros de suela salteña.....	2 metros 50 cent. lona.....	1	«
2 riendas.....	1 kilóg. cerote.....	65	«
2 cejaderas.....	18 lesnas de talabartero.....	1 35	«
2 almohadillas para caballos.....	media suela tucumana.....	6	«
809 correas para hamaca.....	15 metros hule.....	30	«
410 presillas para id.....	1 kilóg. 500 gram. cera.....	4 50	«
11 metros hule colocados en el Break del Establecimiento.....	3 id 340 id tachuelas.....	3 34	«
1 compostura en colchon.....	206 metros 80 cent. lienzo.....	5 20	«
1 id en montura.....	1 suela negra salteña.....	20	«
10 id en bozales de suela.....	6 agujas colchonerías.....	1 79	«
1 id en retranca.....	893 gram. hilo Barbour.....	80	«
1 id en morral.....	12 agujas de talabartero.....	18	«
2 id en correas de un mecanismo.....	120 gram. hilo de cáñamo en ma-dejas.....	75	«
4 id en tiros.....	12 hevillas estañadas.....	80	«
2 id en cabezales de riendas.....	1 kilóg. de harina.....	04	«
1 id en almohadilla.....	250 gram. puntas de Paris.....	1 90	«
1 id en correa de ascensor.....	2 litros aceite de máq. Paragons.....	12	«
1 id en guarnicion.....	3 cueros tafletes.....		«
	Total.....	326 34	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Escoberia en el año 1966

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
348 escobas paja maiz de guinea	5 kilóg. 110 gram. hilo acarreta.	6 13	Establecimiento
177 id id usado.....	360 palos para escobas.....	44 80	
100 id chicas p' celda palo usado.	3 kilóg. alambre de acero.....	2 40	
17 plumeros de pluma de avestruz.	500 id paja maiz de guinea.....	75	
96 escobas paja piababal.....	7 id pluma de avestruz.....	35	
80 comp. escobas en su parte de	6 id alambre galvanizado.....	1 50	
atado y cosido.....	1 id tachuelas.....	1	
7 id en sillas esterilladas.....	50 cent. hule.....	1	
	42 palos para plumeros.....		
	396 kilóg. 500 gram. paja piababal.	158 60	
	3 id 300 id piolin.....	4 62	
	2 candados para puertas.....	80	
	500 gram. paja esterilla num. 3.	80	
	Total.....	331 65	

L. Lopez,

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Velería y Lonería en el año 1886.

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
Forrado con lona nueva 80 metros caño de goma..... Id. 1 caño del vapor de la cocina..... Construidos 25 hamacas para presos.	1 kilogramo de cera..... 176 metros de lona..... 7 kilogramos hilo de cañamo en madeja..... 5 kilogramos cordel de cañamo.. 58 y 1/2 doc. hebillas estañadas... 6 empujes de loneros..... 18 agujas de coser lona..... 12 palos para muro de celda 6 lesnas surtidas.....	3 70 40 10 50 3 43 87 4 20 1 20 45	Establecimiento « « « « « « «
Composturas. 215 en hamacas de presos.....			
	Total.....	136 62	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Tallista en Hueso en el año 1996.

MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M.N.	A QUIEN EL CARGO	OBSERVACIONES
34 kilogramos 455 gramos de carbon vegetal... ..	6 89	Establecimiento	El carbon designado ha tenido su aplicacion a la coccion de huesos para elaboraciones.
Total.....	6 89		

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Hojalatería en el año 1886.

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
9 espumaderas hoja lata.....	654 kilogramos 645 gramos de car-	130 92	Establecimiento
20 tasas zinc para plantas.....	bon vegetal.....	1 75	"
1 holla hoja lata.....	3 y 1½ litros espíritu de sal.....	3 32	"
24 calderas para servir alimentos	3 y 1½ id. aceite de máquina	60 54	"
á los presos penados.....	marca Paragons.....	25	"
250 platos hoja-lata.....	201 kilóg. 800 gra. zinc en chapas..	51 20	"
149 garrufas zinc.....	1½ litro aceite olivo.....	76 40	"
200 tasas hoja lata.....	256 hojas de lata marca XXX.....	50	"
50 servicios reservados.....	382 id. id. marca XX.....	1	"
6 baldes hoja lata.....	2 kilogramos resina.....	24	"
2 regaderas zinc.....	1 id. tachuelas.....	6 12	"
2 cucharas para la despena de	20 id. estano ..	6	"
hoja de lata.....	24 id. 500 gramos de plomo.....	3	"
6 jarros hoja lata.....	4 hojas papel de lija.....	3	"
	2 soldadores de cobre de 900 gra	4	"
	2 id. id. de 1100 id.....	1 30	"
	20 kilóg. de alambre de hierro.....		"
	1 litro de sal amoniaco.....		"
	Total.....	367 36	

L. Lopez,

(Continuacion)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MIN.	A QUIEN EL CARGO
106 en depósitos de aguas servidas.			
4 en bañaderas.....			
19 en pabas			
11 en cafeteras.....			
8 en lebrillos.....			
10 en mecheros de encender luz..			
12 en cucharones			
10 en baldes hoja lata.....			
4 en palanganas			
6 en furoles.....			
1 en aceitera.....			
5 en cacerolas.....			
2 en palas			
1 en fuente.....			
1 en bandeja.....			

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materia prima empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Zapateria de Penados en el año 1936

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M.N.	A QUIEN EL CARGO
465 pares de botines para presos penados.....	5 kilóg. hilo Barbour	10	Establecimiento
	500 gram. hilo de aparar	50	"
	285 kilóg. carbon cok	2 85	"
	4 litros aceite de máquina	3 80	"
	143 vaquillonas.....	1430	"
	83 badanas cascarras	121 50	"
	53 kilóg. puntillas hierro	39 75	"
	1 id 200 gram. hojalillos.....	2 40	"
	91 suelas tucumanas.....	1032	"
	34 litros de kerosene	6 80	"
	8 kilóg. almidon mandioca.	1 60	"
	10 litros de vinagre	1 50	"
	19 kilóg. clavitos de montar.	11 40	"
	1 id jabon.....	15	"
	4 id cera.....	12	"
	3 doc. puas de estaquillar	36	"
	5 limas surtidas.....	3 30	"
	12 id raspas.....	8	"
	12 trinchetas.....	6	"
	3 litros aguardiente.....	1 50	"
	1 kilóg alumbre	20	"
	60 vaquetas	600	"
	Total	3357 61	L. Lopez,

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Zapatería de Menores en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M.N.	Á QUIEN EL CARGO
210 pares de botines para presos menores.....	23 suelas tucumanas	276	Establecimiento
	20 kilóg. almidon mandioca.....	4	"
	27 badanas cáscaras.....	40 50	"
	22 kilóg. 970 gram. carbon vegetal.	4 59	"
	21 litros de vinagre.....	1 05	"
	23 vaquillonas	230	"
	6 doc. lesnas surtidas.	5 40	"
	3 kilóg. 918 gram. hilo Barbour.	7 83	"
	14 id puntillas de hierro.....	10 50	"
	36 hojas papel de lija.....	51	"
	12 martillos.....	84	"
	12 trinchetas.....	6	"
	1 kilóg. de cera.....	3	"
	12 escofnas	7	"
	12 doc. puas de estaquillar.....	1 44	"
	1 bracero de hierro colado.....	1 40	"
	6 litros de kerosene.....	1 22	"
	110 gram. de hojalillos.....	9 04	"
	2 kilóg. 10. gram. tintura hierro.	90	"
	1 id brocas.....	90	"
	Total.....	694 61	L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Albañilería y Pinturería en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MÍN.	Á QUIEN EL CARGO
<i>Obras de Albañilería</i>	<i>Albañilería</i>		Establecimiento
En destapar 43 letrinas.....	190 Kilóg. 800 gramos tierra ocre	99 90	«
En componer 132 celdas.....	42 pinceles para blanqueo	62 50	«
En colocar 1 fuelle.....	5922 ladrillos cal.....	296 10	«
En destapar 9 orinales.....	2041 Kilóg. tierra romana.....	81 64	«
En colocar las cañerías de las piletas del lavadero y cocina.....	2914 id. cal viva Maldonado.....	116 56	«
En construir 8 metros piso de cemento Porthland.....	505 hojas papel de lija.....	7 57	«
En colocar 3 caños de aguas corrientes.....	2 Kilóg. albayalde.....	318	«
En construir 4 piletas.....	106 metros caño de goma.....	13 60	«
En renovar 8 asientos de letrina..	34 Kilóg. negro humo.....	3 20	«
En componer una estufa.....	16 id. alumbre.....	33 88	«
En construir 5 tapas para letrinas y depósitos de cal.....	847 id. cemento Porthland.....	49 35	«
En componer 54 letrinas.....	12 metros 25 centímetros cúbicos de arena Argentina.....	26	«
En colocar 6 tazas en las letrinas..	2 jarros hoja-lata.....	2 95	«
En componer 13 piletas.....	52 Kilóg. potasa.....	5 95	«
En destapar las piletas.....	4 esponjas.....	12 60	«
En colocar 2 cañerías gas.....	82 Kilóg. de yeso.....	38 35	«
En colocar 1 máquina de agujerear	2 uncoes.....	10 50	«
En componer el empedrado	2 picos para riego.....		«
	420 Kilóg. de tisa.....		«
	59 id. cola.....		«
	7 patas anchas.....		«

(Continuacion)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M.N.	A QUIEN EL CARGO
En componer unas goteras.....	7 id. de pintar.....	10 50	Establecimiento
En colocar 4 inodoros en las letrinas.....	4050 ladrillos refractorios.....	450	“
En componer 5 cañerías.....	4 carretillas de mano.....	4 80	“
En componer las piletas de los lavatorios.....	6 cucharas de albañil.....	70	“
En destapar un resumidero.....	500 Gramos de piolin.....	72	“
En componer una fragua.....	600 id. hilo acarreta.....	3 60	“
En componer 2 habitaciones de Sres. empleados.....	3 picos.....	1 80	“
En componer 1 penitencia.....	6 cabos para id.....		
En colocar 2 cañerías para los depósitos.....			
En componer 1 puerta.....			
En colocar 1 caño de desagüe.....			
En componer el fogou y pileta de la Cocina.....			
En construir 1 caño de material.....			
En id. 3 metros de albañil.....			
En id. reboques y paredes.....			
En id. 19 metros embaldozado en las paredes de la cocina.....			
En componer 1 cielo-raso.....			
	<i>Blanques</i>		
31 habitaciones.....	308 Kilóg. pintura blanca.....	92 40	“
8 salones.....	125 litros agua raz.....	17 50	“
	74 y 1/2 litros barniz blanco.....	74 50	“
	2 id. de vinagre.....	10	“
	77 id. aceite linaza cocido.....	30 80	“
	33 Kilóg. pintura verde.....	9 90	“
	23 pinceles para pintura.....	17 25	“
	303 hojas papel de lija.....	4 54	“
	1 Kilóg. de piolin.....	1 40	“
	20 pinceles para pintar letras.....	2 43	“
	250 Gramos de goma-laca.....	37	“
	1 Kilóg. 459 Gram. verde imperial		
	459 Gram. negro marfil.....		
	125 id. lacre verde.....		

(Continuación)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M.N.	A QUIEN EL CARGO
6 galerías de pabellones.....	1 y 1/2 litros barniz Caralli.....		Establecimiento
245 celdas.....	1 y 1/2 id. id. Gulsiz.....	25	"
1 cuarto de baño.....	1/2 litro de aguardiente.....	40	"
4 cuartos para piletas y letrinas.	40 Gram. polvo de bronce.....	2 60	"
2 escaleras.....	4 Kilog. de cola.....	8 25	"
En la sala de Autopsia.....	33 id. pintura amarilla.....	5 50	"
En la botica.....	22 id. id. negra.....	2	"
En la entrada del Establecimiento	4 id verde ultramar (ocre).....		"
En la penitencia.....	Total.....	1910 01	
En la cocina.....			
En la carpintería.....			
<i>Pintado</i>			
33 puertas.....			
25 ventanas.....			
228 metros zócalo.....			
30 persianas.....			
8 bancos.....			
23 cuadros órdenes del día.....			
1 bañadera.....			
35 metros hule.....			
2 armazones.....			
1 mostrador.....			
1 vidriera.....			

(Continuacion)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MIN.	A QUIEN EL CARGO
1 division..... 16 salivaderas..... 2 bicak..... 2 mesas..... 2 armarios..... 1 percha..... 12 bancos de escuela.....			Establecimiento " " " " " " " " " "
Barnizado			
19 puertas..... 1 portada..... 25 metros balaustrada..... 17 id. pared..... 2 bancos...			" " " " " " " " " "

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Carpintería en el año 1936.

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	Á QUIEN EL CARGO
2 cajones madera pino.....	148 metros pino blanco 12 mls....	42 92	Establecimiento
4 astas de pala.....	621 id. id. id. 24 id.....	180 9	"
1 mesa nogal.....	185 id. id. id. 48 id.....	53 65	"
1 armario de pino.....	333 id. id. de 8 x 8.....	96 57	"
1 muleta madera berche.....	9 id. de 36 milímetros.....	2 61	"
2 mesas de pino.....	24 id. id. de tea de 24 id.....	9 12	"
12 salivaderas de id.....	40 id. id. de 48 id.....	15 20	"
9 palas para panadero.....	15 id. id. de 36 id.....	5 70	"
1 zarzo para piso de baño.....	15 id. id. de 36 id.....	3	"
1 puerta para los cerdos.....	112 id. id. de 24 id.....	22 40	"
6 cabos para piones.....	23 id. id. de 12 id.....	4 60	"
3 id. de orquillas.....	10 id. id. de 8 centímetros.....	2	"
4 atravesaños para escalera.....	30 id. id. de 48 mls.....	6	"
2 tablillas para la Encuadernación	84 id. berché de 24 id.....	62 16	"
2 aplanadores.....	4 id. id. de 12 id.....	2 96	"
1 lanza para el break.....	19 id. nogal de 24 id.....	17 48	"
6 estantes de pino.....	27 id. id. de 12 id.....	26 68	"
12 tapas de nogal.....	30 id. id. de 48 id.....	27 00	"
2 cabos de pople para palas.....	5 id. pople de 24 id.....	3 10	"
1 cubietera nogal.....	2 id. algarrobo en cama.....	34	"
11 armazones de pino.....	3 id. pople de 12 mls.....	1 86	"
4 ruedas para el break.....	5 id. id. de 36 id.....	3 10	"
3 asientos de letrina.....	5 id. id. lapacho 48 id.....	3 10	"
	9 id. quebracho 48 id.....	5 58	"

(Continuación)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MÍN.	A QUIEN EL CARGO
100 palos para hamacas.....	100 astillas de leña.....	1 10	Establecimiento
14 cuadros órdenes del día.....	500 gramos piedra pomez.....		"
7 divisiones para la caballeriza.....	2 molones.....	14 37	"
150 cucharas madera berche.....	69 pares visagras.....	18 40	"
1 tapa para depósito de cal.....	115 kilogramos puntas de Paris.....	11 16	"
1 piso nuevo.....	741 hojas papel de lija.....	1 68	"
6 flatachos algarrobo.....	1 kilogramo 200 gramos piolin.....	1 80	"
71 catres de pino.....	2 cerraduras.....		"
1 bastidor para ventana.....	35 manijas de hierro.....		"
2 perchas nogal.....	18 y 1½ litros aceite olivo.....	9 25	"
1 id. pino de tea.....	15 y 1½ id. aguardiente.....	5 75	"
2 rinconeras nogal.....	1 kilogramo 100 grs. goma lacca.....	1 65	"
11 contra-marcos pino.....	28 id. 200 id cola.....	18 33	"
1 marco para un cajon.....	18 kilogramos tornillos.....	18	"
1 botiquin portátil de madera no- gal.....	22 id. 500 gramos id. con tuercas..	9	"
1 pesebre pino de tea.....	1 piedra de vuelta.....	2	"
1 tapa de una zorra.....	34 limas surtidas.....	22 60	"
1 vara del carro del Estableci- miento.....	100 gramos clavillos para vidrios..	5	"
	8 kilogramos 700 grs. tachuelas..	8 76	"
	150 metros de lona.....	60	"
	500 gramos cordel de cañamo.....	40	"
	3 cabos para pico.....	90	"
	21 lápices de carpintero.....	1	"
	6 esgurbias.....	3 50	"
	6 formones.....	3 50	"
<i>Composturas.</i>			
3 en el piso de la caballeriza.....			
50 en puertas de celdas.....			

(Continuación)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, FENSILOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARGO
183 en ventanillas de puertas de celdas	4 metros 20 centímetros de tejido de alambre.....	3 78	Establecimiento
96 en barcos de id	2 x 1,2 litros aceite de máquina m, Paragons.....	2 37	"
83 en mesas de id	1 frasco de barniz para encuadernador	80	"
2 en el carro de la basura.....	10 metros lienzo ..	2 50	"
5 en zorras.....			"
2 en el break.....			"
1 en el cielo raso.....			"
8 en angarillas.....			"
1 en pala.....			"
1 en zócalo			"
60 en tapés de zambullo			"
2 en ruedas de carro.....			"
2 en mesas nogal.....			"
21 en bancos de escuela.....			"
6 en e-caleras.....			"
	Total.....	819 47	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Herrería en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	Á QUIEN EL CARGO
6 zunchos para 6 zambullos.....	1366 Kilóg. 462 Gram. hierro surtido	136 64	Establecimiento
2 trepiedes para tinas	22 y 1/2 litros aceite olivo.....	11 25	
1 cañería de hierro para un baño a vapor	156 hojas papel de lija.....	2 34	
26 rejillas hierro	1 Kilóg. estaño.....	1 20	
46 llaves nuevas	1 piedra de vuelta.....	2	
773 herraduras de caballos.....	5065 Kilóg. carbon de frágua.....	119 30	
11 visagras hierro.....	4 hojas de lata.....	80	
2 trinchantes.....	90 Kilóg. hierro para herraduras.	9	
13 manijas para tapas de letri- nas.....	22 id. 20 Gram. tornillos con tuer- cas.....	8 80	
76 id. para baldes y calderas.....	1 tenaza	1	
18 orejas para id. id.....	29 Kilóg. 200 Gram. de bronce en chapas.....	35 4	
6 cucharones hierro.....	66 id. 700 Gram. tornillos de car- pintería	66 70	
16 argollas.....	15 id. 606 id. caño de cobre.....	21 84	
7 ejes para válvula a vapor. . . .	2 litros agua raz	60	
1 horno con marcos, puertas, grampas y barrotes.....	11 Kilóg. 485 Gram. de pintura blanca.....	3 44	
4 asaderas.....	22 id. 485 id. clavos para herra- duras de caballos.....	17 70	
39 grampas.....	1 máquina para taladrar.....	100	
368 argollitas de bronce.....	55 limas surtidas.....	36 62	
12 barrotes para una hornalla .. .			

(Continuacion)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ M/N.	A QUIEN EL CARCO
10 en fallavns..... 7 en carretillas de mano 1 en puerta..... 1 en compenedor..... 4 en máquinas..... 1 en la prensa de la Contaduría.. 1 en el torno de la Herrería..... 2 en factas.....	1 litro aceite linaza crudo. 12 Kilóg. 393 Gram. caño de hier- ro galvanizado.....	40 12 39 ----- 749 69	Establecimiento "

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Gasista y Plomero en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MN.	Á QUIEN EL CARGO
Colocacion de 405 cristales.....	1 candado para puerta.....	40	Establecimiento
Id de 243 puros para brazo de gas	51 limas surtidas.....	33 98	«
Id de 31 grifos de lavatorio.....	50 cristales de 43 por 51.....	25	«
Id de 2 cañerías de gas.....	24 id de 56 por 67.....	12	«
Id de 72 kilóg. caño de plomo.....	19 litros aguardiente.....	9 50	«
Id de 10 brazos de gas.....	3 kilóg. pez de Castilla.....	75	«
Id de 5 letrinas.....	494 puros para brazos de gas.....	27 90	«
Id de 15 muñes y 2 T.....	13 grifos de bronce.....	26	«
Id de 2 cañerías de aguas cort.	2 alicates.....	1 20	«
Construccion de 2 caños hoja-lata.....	2 kilóg. 670 gram. tornillos.....	2 67	«
Colocacion de 1 nivel de flutacion.....	241 id 777 id caño de plomo.....	72 53	«
Construccion de 2 caños de p o m p a	69 id tiza.....	2 40	«
ra letrina.....	20 litros aceite linaza cocido.....	8	«
	5 id id id crudo.....	2	«
	2 hojas de serrucho para cortar	«	«
	bronce.....	4	«
	2 y medio lit. espiritu de sal ..	1 25	«
110 en grifos de lavatorio.....	72 cristales de 45 por 75.....	«	«
2 en las bombas de letrinas.....	6 y medio met. tela de goma.....	16 25	«
141 en letrinas.....	medio liro aceite olivo.....	25	«
37 en gomas de lavatorio.....	11 kilóg. 220 gram. estaño.....	13 45	«
1 en caño de bronce.....	50 id plomo en chapa.....	12 50	«
26 en escapes de gas.....	1 id 500 gram. sal amoniaco.....	1 95	«
16 en faroles.....	34 id 98 id hierro surtido.....	3 40	«
1 en manga.....			

Compostinas

(Continuacion)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MÍN.	A QUIEN EL CARGO
1 en la cañería de faroles.....	6 hojas de lata	1 20	Establecimiento
46 en brazos de gas.....	114 cristales de 45 por 70.....	57	"
8 en cañalotas de zinc.....	66 id de 56 por 70	33	"
2 en arañas de gas.....	8 kilóg. caño de bronce.....	11 20	"
3 en escapes de aguas corrient.	500 gram. cera virgen	1 50	"
17 en lavatorios	1 kilóg. clavitos para vidriero..	50	"
8 en piletas.....	36 id 600 gramos zinc en cha- pas	10 98	"
	1 torno de hierro	15	"
	7 cristales de 53 por 67	3 50	"
	3 metros tela de alambre.....	2 70	"
	12 hojas papel de lija.....	18	"
	4 martillos	20	"
	2 barrenas de mano		"
	17 kilóg. 500 gram. de bronce en chapas.....	21	"
	2 id alambre de cobre.....	2 40	"
	3 id tachuelas.....	3	"
	50 coplas hierro.....		"
	2 lavatorios.....		"
	50 bolas de movimiento.....		"
	1 diamante.....	5	"
	6 grifos de hierro fundido.....		"
	20 hojas de lata	4	"
	50 cristales de 56 por 68	25	"

(Continuacion)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	\$ MIN.	A QUIEN EL CARGO
	1 kilóg. 300 gram. de remaches de hierro.....	1 30	Establecimiento
	50 cristales do 56 por 58	25	"
	36 kilóg. plomo en plancha.....	9	"
	1 tenaza para gas.....	2 50	"
	9 bombas para id de cristal.....	9	"
	20 piezas de bronce.....	2 29	"
	11 kilóg. 485 gram. carbon vegetal		"
	1 bomba flotante.....	10	"
	1 vaquillona.....	3	"
	1 nivel de flotacion.....	1 90	"
	2 soldadores de cobre de 1 kilóg.		"
	2 lit. aceite de m ³ q. Paragons..	1 80	"
	4 kilóg. 500 gram. tornillos con tuercas.....	1	"
	1 cepillo do cerda.....	1	"
	4 kilóg. ácido sulfúrico.....	12	"
	4 id id nítrico.....	12	"
	3 metros caño de goma.....	9	"
	300 tornillos especiales para obras.		"
	5 tazas de letrinas con la dota- cion de juegos de zopapas cor- respondientes.....		"
	Total.....	574 54	

L. Lopez.

ANEXO B

ALCAIDÍA

Movimiento de presos encausados habido
en la Penitenciaría en el año de 1886

Nacionalidades

Argentinos.....	196	Griegos.....	1
Italianos.....	210	Suizos	7
Españoles.....	69	Paraguayos.....	6
Franceses.....	21	Norte-Americanos..	1
Orientales.....	33	Suecos	1
Brasileros.....	3	Rusos.....	1
Ingleses.....	3	Irlandeses.....	2
Belgas.....	2	Húngaros	1
Alemanes.....	3		
Portugueses.....	2		
Austríacos.....	2		
Chilenos.....	1		
		Total.....	565

Estado civil

<i>Solteros</i>			
Argentinos.....	164	Austríacos	2
Italianos.....	131	Chilenos.....	1
Españoles.....	46	Griegos.....	1
Franceses.....	16	Suizos.....	5
Orientales.....	26	Paraguayos.....	5
Brasileros.....	3	Suecos.....	1
Ingleses.....	3	Rusos.....	1
Belgas.....	1	Irlandeses.....	2
Alemanes.....	2	Húngaros.....	1
Portugueses.....	1		
		Total.....	412

(Continuación)

Estafa.....	4		
Sospecha de homicidio.....	2		
Total.....	210		
<i>Españoles</i>			
Homicidio.....	6		
Lesiones corporales.....	6		
Tentativa de homicidio..	1		
Robo.....	45		
Estupro.....	1		
Hurto.....	1		
Complicidad en homicidio.	5		
Robo con violacion.....	1		
Robo de correspondencia.	2		
Complicidad en robo.....	1		
Total.....	69		
<i>Franceses</i>			
Robo.....	16		
Lesiones corporales.....	1		
Estupro.....	1		
Complicidad en homicidio.	1		
Robo de correspondencia.	1		
Complicidad en robo.....	1		
Total.....	21		
<i>Orientales</i>			
Heridas.....	1		
Lesiones corporales.....	6		
Violacion de mujer.....	1		
Robo.....	20		
Estupro.....	1		
Atentado contra el Exmo. Sr. Pte. de la República.	1		
Complicidad en homicidio.	1		
Robo de correspondencia.	1		
Pelea.....	1		
Total.....	33		
<i>Brasileros</i>			
Robo.....	2		
Hurto.....	1		
Total.....	3		
		<i>Ingleses</i>	
		Robo.....	2
		Hurto.....	1
		Total.....	3
		<i>Belgas</i>	
		Robo.....	2
		Total.....	2
		<i>Alemanes</i>	
		Heridas.....	1
		Robo.....	2
		Total.....	3
		<i>Portugueses</i>	
		Robo.....	1
		Falsificacion de document.	1
		Total.....	2
		<i>Austriacos</i>	
		Lesiones corporales.....	1
		Robo.....	1
		Total.....	2
		<i>Chilenos</i>	
		Robo.....	1
		Total.....	1
		<i>Griegos</i>	
		Pederastiu.....	1
		Total.....	1
		<i>Suizos</i>	
		Homicidio.....	1
		Robo.....	6
		Total.....	7

(Continuacion)

<i>Paraguayos</i>		<i>Rusos</i>	
Lesiones corporales.....	3	Homicidio.....	1
Robo.....	3		
	<hr/>	Total.....	<hr/>
Total.....	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>
		<i>Irlandeses</i>	
<i>Norte-Americanos</i>		Robo.....	2
Homicidio... ..	1		
	<hr/>	Total.....	<hr/>
Total.....	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>
		<i>Húngaros</i>	
<i>Suecos</i>		Lesiones corporales	1
Homicidio	1		
	<hr/>	Total.....	<hr/>
Total.....	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>
Edades			
<i>Argentinos</i>		<i>Espanoles</i>	
De 10 á 15 años	12	De 10 á 15 años..	3
De 16 á 20 años.....	47	De 16 á 20 años.	7
De 21 á 25 años.....	66	De 21 á 25 años.....	18
De 26 á 30 años.....	32	De 26 á 30 años.....	21
De 31 á 35 años.....	17	De 31 á 35 años.....	12
De 36 á 40 años.....	10	De 36 á 40 años.....	2
De 41 á 45 años.....	4	De 41 á 45 años.....	2
De 46 á 50 años.....	3	De 46 á 50 años.....	4
De 51 á 55 años.....	1		
De 56 á 60 años.....	3	Total.....	<hr/>
De 61 á 65 años.....	1		<hr/> <hr/>
			69
Total.....	<hr/> <hr/>	<i>Franceses</i>	
	196	De 16 á 20 años.....	2
		De 21 á 25 años.....	8
<i>Italianos</i>		De 26 á 30 años.....	4
De 10 á 15 años.....	6	De 31 á 35 años.....	3
De 16 á 20 años.....	25	De 36 á 40 años.....	2
De 21 á 25 años.....	51	De 41 á 45 años.....	1
De 26 á 30 años.....	44	De 46 á 50 años.....	1
De 31 á 35 años.....	39		
De 36 á 40 años.....	18	Total.....	<hr/>
De 41 á 45 años.....	13		<hr/> <hr/>
De 46 á 50 años.....	12		21
De 56 á 60 años.....	1	<i>Orientales</i>	
De 61 á 65 años.....	1	De 10 á 15 años..	2
		De 16 á 20 años.....	9
Total.....	<hr/> <hr/>	De 21 á 25 años.....	5
	210	De 26 á 30 años.....	7

(Continuacion)

Instruccion

<i>Saben leer y escribir</i>		<i>No saben leer ni escribir</i>	
Argentinos.....	105	Argentinos..	91
Italianos.....	127	Italianos.....	83
Espanoles.....	58	Espanoles.....	11
Franceses.....	20	Franceses.....	1
Orientales.....	25	Orientales.....	8
Brasileros.....	1	Brasileros.....	2
Ingleses.....	2	Ingleses.....	1
Belgas.....	2	Alemanes.....	1
Alemanes.....	2	Portugueses.....	1
Portugueses.....	1	Chilenos.....	1
Austriacos.....	2	Suizos.....	2
Griegos.....	1	Paraguayos.....	3
Suizos.....	5	Irlandeses.....	1
Paraguayos.....	3		
Norte-Americano.....	1		
Suecos.....	1		
Rusos.....	1		
Italianos.....	1		
Hungaros.....	1		
	<hr/>		
Total..	359	Total.....	206
	<hr/>		<hr/>

Profesiones

Jornaleros.....	133	Cocineros.....	7
Panaderos.....	17	Tipógrafos.....	10
Servientes.....	12	Pintores.....	24
Marineros.....	36	Talabarteros.....	5
Músicos.....	2	Empapeladores.....	1
Maquinistas.....	8	Carreros.....	37
Dependientes de comercio.....	26	Corredores.....	6
Criadores.....	4	Periodista.....	1
Albañiles.....	27	Colechoneros.....	2
Zapateros.....	18	Telegrafistas.....	2
Labradores.....	4	Carniceros.....	10
Militares.....	7	Gasistas.....	6
Cocheros.....	23	Hojalateros.....	5
Empleados.....	19	Sastres.....	10
Herreros.....	8	Encuadernadores.....	1
Ex-vigilantes.....	14	Aipargateros.....	1
Cigarreros.....	12	Curtidores.....	4
Comercio.....	30	Torneros.....	2
Abastecedores.....	7	Peluqueros.....	1
Marmoleros.....	2		
Carpinteros.....	20		
Agrimensores.....	1		
		Total.....	565
			<hr/>

Resoluciones recaidas

Salieron en libertad.....	271	Remitidos á Jueces de la Provincia.....	2
---------------------------	-----	--	---

(Continuacion)

Remitidos á la Cárcel Correccional.....	62	la Capital	1
Fallecidos.....	1	Trasladado á la Gobernacion de Rio Negro.....	1
A disposicion de los Jueces de la Capital.....	193	A disposicion del M. de J. de la Nucion.....	1
Condenados á prision de la Capital.....	18	A disposicion del M. del Interior.....	7
Condenados á prision de la Provincia.....	4	A disposicion del Sr. Juez Federal.....	2
Condenados á presidio ó Penitenciaria.....	2		
Entregado á la Policia de		Total.....	<u>565</u>

Movimiento de los penados criminales habido en la Penitenciaría en el año 1886

Nacionalidades

Argentinos.....	20	Suizos.....	1
Italianos.....	9		
Espanoles.....	3	Total.....	<u>34</u>
Orientales.....	1		

Estado civil

<i>Solteros</i>		Italianos.....	3
Argentinos.....	15	Espanoles.....	1
Italianos.....	5	Suizos.....	1
Espanoles.....	2	Total.....	<u>10</u>
Orientales.....	1		
Total	<u>23</u>	<i>Viudos</i>	
<i>Casados</i>		Italianos.....	1
Argentinos.....	5	Total.....	<u>1</u>

Causas

<i>Argentinos</i>		Rapto.....	1
Homicidios.....	13	Robo.....	1
Salteo.....	1	Sulteo, robo y heridas....	1
Heridas.....	1	Insubordinacion.....	1
Heridas y robo.....	1	Total.....	<u>20</u>

(Continuacion)

<i>Italianos</i>		<i>Orientales</i>	
Homicidios.....	7	Homicidio....	1
Circulacion billetes falsos	1		
Uxoricidio.....	1		
Total.....	9	Total.....	1
<hr/>		<hr/>	
<i>Espanoles</i>		<i>Suizos</i>	
Homicidio.....	1	Homicidio....	1
Tentativa de homicidio...	1		
Robo	1		
Total	3	Total.....	1
<hr/>		<hr/>	

Instruccion

<i>Saben leer y escribir</i>		<i>No saben leer ni escribir</i>	
Argentinos.....	7		
Italianos.....	3	Argentinos.....	13
Espanoles.....	3	Italianos.....	6
Orientales.....	1		
Suizos.....	1		
Total.....	15	Total.....	19
<hr/>		<hr/>	

Edades

<i>Argentinos</i>		<i>Espanoles</i>	
De 21 á 25 años.....	6	De 21 á 25 años	1
De 26 á 30 años.....	8	De 26 á 30 años.....	1
De 31 á 35 años.....	1	De 31 á 35 años.....	1
De 36 á 40 años.....	1		
De 46 á 50 años.....	2	Total.....	3
De 51 á 55 años.....	2	<hr/>	
Total.....	20	<hr/>	
<hr/>		<hr/>	
<i>Italianos</i>		<i>Orientales</i>	
De 21 á 25 años.....	2	De 21 á 25 años.....	1
De 26 á 30 años.....	2		
De 31 á 35 años.....	2	Total... ..	1
De 36 á 40 años.....	1	<hr/>	
De 46 á 50 años.....	1	<hr/>	
De 55 á 60 años.....	1	<i>Suizos</i>	
Total.....	9	De 46 á 50 años.....	1
<hr/>		Total.....	1
<hr/>		<hr/>	

(Continuacion)

Profesiones

Jornaleros.....	11	Carpintero.....	1
Zapatero.....	1	Comercio.....	2
Sastre.....	1	Militares.....	7
Cocinero.....	1	Cochero.....	1
Criador.....	1	Dependiente.....	1
Abastecedores ..	3		
Albañiles.....	3		
Marinero.....	1		
		Total.....	<u>34</u>

Clase y tiempo de las condenas

<i>Presidio</i>		<i>Penitenciaria</i>	
Indeterminado.....	2	Indeterminado.....	1
A 3 años.....	1	A 6 años.....	18
A 6 años.....	6	A 12 años.....	1
A 10 años.....	2	A 3 años.....	1
A 8 años.....	1		
A 12 años.....	1		
Total.....	<u>13</u>	Total.....	<u>21</u>

Estado actual de los penados

Remitido al Hospicio de las Mercedes.....	1	Cumpliendo sus condenas.....	33
		Total.....	<u>34</u>

Movimiento de penados á prision habido en la Penitenciaría en el año de 1886

Nacionalidades

Argentinos.....	32	Franceses.....	2
Italianos.....	17	Alemanes.....	1
Españoles.....	9	Portugueses.....	1
Orientales.....	5	Chilenos.....	1
Brasileros.....	3	Belgas.....	1
Ingleses.....	1		
Suizos.....	2		
Paraguayos.....	2		
		Total.....	<u>77</u>

(Continuacion)

Estado civil

<i>Solteros</i>		<i>Casados</i>	
Argentinos.....	30	Argentinos.....	1
Italianos.....	13	Italianos.....	3
Espanoles.....	8	Espanoles.....	1
Brasileros.....	3	Franceses.....	1
Orientales.....	5		
Ingleses.....	1	Total.....	<u>6</u>
Suizos.....	2		
Paraguayos.....	2		
Alemanes.....	1		
Portugueses.....	1	<i>Viudos</i>	
Chilenos.....	1	Argentinos.....	1
Franceses.....	1	Italianos.....	1
		Belgas.....	1
Total.....	<u>68</u>	Total.....	<u>3</u>

Causas

<i>Argentinos</i>		<i>Orientales</i>	
Lesiones corporales.....	9	Robo.....	4
Robo.....	16	Pelea.....	1
Homicidio.....	1	Total.....	<u>5</u>
Hurto.....	2		
Flajelo.....	1		
Complicidad en homicidio.....	1	<i>Alemanes</i>	
Heridas.....	2	Robo.....	1
Total.....	<u>32</u>	Total.....	<u>1</u>
		<i>Chilenos</i>	
<i>Italianos</i>		Robo.....	1
Sodomia.....	1	Total.....	<u>1</u>
Heridas.....	1		
Robo.....	10		
Lesiones corporales.....	2	<i>Franceses</i>	
Falso testimonio.....	2	Robo.....	2
Homicidio.....	1	Total.....	<u>2</u>
Total.....	<u>17</u>		
		<i>Brasileros</i>	
<i>Espanoles</i>		Robo.....	2
Robo.....	7	Hurto.....	1
Lesiones corporales.....	2	Total.....	<u>3</u>
Total.....	<u>9</u>		

(Continuacion)

<i>Ingleses</i>		<i>Suizos</i>	
Robo.....	1	Robo.....	2
	<hr/>	Total.....	<hr/>
Total.....	<u>1</u>		<u>2</u>
 <i>Paraguayos</i>		 <i>Portugueses</i>	
Homicidio.....	1	Robo.....	1
Robo.....	1	Total.....	1
	<hr/>		<hr/>
Total.....	<u>2</u>		<u>1</u>
		 <i>Belgas</i>	
		Robo.....	1
		Total.....	1
			<hr/>

Edades

<i>Argentinos</i>		<i>Italianos</i>	
De 11 á 15 años.....	3	De 16 á 20 años.....	6
De 16 á 20 años.....	8	De 21 á 25 años.....	3
De 21 á 25 años.....	10	De 26 á 30 años.....	3
De 26 á 30 años.....	3	De 31 á 35 años.....	1
De 31 á 35 años.....	4	De 41 á 45 años.....	3
De 36 á 40 años.....	2	De 51 á 60 años.....	1
De 41 á 45 años.....	1		
De 46 á 50 años.....	1	Total.....	17
	<hr/>		<hr/>
Total.....	<u>32</u>		
 <i>Espanoles</i>		 <i>Suizos</i>	
De 11 á 15 años.....	1	De 16 á 20 años.....	1
De 16 á 20 años.....	2	De 21 á 25 años.....	1
De 21 á 25 años.....	3		
De 26 á 30 años.....	1	Total.....	2
De 31 á 35 años.....	1		<hr/>
De 41 á 45 años.....	1		
	<hr/>	 <i>Franceses</i>	
Total.....	<u>9</u>	De 21 á 25 años.....	1
		De 51 á 56 años.....	1
			<hr/>
		Total.....	<u>2</u>
 <i>Orientales</i>		 <i>Brasileros</i>	
De 16 á 20 años.....	1	De 16 á 20 años.....	1
De 21 á 25 años.....	1	De 36 á 40 años.....	1
De 26 á 30 años.....	1	De 51 á 55 años.....	1
De 31 á 36 años.....	2		
	<hr/>	Total.....	3
Total.....	<u>5</u>		<hr/>

(Continuacion)

<i>Portugueses</i>		<i>Ingleses</i>	
De 21 á 25 años.....	1	De 26 á 30 años.....	1
<u>Total.....</u>	<u>1</u>	<u>Total.....</u>	<u>1</u>
<i>Paraguayos</i>		<i>Alemanes</i>	
De 16 á 20 años.....	1	De 21 á 25 años.....	1
De 26 á 30 años.....	1	<u>Total.....</u>	<u>1</u>
<u>Total.....</u>	<u>2</u>		
<i>Belgas</i>		<i>Chilenos</i>	
De 44 á 45 años.....	1	De 36 á 40 años.....	1
<u>Total.....</u>	<u>1</u>	<u>Total.....</u>	<u>1</u>

Instruccion

<i>Saben leer y escribir</i>		<i>No saben leer ni escribir</i>	
Argentinos.....	17	Argentinos.....	16
Italianos.....	7	Italianos.....	10
Espanoles.....	7	Espanoles.....	2
Brasileros.....	1	Brasileros.....	1
Orientales.....	1	Orientales.....	4
Ingleses.....	1	Franceses.....	1
Suizos.....	2	Chilenos.....	1
Paraguayos.....	2		
Franceses.....	1	<u>Total.....</u>	<u>35</u>
Alemanes.....	1		
Portugueses.....	1		
Belgas.....	1		
<u>Total.....</u>	<u>42</u>		

Profesiones

Zapateros.....	1	Cigarreros.....	5
Cocineros.....	3	Corredores.....	1
Jornaleros.....	34	Herreros.....	1
Carreros.....	6	Vidrieros.....	1
Cocheros.....	2	Dependientes.....	2
Albañiles.....	4	Ex-vigilantes.....	2
Sirvientes.....	2	Marineros.....	3
Panadero.....	1	Carpinteros.....	2
Empleado.....	1	Cuchilleros.....	1
Impresor.....	1		
Mecánico.....	1	<u>Total.....</u>	<u>77</u>
Pintores.....	3		

(Continuacion)

Resoluciones recaídas

Salieron en libertad.....	18	Cumpliendo sus condenas.	59
		Total... ..	<u>77</u>

Movimiento de correccionales en la Penitenciaría en el año de 1886

Nacionalidades

Argentinos.....	5	Italianos.....	1
Orientales.....	1	Total.. ..	<u>9</u>
Españoles.....	2		

Estado civil

<i>Solteros</i>		<i>Casados</i>	
Argentinos... ..	5	Españoles.....	1
Orientales.. ..	1	Total.....	<u>1</u>
Españoles.....	1		
Italianos.....	1		
Total.....	<u>8</u>		

Causas

<i>Argentinos</i>		<i>Españoles</i>	
Heridas....	1	Hurto.....	2
Lesiones corporales.....	1	Total.....	<u>2</u>
Hurto.....	3		
Total... ..	<u>5</u>		
<i>Orientales</i>		<i>Italianos</i>	
Hurto.....	1	Hurto.....	1
Total.....	<u>1</u>	Total.....	<u>1</u>

Edades

De 10 á 15 años.....	1	De 46 á 50 años.....	1
De 16 á 20 años.....	2	Total... ..	<u>9</u>
De 21 á 25 años.....	2		
De 26 á 30 años.. ..	3		

(Continuacion)

I n s t r u c c i o n

<i>Saben leer y escribir</i>		<i>No saben leer ni escribir</i>	
Argentinos	2	Argentinos	3
Españoles	1	Orientales	1
		Italianos	1
		Españoles	1
Total	<u>3</u>	Total	<u>6</u>

P r o f e s i o n e s

Jornaleros	5	Cigarreros	1
Albañiles	1		
Dependiente	1	Total	<u>9</u>
Cocheros	1		

Estado actual de los correccionales

Cumpliendo sus condenas 9

Resumen del movimiento de presos en la Penitenciaría de la Capital, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886 y su existencia actual.

	Encasados	Penados ori- minales	Penados cor- reccionales	Penados & prision
Existencia de presos anterior al 1º de Enero de 1886.....	383	231	12	181
Salieron.....	175	60	11	115
Fallecieron.....	2	3	—	2
Quedan existentes.....	206	168	1	64
Entraron desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886..	565	34	9	77
Salieron.....	361	1	—	18
Fallecieron.....	1	—	—	—
Quedan existentes.....	203	33	9	59
Existencia total de presos en 31 de Diciembre de 1886.....	409	201	10	123

Penitenciaría, Febrero 1º de 1887.

Vicente Ortis.

ANEXO C

CUERPO MÉDICO

Buenos Aires, Marzo de 1887.

Señor Director de la Penitenciaría D. Enrique O'Gorman.

Dando cumplimiento á lo dispuesto en la nota de V. S., en la que se sirve pedirme el informe anual sobre el servicio médico á mi cargo, paso á esponer lo siguiente:

La higiene del Establecimiento se ha conservado como en los años anteriores en estado satisfactorio, apesar de haberse tenido que luchar con el grave inconveniente de la falta de un conducto de desagüe que diera fácil salida á los líquidos provenientes de las letrinas y demas servicios de la casa.

Actualmente se encuentran próximas á terminarse las obras que harán desaparecer ese obstáculo, permitiendo mejorar considerablemente la salubridad general del Establecimiento.

El estado sanitario ha sido igualmente satisfactorio hasta el último mes del año, no habiendo aumentado el número de enfermos ni el de las defunciones con relacion á los anteriores.

Desde que tuvieron lugar los primeros casos de cólera en la Boca del Riachuelo, se adoptaron medidas especiales tendentes á preservar al Establecimiento de la invasion de la epidemia.

Con tal objeto propuse á esa Direccion la supresion absoluta de las visitas que se hacian á los presos, para impedir el contacto mas ó menos directo con ellos de las personas de afuera, entre las que solia

concurrir un buen número de la Boca, donde el cólera principiaba á hacer sus estragos; indicacion que fué puesta en práctica con todo rigor, manteniéndose así la Penitenciaría en un aislamiento casi completo.

Al mismo tiempo se prohibió la entrada de toda clase de alimentos con que las familias de los encausados solian proveerlos en calidad de recursos extraordinarios, fuera de la alimentacion suministrada por el Establecimiento; disponiendo á la vez que esta fuera preparada en condiciones especiales, en cuanto á sus componentes, para alejar cualquier motivo que pudiera llegar á determinar desarreglos del aparato gastro-intestinal.

Se estableció un estricto régimen de vigilancia tendente á no dejar pasar desapercibido cualquier indisposicion que se iniciara en dicho aparato, por leve que fuera, para ser atendido con toda prontitud, por mas que el detenido no solicitara visita médica.

Mientras la epidemia se encontraba localizada en la Boca del Riachuelo, se procedía á la fumigacion de las personas y ropas de los presos remitidos de ese punto, haciéndose estensiva esa medida precaucional al ingreso de todos, cuando principió á estenderse en el resto de la poblacion.

Se organizó además un personal, convenientemente adiestrado, para la desinfeccion de letrinas y otros servicios que lo requiriesen, haciéndose diariamente esa operacion en mas de cuarenta letrinas que hay en el Establecimiento.

Propuse tambien dejar desocupada la Enfermeria de penados, quedando dotada de las camas y personal necesario para poder trasladar á ella cualquier enfermo sospechoso, sin pérdida de tiempo, á fin de sugetarlo á observacion y tratamiento con mayores facilidades que en los Pabellones, y alejar de ellos toda causa que llegara á iniciarse; la que fué atendida inmediatamente por esa Direccion, como lo han sido todas las indicaciones que en desempeño del servicio á mi cargo creí oportuno hacer, y que evito enumerar aqui por no estenderme demasiado.

Sin embargo de estas medidas precaucionales, el 22 de Diciembre se enfermó un encausado del Pabellon 6; que hacia cerca de 7 años que se encottraba en la Penitenciaría, que no habia recibido ropas ni objeto alguno de afuera desde mucho tiempo atras, que no habia sido visitado tampoco por persona alguna, no tomando mas alimento

que el dado por la casa, que consistia en puchero mañana y tarde, preparado en buenas condiciones.

El compañero de celda se encontraba igualmente desde mucho tiempo atras en la Penitenciaría, no habiendo recibido ropas ú otros objetos de afuera.

Sus síntomas, no dejaban de ser alarmantes, pues se trataba de una afección repentina del aparato gastro intestinal con caracteres manifestamente coleriformes.

Se trasladó inmediatamente á la Enfermería de Observación, donde se puso en tratamiento; pudiéndose observar alguna mejoría pocas horas despues, que continuó sin interrupción hasta su restablecimiento.

El 23 presentó síntomas idénticos al anterior otro encausado del mismo Pabellón, procediéndose con igual prontitud á su traslación á la Enfermería y á atendersele con todo el esmero que las circunstancias exigian.

El 29 se enfermó otro encausado del Pabellón presentando síntomas mas alarmantes que los anteriores, por ser mas resistentes al tratamiento establecido, haber descenso de la temperatura y cierto grado de cianosis aunque no se dejaron sentir los calambres.

El mismo día se observaron síntomas análogos en el penado núm. 135 del Pabellón 2 con el que se procedió de la misma manera que con los anteriores.

Al ser desalojada la celda ocupada por el enfermo se procedió inmediatamente á su desinfección, cubriendo el piso con una fuerte solución de cloruro de cal, y produciendo vapores nitrosos mediante algunos fragmentos de cobre en contacto con aquel ácido, quemándose á la vez la cama y ropa en un lugar apartado.

Apesar de procederse con la mas estricta vigilancia en todo sentido, tomándose cuanta medida precaucional pudiera contribuir á impedir el desarrollo de la epidemia que evidentemente habia principiado con el primer caso ocurrido el 22, por mas que se presentase con caracteres hasta cierto punto benignos, puesto que bajo el tratamiento médico usado no habian llegado á manifestarse con franqueza los síntomas del segundo periodo, sin embargo de esto continuaron ocurriendo casos con mayor frecuencia y mayor gravedad.

Saliendo del límite marcado para estas memorias para avanzar

algo sobre el año actual, agregaré aunque suscintamente algunos datos mas á este respecto.

Desde el 1º de Enero hasta el 2 de Febrero, fecha en que ocurrió el último caso de cólera, se ha manifestado la enfermedad en 20 individuos mas, siendo de estos 14 encausados y 4 penados.

De los 24 atacados se mandaron 9 á la casa de Aislamiento por encontrarse en estado de mucha gravedad, habiendo fallecido 3 de ellos en ese Establecimiento, volviendo los otros 6 en convalecencia á la Enfermeria de Aislamiento.

MOVIMIENTO DE ENFERMOS

Adjunto á este informe los cuadros estadísticos que demuestran el movimiento de enfermos habido en los Pabellones y Enfermerias, como tambien el de la mortalidad y servicio de la Farmacia.

De ellos resulta el extracto que paso á consignar. Por el que lleva el titulo « Consultorio Médico » se vé que se han atendido, durante el año 929 consultas de penados, 2645 de encausados, y 623 de Empleados y cuerpo de Guardia; haciendo un total de 4197 consultas, habiendo fallecido 1 en el Pabellon.

Por el cuadro « Enfermeria Montes de Oca » destinada á los penados se ve que habia en ella al principiar el año una existencia de 19 enfermos y han tenido entrada 63, haciendo un total de 82. De ellos han salido de alta 67, han fallecido 4, pasando 11 al año actual.

Por el cuadro « Enfermeria Cuenca » ocupada por encausados, se ve que habia una existencia de 15 enfermos, que han tenido entrada 45, formando un total de 60. De estos han salido de alta 46, han muerto 2 y pasan al año actual 12.

Reuniendo estas cifras, dan una entrada á las Enfermerias de 108 presos con una mortalidad de 6.

La clasificacion segun las enfermedades que han ocasionado la muerte es la siguiente:

Tuberculosis pulmonar y generalizada 3. Peritonitis 1. Vicio orgánico del corazon 1. Cáncer del Hígado 1. Y Anemia cerebral 1. Total 7.

Siendo 750 el término medio de los presos existentes cualquier día del año, dicha cifra arroja una mortalidad de 1.30 por ciento.

FARMACIA

Esta oficina ha despachado 8707 recetas, distribuidas segun clasificacion en la forma siguiente:

Pabellones de penados 1493, de encausados 3622, Empleados y Cuerpo de Guardia 1603, Enfermeria de encausados 1407, Idem de penados 782.

Saluda al Sr. Director, á quien Dios guarde.

Ramon Videla.

MOVIMIENTO de los coléricos y sospechosos habido en la Penitenciaría

F E C H A	N O M B R E S	Penado	Rebelión	Nacionalidad	Edad	Estado Civil	Profesion	Entrada en este Establecimiento	Confinado y remitido a la casa de Aislamiento	Dado de alta y curado	Muerto
1886											
Dí'bre 22	Juan Denoillet	—	6	Francés	44	Viudo	Quintero	Se'bre 28 1882	—	29.12.86	—
« 23	José Oroño	—	6	Argentino	35	Soltero	Mucamo	Febrero 7 1886	—	5. 1.87	—
« 29	Jesé Sebregundo	—	7	Italiano	35	Soltero	Panadero	No'bre 25 1886	—	4. 2.87	—
« «	Fernando Prisco	1	2	Italiano	35	Casado	Jornalero	Octubre 6 1883	—	20. 1.87	—
1887											
Enero 1	Baldomero Diana	—	—	Oriental	32	Soltero	Jornalero	Enero 24 1886	—	18. 1.87	—
« 2	Carlos Medina	1	3	Argentino	33	Soltero	Jornalero	No'bre 24 1885	—	9. 1.87	—
« 14	Juan Acuña	—	1	Argentino	31	Soltero	Bombero	Abril 27 1885	1	—	1
« «	Benito Buceta	—	6	Español	47	Casado	Cocinero	No'bre 30 1886	—	19. 2.87	—
« 15	Pantaleon Ponce de Leon	—	5	Argentino	24	Casado	Jornalero	Enero 22 1885	—	30. 1.87	—
« «	Pablo Diaz	—	5	Argentino	20	Soltero	Carpintero	Octubre 20 1886	—	15. 2.87	—
« «	Vicente Grosso	—	7	Italiano	23	Casado	Albañil	Junio 27 1886	1	28. 1.87	—
« «	Juan Cardoso	—	5	Brasileiro	42	Soltero	Marinero	Dici'bre 19 1886	1	—	1
« 16	Francisco Nuñez	—	6	Argentino	27	Casado	Vigilante	Julio 16 1886	—	21. 1.87	—
« «	Miguel C. Gonzalez	—	5	Argentino	27	Casado	Jornalero	Abril 23 1883	—	25. 1.87	—

(Continucion)

FECHA	NOMBRES	Penado	Pabellon	Nacionalidad	Edad	Estado Civil	Profesion	Entrada en este Establecimiento	Confirmando y remitido a la casa de Asilamiento	Dado de alta y curado	Muerto
1887											
Enero 16	Delfin Romero	1	2	Argentino	20	Casado	Marinero	Febrero 7 1883	—	21. 1.87	—
« 18	Ciriaco Torres	—	5	Argentino	36	Soltero	Jornalero	No'bre 28 1884	1	—	1
« 20	José Gonzalez	1	2	Español	23	Soltero	Comerciante	Julio 15 1882	—	25. 1.87	—
« «	Manuel Alcázar	—	7	Oriental	23	Soltero	Panadero	Diciembre 24 1886	1	28. 1.87	—
« «	Pedro Farias	—	—	Argentino	38	Soltero	Panadero	Empleado	1	4. 2.87	—
« «	Tomás Hellard	—	6	Inglés	24	Soltero	Carrero	Julio 7 1886	—	31. 1.87	—
« 27	Joaquin Dominguez	—	6	Español	16	Soltero	Serviente	No'bre 26 1886	1	7. 2.87	—
« «	Eudocio Zapata	1	2	Argentino	22	Soltero	Jornalero	Marzo 15 1886	—	8. 2.87	—
« 30	Agustin Villalba	—	6	Argentino	22	Soltero	Jornalero	No'bre 9 1883	1	7. 2.87	—
Febrero 2	F. Games	—	1	Español	24	Soltero	D'pendiente	Abril 8 1885	1	5. 3.87	—

Movimiento del Consultorio Médico durante el año 1886

M E S E S	Penados	Encausados	Empleados de Guardia	Total de enfermos	Muertos
Enero	78	229	60	367	—
Febrero	71	176	42	289	—
Marzo	93	169	49	311	—
Abril	91	287	37	415	—
Mayo	63	156	45	264	—
Junio	87	227	43	357	—
Julio	74	235	48	357	—
Agosto	71	179	40	290	—
Setiembre	74	263	57	394	1
Octubre	94	294	97	485	—
Noviembre	56	145	42	243	—
Diciembre	77	285	63	425	—
Total	929	2645	623	4197	1

Movimiento de las Enfermerías durante el año 1886

1886	ENFERMERIA MONTES DE OCA PENADOS					ENFERMERIA CUENCA ENCAUSADOS					TOTAL DE		
	Existencia anterior	Entradas	Altas	Muertos	Existencia actual	Existencia anterior	Entradas	Altas	Muertos	Existencia actual	Entradas	Muertes	Existencia actual
Enero	19	—	5	—	14	15	4	3	—	16	4	—	30
Febrero.....	14	10	5	—	19	16	2	3	—	15	12	—	34
Marzo.....	19	5	7	—	17	15	6	4	—	17	11	—	34
Abril.....	17	6	7	—	16	17	4	3	1	17	10	1	33
Mayo.....	16	6	5	—	17	17	2	4	—	15	8	—	32
Junio.....	17	4	3	—	18	15	1	4	—	12	5	—	30
Julio.....	18	3	7	—	14	12	4	3	—	13	7	—	25
Agosto.....	14	11	5	1	19	13	4	—	—	17	15	1	36
Setiembre.....	19	3	5	—	17	17	4	4	—	17	7	—	34
Octubre.....	17	5	6	1	15	17	5	6	1	15	10	2	30
Noviembre....	15	7	9	1	12	15	4	8	—	11	11	1	23
Diciembre....	12	3	3	1	11	11	5	4	—	12	8	1	23
Total.....		63	67	4	11		45	46	2	12	108	6	23

Movimiento de la Farmacia durante el año 1886

MESES	Penados	Encusados	Empleados y guardia	ENFERMERIAS		Total de Recetas
				Cuena	Montes de Oca	
Enero.....	121	320	135	57	46	679
Febrero.....	90	210	58	88	62	508
Marzo.....	100	240	141	188	76	745
Abril.....	120	340	100	102	25	687
Mayo.....	115	210	129	104	57	615
Junio.....	100	315	95	98	45	653
Julio.....	101	300	90	89	66	646
Agosto.....	125	258	85	182	48	698
Setiembre.....	90	340	100	110	62	702
Octubre.....	120	355	156	170	102	903
Noviembre.....	196	214	254	120	104	888
Diciembre.....	215	320	260	99	89	983
Total... ..	1493	3422	1603	1407	782	8707

Mortalidad en los Pabellones y Enfermerías

MESES	Penados	Encusados	ENFERMEDAD
Abril	1	—	Tuberculosis pulmonar
Setiembre....	1	—	Peritonitis
Octubre	(1) 1	(2) 1	(1) Vicio orgánico (2) Cáncer al hígado
Noviembre...	—	1	Tuberculosis generalizada
Diciembre ...	—	1	Tuberculosis generalizada
Agosto.....	—	1	Anemia cerebral

ANEXO D

C O N T A D U R I A

Estado anual de Recaudacion—Año 1886

1886		DEBE	HABER
Enero 1	A balance, saldo de 31 de Diciembre 1885	\$ 85361 99	
Abril 7	A materias primas para Obras encomendadas		
	Por venta á la Comisaría Gral. de Guerra, importe.....	470	
	Por venta al Departamento Gral de Policía de la Capital, importe	1830 01	
	Por venta al Colegio Normal de Maestras de la Capital, importe.....	83 08	
	Por venta al Ministerio de J., C. é I. Pública, importe.....	3293 40	
“ 14	Por venta al Ministerio de J., C. é I. Pública, importe.....	70 25	
	Por venta al Ministerio del Interior, importe.....	69 25	
	Por venta al Ministerio de J., C. é I. Pública, importe.....	1835	
	Por venta al Ministerio de Menores de la Capital, importe	5	
Dic'bre 31	Por balance, saldo que pasa á Enero 1887.....		\$ 93017 98
		\$ 93017 98	\$ 93017 98

Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.

Juan Francisco Aguirre.

Balance anual de Caja-- Año 1886

1886		DEBE	HABER
		Pesos min.	Pesos min.
Enero	1	A balance, saldo de 31 Dici'bre.	2196 66
«	7	« Tesorería Gral., recibido.... Para pago de sueldos corres- pondientes á Dici'bre 1885, importando la planilla 6103 \$ y habiendo la Contaduría Gral. descontado por anti- cipos á varios empleados \$ 83.....	6020
		Por mala liquidacion del sueldo del Secretario de esta Re- particion, correspondiente al mes de Novi'bre \$ 885..	4
«	13	Para gastos de Secretaría, con- servacion del edificio é im- previstos por Dic'bre 1885. Por sueldos, pagado los de Di- ciembre 1885.....	150 6024
Febrero	3	A Tesoreria Gral., recibido para pago de sueldos de Enero ppdo	6199
«	15	Por sueldos, pagado los « « «	6140 67
«	19	« gastos de Secretaría, etc. Pagado á varios como sigue: Fecha 12 de Mayo 1885, á Gia- cinto Traverso su cuenta de la misma fecha.....	36
		Fecha 16 de Junio 1885, á E. N. Riccio su cuenta de la fcha.	0 40
«		« 8 de Julio 1885, á Reboredo y C ^a su cuenta de Junio 7 1885.....	80 40
«		« 8 de Julio 1885, á Reboredo y C ^a su cuenta de Julio 4 1885.....	80 40
«		« 15 de Julio 1885, á J. Ro- driguez su cuenta de la fha.	1 50
«		« 20 de Julio 1885, á E. Aré- valo su cuenta de la fecha.	2
«		« 24 de Julio 1885, á E. Aré- valo su cuenta de la fecha.	2
		A la vuelta.....	\$ 14669 66 \$ 12367 37

1886		DEBE Pesos mln.	HABER Pesos mln.
	De la vuelta.....	\$ 14669 66	\$ 12367 37
Febrero 19	Fecha 5 de Agosto 1885, á Re- boredo y Ca. su cuenta de la fecha.....		80 40
"	22 de Agosto 1885, á Re- boredo y Ca. su cuenta de la fecha.....		12 24
"	1º. de Setiembre 1885, á J. Mackern su c'ta de la fecha.		1 20
"	1º. Seti'bre 1885, á A. Del- fino, su cuenta de la fecha.		15
"	1º. de Seti'bre 1885, á E. Torrecilla, su cuenta de la fecha.....		11
"	2 de Seti'bre 1885, á Rebo- redo y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 40
"	12 de Seti'bre 1885, á Re- boredos y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 50
"	30 de Seti'bre 1885, á Re- boredos y Ca., su cuenta de la fecha.....		187 12
"	7 de Octubre 1885, á Re- boredos y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 40
"	4 de Novi'bre 1885, á Re- boredos y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 40
"	5 de Novi'embre 1885, á J. Tardá y Ca., su cuenta de la fecha.....		5
"	10 de Novi'bre 1885, á Re- boredos y Ca., su cuenta de la fecha.....		44 89
"	16 de Novi'bre 1885, á E. B. y Ca., su cta. de la fecha.		23
"	16 No'bre 1885, á A. Ama- ré, su cta. Oc'bre 1º. 1885.		36
"	30 de Novi'bre 1885, á Re- boredos y Ca., su cuenta de Novi'bre 15 1885.....		120
	Al frente.....	\$ 14669 66	\$ 13224 92

1886		DEBE Pesos m/n.	HABER Pesos m/n.
	Del frente.....	\$ 14669 66	\$ 13224 92
Febrero 19	Fecha 2 de Diciembre 1885, á Rebo- redo y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 40
«	« 10 de Diciembre 1885, á Bles- cher y Ca., su cuenta de la fecha.....		5
«	« 11 de Diciembre 1885, á Ro- bir y Paris, su cuenta de la fecha.....		26
«	« 15 de Diciembre 1885, á Bles- cher y Ca., su cuenta de la fecha.....		6 20
«	« 26 de Diciembre 1885, á Wod- well, su cuenta de la fecha.		11 50
«	« 26 de Diciembre 1885, á Blescher y Ca., su cuenta de la fecha.....		1
«	« 29 Diciembre 1885, á Rebo- redo y Ca., su cuenta de la fecha.....		54 56
«	« 31 de Diciembre 1885, á Re- boredo y Ca., su cuenta de la fecha.....		122 80
«	« 9 de Enero 1886, á la viuda de Minot, su cuenta de la fecha.....		20
«	« 16 de Enero 1886, á Des- crois, Castelli y Ca., su cta. de la fecha.....		14 79
«	« 16 de Enero 1886, á J. Ca- sadella, su cta. de la fecha.		15
«	« 21 de Enero 1886, á Com- pañía Telefónica « Gower Bell » su cta. de la fecha..		82 50
Marzo 10.	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Febre- ro ppdo.....	6189 26	
« 7	Por sueldos, pagado los de Fe- brero ppdo.....		6164 06
Abril 10.	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos, M'zo ppdo.	6121 20	
	A la vuelta.....	\$ 26980 12	\$ 19828 73

1886			DEBE Pesos m/n.	HABER Pesos m/n.
		De la vuelta.....	\$ 20980 12	\$ 19828 73
Abril	6	Por sueldos, pagado los de Marzo ppdo.....		6059 16
Mayo	5	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Abril ppdo.....	6249 29	
Mayo	8	Por sueldos, pagado los de Abril ppdo.....		6248 59
Junio	2	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Mayo ppdo.....	6176	
«	13	Por sueldos, pagado los de Mayo ppdo.....		6176
Julio	3	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Junio ppdo.....	6207 60	
«	13	Por sueldos, pagado los de Junio ppdo.....		6121 60
Agosto	2	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Julio ppdo.....	6243 40	
«	11	Por sueldos, pagado los de Julio ppdo.....		6183 20
Seti'bre	1	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Ag'to ppdo.....	6249 20	
«	14	Por sueldos, pagado los de Ag'to ppdo.....		6237 30
«	27	A Tesorería Gral., recibido para el abono del saldo de una cuenta de D. Angel Estrada, fecha 23 de Marzo 1886...	1224	
«	27	Por Angel Estrada, abonádole el saldo indicado.....		1224
Octubre	2	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Seti'bre ppdo.....	6200 90	
«	7	Por sueldos, pagado los de Setiembre ppdo.....		6180 82
Novi'bre	2	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Ot'bre ppdo.....	6206 26	
		Al frente.....	\$ 71736 83	\$ 64259 40

1886		DEBE Pesos m/n.	HABER Pesos m/n.
	Del frente.....	71736 83	64259 40
Novi'bre 8	Por sueldos, pagado los de Oc- tubre ppdo.....		6206 26
Dici'bre 9	A Tesorería Gral., recibido para el abono de trajes de brin y ropa interior para presos..	720	
« 11	A Tesorería Gral., recibido pa- ra pago de sueldos de No- viembre ppdo.....	5650	
« 14	Por vestuario, etc. pagado á G., Lapuente y Ca., el importe de su cuenta de la fecha, por trajes de brin y ropa interior para los encau'dos.		676 50
« 15	« sueldos, pagado los de No- viembre ppdo.....		5649 99
« 31	« Balance, saldo que pasa á Enero 1887.....		1314 68
		\$ 78106 83	\$ 78106 83

Buenos Aires, Marzo 25 1887

Juan Francisco Aguirre.

Estado General de Administracion correspondiente al año 1886

INCISO N.º 5

	Pesos mln	Pesos mln
<i>Item 9—1 Racionamiento</i>		
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	4654 32	
Febrero.....	4218 63	
Marzo.....	4712 95	
Abril.....	4470 39	
Mayo.....	4682 84	
Junio.....	4715 90	
Julio.....	4874 04	
Agosto.....	4906 30	
Setiembre.....	4780 70	
Octubre.....	4878 08	
Noviembre.....	4441 85	
Diciembre.....	3832 18	
		55168 18
<i>Item 9—2 Alumbrado á Gas etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	1405 01	
Febrero.....	1361 97	
Marzo.....	1135 35	
Abril.....	1762 35	
Mayo.....	2029 05	
Junio.....	1927 98	
Julio.....	1084 33	
Agosto.....	1874 64	
Setiembre.....	1760 76	
Octubre.....	1824 99	
Noviembre.....	1387 08	
Diciembre.....	822 84	
		19276 35
<i>Item 9—3 Vestuario, Calzado etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	5996 41	
Abril.....	320 00	
Al frente.....	6316 41	74444 53

	Pesos mln	Pesos mln
Del frente.....	6316 41	74444 53
Mayo.....	2597 50	
Junio.....	40 00	
Julio.....	1302 15	
Agosto.....	1259 53	
Setiembre.....	439 26	
Noviembre.....	812 50	
Diciembre.....	686 50	
		13453 85
<i>Item 9-4 Útiles de Escritorio etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	59 39	
Febrero.....	59 39	
Marzo.....	114 59	
Abril.....	59 39	
Mayo.....	59 39	
Junio.....	59 39	
Julio.....	141 00	
Agosto.....	97 39	
Setiembre.....	59 39	
Octubre.....	59 39	
Noviembre.....	59 39	
Diciembre.....	44 10	
		872 29
<i>Item 9-5 Medicamentos etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	56 00	
Febrero.....	567 57	
Marzo.....	202 07	
Abril.....	249 87	
Mayo.....	948 26	
Junio.....	490 35	
Julio.....	56 00	
Agosto.....	340 90	
Setiembre.....	436 81	
Octubre.....	346 83	
Noviembre.....	518 70	
Diciembre.....	584 92	
		4798 28
Á la vuelta.....		93568 95

	Pesos m/n	Pesos m/n
De la vuelta.....		93568 95
<i>Item 9—6 Entretencimiento de presos etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	62 76	
Febrero.....	286 56	
Marzo.....	166 84	
Abril.....	342 44	
Mayo.....	810 48	
Junio.....	279 16	
Julio.....	455 16	
Agosto.....	457 08	
Setiembre.....	462 48	
Octubre.....	198 60	
Noviembre.....	346 84	
Diciembre.....	262 76	
		4131 16
<i>Item 9—7 Herramientas etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	224 70	
Marzo.....	1178 09	
Abril.....	985 81	
Mayo.....	837 10	
Junio.....	329 29	
Julio.....	740 55	
Agosto.....	1463 36	
Setiembre.....	437 72	
Octubre.....	210 90	
Noviembre.....	428 29	
Diciembre.....	2092 42	
		8928 23
<i>Item 9—8 Semilla, Jabon etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Abril.....	11 35	
Mayo.....	1 30	
Junio.....	6 00	
Julio.....	11 00	
Setiembre.....	28 00	
		57 65
Al frente.....		106685 99

	Posos mln	Peso# mln
Del frente.....		106685 99
<i>Item 9-9 Servicio de Higienc etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	1443 75	
Marzo.....	4348 60	
Abril.....	4188 95	
Mayo.....	4798 40	
Junio.....	1521 80	
Julio.....	3220 93	
Agosto.....	2492 20	
Setiembre.....	276 12	
Octubre.....	8 00	
Noviembre.....	206 90	
Diciembre.....	4119 75	
Por inversion en uso del Es- tablecimiento de artículos comprados para obras en- comendadas.....	52 45	
		26677 85
<i>Item 9-10 Costo de Materias primas etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	1061 92	
Marzo.....	3040 00	
Abril.....	594 60	
Mayo.....	394 60	
Junio.....	483 60	
Julio.....	1224 00	
Agosto.....	808 40	
Setiembre.....	83 00	
Octubre.....	144 00	
Noviembre.....	439 20	
Diciembre.....	47 40	
		8320 72
<i>Item 9-11 Reforma General de las Cañerías etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	48 00	
Setiembre.....	24 00	72 00
A la vuelta.....		141756 56

	Pesos m/n	Pesos m/n
De la vuelta.....		141756 56
<i>Item 9-12 Eventuales etc.</i>		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	96 95	
Abril.....	96 95	
Julio.....	200 00	
Setiembre.....	100 00	
Noviembre.....	335 00	
		828 90
<i>Sueldos de Empleados</i>		
Correspondientes á		
Enero.....	6140 67	
Febrero.....	6232 06	
Marzo.....	6136 16	
Abril.....	6271 59	
Mayo.....	6199 00	
Junio.....	6144 60	
Julio.....	6193 20	
Agosto.....	6247 30	
Setiembre.....	6190 82	
Octubre.....	6216 26	
Noviembre.....	6033 65	
Diciembre.....	5990 03	
		73995 34
Total de las sumas....		216580 80

Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.

Juan Francisco Aguirre.

**RESÚMEN del Movimiento de Talleres durante el año 1886,
con respecto á las materias primas compradas y á las obras
confeccionadas con ellas.**

	DEBE	HABER
Importe de existencia de materias primas y obras confeccionadas, en Depósito al 31 de Diciembre 1885 segun inventario.....	\$mln. 8791 96	
Importe de materias primas compradas para elaborarse en los Talleres, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1886.....	« 8320 72	
Importe de ventas hechas de obras confeccionadas en el Taller de Imprenta desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre 1886.....		\$mln. 20985 54
Importe de artículos destinados á ser elaborados por cuenta é invertidos en uso del Establecimiento segun Estado de Talleres de Noviembre de 1886.....		« 52 45
Importe de existencia de materias primas y obras confeccionadas, en Depósito al 31 de Diciembre de 1886, segun Estado de Movimiento de Depósitos de Diciembre de 1886.....		« 8326 29
Utilidad.....	\$mln. 12251 60	
	\$mln. 29364 28	\$mln. 29364 28

Buenos Aires, Marzo 30 1887.

Juan Francisco Aguirre.

ANEXO E

INSTRUCCION PRIMARIA

Dirección de la Biblioteca y Escuela Primaria.

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Señor Director de la Penitenciaría.

En cumplimiento del deber que tengo y también en virtud de la nota de esa Dirección de 11 del corriente, por la que se me pide que pase el informe que me incumbe, del movimiento habido en las dos dependencias que se hallan confiadas á mi dirección, en el año último, elevo el enunciado.

Como lo he hecho en los años precedentes, divido en dos partes mi trabajo y principio este por la Biblioteca.

I.

La espresada en el período de tiempo que comprende este informe no ha tenido entrada de un solo libro, ni por donación ni por compra ni de ningún otro modo; por lo que, como lo tengo manifestado en mis anteriores informes, la pobreza que la ha caracterizado siempre, por lo menos, desde que me encuentro á su frente, viene siendo más notable en cada año que pasa; porque, ó se pierden algunos tomos de las poquísimas obras existentes, ó se deterioran por completo algunos tomos de las mismas, sucediendo lo primero, ó por que los pierden los penados que los leen, ó se los sacan de sus celdas en las

horas que no estan en ellas, segun lo espresan; y se verifica lo segundo, por que siendo usados por individuos pocos prolijos, los ensucian ó escriben en las hojas, ó porque, tal vez, los rompen, para darse el necio placer de destruirlos por que no son de ellos.

Por todo esto y lo que en toda oportunidad que se presenta lo hago saber á esa Direccion, la dependencia de que me ocupo se halla completamente desprovista de libros de lectura amena é instructiva, lo que, sin duda, debe redundar en perjuicio de los que deberian leerlos en sus horas de ócio, ya sea en las celdas, ya fuera de ellas.

En vista de lo espresado y en atencion de que, desde la inauguracion de esta cárcel (hace diez ú once años), los estantes de la biblioteca no han recibido una sola obra comprada, seria conveniente que se proveyese á la necesidad que indico, lo que podria remediarse con un gasto muy pequeño.

Aunque la escasez de obras de lectura es como lo dejo consignado, aun así el número de los penados que han solicitado libros ha llegado á *doscientos treinta y nueve* (239), el que, no tengo duda, habria sido mucho mayor, si ya no los hubiesen leído muchas veces los que existen, como lo sabe esa Direccion por mis informes.

1.º que antecede es lo que puedo y debo hablar sobre la Biblioteca.

II.

La Escuela Primaria de la cual voy á ocuparme y de un modo muy suscinto, por que considero que no debo estenderme, por que no hay que decir con estension, en el año escolar que comprende este informe ha tenido el movimiento que espresan mis informes trimestrales; pero aunque podria referirme á ellos en todo lo concerniente á esta dependencia, voy á consignar algunas cifras, las que son la espresion del número de penados que ha asistido á la escuela á recibir la instruccion que ha sido posible darles.

En el año trascurrido ha habido una asistencia de *cuatro mil dos* (4002). En el primer trimestre el número que asistió fué de *mil ciento treinta y ocho* (1138). En el segundo *ochocientos sesenta y ocho* (868). En el tercero *mil noventa y ocho* (1098). En el cuarto *ochocientos noventa y ocho* (898).

Descomponiendo estas cifras por las materias enseñadas, digo, que

en el primer trimestre asistieron á escribir *quinientos ochenta y cuatro* (584); en el segundo *quinientos treinta y siete* (537); en el tercero *quinientos treinta y cuatro* (534); en el cuarto *doscientos setenta y dos* (272). En el primer trimestre concurrieron á leer *cuatrocientos treinta y cuatro* (434); en el segundo *doscientos cincuenta y cinco* (255); en el tercero *cuatrocientos setenta y cuatro* (474); en el cuarto *trescientos treinta y seis* (336). En el primer trimestre practicaron operaciones de Aritmética *ciento veinte* (120); en el segundo *setenta y seis* (76); en el tercero *noventa* (90); en el cuarto *doscientos noventa* (290).

Como se vé, la cifra total de la asistencia habida es halagüena, si se tiene en cuenta como le consta á esa Direccion, que hay muchos y sérios inconvenientes que impiden el poder hacer mas ó por que no daria resultado alguno propicio, por la clase de individuos á quienes hay que enseñar. Si cuesta enseñar al niño, qué no será á hombres con hábitos y maneras inveteradas, provenientes del medio social en que se han criado y muchas otras causas que sirven de obstáculo para la enseñanza.

Termino el presente informe habiendo llenado el deber que tengo y tambien dado cumplimiento al pedido hecho en su nota mencionada al principio.

Saludo al señor Director con todo respeto.

José M. Galindez.

ANEXO F

CULTO É INSTRUCCION RELIGIOSA

Al Señor Director de la Penitenciaría.

Muy Señor mio:

Tengo el honor de contestar á su respetable nota, fecha 11 del corriente, en que V. me pide los datos referentes al Oficio de Capellan durante el año próximo pasado.

Como hace muy pocos dias, y V. bien lo sabe, que vivo y ejercito mi Ministerio Sacerdotal en esta Cárcel Penitenciaría, que V. sábia y prudentemente dirige, no puedo, apesar mio, contestar á V. como deseo.

Lo que al efecto puedo decir á V. es que, leyendo unos cuantos documentos de mi antecesor, encuentro consignado en ellos que muchos de los presos que actualmente existen en este Establecimiento, en el año próximo pasado han cumplido espontánea y devotamente no solo con el precepto Pascual, sino tambien, con algunos ejercicios espirituales generosamente dados por los ilustres PP. Jesuitas, con el Santo Jubileo.

En cumplimiento de estas prácticas religiosas, la decencia y devoción con que asisten al solemne sacrificio de la misa; el silencio, la atención, el ávido deseo con que escuchan la divina palabra, la espontánea observancia de la disciplina, y el amor al trabajo, me parecen pruebas suficientes para juzgar de sus adelantos en la moral y virtudes cristianas.

Yo, Señor Director, espero, y confío que el Supremo Dador-

de todas las cosas me conceda misericordiosamente aquellas luces y fuerzas necesarias, para que, trabajando cuanto pueda, contribuya eficazmente en lo porvenir á que estos desventurados presos mejoren siempre sus condiciones morales y religiosas, las únicas que verdaderamente pueden operar su real y duradera regeneracion. Porque yo estoy profundamente convencido que cuando á estos pobres extraviados se les haga comprender, en nombre y parte de Dios omnipotente, que los mortales aquí abajo deben creer sincera y firmemente lo que es verdad pura, inmutable y eterna; que deben amar fuerte y constantemente lo que es bueno; respetarse, amarse y perdonarse entre sí; formar y conservar la pureza de las costumbres; ser fieles, concienzudos y laboriosos; preferir á cualquier costa el deber al placer; aborrecer y huir todo lo que pueda corromper el espíritu inmortal y el corazon, parte mejor de la humana naturaleza, entonces solamente, volviendo ellos á la Sociedad, de la cual ahora, por su desdicha, están apartados en castigo de sus extravios, podrán vivir en el seno de sus familias la vida de verdaderos cristianos, es decir, de hombres de trabajo, de hombres de bien, de conciencia, de corazon y deber.

Saludo á V. con la mayor estima y consideracion.

Domingo Mazzeo.

Capellan.

Penitenciaría, Enero 28 de 1887.

XO G

TARIFA

desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886

NOTAS DIRIGIDAS												TOTAL GENERAL	
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Recibidas	Dirijidas
8	8	26	18	16	7	16	20	15	24	18	15	52	191
—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	59	1
1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	3
52	41	72	56	76	68	82	70	79	81	112	51	789	843
—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1	—	5	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	491	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	1	—	—	—	—	—	2	1	1	1	—	1	6
2	2	—	—	—	—	—	7	—	1	4	—	217	16
3	11	7	5	7	4	12	14	5	4	6	3	173	81
14	4	20	23	46	16	15	5	26	16	25	30	—	240
												1788	1384

Cuadro demostrativo de las visitas á los presos penados en el primer Domingo de mes durante el año 1886, con arreglo al artículo 59 del Reglamento Provisorio.

Año	M E S E S	Número de visitas
1886	Enero	36
"	Febrero	8
"	Marzo	33
"	Abril	30
"	Mayo	39
"	Junio	35
"	Julio	39
"	Agosto	38
"	Setiembre	23
"	Octubre	33
"	Noviembre	27
"	Diciembre	00
	Total	341

TESTIMONIOS de sentencias auténticas que se han recibido desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1886

NÚMERO	TIEMPO DE CONDENA	DESTINO	C A U S A	J U E Z
174	6 años	Penitenciaria	Homicidio	Departamento del Centro
	2 "	Prision	Lesiones	"
	2 "	"	Robo	Dr. Torres
	6 meses	"	"	"
125	6 años	Penitenciaria	Homicidio	"
	1 "	Prision	Heridas y desacato a la autoridad	Departamento del Centro
510	6 "	Penitenciaria	Muerte	Dr. Torres
335	6 "	"	Homicidio	" Drago
166	6 "	"	Robo y Lesiones	" Ceballos
142	6 "	"	Homicidio	" "
148	6 "	"	"	" "
229	6 "	"	"	Departamento del Centro
157	Tiempo indeterminado	Presidio	"	del Sud
277	6 años	Penitenciaria	"	"
	8 meses	Prision	Lesiones	Dr. Barraquero
	1 1/2 año	"	Sodomia	" Aguirre
	2 "	"	Robo	" Torres
	3 "	"	Tentativa de homicidio	" Aguirre
	1 "	Presidio	Lesiones	" "
	1 "	Prision	Heridas	" "
	8 meses	"	"	Departamento del Centro
	2 años	"	Robo	"
	2 "	"	"	Dr. Torres
	2 "	"	"	"
	2 "	"	"	" Aguirre

(Continuation)

NÚMERO	TIEMPO DE CONDENA	DESGINO	CAUSA	JUEZ
311	2 años	Prision Penitenciaria	Robo	Dr. Aguirre
279	"	"	Homicidio	" Torres
	6	"	"	Departamento del Centro
	2	Prision	Robo	Dr. Torres
	2	"	"	"
	1	"	"	"
	2	"	"	" Aguirre
	2	"	"	"
	1	"	Lesiones	"
	2	"	Robo	" Torres
	2	"	"	"
	2	"	"	"
	2	"	Flagelo	"
	1	"	Robo	" Aguirre
155	6	Presidio Penitenciaria	Homicidio	"
315	6	"	Robo	" Torres
317	6	"	Rapto	"
	1	Arresto	Hurto	Departamento del Centro
	1	"	"	Dr. Torres
	1/2 mes	"	"	"
	1/2	"	"	"
	2 años	Prision	Robo	"
	2	"	"	"
	2	"	"	"
334	12	Penitenciaria	Robo y homicidio	Departamento del Centro
	1	Prision	Heridas	"
	2	"	Hurto	Dr. Aguirre
	1	"	"	"
3	3 meses	"	"	Juez Correccional
	1	"	"	"
	1	"	"	Dr. Torres
	2	"	Robo	"

(Continuation)

NÚMERO	TIEMPO DE CONDENA	DESTINO	CAUSA	JURIS
	2 años	Prision	Hurto simple	Dr. Torres
305	15 meses	"	Robo	Departamento del Centro
307	3 años	Presidio	Robo y tentativa de robo	"
	10 "	Penitenciaría	Robo	"
	6 "	Prision	Muerte	"
251	3 "	Prision	"	Norte
	6 "	Arresto	Monedero falso	Dr. Drago
	3 meses	Arresto	Violacion de domicilio	"
316	6 años	Arresto	Homicidio	" Torres
	3 meses	Arresto	Falso testimonio	" Aguirre
	3 "	Arresto	"	"
	2 años	Prision	Robo	"
	2 "	"	Lesiones corporales	"
	2 "	"	Robo	"
	3 "	"	"	Torres
	1 "	"	"	"
	3 "	"	Homicidio	"
	2 "	"	Robo	Ceballos
	1 "	"	"	" Aguirre
	6 "	"	"	Torres
221	1 "	"	Muerte	"
	6 "	Presidio	Robo	"
	2 "	Presidio	Muerte	"
127	6 "	Arresto	Robo	"
	4 meses	Arresto	"	"
	2 años	Arresto	Lesiones corporales	" Torres
	5 años	Arresto	"	" Aguirre
	1 año	Prision	"	Departamento del Centro

(Continuation)

NÚMERO	TIEMPO DE CONDENA	DESTINO	C A U S A	J U E Z
12	3 años	Penitenciaria	Insubordinación á mano armada	Consejo de Guerra
10	1 "	Prision	Hurto	Urdapilleta
11	1 "	Arresto y trabajo	"	Juez Correccional
	1 "	"	"	"
	1 "	"	"	"
	2 meses	Prision	Robo	Dr. Aguirre
542	2 "	"	"	"
	6 años	Penitenciaria	Homicidio	"
	1 "	Prision	Lesiones corporales	"
	2 "	"	"	Torres
246	10 "	Prision	Homicidio	"
	3 meses	Arresto	Homicidio	Aguirre
175	12 años	Prision	Hurto	Consejo de Guerra
	1 mes	Prision	Homicidio	Dr. Perez
	1 "	"	Robo	Consejo de Guerra
	2 años	"	"	Dr. Perez
1	1 "	"	Lesiones corporales	"
2	1 "	"	Atentado	"
4	1 "	"	Hurto	Juez Correccional
5	1 "	"	"	"
6	1 "	"	Abuso de autoridad y lesiones corporales	"
	3 meses	Arresto	Hurto	"
	2 años y 1 mes	Prision	Lesiones Corporales	Dr. Torres
	2 "	"	Robo	"
	6 "	Penitenciaria	Homicidio	"

(Continuation)

NÚMERO	TIEMPO DE CONDENA	DESTINO	CAUSA	JUEZ
140	6 años	Penitenciaria	Homicidio	Dr. Torres
	1 año y 3 meses	Prision	Hurto	" "
242	9 meses	"	Lesiones corporales	Perez
156	6 años	Penitenciaria	Robo	Torres
	"	"	Heridas	"
	"	Prision	Lesiones	"
	"	"	Homicidio	"
	"	"	Robo	"
	"	"	"	"
	y 3 meses	"	"	"
	y 1 1/2	"	Heridas	"
	"	"	"	"
	"	"	"	"
	"	"	Robo	Perez
	"	"	Lesiones	Torres
	"	"	Robo	"
	y 1 mes	"	"	"
	"	"	"	"
	y 1 mes	"	"	"
	y 2 "	"	"	"
	3 meses	Arresto	"	Perez

CARCEL CORRECCIONAL

Buenos Aires, Marzo 28 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.
Dr. D. Filemon Fosse.*

Aunque con algun retardo remito á V. E. la Memoria anual de la Cárcel Correccional consistente en un cuadro demostrativo del movimiento de presos habido en todo el año ppdo. y del movimiento de las dos Enfermerias segun el informe del Médico del Establecimiento.

Cumpliendo así con lo ordenado por ese Ministerio, me es grato saludar á V. E. con todo mi respeto.

Dios guarde á V. E.

M. Pruneda.

**ESTADÍSTICA del movimiento de presos
habido en la Cárcel Correccional de la
Capital, desde el 1º de Enero á 31 de Di-
ciembre de 1886**

MOVIMIENTO DE PRESOS ENTRADOS

Nacionalidades

Argentinos.....	336	Orientales.....	45
Italianos.....	341	Brasileros.....	5
Españoles.....	81	Paraguayos.....	6
Franceses.....	26	Austriacos.....	11
Ingleses.....	10		
Alemanes.....	6	Total.....	<u>871</u>
Portugueses.....	1		

Estado civil

<i>Solteros</i>		Españoles.....	37
Argentinos.....	229	Franceses.....	14
Italianos.....	95	Ingleses.....	1
Españoles.....	42	Alemanes.....	1
Franceses.....	11	Orientales.....	6
Ingleses.....	9	Paraguayos.....	1
Alemanes.....	5	Austriacos.....	2
Portugueses.....	1	Total... ..	<u>361</u>
Orientales.....	39		
Brasileros.....	5	<i>Viudos</i>	
Paraguayos.....	5	Argentinos.....	15
Austriacos.....	8	Italianos.....	39
Total... ..	<u>449</u>	Españoles.....	5
		Franceses.....	1
<i>Casados</i>		Austriacos.....	1
Argentinos.....	92	Total.....	<u>61</u>
Italianos.....	207		

Edades

<i>De 10 á 20 años</i>		<i>De 21 á 30 años</i>	
Argentinos.....	89	Argentinos.....	94
Italianos.....	79	Italianos.....	86
Españoles.....	17	Españoles.....	26
Franceses.....	4	Franceses.....	5
Orientales.....	7	Ingleses.....	2
Paraguayos.....	3	Orientales.....	12
Austriacos.....	3	Paraguayos.....	2
Total.....	<u>202</u>	Total.....	<u>227</u>

(Continuacion)

<i>De 31 à 40 años</i>		<i>De 51 à 60 años</i>	
Argentinos	103	Argentinos.....	17
Italianos.....	97	Italianos.....	15
Espanoles.....	38	Franceses.....	3
Franceses.....	14	Portugueses.....	1
Ingleses.....	5	Brasileros.....	1
Alemanes.....	5	Austriacos.....	1
Orientales.....	19		
Brasileros.....	3	Total.....	38
Paraguayos.....	1		
Austriacos.....	6		
Total.....	291		

<i>De 41 à 50 años</i>		<i>De 61 à 70 años</i>	
Argentinos.	28	Argentinos.....	5
Italianos.....	61	Italianos.....	3
Espanoles.....	2	Espanoles.....	1
Ingleses.....	2	Ingleses.....	1
Alemanes.....	1	Orientales.....	1
Orientales.....	6	Brasileros.....	1
Austriacos.	1		
Total.....	101	Total.....	12

Instruccion

<i>Saben leer</i>		<i>No saben leer</i>	
Argentinos.	289	Argentinos.....	47
Italianos.....	147	Italianos.....	194
Espanoles.....	75	Espanoles.....	9
Franceses.....	24	Franceses.....	2
Ingleses.....	9	Ingleses.....	1
Alemanes.....	6	Portugueses.....	1
Orientales.....	32	Orientales.....	13
Brasileros.....	2	Brasileros.....	3
Paraguayos.....	1	Paraguayos.....	5
Austriacos.....	9	Austriacos.....	2
Total.....	594	Total.....	277

Causas

Por hurto.....	165	Por esponder billetes de loteria.....	27
Complicidad en hurto.....	74	Violacion de domicilio.....	21
Tentativa de hurto.....	24	Soborno.....	3
Estafa.....	38	Corrupcion de menores.....	5
Complicidad en estafa.....	27	Defraudacion.....	7
Tentativa de estafa.....	22		
Lesiones.....	385	Total.....	871
Atentado contra la autoridad.....	19		
Desacato à la autoridad..	54		

(*Continuacion*)

Resoluciones recaídas

Condenados.....	394	Pasaron al juez del Crimen	39
En libertad absueltos.....	56	Fallecieron.....	1
En libertad sobreseidos...	201	Quedan encausados.....	80
En libertad bajo fianza....	66		
En libertad por tratarse de una infraccion policial..	34	Total.....	<u>871</u>

MOVIMIENTO DE ENCAUSADAS CORRECCIONALES

Nacionalidades

Argentinas.....	25	Orientales... ..	1
Italianas.....	7		
Españolas.....	3	Total.....	<u>38</u>
Francesas.....	1		
Alemanas.....	1		

Estado civil

<i>Solteras</i>		Italianas.....	5
Argentinas.....	15	Alemanas.....	1
Italianas.....	2	Total.....	<u>12</u>
Españolas... ..	2		
Francesas.....	1	<i>Viudas</i>	
Orientales.....	1	Argentinas.....	1
Total.... ..	<u>21</u>	Españolas... ..	1
<i>Casadas</i>		Total... ..	<u>5</u>
Argentinas.....	6		

Edades

<i>De 21 à 30 años</i>		<i>De 41 à 50 años</i>	
Argentinas.....	13	Argentinas.....	5
Italianas... ..	3	Italianas.....	2
Españolas.....	1	Alemana... ..	1
Total.... ..	<u>17</u>	Total.....	<u>8</u>
<i>De 31 à 40 años</i>		<i>De 51 à 60 años</i>	
Argentinas.....	5	Argentinas.	2
Italianas.....	1	Italianas.....	1
Españolas.....	2	Total.....	<u>3</u>
Francesa.....	1		
Oriental.....	1		
Total	<u>10</u>		

(Continuacion)

I n s t r u c c i o n

<i>Saben leer</i>		<i>No saben leer</i>	
Argentinas.....	18	Argentinas.....	7
Italianas.....	3	Italianas.....	4
Españolas.....	3	Orientales.....	1
Francesas.....	1		
Alemanas.....	1		
Total.....	26	Total.....	12

Causas

Hurto.....	16	Causas varias ..	5
Estafa.....	3		
Desacato.....	1	Total.....	38
Lesiones.....	10		
Corrupcion de menores..	3		

Resoluciones recaídas

En libertad absueltas....	5	Fueron condenadas....	20
En libertad sobreescidas..	6	Quedan encausadas	4
En libertad por tratarse de una infraccion policial..	1	Total.....	38
En libertad bajo fianza...	2		

MOVIMIENTO DE ENCAUSADAS CRIMINALES

Nacionalidades

Argentinas.....	9	Orientala.	1
Italianas.....	4		
Españolas.....	3	Total.....	18
Francesa.....	1		

Estado civil

<i>Solteras</i>		Italianas.....	3
		Españolas.....	1
Argentinas.....	4	Total.....	7
Italianas.....	1		
Españolas.....	2		
Orientales.....	1		
Total.....	8	<i>Viudas</i>	
		Argentinas.....	2
<i>Casadas</i>		Francesas.....	1
Argentinas.....	3	Total.....	3

(Continuacion)

I n s t r u c c i o n

<i>Saben leer</i>		<i>No saben leer</i>	
Argentinas.....	5	Argentinas.....	4
Italianas.....	2	Italianas.....	2
Españolas.....	2	Españolas.....	1
Francesas.....	1		
Orientales.....	1		
Total.....	<u>11</u>	Total.....	<u>7</u>

E d a d e s

<i>De 20 à 30 años</i>		Italianas.....	2
		Españolas.....	2
Argentinas.....	3	Total.....	<u>9</u>
Italianas.....	2		
Españolas.....	1		
Orientales.....	1		
Total.....	<u>7</u>		
<i>De 31 à 40 años</i>			
Argentinas.....	5	Argentinas.....	1
		Francesas..	1
		Total.....	<u>2</u>

C a u s a s

Robo.....	9	Causas varias.....	3
Homicidio.....	1		
Infanticidio.....	1	Total.....	<u>18</u>
Lesiones.....	4		

R e s o l u c i o n e s r e c a i d a s

En libertad absueltas... ..	1	Quedan encausadas.....	4
En libertad sobreesidas...	7		
En libertad bajo fianza...	2	Total.....	<u>18</u>
Fueron condenadas... ..	4		

RESÚMEN

Existencia de presos anterior al 1º de Enero de 1886.....	80	
Salieron.....	80	
Quedan.....	—	—
Entraron durante el año 1886.....		871
Salieron.....	782	
Fallecieron.....	1	783
Quedan.....		88

Mujeres correccionales

Existencia anterior al 1º de Enero de 1886.....	3	
Salieron.....	3	
Quedan.....	—	—
Entraron durante el año 1886.....		38
Salieron.....	34	
Quedan.....		4

Mujeres criminales

Existencia anterior al 1º de Enero de 1886.....	32	
Salieron.....	16	
Fallecieron.....	1	17
Quedan.....		15
Entraron durante el año 1886.....		18
Salieron.....	14	
Quedan.....		4
		19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

M. Pruneda.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

Al Sr. Director de la Cárcel Correccional, D. Manuel Pruneda.

Correspóndeme por primera vez elevar á Vd. la memoria correspondiente á mi servicio, durante el año próximo pasado en este Establecimiento, en la cual hago constar el total de la asistencia Médica dispensada tanto en la enfermería como en los calabozos; y las consideraciones á que se presta:

1º El hecho de no desarrollarse enfermedades infecto-contagiosas en personas que tan predispuestas se encuentran para ello, por sus mismas condiciones y por las del medio en que se hallan colocadas, en un edificio vetusto, no adaptado para esta clase de establecimientos en que se produce aglomeración de personas y se encuentra rodeado de edificios.

2º La presencia del cólera y su falta de propagación debido á las medidas adecuadas que se pusieron en práctica desde el primer momento.

3º El exceso de gastos que aparece en la Farmacia.

ASISTENCIA MEDICA

Se han asistido durante el año quinientos trece (513) enfermos de los cuales ochenta y cinco (85) se han asistido en la Enfermería y los cuatrocientos veinte y ocho (428) restantes se han presentado á la consulta diaria, haciéndoles ochocientas noventa (890) visitas.

Se han asistido en la Enfermería aquellos enfermos que por su estado ó la gravedad del padecimiento, necesitaban cuidados especiales, y mientras que los que no estaban en esas condiciones por ser sus enfermedades de un carácter mas ligero se asistieron en sus respectivos calabozos.

Segun los sexos, la asistencia se divide de este modo:

Departamento de las mujeres: se asistieron en la Enfermería diez y siete (17) enfermas; algunas de estas llegaron á entrar repetidas veces, hasta cuatro.

Se dieron ciento cuatro (104) consultas á ciento ocho (108) presas.

Departamento de los hombres : se asistieron en la Enfermería sesenta y ocho (68) presos, algunos tuvieron varias entradas.

Acudieron á hacerse asistir trescientos veinte (320) presos á los que se dispensó setecientas treinta y seis (736) consultas.

Durante el año solo ha fallecido un individuo de hemorragia cerebral.

Las enfermedades mas comunes, han sido, la sífilis y la blenorragia, y del aparato respiratorio.

I.

Es con sorpresa y satisfaccion como Médico que debo hacer constar aquí, el hecho de que no se desarrollan en este Establecimiento, enfermedades de mal carácter, fuera de las que se presentan en general, bajo la forma de fiebre infecto-contagiosas, ni otra clase de enfermedades que pudieran atribuirse á las malas condiciones del lugar.

Investigando la causa, supe que durante el servicio anterior de mi distinguido colega Dr. D. Enrique Arana, el actual Director D. Manuel Pruneda con el celo que lo caracteriza, dió á los pisos las condiciones de impermeabilidad que tan necesarias son en estas condiciones, para evitar que el suelo se convierta en una cultura de gérmenes diversos; hizo cambiar las maderas y ha sido inflexible en lo que se refiere á la higiene de la casa.

II.

En los últimos meses del año, una enfermedad excótica se desarrolló con alguna violencia en la ciudad sin llegar á tener la importancia de una epidemia: me refiero al cólera asiático. Era imposible que nos libráramos de su presencia, dada las personas que continuamente entran y que proceden de aquella clase de gente en que generalmente la enfermedad hacía sus estragos.

Y así sucedió. Tres casos típicos de cólera se desarrollaron, pero fueron los únicos debido á las medidas adecuadas que ya estaban en práctica y á las que se adoptaron.

Si no hubo mas enfermos de cólera fué porque se mejoraron (si

esto era posible) las condiciones higiénicas personales de los asilados, y generales de la casa. Para conseguir esto, se prohibieron las visitas á los presos, y se procedió á desinfectar las ropas de los que recién entraban. Se estableció un régimen estricto en la parte que se refiere á la alimentacion, suministrando una comida tan sana que no diera lugar á ningun desórden gastro-intestinal. Sin embargo se presentaron algunos, debidos quizá á la estacion; pero fueron atendidos a tiempo y desapareció el peligro.

Debo, por otra parte hacer constar tambien que la Direccion de la Asistencia Pública atendió rápidamente los pedidos de ambulancia que se le hicieron; y, que las medidas anteriormente apuntadas y otras de menor importancia pudieron llevarse á cabo con toda exactitud y éxito feliz, debido á la consagracion y buena voluntad de todo el personal administrativo del Establecimiento, así como la del Sr. Practicante D. Miguel Payró, que al mismo tiempo tiene que atender la farmacia y preparar las prescripciones médicas.

La bondad de las medidas tomadas y su buena ejecucion, nos libraron de la introduccion de un enemigo que hubiera hecho estragos incalculables, disminuyendo inmediatamente el número de los presos y convirtiendo esto en un gran foco de enfermedad para la parroquia.

Antes de terminar debo hacer presente que los gastos de la farmacia se han aumentado en una pequeña cantidad sobre los ejercicios anteriores debido á que hubo necesidad de adquirir un pulverizador á vapor cuya adquisicion era indispensable y hacer gran uso de desinfectantes; gasto bien recompensado por cierto con los resultados obtenidos.

Dios guarde al Sr. Director.

Abraham Zenavilla.

M E N S A J E S

SUMARIO—Mensaje pidiendo el acuerdo del H. Senado para integrar la Suprema Corte y nombrar Juez Federal de Santa-Fé; Acuerdo; Decreto—Id. id. para confirmar el nombramiento del Dr. D. Luis F. Araoz, para Juez Federal de Tucuman—Mensaje al H. Senado pidiendo su acuerdo para nombrar Juez Federal interino de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa; Acuerdo; Decreto—Mensaje y Proyecto de Ley solicitando un crédito suplementario por valor de 55,957.64 ps. m/n.—Acuerdo prestado por el H. Senado para nombrar Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, etc. y Juez del Crimen de la Capital; Decreto—Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo autorización para invertir 16000 ps. moneda nacional en la obra del Hospital proyectado por la Sociedad «San Vicente de Paul» de la Rioja—Mensaje y Proyecto de Ley sobre publicaciones—Mensaje solicitando el acuerdo del H. Senado para nombrar Juez Federal de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia, en reemplazo del Dr. D. Luis F. Araoz; Acuerdo; Decreto—Mensaje, Acuerdo y Decreto nombrando Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces, por el término de Ley—Mensaje al H. Senado pidiendo la confirmación del nombramiento del Dr. C. Moyano Gacitúa, para Juez Federal de Córdoba y del Dr. Benjamin Williams para Juez de Paz de la Sección Núm. 4 de la Capital; Decretos.

Mensaje pidiendo el Acuerdo del H. Senado para integrar la Suprema Corte y nombrar Juez Federal de Santa Fé; Acuerdo; Decreto.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1886.

Al H. Senado de la Nación.

Siendo de suma urgencia, dadas las necesidades del servicio público, la integración de la Suprema Corte de Justicia Nacional, el Poder Ejecutivo se apresura á solicitar de V. H. el Acuerdo cor-

respondiente para nombrar Ministro de ese alto tribunal al Dr. D. Calixto S. de la Torre, para llenar la vacante dejada por el Dr. D. Saturnino M. Laspiur y Juez Federal de Santa-Fé, en remplazo del Dr. de la Torre al Dr. D. Gualberto Escalera y Zuviria, que tiempo há tuvo interinamente á su cargo el despacho de dicho Juzgado.

Las aptitudes y condiciones personales de ambos Señores son bien conocidas y el Poder Ejecutivo cree escusado recomendarlas á V. H.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

EDUARDO WILDE.

ACUERDOS

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina, presta su acuerdo al Presidente de la República, para nombrar Ministro de la Suprema Corte de Justicia Nacional al Dr. D. Calisto S. de la Torre.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje del 19 de Mayo del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. CAMBACERES.

Adolfo Labougle,

Secretario.

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Juez Federal de la Seccion de Santa-Fé al Dr. D. Gualberto Escalera y Zuviria.

Art. 2º Comuníquese al P. E. en contestacion á su Mensaje del diez y nueve de Mayo del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. CAMBACÉRES

A. Labougle

Secretario,

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.

En atencion á los Acuerdos prestados por el H. Senado de la Nacion con fecha 22 del corriente;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Nómbrase Ministro de la Suprema Corte de Justicia Federal al Juez de Seccion de Santa-Fé Dr. D. Calixto S. de la Torre.

Art. 2º Nómbrase Juez de Seccion de Santa-Fé al Dr. D. Gualberto Escalera y Zuviría.

Art. 3º Los Señores nombrados prestarán el juramento de Ley ante la Suprema Corte de Justicia Federal.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
E. WILDE.

Mensaje pidiendo su acuerdo al Senado para confirmar el nombramiento del Dr. D. Luis F. Araoz, para Juez Federal de Tucuman

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 3 de 1886.

Al H. Senado de la Nacion.

En el receso de vuestras sesiones y en vista de la vacante producida en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucuman, por haberse acogido á la ley de su jubilacion el Dr. D. Benigno Vallejo que lo desempeñaba.— el Poder Ejecutivo por Decreto fecha 12 de Abril tuvo á bien nombrar Juez Federal interino para dicha seccion al Dr. D. Luis F. Araoz, quien reúne las condiciones de competencia,

honorabilidad etc. que se requiere para llenar como es debido las elevadas funciones que le han sido confiadas.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo viene á solicitar de V. H. el Acuerdo Constitucional del caso.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nación Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar al Dr. D. Luis F. Araoz, Juez Federal de la Sección de Tucuman, en reemplazo del Dr. D. Benigno Vallejo que fué jubilado.

Art. 2º Comuníquese al P. E. en contestación á su Mensaje de ocho de Junio del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

FRANCISCO B. MADERO,
A. Labougle.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1886.

En atención al Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación con fecha 15 del presente:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase el nombramiento de Juez Federal de la Provincia de Tucuman, hecho en la persona del Dr. D. Luis Araoz, por Decreto fecha 12 de Abril último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Mensaje al H. Senado pidiendo su acuerdo para nombrar al Dr. D. Francisco C. Figueroa, Juez Federal interino de Entre-Ríos.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Julio 28 de 1886.

Al H. Senado de la Nación.

Por graves motivos de salud, el Juez Federal de la Provincia de Entre-Ríos Dr. D. Manuel de T. Pinto se ha visto en el caso de abandonar por algun tiempo las tareas de la Majistratura y retirarse del Paraná, lugar de su residencia.

En esta virtud y no siendo prudente por razones óbvias encomendar al Juzgado Seccional mas próximo, como ha sido de práctica, el despacho de los asuntos de aquel ni paralizar el movimiento de las numerosas é importantes causas que allí se ventilan, el Poder Ejecutivo ha creído conveniente presentarse á V. H. en demanda del Acuerdo Constitucional requerido para nombrar al Dr. D. Francisco C. Figueroa Juez Federal interino de la Provincia de Entre Ríos por el tiempo que dure la ausencia del titular Dr. D. Manuel de T. Pinto, que ha obtenido licencia para contraerse debidamente á la asistencia de su enfermedad.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nación Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Juez Federal interino de la Seccion de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa, por el tiempo que dure la ausencia del titular, Dr. D. Manuel de T. Pinto.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje de fecha veintiocho de Julio del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentina, en Buenos Aires á tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

FRANCISCO B. MADERO.

B. Ocampo.

Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.

Habiendo prestado el H. Senado de la Nación el Acuerdo Constitucional del caso.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez Federal interino de la Seccion de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa mientras dure la licencia concedida al titulado Dr. D. Manuel de T. Pinto.

Art. 2º El nombrado prestará el juramento de Ley antes de tomar posesion de su puesto.

Art. 3º Comuníquese, publique y dese al Registro Nacional.

ROCA.

E. WILDE.

Mensaje al Honorable Congreso y Proyecto de Ley solicitando un crédito suplementario por valor de \$ mñn. 55.957, 64.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1936.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la deliberacion de V. H. el adjunto Proyecto de Ley, abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por la suma de *cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos nacionales* (\$ mñn. 55.957, 64 cts.) destinada en su mayor parte á satisfacer algunas cuentas pendientes que corresponden á ejercicios de Presupuestos vencidos.

Los trabajos que al presente se llevan á cabo en la Cárcel Penitenciaria á fin de ponerla en las condiciones higiénicas que exige todo establecimiento de ese género, han obligado al P. E. á contratar con los Sres. Dawney y C^ñ representantes de la sociedad anónima «El Verdadero Limpiador», la extraccion diaria de las materias y aguas servidas de aquella Cárcel. Las partidas del Presupuesto vijente no han comprendido el gasto eventual que el Ministerio se ha visto obligado á decretar con el fin de atender á una necesidad muy imperiosa.

El Poder Ejecutivo, incluye como mínimum en el Proyecto, una partida de \$ 25.000 mñn. para atender aquel servicio hasta fin del presente año, y calcula que para esa fecha se habrán terminado las obras que se ejecutan en la Cárcel y quedará suprimido el gasto de que se trata.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Ábrese un crédito suplementario al Departamento de Jus-

ticia, Culto é Instruccion Pública, por la suma de cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos, para el pago de las siguientes cuentas pendientes:

1—A la Direccion de la Cárcel Penitenciaria por impresion del 1 ^{or} tomo del Registro Nacional de 1884.....	\$ mln. 1835
2—A id. id. por impresion de la Memoria del Ministerio (1885), de la obra intitulada « El Patronato Nacional » y del Proyecto del Código de Procedimientos en materia penal.....	« 3293 40
3—A Andrés Simonazzi por trabajos de albañileria practicados en el Templo de San José de Flores.	« 5000
4—A Simonazzi por trabajos de carpinteria hechos en el Archivo General de los Tribunales.....	« 1851 25
5—A la Comision del Culto y Beneficencia de Córdoba, para el pago de las obras del Templo de Goya.....	« 5000
6—A la Comision del Culto y Beneficencia del Paraná, para el pago de trabajos ejecutados en el Templo San Miguel.....	« 1016 76
7—A la Comision del Culto y Beneficencia de Santa-Fé, para obras ejecutadas en la construccion del Templo del Rosario.....	« 4824 35
8—A la empresa « Gas de Belgrano », por gas suministrado á la Cárcel Penitenciaria durante el mes de Noviembre de 1885.....	« 1147 96
9—A id. id. id. por id. id. Diciembre de 1885.	« 1281 52
10—A la Imprenta « La Tribuna Nacional », por trabajos hechos para el Archivo General de los Tribunales.....	« 1270
11—A Luis H. Brié, alcalde del cuartel 3 ^o de la seccion 16, asignaciones por los meses de Junio á Diciembre de 1885, que le corresponden por haber desempeñado interinamente los cuarteles 1 ^o , 2 ^o y 4 ^o de dicha Seccion.....	« 210
12—A D. Emilio Martinez de Hoz, los sueldos del ex-profesor del Colejio Nacional de la Capital,	

D. José Agujary por Octubre y Noviembre de 1885.....	«	200
13—A D. N. Sanchez Benavides, sus haberes como Procurador Fiscal del Juzgado Federal de San Juan por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1885.....	«	300
14—Al Dr. Venancio Lopez, sus haberes como Secretario del Juzgado de Paz de la Seccion 3ª por Diciembre de 1884.....	«	82
15—A Juan Seré, por trabajos ejecutados en el edificio de los Tribunales de Justicia de la Capital.	«	3645 40
16—Para el pago del servicio de extraccion de materiales y aguas servidas en la Cárcel Penitenciaria hasta fin de año.....	«	20000
Total.....	\$	<u>55957 64</u>

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO WILDE.

Acuerdo prestado por el Honorable Senado para nombrar Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, etc., y Juez del Crimen de la Capital; Decreto

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Comercial y Correccional de la Capital á los Dres. D. Julian L. Aguirre y D. Felipe Jofre y Juez del Crimen al Dr. D. Carlos Miguel Perez.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje de 27 de Agosto del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

FRANCISCO B. MADERO.

B. Ocampo.

Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1886.

Habiendo el H. Senado de la Nación prestado el acuerdo constitucional del caso;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Comercial y Correccional de la Capital al Dr. D. Felipe Jofre y al actual Juez del Crimen Dr. D. Julian L. Aguirre.

Art. 2º Nómbrase Juez del Crimen, en reemplazo del Dr. Aguirre, al actual Secretario de la citada Cámara, Dr. D. Carlos M. Perez.

Art. 3º Los nombrados prestarán el juramento de Ley ante la Cámara respectiva.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo autorización para invertir 16000 ps. m/n. en la obra del Hospital proyectado por la Sociedad "San Vicente de Paul" de La Rioja.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1886.

Al Honorable Senado de la Nación.

La Sociedad de «San Vicente de Paul», de la ciudad de La Rioja, se ha dirigido al Ministerio del Culto solicitando que por su interme-

dio sea sometida á V. E. la adjunta peticion en demanda de un subsidio para llevar á cabo la construccion de un Hospital General en aquella ciudad.

La Sociedad «San Vicente de Paul» ha reunido con este objeto, por medio de suscripciones públicas, bazares y subvenciones de diversas procedencias, la cantidad de *nueve mil trescientos veinte y un* pesos moneda nacional que están depositados en el Banco Nacional, segun lo acredita el certificado que acompaña; ha obtenido del Gobierno de la Provincia de La Rioja la cesion de una manzana de terreno en que se levantará el Hospital y ha hecho confeccionar los planos y presupuestos del edificio, que acompañan igualmente á su solicitud. El costo de dicho edificio, modestamente proyectado, está calculado en *veinte y cinco mil* pesos moneda nacional y la Sociedad de «San Vicente de Paul» solicita de V. H. la cantidad de *diez y seis mil* pesos nacionales, que agregada á la que tiene ya reunida, representa el importe de la obra, quedando todavía á cargo de la Sociedad la obligacion de dotar al Hospital, una vez terminado, de botica, camas y todos los demás elementos y servicios que requiere un Establecimiento de este género.

El P. E. apoya decididamente ante V. H. la solicitud de la Sociedad de «San Vicente de Paul» de La Rioja, y pide para ella á V. H. deferente atencion, teniendo en cuenta que las condiciones reconocidamente precarias de aquel pueblo, los escasos recursos de que pueden disponer sus autoridades ó sus corporaciones de beneficencia y los laudables esfuerzos realizados por la Sociedad mencionada á fin de llevar á cabo su útil y piadoso propósito,—la hacen digna de especial consideracion por parte de V. H. y justifican la adopcion de una medida escepcional en beneficio del pueblo de La Rioja, cuya situacion es escepcional tambien.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

EDUARDO WILDW.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de *diez y*

seis mil pesos nacionales (\$ mjn. 16,000) en la obra del Hospital que proyecta levantar en la ciudad de La Rioja la Sociedad de «San Vicente de Paul» de la misma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

EDUARDO WILDE.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre publicaciones

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. viene á someter á la consideracion de V. H. el Proyecto de Ley adjunto relativo á publicaciones en la capital y territorios nacionales, pensando que la oportunidad es propicia para discutir la materia de que el proyecto trata, pues pasada ya la lucha electoral y aplacadas las pasiones que ella pudo suscitar, han desaparecido los obstáculos á la realizacion del adelanto que una ley de este género importa para nuestras instituciones.

La necesidad de reglamentar la libre emision del pensamiento por la prensa y otros medios de publicidad se hace ya imperiosa, como lo demuestran los hechos que ocurren diariamente y lo prueban los diversos proyectos presentados ya sea ante V. H., ya ante las Legislaturas de Provincia, siendo de notarse que los autores de esos proyectos son personas vinculadas á la prensa.

Las demoras interminables de los juicios promovidos con motivo de publicaciones que hieren la reputacion ó los intereses de los particulares, demoras causadas por la inseguridad respecto de la competencia de los jueces y la lejitimidad de los procedimientos,—exigen tambien la sancion de una ley que normalice tal situacion.

El P. E. piensa que tanto el reclamo de represiones indebidas

de los órganos de publicidad por cierta parte la sociedad, como á los excesos de la prensa, tienen una esplicacion plausible en lo vago de las disposiciones vigentes, que siendo de carácter general y no pudiendo con estricto criterio aplicarse á una institucion social de resortes y móviles tan variados, deja sin reglas fijas á los acusadores, á los acusados y á los jueces cuya competencia es con frecuencia discutida.

Desde el decreto de 1811 incorporado al Estatuto del mismo año y reproducido en el de 1815, que establecía una junta protectora de la libertad de imprenta y le confería la facultad de castigar los abusos, hasta la ley de 1822 que transfería á la jurisdiccion ordinaria el conocimiento de estos abusos; y desde la ley de 1822, creadora del Jurado, hasta la de 1857 que restableció la justicia ordinaria, se advierte la inseguridad con que la materia ha sido abordada.

Así el Estatuto de 1815 no establece siquiera en qué consiste el abuso; la ley de 1832 consigna el permiso previo de la autoridad, reflejando ya las proyecciones ulteriores de la tiranía naciente; y la de 1857 muestra en sus disposiciones la subordinacion de los espíritus á las agitaciones de una época de lucha política.

Entre tanto, en la actualidad se discute todavia la aplicacion de todas las disposiciones que se encuentran en nuestros documentos públicos, resultando de tanta incertidumbre la irresponsabilidad de la prensa, contra sus propias conveniencias y contra las de la sociedad en que funciona.

El estado embrionario de nuestras instituciones en los primeros tiempos y la lucha constante para la organizacion definitiva de la Nacion, posteriormente, no permitian que se formára una atmósfera propicia para que pudiera dictarse con éxito una ley relativa á este elemento poderoso de civilizacion, que constituye la publicidad y cuyo principal representante es la prensa diaria.

En la cuna de nuestra nacionalidad, las convulsiones de los primeros dias de nuestra emancipacion irradiaban aun sobre la sociedad, y las ideas inseguras, los actos necesariamente violentos como propios de un estado de transicion, la concepcion oscura y movable de los derechos de los ciudadanos y de las facultades de los gobiernos y la ebullicion de todos los agentes de la vida política, eran seguramente

elementos inherentes á los medios empleados para la formacion de la nueva nacion y males inseparables del proceso vital de la época, dentro de los cuales no cabía la serenidad necesaria y la firmeza de principios conveniente para dar forma correcta y prudente á una ley de imprenta.

Mas tarde, cuando comenzó á hacerse la luz en el medio político y administrativo, la prensa con todos sus defectos fué un obrero de nuestra civilizacion y no era atinado ni posible corregir sus desmanes, porque la tentativa podía aniquilar el agente y los medios empleados para la correccion, buscando remediar pequeños males, impedir los beneficios de su fecunda accion.

El respeto á la prensa ha sido, pues, en el tiempo que llevamos de vida política un principio conservador de un instrumento de cultura.

La prensa doctrinaria figura en todas partes en rango elevado como entre nosotros, con doble titulo, como agente de propagacion de carácter general aplicable á todos los países y como obrero laborioso en la formacion de nuestra nacionalidad.

El Congreso Nacional, por otra parte, que encontraba cierta presion para discutir con amplitud una ley sobre publicaciones en la Constitucion que le impide dictar leyes que restrinjan la libertad de la prensa, no se apresuraba á reglamentar la materia porque no habia para ello una exigencia premiosa.—Pero ahora que la Nacion tiene una capital, cuya legislatura local es el Congreso y que se hallan abiertos á la civilizacion nueve territorios que serán alguna vez Estados y cuya única legislacion es la nacional; ahora que los órganos de publicidad han adquirido en la capital grande incremento y que han nacido en los territorios de Posadas, Resistencia, Viedma, General Acha y Chubut, como nacerán mañana en Santa-Cruz y Tierra del Fuego, donde la poblacion acude á gran prisa—el Congreso y el P. E. no pueden dejar sin regla fija el ejercicio de los derechos y deberes que de la libertad de la prensa emanan.

Los tiempos tranquilos porque pasa la República han apartado quizá para siempre los obstáculos de las épocas pasadas y el P. E. que no puede ser sospechado de querer escudar sus actos de la censura de la prensa, ya porque la administracion actual se acerca á su término, ya porque con la creacion del Jurado para entender en los juicios que se promueba dá la mayor garantia á la libre publicacion de las ideas den-

tro de las leyes de órden público, ha tomado en cuenta la preparacion de los ánimos en favor de los grandes intereses sociales y viene ante V. H. solicitando la sancion del proyecto que propone.

Los habitantes de la República tienen todos iguales derechos é iguales deberes; ni la Constitucion ni la ley crea privilegios; no puede crearlos tampoco el hecho de pertenecer á un gremio y de tener á la mano un instrumento de publicidad, que dirijido prudentemente adquiere los caracteres de una institucion y que empleado sin responsabilidad se convierte en un elemento dañino para la sociedad.

La opinion general concede á la prensa por un convenio tácito, facultades que la sustraen á ciertas reglas de criterio y á la accion normal de las leyes. Los periodistas tienen, por lo tanto, de hecho, preeminencias inherentes á la funcion que desempeñan. Pero una conciencia honrada no sabria incubar en esa concesion una irresponsabilidad absoluta.

Los habitantes del pais ajenos á la prensa tienen tambien sus derechos; ellos deben ser respetados en su reputacion, en su crédito, en su buena fama y en todo lo que afecta á la tranquilidad de su hogar, mientras sus actos no los coloquen bajo el imperio de las leyes penales.

La ley, por lo tanto, que consagra los derechos de todos, debe hacerlos respetar sin establecer diferencias odiosas.

Y es admitir esas diferencias, tanto crear restricciones indebidas á la libre publicacion de ideas que no rompan los resortes sociales, como dejar á la inmensa mayoria de los habitantes espuesta á todos los excesos de la prensa irresponsable, aunque se admita que ella misma deba servirle de defensa, pues el propietario de un diario puede herir cada dia á su adversario en tanto que á este solo le es dado responder con desventaja y de un modo escepcional y limitado.

La sociedad acata y considera á la prensa culta y honrada pero no cualquier hoja impresa puede reclamar tales homenajes. La opinion pública distingue el diario moral y civilizador, del violento libelo que mendiga el favor popular exhibiendo deformidades sociales, simulando faltas execrables en sus víctimas ó halagando las pasiones morbosas de una parte del pueblo.

La opinion pública establece diferencias entre el diario responsable cuyos artículos llevan al pie un nombre respetable, de la hoja anó-

nima que derrama la injuria, la calumnia ó la alusion incidiosa como un veneno corruptor; y la ley, que debe reflejar los dictados de la opinion sana y honesta, no puede amparar al instrumento de propaganda que enseña y moraliza á la par del libelo infamante que solo busca el lucro en el escándalo.

V. H. reconocerá tambien que la prensa en sus evoluciones ha sufrido metamórfosis fundamentales, abandonando en muchos casos y con relacion á ciertas hojas que la representan, su mision doctrinaria para convertirse en una industria.

Los diarios honrados han tenido, segun las épocas y los hombres que los dirijian, como elemento primordial, el escrito de fondo en que se profesaba un principio y en que se discutia los grandes intereses de la comunidad, ó como objetivo saliente la informacion, la noticia ó el aviso comercial destinado á aumentar la circulacion del impreso con fines puramente lucrativos.

Estas dos clases de impresos merecen la proteccion del público y el amparo de la ley, con diverso titulo y en diferente grado.—La una hace en realidad parte de las instituciones sociales, la otra no puede ser mirada sino como empresa comercial y se halla por lo mismo en las condiciones de cualquier industria legitima.—La primera se asimila al ejercicio de una profesion liberal de altos efectos civilizadores; la otra responde á intereses individuales.

Se vé, por lo tanto, que aun sin salir de los límites de lo legitimo, la prensa en general no puede aspirar á preeminencias uniformes y á borrar toda distincion, cuando sus medios y sus fines son tan diferentes.

¿Se puede llevar al terreno de la ley estas diferencias?

Lo resolverá el alto criterio de V. H.;—el proyecto del P. E. no las establece, y al formularlas en este mensaje, solo ha querido recordar á V. H. este punto de vista teórico que la opinion señala.

El proyecto ha sido formulado, teniendo á la vista nuestros precedentes legislativos y judiciales entre los que figuran el Decreto y Estatuto de 1811, el Estatuto de 1815, el Reglamento de Justicia de 1817, las leyes de 1822 y 1828, la ley de 1832, la de 1857 y, por fin, el artículo 53 de la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital.

Han sido tambien consultados los proyectos presentados por el

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 1875, por uno de sus miembros al Congreso en 1881, y por el Ministerio de Gobierno de Córdoba á la Legislatura en el presente año, como tambien los dos proyectos del Jurado remitidos al Congreso por el P. E.

Se ha tenido igualmente presente las opiniones de los autores mas citados sobre libertad y responsabilidad de la prensa é intervencion del Jurado y las prescripciones de la legislacion de paises cultos y experimentados, tomando de este conjunto de datos lo que ha parecido mas aplicable entre nosotros y mas compatible con la gran libertad de que goza nuestra prensa.

V. H. se apercibirá, al estudiar el proyecto, de que han presidido á su redaccion principios de moral y libertad, en virtud de los cuales se dá amplitud, garantías y franquicias á la prensa, facilitando la represion de sus delitos; se propende al aumento del número de publicaciones, no exigiendo depósito por parte de los editores de sumas de dinero que deban responder á las indemnizaciones, que de los procesos intentados contra los diarios pudieran resultar, apartándose así el proyecto de las prescripciones admitidas en la legislacion de otras naciones;—se ha establecido el juicio por Jurados, realizando en parte la promesa de la Constitucion que lo señala para toda clase de delitos, y respondiendo á la opinion reinante respecto á los cometidos por medio de la prensa, que no recibiría bien ley alguna sobre esta materia no basada en el Jurado;—se ha establecido un solo Jurado cuya mision es entender en las cuestiones de hecho, de acuerdo con la opinion de reputados autores, rechazando el segundo Jurado de otros proyectos y leyes, cuya competencia para juzgar las cuestiones de derecho y aplicar penas no podía ser admitida por ser del resorte de la justicia ordinaria en justa teoria y segun el artículo 53 de la Ley Orgánica de los Tribunales;—se ensaya aprovechar para el Jurado el elemento extranjero vinculado al país y compuesto en parte de personas familiarizadas con esa institucion;—y se ha dotado al proyecto de prescripciones claras y precisas, procurando dictar una ley de aplicacion práctica y que consulte los intereses legítimos de la sociedad en un centro culto como es la Capital, llamado á dar ejemplo de cordura en su legislacion á todos los pueblos de la República.

El proyecto limita además á pocos y determinados puntos los

casos de recurso al Jurado, establece una penalidad benigna, no contiene ninguna restriccion indebida ni disposicion alguna que no figure en otras leyes ó proyectos favorablemente reputados y no circunscribe en el límite de los hechos calificados de abusos para los fines de la ley, sinó un número restrinjido de casos, teniendo en vista que en los actos susceptibles de represion, propiamente hablando, solo hay delitos comunes cometidos por intermedio de los órganos de publicidad, pues la calificacion de abusos hecha para conformarse á la costumbre general que les señala con ese nombre no importa apartarlos, en el fondo, de los delitos comunes, sino asignarles en la ley una categoría especial por no hallarse claramente definidos en la Ley Penal, á la cual podrian en verdad ser incorporados, apartando así el error de crear delitos de imprenta.

Finalmente, el proyecto ha sido dividido en capítulos para facilitar su comprension, la correccion de sus cláusulas, la supresion de algunas y la interpolacion de otras, pues el P. E., aunque ha consagrado á esta materia su mayor atencion, solo pretende haber formulado un ensayo que examinado por V. H. podrá recibir útiles y sábias alteraciones.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

Capítulo I

Art. 1º En la Capital de la República serán enjuiciables ante el Jurado que se crea por la presente ley y en la forma que ella dispone, las personas que por cualquier medio de publicidad cometan delito comun, ó abuso segun la clasificacion que esta misma ley establece.

Art. 2º Son reputados abusos para los efectos de la presente ley y sus autores ó responsables serán penados con multa de 300 á 2000 pesos, ó en su defecto prision que no esceda de un año:—

1º Las publicaciones en que se incite á violar la Constitucion

Nacional, ó á desobedecer las leyes del Congreso, ó á trastornar el órden público, ó á ejercer violencias contra las corporaciones ó instituciones públicas.

2º Las publicaciones en que se incite á la perpetracion de hechos calificados de crímenes ó delitos por las leyes penales, cuando á esas publicaciones no hubiese seguido crimen ó delito, que coloque á sus autores ó responsables bajo la accion de dichas leyes.

3º Las publicaciones que constituyan complicidad ó auxilio de los crímenes ó delitos sometidos á la jurisdiccion ordinaria.

4º La publicacion de documentos ó correspondencias privadas, sin consentimiento del autor, y cuando ella no importe otro delito previsto por la ley comun.

5º La publicacion de ofensas ó injurias contra los Agentes diplomáticos acreditados cerca del Gobierno, cometidas con ocasion de sus funciones.

6º Los impresos, grabados, litografias, fotografias, pinturas, láminas, dibujos, emblemas ó imájenes contrarios á la moral y buenas costumbres, sin que esto importe impedir la accion que corresponda á la Municipalidad segun sus ordenanzas.

Art. 3º Los autores ó responsables de publicaciones que constituyan delitos comunes, serán penados con arreglo á lo establecido en las leyes penales.

Art. 4º No se reputan injuriosos ni difamatorios los escritos históricos, filosóficos, literarios ó judiciales, cuando no tuvieren mas fin que la averiguacion de la verdad histórica, filosófica, literaria ó judicial.

Art. 5º Quedan exentos tambien de las prescripciones de esta ley los impresos que solo se dirijan á denunciar ó censurar los actos u omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

Art. 6º Las imputaciones de delitos á dichos funcionarios solo podrán dar lugar á la accion de calumnia.

Capítulo II

Art. 7º La responsabilidad del delito ó del abuso recaerá en el autor de la publicacion si residiera en la República y fuera conocido;

en su defecto, en el editor, y á falta de uno y otro, en el propietario, ó representante cuando fueran vários los dueños del Establecimiento en que la publicacion se hubiere hecho.

Art. 8º Todo impresor, litógrafo, dibujante, fotógrafo ó encargado de un Establecimiento en que por cualquier medio mecánico ó artístico se ejecute trabajos destinados á la circulacion pública, deberá consignar en ellos el nombre de su Establecimiento, el lugar donde esté situado y la fecha en que se ejecutó el trabajo.

Art. 9º Toda publicacion periódica deberá tener un editor responsable, mayor de edad y domiciliado en el municipio de la Capital.

Art. 10. Es prohibida la venta y circulacion de publicaciones ú obras en que no consten los requisitos á que se refieren los dos artículos anteriores. La Policía deberá recogerlas y someterá á los dueños ó representantes legales del Establecimiento en que la publicacion ó trabajo se hubiere hecho y los espendedores, al Juez Correccional, quien les impondrá una multa de veinte á cien pesos, ó arresto que no esceda de un mes.

Art. 11. Cuando por medio de esa clase de publicaciones ó trabajos mecánicos ó artísticos se hubiese cometido delitos comunes, se procederá contra los autores y cómplices con arreglo al procedimiento ordinario.

Art. 12. La accion de acusar por cualquier clase de delito, ó abuso de los que esta Ley clasifica, se prescribe á los sesenta dias entre presentes y á los ciento ochenta entre ausentes.

Capítulo III

Art. 13. El conocimiento de los hechos que den lugar á acusacion por los delitos comunes y abusos á que se refiere esta ley, corresponde exclusivamente al Jurado.

Art. 14. Ningun Juez ni Tribunal ordinario podrá avocarse el conocimiento de esta clase de causas, sino en la forma y en los casos establecidos por esta ley, bajo pena de mil pesos de multa, que podrá hacerse efectiva por accion popular.

Art. 15. En los primeros quince dias del mes de Enero de cada año, la Cámara de lo Criminal de la Capital formará una lista de 300 personas honorables que hayan de servir de Jurados en el curso del

año; la hará publicar en dos periódicos, por lo menos, durante tres días y la remitirá en copia á los Jueces del Crímen.

Para la formacion de la lista podrá pedir los informes que estime convenientes á las autoridades locales.

Art. 16. Esta lista se reputará subsistente hasta que la Cámara forme, con arreglo á lo dispuesto en el artículo precedente, la que deba sustituirla.

Art. 17. No podrán ser Jurados:

Los extranjeros sin carta de ciudadanía ó que no sean propietarios, ellos ó sus mujeres, de algun bien raiz que pague contribucion directa, debiendo, además, tener una residencia mayor de dos años.

Los menores de edad.

Los que no sepan leer y escribir.

Los empleados á sueldo de la administracion nacional ó municipal, con escepcion de los profesores de las Facultades Universitarias.

Los militares en servicio.

Los sacerdotes.

Los procesados criminalmente.

Los que no tengan medios conocidos de subsistencia.

Los propietarios de los Establecimientos á que se refiere el artículo 8.º y,

Los editores y redactores de publicaciones periódicas.

Art. 18. Podrán escusarse de servir como Jurados:

Los que lo hubiesen sido durante dos años consecutivos.

Los que se encontrasen desempeñando el cargo en otro juicio pendiente.

Los mayores de 60 años y,

Los que no tuviesen asiento fijo en el lugar del juicio.

Art. 19. La escusacion, exceptuando la que figura en el inciso 2.º que se hará valer ante el Juez, deberá presentarse ante la Cámara dentro de los treinta días siguientes á la publicacion de las listas, la que, en el caso de resolver su aceptacion, elijirá el reemplazante.

Art. 20. La funcion de jurado se reputa carga pública, y los que siendo designados para un juicio no comparecieren el día y hora fijados, sufrirán una multa de cincuenta á doscientos pesos, ó en su

defecto, arresto en la policia, que no esceda de diez dias. El juez de derecho ante quien se solicite la reunion del Jurado, deberá comunicar al Jefe de Policia el nombre de los jurados inasistentes, dentro de las 24 horas siguientes á la que se fije en la citacion, para que éste cobre la multa ó imponga el arresto.

No se aplicará esta pena en caso de ausencia ó de enfermedad, debidamente justificadas.

En la citacion, que se les hará por medio de oficio, se trascribirá el presente artículo.

Capítulo IV.

Art. 21. Toda persona que quiera deducir acusacion por delito comun, ó abuso, se presentará por escrito ante el Juez del Crimen en turno acompañando la publicacion que acusa, determinando las circunstancias que la motivan y pidiendo la aplicacion de la pena que á su juicio corresponda.

Art. 22. La demanda se notificará al editor de la publicacion ó en su defecto al propietario del Establecimiento que la hizo, para que manifieste el nombre y domicilio del autor, haciendo constar en esta notificacion, que en caso de que no se encuentre á este último, ó de que fuese supuesto ó irresponsable segun el derecho comun, se observará lo dispuesto en el artículo 7° .

Art. 23. Si el editor ó propietario del Establecimiento manifestase el nombre y domicilio del autor de la publicacion acusada, se le notificará á éste tambien la demanda y las resoluciones subsiguientes, hasta que quede averiguada la identidad de la persona responsable.

Art. 24. Evacuadas estas diligencias, el Juez, con asistencia de las partes verificará, dentro del término de cuarenta y ocho horas, el sorteo de los jurados que deban conocer en la demanda, designando al efecto dia y hora.

Art. 25. En el dia y hora designados, el Juez, en presencia del Secretario actuario y de las partes que hubieran concurrido, procederá al sorteo en la forma siguiente:

En la primera insaculacion que se verifique, el Juez tomará de la lista de trescientos jurados, los cincuenta primeros nombres y en las posteriores tomará los cincuenta nombres subsiguientes á los que hubiesen servido para la anterior insaculacion, teniendo en cuenta

lo dispuesto por el artículo 28; y los leerá á las partes para que cada una pueda recusar, sin causa, hasta cinco de entre ellos. Si los nombres restantes en la lista general, despues de la última insaculacion que se hubiese hecho, no alcanzasen á cincuenta, se completará este número con los primeros de dicha lista.

La prioridad en la recusacion corresponde al acusador.

Art. 26. Eliminados los recusados y los que notoriamente estuviesen impedidos, se sacarán por sorteo once nombres para formar el Jury, los siete primeros como titulares y los otros cuatro como suplentes.

Art. 27. En ningun caso podrán ser recusados el Presidente ni los vocales del Jury.

Art. 28. En las listas de sorteo se incluirán los Jurados que no hubiesen prestado servicios anteriores por recusacion ó escusacion.

Art. 29. Verificado el sorteo, el Juez citará para los dos dias siguientes á los jurados titulares y suplentes, fijando la hora en que deben concurrir.

Art. 30. Si por algun motivo grave se encontrase un Jurado en la imposibilidad de concurrir el dia de la citacion, ocurrirá inmediatamente al Juez á pedir que se le escuse, y el Juez, tomando breve y sumariamente los informes que juzgue necesarios, accederá ó no á la escusacion, sin recurso.

Capitulo V

Art. 31. Reunidos los Jurados en el dia y hora designados y en presencia de las partes que hubiesen concurrido, prestarán individualmente, ante el Juez, juramento de proceder con justicia y con arreglo á su conciencia.

Art. 32. Instalado el Jury bajo la presidencia del juez de derecho, se dará conocimiento del escrito de acusacion y de la publicacion acusada.

Art. 33. En seguida, los jurados se constituirán en sesion secreta y espedirán la siguiente resolucion, que podrá ser dada por mayoria de votos: «Ha lugar á formacion de causa», ó «No ha lugar á formacion de causa».

Art. 34. El Jury podrá resolver tambien préviamente, si la persona presentada como autor de la publicacion acusada, lo es real-

mente. En caso negativo, deberá seguirse la causa contra el editor ó el que hubiere hecho la publicacion, de acuerdo con el artículo 7º.

Art. 35. En seguida se abrirá nuevamente la audiencia y se dará lectura del fallo.

Art. 36. Si el fallo fuere «No ha lugar á formacion de causa» el Juez mandará que se notifique á las partes y se archive. Si estuviese detenido el acusado, mandará ponerlo inmediatamente en libertad.

Art. 37. Si el fallo fuese «Ha lugar á formacion de causa» se concederá la palabra al acusador y al acusado.

Art. 38. Si se alegase por una de las partes que la publicacion acusada admite ó exige prueba y la otra parte no estuviese conforme, el Juez hará desalojar la sala de la audiencia y dejará solos á los Jurados, sin permitir que persona alguna interrumpa su sesion.

Art. 39. Los Jurados deliberarán sobre el punto y su fallo, que podrá ser dado por mayoría de votos, estará concebido precisamente en estos términos: «Es lícita la prueba,» ó «No es lícita la prueba.»

Art. 40. Abierta nuevamente la audiencia, el Secretario actuario leerá la resolucion.

Art. 41. Si el Jurado fallase que es lícita la prueba, el Juez señalará para producirla el término de tres dias, prorogable hasta quince en los delitos comunes, sin incluir los feriados, y se levantará la sesion.

Art. 42. Durante ese término, las partes podrán pedir al Juez las diligencias de prueba que estimen convenientes.

Art. 43. Fencido el término de prueba, se reunirá el Jurado al dia siguiente que sea hábil, debiendo concurrir tambien los suplentes para reemplazar á alguno de los titulares que pudiera faltar por justa causa.

Art. 44. Si la prueba fuese escrita, se leerá; si fuese de testigos ó personal, se producirá inmediatamente ante el Jurado.

Art. 45. Los testigos prestarán Juramento de decir verdad y podrán ser careados é interrogados por los jurados y por las partes.

Art. 46. No se admitirá por escrito otras deposiciones que las de los testigos que estuviesen imposibilitados ó escusados por la ley de presentarse personalmente. La parte contraria podrá solicitar la ratificacion de estos últimos ante el actuario.

Art. 47. Los testigos que se nieguen á comparecer al juicio podrán

ser compelidos á presentarse, por medio de la fuerza pública y demás medios coercitivos que autorice la ley comun.

Art. 48. Terminada la prueba, las partes podrán hacer verbalmente sus alegatos.

Art. 49. En seguida, el Juez establecerá en términos claros y precisos, los puntos en cuestion, cuidando de no adelantar opiniones acerca de los puntos cuya resolucion corresponda esclusivamente al Jurado.

Art. 50. Acto continuo, se suspenderá la audiencia pública y los jurados procederán á deliberar y fallar sin que pueda interrumpirlos persona alguna, ni separarse antes de haber fallado.

Art. 51. Durante la deliberacion podrá el Jury disponer que se oiga nuevamente en audiencia pública á alguno ó algunos de los testigos examinados.

Art. 52. Si el fallo es favorable al acusado, se formulará precisamente en estos términos: «No es culpable.» Si es condenatorio, se formulará así: «Es culpable del delito ó delitos acusados.»

Art. 53. Cuando la acusacion comprenda diversos delitos, el veredicto debe dar solucion á cada uno de ellos separadamente, bajo accion de nulidad.

Art. 54. Si á juicio del Jurado, el hecho acusado como delito comun, resulta ser solo abuso, segun lo establecido en el art. 2^o, deberá así declararlo.

Art. 55. Para dictar el fallo de culpabilidad ó inculpabilidad, es necesario el voto conforme de cinco jurados cuando menos.

Art. 56. El fallo deberá ser firmado por todos los jurados, pudiendo hacerlo en disidencia los que no estén conformes con él. Terminado el fallo, se reabrirá la audiencia pública y despues de darle lectura se levantará un acta concisa de lo ocurrido en el juicio, firmándola el Juez de derecho, los jurados, los interesados que quieran suscribirla y el secretario actuario.

Art. 57. En el caso en que no se hubiera alegado que el escrito acusado admite ó exige prueba, ó que el Jurado hubiera declarado que no es lícita la prueba, el juicio concluirá de acuerdo con los artículos 49 y siguientes.

Capítulo VI

Art. 58. Despues de pronunciado el veredicto, el Juez del Crímen

procederá á dictar sentencia con arreglo á derecho, tomando por base, en cuanto á los hechos, el veredicto del Jury.

Art. 59. Si éste hubiera sido absolutorio y se encontrase detenido el acusado, mandará que se le ponga inmediatamente en libertad; y si condenatorio, le impondrá la pena correspondiente al delito comun ó abuso de que se le hubiese declarado culpable, dentro del término de siete dias.

Art. 60. Si el veredicto fuese declarado nulo, mandará que se proceda á nuevo juicio, convocando al efecto un nuevo Jury.

Art. 61. Las partes podrán presentar un escrito dentro de veinticuatro horas de pronunciado el veredicto, alegando la nulidad ó esponiendo las circunstancias atenuantes ó agravantes del delito, ó abuso, para que las tenga presente el Juez en su fallo.

Art. 62. De la sentencia del Juez de derecho podrá apelarse, dentro de los tres dias siguientes de la notificacion, y el recurso se concederá en relacion para ante la Cámara respectiva, procediéndose en lo demás, con arreglo á las leyes del procedimiento ordinario. La Cámara deberá dictar su fallo dentro de los diez dias siguientes al en que los autos se encuentren en estado.

Art. 63. Para la imposicion de costas y de daños y perjuicios, se observará lo establecido en las mismas leyes.

Art. 64. En las causas por delitos comunes en que se interese la accion pública, el Juez del Crimen podrá decretar las medidas preventivas contra la persona y bienes del acusado que autoricen las leyes del procedimiento penal, escarcelarlo bajo fianza y decretar el secuestro de la publicacion que hubiese dado lugar á la acusacion.

Capítulo VII

Art. 65. Toda sentencia ejecutoriada en los juicios por abusos se hará efectiva dentro de veinticuatro horas. Si vencidas estas, el reo no hubiese pagado la multa que le hubiera sido impuesta, el Juez librárá auto de prision, sin que sea necesaria la requisicion de partes.

Art. 66. Las sentencias que recaigan en los juicios por delitos comunes se ejecutarán del modo que esté establecido por las leyes que les sean relativas.

Art. 67. Tienen personería para acusar los particulares ofendidos

y el Agente Fiscal del Crímen, cuando el ejercicio de la accion no dependa esclusivamente de los primeros.

Art. 68. El editor ó el propietario del Establecimiento por donde la publicacion acusada se hubiera hecho, podrá asumir la personería del autor de ella si éste no se presentase en todos los procedimientos del juicio.

Art. 69. Desde la iniciacion del juicio hasta su terminacion, las partes ó sus representantes están obligados á concurrir diariamente á la Secretaría del actuario á notificarse de las resoluciones, debiendo tenerse por notificados si nó compareciesen, esceptuándose las sentencias definitivas de los tribunales de derecho, las que se notificarán en la forma ordinaria.

Art. 70. Todos los informes y diligencias de trámite ó de prueba serán despachados en el dia por los funcionarios ó empleados á quienes conciernan, bajo pena de daños y perjuicios.

Capítulo VIII

Art. 71. Las funciones del Juez de derecho, á mas de las establecidas en los artículos anteriores, serán:

- 1^o Presidir el Jury en las audiencias é ilustrar á los jurados sobre los puntos en que fuere consultado.
- 2^o Hacer guardar el orden en las audiencias públicas, observando lo establecido al respecto en las leyes y reglamentos de los Tribunales, debiendo, ademas, espulsar de la sala á cualquiera de las partes ó personas del pueblo concurrente que falte al debido respeto, ó vierta espresiones escandalosas ó desacatadas contra alguna autoridad ó persona, sin admitir recurso alguno.
- 3^o Pedir á la Policía todo el concurso que necesite para el cumplimiento de esta ley, incluyendo las citaciones de los jurados y testigos.

Art. 72. Todos los incidentes con relacion á los hechos, que se produzcan mientras esté funcionando el Jurado, serán resueltos por éste. En los demás casos, por el Juez de derecho.

Art. 73. Las leyes vigentes en materia penal serán aplicables en los juicios de que esta ley trata en cuanto no estuviera especialmente previsto y no se opusiera á ella.

Art. 74. Es prorogable por voluntad de partes la jurisdicción conferida por esta ley al Jurado.

Art. 75. En este caso conocerá el Juez del Crímen ó Correccional, como de ordinario, ajustándose con preferencia á las prescripciones de esta ley.

Art. 76. En los Territorios Federales conocerán los mismos jueces, hasta tanto pueda establecerse el Jurado, del modo establecido en el art. 75, siendo sus fallos apelables para ante la Suprema Corte.

Art. 77. Las publicaciones hechas fuera del distrito de la capital, y que circulen en ésta, solo podrán ser acusadas con arreglo á la ley que rija en el lugar de su origen. Sin embargo, cuando hubiesen sido hechas con el fin de producir efecto en la Capital, lesionando intereses públicos ó privados, se observará lo dispuesto por los artículos 10 y 11, procediéndose tambien contra los autores que se encontrasen presentes en la Capital.

Capítulo IX

Art. 78. Promulgada que sea esta ley, la Cámara de lo Criminal procederá á la formación de la lista de Jurados, que servirá, por este vez, para el corriente año y el entrante.

Art. 79. Los juicios pendientes se terminarán en los Tribunales donde hubieren sido promovidos.

Art. 80. Quedan derogadas todas las leyes anteriores que se opongan á la presente.

Art. 81. Comuníquese, etc.

E. WILDE.

Mensaje solicitando el acuerdo del H. Senado para nombrar Juez Federal de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia, en reemplazo del Dr. D. Luis F. Araoz; Acuerdo; Decreto.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 2 do 1886.

Al H. Senado de la Nación.

Encontrándose vacante el Juzgado Federal de la Provincia de Tu-

cuman por renuncia del Dr. D. Luis F. Araoz que lo desempeñó, y en el deseo que el servicio público no sufra perjuicio por la acefalia del Juzgado en aquella Seccion; el Poder Ejecutivo ha creído conveniente habilitar la prórroga de las sesiones de V. H. á fin de que pueda tomar en consideracion el presente acuerdo que con arreglo á la Constitucion solicita el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. D. Francisco L. Garcia, como Juez de la citada Seccion Judicial.

Reuniendo el Dr. Garcia á sus condiciones personales de competencia y de honorabilidad reconocidas, los demás requisitos establecidos para el nombramiento de Jueces Federales, el Poder Ejecutivo espera que V. H. se dignará prestar el Acuerdo Constitucional pedido.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

EDUARDO WILDE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente la República para que nombre Juez Federal de la Seccion de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia.

Art. 2º Avísese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje de 2 del corriente.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

C. PELLEGRINI.

B. Ocampo.

Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1886.

Visto el precedente Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nacion;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1° Nómbrase Juez Federal de la Provincia de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia.

Art. 2° Officiese al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia á fin de que se sirva recibir el juramento de Ley que el nombrado debe prestar antes de tomar posesion de su cargo.

Art. 3° Comuníquese, á sus efectos, á quien corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUARÉZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Mensaje, acuerdo y decreto nombrando Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces, por el término de Ley.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1866.

Al Honorable Senado de la Nacion.

Á fin de hacer prácticas desde el 1° de Enero próximo las reformas introducidas recientemente á la Ley orgánica de la Administracion de Justicia de la Capital, el Poder Ejecutivo se apresura á solicitar de V. H. el Acuerdo correspondiente para proceder al nombramiento de los Vocales de las Cámaras de Paz y de los nuevos Jueces en la siguiente forma :

Para Vocales: Doctores Delfin B. Diaz, Florencio Roberts, Diego Saavedra, Guillermo Lacroze, Eugenio F. Abella y Márcos Delgado.

Para Jueces de Paz: Doctores José M. Aguiar, Carlos Aldao, Enrique Rojo, Ceferino Cigorraga, Filemon Posse, (hijo), Justino So-

lari, (hijo), Eduardo Larroque, Omar Landivar, Gregorio Gallegos, Narciso Rodriguez Bustamante, Ignacio Sarmiento, Martin Llan de Rozas, Daniel Maxwell y Lorenzo Espinosa.

Creo escusado hacer presente á V. H. que los Señores citados reunen todas las condiciones de Ley para ser nombrados.

Teniendo presente la disposicion del artículo 331 de la nueva Ley, el Poder Ejecutivo resuelve habilitar la prórroga de las sesiones de V. H. á fin de que pueda tomar en consideracion el presente acuerdo.

Dios guarde á V. H.

M. JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar los Vocales de las Cámaras de Paz y los nuevos Jueces de Paz en la forma siguiente:

PARA VOCALES

Doctor Delfin B. Diaz.
« Florencio Roberts.
« Diego Saavedra.
« Guillermo Lacroze.
« Eugenio J. Abella.
« Márcos Delgadillo.

PARA JUECES DE PAZ

Doctor José M. Aguiar.
« Carlos Aldao.
« Enrique Rojo.
« Ceferino Cigorraja.
« Filemon Posse (hijo).
« Justino Solari (hijo).
« Eduardo Larroque.
« Omar Landívar
« Gregorio Gallegos.

Doctor Narciso Rodríguez Bustamante.

- « Ignacio Sarmiento.
- « Martín Llan de Rozas.
- « Daniel Maxwell.
- « Lorenzo Espinosa.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestación á su Mensaje de veinticinco de Noviembre del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. CAMBACÉRES.

A. Labougle.

Secretario.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de fecha 12 del corriente mes, habiendo prestado el H. Senado su acuerdo para la designación de los Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces respectivos de la Capital y de conformidad á lo establecido en el Decreto de 30 de Noviembre último;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el término de Ley Vocales de la Cámara de Paz de las Secciones del Norte á los Dres. Diego Saavedra, Florencio Roberts y Eugenio F. Avella, y Vocales de la Cámara de las Secciones del Sud á los Dres. Delfín B. Díaz, Marcos Delgado y Guillermo Lacroze.

Art. 2º Nómbrase Jueces de Paz por el término que la Ley señala: para la Sección Judicial No. 1, Parroquia Catedral al Norte, al Dr. D. Carlos Aldao; para la No. 2, Parroquia San Miguel, al Dr. D. Luis Filemon Posse; para la No. 3, Parroquia San Nicolás,

al Dr. D. Ignacio Sarmiento; para la No. 4, Parroquia Piedad, al Dr. D. Ceferino Cigorraga; para la No. 5, Parroquia Socorro, al Dr. D. Gregorio Gallegos; para la No. 6, Parroquia Pilar, al Dr. D. Omar Landtvar; para la No. 7, Parroquia Balvanera, al Dr. D. Enrique Rojo; para la No. 8, Parroquia San Cristóbal, al Dr. D. Martín Llan de Rozas; para la No. 9, Parroquia Santa Lucía, al Dr. D. Faustino Solari (hijo); para la No. 10, Parroquia San Juan Evangelista, al Dr. D. Lorenzo Espinosa; para la No. 11, Parroquia San Telmo, al Dr. D. Eduardo Larroque; para la No. 12, Parroquia Concepción, al Dr. D. Narciso Rodríguez Bustamante; para la No. 13, Parroquia Monserrat, al Dr. D. Daniel Maxwell; para la No. 14, Parroquia Catedral al Sur, al Dr. D. José M. Aguiar.

Art. 3º Nómbrase Defensores de Pobres y Ausentes, ante las Cámaras y Juzgados de la Capital, á los Dres. D. José M. Malbran, D. Emilio Castro (hijo), D. Eduardo L. Bidau, D. Nicolás Casarino, D. Marcelino Melo y D. Alfonso Durao.

Art. 4º Antes de tomar posesion de su puesto los Sres. nombrados prestarán el juramento de Ley, y entrarán en el ejercicio de las funciones que la Ley les atribuye el día 7 de Enero próximo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Mensaje al H. Senado pidiendo la confirmacion del nombramiento del Dr. C. Moyano Gacitúa, para Juez Federal de Córdoba, y del Dr. Benjamin Williams, para Juez de Paz de la Seccion núm. 4 de la Capital; Decretos.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1886.

Al Honorable Senado de la Nacion.

Al iniciarse el receso de vuestras sesiones quedaron vacantes, el

Juzgado Federal de Córdoba, por fallecimiento del Dr. D. Rafael Garcia, y el Juzgado de Paz de la Sección núm. 4 Parroquia de la Piedad, de esta Capital, por renuncia del Dr. D. Ceferino Cigorraga.

Con el objeto de responder á las exigencias de la Administración de Justicia en esas circunstancias, el P. E. tuvo por conveniente llenar los puestos vacantes, nombrando, en Comisión, para el 1º al Dr. D. Cornelio Moyano Gacitúa, y al Dr. D. Benjamin Williams para el 2º, como se instruirá V. H. por los respectivos Decretos en copia adjuntos.

El P. E. al cumplir hoy el deber de ocurrir ante V. H. en solicitud del correspondiente Acuerdo para la confirmación de los nombramientos hechos, ha creído escusado detenerse en este Mensaje en la exposición de los méritos y competencia de los señores designados. Ellos reúnen las condiciones de Ley y son acreedores, á juicio del P. E. á la alta consideración de V. H.

Dios guarde á V. H.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

DECRETOS

Departamento de Justicia.

Buenos Aires. Enero 20 de 1887.

Hallándose vacante el Juzgado Federal de Córdoba por fallecimiento del Dr. D. Rafael Garcia que lo desempeñaba;

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. D. Cornelio Moyano Gacitúa Juez Federal en Comisión para la Sección en Córdoba.

Art. 2º El nuevo Juez recibirá bajo inventario las existencias del Juzgado, debiendo prestar el juramento de Ley ante el Exmo. Señor Gobernador de la mencionada Provincia.

Art. 3º Solicítese oportunamente del H. Senado el Acuerdo Constitucional requerido para la confirmacion de este nombramiento.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Juez de Paz de la Seccion N° 4, Parroquia de la Piedad, interpone el Dr. D. Ceferino Cigorraga y encontrándose en el receso de sus sesiones el H. Senado de quien debe solicitarse el Acuerdo correspondiente para el nombramiento del Juez Titular que ha de reemplazar al renunciante;

El Presidente de la Republica.—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase le citada renuncia y nómbrase Juez de Paz en Comision de la referida Seccion Judicial al Dr. D. Benjamin Williams.

Art. 2º Oportunamente se solicitará del H. Senado de la Nacion el Acuerdo que la Ley prescribe para la designacion de Juez Titular de la misma Seccion.

Art. 3º Comuníquese á sus efectos á quien corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE-

NOTAS, INFORMES, LEYES Y DECRETOS

SUMARIO—Vistas del Sr. Fiscal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil sobre embargos de sueldo, decretados contra los empleados de Policía; Dictámen del Sr. Procurador General de la Nación; Opinión del Ministerio del Interior; Decreto—Nota al Ministerio del Interior sobre el establecimiento de las oficinas de Registro Civil en la Capital y Territorios Nacionales; Respuesta—Consulta del Gobierno de Mendoza sobre envío á la Penitenciaría de reos sometidos á su jurisdicción; Informe del Director de la Cárcel; Decreto; Nota á la Dirección de la Penitenciaría; Circular á los Gobiernos de Provincia—Nota del Departamento de Ingenieros relativa á la construcción de la Casa de Justicia; Mensaje, proyecto y ley al respecto—Nota al Ministerio de Hacienda sobre traslación de depósitos judiciales—Ley jubilando al Dr. D. Félix A. Benites, vocal de la Exma Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional—Decreto renovando el convenio celebrado entre la Dirección de la Cárcel-Penitenciaría y los Sres. Dawney y Cia.—Nota de la Comisión Revisora de Códigos del Perú solicitando el concurso del Gobierno Argentino; Contestación—Nota del Defensor de Menores de la Sección Sur, consultando el temperamento que debe adoptar respecto del menor Mannel Sicard, enviado al Departamento Correccional de la Penitenciaría y cuya libertad pide el Juzgado del Crimen; Informe del Juez Dr. Torres; Id. del Director de la Penitenciaría; Vista del Defensor; Resolución—Decreto nombrando en comisión al Dr. D. Lucio V. Lopez para redactar un Proyecto de Código de Procedimientos administrativos y al Dr. D. Félix Martín y Herrera para que lo secunde en calidad de secretario—Nota del Dr. D. Enrique Rodríguez proponiendo suprimir el art. 18 y el tít. XIX del Proyecto de Código de Minería é introducir algunas modificaciones en el texto—Decreto concediendo indulto á varios penados con motivo de la inauguración de cuarenta nuevos edificios destinados á las Escuelas Públicas de la Capital—Ley autorizando la inversión de 20,000 ps. mto. en el pago de honorarios á los Dres. D. Amancio Alcorta y D. Estanislao S. Zeballos, por la redacción del Proyecto de Código de Procedimientos en materia civil—Decreto concediendo al Escribano D. Carlos de la Torre la regencia del Registro designado con el núm. 50 y conocido como «Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires»—Informes de la Dirección de la Penitenciaría y del Juez del Crimen y dictámen de la Cámara en lo Criminal, recaídos en la solicitud de gracia del reo Daniel Craig, condenado á dos años de prisión por injuria; Decreto conmutándolo por una pena pecuniaria el tiempo de prisión que le falta cumplir.—Nota á la Suprema Corte de Justicia Federal pidiéndole remita á la Oficina Nacional de Estadística los datos relativos á su movimiento desde su instalación—Nota de los Sres. Dr. Domingo O. Moyano y D. Clodomiro Gallardo, comisionados para hacer la clasificación y entrega al Archivo General de los Tribunales de los documentos nacionales existentes en la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comunicando haber efectuado la entrega; Informes del Director del Archivo; Regulación de honorarios; Decreto—Informes del Sr. Archivero General de los Tribunales y del de la Nación con motivo de una nota de la Intendencia Municipal de la Capital relativa á la entrega de espelientes sobre contratos celebrados con varias compañías de Tramways y de las actas capitulares del extinguido Cabildo de Buenos Aires—Nota de la Dirección de la Asistencia Pública relativa al estado higiénico de la Cárcel Correccional; Informe del Director de la Cárcel; Nota de la Asistencia; Resolución—Ley aprobando los

planes y presupuestos para la construcción de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital—Nota de la Direccion de la Penitenciaría proponiendo algunas medidas tendentes á mejorar la higiene de dicha Cárcel; Resolucion; Nota al Departamento Nacional de Higiene—Decreto reglamentario de la Administracion de Justicia de Paz de la Capital—Decreto concediendo á D. José Gonzalez Bonorino la provision de la Cárcel Correccional durante el año 1887—Decreto indultando á varios reos—Decreto acordando al Dr. D. Enrique Rodriguez 20,000 ps. m/n. como anticipo á cuenta de sus honorarios por la redaccion del Código de Minería Ley declarando vigentes en la República los Códigos Penal y de Minería; Decreto designando las personas que correrán con la edicion oficial de ambos Códigos; Notas de los comisionados dando cuenta del desempeño de su cometido; Decretos expedidos con tal motivo—Decreto nombrando al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas al Código de Comercio; Nota al Dr. Segovia—Nota al Consejo Nacional de Educacion haciéndole presente la necesidad de fundar Escuelas primarias en la Tierra del Fuego—Decreto concediendo á los Sres. Minvielle Hnos. y Cia. y Damian Castro, la provision de la Cárcel Penitenciaría, durante el año 1887—Decreto concediendo al Dr. D. Miguel Romero la publicacion del «Boletín Judicial»—Decreto nombrando Jueces de Mercado, miembros del Tribunal de 2ª Instancia y Suplentes de los mismos para el año 1887—Consulta de la Direccion de la Cárcel Penitenciaría sobre si debe ser recibido el reo Antonio Chaparro en caso que no se llenen los requisitos reglamentarios, y la conducta que habrá de observarse con los que en adelante se presenten en iguales condiciones; Contestacion—Nota de la Direccion de la Cárcel Penitenciaría adjuntando un estado demostrativo de los presos que corresponden á la jurisdiccion de los Tribunales de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, con una nómina de estos últimos; Nota al Gobierno de Buenos Aires—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Norte pidiéndole remita su presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldías de esa Seccion para 1888—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Sud, relativa al envio de su presupuesto—Nota al Defensor de Menores Sr. Roberts sobre reclusion de menores en la Penitenciaría; Nota del Defensor y contestacion del Ministerio—Nota al Centro Jurídico y de Ciencias Sociales comunicándole la remision de obras para la biblioteca de esa Asociacion—Nota al Juez Federal de Corrientes sobre traslacion de reos sometidos á la jurisdiccion nacional—Notas á las Exmas. Cámaras de Apelacion pidiéndoles indiquen el número de causas pasadas de los Tribunales Superiores á los de la Justicia de Paz; Contestaciones—Nota á las Cámaras de Paz pidiéndoles datos relativos á su movimiento.

Vistas del Sr. Fiscal de la Exma. Cámara de Apelacion en lo Civil sobre embargos de sueldo decretados contra los empleados de Policía; Dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion; Opinion del Ministerio del Interior; Decreto.

Cámara de Apelacion en lo Civil.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Doctor D. Eduardo Wilde.

Tengo encargo de la Exma. Cámara de dirigirme á V. E. adjuntándole copia de la vista del Señor Fiscal recaida en la nota elevada á

esta Cámara por el Juez de Paz de la Sección 10ª y cuyo tenor es el siguiente:—Exma. Cámara—Habiéndose dirigido el Juez de Paz de la 10ª Sección al Gefe de Policía comunicándole haberse resuelto el embargo de la cuarta parte del sueldo correspondiente al vigilante Pedro Castillo, y pidiéndole se sirviese hacer efectivo ese embargo, reteniendo la indicada cuota del referido sueldo, el Gefe de Policía no ha dado cumplimiento á esa disposición, resolviendo que el Juez de Paz dirija su pedido por medio de quien corresponda.

En concepto del Fiscal el Juez de Paz de la 10ª Sección al solicitar directamente del Gefe de Policía el embargo de que se trata, no ha cometido irregularidad alguna, pues procedía en uso de sus propias atribuciones; y estaba en su derecho al solicitar que aquel funcionario le prestase su apoyo, en cuanto le concernía; no obrando este correctamente, al denegarse á ejecutarlo, mientras aquel no se dirija por el conducto que corresponde; porque no existe determinado por disposición alguna legal, ningún órgano de comunicación indispensable entre los Jueces de Paz y el Jefe de Policía.

Entre tanto la indicada disposición judicial ha quedado sin cumplimiento, y V. E. para remover el obstáculo que se opone á su ejecución, prestando también el apoyo de su autoridad al mencionado Juez de Paz, según corresponde por virtud de la superintendencia que ejerce en los Tribunales inferiores, debe dirigirse al Sr. Ministro de Justicia comunicándole lo que ocurre á fin de que se sirva recabar del Sr. Ministro de Interior, orden dirigida al Gefe de Policía, para que en el caso de que se trata y otros análogos que puedan presentarse, dé cumplimiento á las resoluciones legales que le sean comunicadas por los Jueces de Paz, sin exigirles trámites indebidos, ó formas no establecidas—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885—*Gerónimo Cortés*.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885—Téngase como resolución lo dictaminado por el Sr. Fiscal, dirigiéndose al Señor Ministro la nota correspondiente con transcripción de la vista de aquel y comuníquese al Juez de Paz de la Sección 10ª —*Bazan—Damianovich—Pardo—Gonzalez*—Ante mí, *Felix C. Constanzó*, Secretario.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideración.

ABEL BAZAN
Felix C. Constanzó.

Señor Ministro :

« *Las autoridades dependientes del P. E. prestarán todo auxilio para la ejecución de las Sentencias del Poder Judicial* » —dice el Artículo 13 de la ley de jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Nación.

El Juez de Paz de la Sección 10^a ha podido, pues, dirigirse directamente al Jefe de Policía, requiriendo el cumplimiento de sus resoluciones, y el Jefe de Policía no ha debido excusarlo, bajo el pretexto de que la orden no venía *por el conducto que corresponde*.

Con toda razón observa el Sr. Fiscal de la Cámara de Apelaciones que no existe disposición alguna que establezca un órgano de comunicación indispensable entre los jueces y las autoridades que dependen de la Administración general. Por el contrario, siguiendo una práctica invariable, los Jueces, desde la Corte Suprema hasta los Alcaldes y Tenientes, se han dirigido siempre, directamente y sin necesidad de ocurrir á los Ministros ó autoridades superiores, así á la Policía, como á la Prefectura Marítima, y demás dependencias de la Administración.

El asunto es sencillo, y bastará remitir V. E. estas actuaciones al Señor Ministro del Interior, al objeto de que haga al Departamento de la Policía la prevención necesaria, para evitar en adelante entorpecimientos de este género á la mas pronta expedición de la justicia.

EDUARDO COSTA.

Octubre 7 de 1885.

Cámara de Apelación en lo Civil,

Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Eduardo Wilde.*

Por disposición de la Exma. Cámara transcribo á V. E. la vista del Señor Fiscal recaída en un expediente iniciado por el Juez de Paz

de la Seccion 10^a quejándose de que el Departamento de Policia no dá cumplimiento á sus resoluciones mientras no le sean dirigidas por el Ministerio del Interior á requisicion del de Justicia.

Dice así la espresada vista:

« Para zanjar el incidente que ocurre entre el Juez de Paz de la 10^a Seccion y el Gefe de Policia sobre embargo de la cuarta parte del sueldo de un vigilante, ordenado por el Juez, y que dicho Gefe de Policia se niega á cumplir, invocando una orden del Ministerio del Interior fecha 28 de Marzo de 1882, en que se previene que en casos semejantes los Alcaldes y Jueces de Paz deben dirigirse al Ministerio de Justicia para que éste recabe del de el Interior que mande cumplir sus disposiciones; como tambien para evitar las dificultades y demoras que necesariamente ocasionaria ese procedimiento que no puede haber sido adoptado, sinó como una medida de circunstancia y por razones especiales, pues de otra suerte resultaria vejatorio de los Jueces, que ejercen atribuciones propias conferidas por la Ley; y mucho mas dañoso todavia al publico ó á los litigantes en general en los asuntos de menor cuantía que deban ventilarse ante la Justicia de Paz; pues los derechos de los particulares resultarían ilusorios desde que para hacerlos valer en cosas de poco monto, hubiera de observarse un trámite tan largo y dificultoso; V. E. debe dirigirse al Señor Ministro de Justicia representándole los inconvenientes de la medida de que se trata y los malos resultados que produce, trabando la marcha de la Justicia en sus primeros grados; y pedirle tenga á bien solicitar del Señor Ministro del Interior su derogacion, á fin de que quede libre y desembarazada la accion de los Tribunales, en los casos á que se refiere la precitada orden de 28 de Marzo de 1882: todo ello sin perjuicio de las facultades que directamente incumban á los Tribunales para sostener y hacer valer por si mismos sus propias atribuciones, responsabilizando á quien indebidamente trabe su ejercicio ó impida sus funciones.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1885.—*Gerónimo Cortés* ».

La Exma. Cámara me encarga encarezca á V. E. la pronta resolucion de este asunto que dificulta la Administracion de la Justicia de Paz, pues no son pocos los casos en que el entorpecimiento se produce, como se hizo presente á V. E. por nota de fecha 26 de Setiembre ppdo. de la cual no se ha recibido aun contestacion.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor estimacion y particular aprecio.

JORGE DAMIANOVICHE.
Felix C. Constanza.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1886.

A. S. E el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Tengo el agrado de devolver á V. E. el expediente que se sirvió pasar á este Ministerio, formado con motivo de una queja del Juez de Paz de la Seccion 10^a de esta Capital, á causa de negarse el Departamento de Policía, á dar cumplimiento á sus resoluciones, mientras ellas no sean dirigidas por este Ministerio, á requisicion del de Justicia.

La opinion de este Ministerio sobre el particular, la encontrará V. E. en las notas cambiadas por mi antecesor, con el Gefe del Departamento de Policía de la Capital, que se acompañan en cópia, y á cuyas conclusiones me adhiero en todas sus partes.

Dejando así cumplido lo solicitado por V. E., me complazco en renovarle mi distinguida consideracion.

ISAAC M. CHAVARRIA.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

Al Exmo. Señor Ministro del Interior, Dr D. Bernardo de Irigoyen.

Para la resolucion que corresponda, tengo el honor de elevar á V. E. dos notas del Juzgado de Paz de la 16^a Seccion, pidiendo em-

bagó de la cuarta parte de los sueldos de los vijilantes Joaquin Rodriguez y José Antonio Carreras.

Como hasta la fecha ha sido de práctica que pedidos de esta naturaleza sean préviamente decretados por el Exmo. Gobierno de la Nacion, esa es la causa porque elevo á V. E. las referidas notas, rogándole se sirva indicarme si en lo sucesivo han de seguir la misma tramitacion ó si basta para darles cumplimiento que se dirijan directamente á esta reparticion.

Dios guarde á V. E.

Marcos Paz.

Buenos Aires. Marzo 16 de 1882.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Para la resolucion que corresponda, tengo el honor de elevar á V. E. la nota pasada por el Alcalde del Juzgado de la Seccion 7ª, Cuartel 3º, pidiendo la retencion de trescientos sesenta pesos m/c. del sueldo del vijilante Felipe Rodriguez.

Con fecha 9 del corriente tuve el honor de elevar á ese Ministerio dos notas del Juzgado de la 16ª Seccion, sobre pedidos análogos á éste, rogando á V. E. se sirviera resolver si era necesario para darles cumplimiento que vinieran como ántes préviamente decretados por el Exmo. Gobierno de la Nacion, ó bastaba que fueran dirigidas directamente á esta Jefatura.

Como V. E. no se ha servido espedirse al respecto, y como por otra parte hay en este Departamento varias notas relativas todas á pedidos análogos al que motiva esta consulta, me dirijo nuevamente á V. E. rogándole se sirva tomar en consideracion este asunto.

Dios guarde á V. E.

Marcos Paz.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Al Sr. Jefe de Policía de la Capital.

En contestacion á las notas de V. S. de fecha 9 y 16 del corriente mes, en las que consulta la tramitacion que deben tener los embargos solicitados contra los agentes de Policía, debo decir á V. S. que los Jueces de Paz deben dirigirse por intermedio del Departamento de Justicia, para que los remita á este Ministerio á fin de librar la órden correspondiente.

Dios guarde á V. S.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1886.

Visto este espediente; teniendo en cuenta las consideraciones en que fundan su dictámen el señor Procurador General de la Nacion, y el señor Fiscal de las Exmas. Cámaras de Apelacion de la Capital, y, considerando: que el Ministerio del Interior, de quien depende la Policía, mantiene su resolucion de que esta reparticion solo debe dar cumplimiento á las órdenes de embargos de sueldos á sus agentes, dictadas por los Juzgados de Paz, cuando ellas les sean trasmitidas por conducto del Departamento de Justicia; que á no ser esto así, este Departamento no podia llevar á conocer fácilmente los abusos que puedan cometer los mismos Juzgados con relacion á los embargos, abusos análogos á los que motivaron el decreto de fecha 16 de Setiembre de 1884; que con el objeto de abreviar el curso de los embargos, se suprimió con fecha 30 de Mayo de 1883, el trámite antes establecido, de ocurrir ante el Ministerio del Interior para que éste á su vez impartiera al Departamento de Policía la respectiva órden; que á fin de facilitar mas la ejecucion de los embargos aludidos, conviene

establecer que las diligencias ante las Oficinas de la Administracion no se practiquen en papel sellado, de acuerdo con la letra y espíritu de la ley orgánica de la Justicia de Paz en cuanto dispone que las actuaciones ante ella se estiendan en papel simple;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Todo expediente sobre embargos decretados por los Juzgados de Paz y Alcaldías de la Capital, se tramitarán en papel simple.

Art. 2º El Ministerio de Justicia se dirigirá directamente á las Re. particiones llamadas á trabar embargos en los casos ocurrentes, y éstas deberán prestar todo auxilio para la rápida ejecucion de las sentencias de los citados Tribunales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

Nota al Señor Ministro del Interior sobre el establecimiento de las Oficinas de Registro Civil en la Capital y Territorios Nacionales; Respuesta

Buenos Aires, Junio 25 de 1896.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Me dirijo á V. E. por tercera vez, con motivo de no haberse dado cumplimiento á la ley de Registro Civil para esta Capital y los Territorios Nacionales, y le ruego ahora se sirva ordenar á quien corresponda que adopte las medidas necesarias para poner en práctica dicha ley, cuya sancion y promulgacion data ya de largos meses.

V. E. debe disimular mi insistencia en esta materia, considerando que fué la reparticion á mi cargo la promotora de esa ley; que ella

afecta intereses sociales de trascendencia; que una ley análoga se halla vigente en algunas capitales de provincia, las que por esta causa están adelante de la Capital de la República; y por último, que es inaplicable que la indolencia u otras causas que no me es dado conocer, paralicen la acción del Congreso y del P. E., autoridades que han sancionado y promulgado la ley á que aludo.

Esperando que este mi tercer reclamo tendrá la eficacia que no han tenido los anteriores, saludo á V. E. con mi distinguida consideración.

E. WILDE.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Julio 2 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

He recibido la nota de V. E. en que me pide haga dar cumplimiento á la ley del Registro Civil en esta Capital y en los Territorios Nacionales, y en contestación digo á V. E. que encargada la Municipalidad de la ejecución de dicha ley, la pondrá en práctica el 1º del mes entrante.

Respecto de los Territorios Nacionales no ha sido aún posible ponerla en ejecución en ellos por inconvenientes que se han presentado con motivo de su previa organización política, pero se procederá á hacerlo tan pronto como las condiciones de cada uno lo vayan permitiendo.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.

ISAAC M. CHAVARRIA.

Consulta del Gobierno de Mendoza sobre envío á la Penitenciaría de reos sometidos á su jurisdiccion; Informe del Director de la Cárcel; Decreto; Nota á la Direccion de la Penitenciaría; Circular á los Gobiernos de Provincias

Gobierno de Mendoza.

Mendoza, Marzo 10 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Eduardo Wilde.

Por el mal estado é inseguridad de la Penitenciaría de esta Ciudad, este Gobierno se dirijió por el Ministerio respectivo, al Gobernador de la de esa Capital, para saber si podrian recibirse en ella los condenados á mas de diez años de presidio.

Dicho Gobernador ha contestado que no solo no hay inconveniente en su recepcion, sino que V. E. ha manifestado igualmente su opinion oficial al respecto.

Si no hay inconveniente para que sean remitidos diez presos, ruego á V. E. se sirva comunicarme su resolucion para tomar las medidas convenientes.

Saludo á V. E. con mi distinguida estimacion.

RUFINO ORTEGA.

ADOLFO PUEBLA.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.

Pase á informe de la Direccion de la Cárcel Penitenciaría.

Barros

Sub-Secretario.

Exmo. Señor:

En cumplimiento del decreto que antecede debo informar á V. E. que no veo inconveniente alguno en la admision de los diez penados que el Superior Gobierno de Mendoza solicita enviar á esta Penitenciaría á fin de que cumplan sus condenas.

No ha muchos dias fué consultado por carta del Sr. Ministro de aquella Provincia, sobre si serian admitidos dichos presos en esta Cárcel y se le contestó que no me creia autorizado para resolver su consulta, pero que dirijiéndose á ese Ministerio podia tener buen éxito el pedido de ese Gobierno.

Debo agregar, que actualmente existe muy corto número de penados en este Establecimiento y por consiguiente, hay local suficiente para el ingreso de mayor número de presos que los que se solicitan ser admitidos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1886

E. O' GORMAN.
Angel Chiessanova,
Secretario.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.

Vista la precedente solicitud del Gobierno de Mendoza y:

CONSIDERANDO:

Que la Cárcel Penitenciaría de la Capital supera por su capacidad á las exigencias actuales del municipio, y se encuentra en condiciones de suplir en parte, por lo menos, las necesidades de las provincias que carecen de establecimientos propios para los criminales sentenciados á la pena de Penitenciaría;

Que es lógico acordar á las demás provincias beneficios análogos á los que la de Buenos Aires recibe actualmente del citado establecimiento;

Y considerando por fin, que todas ellas alojan en sus cárceles á los reos sometidos á la justicia federal, siendo equitativo establecer una reciprocidad conveniente de servicios de este orden;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Póngase á disposicion de los gobiernos de las provincias donde no existen cárceles apropiadas, un número proporcional de celdas en la Penitenciaría, donde podrán enviar los reos sentenciados á esa pena por seis ó mas años.

Art. 2º Para la mejor ejecucion de lo dispuesto, el director de dicha Cárcel cuidará de poner en conocimiento de cada gobierno de provincia las prescripciones reglamentarias á que se halla sujeta la admision de presos, el número de reos que cada una pueda enviar segun sus necesidades, en relacion con las de este municipio, y con las de las demás, debiendo reclamar oportunamente de los Gobiernos respectivos las órdenes de pasajes que han de entregarse á los reos en la fecha del cumplimiento de sus penas, para que puedan regresar al lugar donde fueron presos.

Art. 3º Manifiéstese á los Gobiernos de las provincias aludidas que, para abreviar trámites, pueden, á los fines de este decreto, dirigirse directamente al director de la Penitenciaría, quien queda autorizado para resolver por sí en cada caso.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.

Al Señor Director de la Cárcel Penitenciaría.

Al remitir á Vd. una copia debidamente legalizada, del Decreto

dictado en esta propia fecha sobre admision en esa Cárcel de los reos que en ciertas condiciones sean enviados por los Gobiernos de Provincias, debo hacerle presente que al tomar Vd. las medidas del caso para la mejor ejecucion de lo dispuesto, no debe olvidar que la Penitenciaría está principalmente destinada á satisfacer las necesidades de este Municipio y que debe, por consiguiente, existir siempre en ella un número suficiente de celdas disponibles para recibir á los sentenciados por los Tribunales de la Capital en un futuro próximo.

Dios guarde á Vd.

E. WILDE.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de.....

Me es satisfactorio elevar al conocimiento de V. E., en cópia debidamente legalizada, el Decreto espedido en esta propia fecha sobre admision en la Penitenciaría de esta Capital de reos sujetos á la jurisdiccion de los Tribunales de Provincias.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

E. WILDE.

Nota al Departamento de Ingenieros relativa á la construccion de la Casa de Justicia; Mensaje, proyecto y ley al respecto

Buenos Aires, Junio 18 de 1886.

Al Señor Presidente del Departamento de Ingenieros.

El Señor Presidente de la República, me encarga pida al Departamento de Ingenieros, que se sirva comunicarle el proyecto de ley que se ha presentado al Congreso para la construcción de la Casa de Justicia, y que se sirva manifestarle si tiene alguna observación que hacer al respecto.

mento que Vd. dirije, los datos necesarios para solicitar del H. Congreso la autorizacion conveniente, á fin de levantar en esta ciudad un edificio en que puedan alojarse todos los Tribunales de Justicia, así de la jurisdiccion federal como de la local.

Ese edificio deberá tener capacidad suficiente para que en él sean instalados cómoda y decorosamente la Suprema Corte, los Jueces Federales, las Cámaras de Apelacion de la Capital, los Juzgados de 1^a Instancia, el Juzgado Correccional, las Defensorías de pobres y menores, el Archivo General de los Tribunales y demás oficinas indispensables para el funcionamiento armónico y fácil de la Administracion de justicia.

Ordenará Vd. en consecuencia, que ese Departamento solicite de la Suprema Corte y de las Cámaras de Apelacion de la Capital los datos necesarios para asesorar al Gobierno y habilitarlo para recurrir al Congreso en demanda de la ley correspondiente.

Conviene que Vd. inquiera del señor Intendente Municipal si existe algun local á propósito, perteneciente á la Municipalidad, y en caso de que no lo hubiera, ese Departamento se servirá indicar que terreno podria ser adquirido dentro del Municipio en las condiciones apropiadas para el objeto que tiene en vista el Poder Ejecutivo.

Siendo cada dia mas urgente dar á los Tribunales el asiento que les corresponde, pido á Vd. se sirva prestar al asunto que le encomiando atencion preferente é informar á este Ministerio á la mayor brevedad.

Saludo á Vd. atentamente.

E. WILDE.

Buenos Aires, Agosto 21 do 1886.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto Proyecto de Ley que tiende á dotar á la Capital

de la República de un edificio apropiado y digno de su Administración de Justicia.

La nueva Casa de Justicia, se erigirá en la manzana que ocupó el antiguo Parque de Artillería en la Plaza «General Lavalle», terreno de ubicación céntrica y de capacidad suficiente: y el Poder Ejecutivo cree que V. H. no tendrá inconveniente en destinar para dicho objeto la cantidad de 428,000 pesos nacionales, de los fondos creados con destino á obras públicas por la última ley de emisión menor de 4 de Octubre de 1883, saldo que existe disponible por no haber recibido aplicación hasta la fecha.

Esta suma es inferior seguramente á la que se necesitará para terminar el trabajo; y si el Poder Ejecutivo concreta á ella su solicitud, lo hace teniendo en vista que será por lo menos suficiente para cubrir los gastos durante el primero y tal vez el segundo año de edificación: y que siendo notoria la urgencia de dar apropiado alojamiento á los Tribunales y hallándose próxima la clausura de vuestras sesiones, el Poder Ejecutivo procura por este medio obtener de antemano los elementos con que ha de dar comienzo á la obra, pues si hubiera de esperar para fijar la suma total, la confección de los planos y presupuestos, cuyo previo conocimiento no es indispensable tratándose de la asignación de una suma evidentemente inferior á la que ha de gastarse, V. H. no podría dejar resuelto este asunto en el actual período legislativo, por cuanto el Departamento de Ingenieros que se ocupa en estos momentos de recojer los datos segun los cuales ha de formular los proyectos, no puede obtenerlos completos ni esperarse antes de conocer la sanción definitiva del proyecto de reformas á la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital.

Los fundamentos de este Proyecto de Ley son obvios. Las inmensas reparticiones de los Tribunales no pueden continuar en el antiguo Cabildo; la traza del boulevard proyectado comprende una gran parte del edificio, y es además incuestionable que para que la Administración de Justicia responda á sus fines en un porvenir próximo deberá aumentar su personal y sus oficinas; de todo lo que resulta ineludible la necesidad de proceder inmediatamente á la edificación de una casa apropiada para el Poder Judicial de la Capital.

Siendo el trabajo de que se trata uno de los mas urgentes, el Poder

Ejecutivo espera que V. H. se sirva prestar una atención preferente al Proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de los fondos de la emisión menor votados por la ley de 4 de Octubre de 1883, la suma de cuatrocientos veintiocho mil pesos nacionales (428,000) en la erección de una nueva casa de Justicia, con arreglo á los planos y especificaciones que proyectará el Departamento de Ingenieros y á la ley de obras públicas.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir la suma de cuatrocientos veintiocho mil pesos en la construcción de una nueva Casa de Justicia para la Suprema Corte, los Juzgados Federales y las Cámaras y Juzgados de la Capital con sus dependencias.

Art. 2º Este edificio será construido en la manzana que ocupa el Parque de Artillería en la Plaza General Lavalle, con arreglo á los planos y especificaciones que proyectará el Departamento de Ingenieros, por licitación de conformidad á la Ley de Obras Públicas.

Art. 3º La suma á que se refiere el art. 1º se imputará á la Ley Nº 1334 de 4 de Octubre de 1883, sobre emisión menor.

Art. 4º. Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

C. PELLEGRINI.
Adolfo Labougle.
Secretario del Senado.

JUAN SERÚ
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1886.

Téngase por Ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota al Sr. Ministro de Hacienda sobre traslacion de depósitos judiciales

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 23 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, Dr. D. Wenceslao Pacheco.

Como consecuencia de la ley de capital y segun disposiciones vigentes, se determinó hace tiempo que los Jueces de la capital ordenaran la traslacion de los depósitos judiciales del Banco de la Provincia al Banco Nacional.

Este Ministerio nombró tambien una Comision á fin de activar ese trabajo, Comision que desempeñó su encargo á satisfaccion de este Ministerio, aun cuando al dar cuenta de su cometido manifestaba

que no debía considerarse completo por cuanto los medios de que habia dispuesto no le daban la seguridad de que no quedaran en el Banco de la Provincia depósitos que por la ley debieran estar en el Banco Nacional, pues el primero de esos Establecimientos no habia suministrado los datos requeridos para el objeto que la Comision se proponia.

Ultimamente Sr. Ministro, se ha dado noticia de la existencia de depósitos judiciales cuya traslacion no pudieron ordenar los Jueces á tiempo, por hallarse, segun parece, los expedientes referentes á ellos, ya archivados.

V. E. comprende que en igual caso pueden hallarse otros depósitos, y que no será posible hacer una investigacion perfecta valiéndose únicamente de los agentes de que este Ministerio dispone, á fin de cumplir las prescripciones de la ley, y que se hace necesario que el mismo Banco de la Provincia suministre los datos que sirvan de base á las órdenes de los Jueces.

Creo que V. E. puede obtener esto por medio del Interventor del Banco, funcionario que depende de ese Ministerio, y pídole, en consecuencia, que se sirva recabar de él estos informes y pasarlos á esta reparticion.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

E. WILDE.

Ley jubilando al Dr. D. Felix A. Benitez, Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Jublase al Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional, Dr. D. Félix A. Benitez, con el goce de sueldo asignado á dicho empleo.

Art. 2º El gasto que demande la ejecucion de esta Ley hasta tanto sea incluido en el Presupuesto General, se hará de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

M. DERQUI.
Adolfo Labougle,
Secretario del Senado.

FILEMON POSSE.
Juan Ovando,
Secretario de la Cámara de D D

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1886.

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Decreto renovando el convenio celebrado entre la Direccion de la Cárcel Penitenciaria y los Sres. Dawney y C^ª.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Julio 20 de 1886.

Habiendo caducado en 31 de Diciembre del año ppdo., el convenio celebrado en 14 de Agosto del mismo año, entre la Direccion de la Cárcel Penitenciaria y los Sres. Dawney y C^ª para la extraccion diaria de las materias fecales y aguas servidas de aquel Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que subsiste aun la necesidad en virtud de la cual el Gobierno celebró aquel convenio, por cuanto las obras de salubridad que se llevan á cabo en la Cárcel mencionada no han sido terminadas;

Que por una cláusula espresa del convenio se estipuló, que él seria renovado anualmente hasta la completa terminacion de las obras;

El Presidente de la República, en Acuerdo general de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º El convenio celebrado en 14 de Agosto de 1885 con los Sres. Dawney y C^a para la extraccion de materias fecales y aguas servidas de la Cárcel Penitenciaria, continuará en vigencia hasta la terminacion de la obra citada.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—E. WILDE—ISAAC M. CHAVARRIA—FRANCISCO J. ORTIZ—W. PACHECO—C. PELLEGRINI.

Nota de la Comision Revisora de Códigos del Perú solicitando el concurso del Gobierno Argentino; Contestacion

Comision Revisora de los Códigos del Perú

Lima, Marzo 13 de 1886

Señor Ministro de Justicia de la República Argentina.

Señor Ministro:

La Asamblea Nacional de mi patria, reconociendo la necesidad imperiosa de introducir de una vez, en el cuerpo de leyes de la República las reformas que los nuevos adelantos de la ciencia del derecho y las necesidades crecientes que la actual civilizacion demandan, nombró una Comision, presidida por el que suscribe, para que propusiera las modificaciones convenientes en la legislacion civil.

En obra tan importante, prescindiendo de toda consideracion al respecto, bien conocidas por V. E., tengo como verdad incontestable que son solidarias todas las naciones del mundo; por que la comunidad de intereses de los pueblos modernos y las ventajas que

estos países, recién nacidos á la vida independiente, prestan á la inmigracion y al comercio europeo, crean tambien conflictos de leyes que debemos salvar cuidadosamente para que el derecho de cada cual esté perfectamente garantido, para que la igualdad civil del hombre, salvadas las fronteras políticas, sea una verdad tan práctica como universal.

Mayor fuerza adquiere, en mi concepto, la anterior reflexion tratándose de los países americanos, llamados por su propia naturaleza á formar una sola entidad; así por los vínculos que, desde atrás, los unen, como por sus instituciones libres y por su comunidad de intereses: proyecto irrealizable, desde luego, si se siguiera una política de absorcion; pero que, con el trascurso de los tiempos, iniciándolo por la adopcion, en cada una de las naciones, de leyes homogéneas, será una verdad práctica y saludable.

Estas y otras consideraciones que no pueden ocultarse á la notoria ilustracion de V. E., cuando se trata de la legislacion de un país, me autorizan á dirigirme á V. E. solicitando para la del mio su valioso concurso. Necesitamos acopiar los mayores datos posibles, teniendo á la vista el cuerpo de leyes de diferentes naciones, y que aquellas pueden comprenderse en la relacion que me permito adjuntar. De ese cuerpo de leyes, estoy seguro que se obtendrá abundante luz y ventajosas reformas que introducir en la obra de que está encargada la Comision que me cabe la honra de presidir.

Seguro de que V. E. y el ilustrado gobierno de que forma parte, no han de desperdiciar la oportunidad de contribuir al objeto que determina esta comunicacion; debo esperar que V. E. se servirá, con la benevolencia que le es propia, acoger mi solicitud, y aceptando la promesa de mi reciprocidad, para cuando la Comision haya dado feliz término á sus trabajos, me ha de permitir que aproveche tambien esta oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto y suscribirme de V. E. su atento y seguro servidor.

J. Luna.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Al Sr. Dr. D. Juan Luna, Presidente de la Comision Revisora de los Códigos del Perú.

Tuve el honor de recibir oportunamente la nota de V. E. fecha 13 de Marzo del corriente año, solicitando el concurso del Gobierno Argentino para llevar á cabo la tarea que esa Comision ha recibido de la Asamblea Nacional de esa República.

Habia retardado la contestacion para darme el placer de remitirle al propio tiempo una coleccion de las publicaciones pertinentes.

Hoy lo hago con verdadera satisfaccion anunciando á V. E. la remision de un cajon conteniendo las publicaciones que espresa la adjunta lista y á que se refiere el boleto que tambien acompaño.

Deseando para esa Comision el mayor acierto en el desempeño de su cometido, tengo el honor de ofrecer á V. E. mi distinguida consideracion.

E. WILDE.

Nota del Defensor de Menores de la Seccion Sud, consultando el temperamento que debe adoptar respecto del menor Manuel Sigard, enviado al Departamento Correccional de la Penitenciaría y cuya libertad pide el Juzgado del Crimen; Informe del Juez Dr. Torres; Id. del Director de la Penitenciaría; Vista del Defensor; Resolucion.

Defensoría de Menores de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Don Eduardo Wilde.

El Defensor de Menores de la Seccion Sud de la Capital, tiene el

honor de esponer ante V. E., que en razon de nota de ese Ministerio de fecha 9 de Mayo del año pasado 1885, mediante la cual se hacia saber á la Defensoria, haber dispuesto un Establecimiento en la Penitenciaría, para la enseñanza de oficios, cuidado y mantencion de los menores, que remitan las Defensorias, el Defensor, en consecuencia, y en uso de las atribuciones que le son acordadas por el Inciso 4º del Art. 122 de la Ley Orgánica de Justicia de los Tribunales de la Capital, que es análoga á la del Art. 278 del Código Civil vigente, envió á dicho Establecimiento algunos menores, los mas, por requerimiento de sus padres, en atencion á que con frecuencia se sustraian á la obediencia y respeto que les era debido.

Con fecha 12 del corriente esta Defensoria ha tenido ocasion de recibir una nota del Señor Juez del Crímen Dr. Torres, por la cual se hace saber que ese *Juzgado ha resuelto sea retirado inmediatamente de la Cárcel Penitenciaría el menor Manuel Sicard*, enviado por la Defensoria, al Establecimiento especial á que alude la nota citada de V. E., por via de correccion.

El menor Manuel Sicard, de 17 años de edad, fué enviado á la Escuela de Oficios, por espacio de un mes, cuyo plazo aun no ha vencido, y esto, á solicitud del Sr. Viademonte, que le tenia á su cargo con intervencion de la Defensoria, desde que contaba *tres años de edad*, y serle imposible sugetarle en sus tendencias á los vicios, esto sin embargo de los sacrificios que tenia hechos procurando siempre el bienestar futuro de este menor, al cual habia dádole una instruccion esencialmente comercial, por ser su carrera la del comercio, y en la esperanza de alguna vez colocarlo al frente de sus negocios, esperanzas que veia desvanecidas ante la conducta de todo punto irregular de dicho menor.

Sentados estos antecedentes, el Defensor ha creido de su deber, antes de dar respuesta á la nota del Sr. Juez del Crímen, poner en conocimiento de V. E. estas circunstancias, á fin de que se digne adoptar una resolucion que señale al Defensor la conducta que debe observar en esta emergencia y á lo que deba sugetarse en lo sucesivo.

Dios guarde á V. E.

Pedro Roberts.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.

Con copia del Decreto de autorizacion á que hace referencia el Señor Defensor de Menores, pase á la Exma. Cámara de Apelacion en lo Criminal para que se sirva recabar del Juez Señor Torres los informes del caso.

E. WILDE.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires Abril 29 de 1885.

De acuerdo con las indicaciones del Director de la Cárcel Penitenciaria;

El Presidente de la Republica—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Direccion de dicho Establecimiento para habilitar una parte del edificio á objeto de fundar talleres especiales, dictando las medidas convenientes, donde pueda obtener la correccion de los reos menores de edad y de los menores que se remitan del Ministerio Pupilar.

La Direccion tomará asi mismo las precauciones necesarias á fin de que la entrada y salida de estos últimos no conste en los libros donde se asienta la de los primeros, ni se confunda la condicion de los menores simplemente depositados con la de los delincuentes ó criminales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Exmo. Señor:

Con fecha dos del ppto. mes se presentó ante el Juzgado el menor Manuel Sicard manifestando, que hacía algun tiempo se hallaba en la Penitenciaría por orden del Defensor de Menores Sr. Roberts y á pedido de su tutor D. Fernando Viademonte:—Que como él no había cometido delito alguno, y que por otra parte el Defensor de Menores no tenía facultad para condenarlo á sufrir una pena como la que estaba sufriendo, pedía al Juzgado ordenara inmediatamente su libertad.

Sustanciado el recurso el Juzgado ordenó se oficiara al Defensor de Menores y al Director de la Penitenciaría para que informaran porque se encontraba detenido dicho menor, á lo que contestaron ambos funcionarios, diciendo el Director de la Penitenciaría: que el indicado menor se encontraba en el Establecimiento desde el 16 de Julio último por orden del Defensor de Menores Sr. Roberts, ignorándose la causa de su detencion, y este último: —que el quince de Julio había sido remitido el menor Sicard al Departamento destinado á la correccion de menores anexo á la Penitenciaría, medida que se había tomado para corregir á dicho menor, pues D. Fernando Viademonte, que con la intervencion de la Defensoría, lo tenía á su lado desde la edad de tres años y medio, se había presentado manifestando serle imposible corregir á aquel, quien no solo no quería estar al lado de las distintas personas con las que lo había colocado en el comercio, sinó que también lo había hecho quedar mal en diversas ocasiones por estafas que había cometido.

Como de estos antecedentes resultaba que era efectivamente cierto, que el menor Manuel Sicard, se encontraba en la Penitenciaría á donde había sido enviado en reclusion correccional por la *sola orden* del Defensor, el Juzgado decretó su inmediata libertad, haciéndolo saber para su cumplimiento al Defensor de Menores y al Director de la Penitenciaría.

Esta resolucion la fundaba el Juzgado en dos consideraciones de diverso orden. La primera era, que el Defensor no podía por su *sola autoridad* imponer á un menor la pena de reclusion, porque el inciso 4º del artículo 122 de la ley Orgánica exige la intervencion judicial: intervencion que no aparecia constatada,—y la segunda por-

que el Juzgado no tiene conocimiento de que en la Penitenciaría se haya habilitado especialmente una parte para la corrección de los menores que remiten los Defensores, los que como V. E. sabe y es notorio están confundidos con los menores delincuentes.

Es cuanto tengo que informar á V. E.

Guillermo Torres.

P. Hacon

Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1886.

Con el informe espedido por el Señor Juez del Crímen Dr. Torres, devuélvase estas actuaciones al Ministerio de Justicia con el correspondiente oficio.

Ante mí—

JUSTO P. ORTIZ.

C. Miguel Perez.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1886.

Resultando del informe del Sr. Juez Dr. Torres que en la Penitenciaría no se ha dado debido cumplimiento á lo dispuesto en la última parte del art. 1º del Decreto de 29 de Abril de 1885, pase á la Dirección de dicha Cárcel para que informe.

E. WILDE.

Exmo. señor:

En cumplimiento del precedente decreto, debo informar á V. E., que interpretando el último párrafo del superior decreto de fecha 29 de Abril de 1885, se han separado del departamento de menores,

los de igual condicion encausados y condenados, cuyo contacto debia evitarse, no quedando en el pabellon de los menores, mas que aquellos de muy leves causas y alojados separadamente en el piso bajo.

La entrada de los menores enviados por los señores Defensores, se asienta en libro separado, como tambien se dispone por el mencionado decreto.

Es cuanto tengo que informar á V. E.

E. O'GORMAN.
Angel Chiesanova,
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1886.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1886.

Dése vista de los anteriores informes al Defensor de Menores recurrente y fecho vuelva para proveer.

E. WILDE.

Señor Ministro:

Usando de la vista que V. E. se ha servido conferirme de los informes espeditos por el Sr. Juez del Crimen Dr. Torres y Director de la Penitenciaría, sin perjuicio de reproducir mi nota fecha 14 de Agosto último, que corre agregada á f. 1 de las presentes actuaciones, paso á ampliarla.

El informe del Director de la Penitenciaría establece de una manera clara y precisa, cual es la posicion que ocupan los menores enviados por las Defensorías, así como cual es la de los menores delincuentes: los primeros ocupan lo alto del pabellon destinado á su alojamiento y los otros ó sea los delincuentes el piso bajo, guardando absoluta separacion respecto de los primeros.

Si se tiene en vista la ignorancia en que ha estado el Sr. Juez del Crimen, hasta momentos antes de la resolución á que alude en su informe precedente, sobre la libertad inmediata del menor Manuel Sicard, respecto del encomiástico decreto del Superior Gobierno de V. E. de fecha 29 de Abril del pasado año de 1885, mediante el cual se habilita una parte del edificio de la Cárcel Penitenciaria para el alojamiento de los menores que enviaran las Defensorías, no es estraño creyera se hallaran confundidos con los menores delincuentes.

La existencia de un Establecimiento que sirviese de corrección á menores, era una necesidad imperiosamente reclamada por la Defensoría, que carecía de él, y que la venia haciendo conocer en sus memorias anuales pasadas á los Gobiernos de quienes ha dependido durante medio siglo.

Son grandes, Sr. Ministro, los beneficios morales prestados á las Defensorías por esos talleres especiales desde que fueron habilitados en el edificio de la Cárcel Penitenciaria, pues los menores que han sido allí remitidos, han sentido una rápida y conveniente morigeracion en sus costumbres.

En este caso, el Defensor cuenta la satisfaccion del convencimiento que ha podido obtener respecto al descenso sentido en estos últimos tiempos del número de menores que regularmente eran traídos á la Defensoría por sus padres ó parientes en requerimiento de correccion.

La observacion del señor Juez del Crimen de que el Defensor *por su sola autoridad, sin intervencion judicial*, no podia enviar menores en correccion á los talleres destinados al objeto, no tiene razon de ser, pues el Defensor como funcionario especial, creado por la ley, para la guardia y direccion de los menores huérfanos, que se hallen bajo su accion, procede administrativamente, obra dentro del límite que le demarca su autoridad propia, no existiendo motivos para que funcionarios de otro orden se inmiscuyan en sus actos, máxime cuando ellos son arreglados y prudentes.

Si para cada caso que el Defensor, en ejercicio de sus funciones, deba remitir un menor incorregible á los talleres habilitados á este fin, tuviera la necesidad indispensable de recabar el asentimiento judi-

cial, ello importaría dejar subsistentes las faltas de aquel ó postergar su correccion indefinidamente.

Si los menores de mala conducta, pudieran concebir la idea de la existencia de un señor Juez que los protejera directa ó indirectamente en sus tendencias á los vicios, el desenfreno de aquellos seria mayor y fácilmente se convertirían en pequeños conspiradores contra el orden y la tranquilidad social; de imperar un estado semejante equivaldria á abrir la válvulas al desórden y á la corrupcion en el seno mismo de la sociedad.

Las funciones que la ley encomienda al Defensor de menores, como V. E. sabe, no son un vano entretenimiento, son una tarea grave y constante, su mision lo obliga á presenciar muchas veces, escenas de lágrimas y episodios de dolor, á mantener una lucha cotidiana, con personas de distinta condicion social y hasta compartir con ellos los disgustos que surgen de sus querellas mismas, inter se logra un avenimiento, y las mas veces, debido á la templanza y consejo del Defensor.

No hay duda de lo delicado de su Ministerio y de lo trascendental que es para la sociedad su existencia, considerado como un destino simpático, donde encuentran linitivo fácil los extravios infantiles.

Finalmente, le resta al Defensor rogar á V. E., quiera adoptar una medida eficaz, que restablezca el ejercicio libre del Defensor, cuyas funciones las considero moralmente cohartadas, por la intromision de funcionarios estraños, en los actos propios de su gerarquia oficial, circunstancia que obstaculiza la buena marcha que tiene impresa á sus actos.

Pedro Roberts.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

A fin de evitar el desconocimiento de la autoridad de los Defensores de Menores en los casos de que se trata remítase á la Ex-

ma Cámara de Apelacion en lo Criminal, Correccional y Comercial una copia legalizada del Decreto administrativo de fecha 29 de Abril del año ppdo.—Hágase saber en respuesta y archívese.

POSSE.

Decreto nombrando en comision al Dr. D. Lucio V. Lopez para redactar un Proyecto de Código de Procedimientos Administrativos y al Dr. D. Félix Martin y Herrera para que lo secunde en calidad de Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1886.

CONSIDERANDO:

Que la ley de 11 de Agosto de 1856, deslindando los ramos del respectivo despacho de los Ministerios, adolece de deficiencias que no pudieron preverse en la época en que se dictó y que en la actualidad se hacen patentes por el incremento del movimiento administrativo;

Que limitándose esa ley á la distribucion de las diferentes materias en las Secretarias de Estado, no señala á éstas el procedimiento que deben seguir para dictar sus resoluciones;

Que las leyes especiales relativas á diversas reparticiones, solo contienen disposiciones dispersas, vagas é incompletas, respecto á la tramitacion de los asuntos;

Que el artículo 87 de la Constitucion, marca una regla de procedimiento para el despacho administrativo, al disponer que por una ley especial se haga la distribucion de las materias entre los Ministerios;

Que en esa prescripcion se halla virtualmente contenida la de dar bases fijas á la tramitacion en las oficinas públicas y que este objeto no ha sido llenado con la ley de 1856, ni con las disposiciones particulares que accidentalmente contienen otras leyes;

Que se hace necesario, por lo tanto, formar un cuerpo de ley

completo que distribuya convenientemente las materias de resorte administrativo entre los ministerios y las reparticiones que de ellos dependen; determine las atribuciones de los funcionarios en lo correspondiente; reglamente la tramitacion que deban dar á los asuntos en el desempeño de sus funciones y marque reglas fijas á los particulares para dirigirse en sus gestiones ante las oficinas de la administracion.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comision al Dr. D. Lucio V. Lopez para que redacte un Proyecto de Código de Procedimientos Administrativos y al Dr. D. Félix Martín y Herrera para que en calidad de Secretario lo secunde en el trabajo que se le encomienda, el que deberá ser presentado en el término de un año, á contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese etc.

ROCA.
E. WILDE.

Nota del Dr. D. Enrique Rodríguez, proponiendo suprimir el artículo 18 y el Título XIX del Proyecto del Código de Minería, é introducir algunas modificaciones en el texto. (1)

Buenos Aires, Setiembre de 1886.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Eduardo Wilde*

Senor Ministro:

Como la H. Cámara de Diputados en sus sesiones del año próxi-

(1) Esta nota fué remitida en oportunidad á la Comision de Códigos de la H. Cámara de Diputados de la Nacion, á cuyo estudio se encontraba el Proyecto del Dr. Rodríguez.

mo pasado, resolvió aplazar la consideracion del proyecto de Código de Minería, creí conveniente ocupar los escasos momentos que mis ocupaciones me dejaban libres para corregir los errores de la impresion, que con tanto apuro se hizo por lo apremiante del tiempo; así como introducir algunas modificaciones en el texto, tanto para su mejor inteligencia, como para hacer mas eficaces sus disposiciones.

Hay en el proyecto dos puntos que han dado lugar á observaciones, considerándolos inconstitucionales. Uno de ellos es el comprendido en el art. 18, que exime de impuestos la propiedad y la produccion minera, no permitiendo que estos sean gravados por los Estados sino mediante una 'ley nacional.

No creia que las objeciones á que se ha prestado dicho artículo debieran sostenerse, si se tenia presente que la constitucion al reservar á la Nacion la formacion del Código de Minería envolvia la condicion de abrazar todo cuanto fuera indispensable, para que llenase cumplida y satisfactoriamente su objeto, objeto de inmensa utilidad pública; que la disposicion del art. 18 era de gran actualidad, y necesaria para mejor fundar, cimentar y desarrollar la industria minera, que tantos obstáculos presenta de suyo, y mayores entre nosotros; y que era una disposicion limitada á un caso especial, único y de vital interés general, sobre todo con relacion á aquellas sustancias destinadas á la amonedacion.

En el otro punto referente al título XIX, las observaciones han sido mas unánimes y mas fundadas; pero pensé, y conmigo personas muy competentes y autorizadas, que ese título era conveniente para el complemento del Código de Minería, para garantir los derechos en él establecidos y para satisfaccion de su importante objeto.

No puede suponerse Exmo. Señor, que una persona encargada de formar un Código para la Nacion Argentina, en virtud de una disposicion espresa de la Constitucion, no conociera esta misma constitucion y las leyes que se relacionan con la materia.

Precisamente porque conocí la dificultad que se me presentaba para responder satisfactoriamente á las exigencias de una completa ley de minas, fué que redacté el indicado título con completa independencia de las disposiciones comprendidas en el cuerpo del Código, y de manera que pudiera suprimirse sin la menor dificultad,

puesto que en los demás títulos no se hace referencia alguna á aquel.

Ante la conveniencia de evitar discusiones que dificulten la pronta deliberacion y resolucion del proyecto presentado, propongo la supresion del art. 18 y del título 19.

Acompaño á esta nota la relacion de las correcciones, modificaciones y supresiones propuestas, para que, si á juicio de V. E. fueren atendibles, les dé el destino que creyere conveniente.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro mi mas profundo respeto.

E. Rodriguez.

Decreto indultando á varios penados con motivo de la inauguracion de cuarenta nuevos edificios destinados á las Escuelas Públicas de la Capital.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.

A fin de ligar á la inauguracion que se celebrará mañana, de cuarenta nuevos edificios destinados al servicio de las Escuelas Públicas en esta Capital, un acto de clemencia en favor de los penados que han implorado gracia y que por su buena conducta y por el tiempo de prision que llevan sufrido, se han hecho dignos de merecerla con arreglo á las disposiciones del Código Penal y segun constancia de los respectivos expedientes;

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le acuerda el art. 86, inc. 6º de la Constitucion Nacional—

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto á los penados Rodolfo Petit de Murat, Pedro Dimarco, José Andrés del Rio, Antonio Curcio, Avelino Alonso, Blas Antonio Papaelo, José Rivero y Domingo Bromondegui.

Art. 2º El Director de la Cárcel Penitenciaria pondrá en libertad á los reos mencionados, mañana á la 1 p. m., llevando á cabo este acto en presencia de los demás presos que quedan en el Establecimiento á quienes estimulará á imitar á los agraciados en las pruebas de conducta y aplicacion al trabajo, á fin de hacerse acreedores al perdon de las penas que sufren.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Ley autorizando la inversion de 20,000 ps. m/n. en el pago de honorarios á los Dres. D. Amancio Alcorta y D. Estanislao S. Zeballos, por la redaccion del Proyecto de Código de Procedimientos en materia civil.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorizase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas jenerales, hasta la suma de veinte mil pesos nacionales (20,000 \$) en el pago de honorarios á los doctores don Amancio Alcorta y don Estanislao S. Zeballos, por la redaccion del Proyecto del Código de Procedimientos en materia civil.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 25 de Setiembre de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.
Adolfo Labougle.
Secretario.

JUAN E. SERÚ.
Juan Ovando.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Decreto concediendo al Escribano D. Carlos de la Torre la regencia del Registro designado con el núm. 50 y conocido como «Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires»

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

Siendo evidente que el recurrente se encuentra en las condiciones de Ley, para ocupar la regencia de un Registro, desde que funciona actualmente como Escribano adscripto y considerando que aún cuando no se ha verificado la espropiación del Registro trasladado á La Plata y conocido por la «Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires», con respecto al cual invocan derechos de propiedad el Gobierno de la citada Provincia y los herederos Basavilbaso, es conveniente incorporar al Archivo General de los Tribunales, por lo menos la copia correspondiente de la parte de los protocolos que haga referencia á bienes situados en esta Capital, ya que no es posible por el momento obtener las escrituras matrices;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Escribano D. Carlos de la Torre la regencia del Registro que funcionará en la Capital, al que se agregarán como bases las copias antedichas.

Art. 2º Esta concesion se hace bajo las responsabilidades y en las condiciones que determinan las Leyes de la materia y obligándose el citado Escribano á sacar á su costa todas las cópias á que se hace referencia en el considerando de este Decreto.

Art. 3º Desígnase este Registro con el número cincuenta.

Art. 4º Comuníquese á sus efectos á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Informes de la Direccion de la Penitenciaría y Juez del Crímen y diotámen de la Exma, Cámara de Apelaciones en lo Criminal, recaidos en la solicitud de gracia del reo Daniel Craig, condenado á dos años de prision por injurias; Decreto conmutándole por una pena pecunaria el tiempo de prision que le faltaba cumplir.

Exmo. Señor:

En cumplimiento del decreto que antecede debo informar á V. E. que Daniel Craig fué condenado por el Juez del Crímen Dr. Torres á dos años de prision á contar desde el 9 de Abril de 1886 y observa buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1886.

E. O'GORMAN.
Angel Chicsanova.
Secretario.

Exmo. Señor:

El individuo Daniel Craig, acusado por injurias reales, fué condenado por esa Exma. Cámara á sufrir la pena de dos años de prision, debiendo contarse la pena desde el dia nueve de Abril del corriente año que fué capturado por la Policia.

Es cuanto puedo informar á V. E.

Octubre 27 de 1886.

GUILLERMO TORRES.
José M. Gonzalez.
Secretario.

Exma. Cámara:

Tratándose de un delito leve como son las injurias, el Fiscal no vé inconveniente, ni daño alguno para la causa pública, en que se conmute el tiempo de prisión que le falta al suplicante para cumplir su condena por una multa proporcionada; lo cual, sin dejar impune el delito, sería provechoso al Erario.

En esta consideracion, y persuadido, como lo está el Fiscal, de que al Ejecutivo le asiste atribucion constitucional para acordar dicha conmutacion, es de dictámen que conviene que en uso de ella, la acuerde efectivamente en el presente caso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.

GERÓNIMO CORTÉS.

Exmo. Señor:

La Cámara se limita á hacer presente á V. E. que segun el art. 11 de la Ley sobre escarcelacion bajo fianza, las condenas corporales solo pueden sustituirse por penas pecuniarias, en causas de escarcelados al tenor de dicha Ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886.

JUSTO P. ORTIZ—JUAN E. BARRA—OCTAVIO
BUNGE—JULIAN L. AGUIRRE.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.

No siendo á juicio del P. E., aplicable al solicitante la disposicion en que reposa el presente dictámen de la Exma. Cámara de Apelacion en lo Criminal por no tratarse en este caso de un escarcelado bajo fianza, y de acuerdo con las conclusiones de la vista fiscal;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Conmútase el tiempo que le falta para cumplir su condena

al reo Daniel Craig por una multa equivalente á razon de un peso por dia.

Art. 2º La Direccion de la Penitenciaría pondrá al agraciado en libertad una vez que haya satisfecho la multa correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ-CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota á la Suprema Corte de Justicia Federal pidiéndole remita á la Oficina Nacional de Estadística los datos relativos á su movimiento desde su instalacion. (1)

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

Al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Federal.

A fin de que la Oficina General de estadística á cargo del Sr. Latzina pueda iniciar en la mejor forma la estadística de la Administracion Judicial de la República, el P. E. ha creido conveniente dirigirse á V. E. pidiéndole se sirva remitir en detalle, á dicha Oficina, los datos pertinentes relativos al movimiento de esa Suprema Corte, desde su instalacion si fuera posible.

El citado Gefe de la Oficina de Estadística se ocupará, una vez que se espida V. E. y los funcionarios á quienes me dirijo en esta misma fecha, de hacer un formulario general que remitirá á V. E. oportunamente, á fin de establecer uniformidad en la estadística.

No escapará al criterio de V. E. la necesidad apremiante que el P. E. tiende á llenar con la indicada medida y pienso que esa Suprema

1) En términos análogos se libró oficio á las demás reparticiones de la Administracion de Justicia Federal.

Corte no tendrá inconveniente en satisfacer á las indagaciones que en lo sucesivo hará directamente el Gefe de la Estadística Nacional para el debido cumplimiento de su cometido.

Pidiendo á V. E. una preferente atencion para este asunto, me complazco en saludarlo atentamente.

ROCA.
E. WILDE.

Nota de los Sres. Dr. D. Domingo O. Moyano y D. Clodomiro Gallardo, comisionados para hacer la clasificacion y entrega al Archivo General de los Tribunales, de los documentos nacionales existentes en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comunicándo haber efectuado la entrega; Informes del Director del Archivo; Regulacion de honorarios; Decreto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1886.

*Al Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia,
Culto é Instruccion Pública, Dr. Eduardo Wilde.*

Los abajo firmados, comisionados por V. E. para la clasificacion de los expedientes, protocolos y demás papeles de carácter nacional existentes en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tienen el honor de elevar á su conocimiento que en el día de la fecha se ha hecho entrega al Archivo General de los Tribunales de la Capital de aquellos documentos, en ochenta y seis bolsas.

La demora que V. E. notará entre la fecha en que dimos cuenta de haber terminado la clasificacion en Marzo último, y la de la entrega que acabamos de hacer, ha provenido de que el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia dispuso se verificase el inventario detallado por carpetas de dichos documentos, que pasan de quince mil; porque á su juicio, no le bastaba la clasificacion que habiamos hecho por *cantidad* y *cualidad*, de acuerdo con los términos del decreto de nuestro nombramiento.

Ese inventario lo forman dos gruesos volúmenes *in folio*; el 1.^o contiene cuatrocientas ochenta y cuatro llanas y en él figuran los expedientes que corresponden á la justicia ordinaria, designándose las fechas, materia de cada asunto, personas que intervienen y la jurisdiccion á que pertenecen los lugares y provincias que constituian el antiguo Vireynato.

El segundo volúmen con setecientas cuarenta y ocho llanas, encierra igualmente lo perteneciente á lo administrativo, político militar, estando asentados en cuadernos separados los expedientes que corresponden á la Hacienda Real, á la Guerra, á la Marina, etc.

Quedando así cumplido nuestro mandato, solo nos resta suplicar á V. E. se digne elevarlo á conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República y reiterar á V. E. nuestra mas distinguida consideracion.

Domingo O. Moyano—Clodomiro Gallardo.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1836.

Pase á informe del Archivero General de los Tribunales, quien deberá exigir al expedirse un inventario detallado de los documentos aludidos y lo demás que fuera necesario agregar á fin de poder apreciar el trabajo de la Comision.

E. WILDE.

Exmo. Señor.

El Archivero General de los Tribunales, en cumplimiento del Superior Decreto que antecede, tiene el honor de informar: Que ha exigido de la Comision el inventario detallado de todos los expedientes que forman el Archivo de la Escribania Mayor de Gobierno, recibido por ésta, y cuyo archivo ha sido depositado en una de las piezas de la casa de justicia.

Uno de los dos Señores que forman esta Comision, Don C. Gallardo,

ha manifestado, que habia renunciado de seguir formando parte de ella, por cuya razon no puede tomar parte en el inventario solicitado.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. á los efectos consiguientes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.

Dámaso Salvatierra.

Archivero General.

Exmo. Señor.

En cumplimiento de los decretos de V. E., fechas 11 y 22 de Octubre pasado, tengo el honor de adjuntar en trescientas diez y siete fojas, el inventario de expedientes recibidos en La Plata por la Comision Nacional, y que su miembro el Doctor Domingo O. Moyano ha entregado á este Archivo por duplicado.

Haré presente á V. E. que habiendo renunciado el Señor Gallardo de esa Comision, por nota fecha 14 de Octubre, el Dr. Moyano ha sido auxiliado en el trabajo que se acompaña por el Señor Martin Etcheverry, en razon de que no era posible que uno solo practicase tan laborioso trabajo.

El inventario de la referencia, arroja la suma de quince mil diez expedientes, mientras que el cuadro presentado por la Comision á fojas dos, dá una cifra mayor, es decir: cuatrocientos cincuenta y siete expedientes de más.

Esta diferencia, segun lo esplica la Comision, es el resultado de un segundo cotejo que se hizo, ordenado por el P. E. de la Provincia y en el cual se hallaron muchos expedientes, que separados indebidamente pertenecian á aquella, y fué preciso devolverlos como en efecto se hizo, olvidando la salvacion en el cuadro de fojas dos.

V. E. observará el orden que ha guardado la Comision al confeccionar este inventario, dividiéndolo ea materias, lo cual facilita y proporciona rapidez en la busca de los documentos que se desean.

En cuanto á los demás documentos presentados, nada tiene el que suscribe que informar á V. E.

Buenos Aires, Enero 10 de 1887.

Dámaso Salvatierra.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1887.

Pase este expediente al Sr. Procurador del Tesoro á fin de que se sirva regular los honorarios que equitativamente corresponden á la Comision de la referencia y hágase saber á los interesados para que suministren al Sr. Procurador los antecedentes y datos de que haya menester, para determinar en conciencia la compensacion á que se han hecho acreedores.

POSSE.

Exmo. Señor:

Segun los antecedentes que suministran estas actuaciones y las esplicaciones verbales que con arreglo al anterior decreto me han hecho el Dr. Moyano y el Escribano Gallardo, la tarea que han llevado á cabo ha sido sumamente laboriosa y ha dado un resultado satisfactorio; pues mas de quince mil expedientes han ingresado al Archivo Nacional de los Tribunales. Teniendo todo esto en cuenta, pienso que podria acordarse á cada uno de los comisionados una remuneracion de tres mil pesos moneda nacional.

Estudio, Enero 26 de 1887.

C. L. Marengo.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1887.

Vistos los antecedentes de este asunto y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Assignase como compensacion por los servicios prestados

en la traslacion y entrega al Archivo de los Tribunales de los documentos nacionales que existian en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:—al Dr. Domingo O. Moyano, la suma de *tres mil* pesos nacionales (§ 3.000 mln.)—al Sr. D. Clodomiro Gallardo, *dos mil quinientos* (§ 2.500 mln.)—y al Sr. D. Martin Etcheverry, *quinientos* (§ 500 mln.)

Art. 2º Solicitese oportunamente del Honorable Congreso, los fondos necesarios para verificar el pago de las asignaciones fijadas.

Art. 3º Los gastos de permanencia y en pasajes se abonarán á los Comisionados con imputacion á la partida destinada para gastos imprevistos en el Presupuesto.

Art. 4º El Archivero General de los Tribunales procederá á entregar, bajo constancia, á los diversos Ministerios, los expedientes ó documentos que les corresponde.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

informes del Sr. Archivero General de los Tribunales y del de la Nacion, con motivo de una nota de la Intendencia Municipal de la Capital, relativa á la entrega de expedientes sobre contratos celebrados con varias compañías de tramways y de las Actas Capitulares del extinguido Cabildo de Buenos Aires.

Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires Octubre 14 de 1886

A S. E. el Señor Ministro del Interior Dr. D. Eduardo Wilde.

Señor Ministro:

Esta Intendencia tiene conocimiento que en el Archivo de los Tribunales existen originales los expedientes relativos á varios con-

tratos celebrados por el Exmo. Gobierno de la Nación y las diferentes Compañías de Tramways.

Como le es indispensable tenerlos continuamente á la vista para poder exigir á las Compañías respectivas el cumplimiento de las obligaciones que las mismas les imponen, en cuanto se relaciona con las atribuciones y deberes de la Municipalidad, tengo el honor de dirigirme á V. E. pidiéndole se sirva dar las órdenes necesarias á fin de que le sean entregados.

Me permito solicitar al mismo tiempo igual resolucion para las actas capitulares correspondientes al año de 1815 y otros documentos que existen en dicho Archivo y que deben figurar en el de la Ciudad.

Saluda á V. E. con su mas distinguida consideracion.

Torcuato de Alvear.

N. de Estrada.

Ministerio del Interior, Segunda Seccion

Buenos Aires, Octubre 16 de 1886.

Pase al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, para su resolucion.

E. WILDE.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1886.

Pase al Sr. Archivero General de los Tribunales para que informe.

POSSE.

Exmo Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en el Superior Decreto que antecede, tengo el honor de informar: Que en el archivo que forma la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos

Aires entregado á esta Oficina, existen originales varios expedientes relativos á contratos celebrados entre ese Gobierno y las Empresas de Tramways.

En cuanto á las actas y documentos á que se refiere la nota del Sr. Intendente tambien existen algunos que se hallan protocolizados.

Es cuanto creo deber informar á V. E.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.

Damaso Salvatierra.

Archivero General.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

Pase al Director del Archivo General de la Nacion para que manifieste su opinion con respecto á la entrega que se solicita de las actas Capitulares.

POSSE.

Exmo Señor:

En cumplimiento del derecho anterior, el infrascrito somete á la consideracion de V. E. su dictámen respecto de la entrega que la Intendencia Municipal solicita de las actas capitulares de 1815, y de otros documentos que segun el informe del Sr. Archivero de los Tribunales, se encuentran protocolizados en el Archivo de su cargo, y deben figurar en el de la Ciudad.

Por la especial participacion que el Cabildo de Buenos Aires, tuvo en los acontecimientos políticos del país, desde 1810 hasta que fué suprimido durante el Gobierno del General Rodriguez, sus actos deben reputarse en gran parte como emanados de un poder político, que en varias ocasiones desempeñó funciones gubernamentales. Consiguientemente la custodia de los antecedentes escritos relativos á esos actos corresponderia al Archivo General de la Nacion, en donde se conservan todos los que se refieren al nacimiento y desarrollo de la nacionalidad argentina. Así lo dispuso el decreto de 28 de Agosto

de 1821 que creó este Establecimiento, declarando le pertenecian todos los distintos archivos de la Capital, *incluso el del Cabildo*. Sin embargo, el Gobierno de Buenos Aires, ordenó en 1856 fuese este último entregado á la Municipalidad; lo cual se efectuó, permaneciendo desde entónces en su poder, no obstante las reclamaciones razonadas hechas con insistencia por mi distinguido antecesor el señor Ricardo Trelles, desde 1869 hasta 1857 en varios documentos, de que se adjunta copia á V. E., para la mayor inteligencia de este asunto.

Si el Exmo. Gobierno dejase subsistente lo determinado en 1856, convendria, sin duda, que los documentos aludidos que se encuentran en el Archivo de los Tribunales, se remitiesen á la Intendencia á fin de completarse el Archivo del extinguido Cabildo, reuniéndose por tal manera los elementos todavía dispersos de ese tesoro histórico. Si, por el contrario, se resolviese la devolucion del espresado Archivo al gran depósito de los papeles nacionales confiados á la guarda del infrascripto, no habria motivo para acceder á la peticion presentada á V. E., que precede, debiéndose antes enviar al Archivo General los documentos solicitados por la Intendencia, junto con los procedentes de la Escribanía Mayor de Gobierno de Buenos Aires, cuya entrega está ordenada por ese Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1886.

Carlos Guido y Espano.

Autorizado por disposicion superior fecha 1º de Setiembre del año ppdo. para publicar una «Revista del Archivo General», que la formen documentos inéditos, útiles para la Historia y para la Administracion del Rio de la Plata, se encuentra bajo prensa el tomo 1º de esa publicacion, correspondiente al presente año de 1869.

Tanto para este nuevo trabajo, como para la continuacion de varias secciones del Registro Estadístico, y las investigaciones que exigen muchos asuntos de importancia que entran al despacho de esta reparticion, es de imperiosa necesidad que sea devuelto á ella el archivo provincial que perteneció al extinguido Cabildo de Buenos Aires, actualmente en poder de la Municipalidad.

El infrascripto ha hecho presente al Gobierno los perjuicios que

esperimenta la Administracion, continuando ese archivo en la oscuridad en que lo mantiene la Corporacion Municipal, siendo como es, la base de todo estudio sobre el origen é historias de nuestras instituciones, de nuestras costumbres, de los acontecimientos provinciales y generales del país, y en que se encuentran consignados antecedentes que son indispensables para ilustrar cuestiones que afectan intereses públicos ó particulares, sobre las cuales la justicia es llamada á pronunciar su fallo.

Al pedir la mencionada devolucion, el Archivero General, representando los derechos de la Provincia, ha tenido en vista, por otra parte, evitar los incidentes suscitados por la Municipalidad en diferentes ocasiones que se han necesitado documentos del Archivo de Cabildo.

Los anexos núm. 1 á 3, bastarán para dar una idea de esos incidentes á que dá lugar la indebida posesion en que se encuentra la Municipalidad del Archivo Provincial en cuestion, y el error de considerarse con derecho á mesquinarlo al servicio público.

(Extracto de la memoria del Archivo General, de Abril de 1869.)

Buenos Aires, Junio 2 de 1869.

Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Antonio E. Malaver.

Con fecha 23 de Octubre del año ppdo. tuve el honor de dirigir una nota al Señor Ministro Dr. D. Juan S. Fernandez, pidiendo se sirviese mandar darme vista de los antecedentes que deben existir en Secretaría, relativos á la entrega que mandó hacer el Gobierno á la Municipalidad, á peticion de ésta, del Archivo del extinguido Cabildo de Buenos Aires, por el año de 1856 á 57.

La mencionada nota no ha sido despachada aun, lo que atribuyo á que se haya estraviado antes de llegar al conocimiento de la superioridad.

Es por esta razon que tengo hoy el honor de dirigirme á V. S. sobre el mismo asunto, no ya pidiendo vista de los antecedentes que solicité entonces, porque el Gobierno los puede tener presentes si lo considera del caso, sino solicitando la devolucion á este Archivo General del que perteneció al Cabildo Provincial de Buenos Aires.

Es sabido, Señor Ministro, que el espresado Archivo es la base de todo estudio sobre el origen é historia de nuestras instituciones, de nuestras costumbres, de los acontecimientos provinciales y generales del país, y que se encuentran en él consignados precedentes que son indispensables para ilustrar cuestiones que afectan intereses públicos y particulares, sobre los cuales la justicia es llamada á pronunciar su fallo.

Es también sabido que no entra en las atribuciones de la Municipalidad el dedicarse al estudio de ese Archivo, para que responda á tales objetos; y que continuando en su poder, seguirá indefinidamente envuelto en la perjudicial oscuridad en que permanece hasta el presente, cuando cuestiones tan urgentes y de tanta importancia como la relativa á la determinacion de límites de nuestra provincia, exigen el conocimiento de datos que solo en ese Archivo podrán encontrarse.

Al establecerse la Municipalidad de Buenos Aires, creyó esta corporacion que ese archivo le sería útil para la administracion de los intereses que le encomendó la ley de su creacion, y el Gobierno lo creyó también al mandárselo entregar. Pero la esperiencia ha demostrado que aquel no fué sinó un cambio de localidad para los documentos que, lejos de rendir un servicio visible en poder de la Corporacion, está produciendo perjuicios evidentes á la administracion general, privada de sacar de ese Archivo todo el fruto á que está destinado, por las restricciones que pone la Municipalidad cuando es necesario usar de esos antecedentes en servicio general.

Puedo equivocarme al manifestar á V. S. que ningun titulo tiene la Municipalidad para retener inservible ese Archivo provincial; pero creo no equivocarme al decir que quien puede presentar títulos irrecusables para pedir la mencionada devolucion, es precisamente el funcionario que ha hecho valer antecedentes consignados en ese Archivo, en servicios de valiosísimos intereses pátrios que ha puesto en claro.

Pido disculpa de esta manifestacion que puede parecer poco modesta de mi parte; pero que V. S. sabrá justificar considerando las contrariedades que ha tenido que vencer mi deseo de servir al país con resultados positivos, á pesar de la oposicion de los simples mez-

quinadores de un Archivo público que les fué entregado generosamente por el mismo Gobierno á cuyo servicio lo niegan.

No creo necesario demostrar á V. S. la conveniencia de que dicho archivo vuelva á esta reparticion, encargada particularmente de custodiar los antiguos archivos del pais, de estudiarlos, y de suministrar los datos que el movimiento administrativo exige á cada momento. El Gobierno, la Administracion de justicia y la misma Municipalidad, podrán entónces utilizar ese archivo, inútil ahora por hallarse en poder de una Corporacion incompetente.

Pido en consecuencia á V. S. tenga á bien tomar en consideracion este asunto, recabando de S. E. el Señor Gobernador la derogacion del decreto que mandó entregar á la Municipalidad el Archivo del antiguo Cabildo, mandando sea devuelto á esta reparticion, á que pertenece como archivo provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años

M. R. Trelles.

Buenos Aires, Enero 24 de 1870.

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Estanislao del Campo.

Tengo la satisfaccion de contestar la apreciable nota fecha 20 del corriente, en que tuvo Vd. la bondad de comunicarme el encargo del Señor Ministro para que concurriese á ese despacho el Sábado 22 ppdo. para tener una conferencia con el Señor Presidente de la Municipalidad.

Cuando recibí la nota mencionada no era ya tiempo oportuno para avisar mi escusacion, por cuyo motivo lo hago ahora presente, rogando á Vd. tenga la bondad de suplicar al Señor Ministro me dé por escusado para dicha conferencia, si tiene la idea de repetir la convocacion.

No estando dispuesto á cometer por segunda vez la debilidad de

entrar en arreglos con una Corporacion que, con evidente perjuicio del interés público, contraría los mas claros derechos de la Administracion General, para satisfacer por ese medio un falso principio de amor propio, reteniendo en su poder lo ajeno, pido á Vd. tenga á bien hacer presente al Señor Ministro que, si para evitar la continuacion de este asunto y su formal resolucion en justicia, soy un obstáculo, renunciaré la personería que hasta ahora tengo en él.

Mi pretension en este particular ha sido hacer un servicio al público. La pretension de la Municipalidad es en sentido contrario. El Gobierno resolverá lo que crea mas conveniente.

Esto mismo habria tenido el gusto de manifestar personalmente al Sr. Ministro, sino me hallase enfermo de un pié, no pudiendo soportar el calzado para trasportarme á su presencia.

Saludo al Sr. Oficial Mayor con mi consideracion distinguida.

M. R. Trelles.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1870

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

Por la nota de V. S. fecha 7 del corriente, vengo recién en conocimiento de que el comparendo para que fué invitado con fecha 20 de Enero, tiene origen en peticion del Sr. Fiscal, como un medio que este funcionario y el Gobierno consideran conveniente para mayor esclarecimiento del asunto, sobre devolucion del Archivo de Cabildo.

El Sr. Oficial Mayor al comunicarme la invitacion de V. S. solo me espresó la idea de una conferencia con el Sr. Presidente de la Municipalidad, lo que me hizo creer, en virtud de considerar suficientemente ventilado el asunto, que se trataba del medio á que por lo comun recurren los litigantes que no tienen conciencia de la justicia de su causa, es decir, de una transacion como la pedida por el Sr. D. Juan B. Peña, que nada definitivo dejó establecido, quedando solo aplazada la cuestion para renovarse por momentos, como ha sucedido. Por esta razon pedí se me diese por escusado para dicha conferencia.

Pero, no tratándose de una transacion á que no me prestaria en este asunto, sino de lo que V. S. espresa en su nota, debo manifestar que no tengo inconveniente que me impida satisfacer el deseo del Gobierno, esperando solo la órden de V. S. para concurrir á su despacho el dia que se designe.

Dios guarde á V. S. muchos años.

M. R. Trelles.

La gestion entablada por el Archivero General, con el objeto de que sea devuelto á la reparticion el Archivo del Cabildo Provincial de Buenos Aires, que indebidamente se encuentra en poder de la Municipalidad, pende de la resolucion del Gobierno. La Municipalidad se encuentra tan destituida de títulos para sostener su negativa, que se ha visto obligada á suponerse sucesora del antiguo Cabildo. sin señalar la ley que establezca semejante sucesion.

Entre los bienes de propiedad pública del distrito de esta ciudad, que la ley adjudicó á la Municipalidad, se enumeraron las casas que habian pertenecido al Cabildo y pasado despues al dominio público del Estado, único sucesor de los bienes de las instituciones suprimidas, como de los derechos y acciones de las mismas; y por la sola circunstancia de serle adjudicadas esas casas, la Municipalidad se titula sucesora del Cabildo, es decir, heredera universal de los bienes, derechos y acciones de aquella corporacion estinguida.

Si se reconoce á la Municipalidad este titulo, podria, con solo él, pedir el goce de todas las prerogativas del Cabildo de Buenos Aires: la estension territorial sobre que aquel ejercia su jurisdiccion; la parte que le correspondia en la Administracion de justicia; la representacion del pueblo: su participacion en el gobierno general de la Provincia, promoviendo el acrecentamiento de la poblacion, protegiendo al comercio, fomentando la agricultura, tomando parte en la defensa de la frontera etc. etc., y seria preciso reconocerle todas esas prerogativas junto con la propiedad del Archivo que retiene, á pesar que la ley de su creacion le señala jurisdiccion y atribuciones, que nada tienen que ver con las mencionadas del antiguo Cabildo, como nada tiene que ver el Archivo en cuestion con las cosas de propiedad del

Estado, conocidas con el nombre del Cabildo, que fueron adjudicadas á la Municipalidad entre otras conocidas con nombres diferentes.

Cuando el Gobierno mandó entregar á la Municipalidad el Archivo del Cabildo, fué víctima de una sorpresa. Cayó en un error de que entonces no pudo apercibirse, y en que no habria incurrido si, tomando el asunto en formal consideracion, hubiese tenido motivo de reconocer que, tratándose de derechos inalienables, no se encontraba entre sus facultades la de desmembrar los archivos provinciales, entregando parte de ellos á una Corporacion local, llamada á ser independiente del Gobierno, con facultad de dictar ordenanzas como la que ha pretendido hacer valer la Municipalidad para negar á la Administracion General de la Provincia el uso libre de lo que incuestionablemente le pertenece.

La Municipalidad puede, sin duda, dictar ordenanzas sobre el Archivo que vá formando desde su creacion; pero no puede hacer extensivas esas ordenanzas á los Archivos generales de la Provincia, sobre los cuales la ley no le ha dado, ni ha podido darle ingerencia alguna.

A la actual Administracion toca ahora corregir el error en que incurrió la de 1856, cediendo á un impulso generoso, pero irreflexivo, cuyos perjudiciales efectos se palpan, por la falta de reciprocidad y pretensiones exajeradas en la Corporacion Municipal.

(Extracto de la memoria del Archivo General de Abril 6 de 1870.)

Los objetos que tuvo en vista el Gobierno de Buenos Aires al establecer este Archivo General por decreto de 28 de Agosto de 1821, se encuentran en parte contrariados por la actual dispersion de los Archivos que, hasta cierta época, debian encontrarse reunidos bajo una sola direccion, que los clasificase como corresponde para servir á la historia del pais y á la Administracion del mismo.

«La conservacion de los archivos de un pais (dice el decreto citado) asegura sin duda á su historia, la materia y los documentos mas exactos de ella. Mas el arreglo y la clasificacion por ramos y épocas de las distintas oficinas que hacen el servicio de una administracion, contribuye á un tiempo á la prontitud y al acierto

del despacho. El Gobierno no puede desentenderse de las reclamaciones que se elevan diariamente contra el estado actual de casi todos los archivos; y casos de gravedad y frecuentes ponen de manifiesto la justicia con que se reclama. Por otra parte, la multiplicacion de archivos, léjos de facilitar el servicio que ellos deben prestar, contribuye á aumentar los costos, y á alejar de la vijilancia de la autoridad las omisiones que se cometan. Estas consideraciones han decidido al Gobierno á acordar y declarar lo siguiente:

« 1º Habrá un *Archivo General* en que se reunirán todos los distintos archivos de esta Capital, incluso el del Cabildo ».

Etc., etc., etc.

Apesar de esta disposicion, muchos libros y documentos que mantienen truncas las colecciones de este Archivo General permanecen aun en la Contaduria General de la Provincia, en la Escribania de Gobierno y otras reparticiones.

.....
.....

El Archivo del estinguido Cabildo, perteneciente á este general por la disposicion superior de 1821, fué indebidamente entregado á la Municipalidad en 1856. No hay razon ni poder capaz de persuadir á esa Corporacion, de su falta de derecho, ni de la conveniencia que reportaria tanto el público como la misma Municipalidad de la devolucion de esa coleccion de documentos provinciales. Los esfuerzos hechos durante varios años, procurando esa devolucion, solo han obtenido por resultado una resolucion impracticable, por falta de medios para llevarla á cabo. Ni el Archivero General tiene obligacion, ni puede sacar personalmente cópia de mas de doscientos volúmenes de documentos que componen el Archivo del Cabildo. No podria tampoco poner el visto bueno á la cópia, si hubiese personas que la hicieran, compensándolas debidamente, por cuanto la revisacion de la obra demandaria mas trabajo que ejecutarla personalmente.

Se encuentra, pues, el público privado de los preciosos datos provinciales que encierra el archivo del Cabildo, y continuará en el mismo estado, mientras el Gobierno no resuelva la entrega de ese archivo, única solucion justa que tiene el asunto.

(Extracto de la memoria del Archivo General de Enero 23 de 1874).

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.

Pase este expediente á dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion.

POSSE.

Senor Ministro:

El Director del Archivo General demuestra de la manera mas palpable la ninguna razon que asiste á la Intendencia de la Capital en su solicitud, respecto á la entrega del Archivo del antiguo Cabildo. Y son tan claras y sencillas las consideraciones que aduce, que es de todo punto escusado pretender esforzarlas.

El Archivo del glorioso Cabildo de 1810 es, en efecto, parte integrante de la historia general del país, y en poco puede interesar al gobierno local del Municipio. Está bien, por consiguiente, donde está, y allí debe quedar.

Pienso por ésto, que debe V. E. limitar la devolucion que solicita la Intendencia á los antecedentes que tengan relacion con los tramways de esta Capital.

Enero 12 de 1887.

Eduardo Costa.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

Pase este expediente en vista al Sr. Intendente Municipal y fecho vuelva para proveer.

POSSE.

Enero 21 de 1887.

Dése vista al ex-Archivero General Sr. D. Manuel R. Trelles.

ALVEAR.
Eduardo P. Duran.
Oficial 1^o

Señor Intendente:

El Señor Archivero General, al informar al Gobierno sobre este asunto, no ha hecho otra cosa que reproducir la argumentacion con que combatí las retardatarias pretenciones de un Presidente de la Municipalidad que se negaba á que continuase el patriótico servicio que espontáneamente y sin retribucion de ningun género, me habia impuesto, traduciendo los documentos de nuestro antiguo é ilustre Cabildo y dándoles publicidad.

Entonces sostuve los derechos del público y de la historia de nuestra patria con esos argumentos, porque era indispensable hacerlo contra aquella rémora; pero actualmente no lo haria así, porque los papeles han cambiado.

Entonces era el primer funcionario de la Municipalidad el que se oponia á mi patriótico propósito. Ahora es el Sr. Intendente el que lo realiza, estableciendo al efecto una reparticion municipal encargada esclusivamente de estudiar los monumentos de la vida social y administrativa de nuestros progenitores, dándoles publicidad para que sean útiles á la administracion y á las letras nacionales.

Entonces era el Archivero general quien gestionaba los derechos del público. Ahora es el actual encargado del Archivo Nacional quien con fundamentos inoportunos, contraria esos derechos que la Intendencia protege decididamente á costa del tesoro municipal bajo la competente direccion de uno de nuestros primeros hombres de letras.

El dictamen del Sr. Procurador General de la Nacion, que á primera vista parece desfavorable á la Intendencia, no ha podido ser mas ajustado á la justicia en presencia de mis fundamentos empleados oportunamente. El ilustrado Dr. D. Eduardo Costa, ha sido indu-

ciclo en error por esa argumentacion de aplicacion estemporánea ahora, porque han cambiado las circunstancias en que fué empleada.

Cuando veo realizarse mi aspiracion, por las acertadas disposiciones de la Intendencia. que dan al público lo que le pertenece, mal podria yo mantenerme en el terreno que en aquella ocasion sostuve victoriosamente, sin obtener no obstante, del Gobierno de la Provincia, la resolucion que correspondia.

Estoy persuadido que el Gobierno Nacional resolverá este asunto en el sentido que conviene al servicio de la administracion y de la historia general del pais, mandando entregar los documentos reclamados á la reparticion que los convierte en elemento útil, en vez de condenarlos al almacenamiento, á la oscuridad ó á la extincion en una oficina sin medios para producir aquel benéfico resultado.

La referencia que hace el Sr. Procurador General, al Archivo del año 1810, es un error á que sin duda ha sido inducido por el informe del Archivo General. La Intendencia no ha reclamado semejante archivo, el cual reuní, arreglé é hice encuadernar durante mi direccion del establecimiento, formándole el índice de que carecia, que hizo imprimir el Gobierno en un volumen de 559 páginas en folio, á dos columnas. Ese glorioso archivo quedará donde se encuentra, pues la Intendencia no lo ha pretendido, ni lo pretende.

Lo que procura es el completo posible del archivo del antiguo Cabildo, disperso en parte al presente por las causas que espresó en su nota al Sr. Ministro del Interior.

Debe, por consiguiente, insistir el Sr. Intendente, en su justa reclamacion, que, como lo he espresado ya, no dudo será atendida debidamente por el Gobierno Superior.

Respecto de los contratos con las empresas de tramways, es mi opinion que el Sr. Intendente no debe exigir los originales, sino copias autorizadas de los mismos. Es el medio mas conveniente para asegurar y utilizar esos documentos. A este sistema de copias ó testimonios, se debe la salvacion del texto de innumerables antecedentes de importancia, que para siempre se habrian perdido en los archivos originarios destruidos por diferentes causas.

Es precisamente el sistema adoptado por la Intendencia, para todo el archivo del antiguo Cabildo. Su impresion y publicacion, es la copia salvadora de ese precioso archivo, que lo garante, para

siempre, de cualquier accidente destructor, como los que han inutilizado tantos monumentos de su género.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

Manuel Ricardo Trelles.

Enero 22 de 1887.

Con lo dictaminado, devuélvase al Ministerio de su procedencia.

Alvear.
José S. Gil.
Secretario.

Nota de la Dirección de la Asistencia Pública, relativa al estado higiénico de la Cárcel Correccional; Informe del Director de la Cárcel; Nota de la Asistencia; Resolución.

Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. D. Eduardo Wilde.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota que he recibido del Director de la Asistencia Pública, respecto al estado en que se encuentra la Cárcel Correccional.

Esperando que V. E. tomará las medidas que son del caso, para subsanar los inconvenientes que se señalan. Me es grato saludarle con mi mayor consideracion.

Torcuato de Alvear.
N. de Estrada.
Sub-Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886.

Al Señor Intendente del Municipio de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. para comunicarle que ha llegado á conocimiento de esta Direccion, que en la Cárcel Correccional hay actualmente alojados un número de 250 presos, cuando el local no tiene capacidad para mas de 200 á lo sumo. Como Vd. comprenderá fácilmente, esta acumulacion ofrece un peligro real favoreciendo el desarrollo de cualquier enfermedad infecciosa, tanto mayor, si se tiene en cuenta de que el servicio de aguas corrientes es intermitente allí, de modo que son obligados á depositar en barriles el agua necesaria para beber, no haciendo uso del algibe que allí existe, por causas que ignoro.

En tal concepto me dirijo al señor Intendente á fin de que se sirva solicitar de las autoridades que corresponda, tanto el retiro del número de presos que escedan á la capacidad del local, como la provision constante de agua potable tan necesaria á la buena higiene y cuya falta hoy mas que nunca puede tener consecuencias graves.

Con tal motivo me es grato saludar á Vd. con toda consideracion.

José M. Ramos Mejía.

J. A. Pillado.

Secretario.

Noviembre 15 de 1886.

Dirjase la nota correspondiente al Ministerio del Interior y Archívese.

Alvear.

N. de Estrada.

Sub-Secretario.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

Pase al Ministerio de Justicia para su resolución; y avísese en respuesta.

E. WILDE.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 1^o de 1886.

Informe el Director de la Cárcel Correccional.

F. Barros.

Cárcel Correccional de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1886.

Exmo. Señor:

Completamente de acuerdo con la opinión del Sr. Director General de la Asistencia Pública con respecto al escesivo número de los detenidos en esta Cárcel como lo comprueban mis notas á ese Ministerio y á la Policía, debo decir á V. E. que actualmente solo existen noventa y cuatro presos entre correccionales y criminales, habiendo la Policía suspendido la remision de sus presos en atencion á mi pedido: razon por la cual esta Cárcel se encuentra actualmente en las mejores condiciones higiénicas posibles, segun la opinion del Médico del Establecimiento.

Es cuanto puedo informar á V. E. á quien Dios guarde.

M. Pruneda.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1886.

Habiéndose mejorado en lo posible las condiciones higiénicas de la

Correccional y disminuido considerablemente el número de detenidos desde la fecha de la nota de la Asistencia Pública hasta el presente y teniendo en cuenta la especialidad del caso, remítase este espediente directamente al Director de la citada Asistencia para que se sirva manifestar, despues de una nueva inspeccion á la Cárcel, si se hallan salvados los inconvenientes que ha hecho notar.

POSSE.

Direccion General de la Asistencia Pública.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

*A. S. E. el Sr Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

En virtud de lo ordenado por V. E. en el espediente iniciado por la Intendencia Municipal con motivo de una nota de esta Direccion, sobre denuncias respecto á la Cárcel Correccional, debo manifestar á V. E. que inmediatamente ordené al Inspector Dr. Rodriguez de la Torre, se trasladara á dicho Establecimiento, quien despues de una prolija inspeccion, me manifiesta haberlo encontrado en condiciones higiénicas satisfactorias.

Ahora bien, en cuanto á sus moradores, si bien no hay sino 91 detenidos entre hombres y mujeres, me permito indicar al Sr. Ministro, la conveniencia que habría en repartir á aquellas en las piezas que hay allí desocupadas, por cuanto en las que están actualmente carecen de la ventilacion conveniente.

En cuanto al servicio de agua para el Establecimiento, se encuentra en las mismas condiciones que manifesté en la nota que motivó este espediente.

Sin embargo de lo espuesto, V. E. resolverá lo que estime conveniente.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

J. M. Ramos Mejia.

J. A. Pillado.

Secretario.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1886.

Diríjase la nota acordada á la Direccion de la Correccional, de acuerdo con las indicaciones del precedente informe y archívese, previo aviso á la Asistencia Pública de las medidas ordenadas.

POSSE.

Ley aprobando los planos y presupuestos para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Apruébanse los planos y presupuestos presentados al Poder Ejeutivo para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de *trescientos cincuenta mil (\$350.000) pesos* en la ejecucion de la obra proyectada, suma que se imputará á esta Ley mientras se voten en la de Presupuesto los fondos necesarios para su servicio.

Art. 3º La ejecucion de esta obra se hará por licitacion pública.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

C. PELLEGRINI
B. Ocampo
Secretario del Senado.

JUAN E. SERÚ
Juan Ovando
Secretario de la Cámara de Diputados.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

Téngase por Ley, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota de la Direccion de la Penitenciaría proponiendo algunas medidas tendentes á mejorar la higiene de dicha Cárcel; Resolucion; Nota al Departamento Nacional de Higiene

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia. Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. acompañándole el informe del Médico del Establecimiento, pedido á objeto de manifestar á V. E. el estado higiénico de esta Penitenciaría.

Al iniciarse por la autoridad correspondiente las primeras medidas de precaucion para la conservacion de la higiene del municipio, pedí al Sr. Intendente de la Municipalidad, una cantidad de desinfectante para llenar con prontitud las necesidades de este Establecimiento, del cual se usa diariamente.

He pedido tambien al Proveedor, la cantidad de sulfato de fierro y otros elementos para la preparacion del desinfectante, en cantidad suficiente á llenar las necesidades del Establecimiento durante la presente estacion, conservándose en él el mejor estado de aseo.

Del informe acompañado se desprende la necesidad de hacer desaparecer el hacinamiento de presos encausados, cuya medida pongo en práctica en estos momentos; como tambien la necesidad de proveer del uso de vestuario de verano, interior y exterior y una manta, á un número como de trescientos presos encausados, cuyas ropas se encuentran en pésimo estado de desaseo y destruccion; y para esta provision me permito pedir á V. E. la autorizacion correspondiente.

Saludo al Sr. Ministro con todo mi respeto.

E. O'GORMAN.
Ángel Chiessanova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 18 .

Señor Director de la Penitenciaría.

He recibido la nota de Vd. fecha de ayer en la cual se me pide un informe respecto á las condiciones hijiénicas en que se encuentra el Establecimiento, con el propósito de elevar su contenido al conocimiento del Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Publica, y en contestacion á ella, paso á esponer lo siguiente:

El estado hijiénico de la Penitenciaría se ha mantenido siempre en condiciones satisfactorias en todo lo que se refiere á la limpieza y aseo general, habiéndose mejorado considerablemente sus condiciones con el sistema de cloacas interiores que se ha concluido hace poco y el cual permite, mediante una red de caños que parten de las letrinas, lavadero y cocina para terminar en un depósito comun, mantener en mejor estado que antes, la limpieza general, dando fácil salida á los abundantes residuos que resultan de mas de mil personas que forman la poblacion de la Penitenciaría, entre empleados y presos y cuerpo de guardia.

Pero esto, como sabe bien el Señor Director, no satisface plenamente las exigencias de la higiene, por que es indispensable y de grande urgencia, resolver la manera como se ha de dar fácil y continúa salida á esos líquidos desde el depósito general, mientras no se haga su conexion con las cloacas de la ciudad. que es obra que ha de tardar en realizarse algunos años mas.

Este punto Señor Director, requiere una atencion preferente, y no dudo que tomado en consideracion por el Señor Ministro, se ha de servir adoptar una resolucion adecuada para salvar este grave inconveniente.

Por lo demás diré á Vd. que se ponen en práctica todos los medios tendentes á mantener el Establecimiento en el mejor estado posible de higiene, haciendo la desinfeccion de letrinas y demas servicios con la conveniente frecuencia.

El estado sanitario es satisfactorio; no presentándose afeccion alguna de carácter epidémico ni siendo los desarreglos gastro intestinales mas frecuentes que en otras épocas. Sin embargo, considero de

urgencia y como medida precaucional, disminuir en lo posible el número de detenidos encausados que se alojan en los salones de los Pabellones destinados á esa clase de presos, pues existen de 21 á 22 individuos en saloncitos cuya capacidad no escede de 10 vara de largo por 7 de ancho, estando las camas en contacto unas con otras, produciéndose con este motivo, un verdadero agrupamiento de hombres.

Creo igualmente que debe procederse á dar mayor estension al salon dormitorio del cuerpo de guardia que actualmente solo mide 10 varas de largo por 7 de ancho y donde duermen por término medio, 50 soldados.

Aprovecho esta oportunidad Señor Director para saludar á Vd. con mi mayor respeto y consideracion.

Dios guarde á Vd.

Ramon Videla.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.

Queda autorizada la Direccion de la Penitenciaría para hacer la adquisicion de las ropas á que alude para los encausados mas desprovistos, recomendándole evite la aglomeracion inconveniente de soldados en el salon destinado al cuerpo de guardia y que se proceda á la extraccion de las materias y aguas servidas por medio de carros, con arreglo al convenio celebrado con los Sres. Dawney y C^a hasta nueva orden.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.

Al Sr. Presidente del Departamento General de Higiene.

Al acusar recibo de la nota de V. E. recibida el sábado último, cum-

plo en hacerle presente que despues de la visita que personalmente hice á la Cárcel-Penitenciaría se han dictado las medidas conducentes á las mejoras higiénicas en aquel Establecimiento.

Preocupándome desde luego el sistema empleado para la evacuacion de las materias servidas, convertidas en líquido por el procedimiento del vaciadero automático, he dispuesto que por el momento se efectúe la extraccion por carros hasta tanto se termine la colocacion de los caños correspondientes, que han de llevar esas materias á un terreno lejano, donde se establecerá un drenage conveniente para hacerlas desaparecer por medio de una irrigacion subterránea, de acuerdo con el proyecto del Ingeniero de la Cárcel.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar al Sr. Presidente del Departamento de Higiene que el régimen alimenticio, la desinfeccion, la limpieza y la ventilacion de las Cárces Penitenciaría y Correccional se encuentran en las mejores condiciones.

Saludo á V. muy atentamente.

FILEMON POSSE.

Decreto reglamentario de la Administracion de Justicia de Paz de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1886.

Siendo necesario reglamentar la ejecucion de la nueva Ley Orgánica de la Administracion de Justicia de la Capital, de fecha 12 del mes que rige, en lo relativo á la Justicia de Paz.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Las Cámaras de Paz se denominarán: «Cámara de Paz de las Secciones del Norte,» la una, y «Cámara de Paz de las Secciones del Sud» la otra.

Art. 2º Con arreglo á lo establecido en los arts. 9 y 312 de la citada Ley, las Secciones Judiciales de Paz quedan numeradas como sigue:

Núm. 1 la de la Parroquia Catedral al Norte.

Id 2 id id id San Miguel.

Id 3 id id id San Nicolás.

Id 4 id id id Piedad.

Id 5 id id id Socorro.

Id 6 id id id Pilar.

Id 7 id id id Balvanera.

Id 8 id id id San Cristóbal.

Id 9 id id id Santa Lucía.

Id 10 id id id San Juan Evangelista.

Id 11 id id id San Telmo.

Id 12 id id id Concepcion.

Id 13 id id id Monserrat.

Id 14 id id id Catedral al Sud.

Art. 3º La Cámara de Paz de las Secciones del Norte conocerá de los recursos que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces de las Secciones núms. 1 á 7 inclusive, y la Cámara de Paz de las Secciones del Sud de los correspondientes á los Jueces de las Secciones núms. 8 á 14.

Art. 4º En los casos de impedimento ó recusacion de los vocales de las Cámaras de Paz, se observará, al designar los reemplazantes, lo establecido con respecto á los vocales de las Exmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, en iguales casos.

Art. 5º Para determinar la Cámara ó los Juzgados de Paz á que deban pasar los asuntos comprendidos en el art. 321, se tendrá en cuenta el domicilio del demandado.

Art. 6º La misma regla observarán los actuales Jueces y Alcaldes para hacer la entrega de sus asuntos á los nuevos funcionarios. Los libros que lleven en sus oficinas serán puestos á disposicion del nuevo Juez ó Alcalde, cuya jurisdiccion abarque la mayor parte de la Seccion ó Cuartel á que correspondan dichos libros.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Decreto concediendo al Señor D. José Gonzalez Bonorino la provision de la Cárcel Correccional durante el año 1887.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 2 do 1886.

Vistos los precedentes informes de la Contaduría General y de la Direccion de la Cárcel Correccional, con motivo de la licitacion que tuvo lugar el 1º del corriente mes para la provision por todo el próximo año de 1887, á la Cárcel mencionada; y resultando que de las propuestas presentadas la del Señor D. José Gonzalez Bonorino es la mas ventajosa para el Fisco, habiéndose sujetado en todo á las bases de licitacion publicadas;

El Presidente de la Republica, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuasta del Sr. D. José Gonzalez Bonorino para la provision de la Cárcel Correccional durante el próximo año de 1887 por los precios de *ciento veintinueve milésimos* (\$ 0,129) la racion diaria y *ciento cincuenta pesos nacionales* (\$ 150) la mensual.

Art. 2º Vuelva este espediente á la Escribanía General de Gobierno para que se formule el contrato respectivo, debiendo los interesados hacer previamente el depósito de garantía que espresa la Contaduría General en el informe que antecede.

Art. 3º Devuélvase, bajo constancia, á los demás proponentes los certificados de depósito que les corresponda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAM—FILEMON POSSE
E. WILDE—N. QUIRNO COSTA—L.
LEVALLE—W. PACHECO.

Decreto acordando al Dr. D. Enrique Rodriguez veinte mil pesos nacionales como anticipo á cuenta de sus honorarios por la redaccion del Código de Minería.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1886.

Considerando que subsisten al presente los motivos que fundaron el Acuerdo de 5 de Diciembre de 1885 y teniendo en cuenta la circunstancia de haberse convertido en Ley el Proyecto de Código de Minería redactado por el Dr. D. Enrique Rodriguez y la de haberse solicitado del H. Congreso la suma de 80,000 pesos nacionales para compensar el trabajo de dicho Señor;

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Dr. D. Enrique Rodriguez la suma de *veinte mil pesos* como anticipo á cuenta de los honorarios que le asignará el H. Congreso por la redaccion del Proyecto de Código de Minería para la República.

Art. 2º Este gasto se imputará provisoriamente al presente Acuerdo al que se acreditará igual cantidad, oportunamente, con imputacion á la Ley que fije los honorarios aludidos.

Art. 3º Librese la correspondiente orden de pago, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN—FILEMON POSSE
N. QUIRNO COSTA—EDUARDO WIL-
DE—W. PACHECO—N. LEVALLE.

Decreto indultando á varios reos

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

Vistos los fundamentos de las solicitudes de indulto que se hallan

al despacho, los informes favorables en ellas recaídos, reputándose insubsistente la única observación que la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal hace fundando su dictámen negativo respecto de los reos condenados á prision en el silencio que guarda el Código Penal sobre el derecho de conceder gracia cuando la pena impuesta es la antedicha;—y considerando, por fin, que la atribución de indultar ó conmutar penas que sin otro requisito que el informe prévio del Tribunal de la causa, acuerda la Constitución en su art. 86, inciso 6º al Poder Ejecutivo, no puede ser restringida por las leyes que reglamenten su ejercicio, ni puede sostenerse que con el silencio que guarda el citado Código respecto al indulto de la pena de prision se haya querido limitar la facultad de perdonar que tiene el Poder Ejecutivo, desde que con el silencio no se otorgan ni quitan facultades;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el indulto del tiempo que les falta para cumplir sus penas á los reos Sebastian Aiza, Francisco Pacini, Antonio Canessa, Miguel Mendioros, Pedro Mangeri, Jorge Queen, Cárlos Olmos y Gabino Ontivero.

Art. 2º Librese las órdenes del caso á fin de que los agraciados, sean puestos inmediatamente en libertad; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILENON POSSE.

Ley declarando vigentes en la República los Códigos Penal y de Minería; Decreto designando á las personas que correrán con la edición oficial de ambos Códigos; Notas de los comisionados dando cuenta del desempeño de su cometido; Decretos expedidos con tal motivo

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Desde el primero de Marzo de mil ochocientos ochenta

y siete se observará como ley en la República el Código Penal redactado por el Dr. D. Carlos Tejedor con las modificaciones aconsejadas por la Comisión de Códigos de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º Solo se tendrán por auténticas las ediciones oficiales.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la impresión del Código Penal, imputándose á esta ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. CAMBACERES.

Adolfo Labougle

Secretario del Senado.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.

Juan Ovando.

Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

Téngase por Ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El proyecto de Código de Minería redactado por el Dr. D. Enrique Rodríguez, con las correcciones hechas por la Comisión de Códigos de la Cámara de Diputados, se observará como ley en la República Argentina, desde el 1º de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que

demande la impresion del Código de Minería, con imputacion á la presente ley.

Art. 3º Solo se tendrán por auténticas las ediciones oficiales.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 23 de Noviembre de 1886.

C. PELLEGRINI.
Adolfo Labougle.
Secretario del Senado.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS.
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre, 8 de 1886.

Téngase por Ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.

Habiéndose sancionado por el H. Congreso como Ley de la Nacion, el Proyecto de Código Penal redactado por el Dr. D. Carlos Tejedor y el de Minería redactado por el Dr. D. Enrique Rodriguez, con las modificaciones aconsejadas respecto de ambos por la Comision de Códigos de la H. Cámara de Diputados.

Y CONSIDERANDO :

Que dichas modificaciones importan supresiones, adiciones y alteraciones en la redaccion y numeracion de Títulos y de Artículos;

Que es conveniente, por lo tanto, encargar la edicion oficial de dichos Códigos á personas competentes;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Comisionase á los Drs. D. Ernesto Colombres y D. Juan V. Lalanne para que corran con la edicion oficial del Código Penal.

Art. 2º Comisionase igualmente á los Drs. D. Adolfo E. Dávila y D. Francisco J. Figueroa para correr con la edicion del Código de Minería.

Art. 3º Esta última Comision arreglará además las notas ilustrativas del Proyecto redactado por el Dr. Rodriguez, de acuerdo con las modificaciones sancionadas.

Art. 4º Cada una de las ediciones constará de cinco mil ejemplares, debiendo las Comisiones nombradas recibir del Ministerio de Justicia las instrucciones del caso para la impresion.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tenemos el honor de dar cuenta á V. E. de la comision que nos fué encomendada por decreto superior de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado.

De acuerdo con los términos del Decreto y las instrucciones que verbalmente recibimos de V. E., procedimos á introducir en el texto del Proyecto de Código Penal del Dr. Carlos Tejedor, las reformas que, sucesivamente, fueron aconsejadas por la Comision de Códigos de la H. Cámara de Diputados, en sus dictámenes de 20 de Setiembre de 1885 y 18 de Agosto de 1886.

En el desempeño de esta tarea delicada y prolija, no siempre he-

mos marchado por camino llano, habiendo tropezado mas de una ocasion con sérias dificultades, que felizmente pudimos salvar, ya recurriendo á las pocas anotaciones que existian en la carpeta de la Comision, ya á los autorizados informes del Sr. Ministro, que como presidente que fué de la Comision de Códigos que proyectó las reformas, estaba en aptitud de resolver con mas autoridad que nadie en las dudas que se ofrecian, y que V. E. sabe provenian principalmente de errores materiales que se habian deslizado en la impresion de los dictámenes.

Hemos puesto el mayor esmero en la impresion y correccion de la obra, y como V. E. verá, cada uno de los cinco mil ejemplares de la edicion, lleva su número de orden y la firma autógrafa de los suscritos en garantia de autenticidad.

El trabajo largo y penoso de la firma ha sido la causa de que hayamos demorado la entrega de la obra, un tiempo mayor del que prometimos á V. E.

Esperando que V. E. quedará satisfecho de la manera como hemos llenado nuestro cometido, nos es grato saludarlo con las seguridades de nuestro aprecio y consideracion mas distinguida.

E. Colombres—J. V. Lalanne.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

Visto el precedente oficio en el que dá cuenta de haber terminado su cometido la Comision designada por Decreto de fecha 11 de Diciembre último, para correr con la impresion de la edicion oficial del Código Penal de la Nacion:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Solo se tendrá por auténtica en la Nacion, la edicion oficial de Código Penal hecha en la imprenta de «Sud-América» de es-

ta Capital que consta de cinco mil ejemplares, conteniendo cada uno el número de orden y la firma autógrafa de los Dres. E. Colombres y J. V. Lalanne.

Art. 2º Hágase presente á la Comision aludida la satisfaccion del Gobierno por la dedicacion y prontitud con que ha realizado el trabajo que le fué confiado.

Art. 3º Asígnase á cada uno de los abogados que la componen, la remuneracion de mil quinientos pesos moneda nacional por los servicios que han prestado.

Art. 4º Por el Ministerio de Justicia se distribuirá convenientemente el nuevo Código, entre las Oficinas Públicas de la Nacion y Legaciones en el Exterior; poniéndolo á la vez en venta, en la mejor forma.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Abril 16 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tenemos la satisfaccion de comunicar á V. E. que ha terminado la impresion del Código de Minería, cuya direccion se sirvió confiarnos.

Conforme con lo dispuesto por V. E., la edicion es de cinco mil ejemplares, numerados de 1 á 5000, y cada uno lleva nuestras firmas autógrafas.

Interpretando las funciones que nos atribuía el decreto de nuestro nombramiento, hemos concordado las notas de comentarios del redactor del proyecto con las enmiendas sancionadas por el H. Congreso, prefiriendo siempre suprimir todo aquello que no guarda perfecta armonía con el texto, en vez de introducir correcciones en ellas.

Cuando hemos juzgado oportuna alguna aclaracion que explique y fije el sentido de las reformas legislativas al proyecto, hemos colocado al pié de ellas una nota de la Comision con ese esclusivo propósito: en ningun caso nos hemos conceptuado facultados para hacer enunciaciones de doctrinas, ni entrar en su debate.

Dejando cumplida nuestra comision, nos es honroso presentar al Sr. Ministro las seguridades de nuestra mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

A. E. Dávila—F. J. Figueroa.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Abril 20 de 1887.

Habiendo terminado su cometido la Comision nombrada en 11 de Diciembre del año ppdo. para llevar á cabo la impresion del Código de Minería de la Nacion;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Solo se tendrá por auténtica en la Nacion la edicion oficial del Código de Minería hecha en la Imprenta de «La Tribuna Nacional» de esta Capital, que consta de cinco mil ejemplares, conteniendo cada uno el número de orden y la firma autógrafa de los Dres. A. E. Dávila y F. J. Figueroa.

Art. 2º Hágase presente á la Comision aludida la satisfaccion del Gobierno por la dedicacion y prontitud con que ha realizado el trabajo que le fué encomendado.

Art. 3º Asígnase á cada uno de los Abogados que la componen la remuneracion de dos mil quinientos pesos, por los servicios que han prestado.

Art. 4º El Ministerio de Justicia distribuirá convenientemente el nuevo Código entre las Oficinas Públicas de la Nacion y Lega-

ciones en el Exterior y dispondrá lo necesario á fin de que se ponga en venta en la mejor forma.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Decreto comisionando al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas al Código de Comercio; Nota al Dr. Segovia.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1986.

CONSIDERANDO:

Que las reformas al Código de Comercio, sometidas á la consideración del H. Congreso hace doce años son al presentes deficiente y que despues de haber sido formuladas, varias naciones han reformado su legislación comercial, de conformidad á los adelantos de la ciencia y á las necesidades del comercio;

Que es conveniente incorporar á nuestra legislación esos progresos y armonizarla con la del mundo civilizado;

Que el Dr. D. Lisandro Segovia, por su dedicación á esta clase de estudios, es competente para preparar las reformas de dicho Código, reclamada por los progresos del país y por el desenvolvimiento del comercio;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Comisionase al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas que sea conveniente hacer en el Código de Comercio vigente.

Art. 2º El Comisionado tendrá en cuenta las modificaciones pre-

sentadas á la consideracion del H. Congreso, solo como base de estudio.

Art. 3º El Ministerio de Justicia dará al Comisionado las instrucciones que se consideren convenientes para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ, CELMAN.
FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886.

Al Sr. Dr. D. Lisandro Segovia.

Me es agradable llevar á conocimiento de Vd., en copia debidamente legalizada, el Decreto espedido en esta propia fecha, encomendándole á Vd. la redaccion de un nuevo proyecto de reforma al Código de Comercio.

Al designar á Vd. para la elaboracion de dicho trabajo ha tenido presente el Poder Ejecutivo la competencia especial de Vd. en la materia y espera que no tendrá inconveniente en poner la mayor dedicacion y actividad para el breve y satisfactorio cumplimiento de la comision conferida.

Dios guarde á Vd.

FILEMON POSSE.

Nota al Consejo Nacional de Educacion, haciéndole presente la necesidad de fundar escuelas primarias en la Tierra del Fuego

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores he recibido la

traducción de una nota dirigida á la Legacion Argentina en Londres por la Sociedad Inglesa de Misiones en Sud-América, en que se dá cuenta de los trabajos llevados á cabo por misioneros de aquella Sociedad entre los naturales de la Tierra del Fuego, reduciéndolos á la vida civilizada, enseñándoles el idioma inglés é iniciándolos en los preceptos de la religion que profesan los miembros de la citada Sociedad.

En virtud de esto siento el deber de llamar la atencion del Consejo que Vd. preside á cerca de este asunto, indicándole la necesidad premiosa de fundar escuelas primarias en ese Territorio, confiando su direccion á maestros argentinos que á la vez que enseñen á esa numerosa poblacion el idioma nacional, le den el conocimiento de nuestras instituciones, que les corresponde como súbditos de esta República y la instruccion general que sea posible.

Este Ministerio tiene el pensamiento de auxiliar ó establecer misiones argentinas en las citadas regiones y cree que el establecimiento de las escuelas aludidas seria un complemento indispensable para intentar con éxito la regeneracion de los indígenas.

Creo escusado, por otra parte, esplicar á ese Consejo el alcance politico de tales medidas. Basta decir que la direccion espiritual y la enseñanza de los habitantes de la Tierra del Fuego se hallan en la actualidad esclusivamente confiadas á la Sociedad de Misiones Inglesa á que me he referido.

Saludo al Sr. Presidente con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Decreto concediendo á los Sres. Minvielle Hnos. y Ca. y Damian Castro la provision de la Cárcel Penitenciaria, durante el año 1867.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1896.

Vistos los informes de la Contaduría General y de la Contadu-

ría de la Cárcel Penitenciaria, con motivo de la licitacion que tuvo lugar el 3 del corriente mes para la provision, por todo el próximo año de 1887, de la Cárcel Penitenciaria, y resultando que de las propuestas hechas para proveer los artículos espresados en las planillas números 1 y 2, la de los Sres. Minvielle y C^a. es la mas ventajosa para el Fisco y no habiéndose presentado para la número 3 otro proponente que el Sr. Damian Castro; estando conforme en un todo el proceder de los licitadores mencionados con lo prescripto por las bases de licitacion publicadas.

El Presidente de la República. en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA :

Art. 1^o Acéptase la propuesta de los Sres. Minvielle y C^a. , presentada para la provision por todo el año 1887, de los artículos detallados en las planillas núms. 1 y 2, con destino á la Cárcel Penitenciaria, á los precios que detalladamente se espresan en dicha propuesta y que ascienden á *cientos cuarenta y siete milésimos* (\$ mjn. 0.147) por cada racion para presos y soldados; á *cientos noventa y nueve milésimos* (\$ mjn. 0.199) por racion para empleados y oficiales; á *quinientos noventa y tres pesos, noventa y siete centavos* (\$ mjn. 593.97) el total de los artículos por mes y á *veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos, cincuenta centavos* (\$ mjn. 25.649.50) el total por año de los artículos de la planilla núm. 2.

Art. 2^o Acéptase igualmente la propuesta del Sr. Damian Castro, para proveer los artículos detallados en la planilla núm. 3, por el precio total de *treinta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, diez y nueve centavos* (\$ mjn. 30.457.19) al año.

Art. 3^o Vuelva este espediente á la Escribania General de Gobierno para que se formulen los contratos respectivos, debiendo los interesados hacer previamente el correspondiente depósito de garantía.

Art. 4^o Devuélvase bajo constancia á los demás proponentes los certificados de depósitos que les corresponden.

Art. 5^o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN—FILEMON POSSE—
E. WILDE—N. QUIRNO COSTA—N.
LEVALLE—W. PACHECO.

Decreto concediendo al Dr. D. Miguel Romero la publicacion del Boletín Judicial

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1887.

Resultando de las propuestas presentadas en la precedente licitacion que la que ofrece mayores ventajas es la del Doctor D. Miguel Romero, pase este expediente á la Escribania general de gobierno á fin de que se celebre con dicho señor el contrato respectivo con sujecion á las siguientes bases:

1º La publicacion se hará con arreglo á lo que la ley número 1894 de 12 Noviembre último dispone.

2º El Boletín Judicial publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3º El proponente se obligará además á entregar gratuitamente tambien y á medida que aparezca, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4º El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletín, el de las suscripciones y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5º El cobro de las publicaciones en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el seis de los avisos y edictos judiciales, no podrá exceder de la siguiente tarifa, que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion.

Hasta 3 centímetros, 3 publicaciones.....	\$ 1
Id 3 id 6 id	2
Id 3 id 10 id	3
Id 3 id 15 id	4
Id 3 id 20 id	5
Id 3 id 30 id	7

La misma proporcion se observará para la publicaciones de mayor estension ó por mayor tiempo.

- 6º Las columnas del Boletín tendrán 7 centímetros de ancho.
- 7º La dirección, administración y reparto del Boletín correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.
- 8º La primera sección del diario se destinará exclusivamente para la publicación de las sentencias, movimiento de los tribunales, edictos y avisos judiciales.
- 9º El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la inserción de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sea.
- 10 El Boletín Judicial tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.
- 11 El contrato que se celebre regirá hasta el 30 de Diciembre de 1887.

El señor Romero se obligará además:

1º A reducir la tarifa fijada en la base 5ª, en la siguiente forma:

Hasta 3 centímetros,	3 publicaciones	\$ 0.90.
» 3	» 6	» 1.80.
» 3	» 10	» 2.70.
» 3	» 15	» 3.60.
» 3	» 20	» 4.50.
» 3	» 30	» 6.30.

Observándose la misma proporción para las publicaciones por mayor tiempo.

2º A entregar gratis al Ministerio el número de ejemplares que fueran solicitados, además de los determinados en la base 3ª

3º A someterse en todo lo imprevisto á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletín, el Ministerio de Justicia ó la Exma. Cámara que ejerza la vigilancia.

4º A insertar en el diario gratuitamente los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN—FILEMON POSSE—
E. WILDE—N. QUIRNO COSTA—N.
LEVALLE—W. PACHECO.

**Decreto nombrando Jueces de Mercado, Miembros del Tribunal de
2ª Instancia y Suplentes de los mismos para el año 1887**

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1887.

En presencia de las ternas propuestas por la Municipalidad de la Capital, para el nombramiento de Jueces de Mercado, Miembros del Tribunal de 2ª Instancia y Suplentes de los mismos; y de acuerdo con el art. 54 de la Ley de 12 de Noviembre de 1886:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dichos cargos serán desempeñados durante el presente año por los señores siguientes:

En el Mercado «11 de Setiembre»: Juez Titular, D. Pedro M. Cernadas; Juez Suplente 1º, D. José Elordi; Juez Suplente 2º, D. Manuel Llamazares.

Miembros del Tribunal de 2ª Instancia: Titulares, D. Manuel Chillado, D. Melchor Iribarne, y D. Rufino J. Basavillaso. Suplentes, D. Emilio Saenz, D. Gregorio Gallegos y D. Francisco Souza Martinez.

En el Mercado «Constitucion»: Juez Titular, D. Enrique Bonifacio; Juez Suplente 1º, D. Luis A. Bood; Juez Suplente 2º, D. Antonio Ojca.

Tribunal de 2ª Instancia: Titulares, D. Miguel Mendez, D. Francisco S. Gutierrez y D. Alejandro Stvori. Suplentes, D. Edmundo Napp, D. Juan Lanús y D. Emilio Bunge.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILIPON POSSE.

Consulta del Director de la Cárcel Penitenciaria sobre si debe ser recibido el reo Atanasio Chaparro en caso de que no se llenen los requisitos reglamentarios, y la conducta que habrá de observarse con los que en adelante se presenten en iguales condiciones; Contestacion.

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública.
Dr. D. Filemon Posse.*

Por resolucion de ese Ministerio recaida en una nota del de la Guerra, se dispone que el individuo Atanasio Chaparro soldado del Regimiento 1º de Caballería, sea recibido en este Establecimiento á objeto de cumplir la pena de diez años de presidio que se le ha impuesto por Consejo de Guerra, una vez que se hayan llenado las prescripciones del Reglamento.

Y como el Reglamento marca que para recibirse un condenado, el debe ser presentado con el testimonio de las sentencias dictadas por Juez competente, y en aquella debe constar la fecha desde la que debe empezarse á contar la pena, cosa que generalmente se omite en las copias que se nos remiten conjuntamente con los reos penados por los Consejos de Guerra, me dirijo á V. E., consultando si caso que cuando traigan á Antonio Chaparro, no se llenen los requisitos necesarios debe ó no ser recibido, lo mismo que si hay que desechar en adelante á todos aquellos que se presenten en iguales condiciones.

Saludo atentamente á V. E.

E. O'GORMAN.

Angel Chiessanova.

Secretario.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

Al Sr. Director de la Cárcel Penitenciaría.

En contestacion á la nota fecha 19 del corriente,—motivada por

la resolución de este Ministerio disponiendo sea recibido en ese Establecimiento el delincuente Atanasio Chaparro,—consultando si, en caso no fuesen llenados los requisitos que el Reglamento exige para su aceptación deben ó no ser recibidos los presos que se remitan á esa Cárcel, cumpla en manifestar á Vd. que en todos los casos debe atenderse y hacer efectivas las formalidades prévias establecidas en el aludido Reglamento para la recepción de encausados y sentenciados.

Dios guarde á Vd.

FILEMON POSSE.

Nota de la Direccion de la Cárcel Penitenciaria adjuntando un estado demostrativo de los presos que corresponden á la jurisdiccion de los Tribunales de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, con una nómina de estos últimos; Nota al Gobierno de Buenos Aires.

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Enero 21 de 1887.

*A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

Cumpliendo la órden verbal de V. E., adjunto acompaño un estado demostrativo de la existencia de presos en este Establecimiento, con la designacion de los que han sido enviados por los Tribunales de la Capital y por los de la Provincia de Buenos Aires.

Saludo atentamente á V. E.

E. O'GORMAN.

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS PRESOS QUE CORRESPONDEN Á
LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y Á LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES.

Penados de la Capital, Presidio, Penitenciaría.	73
Id de la Provincia, Presidio, Penitenciaría... ..	130
Total.	203
Penados á prision de la Capital	106
Id id id de la Provincia.....	15
Total.....	121
Encausados de la Capital.....	269
Id de la Provincia	106
Total.....	375
Correccionales de la Capital.....	9

Vicente Ortiz.

Penitenciaría, Enero 24 de 1887.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 28 de 1887.

Vuelva á la Direccion de la Cárcel Penitenciaría para que acompañe la nómina de los encausados correspondientes á la Provincia de Buenos Aires, con designacion de la fecha de entrada y del Juez de cada causa.

Barros.

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Enero 27 de 1887.

*A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

En virtud del decreto de ese Ministerio venido en el adjunto espe-

diente, me dirijo á V. E. remitiendo la nómina de los presos encausados que se encuentran en este Establecimiento y á la disposicion de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires.

Saludo atentamente á V. E.

E. O'GORMAN.
Angel Chiesanova.
Secretario.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Dirijase el oficio acordado al P. E. de la Provincia de Buenos Aires con cópia del estado acompañado y archívese.

POSSE.

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Carlos D'Amico.

He recibido órden del Exmo. Sr. Presidente de la República de poner en conocimiento de V. E., que existen en la Penitenciaría de esta Capital 145 presos penados por los Tribunales de esa Provincia y 104 procesados por los mismos Tribunales.

Por resolucion de 24 de Setiembre del año ppdo. se autorizó á las Provincias que no tuvieran cárceles apropiadas á enviar á la Penitenciaría de esta Capital penados por seis ó mas años de Penitenciaría, en proporcion á la capacidad de aquel Establecimiento y á las necesidades de este Municipio y de las respectivas Provincias.

A mas de que la de Buenos Aires tiene en la Penitenciaría mas

penados que los que pueden corresponderle, algunos no se encuentran en la condicion de la resolucion recordada, pues hay 15 condenados a prision.

Respecto á los presos procesados, V. E. encontrará en el estado que acompaño, datos que demuestran la inconveniencia de que los encausados se encuentren á larga distancia y fuera de la jurisdiccion de los Jueces que los encausan.

En el estado adjunto hallará V. E. que hay 2 procesados desde 1881, 8 desde 1882, 7 desde 1883, 29 desde 1884 y los demás desde 1885.

Tan prolongado retardo en la terminacion de las causas solo puede atribuirse á los inconvenientes indicados, y no á falta de labor en los Sres. Jueces de esa Provincia, tan dedicados al cumplimiento de sus deberes; pero no por eso cede menos en daño de la buena Administracion de Justicia.

Algunos de esos procesados pueden ser inocentes; otros quizás merezcan una pena menor de la prision que ya llevan sufrida, y en ambas hipótesis, resultarían víctimas de la justicia, que debe ser su amparo.

Además, V. E. sabe que para que la pena sea ejemplar, es necesario que no sea impuesta cuando por el trascurso del tiempo se ha borrado el recuerdo del delito.

La defensa misma, en estos casos, sería poco eficaz, pues no es presumible que los defensores residentes en la Capital de la Provincia, se trasladen á la Penitenciaría con la frecuencia necesaria á recibir de sus defendidos los antecedente é informes indispensables, mucho mas si se tiene presente, que estas defensas son, en su casi totalidad, gratuitas.

El Exmo. Sr. Presidente ha creído conveniente que V. E. conozca los antecedentes referidos, á fin de que pueda adoptar las medidas que mejor convengan á la pronta administracion de justicia respecto á los encausados que existen en la Penitenciaría.

Ofrezco á V. E. mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

NÓMINA DE PRESOS ENCAUSADOS PERTENECIENTES Á LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PENITENCIARIA NACIONAL Á DISPOSICION DEL JUEZ DEL CRÍMEN DR. D. LUIS M. DRAGO.

FECHA DE LA ENTRADA			N O M B R E S
Año	Mes	Día	
1882	Febrero	8	Angel Andrioli.
1885	Marzo	27	Dionisio Arrieta.
1884	Febrero	19	Santos Alarcon.
1883	Mayo	16	Remigio Acuña.
1883	Enero	29	José Barrera.
1882	Julio	6	Faustino Blanco.
1884	Setiembre	17	Pedro Bustamante.
1884	Noviembre	28	Liborio Basualdo.
1882	Julio	6	Marcelino Coronel.
1885	Enero	11	Bautista Casarino.
1885		23	Agustin Cifra.
1885		23	Vicente Conti.
1882	Setiembre	28	Juan Denoyer.
1884	Noviembre	28	Esteban Diaz.
1885	Enero	12	Augusto Duport.
1885		15	Benigno Duarte.
1884	Agosto	2	Candelario Echegaray.
1884	Noviembre	16	Andrés Espinosa.
1884	Marzo	12	Marcos Freyre.
1885	Enero	12	José Freyre.
1885	Noviembre	11	Benito Fernandez.
1883	Marzo	20	Rosario Figueroa.
1884	Enero	6	Francisco Gatti.
1884	Mayo	31	Evaristo Gonzalez.
1884	Noviembre	28	Florentino Gonzalez.
1885	Enero	29	Paulino Guzman.
1883	Octubre	27	Santiago Giardelli.
1882	Setiembre	15	Venancio Gorbea.
1884	Marzo	11	Dionisio Lomes.
1885	Julio	17	Dionisio Leguizamon.
1885		17	Angel Ledesma.
1882	Abril	29	Segundo Martinez.
1884	Agosto	2	Francisco Martija.
1885	Enero	23	Agustin Martinez.
1885	Mayo	31	Nicanor Moyano.
1883	Enero	29	Domingo Guzman Olguin.
1885		12	José Pessi.
1885	Marzo	28	Claudio Peñalba.

(Continuacion)

FECHA DE LA ENTRADA			N O M B R E S
Año	Mes	Día	
1885	Junio	6	Lorenzo Perez.
1885	Noviembre	14	Máximo Palacios.
1882	Setiembre	5	Meliton Rojas.
1882	Noviembre	15	Pedro Ravelo.
1884	Noviembre	28	José Rebatto.
1885	Marzo	27	Felipe Rivas.
1885	Julio	17	Honorio Ramos.
1884	Noviembre	28	Mariano Segovia.
1884	Setiembre	17	Vicente Tami.
1881	Noviembre	8	Agustin Villalba.
1884	Enero	18	Francisco Viteri.
1884	Marzo	28	Miguel Vallejos.
1883	Mayo	22	Lino Villamayor.

A DISPOSICION DEL DR. D. JOSÉ V. URDAPILLETA

1885	Abril	7	Bernardino M. Alvarez.
1885	"	23	Ramon Andrade.
1885	Agosto	19	Gregorio Aranda.
1885	Enero	14	Bernardo Berdachar.
1885	Junio	14	Pablo Bruno.
1884	Febrero	18	Francisco Banegas.
1884	Octubre	8	Camilo Catugino.
1884	"	15	Juan B. Córdova.
1885	Abril	8	Juan Castañino.
1885	"	19	Martin Casareto.
1885	Mayo	21	Lucas Caputto.
1885	Agosto	10	Luis Cassasa.
1885	Octubre	21	Carmen Cáceres.
1885	Junio	20	Santos Defin.
1885	Agosto	5	Juan Elgarte.
1885	Setiembre	6	Juan Errachu.
1884	Julio	20	Manuel Fontan.
1884	Febrero	28	Florentino Fleitas.
1883	Agosto	19	José Guido.
1885	Enero	14	Nicolas Gordani.
1885	Abril	23	Cantalicio Gonzalez.
1884	Febrero	18	Isidoro Luna.
1884	Agosto	9	Juan Landoni.
1884	"	14	Higinio Lasoy.
1885	Marzo	13	Roque Luna.

(*Continuacion*)

FECHA DE LA ENTRADA			N O M B R E S
Año	Mes	Dia	
1885	Junio	25	Miguel Leguizamon.
1885	Julio	26	Federico Ledesma.
1885	Octubre	14	Federico Leiton.
1884	Julio	1º	Vicente Mango.
1885	Mayo	3	José Moreyra.
1884	Octubre	15	Daniel Navarro.
1885	Febrero	26	Pedro Oyamburo.
1885	Agosto	19	Hipólito Olivera.
1881	Mayo	11	Macedonio Palacios.
1884	Diciembre	7	Manuel Posse.
1885	Mayo	22	Rafael Pallarino.
1885	Octubre	3	Pantaleon Ponce de Leon.
1885	"	9	Enrique Pacheco.
1884	Enero	30	Nacianceno Real.
1884	Abril	1º	Manuel Robles.
1884	Agosto	14	Sisto Ramos.
1885	Abril	23	Bernabé Rodriguez.
1885	Mayo	21	Atanasio Ruiz.
1884	Setiembre	2	Fortunato Santucho.
1884	Noviembre	5	José Suan.
1885	Febrero	26	Francisco Speranza.
1885	Mayo	24	Angel Sagui.
1885	Agosto	19	Ciriaco Suarez.
1885	Mayo	12	José Thomas.
1885	"	12	Juan Troglio.
1885	Octubre	9	Juan Torales.
1884	Diciembre	10	Benito Ugarriza.

A DISPOSICION DEL SR. JUEZ DR. BARRAQUERO

1883 Marzo 30 Patricio Byrne.

A DISPOSICION DEL SR. JUEZ FEDERAL DR. ALBARRACIN

1885 Diciembre 16 José Bulterini.

Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Norte pidiéndole remita su Presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldías de esa Sección, para 1888. (1)

Buenos Aires, Marzo 13 de 1887.

Al Señor Presidente de la Cámara de Paz de las Secciones del Norte.

Ocupándose el Ministerio en estos momentos de la confeccion del Proyecto de Presupuesto para el año 1888, se hace necesario que esa Cámara le trasmita á la mayor brevedad su presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldías de esa Sección, informando detalladamente acerca de las necesidades y deficiencias de cada reparticion á fin de arbitrar los medios de subsanarlas, dotando á cada Oficina del personal y recursos necesarios.

En esta virtud pido á esa Cámara se sirva suministrar aquellos datos, indicando todo lo que creyere pertinente.

Dios guarde á V. S.

FILEMON POSSE.

Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Sud, relativa al envío de su presupuesto (2).

Buenos Aires, Abril 14 de 1887.

Al Señor Presidente de la Cámara de Paz de las Secciones del Sud.

Al acusar recibo de su oficio de fecha 12 del corriente mes, elevándose los de los Juzgados de Paz de las Secciones 8, 11, 12 y 13,

(1) Se dirigió igual comunicacion á la Cámara de las Secciones del Sud.

(2) En términos análogos se dirigió otro oficio á la Cámara de las Secciones del Norte, cuyo presupuesto fué remitido con la fecha de esta nota.

cumpla en hacerle presente que este Ministerio no ha podido tener en cuenta las observaciones en ellos contenidas al proyectar el Presupuesto para el ejercicio de 1888, pues este fué remitido con anterioridad al Ministerio de Hacienda.

Este Ministerio no ha introducido en su Proyecto modificación alguna al actual personal de la Administración de Justicia de Paz, en razón de no haber recibido oportuna contestación á sus oficios de 18 del ppto. mes, dirigidos en carácter urgente á esa Cámara y á la del Norte, que tienen motivos para conocer mas de cerca las necesidades que deban subsanarse en la Ley del Presupuesto en lo relativo á la Justicia de Paz.

Dios guarde al Señor Presidente.

FILEMON POSSE.

Nota al Defensor de Menores Sr. Roberts sobre reclusion de menores en la Penitenciaría; Nota del Defensor y contestación del Ministerio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1887.

Al Señor Defensor de Menores, D. Pedro Roberts.

En una visita que hice á la Penitenciaría el sábado 22 del corriente, examinando los libros de entrada del Establecimiento, tuve ocasión de ver que Vd. envía niños allí por uno, por dos, tres y hasta por cuatro años.

Las notas de Vd. al Director de la Penitenciaría, avisando la remisión de esos niños, confirman la verdad de los asientos de los libros de entradas.

Los padres mismos, solo pueden hacer detener por un mes á sus hijos en un Establecimiento Correccional, y esto con intervencion del Juez (art. 278—De la Patria Potestad—C. C.)

Si Vd. remite á la Penitenciaría niños huérfanos y abandonados,

para darles abrigo, y alimento, evitando así su corrupcion, solo deben estar allí hasta tanto se les encuentre una colocacion conveniente.

Si son remitidos á peticion de sus padres, el Código Civil señala el término de un mes como máximun de la detencion.

Ni en sus notas, ni en los asientos de los libros constan las causas, ni el objeto de la reclusion de esos niños.

Toda reclusion por tiempo determinado, mucho mas cuando es de tan larga duracion, solo puede ser impuesta como pena, careciendo Vd. de jurisdiccion para imponerla.

Por todo lo espuesto, creo de mi deber dirijirme á Vd. á fin de que á la mayor brevedad informe en qué funda su proceder respecto á los niños á quienes Vd. debe amparo y proteccion, para á mi vez poder dictar las órdenes que convengan á la Direccion de la Penitenciaría.

Dios guarde á Vd.

FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Enero 26 de 1887.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de contestar la nota de V. E., núm. 183 del 25 del corriente, relativa al envio de niños al Establecimiento Penitenciario y demás puntos que ella contiene, esponiendo: que esta Defensoria al proceder á enviar menores á aquel Establecimiento, lo hace en razon de autorizacion de ese Ministerio comunicada por nota de fecha 9 de Mayo de 1885, motivada por el pedido que esta Defensoria hizo asociada á la de la Seccion Norte de subsidios para contribuir al sostenimiento del Asilo de niños desvalidos, cuyo texto me permito transcribir para mejor recuerdo de V. E.

Dice así:

«Tengo el agrado de poner en su conocimiento la resolucion dictada por este Ministerio con motivo del pedido de subsidios formulado

por Vd. conjuntamente con el Defensor de la Sección Norte, para contribuir al sostenimiento del Asilo de niños desvalidos:

«Manifiéstese á los Señores Defensores que habiendo dispuesto este Ministerio el establecimiento de un departamento especial en la Penitenciaría para la enseñanza de oficios, cuidado y mantención de los menores que remitan las Defensorías, se ha creído prudente postergar la definitiva resolución de la precedente petición hasta tanto se pueda apreciar si mediante la disposición aludida se llena la necesidad apuntada por los Señores Defensores.—E. WILDE.

El artículo 278 del Código Civil vigente, tít. «de la patria potestad» dá á los padres el derecho de hacer detener por un mes á sus hijos en un establecimiento correccional, esto con intervencion del Juez.

Lo conozco, pero pienso que esa restriccion procede en razon de que la reclusion del hijo menor tendria lugar en uno de los establecimientos penales pertenecientes al estado—y por causas tan leves que jamás podrian constituir un delito.

El defensor tiene entendido que el departamento especial que se ha habilitado en la Penitenciaría para la enseñanza de oficios, cuidado y mantención de los menores dependientes de la Defensoría en razon de orfandad, abandono ú otras causas, no es un establecimiento penal y por consiguiente no obstante la repugnancia que en un principio le causó por su anexion á la Penitenciaría, lugar de tanto malvado, en uso de la facultad que le acuerda la precitada nota de ese Ministerio, sin tener otro local y ser imposible la colocacion de estos menores en casas de familia por su mala conducta, á solicitud de sus padres, y por decision de esta Defensoría, se han remitido los que actualmente existen en el departamento referido.

La época de uno á cuatro años marcada para la permanencia de alguno de estos menores, ha sido en su mayor parte consentida por los padres que la han suplicado al Defensor, en razon de serles de todo punto imposible mantenerlos á su lado por la conducta irregular observada, la tendencia decidida á los vicios, la falta á los respetos y obediencia que les son debidos y, en fin, por considerar que antes de este término, no es posible el aprendizaje de ningun arte ú oficio.

En las notas con que son enviados estos menores á ese local, no se esplican las causas de su remision por cuanto el Defensor cree suficiente queden sentadas en el libro de la Defensoria, donde se labran las actas que instruyen la procedencia de ellos y los motivos de su entrega, pues juzga que el Director de la Penitenciaría, que lo es á la vez del departamento especial, destinado á la enseñanza de oficios de menores, se halla suficientemente enterado de que todo menor enviado por las Defensorias debe pasar irremisiblemente á su local especial, pues que el Defensor carece de investidura legal para destinarlos á un establecimiento que no fuese el de oficios.

V. E. se sirve interrogar al Defensor sobre el fundamecto de sus procederes respecto á niños á quienes debe amparo y proteccion y yo debo responder, que ese fundamento se halla en la disposicion de ese Ministerio que dejo trascrita.

Tal es el informe que puedo espedir sobre el particular.

Dios guarde á V. E.

Pedro Roberts.

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Al Señor Defensor de Menores, D. Pedro Roberts.

He recibido su nota de 26 del corriente en contestacion á la que le dirigí en 25 del mismo, con motivo de haber encontrado en la Penitenciaría niños detenidos por orden de Vd. hasta por cuatro años.

La resolucion del Ministerio á mi cargo, que Vd. invocó como fundamento de su proceder, está muy lejos de facultarlo á ordenar la reclusion de menores por tiempo determinado.

El distinguido Ministro Dr. Wilde, mi predecesor, hizo preparar en la Penitenciaría un departamento especial para la enseñanza, cuidado y mantencion de los menores que remitiesen los defensores; pero esto jamás puede importar una autorizacion para recluir niños

por tiempo determinado sin juicio previo, tanto mas cuanto que nadie puede dar semejante autorizacion, por ser contraria á la Constitucion Nacional.

Sensible es que conociendo Vd. la disposicion del artículo 278 del Código Civil, como lo afirma, no haya procedido de conformidad á ella.

Dice Vd. que entiende que el departamento especial destinado á dar abrigo y alimentacion á los niños desvalidos, no es un establecimiento penal.

Así es la verdad, y por lo mismo es menos comprensible que Vd. ordene la reclusion de esos niños hasta por varios años.

Espero, pues, que en adelante, en los casos del artículo 278 del Código Civil, que Vd. conoce, la reclusion no exceda del tiempo marcado en esa ley, sin perjuicio de ordenarla nuevamente en caso de no haber enmienda: y que los niños huérfanos y desvalidos solo sean enviados hasta tanto se les encuentre colocacion ó ellos hayan aprendido un oficio que les proporcione medios honestos de subsistencia.

Espero tambien, que la situacion de los niños que actualmente existen en la Penitenciaría, remitidos por Vd., sea modificada en el sentido que dejo indicado.

Aviso á Vd. que en consecuencia de lo espuesto doy en esta fecha las instrucciones convenientes al Director de la Penitenciaría.

Saludo á Vd. atentamente,

FILEMON POSSE.

Nota al Presidente del Centro Jurídico y de Ciencias Sociales, anunciándole la remision de obras para la Biblioteca de esa Asociacion.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

Al Sr. Presidente del Centro Jurídico y de Ciencias Sociales.

Me es satisfactorio poner en conocimiento de Vd. que, acogiendo debidamente la solicitud de publicaciones destinadas á la Biblioteca de

ese Centro á que se refiere su nota del 19 del ppdo. mes, este Ministerio ha librado ordená la Oficina de Depósito, Reparto y Canje Internacional de publicaciones para que ponga á disposicion de Vd. un ejemplar de cada una de las siguientes obras, que son las únicas que por el momento existen disponibles:

Prontuario de práctica forense; por Castro—Decisiones Constitucionales; Calvo—Comentario de la Constitucion de los Estados-Unidos; Calvo—Introduccion al Estudio del Derecho; Montes de Oca—Historia de la Constitucion Argentina; Saldías—Estudio sobre el Curso Forzoso; Alcorta—Leyes Municipales y Judiciales; Varela—Patronato Nacional Argentino; Chacaltana—Estudio sobre el Código de Comercio; Alcorta—Debates de la Convencion Constituyente de Buenos Aires; Luis V. Varela—La cuestion de límites con Bolivia; Trelles—Derecho Canónico; Alvarez—Efemérides Argentinas; P. Rivas.

Bosquejo de Buenos Aires; Galarce—Descripcion Geográfica y Estadística de la Provincia de Santa-Fé—Informe del Crédito Público (tomo 3º)—Escritos y discursos de D. Félix Frias.

Memorias del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública (1885 y 1886)—Anuario Bibliográfico de la República Argentina; A. Navarro Viola—Registro Nacional, correspondiente á los años de 1884 y 1885.

Dios guarde á Vd.

F. Barros.

Nota al Juez Federal de Corrientes sobre traslacion de reos sometidos á la jurisdiccion nacional

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

Al Señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes.

Acompaño á V. S. un jiro por los veinte pesos reclamados por el Juez de Paz de Ituzaingó, á que se refiere la nota de V. S., de fecha 3o del mes ppdo.

Debo al propio tiempo manifestar á V. S. que si, como no es de esperarse, las autoridades de esa Provincia se negaran á efectuar la traslacion necesaria de reos sometidos á la jurisdiccion de V. S., separándose de la práctica constantemente observada por las autoridades locales de todas las demás Provincias, V. S. hará bien en darme conocimiento de cada caso, á fin de salvar las dificultades que V. S. encuentre, por aquella causa, en el ejercicio de sus funciones, ya sea ocurriendo al Gobierno de esa Provincia ó poniendo á disposicion de V. S. los elementos de que haya menester.

Saludo á V. S. con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Nota á las Exmas. Cámaras de Apelaciones de la Capital pidiéndoles indiquen el número de causas pasadas de los Tribunales Superiores á los de la Justicia de Paz; Contestaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1887.

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo

Necesitando este Ministerio conocer el número de causas que á virtud de lo dispuesto en el art. 321 de la nueva Ley Orgánica de la Administracion de Justicia de esta Capital, hayan pasado de los Tribunales Superiores á los de la Justicia de Paz, tengo el honor de dirijirme al Sr. Presidente, pidiéndole se sirva suministrarme aquel dato en lo que se refiere á esa Exma. Cámara y á los Juzgados de 1^a Instancia en lo

Renuevo al Señor Presidente los sentimientos de mi consideracion distinguida.

FILEMON POSSE,

Cámara de Apelacion en lo Civil.

Buenos Aires, Abril 26 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion, Pública Dr. D. Filemon Posse.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 22 del corriente y tan pronto como ha sido posible recojerlos de los Juzgados de 1^a Instancia, me apresuro á comunicar á V. E. los datos que en ella solicita.

Los asuntos remitidos por esta Cámara á las Cámaras de Paz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y uno de la ley orgánica, son 274 como tuve el honor de comunicarlo á V. E. en la memoria de fecha 11 del presente.

Los asuntos de igual naturaleza remitidos por el Sr. Juez Dr.

D. Luis A. Sauce.....	341
Los remitidos por el Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo.....	298
Los remitidos por el Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos.....	339
Los remitidos por el Sr. Juez Dr. D. Carlos Molina Arrotea...	302

Dejando así cumplido el objeto de la espresada nota de V. E. me es grato saludarlo con mi mas distinguida consideracion.

SALUSTIANO J. ZAVALIA.
Felix C. Constanzo,
Secretario.

Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Correccional y Comercial.

Buenos Aires, Abril 23 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En contestacion á la nota de V. E. No. 258, fecha de ayer'

tengo el honor de remitir los datos pedidos respecto á las causas que en virtud de lo dispuesto en el art. 331 de la nueva Ley Orgánica de la Administracion de Justicia, han pasado á la Justicia de Paz, sea de esta Cámara, sea de los Juzgados de Comercio.

I. Expedientes pasados por la Cámara.....	17
II. Espenientes pasados por el Juzgado del Dr. D. Emiliano García	1417
III. Expedientes pasados por el Juzgado del Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño.....	1324
Total de expedientes pasados á la Justicia de Paz....	<u>2758</u>

Con tal motivo reitero á V. E. mi distinguida consideracion.

JULIAN L. AGUIRRE.

Nota á las Cámaras de Paz pidiéndoles datos relativos á su movimiento

Buenos Aires, Abril 25 de 1887.

Al Señor Presidente de la Cámara de Paz de las Secciones.....

Tengo el honor de dirigirme á V. E. pidiéndole se sirva manifestarme, en los primeros días del mes entrante, el número de causas que hasta el día 30 del que rige haya resuelto esa Cámara, de las que á virtud de la ley de su creacion le fueron enviadas por las Exmas. Cámaras de Apelacion.

Espero se servirá trasmitirme igualmente, con relacion á los Juzgados de Paz de su circunscripcion, el número de causas por ellos falladas hasta la misma fecha 30 de Abril, de las que les remitieron los Juzgados de primera Instancia, en cumplimiento del art. 321 de la ley citada; el número de causas iniciadas en que el valor cues-

tionado exeda de 300 pesos, cuántas de éstas fueron falladas, cuántas apeladas ante esa Cámara y cuántas recibieron de ésta sentencia definitiva.

Al trasmitirme estos datos, será conveniente que V. S. designe por separado los que se refieran á la jurisdiccion civil y á la comercial.

Sin otro motivo saluda á V. S. atentamente.

FILEMON POSSE.

ANEXOS DE CULTO



CULTO

SUMARIO—Informe anual del Arzobispado: Seminario Conciliar de la Capital; Misiones de la Patagonia—Estado de las reducciones de indígenas de Santa Fé y Chaco Austral. (1)

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES

El Arzobispo,

Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Filemon Ponce.*

En contestacion á la nota de V. E. del 12 del corriente, debo decir que en 1.^{ra} del mismo remití á V. E. el proyecto de presupuesto para el año próximo venidero por parte de este Arzobispado, como se me había indicado por nota de ese Ministerio.

Creía con esto haber llenado lo que ha dado en llamarse informe anual y no es, ni puede ser, mas que la indicacion de lo que solicita la Iglesia del Exmo. Gobierno con el informe correspondiente.

1. No se incluyen los informes correspondientes á los Obispos por no haber sido remitidos en tiempo oportuno.

Sin embargo, como siempre remito hoy á V. E. el informe original de Misiones, fuera del que el mismo Superior de ellas ha dirigido á V. E.

Acompaño el informe del Rector del Seminario y estoy dispuesto á informar cuanto desee el Sr. Ministro.

No he recordado la solicitud para que se reglamente la Ley de Educacion, en lo que se refiere á la enseñanza religiosa, por que la habia hecho presente á V. E. y esperaba una disposicion inmediata.

Dios guarde al Sr. Ministro.

FEDERICO ANEROS.

Seminario Conciliar.

Buenos Aires. Marzo 7 de 1887.

Exmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires.

Durante el curso escolar de 1886 no ha habido cosa especial en este Seminario. Por las notas de los exámenes, habrá podido ver S. S. I. que los estudios han dado un resultado bastante satisfactorio. Solamente los alumnos de primero y segundo año han obtenido notas algo bajas, como suele acontecer todos los años, por ser en general dichos alumnos de corta edad, y no estar acostumbrados á la solidez con que se procura enseñar aquí á jóvenes destinados al estado eclesiástico. Este inconveniente vá desapareciendo á medida que mas adelantan en la carrera.

Terminados los estudios y recibidas las Órdenes Sagradas han salido tres alumnos que están ya colocados en diferentes Parroquias. El curso de Teología este año se compone de siete, pero como está en sus principios, tal vez ninguno podrá todavía presentarse para el Subdiaconado. De los mayores uno sólo, alumno de Filosofía, dejó el Seminario por falta de vocacion, otro de la misma clase, por insinuacion de los Superiores lo ha dejado tambien al comenzar este curso, porque no se veian en él las cualidades que requiere la vocacion al

Sacerdocio. De la Sección de los alumnos menores, han dejado el Seminario siete; dos por falta de salud, tres por no tener vocación, uno por dificultades de familia, y el otro por desaplicación y cortos alcances.

Estas son las bajas que ha habido desde el último informe que tuve el honor de pasar á S. E. Rma. en Marzo del año ppdo.; bajas que han sido cubiertas con ventaja por otros jóvenes de buena índole, que han entrado y dan esperanzas de salir aprovechados. El número de los Seminaristas está completo, de modo que actualmente no hay vacante alguna.

Lo mismo que en el año ppdo. este año también, con alguna limosna y algunos ahorros hechos de antemano, se ha mejorado algo el edificio, especialmente en lo que mira á la limpieza, tan necesaria para la salubridad. Se ha blanqueado todo por dentro y fuera, y se ha renovado la portería, que se hallaba en muy malas condiciones para la disciplina y aun para la seguridad de la Casa.

Quedamos esperando que el Supremo Gobierno se halle en estado de poder favorecer este Seminario con la cantidad ya propuesta y aprobada en el Congreso para agrandar el edificio, con cuya obra, si se llevara á cabo, á la vez que mejoraría la higiene del Establecimiento, se podría acceder á las repetidas instancias de varios jóvenes, quienes por sus prendas dan fundadas esperanzas de contribuir mas tarde al acrecentamiento del buen nombre y respeto, á que por sus virtudes é ilustración es acreedor el clero nacional; mientras que ahora no es posible complacerles por falta de local.

Respecto á lo demás se procura Exmo. y Rmo. Señor, que los alumnos desde el principio adquieran en sus estudios los conocimientos científicos con la solidez y variedad que reclama el estado Sacerdotal á que se destinan, sin descuidar que pongan también todo empeño en adquirir las buenas maneras y trato de gentes, que tanto realce reciben al ir acompañadas de la modestia que edifica con la afabilidad que agrada.

Dios guarde á V. E. Rma.

José Saderra.

Rector.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1887.

A. S. S. I. Dr. Federico Aencos, Arzobispo de Buenos Aires.

Ilustrísimo Señor: .

Recien de regreso de la Tierra del Fuego, me hago un deber de dar cuenta á V. S. de las Misiones de Patagonia en el año ppdo.

En mil ochocientos ochenta y cinco se dieron dos Misiones sobre el Rio Colorado, cuatro sobre el Rio Negro, tocando los puntos San Gabriel, Cubanea, China Muerta, Pringles, Primera, Angostura, Colonia Frias, Conesa al Norte, Conesa al Sur, Cabeza de Buey, Catre, Negro Muerto, Choel-Choel, Chimpay, asiento de los indios de Namuncurá, Chilforó, Chi-Chinal; asiento de los indios de Sahuéque, Inacayal y Foyel.

Se dieron dos Misiones sobre el Neuquen y Rio Agrio, tocando todos los fortines, y especialmente en Norquín y Malbarco.

Se pudieron catequizar y bautizar dos mil indios mas ó menos, y unas mil quinientas criaturas en su mayoría de la Colonia de Malbarco. Se pudieron bendecir ciento cincuenta matrimonios.

En Santa Cruz poco pudo hacerse; pues los Indios Tehuelches no teniendo paradero fijo, no se pueden instruir; pero con el auxilio del Gobernador del territorio, se podrian obligar á tener estancia firme, y entonces, podrian instruirse.

Se hicieron veinte bautismos, y se bendijeron dos matrimonios.

La Mision de la Tierra del Fuego es la que mas necesita atenderse ahora, por ser los indios de la Isla muy pobres y necesitados de alimentos, vestidos y al mismo tiempo muy dóciles.

Como el objeto de mi viaje era solo ver la necesidad de aquella Mision, pude solo hacer diez bautismos.

El personal que atiende toda la Mision es compuesto de doce sacerdotes, cinco catequistas y un maestro de oficios.

La M. on sostiene dos colegios de varones y un colegio de Artes y Oficios, y dos colegios de niñas atendidos por doce hermanas de caridad.

Los colegios de varones tienen 200 niños.

El colegio Artes y Oficios 20.

Los de niñas 200.

Adjunto el informe al Ministerio para que tenga la bondad de encarecer la necesidad urgente de atender la Mision de la Tierra del Fuego.

Espero, con la recomendacion de V. S. I. obtener los recursos necesarios para seguir la Mision del Rio Negro y Neuquen, y los especiales por este año para la Mision de la Tierra del Fuego.

Dios guarde á V. S. I.

José Fagnano.

REDUCCIONES DE INDÍGENAS DE SANTA-FÉ Y CHACO AUSTRAL

Prefectura del Colegio do San Carlos.

Santa Rosa, Enero 27 de 1867.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Señor: .

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., el estado de las Misiones que todos los años esta Prefectura eleva á ese Ministerio.

Por él comprenderá V. E., el espíritu de sacrificio y abnegacion de estos Padres Misioneros en bien de los pueblos á ellos confiados y al mismo tiempo me permito solicitar de V. E. la debida proteccion en favor de estos Misioneros.

Dirije á V. E. esta relacion el Vice-Prefecto de Misiones por encargo especial del Prefecto en propiedad, por hallarse dicho Superior en ocupaciones de conversion entre los indios infieles.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con mi especial respeto y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Fray Vicente Caloni.
Vice-Prefecto de Misiones.

**Relacion de las Misiones del Colegio de « Propaganda Fide »,
en la Provincia de Santa--Fé y Chaco Austral**

*A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

Exmo. Señor:

Por encargo del R. P. Prefecto de Misiones Fr. Hermete Constanzi, por hallarse ocupado en las penosas tareas de Misionero en el Chaco Austral, tengo el honor de elevar á V. E. el estado de las Misiones del transcurrido año 1886.

En el verá V. E. que los Padres Misioneros han sabido corresponder á las legítimas aspiraciones del Gobierno Nacional, cooperando con todos los medios posibles á su alcance, para merecer la confianza del mismo y de los pueblos á ellos confiados.

No puede imaginarse V. E., los sacrificios y contradicciones que han tenido que sobrellevar para hacerse acreedores á tal estimacion y para que los intereses que les están encomendados quedáran sinó del todo, al ménos en parte realizados.

Gracias á esta constancia, y con el auxilio de Dios, siempre hemos asegurado mucho y visto progresar nuestras Misiones.

Para confirmar mi acerto copiaré aquí una comunicacion que el P. Hermete Constanzi dirijia al Prefecto de Misiones en esa fecha.

Héla aquí:

REDUCCION DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO

Reduccion San Antonio.

Junio 22 de 1886.

Al muy R. P. Prefecto de Misiones Fray Vicente Caloni.

R. P. Prefecto:

Por ser hoy el aniversario de la fundacion de esta Reduccion, tengo el placer de manifestar á V. P. algunos pormenores al respecto.

Desde que pisé por primera vez en este lugar, de nueva denominacion « Reduccion de San Antonio de Pádua, pueblo de Obligado »,

me formé una idea de un porvenir tan alhagüeño como próspero; así se lo manifesté varias veces á V. P.

En el corto período que la expresada tiene de existencia, me complace participarle, que esta Reduccion ha seguido una marcha progresiva y satisfactoria, con la cual he visto realizadas las esperanzas que abrigué sobre su porvenir; pues ya no es una *tolderia* ó agrupacion de Ranchos conforme la describí en otra anterior, sinó un pueblo bien formado y delineado segun mensuras practicadas en este lugar.

Esta Reduccion se halla situada entre las Colonias Ocampo y las Toscas. Con esta última está ligada, mediante la calle principal de diez y seis cuerdas de largo casi toda poblada de casas habitaciones de indígenas, bonitas azoteas, la Plaza principal, Cuartel, Escuela é Iglesia. Y como esta, otras calles mas.

Cuenta la expresada reduccion, como cuarenta casas de material, la mayor parte, hermosas azoteas; noventa y mas casas de estanteo, sin contar los ranchos y casas que están en construccion; dos panaderias; siete casas de negocio; cinco carpinterias; una botica; una herreria; tres fábricas de ladrillos; una carniceria y una fonda, etc., con una poblacion de mil doscientos habitantes, la mayor parte indígenas.

En el principio del mes Diciembre del año ppdo., habilité la nueva Iglesia y aunque su arquitectura sea sencilla, por los pocos y limitados recursos de que disponia, sin embargo su capacidad es suficiente para esta poblacion y la de las «Toscas».

Todo el edificio se compone de veinticinco varas de largo por seis de ancho. Lo demas lo forman tres elegantes corredores: dos de estos tienen comunicacion con la Iglesia por puertas laterales que aumentan su capacidad y ventilacion.

En cada esquina hay un cuarto de cuatro varas de largo por cinco de ancho, bien revocados y blanqueados, los que á más de servir de habitacion, dan mayor seguridad á las paredes centrales.

Toda la madera del techo es de quebracho colorado, sostenido por piés de llaves, bien ligados por sus correspondientes brazos de hierro; el techo es de tejuela por debajo y teja francesa por encima.

Las paredes de ladrillos revocadas y blanqueadas por dentro; el piso

de baldoza francesa. Las cinco ventanas que dan luz á la Iglesia, todas están con sus correspondientes vidrios y cortinas.

Finalmente: el aseo y sencillez de los utensilios, incluso el altar mayor, armonizan con la pobreza franciscana.

Tenemos tres campanas de tamaño regular. La mas grande se hizo fundir en Buenos Aires, con esta inscripcion: Reduccion San Antonio de Pádua, fundada Junio 22 de 1884.

Provisoriamente están colocadas en un armazon de madera hasta que se pueda construir un campanario.

De todas partes afluyen pobladores á quienes se les dona un sitio, con la condicion de poblarlo y ahora que estoy autorizado por el Exmo. Gobierno de la Provincia para la distribucion de chacras y en corto plazo habrá un número regular de familias agricultoras para poder con orgullo, rivalizar con las colonias vecinas.

Como una prueba inequívoca del progreso de esta reduccion, le diré que ya existe un plantel de *caña de azúcar*, para establecerse un Destiladero, que estará listo el año entrante y dará mucha importancia á esta poblacion.

Recien en este mes, hemos recibido del Exmo. Gobierno de la Nacion, bueyes, arados, carros, y otros elementos de Agricultura para los indios, que á falta de esos elementos, habian estado ocupados en la construccion de sus casas, acarreo de maderas, comisiones y servicio militar; tanto que las colonias Ocampo, las Toscas y Florencia, están guarnecidas por indios de esta Reduccion, haciendo de policianos ó guardas de seguridad, como los mejores veteranos.

Un gran número de indios con sus mujeres han trabajado y trabajan de peones en las plantaciones de caña, y hasta ahora de los dueños de los establecimientos han recibido alabanzas y agradecimientos de los encargados de ellos.

Han trabajado un Puente de madera como de sesenta metros de largo por diez de ancho y cuatro de alto con sus terraplenes; todo hecho por los indios montaraces.

De las autoridades de estas Colonias vecinas, hasta la fecha, no hemos tenido queja de ninguna clase en contra de estos indios, que merezca consideracion. Y no hemos lamentado ni robos, ni peleas, que hayan incomodado al vecindario debido quizás al buen régimen, desvelo y actividad de los que los dirijen.

Se han tocado todos los resortes posibles para traer los pocos grupos de indios que vagan en estas inmediaciones y podemos decir: que lo habemos conseguido.

Los dos únicos caciquillos que quedan, José Petizo y Nolasco, según detalles oficiales de la Comisión que por dos veces se ha mandado, están resueltos á reducirse, poniendo por medio algunas dificultades que al Sr. Gobernador les será muy fácil allanar; pues como V. E., bien sabe, se principió esta reduccion apénas con *doscientos indios*, entre niños y adultos y ahora pasan de seiscientos; y todos han sido traídos por pacíficas Comisiones de los mismos indios, sin que el Gobierno haya distraído sus fuerzas militares.

De todo lo espresado resulta como consecuencia legítima, que siguiendo á este paso, dentro de poco esta Reduccion será una poblacion de considerable importancia y sin rival en sus rápidos progresos.

Los indios que no ha mucho vagaban por los montes, mañana serán sumisos y obedientes, cultivarán con sus arados aquella tierra vírgen y exuberante, que por tanto tiempo han pisado con altanería é indolencia, elevarán sus ojos al cielo pidiendo abundantes frutos, justa recompensa de sus trabajos; cortarán afanosos aquellos seculares árboles, que muchas veces les han servido de punto de reunion y bajo cuyas sombras solían descansar al regreso de sus correrías, para repartirse el botín, y los emplearán para construir sus casas en que podrán dormir tranquilos y con plácido sueño en el seno de su familia.

No veremos mas en sus manos la tradicional y mortífera lanza, como la temible boleadora, señal de terror y estermínio, ni harán alarde de su independencia é insubordinacion, que Dios sabe cuantas víctimas cuestan á las poblaciones fronterizas.

Cuanto llevo referido está bien constatado por hechos verdícos que jamás podrán desmentirse.

No debo concluir esta relacion, sin hacer mencion del Sr. D. Martín Velazquez, Director y Administrador de la Colonia; del Sr. D. Manuel Ocampo Samanés, que ha regalado toda la madera del techo de la Iglesia y otras cosas para el Culto y del Sr. Antonio Mangini que ha querido contribuir con unos cuantos miles de ladrillos y tejuelas.

Finalmente me es grato felicitar no solo á V. P., como Prefecto

de Misiones, bajo cuyo periodo se ha fundado esta Reduccion, sinó tambien al R. P. Guardian de nuestro Colegio de San Cárlos, y que esta poblacion sea agregada á las demás, como nota permanente de honor y vasto campo para los trabajos apostólicos de los Padres Misioneros del referido Colegio.

Saludando á V. P. con toda consideracion y aprecio me repito de V. P. atento y S. S.

Fr. Hermete Constanzi.

REDUCCION DE RECONQUISTA

En la Reduccion de Reconquista, la Mision añadió al templo ya formado, una segunda nave lateral por el costado Norte, cuyo costo no bajará de tres mil nacionales, fruto esclusivo de los trabajos y ahorros del Padre Misionero Fray Antonio Rossi, con algunos pocos auxilios que le envió la Mision.

Se tomó esta medida porque el templo construido no era ya suficiente para recibir la poblacion en los dias de fiesta, en que afluye en número considerable.

REDUCCION DE SAN MARTIN

La Reduccion de San Martin, ha quedado en un estado estacionario, pero estamos en vía de arreglo con el Gobierno de la Provincia para poder disponer de las cuatro leguas de tierra adjudicadas á ella, y así, con la venta de ese terreno, poder mejorar la posicion topográfica de la poblacion llevándola á alturas mas elevadas, construyendo los edificios necesarios, así como Templos, Escuelas, Cabildo y todo lo que sea necesario para constituir de un modo definitivo, una poblacion que con el tiempo ha de ser de un gran porvenir por los ferro-carriles que han de cruzar por ella.

REDUCCION DE SAN GERÓNIMO DEL SAUCE

En esta Reduccion de San Gerónimo del Sauce, se construyó una pieza de diez varas de largo por cinco de ancho, toda de material cocido y el techo de teja francesa por encima y tejuela

por debajo, con buenas ventanas y puertas de algarrobo, cuya pieza añadida á la existente, forma un total de veinte varas de largo por cinco de ancho.

Estando esta Reduccion en condiciones de entregarse al Ordinario, por estar esa poblacion bastante moral y civilizada, segun mandan nuestras leyes, el Colegio de San Carlos resolvió la mencionada entrega en 15 de Julio de 1886 á cuyo efecto me trasladé á dicho punto para hacer en connivencia con el Ordinario la solemne entrega.

Esto sucedió el 7 de Noviembre del año transecurrido.

Esta Prefectura, Sr. Ministro, tiene el honor de presentarle el estado de esta Reduccion en el momento de su entrega, para que pueda apreciar una vez mas el trabajo y abnegacion de los Padres Misioneros.

Cuenta al presente, con una Iglesia de treinta varas de largo por diez de alto, tejado antiguo (es decir con tejas criollas por encima y ladrillos debajo), una hermosa estatua de su Patron San Gerónimo, una Sacristia con todo lo necesario para el Culto, una ante-Sacristía y cocina todo de material cocido y techo de azotea, con un largo de doce varas por seis de ancho.

La quinta está cercada por una hermosa pared de ladrillos de dos metros de alto por ciento cincuenta de largo.

La casa-habitacion de los Padres, es la descrita mas arriba, cómoda, espaciosa y muy ventilada.

Tiene un cementerio de cincuenta varas de largo por igual de ancho.

Escuelas de niños y niñas; la primera construída por el Gobierno y la otra, con el fruto de los trabajos del Padre Misionero y auxilios de aquel.

Todos estos edificios son con techos de azotea; el uno de diez varas de largo por cinco de ancho y el otro catorce con igual anchura.

Tiene además una hermosa plaza, cercada de alambre y postes de ñandubay con dos hileras de paraísos y sembrada de alfalfa.

Esto es lo que corresponde á los trabajos de la Mision.

Cuenta entre los edificios principales ocho casas de azotea, una de alto, dos casas de negocio, fuertes; con numerosas casas de techo pajizo.

REDUCCIONES DE SANTA ROSA DE CALCHINES Y SAN JAVIER

De la Reduccion de Santa Rosa de Calchines y de San Javier, nada debo decirle, pues todas las refacciones necesarias se han realizado en los años anteriores y hemos procurado ahorrar los pocos recursos para atender á la necesidad demandada por reducciones nuevas que estamos por formar, pues como V. E. sabe, son mas costosas y requieren mas penurias y fatigas.

El estado moral de las reducciones indígenas es satisfactorio y mucho mejor podria ser si al Padre Misionero muchas veces no le faltara el auxilio del poder civil, pues como V. E. sabe, en ocasiones se opone á los mas justos y legitimos reclamos de órden y moralidad.

Estas reducciones, á escepcion de San Antonio de Obligado que se encuentra en Territorio Nacional, no reciben subvencion alguna del Gobierno en lo que respecta al alimento y vestido de los indios. Solamente con sus trabajos se procuran lo necesario para su alimento y sostén.

De todo esto resulta Sr. Ministro, que no es cierto como algunos dicen, que los indios son carga pesada para el Estado; al contrario, puedo decirle con conocimiento de causa, que estos infelices, bien dirigidos y atendidos, no solo son utiles á las poblaciones donde moran, sino que pueden ser buenos ciudadanos y servirse de ellos como de los mejores súbditos fieles y sumisos á la autoridad; primero, por ser naturales del país y de consiguiente con mas amor á su suelo y segundo, porque conociendo su miserable condicion se muestran en su ignorancia muy contentos y gozosos, cuando pueden decir que han prestado un servicio á quien los ocupa.

CENSO DE LA POBLACION INDÍGENA DE CADA REDUCCION

Santa Rosa, número de la poblacion indígena en el año 1885,	
entre hombres, mujeres y niños,.....	680
San Javier, idem idem idem.....	693
Reconquista, idem idem idem.....	384
San Martin, idem idem idem.....	346
Sauce, idem idem idem.....	300
San Antonio, idem idem idem.....	780
Total.....	3183

Esta es la relacion Sr. Ministro que me place dirigir á V. E., para que pueda segun ella, formar una idea mas ó menos exacta de las Reducciones que dirige la Prefectura del Colegio de San Carlos; y para que V. E. le dispense la mejor protección posible y pueda segun ella, llevar con mas facilidad adelante, la mision de moralidad y civilizacion confiada á sus esfuerzos.

No dudo que el Sr. Ministro, poseido de los mismos sentimientos propenderá por cuanto sea posible de su parte á que se hagan efectivos en la práctica los propósitos de los misioneros.

Solo debo advertir á V. E., que el Censo de la poblacion, transcrito, es el del año pasado, por no haberse podido obtener los datos especificos á falta de comunicaciones, por causa de la epidemia reinante que muchas veces impedia la libre circulacion de las comunicaciones y por haber estado los Padres ocupados en la atencion de los enfermos y procurar por los medios que á ellos les era posible, que el mal no se propagara.

He creido conveniente no pasar en silencio dicho censo, para que V. E. pueda formarse una idea de estas Reducciones, cuando V. E. acaba de encargarse del Ministerio que dignamente desempeña.

Con tal motivo, me honro en saludar á V. E. con toda consideracion.

Dios guarde a V. E.

Fray Vicente Caloni.

Vice-Prefecto de Misiones.

NOTAS Y DECRETOS

SUMARIO—Notas al Ilmo. Señor Arzobispo de Buenos Aires sobre provision de Curatos; Contestaciones; Decreto—Circular á los Gobernadores de Provincias sobre id., id.; Contestaciones—Id. á los Ilmos. Señores Obispos, adjuntándoles el decreto sobre provision de Curatos; Contestaciones; Decreto concediendo el pase á las Letras de Secularizacion presentadas por Fray Amancio Villagra—Nota á varios vecinos de Mailin (Santiago del Estero) con motivo de la denuncia sobre irregularidades en la inversion de los fondos donados al templo de esa localidad; Nota al Señor Vicario Capitular de la Diócesis de Salta; Contestacion—Nombramiento del Dr. D. Vladislao Castellano, como Vicario Capitular en Sede vacante, con motivo del fallecimiento del Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, Dr. D. F. Juan Capistrano Tissera—Solicitud de los vecinos de la Parroquia de San Cristóbal de la Capital, pidiendo la cooperacion del Ministerio para que sean sepultados en el átrio de la Iglesia parroquial los restos del finado Cura Rector y fundador de la misma, Pbro. D. Juan de Dios Arenas; Decreto; Protesta del Arzobispado; Contestacion—Notas y Decreto sobre bendicion del templo erigido en General Acha—Decretos nombrando Canónigos Honorarios del Cabildo Metropolitano á los R. P. D. Cornelio Vazquez y D. Pacifico Aleobet; Nota del Arzobispado proponiendo otros nombramientos; Decreto—Decreto nombrando Dean, Chantre y Canónigo Diácono del V. Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba á los Dres. Vladislao Castellano, José L. Galcerán y D. Luis E. de Taglia, respectivamente; Notas cambiadas—Nota del Arzobispado invitando al Gobierno Nacional á concurrir á la coronacion de Nuestra Señora de Lujan y adjuntando el programa de la fiesta; Contestacion.

Notas al Ilmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires sobre provision de Curatos; Contestaciones; Decreto

Buenos Aires, Julio 13 de 1886.

A. S. S. Itma. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Federico Azeiros.

Ilustrísimo Señor:

Con fecha 10 del presente tuve el honor de acusar recibo á V. S. I. de las notas en que me comunicaba los nombramientos de Curas Parrocos interinos de San Ignacio y de San Cristóbal.

En conferencia posterior con S. S. I. tuve el honor de hacerle presente, que en el desempeño de mi puesto, obligado como estaba á mantener los derechos del Gobierno en su calidad de Patrono de la Iglesia, no podía dejar pasar mas tiempo sin tratar de corregir la irregularidad existente, desde largos años, en la provision de los Curatos, irregularidad, contra la que se habian pronunciado en documentos públicos todos mis antecesores y que habia sido tambien tema tratado en todas las Memorias presentadas por mí al H. Congreso.

En efecto, la provision de Curatos, segun las leyes eclesiásticas y las civiles vijentes en toda la República, no puede hacerse sino prévio concurso, presentacion de candidatos al Patrono y aceptacion por él de uno de los propuestos, quedando autorizados los Obispos á nombrar Curas interinos, cuyo interinato dure solo cuatro meses á lo mas. V. S. I. reconoció la exactitud y me manifestó algunas de las dificultades que ofrecia en la actualidad el cumplimiento de esas disposiciones, sin dejarme entrever expediente alguno que pudiera satisfacer la lejítima exigencia del Gobierno.

Estimo en su verdadero valor las razones de V. S. I. y ellas me inclinarian tal vez á demorar la gestion de estos asuntos hasta que considerara llegada la oportunidad de presentar, si ello me fuera dado, el Proyecto reglamentario del Patronato que se halla en preparacion y que dará cumplimiento á una prescripcion constitucional; pero hechos que son de pública notoriedad y que afectan el asunto de que me ocupo, me obligan á dirigirme oficialmente á V. S. I. para pedirle, como lo hago, que me suministre los medios que su alta inteligencia y su grande competencia en estas materias le sugiera, á fin de salir de la situacion irregular en que las autoridades eclesiásticas y el Gobierno se hallan, por lo que hace á la provision de los Curatos, pues las primeras no pueden dejar de cumplir las prescripciones de la Iglesia y de las leyes del país, ni el Gobierno eludir la obligacion de reclamar ese cumplimiento, no solo por razones de órden general sino porque siendo los Curas agentes indispensables hasta el dia para ciertas funciones de la vida Civil, la forma del nombramiento de esos agentes no puede serle indiferente.

V. S. I. ha de convenir, seguramente, en la necesidad de poner término á las dificultades á que me refero y espero que, penetrado del espíritu que envuelve este oficio y de la importancia del asunto, se dig-

naré V. S. I. manifestarme, en contestacion, lo que al respecto le dicte su prudente y elevado criterio.

Reitero á V. S. I. con tal motivo, las seguridades de mi consideracion muy distinguida.

E. WILDE.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Yo creia, Señor Ministro, haber satisfecho con la nota de fecha 16 de Mayo de 1884 acerca de la forma de provision de las iglesias parroquiales.

Tranquilo en esta fé, habria soportado en silencio y paciencia la nota de V. E. del 13 del presente, relativa á ese proceder. Pero V. E. me pide al mismo tiempo que suministre los medios que crea conducente a salir de tal situacion y debo responder.

Me es indispensable ante todo observar la inexactitud de calificar esta situacion como irregular y contraria á las prescripciones de la Iglesia y de las leyes del país.

Ambas, es cierto, están conformes en establecer que la provision se haga prévio exámen, en concurso de oposicion de todos los aspirantes y es muy cierto que no se hace así entre nosotros desde mucho tiempo. Pero no es cierto que ámbas reprueben la forma de provision que usamos, antes al contrario la permiten, la autorizan y la justifican.

No es, pues irregular, ni violatoria de ley alguna.

Mi conciencia y honor se interesan con la de mis antecesores en ponerlo de manifiesto, y es justo que V. E. nos preste atencion.

En varios casos autoriza el Concilio de Trento este nuestro proceder y son: inmediatamente que se tenga noticia de la vacante.

En este caso dice en la Ses. 24, cap. 18: «debe el Obispo, si fuese necesario, establecer en ella un Vicario capaz hasta que el Curato se provea». Se entiende que se provea en la forma del concurso.

No señala tiempo, solo dice, hasta que se provea el Curato, *donec ei de rectore provideatur*. A no ser así, dice mas adelante el Concilio, esto es, si no se provee, ni toma posesion el nombrado en aquella fôrma, entônces «el Vicario interino que el Obispo voluntariamente señaló, ó acaso despues señalase, para gobernar la iglesia vacante, *no deje* la custodia y administracion de la misma iglesia, hasta que se haga la provision ó en el mismo, ó en otro que fuera aprobado y elegido, del modo que queda espuesto». No señala tiempo, ni manda mas que esperar la provision dicha.

Otro modo es el que espresa el mismo Cánon en los siguientes términos: «Mas si las rentas de la espresada parroquia fueren tan cortas, que no correspondan al trabajo de este exámen, *ó no haya persona que quiera sujetarse á él*, ó si por manifiestas parcialidades ó facciones, que haya en algunos lugares, se puedan fácilmente originar mayores disenciones y tumultos, podrá el Ordinario, si así le pareciere conveniente, segun su conciencia y con el dictámen de los deputados, valerse de otro exámen secreto, *omitiendo el método prescripto*.

Si con este Cánon por delante, repito ahora á V. E. lo que he dicho tantas veces, que hace mas de sesenta años que ni en nuestro Arzobispado, ni en los Obispos sufragáneos, ni en toda la America con rarísima escepcion, ó modificacion, se celebran los concursos, como que los Prelados nombran con carácter de interinos indeterminadamente y solo por el término de su voluntad recta á los Párrocos ó Curas, fundados en la escasez del Clero nacional, despues de la supresion de los Seminarios, ¿que título podrá haber para decirsenos, que procedemos irregularmente y contra las prescripciones de la Iglesia?

Ni se diga que aunque se presente uno solo debe proveerse perpétuamente en él, porque aunque el Concilio así lo dispone, esto es, que cuando se ha llamado á concurso si no se presenta mas que uno, á este debe conferirse el beneficio, siendo aprobado y presentado en caso de Patronato, pero no dice el Concilio que se llame á concurso, cuando hay escases de Clero, aunque en algun caso no

faltára alguno que se presentase, pues es distinto, y queda á juicio y resolucion de los Prelados.

Los curatos en nuestro Arzobispado se aumentan, llegando ya á setenta y tres, existiendo además en él dos Vice-parroquias y catorce capellanias y el Clero Nacional no aumenta proporcionalmente.

De este proceder dió cuenta en Roma mi antecesor, el Señor Escalada. También la he dado yo en Roma.

En el intermedio de estos sesenta años hubo cuatro Nuncios del Súmo Pontífice aquí, ni la mas minima indicacion hemos recibido hasta hoy contra estos interinatos, ó en favor de la provision, prévio exámen en concurso.

Paso á ocuparme del órden civil y de las leyes que V. E. dice se desobedecen por nuestro proceder.

Al estudiar esas leyes, se advierte desde luego que en lo sustancial de esta materia se hallan conformes á la legislacion canónica citada.

No era tan sencillo, Señor Ministro, que Don Felipe II despues de decirnos que cierta y notoria es la obligacion de los Soberanos cristianos de obedecer, guardar y cumplir y hacer que se obedezcan, guarden y cumplan los decretos y mandamientos de la Santa Madre Iglesia y asistir, ayudar y favorecer al efecto, ejecucion y conservacion de ellos, y que en esta virtud aceptaba y recibia el Santo Concilio de Trento y queria que en sus Reinos se guardase, cumpliese y ejecutase; no es tan sencillo digo, que el mismo Señor Felipe II en sus leyes de Indias contrariase dicho Santo Concilio, ni tampoco sus sucesores, Felipe III y Felipe IV. Ejercian un indisputable Patronato, á veces con exageracion, pero repito, en lo sustancial conformes con la legislacion Canónica, cuyo respeto dejaban muy bien traslucir sus disposiciones. Hacian muy bien en recomendar y exigir se hiciesen las provisiones en la nueva forma Tridentina, pero no exigian lo imposible ó gravemente dificil. V. E. recuerda que una de esas leyes dispone que los interinatos duren *cuatro meses* á lo más y debo estudiar y decir la importancia que tiene este caballo de batalla contra nuestro proceder.

« Encargamos á los Arzobispos y Obispos, dice la ley 48 del título 6º lib. 1º de Indias, que no tengan las doctrinas vacantes mas de *cuatro meses*. » El Patrono habla allí con celo, pero tambien con respeto á los Prelados, conociendo que á estos incumbe proveer y á los

Patronos presentar. Pero, asi como á éstos les acaecia mas de una vez no presentar á tiempo, asi tambien podia suceder mas de una vez á los Prelados no proveer á tiempo.

Si suceden algunos de aquellos inconvenientes que indica el Concilio en su Cánón principal sobre esta materia y que he referido antes, no seria el Patróno el que con razon se quejase, llevase á mal y reprobara el que el Prelado no hubiera provisto á tiempo en aquella principal forma.

Los Patronos son para defender y auxiliar, no para poner la sogá al cuello de la Iglesia.

Ninguna ley aunque sea eclesiástica obliga á lo imposible y deja de escusar lo gravemente difícil, mucho menos cuando en el presente caso los Prelados proveen en la forma interina tan canónica como la que mas y primitiva y muy suficiente y capaz de atender y prestar los beneficios, que se solicitan.

Toda la exigencia de aquella ley por los *cuatro meses* no impidió que se previniera por cédulas reales que los *interinos continuasen* desempeñando los curatos por todo el tiempo que escudiese de dicho plazo. ¿Porqué pues exigirnós hoy en las circunstancias del Clero que los interinatos no pasen de cuatro meses?

«Esta ley, dice el Señor Obispo Donoso, no ha estado en observancia por graves dificultades, nacidas especialmente de la escasez del Clero.»

La observancia contraria por tan largo espacio de tiempo puede calificarse como una costumbre legítima, que justifica por si sola el proceder actual de los Prelados.

V. E. se digna decirme que estima en su verdadero valor mis razones, pero que hechos que son de pública notoriedad y que afectan el asunto le obligan á dirigirse oficialmente.

Si esto quiere decir, que V. E. cree que el Gobierno, como Patrono, puede intervenir en asuntos como el que menciona, yo me permito copiarle estas palabras de Solorzano, famoso Regalista. «Es muy ajeno de los principios del Derecho Canónico que los Patronos se mesclen en estas causas y los legos deben abstenerse enteramente só pena de las censuras de la Bula in Coena Domini, pues el Tridentino solo les permite presentar la persona del Beneficiario, mas su exámen, visita y correccion lo deja únicamente al Prelado,

como el único y verdadero Juez del Clérigo y ni por costumbre puede introducirse, acudir al Juez secular por crímenes.» Esto decía Solorzano hablando á verdaderos Patronos.

Si es que V. E. opina que se habria evitado, ó se remediara aquel hecho, ó se evitaran otros con la intervencion del Gobierno, del mismo modo me permitiré decir que con Patrono y sin Patrono han de ocurrir casos semejantes y que estrañarlos manifestaria poco mundo y conocimiento de la miseria humana.

Tambien los Eclesiásticos pertenecemos á esta familia y estamos espuestos á caer y por mas que lo deploro altamente, ¿porque no he de decir que un hecho semejante no significa mas que lo dicho, ante los brillantes ejemplos de las virtudes sacerdotales de nuestro Clero?

Ultimamente, honrándome demasiado en inmerecidos elogios, termina V. E. pidiéndome que le suministre los medios, á fin de salir de aquella situacion.

Si lo que V. E. desea es que se hagan las provisiones de las parroquias en la forma de los Cánones y leyes que prescriben el exámen en concurso de oposicion, el remedio estará en quitar las causas, que hasta hoy lo han impedido y que hace treinta y dos años las esponia así mi venerado predecesor en su nota al Gobierno. Llegando á nuestro punto decia: «suprimido el Seminario Conciliar, y ocupados sus fondos, y su propia casa, faltó ese plantel, donde debian formarse nutridos con la virtud y las ciencias los ministros que habian de servirla y sostenerla. Trastornada al mismo tiempo la ereccion Canónica de la iglesia Catedral, suprimidas algunas de sus Canongias y entre ellas las de oficio, que debian proveerse por oposicion, y que fueron siempre una justa compensacion á la aplicacion y á las letras, y disminuidas sus rentas hasta un grado que pudo decirse indecoroso, faltaron los premios para los méritos contraídos en el buen servicio de la Iglesia y todos los estímulos para una noble aspiracion, que no es incompatible con una carrera de honor y de virtud.»

«Si en tiempos mas felices no habia familia alguna distinguida en el pais, que no se honrase en contar entre sus individuos algun eclesiástico, desde aquella época rara es la que ha podido obtener este honor, á la vez de mucho consuelo.»

«Pasaron largos años sin que se viese una ordenacion, y entretanto

desapareció en la mayor parte el antiguo y respetable clero de esta Iglesia y hoy no ha quedado sino un triste esqueleto.

Es necesario reanimarlo, darle nueva vida y hacer los mayores esfuerzos para restablecerlo en el esplendor que ante tuvo, y que es indispensable, para que pueda obrar el bien á que es destinado por su divina vacacion, mas para lograr todo esto, es preciso restituirle el decoro, la respetabilidad é independencia, ese gérmen de vida de que estuvo en posesion por tiempo inmemorial y que produjo los mejores resultados para la Iglesia y para los pueblos ».

«Nuevas causas sobrevinieron despues para aumentar los males de esta Iglesia: sea por el extravio de las opiniones, sea por el abuso del poder, ello fue que la Autoridad Eclesiástica perdió tambien su libertad, y sin ella vino á ser un simulacro sin accion, sin nervio ni respetabilidad. Bajo el pretesto de que todos los que ocupasen destinos públicos debiesen ser de una misma opinion política, se coartó su libertad para el nombramiento de los Curas, cuya eleccion corresponde únicamente á los Prelados y sin intervencion de ninguna otra autoridad en los que son únicamente interinos».

«Esta prerogativa, de la que han estado en posesion en todos tiempos, fué alterada recien en el año 1835 y de aqui ha resultado muchas veces el abandono de algunas parroquias, la colocacion en tan delicados destinos de personas poco aptas ó que no merecian la confianza de sus Prelados, con otras muchas consecuencias bastante deplorables».

«Nuevos y nuevos abusos se han seguido de continuo: los pueblos se han creido en el derecho de quitar y poner los Curas á su antojo, ya han rechazado al que el Prelado habia elegido, ya han exigido el nombramiento del que mas les acomodaba, queriendo formar su juicio sobre la capacidad y demás cualidades que solo es dado conocer al Prelado.

«Considerando á los Párrocos como empleados meramente civiles, algunas autoridades de la campaña han querido impartirles órdenes en cosas relativas solo á su ministerio, les han coartado su libertad en el ejercicio de él, les han privado á su arbitrio de las rentas que les son debidas, y hasta han querido intervenir en asuntos, cuyo conocimiento es privativo de la Iglesia.»

«No han faltado quienes á título de bien-hechores de ella hayan

querido disponer á su arbitrio hasta de lo material de sus edificios, escluyendo al Párroco de la parte que debe tener en esa clase de obras, ó impidiéndole las refacciones y mejoras que él haya querido emprender. Y lo mas notable todavía es, que en muchos de estos casos para nada se ha contado con el Prelado Superior de la Iglesia, antes bien sus disposiciones han sido desatendidas y no pocas veces ni sus notas fueron contestadas. Parece que se hubiese llegado á desconocer la autoridad superior de la Iglesia. No una sola vez ha sucedido que se haya impedido á un párroco ejercer sus funciones, que se le haya separado de sus destinos y aun puesto en prision, sin conocimiento alguno del Prelado, sin que haya precedido acusacion, ni dado lugar á las previas admoniciones, que habrian debido hacerse en el caso que aquella hubiese sido fundada.»

«Un desórden semejante es el mas ofensivo á la alta y sagrada Autoridad de la Iglesia; y sino se garantiesen los respetos que le son debidos y la libre accion que debe ejercer en todas las cosas, que le pertenecen, ni puede esperarse bien alguno del régimen episcopal, que V. E. ha querido restablecer, ni mi honor y conciencia me permitirian ocupar un destino lleno de responsabilidad á la que de ningun modo podria satisfacer sin el pleno goce de los derechos que le corresponden.»

Es indispensable, pues, Sr. Ministro, proteger á los Seminarios, como lo he pedido constantemente en mis notas y esperemos el dia en que pueda llamarse á concurso para la provision de Curatos.

Si se quiere otra cosa, cual seria intervenir el Gobierno desde luego, aunque sea la provision interinaria como la actual; debo responder que no dando los Cánones, ni las leyes civiles, tal intervencion, ni aun á los Patronos, mal puedo darla yo que no soy superior á los Cánones ni á las leyes, comprometiendo á mis Hermanos y mas á mis sucesores.

Si se quiere esto de todos modos, diré que al Soberano Pontífice corresponde la facultad de alterar el presente sistema, total ó parcialmente, y autorizar cualquier otra forma de provision.

No rehuse V. E. el recurso que propongo, pues es el legitimo y satisfactorio.

Para nadie es un misterio que el Sumo Pontífice no reconoce el antiguo Patronato en nuestros Gobiernos, sino en el hecho, al me-

nos en el derecho. Con el Papa están y no pueden dejar de estar los Obispos y Clero en este punto tan eclesiástico como es, pues que tanto afecta á la independencia de la Iglesia.

Nuestra Constitucion, ni es un dogma, ni es irreformable, ni desciende á tantos pormenores inaceptables por sí solos, como los que se reclaman.

Nuestro país y nuestra época han cambiado considerablemente y con mucha razon ha dicho el ilustre finado Sr. D. Félix Frias: «*las leyes de Indias*, tal cual crearon el Patronato, son una de las muchas cosas que ha debido quemar la pólvora del cañon, que nos hizo libres en el campo glorioso de Ayacucho. Era el mayor ultraje á la Soberanía popular decir despues de aquel triunfo,—hemos heredado de los Reyes vencidos, somos los Patronos hoy de la Iglesia;—lo que en otros términos importaba decir:—todo se ha emancipado en la América del Sud menos la Iglesia.—«Patronato de Indias y esclavitud son sinónimos. Son incompatibles con la libertad. El Patronato es una hipocresía y una opresion.»

«Preguntamos á las personas de buena fé, si es posible declarar vigentes en un pais libremente constituido las disposiciones dictadas en materia de conciencia y de culto por Reyes que privaban al ciudadano hasta la libertad de vestirse, que no le permitian fumar en los cafés, reir en las calles, ni llorar en los templos».

«En ese arsenal de los viejos códigos españoles, en los que deseáramos ver por lo menos á la polilla convertida en agente del progreso, las armas empleadas casi siempre por nuestros magistrados son, no las que favorecen la doctrina y los derechos de la potestad espiritual, sino las que menoscaban su decoro y deprimen su inmunidad».

«Esos tiempos pasaron, decia el ilustrado Dr. Velez Sarsfield, pero han quedado los Gobiernos con el poder que entonces se crearon y desde entonces la Iglesia ha sido absorvida por el Estado. Ni el Czar de Rusia, ni los Reyes de las Naciones protestantes ejercen los poderes que usan nuestros Gobiernos en las iglesias católicas, cuando estas tienen un Soberano puesto por Dios, cual es el Sumo Pontífice».

He querido citar estas autoridades, tan acreditadas en nuestro pais, para que no figure aquí solo mi palabra, y hablo del Patronato en

general, porque el mismo Sr. Ministro en sus proyectos, no quiere muy acertadamente limitarse á un punto como la provision de las parroquias, de que se ocupa en la nota que contesto, sino en toda su estension, como allí mismo lo indica y en otros documentos lo consigna.

Estas indicaciones, que hago en virtud de la nota de V. E. de fecha 13 del corriente, son á mi juicio muy acreedoras de merecer los honores de un verdadero Ministro del Culto.

Dios guarde á V. E.

† FEDERICO ANEIROS.

Buenos Aires, Julio 31 de 1886.

A S. S. I. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Federico Aneiros.

He recibido la nota de S. S. I. fecha 24 del presente y aunque era mi ánimo no entrar en discusion sobre la materia que la motiva, pues creia que la contestacion de V. S. I. á mi nota anterior seria satisfactoria para el Gobierno, me veo en el caso de no dejar sin respuesta la mencionada de V. S. I. por los principios que en ella veo comprometidos y por los términos en que viene concebida.

El Sr. Arzobispo sostiene que la situacion relativa á la provision de curatos no es irregular, mirada bajo el punto de vista de las leyes vigentes para la Iglesia,—y afirma que aun cuando el Concilio de Trento manda proveer los curatos previo concurso y establece que en el caso de presentarse un solo candidato pueda éste ser nombrado, tales disposiciones no obligan á los prelados á proceder en toda circunstancia como ellas lo prescriben; que el Concilio no dice que se llame á concurso cuando hay escases de clero; que no señala tiempo dentro del cual debe verificarse la provision; que entre nosotros y en toda la América, con raras escepciones, los prelados nombran curas interinos por tiempo indeterminado, y solo por el término de su

recta voluntad, y que este proceder se halla autorizado por las doctrinas de la Iglesia.

V. S. I. interpreta, estoy seguro de ello, á satisfaccion de su conciencia, las prescripciones del Concilio y las consecuencias que los eclesiásticos pueden sacar de ellas, pero me permitirá observar que un análisis prudente de los mismos datos que el Sr. Arzobispo presenta, conduce á conclusiones opuestas á las suyas.

En efecto, el Concilio, que establece cuidadosamente fórmulas para los concursos,—que busca garantías de idoneidad en los candidatos, presumiéndolas en los que se presentan, como se desprende del hecho de admitir que aun en el caso de no presentarse mas que un solo candidato pueda concederse á éste el beneficio; que dá, en fin, tanta importancia á ese modo de provision, no se comprende que deje al arbitrio de los prelados hacer nombramiento de interinos por tiempo indeterminado, cuando pareciera mas bien que el objeto de los concursos y de la provision estable fuera para evitar los interinados y las arbitrariedades de los prelados.

No verificándose el concurso, ó no exigiéndose pruebas de competencia á los aspirantes á un beneficio, y no dándose en propiedad á los párrocos su curato, ellos quedan á merced de los prelados que los puedan remover con ó sin justicia, y nombrar en su reemplazo sacerdotes de su afecion con ó sin méritos. El principal empeño, entónces, de los aspirantes para alcanzar un puesto ó de los ya nombrados para mantenerse en él, no será por cierto en todos los casos cumplir con su deber sin congraciarse la buena voluntad del prelado, lo que afectará siempre á los intereses de la sociedad y al decoro de la Iglesia.

Los concursos, pues, que dan mérito á obtener puestos estables de los que no pueden ser removidos los beneficiados, sin causa grave y sin procedimientos estrictamente reglamentados, son una defensa del derecho de los párrocos contra la posible arbitrariedad de los prelados.

¿Se obtiene eso acaso con la provision interina? ¿Puede con ella evitarse los conflictos que afectan á la disciplina eclesiástica, al decoro de los funcionarios, y que son á veces motivo de preocupacion social en detrimento de la autoridad de la Iglesia?

El Sr. Arzobispo puede calcularlo por los hechos recientes que tiene á la vista.

La provision interina es por lo tanto en esencia contraria á la

idea de los concursos, con los cuales no solo se elije al mas competente sino tambien se protejen sus derechos lejítimamente adquiridos.

De que el Concilio no diga, segun lo afirma V. S. I., que se haga concursos cuando el clero es escaso, no fluye que autorice los interinatos de por vida; de que no se diga una cosa no se deduce que se permita hacer lo contrario de aquello que se ha dicho espresamente.

El Sr. Arzobispo asegura que jamás, durante el tiempo que se ha seguido el procedimiento actual para la provision de curatos, han recibido las autoridades eclesiásticas argentinas, observacion alguna de la Curia Romana á este respecto, á pesar de haber sido la República visitada por diversos delegados del Papa. Mientras tanto encontramos en la misma Bula, en virtud de la cual el señor Arzobispo desempeña las funciones eclesiásticas que tiene, este mandato que vale mas que todas cuantas observaciones le pudieran ser hechas: »La cura de almas que será perpétuamente anexa á la Metropolitana, Iglesia ó Capitulo, queremos y mandamos que todas las veces que por cualquier causa vacase se confiera *hecha prueba de suficiencia, ó por concurso*, segun ordenan los sagrados cánones.»

Pero no es mi ánimo presentar á V. S. I. mas ámpliamente observaciones que le son mas familiares que á mí. Paso por lo tanto á considerar el asunto bajo el punto de vista de la ley civil.

V. S. I. llama á esa ley caballo de batalla—dice que los Patronos son para proteger y no para poner la soga al cuello á la Iglesia,—manifiesta que no es cuerdo exigir que se haga lo difícil y que ninguna ley puede obtener que se haga lo imposible;—cita al Obispo Donoso,—observa que la costumbre de hacer nombramientos interinos los justifica; presenta la opinion de Solorzano que hablando segun S. S. á verdaderos Patronos, censura su intromision en estos asuntos, levantando sobre ellos la Bula *in cæna domine*, cree; que con Patrono ó sin Patrono han de ocurrir casos semejantes, y que demuestra poco mundo estrañarlos; habla de la necesidad de formar un clero argentino por medio de los seminarios; no admite el derecho del Patrono para intervenir en los nombramientos interinos, y dice que esa intervencion solo puede concederla el Sumo Pontífice, ante quien aconseja acudir al Gobierno; recuerda que el Papa no

reconoce en derecho al Patronato antiguo en nuestros gobiernos y que con el Papa están los obispos en esto; opina que la Constitución no es un dogma ni es irreformable; cita apoyándose en ellas, las palabras del Sr. Frias y del Dr. Velez contra el Patronato, y recomienda, por fin, toda su esposicion como muy digna de llamar la atencion de un verdadero Ministro del Culto.

Contestaré al Sr. Arzobispo sobre todos estos puntos aunque sea brevemente, á fin de recordarle los derechos y los principios del Gobierno.

La ley civil, tan singularmente calificada por el señor Arzobispo, es una ley á la que se debe obediencia y que ampara al que la invoca; ni el Gobierno, ni el señor Arzobispo, ni ciudadano ó habitante alguno del pais puede hacer de ella caso omiso; no es un instrumento de opresion sino la consagracion de un derecho. Esa ley manda hacer lo posible aun cuando ofresca dificultades, y no es admisible que ellas sean insuperables en este caso, pues las catorce parroquias de la capital están provistas de curas honorables, que podian obtener su puesto por concurso y conservarlo con derecho. No es pedir, pues, que se haga lo imposible pretender que los curatos, á lo menos los de la capital, sean provistos en la forma de la ley vigente.

El mismo señor Arzobispo tendrá que reconocer la fuerza de este dilema: ó los catorce curas de las parroquias en la capital son idóneos y pueden, por lo tanto, presentarse á concurso y obtener su puesto con carácter permanente, ó no lo son y en ese caso deben ser removidos.

Hay acaso dificultad insuperable ó imposibilidad de proveer segun la ley, á lo menos los curatos de la capital donde la conciencia pública reclama idoneidad manifiesta en sus párrocos?

La costumbre que invoca el señor Arzobispo para legitimar esos nombramientos interinos, no hace ley; ellos no están, por lo tanto, justificados, nuestras leyes espresamente quitan á *la costumbre* el carácter legal: y no es dable que sea invocada como capaz de legitimar actos irregulares.

Los Patronos,—y son por la Constitución verdaderos Patronos los Gobiernos de la República, á pesar de la opinion suscitada por Solorzano en el señor Arzobispo,—tienen sus derechos establecidos por la ley; no pueden dejar de cumplir las obligaciones que la ley impone:

no pueden abdicar sus facultades en el caso presente, por mas deseos que el Gobierno tenga de evitar controversias, no puede ni debe dejar de tomar la intervencion que le compete. La bula *in caena domini* no es ley de la República; ella, como cualquiera otra contraria á las prerogativas del Estado, no puede ser invocada para favorecer ningun derecho; por el contrario, hacer valer tales documentos es un delito político, como lo dice el Dr. Vélez, que el señor Arzobispo cita con encomio, porque tienden á levantar resistencias contra la soberanía nacional.

El señor Arzobispo que ha jurado al recibir su alta dignidad, respetar las leyes del país y que ha repetido su juramento no ya como prelado, sino como representante del pueblo en el Congreso, no está, por lo tanto, habilitado para presentar como argumento, disposiciones de un poder extraño á la soberanía de la Nación, rechazadas por su Gobierno y consideradas como subversivas.

Creo, como el señor Arzobispo, que con Patrono ó sin Patrono son posibles las irregularidades en la administracion eclesiástica como lo son en las demás; no las extraño por que las veo, entre otras, en los interinatos de los curas que duran un cuarto de siglo ó mas; pero sí deploro que tales irregularidades de fácil enmienda no sean corregidas,—y procuro, con un empeño poco grato, normalizar la situacion reclamando el concurso del señor Arzobispo.

El Gobierno tiene tanto interés como el Señor Arzobispo en la formacion de un clero digno y elevado, y lo ha demostrado fomentando los Seminarios, como lo ha hecho en la esfera de sus recursos; y es precisamente la existencia de los Seminarios, que data ya de algunos años, un argumento de la pretension del Gobierno, pues piensa que esos Seminarios han podido ya formar sacerdotes en número suficiente siquiera para proveer por concurso los curatos de las capitales. Toca al Sr. Arzobispo explicar la deficiencia que él mismo señala.

El Sr. Arzobispo declara que no reconoce el Patronato del Gobierno argentino y afirma que no es un misterio que el Sumo Pontífice lo rechace.

La afirmacion del Sr. Arzobispo, relativa al Sumo Pontífice no se aviene, sin embargo, en esta parte de la Bula de institucion de Arzobispado: «Si aconteciera ser necesario designar los límites—Establecer de nuevo algunas parroquias—su Diócesis, el Arzobispo de

«Buenos Aires lo ejecute en el Señor *consultando, no obstante, al Gobierno para aquellas cosas que canónicamente son necesarias para la sustentacion del Párroco.*»

Si el actual Sumo Pontífice á quien supongo se concreta V. S. I. no reconoce Patronato en el Gobierno Argentino—¿cómo se debe entender la Bula de su antecesor que le dá intervencion en aquellas cosas que canónicamente son necesarias para la sustentacion de los Párrocos? Si la autoridad eclesiástica es absoluta, como parece desprenderse de la argumentacion del Sr. Arzobispo, ¿á qué consultar al Gobierno sobre asunto alguno grande ó pequeño?

El Sumo Pontífice, por otra parte, que no es ciudadano argentino, ni habitante de la República, puede no admitir el Patronato á pesar de las Bulas de los Papas, sus antecesores, que lo reconocieron; pero el Sr. Arzobispo no se halla en el mismo caso; él es ciudadano argentino y habitante del pais; es mas que esto, es funcionario público y encargado de hacer cumplir las leyes en la parte que le compete y de cumplirlas en toda su estension. El Gobierno no puede impedir al Sr. Arzobispo que profese teorías subversivas pero deplora que las estampe en documentos públicos,—y puede hacer y hará que el Sr. Arzobispo no lleve sus teorías á los hechos.

La Constitucion que no es un dogma religioso, es un dogma político para los argentinos, y no hay uno solo de ellos que pueda rehuir sus mandatos:—mientras la Constitucion subsista, el pueblo y el Gobierno tienen en ella y en las leyes dictadas á su amparo una regla clara que marca sus derechos y sus atribuciones; y aunque reconoce que el acuerdo sobre ciertos puntos con la Silla Apostólica sería un elemento de comodidad para mantener sus relaciones con la Iglesia, no acepta el bien intencionado consejo del Señor Arzobispo, porque siendo de su deber conservar íntegra su soberanía, no quiere enagenar una parte de ella, comprometiéndola en concordatos para fines que pueden ser llenados con el simple ejercicio de su poder constitucional.

Por lo que llevo espuesto verá V. S. I. que como verdadero Ministro del Culto me he hecho cargo de las consideraciones de su nota.

A mi vez me creo con la facultad de recomendar á V. S. I. los principios de mi presente comunicacion en defensa de la soberanía del Estado, que no puede ser desconocida por persona alguna, cualquiera que sea el carácter que invista; principios muy dignos de llamar

la atencion de un verdadero Obispo argentino que como V. S. I. se haya obligado, no solo por su calidad de ciudadano, sino tambien por sus propios y solemnes juramentos, á prestar obediencia á la Constitucion y á las leyes.

Así pues, siendo la ley vigente sobre la provision de los curatos, tanto la civil como la parte de la canónica aceptada, clara y precisa; y estableciendo esa ley que los curatos deben llenarse por concurso;— que no pueden ser llenados sin la presentacion del Patrono;—y no debiendo durar los interinatos mas del tiempo prudente en ella señalado,—el Señor Arzobispo se servirá acatar la resolucion que el Poder Ejecutivo toma en esta fecha y que en documento separado le comunica.

Dios guarde á S. S. I.

EDUARDO WILDE.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1880.

Vista la nota de fecha 24 del corriente del señor Arzobispo, y teniendo en cuenta:

Que la ley 24 tít. 6º lib. 1º de la Recopilacion de Indias concordante con la prescripcion contenida en el cap. 18 sec. 24 de Reformas del Concilio Tridentino, sobre provision por concurso de todas las Iglesias parroquiales, dispone: «Ordenamos y mandamos que en vacando cualquier beneficio curado, los Arzobispos y Obispos pongan edictos públicos, espresando que esta diligencia se hace por orden y comision nuestra, para que se vengán á oponer, conforme á lo que manda el Santo Concilio de Trento. De los así examinados, escojan los Arzobispos y Obispos tres de los mas dignos y los propongan; el Virey, Presidente ó Gobernador escoja uno, el que le pareciere el mas á propósito, y lo presente en nuestro nombre, y con esta presentacion el Arzobispo ú Obispo á quien tocara haga la institucion, sin que los Prelados puedan proponer ni propongan otro alguno, si no fuera de los propuestos y examinados;

Que la ley 35 tít. 8º lib. 1º de la misma Recopilacion prohíbe los interinatos por mas de cuatro meses;

Que no habiendo sido modificadas esas disposiciones por ley ó cá-

non alguno posterior constituyen la regla canónico-legal á la que debe ajustarse la provision de los curatos en la Nacion, sin que pueda prevalecer la costumbre contraria de hacer nombramientos de párrocos interinos por tiempo indeterminado, pues por este procedimiento se llega á convertir en ilusorios lo beneficios positivos que la colocacion ofrece al clero mismo y al pueblo católico en general;

Que las promociones por concurso se practicaron antiguamente en Córdoba, en Tucuman hasta 1828, en Jujuy hasta 1820; que en Entre-Rios el Gobierno llegó hasta aceptar la renuncia de un cura y nombrar interino en su reemplazo en 1822; que hoy en varias Provincias (Jujuy, Salta, Rioja, Mendoza, San Luis y Catamarca hasta 1875) los nombramientos de curas interinos se someten á la aprobacion de sus Gobiernos; que en Tucuman se hacen con el acuerdo privado del Gobernador y en las demás se efectúan sin la intervencion de los Vice-Patronos y que estos antecedentes, que constan oficialmente demuestran no existir un procedimiento uniforme en la República para hacer las citadas provisiones y que se ha descuidado el uso de las prerogativas del Patronato, que el Presidente de la República debe conservar en la amplitud que tuvieron al tiempo de la emancipacion y mientras el H. Congreso no *arregla* su ejercicio;

Que por otra parte, los interinatos prolongados sujetos á la voluntad esclusiva de los Obispos además de ser ilegales son inconvenientes porque constituyen una amenaza constante para los párrocos de ser desalojados de su beneficio, en cualquier momento, por actos de los Prelados, no sujetos al procedimiento de regla;

Que el sistema contrario, el de las leyes de Indias concordante con el Tridentino protege al clero sustrayéndolo en cierto modo de la voluntad discrecional de los Obispos; que asigna una recompensa á los méritos, virtudes y competencia de los aspirantes, estimulándolos por medio del concurso—y que al dar intervencion en las designaciones á la autoridad civil y á la eclesiástica tiende á garantir á la vez los intereses sociales y los puramente espirituales de que cuidan los párrocos en el ejercicio de sus dobles funciones como empleados del Estado y como ministros de la Iglesia;

Que no es de temer haya dificultades insalvables para la provision de los curatos, á lo menos en las capitales, donde el clero no es escaso, pues la ley vigente admite que aún siendo este el caso menos

favorable que pueda ocurrir se conceda á éste la institucion por ser presumible por el hecho de su presentacion á concurso, su idoneidad y sus méritos, calidades que son legítimamente exigidas por las sociedades de los grandes centros;—y

CONSIDERANDO:

1º Que el Gobierno debe regularizar la situacion anormal en cuanto á la provision de los curatos, tomando como base lo existente en la actualidad á fin de no producir en ello grandes alteraciones;

2º Que si bien no es estrictamente ajustado á los preceptos espresos de la ley asimilar los curas interinos á los propietarios, tal asimilacion se esplica y se disculpa como acto de equidad cuando curas honorables han permanecido durante largos años al frente de sus curatos, sirviéndolos con honradez y competencia;

3º Que una disposicion del Gobierno considerando á dichos párrocos como propietarios, importa amparar su posicion, haciendo mas regular, por la misma intervencion del patrono, una situacion que de hecho está totalmente fuera de las prescripciones legales.

4º Que siendo atribucion del Patronato intervenir en la concesion de curatos á perpetuidad lo que importa lo mas no puede serle negada en lo que importa menos, es decir, en los nombramientos de interinos, cuando el interinato equivalga á la perpetuidad en cuanto al tiempo y solo se diferencie de ella en el ningun derecho de los párrocos interinos á conservar su puesto;

5º Que no subsistiendo los obstáculos que hasta hoy se han opuesto á los concursos, debe tratar de verificárseles en lo futuro;

6º Que los Gobernadores de provincia, como Vice-Patronos por delegacion conferida por decreto de 1º de Marzo de 1855 y como agentes del poder general, deben contribuir en este caso á que se practiquen en el territorio de sus respectivas jurisdicciones las resoluciones que como Patrono dicte el gobierno;

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1º Los curas párrocos que sirven los curatos de la capital y cuyo nombramiento data de mas de cuatro meses, continuarán al

frente de sus parroquias en las condiciones de curas propietarios y no podrán por lo tanto ser removidos, si no en caso de sobrevenir causas legales que exijan su remocion.

Art. 2º El Señor Arzobispo de Buenos Aires dará cuenta al P. E. Nacional de las vacantes que ocurriesen, dentro del término de cuarenta dias y llamará á concurso para proveerlas en los plazos convenientes, á fin de que las parroquias no permanezcan sin cura propietario por mas de los cuatro meses de que habla la ley.

Art. 3º Pásese nota á los Gobernadores de Provincia, para que como Agentes del Gobierno General procuren que la provision de los curatos se haga en el territorio de su jurisdiccion en la forma legal, pudiendo si fuere necesario, adoptar resoluciones análogas á las de este decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.

EDUARDO WILDE.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Publica. Dr. D. Eduardo Wilde.

Habiendo recibo la nota de V. E. de 31 de Julio ppdo., con el decreto del Exmo. Gobierno Nacional de la misma fecha, me he impuesto detenidamente de ella, he oido el juicio de muchas personas competentes, y pedido consejo á mi Cabildo Metropolitano, á fin de responder del modo mas satisfactorio.

V. E. ha calificado mi nota del 24 de Julio de un modo que no ha podido menos de preocupar la atencion pública. Por esto, y ya que V. E. se ha dignado en su nota del 13 de Julio, llamar alta mi inteligencia y grande mi competencia en estas materias, y agregaba en la del 31 del mismo mes que las observaciones en estas materias me son mas familiares que á V. E., yo puedo confiar que

me permitirá presentarme la siguiente satisfaccion, esplicacion ó defensa.

Al invocar yo la costumbre en cuanto á la provision de curatos, V. E. me dice que nuestras leyes quitan á la costumbre el carácter legal. Yo hablaba de una costumbre muy anterior á nuestro Código nacional, y aun creia que me favorecian aquellas palabras del Código: «El uso, la costumbre práctica, no pueden crear derechos, sino cuando las leyes se refieren á ellos», y tal pensaba yo que era el decir la ley civil «que los interinos continuasen desempeñando los curatos por todo el tiempo que escediese del plazo de los cuatro meses».

V. E. en su nota de 13 de Julio decia: «Hechos que son de pública notoriedad y que afectan este asunto me obligan á dirigirme oficialmente á V. S. I.» En contestacion á esto, dije: «Si eso quiere decir que V. E. créa que el gobierno como patrono puede intervenir en ese caso, me permito responder con Solorzano, que es muy ageno de los principios del derecho canónico que los patronos se mezclen en estas causas, etc.» A estos reclama V. E.: «los gobiernos de la República, son por la constitucion verdaderos patronos apesar de la opinion suscitada por Solorzano en el Arzobispo».

Señor Ministro, ni Solorzano, ni yo, hemos dicho tal cosa, pues con Solorzano yo me ocupaba en demostrar que no era caso de patronato el de la destitucion de un cura, es decir, que el patrono no deberia intervenir en ese caso, no por ser patrono sino por no ser tal cosa ó causa de patronato.—Es cosa distinta.—Seria preciso decir que el patronato del Gobierno Nacional no tiene restriccion, ni límite alguno para llevar á mal que me ocupase de un caso particular.—Mas eso es contra todo derecho, contra la Constitucion, y los autores que todos se ocupan de las causas de patronato, resolviendo qué casos son de patronato y cuales no son.—En esto no hay delito alguno, ni tendencias á levantar resistencias contra la soberania nacional, que estimo y respeto sobremanera. Solorzano hablaba de curas propietarios, y en general cuando dijo que correspondia exclusivamente la correccion ó castigo á los prelados, y que no debian intervenir en eso los patronos. Con mayor razon debe decirse esto en el caso de un cura interino.

Cuando yo observaba que esto decía Solorzano hablando á verdaderos patronos, no quise ni se me ocurrió chocar al Gobierno cual si no lo fuera, siendo el caso de patronato la intervencion es de verdadero patrono. No siendo caso de patronato, no es de verdadero patrono intervenir. Si aquella expresion pudiera mejorarse, la idea, sin embargo, puede comprenderse. Siendo así no hay delito alguno.

Yo podia negar á V. E. que sea por la Constitucion el Gobierno, patrono respecto de los curas, pues ella no habla sino de obispos, pero no haré ni bajo tal argumento porque sé que las bulas y leyes antiguas estienden el patronato á todos los beneficios. Últimamente al proponer en mi citada nota del 24 el recurso al Sumo Pontífice, no creo haber ofendido al Gobierno. Hablar de este medio era recordar la cuestion del patronato en toda su estension, que por cierto no es cuestion de hoy sino de nuestra emancipacion política.

Emitir mi opinion no es incompatible con todo el respeto al Gobierno y toda la obediencia á la Constitucion Nacional. El último de los ciudadanos puede opinar que este ó el otro punto de la Constitucion deba reformarse. La Constitucion se lo autoriza, y le dá los medios con que pudiera conseguirse aquella reforma, sin perjuicio de la mas completa obediencia á sus mandatos. Un Obispo es además un prelado de la Iglesia, que V. E. mismo dijo repetidas veces en el Congreso Nacional, ser independiente del Estado. De todos modos no he de ser yo el que decida tal reforma. Indiqué aquel medio si se queria que tuviera intervencion como patrono el Gobierno, aun en los nombramientos de interinos. Este y los demás medios los he indicado á requisicion de V. E. segun mi leal entender. Es claro que al Exmo. Gobierno queda siempre la autoridad y soberania nacional, para disponer como mejor creyera convenir, adoptando los medios lejítimos.

Vengo ahora á responder al Sr. Ministro que se ha dignado decirme me sirva acatar la resolucion del superior decreto del 31 de Julio á cerca de la provision de curatos.

Si fuera puramente personal ese decreto, no importaria dificultad tanta, pues el infrascripto no necesita considerar como interinos á los actuales señores curas, ni le obsta considerar como propietarios, teniendo la mayor satisfaccion de su proceder. De ellos me consta que no se valdrán en las relaciones con su prelado, del título de

propiedad, ni creen necesitarlo. Ni reclamaríamos derechos adquiridos que no pueden perder por disposiciones anteriores.

La dificultad mayor está en los principios comprometidos con una entera responsabilidad de mi parte para aceptarlo. V. E. me ha de permitir le manifieste que tratándose de los cánones de un concilio, el Gobierno ni el prelado eclesiástico, ni ambos en concordia tienen jurisdicción para derogarlos. La resolución entónces del P. E. declarando curas colocados por razón del tiempo, y no por las pruebas requeridas por el Concilio, llevan en sí una nulidad absoluta, aunque el prelado eclesiástico le prestara su asentimiento.

El decreto del superior gobierno podrá ser ejecutado en adelante, llamando á oposicion en las vacantes que ocurran en los curatos de la Capital y en debida forma.

Lo ofrecí en mi anterior comunicacion y lo confirmo, agregando que así será inmediatamente en las vacantes que ocurran.

Despues de esto solo me permitiré ampararme en la ley 2ª, tít. 4º, lib. 3º de la novísima recopilacion que dice: «que no valgan ni se cumplan reales cartas dadas contra derecho, ley ó fuero usado; y en la ley 1ª, tít. 14, lib. 4º de Recopilacion, que dice: *Que las tales órdenes no valen ni sean cumplidas aunque contengan que se cumplan no embargantes cualquier fuero*»; no menos que en la ley 45, tít. 6º lib. 1º de la Recopilacion de Indias, que dice: «Rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos que vean, guarden y cumplan las leyes de nuestro patronazgo, y de lo que dndasen y les pareciese que no nos pertenece, por no estarnos concedido por el dicho patronazgo, nos avisen y se verá y considerará lo que mas convenga, conforme á las pretenciones de dichos prelados, sin perjudicarles en cosa alguna de las que les pertenezcan y deban pertenecer».

Dios guarde á V. E.

† FEDERICO ANEIROS.

Circular á los Gobernadores de Provincias sobre provision de curatos; Contestaciones

Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de.....

Tengo el honor de dirigirme á V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto sobre provision de curatos, es pedido el 31 de Julio último, y que en cópia debidamente legalizada adjunto.

El Exmo. Sr. Presidente de la República espera que V. E. como Vice-Patrono y como Agente natural del Gobierno general ajustará prudentemente sus procedimientos en el ejercicio de las prerogativas del Patronato en lo referente á las citadas provisiones, á los términos generales de ese decreto, pues él tiende á establecer de una manera uniforme en la República el proceder legal en que deben practicarse los nombramientos de párrocos, salvando las preeminencias de la autoridad civil, olvidadas desde algun tiempo por falta de uso.

Seguro de que V. E. prestará á este asunto toda la atencion que reclama su importancia, por la relacion inmediata que él guarda con intereses sociales de mucha consideracion, me es grato reiterarle la espresion de mi distinguido aprecio.

Dios guarde á V. E.

E. WILDE.

Poder Ejecutivo de la Provincia
Entre Rios

Paraná, Agosto 14 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de avisar recibo de la nota de V. E. fechada el 3 del

corriente, por la que se recomienda á este Gobierno tome las medidas que fuesen necesarias á fin de que la provision de los curatos en la Provincia, se hagan en la forma legal conforme á lo que se dispone en el Superior Decreto de fecha 31 de Julio último.

En contestacion, debo manifestar á V. E. que mi Gobierno se hará un deber en adoptar ese procedimiento en todas las oportunidades, de acuerdo con las prescripciones del Decreto citado.

Con este motivo, me es grato saludar á V. E. con mi consideracion distinguida.

E. RACEDO.
SABÁ HERNANDEZ.

Gobierno de Corrientes.

Corrientes, Setiembre 1^o de 1886.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Eduardo Wilde.*

Oportunamente recibí la nota de V. E. adjuntando el Decreto espedido por el Gobierno de la Nacion en fecha 31 de Julio ppdo. sobre provision de curatos.

Este Gobierno, en vista de los propósitos manifestados en la nota de V. E. y en consideracion á los fundamentos del Decreto á ella adjunto y por otra parte, en el deseo de someter á la forma legal la provision de los curatos en el territorio de la Provincia, ha espedido tambien el Decreto que en cópia legalizada se acompaña por el cual, ajustándose en lo posible al Decreto del Gobierno Nacional, ha reglamentado la forma en que debe hacerse esa provision, de acuerdo con la legislacion vigente en esta materia.

Me es grato con tal motivo reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideracion.

ANGEL SOTO.
P. DE SAN MARTIN.

Gobierno de Corrientes.

Corrientes, Agosto 24 de 1886.

En atencion á los fundamentos del Decreto del P. E. Nacional de 31 de Julio ppdo. sobre provision de curatos, y en uso de los derechos del Vice-Patronato conferidos á los Gobernadores de Provincia por Decreto de 1º de Marzo de 1885.

El Presidente de la H. C. L. en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1º Quedan reconocidos en el carácter de curas párrocos propietarios, los que actualmente sirven los curatos existentes en la Provincia, y cuyos nombramientos datan de mas de cuatro meses, no pudiendo ser removidos sin causa legal que exija la remocion.

Art. 2º El Señor Obispo Diocesano dentro del término de sesenta dias, dará cuenta al P. E. de los curatos servidos por párrocos cuyo interinato no esceda de cuatro meses y llamará á concurso para proveerlos elevando en oportunidad las ternas de que habla la Ley 24 tit. 6 Lib. 1º de la Recopilacion de Indias, á fin de que las parroquias no permanezcan sin cura propietario por mas del tiempo prefijado por la Ley 35 tít. 8º Libro 1º de la misma recopilacion citada.

Art. 3º Los curatos á cuyo concurso no se presente ningun interesado, serán provistos por el Sr. Obispo Diocesano, en la forma prescrita por la referida Ley 24 tít. 6 Lib. 1º de la Recopilacion de Indias, y de la misma manera que si el concurso se hubiera verificado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

SOTO.

PASTOR DE SAN MARTIN.

Gobierno de San Juan.

San Juan, Agosto 28 de 1886.

*A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e I. Pública de la Nación,
Dr. D. Eduardo Wilde.*

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 3 del corriente y del decreto adjunto sobre provision de curatos, espedido el 31 de Julio último por el Departamento á cargo de V. E.

Aseguro á V. E. que este Gobierno procederá en adelante, en lo concerniente á las referidas provisiones, conforme á los términos del mencionado decreto.

Me complasco en reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion

CÁRLOS DONCEL.

TRISTAN RIOS.

Gobierno de Tucuman.

Tucuman, Agosto 9 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 3 del corriente, á la que se ha servido acompañar cópia impresa y legalizada del decreto de 31 de Julio ppdo. que dispone la forma que se ha de observar para la provision de Curatos en la República.

En contestacion debo decir á V. E. que este Gobierno cumplirá por su parte y en cuanto á lo que esta Provincia concierne, con las disposiciones contenidas en el referido decreto.

Me es grato, con este motivo reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

SANTIAGO GALLO.

RICARDO VIAÑA,

Gobierno de Salta.

Salta, Agosto 12 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de su respetable nota de 3 del corriente núm. 9 y del decreto de 31 de Julio último sobre provision de curatos que en cópia legalizada viene adjunto.

Este Gobierno ha de satisfacer las esperanzas del Exmo. Sr. Presidente de la República, ejerciendo en la Provincia en su doble carácter Constitucional de Vice-Patrono y Ajente natural del Gobierno General las facultades y prerrogativas del Patronato en lo referente á los nombramientos de Párrocos, ajustando su conducta á los términos de aquel decreto y con la prudencia que exijan las circunstancias.

Puede V. E. asegurar al Exmo. Sr. Presidente que por lo mismo que el asunto tiene una importancia capital en nuestras relaciones é intereses sociales, le he de prestar una atencion preferente, poniéndolo inmediatamente en vijencia en la Provincia.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

MARTIN G. GUEMES.
EXEQUIEL M. GALLO.

Poder Ejecutivo de la Provincia
Santiago del Estero

Santiago, Agosto 14 de 1886.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. y de la

cópia del decreto de fecha 31 de Julio ppdo. sobre provision de Curatos en la Capital.

En contestacion, debo manifestar á V. E. que, comprendiendo el Gobierno de esta Provincia, los propósitos elevados y trascendentales del Poder Ejecutivo Nacional, al dictar el mencionado decreto, y siendo además un deber por parte de los Gobiernos locales secundar los actos ó resoluciones del Gobierno General, me es satisfactorio comunicar á V. E. que se han dado ya los pasos tendentes á realizar los fines que se indican en la nota y decreto de la referencia.

En efecto, Sr. Ministro, como un acto de adhesion y acatamiento, á la reciente resolucion del Exmo Gobierno de la Nacion y de conformidad á la Constitucion de esta Provincia, se ha espedido, con fecha 10 del corriente, un decreto cuya cópia adjunto á la presente y que se refiere á la provision de Curatos comprendidos en este Estado Federal, estableciendo la misma forma ó procedimiento, y aduciendo los mismos fundamentos del decreto nacional.

En la seguridad de haber cumplido estrictamente con las indicaciones y términos de los documentos referidos, me complasco en reiterarle mis mayores manifestaciones de distincion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

S. DE LA SILVA.
OCTAVIO A. SOSA.

Gobierno de la Provincia
de Santiago del Estero.

Santiago, Agosto 10 de 1886.

De conformidad con el decreto del P. E. Nacional de fecha 31 de Julio ppdo. y en atencion á las consideraciones que en él se esponen, el P. E. en uso de sus atribuciones—

DECRETA:

Art. 1º Los curas párrocos que sirven los Curatos de la Provincia y cuyo nombramiento data de mas de cuatro meses, continuarán al frente

de sus parroquias en las condiciones de curas propietarios y no podrán por lo tanto ser removidos, sinó en caso de sobrevenir causas legales que exijan su remocion.

Art. 2º El Señor Obispo de la Diócesis ó en su defecto el Vicario Capitular, dará cuenta al P. E. de las vacantes que ocurriesen, dentro del término de cuarenta dias y llamará á concurso para proveerlas en los plazos convenientes, á fin de que las parroquias ó curatos no permanezcan sin cura propietario por mas de los cuatro meses de que habla la ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SILVA.
OCTAVIO A. SOSA.

Gobierno de San Luis.

San Luis, Agosto 10 de 1886.

*Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública
de la Nacion.*

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 3 del corriente, y con ella, el Decreto del Exmo. Señor Presidente de la República, fecha 31 de Julio, reglamentando, en uso del derecho de Patronato que ejerce, la manera como debe hacerse la provision de los curas de almas en las Iglesias parroquiales de la Capital y Territorios Nacionales, é incitando á los Gobiernos de Provincias, como Vice-Patronos y Agentes del Poder General, á contribuir con medidas análogas, á que se practique en el territorio de su jurisdiccion, el sistema de concurso que ordena el Concilio Tridentino por dichas provisiones.

Este Gobierno, de acuerdo en un todo con los fundamentos del Decreto del Gobierno Federal, dictará oportunamente las medidas necesarias y conducentes, para que en esta Provincia se observe lo dispuesto por la Ley Recopilada que V. E. invoca en el referido Decreto.

Este Gobierno, cree que debe felicitar á V. E. por la actitud que ha asumido en defensa de la Soberanía Nacional y de las prerogativas que como Patrono de la Iglesia Argentina, ejerce el Presidente de la República.

Saludo á V. E., reiterándole la espresion de mi distinguido aprecio.

E. MENDOZA.
CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.

Gobierno de San Luis.

San Luis Agosto 14 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nación.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. copia legalizada del Decreto espedido por este Gobierno, con fecha 12 del corriente, relativo á la provision de Curatos en la Provincia, respondiendo así al espedido por el Exmo. Gobierno Nacional con fecha 31 de Julio último, el cual ha sido ya comunicado á S. S. I. el Señor Obispo de Cuyo.

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. atentamente.

Dios guarde á V. E.

E. MENDOZA.
CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.

Gobierno de San Luis.

San Luis, Agosto 12 de 1886.

Usando de las facultades que le confiere el art. 53, inciso 3º de la Constitución de la Provincia, de las que como á Vice-Patrono le

confiere el Decreto del Exmo. Gobierno Nacional de 1º de Marzo de 1855 y el de 31 de Julio del corriente año; el Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo, el Illmo. y Rmo. Obispo de Cuyo, observará en la provision de los beneficios curados de la Provincia, lo que disponen las Leyes 24, Tít. 6º y 35, Tít. 8, Libro 1º de la Recopilacion de Indias.

Art. 2º Los actuales Curas Párrocos, continuarán al frente de sus Parroquias, en calidad de interinos, hasta que el Illmo. Señor Obispo, llame á concursò para la provision en propiedad de dichos beneficios, de conformidad á las referidas Leyes, cuyo acto tendrá lugar en esta Ciudad, con asistencia del Fiscal de Estado, sin voto.

Art. 3º Los Curas actuales serán preferidos en igualdad de circunstancias, si se presentáran á concurso.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

MENDOZA.

CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.

Poder Ejecutivo de Catamarca.

Catamarca, Agosto 17 de 1886.

*Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública
Dr. D. Eduardo Wilde.*

Tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su nota y Decreto adjunto en cópia debidamente autorizada de 31 de Julio último.

Por la primera pide á este Gobierno, como agente natural del de V. E. y á la vez Vice-Patrono, que ajuste prudentemente sus procedimientos en el ejercicio de las prerrogativas del Patronato y dispone en el segundo, á fin de salvar las preeminencias de la Autoridad Civil largo tiempo descuidadas.

En respuesta me es grato manifestar á V. E., que mi Gobierno está dispuesto á hacer cumplir estrictamente los términos jenerales del citado Decreto en lo que á mi corresponda, prestándole la atención que reclama tan importante asunto por su relacion directa con los intereses sociales que afecta.

Saludo á V. E. con las consideraciones de mi aprecio.

JOSÉ S. DAZA.
MANUEL V. RODRIGUEZ.

Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Jujuy, Agosto 19 de 1886.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto & I. Pública, Dr. Don Eduardo Wilde.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota que V. E. ha dirigido á este Gobierno con fecha 3 del corriente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto sobre provision de Curatos, espedido el 31 de Julio ultimo y que en copia legalizada se acompaña.

En contestacion á ella me es grato manifestar al Sr. Ministro, que este Gobierno cumpliendo con los descos del Exmo. Sr. Presidente de la República y como Vice-Patrono y Ajente natural del Gobierno General, ajustará prudentemente sus procedimientos en el ejercicio de las prerogativas del Patronato en lo referente á las citadas provisiones, á los términos generales de ese Decreto.

Con este motivo tengo la satisfacion de saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

J. M. PRADO.
J. A. CARRILLO.

Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Jujuy, Setiembre 15 de 1886.

*A. S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia,
Culto é Instruccion Pública de la Nacion.*

Tengo el honor de dirijirme á V. E. adjuntándole el decreto espedido por este Gobierno, referente á los nombramientos de Curas propietarios en la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el P. E. Nacional.

Saludo á V. E. atentamente.

J. M. PRADO.
J. A. CARRILLO.

Jujuy, Setiembre 14 de 1886.

De conformidad al Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Julio último; teniendo además presente como se establece en el mismo Decreto que los Gobernadores de Provincia como Vice-Patronos por delegacion conferida por Decreto de 1º de Marzo de 1855 y como Agentes del Poder Federal, deben contribuir en este caso á que se practiquen en el territorio de sus respectivas jurisdicciones las resoluciones que como Patrono dicta el Gobierno á fin de que se haga efectivo en la Provincia lo que en él se dispone;

El Poder Ejecutivo de la Provincia—

DECRETA :

Art. 1º Los curas provisorios que sirven los curatos de la Capital y Departamentos y cuyo nombramiento data de mas de cuatro meses, continuarán al frente de sus Parroquias en las condiciones de curas propietarios y no podrán por lo tanto ser removidos, sino en caso de sobrevenir causas legales que exijan su remocion.

Art. 2º El Sr. Obispo de la Diócesis ó Vicario Capitular en su caso, dará cuenta al Poder Ejecutivo de las vacantes que ocurriesen en la Provincia dentro del término de 40 días y llamará á concurso para proveerlas en los plazos convenientes, á fin de que las Parroquias no permanezcan sin cura propietario por mas de los cuatro meses de que habla la ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PRADO.

JOSÉ A. CARRILLO.

Circular á los Ilmos, Sres. Obispos, adjuntándoles copia del Decreto sobre provision de curatos; Contestaciones

Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.

A S. S. I. el Señor Obispo de.....

Tengo el honor de llevar á conocimiento de S. S. I. el Decreto sobre provision de curatos, dictado en 31 de Julio ppdo.

Dios guarde á S. S. I.

E. WILDE.

Obispado de San Juan de Cuyo.

San Juan, Agosto 11 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Eduardo Wilde:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 3 del corriente, y el Decreto adjunto dictado el 31 de Julio ppdo. sobre provision de Curatos en la República.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Fr. José Wenceslao.
Obispo de Cuyo.

Obispado Paranaense.

Santa-Fé, Setiembre 6 de 1886.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nación, Dr. D. Eduardo Wilde.

Cumplimos con el deber de acusar recibo á la nota de V. E. adjuntando cópia legalizada del Decreto relativo á la provision de los Curatos de esa Capital.

Saludamos á V. E. con toda consideracion.

Dios guarde á V. E.

JOSE MARIA.
Obispo del Paraná.

Por mandato de S. S. I.

F. R. Viñas,
Secretario.

Decreto concediendo el pase á las Letras de Secularizacion presentadas por Fray Amancio Villagran

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1886.

Visto este espediente, y considerando: Que en opinion del Sr. Procurador General de la Nacion, no ofrece dificultad la concesion del *exequatur* á las precedentes Letras espedidas en 15 de Marzo del pre-

sente año por la Sagrada Congregacion encargada de la Disciplina Regular, por las cuales se acuerda á Fray Amancio Villagran su secularizacion perpétua;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Concédese el pase á las referidas Letras de Secularizacion, presentadas por Fray Amancio Villagran.

Art. 2º Trascríbase esta resolucion al recurrente, devolviéndosele la patente original adjunta.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

E. WILDE.

Nota á varios vecinos de Mailin (Santiago del Estero), con motivo de la denuncia sobre irregularidades en la inversion de los fondos donados al templo de esa localidad; Nota del Sr. Vicario Capitulár de la Diócesis de Salta; Contestacion.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1886.

A los Sres. Francisco Benavente, B. Herrera, etc.

Mailin (Santiago del Estero.)

Cumplo en acusar recibo de la solicitud firmada por Vds. y varios vecinos de esa localidad, denunciando irregularidades cometidas por el Sr. Vicario Faráneo de esa Provincia, Dr. D. Rainerio Lugones, en el modo de invertir los fondos donados por los feligreses con destino al templo de esa poblacion.

No obstante los buenos deseos de este Ministerio de cortar las irregularidades que se le denuncian, siempre que se trate de asuntos

de su competencia, no puede en el presente caso tomar una intervencion decisiva en la referida denuncia, por cuanto el conocimiento de ella es mas bien de la competencia del Sr. Obispo de la Diócesis á que esa Provincia pertenece.

En esta misma fecha remito al Sr. Vicario Capítular de la Diócesis de Salta la solicitud mencionada, para que se sirva adoptar la resolucíon que estime conveniente.

Dios guarde á Vds.

E. WILDE.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1886.

A S. S. I. el Señor Vicario Capítular de la Diócesis de Salta.

Elevo á S. S. I. la comunicacion dirijida á este Ministerio por varios vecinos de Mailin, (Provincia de Santiago del Estero) denunciando irregularidades en la forma de invertir los fondos donados por los feligreses de aquella poblacion con destino al templo.

No pudiendo este Ministerio tomar una intervencion decisiva en esta clase de asuntos, cumpro en remitir la reclamacion aludida á S. S. I. para que se sirva adoptar la resolucíon que estime conveniente.

Dios guarde á S. S. I.

E. WILDE.

El Vicario Capítular.

Salta, Setiembre 29 de 1886.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Eduardo Wilde.*

He recibido la comunicacion de V. E. de 21 del corriente junta-

mente con la elevada á ese Ministerio por algunos vecinos de Mailin.

Mucho siento que se halla molestado la atencion de V. E. con un asunto en que ya de antemano me ocupaba en cumplimiento de mi deber y á peticion de los mismos vecinos. Si hasta el presente no se ha adoptado ninguna resolucion es en razon de no haber podido aun recoger todos los datos que eran necesarios.

Al dejar así contestada la de V. E. ofrécrole prestar preferente atencion al asunto que la motiva.

Dios guarde á V. E.

P. Padilla.

Nombramiento del Dr. D. Uladislao Castellano como Vicario Capitular en la Sede vacante, con motivo del fallecimiento del Ilmo. Señor Obispo de Córdoba, Dr. D. F. Juan Capistrano Tissera.

Obispado de Córdoba.

Córdoba, Setiembre 23 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Cumplo con el deber de comunicar á V. E. que, á consecuencia del deplorable fallecimiento del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. D. F. Juan Capistrano Tissera y Capdevila, acaecida el 20 del corriente, el Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, en sesion de ayer, ha tenido á bien nombrarme Vicario Capitular en Sede Vacante; y que en el mismo dia he tomado posesion del cargo, prestando el juramento de derecho, y nombrando por Secretario al Sr. Prebendado Dr. D. Filemon Cabanillas, que lo era del Ilmo. susodicho finado.

Al ponerlo en conocimiento de V. E. me es honroso asegurarle que procuraré en mi administracion, conservar con el Exmo. Gobierno las relaciones de buena inteligencia que supo mantener

aquel dignísimo Prelado y que el bienestar de la Iglesia y de la sociedad requiere.

Con tal motivo saludo á V. E. con las consideraciones de mi distinguido respeto.

Dios guarde á V. E.

Uladislao Castellano.

Solicitud de los vecinos de la Parroquia de San Cristóbal de la Capital, pidiendo la cooperacion del Ministerio para que sean sepultados en el átrio de la iglesia parroquial los restos del finado Cura Rector y fundador de la misma, Pbro. D. Juan de Dios Arenas; Decreto; Protesta del Arzobispado; Contestacion.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1886.

Al Exmo. señor Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca.

Exmo. Señor:

Los que suscriben, vecinos de esta parroquia, ante V. E. respetuosamente ocurrimos esponiendo: que en el día de la fecha á las 4.30 a. m. ha fallecido el señor cura Rector de la parroquia, D. Juan de Dios Arenas, cuyo restos serán inhumados á las 12 m. de mañana.

Al tener conocimiento de tan infausta nueva, se han apersonado á la casa parroquial, y despues de imponerse del estado del finado, y de celebrar una reunion han resuelto lo siguiente:

1º Dar cuenta á V. E. del hecho acaecido en razon de haber sido el padrino del templo y de la amistad personal que lo ligaba al finado.

2º Recordar á V. E. que este párroco ha sostenido el patronato nacional en la cuestion suscitada sobre la materia, y que debido á las consecuencias originadas para sostener la Constitucion Nacional,

ha sido apesadumbrado hasta el extremo de perder la vida en la demanda.

3° Que deben tambien hacer presente á V. E. que el finado ha sido encontrado en el mayor desamparo por la Iglesia, en la mayor pobreza, sin tener con que poderse hacer su sepultura.

4° Pedir á V. E., que en mérito de haber sido fundador del templo y administrado la parroquia á satisfaccion del vecindario, se digne ordenar se le dé sepultura en el átrio de dicha iglesia, en condiciones análogas á las del cura del Colegio de San Ignacio, y del padre Sato, que fué enterrado en la Capilla «Regina Martirum» por orden directa de V. E.

Y como se trata de un servidor de la patria que ha tratado por todos los medios posibles de elevar el nivel moral é intelectual de las masas con su palabra eváγγελica, su caridad, en su ministerio durante 20 años, y notorio desprendimiento de los bienes terrenos en beneficio del desvalido, venimos ante V. E. tenga presente lo espuesto.

Federico Abad—Manuel C. Neves—Rafael Valiente Noailles—Joaquin Durand—Martin Prege—Juan V. Gonzalez—Juan M. Massa—Luis Etchart—Emilio Galban—Mariano Espinosa—Plácido Vega—Santiago F. Silva—Francisco Roux—Francisco Borzone—Enrique A. Bado—Francisco J. Bado.

Octubre 8 de 1886.

Concédese el permiso que se solicita.

ALVEAR.

Eduardo P. Durand.

Departamento del Culto.

Octubre 8 de 1886.

En atencion á los fundamentos de la precedente nota de vecinos

de la Parroquia de San Cristóbal, de esta capital, y habiendo concedido la Municipalidad el permiso relativo á la sepultura del malogrado señor Cura Rector en el átrio de la Iglesia;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La habilitacion del Departamento del Culto, abonará en el día los gastos hechos con motivo de la inhumacion de los restos mortales del reverendo padre Juan de Dios Arenas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

*Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Eduardo Wilde.*

Habiéndose preocupado gravemente el intrascrito del decreto del Exmo. Gobierno Nacional fecha 8 del presente, recaído en una solicitud de varios vecinos de la parroquia de San Cristóbal, no pudo menos de pedir el consejo del Venerable Cabildo Metropolitano, en cuya virtud siente un imprescindible deber de dirigirse á V. E. como lo hace por la presente nota de protesta, que no dudo verá V. E. mas que justificada atendiendo á la siguiente exposicion: la mencionada solicitud de vecinos recuerda á V. E. que el finado señor Presbítero D. Juan de D. Arenas, ha sostenido el patronato nacional, y que en consecuencia ha sido apesadumbrado hasta perder la vida en la demanda.

Dígnese V. E. recordar, digo yo á mi vez, que el público no ha visto escrito alguno ni solicitud de Arenas á ese Ministerio, y por consiguiente ninguna resolucion gubernativa, á no ser que se refieran

á sus quejas verbales y á los oficios de V. E. y decreto en que se le menciona.

Dudo que V. E. reconosca deber algo favorable al patronato, al Presbítero Arenas en la obra del famoso decreto sobre provision de curatos, de 31 de Julio de 1886.

Observe V. E. que el Presbítero Arenas entabló recurso de fuerza ante la Corte Suprema de Justicia, retirándolo al tanto tiempo, confesando que se habia equivocado, pues otra era la puerta de la justicia que él buscaba. Considere V. E. que hace cerca de medio año que amenaza con tal recurso, y recién cuatro dias antes de morir lo ha entablado ante el tribunal de apelacion.

Si la defensa del patronato consiste en conservarse en esa inaccion, resistente á su superior, desoyendo los consejos de tantas personas amigas que se le han acercado, no es estraño que haya sufrido como se dice.

Agregan los vecinos que el finado ha sido encontrado en el mayor desamparo por la iglesia. El pleito, señor ministro, todo lo descompone. Los vecinos han visto al finado en la casa misma de la iglesia, en la habitacion de los curas, que Arenas no abandonó despues de su destitucion en Junio. El doctor Navarro Viola y otros, por un lado, el P. don Joaquin Moreno, la señora doña Agustina Cepeda, y otros á su vez, le ofrecieron su casa y atencion con todo empeño. Ha muerto atendido, sin duda, de las personas que cerraron la puerta al señor cura don Zoilo Caraballo, cuando fué á verlo al tener noticia de su muerte, y todavia se nos acusa.

Prosiguen los vecinos diciendo que ha sido Arenas el fundador del templo! qué error, señor! Fundador fué quien dió el fondo, el respectable señor Garreton, y tales pudieran llamarse los que colocaron la primera piedra y dirijieron la obra, respetables vecinos de la parroquia, de 1869.

El señor Arenas fué á San Cristóbal siete años despues en calidad de teniente cura. Por algunos servicios que prestó, y habiendo sido habilitada una nave del actual templo, el infrascrito lo nombró primer Cura Rector de San Cristóbal comunicándolo al Gobierno, de lo que aun no ha recibido contestacion. De su patriotismo y palabra evangélica tan recomendada, no tenemos rastro.

Tales son los fundamentos en cuya atencion se ha dado el decreto

de 8 de Octubre, contra el que nada diria si se limitase á la esfera puramente gubernativa. Pero en cuanto aprueba dichos injuriosos á la autoridad eclesiástica en asunto de su competencia, y pendiente aún del fallo del tribunal superior de apelacion civil, que es un poder distinto, y sobre todo en cuanto viola la inmunidad y propiedad de la iglesia y templo, no nos es dada respetar, ni el gobierno ni la Municipalidad son propietarios del templo de San Cristóbal, cuyo terreno fué donado al señor Arzobispo Escalada como jefe de la Iglesia, por su dueño el finado señor Garreton.

Así consta de escritura pública que tenemos.

Una vez bendito el templo por fuera y dentro, corrió por autoridad de la iglesia, que lo encargó al párroco respectivo. A nadie se le ha ocurrido que en todos los honores y derechos del patronato entre el poder hacer enterrar á cualquiera aunque sea contra la disposicion del prelado eclesiástico, en un templo.

Supongo que ni el señor Intendente, ni el Gobierno, no sé atribuirán el hecho de haber escalado algunos el templo, apoderándose de las campanas, doblando y redoblando con ellas, pero los autores se escusan con la autoridad superior.

Yo no he escomulgado, ni puesto pena alguna, ni denegado la sepultura eclesiástica al señor Arenas. Lo he depuesto del curato que servia interinamente, por el tiempo de «nuestra voluntad», condicion aceptada por él mismo. Como me amenazara con el recurso de fuerza lo he aconsejado recordándole las penas, no mias, sino de la iglesia ó del derecho, ni se las he aplicado, ni tampoco mis vicarios. Habia, pues, facilidad de reconciliarse. Desgraciadamente no lo ha querido, y no son pocos los que lo aplauden.

En cumplimiento de mi deber hago esta protesta, y pongo en entredicho el templo de San Cristóbal, por 8 días, pidiendo al cielo y deseando que todos se aperciban de la gravedad del desacato y privilegio.

Dios guarde al señor Ministro.

† FEDERICO ANEIROS.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

A S. S. Ilma. el Señor Arzobispo de Buenos Aires.

Al acusar recibo del oficio de S. S. I. de esta propia fecha, en el que protesta por el entierro en el local de la iglesia parroquial de San Cristóbal, de los restos del malogrado y virtuoso cura presbítero Juan de Dios Arenas, debo hacer presente á S. S. I. que todo lo referente á inhumaciones es del resorte de la Municipalidad, única autoridad competente en la materia.

Dios guarde á S. S. I.

E. WILDE.

Notas y Decreto sobre bendicion del Templo erijido en General Acha.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

El Capellan de General Acha me ha elevado la nota que en copia tengo el honor de remitir á V. E., á objeto de obtener la debida conformidad del Exmo. Gobierno Nacional para autorizar la bendicion y habilitacion al servicio público del Templo erijido en el pueblo nombrado, y demás que convenga.

Dios guarde á V. E.

† FEDERICO ANEIROS.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1886.

Vista la precedente nota de S. S. I. el Señor Arzobispo en la que solicita la conformidad del Poder Ejecutivo para proceder á la bendicion y habilitacion al servicio público del templo erijido en el pueblo « Victorica. »

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Otórgase la conformidad referida.

Art. 2º Comuníquese á la Gobernacion de General Acha á fin de que coopere en la mejor forma á la ceremonia que ha de tener lugar en el templo citado, avísese á S. S. I. el Señor Arzobispo, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

General Acha, Diciembre 2 do 1886.

A S. S. I. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires Dr. D. Federico Anciros.

El que suscribe Capellan en esta Gobernacion de General Acha, tiene el honor de comunicar á S. S. I. que en el pueblo de « Victorica » jurisdiccion de ésta, sus habitantes y Sres. Gefes, Coronel D. Ernesto Rodriguez y Comandante D. Froilan Leiria, han levantado un Templo, y han adquirido todos los ornamentos y útiles necesarios en una Iglesia.

En su virtud invito á S. S. I. para su bendicion y habilitacion, ó en su defecto autorice para ello al Sacerdote que S. S. I. tenga á bien designar.

En la confianza de conseguir la gracia que solicito de la reconocida bondad de S. S. I. me es grato saludarle y ofrecerle mis respetos.
Dios guarde á S. S. I. muchos años.

Julian Perca.
Presbítero.

Decreto nombrando Canónigos Honorarios del Cabildo Metropolitano á los RR. PP. D. Cornelio Vazquez y D. Pacifico Alcobet; Nota del Arzobispado proponiendo otros nombramientos; Decreto

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canónigo Honorario del Cabildo Metropolitano al Sr. Presbítero D. Cornelio Vazquez.

Art. 2º Comuníquese á quienes correspondá, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1887.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canónigo Honorario del Cabildo Metropolitano

al Cura Rector de la Parroquia de San Ignacio de esta ciudad, D. Pacífico Alcobet.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.

*A. S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que con el Venerable Cabildo Metropolitano hemos considerado los Decretos superiores, nombrando Canónigos Honorarios de esta Santa Iglesia Metropolitana á los Srs. Curas Párrocos, D. Cornelio Vazquez y D. J. Pacífico Alcobet, y hallándonos de acuerdo los hemos nombrado tales Canónigos Honorarios.

Al mismo tiempo tengo el honor de remitir á V. E. el oficio adjunto del Venerable Cabildo Metropolitano, en el cual me manifiesta sus deseos, que acepto, que los Sres. Curas Párrocos de esta Capital, D. Antonio Rasore y D. Felipe A. Fonticelli y el de igual clase de San Nicolás de los Arroyos, Dr. D. Pedro B. Ceccarelli, sean favorecidos con el mismo honor de Canónigos Honorarios.

Los largos servicios del Dr. Ceccarelli en esta Iglesia, se han coronado con la grande obra del Templo parroquial de San Nicolás de los Arroyos, continuada y prontamente terminada por él.

Todo Buenos Aires es testigo de la laboriosidad, celo é inteligencia, que desde el principio de su carrera acreditaron los Presbíteros Rasore, Cura de la Catedral al Norte y Fonticelli Cura Párroco, antes de Quilmes y Lobos, y hoy de Monserrat.

Dios guarde á V. E.

† FEDERICO ANEIROS.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

En atención á las indicaciones contenidas en el precedente oficio de presentación de S. S. I. el Señor Arzobispo de Buenos Aires;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canónigos Honorarios de la Iglesia Metropolitana á los Sres. Curas de la Parroquia Catedral al Norte, Presbítero D. Antonio Rasore; de Monserrat, Presbítero D. Felipe A. Fonticelli y de San Nicolás de los Arroyos, Dr. D. Pedro B. Seccarelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Decreto nombrando Dean, Chantre y Canónigo Diácono del Venerable Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba, á los Dres. Uladislao Castellano, José L. Galcerán y D. Luis F. de Tagle; Notas cambiadas

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1887.

Hallándose vacante la Silla de Dean en el Venerable Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba, por fallecimiento del Dr. D. José Andrés Vazquez de Novoa que la ocupaba;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al cargo de Dean del citado Cabildo al Chantre del mismo, Dr. D. Uladislao Castellano.

Art. 2º Nómbrase Chantre, en reemplazo de este último, al Canónigo Diácono Dr. D. José L. Galcerán.

Art. 3º Nómbrase igualmente Canónigo Diácono en reemplazo del Dr. Galcerán, al Sub-Diácono Presbítero D. Luis F. de Tagle.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Córdoba, Marzo 22 de 1887.

Al Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico.

Acompaño á V. S. con cargo de oportuna devolucion, un nota que he recibido del Señor Ministro del Culto, en que me comunica que por decreto de fecha 18 del corriente he sido designado para ocupar la Dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Catedral, vacante por fallecimiento del Dr. D. José Andrés Vazquez de Novoa; como así mismo la promocion de los S. S. Prebendados Galcerán y Tagle á las silla de Chantre y de Prebendado Diácono, respectivamente.

Si en otro caso me hubiera limitado á pedir á V. S. un informe, ahora creo que es mi deber pasarle el asunto para su resolucion; pues el ascenso de mi propia persona (que ocasiona los otros dos) no puedo acordármelo yo mismo, y darme en su caso colocacion y canónica institucion.

Saludo á V. S. con mi mejor consideracion.

Dios guarde á V. S.

Uladislao Castellano

Córdoba, Marzo 28 de 1887.

A S. S. el Señor Gobernador del Obispado en Sede Vacante, Dr. D. Uladislaio Castellano.

El Cabildo Eclesiástico ha recibido y se ha impuesto de la respetable nota que S. S. se ha dignado dirigirle con fecha 22 del corriente, adjuntándole una del Señor Ministro del Culto en que le comunica á V. S. que por Decreto del Exmo. Gobierno de la Nación de fecha 18 del mismo mes, ha sido designado para la dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Catedral la persona de V. S., para la de Chantre la del Prebendado Licenciado D. José L. Galcerán y para la silla que ocupa éste, la del Prebendado D. Luis F. de Tagle.

El Cabildo ha prestado á este asunto toda la atencion que reclama su gravedad, y despues de estudiarlo bajo las diversas faces que ofrece, ha resuelto por unanimidad aceptar la promocion de S. S. y oponerse á la de los S. S. Prebendados Galcerán y Tagle.

Siendo tan obvios los motivos que han debido determinar al Cabildo á aceptar la promocion de S. S. me limitaré á manifestar en su nombre que igualmente honroso estima el ser presidido por S. S. como por el Señor Arcedean Dr. D. Gerónimo E. Clara.

Doloroso es al que suscribe tener que entrar en la exposicion de las razones que han inducido al Cabildo á oponerse á la promocion del Señor Prebendado Galcerán; pero como pudiera convenir que S. S. tenga conocimiento oficial de ellas, haré su reseña brevemente

Es el Prelado á quien corresponde aceptar los candidatos para las sillas del Coro de la Iglesia Catedral, tomando en cuenta el dictámen del cabildo, siempre que sea fundado y razonable.

Esta aceptacion estaba manifestada anticipadamente de acuerdo con este Cabildo, que en sesion del 15 del mes pasado y con motivo del fallecimiento del Señor Dean, Dr. Vazquez de Novoa, resolvió que en esta ocasion tuviese lugar un ascenso general; y que se convocase á concurso de opositores para promover la Canongia Teologal que debia vacar con estas promociones.

Con estos antecedentes, bien se comprende que solo habria podido prescindirse de la espresa voluntad del Prelado y del Cabildo, en

fuerza de razones poderosas que pusieran de manifiesto la ventaja que la Iglesia reportaría aceptando otros candidatos.

El Cabildo léjos de descubrir estas razones en favor de la promoción del Señor Prebendado Galcerán, encuentra fundamentos serios para no aceptarla por bien de la misma Iglesia.

En efecto, atentas las disposiciones y el espíritu de la Iglesia, solo el mérito y la competencia hacen accesible el ascenso á las Dignidades Eclesiásticas, y el Prebendado Galcerán, sensible es decirlo, carece de ambas recomendaciones á juicio del Cabildo.

En el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas consiste el mérito, y en este orden de conducta del Señor Prebendado deja lamentables vacíos. Su asistencia al coro, como no puede ignorarlo S. S. pues es miembro del Cabildo, y además el hecho, puede decirse público y notorio, es demasiado irregular.

Es igualmente sabido para todos los que concurren al Coro, que hace mucho tiempo que se ha exonerado casi por completo de ciertas distribuciones capitulares, como también que no es raro que rehuse prestar su asistencia al Prelado Diocesano, presentando inconvenientes, cuya frivolidad él mismo se encarga de patentizar.

No sería, pues, edificante que por un proceder tan poco correcto, recibiese el premio que la Iglesia acuerda al deber cumplido laudablemente.

Tan exigente se muestra la Iglesia cuando se trata de la competencia de los sujetos que han de ser promovidos á las dignidades, que solo admite á los que han dado pruebas inequívocas de estar adornados de la ciencia necesaria. Es por esto que en muchas iglesias, como en la nuestra, deben proveerse en concurso de oposición las Canongías de Oficio que son las que franquean la puerta á mayores ascensos.

Sensible es decirlo, que á este respecto el Sr. Prebendado Galcerán deja también mucho que desear. Suficientes pruebas de esto son las opiniones raras y peregrinas que sin reserva alguna ha manifestado el señor Prebendado en cuestiones doctrinales de trascendencia. Siempre ha revelado ó falta de un criterio ilustrado ó lamentable inconsideración. Cualquiera de los dos extremos que se acepte, tendremos que reconocer que este señor no está convenientemente

preparado para tomar parte en los asuntos graves de que algunas veces se ocupa el Cabildo.

Son éstas las principales razones que el Cabildo ha tenido en vista para no aceptar la promocion del señor Prebendado Galcerán, cuyo carácter además podia alterar la armonía y la paz que debe reinar en el Cabildo.

Respecto del señor Prebendado Tagle, como su promocion queda sin efecto, no aceptándose la del señor Galcerán, el Cabildo se ha limitado á observar que no le reconoce méritos para anteponerse á sus colegas Cabanillas y Gonzalez.

Saludo á V. S. ofreciéndole los respetos del Venerable Cabildo.

Dios guarde á V. S.

AQUILINO FERREIRA.
Francisco S. César.
Secretario.

Córdoba, Marzo 28 de 1887.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de acusar recibo de la respetable nota de V. E. de 18 del corriente, en que me comunica que el P. E. por decreto de la misma fecha me ha designado para ocupar la Silla de Dean de esta Santa Iglesia Catedral, vacante por fallecimiento del Dr. José A. Vazquez de Novoa; para la de Chantre, que quedaria vacante por esta promocion al Canónigo Diácono Licenciado Dr. José L. Galcerán; y para la vacante de éste al Canónigo Subdiácono D. Luis F. de Tagle.

Pasada la nota de V. E. al Venerable Cabildo el dia 22, para que dictaminara y resolviera sobre su contenido por la especialidad del caso, segun se manifiesta en la nota de la misma fecha que acompaño en copia legalizada, se ha espedido en sesion de ayer, presentando el dictámen que adjunto en igual forma.

Si V. E. presta atencion á las observaciones del Cabildo, recono-

cerá que no es dado al infrascrito desentenderse de ella, y por lo mismo no estrañará que, para salvar todo conflicto, proponga á V. E. una modificacion al decreto del 18 del corriente, insistiendo en la idea insinuada en nota de 15 del pasado de acuerdo con el mismo Cuerpo Capitular, esto es: que se haga una promocion de todos los Canónigos de dignidad y de oficio por el orden de sus sillas y que la Canongía Teologal, que en tal caso quedaria vacante, se provea por concurso, como es de derecho.

Una provision en esta forma sería la mas conforme á lo que exigen la justicia, la disciplina de la Iglesia, el honor del clero y la paz del mismo Cabildo. Ella, por otra parte, no cerraria las puertas á los S. S. Galcerán y Tagle para un ascenso, pues el primero tiene opcion al concurso y en caso de obtener la espresada silla, sería lo mas regular hacer una promocion de los Prebendados, incluso el Sr. Tagle.

Hasta aquí he hablado como Vicario, procurando conciliar los respetos debidos al Exmo. Gobierno con los que debo al Venerable Cabildo, que es el Senado del clero, el consejero nato del Prelado y el mas directamente interesado en que no se incorporen á su gremio sino sugetos que correspondan á los elevados fines de su institucion.

Permítame ahora, Sr. Ministro, que me ocupe de lo que afecta á mi persona. Un ascenso al Deanato, en la forma que el Exmo. Gobierno ha tenido á bien decretar, me es en extremo violento. Declino pues el honor que se me discierne, agradeciendo muy cordialmente al Exmo. Sr. Presidente de la República y á V. E. la distincion de que he sido objeto.

Esta ocasion me proporciona el honor de saludar una vez mas á V. E. y ofrecerte mis respetos.

Dios guarde á V. E.

Uladislao Castellano.

Buenos Aires, Abril 12 de 1887.

A S. S. el Sr. Gobernador del Obispado de Córdoba, en Sede Vacante, Dr. D. Uladislao Castellano.

He recibido la nota de S. S. de 28 de Marzo ppdo. y en copias legalizadas las que se han cambiado entre S. S. y el Cabildo Eclesiástico.

La renuncia de S. S., que desde luego queda aceptada y el inesperado fallecimiento del Sr. Canónigo Galcerán, dejan sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 del mismo mes de Marzo, en la parte que se refería al ascenso de S. S. á la dignidad de Dean y del Dr. Galcerán á la de Chantre; pero quedando vacante, como ha quedado, la Silla que se acordaba al Sr. Prebendado Tagle, espero que S. S. se apresurará á darle posesion del puesto que el Gobierno le ha acordado.

Aquí podria terminar esta nota, pero no debo dejar sin manifestar la estrañeza con que el P. E. se ha impuesto de la conducta de S. S. en este asunto, así como de algunos de los conceptos emitidos por ese Cabildo Eclesiástico en la comunicacion á S. S.

Si S. S. estaba dispuesto á renunciar su ascenso, que ocasionaba los de los Prebendados Galcerán y Tagle, no se comprende con que propósito pasó S. S. esos nombramientos á la deliberacion del Cabildo; provocando así discusiones personales sin objeto alguno.

El Cabildo en su dictámen, á S. S. en su nota hacen cargos harto severos contra la conducta del Sr. Prebendado Galcerán; que el Gobierno reputa poco justos y que á ser ciertos, importarian una inesplicable tolerancia por parte de la autoridad Eclesiástica, pues no se espresa haberle impuesto correccion alguna.

El P. E. tenia, por el contrario, los mejores informes respecto del Sr. Galcerán que á sus títulos académicos reunia largos é indiscutibles servicios prestados á la Iglesia como Cura y como Canónigo.

La sensible muerte del Canónigo Galcerán, hace inútil toda insistencia sobre el particular, y por lo que respecta al Sr. Prebendado Tagle, ni S. S., ni el Cabildo, formulan cargo alguno en su contra, limitándose á manifestar que no le reconocerán méritos para anteponerse á sus colegas Cabanillas y Gonzalez.

El Sr. Tagle ha prestado notorios y largos servicios á la Iglesia de Córdoba, como Cura en la Campaña durante muchos años, despues como Cura en la Ciudad y como Canónigo Prebendado últimamente.

El Exmo. Sr. Presidente de la República que encuentra estos méritos en el Sr. Tagle, espera que S. S. procederá, como ya lo dejo dicho, á darle posesion de la Silla á que ha sido promovido.

Por lo demas, y en cuanto se refiere á las opiniones emitidas por el Cabildo, si bien éste reconoce con el Gobierno el derecho de prescindir de la voluntad espresa del Prelado y del Cabildo—debo manifestar á S. S. que el P. E. no acepta, bajo ningun concepto, la calificacion de candidatos que el mismo Cabildo aplica á los que han recibido un nombramiento del Gobierno; insinuando que en algun caso, podrian ser éstos rechazados por el Prelado, lo que se aviene mal con el reconocimiento que hace aquel cuerpo del derecho del Gobierno.

Saludo á S. S. con la debida consideración.

FILEMON POSSE.

Nota del Arzobispado invitando al Gobierno Nacional á concurrir á la coronacion de Nuestra Señora de Lujan y adjuntando el programa de la fiesta: Contestacion.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Doctor Don Filemon Posse.*

En Abril del año ppdo. los Prelados Eclesiásticos de la República elevamos á la Santa Sede una súplica, á objeto de obtener el insigne privilegio de la coronacion de la imagen de Nuestra Señora de Lujan, en su Santuario de esta Arquidiócesis, cuya súplica se ha dignado Su Santidad despachar favorablemente.

Con tan grato motivo, tengo el honor de invitar por intermedio de V. E. al Exmo. Gobierno Nacional á dicho acto, que deseamos tenga la mayor solemnidad posible.

Acompaño el programa de la fiesta.

Dios guarde al Señor Ministro.

† FEDERICO ANEIROS.

Buenos Aires, Abril 25 de 1887.

A. S. S. el Señor Arzobispo de Buenos Aires.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de 22 del corriente por la que se sirve S. S. I. invitar al Exmo. Gobierno Nacional para las fiestas que se celebrarán con motivo de la coronacion de la imagen de Nuestra Señora de Lujan, en su santuario, el dia 8 de Mayo próximo.

Al Sr. Presidente de la República, de quien recibo el encargo de agradecer debidamente la atenta invitacion de S. S. I., no le será dado concurrir á ese acto solemne, á pesar de sus deseos, pues se lo impide la prohibicion de ausentarse del territorio de la Capital sin prévio permiso del Congreso, por una parte, y el estado delicado de su salud, por otra.

El infrascripto se complace en manifestar á S. S. I. que le será satisfactorio concurrir á las fiestas aludidas, siempre que las atenciones de su Ministerio ó alguna circunstancia imprevista no se lo impida.

Dios guarde á S. S. I.

FILEMON POSSE.

PROGRAMA DE LAS SOLEMNES FIESTAS RELIGIOSAS DE LA CORONACION DE LA SANTA IMÁGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LUJAN

El dia 7 de Mayo, hácia las 5 h. p. m. cantaránse las Primeras Vísperas de la fiesta recientemente instituida por la Santa Sede de Nues-

tra Sra. de Lujan. En seguida se cantarán unas solemnes letanias y la Salve en honor de la Santísima Virgen.

El día 8 á las 9 y 112 empezará en el Santuario la ceremonia de la trasmision de la Corona de oro, y en seguida, en el altar monumental levantado fuera del templo, el pontifical solemne, con oracion en honor de la Santísima Virgen y la Coronacion de la Santa Imágen por el Exmo. Delegado Apostólico.

A las 3 y 112 Vísperas solemnes, oracion panegrica y Procesion de la Santa Imágen por las calles de la Villa.

En los días 9 y 10 á las 10 a. m. Misa Solemne de Pontifical y Panegrico de la Santísima Virgen.

A las 5 p. m. Plática alusiva á la Santísima Virgen de Lujan y Solemne Bendicion.

En los días 11, 12, 13 y 14 á las 10 a. m. Misa solemne con panegrico de la Santísima Virgen.

A las 5 p. m. Plática en honor de N^{tra} S^{ra} de Lujan, letanias y bendicion solemne.

El 15 último dia de la octava, á las 10 a. m. funcion con pontifical solemne y oracion panegrica á las 3 p. m. Letania solemne, Panegrico, Procesion de la Santa Imágen por las calles de la Villa y Te Deum con el que quedarán terminadas las festividades de la Coronacion.

Durante todos estos dias, realizaránse varios festejos públicos, como Academias, conciertos, veladas lírico literarias, fuegos artificiales, y diversiones populares, cuyo programa se elaborará por separado.

ANEXOS

DE

INSTRUCCION PÚBLICA

INSTRUCCION PRIMARIA

SUMARIO—Mensaje al H. Congreso solicitando para las Provincias de Santiago y Catamarca aumento de la subvencion de que gozan para el sostenimiento de la educacion primaria—Ley acordando dicho aumento—Ley estableciendo el derecho á jubilacion de los Preceptores y Sub-Preceptores de instruccion primaria en la Capital, Colonias y Territorios Nacionales—Nota al Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Italia sobre contrato de un Director y Profesores para el Instituto de Sordo-Mudos—Acuerdo abriendo un crédito al Ministerio á fin de satisfacer necesidades del Consejo Nacional de Educacion—Acuerdo autorizando al Consejo Nacional de Educacion para auxiliar á la educacion primaria de la Provincia de la Rioja con la suma de 35 000 ps. mn.

Mensaje al H. Congreso solicitando para las Provincias de Santiago y Catamarca el aumento de la subvencion de que gozan para el sosten de la educacion primaria—Ley acordando dicho aumento

Buenos Aires, Agosto 11 de 1886.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de enviar á V. H. el adjunto espediente iniciado por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, pidiendo aumento en la partida con que la Nacion contribuye al sostenimiento de la educacion comun en dicha Provincia. La Ley de Subvenciones de 25 de Setiembre de 1871, fija á las Provincias de Santiago del Estero y Catamarca la mitad del importe total de las sumas que con aquel objeto inviertan, cuya cantidad no basta

en la actualidad para mantener la educacion comun á la altura que el creciente desarrollo de las escuelas públicas de las demas Provincias exige, á fin de que formen un todo homogéneo y puedan responder á los altos propósitos que la Nacion ha tenido en vista al acordar aquella subvencion.

El P. E. cree que la modificacion del artículo 3º de la Ley mencionada, en el sentido de que las Provincias de Santiago del Estero y Catamarca gocen de una subvencion de dos terceras partes de los gastos que origine el sostenimiento de sus escuelas públicas, no recargará mayormente al erario é importará una seguridad mas de que los esfuerzos que la Nacion hace en bien de la instruccion no serán estériles en las Provincias mencionadas.

El espediente adjunto hace constar de una manera evidente que los gastos que necesita hacer anualmente la Provincia de Santiago del Estero, superan á los recursos con que cuenta para las escuelas, recursos que, á pesar del buen deseo que anima al Gobierno de esa Provincia, no pueden mantenerse por ahora, sin traducirse en medidas de rigor.

El P. E. se permite, pues, recomendar á V. H. el despacho favorable del asunto al que se refiere el adjunto espediente.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

E. WILDE.

El Senado y Cámara de Diputados, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Las provincias de Santiago del Estero y Catamarca gozarán respectivamente de la subvencion de dos terceras partes que les acuerda la ley de 25 de Setiembre de 1871, siempre que estas contribuyan con el diez por ciento ó mas de sus rentas efectivas.

Art. 2º La diferencia que resulte sobre la partida votada para el corriente año, con arreglo á la ley citada, se abonará de rentas jene-

rales, imputándose á la presente ley, debiendo en lo sucesivo ser incluida en el presupuesto general.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 25 de Setiembre de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.

Adolfo J. Labougle,
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

Juan Ovando,
Secretario de la Cámara de D.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ROCA.

E. WILDE.

Ley estableciendo el derecho á jubilacion de los Preceptores y Sub-Preceptores de Instrucción Primaria de la Capital, Colonias y Territorios

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Tienen derecho á pension los preceptores y sub-preceptores de ambos sexos que hubiesen servido mas de diez años en las escuelas comunes de la Capital, Colonias y Territorios.

Art. 2º Gozarán de pension de sueldo íntegro:

1º Los preceptores y sub-preceptores que hayan cumplido veinte años de servicios no interrumpidos.

2º Los preceptores y sub-preceptores que, sea cualquiera el tiempo de sus servicios, queden inutilizados por un acto de heroísmo en interés público, ó por esponer su vida para salvar la

de uno de sus semejantes, ó por una lucha sostenida en el ejercicio de sus funciones, ó por otro accidente que se produzca de una manera indudable, durante el cumplimiento de sus deberes.

Art. 3º Gozarán de pension con las tres cuartas partes de su sueldo:

- 1º Los preceptores y sub-preceptores que habiendo cumplido quince años de servicios no interrumpidos, se vieses por enfermedad ó invalidacion física ó moral en la imposibilidad de continuarlos.
- 2º Los preceptores y sub-preceptores cuyo empleo fuese suprimido despues de quince años de servicios no interrumpidos, solo en el caso de que no pudiesen ser nuevamente colocados, ni disfruten sueldo alguno del Estado.

Art. 4º Gozarán de pension con la mitad de su sueldo los preceptores y sub-preceptores que habiendo cumplido diez años de servicios no interrumpidos, se encuentren en las mismas condiciones que se espresan en el artículo anterior.

Art. 5º Quedan escludos del derecho de pension todos los maestros que disfrutasen otra pension ó sueldo de la Nacion ó Provincias.

Art. 6º No tendrán derecho á pension los preceptores ó sub-preceptores retirados que hubiesen dejado de ejercer sus funciones antes de sancionarse la ley de educacion comun de 8 de Julio de 1884, ni los que despues de esta fecha y en lo sucesivo se retiren voluntariamente del servicio.

Art. 7º Tampoco gozarán de pension los preceptores y sub-preceptores que hubiesen sido ó fuesen separados de sus puestos por mala conducta ó por condena ó pena infamante, pronunciada por tribunales competentes.

Art. 8º Para los maestros que se hallaran en el ejercicio de sus funciones en 8 de Julio de 1884, se respetarán los derechos adquiridos por los servicios prestados antes de esa fecha, siempre que no hayan sido interrumpidos por un periodo mayor de un año, debiendo probarse que la interrupcion fué motivada por enfermedad ó por un servicio público.

Art. 9º Cuando la interrupcion no pueda justificarse en la forma que espresa el artículo anterior se computarán por mitad los servi-

cios prestados antes de la misma, siempre que esa interrupcion no haya sido por un periodo mayor de dos años.

Art. 10. No serán válidos para los efectos de esta ley los servicios que hubiesen sido interrumpidos por un periodo mayor de dos años.

Art. 11. Se justificará el derecho á pension:

- 1º Con la partida del bautismo.
- 2º Con la foja de los servicios prestados en la enseñanza, espedida por autoridad competente.
- 3º Con una nota del lugar donde el postulante desea fijar su residencia.
- 4º Con un estado de los demás servicios prestados á la Nacion ó á las Provincias, si los hubiere.

A falta de la foja de servicios prestados en la enseñanza, se presentará el nombramiento espedido por quien corresponda ó publicado en algun periódico de la época respectiva.

Art. 12. La continuidad de los servicios se comprobará con documentos espedidos por personas ó autoridades que hubiesen estado al frente de la instruccion primaria en la Capital ó Colonias. Las mismas reglas se observarán para justificar que las suspensiones de servicio no han escedido de dos años.

Art. 13. Los casos comprendidos en el párrafo 2 del artículo 2 se comprobarán con informes redactados sobre declaraciones de testigos presenciales, publicaciones hechas en la prensa, testimonio de los superiores gerárquicos y certificados de médicos.

Art. 14. Las enfermedades graves se justificarán con los siguientes documentos:

- 1º Certificado del médico que asiste al funcionario.
- 2º Certificado del médico escolar ó designado al efecto por las autoridades escolares.
- 3º Declaracion del superior gerárquico, autorizada por el Consejo Escolar y aprobada por el Consejo Nacional de Educacion.

En dichos documentos se demostrará detalladamente la relacion que tiene la enfermedad con el ejercicio del profesorado.

Art. 15. La supresion de empleo se comprobará con el decreto correspondiente.

Art. 16. La invalidacion física ó moral se comprobará:

- 1º Con un certificado del médico que asiste al enfermo, declarando que el institutor está imposibilitado para continuar sus servicios.
- 2º Con un certificado análogo de un médico dependiente de la autoridad escolar ó designado al efecto por ésta.
- 3º Con un certificado del superior jerárquico autorizado por el Consejo Escolar respectivo y aprobado por el Consejo Nacional de Educacion.

Art. 17. El Consejo Nacional de Educacion reglamentará en lo sucesivo la formacion de la foja de servicios de los maestros.

Art. 18. Las solicitudes de pension se presentarán al Consejo Nacional de Educacion, acompañadas de todos los documentos indicados en los artículos anteriores, segun los casos. El Consejo podrá pedir la ampliacion ó la exhibicion de otros si lo creyere necesario, y una vez rendidas las pruebas á satisfaccion del Consejo, éste elevará la solicitud informada al Ministerio de Instruccion Pública, espresando claramente la opinion que hubiese formado acerca de la jubilacion solicitada.

Art. 19. El fondo escolar de pensiones se formará en los términos indicados por el artículo 32 de la ley de 8 de Julio de 1884.

Art. 20. La caja del Consejo Nacional de Educacion recibirá todas las sumas que se destinen al fondo escolar de pensiones y las depositara en el Banco Nacional, abriendo con éste una cuenta especial y otra para la administracion de las rentas y pago de pensiones.

Art. 21. Mientras la renta del fondo de pensiones no alcance á la cantidad de dos mil pesos mensuales, se hará de rentas generales el pago de las que se acordasen.

Art. 22. Las pensiones empezarán á disfrutarse desde el dia en que fuesen concedidas por el Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 23. Los fondos de pensiones, así como sus rentas, no podrán extraerse ni en el todo, ni en parte por motivo ni pretesto alguno que los distraiga de su objeto.

Art. 24. A los preceptores ó sub-preceptores diplomados, que fueren nombrados inspectores, sub-inspectores ó empleados del Consejo Nacional ó de Consejos de distritos, se le considerará los años de servicio en sus nuevos empleos, como continuacion de la carrera del

profesorado y con derecho á pension en la forma establecida en esta ley.

Art. 25. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 24 de Noviembre de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.

Adolfo J. Labougle

Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

Juan Ovando.

Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

M. JUAREZ CELMAN.

F. POSSE.

Nota al Señor Ministro Plenipotenciario de la Republica en Italia, sobre contrato de un Director y Profesores para el Instituto de Sordo-Mudos.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro Plenipotenciario de la República en Italia,
Dr. D. Antonio del Viso.*

Sabe V. E. que el Instituto de Sordo-Mudos fundado esta Capital por el Ministerio de Instrucción Pública quedó, á poco de establecido, privado de su Director el Sr. Canónigo Srafin Balestra, á consecuencia de la enfermedad que este educacionista contrajo y que ocasionó su sensible fallecimiento.

Esta lamentable circunstancia que vino á contrariar todos los pro-

pósitos del Gobierno de la Republica respecto de aquel Establecimiento me pone en el caso de acudir á V. E. solicitando una vez más su concurso siempre eficaz y empeñoso en favor del Ministerio á mi cargo.

Preocúpome de reorganizar el Instituto de Sordo-Mudos y todos los informes y antecedentes que he recojido me convencen de que es necesario recurrir á Italia en demanda de Maestros idóneos para la direccion y enseñanza de establecimiento de la naturaleza del nombrado.

Vengo, pues, á rogar á V. E. se digne adoptar las medidas que en su ilustrado criterio encuentre conveniente á fin de contratar por cuenta del Gobierno Argentino:

Un Director para el Instituto que lo seria á la vez de la Escuela Normal anexa, destinada á la formacion de profesores.

Y dos profesores, que tendrian tambien la obligacion de servir en el Instituto y en la Escuela Normal.

Puede V. E. ofrecer al primero un sueldo mensual de doscientos pesos oro, ó sean mil francos, y á cada uno de los Profesores el de ochenta pesos, comprometiéndose este Ministerio á costearles los gastos y á pagarles dicho sueldo desde el dia de su llegada á esta Capital. El contrato no deberá durar menos de dos años, al cabo de los cuales el Director y los Profesores continuarán en la enseñanza, prévio los arreglos que fuesen del caso con este Ministerio.

Me permito indicar á V. E. que seria conveniente dar preferencia, hasta donde sea posible, á los profesores formados en el Instituto de Milan bajo la Direccion del Sr. Julio Farra, procurando siempre elegir los que tengan mayor tiempo de profesorado, porque necesitamos maestros prácticos, anexados á la enseñanza de la palabra pura.

Tengo informes muy favorables, respecto del Sr. Farra y creo que nos seria muy conveniente obtener su venida para ponerse al frente de nuestro Instituto. Dejo librado este punto al buen juicio de V. E. que se halla en mejores condiciones para apreciarlo con datos y conocimiento exacto.

En el caso de que los Profesores pertenezcan á un Instituto del Estado, convendria que V. E. se sirviera solicitar para ellos la licencia del Gobierno Italiano, pero será difícil que acepten el contrato que se les ofrece si les falta su asentamiento, sin el cual quedarian privados

del derecho á la jubilacion que alcanzaban allí el Profesor despues de determinado tiempo de servicio público.

Confiado en que V. E. se servirá aceptar y desempeñar esta comision con el interés patriótico que pone en todo lo que conviene á nuestro pais y esperando las comunicaciones que á este respecto crea conveniente dirigirme, tengo el gusto de saludarlo con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Acuerdo abiendo un crédito al Ministerio á fin de satisfacer necesidades del Consejo Nacional de Educacion

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

CONSIDERANDO:

1º Que la Ley de Educacion Comun en su artículo 44 inciso 3º destina á la formacion del Tesoro de las Escuelas el 40 p 8 de la Contribucion Directa de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales;

2º Que la cantidad calculada en el Presupuesto para 1886 como producido de dicho impuesto en la parte que á las Escuelas corresponde, es muy inferior al 40 p 8 de la suma recaudada en el mismo año, como evidentemente lo comprueban las propias liquidaciones practicadas por la Contaduría General en los cuatro expedientes adjuntos;

3º Que á consecuencia de estar casi agotada la partida del Presupuesto de 1886 relativa al cálculo mencionado, no ha podido la Contaduría imputar á ella las cantidades que corresponden al Consejo Nacional por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de dicho año, como producido del 40 p 8 del espresado impuesto;

4º Que no hay razon alguna para demorar por mas tiempo la en-

trega de fondos que han sido ya recaudados y que tienen su inversion marcada por la Ley;

5º Que el Consejo Nacional de Educacion ha significado en diversas ocasiones los inconvenientes cada dia mayores á que dá lugar la demora en el pago de aquellas sumas que le son indispensables para atender á las necesidades de la instruccion primaria;

Por todo lo espuesto:

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

RESUELVE:

Abrial Departamento de Instruccion Pública un crédito por la suma de (\$ 328.025, 37 m/n.) *trescientos veinte y ocho mil veinte y cinco pesos con treinta y siete centavos nacionales* á fin de integrar la cantidad que con arreglo á las liquidaciones efectuadas por la Contaduría General, corresponde al Consejo General de Educacion como producido del 40 p 8 de la Contribucion Directa, recaudada en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado.

Para sus efectos, avisese á la Contaduría General y previas las anotaciones en los libros de la Contaduría del Ministerio de Instruccion Pública, librese por separado orden de pago á favor del Consejo Nacional de Educacion por la suma de \$ 225.858, 85 m/n. correspondiente al 40 p 8 de lo recaudado en Setiembre, de cuya suma se imputarán la cantidad de \$ 170.917, al inciso 17 ítem 2º del Presupuesto de 1886 y el resto al presente acuerdo.

Comuníquese etc.

JUAREZ CELMAN.—FILEMON POSSE
—NORBERTO QUIRNO COSTA—E.
WILDE—E. RACEDO.

Acuerdo autorizando al Consejo Nacional de Educacion para auxiliar á la educacion primaria de la Provincia de la Rioja con la suma de 85,000 \$

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1887.

Atento lo manifestado por el Consejo Nacional de Educacion en su precedente informe;

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

RESUELVE:

Acordar al mencionado Consejo la autorizacion necesaria para auxiliar á la Provincia de la Rioja, con la suma de treinta y cinco mil pesos nacionales, en calidad de subvencion destinada á sufragar en parte los gastos que demande el sostenimiento de las escuelas públicas de dicha Provincia, durante el presente año; cuya suma será tomada de la partida que figura en el Inciso 18 Item 1º para el fomento de la instruccion primaria en las Provincias.

El Consejo Nacional de Educacion adoptará las medidas del caso para garantir la fiel inversion de los fondos de que se trata, asi como la buena marcha de los establecimientos de educacion á cuyo sostenimiento están aquellos destinados.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.—FILEMON POSSE—N. QUIR-
NO COSTA—E. RACEDO—
E. WILDE.

INSTRUCCION SECUNDARIA

COLEGIOS NACIONALES

INFORMES ANUALES

COLEGIO NACIONAL DE LA CAPITAL

Colegio Nacional de la Capital

Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 2º del Reglamento general de los Colegios Nacionales, elevo á V. E. como «Memoria» el informe que me ha sido pasado por el Sr. Secretario de este Colegio y en el que se encuentran minuciosamente espuestos todos los datos y antecedentes que harán conocer de V. E. la marcha del Establecimiento durante el año próximo pasado.

Saludo al Sr. Ministro con mi distinguida consideracion.

A. Alcorta.

Memoria de la Secretaría, Contaduría y Tesorería del Colegio Nacional de la Capital perteneciente al año 1886.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886

*Al Señor Rector del Colegio Nacional de la Capital, Dr. D. Aman-
cio Alcorta.*

El inciso 12 del artículo 10º del Decreto reglamentario de 1º de Marzo último, determina como uno de los deberes del Secretario: «Pasar á fin de año al Rector una Memoria suscinta de todos los trabajos realizados por la Secretaría».

Cumpliendo esa disposicion y sujetándome á sus términos, voy á dar cuenta al Sr. Rector de los trabajos de la reparticion á mi cargo en el año que hoy termina.

ESPEDIENTES DE INGRESO—Ha ascendido á 682 el número de espedientes formados con motivo de las solicitudes de ingreso presentadas, y su distribucion es la siguiente:

Solicitando ingreso á 1º año, previo exámen.....	126
Id. id. con certificados de Consejos Escolares ó Escuelas Normales.....	122
Id. id. á otros años de estudios.....	39
Id. id. como estudiantes libres.....	236
Solicitando rendir exámen en Febrero para incorporarse luego como alumnos regulares.....	129
Solicitando incorporacion con certificados de otros Colegios Nacionales.....	30

De los estudiantes que solicitaron y rindieron exámen en Febrero para incorporarse como regulares, la mayor parte de ellos quedaron como libres por no haber sido aprobados en todas las materias, motivo del exámen.

SOLICITUDES—Las presentadas en Secretaría durante el año han ascendido á 728, y su clasificacion es la siguiente:

Para dar exámen en Febrero, negadas.....	11
Id. id. id. concedidas, pero que los interesados no se presentaron á tomar el permiso.....	10

Para dar exámen en Febrero, concedidas por motivos justificados y concesiones especiales...	13
Solicitando matricula para ingresar, pero que los interesados no se presentaron á inscribirse.....	19
Solicitando certificados de estudios	136
Solicitudes de estudiantes libres y de Colegios particulares para rendir exámen en Diciembre, concedidas.....	507
id. id. id. negadas.....	18
Solicitando rendir exámen en Diciembre, para que los interesados no acudieron á tomar el permiso.....	14

CERTIFICADOS—Se han espedido 124 certificados de estudios hechos en el Colegio, correspondiendo 51 a estudiantes regulares por cursos completos, y 67 á estudiantes libres por ramos diversos. Se han estendido además 17 cópias de certificados de otros Colegios Nacionales cuyos originales existen en esta Secretaría.

NOTAS—Se han dirigido 83 notas oficiales, siendo:

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.....	26
Al Sr. Presidente de la Contaduría General.....	25
A los Rectores de los Colegios de la República (2 circulares)..	26
Al Décano de la Facultad de Ciencias Sociales.....	3
A varios.....	3

MATRICULAS—El numero de alumnos inscriptos en el Registro de Matricula para seguir los cursos del año, todos los que recibieron la correspondiente boleta de inscripcion, fueron:

De primer año	269
De segundo año.....	156
De tercer año.....	77
De cuarto año.....	91
De quinto año.....	69
De sexto año.....	53

	715 regulares
Libres.....	305

Suma..... 1020 matriculados

Esta inscripcion sufrió algunas modificaciones durante el año por

razon de los estudiantes que se retiraron del Colegio, ó por haber pasado algunos regulares á ser libres ó vice-versa. Al clausurarse las clases el 15 de Noviembre, el estado del registro, era el siguiente:

Inscritos en primer año.....	262
id segundo año.....	152
id tercer año.....	77
id cuarto año.....	90
id quinto año.....	67
id sexto año.....	53

	701 regulares
Libres	302

Suma.....	1003 matriculados

EXÁMENES DE INGRESO — De los 126 estudiantes que se presentaron solicitando ingresar al Colegio prévio el exámen requerido por las disposiciones vigentes, concurren 115, resultando aprobados en el exámen 101 y reprobados 14.

EXÁMENES DE APLAZADOS—El número de permisos espedidos para los exámenes de Febrero fué de 257, estando comprendidos en él los estudiantes regulares que fueron aplazados en los exámenes de Diciembre del año anterior, y los estudiantes libres que solicitaron rendirlo para regularizar sus años de estudios é incorporarse luego como alumnos regulares.

Del resultado de esos exámenes podrá imponerse el Sr. Rector por los cuadros número 1, 2 y 3 que acompaño.

EXÁMENES DE FIN DE AÑO—El día 1º de Octubre se abrió el registro de inscripcion para los exámenes de fin de curso, cerrándose en la debida oportunidad con 1345 inscriptos. Este número de permisos corresponde:

A estudiantes regulares	543
A id libres y de colegios particulares.....	754
Para exámenes generales.....	48

Estos permisos representaban 1911 examinandos y 11,917 exámenes á tomarse, cuya distribucion se verá en seguida:

	Examinandos	Exámenes
De primer año.....	635	3,771
» segundo id.....	468	2,542
» tercer id.....	277	1,746
» cuarto id.....	214	1,650
» quinto id.....	150	981
» sexto id.....	119	1,179
Generales.....	48	48

Los exámenes de fin de año comenzaron el día 1º de Diciembre, ante las siguientes comisiones examinadoras:

1ª Mesa—*Aritmética*—Sres. Carlos Martínez, Emilio Agrelo, Nicolás García Uriburu.

2ª Mesa—*Álgebra*—Sres. Agustín González, Manuel Ocampo y Nicolás de Vedia.

3ª Mesa—*Geometría*—Sres. Francisco Canale, Juan F. Sarhy y Santiago Barabino.

4ª Mesa—*Trigonometría, Cosmografía, Topografía y Dibujo lineal*—Sres. Jorge Cadrés, Eduardo Otamendi, Nicolás Jacques.

5ª Mesa—*Idioma Nacional*—Sres. José Hidalgo, Dr. Emilio Castro, Dr. Manuel Arana, Adolfo Moutier, Dr. Julio Fernández.

6ª Mesa—*Literatura*—Sres. Calisto Oyuela, Dr. Enrique García Merou, Juan A. Argerich.

7ª Mesa—*Historia Nacional*—Señores Clemente Fregeiro, Dr. Eduardo J. Bidau, Dr. Alberto López.

8ª Mesa—*Historia General*—Sres. Dr. Gregorio Uriarte, Dr. Carlos Basavilbaso, Dr. Francisco Beasley.

9ª Mesa—*Geografía*—Sres. Dr. José N. Matienzo, Dr. Carlos Urien, Dr. Adolfo Olivares.

10ª Mesa—*Nociones de Derecho, Economía Política, Contabilidad, Filosofía, Estenografía*—Sres. Dr. Félix Martín y Herrera, Dr. Juan J. Soneira, Dr. Norberto Piñero, Dr. Antonio Bermejo, Carlos Williams.

11ª Mesa—*Francés*—Sres. Marco Jons, Aquiles Sioen, F. Fontana de Philipps, Domingo Martinto.

12ª Mesa—*Inglés*—Sres. Agustín Presinger, Baldmar Dobranich, Martín L. Munro, Juan J. Ryan y Alberto M. Hudson.

13ª Mesa—Aleman y Latin—Adolfo van Gelderen, Dr. E. Weigel Muñoz, Emilio Noceti, Julian de Vargas y Arévalo.

14ª Mesa—Física y Química (3º año)—Sres. Carlos Bunge, Dr. Angel M. Centeno, Agustin Barbagelata.

15ª Mesa—Física (4º y 5º año)—Sres. Carlos Echagüe, Dr. Juan D. Piñero, Pedro Ezcurra.

16ª Mesa—Química (4º y 5º año)—Sres. Juan J. J. Kyle, Luis R. Huidobro, Atanacio Quiroga.

17ª Mesa—Historia Natural, Higiene—Sres. Dr. Carlos Berg, Dr. Juan A. Boeri, Dr. Juan J. Naon, José Molinari.

Los exámenes se tomaron en el número y orden que expresa el siguiente cuadro:

D I A S	Actas de exámen	Regulares	Colegios particulares	Libres	TOTALES
1	44	796	—	—	796
2	57	983	—	—	983
3	66	1045	—	—	1045
4	74	650	135	101	886
5	3	—	—	20	20
6	89	512	246	281	1039
7	103	192	417	492	1101
8	14	35	85	13	132
9	83	261	163	677	1101
10	97	62	268	551	881
11	46	8	112	384	504
12	14	—	—	104	104
13	35	3	139	(a) 105	247
14	20	1	(b) 200	22	223
15	9	—	(c) 107	21	128
16	4	—	(d) 10	—	10
17	3	—	(e) 9	—	9
18	2	—	(f) 5	—	5
20	1	—	(g) 3	—	3
23	2	—	(h) 4	—	4
SUMAS.....	766	4548	1903	2770	9221

NOTA—(a)—3 exámenes generales; (b) 3 generales; (c) 6 generales; (d) 10 generales; (e) 9 generales; (f) 5 generales; (g) 3 generales; (h) 4 generales.

COLEGIOS PARTICULARES—Durante el presente año dos nuevos establecimientos particulares de educacion se han acogido á la Ley sobre la libertad de enseñanza, y son los denominados «Holy Cross» y «Academia Británica»: son pues catorce los colegios que se encuentran en esa condicion.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley citada, todos ellos presentaron sus alumnos á exámen en este Colegio, con escepcion del «San José», que, por concesion especial del Ministerio, los rindió en su propio establecimiento, pero siendo presididos por comisiones de profesores del Nacional.

Para los exámenes de estos Colegios se formaron mesas mixtas concurriendo á formarlas profesores de los respectivos Colegios.

Con escepcion del Colegio del Salvador, cuyos alumnos rindieron exámenes generales como se demuestra en el respectivo cuadro acompañado, los de los demás Colegios fueron parciales, del primero al cuarto año de estudios y con arreglo á los programas de estudios vigente.

En la planilla siguiente se demuestra el número de examinandos que cada Colegio presentó:

	1er. año	2º año	3er. año	4º año	Generales
Colegio Literario.....	24	11	—	—	—
Holy Cross.....	8	—	—	—	—
Flores Collegiate Schwol....	7	5	—	—	—
San José.....	66	31	24	7	—
Colegio Nuevo.....	17	11	6	1	—
Instituto Mercantil.....	15	1	—	—	—
Colegio del Plata.....	12	4	2	—	—
Instituto Argentino.....	9	—	—	—	—
Seminario Anglo-Argentino.	5	—	—	—	—
Academia Británica.....	9	—	—	—	—
Colegio Negrotto.....	17	6	—	—	—
Colegio Británico.....	13	4	1	—	—
Universitario (Mercedes)....	3	2	1	2	—
Colegio del Salvador.....	—	—	—	—	41

CUADROS ESTADÍSTICOS—El resultado de los exámenes que acaban de terminar lo encontrará el Sr. Rector en los cuadros que acompañó bajo los números 4, 5 y 6, correspondiendo el primero de

ellos á los estudiantes regulares, el segundo á los de los Colegios particulares y el tercero á los estudiantes libres, siendo el cuadro No. 7 que tambien adjunto el resumen de los tres citados.

Los cuadros estadísticos que hoy presento al Sr. Rector difieren con ventaja á los que acompañaba á mis Memorias en los tres años anteriores, pues en los actuales se encuentran reunidos con mayor claridad y precision todos los detalles é indicaciones que son necesarias para conocer y apreciar con la posible exactitud el resultado de los exámenes de fin de curso.

ACTAS DE EXÁMEN—A 1,016 asciende el número de actas formuladas de los exámenes tomados durante el año, y corresponden á:

Exámenes de ingreso.....	15
Id en Febrero.....	226
Id en Diciembre.....	766
Id parciales durante el año.....	9

ARCHIVO—A la fecha de esta Memoria quedan ya archivados en sus respectivas carpetas y por secciones, todos los documentos correspondientes al presente año, formando tres legajos los «Espedientes de ingreso» con su índice y numeracion correlativa; uno el de «Solicitudes» y subdivididas estas segun su clase y objeto, y uno el de «Actas de exámen» por el orden de categorías de estudiantes: á mas los Registros de «Ingreso», «Matrícula» y «Permisos de exámen».

Las planillas formadas por la Secretaria y que contienen los nombres de todos los estudiantes que han rendido exámen durante el año con sus respectivas clasificaciones, van á ser encuadernadas y formarán el «Registro de exámenes del año 1886».

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 15 del artículo 14 del Decreto reglamentario á que antes me he referido, paso á dar cuenta al Sr. Rector de los trabajos de la Contaduria y Tesoreria del Colegio, tambien á mi cargo.

Desde luego, en el estado adjunto se encuentra demostrado el

movimiento económico del establecimiento durante el año que hoy termina, y voy á dar algunas esplicaciones al respecto.

CAJA—Las entradas ascendieron á \$ 130.013-47 que con el saldo de \$ 6,992-53 hacen la totalidad de \$ 137,006. Las salidas importan \$ 132,980-42, quedando un saldo en la fecha que pasa al año siguiente de \$ 4,025-58.

El origen de la entrada de fondos como su inversion se encuentra detallado en el estado adjunto.

FONDO DE MATRÍCULAS Y EXÁMEN—Aun cuando se espidieron durante el año 1,021 matriculas como se esplica anteriormente, 34 de ellas se acordaron *gratis*, siendo 987 las que se abonaron: de estas 3 á razon de 10 \$ segun lo determina el artículo 233 del Decreto reglamentario de 1º de Marzo, y las restantes á 6 \$ por haberse espedido con anterioridad á dicho Decreto.

En cuanto al valor de los permisos de exámen, el artículo 234 del mismo decreto señala una escala y con arreglo á ella se han cobrado los derechos segun se detalla en el adjunto Estado.

Lo percibido durante el año por ambos derechos ha ascendido á \$ mjn. 18,877 que con \$ mjn. 6,155.60 que quedaron del anterior hacen la suma de \$ mjn. 25,032.60. De estos fondos se han empleado, en virtud de autorizaciones superiores \$ mjn. 4090 en el pago de la planilla de sueldos suplementaria, \$ mjn. 14,311.53 en el abono de diversas cuentas y \$ mjn. 4,240.50 en pago á los profesores por los exámenes de estudiantes libres y de lo que me ocuparé mas adelante, haciendo un total de gastos de \$ mjn 22,642.03.

CUENTAS CORRIENTES—El estado de las diversas cuentas que lleva esta Contaduría y los saldos que ellas arrojan en la fecha, es el siguiente:

Banco Nacional—nuestro depósito.....	\$mjn. 4,006 04
Gobierno Nacional—saldada.....	
Fondo de Matriculas y exámen.....	“ 2,390 57
Fondos del Colegio.....	“ 1,376 47
Arrendamientos.....	178 54
Traductores públicos.....	80

PLANILLAS—Se han enviado á la Contaduría por percibo de sueldos y gastos mensuales 12 planillas duplicadas que forman 24, independientes de las que mensualmente se forman para que los

profesores y empleados estienda el recibo de sus sueldos. Se han formado además 12 planillas para el pago de sueldos y sobre-sueldos del «fondo de matrículas y exámen.»

RENDICION DE CUENTAS—Se han pasado á la Contaduría General para su exámen y aprobacion:

Doce cuentas de sueldos mensuales con sus respectivos comprobantes;

Cuatro de gastos generales correspondiente á los cuatro trimestres del año, acompañada cada una de una planilla demostrativa y los justificativos de los pagos hechos.

Una del producido del derecho de matrículas y exámen en el año 1885;

Una de gastos de fondos especiales recibido de Tesorería.

GASTOS GENERALES—Los 6,000 \$ mjn recibidos de Tesorería durante el año han sido empleados en los gastos menores del Establecimiento, habiéndose rendido á la Contaduría General las respectivas cuentas, enviándole 309 recibos por los pagos efectuados.

CERTIFICADOS—El artículo 238 del decreto de 1º de Marzo establece un derecho por los certificados de estudio que se espidan, señalando al efecto una escala: en su virtud y de acuerdo con esa escala se cobró el derecho por los certificados que se espidieron despues de aquella fecha, ascendiendo á la suma de 45 \$ mjn. que se incorporó a «Fondos del Colegio» (inciso 1º, artículo 220, decreto de 1º de Marzo), é importe de 22 certificados.

MULTAS—Se ha cumplido rigurosamente lo dispuesto en los artículos 224, 225 y 226 del decreto citado antes, y que establece que «los profesores incurrirán en multa por el hecho de faltar á sus obligaciones»; y de acuerdo con la reglamentacion establecida en esos artículos se han aplicado las multas, cuya totalidad ha ascendido en el año á \$ mjn. 817.

PAGO Á LOS EXAMINADORES—El artículo 235 del decreto de Marzo 1º dispone en su segunda parte: «que la mitad de la cantidad que se haya percibido de los alumnos libres y de los de Colegios particulares se dividirá proporcionalmente entre los profesores del Colegio Nacional que formen parte de las comisiones examinadoras que tomen exámen á esos alumnos.»

Hecha la liquidacion de esta cuenta y separado el producido del derecho abonado por exámenes generales y por exámenes parciales, se hizo la adjudicacion del modo siguiente :

Producido del derecho de exámenes generales..... \$ mjn. 960
Mitad á distribuirse entre los examinadores..... « 480

Siendo 17 el número de examinadores que concurrieron á estos exámenes y correspondiendo \$ mjn. 380 por cada exámen, pues se suprimió la fraccion de 5 \$, se hizo la adjudicacion por el número de exámenes tomados por cada mes, empleándose en ese pago la cantidad de \$ mjn. 475.

Producido del derecho de exámenes parciales..... \$ mjn. 7540
Mitad á distribuirse entre los examinadores..... « 3770

Siendo el número de exámenes tomados por estos 4629 correspondía á 80 centavos mas una fraccion por exámen, y la adjudicacion se hizo segun el número de exámenes tomados por cada mesa, distribuyendo lo que á cada una pertenecia entre los profesores que las formaban, en este orden:

- 1ª Mesa—Aritmética, tres examinadores, 268 exámenes \$ 217 50.
- 2ª Mesa—Algebra, tres examinadores, 155 exámenes, \$ 127 50.
- 3ª Mesa—Geometría, tres examinadores, 113 exámenes, \$ 94 50.
- 4ª Mesa—Trigonometría, Cosmografía, Topografía y Dibujo lineal, tres examinadores, 588 exámenes, \$ 472 50.
- 5ª Mesa—Idioma Nacional, cinco examinadores, 415 exámenes, \$ 337 50.
- 6ª Mesa—Literatura, tres examinadores, 125 exámenes, \$ 103 50.
- 7ª Mesa—Historia Nacional, tres examinadores, 437 exámenes, \$ 352 50.
- 8ª Mesa—Historia general, tres examinadores, 178 exámenes \$ 145 50.
- 9ª Mesa—Geografía, tres examinadores, 524 exámenes, \$ 421 50.
- 10ª Mesa—Derecho, Economía, Contabilidad, Filosofía y Estenografía, cinco examinadores, 147 exámenes, \$ 122 50.
- 11ª Mesa—Francés, cuatro examinadores, 518 exámenes, \$ 418.
- 12ª Mesa—Inglés, cinco examinadores, 533 exámenes, \$ 432 50.
- 13ª Mesa—Latin y Aleman, cuatro examinadores, 169 exámenes, \$ 138.

14ª Mesa—Física y Química, (3^{er} año), tres examinadores, 174 exámenes, \$ 142 50.

15ª Mesa—Física, (4^o y 5^o año), tres examinadores, 65 exámenes, \$ 65 50.

16ª Mesa—Química, (4^o y 5^o año), tres examinadores, 71 exámenes, \$ 58 50.

17ª Mesa—Historia Natural é Higiene, cuatro examinadores, 121 exámenes, \$ 102.

18ª Mesa—Dibujo Natural, un examinador, 28 exámenes, \$ 23 50.

Un sobrante de \$ 4.50 que no se distribuyó, quedó en el Fondo de matrículas y exámen.

Como anexo, acompaño la relacion nominal del personal docente y administrativo que ha funcionado en el establecimiento, durante el año que hoy termina.

Saludo al Sr. Rector con mi mas distinguida consideracion.

Julio Nuñez.

Personal docente y administrativo del Colegio Nacional de la Capital en el año 1886

Rector, Dr. D. Amancio Alcorta.

Vice-Rector, Dr. D. Adolfo J. Orma.

Secretario, Tesorero y Contador, D. Julio Nuñez.

Profesores de Idioma Nacional, D. José Hidalgo, Dr. D. Manuel Arana, Dr. D. Emilio Castro, D. Adolfo Moutier, Dr. D. Julio Hernandez.

Profesores de Aritmética, D. Carlos Martinez, D. Emilio E. Agrelo, D. Nicolás Garcia Uriburu.

Profesores de Ceografía, Dr. D. Juan A. Garcia. (hijo) lo substituyó interinamente el Dr. Adolfo F. Orma, Dr. D. José N. Martinez, Dr. D. Carlos M. Urien, Dr. D. Adolfo F. Olivares.

Profesores de Historia, D. Clemente Fregeiro, Dr. D. Gregorio Uriarte, Dr. D. Carlos Basabilvaso, Dr. D. Eduardo L. Bidau, Dr. D. Alberto Lopez, Dr. D. Francisco Beasley.

Profesores de Francés, D. Marcos Jons, D. Aquiles Sioen, D. F. Fontana de Philipps, D. Domingo Martinto.

Profesores de Inglés, D. Agustin Presinger, D. Martin P. Munrro, D. Baldmar Dobranich, D. Alberto M. Hudson, D. Jorge F. Ryan.

Profesor de Nociones de Derecho, Dr. D. Norberto Piñero.

Profesores de Latin, Dr. D. Ernesto Weigel Muñoz, D. Julian de Vargas y Arévalo.

Profesores de Aleman, D. Adolfo Van Gelderen, D. Emilio Noceti.

Profesores de Algebra, D. Agustin Gonzalez, D. Manuel Ocampo, D. Nicolás de Vedia.

Profesores de Geometria, D. Francisco Canale, Ingeniero Juan F. Sarty, D. Santiago Barabino.

Profesores de Dibujo Lineal, D. Eduardo Otamendi, D. Nicolás Jacques.

Profesor de Trigonometria, Cosmografia y Topografia, D. Jorge Cadrés.

Profesores de Literatura, D. Calisto Oyuela, Dr. D. Enrique Garcia Merou, Dr. D. Juan A. Argerich.

Profesores de Física, D. Carlos Echagüe, Ingeniero Carlos Bunge, Dr. D. Juan D. Piñero.

Profesores de Química, D. Juan J. J. Kile, D. Luis R. Huidobro, D. Atanacio Quiroga.

Profesor de Química y Física, Dr. D. Alejandro Castro, siendo luego sustituido por el Dr. Angel M. Centeno.

Profesores de Historia Natural, Dr. D. Carlos Berg, Dr. D. Juan J. Naon.

Profesores de Filosofia, Dr. D. Juan L. Soneira Dr. D. Antonio Bermejo.

Profesor de Dibujo Natural, D. Bernardo Troncoso.

Profesor de Economía Política, Dr. D. Félix Martín y Herrera.

Profesor de Higiene, Dr. D. Juan A. Boeri.

Profesor de Estenografía, D. Carlos Williams.

Profesor de Gimnasia, D. Tomás Benso.

Profesor de Instrucción Militar, Capitan D. J. Elias Martearena, y fué sustituido por el Teniente D. Luis Dellapiane.

Ayudantes de Química, D. Agustin Barbagelata y D. José Molinari.

Ayudante de Física, D. Celestino Zambra.

Ayudante de Historia Natural, D. Miguel Invernizzi.

Escribiente bibliotecario, D. Manuel Delfino.

Celadores, D. Antonio Dellapiane, D. Benjamin Villar, D. Jaime Darquier, D. Jorge Haynard, D. Angel Gallardo, D. Octavio S. Pico, D. Carlos F. Benitez, D. Miguel Piñeiro, D. Horacio Pereira, D. Federico Badell, D. José Badi, D. Juan Darguier, D. Juan L. Almagro, D. Antonio Oliver, D. Orlando Villiams, D. Guillermo Reynoso, D. Claudio Betega, D. Enrique Diana, D. Zenon Aguilar, D. Oscar Rodriguez y D. Francisco Levingston.

Portero, Raimundo Diez.

Ordenanza, Prudencio Tejerina.

Sirvientes, José Menendez, Juan Fernandez, José Lorenzo, Vicente Diaz, Serafin Ibarz, Vicente Lillo, Antonio Bertull, Jorge Caballero.

Cursos libres

Profesor de Dibujo, D. Enrique Stein.

Ayudante de Dibujo, D. Juan B. de Aguirre.

Profesor de Italiano, D. F. Fontana de Philipps.

Profesor de Cursos de Instituciones libres, D. Alejo Peyret.

Encargado del servicio, Prudencio Tejerina.

NÚM I.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Regulares en los exámenes de Febrero de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	3	3	6	6
Historia.....	—	1	—	8	9	8
Geografía.....	—	—	1	6	7	12
Aritmética.....	—	—	3	7	10	8
Francés.....	—	—	1	6	7	13
Inglés.....	—	—	1	6	7	12
Dibujo.....	—	1	2	3	6	—
Suma.....	—	2	11	39	52	59

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	—	1	1	—
Historia.....	—	—	—	3	3	2
Geografía.....	—	—	—	1	1	—
Álgebra.....	—	—	4	3	7	4
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	1	—	—	1	—
Francés.....	—	—	—	4	4	—
Inglés.....	—	—	—	4	4	1
Dibujo.....	—	—	—	2	2	—
Suma.....	—	1	4	18	23	7

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Subresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	1	3	8	12	2
Historia.....	—	—	—	6	6	2
Geografía.....	—	—	—	5	5	3
Geometría.....	—	—	3	2	5	5
Física.....	—	—	1	1	2	—
Química.....	—	—	—	2	2	—
Francés.....	—	—	1	9	10	—
Inglés.....	—	—	2	2	4	1
Dibujo.....	—	—	3	3	6	—
Suma.....	—	1	13	38	52	14

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Subresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	2	1	—	3	—
Historia.....	—	—	—	3	3	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	1
Geometría.....	—	—	—	—	—	3
Física.....	—	—	1	2	3	—
Química.....	—	—	1	2	3	1
Historia Natural.....	—	1	—	2	3	2
Latin.....	—	—	—	2	2	1
Aleman.....	—	—	—	1	1	1
Dibujo.....	—	—	—	2	2	—
Suma.....	—	3	3	14	20	9

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura.....	—	—	1	1	2	—
Historia.....	—	—	—	—	—	1
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Trigonometría.....	—	—	1	1	2	1
Física.....	—	—	1	—	1	1
Química.....	—	—	—	4	4	1
Historia Natural.....	—	—	—	1	1	—
Filosofía.....	—	—	2	3	5	2
Latín.....	—	—	—	1	1	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	—
Dibujo.....	—	—	4	2	6	—
Suma.....	—	—	9	13	22	6

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	—	—	1	2	3	—
Id Economía política.....	—	—	1	3	4	—
Historia.....	—	—	1	1	2	—
Cosmografía.....	—	—	—	1	1	1
Filosofía.....	—	—	3	3	6	—
Higiene.....	—	—	1	—	1	—
Contabilidad.....	—	—	—	1	1	—
Topografía.....	—	—	—	1	1	1
Historia Natural.....	—	1	—	—	1	—
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	—
Estenografía.....	—	1	—	2	3	2
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	2	7	14	23	4

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	64	52	59	111
Segundo año.....	17	23	7	30
Tercer año.....	39	52	14	66
Cuarto año.....	13	20	9	29
Quinto año.....	18	22	6	28
Sesto año.....	12	23	4	27
Suma.....	163	192	99	291

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1886

Julio Nuñez.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres matriculados en los exámenes de Febrero de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	2	2	1
Geografía.....	—	—	—	2	2	2
Aritmética.....	—	—	—	2	2	2
Francés.....	—	—	1	2	3	—
Inglés.....	—	—	—	3	3	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	—	1	11	12	5

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	1	—	1	—
Historia.....	—	1	2	6	9	3
Geografía.....	—	—	—	2	2	—
Algebra.....	—	1	1	5	7	5
Física.....	—	—	1	3	4	—
Química.....	—	—	—	2	2	—
Francés.....	—	—	1	2	3	3
Inglés.....	—	—	2	2	4	3
Dibujo.....	—	—	1	1	2	—
Suma.....	—	2	9	23	34	14

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	1	6	7	—
Historia.....	—	—	—	1	1	—
Geografía.....	—	—	—	2	2	3
Geometría.....	—	—	1	—	1	3
Física.....	—	—	3	—	3	1
Química.....	—	—	1	—	1	—
Francés.....	—	—	—	3	3	1
Inglés.....	—	—	—	2	2	—
Dibujo.....	—	—	—	1	1	—
Suma.....	—	—	6	15	21	8

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	—	1	1	—
Historia.....	—	—	—	1	1	2
Geografía.....	—	—	—	—	—	1
Geometría.....	—	—	—	1	1	2
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	1	1	1
Historia Natural.....	—	—	2	3	5	—
Latin.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	1	1	—
Dibujo.....	—	—	—	1	1	—
Suma.....	—	—	2	9	11	6

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura.....	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	—	—	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Trigonometría.....	—	—	—	—	—	2
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	2	2	1
Historia Natural.....	—	—	2	1	3	—
Filosofía.....	—	—	—	3	3	1
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	1
Dibujo.....	—	—	—	1	1	—
Suma.....	—	—	2	7	9	5

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	—	—	—	—	—	—
Nociones de Economía Política.....	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	—	—	—
Cosmografía.....	—	—	—	—	—	—
Filosofía.....	—	—	—	—	—	—
Higiene.....	—	—	—	—	—	—
Contabilidad.....	—	—	—	—	—	—
Topografía.....	—	—	—	—	—	—
Historia Natural.....	—	1	—	—	1	—
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	—
Estenografía.....	—	—	—	1	1	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	1	—	1	2	—

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	13	12	5	17
Segundo año.....	19	34	14	48
Tercer año.....	18	21	8	29
Cuarto año.....	9	11	6	17
Quinto año.....	6	9	5	14
Sesto año.....	1	2	—	2
Suma.....	66	89	38	127

Buenos Aires, Febrero 28 de 1886.

Julio Nuñez.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de Febrero de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	3	5	8	1
Historia.....	—	1	7	12	20	8
Geografía.....	—	—	5	11	16	6
Aritmética.....	—	—	3	8	11	3
Francés.....	—	—	—	2	2	1
Inglés.....	—	—	1	1	2	1
Dibujo.....	1	—	2	1	4	—
Suma.....	1	1	21	40	63	20

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	—	2	2	—
Historia.....	—	—	—	6	6	11
Geografía.....	—	—	4	1	5	4
Álgebra.....	—	—	2	4	6	3
Física.....	—	1	—	7	8	1
Química.....	—	—	—	3	3	2
Francés.....	—	—	—	2	2	3
Inglés.....	—	—	1	3	4	1
Dibujo.....	1	—	—	1	2	—
Suma.....	1	1	7	29	38	25

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura.....	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	1	1	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Trigonometría.....	—	—	—	—	—	—
Física.....	—	—	1	—	1	—
Química.....	—	—	1	—	1	—
Historia Natural.....	—	—	—	—	—	—
Filosofía.....	—	—	—	1	1	1
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Alemán.....	—	—	—	1	1	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	—	2	3	5	1

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	—	—	—	1	1	—
Idem de Economía Política.....	—	—	1	1	2	—
Historia.....	—	—	—	1	1	—
Cosmografía.....	—	1	—	—	1	1
Filosofía.....	—	—	—	1	1	—
Higiene.....	—	1	—	—	1	—
Contabilidad.....	—	—	—	—	—	—
Topografía.....	—	—	1	—	1	—
Historia Natural.....	—	1	—	—	1	—
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Alemán.....	—	—	—	—	—	—
Estenografía.....	—	—	1	—	1	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	3	3	4	10	1

R E S U M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	45	63	20	83
Segundo año.. ..	28	38	25	63
Tercer año.....	14	29	12	41
Cuarto año.....	6	6	3	9
Quinto año .. .	3	5	1	6
Sexto año.....	3	10	1	11
Suma	99	151	62	213

Buenos Aires, Marzo 1^o de 1886.

Julio Nuñez.

**CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares
en los exámenes de Diciembre de 1886**

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	4	25	60	38	127	26
Historia.....	5	33	35	45	118	38
Geografía.....	9	41	43	45	138	23
Aritmética.....	16	44	38	42	140	19
Francés.....	6	25	36	44	111	45
Inglés.....	5	38	47	55	145	8
Dibujo.....	16	48	45	30	139	3
Suma.....	61	254	304	299	918	162

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	12	43	43	32	130	7
Historia.....	10	26	41	47	124	15
Geografía.....	6	34	39	35	114	23
Algebra.....	10	25	30	47	112	24
Francés.....	8	28	47	34	117	21
Inglés.....	5	26	47	51	129	9
Dibujo.....	6	38	61	25	130	—
Suma.....	57	220	308	271	856	99

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	7	17	17	12	53	8
Historia.....	13	12	26	10	61	2
Geografía.....	6	19	17	13	55	7
Geometría.....	11	9	16	14	50	12
Física.....	9	14	15	15	53	8
Química.....	15	15	16	13	59	3
Francés.....	9	20	19	14	62	—
Inglés.....	10	12	23	18	63	—
Dibujo.....	14	29	12	5	60	—
Suma.....	94	147	161	114	516	40

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	6	19	24	30	79	4
Historia.....	8	32	33	9	82	1
Geografía.....	3	24	32	22	81	2
Geometría.....	13	24	26	15	78	4
Física.....	9	27	35	10	81	2
Química.....	4	23	26	23	76	7
Historia Natural.....	9	21	29	20	79	5
Latin.....	6	10	17	23	56	1
Aleman.....	12	34	24	12	82	1
Dibujo.....	11	37	29	6	83	—
Inglés.....	13	30	31	7	81	—
Suma.....	94	281	306	177	858	27

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia.....	16	28	10	1	55	—
Trigonometria.....	16	23	10	5	54	—
Física.....	10	29	10	5	54	2
Química.....	6	17	17	13	53	3
Historia Natural.....	16	19	14	7	56	—
Filosofía.....	22	23	11	3	56	—
Latín.....	6	9	13	15	43	1
Alemán.....	10	26	18	1	55	—
Dibujo.....	7	16	26	6	55	—
Suma.....	109	187	129	56	481	6

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	7	11	11	9	38	8
Id Economía política.....	5	15	9	11	40	6
Historia.....	5	22	18	2	47	1
Cosmografía.....	15	6	13	11	45	2
Filosofía.....	14	10	17	5	46	—
Higiene.....	5	17	15	8	45	2
Contabilidad.....	6	18	10	5	39	6
Topografía.....	8	17	9	11	45	—
Historia Natural.....	13	16	9	8	46	1
Latín.....	11	12	14	9	46	—
Alemán.....	14	10	12	11	47	—
Estenografía.....	7	8	7	13	35	11
Dibujo.....	12	7	5	5	29	—
Suma.....	122	169	149	108	548	37

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	167	918	161	1080
Segundo año.....	141	856	141	955
Tercer año.....	63	516	63	556
Cuarto año.....	85	858	27	885
Quinto año.....	56	481	6	487
Sesto año.....	50	548	37	585
Suma.....	562	4177	371	4548

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes de Colegios particulares en los exámenes de Diciembre de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	4	41	60	17	122	37
Historia.....	3	28	47	52	130	43
Geografía.....	6	27	60	35	128	41
Aritmética.....	34	67	35	23	159	7
Francés.....	12	47	46	31	136	22
Inglés.....	16	71	49	30	156	5
Dibujo.....	15	67	61	10	153	—
Suma.....	90	348	358	188	984	161

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	2	16	25	11	54	5
Historia.....	2	10	18	19	49	11
Geografía.....	2	13	19	9	43	11
Algebra.....	3	9	19	21	52	7
Francés.....	1	13	20	21	55	5
Inglés.....	2	22	21	14	59	—
Dibujo.....	12	18	20	6	56	3
Suma.....	24	101	142	101	368	42

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	6	1	5	6	18	4
Historia ..	—	5	6	9	20	1
Geografía	—	1	10	6	17	6
Geometría	1	7	7	5	20	2
Física	1	5	12	5	23	3
Química	1	4	5	9	19	5
Francés	1	6	11	4	22	1
Inglés	2	7	14	8	31	1
Dibujo	4	10	7	3	24	—
Suma	16	46	77	55	194	23

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	4	5	—	9	1
Historia	1	—	6	2	9	1
Geografía	—	4	—	4	8	1
Geometría	—	2	2	3	7	1
Física	1	5	2	1	9	—
Química	—	—	3	4	7	2
Historia Natural	—	2	5	2	9	—
Latín	1	3	1	3	8	—
Aleman	2	—	6	2	10	—
Dibujo	3	2	3	—	8	—
Suma	8	22	33	21	84	6

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	205	984	161	1145
Segundo año	65	368	42	410
Tercer año	34	194	23	217
Cuarto año	10	84	6	90
Suma	314	1630	232	1862

G E N E R A L E S

	Aprobados	Reprobados	Suma
Primer término	3	1	4
Segundo término	25	8	33
Tercer término	3	1	4
Suma	31	10	41

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Libres en los exámenes de Diciembre de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	3	13	27	25	68	27
Historia	2	11	21	35	69	45
Geografía	5	18	29	26	78	45
Aritmética	9	21	16	32	78	24
Francés	4	16	23	34	77	30
Inglés	6	20	41	32	99	7
Dibujo	4	37	35	20	96	1
Suma	33	136	192	204	565	179

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	6	26	53	85	17
Historia	1	9	19	27	56	28
Geografía	4	4	19	28	55	24
Algebra	1	10	21	34	66	30
Francés	—	5	15	41	61	43
Inglés	4	9	21	38	72	19
Dibujo	5	30	40	21	96	3
Suma	15	73	161	242	491	164

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	7	6	24	38	26
Historia.....	—	5	20	17	42	8
Geografía.....	—	7	11	10	28	10
Geometría.....	1	11	7	14	33	15
Física.....	1	16	17	24	58	14
Química.....	3	11	9	20	43	9
Francés.....	—	3	10	42	55	11
Inglés.....	—	9	17	35	61	23
Dibujo.....	4	11	25	15	55	—
Suma.....	10	80	122	201	413	116

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	2	10	8	20	9
Historia.....	—	4	21	7	32	5
Geografía.....	—	4	4	7	15	6
Geometría.....	2	2	7	9	20	15
Física.....	—	2	7	10	19	16
Química.....	1	1	6	13	21	17
Historia Natural.....	—	6	10	17	33	10
Latín.....	—	2	5	3	10	—
Aleman.....	1	5	11	17	34	8
Dibujo.....	3	16	14	5	38	1
Suma.....	7	44	95	96	242	87

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia.....	—	8	19	7	34	3
Geografía.....	—	1	6	1	8	—
Trigonometría.....	2	5	5	5	17	6
Física.....	2	2	7	4	15	6
Química.....	2	3	3	11	19	5
Historia Natural.....	2	4	6	9	31	7
Filosofía.....	2	6	6	13	27	18
Latín.....	—	3	4	8	15	2
Aleman.....	2	3	14	8	27	9
Dibujo.....	1	2	7	4	14	2
Suma.....	13	37	77	70	197	58

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	—	5	5	7	17	10
Id. Economía política.....	—	4	4	2	10	6
Historia.....	—	2	7	10	19	4
Cosmografía.....	—	3	4	6	13	4
Filosofía.....	—	2	5	8	15	8
Higiene.....	—	7	3	11	21	—
Contabilidad.....	—	2	7	3	12	7
Topografía.....	—	—	2	9	11	3
Historia Natural.....	—	2	4	6	12	8
Latín.....	—	1	7	8	16	4
Aleman.....	1	1	2	12	16	10
Estenografía.....	—	3	3	3	9	8
Dibujo.....	1	2	4	5	12	—
Suma.....	2	34	57	90	183	72

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	205	565	179	744
Segundo año.	194	491	164	655
Tercer año.....	145	413	116	529
Cuarto año.....	96	242	87	329
Quinto año.....	76	197	58	255
Sesto año.....	49	183	72	255
Suma.....	765	2091	676	2767

G E N E R A L E S

	Aprobados	Reprobados	Suma
Primer término.....	1	1	2
Segundo término.....	—	1	1
Suma.....	1	2	3

ESTADO que demuestra el movimiento económico del Colegio Nacional de la Capital durante el año 1886

ENTRADAS

	Ps. nacionales	Pesos nacionales
<i>Existencia que pasó del anterior:</i>		
Depósito Banco Nacional	6972 99	
Caja	19 54	6992 53
<i>Gobierno Nacional—Recibido de Tesorería para pago de sueldos por Diciembre de 1885....</i>		
.....	6386	
Id id por Enero de 1886....	6436	
Id id por Febrero id.....	6436	
Id id por Marzo id.....	9038	
Id id por Abril id.....	9578	
Id id por Mayo id.....	9398	
Id id por Junio id.....	9398	
Id id por Julio id.....	9398	
Id id por Agosto id.....	9398	
Id id por Setiembre id.....	9398	
Id id por Octubre id.....	9398	
Id id por Noviembre id.....	9398	103660
Id id recibido de Tesorería para gastos generales en 12 meses, de Enero á Diciembre.....		6000
<i>Fondo de matrículas y exámen—Recibido importe de 984 matrículas á 6 \$ mñ una</i>		
.....	5904	1
Id id de 3 matrículas á 10 \$ mñ una...	30	
Id id de 283 permisos para exámen en Febrero á 6 \$ mñ uno.....	1698	
Id id de 3 permisos para exámen á mitad del año á 10 \$ mñ uno.....	30	
Id id de 754 id id en Diciembre á 10 \$ mñ uno.....	7540	
Id id de 543 id id id á 5 \$ mñ uno....	2715	
Id id de 48 id id id á 20 \$ mñ uno....	960	
<i>Fondos del Colegio — Recibido, importe de programas vendidos.....</i>		
.....	406 85	
Id id de certificados expedidos.....	45	
Id id de multas cobradas á los profesores por faltas de asistencia.....	817	
Id id de intereses capitalizados.....	107 62	1376 47
<i>Arrendamientos — Recibido, importe de arrendamientos cobrados por terrenos de la Chacarita.....</i>		
.....		100
Suman.....	—	137006

S A L I D A S

	Ps. nacionales	Pesos nacionales
<i>Gobierno Nacional</i> —Pagado á los profesores y empleados sus sueldos por Diciembre de 1885.....		
	6386	
Id id por Enero de 1886.....	6436	
Id id por Febrero id.....	6436	
Id id por Marzo id.....	9038	
Id id por Abril id.....	9578	
Id id por Mayo id.....	9398	
Id id por Junio id.....	9398	
Id id por Julio id.....	9398	
Id id por Agosto id.....	9398	
Id id por Setiembre id.....	9398	
Id id por Octubre id.....	9398	
Id id por Noviembre id.....	9398	103660
Id id pagado por gastos generales en los 12 meses del año.....		6000
<i>Fondo de matrículas y exámenes</i> —Pagado planilla de sueldos por Diciembre de 1885.....		
	980	
Id id por Enero de 1886.....	880	
Id id por Febrero id.....	880	
Id id por Marzo id.....	150	
Id id por Abril id.....	150	
Id id por Mayo id.....	150	
Id id por Junio id.....	150	
Id id por Julio id.....	150	
Id id por Agosto id.....	150	
Id id por Setiembre id.....	150	
Id id por Octubre id.....	150	
Id id por Noviembre id.....	150	4090
Id Id pagado á Spinedi por trabajos de albañilería.....	620 80	
Id id á José Moss por id de carpintería (dos cuentas).....	1354 39	
Id id á Castaño por refaccion de la vereda del Colegio.....	667 05	
Pagado á A. Estrada por bancos (cinco cuentas).....	4800	
Id á Canale hermanos por refresco servido durante los exámenes.....	122 40	
<i>Suma á la vuelta</i>	7564 64	1137 50

(Continuacion)

	Ps. nacionales	Pesos nacionales
<i>Suma de la vuelta</i>	7564 64	1137 50
Id á Moreno y Nuñez por impresion de programas.....	610	
Id á José Moss por trabajos de carpintería.....	650 96	
Id á M. Biedma por impresion de programas.....	130	
Id á Badia y Haynart por pintura de mapas.....	104	
Id á Moreno y Nuñez por impresiones..	120	
Id á Burzoni por pintura de pizarras.....	58	
Id á E. Stein por modelos en yeso.....	100	
Id á Pomina por trabajos de carpintería..	52	
Id á M. Biedma por impresiones.....	84	
Id á Massani por trabajos de herrería y albañilería.....	212 20	
Id á E. Stein por modelos de dibujo....	44 50	
Id á M. Biedma por impresiones.....	224	
Id á Castaño por diversas obras.....	1171 92	
Id á J. Moss por trabajos de carpintería..	2957 31	
Id á A. Estrada por bancas.....	228	14311 53
Pagado á los profesores por la parte que les ha correspondido del derecho cobrado por exámenes generales.....	475	
Id id por la parte que les ha correspondido del derecho cobrado por exámenes parciales.....	3765 50	4240 50
<i>Fondos del Colegio</i> —Pagado á José Moss por trabajos de carpintería.....		368 19
<i>Arrendamicutos</i> —Pagado á Storni por artefactos para gas.....		310 20
		132980 42
<i>Saldo</i> en la fecha que pasa al año siguiente:		
Depósito Banco Nacional.....	4006 04	
Caja.....	19 54	4025 58
Suma.....	—	137006

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Julio Nuñez,
Tesorero, Contador.

COLEGIO NACIONAL DEL ROSARIO

Rosario, Febrero 19 de 1887.

*Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

{ Suspendidos, con motivo de la epidemia, los exámenes de fin de curso, y trasferidos para el mes de Marzo, antes del cual debo presentar á V. E. este informe, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º inciso 16 del Reglamento vijente, necesariamente tendré que limitarme en él á las observaciones que, para la mejor marcha del Colegio Nacional á mi cargo, me ha sugerido la esperiencia del año trascurrido, reservando para la oportunidad debida rendir cuenta á ese Ministerio del resultado que se obtenga en las pruebas finales, y en la matrícula con que debe inaugurarse el curso escolar de 1887.

I

Segun oportunamente tuve el honor de comunicarlo á V. E., el número total de matriculados en el curso de 1886 ascendió á ciento cincuenta y cinco alumnos (155) y treinta y ocho libres (38).

Por años, se ha dividido esa matrícula de este modo:

Primer año, 46—2º id, 35—3º id. 22—4º id, 22—5º id, 18;
—6º id, 12.

La asistencia ha sido uniforme y regular, salvo faltas inevitables y comunes, en ciento cuarenta y un alumnos; haciéndose notar una irregularidad acentuada que ha tenido sus correctivos reglamentarios, solamente en catorce inscriptos

Las causas de la pequeña declinacion en la matrícula del año último, con relacion á la de 1885; (catorce alumnos,) tuve el honor de manifestarlas á ese Ministerio en el informe que elevé con fecha 1º de Marzo de 1886; y aun cuando ellas subsisten, reagravadas por las perturbaciones que ha ocasionado la epidemia, espero que la matrícula del corriente año superará á la del que ha terminado.

He oido alguna vez manifestar estrañeza de que no sea muy superior la asistencia á este Colegio Nacional, por funcionar en una de las ciudades mas pobladas de la República; pero, á parte de que la matrícula de los dos últimos años guarda con la poblacion del centro en que este Establecimiento actúa una proporcion que no difiere en mucho de la que se observa en todos los demás Colegios Nacionales de las Provincias, incluso el de Córdoba, existen las causas especiales de despoblacion que tuve el honor de indicar á V. E. en mis Memorias de 1885 y de 1886.

La principal de esas causas es indudablemente la falta de Institutos de instruccion primaria provinciales, municipales y particulares, que den á la juventud la preparacion necesaria para los estudios de instruccion secundaria. Esa falta se hace muy sensible en los exámenes anuales de ingreso, en los que siempre hay necesidad de rechazar á mas de la mitad de los postulantes, y fué en vista de esos resultados y de las consecuencias que de ellos se derivan, que tuve el honor de indicar á V. E. la conveniencia de restablecer la Escuela de preparacion, que en algun tiempo funcionó anexa á este Colegio.

Las tendencias hasta ahora esencialmente industriales y mercantiles de este importante centro de actividad y de riqueza, no son, por otra parte, las mas favorables á la poblacion de los Institutos de enseñanza preparatoria para las causas profesionales. con tanta mayor razon, cuanto que, por motivos que ignoro, se suprimió hace algunos años la clase de Comercio que en este Colegio se habia establecido, respondiendo á las necesidades tan evidentes como acentuadas, que de aquella tendencia se derivan.

La disciplina de los alumnos se ha mantenido en el mismo satisfactorio estado del curso anterior, como lo comprueba la circunstancia de no haber tenido necesidad la Direccion del Establecimiento de hacer uso de las penas mayores autorizadas por el Reglamento.

Casi todas las faltas leves de disciplina que se notan, provienen

de la inconveniente y alejada ubicacion del edificio en el que funciona este Colegio, de las condiciones desfavorables de la distribucion de sus departamentos, y del hecho de no estar encerrado dentro de paredes ó verjas, que aseguran la permanencia de los alumnos durante los momentos de recreo, y que permitan tenerlos reunidos y ejercer sobre ellos una constante y necesaria vigilancia.

II

El funcionamiento de todas las cátedras ha sido regular y uniforme, y espero, fundadamente, que serán satisfactorios los resultados que, con ese motivo, se obtendrán en los próximos exámenes.

Cumplo con un deber de estricta justicia recomendando con especialidad á la consideracion de V. E. el celo, competencia y contraccion de los Sres. Profesores de Álgebra, Geometría y Cosmografía D. Vicente Russo y del de física Dr. D. Gabriel Carrasco, que vienen distinguiéndose desde muy atrás, en el desempeño de las cátedras á su cargo.

Merecen tambien ser recordados por iguales motivos el Sr. Profesor de Filosofia Dr. D. Jacinto Fernandez y el de Geografía é Historia D. Eudoro Diaz.

El cuerpo docente en general ha cumplido con puntualidad sus deberes, y concurrido á robustecer la autoridad del Rectorado.

Los resultados que, por esta causa, se han obtenido durante el año, habrian sido superiores, si algunas cátedras como las de Latin é Historia Natural no hubiesen tenido que soportar largas y perjudiciales suplencias.

Los Profesores de idiomas en general, y con especialidad los de ingles, aleman é italiano, dejan mucho que desear en cuanto á la disciplina de sus cátedras. Son ellas siempre desempeñadas por extranjeros que no conocen la índole especial de nuestra juventud, que no saben adaptarse á ella para dirigirla convenientemente, y que, por lo tanto, no alcanzan á establecer esa superioridad moral que infunde el respeto y hace amar al Profesor, dando así los mas sólidos fundamentos á la disciplina escolar.

Las circunstancias enunciadas, así como la de que no son los profesores que enseñan su lengua nativa, los que mejor comprenden y

saben salvar las dificultades que el aprendizaje de los idiomas estraneros presenta á nuestra juventud, me hace desear que esa enseñanza sea confiada á maestros del habla castellana, que los hayan adquirido con la necesaria perfeccion, despues de haber salvado los mismos escollos con que sus discípulos tienen necesariamente que tocar.

Reitero á V. E. las observaciones contenidas en mi Memoria anterior sobre las insuficientes dotaciones que los presupuestos vigentes desde hace muchos años, vienen asignando al cuerpo docente de este establecimiento.—Lo manifestado en aquella sobre este particular, ha sido tambien recordado á V. E. en el proyecto de presupuesto y nota esplicativa, que con fecha de 18 de Enero ultimo tuve el honor de elevar á ese Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 del Reglamento y circular de 23 de Noviembre del año ppdo.

III.

Las reformas introducidas al Plan de Estudios vigente, per el decreto de 9 de Octubre de 1886, han sido en general bien meditadas y favorablemente acogidas por el cuerpo docente del Establecimiento á mi cargo; habiéndose indicado en la Memoria anterior de este Rectorado, la que se refiere á la distribucion de la cátedra de Idioma Nacional.

La única de esas reformas que esta Direccion y el profesor de la asignatura, conceptúan inconveniente, es la contenida en el inciso 2º del artículo 1º del mencionado decreto.—Por ella se cercena al estudio de la Filosofia, el de su historia, se concreta el del primer año á la enseñanza de la Psicologia, y se aglomeran en el segundo los de la lógica Moral y Teodicea.

Me permito transcribir á V. E., por aceptarlas, las opiniones vertidas sobre este punto por el Profesor de esa cátedra, Dr. D. Jacinto Fernandez, en un ligero memorandum que espidió á requisicion de este Rectorado. Dice así:

«Nadie duda que la Filosofia, en general algo descuidada, es uno de los ramos mas necesarios é importantes del saber humano, y del que mas necesita nuestra juventud, para que su instruccion pueda ser considerada verdaderamente sólida.

« Esa ciencia, siempre se enseñó en el quinto y sexto año de estudios; comprendiéndose en el primero, Psicología y Lógica; y en el segundo, Moral, Teodicea é Historia de la Filosofía.

« Era esta la distribución mas lógica y completa del estudio de sus diferentes partes, y la que satisfacía mejor á los elevados propósitos de su enseñanza.

« Hoy, por el decreto antes mencionado, el quinto año solo se comprende el estudio de la Psicología, á la que, sin desconocer su importancia, creo se le dedica demasiado tiempo, con perjuicio de los demas tratados.

« En el sexto año, se une la Lógica, la Moral y la Teodicea, lo que hace difícilísimo, sinó imposible, que se enseñen como debieran.

« El estudio de la Moral, que es la del gobierno de la vida, y la que, sobre todas hará que tengamos ciudadanos honrados y patriotas, amantes del trabajo, del orden, de la justicia y de la verdadera libertad, necesitaba mayor amplitud que la que tenía, lejos de restringirla, como tiene que hacerse, por el tiempo que reclama la Lógica, agregada á ese año.

« La supresión de la Historia de la Filosofía, que es la historia de los progresos y desarrollo del espíritu humano, deja incompleto el estudio de la Filosofía misma. Sabido es que al estudio de la naturaleza humana por la conciencia en el individuo, debe seguir su estudio en la humanidad por la historia, que no solo lo afianza, sinó que lo comprueba.

« La Historia de la Filosofía, que, como las de las naciones, tiene sus grandes guerras, sus revoluciones y conquistas entre las escuelas, tiene tambien, sus genios inmortales, sus legisladores y sus apóstoles; que previenen contra los errores de las falsas doctrinas; que ilustran y alientan á la juventud, haciéndole aprovechar todos los trabajos desde el origen de la ciencia humana; y que muestran como la Filosofía hace su camino al través del mundo.

« No pretendo que se haga un estudio completo y profundo de la Historia de la Filosofía, para lo que se necesita mucho tiempo y una vocación especial, pero sí que los jóvenes se inicien en él, conociendo cuando menos, las leyes generales de la formación de los sistemas; y estos, los mas notables por sus enseñanzas ».

Se hace ya indispensable el establecimiento de la cátedra de estenografía, suspendida en los Colegios Nacionales del interior por falta de profesores competentes para su desempeño; como tambien el dotar de estos á la de instruccion militar y de gimnasia, para que la enseñanza no se limite al primero de esos ramos, como sucede hasta hoy, con absoluta prescindencia del segundo. Para la misma enseñanza de los rudimentos militares, este Establecimiento carece de las armas necesarias, de las que otros Colegios han sido dotados, y que por reiteradas veces he pedido á ese Ministerio.

Están próximas á terminar las refacciones ordenadas por V. E. en el ruinoso edificio del Colegio Nacional; y aun cuando ellas no alcanzarán á cambiar los defectos fundamentales de que adolece por su ubicacion y construccion, mejorarán en mucho sus condiciones actuales, y permitirán una mas conveniente instalacion de varias cátedras. Merced á ellas y á los fondos de que podrá disponer este Rectorado en virtud de la autorizacion que se le acordó, para invertir hasta un mil quinientos pesos de los derechos de matrículas, exámenes, etc., se trasladará la cátedra y mejorará la instalacion del gabinete de física—se estenderá la de la biblioteca—podrán recien establecerse convenientemente las clases de dibujo natural y lineal—y aumentarse, renovándose en parte, el deteriorado mobiliario del Salon de exámenes, que en lo sucesivo será tambien utilizado para conferencias y clases generales sobre moral y disciplina.

IV

Ahora, que el Exmo. Gobierno Nacional ha decretado la construccion de dos grandes Hoteles para Inmigrantes en la Provincia de Santa-Fé, es llegado el caso de que V. E. tome en cuenta las indicaciones contenidas en mis Memorias anuales de Febrero de 1885 y de Marzo de 1886, tendentes á demostrar la conveniencia de que el actual edificio de este Colegio sea destinado á aquel fin, construyéndose uno apropiado para la enseñanza, dentro del área poblada de esta Ciudad.

Me consta que el antecesor de V. E. inició algunas gestiones en ese sentido con su colega el entonces Ministro del Interior, Dr. Irigo-

yen, gestiones cuyo resultado ignoro, y que habria evidente conveniencia en renovar.

En la primera de las citadas Memorias decia á V. E. lo siguiente:

«Sobre este último punto (la conveniencia de trasladar al perímetro poblado de esta ciudad el edificio de este Colegio) séame permitido detenerme, reproduciendo lo manifestado á V. E. al darle cuenta de no haber concurrido licitadores para las refacciones decretadas en el edificio de este Colegio Nacional. El adolece de defectos de construccion que solo podrian salvarse invirtiendo grandes sumas en hacer una radical reforma; siendo además inadecuado para su objeto, si se atiende á su forma, é inconveniente para prestar los servicios de su institucion, si se tiene en cuenta que se encuentra situado en el extremo Este de la ciudad hácia donde es casi nulo el movimiento de la poblacion, que tiende en su desarrollo progresivo, hácia rumbos diametralmente opuestos.

Este alejamiento del perímetro poblado de la ciudad, hace que, á muchas cuadras al rededor del Colegio, no haya calles empedradas, ni alumbrado público, y que no se sienta la accion y vigilancia de la policia urbana; circunstancias todas que constituyen un verdadero peligro para los alumnos de corta edad, siendo además causa y motivo para la despoblacion del Establecimiento, y un sério obstáculo para que puedan dictarse en él los cursos nocturnos instituidos por disposiciones vigentes, y que tienen por objeto la difusion de ciertos conocimientos en la mayor masa posible de poblacion.

Pequeña y por demás insignificante seria la suma que el Tesoro Nacional tendria que erogar para la construccion de un edificio adecuado, que se encontrase situado en local conveniente, si se tiene en cuenta que no bajará de 40.000 \$ (hoy mas de 100.000 \$) el valor de aquel en que actualmente funciona el Colegio, de sus terrenos adyacentes, y de varias otras pequeñas propiedades fiscales situadas en este municipio, que ningun servicio prestan á la Nación; debiendo hacer notar tambien á V. E. que entre las propiedades mencionadas no he incluido la muy importante denominada «El Arroyito», cuyo valor no baja de cien mil pesos m/n. y cuyo arrendamiento escede en poco al interés del uno por ciento anual.»

Y en la Memoria de 1886 consigné el párrafo siguiente, complementario de lo manifestado en la anterior.

«Esos defectos aconsejan la traslacion del Colegio al perímetro poblado, lo que podria realizarse sin grandes erogaciones del Tesoro Nacional; siempre que á ese fin se destinase el producto de la venta de algunas propiedades fiscales, que existen casi abandonadas en este mismo municipio. El valor del edificio en que actualmente funciona el Colegio, podria tambien destinarse á este objeto, ó reservarse tal como actualmente se encuentra, destinandolo á Hotel de Inmigrantes y depósito de materiales, para todo lo cual se halla situado convenientemente por su proximidad á las barrancas del rio, y á la cabecera de uno de nuestros ferro-carriles.

V

Grandes dificultades ofrecerá la aplicacion inmediata del nuevo Reglamento dictado para los Colegios Nacionales, no tan solo por lo complicado del mecanismo que establece en lo tocante á los alumnos libres, derechos escolares y muy principalmente en lo que se relaciona con la Secretaría, Contaduría y Tesorería, sinó tambien por lo insuficiente del personal administrativo, y por consiguiente impericia, durante el primer año por lo menos, para su exacta y completa aplicacion.

El violento é inesperado fallecimiento del Vice-Rector Sr. Janer, fué causa para que quedasen en el mayor desórden las cuentas y Archivo del Establecimiento.

Merced á haberse provisto por V. E. interinamente el puesto de Secretario, con una persona de competencia y laboriosidad, el Sr. D. Buenaventura Oya, y á su consagracion, como á la constante y pesada labor que gravitó sobre el Rectorado durante los meses de mayor recrudescencia del cólera, el Archivo del Establecimiento pudo ser arreglado y pasadas á la Contaduría General todas las cuentas retrazadas desde Junio último, haciendo las devoluciones de fondos prescriptas por la ley.

Pende de resolucion de V. E. la cuenta general formulada al Vice-Rector fallecido, por los fondos que recaudaba y que administraba en ejercicio de las funciones de Tesorero-Contador, anexadas á su puesto, desde la época que se suprimieron las Secretarías.

El saldo que ella arroja contra ese funcionario, proviene principal-

mente de lo recaudado por matrículas, derechos de exámenes y certificados, y de los fondos destinados á gastos generales y al pago de una cátedra. Me consta que cuando tuyo lugar su fallecimiento, el Sr. Janer se ocupaba activamente de rendir esas cuentas y de integrar ese saldo; y aun cuando él será reembolsado en su totalidad, por su solvente Testamentaria, conviene una pronta resolución sobre la cuenta presentada para que se inicien brevemente las gestiones del caso.

Por la postergacion para fines del corriente y principios de Marzo, de los exámenes de fin de año que debieron recibirse en Diciembre, los próximos cursos escolares no podrán empezar antes del 1º de Abril, pues el tiempo que média entre el 8 ó 10 de Marzo en que aquellos terminarán y la última de las fechas citadas, habrá necesidad de consagrarlo á los exámenes de ingreso y á la matrícula.

Esta perturbacion en la marcha regular del Establecimiento, se encontrará reagravada por la lentitud con que se practican las refacciones emprendidas en el edificio del Colegio y por el desarreglo é incomodidad que ellas ocasionan. El Rectorado, sin embargo, se propone neutralizarlas en lo posible, con un régimen y disciplina aun más estrictos á fin de que su influencia desfavorable no se haga sentir en los exámenes con que debe clausurarse el año escolar de 1887.

Dejando así cumplido el deber que me impone el inciso 16 artículo 1º del Reglamento, últimamente decretado para los Colegios Nacionales, me es grato saludar al Sr. Ministro á quien Dios guarde muchos años.

P. Nolasco Arias.

Colegio Nacional de la Provincia de Santa-Fé.

Rosario, Marzo 19 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Tengo el honor de adjuntar los cuadros suplementarios del Informe de éste Rectorado correspondiente al último año escolar, conteniendo el resultado de los exámenes del curso de 1886, recibidos del 24 de Febrero al 15 de Marzo del corriente año.

El cuadro núm. 1º comprende los datos relativos á los alumnos regulares; el núm. 2º á los libres, y el 3º un resumen de los anteriores.

Saludo al Sr. Ministro con mi acostumbrado respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

P. Nolasco Arias.

NÚM. I.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes del curso de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	2	3	3	8	16	2
Historia.....	1	2	8	3	14	4
Geografía.....	2	2	7	6	17	1
Aritmética.....	—	1	5	6	12	6
Francés.....	2	6	8	1	17	1
Inglés.....	—	—	5	6	11	7
Dibujo geométrico.....	—	4	6	3	13	5
Dibujo natural.....	—	—	6	12	18	—
Música.....	1	1	3	11	18	—
Instrucción militar.....	—	—	2	16	18	—
Suma.....	8	19	55	72	154	26

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	3	5	7	15	2
Historia.....	—	2	5	7	14	3
Geografía.....	—	2	8	5	15	2
Algebra.....	—	4	2	6	12	5
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	—	—	—
Francés.....	—	4	3	6	13	4
Inglés.....	—	—	7	6	13	4
Dibujo geométrico.....	—	5	3	8	16	—
Dibujo Natural.....	1	—	7	8	16	—
Música.....	1	—	8	7	16	—
Instrucción Militar.....	—	1	3	12	16	—
Suma.....	2	21	53	70	146	20

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	3	—	1	5	—
Historia	1	—	1	3	5	—
Geografía	1	—	2	1	4	—
Geometría	1	—	3	—	4	1
Física	1	2	1	1	5	—
Química	1	2	2	—	5	—
Francés	1	2	2	—	5	—
Inglés	—	2	—	3	5	—
Dibujo Geográfico	1	1	1	1	4	—
Dibujo Natural	—	—	2	3	5	—
Música	—	—	1	4	5	—
Instrucción Militar	—	—	1	4	5	—
Suma	8	12	16	21	57	1

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	3	1	3	—	7	—
Historia	1	3	1	1	6	1
Geografía	2	2	2	1	7	—
Geometría	—	3	1	1	5	2
Física	3	2	2	—	7	—
Química	2	1	2	2	7	—
Historia Natural	1	3	2	1	7	—
Latín	1	—	2	2	5	—
Aleman	—	1	2	2	5	2
Dibujo arquitectónico	1	1	2	1	5	—
Dibujo Natural	—	2	2	2	6	—
Música	1	1	3	1	6	—
Instrucción Militar	—	—	—	6	6	—
Suma	16	20	24	19	79	5

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia.....	2	3	5	3	13	—
Trigonometria.....	3	1	4	4	12	1
Física.....	3	3	4	3	13	—
Química.....	3	—	7	2	12	1
Historia Natural.....	3	1	5	3	12	1
Filosofía.....	3	—	6	3	12	1
Latin.....	—	1	3	9	13	—
Aleman.....	1	—	4	7	12	1
Dibujo Natural.....	—	1	9	3	13	—
Música.....	—	1	6	6	13	—
Instrucción Militar.....	—	—	7	6	13	—
Suma.....	18	11	60	49	125	5

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	1	1	2	3	7	1
Nociones de Economía política.....	1	—	3	2	6	2
Historia.....	—	2	3	3	8	—
Cosmografía.....	—	1	5	2	8	—
Filosofía.....	1	2	2	3	8	—
Higiene.....	2	—	1	5	8	—
Topografía.....	—	3	4	1	8	—
Historia Natural.....	1	1	2	4	8	—
Latin.....	—	—	4	4	8	—
Aleman.....	—	—	2	6	8	—
Dibujo Natural.....	2	1	3	2	8	—
Música.....	1	3	2	1	8	—
Instrucción Militar.....	1	1	3	3	8	—
Suma.....	10	15	36	39	101	3

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	18	154	26	180
Segundo año.....	17	146	20	166
Tercer año	5	57	1	58
Cuarto año	7	79	5	84
Quinto año.....	13	125	5	130
Sesto año.....	8	101	3	104
Suma.....	68	662	60	722

B. Oya.
Secretario Interino.

NÚM. 2

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes del curso de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	1	3	9	13	1
Historia.....	—	—	5	9	14	2
Geografía.....	—	3	2	8	13	2
Aritmética.....	—	—	4	6	10	5
Francés.....	1	1	5	7	14	1
Inglés.....	—	—	1	8	9	5
Dibujo geométrico.....	—	—	1	8	9	5
Dibujo Natural.....	—	—	4	9	13	—
Música.....	—	2	—	7	11	3
Instrucción militar.....	—	—	—	13	13	—
Suma.....	1	7	27	84	119	24

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	2	5	9	16	1
Historia.....	—	1	6	9	16	1
Geografía.....	—	—	9	5	14	2
Álgebra.....	—	—	6	7	13	5
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	—	—	—
Francés.....	—	2	4	9	15	3
Inglés.....	—	1	4	10	15	1
Dibujo geométrico.....	—	—	4	3	7	—
Dibujo Natural.....	—	—	5	7	12	—
Música.....	2	—	5	5	12	1
Instrucción militar.....	—	—	5	7	12	—
Suma.....	2	6	53	71	132	14

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	2	4	3	9	3
Historia.....	—	1	1	3	5	3
Geografía.....	—	—	1	1	2	2
Geometría.....	—	2	1	2	5	8
Física.....	2	1	6	4	13	6
Química.....	1	1	2	3	7	9
Francés.....	1	2	—	2	5	5
Inglés.....	—	1	—	4	5	5
Dibujo geográfico.....	—	—	1	2	3	1
Dibujo Natural.....	—	1	4	3	8	—
Música.....	—	—	7	1	8	—
Instrucción militar.....	—	—	2	6	8	—
Suma.....	4	11	29	34	78	42

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	3	4	7	2
Historia.....	—	—	2	2	4	2
Geografía.....	—	—	—	3	3	1
Geometría.....	—	1	2	3	6	5
Física.....	1	3	4	3	11	5
Química.....	2	—	—	5	7	8
Historia Natural.....	1	2	6	7	16	2
Latin.....	—	—	2	2	4	—
Aleman.....	—	—	—	8	8	3
Dibujo Arquitectónico.....	—	—	—	1	2	—
Dibujo Natural.....	—	1	4	6	10	—
Música.....	—	—	6	4	11	—
Instrucción Militar.....	—	1	5	6	11	—
Suma.....	4	8	34	54	150	28

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia	1	1	2	6	10	3
Geografía.....	—	—	—	1	1	—
Trigonometría.....	1	—	1	3	5	1
Física	1	—	3	4	8	3
Química	1	—	—	2	3	1
Historia Natural.....	2	—	1	12	15	2
Filosofía.....	1	—	3	11	15	6
Latín.....	—	—	1	3	4	2
Aleman.....	—	1	1	9	11	2
Dibujo Natural.....	—	—	3	4	7	—
Música	—	1	4	3	8	—
Instrucción militar.....	—	—	3	5	8	—
Suma.....	7	3	22	63	95	20

SEXTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	1	—	4	2	7	2
Id Economía política.....	1	—	6	1	8	1
Historia.....	—	—	1	1	2	1
Cosmografía	—	—	—	—	—	3
Filosofía.....	—	1	2	6	9	—
Higiene.....	1	1	—	8	10	—
Contabilidad.....	—	—	—	4	4	—
Topografía.....	—	1	—	—	1	2
Historia Natural.....	1	—	3	6	10	—
Latín.....	—	—	1	2	3	—
Aleman	—	—	2	4	6	3
Dibujo Natural.....	—	—	3	1	4	—
Música	—	—	3	2	5	—
Instrucción militar.....	—	—	2	3	5	—
Suma	4	3	27	40	74	12

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	26	119	24	143
Segundo año.....	25	132	14	146
Tercer año.....	24	78	42	120
Cuarto año.....	26	100	28	128
Quinto año.....	24	95	20	115
Sexto año.....	15	74	12	86
Suma.....	140	598	140	738

B. Oya.
Secretario interino.

RESÚMEN general de los cuadros de clasificaciones de los estudiantes regulares y libres en los exámenes del curso de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	2	4	6	17	29	3
Historia.....	1	2	13	12	28	6
Geografía.....	2	5	9	14	30	3
Aritmética.....	—	1	9	12	22	11
Francés.....	3	7	13	8	31	2
Inglés.....	—	—	6	14	20	12
Dibujo geométrico.....	—	4	7	11	22	10
Dibujo Natural.....	—	—	10	21	31	—
Música.....	1	3	7	18	29	3
Instrucción Militar.....	—	—	2	29	31	—
Suma.....	9	26	82	156	273	50

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	5	10	16	31	3
Historia.....	—	3	13	14	30	4
Geografía.....	—	2	17	10	29	4
Algebra.....	—	4	8	13	25	10
Francés.....	—	6	7	15	28	7
Inglés.....	—	1	11	16	28	5
Dibujo geométrico.....	—	5	7	11	23	—
Dibujo natural.....	1	—	12	15	28	—
Música.....	3	—	13	12	28	1
Instrucción Militar.....	—	1	8	19	28	—
Suma.....	4	27	106	141	278	34

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	5	4	4	14	3
Historia.....	1	1	2	6	10	3
Geografía.....	1	—	3	2	6	2
Geometría.....	1	2	4	2	9	9
Física.....	3	3	7	5	18	6
Química.....	2	3	4	3	12	9
Francés.....	2	4	2	2	10	5
Inglés.....	—	3	—	7	10	5
Dibujo geográfico.....	1	1	2	3	7	—
Dibujo Natural.....	—	1	6	6	13	—
Música.....	—	—	8	5	13	—
Instrucción Militar.....	—	—	3	10	13	—
Suma.....	12	23	45	55	135	43

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	3	1	6	4	14	2
Historia.....	1	3	3	3	10	3
Geografía.....	2	2	2	4	10	1
Geometría.....	—	4	3	4	11	7
Física.....	4	2	6	3	18	5
Química.....	7	1	2	7	14	8
Historia Natural.....	2	5	8	8	23	2
Latín.....	1	—	4	4	9	—
Alemán.....	—	1	—	10	13	5
Dibujo Arquitectónico.....	1	2	2	2	7	—
Dibujo Natural.....	—	2	6	8	16	—
Música.....	1	2	9	5	17	—
Instrucción Militar.....	—	—	3	12	17	—
Suma.....	19	28	58	73	179	33

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia.....	3	4	7	9	23	3
Geografía.....	—	—	—	1	1	—
Trigonometría.....	4	1	5	7	17	2
Física.....	4	3	7	7	21	3
Química.....	4	—	7	4	15	2
Historia Natural.....	5	1	6	15	27	3
Filosofía.....	4	—	9	14	27	7
Latín.....	—	1	4	12	17	2
Aleman.....	1	1	5	16	23	3
Dibujo Natural.....	—	1	12	7	20	—
Música.....	—	2	10	9	21	—
Instrucción Militar.....	—	—	10	11	21	—
Suma.....	25	14	82	112	220	25

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	2	1	6	5	14	3
Id. Economía política.....	2	—	9	3	14	3
Historia.....	—	2	4	4	10	1
Cosmografía.....	—	1	5	2	8	3
Filosofía.....	1	3	4	9	17	—
Higiene.....	3	1	1	13	18	—
Contabilidad.....	—	—	—	4	4	—
Topografía.....	—	4	4	1	9	2
Historia Natural.....	2	1	5	10	18	—
Latín.....	—	—	5	6	11	—
Aleman.....	—	—	4	10	14	3
Dibujo Natural.....	2	1	6	3	12	—
Música.....	1	3	5	3	12	—
Instrucción Militar.....	1	1	5	6	13	—
Suma.....	14	18	63	79	186	15

R E S U M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	44	273	50	323
Segundo año.. ..	42	278	34	312
Tercer año.....	29	135	43	178
Cuarto año.....	33	179	33	212
Quinto año	37	220	25	245
Sexto año.....	23	175	15	190
Suma	208	1260	200	1460

B. Oya.
Secretario interino.



COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY

Colegio Nacional del Uruguay.

Uruguay, Marzo 31 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. mi séptimo informe anual correspondiente al año 1886, cuya remision he debido forzosamente retardar debido á la postergacion de los exámenes complementarios que por razones especiales, ya conocidas de esa Superioridad, han sido este año los verdaderos exámenes de fin de curso. Esta vez, como siempre, he procurado que ese informe lleve el reflejo fiel de nuestra labor, y de nuestras necesidades y que la cifra de la estadística sea siempre el control de nuestras aseveraciones.

AÑO ESCOLAR.

Los cursos se abrieron á mediados de Marzo y han funcionado todos con regularidad, por que si bien algunos profesores tuvieron ausencias motivadas por causas inevitables, fueron siempre sustituidos por otros colegas con consentimiento y vijilancia de esta Direccion. Esa marcha regular no fué interrumpida por acontecimiento alguno haata el 10 de Noviembre, época que la Direccion, despues de consultar el Consejo de Profesores, resolvió clausurar los cursos y, solicitar de esa Superioridad anticipacion para los exámenes, en vista de la invasion del Cólera á varios puntos vecinos de esta localidad.

La enseñanza en los cursos regulares se ha hecho por completo en la generalidad de los programas, escepcion hecha de algunos que,

por la estension de la materia y escaso número de horas semanales de leccion no podrán llenarse en la exajerada estension que se les ha dado. Respecto de algun profesor que por otras causas no llenó las exigencias de su enseñanza reglamentaria, el Señor Ministro tuvo oportunamente aviso de ello y en vista de todos los antecedentes mandó fuese aquel apercebido.

Los cursos libres nocturnos para la enseñanza del sistema métrico no tuvieron un solo alumno inscripto. El público ha acogido por consiguiente con igual indiferencia que en años anteriores este marcado beneficio ofrecido por esa superioridad.

El curso de Italiano en cambio fué concurrido hasta la muerte del malogrado profesor Scappatura por los alumnos del 5º y 6º año; para quienes esta Direccion lo habia declarado obligatorio, persuadida como está de que aquel idioma es fuente en el dia, no solo de erudicion literaria, sinó de ilustracion proficua, habiendo alcanzado su bibliografia un desarrollo que poco desmerece ya de la del francés.

La asistencia por parte de los alumnos mucho mejoró con relacion á la de los años anteriores, pero no lo bastante para dejar satisfechos los descos de esta Direccion, que opina, como antes, que el número de inasistencias *justificadas por certificado facultativo* debe tener un límite, pasado el cual el alumno solo pueda presentarse á exámen como alumno libre.

Sin fijar ese límite no se habrá fijado término al abuso y lo que es peor á la indisciplina, este mónstruo siempre pronto á destruir todo cultivo en el campo de la educacion.

Como el Sr. Ministro comprenderá, mientras el reglamento consigne que las inasistencias pueden justificarse, cualquiera que sea su número, los padres antes de permitir que sus hijos pierdan sus derechos de alumnos oficiales, siempre harán todo empeño por encontrar un espíritu bastante *condescendiente* ó bastante *despreocupado* que dará un certificado de enfermedad, cuidándose poco de que los ojos de los maestros hayan visto en fiestas y paseos al titulado enfermo.

Pero aun suponiendo que la enfermedad haya sido real y que el alumno haya estado fisicamente imposibilitado de presentarse á clase durante el año ¿porqué ese alumno ha de poder presentarse como

alumno oficial, patrocinado por el profesor de la materia que no le conoce tal vez ni de vista?

Los profesores que examinan y clasifican á un alumno que se presenta por primera vez ante ellos, necesitan formar conciencia de si ese alumno sabe ó nó, y ésto no es posible hacerlo sinó en la forma determinada para los alumnos libres.

Esta Direccion opina que el único médio de garantir una regular asistencia en los cursos y de levantar el crédito de la enseñanza consiste en determinar que, despues de cierto número de inasistencias (30 por ejemplo) el alumno no podrá rendir exámen sinó en las condiciones de los alumnos libres.

Así se habrá cortado de una vez el abuso y obligado á los padres á tener mayor vijilancia en la mision coeducadora de sus hijos que tanto descuidan.

CONCURRENCIA DE ALUMNOS.

El número de alumnos matriculados durante el mes de Marzo fué de 164, el de matriculados en Noviembre de 13, dando un total de 177 alumnos matriculados durante el año escolar.

Estas cifras acusan un lijero descenso en la concurrencia de alumnos con relacion á la del año anterior.

Este descenso reconoce por causa principal las restricciones que hemos debido poner á los ingresantes para evitarnos una verdadera invasion de párvulos física é intelectualmente mal preparados para emprender las tareas de los estudios secundarios,

Y á este propósito debo esta vez repetir lo que en mis informes anteriores. No hay escuelas que preparen debidamente á los alumnos que deben ingresar á nuestro Colejio, y los padres se ven, en la generalidad de los casos, obligados á tomar profesores particulares que, en *un mes ó dos* dán á los postulantes un barniz muy superficial de insuficiencia.

Apunté á V. E. en mis informes anteriores la conveniencia de la creacion de una escuela anexa á este Establecimiento la que, servida por los mismos profesores de primer año, y con una muy insignificante erogacion podria colmar aquel vacío que tanto nos daña en el presente.

Otra de las causas que jeneran el pequeño descenso acusado por el registro de matrículas es el aumento de los derechos de matrícula y de exámen de los Colejios Nacionales en oposicion á la creacion de becas en otros establecimientos de educacion como el Instituto Agronómico de « Santa Catalina » que naturalmente ha debido despertar la atencion de los hijos de esta Provincia esencialmente agrícola y llevarnos un número no insignificante de alumnos, de solo esta localidad.

La beca dá facilidades y es agente poderoso para desviar hácia determinados rumbos las corrientes educacionales.

Esta Direccion lo palpa diariamente por el número de alumnos que, despues de dos ó tres años de estudios en este Colejio, abandonan sus bancas para ingresar á los establecimientos de educacion profesional; Escuelas Normales, Institutos Agronómicos, Escuela Naval, Colejio Militar, etc.

Las distintas comunicaciones hasta ahora recibidas me hacen lójjicamente suponer que, si las amenazas de epidemia actuales hubieran desaparecido para la época de la apertura de los próximos cursos, la concurrencia de alumnos en el año escolar próximo pasará las cifras consignadas hasta hoy, que son las siguientes desde 1880, primer año del Rectorado del infrascripto.

Año 1880

Alumnos matriculados en Marzo.....	98
Id. id. en Noviembre	1
	Suma.....
	99

Año 1881

Alumnos matriculados en Marzo	94
Id. id. en Noviembre.....	10
	Suma.....
	104

Año 1882

Alumnos matriculados en Marzo.....	136
Id. id. en Noviembre.....	25
	Suma.....
	161

Año 1883

Alumnos matriculados en Marzo.....	179
Id. id. en Noviembre.....	12
	<hr/>
Suma.....	191

Año 1884

Alumnos matriculados en Marzo.....	189
Id. id. en Noviembre.....	5
	<hr/>
Suma.....	194

Año 1885

Alumnos matriculados en Marzo.....	167
Id. id. en Noviembre.....	27
	<hr/>
Suma.....	194

Año 1886

Alumnos matriculados en Marzo.....	164
Id. id. en Noviembre.....	13
	<hr/>
Suma.....	177

MOVIMIENTO GENERAL DE LA RENTA

Los siguientes datos que tomo de la Memoria que me ha sido presentada por el Tesorero del Establecimiento, reflejan el monto de la renta producida por los derechos de inscripcion de los distintos registros, expedicion de certificados, etc., así como el movimiento total de la renta con sus ingresos y egresos correspondientes.

Llamará justamente la atencion de V. E. el considerable número de inscripciones verificadas con exoneracion de derechos. Creo efectivamente que al respecto se han cometido abusos ante el funcionario designado por la Ley para la declaracion de pobreza; pero esta Direccion ha debido aceptar aquellos certificados que venian espedidos en forma, reservándose solo el observar particularmente, como lo ha hecho ya, las irregularidades que enjendraban el abuso.

He obtenido formal promesa, y me consta que empiezan á cumplirse, de que en el corriente año se pondrá especial empeño y vijilancia para evitar que el Fisco sea defraudado en esta tan insignificante

contribucion impuesta á los educandos en cambio de la munificente prodigalidad con que los Poderes publicos concurren á llenar las necesidades de la enseñanza.

El derecho de matrícula ha producido un valor nominal de \$ 1146 m/n con 80 centavos que se descomponen así:

Por 70 inscripciones hechas gratuitamente en Marzo en virtud de certificados de pobreza á \$ m/n. 6 20 centavos cada una.....	\$ m/n.	434
Por 6 inscripciones hechas gratuitamente en Noviembre en virtud de certificados de pobreza á \$ m/n. 10 cada una.....	"	60
Por 94 inscripciones, cuyo valor se ha percibido, hechas en Marzo á \$ m/n. 6 20 ct'vos. cada una	"	582 80
Por 7 inscripciones, cuyo valor se ha percibido tambien, hechas en Noviembre á \$ m/n. 10 cada una (1).....	"	70

Total de matrículas \$ m/n. 1.146 80

El registro de Derechos de Exámen abierto de el 1º al 20 de Noviembre ha producido un valor nominal de \$ m/n. 860, suma que se descompone así:

Por 60 inscripciones hechas para alumnos regulares á \$ m/n. 5 cada una, espedidas gratuitamente en virtud de certificados de pobreza...	\$ m/n.	300
Por 9 inscripciones para alumnos libres á \$ m/n. 10 cada una, hechas gratuitamente en virtud de certificados de pobreza	"	90
Por 76 inscripciones para alumnos regulares, cuyo valor se ha percibido á \$ m/n. 5 cada una...	"	380
Por 9 inscripciones para alumnos libres cuyo valor se ha percibido á \$ 10 cada una.....	"	90

Total de Derechos de Exámen. \$ m/n. 860

(1) El nuevo reglamento, en vigencia desde el 1º de Junio, fijó en \$ 10 el derecho de matrícula que antes era de \$ 6 20—y alteró el valor de otros derechos.

El derecho de expedición de certificados de estudios ha producido un valor nominal de \$ mjn. 189 50 que se descompone así:

Por certificados de estudios expedidos hasta antes del 1º de Junio de 1886 cuyo valor se ha percibido.....	\$ mjn.	92 72
Por certificados de estudios expedidos después del 1º de Junio, cuyo valor se ha percibido....	"	42
Por certificados de estudios expedidos gratuitamente en virtud de certificados de pobreza..	"	54 78
		<hr/>
Total de certificados.....	\$ mjn.	189 50
Producido por venta de 21 gramáticas Inglesas Akenuau, á \$ mjn. 0.20 cada una de las existentes en el depósito del Colejio.....	\$ mjn.	4 20
Los certificados de estudios han sido expedidos con 32 sellos de 50 centavos Sf., lo que forman la suma de.	"	16
Debe agregarse aún como renta producida por el Establecimiento \$ mjn. 81 50 centavos importe de 163 sellos de \$ mjn. 0.50 para la 1ª foja de igual número de solicitudes tramitadas....	"	81 50
Mas 34 sellos de igual valor para reposiciones..	"	17
		<hr/>
Total de sellos	\$ mjn.	114 50
Reduciendo todos estos producidos tendremos:		
Nominal de matrículas... ..	\$ mjn.	1.146 80
Id. de derechos de exámen.....	"	860
Id. de certificados de estudios.....	"	189 50
		<hr/>
Total nominal.....	\$ mjn.	2.196 30
		<hr/>
Producido efectivo de matrículas.....	\$ mjn.	652 80
Id. id. derechos de exámen.....	"	470
Id. id. de certificados de estudios....	"	134 72
Id. id. venta de gramáticas.....	"	4 20
Id. id. sellos y reposiciones.....	"	114 50
		<hr/>
Total efectivo.....	\$ mjn.	<u>1.376 22</u>

El movimiento general de la renta con ingresos y egresos ha sido el siguiente:

Ingresos: Existencia en caja el 1º de Marzo de 1886	§ m/n.	3 41
Por libramientos enviados por Contaduria para pago de Profesores, Empleados y gastos ordinarios, desde el 1º de Marzo de 1886 hasta el 28 de Febrero de 1887 (1)...	"	33.336
Por certificados de estudios espedidos hasta el 28 de Febrero de 1887.....	"	134 72
Por producidos de matrículas y Derechos de Exámen en Noviembre de 1885 y matrículas y Derechos de Exámen en Marzo y Noviembre de 1886, mas los intereses producidos hasta el 31 de Diciembre de 1886, el depósito hecho de estos fondos en el Banco Nacional en cuenta corriente con el Establecimiento.....	"	1.824 85
Por venta de las 21 gramática Inglesass.....	"	4 20
	§ m/n.	<u>35.303 18</u>

Egresos: Por pago de profesores, empleados y gastos ordinarios de 1º de Marzo de 1886 hasta el 28 de Febrero de 1887 (1).....	§ m/n.	33.452 32
Por pago de empleados y gastos extraordinarios con fondos provenientes de los derechos de matrícula y exámen, autorizado por resolucion del Ministerio de fechas 12 de Mayo, 7 de Octubre y 11 de Diciembre de 1886.....	"	1.520
Por pago hecho á los Profesores que tomaron exámen á los alumnos libres, la mitad de lo producido por los derechos abonados por éstos, de acuerdo con la disposicion reglamentaria Artículo 235.....	"	92 40

(1) Los libramientos por Enero y Febrero no han llegado hasta la fecha en que se escribe este informe; la cifra está calculada segun el Presupuesto.

(1) No habiendo venido los libramientos por Enero y Febrero, el pago á profesores y empleados se dá figuradamente por hecho.

Por sobrante de matrículas y derechos de exámen depositados en el Banco Nacional, mas los intereses producidos hasta el 31 de Diciembre de 1886.....	*	212 45
Existencia en Caja el 28 de Febrero de 1887 que pasa á 1º de Marzo	«	26 01
		<hr/>
		S m/n. <u>35.303 18</u>

DISCIPLINA Y EDUCACION MORAL.

El Señor Ministro me ha de permitir que dedique á este punto una atencion preferente y una estension en relacion con ella, saliéndome tal vez de las estrechas demarcaciones en que el reglamento ha querido encerrar nuestros informes.

La disciplina de nuestro Establecimiento es ejemplar y la Direccion está plenamente satisfecha de ella.

Debo aqui como un acto de merecida justicia y como un tributo de lealtad, consignar dos nombres y recomendarlos altamente á la consideracion de los que sienten amor ó respeto por la tan ingrata como noble tarea de la educacion.

Me refiero á los Drs. Manuel Cigorraga y su digno sucesor en el Vice Rectorado Carlos Warren, sin cuyo laborioso é intelijente concurso no habria podido alcanzar los resultados de que hoy me lisonjeo.

Siento no poder manifestar igual satisfaccion respecto á la educacion moral.

Y sobre este punto tendré que decir algo que tal vez no halagará á algunos padres.

Lo siento, pero lo diré no obstante. La mision del maestro no puede ser en todos momentos mision de complacencia porque debe ser siempre de verdad.

Los padres, salvo raras escepciones, no solo no nos ayudan á educar sus hijos, sinó que no pocas veces dificultan ó entorpecen nuestra obra.

Principian por descuidar aquel sentimiento de cariñoso respeto que nuestros mayores inculcaban á sus hijos para con sus maestros y nuestras palabras y nuestros consejos deben naturalmente sentirse

despojados de ese májico prestigio que forma la aureola del verdadero maestro y que sin ella hace de este un mercader de enseñanza.

El maestro para nuestros modernos educandos es nadie, fuera de la cátedra, ó mas bien dicho: es un cualquiera, delante de quien se puede estar cubierto, quitarle la vereda y hasta echarle á las narices el humo del cigarro.

Este extravio de deberes sociales es tal vez el principio de otros extravios mayores que pueden envolver un sério peligro para nuestra sociedad.

El que empieza por no respetar al maestro, continua por no respetar á los majistrados y funcionarios ni á las leyes que de ellos emanan y concluye por no respetar los dictados de una conciencia, que grita sublevada contra la injusticia y la inmoralidad.

Los que tenemos mision educadora en la sociedad, Sr. Ministro, debemos salvar nuestra parte de responsabilidad apuntando las deficiencias que notamos en ellas y yo empiezo á ver, no sin dolor, que algunos de nuestros jóvenes entran en el camino de los grandes deberes con pié vacilante cuando no con el paso completamente cambiado. Y este fenómeno coincidente con la supresion de algunas sábias disposiciones del antiguo reglamento me ha alarmado justamente.

En efecto, el anterior reglamento consignaba clara y terminantemente la mision coeducadora de nuestros Colejios Nacionales con la familia de los educandos. No alcanzo la razon por la cual se haya dejado de consignar en el reglamento de 1886 tan sanos y salvadores principios.

Tal vez porque su autor participaba de la opinion del Ministro alemán consignada en esta fórmula «*La educación por la instruccion*»

Fórmula muy discutida en otras sociedades mas echas y por consiguiente mejor preparadas que la nuestra, pero que indudablemente no puede sostenerse entre nosotros.

Nuestros Poderes Públicos no podrian en manera alguna confiar esclusivamente á la generalidad de nuestros padres de familia la mision educadora de sus hijos sin cometer un grave error, pues la fórmula de Falk significa mas propiamente: *la educación por la familia, la instruccion por el Estado*, y es una verdad innegable, pero de que no debemos avergonzarnos, que una gran parte

de nuestros padres de familia no están preparados para dar educacion á sus hijos porque ellos, coetáneos de nuestra sociedad embrionaria, no alcanzaron sus beneficios ó solo sí de manera muy defectuosa.

En el estado actual de nuestra sociedad muchos padres no solo no poseen la educacion necesaria para poderla dar á sus hijos, sinó que ni alcanzan la importancia de poseerla.

Por otra parte ellos la descuidan casi por completo á la mision de la Escuela ó del Colegio, lamentando que haya tantos dias festivos en el año y tantos de vacaciones en que sus hijos pasan *fastidiándoles* en el hogar.

De aquí, pues, para mí la necesidad de dedicar una atencion especial en nuestros establecimientos á la educacion moral.

La instruccion intelectual y la educacion moral deben existir perfectamente equilibradas; el predominio de la primera sobre la segunda es mas peligroso que el de la instruccion intelectual sobre la educacion física, uuánimemente reprobado hoy por la hijiene pedagógica.

La instruccion crea apetitos y necesidades ficticias para cuya consecucion el hombre puede seguir por sendas muy estraviadas que solo podria evitar una severa educacion moral de la voluntad.

Las estadísticas de la criminalidad en otros paises confirman este aserto.

Ya me parece oír exclamar, al leerme, á espíritus prevenidos: «esos son los frutos de la educacion laica». «Si quereis cimentar la educacion de los ciudadanos en una moral severa recurrid á la educacion religiosa». Pero yo les contestaria: La educacion puede ser *laica* y moral. No es exacto que la educacion religiosa sea la única moral, pudiendo por el contrario, llegar á ser frecuentemente inmoral la educacion que confunde el pecado con el delito y que predica la completa remision de uno y otro por el solo arrepentimiento, á la vez que prepara el extravio de la conciencia por la supremacia del dogma y del milagro sobre la verdad.

La estadística de la criminalidad y el fanatismo comparados, comprueban igualmente esta afirmacion.

Ahora bien, en vista de estos hechos y ante la amenaza de semejantes peligros creo que no se puede hacer de nuestros institutos de segunda enseñanza nuevas casas de instruccion y por el contrario es

de suma necesidad agregar en sus horarios una cátedra de moral para todos los años, que debe estar confiada al Rector ó al profesor que aquel designe para el efecto.

EXÁMENES.

Las pruebas finales fueron como de costumbre en este establecimiento, revestidas de las condiciones de seriedad y severidad necesarias para garantir tanto las condiciones de enseñanza por parte de los profesores como de aprovechamiento por parte de los alumnos.

Los cuadros que van á continuación dan todos los detalles necesarios para hacer sobre ellos hasta la mas prolijas investigaciones.

Alumnos regulares

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Derecho General.....	6	1	1	1	3	—	—
Economía Política.....	6	1	2	1	2	—	—
Filosofía.....	6	—	3	1	2	—	—
Historia.....	6	3	2	—	1	—	—
Cosmografía.....	6	—	2	—	4	—	—
Topografía.....	6	—	2	2	2	—	—
Historia Natural.....	6	1	1	4	—	—	—
Higiene.....	6	1	1	1	3	—	—
Aleman.....	6	—	—	2	4	—	—
Latín.....	6	—	1	4	1	—	—
Música.....	6	2	—	4	—	—	—
Dibujo Natural.....	6	1	1	1	3	—	—
Ejercicios Militares.....	6	6	—	—	—	—	—
Totales.....	—	16	16	21	25	—	—

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Filosofía.....	17	4	2	5	5	1	—
Historia.....	17	1	4	6	6	—	—
Trigonometría.....	17	1	3	5	7	—	1
Física.....	17	3	3	4	5	2	—
Historia Natural.....	17	3	3	5	6	—	—
Química.....	17	—	1	2	8	3	3
Aleman.....	17	—	3	4	8	2	—
Latín.....	17	1	2	6	3	—	5
Música.....	17	8	1	7	1	—	—
Dibujo Natural.....	17	4	4	2	—	—	—
Ejercicios Militares.....	17	17	—	—	—	—	—
Totales.....	—	42	26	46	56	8	9

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Literatura.....	16	4	5	4	2	—	1
Historia.....	16	4	6	3	3	—	—
Geografía.....	16	1	11	2	2	—	—
Geometría.....	16	2	4	7	2	1	—
Física.....	16	2	4	8	2	—	—
Química.....	16	—	1	8	5	—	2
Historia Natural.....	16	2	5	8	1	—	—
Aleman.....	16	—	4	5	7	—	—
Latin.....	16	1	5	5	2	—	3
Música.....	16	7	3	6	—	—	—
Dibujo Arquitectónico.....	16	1	7	6	6	—	—
Dibujo Natural.....	16	7	3	6	—	—	—
Ejercicios Militares.....	16	16	—	—	—	—	—
Totales.....	—	47	58	64	32	1	6

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Literatura.....	22	2	6	3	6	2	3
Historia.....	22	3	5	4	3	2	5
Geografía.....	22	1	5	5	6	2	5
Física.....	22	4	7	4	1	3	3
Química.....	22	—	4	5	3	2	8
Geometría.....	22	4	5	4	5	2	2
Francés.....	22	—	3	6	9	3	1
Inglés.....	22	1	1	5	8	3	4
Música.....	22	6	—	8	5	—	3
Dibujo Geográfico.....	22	3	4	4	9	—	2
Dibujo Natural.....	22	7	3	8	3	—	1
Ejercicios Militares.....	22	21	—	—	—	—	1
Totales.....	—	52	43	56	58	19	36

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Idioma Nacional.....	33	2	8	13	6	1	3
Historia.....	33	4	10	11	5	—	3
Geografía.....	33	1	12	14	2	—	4
Álgebra.....	33	4	5	6	10	6	2
Francés.....	33	—	5	8	13	6	1
Inglés.....	33	1	4	4	18	2	3
Música.....	33	3	7	4	15	—	4
Dibujo Geométrico.....	33	4	3	12	12	—	2
Dibujo Natural.....	33	8	4	9	11	—	1
Ejercicios Militares.....	33	33	—	—	—	—	—
Totales.....	—	60	58	81	92	15	23

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Idioma Nacional.....	42	3	9	11	5	8	6
Historia.....	42	4	4	16	6	5	7
Geografía.....	42	1	8	12	10	4	7
Aritmética.....	42	4	7	9	9	9	4
Francés.....	42	3	3	11	12	10	3
Inglés.....	42	1	11	12	12	4	2
Dibujo Geométrico.....	42	1	5	19	9	2	6
Dibujo Natural.....	42	6	6	12	16	—	2
Música.....	42	7	13	11	5	—	6
Ejercicios Militares.....	42	—	42	—	—	—	—
Totales.....	—	30	108	113	84	42	43

Alumnos libres

SEXTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Derecho General.....	4	1	1	1	1	—	—
Economía Política.....	4	1	—	2	1	—	—
Filosofía.....	4	1	—	2	1	—	—
Historia.....	4	—	—	—	3	—	1
Cosmografía.....	4	—	1	—	1	2	—
Topografía.....	4	—	1	—	1	2	—
Historia Natural.....	4	—	—	2	2	—	—
Higiene.....	4	—	—	—	3	1	—
Aleman.....	3	—	—	—	1	—	2
Latín.....	3	—	—	—	3	—	—
Música.....	3	1	—	1	1	—	—
Dibujo Natural.....	3	1	1	—	1	—	—
Ejercicios militares.....	3	3	—	—	—	—	—
Totales.....	—	8	4	8	19	5	3

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Filosofía.....	1	—	—	1	—	—	—
Historia de América.....	2	—	—	1	—	—	1
Trigonometría.....	—	—	—	—	—	—	—
Física.....	1	—	—	—	1	—	—
Historia Natural.....	1	—	—	1	—	—	—
Química.....	3	—	—	—	2	1	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	—	—
Latín.....	2	—	—	—	2	—	—
Música.....	2	1	—	1	—	—	—
Dibujo Natural.....	1	—	—	—	1	—	—
Ejercicios militares.....	1	1	—	—	—	—	—
Totales.....	—	2	—	4	6	1	1

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Literatura.....	1	—	—	—	—	—	1
Historia.....	2	—	1	—	—	1	—
Geografía.....	2	—	1	—	—	—	1
Geometría.....	1	—	—	—	—	—	1
Física.....	1	—	—	—	—	—	1
Química.....	1	—	—	—	—	—	1
Historia Natural.....	1	—	—	—	—	—	1
Aleman.....	1	—	—	—	—	—	1
Latín.....	1	—	—	—	—	—	1
Música.....	2	1	—	—	—	—	1
Dibujo arquitectónico.....	1	—	—	—	—	—	1
Dibujo Natural.....	1	—	—	—	—	—	1
Ejercicios militares.....	1	—	—	—	—	—	1
Totales.....	—	1	2	—	—	1	12

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Literatura.....	2	—	1	1	—	—	—
Historia.....	—	—	—	—	—	—	—
Geografía.....	1	—	—	1	—	—	—
Física.....	—	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	—	—	—	—
Geometría.....	1	—	—	1	—	—	—
Francés.....	2	—	—	—	2	—	—
Inglés.....	1	—	—	—	—	1	—
Música.....	1	—	—	1	—	—	—
Dibujo Geográfico.....	—	—	—	—	—	—	—
Dibujo Natural.....	1	—	—	—	1	—	—
Ejercicios militares.....	1	1	—	—	—	—	—
Totales.....	—	1	1	4	3	1	—

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distiguuidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Idioma Nacional.....	4	—	—	—	—	4	—
Historia.....	5	—	—	1	1	—	3
Geografía.....	5	—	—	—	—	3	—
Aritmética.....	5	—	—	—	1	2	—
Francés.....	4	—	—	—	2	—	2
Inglés.....	4	—	—	—	2	—	2
Dibujo Geométrico.....	4	1	—	3	—	—	—
Dibujo Natural.....	4	—	—	2	1	—	1
Música.....	5	—	—	3	—	—	2
Ejercicios militares.....	5	—	5	—	—	—	—
Totales.....	—	1	5	9	9	9	12

RESUMEN

NÚMERO DE EXÁMENES	PROPORCIÓN O/O SOBRE EL TOTAL DE EXÁMENES					
	Sobresalientes	Distiguuidos	Buenos	Regulares	Reprobados	
Alumnos regulares.....	1369	18	22	29	25	6
Alumnos libres.....	104	12	12	24	35	16
Total de regulares y libres..	1463	30	34	53	60	22

**ADRO general de clasificaciones de los estudiantes Regulares
en los exámenes de fin de curso en 1886**

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Aritmética	4	7	9	9	29	9
Castellano	3	9	11	5	28	8
Historia	4	4	16	6	30	5
Geografía	1	8	12	10	31	4
Inglés	1	11	12	12	36	4
Francés	3	3	11	12	29	10
Dibujo Geométrico	1	5	19	9	34	2
Dibujo Natural	6	6	12	16	40	—
Música	2	13	11	5	36	—
Ejercicios Militares	—	42	—	—	42	—
Suma	30	108	113	84	335	42

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Algebra	4	5	6	10	25	6
Idioma Nacional	2	8	13	6	29	1
Historia	4	10	11	5	30	—
Geografía	1	12	14	2	29	—
Inglés	1	4	4	18	27	2
Francés	—	5	8	13	26	6
Dibujo Geométrico	4	3	12	12	31	—
Dibujo Natural	8	4	9	11	32	—
Música	3	7	4	15	29	—
Ejercicios Militares	33	—	—	—	33	—
Suma	60	58	81	92	291	15

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Física	4	7	4	1	16	3
Química	—	4	5	3	12	2
Historia	3	5	4	3	15	2
Literatura	2	6	3	6	17	2
Geometría	4	5	4	5	18	2
Ceografía	1	5	5	6	17	2
Inglés	1	1	5	8	15	3
Francés	—	3	6	9	18	3
Dibujo Geográfico	3	4	4	9	20	—
Dibujo Natural	7	3	8	3	21	—
Música	6	—	8	5	19	—
Ejercicios Militares	21	—	—	—	21	—
Suma	52	43	56	58	209	19

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	4	5	4	2	15	—
Historia	4	6	3	3	16	—
Geografía	1	11	2	2	16	—
Geometría	2	4	7	2	15	1
Física	2	4	8	2	16	—
Química	—	1	8	5	14	—
Historia Natural	2	5	8	1	16	—
Aleman	—	4	5	7	16	—
Latín	1	5	5	2	13	—
Música	7	3	6	—	16	—
Dibujo Arquitectónico	1	7	2	6	16	—
Dibujo Natural	7	3	6	—	16	—
Ejercicios Militares	16	—	—	—	16	—
Suma	47	58	64	32	201	1

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Filosofía	4	2	5	5	16	1
Historia	1	4	6	6	17	—
Trigonometría	1	3	5	7	16	—
Física	3	3	4	5	15	2
Historia Natural	3	3	5	6	17	—
Química	—	1	2	8	11	3
Aleman	—	3	4	8	15	2
Latín	1	2	6	3	12	—
Música	8	1	7	1	17	—
Dibujo Natural	4	4	2	7	17	—
Ejercicios Militares	17	—	—	—	17	—
Suma	42	26	46	56	170	8

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Derecho General	1	1	1	3	6	—
Economía Política	1	2	1	2	6	—
Filosofía	—	3	1	2	6	—
Historia	3	2	—	1	6	—
Cosmografía	—	2	—	4	6	—
Topografía	—	2	2	2	6	—
Historia Natural	1	1	4	—	6	—
Higiene	1	1	1	3	6	—
Aleman	—	—	2	4	6	—
Latín	—	1	4	1	6	—
Música	2	—	4	—	6	—
Dibujo Natural	1	1	1	3	6	—
Ejercicios Militares	6	—	—	—	6	—
Suma	16	16	21	25	78	—

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	42	335	42	377
Segundo año.....	33	291	15	306
Tercer año.....	22	209	19	228
Cuarto año.....	16	201	1	202
Quinto año.....	17	170	8	178
Sesto año.....	6	78	—	78
Suma.....	136	1284	38	1369

Proporcion 94 sobre el total de aprobados un 94 olo.
id id reprobados un 6 olo.

—————

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de fin de curso en 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Aritmética	—	—	—	1	1	2
Castellano	—	—	—	—	—	4
Historia	—	—	1	1	2	—
Geografía	—	—	—	2	2	3
Inglés	—	—	—	2	2	—
Francés	—	—	—	2	2	—
Dibujo Geométrico	1	—	3	—	4	—
Dibujo Natural	—	—	2	1	3	—
Música	—	—	3	—	3	—
Ejercicios Militares	—	5	—	—	5	—
Suma	1	5	9	9	24	9

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	1	1	—	2	—
Geometría	—	—	1	—	1	—
Geografía	—	—	1	—	1	—
Inglés	—	—	—	—	—	1
Francés	—	—	—	2	2	—
Dibujo Natural	—	—	—	1	1	—
Música	—	—	1	—	1	—
Ejercicios Militares	1	—	—	—	1	—
Suma	1	1	4	3	9	1

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia.....	—	1	—	—	1	1
Ceografía.....	—	1	—	—	1	—
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	—
Latin.....	—	—	—	—	—	—
Música.....	1	—	—	—	1	—
Dibujo Natural.....	—	—	—	—	—	—
Ejercicios Militares.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	1	2	—	—	3	1

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Filosofía.....	—	—	1	—	1	—
Historia.....	—	—	1	—	1	—
Física.....	—	—	—	1	1	—
Historia Natural.....	—	—	1	—	1	—
Química.....	—	—	—	2	2	1
Aleman.....	—	—	—	—	—	—
Latin.....	—	—	—	2	2	—
Música.....	1	—	1	—	2	—
Dibujo Natural.....	—	—	—	1	1	—
Ejercicios Militares.....	1	—	—	—	1	—
Suma.....	2	—	4	6	12	1

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Derecho General.....	1	1	1	1	4	—
Economía Política.....	1	—	2	1	4	—
Filosofía.....	1	—	2	1	4	—
Historia.....	—	—	—	3	3	—
Cosmografía.....	—	1	—	1	2	2
Topografía.....	—	1	—	1	2	2
Historia Natural.....	—	—	2	2	4	—
Higiene.....	—	—	—	3	3	1
Aleman.....	—	—	—	1	1	—
Latín.....	—	—	—	3	3	—
Música.....	1	—	1	1	3	—
Dibujo Natural.....	1	1	—	1	3	—
Ejercicios Militares.....	3	—	—	—	3	—
Suma.....	8	4	8	19	39	5

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	5	24	9	33
Segundo año.....	—	—	—	—
Tercer año.....	2	9	1	10
Cuarto año.....	3	3	1	4
Quinto año.....	4	12	1	13
Sexto año.....	4	39	5	44
Suma.....	18	87	17	104

Proporción 0% sobre el total de aprobados un 84 0%.
Id. reprobados un 16 0%.

SECRETARIA Y TESORERIA

Esta Seccion á cargo de un solo empleado está bastante recargada y su funcionamiento al dia se hace casi imposible en las épocas de inscripciones de los Registros de Matrículas y Derechos de exámen.

Los libros que el Reglamento manda sean llevados, tanto por Secretaria como Tesoreria, requieren mucho tiempo de trabajo paciente y prolijo.

Habria conveniencia en que se dotase de un auxiliar á esta Seccion y así lo propondré al enviar mi proyecto de presupuesto para 1838.

Al hablar del movimiento de la renta he consignado los totales tomados del informe de Tesoreria.

Del correspondiente á la Secretaria tomo el siguiente cuadro que espresa el movimiento de asuntos en dicha reparticion.

Movimiento de comunicaciones y asuntos tramitados en el año 1886.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
COMUNICACIONES RECIBIDAS													
De el Ministerio de Instruccion Publica.....	6	3	5	8	2	4	2	3	4	3	3	2	45
De la Contaduria General.....	4	3	4	4	4	6	3	5	4	2	1	1	41
Por asuntos varios.....	7	1	10	6	14	12	10	9	6	40	18	4	137
Solicitudes.....	2	81	25	6	2	1	2	1	2	19	13	9	163
Sumas totales.....	19	88	44	24	22	23	17	18	16	64	35	16	386
COMUNICACIONES DIRIJIDAS													
Al Ministerio de Instruccion Publica.....	2	3	8	1	7	2	2	3	7	4	4	2	45
A la Contaduria General.....	6	3	8	6	5	5	5	1	9	2	2	5	57
Por asuntos varios.....	5	6	10	3	8	3	9	8	8	15	8	5	88
Sumas totales.....	13	12	26	10	20	10	16	12	24	21	14	12	190

BIBLIOTECA

Como una esposicion á la vez que breve, bastante detallada, tengo el honor de transmitir á V. E. el informe del encargado de esta Seccion.

Me permito llamar la atencion de V. E. sobre los párrafos en que aquel empleado se queja de la carencia de obras oficiales y la omision que se hace de nuestra biblioteca por la oficina nacional encargada del reparto.

Uruguay, Febrero 12 de 1887.

Señor Rector:

En cumplimiento de la prescripcion reglamentaria que así lo determina, tengo el honor de elevar á su conocimiento el movimiento de la seccion á mi cargo durante el pasado año.

Deberé empezar por mencionar que el cambio y aumento y mejora del mobiliario ordenado por el Sr. Rector en el año anterior, han dado á esta importante seccion del establecimiento, condiciones de comodidad é higiene en mucho superiores á las que tenia anteriormente.

Sin embargo, el aumento siempre creciente de obras hace ya insuficiente la estanteria y será conveniente que el Sr. Rector se preocupe oportunamente de proveer lo necesario á remediar esta necesidad.

Creo de mi deber hacer notar al Sr. Rector, una irregularidad administrativa con cuya correccion la biblioteca ganaria inmensamente.

Me refiero á la irregularidad absoluta del envío de publicaciones oficiales ó de publicaciones costeadas en todo ó en parte por el Erario.

Es de todos conocida la existencia de una Oficina Nacional encargada del reparto de publicaciones oficiales ó subvencionadas; parece natural suponer que el reparto de dichas publicaciones debiera empezarse por las bibliotecas oficiales; sin embargo, no sucede así.

Esta biblioteca no ha recibido durante el año pasado un solo ejemplar de muchas obras que el infrascripto ha visto en poder de particulares ó en las casas de negocio.

Para evitar mayores detalles bastaria solo mencionar al Sr. Rector dos hechos: esta biblioteca no ha recibido ninguna de las Memorias

de los Ministerios Nacionales y de las obras del Sr. Dr. Alberdi, que creo van ya seis tomos publicados, solo ha recibido *el quinto*.

Sería pues de suma conveniencia que el Sr. Rector obtuviera del Ministerio orden especial para que la oficina antes mencionada, enviase un ejemplar de toda obra que fuese á sus depósitos.

Una biblioteca oficial, no puede sin descrédito para la administración, contestar eternamente que «aun no le han remitido» publicaciones oficiales que circulan de mano en mano en poder de los particulares.

Los cuadros que á continuación adjunto reflejan el verdadero movimiento durante el pasado año y los aumentos progresivos efectuados durante los seis transcurridos de su rectorado.

Nº de obras y volúmenes que contiene la Biblioteca del Colejio.

S E C C I O N E S	Obras	Volúmenes
Historia y Literatura Nacional.....	114	215
Derecho Id id.....	203	457
Seccion Americana id.....	26	39
Lengua y Literatura Española.....	66	98
Id id Francesa.....	94	208
Id id Inglesa.....	72	96
Id id Italiana.....	12	16
Id id Alemana.....	11	31
Id id Latina.....	46	67
Matemáticas puras.....	61	75
Id aplicadas.....	57	94
Física.....	34	52
Química.....	27	73
Historia Natural.....	98	139
Geografía.....	40	49
Historia.....	97	277
Filosofía.....	102	143
Bellas Artes.....	7	7
Tecnología.....	21	26
Agronomía.....	52	60
Minería.....	1	23
Comercio.....	18	23
Educacion.....	29	43
Religion.....	32	87
Medicina.....	38	52
Economía Política.....	41	51
Diccionarios.....	58	122
Enciclopedias.....	5	108
Obras repetidas.....	329	329
Miceláneas.....	35	35
Documentos oficiales.....	225	613
Publicaciones periódicas.....	447	447
Catálogos.....	39	39
Total.....	2537	4192

Movimiento de lectores y obras consultadas en los últimos siete años

A Ñ O S	Volúmenes	Lectores
1880	—	—
1881	443	443
1882	524	524
1883	608	475
1884	2052	1519
1885	2163	1454
1886	1173	1134

Movimiento de volúmenes habidos en la Biblioteca desde 1880 hasta 1887

A Ñ O S	Volúmenes	Aumento sobre el año anterior
1880	3020	—
1881	3391	281
1882	3550	249
1883	3663	113
1884	3895	232
1885	4029	134
1886	4172	143

Ese aumento se descompone en secciones en la forma siguiente:

Adquisiciones en 1886

S E C C I O N E S	Nº de Obras	Nº de Volúmenes
Americana.....	26	37
Literatura é Historia Nacional.....	23	33
Historia Universal.....	6	20
Agronomía.....	2	5
Matemáticas puras.....	2	2
Historia Natural.....	2	2
Medicina.....	2	2
Derecho.....	1	1
Lengua y Literatura Española.....	2	13
Matemáticas aplicadas.....	2	13
Enciclopedias.....	1	2
Documentos oficiales.....	8	8
Educacion.....	4	4
Filosofía.....	1	1
Total	82	143

Las adquisiciones que detalla por secciones el cuadro anterior han sido obtenidas en la forma siguiente:

A D Q U I S I C I O N E S	Nº de Obras	Nº de Volúmenes
Por compra efectuada por la Direccion.....	6	9
Por envio del Ministerio.....	74	132
Por donacion de particulares.....	2	2
Total	82	143

Saluda al Sr. Rector atentamente.

Florencio Pondal.

GABINETES CIENTIFICOS.

Aula y Gabinete de Fisica—Esta seccion del Establecimiento acaba de ser mejorada debido al envio de mobiliario adecuado para el aula y de algunos instrumentos y aparatos con lo que queda casi completo nuestro Gabinete.

Laboratorio de Quimica—Tambien esta seccion ha sido atendida habiendo recibido un surtido de aparatos y útiles con los que se han reemplazado los deterioros ó mejorado el material existente,

Museo de Historia Natural y Etnografia—Esta seccion, si bien ha recibido poco onvio oficial ha podido eontar siempre con la dedicacion especial de esta Direccion.

Necesitamos algunas colecciones para la enseñanza que he visto con dolor que esa Superioridad no podrá proveer para el año entrante.

Las especies naturales son mas indispensables en Zoología y Botánica para hacer resaltar las diferencias genéricas ó específicas que los aparatos para la enseñanza esperimental de la Física y la Quimica, por la razon muy sencilla de que es mas fácil esplicarse una reaccion

Qntmica, ó la formacion de la imájen de un espejo, por medio de una ecuacion ó figura en la pizarra que retener en la memoria, *sin haberlo visto*, la descripcion del aparato dentário de un mamífero ó la disposicion de las alas de un insecto ó de las flores de una planta.

Las donaciones y mejoras no han carecido de importancia segun podrá V. E. informarse por la sumaria enumeracion siguiente :

«Mas de mil insectos han sido coleccionados y dados por el señor Rector, el Sr. Carmelo Romero y el conservador del Museo.

«Un armazon con vidrieras ha sido necesario para colocar en él una coleccion de 400 fósiles de Europa, clasificados segun Sir Ch. Lyell.

«El conservador del Museo ha puesto en órden y numerado, en cajas de carton, una coleccion de 500 minerales y otra de 400 rocas.

«Ha restaurado los modelos de yeso del Glyptodon clavipes, del Schistopleurum, del Pterodactylus, del Plesiosaurus, del Megalosaurus, del Zcthyosauros y de algunos fósiles de la época Jurásica etc.

«Se han catalogado en un libro especial, todas las colecciones del Museo.»

No debo dejar de mencionar á V. E. un trabajo empezado por el encargado del Museo, tal vez de gran importancia para la ciencia en general y especialmente para nuestro pais; me refiero á una coleccion, con ensayo de clasificacion, de considerable número de géneros y especies de fósiles, ó sus moldes, convertidos en sílice, han sido recolectados en su mayor parte en los alrededores y calles de esta ciudad y en su totalidad en las márgenes del rio Uruguay, desde Monte Caseros hasta el rincon del Ibicuy.

La importancia de tal descubrimiento puede ser trascendental, abriendo nuevos horizontes á la Geología en general, dándole una infinidad de fósiles en sílice, hasta ahora solo revelados por el calcáreo y tal vez algunos nuevos que este último no habia revelado aun.

Haciendo todavia caso omiso de lo que se refiere á los géneros Spongioæ, Echinus y especialmente á los Actinæ, Assidioæ y Holaturidoæ, hasta ahora no conocidos en el estado fósil y que necesitarian una confirmacion irrefutable; los moluscos ó sus moldes en una pasta ó semento ferruginoso son idénticos á los fósiles de Europa, tales como Astarte, Corbula, Cardinia, etc., etc., y no dejan por consiguiente duda al respecto.

El conservador del Museo prepara una monografía para dar á conocer su desenvolvimiento.

En mis informes anteriores he consignado la lista de objetos donados desde 1883 haciendo figurar el nombre de los donantes.

Siguiendo aquella práctica que tiene por objeto á la vez que testimoniar públicamente mi agradecimiento, y recomendar aquellos nombres á la consideracion de V. E. estimular la accion de los particulares, inserto á continuacion la lista de los objetos donados al Museo en el año 1886.

NOMBRE DE LOS OBJETOS	DONANTES
Una araña grande (Migala-avicularie).....	Dr. Honorio Leguizamon
Un esqueleto de un feto humano.....	« « «
Tres moluscos fósiles (calcáreos).....	« « «
Un echiuveriuuss elíptico (sílice).....	« « «
Una caja de insectos, lepidopteros etc.....	« « «
Una coleccion de seres orgánicos en sílice...	« « «
Una esponja y una belemnites.....	« Carlos Warren
Tres ixodes (garrapatas).....	« H. Leguizamon
Un nido de boyero en paja.....	D. Félix Bugui
« « de pajaro mosca.....	« « «
Una coleccion de huevos de varios pájaros.	« « «
« « de insectos en cinco cajas...	D. Carmelo Romero
Un alacran, en alcohol.....	« «
Una bola arrojadiza, en greisen.....	« Andrés Parodié
Dos cajitas con fósiles de la Plata (Moluscos).	« P. Moreno
Tres « varios moluscos de diferentes paises.	« Salvador Pondal
Una pequeña ágata de Concordia.....	« « «
Un cráneo de gato doméstico.....	« Félix Bugui
Varios sílex y piedras labradas de los indios minuanes, fragmentos de la alfareria de id, un fragmento del cráneo y un hueso de id, un pedazo de la coraza de un glyptodon, claviper y vértebras de peces, restos de las comidas de dichos indios.....	Sta. Valentina Durand
Un pedazo de la coraza de un Schistopleurum irregularis (de Villardeló) R. O.....	D. Victor Cardassy
Una agata del Uruguay.....	« Félix Selay
Una holothuria, Trepary edulis, en sílice..	« «
Un ofidio, oxyrhopus Rhombifer.....	Sr. Tenreyro
Una cabeza (cráneo) de guazubirá.....	D. Carlos Gatti

NOMBRE DE LOS OBJETOS	DONANTES
Un guarda anillo (cajita de hierro) con tapa incrustada de plata, de la época de Carlos el Temerario (Francia).....	Sra. de Conste
Un cuarzo amatista.....	D. José M. Romero
Un molusco petrificado.....	« «
Un petrosilex (origen desconocido).....	« Lorenzo Sicardi
Un cráneo de conurus (cotorra).....	« Emilio Bustamante
Un trozo de madera petrificada.....	Dr. Carlos Jurado
Diez cráneos de pájaros.....	D. Félix Bugui
Una agata, calcedonia amarilla, con cristales.	Sta. Eduviges L. Ramos
Un feto doble de cordero, con una sola cabeza, ocho patas y dos cuerpos ligados...	D. Andrés Parodié
Un chiton magnificus, en sílice.....	« Andrés Masramon
Un feto de pájaro.....	« «
Una ostrea polípera.....	D. N. N.
Caliza grosera del Uruguay, con aragonita en cristales.....	« José M. Montandon
Yeso (cal sulfatada) Uruguay.....	« V. Travalzaray
Una colección de 300 fósiles, petrificaciones en sílice, con ensayo de clasificación por O. Durand.....	« Oscar Durand

Han sido igualmente objeto de la atención de esta Dirección y de aumentos y mejoras las aulas de música, vocal é instrumental; de dibujos, natural y lineal; y de armas y gimnasia. Finalmente, durante la época de vacaciones, todo el antiguo mobiliario ha sido retocado y pintado y aseado el edificio en general, sirviéndonos para el objeto de los empleados inferiores, bajo la dirección y vijilancia del Intendente, de suerte que todo ello no ha importado erogación alguna especial para el Fisco.

Nómina de los alumnos que han terminado los estudios preparatorios bajo la actual Dirección

1880

N O M B R E S	EDAD	NACIONALIDAD
Ernesto T. Pinto.....	16	Argentino (Jujuy)
Saturnino Salva.....	17	id. (Santa Fé)
Andrés Masramon.....	17	id. (Entre-Rios)
Arturo Barceló.....	18	id. id.
José N. Diaz.....	18	id. id.
Miguel Paredes.....	18	id. id.
Martin Ruiz Moreno.....	18	id. id.
Miguel Benitez.....	19	id. id.
Francisco Fernandez.....	19	Oriental
Florentino Urcades.....	21	Argentino (Entre-Rios)
Anastacio Chilotegui.....	19	id. id.
Ramon Parera.....	21	id. id.
Olegario Villagra.....	21	id. id.
Beltrán Casenave.....	21	id. (Buenos Aires)
Reinaldo Villar.....	21	id. (Entre-Rios)

1881

Benjamin Martinez.....	18	Argentino (Corrientes)
Justo Bardi.....	19	id. (Entre-Rios)
José Izaurralde.....	19	id. id.
Andrés Raña.....	20	id. id.
Daniel Mariño.....	21	id. (Buenos Aires)
Federico Casacuberta.....	21	id. (Entre-Rios)
Ramon C. Costa.....	22	id. id.
Pedro Lopez y Ramos.....	22	id. id.
Ananias Mendieta.....	22	Oriental
Pedro Bertraudé.....	21	Argentino (Entre-Rios)

1882

Martin Torino.....	18	Argentino (Entre-Rios)
Félix Sobrero.....	18	id. id.
Abel Herrera.....	18	id. (Rioja)
Pedro M. Izaurralde.....	18	id. (Entre-Rios)
Tomás Cabral.....	18	id. id.
Leopoldo Tahier.....	19	id. id.
Cayetano Alzugaray.....	19	id. id.
José Paynecira.....	19	id. id.
Adrian Espinosa.....	22	id. id.
Ambrosio Amadco.....	23	id. id.

1883

NOMBRES	EDAD	NACIONALIDAD
Antonio Babuglia.....	18	Argentino (Entre-Rios)
José Salva.....	18	id. (Santa-Fé)
Pedro Antelo.....	19	id. (Entre-Rios)
José R. Baltoré.....	19	id. id.
Santiago C. Diaz.....	20	id. id.
José Malespina.....	20	id. id.
Bernardo Guerra.....	19	id. id.

1884

Emilio Gouchon.....	24	Argentino (Entre-Rios)
Máximo Galarza.....	18	id. id.
Félix J. Miguez.....	18	id. id.
Félix B. Pujato.....	19	id. id.
Fermin M. Gallardo.....	19	id. id.
Bartolomé Garcia.....	19	id. id.
Prudencio Plaza.....	16	id. id.

1885

Manuel L. Guillon.....	15	Argentino (Entre-Rios)
Juan J. Bugui.....	22	id. id.
Jacinto Caminos.....	17	id. id.
Prudencio Clariá.....	18	id. id.
Cecilio Lopez.....	19	id. id.
Eladio Arrieta.....	19	Español
Juan Courrejes.....	18	Argentino (Entre-Rios)
Juan Raffo.....	18	id. id.
Pedro Colombo.....	18	id. id.
Mariano Calventos.....	18	id. id.
José Coll.....	16	id. id.

1886

Nolberto G. Gallino.....	22	Argentino (Entre-Rios)
Ignacio Gadea y Grané.....	22	id. id.
Emerio R. Tenreyro.....	20	id. id.
Benito C. Cook.....	23	id. id.
Miguel E. Moreno.....	20	id. id.
Juan B. Sarriegui.....	21	id. id.
Federico Zauge.....	20	Zuizo
Julio Larrauri.....	20	Oriental
Ricardo Negri.....	22	Argentino (Entre-Rios)

Queda reflejada en estas breves páginas y cifras nuestra labor de el último año. Si ellas satisficieran las aspiraciones del ilustrado Gobierno de que el Sr. Ministro forma parte muy distinguida, quedarian colmadas nuestras aspiraciones y estimulados nuestros deseos de bien hacer en favor de la educacion.

Reitero las seguridades de mi consideracion mas distinguida al Sr. Ministro que Dios guarde.

H. Leguizamon.

COLEGIO NACIONAL DE CORRIENTES

Colegio Nacional de Corrientes.

Corrientes, Diciembre 30 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nación, Dr. D. Filemon Posse.

En cumplimiento de una prescripción reglamentaria, tengo el honor de elevar á manos de V. E. mi décimo-sesto informe anual.

El Colegio Nacional de Corrientes ha cumplido su año décimo-ocavo, y respecto del éxito del Establecimiento no puede haber mas que una sola opinion.

Entre las personas competentes é ilustradas es considerado como uno de los primeros Colegios que la Nación costea; debido á la bondad de sus métodos de enseñanza, á su exelente disciplina y á la decidida proteccion del Ministerio de Instrucción Pública, el Establecimiento está ya profundamente arraigado en la simpatía y en la consideracion del pueblo de esta Provincia.

El siguiente cuadro demuestra el desarrollo progresivo del Cologio, desde su fundacion hasta el presente.

NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS CURSOS SECUNDARIOS

Año 1869.....	52
« 1870.....	85
« 1871.....	94
« 1872.....	99
« 1873.....	87
« 1874.....	126

Año 1875.....	122
« 1876.....	145
« 1877.....	148
« 1878.....	119
« 1879.....	112
« 1880.....	107
« 1881.....	110
« 1882.....	112
« 1883.....	123
« 1884.....	123
« 1885.....	150
« 1886.....	206

Las clases se abrieron el 15 de Marzo con una asistencia de 420 alumnos distribuidos de la manera siguiente:

CURSOS SECUNDARIOS

1 ^{er} Año	115
2 ^o «	32
3 ^o «	18
4 ^o «	14
5 ^o «	10
6 ^o «	12
Alumnos libres de curso regulares.....	5
Total.....	206

ESCUELA PREPARATORIA ANEXA

1 ^{er} grado.....	65
2 ^o «	55
3 ^{er} «	44
4 ^o «	50
Total.....	214
Total general de alumnos.....	<u>420</u>

El nuevo Reglamento se puso en vijencia el 1º de Junio, todas sus disposiciones fueron debidamente cumplidas por la Direccion, Cuerpo Docente y alumnos.

La disciplina del Establecimiento se ha conservado como en el año anterior; los alumnos en general se han distinguido por su puntualidad, contraccion y buen comportamiento, y con satisfaccion puedo decir que, en todo el año, no he tenido que aplicar la pena de espulsion, ni de suspension.

El Decreto Superior de Octubre 8 introdujo modificaciones en el Plan de enseñanza; algunas de las cuales son, á mi juicio, muy acertadas.

La historia de la filosofía no se estudiará desde yá en sexto año, y atendiendo á la estension de dicho curso, como tambien al número de ramos que á esa seccion corresponden, creo que la supresion es conveniente.

Lo mismo puedo decir con respecto á las Nociones generales de literatura estrangera.

Segun disposicion superior, en lugar de esta enseñanza que correspondia á quinto año, se debe dar una clase adicional de Aleman y otra de Estenografia, pero como este último ramo solo se enseña en el Colejio de la Capital, sería conveniente establecer en su lugar una clase de Literatura Argentina, y asi se completaría el curso de idioma naeional.

Con la supresion del Latin, como ramo obligatorio, estoy muy de acuerdo; en mi informe del año 1883 espuse al Ministerio la conveniencia de eliminar el estudio de esta lengua de nuestro plan de enseñanza.

No creo conveniente la supresion de la enseñanza de Nociones de Física y Química en segundo año.—Muy buen resultado daba entre nosotros el estudio de estos ramos, como manifesté el año pasado en el informe detallado que, sobre el estado de todas las clases del Colegio, elevé á ese Ministerio. Dije entonces, refiriéndome á una visita de inspeccion hecha en la clase de segundo año. «Esta enseñanza segun entiendo, debe ser una introduccion al estudio de las ciencias físicas y químicas—un curso en que los alumnos serán preparados por el método objetivo y experimental para estudiar estos ramos con provecho en tercero, cuarto y quinto años.»

«La presentación de su enseñanza en este orden me parece muy acertada, porque aparte de las nociones elementales que los alumnos pueden obtener en segundo año, su enseñanza puramente experimental hará que adquieran hábitos de observación y de reflexión que les serán de gran valor cuando emprendan el estudio serio de estas importantes ciencias».

Los alumnos de segundo año estaban bien preparados para dar examen de nociones elementales de Física y Química, pero en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto fueron exonerados de la obligación de rendir las correspondientes pruebas.

Tampoco juzgo conveniente la supresión de la Trigonometría Esférica en quinto año. Creo que el aprendizaje de este ramo no ofrece dificultad alguna á los alumnos; al contrario, cuando visité la clase á fines de Setiembre último, pude ver que su estado era bastante satisfactorio.

También en esta asignatura los alumnos hubieron dado buen examen, según los informes del Profesor y según los trabajos hechos en clase que yo mismo presencié.

Se ha dicho que la enseñanza de la Trigonometría Esférica no tiene objeto en los establecimientos de instrucción secundaria; que carece de toda aplicación inmediata, porque el estudio de la Cosmografía solo se hace de una manera descriptiva. No sé como estos dos ramos se estudian en los otros Colegios Nacionales, porque no hay uniformidad en los programas de enseñanza, pero sí, puedo asegurar, que en este Establecimiento se ha dado una aplicación práctica á la Trigonometría Esférica, como verá V. E. por los extractos de los programas de esta asignatura que me permito adjuntar (Anexo A). Que es conveniente la enseñanza de la Trigonometría Esférica en los Colegios Nacionales, me sería fácil demostrar; que se dá esta enseñanza en los institutos de educación secundaria de Inglaterra, Alemania, Canadá y Estados-Unidos lo prueban los planes de varios Colegios de esos países que tengo en mi poder; que su estudio no está fuera del alcance intelectual de los alumnos, se puede afirmar, porque los hechos así lo evidencian.

EXÁMENES

En virtud de la autorizacion de V. E. los exámenes principiaron el 16 del mes ppdo., y terminaron el 2 del presente.

De los 161 alumnos inscriptos en el Registro de exámenes, no se presentaron 9; estos fueron retirados por sus padres por temor del Cólera que en esos días, segun los facultativos, se había desarrollado en esta ciudad.

Si V. E. así lo dispone, estos nueve jóvenes rendirán exámen en la época fijada por el Reglamento para las pruebas de los alumnos aplazados.

Las mesas examinadoras fueron constituidas en la manera siguiente:

PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS

1ª Mesa

Presidente—El Rector.

Para el exámen de Aritmética—Vocales, Sres. Gomez, Goyens y Matoso.

Para el exámen de Castellano—Vocales, Sres. Romero, Causat y Gomez.

2ª Mesa

Presidente—El Vice-Rector.

Para el exámen de Geografía—Vocales, Sres. Valenzuela, Robert y Galarza.

Para el exámen de Historia—Vocales, Sres. Valenzuela, Robert y Galarza.

3ª Mesa

Presidente—El Sr. Bird.

Para el exámen de Inglés—Vocales, Sres. Arriola y Lotero.

Para el exámen de Dibujo Geométrico—Vocales, Sres. Matoso y Arriola.

4ª Mesa

Presidente—El Sr. Katzenstein.

Para el exámen de Francés—Vocales, Sres. Causat, Sanchez y Hoche.

Para el exámen de Música—Vocales, Sres. Verardini, Lotero y Goyens.

SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SESTO AÑOS DE ESTUDIOS

1ª Mesa

Presidente—El Rector.

Vocales, Sres. Sanchez y Robert.

Historia, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º años—Filosofía, 5º y 6º —Nociones de Derecho General y Nociones de Economía Política 6º año.

2ª Mesa

Presidente—El Vice-Rector.

Vocales, Sres. Valenzuela, Romero y Galarza.

Geografía, 2º, 3º y 4º años—Castellano, 2º —Latin.

3ª Mesa

Presidente—Sr. Bird.

Vocales, Sres. Goyens, Arriola y Hoche para Inglés de 2º y 3º años.

Sres. Arriola y Gomez para Álgebra 2º año—Geometría 3º y 4º —Trigonometría 5º —Cosmografía 6º —Topografía 6º —Dibujo Lineal 2º, 3º y 4º años.

4ª Mesa

Presidente—Sr. Katgenstein.

Vocales, Sres. Caussat y Lotero para Francés de 2º y 3º años—Sres. Sotero, Caussat y Goyens para Física y Química 3º 4º y 5º años—Historia Natural 4º, 5º y 6º é Higiene 6º año—Sres. Hoche y Goyens para Aleman 4º, 5º y 6º años—Sres. Goyens, Lotero, Verardini, Arriola, Hoche y Galarza para Música 2º y 3º años —Dibujo Natural 4º, 5º y 6º años.

Los siguientes cuadros demuestran el resultado de los exámenes :

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de 1886

PRIMER AÑO

A S I G N A T U R A S	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	7	20	20	48	24
Historia.....	2	10	26	13	51	16
Geografía.....	4	17	24	22	67	2
Aritmética.....	4	12	13	18	47	25
Francés.....	2	6	15	28	51	25
Inglés.....	5	11	18	26	60	12
Dibujo lineal.....	2	8	14	16	40	16
Música.....	2	2	25	34	63	—
Suma.....	22	73	155	177	427	120

SEGUNDO AÑO

A S I G N A T U R A S	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	13	5	1	20	—
Historia.....	1	6	12	5	24	2
Geografía.....	6	11	8	3	28	—
Álgebra.....	2	4	4	9	29	2
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	—	—	—
Francés.....	1	2	15	6	24	4
Inglés.....	7	6	4	7	24	3
Dibujo de sólidos.....	2	4	4	5	15	—
Música.....	2	2	9	4	17	—
Suma.....	22	48	61	40	171	11

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	6	3	—	9	—
Historia	2	2	5	1	10	—
Geografía.....	1	7	2	—	10	—
Geometría.....	4	2	4	1	11	—
Física.....	—	2	5	4	11	—
Química.....	—	2	5	5	12	—
Francés.....	—	—	7	4	11	—
Inglés.....	2	1	4	3	10	—
Dibujo geográfico.....	—	4	5	2	11	—
Música.....	1	—	6	3	10	—
Suma.....	10	26	46	23	105	—

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	6	1	3	—	10	—
Historia.....	2	2	5	1	10	—
Geografía.....	3	5	2	—	10	—
Geometría.....	1	7	—	—	8	—
Física.....	3	4	2	—	9	1
Química.....	2	4	2	1	9	1
Historia Natural.....	4	2	3	1	10	—
Latin.....	6	—	—	—	6	—
Aleman.....	4	2	2	1	9	1
Dibujo Arquitectónico.....	—	4	2	—	6	1
Dibujo Natural.....	3	1	4	1	9	—
Suma.....	34	32	25	5	96	4

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura.....	4	4	—	—	8	—
Historia.....	1	4	3	1	9	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Trigonometría.....	2	2	3	2	9	—
Física.....	1	4	4	—	9	—
Química.....	2	3	3	1	9	—
Historia Natural.....	2	5	2	—	9	—
Filosofía.....	2	2	5	—	9	—
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Alemán.....	1	1	3	2	7	1
Dibujo Natural.....	2	1	3	1	7	—
Suma.....	17	26	26	7	76	1

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	2	4	1	1	8	—
Idem de Economía Política.....	3	2	3	—	8	—
Historia.....	1	3	4	—	8	—
Cosmografía.....	1	—	4	3	8	—
Filosofía.....	1	4	2	1	8	—
Higiene.....	2	—	1	5	8	—
Contabilidad.....	—	—	—	—	—	—
Topografía.....	1	1	2	4	8	—
Historia Natural.....	1	1	—	6	8	—
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Alemán.....	—	1	1	3	5	3
Estenografía.....	—	—	—	—	—	—
Dibujo Natural.....	—	1	4	2	7	—
Suma.....	12	17	22	25	76	3

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	77	427	120	547
Segundo año.....	30	171	11	182
Tercer año.....	13	105	—	105
Cuarto año.....	10	96	4	100
Quinto año.....	9	76	1	77
Sesto año.....	8	76	3	79
Suma.....	147	951	139	1090

Firmados:—*Guillermo A. Fitz-Simon* (Vice-Rector)—
P. Matoso—J. F. Katzenstein—P. T. Sanchez—E. Lotero—J. Valenzuela—T. Bird—A. Hoche—M. V. Figuerero—J. M. Barrios—J. E. Robert—L. Casusati—P. Galarza—C. Romero—E. Verardini—J. B. Goyens—N. Arriola—G. Gomez.

Santiago H. Fitz-Simon.
 Rector.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	—	—	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Aritmética.....	—	—	—	—	—	—
Francés.....	—	—	—	1	1	—
Inglés.....	—	—	—	1	1	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	—	—	2	2	—

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	—	—	—	1	—
Historia.....	—	—	—	—	—	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Geometría.....	—	—	—	—	—	—
Física.....	—	—	—	1	1	—
Química.....	—	—	—	—	—	—
Francés.....	—	—	—	—	—	1
Inglés.....	—	—	—	—	—	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	1	—	—	1	2	1

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	—	—	1
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Geometría.....	—	—	—	—	—	—
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	—	—	—
Historia Natural.....	—	—	—	—	—	—
Latin.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	—	—	—	—	1

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura.....	—	1	—	—	1	—
Historia.....	—	—	—	1	1	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Trigonometría.....	—	—	—	—	—	—
Física.....	—	—	—	1	1	—
Química.....	—	—	1	—	1	—
Historia Natural.....	—	—	—	1	1	—
Filosofía.....	—	—	1	—	1	—
Latin.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	—	—	—	1	1	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	1	2	4	7	—

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	—	—	—	—	—	—
Nociones de Economía Política....	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Cosmografía	—	—	—	—	—	—
Filosofía	—	—	—	1	1	—
Higiene	—	—	—	—	—	—
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografía	—	—	—	—	—	—
Historia Natural	—	—	—	—	—	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	—	1	1	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	1	2	—	2
Segundo año	—	—	—	—
Tercer año	2	2	1	3
Cuarto año	1	—	1	1
Quinto año	1	7	—	7
Sexto año	1	1	—	1
Suma	6	12	2	14

Firmados: *Guillermo A. Fitz-Simon* (Vice-Rector)— *P. Matoso*—*J. Katzenstein*— *P. T. Sanchez*—*E. Lotero*—*J. Valenzuela*—*T. Bird*—*N. Arriola*—*A. Hoche*—*G. Gomez*—*L. Caussat*—*J. E. Robert*—*P. Galarza*—*C. Romero*—*J. B. Goyens*.

Santiago J. Fitz-Simon
Rector.

Exámenes Anuales—Estudios Secundarios

ALUMNOS EXISTENTES EN EL AÑO ESCOLAR DE 1886, CLASES EN QUE HAN CURSADO Y RESULTADO DE LOS EXÁMENES

CLASES Y NOMBRES	CLASIFICACION OBTENIDA		DEFICIENCIAS Y OBSERVACIONES
<i>Sesto año</i>			
D. Tomás Gonzalez.....	8.6	Distinguido	
« Manuel Cavia.....	7.5	«	
« José B. Gonzalez.....	7.3	«	
« Jorje Ubrich.....	5.1	Bueno	Aleman.
« Ernesto Fernandez.....	4.3	«	
« Justo Encina.....	3.7	Regular	Aleman.
« Félix Seitor.....	2.9	«	
« Felipe Aguirre.....	2.7	«	Aleman.
« Manuel Mora y Araujo....	—		No se presentó á exámenes.
« Honorato Carreras.....	—		« « «
« Juan E. Guastavino.....	—		« « «
« Mariano Acuña.....	—		« « «
<i>Quinto año</i>			
D. Domingo Cavia.....	10.	Sobresaliente	
« Juan Lanza y Castelli....	9.3	Distinguido	
« Juan A. Esquivel.....	8.3	«	
« Alejandro Valle.....	7.3	«	
« Juan Popolizio.....	6.3	Bueno	
« Raul Torrent.....	5.8	«	Aleman.
« José F. Aquino.....	5.2	«	
« José Flores.....	5.	«	
« Miguel Juntus.....	3.2	Regular	Aleman.
« Heriberto Soto.....	—		No se presentó á exámenes.
<i>Cuarto año</i>			
D. Arturo Alió.....	10.	Sobresaliente	
« Honorio Silgueira.....	9.3	Distinguido	
« Justo J. Ortiz.....	9.	«	
« Conrado Rivero.....	9.	«	
« Joaquin Aguirre.....	7.9	«	
« Héctor Jara.....	7.8	«	
« Luciano Romero.....	7.6	«	
« Robustiano Vera.....	5.2	Bueno	
« Francisco Godoy.....	4.5	«	Dibujo arquitectónico.
« Carlos Márquez.....	1.7	Regular	Física, Química, Aleman.

(*Continuacion*)

CLASES Y NOMBRES	CLASIFICACION OBTENIDA	DEFICIENCIAS Y OBSERVACIONES
<i>Cuarto año</i>		
D. Evaristo Perez	—	No se presentó á exámenes por enfermedad.
« Abelardo Diaz.....	—	Idem Idem.
« Marcial Goitia.....	—	No se presentó á exámenes.
« Olegario Acevedo.....	—	« « «
<i>Tercer año</i>		
D. Leandro Valle.	7.6	
« Fernando Fernandez.....	7.	
« Arturo Virasoro.....	7.	
« Bernardo Figueroa.....	6.5	
« Salvador Chapo.....	6.2	
« Bernardino Vera.....	5.6	
« Lucio Figueroa.....	5.6	
« Primo Colodrero.....	5.5	
« Cecilio Mendanha.....	5.1	
« Pedro Colodrero.....	4.1	
« Luis Maciel.....	4.	
« Luis del Carril ...	3.5	
« Cosme Mieres.....	2.7	
« Santiago Colodrero.....	—	No se presentó á exámenes.
« Juan Beltran.....	—	« « «
« Leopoldino Mendez.....	—	« « «
« Martin Goitia.....	—	« « «
« Ramon Bonastre.....	—	« « «
<i>Segundo año</i>		
D. Juan Centeno'.....	9.7	Distinguido
« Antonio Mora.....	9.	«
« Federico Fernandez.....	8.7	«
« Rosendo Centeno.....	8.7	«
« Manuel Fontel.....	8.7	«
« Santiago Fontel.....	8.6	«
« Juan G. Gomez.....	7.6	«
« Carlos Muniagurria.....	7.4	«
« José Fleitas.....	6.6	Bueno
« José T. Soto.....	6.5	«
« Jose T. Borda.....	6.5	«

(*Continuacion*)

CLASES Y NOMBRES	CLASIFICACION OBTENIDA		DEFICIENCIAS Y OBSERVACIONES
<i>Segundo año</i>			
D. José Ibarra.....	6.	Bueno	
« Jorge R. Zamudio.....	5.9	«	
« Manuel Bermudez.....	5.9	«	
« Demidio Gonzalez.....	5.6	«	
« Juan C. Gueneño.....	5.2	«	
« Marcial Lopez.....	5.1	«	
« Benjamin Gonzalez.....	5.	«	
« Isaac Torrent.....	4.7	«	
« Alejandro Gauna.....	4.7	«	
« Valentin Aguilar.....	4.6	«	
« Alejandro Virasoro.....	4.4	«	Inglés.
« Blas A. Lopez.....	4.3	«	
« Angel Maciel.....	3.9	Regular	
« Felipe Solari.....	3.8	«	Francés.
« Isidro Odena.....	3.8	«	Historia.
« Pedro G. de la Fuente....	3.5	«	
« Juan Vaccaro.....	1.8	«	Francés é Inglés.
« Edelmiro Camogli.....	1.7	«	«
« Felipe Corrales.....	1.1	«	Historia, Álgebra y Francés
« José N. Gomez.....	—		No se presentó á exámenes.
« Benigno Sanchez Negrete.	—		«
<i>Primer año</i>			
D. Justo Alvarez.....	10.	Sobresaliente	
« Ramon Enriquez.....	9.3	Distinguido	
« Héctor Mendez.....	8.6	«	
« Ignacio Perelló.....	8.	«	
« Federico Esteche.....	7.5	«	
« Claudio P. Marin.....	7.3	«	
« Castor J. Toledo.....	6.7	Bueno	
« Diocles N. Gomez.....	6.7	«	
« Juan Castillo.....	6.1	«	
« Pedro Vidal.....	6.	«	
« Sebastian Godoy.....	5.8	«	
« Manuel A. Guastavino....	5.8	«	
« Nicanor Pujól.....	5.6	«	
« Juan Maciel.....	5.4	«	
« José Gronda.....	5.4	«	
« Francisco B. Garay.....	5.3	«	

(Continuacion)

CLASES Y NOMBRES	CLASIFICACION OBTENIDA		DEFICIENCIAS Y OBSERVACIONES
<i>Primer año</i>			
D. Gregorio Almiron.....	5.3	Bueno	
« Eulogio Mendiando.....	5.	«	
« Desiderio Bargas.....	4.8	«	Aritmética.
« José Baro.....	4.7	«	
« Tomás Colodrero.....	4.5	«	
« Felipe Gomez.....	4.4	«	
« Gerónimo Vallejos.....	4.2	«	
« Tomás Luque.....	4.	«	Dibujo lineal.
« José B. de la Vega.....	4.	«	
« Julio Guastavino.....	3.8	Regular	
« Fermin Hormachea.....	3.7	«	Castellano.
« Teodorico Lotero.....	3.6	«	
« Francisco J. Thomas.....	3.4	«	
« Joaquin Chaine.....	3.4	«	Dibujo lineal.
« José L. Colodrero.....	3.3	«	
« Fernando Andreau.....	3.2	«	Francés.
« Maximiliano Gomez.....	3.2	«	Francés.
« Isidoro Alegre.....	3.2	«	
« Joaquin Capará.....	3.1	«	Inglés, Dibujo lineal.
« Ricardo Cáceres.....	3.1	«	
« Hugo Canevaro.....	3.1	«	Aritmética.
« José Còmes.....	3.1	«	Historia, Aritmética.
« Guillermo Agrelo.....	3.	«	
« Mauricio Saucedo.....	3.	«	Castellano, Aritmética
« Desiderio Alegre.....	3.	«	«
« Exiquio Balbuena.....	3.	«	
« Ulises Bottari.....	3.	«	
« Desiderio Escobar.....	3.	«	Aritmética.
« Juan Vanni.....	2.8	«	Frances.
« Mauricio Vedoya.....	2.6	«	Castellano, Frances.
« Juan B. Molina.....	2.6	«	Aritmética, Ingles.
« Teófilo Encina.....	2.5	«	Castellano, Dibujo.
« Francisco Barberan.....	2.5	«	Frances.
« José L. Madariaga.....	2.4	«	Castellano, Frances.
« Faustino Guido.....	2.4	«	Frances, Dibujo.
« Antonio Belledones.....	2.3	«	Historia.
« Cárlos Avalos.....	2.2	«	Historia, Frances, Ingles, Dibujo.
« Juan Olmos.....	2.2	«	Castellano, Aritmética, Frances
« Francisco Villordo.....	2.2	«	«

(*Continuacion*)

CLASES Y NOMBRES	CLASIFICACION OBTENIDA		DEFICIENCIAS Y OBSERVACIONES
<i>Primer año</i>			
D. Manuel Soler	2.	Regular	Castellano, Francés.
« Roman Avalos	2.	«	« Historia, Francés
« Angel Resoagli	1.9	«	Francés.
« Juan Luciani	1.9	«	Cas'llano, Arit'tica, Francés
« Cacildo Esquivel	1.7	«	
« Genaro Figueroa	1.6	«	Aritmética, Frances, Inglés
« Gregorio Portillo	1.6	«	Historia.
« Cayetano Ojeda	1.4	«	Castellano, Historia, Arit-
« José Pereira	1.3	«	mética, Dibujo.
« Antonio Cabral	1.2	«	Castellano, Historia, Arit-
« Guillermo Andreau	1.2	«	mética, Francés, Dibujo.
« Pedro Silva	1.2	«	Castellano, Arit'tica, Fran-
« Anibal Vernengo	1.2	«	cés, Inglés.
« Isauro Sanchez	1.1	«	Castellano, Historia, Arit-
« Casiano Sanchez	1.1	«	mética, Francés, Inglés.
« Fermin Gonzalez	0.	Reprobado	Castellano, Historia, Arit-
« José Grillo	0.	«	mética, Dibujo.
« Joaquin R. Vallejos	0.	«	Castellano, Historia, Arit-
« Simeon Esquivel	0.	«	mética, Inglés.
« Manuel S. Molina	0.	«	Castellano, Historia, Arit-
« Guillermo Lacour	0.	«	mética, Francés, Inglés.
« Camilo Lopez	0.	«	Castellano, Historia, Arit-
« Augusto Galian	—	«	mética, Inglés.
« Emilio Odena	—	«	Castellano, Historia, Arit-
« Francisco Deffis	—	«	mética, Francés, Inglés.
« Félix Lanari	—	«	Castellano, Historia, Arit-
« Emilio Ulbrich	—	«	mética, Francés, Inglés.
« Pedro Soto	—	«	Castellano, Historia, Arit-
« Enrique Blum	—	«	mética, Francés, Inglés.
« Adolfo Roibon	—	«	Castellano, Historia, Arit-
« Pedro Roibon	—	«	mética, Francés, Inglés.
« José Bianchi	—	«	Castellano, Historia, Arit-
« Enrique Popolijio	—	«	mética, Francés, Inglés.
			No se presentó á exámenes

(*Continuacion*)

CLASES Y NOMBRES	CLASIFICACION OBTENIDA		DEFICIENCIAS Y OBSERVACIONES
<i>Primer año</i>			
D. Eugenio Lobat.....	—		No se presentó á exámenes.
« Silvano Lopez.....	—		« « «
« Tristan Lopez.....	—		« « «
« César Resoagli.....	—		« « «
« Salvador Figuerero.....	—		« « «
« Diógenes Lotero.....	—		« « «
« José D. Insaurralde.....	—		« « «
« Ildefonso Perez.....	—		« « «
« Blas Duran.....	—		« « «
« Amelio M. Lopez.....	—		« « «
« Juan A. Aguirre.....	—		« « «
« Armenjol Alegre.....	—		« « «
« Marciano Vazquez.....	—		« « «
« Luis Pizariello.....	—		« « «
« Rodolfo Zaragoza.....	—		« « «
« Bartolomé Barreto.....	—		« « «
« Marciano Arnaud.....	—		« « «
« Luis A. Vigo.....	—		« « «
« Ernesto Pujol.....	—		« « «
« Gregorio Portillo.....	—		« « «
« Albino R. Gallardo..	—		« « «
« Juan C. Aguirre.....	—		« « «
« Delfin Achinelli.....	—		« « «
« Máximo Chamorra.....	—		« « «
« Cirilo Torres.....	—		« « «
« José Barboza... ..	—		« « «
« Edmundo Gigliani.....	—		« « «

Firmados—*Guillermo A. Fitz-Simon* (Vice-Rector), *Pedro Matoso*,—*Jorje F. Katzenstein*,—*Pedro T. Sanchez*,—*Eduardo Lotero*,—*Juan Valenzuela*,—*Tomás Bird*,—*Nicolás Arriola*,—*Alberto Hoche*,—*Gervasio Gomez*,—*Leandro Caussat*,—*Enea Verardini*,—*José E. Robert*,—*Juan M. Barrios*,—*Pascual Galarza*,—*Conrado Romero*,—*Manuel V. Figuerero*,—*Juan B. Goyens*.

Santiago H. Fitz-Simon.

Rector.

EXÁMENES ANUALES

Alumnos libres existentes en el año escolar de 1886, clases en que han cursado y resultado de los exámenes

D. Martin Villordo—1^{er} año, Francés 3, Inglés 3—3^{er} año, Idioma Nacional 10; Química 3—4^o año, Historia 0.

D. Juan B. Córnes—5^o año, Literatura 7; Historia 2; Física 1; Química 4; Aleman 3; Historia Natural 1; Filosofía 4.

D. Aniceto Garcette—3^{er} año, Francés 0—6^o año, Filosofía 2.

D. Lorenzo Martinez y D. Claudio Rivero, no se presentaron á exámenes.

Firmados:—*Guillermo A. Fitz Simon* (Vice-Rector)—*Pedro Matoso*—*Jorge F. Katzenstein*—*Pedro T. Sanchez*—*Eduardo Lotero*—*Juan Valenzuela*—*Tomás Bied*—*Nicolás Amador*—*Aberto Hoche*—*Gervasio Gómez*—*Leandro G. Sotil*—*J. T. Robert*—*Fascual Garza*—*Conrado Romero*—*Juan B. Goyens*.

Santiago H. Fitz-Simon.
Rector.

CUERPO DOCENTE

Entre nuestros Profesores hay muchos que se distinguen por su contraccion, conocimientos y buenos métodos de enseñanza. y debo observar que los mejores Profesores del Establecimiento son los que han sido nombrados por el Gobierno á propuesta de la Direccion.

Hay tambien unos pocos miembros del cuerpo docente que poseen suficientes conocimientos, pero no saben enseñar, porque no conciben lo que el arte de enseñar implica, ni se toman la molestia de estudiarlo. Estos últimos nunca progresarán, pues, considerándose ya perfectos no lo creen necesario aprovecharse de la esperiencia ajena.

El actual Profesor de ejercicios militares y gimnasia, es del todo incompetente; no sabe nada de gimnasia, segun él mismo me ha manifestado varias veces.

Por nota fecha 19 de Mayo último propuse á otra persona para

ocupar el lugar de este profesor inepto, pero el Ministerio no atendió á mi pedido, y el mal sigue, y aun seguirá el próximo año si V. E. no se digna aplicar el remedio que el caso requiere.

Un profesor incompetente no debe ser tolerado en un establecimiento de educacion, pues, además del perjuicio que resulta de su ineptitud, su presencia allí es un constante mal ejemplo para la juventud que se educa. Tampoco no hay conveniencia alguna para el Gobierno, ni para el pueblo, ni para los alumnos, en sostener en un Colegio á hombres incapaces de cumplir con su deber.

PROFESORES Y ASIGNATURAS

D. Santiago H. Fitz-Simon (Rector) Historia en 3º y 4º años y Geografía antigua.

D. Cuillermo A. Fitz-Simon (Vice-Rector) Geografía en 1º año (1ª y 2ª seccion) 2º, 3º, 4º y 5º años.

D. Tomás Bird (Bibliotecario) Inglés en 1º año (1ª y 2ª seccion) 2º y 3º años.

D. Jorge F. Katzenstein—Física y Química en 2º, 3º, 4º y 5º años.

Dr. D. Pedro T. Sanchez—Filosofía en 5º y 6º años; Economía Política y Nociones de Derecho en 6º.

D. Leandro Caussat—Francés en 1º año (1ª y 2ª secciones) y en 2º y 3º años.

D. Eduardo Lotero—Historia Natural en 4º, 5º y 6º años; Higiene en 6º año y Castellano en 2ª seccion de 1º año.

Dr. D. Juan Valenzuela—Idioma Nacional en 3º, 4º y 5º años.

D. Pedro Matoso—Álgebra en 2º año; Trigonometría en 5º; Cosmografía en 6º año.

D. Nicolas Arriola—Geometría en 3º y 4º años; Topografía en 6º; Dibujo Lineal en 1ª y 2ª secciones de 1º año y en 2º, 3º y 4º años.

D. Gervasio Gomez—Aritmética en 1ª seccion de 1º año.

D. Juan B. Goyens—Dibujo Natural en 4º, 5º y 6º años; Aritmética en 2ª seccion de 1º año.

D. Conrado Romero—Castellano en 2º año y en 1ª seccion de 1º año.

Dr. D. José E. Robert—Historia en 1^{er} año (1^a y 2^a secciones) y en 2^o, 5^o y 6^o años.

D. Alberto Hoche—Aleman en 4^o, 5^o y 6^o años.

D. Pascual Galarza—Latin en 4^o, 5^o y 6^o años.

D. Eneas Verardini—Música en 1^o, 2^o y 3^o años.

D. Juan M. Flores—Gimnasia y Ejercicios Militares.

MATERIAL DEL COLEJO

El edificio es bien espacioso, bien ventilado, y reúne todas las condiciones higiénicas; el mobiliario de las aulas es bueno y moderno; los cuadros é ilustraciones para la enseñanza de Geografía é Historia son de los mejores que existen en el país, y como verá V. E. por la lista adjunta (Anexo B), los Gabinetes de Matemáticas, Física, Historia Natural y Laboratorio de Química, están provistos de todos los aparatos, utensilios é ingredientes necesarios para las enseñanzas con que se relacionan.

La Biblioteca ha tenido en este año un aumento de 77 obras en 126 tomos.

Actualmente tiene 1441 obras en 2601 tomos distribuidas en sus diversas secciones.

ESCUELA PREPARATORIA ANEXA.

A principios del año, á propuesta mia, fué nombrada la Señorita Edith W. Howe en calidad de Regente de la Escuela anexa.

Bajo la hábil direccion de esta distinguida Profesora Norte--Americana, la Escuela hizo grandes adelantos; se adoptaron los mejores métodos de enseñanza, y las lecciones modelos de la Rejente fueron de gran provecho para los profesores de los cuatro grados.

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LA ESCUELA PREPARATORIA ANEXA

Cuarto, Grado Profesor D. Manuel V. Figuerero.

Distinguidos	13
Buenos.....	8
Regulares.....	11
Reprobados.....	18
	—
Total.....	50

Tercer Grado, Profesor D. Aniceto Garcete.

Sobresalientes.....	3
Distinguidos.....	10
Buenos.....	12
Regulares.....	14
Reprobados.....	5
	—
Total.....	44

Segundo Grado, Profesor D. Fidel S. Cavia.

Distinguidos.....	23
Buenos.....	18
Regulares.....	8
Reprobados.....	6
	—
Total.....	55

Primer Grado, Profesor D. Juan M. Barrios.

Sobresalientes.....	2
Distinguidos.....	24
Buenos.....	22
Regulares.....	10
Reprobados.....	7
	—
Total.....	65
	—
Total general.....	214



Número de alumnos de todas clases y edades en los dos Departamentos del Colejio Nacional en el año de 1886.

C L A S E S	De menos de 10 años	De 10 á 15 años	De 15 á 20 años	De mas de 20 años	TOTAL
<i>Escuela Preparatoria</i>					
Primer grado.....	50	15	—	—	65
Segundo grado.....	43	12	—	—	55
Tercer grado.....	5	39	—	—	44
Cuarto grado.....	—	50	—	—	56
Total..	98	116	—	—	214
<i>Enseñanza Secundaria</i>					
Primer año....	—	98	17	—	115
Segundo año....	—	24	8	—	32
Tercer año.....	—	5	13	—	18
Cuarto año.....	—	—	14	—	14
Quinto año.....	—	—	10	—	10
Sesto año.....	—	—	9	3	12
Total.....	—	127	71	3	201
Alumnos libres.....	—	—	3	2	5
Escuela Preparatoria...	98	116	—	—	214
Total General....	98	243	74	5	420

Creyendo haber dado á V. E. un informe conciso y exacto sobre la marcha de este Colejio durante el último año escolar, tengo el honor de saludarle con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Santiago H. Fitz-Simon

COLEJIO NACIONAL DE TUCUMAN

Colejio Nacional de Tucuman.

Tucuman, Abril 18 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 2º del Reglamento vigente, tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. la Memoria concisa de la marcha que ha seguido este Establecimiento á mi cargo, durante el año próximo pasado escolar de 1886.

La epidemia del cólera *morbis* que á fin de año y primeros meses del presente ha azotado á casi todo el pueblo de la República y en especialidad á los habitantes de esta Ciudad y Provincia, hizo que V. E. concediera permiso para rendir exámen en Marzo del corriente año á todos aquellos alumnos cuyos padres, tutores ó encargados quisieran sacarlos al campo antes del 1º de Diciembre día oficialmente fijado para rendirlos en todos los Colejios de la República, segun lo prescribe el Reglamento Interno.

Un tércio mas ó menos de examinandos, se acogieron á esta disposicion; los dos tércios restantes rindieron sus exámenes en la época de Reglamento.

Por esta circunstancia, me he visto obligado á postergar el envío de esta Memoria con sus correspondientes anexos, haciéndolo recien ahora, despues de tener en mis manos todos los elementos que me son necesarios para producirla en debida forma.

MATRÍCULA.

En el año escolar de 1886, sacaron matrícula de ingreso ciento treinta alumnos, escediendo en diez y siete al número de matriculados en el año anterior de 1885. Distribuidos por cursos aquella cifra, puede descomponerse de esta manera: cincuenta y un alumnos en el primer año, veintiuno en el segundo, diez y nueve en el tercero, veinte en el cuarto, nueve en el quinto, y diez en el sexto año.

En la primera quincena de Noviembre sacaron permiso para rendir exámen, ciento tres alumnos, de suerte que quedaron sin sacarlo, veintisiete, yá porque algunos de ellos dejaron el Colegio en distintos meses del año, ó sea por que otros no se consideraron con la preparacion suficiente y resolvieron repetir curso en el presente.

De entre estos ciento tres alumnos de cursos regulares, cuatro sacaron permiso como estudiantes libres para rendir exámen de ciertos ramos que se especifican en los cuadros generales de las clasificaciones obtenidas que se adjuntan al presente informe.

EXÁMENES.

El 1º de Diciembre del año próximo pasado, se instalaron las Mesas Examinadoras para recibir los exámenes de todos aquellos alumnos que se presentáran á la prueba final de curso. Todas éllas funcionaron simultáneamente durante siete días consecutivos, trabajando ordinariamente tres horas por la mañana, tres en la tarde y dos en la noche, para ganar un tiempo precioso á la epidemia colérica que ya empezaba á desarrollarse en esta Ciudad.

Las mesas organizadas fueron cuatro, y su composicion, materias y cursos á examinar, fné la que se registra en esta Memoria en el anexo A.

Los Anexos B y C, que no son sino el resúmen metódico de las constancias de las Actas de Exámenes, impondrán al Señor Ministro de las clasificaciones que han obtenido los alumnos con especificacion de sus nombres, materias, méritos de la prueba y clases de estudiantes, segun lo dispone el Reglamento vigente.

Los Anexos D y E, le suministrarán los mismos datos referentes á los exámenes que se recibieron en Marzo del corriente año á los alumnos que seacogieron al permiso telegráfico de V. E. de fecha 25 de Noviembre del año próximo pasado, y á los aplazados de los

exámenes de Diciembre que no fueron reprobados en mas de un tercio de las asignaturas en que fueron probados.

De los mencionados cuadros, resulta, en resúmen, que se han recibido en las dos épocas de Diciembre del año pasado y Marzo del presente ochocientos veintidos exámenes, comprendido en esta cifra á alumnos regulares y libres. Que el número de examinados es de ciento nueve; que el de exámenes aprobados, es de setecientos sesenta y ocho, y el de reprobados cincuenta y cuatro.

Siete alumnos han terminado los seis años de Estudios preparatorios quienes solicitaron y recibieron sus respectivos certificados de Estudios para ingresar en las distintas Facultades de la Universidad de esa Capital.

PLAN DE ESTUDIOS.

Desde el año de 1885 marcha este Establecimiento ajustado en todo á las disposiciones del nuevo Plan, escepcion hecha de la Estenografía que en aquel como en el año que informo, no ha tenido el profesor que la dicte.

El Superior Decreto de 9 de Octubre del año próximo pasado que reforma en una pequeña parte el referido Plan, está puesto ya en ejecucion en el presente año escolar. Las supresiones que hace de ciertas materias, así como la distribucion de las horas atribuidas á otras asignaturas de los cursos á que se refiere, las considero por lo general muy ventajosas, sin embargo, en mi opinion, pienso que si se hubieran dedicado dos de las horas vacantes en segundo año á la enseñanza de la Aritmética que segun el Plan vigente termina su enseñanza en el primer año, en vez de agregarlos el Dibujo y al Inglés,— se hubiera consultado mejor las ventajas que harán reportar dichas modificaciones.

En este punto, Señor Ministro, soy consecuente con anteriores opiniones emitidas en mis informes de los años 84 y 85, que al presente las doy por reproducidos, teniendo para mi tanta mayor fuerza cuanto que ellas se vienen confirmando de año en año segun observo consultando los resultados que arrojan los cuadros de las clasificaciones, en los que noto las deficiencias de preparacion de los alumnos para seguir con provecho el estudio de aquellas materias que se ligan con ellas.

DISCIPLINA.

Con verdadera satisfaccion anuncio al Señor Ministro que la disciplina general en el Establecimiento es mantenida por la Direccion y cuerpo docente con la severidad y seriedad necesaria para que de ella resulte el orden, respeto y aprovechamiento que son su consecuencia inmediata.

En el trascurso del año próximo pasado se presentó un solo caso en que tuve necesidad de castigar con espulsion definitiva á un alumno de tercer año por un acto sério de insubordinacion que era indispensable reprimirlo con la última pena. Fuera de él, en los diversos casos de intervencion, que se me han presentado, las faltas no han revestido el carácter de gravedad como para merecer de mi parte un severo y ejemplar castigo.

PERSONAL DOCENTE

Soy por lo general, Sr. Ministro, muy parco en elogios; pero esto no me impide que sea justiciero. La gran mayoría de profesores que forman el personal docente de este Colegio, son acreedores á la consideracion y respeto de todos. Poseen el conocimiento de las materias que enseñan y tienen delicadeza necesaria para cumplir puntualmente con los deberes del puesto. Tengo, pues, en ellos auxiliares poderosos con cuyo concurso la Direccion imprime al Establecimiento la marcha regular, ordenada y de progreso evidente á que ha alcanzado.

Juzgo que por ello son dignos de la consideracion de V. E. y por lo tanto me permito recomendarlos.

Y si para hacer justicia menciono á los vivos, es este el lugar, Sr. Ministro, de recordar á los muertos, dejando consignado en esta Memoria el nombre del malogrado profesor de Química D. Rafael Hernandez, que falleció el 27 de Enero del corriente año, víctima del cólera *mórbus*. Fué profesor durante doce años consecutivos y se recomendó por su saber y puntualidad en el cumplimiento de sus deberes. Murió pobre y deja cuatro niños tiernos en la miseria y en la horfandad. Seria muy justo que la Nacion, en premio de sus buenos servicios, les acordara una pension que les asegure la subsistencia y les permita recibir la educacion á que son acreedores.

SECRETARIA, TESORERIA Y CONTADURIA

El nuevo Reglamento Interno de Colegios Nacionales, ha tenido su mas estricta aplicacion en la parte disciplinaria desde el 1º de Junio del año ppdo., y la económica ó administrativa, desde el mes de Agosto en que recién se me enviaron los libros que eran indispensables para ajustarme en un todo á sus prescripciones.

No existiendo en aquel tiempo el empleado que en el presente está nombrado para desempeñar las múltiples funciones que le atribuye el Reglamento citado, el Rector y Vice suplieron gratuitamente esta deficiencia hasta el último dia de Febrero del corriente año.

El Anexo F instruirá al Sr. Ministro del movimiento que ha tenido la Secretaria, Tesoreria y Contaduria durante todos el año de 1886; trabajo concienzudo y prolijo llevado á cabo por el inteligente y laborioso Secretario actual Dr. D. Felipe Bravo.

BIBLIOTECA

Pór intermedio del Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, solicité de V. E. la adquisicion de libros destinados á suplir en parte la gran deficiencia de obras de que carece la Biblioteca del Colegio. La lista del pedido se componia en su mayor parte de autores argentinos y americanos. Por razones poderosas, sin duda, V. E. no ha deferido á mi pedido; de suerte que con escepcion de las obras del eminente publicista Dr. Alberdi y de las de Historia Contemporánea y de las Religiones por A. Peyret, esta Biblioteca no ha recibido en sus armarios obra alguna que aumente su material científico ó literario.

Sin embargo, abrigo la esperanza, Señor Ministro, de obtener en oportunidad mas propicia, éstas y otras obras con que V. E. se servirá dotar á este humilde plantel del saber humano, hasta dejarlo colocado en las condiciones adecuadas para responder á los fines de su creacion.

Bajo la letra G envio la nota é inventario de las obras que en cumplimiento de su deber me ha dirigido el Bibliotecario.

**MOBILIARIO, MATERIAL CIENTÍFICO DE LOS GABINETES DE FÍSICA,
HISTORIA NATURAL, LABORATORIO DE QUÍMICA, AULAS DE TOPO-
GRAFÍA; COSMOGRAFÍA, GEOGRAFÍA Y DIBUJO-**

Cumpliendo con lo que está mandado, remittí con fecha 17 de Enero al Inspector de Colegios Nacionales, un prolijo inventario de todo el material científico y mobiliario que posee el Establecimiento.

Tanto el uno como el otro se conservan con esmero, siendo muy recomendable el celo de los empleados á cuyo cargo inmediato corre su conservacion.

Empiezan á llegar ya algunas remesas de útiles enviadas por la casa del Señor D. Angel Estrada, correspondientes al pedido de este año que V. E. se dignó acordar al Establecimiento. Con este refuerzo, quedarán bien dotadas las Aulas de Cosmografía, Topografía, Geografía y Dibujo. No puedo decir otro tanto respecto del Laboratorio de Química, para el que, aun cuando vienen algunas sustancias y útiles, es la mínima parte del pedido que hice á V. E. á fines del año anterior.

El reputado químico Sr. D. Federico Schickendantz, á quien V. E. ha nombrado recientemente profesor de la materia, se ocupa de confeccionar una lista completa de los útiles, sustancias y reactivos que considera indispensables, toda vez que se pretenda introducir en la enseñanza, el conocimiento analítico de los diversos productos de los tres reinos que encierra el país; y con especialidad de la caña de azúcar que constituye la principal industria de esta Provincia y sobre la que pesa al presente una seria amenaza en razon de su poco rendimiento comparado con el que obtienen de la beterrava naciones como la Alemania, Bélgica, Francia y otras.

La conveniencia siendo notoria, en breve tendré la ocasion de presentar á V. E. la nota y pedido del Sr. Schickendantz, á fin de que si el Señor Ministro coincide en apreciaciones, se sirva darles el curso conveniente.

REFACCIONES.

Hace cuatro años que no se ha practicado refaccion alguna en el edificio del Colegio. Su conservacion y la higiene de quienes lo frecuentan, me decidieron á someter á la aprobacion de V. E., las

propuestas de los Señores Bautista Podestá y Antonio Abate, de las que el Señor Ministro tiene conocimiento.

Estando los respectivos contratos *ad referendum* en armonía con los informes que suministraron el Departamento de Ingenieros de la Nación y el Ingeniero de esta Sección, espero que V. E. se servirá aprobarlos en breve para proceder á su ejecución aprovechando la estación seca en que vamos á entrar, y que es la mas adecuada para la ejecución de estas obras.

El Ingeniero de Sección Sr. Chiappa, me ha participado que definiendo V. E. á mi indicación, le ha autorizado para mandar construir por administración las nuevas letrinas que se proyectan para hacer desaparecer las actuales, que se encuentran en pésimas condiciones hijiénicas, y que, además, son insuficientes para llenar las necesidades actuales.

En el Laboratorio de Química, hay necesidad absoluta de practicar algunas reformas y refacciones que las someteré á la aprobación de V. E. cuando tenga en mi poder los datos que necesito.

Con la ejecución de las pequeñas obras que menciono, el Establecimiento quedará en buenas condiciones y en aptitud de responder á todas sus necesidades.

He dado cuenta á V. E. de la marcha que ha seguido este Establecimiento en el año escolar de 1886; réstame tan solo, ofrecer con este motivo al Señor Ministro, las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Dios guarde á V. E.

Sisto Tcran.

ANEXO A

Organizacion de las Mesas Examinadoras y distribucion de las materias .

MESAS	MATERIAS
<p>1^a</p> <p>Presidente. Sr. Rector Vocal, Sr. Hernandez « « J. Liberani « « M. Lillon</p>	<p>6^o año, Historia Natural—5^o, Física—4^o, Química—3^o, Física—6^o, Higiene—5^o, Historia Argentina—4^o, Física—3^o, Química—5^o, Historia de América—4^o, Historia Natural—5^o, Química—5^o, Historia Nat'ral.</p>
<p>2^a</p> <p>P'te. Sr. Vice-Rector Vocal, Sr. Marina Alfaro « « A. François « « N. Ayala</p>	<p>5^o año, Filosofía—4^o, Geometría—3^o, Geometría—2^o, Historia Argentina—1^{er}, Geografía—6^o, Topografía—5^o, Trigonometría—2^o, Geografía—1^{er}, Aritmética—6^o, Cosmografía—1^o, Historia—5^o, Geometría Descriptiva—2^o, Algebra—6^o, Filosofía.</p>
<p>3^a</p> <p>P'te, Sr. Em. Terán Vocal, Sr. C. de Borbon « « N. Vera « « J. M. Sanchez</p>	<p>4^o, Literatura—3^{er}, Historia Antigua y Griega—2^o, Idioma Nacional—4^o, Historia de la Edad Media—3^{er}, Literatura—6^o, Nociones de Derecho General—4^o, Historia Moderna—3^{er}, Geografía—6^o, Historia de América—4^o, Geografía—6^o, Historia Contemporánea—6^o, Economía Política—6^o, Administracion y Estadística—3^{er}, Historia Romana—1^o año Idioma Nacional.</p>
<p>4^a</p> <p>P'te, Sr. Luis B. Alfaro Vocal, Sr. H. Plonchott « « D. Willamson « « E. Uttinger</p>	<p>3^{er} año, Inglés—2^o, Francés—1^{er}, Inglés—6^o, Latin—5^o, Aleman—4^o, Inglés—3^{er}, Francés—2^o, Inglés—1^{er}, Francés—6^o, Aleman—5^o, Latin—4^o, Aleman—4^o, Latin.</p>

NOTA—El Rector y Vice presidirán las mesas en que se encontrasen presentes.

CUARTO AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO													
		Química	Literatura	Geografía de Europa	Hist. Moderna	Alemán	Hist. Natural	Latín	Física	Geometría	Inglés	Hist. de la Edad med	Música	Dibujo
1	Sixto Terán.....	9	10	10	10	7	10	9	9	7	9	10	7	4
2	Miguel Padilla.....	3	6	8	9	5	9	3	7	5	4	6	4	4
3	Francisco Viaña.....	7	7	6	6	6	8	10	9	8	8	6	6	6
4	Luis Nongués.....	6	7	9	8	6	9	9	8	9	7	7	6	6
5	Julio Paz.....	6	9	—	—	5	7	—	8	5	5	—	8	4
6	Juan Mendilharzú.....	8	6	—	—	—	—	—	6	—	—	—	2	2
7	Lucio Gordillo.....	6	7	9	9	7	8	—	5	3	6	8	7	6
8	Benjamin Gordillo.....	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7
9	Marcos Avila.....	8	10	10	9	9	10	10	10	9	9	9	8	8
10	Cayetano Sobre Casas..	7	6	7	7	4	8	6	8	3	6	6	3	2

TERCER AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO										
		Literatura	Inglés	Hist. ant. y moderna	Geometría plana	Física	Química	Hist. Romana	Geografía antigua y moderna	Francés	Dibujo Geográfico
1	Bernardo Colombres.....	—	7	7	—	—	—	7	—	6	1
2	Luis Cossio.....	—	2	2	—	4	5	—	—	6	6
3	Emilio Schickendantz.....	9	9	10	10	10	10	10	9	10	10
4	Severo Gonzalez.....	3	6	4	3	4	4	6	—	3	8
5	Delfin Avila.....	—	9	7	7	9	—	—	—	—	10
6	Roque Lavalie.....	6	9	8	4	8	8	8	7	6	1
7	Martin Duhart.....	7	6	—	4	—	6	9	8	9	9
8	Lorenzo Cauton.....	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4

SEGUNDO AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO							
		Francés	Algebra	Inglés	Geografía	Historia	Idioma Nacional	Dibujo de Sólidos
1	Ernesto Padilla.....	10	9	7	9	9	8	4
2	Rodolfo Alurralde.....	6	8	7	8	8	9	4
3	Enrique Fagalde.....	4	8	8	6	8	5	4
4	Santiago Santillan.....	7	9	5	6	6	6	2
5	Antonio Agudo.....	6	6	5	5	7	6	2
6	Policarpo Lastra.....	10	9	10	7	9	9	—
7	Amancio Paz.....	7	5	3	7	7	4	6
8	Rosa Décima.....	8	7	7	4	7	8	2
9	Alejandro Avila.....	10	3	7	8	9	6	4
10	Simon Aragon.....	8	9	—	6	10	8	4
11	Rafael Romano.....	9	8	8	8	9	9	2
12	Rufael Acuña.....	8	—	1	3	6	—	5

PRIMER AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Geografía	Historia	Aritmética	Francés	Inglés	Idioma Nacional	Dibujo Lineal
1	Pedro Cassio.....	8	9	10	6	9	8	5
2	José Mar.....	7	9	10	6	6	5	3
3	Juan C. Nongués.....	7	7	5	5	7	6	8
4	Eduardo Padilla.....	8	8	6	4	5	5	4
5	Evaristo Etcheopar.....	8	8	5	2	5	8	4
6	Marcos Sal.....	6	5	—	3	4	6	6
7	Francisco Garat.....	6	5	—	7	7	—	—
8	Gervasio Sierra.....	8	8	9	6	7	8	8
9	Ernesto Pérez.....	7	1	6	8	9	7	7
10	Ernesto Rodríguez.....	6	3	—	6	8	2	7
11	Servando Sauced.....	7	4	5	4	2	2	6
12	Juan Cardoso.....	8	4	6	6	3	2	4
13	José María.....	8	—	4	—	6	3	—
14	Diego Las Arca.....	5	5	6	—	5	5	5
15	Alfonso C. Cabrer.....	—	—	—	3	—	4	2
16	Héctor Ríos.....	—	1	—	—	3	5	3
17	Adolfo C. Loaires.....	—	2	—	2	3	—	6
18	Medardo Moreno.....	7	7	7	10	10	9	5
19	Francisco Padilla.....	4	7	7	10	10	8	7
20	Felipe Romano.....	4	7	3	5	6	7	3
21	Juan Vicente Araoz.....	—	—	—	5	—	—	—

Estudiantes libres—Diciembre de 1886

QUINTO AÑO

Eduardo M. Zavalia, Historia Natural 2, Química 1, Física 5.

PRIMER AÑO

Aristóbulo Barrionuevo, Idioma Nacional 4, Aritmética 5.

ANEXO C

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Regulares en los exámenes de Diciembre de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	11	7	2	20	1
Historia	—	9	5	4	18	1
Geografía	—	10	6	1	17	3
Aritmética	2	3	9	1	15	5
Francés	2	3	10	4	19	1
Inglés	2	7	6	4	19	1
Dibujo	—	5	8	6	19	—
Suma	6	48	51	22	127	12

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	6	5	—	11	—
Historia	1	9	2	—	12	—
Geografía	—	5	6	1	12	—
Algebra	—	8	2	1	11	1
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	3	6	3	—	12	—
Inglés	1	5	2	3	11	—
Dibujo	—	—	8	3	11	—
Suma	5	39	28	8	80	1

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Romana.....	1	4	1	—	6	—
Idioma Nacional.....	—	3	1	1	5	—
Historia antigua Griega.....	1	4	1	—	6	—
Geografía antigua y Moderna.....	—	3	—	1	4	1
Geometría.....	1	2	2	1	6	1
Física.....	1	2	2	—	5	—
Química.....	1	1	3	—	5	—
Francés.....	1	1	3	2	7	—
Inglés.....	—	3	2	2	7	—
Dibujo.....	2	2	2	2	8	—
Suma.....	8	25	17	9	59	2

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Moderna.....	1	6	—	—	7	—
Idioma Nacional.....	2	3	4	1	10	—
Historia Edad Media.....	1	5	1	—	7	—
Geografía.....	2	4	1	—	7	1
Geometría.....	—	4	3	2	9	1
Física.....	1	6	1	—	8	—
Química.....	—	6	2	1	9	1
Historia Natural.....	2	6	—	—	8	—
Latin.....	2	2	1	1	6	—
Aleman.....	—	3	5	—	8	—
Dibujo.....	—	3	5	2	10	—
Inglés.....	—	4	4	—	8	—
Suma.....	11	52	27	7	97	3

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia de América.....	2	1	—	—	3	—
Historia Argentina.....	2	—	2	—	4	—
Geometría Descriptiva.....	2	—	1	1	4	—
Trigonometría.....	2	—	2	—	4	1
Física.....	1	2	—	—	3	—
Química.....	2	—	—	1	3	1
Historia Natural.....	1	1	1	—	3	—
Filosofía.....	1	1	—	—	2	—
Latín.....	2	1	1	—	4	—
Alemán.....	2	1	—	—	3	—
Dibujo.....	1	2	2	—	5	—
Suma.....	18	9	9	2	38	2

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	2	5	—	—	7	—
Id Economía política.....	2	5	—	—	7	—
Historia.....	3	3	—	—	6	—
Cosmografía.....	3	2	1	—	6	—
Filosofía.....	—	7	—	—	7	—
Higiene.....	7	—	—	—	7	—
Historia contemporánea.....	3	3	—	—	6	—
Topografía.....	4	1	1	—	6	—
Historia Natural.....	3	2	2	—	7	—
Latín.....	3	—	—	—	3	—
Alemán.....	6	—	—	—	6	—
Estadística Administrativa.....	2	5	—	—	7	—
Dibujo.....	1	2	4	—	7	—
Suma.....	39	35	8	—	82	—

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	21	127	12	139
Segundo año.	12	80	1	81
Tercer año.....	8	59	2	61
Cuarto año.....	10	97	3	100
Quinto año.....	5	38	2	40
Sesto año.....	7	82	—	82
Suma.....	63	483	20	503

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de Diciembre de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	1	—	1	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Aritmética	—	—	1	—	1	—
Francés	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	—	2	—	2	—

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura.....	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	—	—	—
Geografía.....	—	—	—	—	—	—
Trigonometría.....	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	1	—	1	—
Química.....	—	—	—	1	1	—
Historia Natural.....	—	—	—	1	1	—
Filosofía	—	—	—	—	—	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	—	1	2	3	—

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	1	2	—	2
Segundo año.....	—	—	—	—
Tercer año.....	—	—	—	—
Cuarto año.....	—	—	—	—
Quinto año.....	1	2	—	3
Sesto año.....	—	—	—	—
Suma.....	2	4	—	5

ANEXO D

Estudiantes regulares—Marzo de 1887

SESTO AÑO

Angel Gordillo, latin, 8.

QUINTO AÑO

Números.	NOMBRE DEL ALUMNO	Historia Natural	Historia de América	Historia Argentina	Filosofía	Trigonometría	Química	Latín	Geometría descriptiva	Física	Alemana	Dibujo Natural	Música
1	Nemecio Vera.....	3	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—	—
2	Modesto Lema....	3	8	8	2	3	6	—	2	7	—	—	3
3	Faustino Salvato..	3	8	5	5	2	5	5	1	5	5	—	—
4	Meliton Camaño...	4	8	9	3	—	—	—	—	5	6	—	—
5	Benjamin Paz.....	2	—	—	2	—	4	—	—	—	—	—	6
6	Pedro Reto.....	—	4	7	—	0	—	—	—	3	5	—	—
7	Arsenio Colombres	—	9	—	6	—	—	—	—	—	8	—	4
8	Domingo Selva....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8

CUARTO AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Química	Literatura	Geografía de Europa	Historia Moderna	Alemana	Historia Natural	Física	Geometría	Inglés	Historia de la Edad Media	Música
1	Manuel Salas.....	6	10	9	10	5	6	10	5	6	10	—
2	Gustavo Silvetti....	5	8	8	9	6	7	7	3	6	9	5
3	Mannel S. Fernandez	0	—	—	—	—	—	—	1	0	4	—
4	Ricardo Santillan...	2	4	3	2	4	6	2	2	0	5	4
5	Gregorio Cornet....	1	0	5	—	5	5	3	0	0	4	—
6	Felipe Palavecino....	—	6	—	6	6	6	7	4	4	—	3
7	Julio Paz.....	—	—	5	6	—	—	—	—	—	5	—
8	Juan Mendilharzú. ..	—	—	7	7	6	8	9	—	7	7	8

TERCER AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Literatura	Inglés	Historia anti- gua y griega	Geometría pla- na	Física	Química	Historia roma- na	Geografía an- tigua y mo- derna	Francés	Dibujo geogra- fíco
1	Bernardo Colombres.....	7	—	—	3	6	2	—	2	—	—
2	Lizardo Aleman.....	4	4	4	0	5	3	3	4	8	—
3	Delfin Cornet	2	3	7	0	3	1	8	4	6	—
4	Lorenzo Canton.....	3	2	2	1	3	4	5	5	—	—
5	Martin Vera.....	2	8	4	1	1	0	8	9	7	—
6	Manuel Cornet	3	3	4	1	1	1	3	4	6	—
7	Delfin Avila.....	8	—	—	—	—	4	9	9	10	—
8	Julio Cajal.....	—	4	—	1	6	2	—	8	6	—
9	Martin Duhart.	—	—	5	—	9	—	—	—	—	—
10	Severo Gonzalez	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—

SEGUNDO AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Francés	Algebra	Inglés	Geografía	Historia	Idioma nacio- nal
1	Aurelio Araoz.....	5	2	9	7	3	2
2	Ramon Paz Posse.....	3	4	7	6	2	5
3	Jordan Diaz... ..	4	4	6	5	3	5
4	Cármen Sal.....	8	—	9	0	4	7
5	Servando Zavalia.....	2	0	5	2	3	3
6	Roque Pondal.....	3	0	6	2	3	4
7	Roque Lopez.....	6	7	6	2	7	5

PRIMER AÑO

Número	NOMBRE DEL ALUMNO	Idioma nacional	Inglés	Francés	Aritmética	Historia	Geografía
1	Juan B. Araoz	0	4	—	2	1	5
2	Antenor Lopez	2	3	6	5	3	1
3	Luis Silveti	1	3	7	4	4	1
4	Félix J. Salas	1	3	3	0	6	7
5	Adolfo Colombres	0	—	—	0	—	5
6	José T. Gomez	0	3	5	1	3	3
7	Eduardo Gramillo	—	4	3	0	0	3
8	Pedro Gramajo	—	3	3	0	0	2
9	Pio Arrieta	—	6	—	—	—	0
10	José M. Paz	—	5	2	0	0	4
11	Javier Usandivaras	—	0	5	1	—	0
12	Leoncio Herrera	—	3	1	3	0	6
13	José M. Garcia	—	—	5	—	1	—
14	Marcos Sal	—	—	—	2	—	—
15	Francisco Garat	—	—	—	3	—	—

Estudiantes libres—Marzo de 1887

CUARTO AÑO

Alberto Lacavera, Historia Natural 2, Química 1, Alemán 7, Física 2, Inglés 8, Historia de la Edad Media 8, Geometría 2, Historia moderna 9, Geografía de Europa 9, Literatura 8.

TERCER AÑO

Pedro Falconi, Química, 0.

SEGUNDO AÑO

Medardo Moreno, Historia Argentina 9, Francés 10.

ANEXO E

**CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares
en los exámenes de Marzo de 1887**

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	—	—	3	3	3
Historia.....	—	—	2	4	6	4
Geografía.....	—	1	4	5	10	2
Aritmética.....	—	—	2	5	7	5
Francés.....	—	1	4	6	11	—
Inglés.....	—	—	4	6	10	2
Dibujo.....	2	—	1	3	6	1
Suma.....	2	2	17	32	53	17

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	1	4	2	7	—
Historia.....	—	1	1	5	7	—
Geografía.....	—	1	2	3	6	1
Algebra.....	—	1	2	1	4	2
Francés.....	—	1	3	3	7	—
Inglés.....	—	3	4	—	7	—
Dibujo.....	—	—	—	2	2	—
Suma.....	—	8	16	16	40	3

TERCER AÑO

A S I G N A T U R A S	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Romana.....	1	3	1	2	6	—
Idioma Nacional.....	—	2	1	4	7	—
Historia Antigua Griega.....	—	1	4	1	6	—
Geografía.....	—	3	5	1	9	—
Geometría.....	—	—	—	5	5	2
Física.....	—	2	2	4	8	—
Química.....	—	—	1	5	6	—
Francés.....	1	2	3	—	6	—
Inglés.....	—	1	2	3	6	—
Dibujo.....	—	—	—	4	4	3
Suma.....	1	14	19	29	63	5

CUARTO AÑO

A S I G N A T U R A S	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Música.....	—	1	2	2	5	—
Idioma Nacional.....	1	1	2	—	4	1
Historia Edad Media.....	1	2	4	—	7	—
Geografía.....	—	4	2	1	7	—
Geometría.....	—	—	2	3	5	1
Física.....	1	3	—	2	6	—
Química.....	—	1	1	1	3	2
Historia Natural.....	—	2	4	—	6	—
Historia Moderna.....	1	2	1	1	5	—
Aleman.....	—	—	6	—	6	—
Dibujo.....	—	—	1	8	9	—
Inglés.....	—	1	3	—	4	3
Suma.....	4	17	28	18	97	7

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Geometria Descriptiva.....	—	—	3	—	3	—
Historia Argentina.....	—	3	1	—	4	—
Historia de América.....	—	4	1	—	5	—
Trigonometría.....	—	2	—	—	2	1
Física.....	—	1	2	2	5	—
Química.....	—	—	3	—	3	—
Historia Natural.....	—	—	2	3	5	—
Filosofía.....	—	—	2	3	5	—
Latin.....	—	—	1	—	1	—
Aleman.....	—	3	3	—	6	—
Dibujo.....	—	—	—	4	4	—
Suma.....	—	13	18	12	43	1

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho.....	—	—	—	—	—	—
Id. Economía política.....	—	—	—	—	—	—
Historia.....	—	—	—	—	—	—
Cosmografía.....	—	—	—	—	—	—
Filosofía.....	—	—	—	—	—	—
Higiene.....	—	—	—	—	—	—
Contabilidad.....	—	—	—	—	—	—
Topografía.....	—	—	—	—	—	—
Historia Natural.....	—	—	—	—	—	—
Latin.....	—	1	—	—	1	—
Aleman.....	—	—	—	—	—	—
Estenografía.....	—	—	—	—	—	—
Dibujo.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	—	1	—	—	1	—

R E S U M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	11	53	17	70
Segundo año.....	7	40	3	43
Tercer año	9	63	5	68
Cuarto año	7	67	7	74
Quinto año.....	5	43	1	44
Sesto año.....	1	1	—	1
Suma.....	40	267	33	300

**CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Libres
en los exámenes de Marzo de 1887**

PRIMÉR AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	1	—	—	1	—
Geografía	—	—	1	—	1	—
Aritmética	—	—	—	—	—	—
Francés	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	1	1	—	2	—

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	1	—	—	1	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Algebra	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	1	—	—	1	—

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	1	1	1	1	1
Historia.....	1	1	1	1	1	1
Geografía.....	1	1	1	1	1	1
Geometría.....	1	1	1	1	1	1
Física.....	1	1	1	1	1	1
Química.....	1	1	1	1	1	1
Francés.....	1	1	1	1	1	1
Inglés.....	1	1	1	1	1	1
Dibujo.....	1	1	1	1	1	1
Suma.....	1	1	1	1	1	1

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Edad Media.....	1	1	1	1	1	1
Idioma Nacional.....	1	1	1	1	1	1
Historia Moderna.....	1	1	1	1	1	1
Geografía.....	1	1	1	1	1	1
Geometría.....	1	1	1	1	1	1
Física.....	1	1	1	1	1	1
Química.....	1	1	1	1	1	1
Historia Natural.....	1	1	1	1	1	1
Latin.....	1	1	1	1	1	1
Aleman.....	1	1	1	1	1	1
Inglés.....	1	1	1	1	1	1
Dibujo.....	1	1	1	1	1	1
Suma.....	1	6	1	4	10	37

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	1	2	—	2
Segundo año.....	1	1	—	1
Tercer año.....	1	—	1	1
Cuarto año.....	1	10	—	10
Suma.....	4	13	1	14

ANEXO F

Colegio Nacional de Tucuman.

Tucuman. Abril 2 de 1887.

Señor Rector del Colegio Nacional D. Sisto Teran.

Señor Rector :

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 12 artículo 10 y por el 15 art. 11 del Reglamento vigente, tengo el honor de elevar á su conocimiento la relacion suscinta de los trabajos realizados por la Secretaria y Contaduria del Establecimiento, durante el año 1886.

SECRETARIA

La Secretaria del Establecimiento, de cuyas funciones ha estado encargada gratuitamente la Direccion hasta el 28 de Febrero del corriente año, ha iniciado sus trabajos del año 86, con la tramitacion de las solicitudes de matriculas de ingreso al 1^{er} año, cuyo resultado se reasume en esta forma :

Solicitudes tramitadas.....	38
Id suspendidas por los interesados.	5
	<hr/>
Total....	<u>43</u>

El número de alumnos matriculados, ha alcanzado á la cifra de 130; el de los que han solicitado permiso para los exámenes de Diciembre á 106, y el número de certificados espedidos ha ascendido á 10.

El movimiento de la correspondencia sostenida en ese año, puede reasumirse asi :

Correspondencia recibida:

Notas de diversas procedencias.....	121
Telégramas Id id.....	25
Total.....	<u>146</u>

Correspondencia espedita:

Notas á diversos destinos.....	94
Telégramas Id....	33
Informes al Ministerio de Instrucción Pública	5
Id sobre asuntos diversos.....	2
Total.....	<u>134</u>

El exeso de la correspondencia *recibida* sobre la *espedita*, tiene su explicacion en que entre la primera se han computado los avisos relativos á la recepcion y aprobacion de las cuentas presentadas á la Contaduria General y otros documentos de esta importancia, que no han tenido contestacion.

Además de los libros que se llevan por Secretaria de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento, se han formado dos legajos respectivamente para las solicitudes de ingreso y para la correspondencia recibida.

CONTADURIA

El expediente relativo á la construccion y colocacion de la baranda del jardin, se encuentra pendiente de la entrega que aun no ha hecho el contratista de esa obra.

Se ha remitido en todo el año pasado á la Contaduria General, 36 ejemplares manuscritos de las planillas que corresponden al triplicado mensual por sueldos y gastos del Colegio; y al Ministerio de Instrucción Pública, 12 ejemplares, tambien manuscritos de la cuenta general relativa á cada mes por sueldos y gastos pagados.

El cuadro adjunto informará al Sr. Rector, del movimiento mensual de fondos que ha tenido la Caja del Colegio, durante todo el año 86.

Las cuentas y comprobantes de los pagos efectuados á que se hace referencia en este cuadro, fueron remitidas en su debida oportunidad á la Contaduria General. Se ha incluido al final de esta cuenta, bajo la denominacion de « Rentas del Colegio » que adopta el Reglamento, una partida procedente de derechos de matrícula, de permisos de exámenes y de certificados, por el motivo de que constituye un movimiento de caja que gira bajo mi inmediata responsabilidad, no obstante de que, por el Reglamento, no tienen estos derechos una inversion determinada.

Los *resúmenes* formados al pié de esta cuenta con las cantidades relativas al ingreso y al egreso de los fondos, manifiestan netamente *lo á pagar y lo pagado* en todo el año por sueldos, gastos y pension; y, de la comparacion de dichas cantidades, y de la de éstas con la votada por la Ley de presupuesto general, se deducen las economias realizadas por la Direccion del Colegio en beneficio del Erario Nacional.

Por esta Contaduria y Tesoreria se llevan todos los libros que la reglamentacion vigente estatuye; los cuales por la forma y condiciones en que se consignan las anotaciones, permiten controlar todos los valores confiados á la Direccion del Establecimiento.

Me permito consignar, finalmente, la circunstancia de que recién á fines del año pasado (en Octubre), con motivo de haber sido nombrado Vice-Rector, me hice cargo de la caja del Colegio, por consiguiente los detalles cuya omision se observase en esta Memoria, son imputables á esta causa.

Dios guarde al Señor Rector.

F. Bravo.

Secretario Contador y Tesorero.

**CUENTA general del movimiento mensual de fondos del Colegio
Nacional de Tucuman. durante el año de 1886**

D E B E

	Pesos mlti.	Pesos mlti.
Enero—Por saldo al 31 de Diciembre de 1885.	621 15	
Recibido de la Contaduría General para pago de sueldos de este mes.....	2258	
Id id para gastos internos.....	80	
Id id pension á la viuda de Fotheringhan.....	40	2999 15
Febrero—Recibido de la Contaduría para sueldos de este mes.....	2258	
Id id para gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2378
Marzo—Recibido de la Contaduría para sueldos de este mes.....	2258	
Id id para gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2378
Abril—Recibido para sueldos de este mes..	2258	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2378
Mayo—Recibido para sueldos de este mes..	2058	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2878
Junio—Recibido para sueldos de este mes..	2438	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2558
Julio—Recibido para sueldos de este mes..	2366	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2486
Agosto—Recibido para sueldos este mes..	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2398
Setiembre—Recibido para sueldos de este mes.....	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	
Agrégase por error en la cuenta de Junio anterior.....	100	2498
Octubre—Recibido para sueldos de este mes	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2398

(Continuacion)

	Pesos m/n.	Pesos m/n.
Noviembre—Recibido de la Contaduría para sueldos de este mes.....	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringham..	40	2398
Diciembre—Recibido para sueldos de este mes.....	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringham..	40	2398
 Suma (vf. recibido de Cont'ría Gral.).		29446 15
 <i>Rentas del Colegio</i> —Por importe de derechos de matrícula, permisos de examen y certificados (al 31 de Diciembre de 1886)....		569 38
 Total del movimiento de fondos..		<u>30014 53</u>

H A B E R

	Pesos m/n.	Pesos m/n.
Enero—Inversion en sueldos, comp. del N ^o 1 al 4 (remitidos á la Contaduría General).	2178	
Id pension á la viuda de D. R. Fotheringham.....	40	
Id depósito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	80	2298
Febrero—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2178	
Id pension de Fotheringham....	40	
Id depósito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	80	2298
Marzo—Inversion en sueldos, com. del 1 al 4.	1771	
Id pension de Fotheringham....	40	
Id deposito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	485	2298

(Continuacion)

	Pesos m/n.	Pesos m/n.
Abril—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 5	1898	
Id pension de Fotheringham....	40	
Id deposito á la orden del Ministerio de Hacienda.....	360	2298
Mayo—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4	2058	
Id pension de Fotheringham....	40	2098
Junio—Inversion en sueldos, comp del 1 al 4 y 6.....	2260 71	
Id depósito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	277 29	
Id cuenta semestral de gastos de 17 de Julio....	343 82	
Id pension de Fotheringham....	40	2921 82
Julio—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.	2234 66	
Id depósito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	131 34	
Id pension de Fotheringham....	40	2406
Agosto—Inversion en su'dos, comp. del 1 al 4	2278	
Id pension de Fotheringham....	40	2318
Setiembre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2243 86	
Id pension de Fotheringham....	40	
Id depósito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	34 14	
Id por gastos del 3 ^{er} trimestre, 6.	184 08	2502 08
Octubre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2228 60	
Id pension de Fotheringham....	40	
Id depósito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	49 40	
Noviembre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2213	
Id pension de Fotheringham....	40	2253
Diciembre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 5.....	2343	
Id pension de Fotheringham....	40	
Id gastos en el 4 ^o trimestre, 6....	806 02	3189 02
Suma (sueldos, gastos y pension)..		29197 92

(Continuación)

	Pesos m/n.	Pesos m/n.
<i>Rentas del Colegio</i> —Depósito en el Banco Nacional al 31 de Diciembre, por derechos de matrículas, etc.....		569 38
Saldo en caja que pasa al corriente año, para igualar.....		247 23
 Total del movimiento de fondos..		 30014 53

RESUMEN DE LA PRESENTE CUENTA

	Pesos m/n.	Pesos m/n.
PRIMERO		
Ingreso por saldo del año anterior.....		621 15
Id para pago de sueldos.....	27384	
Id para gastos internos.....	960	28344
Id para pago de pension.....	480	480
 Total.....		 29445 15
SEGUNDO		
Egreso efectivo por pago de sueldos.....	25884 83	
Id id gastos internos.....	1333 92	27218 75
Id id pago de pension.....	480	480
Economías por sobrantes de sueldos (devuelto al Ministerio).....		1459 17
Existencia en caja al 31 de Diciembre....		247 23
 Total.....		 29445 15
TERCERO		
Votado por Ley de presupuesto (en todo el año).....		30936
Ingresado á caja por sueldos y gastos....		28344
 Diferencia económica.....		 2592

(Continuación)

	Pesos m/n.	Pesos m/n.
CUARTO		
Economías por sobrante de sueldos (resúmen 2º).....		1499 17
Id sobre la Ley de presupuesto (resúmen 3º).....		2592
Total de economías en 1886..		4091 17

Marzo 24 de 1887.

J. Bravo.

Secretario, Contador y Tesorero.

NOTA — Esta cuenta es una copia de la que, con fecha 3 de Febrero último, se pasó á la Contaduría General de la Nación; y difiere solamente de ese original, en que se ha separado de las partidas mensuales de *sueldos*, la asignada á la viuda de D. Ruperto Fotheringham como *pension*; por el motivo de que esta partida procede de una Ley especial y por que es impropio englobarla con las que se retribuyen los actuales servicios del Colegio. Por el mismo motivo, en los *resúmenes* 1º y 2º, figura por separado, y se ha prescindido de ella en el 3º y 4º, para precisar las economías realizadas en el año.

ANEXO G

Biblioteca del Colegio Nacional.

Tucuman, Abril 18 de 1887.

Al Señor Rector del Colegio Nacional D. Sisto Teran.

Tengo el honor de remitir adjunto el inventario de las obras, muebles y útiles existentes en la Biblioteca á mi cargo.

Creo deber hacerle notar nuevamente el pequeño número de obras argentinas que tiene, el que solo ha sido aumentado de tres por donacion de su autor el Sr. General D. Domingo F. Sarmiento.

Lo mismo sucede en las demás Secciones en cuanto á obras nuevas, publicaciones científicas y literarias.

Respecto al movimiento de la Biblioteca desde que empezaron los cursos del año escolar ppdo. ha sido de setenta y ocho obras que fueron llevadas por los profesores de este Colegio Nacional.

En este número no están incluidas las obras que fueron consultadas en la Biblioteca misma, como lo manda el nuevo Reglamento, por haber llegado este á mi poder á mediados del año pasado, pero desde principio del presente llevo una estadística del número de lectores y de los libros consultados, por materias é idiomas. Además he clasificado metódicamente los libros con dobles papeletas, como lo manda el inciso 2º del artículo 35.

El número de revistas, folletos, memorias y publicaciones diversas recibidas en el mismo periodo asciende á sesenta y nueve, y se ha coleccionado por mes los tres diarios que se publican en esta Capital.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Rector con mi mayor consideracion y respeto.

T. Utinger.

Bibliotecario y Ayudante de Secretaria.

**Inventario de los libros, muebles y útiles de la Biblioteca del
Colegio Nacional de Tucuman.**

S E C C I O N E S	Obras	Volúmenes
Derecho	195	645
Economía Política	38	55
Diccionarios	37	48
Enciclopedias	9	100
Literatura Inglesa	40	63
Id Española	34	34
Id Nacional	15	19
Id Francesa	136	248
Id Antigua	56	72
Gramáticas	15	25
Religion	18	30
Geografía	33	54
Medicina	12	23
Filosofía	99	130
Historia	104	249
Bellas Artes	6	6
Historia Natural	112	189
Agronomía	46	61
Matemáticas	83	92
Química	48	52
Física	20	23
Miscelánea	118	157
Testos de enseñanza	66	1328
Obras á la rústica, publicaciones y folletos	—	2104
Total	1340	5807

MUEBLES.

3 Estantes grandes de biblioteca, cada uno de tres divisiones, con puertas vidricas y cajones de mostrador, en perfecto estado; 2 Estantes ordinarios, sin puertas; 2 Mesas grandes para lectura, en perfecto estado; 6 Sillas de esterilla, buena; 1 Mesa escritorio con papelar, en buen estado; 1 Escalera chica; 1 Cuadro del Acta de Independencia; 2 Alfombras, en mal estado; 1 Salivadera; Útiles para escritorio.

Tucuman, Abril 18 de 1887.

T. Uttinger.

Bibliotecario y Ayudante de Secretaría.

COLEJIO NACIONAL DE SAN JUAN

Colegio Nacional de San Juan.

San Juan, 26 de Enero de 1887.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Exmo. Señor:

Con estricta sujecion á lo dispuesto por el decreto de fecha 22 de Octubre de 1883, el 31 de Mayo dí por terminada la inscripcion y declaré definitivamente instalados los cursos escolares de 1886, en el establecimiento á mi cargo, cuyas aulas estaban abiertas desde quince dias antes.

La matrícula rejistraba *ciento seis* inscripciones, correspondientes á otros tantos jóvenes que fueron distribuidos de la manera siguiente:

En el 1 ^{er} año.	39
En el 2 ^o año.....	23
En el 3 ^{er} año.....	19
En el 4 ^o ano.....	11
Eu el 5 ^o año.....	5
En el 6 ^o año.....	4
Y estudiantes libres.....	4

De las cifras que anteceden resulta que la inscripcion de 1886 es inferior á la de 1885 en un estudiante regular y siete estudiantes libres, y que el número de estudiantes correspondientes á cada uno de los tres últimos años de estudios ha sido muy reducido.

La inferioridad de la inscripcion y la escases de estudiantes en los cursos superiores de un colegio secundario, sujeto mas que cual-

quiera otro establecimiento de enseñanza á las leyes invariables del progreso, tendrian todas las apariencias de un fenómeno, si ellas no fueran el objeto preciso de ciertas causas respecto del que dirijo.

Concretándome á la inscripcion, es seguro que la inferioridad de que hago mérito proviene de la deficiente instruccion que reciben los educandos en las escuelas primarias y graduadas de la provincia; hechos que he tenido lugar de constatar por mí mismo en la tramitacion de *treinta y nueve* solicitudes de ingreso, de las cuales fué preciso desechar *ocho*, porque los pretendientes carecian de los conocimientos mas indispensables para cursar con éxito las asignaturas de nuestro plan de estudios.

Refiriéndome al número de alumnos que ha correspondido á cada uno de los últimos tres años de estudios, no me cabe la menor duda de que una causa complexa motiva la escases preapuntada: á la inclinacion de la juventud que se educa á pasar á la escuela de ingenieros, como ya he tenido ocasion de hacerlo presente en informes anteriores, estimulada por las becas con que la favorece la nacion, se agrega la facilidad con que es admitida en esa escuela, bastándole, para ingresar, los conocimientos que ha adquirido en el cuarto año del Colegio Nacional, no siendo raro, tampoco, que en la admision se cuenten jóvenes de tercer año, sin exijírseles certificados de competencia, y cuya preparacion nunca dejará de ser deficiente para seguir estudios superiores. Además, una gran parte de los jóvenes que se educan en el Colegio Nacional pertenece á familias pobres, cuyos padres no pueden proporcionar á sus hijos la instruccion que desearan, porque carecen hasta de los recursos mas indispensables para subvenir á sus necesidades, y así se han visto obligados muchos de esos jóvenes, distinguidos por su talento, por su amor al estudio y por sus virtudes personales, á abandonar las aulas en el primero, segundo ó tercer año, para procurarse un puesto ó un empleo que le proporcione medios de atender su propia subsistencia; nulo anhelo, muchas veces, y que les priva para siempre de cultivar sus excelentes facultades intelectuales, con evidente perjuicio del pais que, á su vez, pierde un contingente valioso en dotes naturales y en fuerzas sociales.

Por suerte, la creacion de la escuela normal de maestros salvará en parte tal estado de cosas, pues los pasantes de las escuelas

públicas podrán prepararse convenientemente en la normal para ingresar en el Colegio Nacional; pero siempre quedará subsistente el obtáculo con que tropiezan los jóvenes desheredados de bienes de fortuna, y esto, por sí solo, ya esteriliza el noble afán con que la nación procura la difusión de conocimientos necesarios para las ciencias y las artes, y provechosos para el ejercicio de la vida práctica.

Un esfuerzo más, sin embargo, por parte de la Nación, y el obstáculo desaparecerá también. No hablo de estímulos: me refiero simplemente á facilidades. Si la dificultad consiste en la falta de recursos, el discernimiento de becas á los jóvenes pobres que más se distinguieran en los cursos de los dos primeros años, únicos que les son accesibles en la actualidad, llevará á las aulas una concurrencia numerosa de estudiantes ávidos de saber; y entonces el país aprovechará las fuerzas que hoy pierde, y que tanto necesita para su prosperidad y grandeza.

De los *ciento seis* jóvenes inscriptos, *cuarenta y uno* pagaron derechos de matrícula, y los *sesenta y cinco* restantes ingresaron gratuitamente á mérito de certificados de pobreza expedidos por autoridades competentes.

Los cursos han funcionado durante el año con toda regularidad, sin que incidente alguno notable haya desviado su camino.

Tampoco ha sufrido alteracion la disciplina: no se ha producido un solo caso que comprometa el orden ni que dificulte la marcha regular del establecimiento, debido, sin duda, al celo con que el Vice-Rector y muchos de los profesores han puesto en práctica todas las medidas dictadas sobre el particular por la direccion.

Los alumnos, por su parte, han correspondido satisfactoriamente á las esperanzas de los profesores, siendo asíduos y constantes en el estudio. Es verdad que no han faltado ejemplos en contrario; pero no es menos verdad que, mediante los oficios de la direccion, poco á poco se han venido corrigiendo errores comunes á jóvenes irreflexivos y á padres ó tutores indolentes, hasta alcanzar de ellos el cumplimiento de sus deberes respectivamente.

Un instante debo detenerme en lo relativo al cuerpo de profesores, el cual, como en los años anteriores, se ha distinguido, tambien, en el que acaba de pasar, por su contraccion y laboriosidad, á escepcion de algunos de sus miembros que desempeñan á la vez otros empleos en la administracion provincial. Grave inconveniente es este, que produce, como ya lo he hecho presente ante el Ministerio de V. E., incompatibilidades de tiempo y de lugar; pero me asiste la esperanza de que, el nuevo reglamento mediante, en lo sucesivo se organizará la conducta de los profesores que constituyen la excepcion de que hablo con los intereses bien entendidos de la enseñanza y del Colegio.

Complementan las tareas escolares de 1886, los exámenes finales que rindieron los alumnos de este establecimiento en los diez últimos dias de Noviembre.

Acaso note V. E. que la época que indico no es la designada por el reglamento para los exámenes: acaso tema, por otra parte, que la anticipacion haya podido perturbar la regularidad del acto; y en efecto, trátase de dos circunstancias que, íntimamente relacionadas entre sí, interesan el resultado de las pruebas. La relacion entre una y otra nace del motivo que produjo la antelacion, y la antelacion, propuesta por mí, fué autorizada por el Ministerio de V. E.

Era menester, á mi juicio, anticipar los exámenes, porque, á las primeras noticias que circularon aquí de que el cólera azotaba los pueblos del litoral, los alumnos empezaron á abandonar las aulas, y las familias, aconsejadas por los médicos, se apresuraban á trasladarse á los diversos departamentos de campaña de que consta la provincia. Riesgo habia, por consiguiente, de que, si la epidemia estendia sus estragos al interior de la República, como ha sucedido, ó se suspendiesen los cursos ó desertaran los estudiantes.

Sin descuidar en lo mas mínimo las prescripciones reglamentarias, las comisiones examinadoras procedieron con mucho interes en el desempeño de su cometido, de cuyos resultados instruirá á V. E. el cuadro que tengo el honor de adjuntar.

Permítame V. E. transcribir aquí algunos datos que importa conocer desde luego, todos tendentes á demostrar las conclusiones escolares del año.

EXTRACTO

Años de estudios	Se inscribieron para el exámen	No se inscribieron	Matriculados
1º	26	13	39
2º	16	7	23
3º	15	4	19
4º	7	4	11
5º	5	—	5
6º	5	—	5
Estudiantes libres	1	3	4
Sumas	75	31	106

R E S Ú M E N

Inscriptos	75
No inscriptos	31
Total	<u>106</u>

De los *setenta y cinco* inscriptos para el exámen, *treinta y dos* pagaron el derecho correspondiente, y el resto se inscribió gratis, en virtud de certificados de pobreza. Tanto de este valor como del de matrícula, se dió cuenta á la Contaduría General oportunamente.

Creo necesario explicar que los *treinta y un* alumnos de los diferentes cursos indicados en el cuadro anterior que no se inscribieron al exámen, dejaron de hacerlo por las siguientes causas: de los *trece* de 1º año. *seis* por haber abandonado las aulas á mitad del año, *tres* por enfermedad y *cuatro* por no considerarse capaces de rendir sus pruebas con buen éxito, no habiendo podido seguir con regularidad el curso, debido á la mala preparacion con que ingresaron, no obstante haber acompañado en sus respectivas solicitudes de in-

greso muy buenos certificados de los directores de las escuelas de la provincia; de los *siete* de 2º año, *tres* por falta de recursos para presentarse, *tres* salieron del Colegio por causas ignoradas y *uno* falleció; de los *cuatro* de 3º año, *uno* por falta de recursos para presentarse. *uno* para pasar á la escuela de ingenieros y *dos* por causas ignoradas; y de los *cuatro* de 4º año, salieron del Colegio *dos* para pasar á la escuela de ingenieros y *dos* por falta de recursos para continuar sus estudios.

Los cursos libres sobre sistema métrico decimal é idioma italiano, han funcionado con toda regularidad, y los resultados de las pruebas son satisfactorios.

CURSOS LIBRES

ASIGNATURAS	Inscripcion	Rindieron exámen	No lo rindieron
Sistema métrico decimal	39	26	13
Idioma italiano.....	21	5	16
Sumas.....	60	31	29

RESÚMEN

DETALLES	Sistema métrico decimal	Idioma italiano
Rindieron exámen.....	26	5
No lo rindieron.....	13	16
Sumas.....	39	21

COMPROBACION

Sistema métrico decimal.....	39
Idioma Italiano.....	21
Total... ..	60

Hasta aquí, Exmo Señor, lo que se refiere á la marcha y resultados del Establecimiento á mi cargo durante el año escolar de 1886. Voy á ocuparme ahora de otras cuestiones de órden administrativo y puramente mecánico.

En cuanto al edificio, aparte de las reparaciones y composturas, autorizadas por V. E., en los techos, murallas y cielos razos deteriorados por las lluvias escepcionales que hubieron al principio del verano, he hechò construir durante el año tres piezas y un patio mas; de suerte que, actualmente, cuenta con locales convenientes para el 6º año, para la clase de dibujo, para depósito de útiles y para recreo de los alumnos, de cuyos servicios ha carecido el establecimiento desde que el ministerio de V. E. le segregó el perímetro en que se construye el edificio destinado para la escuela de ingenieros. Las últimas obras á que me refiero han sido costeadas con las economías realizadas al efecto de los recursos que consulta la partida para gastos internos del Colegio.

En lo concerniente á los gabinetes de física, historia natural, matemáticas y al laboratorio de química, puedo decir á V. E. que se conservan en perfecto estado de aseo y cuidado, cada uno con su departamento separado y los estantes necesarios; donde existen colocados y convenientemente arreglados los aparatos y colecciones destinadas al estudio de tales asignaturas.

En lo relativo al mobiliario, hay solo que reemplazar y refaccionar algunos bancos destruidos y deteriorados por el uso; operaciones que se llevaran á cabo durante la presente vacacion.

En lo que respecta á la Biblioteca, con sentimiento debo manifestar á V. E. que no ha gozado de ninguna mejora: solo ha sido posible conservar lo existente.

Terminaré Exmo Señor, con una observacion didáctica.

Acabados los cursos del presente año escolar, se ha podido comprobar, una vez mas, que la distribucion de la enseñanza de la física, segun el actual plan de estudios, presenta en la práctica muy graves inconvenientes.

El estudio de la física principia en 3^{er} año con la gravedad y el calor, que tiene por base algunas nociones fundamentales de mecánica. Tal estudio requiere el hábito de las consideraciones geométricas, y como la geometría empieza á aprenderse en el mismo año, los alumnos no tienen la preparacion necesaria para comprender bien algunos de los primeros principios de la física, como ser, por ejemplo, la composicion y descomposicion de la fuerza. Así sucede que desde las primeras lecciones encuentran dificultades que dificilmente es dado al profesor poder allanar, aun ciñéndose en sus esplicaciones á los puntos mas indispensables.

Ademas, con dos horas á la semana que fija el plan de estudios, mal llega á completarse el programa de las dos mencionadas partes de esta materia, y muy poco tiempo queda disponible para el repaso, que se hace mas necesario en vista de las mismas dificultades á que me refiero.

Para salvar estos inconvenientes, convendría empezar el estudio de la física en 4^o año, en lugar del 3^o, y continuarlo hasta el 6^o inclusive, distribuyendo la enseñanza de esta asignatura del modo siguiente:

4^o año de estudios, y 1^o de física.

Gravedad y Acústica.

5^o año de estudios. y 2^o de física.

Calor, Magnetismo y Electricidad estática.

6^o año de estudios y 3^o de física.

Electricidad dinámica y Optica.

Como la distribucion que propongo viene á modificar el plan de estudios, yo solicito de V. E. la autorizacion necesaria para llevarla á cabo.

Dejando así cumplidos los deberes que me impone el reglamento de los Colegios nacionales, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi alto aprecio y respeto.

Saturnino S. Araoz.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	2	4	5	14	25	—
Historia.....	1	3	5	13	22	3
Geografía.....	—	8	5	10	23	2
Aritmética.....	—	5	8	8	21	4
Francés.....	1	3	4	15	23	2
Inglés.....	—	7	10	8	25	—
Dibujo.....	—	1	3	21	25	—
Suma.....	4	31	40	89	164	11

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	3	1	10	15	—
Historia.....	1	1	1	11	14	—
Geografía.....	—	1	3	7	11	2
Algebra.....	—	2	6	6	14	1
Física.....	—	—	—	—	—	—
Química.....	—	—	—	—	—	—
Francés.....	—	1	1	10	12	3
Inglés.....	—	2	2	7	11	3
Dibujo.....	—	1	4	7	12	2
Suma.....	2	11	18	58	89	11

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	2	2	4	5	13	1
Historia	4	1	3	5	13	1
Geografía	4	1	3	3	11	3
Geometría	—	2	7	4	13	1
Física	—	4	3	3	10	4
Química	—	4	4	2	10	4
Francés	—	4	3	7	14	—
Inglés	2	3	5	2	12	2
Dibujo	—	2	5	5	12	2
Suma	12	23	37	36	108	18

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	1	6	7	—
Historia	2	1	1	3	7	—
Geografía	1	2	4	—	7	—
Geometría	1	2	2	2	7	—
Física	1	1	1	2	5	2
Química	1	—	3	1	5	2
Historia Natural	—	2	1	2	5	2
Latin	1	4	2	—	7	—
Aleman	—	3	1	3	7	—
Dibujo	—	2	3	2	7	—
Suma	7	17	19	21	64	6

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	—	—	—	—	—
Historia	2	3	—	—	5	—
Geografía	3	1	1	—	5	—
Trigonometría	—	4	1	—	5	—
Física	1	1	2	1	5	—
Química	—	2	2	1	5	—
Historia Natural	1	3	1	—	5	—
Filosofía	2	1	1	1	5	—
Latín	1	4	—	—	5	—
Aleman	4	1	—	—	5	—
Dibujo	1	4	—	—	5	—
Suma	15	24	8	3	50	—

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	1	2	1	—	4	—
Nociones de Economía política	—	2	2	—	4	—
Historia	2	2	—	—	4	—
Cosmografía	—	2	1	1	4	—
Filosofía	1	2	1	—	4	—
Higiene	—	2	2	—	4	1
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografía	—	—	4	1	5	—
Historia Natural	—	1	3	—	4	—
Latín	1	3	—	—	4	—
Aleman	—	—	—	5	5	—
Estenografía	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	5	16	14	7	42	1

R E S Ú M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	25	164	11	175
Segundo año.....	15	89	11	98
Tercer año.....	14	108	18	126
Cuarto año.....	7	64	6	70
Quinto año.....	5	50	—	50
Sexto año.....	5	42	1	43
Suma.....	71	517	47	562

Saturnino S. Araoz.

COLEGIO NACIONAL DE CATAMARCA

Colegio Nacional de Catamarca.

Catamarca, Diciembre 30 de 1886.

*Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D.
Filemon Posse.*

Cumpliendo con la prescripcion reglamentaria, tengo el honor de elevar á V. E. el informe correspondiente al año escolar que ha terminado.

He procurado bosquejar la marcha del Establecimiento, é indicar sus mas apremiantes necesidades, deseando que V. E. le prestara su atencion á fin de poner en práctica en el año próximo las indicaciones consignadas.

Con este motivo me hago el honor de reiterar á V. E. mi distinguida consideracion.

Francisco Castellanos.

Informe del Rector del Colegio Nacional de Catamarca.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

Honrado por superior decreto de 26 de Marzo de 1886 con el nombramiento de Rector del Colegio Nacional de esta Ciudad, tomé posesion del cargo el 5 de Abril.

Contraje inmediatamente toda mi atención á darme cuenta del estado del Establecimiento en todas sus Reparticiones, para elevar al conocimiento de ese Ministerio un informe detallado.

Como comuniqué en nota del 8 del mismo mes de Abril, la parte administrativa estaba completamente desorganizada y la disciplina un tanto resentida.

Traté desde luego de restablecer la moralidad y el mas estricto orden y me ocupé en seguida de aclarar y deslindar todo lo que se hallaba confuso y enredado en cuanto á la parte administrativa.

Fueron, pues, dedicados mis primeros actos á restablecer el orden aplicando severamente el Reglamento.

Posteriormente propuse las reformas necesarias en las aulas, mobiliario y edificio, haciendo ver la conveniencia de proveer las primeras de aparatos y colecciones indispensables para una enseñanza mas proficua, en lo que ese Ministerio ha tenido á bien atender con prontitud.

AÑO ESCOLAR

Los cursos se abrieron el 15 de Marzo, segun consta de los libros de este Establecimiento, y, habiendo desaparecido en Abril, época de mi nombramiento, las causas que entorpecian la buena marcha de los mismos, empezaron entonces las clases á funcionar con toda regularidad, manteniéndose la disciplina durante todo el año.

El número de alumnos matriculados fué de 68, sesenta y ocho, en los cursos oficiales, y el de los alumnos libres 2, dos. En la Escuela el número de alumnos fué de 110, ciento diez.

DERECHOS FISCALES

El derecho de matrícula ha producido un valor nominal de \$ 530, quinientos treinta pesos nacionales del que deduciendo el valor de 5 inscripciones en el Colegio hechas gratuitamente en virtud de certificado de pobreza \$ 30 y 10 inscripciones gratuitas en la Escuela Anexa á \$ 1, \$ 10; queda un valor de \$ 490 cuatrocientos noventa pesos nacionales, que han ingresado oportunamente á la Sucursal del Banco Nacional de esta ciudad á la orden del Ministerio de Hacienda.

El Registro de pruebas de curso, abierto del 1º al 15 de Noviembre, ha producido un valor nominal de \$ 285 doscientos ochenta y cinco pesos nacionales.

Esta suma se descompone en la forma siguiente:

Producido de 4 inscripciones gratuitas en virtud de certificado de pobreza	\$ 20
Producido de 51 inscripciones cuyo importe ha ingresado á la Sucursal del Banco Nacional en esta.....	\$ 255
Producido de 1 inscripcion de estudiante libre, ingresado tambien á la misma Sucursal.....	\$ 10
	<hr/>
Total de inscripciones, producto.....	\$ 285
	<hr/> <hr/>

El derecho de certificados de estudios ha producido la suma de \$ 32, treinta y dos pesos, que se descomponen en la forma siguiente:

1 Certificado completo de seis años á.....	\$ 8
2 Certificados completos de dos años á \$ 4.....	\$ 8
2 Certificados completos de seis años con certificado de pobreza	\$ 16
	<hr/>
	\$ 32
	<hr/> <hr/>

Resumiendo todos estos producidos, tenemos:

Nominal de matrículas	\$ 520
Id de pruebas de curso.....	\$ 285
Id de certificados de estudios.....	\$ 32
	<hr/>
	\$ 837
	<hr/> <hr/>
Producto efectivo de matrículas.....	\$ 490
Id id de pruebas de curso... ..	\$ 265
Id id de certificados.....	\$ 16
	<hr/>
Total en efectivo depositado en el Banco.....	\$ 771
	<hr/> <hr/>

MOBILIARIO Y OBJETOS DE ENSEÑANZA

Con las adquisiciones, que de ese Ministerio ha hecho este Establecimiento, desde que fué honrado con su Direccion, se encuentra el mobiliario casi á la altura de sus necesidades actuales y alcanzará

á estar regularmente dotado cuando se reciba aqui el pedido que he dirigido á ese Ministerio en nota del 10 de Diciembre.

BIBLIOTECA.

El inventario que á continuacion inserto, demuestra que consta esta Seccion del Colegio de 648, seiscientos cuarenta y ocho obras en 962, novecientos sesenta y dos volúmenes, número realmente limitado tanto mas si se tiene en cuenta que obras modernas de capital importancia faltan por completo.

Si ese Ministerio tomára la resolucion de atender al pedido que ha hecho esta Direccion, grandes mejoras recojeria la Biblioteca.

Dada la absoluta falta de instituciones de este género en esta Capital, me animaria á manifestar la alta conveniencia de abrir al público durante algunas horas del dia y de la noche esta Seccion del Colegio, contribuyendo así á fomentar el gusto por la lectura y atraer el pueblo hácia los múltiples conocimientos del saber hamano.

Número de obras y volúmenes que posee la Biblioteca del Colegio Nacional de Catamarca

SECCIONES	Obras	Volúmenes
Matemáticas.....	64	86
Física.....	36	47
Química.....	28	53
Historia Natural, Mineralogía, Higiene etc.....	47	65
Geografía, Cosmografía, Cronología, Astronomía.	16	28
Agricultura y otras industrias.....	50	71
Filosofía.....	53	78
Historia.....	54	112
Literatura.....	269	389
Filología.....	31	33
Total.....	648	962

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

El Observatorio Meteorológico, utilizando los instrumentos y aparatos del Gabinete de Física, funciona con toda regularidad, remitiéndose las observaciones al Observatorio de Córdoba.

EDIFICIO

Al tomar posesion de la Direccion de este Establecimiento, me dí cuenta de que eran de urgencia grandes reformas en el edificio.

La parte Sud presenta al exterior una arquitectura que contrasta feamente con el frente ultimamente concluido, y al interior reclama reformas radicales. Con las obras que han sido ya autorizadas por ese Ministerio, se convertirá ella en una seccion útil y en armonia con las demás del edificio.

No creo necesario encarecer nuevamente la urgencia de esas obras.

En la parte Norte he hecho arreglar un gran salon para conferencias y exámenes, dividiendo lo restante en salas para 1º, 2º y 3º años del Colegio y 3º de la Escuela Anexa.

Las obras que actualmente se llevan á cabo destinadas al Departamento de Historia Natural siguen sin interrupcion, y espero que, al reabrirse los cursos, funcione ya este Departamento en su nuevo local.

Tengo la esperanza de que el Sr. Ingeniero, encargado por ese Ministerio de levantar el plano y presupuesto de las obras para dotar de aguas corrientes á este Establecimiento, no demorará el envio de los mismos, por cuanto se ha dado personalmente cuenta de la absoluta necesidad de esas obras.

CONSIDERACIONES

Las clases de Música, para que dieran mejor resultado, seria deseable que se llevarán prácticamente.

Esto se conseguiria formando una banda, para lo que falta solamente la adquisicion de instrumentos, notándose entre los alumnos entusiasmo por dedicarse al estudio de los mismos.

Las clases de Dibujo Lineal y Dibujo Natural funcionaban en un mismo salon. Hé creido conveniente separarlas, á cuyo propósito he solicitado á ese Ministerio bancos adecuados.

En el Gabinete de Física gran parte de los aparatos requiere reparaciones inmediatas.

Esto hice saber oportunamente al Ministerio y se me comunicó que vendria prontamente de esa un mecánico para efectuarlas. No habiendo venido hasta ahora, reitero en ese sentido mi pedido.

El resultado espléndido que dá la enseñanza en el Laboratorio de Docimasia, hace resaltar sensiblemente el que sea tan limitado el número de alumnos, que á ella concurren, como tendrá el Sr. Ministro ocasion de comprobar por el cuadro que adjunto.

Seria altamente provechoso á la República que ese Ministerio fomentára en las Provincias, sobre todo las de la region andina, el gusto por este estudio, gestionando para que enviára cada una de ellas un cierto número de alumnos, que vinieran á cursar este ramo, cuya trascendental importancia es reconocida.

CUADRO DE LOS EXÁMENES DE DOCIMASIA EN ESTE AÑO ESCOLAR

ALUMNOS	ANS. CUALIT.		ANS. CUALIT.		Metalurgia	Mineralogia
	Práctico	Teórico	Práctico	Teórico		
Máximo Rivero.....	10	10	10	10	10	10
Pedro E. Santucho...	10	10	10	10	10	10

ENSEÑANZA Y DISCIPLINA

El mayor grado y mejor calidad de instruccion, que los alumnos de este Colegio Nacional deben recibir, dependen indudablemente no solo de la atencion eficiente de la Direccion y de los Profesores sino tambien de otras muchas condiciones y circunstancias que son estrañas á la accion del Cuerpo Docente, llegando á ser esta cas nula cuando aquellas no han concurrido en oportunidad; en este sentido la estreches y falta de adaptacion del edificio, la escases de material de enseñanza, el tiempo medio que por el Reglamento vigente debe durar el curso anual de estudios y el que se destina

diariamente á los ejercicios intelectuales y la accion cooperativa de las familias, son entre otras las principales causas que influyen y modifican inevitablemente el resultado general de la enseñanza.

Puedo asegurar al Sr. Ministro que el nivel intelectual de la mayoría de los cursos de este Colegio se ha levantado mucho mas relativamente al que encontré al principiarse el año escolar, y que la enseñanza en general ha tenido la incesante vigilancia de la Direccion.

Sin pretender proyectar sombras sobre los resultados alcanzados por mi antecesor en la Direccion de este Colegio Nacional, me veo obligado á informar á V. E. que las dificultades con que he tenido que luchar—prácticas viciosas, malos hábitos contraidos, y resistencias para el exacto cumplimiento de los deberes escolares—no han sido sino consecuencias lógicas de un estado de cosas en que, por desgracia, no presidia el orden, la accion uniforme de profesores y alumnos y sobre todo una bien entendida disciplina, resortes tan reclamados en una casa de educacion como esta, en que han ocurrido tan frecuentes cambios en Direccion y Profesores.

Me cumple igualmente informar que, aún cuando los resultados hasta la fecha obtenidos no han sido desfavorables, como lo han demostrado los últimos exámenes, encuentro mucho que retomar y no poco que mejorar respecto de la enseñanza en general para colocar el Establecimiento á mi cargo en condiciones tales que ofrezca á las familias y al Exmo. Gobierno Nacional la seguridad de una sólida instruccion secundaria, con que puedan los alumnos seguir con gusto y provecho los estudios profesionales, que desearan emprender.

La disciplina, que significa, entre otras cosas, orden, buenos hábitos, aprovechamiento y economia de tiempo y de trabajo, no existia aquí en las condiciones deseables, y la lucha para establecerla definitivamente ha sido constante, sin que por esto me encuentre autorizado para decir que todo se ha allanado.

No basta, pues, el esfuerzo del Profesor, ni la detenida y diaria inspeccion, ni la escrupulosa vigilancia de la Direccion para que la enseñanza sea fecunda en buenos y positivos resultados, si, por otra parte, el Establecimiento carece de un sistema disciplinario práctico, previsor é inteligente, porque una buena disciplina es una

de las primeras condiciones de una casa, donde hay que sujetar á una misma direccion y ensefianza á muchos niños de caractéres diversos y aún opuestos, pudiendo decirse que, donde ella existe, se facilita admirablemente la aplicacion de cualquier plan de ensefianza sin perturbaciones enervantes y sin mal gastar miserablemente el dinero, el tiempo y las esperanzas.

Mi anhelo por mejorar en general y particular las condiciones en que encontré este Colegio Nacional al recibirme de su Direccion, ha hecho que dirija preferentemente mi atencion al establecimiento de una disciplina que, siendo severa y circunspecta, no sea tampoco rigurosa, única que cultiva los buenos hábitos y reprime los malos, que permite desarrollar fácil y armónicamente las facultades de los alumnos sin cansarlos, que provoca y sostiene su atencion, así como estimula su interés para la adquisicion del saber, que desarrolla, conserva y fomenta la docilidad y el respeto propio, que dá y distribuye convenientemente el tiempo, que es, en fin, el nervio de todo reglamento.

Este género de disciplina, deseo y espero implantarlo con el concurso inteligente de mis colaboradores y con el auxilio eficaz del Ministerio de V. E. que tan solícito se muestra por mejorar la calidad de la educacion, que se dispensa á la juventud Argentina.

Juzgo que no basta ni convendria dar á nuestros alumnos una instruccion, por muy basta que ella fuese, aislada y desprovista de todo sentimiento, porque, si es cierto que requiereu disciplinamiento sus inteligencias, exigen igualmente disciplinamiento sus pasiones, cultura sus corazones para que la educacion de la juventud llegue á realizar sus fines; es decir, preparar al niño para las funciones públicas del ciudadano y para la posesion de las virtudes apacibles del hogar doméstico.

Abrigo la mas fundada esperanza de que con un año mas de esfuerzo, auxiliado por la accion eficaz de los Profesores que, con raras escepciones, concurren decidida y patrióticamente con su inteligente concurso, podré lisonjearme, informando á V. E. mas favorablemente sobre este tan importante asunto, que absorverá mi mas tenaz y preferente atencion; porque conceptúo, Sr. Ministro, muy deficiente toda educacion, que no tenga por base la disciplina de la inteligencia y del corazon, controlándose mutuamente sus poderes y estable-

ciendo un perfecto equilibrio de las facultades destinadas á producir el bien social y al mismo tiempo el bienestar individual.

ESCUELA GRADUADA

Difícil sería obtener un aprovechamiento completo en los cursos superiores del Colegio Nacional, si los alumnos, que lo forman, no llevan una base sólida de conocimientos y hábitos de estudio adquiridos que los habiliten á comprender fácil, amplia y seguramente las materias que estudian, condicion indispensable para que adquieran el gusto por los estudios, sean obedientes á las prescripciones del orden y régimen establecidos y dóciles á la buena disciplina.

Porque es en la Escuela Graduada donde esta base necesaria de conocimientos y de buenos hábitos debe formarse, por cuya razón reclama la más sostenida atención de nuestra parte.

No habiendo podido efectuar ningún cambio favorable, pues habría sido inconveniente introducir repentinamente radicales reformas dentro del año que ha terminado, me he contentado con sostener y mejorar en lo posible lo que encontré al recibirme de la Dirección de este Colegio, procurando llenar vacíos, adquirir los elementos principales del buen gobierno escolar y proponer medidas tendientes á suprimir obstáculos, como habrán podido demostrar al Ministerio de V. E. mis frecuentes reclamos y pedidos sobre edificio, muebles y material de enseñanza.

Sin regencia inmediata, con vigilancia insuficiente por escasez de celadores y sin un programa de estudios que limite y gradúe la enseñanza uniformando el sistema y suprimiendo dificultades, la Escuela Graduada Anexas no ha podido, aunque sensible es decirlo, dar los resultados, que yo aspiro, para los alumnos que han de ingresar á los cursos superiores.

Estas brevísimas consideraciones, que juzgo muy dignas de la atención de V. E. me hacen creer que la Escuela Graduada necesita perentoriamente: 1º Un Regente que, al mismo tiempo que sea la autoridad inmediata, dirija y vigile la enseñanza de los Profesores en cada grado, corrija y suprima defectos en los métodos y de plan y unidad de acuerdo, con la Dirección del Colegio, á las tareas de todos los días y 2º Un programa detallado y perfectamente gra-

duado de las asignaturas que forman el plan de estudios de instruccion primaria.

Con este último fin, me permito someter á la consideracion de V. E. el adjunto proyecto á fin de que, si V. E. lo encuentra conforme á los programas de enseñanza moderna y adaptable á esta institucion, pueda ser aprobada y puesta en práctica en el próximo año escolar.

**Programa de estudios para la Escuela Graduada del
Colegio Nacional de Catamarca**

PRIMER CRADO

Instruccion oral—Los cinco sentidos; colores; estados de la materia; nombrar sustancias sólidas, líquidas y gaseosas; conocimiento de la esfera, hemisferio y círculo: del cono, la pirámide y el triángulo; del cilindro, el prisma y el rectángulo; del cubo y el cuadrado; diferentes clases de superficies. Secciones sobre hojas y flores.

Lectura.—Conocimientos de palabras que representen objetos comunes: id que expresen accion, cualidades y relaciones hasta que puedan leer sentencias cortas puedan tomar el « Libro Primario de los niños ». Silabeo.

Caligrafía.—Escribir en las pizarras todas las palabras que conozcan. Copiar en sus pizarras las lecciones de lectura.

Lenguaje.—Correccion de las faltas de pronunciacion y expresion.

Aritmética.—Conocimiento del número contando objetos; composicion y descomposicion gradual de 1 á 100; escritura de los guarismos; conocimiento de los números romanos hasta doce, aplicándolo á la determinacion de la hora en una esfera de un reloj: idea clara de la decena y centena, de la docena y media docena; sumas y restas de números simples ilustrando con el tablero contador; leer y escribir cualquier número de 3 figuras.

Geografía.—Conocimiento de la posicion de los objetos existentes en la sala de clase, partiendo de la de los que estuviesen sobre la mesa del maestro. Determinar la posicion del edificio de la escuela respecto á la de los demás existentes en la misma manzana. Determinar las calles que rodean la manzana, en que estuviese ubicada la escuela. Determinar la posicion del edificio de la Escuela con respecto á los edificios mas notables de la ciudad ó pueblo.

Dibujo.—Ejercicios en pizarra de rectas y paralelas en las tres posi-

ciones; id de rectas y paralelas aplicadas á letras mayúsculas de imprenta; id imitando ventanas ú otros objetos, cuyo dibujo sea fácil.

Moral--Narraciones de anécdotas, fábulas, proverbios y cuentos morales.

Gimnasia—Ejercicios de brazos, piernas y tronco; marchas.

SEGUNDO GRADO

Instruccion oral—Metales mas comunes y su uso: sus principales propiedades. Sustancias animales: cuero, pelo, cerda, lana, plumas, huesos, carne, grasa, cebo, cuernos, marfil, nácar, carey, leche, indicando algunas de sus aplicaciones á la industria. Conocimiento de la línea recta y la curva. 1º por las aristas de los sólidos que ya conozcan. 2º por la tension de un hilo. Líneas paralelas y vertical; líneas y espacios del círculo; lecciones sobre los peces.

Lectura—Ejercicios de formacion de palabras nuevas por las ya conocidas. Descomposicion de palabras en sílabas. Conocimiento del alfabeto. Ejercicios de deletreo. Lectura corriente en prosa.

Caligrafia—Escribir en pizarra la leccion de lectura. Cuadernos preparados para ejercicios caligráficos.

Aritmética—Escribir y leer números espresados por seis cifras. Idea clara de unidad, decena y centena de mil. Conocimiento del valor de las siete letras mayúsculas usadas para espresar los números romanos. Sumar, restar y multiplicar. Definicion de los términos empleados en estas operaciones. Cálculo oral y escrito sobre las tres operaciones, combinándolas gradualmente. Conocimiento de la semana, mes y año y del día en horas y minutos.

Geografia—Determinar los límites de la Escuela, de la Plaza, de la Ciudad ó pueblo; indicar la direccion de las poblaciones mas próximas. Los cuatro puntos cardinales. Conocer en el mapa la situacion del punto en que está situada la Ciudad ó villa, distrito ó Departamento. Idea de las divisiones naturales de la Tierra y del agua. La Provincia de Catamarca y sus límites. Conocimiento local de las 14 Provincias Argentinas.

Lenguaje—Correccion de faltas de pronunciacion y de espresion. Empleo de palabras propias para espresar los pensamientos.

Dibujo—Ejercicios de rectas y curvas. Dibujo de puertas, enreja-

dos, cruces, vasijas y muebles. Dándoles dos, tres líneas, exigirles que dibujen todas las figuras que puedan imaginarse.

Moral—Ejemplificación comparativa sobre el amor propio y el egoísmo. Anécdotas y cuentos morales.

Gimnasia—Ejercicios de brazos, piernas, tronco y cabeza. Marchas.

TERCER GRADO.

Instrucción oral—Sustancias vegetales más útiles, granos (cereales) Órganos del cuerpo humano: cabeza, piernas, tronco, dientes. Usos de los miembros.

Definir y trazar ángulos. Clasificación y definición de los triángulos por sus lados y por sus ángulos. Cuadriláteros.

Simples nociones sobre las plantas.

Lectura—Lectura corriente en prosa, en impreso y manuscrito. Conocimiento de los signos ortográficos y uso de cada uno de ellos.

Resúmenes orales y escritos de las lecciones de lectura.

Deletreo—Ejercicios orales y escritos en deletreo con aumento gradual de dificultades. Ejercicios ortográficos.

Caligrafía—Cópia de sus lecciones de lectura. Cuadernos preparados para ejercicios caligráficos.

Aritmética—Reglas de la numeración arábica: id de la numeración romana. Práctica de las cuatro operaciones fundamentales. Definición de los términos de la división. Cálculo oral y escrito de ejercicios y problemas, combinando las cuatro operaciones. Conocimiento y cálculo de las fracciones comunes.

Geografía—Aspecto físico de la Provincia de Catamarca: Descripción general de cada una de las otras Provincias. Geografía física y política de la República Argentina.

Lenguaje—Corrección de las faltas en la expresión de los pensamientos. Ejercicios orales y escritos en formar sentencias. Descripciones orales y escritas de animales domésticos. Id. de pinturas, cuadros y juegos corrigiendo las imperfecciones. Continuados ejercicios sobre los mismos temas reconociendo las diversas partes de la sentencia.

Dibujo—En cuadernos preparados al efecto.

Moral—Deberes para con Dios, nuestros padres, hermanos, maestros y para con la patria

Gimnasia—Ejercicios con clavos; marchas.

CUARTO GRADO

Instruccion oral—Esqueleto humano, articulaciones, visceras, principales vasos sanguíneos. Funciones vitales. Objetos de la higiene.

Cálculo de las superficies del rectángulo y cuadrado, del trapecio y trapezoide, de los polígonos regulares, con ilustracion y aplicaciones.

Lectura—Lectura corriente en impreso y manuscrito, cuidando la buena articulacion y entonacion. Conocimiento de la puntuacion. Resúmenes escritos y orales de las lecciones.

Ejercicion ortográficas—Escribir al dictado y deletreo oral.

Caligrafía—Cuadernos preparados al efecto.

Aritmética—Teoria de las cuatro operaciones de las fracciones comunes. Conocimiento y cálculo de las fracciones decimales. Sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas sobre las cuatro operaciones con estos números.

Geografía—Geografía física y política de la América del Sur. Movimientos de la tierra. Círculos geográficos. Modo de determinar la situacion de cualquier lugar en la superficie de la tierra.

Lenguaje—Definicion y partes de la sentencia. Elementos de estas partes. Sujeto y atributo. Análisis. Clases de sentencias. Proposicion y sus clases. Composicion y análisis de proposiciones.

Historia—Breve reseña histórica de la formacion de la Provincia de Catamarca. Fundacion de la Ciudad Capital.

Dibujo—Cuadernos preparados.

Moral—Urbanidad y cortesía.

Gimnasia—Ejercicios físicos con palanquetas. Marchas.

COMISIONES EXAMINADORAS

La Comision de Profesores que ha recibido los exámenes, quedó constituida en dos mesas y en la forma siguiente:

Docimasia

Profesores: Jacobo Möller, Dr. Antonio Alvarez, Sigfredo Schunck, Dr. Bruno Scharr y el Rector.

Física

Profesores: Dr. Pedro Acuña, Sigfredo Schunck, Dr. Bruno Scharr, Dr. Antonio Alvarez.

Química

Profesores: Sigfredo Schunck, Dr. Antonio Alvarez, Dr. Pedro Acuña, Dr. Bruno Scharr.

Historia Natural

Profesores: Dr. Antonio Alvarez, Dr. Bruno Scharr, Dr. Pedro Acuña, Sigfredo Schunck.

Topografía, Cosmografía, Algebra, Aritmética, etc.

Profesores: Julio Herrera, Valentin Berrondo, Samuel Soria.

Higiene

Profesores: Dr. Pedro J. Acuña, Dr. Antonio Alvarez, Jacobo Möller, Dr. Bruno Scharr y el Rector.

Geografía, Filosofía, Historia

Profesores: Dr. Segundo Molas, Dr. Salvador de la Colina, Dr. Guillermo Correa.

Historia Argentina, Literatura

Profesores: José María Figueroa, Exequiel Lopez, Francisco Romay

Inglés, Francés, Alemán

Profesores: Dr. Bruno Scharr, Exequiel Lopez, Magnus Ahr.

Gramática Castellana

Profesores: Francisco Romay, Luis Zucco, Segundo Acuña.

EXÁMENES

Los cuadros que á continuación van insertados, dán los detalles sobre las clasificaciones con relacion á cada curso y cada asignatura.

PRIMER AÑO

NOMBRES	NUM DE ALUMNOS MATRICULADOS		Schresalientos	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No se presentaron á examen
	Oficiales	Libres						
Idioma nacional.....	17	—	4	9	4	—	—	—
Historia.....	17	—	5	4	6	1	—	1
Geografía	17	—	2	3	9	2	1	—
Aritmética.....	17	—	3	3	2	2	7	—
Francés.....	17	—	3	1	2	3	8	—
Inglés.....	17	—	2	1	4	2	8	—
Dibujo geométrico.....	17	—	5	8	2	—	—	2
Dibujo natural.....	17	—	3	4	6	4	—	—

SEGUNDO AÑO

Idioma nacional.....	15	—	4	7	3	1	—	—
Historia.....	15	—	2	7	5	—	1	—
Geografía	15	—	—	8	5	2	—	—
Álgebra.....	15	—	1	5	6	3	—	—
Francés.....	15	—	3	7	5	—	—	—
Inglés.....	15	—	2	5	4	4	—	—
Dibujo geométrico.....	15	—	3	5	7	—	—	—
Dibujo lineal.....	15	—	1	3	7	4	—	—
Música.....	15	—	2	2	3	8	—	—

TERCER AÑO

Literatura.....	8	—	2	6	—	—	—	—
Historia.....	8	—	1	4	3	—	—	—
Geografía.....	8	—	—	7	—	—	—	1
Geometría.....	8	—	3	4	1	—	—	—
Física.....	8	—	2	6	—	—	—	—
Química.....	8	—	1	4	3	3	—	—
Francés.....	8	—	—	7	—	—	—	1
Inglés.....	7	—	3	4	—	—	—	—
Dibujo geográfico.....	8	—	1	1	4	2	—	—
Música.....	8	—	—	1	5	2	—	—

CUARTO AÑO

NOMBRE	NUM. DE ALUMNOS MATRICULADOS		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No se presentaron al examen
	Oficiales	Libres						
Literatura	8	1	1	8	—	—	—	—
Historia	8	1	1	4	3	—	—	1
Geografía	8	1	2	3	2	—	—	—
Geometría	8	1	3	3	2	—	—	1
Física	8	1	1	3	3	2	—	—
Química	8	1	2	4	3	—	—	—
Historia Natural	8	1	2	5	2	—	—	—
Alemán	8	1	1	7	—	—	—	1
Dibujo	8	1	1	2	2	3	—	—
Música	8	1	3	2	1	2	—	—

QUINTO AÑO

Historia	4	—	2	—	1	—	—	1
Geografía	4	—	—	2	1	—	—	1
Trigonometría	4	—	2	1	—	—	—	1
Física	4	—	1	1	1	—	—	1
Química	4	—	—	2	—	—	—	2
Historia Natural	4	—	2	—	1	—	—	1
Filosofía	4	—	—	1	2	—	—	1
Alemán	4	—	1	1	1	—	—	1
Dibujo	4	—	1	—	2	—	—	1

SESTO AÑO

Noiones de derecho general	5	—	4	1	—	—	—	—
Noe. de economía política	5	—	5	—	—	—	—	—
Historia	5	—	5	—	—	—	—	—
Cosmografía	5	—	5	—	—	—	—	—
Filosofía	5	—	5	—	—	—	—	—
Higiene	5	—	5	—	—	—	—	—
Topografía	5	—	4	1	—	—	—	—
Historia Natural	5	—	3	2	—	—	—	—
Alemán	5	—	1	3	1	—	—	—
Dibujo	5	—	—	2	2	1	—	—

Exámenes de la Escuela Anexa

	CLASIFICACION: TÉRMINO				
	M' DIO				
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
<i>Primer grado</i>					
Alejandro Gutierrez.....	10	—	—	—	—
Ramon Vilafañe.....	10	—	—	—	—
Domingo Cerezo.....	—	9	—	—	—
Segundo Vilagrán.....	—	9	—	—	—
Marino Reyes.....	—	9	—	—	—
Nicolás Reinoso.....	—	9	—	—	—
Juan A. Vergara.....	—	9	—	—	—
Segundo S. Falcon.....	—	9	—	—	—
Antonio Maza.....	—	9	—	—	—
Daniel Molina.....	—	8	—	—	—
Segundo Cerezo.....	—	9	—	—	—
Octavio Vera.....	—	9	—	—	—
Manuel Vera.....	—	8	—	—	—
Gilfredo Palacios.....	—	—	6	—	—
Arturo Molina.....	—	9	—	—	—
Saturino Gutierrez.....	10	—	—	—	—
J. Ponce de Leon.....	10	—	—	—	—
Felipe Cobarrubias.....	—	—	6	—	—
Gregorio S. Valdez.....	—	9	—	—	—
Leovino Córdoba.....	—	—	6	—	—
Carlos Walther.....	—	—	6	—	—
Mamerto Cobarrubias.....	—	8	—	—	—
Gustavo Walther.....	—	8	—	—	—
Pedro Gomez.....	—	9	—	—	—
Alfredo Baerionuevo.....	—	—	6	—	—
Pedro Avellaneda.....	—	—	5	—	—
Justo Avila.....	—	—	6	—	—
Héctor Vega.....	—	—	6	—	—
Mardoqueo Molina.....	—	—	6	—	—
Ricardo Maza.....	—	—	6	—	—
Demidio Cardoso.....	—	9	—	—	—
Domingo Agüero.....	—	9	—	—	—
Pedro Sorio.....	—	9	—	—	—
Rafael Martínez.....	—	9	—	—	—
Emilio Vilagrán.....	—	—	no dió examen		
<i>Segundo grado</i>					
Andrés Herrera.....	—	8	—	—	—
Ernesto Salas.....	—	8	—	—	—
Demidio Gomez.....	—	8	—	—	—

(Continuacion)

	CLASIFICACION : TÉRMINO MEDIO				
	Subsahientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Jesus Santibañez.....	—	8	—	—	—
Sinforiano Carreras.....	—	8	—	—	—
Carlos Carreras.....	—	8	—	—	—
Javier Brandan.....	—	9	—	—	—
Petro Santillan.....	—	9	—	—	—
Sa vador Colna.....	—	—	6	—	—
Segundo Castillo.....	—	—	6	—	—
Parmeneon Robles.....	—	9	—	—	—
Carlos Avellaneda.....	—	—	6	—	—
Fidel Quiroga.....	—	8	—	—	—
Juan Mercado.....	—	—	—	3	—
Roberto Correa.....	—	7	—	—	—
German Vera.....	—	—	6	—	—
Roque Cardoso.....	—	7	—	—	—
Segundo Polanco.....	—	—	5	—	—
Caracciolo Valdez.....	—	7	—	—	—
Francisco Ortega.....	—	—	6	—	—
Facundo Villagran.....	—	—	5	—	—
<i>Tercer grado</i>					
Abram Robin.....	—	—	—	2	—
Teodomiro Varela.....	—	—	4	—	—
Ramon Bustamante.....	—	—	6	—	—
Ramon Ocampo.....	—	—	6	—	—
José Stucchi.....	—	—	5	—	—
Lisandro Santillan.....	—	8	—	—	—
José M. Gomez.....	—	—	6	—	—
Ramon Seria.....	—	—	6	—	—
Lisandro Gonzalez.....	—	—	6	—	—
Jorge Cano.....	—	8	—	—	—
Domingo Villafañe.....	—	—	6	—	—
Mildnio Rivero.....	—	—	6	—	—
Rosendo Almada.....	—	9	—	—	—
Norberto Narvaez.....	—	9	—	—	—
<i>Cuarto grado</i>					
Marcos Molas.....	—	—	5	—	—
Alfred Daberti.....	—	—	6	—	—
Angel Gutierrez.....	—	—	5	—	—
Ramon Rodriguez.....	—	9	—	—	—

(Continuacion)

	CLASIFICACION : TÉRMINO MEDIO				
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Washington Ocampo.....	—	9	—	—	—
Bandilio Diaz	10	—	—	—	—
Tomás Lobo.....	10	—	—	—	—
J. M. Gallo	—	7	—	—	—
Gregorio Villafañe... ..	—	—	—	2	—
Nicolás Santillan	—	—	—	3	—

Concluyo manifestando á V. E. que la marcha de este Establecimiento ha seguido fielmente las prescripciones del Reglamento; que los exámenes han sido rendidos con toda escrupulosidad, asistidas alternativamente las mesas por el Rector y el Vice-Rector; y no se ha ahorrado ni se ahorrará sacrificios para elevar este Establecimiento á la altura que le corresponde, lo que sucederá, á no dudarlo, si el Sr. Ministro realiza las indicaciones que me permito hacerle acerca del edificio.

Me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Francisco Castellanos.

COLEGIO NACIONAL DE SALTA

Colegio Nacional de Salta.

Salta, Febrero 24 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la República Argentina, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Señor:

Elevo al conocimiento de V. E. el Informe reglamentario correspondiente al año ppdo., y lo hago con alguna demora, que V. E. tendrá la bondad de disculpar, á causa de la aparición del Cólera en esta Ciudad, desde la primera quincena de Enero, que nos obligó á huir á la Campaña, obedeciendo, mas que al consejo propio, al de las autoridades políticas y sanitarias que indicaban la dispersion del vecindario como uno de tantos espedientes eficaces para evitar la recrudescencia de la peste.

Aunque ésta no ha cesado completamente en esta Capital, ni en los departamentos próximos, y subsiste aquella dispersion, manteniéndose clausurados los Tribunales de Justicia, la Lejislatura y la mayor parte de las oficinas públicas, he querido, Sr. Ministro, ser de los primeros en volver á mi puesto y en restablecer el funcionamiento regular del Colegio, empezando por darle cuenta de las ocurrencias y de las necesidades sentidas en el mismo, durante el año escolar transcurrido.

Debo, ante todo, Sr. Ministro, manifestarle que estoy satisfecho del éxito obtenido, pues en tésis general, ya los profesores, ya los alumnos, supieron desempeñar sus respectivas obligaciones con bastante contraccion, sin dar lugar á reprensiones ni amonestaciones enojosas

que siempre traducen algun malestar ó descomposicion orgánica en la marcha del Establecimiento.

Se ha respetado y aplicado con la mayor exactitud la lejislacion y reglamentacion que rijen la Instruccion secundaria, y tanto superiores como inferiores, catedráticos como alumnos, llegaron al término de sus tareas con la disciplina y moralidad de los años anteriores.

Juzgo que este Colegio en la evolucion realizada ha fructificado ventajosamente, de tal modo que el Gobierno y el pueblo de la Nacion, pueden considerarse bien retribuidos de sus esfuerzos y sacrificios en presencia de una pléyade numerosa de salteños que por el aprendizaje hecho prometen, en no lejano porvenir, ser útiles á la Patria, á la Provincia y á sus propias familias.

PLAN DE ESTUDIOS

En las condiciones en que actualmente se encuentra el Plan de Estudios, despues de las últimas modificaciones introducidas, solo hay que esperar una complementacion que, segun mi humilde juicio, es indispensable y urgente, para alcanzar los benéficos propósitos que se tuvieron presentes al dictarle.

Me refiero á la confeccion de los programas detallados de enseñanza y á la fijacion de los textos, que han de servir de norma jeneral para el curso de las materias señaladas en dicho plan.

El trabajo está iniciado por el ilustrado antecesor de V. E., y si la Comision encargada de él á fines del año pasado lo ha concluido y presentado, V. E. procedería acertadamente poniéndolo cuanto antes en vijencia, con las modificaciones que le sugieran su reconocida intelijencia y esperiencia.

Me permito repetir lo que espuse en otros informes sobre este tópicó.

«La determinacion de los textos de enseñanza y la confeccion de los programas detallados atañen á la ilustracion distinguida del Señor Ministro y á la competencia práctica del Sr. Inspector General».

«No es ventajoso de ninguna manera dejar á la capacidad mas ó menos idónea del profesorado la facultad de fijar el libro de sus lecciones».

«El personal docente es reclutado de todas partes, estudió en los establecimientos del pais ó del extranjero, con buenos ó malos maes-

tros, posee ó nó títulos suficientes, y en una palabra, su preparacion intelectual no lo habilita quizá, con raras escepciones, para decir, cual es el último progreso de la ciencia, cual el autor que la conoce y condensa en las pájinas de un libro con profundidad, concision, claridad y método, y por consiguiente, cuál es el texto mas apropiado para la enseñanza ».

« Y si le falta idoneidad para la eleccion del libro mas ventajoso, con doble razon incurrirá en error y en deficiencias al redactar *in extenso* el programa del curso que dicte y presente á los exámenes ».

« El Rectorado de cada Colegio no puede tampoco abordar y resolver satisfactoriamente esta complicada cuestion ».

« La designacion de textos y la confeccion de programas es una labor de seleccion que corresponde á la Direccion Superior de Instruccion Pública, instalada en la Capital de la República, donde abundan los hombres y los elementos aparentes para llevar á cabo tan importante tarea ».

Otra observacion que ya tuve el honor de presentar al Ministerio y que ahora reitero, es la que concierne á las asignaturas clasificadas de *libres*, y cuyos cursos, es facultativo de los alumnos seguirlos ó nó. El Latin y el Italiano se encuentran este caso. Resulta, Sr. Ministro, que no se les presta la atencion debida para lograr el deseado provecho, y que atendidos á esquivar el exámen de Diciembre los alumnos matriculados en estas asignaturas, si asisten con puntualidad á las clases, no preparan bien sus lecciones y menos las repasan detenidamente.

En el año vencido los alumnos de Italiano, que eran los de 5º y 6º años, no dieron exámen, y algunos de Latin, del 6º año siguieron el mal ejemplo.

He adquirido el convencimiento que únicamente los estudios obligatorios despiertan interes y son bien aprovechados, sin duda bajo la presion moral de la prueba final.

EXÁMENES Y PROFESORES

En siete días nos anticipamos al fijado por el Reglamento para la recepcion de los exámenes, habiéndolos principiado el 25 de Noviembre y terminado el 30, ajustándonos tanto en la composicion

de las mesas como en los demas detalles á las prescripciones reglamentarias.

Aquella anticipacion me fué pedida por el Señor Gobernador de la Provincia, por medio de una nota, manifestándome que ante la amenaza del cólera era de conveniencia resaltante disolver á la brevedad posible la agrupacion del Colegio, á fin de que las familias de los profesores y de los alumnos pudieran huir al campo y desahogar la Ciudad.

Y consultado V. E. al respecto, tuvo á bien concederme la autorizacion correspondiente, pudiendo así satisfacer aquel pedido.

Por lo demás, nada significaba este corto tiempo sustraído á las tareas escolares, pues los alumnos estaban bien preparados, sus repasos ámpliamente hechos, y sin violencia alguna aceptaron el llamamiento al exámen.

De 106 jóvenes matriculados, se presentaron al acto 79, que con tres mas que por enfermos solicitaron aplazamiento para este mes ó para Marzo, ascienden á 82.

Acompaño el cuadro impreso que revelará al Señor Ministro el resultado alcanzado, y cuya publicacion he distribuido á los padres, tutores ó encargados de los alumnos, para que aprecien directamente las aptitudes y merecimientos de estos.

Por mi parte, he quedado contento ante la prueba exhibida: las clasificaciones son altas en una notable mayoria, muy pocos los aplazados y apenas aparece un reprobado.

En cuanto al personal Docente, al recordarle en este informe, será para hacer la debida justicia á la empeñosa solicitud con que han desempeñado sus deberes. Los antiguos Catedráticos están acreditados por la esperiencia de labor bien madurada, y los nuevos, los que fueron nombrados á mediados de año, se han mostrado diligentes y deseosos de responder dignamente á la confianza depositada en ellos.

GABINETE, LABORATORIO, MUSEO, BIBLIOTECA

Estos importantes departamentos del Colegio se conservan en buen estado. Aparte del cuidado que les prestan los empleados que intervienen mas inmediatamente en ellos, el suscrito los inspecciona con la mayor prolijidad, porque además de representar un gran valor pecuniario, juegan un rol esencial y decisivo en la enseñanza.

Habiendo recomendado á los catedráticos de Física, Química é Historia Natural, que no economicen la esperimentacion y las aplicaciones prácticas para así posesionar mejor á sus discípulos de la verdad encerrada en estas ciencias, les tengo hechas, al mismo tiempo, reiteradas indicaciones, acerca de la necesidad de mantener las máquinas, los aparatos y demas mobiliario técnico, en condiciones aparentes para las demostraciones reclamadas en cada leccion.

Los progresos inmensos realizados en estas proyecciones del saber humano y las novedades ó inventos creados en Europa y Norte América, puede decirse que lo que tenemos es poco y muy deficiente ya. Mucho hay que agregar á dichos departamentos si pretendemos no atrasarnos y seguir incorporados á la corriente de la civilizacion moderna.

En esta virtud, muy pronto elevaré al Ministerio la lista de los aparatos, libros y materiales que nos hacen falta, de acuerdo con la opinion de los mismos profesores, y desde ya confio en la inteligente benevolencia del Sr. Ministro, que sabrá deferir á nuestro pedido.

ESCUELA PRIMARIA ANEXA

A los exámenes de esta Escuela, concurren 55 niños, no obstante estar anotados en el Libro de Matrículas 88.

Atribuyo la desercion á dos causas: una de ellas ya señaladas en mis anteriores informes, esto es, la clase social á que pertenecen los alumnos que frecuentan esta Escuela, todos ellos salidos del gremio de artesanos ó sirvientes, que carecen de aficion y de estímulos generosos por la cultura intelectual; y la otra causa fué indudablemente la amenaza del cólera, que desde Noviembre ajitaba los espíritus y precipitaba la despoblacion de esta Capital.

El fruto recojido fué, pues, mediocre, lo que de ninguna manera responsabiliza á sus profesores que hicieron lo que pudieron.

Al terminar, solo me resta ofrecerle al Sr. Ministro las seguridades de mi mejor estimacion y respeto, deseándole prosperidad y felicidad en el nuevo año.

Eliseo J. Outes.

Rector.

CUADRO de clasificaciones obtenidas por los alumnos de este Colegio Nacional de Salta en el examen general de 1886

SEXTO AÑO	Clasificación													
	Derecho político y civil	Economía política	Historia	Cosmografía	Filosofía	Higiene	Contabilidad	Topografía	Historia natural	Latín	Aleman	Suma	Media	Clasificación
Nestor Echeverry	10	10	10	10	10	10	10	9	10	10	10	109	9	Sobresaliente
Joaquin Corbalan	7	6	6	8	8	6	7	10	4	10	10	77	7	Distinguido
Vicente Arias	6	7	5	5	8	5	10	4	3	8	8	58	5	Buena
Bernardo Frias	6	7	8	5	10	5	3	4	1	3	5	52	5	id.
Pacifico Paulucci	6	4	6	5	5	7	2	1	5	—	5	47	4	id.
Ramon Lopez	6	5	2	5	5	3	2	1	3	9	3	44	4	id.
Gabriel Paz	3	1	1	2	2	3	6	1	1	8	4	32	3	Regular
Justiniano Arias	3	3	1	2	2	4	3	1	4	—	6	29	2	id.
Mariano Mendoza	3	3	4	1	2	3	1	2	—	4	4	27	2	id.
Felipe N. Tedin	1	1	1	1	2	1	1	1	4	4	4	18	1	id.

QUINTO AÑO	Clasificación											
	Historia	Geografía	Trigonometría rectilínea	Física	Química	Historia natural	Filosofía	Aleman	Latín	Suma	Media	Clasificación
Dermidio Ramirez	10	10	6	10	8	5	8	10	5	72	8	Distinguido
Felipe Sanguino Lopez	8	8	10	9	6	6	7	8	3	66	7	id.
Estadio Sanguino Lopez	3	8	2	8	6	5	3	4	2	41	4	Buena
Benjamin Ovejero	8	6	9	6	2	2	3	1	2	39	4	id.
Martín Anzoategui	4	2	1	5	8	1	3	1	5	30	3	Regular
Francisco Pereira	2	2	3	8	3	1	3	2	6	30	3	id.
Jesus Alvarez	5	1	—	8	4	2	5	1	4	—	—	Aplazado
Guillermo Villa	1	1	—	6	—	1	1	1	1	—	—	id.
Antenor Saravia	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	—	id.

(Continuacion)

CUARTO AÑO	Literatura	Historia	Geografía	Geometría	Física	Química	Historia Natural	Aleman	Latin	Dibujo Arquitectónico	Suma	Media	Clasificacion
Washington Alvarez	10	10	10	8	10	10	9	10	7	9	93	9 3/10	Distinguido
Carlos Serrey	10	10	10	9	10	10	9	10	10	5	93	9 3/10	id.
Benjamin Lopez	10	10	10	9	9	10	6	10	10	9	90	9	id.
Joaquin Lopez	9	6	10	8	9	8	9	7	4	9	79	7 9/10	id.
José Saravia	8	7	8	6	8	8	5	9	9	3	71	7 1/10	id.
Emilio Isasmendi	8	7	8	7	7	7	7	5	6	7	69	6 9/10	id.
Martin Sosa	8	10	10	8	9	9	2	5	—	2	65	6 5/10	Bueno
Ernesto Yauzi	8	5	10	5	8	8	5	1	6	3	59	5 9/10	id.
Jorje Ruiz	5	2	8	6	8	6	3	5	4	6	53	5 3/10	id.
Julio Niño	5	6	8	4	8	6	4	1	2	5	49	4 9/10	id.
Arturo Valverdi	5	5	8	8	6	6	1	—	4	—	—	—	Aplazado

(Continuacion)

TERCER AÑO	Literatura	Historia	Geografía	Geometría	Física	Química	Francés	Inglés	Dibujo geográfico	Suma	Media	Clasificación
Miguel Segundo Fleming.....	10	10	10	9	10	10	9	10	6	84	9 3/9	Distinguido
José Benito Aranda.....	10	9	10	6	9	10	10	8	4	76	8 4/9	id.
Julio Ovujero.....	7	9	9	9	8	7	8	3	2	67	7 4/9	id.
David Saravia.....	9	6	9	2	7	7	6	10	6	62	6 8/9	id.
Basilides Peñalva.....	7	6	9	5	9	7	10	7	2	62	6 8/9	id.
Guillermo Juárez.....	6	8	9	3	7	9	9	9	2	62	6 8/9	id.
Ricardo Torino.....	8	9	10	6	10	10	2	1	4	60	6 6/9	id.
Rufino Nuñez.....	7	10	10	7	8	7	7	1	9	60	6 6/9	id.
Meximiliano Serrey.....	7	6	10	3	6	7	8	9	3	59	6 5/9	id.
Domingo Torino.....	5	8	6	7	6	9	6	7	3	57	6 3/9	Bueno
José Gorriti.....	6	6	7	2	7	7	8	9	4	56	6 2/9	id.
Moisés Segundo Oliva.....	9	9	2	5	10	9	8	1	2	53	6 1/9	id.
José Anzoátegui.....	6	9	9	4	10	7	3	3	6	54	6 1/9	id.
Ricardo Toranzas.....	8	10	10	7	8	6	1	2	1	53	5 8/9	id.
Santiago Lopez.....	4	4	1	4	7	6	8	4	3	42	4 6/9	id.
Delfina Franco.....	3	1	5	4	3	3	1	1	1	22	2 4/9	Regular
Alfredo Portal.....	1	—	—	1	4	3	2	1	—	—	—	Apluzado

(Continuacion)

SEGUNDO AÑO	Castellano	Historia	Geografia	Algebra	Frances	Inglés	Dibujo Geométrico	Suma	Media	Clasificación
Victor Ulloa	10	10	10	7	10	10	8	65	9 2/7	Distinguido
Carlos Arias	10	10	9	6	10	10	3	60	8 4/7	id.
Juan Guzman	10	10	8	5	6	8	4	51	7 2/7	id.
José Latorre	7	9	5	5	9	8	3	46	6 1/7	id.
Félix Córdoba	5	8	6	3	7	7	3	41	5 6/7	Buena
Antonio Cornejo	8	4	6	3	6	6	7	40	5 5/7	id.
Daniel San Mignel	6	4	8	3	7	5	4	39	5 4/7	id.
José Félix Montellano	8	10	8	3	9	3	—	35	8 3/4	Dist'ido Estudio libro
Maximio Sanchez	1	5	6	5	6	3	5	31	4 3/7	Buena
Dermidio de la Cuesta	5	3	7	1	3	3	1	23	3 2/7	Regular
Martin Saravia	2	3	3	3	4	4	3	22	3 1/7	id.
Mariano Sautivañes	7	8	7	—	5	5	—	—	—	Ap'lizado
Benjamin Sanchez	2	8	5	—	4	5	—	—	—	id.
Pedro Segundo Orellana	4	5	6	—	4	1	2	—	—	id.

(Continuacion)

PRIMER AÑO	Castellano	Historia	Geografía	Aritmética	Francés	Inglés	Dibujo geométrico	Suma	Media	Clasificación
Julio Anzoátegui.....	10	10	10	10	10	8	5	63	9	Distinguido
Santiago Lopez.....	10	7	8	10	7	10	4	58	8 2/7	id.
Abraham Cornejo.....	10	10	10	9	7	5	5	56	8	id.
Luis Lopez.....	10	9	8	10	7	4	6	55	7 6/7	id.
Adolfo Güemes.....	7	8	8	6	8	8	7	51	7 2/7	id.
Samuel Anzoátegui.....	7	10	9	6	7	4	2	45	6 3/7	Bueno
Ignacio Iriarte.....	6	8	8	8	9	1	5	45	6 3/7	id.
Carlos Torino.....	7	7	7	10	8	1	4	44	6 2/7	id.
José Ricardo Teran.....	4	8	8	8	8	2	2	49	5 5/7	id.
Juan Segundo Solá.....	5	8	8	9	7	1	2	40	5 5/7	id.
José Antonio Saravia.....	8	5	3	7	6	1	6	36	5 1/7	id.
Augusto Torino.....	4	7	8	6	4	1	5	35	5	id.
Julio Güemes.....	7	5	5	6	5	1	5	31	4 6/7	id.
Jorge Gutiérrez.....	4	8	7	7	3	—	1	—	—	Ap'azado
Manuel S. Sosa.....	5	7	7	3	2	—	3	—	—	id.
Eduardo Ramirez.....	5	6	6	—	7	2	1	—	—	id.
Claudio Saravia.....	3	6	4	3	3	—	4	—	—	id.

Hay un reprobado

Colegio Nacional de Salta, Diciembre 1º de 1886.
Flavio Garcia
 Vice-director y Secretario.

Eliseo J. Outes,
 Rector.

COLEGIO NACIONAL DE SAN LUIS

Colegio Nacional de San Luis.

San Luis, Febrero 16 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nación.

Como lo dispone el Reglamento en su art. 1º me es honroso dar cuenta á V. E. de la marcha del Colegio á mi cargo, durante el año escolar de 1886.

Este es el duodécimo informe anual que elevo á V. E. y por ello tendrá que ser muy breve, él solo importa una reseña numérica, puede decirse, de los hechos ocurridos.

En mis memorias anteriores he tratado constantemente de la disciplina como base indispensable para el adelanto del Establecimiento, diseñando los medios empleados para obtenerla, mantenerla y mejorarla; y como en el año de que me ocupo en nada ha sido resentida su marcha progresiva, tampoco hay que agregar á su respecto.

MATRICULA

Los alumnos matriculados para seguir los cursos del Colegio han sido 86; distribuidos así: 1º año 34, 2º 24, 3º 10, 4º 6, 5º 7 y 6º 5.

Para la Escuela anexa se matricularon 244, que forman con los anteriores un total de 330 alumnos.

Por derechos de matrículas se percibió la cantidad de \$ m/n. 354 y \$ m/n 255 por los de exámenes ó sea total \$ m/n 609.—La primera suma se depositó en el Banco Nacional, á la orden del Ministerio de Hacienda; y la segunda á la orden del Colegio mismo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

PROFESORES

El cuerpo docente ha estado formado en el año de que me ocupo de la manera que lo pone de manifiesto el siguiente cuadro:

NOMBRES	Nacionalidad	Profesion	ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que recibe	Años de ser
Federico Mauboussin	Francés	Eclesiástico	Rector y Profesor de Francés.	210	13
Fidel Carreras	Argentino	Id.	V. Rector y Profesor de Latin.	128	8
Felipe S. Velasquez	Id	Agrimensor	Secretario y Profesor de Algebra, Trigonometría y Cosmografía.	140	14
Juan E. Happer	Inglés		Inglés.	80	15
Miguel Cobos	Español	Arquitecto	Geometría, Agrimensura, Dibujo Lineal y Natural.	170	13
Hugo Pieruccetti	Italiano	Médico	Química é Italiano.	190	9
Luis Sinclair	Aleman	Contador	Aleman y Sistema métrico decimal.	100	11
Joaquin Carlis	Español		Etimología y Filología.	120	8
Ramon Correa	Argentino	Abogado	Filosofía, Economía Política y Nociones de Derecho.	100	5
Amaro Ojeda	Id.	M. Normal	Aritmética y Teneduría de Libros.	100	5
Jacinto S. Perez	Id.	Abogado	Castellano.	100	3
Emeterio Perez	Id.		Literatura.	100	4
Ulises R. Lucero	Id.	Abogado	Historia y Geografía 3º y 4º años.	100	4
Emilio Vasconcellos	Portugués		Música.	52	4
Rafael Leon	Español	Ingeniero	Física.	100	1
Juan Zavala	Argentino	M. Normal	Historia Natural é Higiene.	100	1
Aleodato Berrondo	Id.	P. Normal	Historia y Geografía 1º y 2º años.	100	1
Adolfo Igarzabal	Id.	Abogado	Sustituto, Historia y Geografía 5º y 6º años.	100	1
Manuel Baigerra	Id.		Gimnasia y Ejercicios Militares.	52	8
Eriberto Claveles	Id.	M. Normal	Director de la Escuela Anexa.	120	5
Ventura Dominguez	Id.	Id.	Profesor id. id. id.	75	2
Enrique Jurado	Id.	Id.	Id. id. id. id.	75	2
Primitivo Fernandez	Id.	Id.	Id. id. id. id.	75	2
Antonio Gomez	Id.	Id.	Id. id. id. id.	75	1
Ricardo Melean	Id.	Id.	Ayudante id. id. id.	50	1

EXÁMENES

De conformidad á la autorizacion que V. E. se sirvió conferirme, por telégrama de fecha de Noviembre último, los exámenes dieron principio el día 22 del espresado mes, terminando el 2 de Diciembre. Durante los actos funcionaron constantemente tres y cuatro comisiones y los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios, á pesar de haberse procedido con toda rigidez.

El cuadro que sigue espresa en resúmen las clasificaciones que han merecido los alumnos examinados, el número de estos etc.

Niños	Matriculados	EXAMINADOS					
		S' salientes	Dist'guidos	Buenos	Regulares	Rep'ados	Ausentes
1 ^o	34	—	4	23	2	1	4
2 ^o	24	—	7	13	—	—	4
3 ^o	10	—	3	2	1	—	4
4 ^o	6	—	3	1	—	—	2
5 ^o	7	3	3	—	—	—	1
6 ^o	5	—	1	1	—	—	3
Suma...	86	3	21	40	3	1	18

A mas rindieron exámen cuatro estudiantes libres.

Los alumnos aplazados en algunas materias rendirán nuevo exámen en Febrero.

BIBLIOTECA

La Biblioteca del Establecimiento puede considerarse dividida en dos secciones: la una consiste en folletos y documentos oficiales en número de 729 y la otra de las obras de consulta, cuya mayor parte se ha recibido en este año, siendo su número de 144 con 237 volúmenes.

EDIFICIO

En este año tambien se concluyeron las últimas construcciones y refacciones en el edificio de las que fueron contratadas con los empresarios Sres. Ruvelli y C^a en 1885; como así mismo se efectuó la colocacion de pisos y cielo-rasos en las aulas de 1^o y 2^o años que ese Ministerio se sirvió autorizar.

Con estos trabajos el edificio ofrece las condiciones exijidas por la enseñanza, y está en muy regulares condiciones de decencia é higiene.

Aun falta que entarimar los pisos de las otras aulas, como tuve ocasion de hacerlo notar á V. E. en su visita á este Establecimiento, pero espero se podrá efectuar ese trabajo en el presente año, mediante la buena voluntad de V. E.; pues que ya he pedido la correspondiente autorizacion, adjuntando los respectivos presupuestos.

El Sr. Ingeniero Nacional, jefe de esta Seccion, D. Rafael Leon, se encarga igualmente de hacer una prolija inspeccion en el edificio, con el fin de proyectar las refacciones de mas exigencia para que sus gastos sean incluidos en el presupuesto para 1888, que en breve debo elevar á ese Ministerio.

ESCUELA GRADUADA ANEXA

Como he dicho, la Escuela anexa principi6 á funcionar con 244 alumnos matriculados, distribuidos en cuatro grados, como sigue:

1^{er} grado—101 alumnos, 2^o —58, 3^o —49, y 4^o —36. De estos rindieron exámen en el 1^{er} grado—91 alumnos, 2^o —47, 3^o —26, 4^o —21; ó sea total 185.

La enseñanza de esta Escuela está, como en los años anteriores, á cargo de un Director y cuatro Profesores y á mas un Ayudante que fué agregado á principios de este año, por disposicion de ese Ministerio. Todos los empleados referidos tienen títulos de Maestro Normal.

Diez y nueve alumnos del grado superior están en condiciones de ingresar al primer año del Colegio,

S E C R E T A R I A

La Secretaria y Tesoreria del Establecimiento que ha sido creada y reglamentada en sus funciones por el nuevo Reglamento decretado para los Colegios Nacionales, ha marchado en este año, con estricto arreglo al régimen establecido, llevando la contabilidad y practicando todos los trabajos en la forma que por aquel están encomendados.

Habiendo dado cuenta ligeramente á V. E. de la marcha de este Establecimiento durante el año 1886, me es satisfactorio saludar con todo respeto al Sr. Ministro.

F. J. Mauboussin.
Rector

COLEGIO NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, Febrero 15 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto & Instruccion Pública.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe conciso sobre la marcha y resultados de los estudios hechos en el Colegio Nacional á mi cargo durante el año próximo pasado.

Se abrieron los cursos con 65 alumnos matriculados y asistentes correspondientes al primer año 27, al segundo 17, al tercero 11 y al cuarto 10.

En el decurso del año salieron ocho alumnos; por pasar al Colegio de la Capital uno, por enfermedad cuatro y por falta de recursos tres.

El derecho de matrícula fué abonado por 45 alumnos, quedando exonerados del pago 20 que presentaron certificado de pobreza.

Pagaron el derecho de prueba de curso 36 alumnos quedando exonerados 19.

El valor de matrícula que ascendia á pesos mñn. 270 así como aquel derecho de prueba de curso que importaba pesos mñn. 180 fué depositado en la Sucursal del Banco Nacional, dándose la correspondiente cuenta á la Contaduria General.

Las clases funcionaron durante el año con toda regularidad hasta el mes de Noviembre, época en que principió á manifestarse una grande alarma en la sociedad á causa de la invasion del cólera á las provincias vecinas. El Gobierno de la Provincia ordenó la pronta clausura de sus establecimientos de educacion y la Direccion de este Colegio se vió obligada, para evitar el desbande de los alumnos, de

anticipar los exámenes á la época reglamentaria, de lo que fué dado cuenta á V. E. con nota núm. 63 del 29 de Noviembre de 1886.

Los alumnos en su mayoría se han conducido bien, y la disciplina se ha conservado, no produciéndose falta alguna bastante grave capaz de alterar el orden establecido ó dificultar la marcha regular y progresiva de la enseñanza.

El cuerpo de profesores con pocas excepciones se ha distinguido por su contraccion y puntualidad, calidades que solo pueden apreciarse debidamente cuando se conoce que los sueldos que perciben en generalidad no estan en relacion alguna con el trabajo que se les exige y con la posicion social que ocupan. La escasa remuneracion obliga á los Profesores de buscar empleos en la Administracion provincial ó particulares y sucede con frecuencia que se producen incompatibilidades de tiempo y lugar que el Profesor salva, atendiendo con preferencia sus ocupaciones fuera del Colegio que casi siempre son mas lucrativas.

De perjuicio incalculable para los Colegios es el sistema de nombramientos anuales. El profesor por mas instruido y cumplidor que sea, nunca sabe si sus superiores están satisfechos ó no de sus servicios; concluido el año escolar, está, puede decirse, en suspension, pues no sabe si la Superioridad lo conservará en el empleo, ó si á pesar de sus buenos servicios alguna influencia oculta basta para arrojarlo de un empleo que servia con honradez, empeño é inteligencia para agradecer á algun individuo que no pocas veces carece de instruccion suficiente y siempre de práctica.

El sistema de los nombramientos anuales, necesariamente es pernicioso y sumamente perjudicial para los Colegios; esclusivamente á él se debe el indiferentismo que reina en los cuerpos docentes. El Profesor está obligado por el artículo 62 del Reglamento de notificar su renuncia de una cátedra con 30 dias de anticipacion, mientras que él puede ser borrado de la lista el dia menos pensado y plantado á la calle como mal servidor. Concluido el año escolar se le tiene durante tres meses en la incertidumbre si para el año próximo será confirmado ó nó en su empleo. En la lista de los nombramientos nuevos su nombre no figura, y él se encuentra despedido sin saber porqué ni como. Esta absoluta falta de consideraciones que se debe al buen servidor produce una dolorosa impresion en el personal do-

cente, arrastra á los alumnos á la indisciplina y falta de respeto. El profesor que trata de conservar su empleo, se vé frecuentemente obligado de faltar á sus deberes, de ser por lo demas indulgente con sus discípulos, de dar las mas altas clasificaciones en los exámenes por poco que se merezcan para contentar á los padres de los alumnos, y de ser mas que cortés con aquellos de quienes puede depender su nombramiento.

La Escuela Anexa á este Colegio ha dado tambien en este año resultados bastante satisfactorios.

Se matricularon 289 alumnos. Se encontró colocacion para 210 que con el 1º de Mayo quedaron reducidos á 199. El cuadro anexo núm. 2 especifica los resultados de los exámenes.

Podrá darse entrada al 1er año de estudios preparatorios á 28 alumnos.

El Colegio contará para 1887 próximamente con el siguiente número de alumnos:

Primer año.....	25
Segundo id.....	20
Tercero id.....	12
Cuarto id.....	9

Me es satisfactorio comunicar á V. E. que despues de varios años de interrupcion este Colegio tendrá nuevamente un 5º año de estudios preparatorios con 7 alumnos, y hay fundada esperanza que para el año de 1888 los cursos serán completos.

Conocido es por V. E. el estado lamentable en que se encuentra el edificio de este Colegio, cuya refaccion ya está decretada y que se llevará á cabo en el decurso del año que corre.

Mientras dure la refaccion habrá algunas dificultades que vencer en la colocacion de las clases; puede ser tambien que se resentirá en algo la disciplina, pero la Direccion tendrá empeño de reducir á lo mínimo posible los inconvenientes que se ofrecieren. Terminada la refaccion del edificio será necesario proveer el Colegio con un mobiliario decente.

Los instrumentos y útiles de los Gabinetes de Física y Laboratorios de Química se conservan en buen estado de aseo, sin embargo, será necesario componer los rotos y deteriorados. Despues

de la instalacion definitiva de los Gabinetes convendrá completarlos con los útiles y aparatos que hacen falta.

Lo mismo se refiere á la Biblioteca del Colegio, que está como ya indiqué en mi informe anterior desprovista de obras de mérito.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion y respeto.

R. Linaro.

NÚM. 2

Escuela Graduada Anexa

ASIGNATURAS Y RESULTADO DE LOS EXÁMENES EN NOVIEMBRE DE
1886

Primer Grado

Lectura—Escritura—Aritmética—Lecciones sobre objetos.

Sobresalientes.	1
Distinguidos.	12
Buenos.	11
Sin ascenso.	19
Suma.	43

Segundo Grado

Lectura—Aritmética—Geografía—Escritura.

Sobresalientes.	1
Distinguidos.	14
Buenos.	6
Sin ascenso.	12
Suma.	33

Tercer Grado

Lectura—Aritmética—Geografía—Lenguaje.

Sobresalientes.	4
-------------------------	---

Distinguidos.....	13
Buenos.....	6
Sin ascenso.....	20
	<hr/>
Suma.....	43

Cuarto Grado

Lectura—Escritura—Gramática—Geografía—Aritmética y Geometría en conformidad con el decreto Superior del 9 de Diciembre de 1883.

Sobresalientes.....	5
Distinguidos.....	9
Buenos.....	9
Sin ascenso.....	7
	<hr/>
Suma.....	30

RESÚMEN

Alumnos examinados

Sobresalientes.....	11
Distinguidos.....	48
Buenos.....	32
Sin ascenso.....	58
	<hr/>
Total.....	149

R. Linaro.

**CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares
en los exámenes de Noviembre de 1886.**

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	2	6	10	4	22	—
Historia.....	—	—	16	6	22	—
Geografía.....	—	4	15	3	22	—
Aritmética.....	—	6	10	3	19	3
Francés.....	—	6	9	7	22	—
Inglés.....	3	6	8	5	22	—
Dibujo.....	—	—	—	22	22	—
Suma.....	5	28	68	50	151	3

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	3	5	6	1	15	—
Historia.....	2	7	4	1	14	1
Geografía.....	1	4	9	1	15	—
Álgebra.....	3	5	3	4	15	—
Francés.....	4	7	3	1	15	—
Inglés.....	3	3	7	1	14	1
Dibujo.....	—	4	8	3	15	—
Suma.....	16	35	40	12	103	2

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	3	4	1	9	—
Historia.....	1	3	5	—	9	—
Geografía.....	1	3	4	1	9	—
Geometría.....	—	3	5	1	9	—
Física.....	1	1	4	3	9	—
Química.....	1	—	1	6	8	1
Francés.....	1	3	4	1	9	—
Inglés.....	1	2	6	—	9	—
Dibujo.....	—	3	6	—	9	—
Dibujo Natural.....	—	—	—	—	—	—
Música.....	—	—	—	—	—	—
Instrucción Militar.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	7	21	39	13	80	1

CUARTO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	1	2	4	—	7	—
Historia.....	—	6	1	—	7	—
Geografía.....	—	6	1	—	7	—
Geometría.....	—	2	5	—	7	—
Física.....	2	4	1	—	7	—
Química.....	—	—	6	1	7	—
Historia Natural.....	—	7	—	—	7	—
Latín.....	—	—	—	—	—	—
Aleman.....	1	6	—	—	7	—
Dibujo.....	—	5	2	—	7	—
Dibujo Natural.....	—	—	—	—	—	—
Música.....	—	—	—	—	—	—
Instrucción Militar.....	—	—	—	—	—	—
Suma.....	4	38	20	1	63	—

R E S U M E N

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	22	151	1	154
Segundo año	15	103	2	105
Tercer año	9	80	1	81
Cuarto año	7	63	—	63
Quinto año	—	—	—	—
Sexto año	—	—	—	—
Suma	51	397	6	403

R. Liuro.
Secretario.



COLEGIO NACIONAL DE LA RIOJA

Colegio Nacional de la Rioja.

Rioja, Febrero 27 de 1887.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de este Colegio,
correspondiente al año próximo pasado.

Dios guarde á V. E.

Pedro F. Calderon.

Rector

Colegio Nacional de la Rioja.

Rioja, Febrero 25 de 1887.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia,
Culto é Instruccion Publica, Dr. D. Filemon Posse.*

Me es grato presentar á V. E. la Memoria del año trascurrido
sobre la marcha del Colegio á mi cargo, cumpliendo así con el
inciso 16 del art. 2º del nuevo Reglamento vijente.

Abrióse este Colegio el 15 de Febrero, y los cursos principiaron
el 16 de Marzo con *sesenta* y *dos* alumnos matriculados y asisten-
tes, es decir, con *ocho* ménos que el año anterior por no existir

el 6º año de estudios, puesto que no hubo el mínimum del número requerido para formarlo.

En la Escuela Anexa se matricularon *doscientos diez* alumnos con una asistencia média de *ciento setenta y uno*.

En el año anterior al que doy cuenta, se registraron en el libro de matrículas solo *ciento once*, habiendo, como se vé, un exeso de *noventa y nueve* alumnos.

Siendo esta escuela la base principal del Colegio, he procurado dotarlo de los mejores métodos, sistemas y procedimientos para obtener una graduacion uniforme.

El nuevo Plan de Estudios, confeccionado por uno de sus profesores, ha respondido no solo á una preparacion sólida y adecuada para cursar los estudios secundarios, sino tambien para ingresar á cursos normales, ideal que vengo persiguiendo desde algunos años, y hoy me felicito de haberlo alcanzado y realizado con sorprendente suceso.

Los primeros ensayos del Plan de Estudios ofrecieron dificultades sérias, ya por la aglomeracion de las materias, ya por las deficiencias de que este adolecia.

El ramo de Aritmética, por ejemplo, que el antiguo Plan distribuía en dos años, preparando alumnos de mas conciencia para el árduo estudio de las Matemáticas, se ha cursado en uno solamente, y puedo asegurar que sus resultados no han correspondido á mis esperanzas. ¿Cómo pretender, Sr. Ministro, inculcar en esas tiernas inteligencias sólidos y seguros conocimientos en tan corto tiempo? Por otra parte, la estension del programa hizo crecer la dificultad, pues no era fácil llenarlo sino con múltiples esfuerzos del profesor y grandes sacrificios de los estudiantes.

No sería estraño que pudieran vencerse aquellos inconvenientes y obtenerse en consecuencia resultados satisfactorios en esa Capital ú otros puntos de la República donde los escuelas primarias se hallan en condiciones especiales respecto á las de esta Provincia. Situados en centros mas civilizados, mejor organizados, con un

personal idóneo y que ha hecho de la enseñanza su carrera profesional, se explica fácilmente el desarrollo de la inteligencia para emprender el estudio de la Aritmética práctica en primer año de preparatorios.

Nuestras escuelas, naturalmente escasas hasta de los elementos mas indispensables de ilustracion, sin nada que halague los sentidos y despierte la inteligencia adormecida de los niños, uno de los primordiales objetivos de la Pedagogia moderna, no pueden dar sino una preparacion mediana, incompleta para los estudios secundarios. Por esta causa, gran parte de la actividad y buena disposicion del profesor se esteriliza cuando no se estrella.

Sin embargo, la enseñanza de la Aritmética ha dado clasificaciones, que si bien no son las mejores obtenidas, revelan por lo menos una lucha tenáz y favorable. Conviene pues estender ese estudio hasta el segundo año y dar por terminado el curso con el de la Aritmética razonada.

Los exámenes comenzaron el 25 de Noviembre, cinco dias antes del término señalado por el nuevo Reglamento, por las razones que paso á esponer, y terminaron el diez de Diciembre. Por esta época llegó la infausta noticia de la aparicion del cólera en el Litoral, y como una medida prudente y previsorá adelanté los exámenes; además una petición de los padres de familia, que se registra archivada, me convenció de la existencia del peligro y de la necesidad de conjurarlo.

De los *sesenta y dos* alumnos matriculados se presentaron á examen *cincuenta y siete* y de estos, *atorce* fueron postergados. Sus clasificaciones, tomadas de los respectivos años, son como sigue: Primer año, buenos *nueve*, distinguidos *cinco* y reprobados *cinco*. Segundo año, buenos *cuatro*, distinguidos *doce*, reprobados *dos*. Tercer año, buenos *cinco*, distinguidos *tres*. Cuarto año, buenos *uno*, distinguidos *cuatro*, sobresaliente *uno*. Quinto año, bueno *uno*, distinguidos *cuatro*, sobresaliente *uno*.

No ha habido mas que *cuatro* estudiantes libres; *dos* con la clasificacion de sobresalientes, *dos* con la de distinguidos.

En la Escuela Anéxa se presentaron 146 alumnos, cuyos resultados son los siguientes:—sobresalientes *seis*, distinguidos *veinticuatro*, buenos *cincuenta y ocho*.

Mis antecesores se quejaban de la falta de disciplina de los alumnos y de la facilidad con que se relajaba por culpa de los padres de familia.

No dejé de tropezar con los mismos inconvenientes en los primeros años de mi rectoria; pero mis amonestaciones diarias y la saludable cooperacion de los profesores, obraron el milagro de que desapareciera, no habiéndose producido hasta la fecha ningun caso de insubordinacion.

Despues he continuado tranquilo en el cumplimiento de mis deberes revistiéndome de toda la enerjía necesaria para combatir resistencias de afuera que aun no he conseguido estirpar, y acaso continuarán perjudicando los intereses educacionales mientras prevalezcan las influencias peniciosas y la incertidumbre en que vive el profesorado á causa de la inestabilidad de sus puestos.

Para conseguir una verdadera organizacion, una buena disciplina y resultados prácticos en el desarrollo de las facultades fisico-morales me propuse dotar el establecimiento de un personal docente que respondiera á estos propósitos; y es por ello que mi lucha no ha cesado todavia contra estrañas influencias, que alguna vez pude debilitar su accion pero no disminuir mi responsabilidad.

Con tales fines suspendí á Don José A. Palombi, llamado por mi para que desempeñara interinamente la Cátedra de Latin por no haberse presentado el profesor titular, como tuve el honor de manifestárselo á V. E. en diversas ocasiones. En mis notas fecha 15 de Junio y dos de Setiembre, creí prudente, á fin de normalizar la enseñanza y dar tiempo al profesor propuesto de organizar el programa de exámenes, retirar al Sr. Palombi, á quien habia encargado como digo, de la referida suplencia.

Voy á aprovechar esta ocasion para esponer breves observaciones respecto del personal docente de los Colegios Nacionales.

No participo de la idea de un personal numeroso, y creo que pudicra disminuirse sin detrimento del fin laudable á que responde la ensefianza secundaria. Con esta reforma obtendríanse profesores de ilustracion, dedicados esclusivamente al majisterio, convirtiendo en honrosa y lucrativa tan ingrata carrera y proporcionando una vida mas desahogada á los que á ella se dedican.

«La acumulacion de ramos de ensefianza en personas especialmente idóneas, dice el Sr. Latzina, sería recomendable porque tal proceder permitiria aumentar notablemente el sueldo de los profesores muy capaces, lo cual halagándoles aseguraria su servicio al país por mucho tiempo ó para siempre, miéntras que al mismo tiempo se conseguiria una economia efectiva».

Respecto de la Escuela anexa, hay necesidades que se imponen por si mismas y sobre las cuales me permito llamar la atencion de V. E.

El primer grado, uno de los mas concurridos todos los años, exige un ayudante que comparta la tarea con el profesor.

Esta Escuela, llamada á ser la base fundamental, pues que de ella depende conseguir alumnos en buenas condiciones de preparacion, debe marchar bajo la Superintendencia de un Rejente Director, subordinado á mis órdenes inmediatas. Este director formulará las mejoras que estime convenientes, velará por el estricto cumplimiento del reglamento interno, disposiciones disciplinarias y plan de estudios, constituyéndose ademas en observador de sus colegas, durante las horas de recitacion etc. Creo que así desaparecerian sus condiciones actuales, removiendo obstáculos al parecer insuperables.

Cuando en Mayo de 1882 me hice cargo de la direccion de este Colegio Nacional, una de las cosas que me impresionó desahradablemente, fué el completo abandono de la Biblioteca y su pobrísima dotacion de obras de positiva utilidad. A llenar este vacio contraje

mi atención. En nota de 29 de Enero hice presente tan suprema necesidad, adjuntando una nómina de las obras mas indispensables para el aumento y fomento de la Biblioteca.

Una institucion semejante, rica en obras de verdadero mérito, de que hoy no carece ningun establecimiento, es fuente abundante de saber y de experiencia, donde el profesor ilustrado refresca sus conocimientos y el alumno estudioso consulta y corrige sus errores.

Lo que este establecimiento posee es un monton de libros trunco en su mayor parte, y en tales condiciones no pueden prestar ningun servicio. Debo esperar que, en presencia de estas consideraciones, el Sr. Ministro atenderá favorablemente mis exigencias al respecto y que ya he espuesto en la precitada nota.

Hace cinco años que vengo haciendo presente el estado ruinoso en que se encuentra una gran parte del edificio de este establecimiento.

En 1884, juntamente con otras reclamaciones que aun no han sido atendidas, manifestaba cuán urgente era la construccion y terminacion del edificio, principiado hace como diez años y paralizado por falta de fondos.

Mi antecesor, Sr. Aguilera, hizo no menos esfuerzos en el mismo sentido, poniendo de relieve los peligros que amenazaban la existencia de profesores y alumnos.

Escuchado alguna vez, remití á ese Ministerio, en Enero de 1885, el espediente de las obras á efectuarse.

Un año despues, cuando parecia llegada la ocasion de dar cima á mi proyecto, supe que el espediente se habia estraviado y segun me dijo personalmente el Oficial 1º de Instruccion Pública, ni su remision constaba en el libro de entradas.

En Noviembre del mismo año devolví al depósito hecho, segun ley, en la Sucursal del Banco Nacional, á peticion de los interesados y por orden de ese Ministerio.

El mismo estado de ruina presenta el edificio en que funciona la Escuela Anexa. Las reparaciones sucesivas que ha experimentado, han evitado sin duda desgracias personales.

Sus aulas incómodas por lo reducido del espacio, con una concurrencia tan respetable, se ha hecho imposible proporcionar aire y comodidad suficientes á los alumnos, dificultad que en parte podria sal-

varse quitando la muralla de dos piezas contiguas para formar una sola mas espaciosa y ventilada.

Con motivo de la aparicion del Cólera y por exigencias de la Municipalidad de esta Capital, contraté una reparacion completa en el establecimiento, comprometiendo el servicio interno de los meses de vacaciones. Los trabajos no están aun terminados y creo que se podrá funcionar por algunos meses, siquiera hasta que V. E. tenga á bien satisfacer tan imperiosa necesidad; pues temo que con la continuacion de las lluvias se pierda el trabajo hecho y haya de contratarse nuevas reparaciones que afectarian las pocas entradas del establecimiento.

Llamo muy especialmente la atencion de V. E. sobre el deplorable estado de este edificio. Además de no responder á ningun principio de la ciencia pedagógica, sus condiciones higiénicas no son nada satisfactorias y pueden comprometer la salud de los alumnos segun lo tengo ya manifestado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. mis consideraciones de respeto y estima.

Dios guarde á V. E.

Pedro P. Calderon.

Rector.

COLEGIO NACIONAL DE JUJUY

Colegio Nacional de Jujuy.

Jujuy, Febrero 14 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumplo el deber de elevar á conocimiento de V. E. el Informe de orden sobre el Establecimiento á mi cargo en el año que ha transcurrido.

El número de niños matriculados en nuestra Escuela Anexa al comenzar del año, fué de 176 en el orden siguiente:

Para Primer grado.....	75
« Segundo «	30
« Tercero «	30
« Cuarto «	41
Alumnos.....	<u>176</u>

La existencia media fué de 101 por mes, en el año vencido.

Despues de nuestros exámenes de fin de año, han resultado aptos para ingresar á estudios mayores, 20 jóvenes.

Es de notar que solo hemos tenido tres profesores en esta reparticion, que como se vé son pocos, siendo cosa averiguada que cuando mas, puédesse atender bien de 40 á 50 por cada clase; sin embargo, los exámenes rendidos han sido satisfactorios, merced á la contraccion y eficacia de los Sres. Profesores Baca, Bertrez y Chañi.

En el corriente año, probable es que el número de concurrentes á esta Escuela sea mucho mas numeroso, en razon de haberse impuesto por el Gobierno de la Provincia á los educandos en sus escuelas particulares, un peso nacional por derecho de ingreso ó de matrícula.

En cuanto á nuestros alumnos de estudios secundarios, matriculáronse 31.

Para Primer año.....	14
« Segundo año.....	8
« Tercero año....	9
	<hr/>
Total.....	31

Y solo han llegado á exámen 17, no habiendo concurrido los demás por varias causas: la mayor parte por enfermedad y otros por haberse dedicado á ocupaciones industriales.

El adjunto cuadro contiene las clasificaciones obtenidas por los alumnos de estudios mayores que han rendido exámen.

Antes de ahora, el Gobierno de la Nacion auxiliaba á este Colegio con 20 becas. Hace tres años se halló conveniente suprimir esta dotacion por informe del Sr. Inspector Groussac, y viene de ahí que no tengamos para esta clase de estudios una concurrencia mas numerosa, y que muchos de nuestros alumnos preexistentes, hayan buscado esta conveniencia trasladándose al Colegio Militar de esa ciudad ú otros Establecimientos.

A este propósito debo advertir, que si esas becas fueran restablecidas, debería ser á condicion de darlas solamente á niños de pobreza comprobada. Sin esta precaucion valdria mas dejar las cosas como están.

Para el año actual 1887, el número probable de alumnos que concurrirán á nuestras aulas será el siguiente:

Para Primer año.....	20
« Segundo «	9
« Tercero «	9
« Cuarto «	6
	<hr/>
Total.....	44

Ahora en cuanto á la disciplina y buen orden del Establecimiento, sea por lo que hace á nuestros alumnos, sea por lo que á los Sres. Profesores se refiere, ha sido lo que es permitido desear. No he tenido ocasion de aplicar correcciones de ningun género.

Las alteraciones por las cuales ha pasado en el año ppdo., nuestro Plan de Estudios, no han sido obstáculo para llegar al fin que se

habia propuesto el pensamiento oficial. Hemos hecho cuanto se ha podido á fin de evitar toda brusca interrupcion en el órden escolar modificado.

Con esta misma fecha, á propósito del Presupuesto de sueldos y gastos de este Establecimiento en el año que comienza, he manifestado á V. E. la urgente necesidad de hacer sérias reparaciones en el edificio que ocupamos, so pena de vérselo desplomar derrepente: sus techos están en pésimo estado.

He presentado esta exigencia en diferentes ocasiones; se ha pedido informe de ello al Ingeniero de Seccion Sr. Rauch, tambien en diferentes ocasiones. Dado ese informe por dicho señor, las cosas han quedado como estaban, sin haberse resuelto nada sobre el particular.

Yo sé que el valor de la reparacion aludida sube á la suma de \$ mñ. 13,000, calculada así por el referido Ingeniero. Suponiendo pues, que V. E. ordenase la ejecucion de este trabajo para el año actual, convendria mucho disponer se hiciese parcialmente, es decir, en dos años consecutivos, y en los meses en que las lluvias se suspenden; por manera que bastaria autorizarme, ó autorizar á cualquiera otro para gastar la cantidad de \$ 6,500 mñ. en la obra requerida, y dejar para el año venidero la conclusion del trabajo en cuestion.

Creo conveniente que para obrar con mas acierto en este asunto, pidiese V. E., informe sobre él á la Oficina de Ingenieros, en cuyo poder deben existir los informes dados ya por el Sr. José S. Rauch.

Entre tanto, iremos como hasta aquí, apuntalando el edificio.

Saludo á V. E. con mi acostumbrado respeto y consideracion.

Benjamin Villafañe.

**CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares
en los exámenes de Diciembre de 1886.**

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	3	4	1	8	—
Historia.....	1	—	1	6	8	—
Geografía.....	—	1	3	4	8	—
Aritmética.....	—	2	4	2	8	—
Francés.....	—	—	2	6	8	—
Inglés.....	—	1	2	4	7	1
Dibujo.....	—	6	2	—	8	—
Suma.....	1	13	18	23	55	1

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional.....	—	1	2	—	3	—
Historia.....	2	—	1	—	3	—
Geografía.....	1	2	—	—	3	—
Algebra.....	—	2	1	—	3	—
Física.....	—	1	2	—	3	—
Química.....	—	2	1	—	3	—
Francés.....	—	3	—	—	3	—
Inglés.....	—	3	—	—	3	—
Dibujo.....	—	2	1	—	3	—
Suma.....	3	16	8	—	27	—

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Subreanlicentes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional...	—	2	3	—	5	—
Historia.....	—	3	—	2	5	—
Geografía.....	—	3	—	2	5	—
Geometría.....	—	1	2	1	4	—
Física.....	—	1	2	2	5	—
Química.....	—	3	2	—	5	—
Francés.....	1	1	3	—	5	—
Inglés.....	—	3	2	—	5	—
Dibujo.....	—	1	2	1	4	—
Suma.....	1	18	16	8	43	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	8	8	—	8
Segundo año.....	3	3	—	3
Tercer año.....	5	5	—	5
Cuarto año.....	—	—	—	—
Quinto año.....	—	—	—	—
Sesto año.....	—	—	—	—
Suma.....	16	16	—	16

Jujay, Diciembre 10 de 1886.

José S. Cuñado.
Vice-Rector.

Vº Bº

B. Villafañe.

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Informe del Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales sobre una misión ante el Gobierno de Buenos Aires—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital solicitando los programas de estudios para someterlos a una comisión que formulará los que han de regir en todos los Colegios de la República—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital enviando los programas formulados por los Profesores del Establecimiento—Decreto nombrando una comisión encargada de formular los programas que han de regir definitivamente en los Colegios Nacionales—Nota circular á los Rectores de Colegios Nacionales y Directores de Escuelas solicitando los datos necesarios para la Estadística escolar—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja consultando si con motivo de la vigencia del nuevo Plan de Estudios debe abrir nuevos libros de contabilidad ó continuar con los existentes—Informe de la Inspección de Colegios y Escuelas Normales—Resolución del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital proponiendo reformas al Plan de Estudios—Decreto estableciendo modificaciones en el Plan de Estudios—Nota del Rector del Colegio Nacional del Rosario, consultando si los sueldos de vacaciones corresponden á los Profesores interinos—Informe de la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales—Resolución del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de Jujuy comunicando haber otorgado licencia á varios profesores—Informe de la Inspección—Decreto disponiendo que los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal envíen mensualmente una planilla de las faltas de asistencia de los Profesores—Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal comunicándoles que los nombramientos de Profesores tienen carácter permanente—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja comunicando la falta de alumnos en varios cursos libres—Informe de la Inspección—Resolución del Ministerio—Decreto suprimiendo el curso libre de minería y ensayo de metales en ese Colegio—Nota del Rector del Colegio Nacional de San Luis comunicando que en el curso libre de italiano no se habia inscrito ningún alumno—Informe de la Inspección de Colegios—Resolución del Ministerio—Decreto suprimiendo el curso libre de italiano en ese Colegio—Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal sobre licencias á los Profesores.

Informe del Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, sobre una misión ante el Gobierno de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 17 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. Filemon Posse.

Exmo. Sr. Ministro:

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. se sirvió comu-

nicarme, visité el 12 de Junio ppdo., el Colegio Provincial de segunda enseñanza que existe en la ciudad de La Plata.

Reproduzco á continuacion los datos que verbalmente tuve ya ocasion de poner en conocimiento de V. E.

Cuenta el Establecimiento con la siguiente inscripcion:

En 1^{er} año 83 regulares, 18 libres

En 2^o « 19 « 23 «

En 3^o « 9 « 13 «

En 4^o « 11 « 18 «

En 5^o « — « 9 «

En 6^o « — « 10 «

De estos 203 alumnos, 81 son libres, debiéndose notar que el 1^{er} año está dividido en dos secciones á causa de la deficiente preparacion que suministran las escuelas primarias.

La existencia era el día de la inspeccion de 253 alumnos, cifra que se descompone así:

1^{er} año 86 regulares y libres.

2^o « 35 « «

3^{er} « 12 « «

4^o « 11 « «

5^o « 5 « «

6^o « 4 « «

El tren escolar es bueno aunque deficiente.

Los gabinetes y laboratorios están pobremente provistos; pero se me asegura que el gobierno provincial, ha encargado ya los aparatos necesarios para colocarlos en buenas condiciones.

El edificio es inadecuado; pero me parece inútil detenerme en este punto, pues el Colegio será trasladado en breve al edificio construido para Monte de Piedad, que se destina por ahora para el Colegio; poco ó nada ganarán profesores y alumnos en el cambio.

Despues de conocer estos datos, V. E. dispuso que propusiera la nacionalizacion del Establecimiento, y á este fin me trasladé á La Plata el 30 de Junio ppdo.

Solicité una entrevista en la que hice presente al Sr. Gobernador el propósito que V. E. tenia de establecer un Colegio Nacional en La Plata sobre la base del existente á cuyo efecto, bastaria que se entregase el edificio de la Escuela Normal proyectada para establecer

aquel, pues la Ley del Presupuesto vigente, autoriza á V. E. para hacer los gastos del caso.

Agregué tambien que en cambio de la Escuela Normal proyectada en La Plata, estableceria dos mixtas; una en Mercedes y otra en San Nicolás. Me contestó el Sr. Gobernador, que el Colegio Provincial fué creado por mandato de una Ley de la H. Lejislatura y que creia muy difícil que ésta lo cediera á la Nacion; que respecto del edificio en construccion, se hacia por cuenta y órden de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, no dependiendo, por lo tanto, del Gobierno el entregarlo; y que por otra parte, el Gobierno de la Provincia habia cedido media manzana de terreno para que sirviera á este objeto.

Despues de haberle observado que la construccion de un nuevo edificio era de lenta realizacion y que V. E. no la llevaria á cabo sin la prévia nacionalizacion del Colegio, juzgué oportuno no prolongar nuestra entrevista, mucho mas, habiendo observado que el Sr. Gobernador no manifestó intencion de hacer gestion ante las H. H. Cámaras

En vista de estos antecedentes, no siendo posible que coexistan ventajosamente dos establecimientos de 2ª enseñanza en La Plata, soy de opinion que V. E. debe aplazar este asunto.

No pienso así respecto de las Escuelas Normales: no es posible que la primera provincia argentina, carezca de los medios necesarios para formar buen personal docente: los resultados que se obtendrian de su creacion, se harian sentir bien pronto, mejorando notablemente la enseñanza en general.

Pido, pues, á V. E. la creacion de dos Escuelas Normales mixtas en las ciudades de San Nicolás y Mercedes.

Esta ubicacion beneficiaria á la Provincia toda, mientras que estableciéndolas en La Plata se vendria á favorecer á los menos; por otra parte, las necesidades de esta última ciudad pueden ser atendidas perfectamente, por las Escuelas Normales de la Capital, en las que se reciben los becados de las Provincias y aun los particulares que se quieran costear.

V. E. resolverá lo que estime mas conveniente.

Saludo atentamente á V. E.

Victor M. Molina.

Nota al Rector del Colegio Nacional de la Capital solicitando los programas de estudios para someterlos á una Comision que formulará los que han de rejir en todos los Colegios de la República.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1886.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital.

El nuevo plan de estudios dictado para los Colegios Nacionales, rije ya en toda la República, y la esperiencia de dos años ha demostrado que responde satisfactoriamente á los propósitos que la Nacion ha tenido en vista al crear y sostener los establecimientos de instruccion secundaria.

Con sujecion á ese plan acaba de dictarse el nuevo Reglamento General para los mismos Colegios, y de acuerdo con los preceptos de uno y otro, ha sido modificada la reglamentacion de la ley sobre libertad de enseñanza, formando así estas diversas disposiciones, un cuerpo perfectamente lójico y armónico.

Falta, pues, un solo punto para dejar terminado todo lo que se refiere á la organizacion de la instruccion secundaria, y este punto es de capital importancia. Me refiero á la confeccion de los programas, con sujecion á los cuales ha de darse la enseñanza que prescribe el plan de estudios.

Sucedee, frecuentemente, que algunos profesores, llevados por el natural deseo de mostrar la intensidad de sus conocimientos en el ramo que les está encomendado, formulan programas demasiado extensos, escesivamente minuciosos y recargados, de donde resulta que el alumno que tiene que prepararse cada año en nueve ó diez materias distintas, no puede absolutamente, por mayor que sea su contraccion, llenar una tarea que se vuelve superior á sus fuerzas.

Otros profesores confeccionan sus programas sirviéndose de un gran numero de textos y autores diversos, lo que obliga al niño á proveerse para cada ramo de un número tan crecido de libros, que no todos los padres están en condiciones de hacer frente á la erogacion que demandan.

Es necesario corregir estos defectos. Es necesario que los programas sean prudentemente preparados, dándoles la estension que

discretamente deben tener á fin de que el alumno esté en condiciones de hacerse cargo de ellos sin exceso de trabajo, y pueda así recogerse todos los resultados benéficos de la instrucción secundaria.

Con este propósito, pido al señor Rector se sirva disponer que los profesores de ese Colegio lo presenten antes del 15 del próximo mes de Junio, los programas de las materias de que están respectivamente encargados, á fin de someterlos al estudio y prolijo examen de una comisión, que tomándolos como base, formulen los que han de regir en todos los Colegios de la Nación.

Saludo al señor Rector con mi particular estimación.

E. WILDE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital enviando los programas de estudios formulados por los Profesores del Establecimiento.

Buenos Aires, Julio 19 de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en su nota de 13 de Mayo último, tengo el honor de elevar á V. E. los programas formulados por los profesores de este Colegio para las materias de que están respectivamente encargados.

Interpretando los deseos de V. E. se han formulado dos clases de programas, una que llamaremos de límites en tanto establecen el punto de partida y el de límite de cada materia; y otra de enseñanza en tanto demuestra la manera como debe desarrollarse aquella con todos sus detalles. Los programas que comprenden la primera clase podrán servir de base para los programas de enseñanza en todos los Colegios de la República y los que comprenden la segunda clase, estando organizados según las necesidades del Colegio Nacional de la Capital ser-

virán para la enseñanza en esta, ó para la de los otros Colegios, siempre que se creyere conveniente su adopción.

V. E. conoce las dificultades que se presentan para la organización de programas que respondan de un modo completo á las exigencias de la enseñanza, y por mi parte debo felicitarle de la iniciativa tomada por V. E. á este respecto, á fin de que una comisión de personas competentes concorra á la solución definitiva.

Saludo al Sr. Ministro con mi particular estimación.

A. Alcorta.

Decreto nombrando una Comisión encargada de formular los programas que han de regir definitivamente en los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, Julio 27 de 1886.

Visto lo manifestado por el Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital en la precedente nota, adjuntando los Programas de enseñanza secundaria formulados por el cuerpo docente de ese Establecimiento en cumplimiento de lo ordenado por oficio de este Ministerio, de 13 de Mayo último;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comisión compuesta del Rector del Colegio Nacional de la Capital, Dr. D. Amancio Alcorta, como Presidente, y de los Sres. Dr. D. Rafael Herrera Vegas, Ingeniero D. Guillermo White, Dr. D. Lucio V. Lopez, Dr. D. Carlos Berg, Dr. D. Adolfo E. Dávila y Dr. D. Pedro N. Arata, con el encargo de examinar esos programas y formular sobre ellos los que han de regir definitivamente en todos los Establecimientos de Instrucción Secundaria que costea la Nación.

Art. 2º Por el Ministerio de Instrucción Pública se dirigirá nota á

cada uno de los Señores nombrados pidiéndoles se dignen aceptar la comision de que se les encarga, en atencion á la importancia del servicio que de ellos se espera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Nota al Secretario del Colegio Nacional de la Capital encargándole de adquirir libros formularios, etc., para los Colegios Nacionales

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1836.

*Al Sr. Secretario Contador del Colegio Nacional de la Capital, D.
Julio Nuñez.*

A fin de dár cumplimiento á lo dispuesto en el último Decreto Reglamentario de los Colegios Nacionales de la República y establecer en ellos un sistema uniforme para el servicio de la Vice-Rectoria, Secretaria, Tesoreria y Contabilidad de los mismos Colegios, este Ministerio ha resuelto comisionar á Vd. para que proceda á la adquisicion y compra de los libros, formularios impresos y todo lo demás que sea necesario á ese objeto, autorizándolo á hacer todos los gastos que demande la ejecucion de tal disposicion, dando en seguida cuenta á este Ministerio para su inmediato pago.

Saludo á Vd. atentamente.

E. WILDE.

Nota del Secretario del Colegio Nacional de la Capital dando cuenta de la comision que se le confi6

Buenos Aires, 30 de Julio de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion P6blica, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirijirme 6 V. E. d6ndole cuenta que, en virtud de la comision que se dign6 confiarme con fecha 29 de Mayo 6ltimo, proced6 6 la compra y adquisicion de los libros y formularios impresos que son necesarios para el servicio de las diversas reparaciones administrativas de los Colegios Nacionales de la Rep6blica, de acuerdo con el 6ltimo decreto reglamentario de los mismos Colegios; y conforme con la autorizacion verbal que recib6 del Sr. Ojeda, Sub-Secretario de ese Ministerio, hice entrega de esos 6tiles 6 la casa de los Sres. Angel Estrada y C^{ia} con el encargo de remitirlos inmediatamente 6 sus destinos, lo cual se ha efectuado ya.

La remesa hecha 6 cada uno de los trece Colegios Nacionales de la Rep6blica con escepcion del de la Capital que ya estaba provisto de todo lo necesario, consiste en las siguientes piezas:

Planilla para formar el Registro General.

Libro de conducta.

Id. de asistencia.

Libretas para profesores.

Boletines mensuales.

Un libro « Caja ».

Seis libros auxiliares.

Una libreta boletos « permiso de ex6men ».

Car6tulas para espedientes de ingreso.

Planilla para formar el libro « Inventario ».

Un Registro de Matr6culas.

Planillas para formar los cuadros de clasificacion que constituyen el Registro de ex6men y otras planillas para formar los res6menes estad6sticos.

Un Registro para permisos de ex6men.

Un libro Índice para Registro de certificados.

Planillas para Actas de exámen.

Una libreta boletos Matrículas.

Una id. para multas á profesores.

Una id. para recibos por certificados.

Un libro Índice para Registro de ingreso.

Cuatro ejemplares del decreto reglamentario en hoja suelta para poner en cuadro.

Tanto los libros para la Contabilidad como los destinados á Registro de certificados y Registro de ingreso han sido comprados á la casa de los Sres. Estrada y C^a por constarme, que segun contrato con V. E. es la provéedora de útiles á los Colegios Nacionales del Interior: el importe de esos libros, segun la nota que he recibido de la casa provéedora con mas el embalaje de los trece bultos y fletes como encomienda á sus destinos, es de \$ mjn. 333.10, cuyo cobro ella lo hará directamente á V. E.

Los demás libros y formularios han sido confeccionados en dos imprentas:—su costo segun las cuentas que me han presentado es de \$ mjn. 736, cantidad que ruego á V. E. se digne ordenar me sea entregada para efectuar el respectivo pago, é inmediatamente elevar á V. E. esos comprobantes para justificar la inversion de los fondos que reciba.

En el desempeño de mi comision, Sr. Ministro, he procedido sugetándome en un todo á las prescripciones del citado decreto, salvando sin embargo en la confeccion de los formularios, registros y demás libros, las omisiones ó errores de detalle que contenia la publicacion oficial que se hizo del mismo decreto.

Al mismo tiempo, para no ocasionar un crecido gasto al Tesoro público en la compra y confeccion de esos útiles, recomendé el empleo de materiales que, sin ser de primera calidad, llenasen en un todo las necesidades del servicio á que son destinados, lo cual he obtenido, consiguiendo tambien por ese medio que su costo sea módico y razonable.

Esperando que el desempeño de mi comision merezca la aprobacion de V. E., me complazco en reiterarle las protestas de mi mas distinguida consideracion.

Julio Nuñez.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 31 de 1886.

Apruébase el procedimiento observado por el Secretario y Contador del Colegio Nacional de la Capital D. Julio Nuñez de que dá cuenta en su precedente nota, agradeciéndosele el servicio que ha prestado al Gobierno dando fiel cumplimiento á la comision que este Ministerio le confió,—comuníquese á Contaduria y demas á quienes corresponde y líbrese por separado orden de pago por la cantidad de setecientos treinta y seis pesos nacionales (\$ m/n, 736) á favor de dicho señor, destinada á cubrir los gastos ocasionados en virtud de la espresada comision.

E. WILDE.

Nota Circular á los Rectores de Colegios Nacionales solicitando los datos necesarios para la Estadística Escolar.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 13 1886.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de.....

« Para regularizar el servicio de la Estadística Escolar planteándola con carácter permanente y haciendo posible la publicacion oportuna de los datos que se obtengan, el señor Jefe del Departamento de Estadística General, ha confeccionado los formularios que serán remitidos á Vd. á fin de que sean llenados con arreglo al cuestionario que comprenden.

Recomiendo á Vd. adopte las medidas del caso, para que este trabajo, muy sencillo en su ejecucion, sea llevado á cabo con toda

la prolijidad y exactitud debidas, pues no se ocultará á Vd. el grave daño que resultaria de cualquier error ú omision en los datos que cada establecimiento suministre.

Dios guarde á Vd.

E. WILDE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja consultando si con motivo de la vigencia del nuevo plan de estudios debe abrir nuevos libros de Contabilidad ó continuar con los existentes.

Rioja, Setiembre 1^o de 1886.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Eduardo Wilde.*

Tengo el honor de dirigirme á V. E. para manifestarle que en cumplimiento de la nota circular de ese Ministerio, adjuntando el Reglamento y Plan General de Enseñanza sancionado por Superior decreto de 1^o de Marzo del presente año, este Rectorado procedió á poner en práctica el nuevo Reglamento á contar desde el 1^o de Junio.

Como V. E. comprenderá al querer hacer efectivas todas las disposiciones del Reglamento y arreglar los libros que fueron remitidos por ese Ministerio, este Rectorado se ha encontrado con algunas dificultades que para salvarlas me permito consultar á V. E.

No sé si la matrícula, abierta en Marzo de este año, debe pasarse al nuevo libro de matrícula y los certificados expedidos al que corresponde segun el nuevo reglamento. Igual duda me ocurre respecto á la inasistencia de los profesores y alumnos como tambien respecto al libro de caja; en una palabra, quisiera que el señor Ministro tuviese á bien indicarme si los antiguos libros deben cerrarse al 31 de Mayo pasando el saldo de Caja al nuevo libro en 1^o de Junio ó si es desde el 1^o de Junio recien que deben cerrarse los libros indicados por el nuevo Reglamento.

Las disposiciones contenidas en el Cap. 3º del Reglamento que me ocupa presupone la existencia de un empleado que como Secretario, Contador y Tesorero debe llenar todas las atribuciones y deberes que le confieren la Sección 1ª 2ª y 3ª de dicho Capítulo: mas semejante empleado no figura en el personal de este Colegio y difícil sería recargar las funciones del Vice-Rector ó del Escribiente Bibliotecario por cuanto el primero además del Vice Rectorado es también profesor de este Colegio y sus deberes como tal los creo incompatibles con el desempeño de los que cargarían sobre él en el caso de cargársele las funciones á que se refiere el Cap. 3º: el Bibliotecario no podría tampoco hacer las veces de Secretario, Contador y Tesorero con las obligaciones que le determina el Reglamento, pues la naturaleza de sus funciones determinadas por el mismo son bastante recargadas.

Para salvar este inconveniente había pensado nombrar provisoriamente un empleado cuyo sueldo fuese pagado con la partida de 80 \$ mensuales que el presupuesto asigna para gastos del servicio interno, pero las exigencias absolutas é indispensables de este Colegio han obligado á este Rectorado á invertir esa cantidad en el aseo y pequeñas refacciones del edificio, compra de algunos muebles indispensables de que carecía y otras pequeñeces como lo comprueban las cuentas de inversión remitidas á la Contaduría General. No me ha sido pues posible asignar cantidad alguna para sueldo de este empleado que dado los deberes que le impone el Reglamento es indispensable.

Para salvar esto me permito indicar á V. E. la conveniencia de nombrar alguna persona competente que desempeñe este destino y con el sueldo que V. E. creyese equitativo, por mi parte me permito proponer al señor D. Alejandro del Puerto que desinteresadamente se ha prestado hasta hoy á ayudarnos en el arreglo de los libros.

Esperando que V. E. quiera tomar en consideración el contenido de esta nota me es grato reiterarle una vez mas las consideraciones de mi respeto.

Dios guarde á V. E.

Pedro P. Calderon.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Jose A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas Normales

Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.

Señor Ministro.

El señor Rector del Colegio Nacional de la Rioja consulta si debe abrir nuevos libros de contabilidad de matrículas y certificados, ó continuar con los actuales hasta terminar el año escolar.

Me inclino á la segunda solucion; pues la aplicacion del Reglamento en esta parte, exige un empleado especial que el Ministerio ha propuesto ya en la Ley de Presupuesto que pende de la sancion del H. Congreso.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.

Adóptase por resolucion el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales el que se transcribirá

al Rector del Colegio Nacional de la Rioja juntamente con esta resolucion, y archívese.

POSSE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital, proponiendo reformas al Plan de Estudios

Colegio de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

La aplicacion del Plan de Estudios formulado por el Decreto de 23 de Febrero de 1884, se ha efectuado ya durante tres años consecutivos y es posible conocer los inconvenientes que haya podido presentar, y por lo tanto, las reformas ó alteraciones de que sea susceptible segun el punto de vista que se tome para la apreciacion.

No obstante de tener la conviccion de que el Plan de Estudios, respondiendole á ideas aceptadas en nuestra legislacion y en las doctrinas sobre instruccion secundaria, es susceptible de una aplicacion completa, no desconocemos que puede sufrir alteraciones que, sin cambiarlo sustancialmente, den satisfaccion á las exigencias que se han hecho sentir, ya en la distribucion de algunas materias, ya en la subsistencia de otras que no son reclamadas imperiosamente; y en este sentido pasamos á proponer lo que á nuestro juicio es suficiente para ello.

Segun el Plan vigente el estudio del Idioma Nacional abraza en primer año la Analogía y la Sintaxis y en segundo la Ortología, Prosodia y Ortografía, y proponemos reemplazar esta division estableciendo que en primer año se estudie la Analogía y Ortología en la que se comprende la Prosodia, y en segundo la Sintaxis y la Orto-

grafía, consultando así la mejor distribución de las materias y la más fácil adquisición de los conocimientos que ellas comprenden.

En el quinto año de estudios la Filosofía abarca la Psicología y la Lógica y en el sexto la Moral, la Teodicea y la Historia de la Filosofía; y proponemos dejar en el primero la Psicología solamente y en el segundo la Lógica, la Moral y la Teodicea; tratando por este medio de facilitar el estudio de la Psicología cuya importancia no puede desconocerse y separar el del estudio de la Filosofía que requiere una preparación más fundamental y que ha sido suprimido en algunos países como la Francia en que la Filosofía hace parte de la Instrucción Secundaria.

El curso de Estenografía se hace actualmente en sexto año y la experiencia ha demostrado que, para que dé los resultados que se esperan de su enseñanza, es indispensable dedicarle mayor tiempo, sobre todo para adquirir por la práctica una más fácil aplicación á las necesidades que está llamado á satisfacer; y en este sentido proponemos, con el ejemplo de otros países, que se haga el curso en quinto y sexto año, siendo de notarse que por su naturaleza no importa realmente un recargo en los estudios.

En segundo año existe la enseñanza de nociones elementales de física y de química y si bien su estudio llena los objetos que se tuvieron en vista al establecerla, se ha podido notar que su supresión puede efectuarse sin inconvenientes para los cursos sucesivos de la misma materia, dejando así con menos recargo aquel año, lo que nos induce á proponerla á V. E.

La misma supresión proponemos respecto á las Nociones generales de literaturas extranjeras, y estética y á la Trigonometría esférica de quinto año: lo primero porque si bien proporciona conocimientos convenientes para una instrucción general, no responde en absoluto á las demás materias que forman el Plan de Estudios y puede suplirse en parte en la enseñanza de los idiomas, como se hace en otras escuelas de instrucción secundaria: y lo segundo porque no haciéndose el estudio de la Cosmografía sino de una manera descriptiva y elemental, carece de toda aplicación inmediata.

V. E. conoce mis ideas respecto á la enseñanza del Latín y por lo tanto, no podría estrañarse si me limitara á proponer su supresión; pero como las opiniones son tan divergentes á su respecto y hay quien

crece una necesidad su estudio, aun en una instruccion general como la que se dá en los Colegios Nacionales, y por otra parte, puede exigirse su conocimiento en alguna de las Facultades superiores, no voy hasta proponer esa supresion, sino el dejar su estudio como meramente facultativo, de modo que los Colegios den los medios de efectuarlo á todos los que, por conviccion ó no, lo requieran expresamente, como sucede en la República de Chile.

Como todas las reformas que dejo formuladas alteran en alguna parte la distribucion de las horas dedicadas á la enseñanza, y para no alterar las veintidos lecciones semanales que uniformemente se establecen en los seis años de estudios, se podrian distribuir las horas de las materias que se suprimen en la forma siguiente: en el segundo año: una hora al Idioma Nacional, una á la Historia Nacional, una al Inglés y otra al Dibujo; en el quinto año: una al Aleman y otra á la Estenografia; y todo sin perjuicio de que los Rectores de Colegios puedan hacer uso de la autorizacion que indirectamente les concede el art. 5º del Decreto de Febrero 23 de 1884.

Esperando que V. E. se servirá tomar una resolucion respecto á las indicaciones que dejo formuladas, y que al hacerlo si mereciesen su aceptacion, determinará la época desde que han de empezar á aplicarse.

Le saluda con las consideraciones de su estimacion particular.

A. Alcorta.

Decreto estableciendo modificaciones en el Plan de Estudios

Buenos Aires, Octubre 9 de 1886.

Atento lo manifestado por el Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital en su precedente nota;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Modifícase el art. 2º del Plan de Estudios de los Cole-

gios Nacionales, dictado por Decreto de 23 de Febrero de 1884, en la forma siguiente:

- 1º El primer año de Idioma Nacional comprenderá la *Analogia* y la *Ortologia* y el segundo la *Sintáxis* y la *Ortografia*.
- 2º El primer año de Filosofía correspondiente al quinto año de estudios comprenderá la *Sicologia*; y el segundo correspondiente al sexto año de estudios, comprenderá la *Lógica*, la *Moral* y la *Teodicca*.
- 3º El curso de *Estenografia* durará dos años, empezando en el quinto año de Estudios.
- 4º Los cursos de *Nociones de Física* y *Nociones de Química* en segundo año, el de *Nociones generales de Literaturas extranjeras y estética* y el de *Trigonometria esférica* en quinto año quedan suprimidos.
- 5º El curso de *Latin* será meramente facultativo.

Art. 2º Las horas asignadas en el Decreto de 23 de Febrero de 1884 á las materias que se suprimen por el presente, se distribuirán del siguiente modo: En segundo año: una hora al Idioma Nacional una á la Historia Nacional, una al Inglés y una al Dibujo. En el quinto año: una al Aleman y una á la Estenografia.

Art. 3º Los Rectores de los Colegios Nacionales adoptarán las medidas que fuesen necesarias á fin de salvar cualquier dificultad á que pudieran dar origen las modificaciones ordenadas, dando cuenta de todo ello al Ministerio.

Art. 4º Las disposiciones del presente Decreto empezarán á rejir, en cuanto se refiere á supresiones y al estudio del *Latin*, desde la fecha de este Decreto, y respecto á las demás modificaciones, desde el 1º de Marzo del año venidero.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Nota del Rector del Colegio Nacional del Rosario, consultando si los sueldos de vacaciones corresponden á los profesores internos

Colegio Nacional de Santa-Fé.

Rosario, Diciembre 15 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Por renuncia de los titulares Dr. Rosas y señor Bourgoing, y con la aprobacion de ese Ministerio, el Profesor de Francés D. Victor Le-Hardy ha desempeñado, en calidad de interino, la cátedra de latin, desde el 1º de Setiembre último hasta la clausura del presente curso.

En la duda de si corresponde ó nó á dicho Sr. percibir los sueldos de la cátedra suplida, por los meses de vacaciones Diciembre, Enero y Febrero, me permito consultarlo á V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

P. Nolasco Arias.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Barros.
Sub-Secretario.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

¡ Buenos Aires, Diciembre 27 de 1886.

Señor Ministro:

A mi juicio el sueldo de vacaciones no corresponde á los profe-

sores interinos, porque solo desempeñan una comision que puede terminar el dia en que V. E. disponga.

Si V. E. nombrára en propiedad al interino no habria inconveniente alguno en abonarle el sueldo de vacaciones; pero si V. E. resolviere, deseando aprovechar la oportunidad de adquirir un buen profesor, nombrar á éste propietario, durante las vacaciones, vendria á resultar que se pagarian dos sueldos. Sin embargo, por equidad puede V. E. acordar al recurrente el sueldo de Diciembre, pues ha tenido la tarea de los exámenes en este mes.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1886.

Contéstese de acuerdo con el anterior informe, avísese á la Inspeccion de Colegios y archívese.

POSSE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de Jujuy, comunicando haber otorgado licencia á varios Profesores

Jujuy, Abril de 1887.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumpliendo con lo prescripto en el art. 65 del Reglamento para los Colegios Nacionales elevo á conocimiento de V. E. la ausencia del

Profesor de Instrucción Militar, D. David Peña, el que verbalmente pidió á esta Dirección licencia por el tiempo de 45 días, siendo llamado por asuntos particulares á Buenos Aires.

Acompaño además á V. E. las solicitudes de los Sres. D. Serjio Alvarado, profesor de Aritmética y Contabilidad, D. Santiago Levreau, profesor de Idioma Francés y D. Agustino Borus, profesor de Algebra, Geometria y lavado de Planos, los que se ausentan tambien de esta Capital, por el tiempo que indican en las notas que adjunto.

Para reemplazarlos durante su ausencia he nombrado en el carácter de sustitutos: Para la Cátedra de Algebra, al Sr. Profesor Normal D. José Basualdo.

Para la de Geometria, Dibujo y lavado de Planos, al de igual clase, D. Reinaldo Pastor.

Para la de Francés al Sr. Profesor D. Alejandro San Martín; y

Para la de Aritmética, al Sr. Vice-Rector, D. José Cuñado, cuyos nombramientos someto á la aprobación de V. E.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi acostumbrado respeto.

Benjamin Villafañe.

Departamento de Instrucción Pública

Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.

Pase á informe de la Inspección.

POSSE.

Informe de la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Mayo 14 de 1887.

Señor Ministro:

Esta Inspección se ha opuesto siempre á la concesión de licencias cuyo término escada de dos meses, salvo casos especialísimos.

En el presente caso no vacilo en pedir á V. E. la desaprobación de todo lo obrado por el Sr. Rector.

El Reglamento, art. 63, dispone que «ningun profesor podrá obtener licencia sino por enfermedad ó por otra *causa digna de especial consideracion.*»

¿Como ha podido el Sr. Rector conceder licencia al profesor Alvarado, fundándose tan solo en que tiene asuntos que arreglar?

¿Cómo ha podido concederla *por tiempo indeterminado* á D. Agustin Borus, por asuntos de familia?

¿Cómo ha podido concederla *por cinco meses* á D. Santiago Levrau, *sin mas causa que los asuntos particulares* que este pudiera tener?

Y ¿cómo ha podido conceder 45 días de licencia al profesor David Peña por la misma causa?

Y sobre todo, Exmo. Sr., ¿qué reglas de disciplina consulta ese Rector que licencia de golpe á la tercera parte del personal docente?

Pienso, pues, que V. E. debe ordenar al Sr. Rector del Colegio Nacional de Jujuy, notifique á todos los profesores que han obtenido permiso que se hagan cargo de sus cátedras en el término de un mes, continuando entre tanto al frente de las mismas los sustitutos actuales.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Decreto disponiendo que los Directores de los Establecimientos de Enseñanza secundaria y Normal envíen mensualmente una planilla de las faltas de asistencia de los profesores.

Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Abril 22 de 1887.

Dependiendo, en mucha parte, de la asistencia puntual de los Profesores al desempeño de sus respectivas obligaciones, el éxito de la enseñanza que se da en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de la República y siendo, por lo tanto, necesario que el Ministerio de Instrucción Pública adopte todas las medidas del caso á fin de asegurar y fiscalizar constantemente el cumplimiento exacto de aquel deber—

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Desde la fecha de este Decreto y sin perjuicio de lo establecido en los Reglamentos vigentes de los Colegios Nacionales y de las Escuelas Normales, los Directores de los espresados establecimientos remitirán mensualmente á la Inspeccion una planilla detallada de las faltas de asistencia de los Profesores al desempeño de sus obligaciones respectivas.

Art. 2º Dicha planilla deberá ser enviada en los tres primeros días de cada mes y con ellas á la vista, la Inspeccion formará un cuadro que elevará al Ministerio antes del 15 del mismo mes para la adopcion de las medidas á que haya lugar, teniendo cuidado de hacer notar si algun Rector de Colegio ó Director de Escuela Normal deja de cumplir lo que les queda ordenado.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y Normal comunicándoles que los nombramientos de Profesores tienen carácter permanente.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abr 20 de 1887

Al Señor Rector del Colegio Nacional de

Los nombramientos de los Profesores tienen carácter permanente; duran en sus puestos mientras dura su buena conducta. Así lo ha declarado este Ministerio en comunicaciones oficiales que Vd. ha recibido y así debe ser, pues la práctica del profesorado, sin la cual no es

posible adquirir el arte de enseñar, es esencial para la formación de un cuerpo docente idóneo.

Por consiguiente no hay razón ni objeto alguno para hacer cada año nuevo nombramiento del personal entero de Profesores que sirven ya en los Establecimientos de Educación y debe Vd. limitarse, en el ejercicio de atribuciones que le acuerda el Reglamento, á proponer en forma privada los candidatos de profesores que sean necesarios para llenar las vacantes producidas ó nuevos puestos creados.

Saludo á Vd. atentamente.

FILEMON POSSE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja comunicando la falta de alumnos en varios cursos libres

Rioja, Abril 30 de 1887.

Al señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Comunico á V. E. que hasta la fecha no se ha presentado ningún alumno solicitando ingresar á los Cursos de minería, ensayo de metales y sistema métrico decimal, apesar de haber puesto avisos en los periódicos de la localidad, llamando á matricularse.

Con tal resultado me permito poner en conocimiento de V. E. para que se digno tomar la medida que crea oportuna.

Dios guarde á V. E.

Pedro A. Capdevila.

Rector

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1887.

Pase á informe de la Inspección de Colegios Nacionales.

José A. Ojeda.

**Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas
Normales**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.

Exmo. señor.

Puede V. E. suprimir la cátedra de minería y ensayo de metales; no así la de sistema métrico sobre cuyo punto me refiero á mi informe en una consulta análoga del Rector de San Luis que V. E. adoptó por resolucion.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

Espídase el Decreto acordado; trascribese al Rector del Colegio Nacional de la Rioja el informe espedido por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales con motivo de la supresion del Curso libre de Italiano que se dictaba en el Colegio Nacional de San Luis, á fin de que el Rector del primero de los Establecimientos nombrados, ajuste su procedimiento á las justas observaciones que dicha Reparticion hace con respecto del curso libre de Sistema Métrico Decimal, que este Ministerio resuelve mantener hasta nueva disposicion y archívese.

POSSE.

Decreto suprimiendo el Curso libre de Minería y ensayo de metales en el Colegio Nacional de la Rioja.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

Vista la precedente nota del señor Rector del Colegio Nacional de la Rioja en la que se da cuenta de no haberse presentado alumno alguno á los cursos libres de minería y ensayo de metales y sistema métrico decimal y de acuerdo con lo informado por la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales,

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Queda suprimido el curso libre de minería y ensayo de metales del Colegio Nacional de la Rioja, cesando, en consecuencia, en el ejercicio de sus funciones, el actual Profesor de dicho curso, D. Eugenio Vasquez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

F. POSSE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de San Luis comunicando que en el Curso de Italiano no se habia inscrito ningun alumno

San Luis, Mayo 4 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nación.

A los efectos á que hubiere lugar, me es honroso comunicar á V. E.

que hasta la fecha no se ha inscrito ningun alumno para los cursos libres de italiano y sistema métrico decimal.

Saludo á V. E. con todo respeto.

J. T. Mauboussin.
Rector.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.

Informe la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Mayo 9 de 1887.

Señor Ministro:

La Inspeccion al ocuparse del presupuesto para el año próximo ha indicado á V. E. la inutilidad del curso de italiano en casi todos los Colegios Nacionales: la nota que precede lo prueba evidentemente.

No vacilo pues, en aconsejar á V. E. que suprima esa cátedra.

Respecto del curso sobre «sistema métrico-decimal,» mi opinion es que no se suprima, á pesar de no haberse inscrito aún alumno alguno.

Es este un curso de evidente utilidad práctica y si no hay inscritos, debe atribuirse á la ignorancia general.

Por otra parte el profesor que lo dicta es el mismo que enseña la Aritmética.

El Sr. Rector debe hacer propaganda para adquirir alumnos; y teniendo presente que el sistema métrico-decimal rige desde el corriente año, debe, sino obligar, por lo ménos exhortar á los alumnos oficiales á que concurren, haciéndoles saber que los exámenes de este año serán mas severos sobre este punto, tratándose de un sistema de pesas y me-

didadas que, por ser obligatorio, deben conocer con toda precision los examinandos de Aritmética.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.

Espídase el Decreto acordado, trascribese al Rector del Colegio Nacional de San Luis el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales á los efectos en él indicados y archívese.

POSSE.

Decreto suprimiendo el curso de Italiano en el Colegio Nacional de San Luis.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.

Resultando de los informes trasmitidos por el Rector del Colegio Nacional de San Luis que del curso libre de idioma Italiana que se ha dictado en años anteriores en ese Establecimiento, no cuenta al presente ningun alumno matriculado en esa materia, debiendo en consecuencia, ser suprimido y cesar en sus funciones el Profesor que lo desempeña, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º A contar desde el 1º del corriente, queda suprimido el curso libre de Italiano que se ha dictado en el Colegio Nacional de San Luis, cesando en consecuencia, en el ejercicio de sus funciones el Profesor nombrado para desempeñarlo D. Hugo Pierucetti, quien continuará dictando su cátedra de Clínica con goce del sueldo que marca la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

M. JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Circular á los Directores de Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Normal, sobre licencias á los Profesores

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1887.

Siendo necesario sujetar á reglas claras y terminantes la concesion de licencias á los profesores que sirven en los Establecimientos de Instrucción Secundaria y Normal dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, á fin de evitar los inconvenientes á que da lugar la falta de disposiciones esplicitas al respecto en los Reglamentos vigentes;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Desde la fecha de este Decreto, ningun Director de Establecimiento Nacional de Instrucción Secundaria ó Normal podrá dar licencia á un profesor para faltar á sus clases por mas de *ocho dias*.

Art. 2º Toda solicitud de licencia por un término mayor de *ocho dias* será presentada al Ministerio, con los justificativos del caso, por

intermedio del Director del respectivo Establecimiento, quien la elevará acompañada del informe correspondiente.

Art. 3º Cuando se trate de licencias que no pasen de ocho días, el Director nombrará el profesor sustituto que ha de reemplazar al que se ausenta, dando cuenta inmediatamente al Ministerio.

Art. 4º Cuando se trate de licencias por mas de ochos días, el Director propondrá al Ministerio el profesor sustituto.

Art. 5º Los profesores sustitutos serán pagados con el sueldo del titular á quien reemplacen, salvo el caso de resolucion especial al respecto, espedida por el Ministerio.

Art. 6º Quedan modificados, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones precedentes, los artículos 58 (Inciso 7º), 61 (segunda parte) y 65 del Reglamento de los Colegios Nacionales, y derogada toda resolucion anterior contraria al presente Decreto.

Art. 7º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

ESCUELAS NORMALES

INFORMES ANUALES

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE LA CAPITAL

Escuela Normal de Profesores.

Buenos Aires. Marzo 28 de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Tengo el honor de informar á V. E. sobre el estado de la Escuela Normal confiada á mi direccion, y su marcha durante el año escolar de 1886.

LOCAL

El edificio en que funciona este Instituto es de propiedad particular, vale decir «inadecuado al objeto á que provisoriamente está dedicado». Digo «provisoriamente» porque segun contrato suscrito por los empresarios, Sres. Simonazzi hermanos, estos deben concluir á mediados de 1888 el edificio cuya construccion fué sancionada por el H. Congreso de la Nacion, en sus sesiones lejislativas del año ppdo.

Hasta entonces, Sr. Ministro, se hará todo lo que se pueda; no lo que anhelo, pues esto sería presentar á mis superiores una Normal modelo.

Porque si bien, por lo que se refiere á instruccion, podemos estar satisfechos de los resultados conseguidos en este Seminario de Institutores, no se puede decir lo mismo en cuanto á « Educacion » en toda la estension de la palabra, pues á ello se opone el local.

Consuélame, sin embargo, y tranquiliza mi ánimo y mi conciencia, la conviccion de que he hecho lo posible para vencer los obstáculos que la mala distribucion de clases, pártios, etc., ha acumulado durante 13 años en mi camino y continuará así hasta que podamos trasladarnos al nuevo edificio que, dentro de un año y medio, debe señalar el nivel de la Institucion Normal en la Capital Argentina.

CUERPO DOCENTE

El cuerpo docente de este Instituto estaba formado como sigue durante el año 1886:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESORES	CLASES QUE DESEMPEÑAN	Año de su nombramiento
Adolfo van Gelderen Director	Pedagogía 4º y 5º año—Metodología 4º y 5º año—Historia de la Pedagogía — Legislaciones escolares — Inspeccion de escuelas.	1874
Noel Cardinal Vice-Director	Pedagogía 2º y 3º año—Regencia de la E. de A.	1875
Juan Tufro	Algebra 3º año—Revista de Aritmética y Algebra 5º año—Contabilidad 4º año.	1879
José B. Zubiaur Alejando Sorondo	Aritmética 1º y 2º año. Historia General 2º y 3º año—Historia Argentina y de América 4º año.	1886
Cárls Maria Urien	Geografía de la República Argentina 1º año—Geografía Gral. 2º año.	1879
Félix Martin y Herrera	Filosofía é Instruccion Cívica 4º año—Economía Política 5º año.	1876

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESORES	CLASES QUE DESEMPEÑAN	Año de su nombramiento
Victoriano E. Montes	Literatura 5º año—Composicion 3º y 4º año.	1886
Eduardo Caamaño	Lengua Nacional 1º, 2º y 3º año.	1885
Francisco Ballester	Física 3º y 5º año—Química 4º y 5º año.	1883
Francisco Canale	Geometría 4º año—Cosmografía 4º y 5º año—Trigonometría 5º año.	1876
Jorge J. Ryan	Historia Natural 2º y 3º año—Anatomía, Fisiología é Higiene 3º y 5º año.	1877
Francisco Fontana	Francés 2º, 3º y 4º año.	1879
Guillermo Martin	Inglés 5º año.	1874
Ernesto Bachmann	Dibujo 3º, 4º y 5º año.	1876
Cárlos Maria Laveggio	Gimnástica y Calistenia 1º, 2º, 3º y 4º año.	1885
Juan G. Panizza	Música 1º, 2º, 3º y 4º año.	1881
Victor Pita	Dibujo 1º y 2º año.	1884
Luciano J. Ferreira	Grado 4º de la E. de A.	1885
Benito J. Mallol	Grado 5º y 6º de la E. de A.	1884
Enrique Chaudit	Francés 3º, 4º, 5º y 6º grado de la E. de A.	1882
Francisco Guerini	Grado 3º de la E. de A.	1884

Para responsabilizar cual corresponde al jefe de un instituto de educacion de la marcha del establecimiento cuya direccion le está confiada, necesita ante todo poder elegir las fuerzas cooperativas que le han de ayudar en sus trascendentales tareas.

En algunas ramas administrativas basta que un empleado nuevo tenga mediana inteligencia para aprender en poco tiempo aquella parte del mecanismo que le está encomendado.

Pero, salvo rarísimas escepciones, tan escasas que no se les puede tomar en consideracion, no hay individuo, por inteligente que sea, que de un día á otro se convierta en un buen profesor, tal como debe serlo en una Normal, porque á más de la vocacion que entraña un amor decidido á la profesion, éste necesita una preparacion especial que solo se adquiere por medio de largos años de estudios adecuados, tanto teóricos como prácticos.

Cuando me cupo el honor de fundar la Escuela Normal que dirijo, tuve sumo cuidado de elegir por colaboradores á profesores de competencia no dudosa, y tanto los que desde esa época hasta hoy me acom-

pañan, como los que escogí mas tarde para llenar las vacantes que se producian, son una prueba palpable de lo que dejo manifestado, pues pueden citarse como modelos de puntualidad y de contraccion.

Hoy que esta Escuela ha formado ya maestros y profesores normales que hacen honor á la Institucion, sería de la mas alta conveniencia que todas las vacantes que ocurran fuesen ocupadas por aquellos ex-alumnos que durante el aprendizaje de la profesion hubiesen demostrado ser los mas aptos para llenarlas; por aquellos que una aplicacion de cinco ó seis años ha acostumbrado á una labor y á una meditacion, profesional constantes; por aquellos que, habiendo hecho de la enseñanza su carrera esclusiva, piensan tambien esclusivamente en el desempeño de sus deberes pedagógicos y, finalmente, omitiendo un sin número mas de razones, por aquellos que miran á su director no solamente como á un jefe administrador á quien están obligados á obedecer estrictamente en cuanto á lo que se relaciona con su empleo, sinó tambien como á un superior á cuyos desvelos y ejemplos deben la posicion intelectual en que se hallan. Esta autoridad moral, factor importante del resultado á que se conspira en una Normal, queda totalmente eliminada cuando el puesto para el cual se han educado los alumnos maestros, la mayor parte desde niños, es ocupado por personas que no ejercen la profesion sinó accidentalmente ó quizás como un medio para llegar á otra posicion mas elevada.

La desigual distribucion de tareas entre el cuerpo docente de la Escuela, debida á variaciones introducidas en el presupuesto como son las divisiones de cátedras no solicitadas por el director, de donde resulta mientras unos profesores tienen 20 horas de tarea á la semana, otros no tienen sinó 2 ó 3, es otro grave mal que obra de una manera perjudicial sobre el espíritu del cuerpo docente, y basta echar una ojeada sobre la division del trabajo que establece implícitamente la ley de presupuesto sancionada para 1887, para persuadirse del fundamento de las observaciones que, en cumplimiento de mis deberes, he creído necesario ofrecer á la consideracion de V. E.

Division de las tareas entre los profesores de la Escuela Normal segun presupuesto de 1887

	HORAS SEMANALES DE CADA PROFESOR SEGUN EL PLAN DE ESTUDIOS					TOTAL	Observaciones
	Año 1º	Año 2º	Año 3º	Año 4º	Año 5º		
1 Director y Profesor de Pedagogia..	3	3	3	3	3	15	
1 Vice-Director y profesor de Dibujo..	3	3	2	1	2	11	
1 Profesor de Aritmét. y T. de Libros..	5	4	—	1	—	10	
1 Profesor de Algebra y Cálculo....	3	2	3	—	2	10	
2 Profesores de Historia general....	2	3	3	—	—	8	Uno con 5 y otro con 3 horas sems.
2 Profesores de Geografia general....	4	3	—	—	—	7	Uno con 4 y otro con 3 horas sems.
1 Profesor de Filosofia.....	2	—	—	4	2	8	
1 Prof. de Historia Nacl. y de América.	—	—	—	2	—	2	
1 Profesor de Instruccion Cívica y Nociones de Economía Política.....	—	—	—	2	—	2	
1 Prof. de Literatura, Comp. y Declam.	—	—	3	1	1		
1 Prof. de Gramática, Calig. y Lectura.	6	6	4	1	3	25	
1 Profesor de Física y Química.....	—	—	3	3	2	8	
1 Profesor de Geometria, Trigonometria, Cosmografía y Agrimensura....	—	—	—	5	4	9	
1 Profesor de Historia Natural y Nociones de Anatomía, Fisiológ. é Higiene.	—	3	6	—	—	9	
1 Profesor de Francés.....	4	3	2	1	—	10	
1 Profesor de Inglés.....	—	—	—	—	5	5	
1 Profesor de Gimnasia y Calistia...	2	2	2	1	—	7	
1 Profesor de Música.....	2	2	2	1	1	8	

CURSO NORMAL.

Durante el año escolar próximo pasado ingresaron en esta seccion... ..	88	alumnos	maestros
Con beca....	80		
Sin beca.....	8		
	88	»	»
Salieron por diversas causas.....	12	»	»
Quedaron	76	»	»
Fueron aprobados.....	72	»	»
Fueron reprobados.....	4	»	»

ESCUELA DE APLICACION

Durante el mismo año se inscribieron..... 200 alumnos
 Salieron por diversas causas..... 29 »
 Quedaron..... 171 »
 No se presentaron á exámen..... 6 »
 Fueron aprobados en el exámen..... 154 »
 Fueron reprobados en el exámen..... 11 »
 La planilla siguiente detalla lo que antecede.

CURSO NORMAL.

	Alumnos	Examinados	Reprobados	Aprobados	No se presentaron
Quinto año.....	14	14	14	—	—
Cuarto año.....	8	8	8	—	—
Tercer año.....	9	9	8	1	—
Segundo año.....	22	22	21	1	—
Primer año.....	23	23	21	2	—
	76	76	72	4	—

ESCUELA DE APLICACION.

	Alumnos	Examinados	Aprobados	Reprobados	No se presentaron
Sesto grado.....	5	5	5	—	—
Quinto grado....	21	21	20	1	—
Cuarto grado....	30	28	28	—	2
Tercer grado....	37	37	34	3	—
Segundo grado...	54	52	48	4	2
Primer grado....	24	22	19	3	2
	171	165	154	11	6

GRADUADOS

Se graduaron en este Instituto los siguientes ex-alumnos pertenecientes al curso de 1886.

PROFESORES NORMALES.

Don Esteban Lamadrid, D. Honorio J. Senet, D. Juan F. Gastaldi, D. José J. Ojeda, D. José L. Parellada, D. Juan Bergon, D. Manuel Martínez, D. Luis Giappone, D. Carlos Massa, D. Pedro Romañach, D. Anacleto Llosa, D. Jacinto Fernández, D. Vicente Codino y D. Gerónimo R. Mendoza.

MOVIMIENTO GENERAL DE 1886.

El cuadro que sigue demuestra á V. E. el movimiento que ha tenido lugar en este Instituto durante el año ppdo.

	CURSO NORMAL					ESCUELA DE APLICACION					
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Sesto grado
Marzo.....	23	23	11	8	15	10	53	40	31	24	7
Abril.....	22	23	10	9	15	22	52	40	33	24	6
Mayo.....	24	23	10	9	15	23	53	39	33	24	6
Junio.....	23	23	10	9	15	23	55	41	33	25	6
Julio.....	23	22	10	9	15	24	57	41	33	25	5
Agosto.....	22	22	10	8	15	24	58	40	33	25	5
Setiembre.....	22	22	9	8	14	24	58	39	32	25	5
Octubre.....	22	22	9	8	14	24	56	38	31	23	5
Noviembre.....	22	22	9	8	14	24	54	37	30	21	5

**Nómina de los alumnos graduados en este Instituto
y su empleo**

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Francisco Bustos	Maestro Elemental	Ejerció durante varios años en esta Normal. Después se hizo cargo de una Escuela elemental y actualmente es perceptor de rentas.
Avelino Barrios	Maestro Superior	Director de la Escuela Graduada de Chivilcoy.
Norberto Casco	Maestro Superior	Ex-director de la Escuela Graduada del Tandil. Actualmente contador de una Sucursal del Banco de la Provincia.
Lorenzo Facio	Maestro Superior	Profesor del Instituto de sordo-mudos de la Capital.
Faustino Krause	Maestro Elemental	Ex-director de una Escuela. Hoy es ingeniero.
Domingo Krause	Maestro Elemental	Ex-director de una Escuela de la Capital. Hoy es ingeniero.
Belisario Salvadores	Maestro Elemental	Falleció.
Vicente Mañay	Maestro Infantil	Director de una Escuela Elemental de la Capital.
Agustin Matienzo	Maestro Infantil	Falleció.
Alejandro Bergalli	Maestro Superior	Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
Domingo Pochelu	Maestro Superior	Director de una Escuela de la Capital.
Juan Tufró	Maestro Superior	Profesor de Matemáticas en el Departamento Normal de este Instituto.
José Campi	Maestro Superior	Director del Asilo de Niños desvalidos de San José de Flores.
Noel Cardinal	Maestro Superior	Vice-director y profesor de esta Normal.
Antonio Pesce	Maestro Superior	Ex-profesor á bordo de la Escuela Oficiales de Mar. Hoy empleado en la Aduana de la Capital.
Zenon Marquez	Maestro Superior	Director de una Escuela en el 25 de Mayo.

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Gregorio Baslet	Maestro Superior	Director de una Escuela en la Capital.
Luis Suarez	Maestro Superior	Director de la Escuela graduada completa de la Catedral al Sud.
Luciano J. Ferreira	Maestro Superior	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Esteban Paulero	Maestro Superior	Ex director de una Escuela de la Capital. Actualmente Secretario de un Consejo Escolar.
Pastor Haurigot	Maestro Elemental	Profesor de la Escuela completa de Catedral al Sud
Tomás Piñero	Maestro Elemental	Sud-director de una Escuela completa de la capital.
Jorge Susini	Maestro Elemental	Director de una Escuela de La Plata.
Juan Patetta	Maestro Elemental	Se ignora su ejercicio.
José García	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Juan Olivero	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Juan Galiano	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Marina.
Francisco Viera	Profesor Normal	Falleció.
Luis Gilardon	Profesor Normal	Ex-inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. Ex-director de la Escuela completa de San Cristóbal. Actualmente Secretario de un C. E. de la Capital.
Marcial Etcheberry	Profesor Normal	Profesor de la Escuela graduada del Tandil.
Bartolomé Galiano	Profesor Normal	Ex-director de una Escuela de la Capital. Actualmente oficial del Ministerio del Interior.
Rómulo Albino	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Enrique Jonas	Maestro Normal	Director de una Escuela en Ranchos.

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Francisco Guerrini	Profesor Normal	Regente de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Fernando Guerrico	Profesor Normal	Inspector técnico de las Escuelas de la Capital. Profesor en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.
Pablo Pizzurno	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental en Dolores.
Mariano Errotaberca	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental en la Capital.
Felipe Sanchez	Profesor Normal	Profesor de una Escuela graduada completa de la Capital.
Genaro Sisto	Profesor Normal	Se ignora su ejercicio.
Alberto Ballesteros	Profesor Normal	Profesor de una Escuela graduada completa de la Capital.
Emilio R. Olivé	Profesor Normal	Director de una Escuela en Las Conchas.
Victor Rastellini	Maestro Normal	Director de la escuela graduada completa de Belgrano.
Guillermo D. Scasso	Profesor Normal	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Benito J. Mallol	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental de la Capital.
Manuel Amarillo	Profesor Normal	Director de una Escuela de Lobos.
Victor Pita	Profesor Normal	Secretario y Contador de esta Normal.
Julian H. Perez	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Magdalena.
Daniel Santana	Profesor Normal	Director de una Escuela en Almirante Brown.
Miguel Ramogrino	Profesor Normal	Profesor de una Escuela completa de la Capital.
José Toscano	Profesor Normal	Se ignora su ejercicio.
Luis Robert	Profesor de francés	Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
Félix Maria Calvo	Profesor Normal	Director de una Escuela de la Capital.
José Maria Aubin	Profesor Normal	

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Juan Cubillas	Profesor Normal	Director de una Escuela en esta Capital.
Andrés Ferreyra	Profesor Normal	Vice-director de una Escuela completa en la capital.
Julian del Campo	Profesor Normal	No ejerce.
Angel F. Gerez	Profesor Normal	No ejerce.
Rafael Gonzalez	Profesor Normal	Director de una Escuela en La Plata.
Raymundo Robert	Profesor Normal	Profesor de Dibujo en varias Escuelas completas de la Capital.
Francisco P. Migy	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Pedro Schuster	Maestro Normal	Profesor de una Escuela en la Capital.
Manuel G. Sosa	Maestro Normal	Inspector de Educacion en la Provincia de San Luis.
Vicente Buzzi	Maestro Normal	Inspector de Educacion en la Provincia de San Luis.
Pablo Corona	Maestro Normal	Profesor de la Escuela graduada de Las Flores.
Guillermo Navarro	Profesor Normal	Profesor de una Escuela graduada completa de la Capital.
Manuel Pereyra	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Marina.
Rafael Banchs	Profesor Normal	Profesor de la Escuela graduada de Las Flores.
Carlos Canepa	Profesor Normal	Profesor de una Escuela de la Capital.
Leopoldo Zamorano	Profesor Normal	Se ignora su ejercicio.
Clemente Zárate	Profesor Normal	Director de una Escuela en Junin.
Lorenzo Russo	Profesor Normal	Profesor de una Escuela de la Capital.
Gaspar Flesca	Maestro Normal	Profesor de una Escuela graduada en la Capital.
Esteban Lamadrid	Profesor Normal	Celador general y bibliotecario en esta Normal.
Honorio J. Senart	Profesor Normal	Profesor en la escuela de Aplicacion anexa a esta Normal.
Juan F. Gastaldi	Profesor Normal	Profesor en una Escuela en la Capital.
José I. Ojeda	Profesor Normal	No ejerce todavia.

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
José L. Parellada	Profesor Normal	Profesor en la Escuela Normal de San Luis.
Juan Bergon	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental en Lobos.
Manuel Martinez	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Luis Giappone	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Carlos L. Massa	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Pedro Romañach	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Anacleto Llosa	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Aplicacion anexa á este Instituto.
Jacinto Fernandez	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Vicente Cordino	Profesor Normal	No ejerce todavia.
G. R. Mendoza	Profesor Normal	No ejerce todavia.

ALUMNOS MAESTROS RETIRADOS POR INSUFICIENCIA EN LOS EXÁMENES

Conforme lo comuniqué á V. E. en mi nota fecha 2 de Marzo del presente año, de acuerdo con el art. 29 de las disposiciones vigentes, se retiraron del establecimiento cuatro alumnos becados que por los exámenes resultaron haber perdido su año.

INVENTARIO.

El inventario, remitido á la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, con fecha 28 de Enero de 1887 es una reseña minuciosa de las existencias, en libros, útiles y mobiliario. Como la mayor parte del tren escolar me fué suministrado en 1874, me he visto en la necesidad de pedir á V. E. su renovacion parcial que no me fué acordada en su totalidad. Espero que en el año venidero si es que el Honorable Congreso vota para ello las sumas necesarias se completará mi pedido.

PLAN DE ESTUDIOS.

En virtud de la nota de V. E. de fecha 20 de Octubre del año ppdo, elevé á ese Ministerio el plan de estudios, con una nota explicativa, en cuyo contenido me ratifico por la experiencia adquirida durante el año escolar que ha finalizado.

ESTADÍSTICA

Por orden de ese Ministerio y á pedido del Sr. Gefe de la Oficina Nacional del ramo, se remitieron á dicha reparticion, con fecha 21 de Diciembre de 1886, los siguientes datos que complementan los que contiene el presente informe.

CUESTIONARIO

1. Ubicacion de la Escuela—Indíquese la Provincia y ciudad, y en la capital: la parroquia, calle y número.	1. Concepcion, Estados Unidos, núm. 386.
2. ¿Es de maestros ó de maestras?—Respóndase con una sola palabra.	2. Profesores.
3. ¿Es el edificio de la escuela de propiedad nacional ó privada?—Respóndase con una sola palabra.	3. Privada.
4. ¿De cuántas personas, fuera del Director ó la Directora, se compone el personal docente de la escuela, la de aplicacion no incluida?—Indíquese las cifras respectivas distinguiendo sexos.	4. Diez y siete varones.
5. ¿Cuántos de los profesores ó profesoras poseen un título profesional para la enseñanza, adquirido en alguna de las escuelas normales del país?—Indíquese las cifras respectivas, con prescindencia de la escuela de aplicacion.	5. Dos.
6. ¿Con qué número de alumnos ó alumnas ha comenzado á funcionar la escuela durante el presente año, en cada clase ó año de estudios, la escuela de aplicacion anexa no incluida?—Indíquese por separado y en cifras, los alumnos de cada año de estudios.	6. Curso Normal, 1 ^{er} año con 23 alumnos, 2 ^o con 23, 3 ^o con 11, 4 ^o con 8, 5 ^o con 15.
7. ¿Cuántos alumnos ó alumnas becados figuran en cada año de estudios, durante el presente año?—Indíquese en cifras dichos becados, por años de estudios, excluyendo las escuelas de aplicacion anexas.	7. Véase anexo A.
8. ¿Cuántas son las becas nacionales y cuántas las provinciales?—Respóndase simplemente: Nacionales tantas, Provinciales tantas.	8. Nacionales 80.
9. ¿Cuánto vale cada beca nacional y cuánto cada una de las provinciales?—Respóndase solo: Nacional \$ mjn. tantos al mes; Provincial \$ mjn. tantos.	9. Nacional \$ mjn. 31 al mes.
10. ¿Cuántos alumnos ó alumnas no becados figuran en cada año de estudios durante el presente año?	10. Véase anexo B.

(*Continuacion*)

Respóndase en cifras, distinguiendo años de estudios, y excluyendo la escuela de aplicacion anexa.

- | | |
|---|---|
| 11. ¿Qué número de alumnos ó alumnas rindieron los exámenes de fin de año, en cada año de estudios?—Indíquese por separado y en cifras el número de examinados de cada año de estudios, los de la escuela de aplicacion anexa no incluidos. | 11. De 1 ^{er} año 22, de 2 ^o 22, de 3 ^o 9, de 4 ^o 8 y de 5 ^o 13. |
| 12. ¿Cuántos alumnos ó alumnas fueron aprobados en los exámenes anuales, en cada año de estudios?—Indíquese por separado y en cifras el número de aprobados de cada año de estudios, los de la escuela de aplicacion anexa no incluidos. | 12. De 1 ^{er} año 17, de 2 ^o 15, de 3 ^o 6, de 4 ^o 6 y de 5 ^o 13. |
| 13. ¿Cuántos alumnos ó alumnas han salido definitivamente de la escuela con diploma de maestro ó maestra: <i>a</i> , en el presente año; <i>b</i> , durante todo el tiempo que la escuela funciona? — Indíquese: <i>a</i> , tantos; <i>b</i> , tantos. | 13. <i>a</i> , 13 profesores normales; <i>b</i> , 14 preceptores superiores, 11 preceptores elementales, 3 preceptores infantiles, 53 profesores normales, 9 maestros id y 1 profesor de idiomas. |
| 14. ¿Con qué número de alumnos de uno y otro sexo ha empezado á funcionar en el presente año, la escuela de aplicacion anexa, en cada uno de sus grados ó clases?—Indíquese por separado, y en cifras, los varones y las mujeres de cada clase ó grado. | 14. 1 ^{er} grado 26, 2 ^o 54, 3 ^o 42, 4 ^o 31, 5 ^o 25, 6 ^o 8, todos varones. |
| 15. ¿Qué número de alumnos, de uno y otro sexo, de la escuela de aplicacion anexa, rindieron exámenes á fin de año, en cada clase ó grado?—Indíquese por separado, y en cifras, los varones y las mujeres de cada clase ó grado. | 15. De 1 ^{er} grado 22, de 2 ^o 52, de 3 ^o 37, de 4 ^o 28, de 5 ^o 21, de 6 ^o 5, todos varones. |
| 16. ¿Qué número de horas se han dedicado durante el presente año, á la enseñanza de cada materia, en cada año de estudios: <i>a</i> , en el curso normal; <i>b</i> , en el elemental de aplicacion?—Respóndase en la forma mas concisa posible, separando convenientemente <i>a</i> de <i>b</i> . | 16. Véase anexos C y D. |

Lugar y fecha.

Firma del Director ó Directora.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1886.

(F^o do.)—*A. van Gelderen.*

ANEXO C

ASIGNATURAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V
	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
Aritmética.....	185	111	—	—	—
Algebra.....	—	—	111	—	—
Revista de Aritmética y Algebra	—	—	—	—	74
Teneduría de Libros.....	—	—	—	37	—
Geometría.....	—	—	—	111	—
Cosmografía.....	—	—	—	74	74
Trigonometría y Topografía..	—	—	—	—	74
Física.....	—	—	111	—	74
Química.....	—	—	—	111	74
Historia Natural.....	—	111	111	—	—
Anatomía, Fisiología, Higiene	—	—	111	—	37
Gramática.....	111	111	111	—	—
Literatura.....	—	—	—	—	74
Francés.....	111	111	74	37	—
Filosofía.....	—	—	—	74	—
Moral y Urbanidad.....	37	—	—	—	—
Psicología y Lógica.....	—	—	—	74	—
Instrucción Cívica.....	—	—	—	74	—
Economía Política.....	—	—	—	—	37
Inglés.....	—	—	—	—	185
Geografía.....	148	111	—	—	—
Historia.....	74	111	111	74	—
Pedagogía.....	111	111	111	111	74
Ejercicios.....	—	—	—	—	—
Lectura y Escritura.....	111	111	74	37	—
Cálculo.....	111	111	—	—	—
Dibujo.....	111	111	74	37	37
Música.....	74	74	74	37	—
Gimnástica.....	74	74	74	37	—
Composicion.....	—	—	37	37	—
Observacion.....	74	74	—	—	—
Práctica.....	—	—	111	222	222
Crítica.....	—	—	92,30'	92,30'	37

ANEXO D

ASIGNATURAS	Grado I	Grado II	Grado III	Grado IV	Grado V	Grado VI
	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
Lectura	222	111	111	74	74	—
Dictado	222	111	74	37	37	—
Lengua Nacional	222	111	37	37	37	37
Caligrafía	111	111	74	55,30	37	37
Composicion	—	—	37	37	37	37
Literatura	—	—	—	—	—	37
Conversacion sobre objetos	111	111	37	—	—	—
Moral y Urbanidad	55,30	55,30	18,30	18,30	37	37
Geografía	111	55,30	55,30	74	74	74
Historia	55,30	55,30	55,30	74	74	74
Instruccion Cívica	—	—	18,30	37	37	37
Aritmética	111	111	111	111	111	74
Geometría	55,30	55,30	37	37	74	37
Álgebra	—	—	—	37	74	74
Contabilidad	—	—	—	—	—	74
Cálculo	55,30	55,30	111	37	74	74
Dibujo	55,30	55,30	37	37	74	74
Historia Natural	55,30	111	37	37	74	74
Física	—	—	—	—	74	—
Química	—	—	—	—	—	74
Agricultura	—	—	—	—	—	37
Higiene	—	—	—	—	—	37
Francés	—	—	111	111	74	74
Inglés	—	—	—	111	111	111
Música	—	—	37	37	37	37
Ginnástica	111	111	111	111	111	111

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y respetuosa consideracion

A. van Geldereu.

ESCUELA NORMAL DE VARONES DE CATAMARCA

Escuela Normal.

Catamarca, Diciembre 9 de 1886.

Exmo Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

En cumplimiento del deber que me impone el Reglamento interno de las Escuelas Normales en su artículo 3º inciso 10º tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe correspondiente al año escolar que ha terminado.

Creo que con las reseñas y datos estadísticos que forme, podrá V. E. adquirir un conocimiento exacto del estado del Establecimiento que el Exmo Gobierno de la Nación se dignó confiar á mi dirección Saludo á V. E. atentamente.

Alejandro Ruzo.

**Informe del Director de la Escuela Normal de Maestros
de Catamarca, correspondiente al año 1886.**

PERSONAL DOCENTE.

No me es posible decir, y lo lamento, que el cuerpo de Profesores de la Escuela haya llenado sus deberes con estricta puntualidad en el año que termina, porque, á mas de la resistencia que se ha notado por parte de uno ó dos Profesores para concurrir á sus clases con exactitud y para dedicarse á la enseñanza con el interés que necesita á fin de que sea tan provechosa para los alumnos como es

deseable, ha ocurrido en el trascurso del año un incidente desagradable con uno de los Profesores de la Escuela de Aplicacion, que dió por resultado la separacion del Establecimiento de ese Profesor por un Decreto cuyos considerandos honran altamente al Ministerio de V. E. por el celo que siempre demuestra en favor de la disciplina y el respeto que merece la Institucion Normal y que tan necesarios son para la consecucion de sus elevados propósitos.

A pesar de eso, debo hacer cumplida justicia á la gran mayoría del personal docente, llevando al conocimiento de V. E. el hecho de que no solamente se ha dedicado con entera preferencia al desempeño de sus obligaciones para con la Escuela, sino que tambien ha sido en todos los casos un elemento poderoso y decidido para llevar á la práctica las disposiciones reglamentarias, secundando eficazmente la accion enérgica de la Direccion de la Escuela.

Tengo confianza en que, atendiendo V. E. las indicaciones que en oportunidad me permitiré elevar, el cuerpo de profesores quedará arreglado satisfactoriamente para el porvenir.

DISCIPLINA.

No obstante de que se tropieza en esta Escuela con sérios inconvenientes para implantar de un modo sólido y duradero la disciplina, como ser la falta de local cómodo y apropiado y la poca ó ninguna cooperacion de parte de los padres, que en la mayoría de los casos mas antes obstaculizan la tarea de los maestros en el sentido de estirpar en los alumnos los malos hábitos en lo relativo al orden, aseo, maneras, lenguaje, decencia, cumplimiento del deber y respeto al superior y á la propiedad, puedo asegurar á V. E. que no se han presentado ocasiones de reprimir faltas de carácter grave sinó muy raras veces. Siempre los medios empleados como correctivos, sin salir jamás de los límites de la moderacion y de la prudencia que deben caracterizar al maestro, han producido efectos saludables.

No puedo desconocer que la Escuela ha progresado mucho en el sentido de la buena disciplina, siendo de notar que el Departamento de Aplicacion se compone en sus tres quintas partes á lo menos de niños pertenecientes á las familias mas pobres y sin educacion de la Ciudad, circunstancia que hace mas difícil el trabajo de la Escuela, en razon de que esos niños carecen del buen ejemplo del hogar

doméstico, elemento tan importante y necesario para su educacion, y que casi no es posible suplirlo con el corto tiempo que lo reciben en la Escuela.

Desde tres años á esta parte se nota un cambio halagüeño en la clase de concurrencia de la Escuela de Aplicacion. El Establecimiento gana en prestigio diariamente y ofrece confianza y garantía á las familias, como lo demuestra claramente el hecho de que las mas pudientes de toda la Provincia, sin escluir sus departamentos mas alejados, mandan ya á él con preferencia sus niños; privilegio del cual estuvo antes escludido por ciertas preocupaciones, tal vez infundadas, referentes á su disciplina y moralidad. Doy mucha importancia á este hecho por la accion poderosa que ejercen recíprocamente en la educacion de los niños sus propios caracteres y la preparacion moral que llevan á la Escuela.

Es indudable que cuando la Escuela cuenta con un núcleo de alumnos hijos de padres que no sean de aquellos que mandan sus niños á las escuelas solamente por librarse de sus molestias ó por temor á los castigos que la ley impone á los que no los mandan, la tarea del maestro se hará mas sencilla, puesto que en todos aquellos padres tendrán otros tantos auxiliares importantes en sus trabajos, y esos mismos niños ejercerán una influencia notable sobre los que tuvieran la desgracia de que sus padres no hubieran recibido los beneficios de la educacion y que por ese solo hecho son incapaces de desempeñar sus altas funciones de coeducadores con el maestro, aunque tengan la mas decidida voluntad de hacerlo.

No temo equivocarme asegurando á V. E. que en uno ó dos años mas el inconveniente apuntado habrá desaparecido. Mi creencia se funda en la observacion de tres años consecutivos, durante los cuales la clase de alumnos ha mejorado de una manera progresiva y segura.

En el Departamento Normal se han presentado tambien algunos casos de faltas leves contra la disciplina, ocasionadas á veces mas por mal gobierno de las clases que por otras causas; pero siempre esos lijeros deslices han sido reprimidos con felicidad y sacando de ellos ventajas para mejorar el estado disciplinario de la Escuela y prevenir la repeticion de hechos análogos.

EDIFICIO

Me es forzoso repetir ahora lo mismo que con respecto al edificio de la Escuela he manifestado á V. E. en mis informes correspondientes á los dos años anteriores.

Las condiciones del local en que funciona la Escuela no han mejorado en nada, no obstante de existir un proyecto de ensanche del edificio aprobado desde dos años atrás.

La Escuela funciona como antes en dos edificios, uno de propiedad de la Nacion y otro de propiedad particular. El primero consta de dos salones espaciosos y tres cuartos pequeños. El segundo, siendo una casa bastante cómoda para el fin con que su propietario la construyó, es muy inadecuada para el servicio de una escuela. De las siete habitaciones que la forman, solamente cuatro pueden utilizarse como aulas. De las tres restantes, que son sumamente pequeñas, mal ventiladas y peor iluminadas (aunque este sea un defecto comun á todas las demas), dos están ocupadas con el depósito y la tercera es completamente inútil. En el edificio propio, una de sus piezas sirve de secretaria y de biblioteca, dos tan solo pueden utilizarse como cuartos para recitaciones, quedando solamente como aulas los dos salones.

Para que los dos Departamentos de la Escuela puedan funcionar ha sido necesario colocar los grados del de Aplicacion de dos en dos, lo que trae graves inconvenientes para el mantenimiento del orden en las clases que son muy numerosas y aun para la graduacion misma de la Escuela.

Con el proyecto de ensanche que ya está aprobado no se conseguiria sino quedar en iguales condiciones á las actuales, en cuanto á estension del local, con solo la economia del alquiler de casa que hoy se abona. Es por ese motivo que en el presente año elevé ante el Ministerio de V. E. un nuevo proyecto de ensanche del edificio y de reformas y mejoras del existente, que si mereciera ser aprobado, permitiria á la Escuela funcionar con comodidad, con decencia y en condiciones perfectamente hijiénicas. Sé por informes particulares que se ha ordenado al Departamento Nacional de Ingenieros la confeccion de planos y presupuestos de acuerdo con el proyecto á que me refiero.

BIBLIOTECA

Con placer llevo á conocimiento de V. E. que la Biblioteca de la Escuela ha mejorado bastante en este año. pues ha sido dotada por V. E. con varias obras importantes. Pero á pesar de esto no es posible decir todavía que la Biblioteca responda á la importancia del Instituto y de las necesidades que debe llenar. A fin de que el Establecimiento disponga de un elemento tan necesario para que los Profesores puedan adquirir la instruccion basta y variada que su mision exige, he incluido en el pedido de libros para el año próximo una série de obras de consulta sobre todos los ramos que abraza el Plan de estudios de las Escuelas Normales, en la seguridad de que V. E. se dignará concederlas.

MATERIAL DE ENSEÑANZA Y MOBILIARIO

En lo relativo á estos objetos la Escuela ha mejorado mucho tambien en el año que transcurre. Cuenta ya con el material de enseñanza mas indispensable, y gran parte de su antiguo y casi destruido mobiliario ha sido sustituido por otro nuevo, decente y cómodo. Mis pedidos en esta parte se limitan siempre á conseguir aquellos objetos que puedan tener aplicacion práctica, dada la incomodidad del local en que la Escuela funciona.

BECADOS

En los cuadros estadísticos que adjunto encontrará V. E. datos completos con respecto á los alumnos que ocupan las becas que costea la Nacion. De las cuarenta que la ley del Presupuesto ha asignado á esta Escuela, han sido ocupadas treinta y nueve, perteneciendo treinta y uno de los agraciados al Curso Normal y ocho á la Escuela de Aplicacion, por carecer de la edad y de la preparacion intelectual que exige el Reglamento Interno,

En el año venidero quedarán vacantes las siete becas ocupadas por los alumnos que acaban de terminar sus estudios.

En mi informe correspondiente á 1885 me permití enumerar los graves inconvenientes que ocasiona la concesion de becas á niños que no pueden ingresar al Curso Normal. Seria inútil repetir con-

sideraciones que no pueden ocultarse á la ilustrada penetracion de V. E., y me concretaré solamente á pedir á V. E. que dicte alguna disposicion que evite en el porvenir tales inconvenientes.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA ESCUELA

En el presente año se cerró la matrícula de la Escuela con 178 alumnos. Lo mismo que en los años anteriores, el número de solicitudes de ingreso ha escedido en mucho á la capacidad del local.

En el trascurso del año se han retirado del Curso Normal tres alumnos que, habiendo repetido exámenes en Marzo, fueron reprobados, perdiendo en consecuencia dos de ellos las becas de que gozaban. El tercero ingresó al Colegio Nacional

De la Escuela de Aplicacion se han retirado 18 alumnos, por motivos de enfermedad y de cambio de domicilio. Nueve matriculados para 1º y 2º grados no ingresaron por falta absoluta de local.

En los cuadros estadísticos se detalla minuciosamente el movimiento general que ha tenido la Escuela.

EXÁMENES

Curso Normal

Las pruebas que han rendido los alumnos de este Departamento de la Escuela, tanto al fin del primer término, como á la conclusion del segundo, han sido generalmente muy satisfactorias.

Los cuadros que contienen los datos relativos á este asunto, arrojan el siguiente resumen:

Primer año

Distinguidos	7
Buenos	2
Regular	1
	<hr/>
Suma	10

En este curso, dos alumnos repetirán exámenes sobre varios ramos en Marzo próximo, y uno no se presentó á examen por haber ingresado á la Escuela á mediados del año.

Segundo año

Distinguidos.....	11
Buenos.....	4
	<hr/>
Suma.....	15

Tercer año

Distinguidos.....	5
Buenos.....	2
	<hr/>
Suma.....	7

Escuela de Aplicacion

El resultado general de los exámenes en este Departamento es como sigue:

Primer Grado

Sobresalientes.....	3
Distinguidos.....	21
Buenos.....	9
Regulares.....	5
Reprobado.....	1
	<hr/>
Suma.....	39

Segundo Grado

Sobresalientes.....	4
Distinguidos.....	8
Buenos.....	7
Regular.....	1
Reprobado	1
	<hr/>
Suma.....	21

Tercer Grado

Distinguidos.....	8
Buenos.....	10
Regulares	3
	<hr/>
Suma.....	21

Cuarto Grado

Sobresalientes.....	2
Distinguidos.....	22
Bueno.....	1
	<hr/>
Suma.....	25

Quinto Grado

Distinguidos.....	7
Buenos.....	2
Regular.....	1
	<hr/>
Suma.....	10

Sesto Grado

Sobresalientes.....	2
Distinguidos.....	4
Buenos.....	2
	<hr/>
Suma.....	8

Es en este Departamento de la Escuela Normal donde mas se dejan sentir los inconvenientes de un edificio tan inapropiado como el que tenemos; siéndolo tanto mas de sentir cuanto que, considerando el grado de adelanto y crédito que el Establecimiento goza actualmente, no puede llenar su objeto de servir á los alumnos maestros de escuela modelo y espermental en la medida que la misma Institucion y su desarrollo progresivo lo requieren.

Al hacerme cargo de la Direccion de esta Escuela Normal, el Departamento de Aplicacion tenia una existencia embrionaria, sus condiciones hacian desconfiar de su éxito y fué preciso dedicarle una atencion preferente, levantar su nivel intelectual, dar mas amplitud á su enseñanza, regularizar su disciplina y hacer, en la medida de mis recursos y posibilidad, porque respondiera á las necesidades de su creacion, siendo ella el campo en que los futuros maestros fueran á poner en práctica sus observaciones y métodos, haciéndoles sensibles el complicado mecanismo de la disciplina y de la enseñanza.

Creo Sr. Ministro haber realizado en gran parte el plan que me habia trazado, y los resultados que venimos obteniendo auguran para esta Escuela una existencia próspera y duradera. Testimonio de ello son, aparte del empeño personal en que está interesado

su Cuerpo Docente, el crédito y estima de que goza, el concurso que tiene, la marcha uniforme que lleva y el hecho de que hoy, aunque en miniatura y estrechamente, sirve de escuela práctica y de escuela modelo á los que mañana han de ser los directores de nuestras escuelas comunes, para que puedan llevar á ellas una observacion y práctica regular en la metodologia de los ramos principales que abarca el conocimiento humano, sin descuidar intertanto las relaciones sociales y políticas.

Pero con todo esto, la Escuela de Aplicacion no satisface las necesidades de su institucion y de la Normal á que está anexa. Tenemos desde luego que aquel Departamento solo dispone de tres salones, funcionando en cada uno de ellos dos grados, numerosos el tercero y cuarto y mas aun el primero y segundo, de lo que resulta un recargo de trabajo para una parte del Personal Docente, cierto desequilibrio que nada tiene de equitativo; la pérdida considerable de tiempo en sacar las clases á recitar en las galerias; la pérdida tambien de gran parte del trabajo del maestro, porque el niño no puede fijar su atencion cuando está molestado por la excesiva luz, el calor ó el frio y el viento de los patios y galerias, y por fin, que la enseñanza no tiene la seguridad y orden que debiera, porque la obstaculizan la incomodidad y estrechez del local.

Como consecuencia inmediata á estas deficiencias, insalvables mientras no se dé al edificio el ensanche que necesita y que cada día se deja sentir con mayor premura, podemos señalar la acumulacion excesiva de niños en un solo salon de recitacion; lo difícil y penoso que se hace la graduacion y distribucion de los conocimientos; la practica deficiente é imperfecta de los alumnos-maestros; la dificultad que en tales condiciones se presenta para el mantenimiento necesario y permanente del trabajo, atencion y disciplina, y el escaso desarrollo que dá, por mas esfuerzos que se haga, á los distintos ramos que debe comprender la enseñanza en un Instituto Normal, donde los alumnos-maestros no solo deben notar el progreso lento pero firme del método y la accion fecunda y moralizadora del sistema, sino tambien la bondad de los medios, el ejercicio libre de ciertos resortes necesarios al organismo heterogéneo de una escuela y á los móviles característicos del orden, disciplina, buen

gobierno y animacion activa, que son inherentes á establecimientos de esta clase.

Debo confesar que el desarrollo del programa detallado para la Escuela de Aplicacion deja en la práctica lunares sensibles al simple tacto, que en las condiciones actuales son irremediables y que serán mas de sentir mañana, cuando hombres los niños de ahora, sean llamados al ejercicio de su libertad en la vida política y á dar amplitud y nuevas vistas á los conocimientos que rudimentariamente reciben de los distintos ramos del saber humano y sus aplicaciones.

Las causas productoras de todas estas deficiencias, que no podemos mirar con indiferencia, se encuentran, como queda dicho: 1º en lo incómodo y estrecho del edificio; 2º en la agrupacion de grados en un mismo salon de recitacion y clase, y 3º en la graduacion defectuosa de las clases. La desaparicion del primer obstáculo traerá como consecuencia necesaria la de los otros dos.

SISTEMA DE CLASIFICACION

El decretado en fecha 8 de Enero de 1883 para todos los establecimientos nacionales de educacion y adoptado posteriormente por el Reglamento Interno para las Escuelas Normales, adolece á mi juicio de un defecto capital.

Siendo la escuela de clasificacion de uno á diez, y considerándose como regular toda prueba que merezca de uno adelante, resulta que un exámen no puede ser reprobado sino cuando es absolutamente nulo, puesto que entre la reprobacion y el grado de regular no hay escala. Una comision examinadora que proceda con estricta justicia clasificará á lo menos con un punto al examinando que contestára siquiera alguna de las partes principales de la materia que le hubiere designado la suerte, por mas que revele una carencia tal de conocimientos que, sin ser completa, el mérito de los pocos que poseyera no alcanzara propiamente á merecer la clasificacion de regular.

Las consecuencias son claras. El mal alumno que gana curso á pesar de su preparacion deficiente, si no encuentra imposible vencer en los cursos intermedios las dificultades que el encadenamiento lójico de las materias de estudios trae consigo, declarándose incapaz de continuar, llega al fin de la carrera siendo siempre una medio-

cridad. El Instituto dá al país un mal maestro, que en el ejercicio de su delicada profesión no hará otra cosa sino perjudicar á sus alumnos, por la falta de competencia para educarlos é instruirlos; sirviendo al mismo tiempo de descrédito para la facultad que lo graduó, puesto que es indudable que el grado de competencia de los maestros, revela el valor real de la Escuela Normal que los ha formado.

Pienso que no es posible un sistema justo de clasificación si no se tiene en cuenta en él, y como factor muy importante para la formación del mérito general del aprovechamiento del alumno, la clasificación que diariamente debe hacerse del valor de las recitaciones en todos los ramos. Así mismo creo también que cualquiera que sea la base que se tome para un sistema de clasificación, no debe considerarse como regular ninguna prueba que no merezca uno sobre la mitad de la escala. De este modo, entre la reprobación absoluta y el límite inferior de la aceptación, media un espacio que permite la apreciación justa del mérito del exámen ó de la recitación.

Estimo este asunto digno por su importancia de que V. E. le preste su atención y de que, si mis observaciones son fundadas, se sirva decretar un nuevo sistema de clasificación que dé á la que diariamente debe hacerse de las recitaciones, su verdadera importancia, salvando á la vez los demás inconvenientes que me he permitido señalar.

GRADUADOS

En oportunidad dí cuenta á V. E. de que en este año habían terminado sus estudios los siete alumnos que formaban el curso superior de la Escuela.

Este Instituto ha dado al país, desde el año 1880 hasta el actual, 38 maestros. Adjunto un cuadro que suministra datos completos sobre el particular.

Tengo la satisfacción de manifestar á V. E. que todos los maestros graduados en esta Escuela, tendrán ocupación segura y quizá ventajosa en esta Provincia, que se empeña con una actividad digna de encomio, por mejorar su estado educacional, ó en la de Córdoba, de donde han recibido solicitudes que honran mucho á este Instituto.

VISITAS DE INSPECCION

Voy á terminar mi informe haciendo presente á V. E. que en los tres años que llevo de desempeño de la Direccion de la Escuela, y tal vez desde su fundacion, no ha tenido el honor de recibir la visita del Sr. Inspector de Escuelas Normales.

Seria inútil estenderme en consideraciones sobre la importancia ó mas propiamente la necesidad de la inspeccion á los establecimientos de educacion. En un informe se pueden dar datos muy prolijos sobre el estado de adelanto de una escuela y demostrar muchas de sus necesidades; pero con todo, una visita de inspeccion vale por muchos informes.

Habiendo sido ya inspeccionados los establecimientos nacionales de las provincias del litoral y de varias otras, tengo confianza en que en el año próximo, los de esta recibirán igual honor.

Alejandro Ruzo.

Personal Docente en el año de 1886.

PROFESORES	NACIONALIDAD	TITULOS PROFESIONALES	SUELDOS
Alejandro Ruza (Director).....	Argentino	Profesor Normal	\$ mín. 200
Francisco Romai (Vice Director).....	id	id	» 132
Javier Castro.....	id	id	» 100
Vicente Perez.....	id	id	» 100
Flavio Castellanos.....	id	id	» 80
José M. Figueroa.....	id	Abogado	» 80
Máximo Vera.....	id	Id	» 80
Ramon R. Cisternas.....	id	Farmacéutico	» 50
Mauricio Navarro.....	id	Maestro Normal	» 50
Bruno Scharn.....	Aleman	Médico	» 40
Exequiel Lopez.....	Argentino	Músico	» 40
Leon Blanco.....	id	Dibujante	» 40
<i>Escuela de Aplicacion</i>			
Abel Delgado (Regente).....	id	Profesor Normal	» 100
Ignacio Vega.....	id	Maestro id	» 60
Ramon R. Vera.....	id	Id id	» 60
Casilda Navarro.....	id	Id id	» 60
Antonia Alvarez.....	id	Id id	» 60
Catalina Caravati.....	id	Id id	» 60

Alumnos-maestros que han figurado en 1886

N Ó M I N A	AÑOS DE EDAD	CLASIFICACION GENERAL DE LOS EXÁMENES	RECADOS Y FECHA DE LA CONCESION DE LA BECA	OBSERVACIONES
Belindo Palavecino..	18	9	Abril 1886	
Manuel G. Navarro..	16	9	Sin beca	
Mamerto Salado....	19	8	Mayo 1885	
Gregorio Maldonado..	16	8	Junio 1886	
Segundo Moya.....	19	8	Mayo 1886	
Miguel Sosa.....	19	7	Abril 1886	
José Leiva.....	16	7	Sin beca	
Osvaldo Gomez.....	17	5	Mayo 1886	
Justiniano Córdoba..	20	5	Abril 1886	Dará nuevo exámen en Marzo de Pedagogia, Lengua Castellana y Francés.
Pedro A. Sosa.....	19	3	Abril 1886	Id. id de Aritmética, Pedagogia, Lengua Castellana y Francés.
Eufracio Cobarrubias.	16	—	Abril 1886	No rindió exámen por haber ingresado á mediados del año.
Manuel Romero.....	19	—	Sin beca	Pasó al Colegio Nacional en Abril.
Fanor Heredia.....	13	—	Id.	Id. id. id.
Ramon Flores.....	19	—	Mayo 1885	Perdió la beca.
Edmundo Medina...	18	9	Julio 1885	
Teodulfo Bazan....	21	9	Mayo 1885	
Elias Sosa.....	18	8	Id. 1884	
Santiago Ortega....	18	8	Id. 1885	
Tomás Barros.....	21	8	Id. 1885	
Delfín Denet.....	20	8	Id. 1885	
Bautista Andrada....	21	8	Abril 1884	
Sisto Teran.....	17	8	Abril 1886	
Antonio Gonzalez...	22	8	Mayo 1885	
Pedro A. Martinez...	19	7	Marzo 1884	
Nicolás Zenteno....	18	7	Mayo 1885	
Lucindo Martinez...	19	6	No bre 1883	
Francisco Ibañez....	23	6	Mayo 1885	
Abraham Palacios...	18	5	Abril 1886	
Julio Porta.....	19	5	Mayo 1885	
Vicente Bascoy.....	20	9	Id. 1883	Declarado Maestro Normal.
Pedro Unzaga.....	19	9	Marzo 1885	Id. id. id.
Ramon R. Ramos...	18	9	Mayo 1884	Id. id. id.
Eloi Varela.....	20	8	Id. 1885	Id. id. id.
Manuel Ponferrada..	18	8	Marzo 1884	Id. id. id.
José A. Navarro....	21	6	Agosto 1882	Id. id. id.
Deodoro Salado.....	19	6	Junio 1886	Id. id. id.

Becados por la Nacion existentes en el Departamento de Aplicacion, 1886.

N Ó M I N A	Años de edad	Grados	Clasificación general de los exámenes	Fecha de la concesion de la beca	O B S E R V A C I O N E S
Antenor Pastoriza.....	11	1º	9	Octubre de 1885	Pasará á una clase superior del mismo grado.
Rodolfo Pastoriza.....	10	2º	10	Id id	Pasará á 3er. grado.
Alberto Olmos.....	9	2º	9	Mayo de 1886	No le ha sido liquidada su asignacion.
Luis G. Segura.....	10	3º	6	Junio de 1885	Pasará á 4º grado.
Gamaliel Martinez.....	14	4º	8	Marzo de 1886	Id. 5º id.
Isauro Martinez.....	13	5º	8	Id id	Id. 6º id.
Hector Olmos.....	10	5º	8	Julio de 1885	Id. id.
Ricardo Cabero.....	14	6º	8	Junio de 1886	Pasará al Curso Normal por su clasificacion.

Movimiento del Departamento Normal durante el año 1886

Alumnos matriculados	Años	Se retiraron por pérdida de becas y de curso.	No se presentaron á exámen.	Rindieron exámen	Totales
14	1º	3	1	10	14
15	2º	—	—	15	15
7	3º	—	—	7	7
Totales	—	3	1	32	36

Movimiento de la Escuela de Aplicacion durante el año 1886

Grados	Alumnos matriculados	No ingresaron por falta de local.	Se retiraron durante el año	Rindieron exámen	Totales
1º	50	4	7	39	50
2º	20	2	6	21	29
3º	26	2	3	21	26
4º	26	1	—	25	26
5º	11	—	1	10	11
6º	9	—	1	8	9
Totales	151	9	18	124	151

CUADRO que manifiesta el resultado de los exámenes de fin de curso rendidos en Diciembre de 1886

PRIMER AÑO

MATERIAS	NÚMERO DE ALUMNOS		Sobresalientes	Distintivos	Buenos	Regulares	Reprobados	Repetirán examen	No se presentaron á examen
	Beccados por la Nacion	Sin beca							
Aritmética.....	9	2	2	6	1	—	1	—	1
Pedagogía.....	9	2	1	7	—	—	2	—	1
Lengua castellana.....	9	2	—	5	2	1	2	—	1
Historia antigua.....	9	2	4	4	1	1	—	—	1
Moral y urbanidad.....	9	2	2	6	1	1	—	—	1
Francés.....	9	2	1	5	1	1	2	—	1
Geografía.....	9	2	1	6	—	—	—	—	1
Lectura.....	9	2	—	9	3	1	—	—	1
Dibujo.....	9	2	6	4	—	—	—	—	1
Música.....	9	2	2	1	6	1	—	—	1

CUADRO que manifiesta el resultado de los exámenes de fin de curso rendidos en Diciembre de 1886

SEGUNDO AÑO

M A T E R I A S	NÚMERO DE ALUMNOS		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Repetirán exámen	No se presentaron á exámen
	Becados por la Nación	Sin beca							
Aritmética	15	—	—	8	7	—	—	—	—
Geografía	15	—	4	8	3	—	—	—	—
Historia de Grecia.....	15	—	2	12	1	—	—	—	—
Historia de Roma.....	15	—	2	11	1	1	—	—	—
Francés	15	—	3	5	4	3	—	—	—
Pedagogía	15	—	1	10	4	—	—	—	—
Gramática Castellana.....	15	—	—	5	7	3	—	—	—
Lectura.....	15	—	1	10	2	2	—	—	—
Geología.....	15	—	1	12	2	—	—	—	—
Mineralogía.....	15	—	6	7	2	—	—	—	—
Dibujo.....	15	—	4	10	1	—	—	—	—
Música.....	15	—	1	3	8	3	—	—	—
Observacion de la enseñanza.....	15	—	—	5	8	2	—	—	—

CuADRO que manifiesta el resultado de los exámenes de fin de curso rendidos en Diciembre de 1886

T E R C E R A Ñ O

M A T E R I A S	NUMERO DE ALUMNOS		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Repetirán exámen	No se presentaron á exámenes
	Becados por la Nación	Sin beca							
Física	7	—	—	5	2	—	—	—	—
Astronomía	7	—	2	3	2	—	—	—	—
Historia Nacional	7	—	5	2	—	—	—	—	—
Instrucción Cívica	7	—	5	2	—	—	—	—	—
Pedagogía	7	—	3	3	1	—	—	—	—
Química	7	—	—	7	—	—	—	—	—
Filosofía	7	—	—	5	2	—	—	—	—
Literatura	7	—	—	5	2	—	—	—	—
Agrimensura	7	—	3	3	—	1	—	—	—
Dibujo	7	—	—	7	—	—	—	—	—
Practicantes de la enseñanza	7	—	—	5	1	1	—	—	—

RESULTADO de los exámenes de fin de año en el Departamento de Aplicacion—1886

CLASIFICACIONES	GRADOS						TOTALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Sobresalientes.....	3	4	—	2	—	2	11
Distinguidos.....	21	8	8	22	7	4	70
Buenos.....	9	7	10	1	2	2	31
Regulares.....	5	1	3	—	1	—	10
Reprobados.....	1	1	—	—	—	—	2
Totales.....	39	21	21	25	10	8	124

GRADUADOS en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca desde su fundacion hasta 1886.

NÓMINA	FECHAS	DESTINO ACTUAL
Juan J. Ibañes.....	1880	No ejerce la profesion
Bernabé Castillo.....	id.	
Isaias Castillo.....	id.	Murió en 1884
José R. Martinez.	id.	Maestro de una Escuela pública, Provincia de Tucuman.
Valentin Varela.....	id.	No ejerce la profesion.
Alejo Bustos.....	id.	
Donato Robin.....	id.	Profesor de la Escuela anexa al Colegio Nacional de Catamarca.
Zenon Urquiza.....	1882	Director de una Escuela pública de Belen, Catamarca.
Daniel Miranda.....	id.	
Justo Martinez.....	id.	Murió en 1884.
José C. Lopez.....	id.	Id. id.
Felicitísimo Barrera....	id.	Profesor de un Colegio particular en Córdoba.
Erasmus Cancino.....	id.	
Audelino Vera.....	id.	Director de una Escuela pública en Tinogasta, Catamarca.
Napoleon Robin Castro	1883	Profesor de un Colegio particular en Córdoba.
Juan Herrera.....	id.	Director de una Escuela pública en Belen.
Luis Varela.....	id.	Director de una Escuela pública en Tinogasta.
Eudoro Ferreira.....	id.	Profesor de un Colegio particular en Santa-Fé.
Ignacio Vega.....	1884	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa a esta Normal.
I. Robles Madariaga..	id.	Profesor de la Escuela Normal de Maestras, San Luis.
Gregorio Rivero.....	id.	Director de una Escuela pública, en Piedra Blanca, Catamarca.
Mardonio Leiva.....	id.	
Cárlos Navarro..	id.	Director de una Escuela pública en Capayan, Catamarca.
Miguel Fuensalida	1885	Director de un Escuela pública en Ancasti, Catamarca.
Daniel Ocaranza.....	id.	Director de una Escuela pública en Andalgalá, Catamarca.

(Continuacion)

NÓMINA	FECHAS	DESTINO ACTUAL
Santiago Moreno.....	1885	Director de una Escuela pública en El Alto—Catamarca.
Isaias Herrera.....	id.	Director de una Escuela pública en Miraflores—Catamarca.
Juan B. Regalado....	1886	Director de una Escuela pública en Charcarita—Catamarca.
Benildo Urquiza.....	id.	Profesor de una Escuela pública en Belen.
Ramon R. Vera.....	id.	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Manuel Medina.....	id.	Murió en 1886.
Deodoro Salado.....	id.	
Eloi Varela.....	id.	
Pedro Unzaga.....	id.	
José A. Navarro.....	id.	
Vicente Bascoy.....	id.	
Manuel Ponferrada....	id.	
Ramon R. Ramos....	id.	

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MENDOZA

I

Introduccion

Mendoza, Febrero de 1887.

Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr D. Filemon Posse.

Me es grato, en virtud de la disposicion reglamentaria, elevar á V. E. mi décimo informe anual sobre la marcha de la Escuela confiada á mi direccion.

En él he procurado compilar todos aquellos antecedentes para que V. E. pueda formar un juicio claro respecto á la marcha de la Escuela, durante el año que terminó en Diciembre último.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Lisandro J. Salcedo.

II

Graduados en la Facultad Normal

Grados—Nombres—Destino actual

MAESTROS NORMALES

Diciembre de 1882

D. Ramon Arrieta.

D. Cesáreo Barahona—Visitador General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

D. Emiliano Ferreira—Director de la Escuela N.º 1 de Guaimallen, Mendoza.

D. Modesto Gaviola.

D. Rodolfo Baca Alvarez—Profesor de la Escuela Normal Sarmiento, Mendoza.

D. José Villanueva.

D. Martín Palero—Director de la Escuela N.º 7 de la Ciudad de Mendoza.

Diciembre de 1883

D. Agustín Ferreira Ramírez—Sub-Director de una Escuela Pública en la Capital Federal.

D. Astolfo Ibañez—Director de la Escuela N.º 1 de Las Heras, Mendoza.

D. Manuel T. Escalante—Director de la Escuela N.º 1 de San Carlos, Mendoza.

Diciembre de 1885

D. Arturo Puebla—Profesor de la Escuela Normal Sarmiento, Mendoza.

D. Domingo Uliarte—Director de una Escuela Pública de Tres Arroyos, Buenos Aires.

D. José M. Gómez—Sub-Director de la Escuela N.º 1 de la Ciudad de Mendoza.

D. Luis Toledo—Director de la Escuela N.º 1 de la ciudad de Mendoza.

Diciembre de 1886

D. Saturnino Salcedo.

D. Eliseo García.

D. Darío Burgoa.

III

Alumnos-maestros existentes, buenos que han ocupado, clases que han cursado y resultado de los exámenes en 1936.

CLASES Y NOMBRES	Bueno nacional provincial ó su buen	Resultado obtenido en los exámenes	OBSERVACIONES
<i>Clase de cuarto año</i>			
D. Saturnino Salcedo	Nacional	Distinguido	Se le confirió el título de Maestro Normal.
» Eliseo García	»	Regular	» » » » »
» Dario Burgoa	»	»	» » » » »
» Diógenes Perramon	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Trigonometría, Filosofía é Instrucción Cívica.
» Salomon M. Tello	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Práctica de la enseñanza, Trigonometría, Física, Historia Nacional y Filosofía.
<i>Clase de tercer año</i>			
D. Nemecio Carrera	»	Distinguido	Pasará á cuarto año.
» Francisco C. Chaca	»	Bueno	» » » » »
» Juan de D. Flores	»	Distinguido	» » » » »
» Emilio Jofré	»	Bueno	» » » » »
» Ernesto Vargas	»	Regular	» » » » »
» Rejino Videla	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Pedagogía é Historia Natural y de la Edad Media.
<i>Clase de segundo año</i>			
D. Ramon Barraquero	»	Bueno	Rendirá en Marzo nuevo examen de Cálculo Mental.

(Continuación)

CLASES Y NOMBRES	Grado nacional provincial ó sin beca	Resultado obtenido en los exámenes	OBSERVACIONES
D. Emilio Barrera.....	Nacional	Bueno	Pasará á tercer año.
» Eujenio del Cioppo.....	»	»	»
» José Colomer.....	»	»	»
» Belisario Frías.....	»	Regular	Rendirá nuevo examen en Marzo de Francés é Historia Natural.
» Andrés Ortiz.....	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Aritmética.
» Vicente Peralta.....	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Música y Dibujo.
» Salvador Quiroga.....	»	Bueno	Pasará á tercer año.
» Arturo de la Rosa.....	»	---	No rindió examen por enfermedad; dará sus exámenes en Marzo.
<i>Clase de primer año</i>			
D. Alberto Andino.....	»	---	Se retiró por enfermedad antes del examen.
» Marcial Benegas.....	»	Regular	Rendirá nuevo examen en Marzo de Aritmética, Cálculo y Geografía.
» Carlos Gonzalez.....	»	---	Se retiró por enfermedad antes del examen.
» Carlos Herrera.....	Sin beca	Bueno	Pasará á segundo año.
» Isidro Maza.....	Nacional	Regular	Rendirá nuevo examen en Marzo de Lectura, Aritmética y Cálculo.
» Valentin Martinez.....	»	»	Se retiró por enfermedad antes del examen.
» Víctor Quiroga.....	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Aritmética y Cálculo.
» Eladio Rodríguez.....	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Pedagogía y Cálculo.
» Cirilo Vera.....	»	»	Rendirá nuevo examen en Marzo de Aritmética y Cálculo.

IV

Año Escolar de 1886

El Curso Normal principió sus tereas á mediados del mes de Marzo con 34 alumnos maestros.

No fué posible principiar el primer lúnes de Marzo, como es de práctica en este Instituto, porque el edificio estaba en refacciones y los Empresarios encargados de éstas no pudieron concluir las en esa fecha.

A fines de Marzo tuve la satisfaccion de recibir la comunicacion de ese Ministerio, adjuntándome el nuevo Plan de Estudios y Reglamento Interno para las Escuelas Normales de la Nacion, decretado por el Sr. Presidente de la República en 28 de Febrero del 86.

De la comparacion del nuevo Plan de Estudios con el antiguo, decretado en 24 de Enero del 80, resultaba la facilidad para esta Escuela de poner el primero en ejercicio despues de los exámenes del primer término.

Las combinaciones que mas satisfactoriamente respondian á este objeto eran las siguientes:

Los alumnos que por primera vez habian ingresado al primer año continuaron sus estudios de acuerdo con el Nuevo Plan.

Los alumnos que tuvieron que repetir el primer año, por no haber obtenido en ciertas asignaturas las clasificaciones suficientes para cursar en el segundo, con otros de este año que manifestaron en los exámenes de Julio no estar suficientemente fuertes para cursarlo, constituyeron el segundo año.

Los alumnos de segundo año que dieron resultados satisfactorios, con algunos de tercero, que no ofrecieron suficientes garantías de dar buenos resultados á fin de año, formaron el tercero.

Los de tercer año que, tanto en la Práctica de la Enseñanza como en sus conocimientos, manifestaron en sus pruebas escritas idoneidad suficiente, constituyeron el cuarto año; pero terminaron sus estudios conforme al antiguo Plan, segun las instrucciones del Ministerio de Instruccion Pública.

Tal fué el procedimiento que se adoptó para dar una nueva organizacion al Curso Normal, de acuerdo con el Nuevo Plan de Estudios, y la esperiencia vino á revelarnos que no habia otra com-

binacion posible, por cuanto el procedimiento fué aceptado por Profesores y alumnos sin violencia de ningun género, sin que la disciplina se alterara y sin que la contraccion al cumplimiento de los deberes escolares fuese menoscabada en lo mas mínimo.

Solo dos alumnos becados por la Nacion, D. Pedro Medina y D. Nicolás Quiroga, que tuvieron conciencia de sus deficiencias, no volvieron á la Escuela despues de la semana de vacaciones, habiéndose este hecho comunicado á ese Ministerio para que se procediera segun el caso.

No me es posible dar una opinion con entera conciencia sobre las bondades ó deficiencias del nuevo Plan de Estudios, por cuanto ha estado en vijencia en esta Escuela una parte de él, solamente medio año escolar; solo sí me he penetrado de que es excesivo el número de horas diarias que se dedican á las tareas de la Escuela. Cinco habrian bastado, segun la distribucion de las diversas asignaturas que comprende y el encadenamiento y estension de ellas.

El primer lúnes de Marzo del corriente año, se dará principio la organizacion del Curso Normal poniendo en práctica el nuevo Plan de Estudios en todos sus detalles.

V

Visitas

En Abril tuve la satisfaccion de recibir la visita del Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde, quien visitó la Escuela en todas sus aulas en momentos en que funcionaba como de costumbre.

Acompañaban á su exelencia personas de distincion.

Aunque la visita fué un tanto rápida, por el poco tiempo de que podia disponer, pudo, sin embargo, formarse una lijera idea de la Escuela.

Sus impresiones fueron manifestadas en felicitaciones al Director en su despedida.

En el mes de Octubre estuvo por algunos dias, inspeccionando esta Escuela, el Sub-Inspector de Colejios Nacionales y Escuelas Normales Dr. D. José B. Zubiaur, quien habrá informado á V. E.

de las necesidades que siente esta Escuela para su progreso y desarrollo, de su organizacion y de su marcha diaria.

Aunque no es un joven salido de las filas normales, he podido apreciar en él su preparacion, su celo en el cumplimiento de sus deberes y la abnegacion con que se dedica á servir á la causa de a educacion nacional, cualidades que lo enaltecen y lo hacen digno de la estimacion del pais.

En los primeros dias de Febrero del corriente año, tuve el honor de conocer al Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse, quien visitó tambien la Escuela, y se penetró de sus mas urgentes necesidades.

Abrijo la esperanza que esta Escuela llenará un tanto sus deficiencias, si se traducen en hechos las promesas del señor Ministro, y es de esperar lo así, si se toma en cuenta el interés y dedicacion que ha revelado en su reciente visita.

En Noviembre, cuando los alumnos se preparaban á rendir sus exámenes finales, la Escuela recibió la visita del Inspector General de Escuelas de la República de Chile, D. José Abelardo Nuñez.

El señor Nuñez recorrió la Escuela en los dos departamentos, deteniéndose horas enteras en algunos grados y aulas del Curso Normal.

Prodújole favorable impresion el estado general de la Escuela.

Solicitó de esta Direccion informaciones sobre el régimen interno, textos de enseñanza é ilustraciones científicas y especialmente sobre metodolojia.

Debido á la perseverancia, patriotismo y buen tino del Sr. Nuñez, la República de Chile será en pocos años mas, lo que hoy somos nosotros en materia de educacion.

VI

Edificio

El Sub-Inspector Dr. Zubiaur llevó un plano de esta Escuela con un proyecto de ensanche, que esta Direccion pudo facilitarle á objeto de gestionar ante ese Ministerio la construccion del mencionado ensanche; se ha penetrado de que esta es una de las mas serias necesidades, que no permiten demora. Pues es doloroso de-

cirlo, que en una Escuela Normal no hay una pieza para la Direccion, para la Vice-Direccion, para Profesores, para la Biblioteca, para el Laboratorio de Química, Gabinete de Física, etc., etc.

Mas sensible es aun hacer presente que los alumnos de cuarto año tienen que dar sus recitaciones en los sótanos de la Escuela, donde no hay luz ni aire convenientes.

La Escuela de Aplicacion tambien sufre considerablemente por la falta de local; pues no hay una aula donde poder establecer el sexto grado, ni donde dar cabida á 180 alumnos que se han rehusado, por no haber capacidad en el edificio para recibirlos.

Abrigo la esperanza de que esta necesidad será atendida con preferencia á cualquiera otra.

VII

Libros y material de enseñanza

El 29 de Octubre del pasado año elevé á la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales un pedido de libros y material de enseñanza para esta Escuela, y quedan apénas pocos dias para empezar nuevamente las tareas del nuevo año escolar y no tengo el menor conocimiento de que dichos útiles hayan sido despachados.

Indudablemente que la demora de dichos libros vendrá á producir un trastorno en la enseñanza de los alumnos, especialmente en ciertos ramos de que la Escuela no tiene textos por ahora para facilitar á los alumnos.

Hasta la fecha han transcurrido cinco años desde la última provision de libros que ese Ministerio se sirvió acordar á esta Escuela.

VIII

Número de alumnos que ha tenido el Curso Normal desde su creación y la Escuela Sarmiento de Aplicación desde que está bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, y de alumnos que no se han podido recibir en la Escuela de Aplicación por falta de local.

	En el curso Normal	En la Escuela Sarmiento.	Totales	Sin recibir por falta de local
En el año de 1878.....	—	309	309	—
En el año de 1879.....	22	391	413	—
En el año de 1880.....	25	204	229	—
En el año de 1881.....	23	229	252	—
En el año de 1882.....	19	314	333	—
En el año de 1883.....	34	352	386	—
En el año de 1884.....	33	312	345	93
En el año de 1885.....	36	267	303	110
En el año de 1886.....	34	245	279	180

IX

Informe de la Escuela Sarmiento de Aplicación elevado por la Profesora Rejente al Director de la Escuela Normal de Maestros D. Lisandro J. Salcedo.

I

Sr. Director:

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de presentar á Vd. el informe de la Escuela de Aplicación del año 1886.

Louise Daniels.

II

MATRÍCULA

Al principiar el año escolar de 1886, sucedió lo mismo que en el año 85. Por falta de local y asientos ha sido necesario rechazar 180 alumnos, principalmente para los grados primero, segundo y

tercero. Principió la matrícula el 20 de Febrero; pero la apertura de las clases se retardó hasta el 11 de Marzo, por motivo de las reparaciones, que no se concluyeron al principio del mes.

III

PROFESORES

En Marzo el Sr. Arrieta, Profesor del 4º Grado, y el Sr. Gaviola, Profesor del 2º Grado renunciaron, y se nombraron para reemplazarlos á la señorita Clotilde del Valle, alumna maestra de la Escuela Normal de niñas, y al Sr. Arturo Puebla, maestro graduado en esta Escuela; y me es grato poder manifestar que con la escepcion del 3º Grado, los Profesores han cumplido con empeño sus deberes, segun su esperiencia y habilidad.

En cuanto al 3º Grado, me es penoso decir que se encuentra en una condicion lamentable. El Profesor actual de dicho grado dejó de concurrir á su clase desde el mes de Junio, teniendo licencia de esa Direccion para ausentarse de la Escuela solamente por un mes.

Desde el 9 de Junio el 3º Grado ha funcionado bajo la Direccion de varios Practicantes y de una Sosituta, quien no tiene ni la fuerza ni la firmeza que se necesita en una Escuela de varones. La disciplina fué mala. la inasistencia una cosa casi increíble; los resultados de los exámenes, tanto los escritos como los finales, demostraron lo que habia sufrido este grado por falta de un Profesor; y no solamente este año sufrirán los alumnos las consecuencias sino algunos mas.

Apenas se puede adelantar á la clase superior, once alumnos, dejándonos así obligados á llenar el 4º Grado con alumnos de afuera, que casi nunca están en condiciones de llenar las exigencias en los grados superiores; y el 3º Grado se deja cargado con un gran número de alumnos mal preparados.

No se comprende una Escuela de Aplicacion sin que el alumno maestro encuentre en cada grado un modelo, el mas perfecto para imitar; pero en dicho grado la clase estaba en mejor condicion durante la práctica de un alumno del 3º año que en cualquier otra hora del dia.

El personal de Profesores es insuficiente para atender á todas las necesidades de la enseñanza, y se hace indispensable el aumento de grados en la Escuela de Aplicacion, y solicito que se nombren un profesor de 6º grado y otro para el 1º. No es basado este pedido en el hecho de que siempre ha sido tan considerable el pedido para ingresar en esta Escuela. Comprendo que el objeto primordial de una Escuela de Aplicacion es facilitar acomodo á tantos alumnos como sean necesarios para la práctica de los alumnos maestros; y de los que no se pueden acomodar en la Escuela Normal de Aplicacion tiene la responsabilidad de su educacion el Gobierno Provincial. Estamos convencidos que los buenos maestros se forman con la buena práctica, y en cinco grados es sumamente difícil acomodar el gran número de Practicantes que hay desde que se ha formado el 4º año Normal.

Segun el reglamento vigente cada Escuela debe tener seis grados, y este número de grados es, bajo todos conceptos, de imprescindible necesidad, no solamente por la comodidad de alumnos practicantes sino tambien porque se hace necesario organizar la Escuela de Aplicacion de modo que los alumnos prolonguen sus estudios, para que puedan adquirir conocimientos que deben tener antes de entrar en el curso Normal. Al concluir el 5º Grado los alumnos, por lo general, no tienen la edad, los conocimientos ni el poder mental para hacer lo exigido en el primer año del Curso Normal.

Es de suma necesidad dividir el primer grado en una clase superior y otra inferior, así dando á los alumnos practicantes mas práctica en el grado de tanta importancia y aliviando los deberes de la profesora de dicho grado, quien ha tenido una clase de 74 alumnos durante todo el año; y solamente con fuerzas sobre-naturales se puede concluir el programa y hacer salir una clase tan numerosa con tan buenos resultados, como lo ha hecho la Profesora en este año.

Aunque contra mi voluntad, me vi obligada á admitir tantos alumnos á este grado por dos razones: el salon dedicado al primer Grado es suficientemente grande para acomodar á casi cien alumnos; y para poder llenar los grados superiores es absolutamente necesario admitir en los primeros grados mas del número limitado en las clases superiores.

Me permito hacer estas indicaciones para que Vd. se digne tomarlas en consideracion cuando se trate de organizar la Escuela en el año venidero.

IV

PRÁCTICA

Desde el mes de Agosto, cuando se formaba el 4º año en el Curso Normal, los alumnos maestros del 3º y 4º año han practicado en los grados. En el 4º año dos han quedado aplazados en la Práctica; uno porque carece casi enteramente de las aptitudes necesarias al maestro; no es hábil para gobernar una clase ni posee el poder de transmitir á otros los conocimientos que él mismo tiene. El otro no ha dado resultados del todo satisfactorios debido en parte al poco interés que tomó en su trabajo, y, por consiguiente, á la poca preparacion.

En cada grado la práctica está dividida en cursos de un cierto número de semanas, de tal modo que los practicantes recorren todos los grados y todas las enseñanzas ántes de concluir, y en los exámenes finales rinden pruebas prácticas.

En cuanto al 3º año, me complazco en decir que jamás he conocido una clase que haya entrado á su práctica con mas entusiasmo, ó que haya dado tan buenos resultados; los seis alumnos de que se compone la clase son muy formales, inteligentes y estudiosos. Cada uno á su habilidad natural agrega un fervor por la profesion y se empeña con todas sus facultades por ser digno de ella.

V

MOBILIARIO

El mobiliario es insuficiente y en el primer grado inadecuado al objeto. Los alumnos de seis, siete y ocho años tienen que ocupar pupitres de la misma clase y del mismo tamaño que los de los alumnos normales, lo cual es perjudicial al niño bajo todos conceptos.

Dos de los grados no están provistos de escritorios para los Profesores, lo cual es de gran incomodidad. Hacen mucha falta en cada salon un armario para guardar cuadernos de Escritura y de Dibujo, y útiles que se usan diariamente y que se necesita cuidar.

VI

EXÁMENES

Los exámenes correspondientes al presente año empezaron el 18 de Noviembre y terminaron el 20. En el primer grado fueron simultáneos y en los grados superiores, individuales. A pesar de haber anticipado los exámenes casi dos semanas, por causa del temor del cólera, los resultados, por lo general, han sido satisfactorios.

El total de alumnos que ha frecuentado esta Escuela durante el año fué 245; la asistencia media fué 202 y se han presentado á exámen 193, de los cuales salieron aprobados 166.

Aptitudes de cada Practicante y resultados de sus enseñanzas

CLASE DE 4.º AÑO

1

D. Saturnino Salcedo

Reconozco en el señor Salcedo buenas aptitudes para maestro. Trabajó fielmente en cualquier grado en que estuvo, consiguiendo tan buenos resultados como no era de esperarse de uno tan jóven como él. La preparacion especial de sus lecciones es digna de recomendacion. Además de no faltar nunca á su práctica, siempre estaba dispuesto á reemplazar á cualquier Profesor, quien, por razones imprescindibles, tenia que ausentarse de la clase.

Sostenia algunas dificultades con la disciplina por ser él mas jóven que los alumnos que formaban las clases que algunas veces tenia que dirigir; pero posee mucho carácter para maestro, y los defectos que tenga desaparecerán con la esperiencia.

Posee dotes naturales y sabe aplicar los conocimientos adquiridos en las clases de Pedagogía. Su lenguaje, manera y método de enseñar son buenos.

II

D. Eliseo Garcia

El Sr. Garcia practicó en los grados de esta Escuela y tambien en el 4.º Grado de la Escuela Normal de niñas. En ambas Escuelas el resultado de su práctica ha sido satisfactorio. Demostró mucho interés por las clases que tenia á su cargo, comunicando así este interés á los niños; y no omitió ningun esfuerzo de su parte para que los niños adquiriesen los conocimientos que se habia propuesto comunicarles.

Nunca se presentó ante la clase con una leccion mal preparada, y siempre recibió sus críticas de una manera dócil y agradecida. Tiene disposiciones naturales, es muy estudioso y trabaja con gusto. Ha cumplido muy bien el desempeño de su tarea, obteniendo de cada Profesor, en cuya clase ha practicado, encomio por su interés y anhelo.

III

D. Diógenes Perramon

El Sr. Perramon ha practicado en todos los grados de la Escuela de Aplicacion y ha salido bastante regular en todos. Se empeñó mucho por el adelanto de sus clases y generalmente consiguió buenos resultados, especialmente en la disciplina.

Adolece de defectos que solo á fuerza de voluntad y trabajo podrán desaparecer. La falta de conexión en las ideas al presentarse ante la clase, hace que su lenguaje sea cortado y difícil.

No posee el don de la palabra para dar las esplicaciones, tan necesarias en cualquier grado. Sus procedimientos son buenos.

IV

D. Darío Burgoa

El Sr. Burgoa ha practicado en todos los grados desde el 1º hasta el 5º inclusive, y en todos ha salido mal. Carece de muchas condiciones indispensables al maestro. No tiene la viveza de carácter ne-

cesaria para dominar constantemente la inteligencia de los alumnos, y de este defecto emanan muchos otros. Vacila ante los alumnos; carece de confianza en sus propias fuerzas y manifiesta esto en la práctica.

Aunque uno de los mas inteligentes de la clase, no posee ni el poder de disciplina ni el de transmitir á otros los conocimientos que él mismo tiene.

V

D. Salomon Tello

El Sr. Tello ha tenido práctica en todos los grados, saliendo regular en unos y mal en otros; no porque él tiene mas aptitudes para algunos grados que para otros, sino que es mas irregular en su preparacion y trabaja casi sin sistema ó método alguno; por consiguiente dependen sus resultados de la voluntad de los alumnos y condicion del grado en que practique.

Prestó muy poca atencion á la preparacion de sus lecciones y á las críticas dadas. Póngase el dedo en un vaso de agua y al sacarlo búsquese el agujero que queda, y esto representa la impresion que hicieron en él las críticas ó las observaciones.

Ejercitando todos sus poderes, no tengo duda ninguna que él podria salir bastante regular.

Al concluir este informe, me complazco en saludar á Vd. respetuosamente.

Louise Daniels.

Profesora Regente.

X

Conclusion

Al dar por terminado el presente informe, solo me resta recomendar á la consideracion de V. E. al Cuerpo Docente de la Escuela, que, como siempre, se ha mostrado celoso de su deber.

Me complazco en ofrecer á V. E. mis respetos y distinguida consideracion.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Lisandro J. Salcedo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SANTA-FÉ

Escuela Normal de Maestros.

Santa-Fé, Diciembre 3 de 1886.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el placer de dirigirme al Sr. Ministro dando cumplimiento á lo prescrito en el Reglamento de las Escuelas Normales, en lo que se refiere al informe anual.

Llamo muy especialmente la atención de V. E. respecto al local que ocupa esta Normal, local que es una verdadera rémora para el progreso de esta Escuela, que atendiendo á los inconvenientes con que ha tropezado, ha llegado á alcanzar un no mentido triunfo al colocarse á la altura en que hoy se halla.

Aprovecho esta ocasion para saludar muy atentamente, y con la mas alta consideracion, al Sr. Ministro, á quien Dios guarde muchos años.

N. U. Villafañe.

El dia 24 de Junio del año ppdo. me hice cargo del edificio que el Exmo. Gobierno de esta Provincia cedió para esta Escuela Normal, edificio que se hallaba en las peores condiciones para el objeto á que se destinaba, y que gracias á los nobles y patrióticos deseos de dicho Exmo. Gobierno, pudo hacerse adoptable para llenar las primeras y mas perentorias necesidades, invirtiendo en su mejora-

miento la cantidad de \$ 4,200 nacionales. Pero no obstante este laudable interés, los trabajos de refaccion no pudieron comenzarse hasta el 26 de Octubre del mismo año, terminando el 5 de Abril del 86, lo que nos dió un edificio con bastante buenas condiciones de aseo, luz y ventilacion, desterrando la humedad de los salones destinados á clases, mas sin conseguir belleza y capacidad, que, como no escapará á la ilustracion de V. E., no dejan de ser de la mayor y mas absoluta necesidad.

El 12 de Abril del año que corre se abrieron las puertas de esta Escuela, dando entrada solo á 145 alumnos de los 304 que habian solicitado ingresar, quedando por lo tanto 159 niños sin poder disfrutar de ese beneficio, escedente que se habria convertido en 300 si no se hubiese hecho saber á los solicitantes la imposibilidad de admitirlos por falta de local.

El 8 de Julio p.pdo. dió la Escuela una pequeña fiesta bajo el nombre de inauguracion oficial, acto al que asistió una concurrencia de unas 300 personas de las mas distinguidas de esta sociedad, lo que unido á la presencia del Exmo. Gobierno Provincial y demás autoridades, robusteció, sin duda alguna, la ya nacida fuerza moral de esta Normal, y que cada dia se acrecienta.

LOCAL DE LA ESCUELA

Como ya dejo dicho, el local que ocupa esta Escuela fué refaccionado por cuenta del Tesoro provincial, adoptándolo así al lleno de las primeras y mas perentorias necesidades, dándoles buenas condiciones de luz, ventilacion, aseo y sequedad; pero no así las de belleza y capacidad que no son menos necesarias como elementos educativo, de decencia y de economia,

De las siete aulas con que contamos, solo hay dos que por su capacidad no sean perjudiciales, pudiendo contener cada una de ellas, 50 alumnos, no muy desahogados; las demás son piezas sumamente pequeñas, sobre todo las que ocupan el 2º año Normal y el 3º grado de la Escuela de Aplicacion. La primera es un cuartito que apenas tiene 30 metros cuadrados, y en la segunda solo hay 28 alumnos de 3º grado, nada desahogados cuando podria

tener 50 alumnos, lo que daría casi el doble de educandos con el mismo gasto y mas resultado, si estuviese en otras condiciones.

Ademas de los inconvenientes enunciados y que si no se remedian tenderán á mantener esta Escuela en un verdadero estancamiento, si no la hacen retroceder en el camino de triunfos que hoy sigue, se nos presenta el muy sério de no tener para el próximo año una aula para el 6º grado de la Escuela de Aplicacion, otra para el 3º año Normal y otra para gabinete y laboratorio; lo que significa que en vez de tener 500 alumnos que seguramente tendríamos si el local lo permitiese, tendremos que negar el ingreso á unos 60 ú 80 de los 217 existentes en la Escuela de Aplicacion; lo que vendrá á aumentar considerablemente el costo medio por alumno, privándonos, por otra parte, del magnífico elemento de una buena Escuela de Aplicacion.

Los patios no carecen de estension; pero son tan castigados por el sol, especialmente uno, que es el mas extenso, que la mayor parte del tiempo es casi inútil, á causa del calor unas veces y de la lluvia otras. Esto se evitaria con una galería que lo circunvalara.

Tampoco tenemos gimnasio; y si bien es cierto que con placer consigno el hecho de notarse alguna mejoría en la parte física de los educandos, lo que atribuyo á los ejercicios calisténicos y al buen régimen de vida que se ven obligados á llevar, creo, no obstante, que estos ejercicios llegarán á ser, muy pronto, insuficientes; y V. E. sabe perfectamente que nuestra naturaleza física vá en decadencia, necesitándose indispensablemente acudir en su auxilio por medio de la educacion, pues de otro modo, de nuestros débiles niños, imposible será tener robustos hombres.

No es menos digno de llamar la atencion de V. E. el hecho de estar viviendo el Director y su familia, harto numerosa ya, en tres malas piezas solamente, faltas de las mas esenciales condiciones de higiene, tanto, que dado el desgraciado caso de una enfermedad, no sé que partido podria tomar. Esto, como V. E. conocerá, es hasta atentatorio á la consideracion pública y respeto á que tiene derecho el Director, por el alto puesto que ocupa; y digo esto, porque por muy democrática que sea nuestra sociedad, no lo es tanto todavía para que no deje de llevarse por las apariencias.

Abrigo muy fundadas esperanzas de que V. E., inspirado como

se halla por los nobles sentimientos del mas puro y bien entendido patriotismo, ha de inculcar su nombre al progreso de esta provincia en especial, haciendo que cuanto antes tenga la Escuela Normal de Maestros en Santa-Fé, un edificio que responda á los altísimos fines que se ha propuesto el Exmo. Gobierno Nacional al fundar estos templos de verdadero progreso.

MATERIAL DE LA ESCUELA

Con la provision de este año entrante se hallará esta Escuela, si no con todo lo que á este respecto debería poseer, á lo menos con lo mas indispensable; y mas adelante, cuando tengamos un edificio adecuado, contando siempre con la valiosísima y generosa proteccion que ese Exmo. Gobierno dispensa á sus grandes obras, se verá esta Normal con su material completo; pero creo que no debo dejar de suplicar á V. E. que tenga en cuenta la necesidad que hay de cambiar los actuales bancos, de muy malas condiciones, por otros norte-americanos, conforme lo he solicitado en mi pedido para el próximo año, como así mismo la formacion de la biblioteca de esta Escuela, tanto mas necesario, cuanto que no es posible encontrar aquí ciertas obras de consulta, que por su elevado precio relativo á nuestros escasos haberes, no nos es dado adquirir en propiedad.

PERSONAL DOCENTE

El cuerpo de profesores es muy digno de ser recomendado á la consideracion de V. E., por las pruebas que ha dado de idoneidad y contraccion al trabajo, en el que ha demostrado siempre gran gusto y sumo interes en levantar esta Escuela, sustituyéndose naturalmente cuando el caso lo ha requerido, como así mismo dando clases extraordinarias y sin ninguna retribucion, como lo ha hecho el Sr. Correas, profesor de Historia en el curso Normal, que ha dado con mucho éxito una clase de francés, dos veces por semana, en el cuarto y quinto grado; y el Vice-Rector, Sr. Argüelles, cuya inteligencia y actividad han estado siempre al servicio de esta Normal; debiéndose á esto, y á la cordura en su proceder, los halagüenos resultados que hemos obtenido.

Espero que continuará en esta senda que su honradez le traza, y que se hará cada vez mas merecedor á la confianza que el Exmo, Gobierno Nacional ha depositado en él, respondiendo así á las justas esperanzas que la nacion tiene en sus buenos hijos.

Como un deber de conciencia y de estricta justicia, no puedo prescindir de llamar la atencion de V. E. sobre lo reducido del sueldo asignado á todo el personal en general, y muy especialmente á los directores de grado, quienes con \$ 75 no pueden vivir sinó en la mayor estrechez, y esto suponiendo que sean solos, que si tienen familia, las dificultades crecen con el número de ella, y tanto mas, cuanto que hoy aquí se gasta por término medio un 50 o/o mas que en Buenos Aires, con lo que aún no se vive tan bien como allá. Por otra parte, esto mismo viene á aumentar las dificultades para tener un buen personal docente que sea lo mas estable posible, estabilidad que bajo todo punto de vista es de sumo bien para la Escuela.

ALUMNOS

Hemos terminado el año con 14 alumnos becados distribuidos del modo siguiente:

En el segundo año normal.....	2
En el primer año normal.....	8
En la Escuela de Aplicacion.....	4
Y 231 no becados, cuya distribucion es:	
En el segundo año curso normal.....	5
En el primer año.....	13

ESCUELA DE APLICACION

Primer grado, Seccion á cargo de la Sta. Castañedo...,	51
Id id id id del Sr. Sarabez de Guzman	48
Segundo grado, interinamente á cargo del Sr. Geréz....	45
Tercer grado, á cargo de la Sta. Cardoso.....	28
Cuarto grado, á cargo del Sr. Segovia....	23
Quinto grado, á cargo del mismo.....	18

Considerando los totales, tendremos:

Curso Normal.....	28
Escuela de Aplicacion.....	217
En ambos departamentos:	
Becados.....	14
No becados.....	231
Total de alumnos.....	<u>245</u>

EXÁMENES

Dando cumplimiento al telegrama de V. E. de fecha 25 del ppdo., dispuse que se comenzaran los exámenes del Curso Normal el día 26, de 7 a. m. á 10 a. m. y de 3 p. m. aprovechando así las horas de menos calor.

Teniendo en cuenta que esta Escuela se abrió muy tarde, el 12 de Abril, lo que nos hizo perder el primer trimestre, pues siendo de nueva creacion ha habido que luchar mucho para conseguir su organizacion; y considerando, sobre todo, la mala preparacion de los alumnos en general, completamente agenos á toda disciplina escolar, y muy especialmente á la intelectual, creo que debemos felicitarnos por el resultado de los exámenes últimos, que aunque hechos á la ligera, han sido lo mas severos posible, empleando 10 minutos por materia para cada alumno.

Por estas mismas razones me atrevo á rogar á V. E. las tome en consideracion, y por este año quiera hacer una escepcion al Reglamento, concediéndoles la gracia de repetir el año á los alumnos que lo hayan perdido, no siendo por desaplicacion ú otra causa voluntaria sino por las ya citadas.

El adjunto cuadro dará á V. E. una idea del estado de esta Escuela, en vista del resultado de sus últimos exámenes.

Saludo muy atentamente al Sr. Ministro á quien Dios guarde muchos años.

N. U. Villafañe.

PRIMER AÑO

EXÁMEN DE SEGUNDO TÉRMINO		Aritmética	Geografía	Lenguaje	Historia	Moral y Urbanidad	Francés	Pedagogía	Lectura	Escritura	Cálculo	Dibujo	Música	Gimnasia	Término medio
1	Doldán Jenaro.....	10	9	10	10	10	10	9	6	7	10	6	8	2	8
2	Burcardt Francisco.....	8	10	4	9	7	7	9	6	7	9	10	8	5	8
3	Argimbau Carlos.....	5	7	6	8	7	7	8	8	7	6	9	8	5	7
4	Vazquez Bernardo.....	10	9	5	9	6	8	7	5	5	8	10	9	9	6
5	Gimenez Alejandro.....	9	8	5	9	8	7	7	5	7	9	7	3	3	5
6	Iriondo Manuel de.....	6	5	5	7	8	4	6	5	4	2	4	3	3	5
7	Beleno José.....	7	2	3	6	3	9	7	4	5	6	5	6	7	5
8	Ramirez Francisco.....	3	6	3	6	9	6	7	5	7	2	3	3	2	5
9	Picazo José.....	10	4	8	5	7	4	6	4	5	5	6	4	3	5
10	Torres Claudio.....	7	6	3	—	5	7	6	4	6	4	3	10	4	5
11	Zavalia Daniel.....	7	2	4	5	6	4	5	4	3	5	3	3	3	4
12	Marzano Santiago.....	6	1	2	—	6	1	3	3	5	4	1	6	2	3
13	Sanchez Pedro S.....	6	2	—	4	4	1	5	2	2	4	—	—	—	3
14	Larreacha Juan.....	1	2	—	2	4	1	1	2	2	—	—	—	2	2
15	Lopez Juan P.....	—	1	—	1	2	—	1	3	2	1	5	1	1	2
16	Gaydon Enrique.....	—	1	—	—	1	1	—	2	1	—	3	2	2	1

(Continuación)

EXÁMEN DE SEGUNDO TÉRMINO	TÉRMINO MEDIO													
	Aritmética	Geografía	Lenguaje	Historia	Moral y Urbanidad	Francés	Pedagogía	Lectura	Escritura	Cálculo	Dibujo	Música	Gimnasia	Término medio
17 Quintero Ejicipo.....	1	—	—	2	2	—	1	1	1	—	8	—	—	1
18 Amado Carlos.....	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	—	2	—
19 Lassaga Juan.....	—	—	—	—	1	—	—	2	1	—	1	—	—	—
20 Esquivel Severo.....	—	—	—	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—
21 Romero Edito.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

No se presentó á exámen.

APLAZADOS PARA MARZO

Alejandro Gimenez.—Pedagogía y Música (primer término)
 Claudio Torres.—Historia (segundo término)
 Manuel de Iriondo.—Moral y Urbanidad (primer término).
 Daniel Zavala.—Moral y Urbanidad (primer término).
 Santiago Marzano.—Historia (segundo término)
 Pedro Sanchez.—Lenguaje, Dibujo, Música, Gimnasia (segundo término).
 Juan Larrechea.—Moral y Urbanidad (primer término) Lenguaje, Cálculo (segundo término).
 Juan P. Lopez.—Lectura, Escritura (primer término), Aritmética, Lenguaje, Francés (segundo término).
 Enrique Gaydon.—Geografía, Moral y Urbanidad, Lectura, Escritura (primer término), Aritmética, Lenguaje, Historia, Pedagogía, Cálculo (segundo término).
 Ejicipo Quintero.—Moral y Urbanidad, Pedagogía, Lectura, (primer término), Geografía, Lenguaje, Francés, Cálculo, Música, Gimnasia, (segundo término).

SEGUNDO AÑO

EXÁMEN DE SEGUNDO TÉRMINO	Aritmética	Geografía	Gramática	Historia	Historia Natural	Francés	Pedagogía	Lectura	Escritura	Cálculo	Dibujo	Música	Ginástica	Observación	Clasificación General
1															
2	Bergallo Bernardo	9	9	6	6	5	9	5	5	8	8	10	9	4	7
3	Picazo Eladio	8	9	9	9	6	9	7	4	8	8	8	8	5	7
4	Virasoro Rafael	5	6	7	9	7	7	6	4	1	8	6	7	3	6
5	Virasoro Pedro	6	6	6	9	2	6	1	1	6	6	6	5	3	5
6	Rodríguez Luis	3	5	2	6	5	5	6	3	1	3	—	5	4	4
7	Bustos Eleodoro	1	3	3	5	5	3	2	5	1	6	1	7	4	3
	Cullen Tiburcio	1	5	—	3	6	2	6	5	1	2	—	5	4	3

Darán nuevo examen en Marzo:
 Tiburcio Cullen de Gramática y Música.
 Eleodoro Bustos de Gramática.
 Luis Rodríguez de Música.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE CÓRDOBA

Esuela Normal Nacional de Maestros.

Córdoba, Abril 9 de 1887.

*Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

De conformidad al art. 3º inciso 1º del «Reglamento Interno» de las Escuelas Normales, tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. el informe sobre la marcha que ha seguido durante el año el establecimiento á mi cargo.

Este informe impondrá á V. E. de la marcha próspera que ha tenido esta Escuela, desde su instalacion, salvando los inconvenientes ligeros que se presentaban, como sucede en establecimientos recién fundados, pero que desaparecidos por la favorable acogida que en todos ha hallado, me cabe la satisfaccion de manifestar á V. E. que los resultados serán mas satisfactorios en el presente año.

Por mi parte, puedo asegurar á V. E. que he consagrado á este establecimiento toda mi accion y buena voluntad á fin de corresponder á la honrosa confianza en mi depositada.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor distincion y alto respeto.

Dios guarde á V. E.

B. Pagliari.

Informe del Director de la Escuela Normal de Varones de Córdoba, correspondiente al año de 1886.

I

Las Escuelas Normales ocupan un lugar preferente en la legislación y en la opinión pública de todas las naciones del mundo civilizado, porque de estos institutos depende indudablemente el desenvolvimiento de la instrucción primaria sin la cual no hay progreso posible.

Es y debe ser, por consiguiente, preocupación constante de los gobiernos ilustrados el promover la difusión y el adelanto de la educación en la que descansa con sólida base la instrucción, que ulteriormente dispone para procurar la subsistencia segura, el bienestar y la moralización de los pueblos.

Inspirado en tan hermosas y plausibles ideas el actual Presidente de la República Argentina, lo mismo que su ilustre antecesor, tan amante de la civilización y del engrandecimiento de la patria, trata de seguir la huella que, en materia de educación, van trazando en el camino del progreso las naciones que marchan á la cabeza de la moderna civilización, como lo prueban las ingentes sumas que del tesoro público han salido para erigir suntuosos edificios escolares, y el gran número de Escuelas Normales que se han establecido, y las que en breve se establecerán en diferentes provincias de la República.

La Ciudad de Córdoba, en cuyos antiguos y afamados establecimientos de enseñanza superior se conserva el recuerdo vivo de la inspiración científica y literaria que en ellas recibieron los mas ilustres ciudadanos argentinos, no podía dejar de poseer un establecimiento nacional modelo destinado á la educación de los niños y á la formación de Maestros Normales.

A tales fines fué creado esta Escuela Normal por Decreto del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 23 de Marzo del año ppdo., á cuya creación interpusieron su valiosa influencia con decidido empeño el actual Señor Presidente de la República y el Sr. D. Gregorio Gavier, quienes á la sazón ocupaban los altos y merecidos puestos de Senador al Congreso y Gobernador de la Provincia respectivamente.

Sirvió de base á la organización de la Escuela la que, con el nombre de *Graduada*, hacia dos años que funcionaba en esta ciudad á

espensa del Tesoro de la Provincia y con cuya direccion se me habia honrado desde su instalacion.

Es debido á esta circunstancia que la Normal recién ereada ha podido principiar su marcha con dos cursos superiores y cinco de aplicacion, concurriendo á las clases desde los primeros días muy buen número de alumnos como lo demuestra el cuadro que va á continuacion.

Escuela de Aplicacion.

Primer	Grado.....	50
Segundo	«	47
Tercer	«	40
Cuarto	«	28
Quinto	«	19
	Total parcial.....	184
Curso Normal	1 ^{er} año	14
«	« 3 ^{er} «	10
	Total parcial.....	24
	Total General.....	208

II

Una parte del cuerpo docente con que principi6 á funcionar este establecimiento, dejaba en general mucho que desear, porque, si bien se componia de personas que merecen toda clase de consideraciones, tanto por su ilustracion cuanto por su moralidad, muchos de ellos carecian no obstante de los conocimientos pedag6gicos que se requieren para el ejercicio del magisterio, pues su profesion no era la de Maestro. Por tanto mis primeros esfuerzos dedic6ronse á subsanar en la esfera de lo posible esta deficiencia sobre todo en la Escuela de Aplicacion, donde podia tener mas resonancia.

Al efecto me constituí diariamente en las aulas dando lecciones modelos, en cuya labor fué secundado por el Vice-Director D. Enrique Aymerich, cuya competencia y asiduidad en el cumplimiento de sus deberes es digna de todo encomio.

Pero estos esfuerzos no bastaban á regularizar la marcha de la Escuela de Aplicacion, para que respondiese al objeto importantísimo que debe tener respecto de los cursos superiores; se hacia necesario cambiar su personal, lo cual paulatinamente verificóse durante el trascurso del año en términos que, gracias á haberse dignado V. E. cooperar á mis esfuerzos, actualmente los cinco profesores de la Escuela de Aplicacion son, sin escepcion alguna, Maestros graduados en las Escuelas Normales de la Nacion.

La estricta observancia prescrita por V. E. de la atribucion que el Inc. 2º del art. 3º del Reglamento interno vigente señala á los Directores de estos institutos, acerca del nombramiento de profesores y demás empleados, ha sido altamente saludable, por la que puedo asegurar á V. E. que el personal docente, que en el presente año actuará en ambos departamentos de la Escuela, llenará muy satisfactoriamente el cumplimiento de sus deberes escolares.

III

Aunque considere el « Plan de Estudios y Reglamento Interno » de las Escuelas Normales muy buenos en la mayor parte de sus disposiciones, me permitiré sin embargo hacer una observacion que espero hallará V. E. muy justa en vista de las circunstancias en que se encuentra todavia esta República respecto al número de Maestros que necesita para la educacion comun.

No puede negarse que los cuatro años de estudios que el Reglamento exige en la actualidad para acordar el diploma de Maestro al que los ha cursado con satisfactorio éxito, es el tiempo mas conveniente para que el alumno salga con buena preparacion; pero creo tambien que teniendo en cuenta el estado en que se halla la educacion primaria en toda la República y la escases de Maestros aptos para poner al frente de las escuelas, son motivos poderosos que pueden hacer reducir el plan de estudios de las Escuelas Normales á tres años, al menos hasta que las Comunes tengan un personal competente de que ahora carecen y que es el inconveniente mas sério que se opone al desarrollo de ellas. He indicado esta idea á V. E. impulsado por las necesidades demasiado sentidas en nuestro pais.

IV

Uno de los puntos que mas merecen llamar la atencion en las Escuelas Normales, es, á no dudarlo, el de las becas.

Su esperiencia nos prueba ya evidetisimamente que, salvo escepciones sumamente raras, solo el alumno becado es el que acaba sus cursos y recibe el diploma de maestro; triste verdad, pero real. El que puede adquirir educacion sin depender del erario público aspira á otros títulos y menosprecia la carrera del Magisterio. Es pues necesario, si se quiere conseguir maestros, que una Escuela Normal esté bien dotada de becas, y que estas estén repartidas todas, ó, á lo menos, en su mayor parte, entre los alumnos del curso superior ó sea normal.

Cábeme aquí el honor de felicitar al señor Ministro por la muy justa disposicion, que siempre merecerá el mas vivo aplauso de todos los que se dedican á la educacion comun; me refiero al decreto de fecha 19 de Enero del corriente año, que manda repartir las tres cuartas partes del número de becas de una Escuela entre algunos « *que tengan su domicilio en los pueblos de campaña de las respectivas Provincias.* » No podia haberse dado disposicion mas urgentemente reclamada por las necesidades del pais.

Hasta hoy las becas se acordaban casi en su totalidad á jóvenes que residian en las capitales de provincias, y sucedia siempre que, despues de acabar sus estudios procuraban eludir, y eludian casi siempre, su compromiso de servir en las escuelas de campaña, que no ofrecen las comodidades de las de una capital. Pronto, muy pronto, tendremos la satisfaccion de palpar los benéficos efectos de esta disposicion.

V

La asistencia de los alumnos del Curso Normal ha sido en general muy buena llegando en varios meses á dar un promedio de 92 o/o. Tambien en la Escuela de Aplicacion ha sido muy buena, aunque no se eleva á la cifra de la del curso normal, á lo que han contribuido varias causas que he ido venciendo con calma y que desaparecidas, se fué regularizando la asistencia en el 2º semestre.

No me cabe la menor duda que, dadas las comodidades con que

cuenta actualmente la Escuela, por sus estensos locales, el personal docente en su mayoría compuesto de profesores normales, el hábito que se está formando en los niños y el crédito siempre mayor que ván adquiriendo estos establecimientos, tendremos en el presente año una asistencia constantemente regular.

VI

A causa del flagelo del cólera que invadió esta ciudad en el tiempo en que debían tener lugar los exámenes, me ví obligado á postergarlos clausurando el Establecimiento. Así lo manifesté entonces telegráficamente á V. E. mereciendo su aprobación.

No obstante este motivo que ha obligado á los alumnos á abandonar en general sus libros por mas de tres meses, el resultado de los exámenes ha sido satisfactorio.

Los cuadros que ván á continuación demostrarán á V. E. el éxito conseguido, debiendo yo aquí hacer presente que se ha procedido con la mayor estrictez en las clasificaciones.

Resultado de los exámenes rendidos por los alumnos maestros existentes en el año escolar de 1886.

SEGUNDO AÑO

Número	NOMBRE Y APELLIDO	Historia Natural	Historia General	Geografía	Francesa	Pedagogía	Aritmética	Gramática Lenguaje	Dibujo	Colistonia	Calculo	Lectura	Escritura	Música
1	Anacleto Peña.....	8	8	8	2	9	7	10	1	1	7	4	1	5
2	Pedro Amaya.....	10	10	10	10	10	10	10	8	9	10	8	8	8
3	Justo Amaya.....	9	10	9	9	9	9	8	6	10	10	4	4	8
4	Julian Molina.....	6	2	5	5	3	7	6	9	1	5	2	6	2
5	Feliz Ostri.....	3	2	4	5	3	1	5	3	7	1	2	3	6
6	José Savisse.....	6	5	3	6	4	2	4	8	8	6	4	4	7
7	Claudio Ludueña.....	10	10	8	8	8	8	6	5	3	8	6	10	5
8	Gabriel Obregon.....													
9	Severo Cortez.....													
10	Abelardo Montenegro.....													

Retiróse enfermo.

No se presentó á exámen.

Id id id.

(Continuation)

PRIMER AÑO

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDO	Historia General	Geografía	Francés	Pedagogía	Aritmética	Dramática Lengua	Dibujo	Colistena	Calculo	Lectura	Escritura	Música	Moral y Urbanidad	
1	Felipe Direnzio.....	2	2	2	1	4	—	8	6	5	—	5	2	3	
2	Leonidas Obregon.....	5	7	4	6	9	2	10	8	4	4	6	6	8	
3	Ramon Benavidez.....	2	2	6	—	2	3	2	—	—	2	8	2	3	
4	Ramon Manrique.....	5	—	7	—	1	1	8	7	—	2	1	2	2	
5	Luis Illanes.....	9	5	7	6	8	10	7	1	9	6	7	5	9	
6	Sebastian Direnzio.....	8	4	3	4	1	3	3	5	1	6	6	5	9	
7	Ernesto Martinez.....	10	9	9	9	7	10	4	9	8	9	5	2	10	
8	Juan Moyano.....	9	6	6	6	9	10	10	6	8	5	6	9	8	
9	Belindo Romero.....	9	—	3	2	5	4	2	1	2	—	5	5	6	
10	José A. Diaz.....	9	—	7	4	3	4	3	2	2	3	2	2	5	
11	Alfredo Raisseguier.....	No se presentó á examen.													
12	Ignacio Palacios.....	Id	id	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
13	Abraham Castellanos.....	Id	id	id	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
14	Raimundo Avila.....	Id	id	id	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	

Asignaturas y resultados de los exámenes de la Escuela de Aplicación en el año escolar de 1886.

PRIMER GRADO

Lectura — Escritura — Aritmética — Cálculo mental — Elementos de Geografía — Elementos de Anatomía — Lecciones de Cosas — Nociones de Geometría — Dibujo.

Alumnos

Distinguidos.....	1
Buenos.....	21
Regulares.....	16
Sin ascenso.....	6
No examinados.....	11
	11
Total.....	55

SEGUNDO GRADO

Lectura — Escritura — Cálculo mental — Aritmética — Geografía — Nociones de Anatomía — Lecciones de Cosas — Lenguaje — Nociones de Geometría y Dibujo.

Alumnos

Distinguidos.....	6
Buenos.....	20
Regulares.....	3
Sin ascenso.....	5
No examinados.....	17
	17
Total.....	51

TERCER GRADO

Lectura — Escritura — Aritmética — Cálculo mental — Geografía — Nociones de Botánica — Nociones de Fisiología — Nociones de Geometría — Lecciones de Cosas — Lenguaje y Dibujo.

Alumnos

Distinguidos.....	2
-------------------	---

Buenos.....	9
Regulares	3
Sin ascenso.....	10
No examinados.....	15
	—
Total.....	39

CUARTO GRADO

Aritmética — Lenguaje — Escritura — Lectura — Nociones de Fisiología — Cálculo mental — Dibujo — Geografía — Lecciones de cosas — Nociones de Historia Natural — Elementos de Geometría — Composición — Gramática.

Alumnos

Distinguidos	3
Buenos.....	5
Regulares	3
Sin ascenso.....	1
No examinados	2
	—
Total.....	14

QUINTO GRADO

Aritmética — Lectura — Escritura — Geografía — Geometría — Nociones de Anatomía — Nociones de Botánica — Lenguaje — Dibujo — Composición — Nociones de Historia Nacional — Gramática.

Alumnos

Distinguidos	—
Buenos.....	9
Regulares	4
Sin ascenso.....	1
No examinados	2
	—
Total.....	16

VII

La Biblioteca de esta escuela aunque posee varias obras importantes de consulta, sin embargo es aun deficiente. Se hace necesario dotarla de otras que juzgo indispensables y cuyo envio he solicitado ya. Una vez que V. E. atienda favorablemente este pedido hecho llenará suficientemente las necesidades actuales.

Para la enseñanza de la Geografía, Historia Universal, Natural, etc., este establecimiento está dotado de riquísimas y abundantes ilustraciones. Solo nos falta por el momento un gabinete de física, cuyo envio espero, á fin de facilitar el estudio de ese ramo que debe comenzarse en el presente año.

La Escuela cuenta con mobiliario de lo mejor que se puede esperar en el día; pero no es suficiente para el número de alumnos que concurren á las clases, teniendo que hacer servir de asiento en las aulas los bancos de recitacion, que, por supuesto, nunca pueden prestar el servicio de los otros, bien sea por la falta de mesa, bien porque hay que colocar en ellos de 6 á 8 niños, cosa completamente contraria al orden y á la disciplina. Hace falta, pues, una nueva remision de bancos que vendrán á salvar ese inconveniente y que reclama el número considerable de alumnos existentes.

VIII

En Abril y Mayo del año pasado, tiempo en que comenzó á funcionar esta Escuela, me ví precisado á abrir las clases en el mismo local en que habia existido la Graduada Provincial, y en donde a la vez estaba instalado el Instituto Musical. La estrechez del edificio, en relacion con la capacidad que exigen establecimientos de este género, y el estar allí el Instituto que funcionaba de mañana, me obligaron á dar las clases en una sola sesion diaria y aun á tener dos grados reunidos en el mismo salon.

Sin embargo esto fué transitorio. El Gobierno Provincial en quien hallé siempre la mejor disposicion en todo lo que se relaciona con el progreso de esta Escuela, se empeñaba en buscar un edificio en mejores condiciones, y en Junio del mismo año puso á mi disposicion una espaciosa y cómoda casa, en donde, salvados esos inconvenientes del momento, ha podido la Escuela continuar

su marcha con toda regularidad. Algunas ligeras refacciones y el piso de tabla de que carecian varias aulas han sido hechos ya, debido á la generosidad de V. E. que autorizó estos gastos en la visita con que honró á esta escuela.

Pero las exigencias cada dia mayores reclaman nuevas comodidades. El pueblo ha comprendido la importancia de la educacion y prueba de nuestra buena acogida es lo numeroso de la matricula en el corriente año, que hace imposible la enseñanza en el solo edificio de que disponia. Este inconveniente está salvado, pues hoy la Escuela cuenta con dos espaciosas casas, una al frente de la otra, lo que me ha permitido dividir el Curso Normal del de Aplicacion, y hacer fácil la práctica de los que pertenecen al primero. Creo que pocas Escuelas Normales que funcionan en edificios que no hayan sido construidos para tal objeto, dispondrán de las comodidades de la que está á mi cargo.

Es un acto de justicia manifestar que si el Exmo. Presidente de la República, como V. E., han contribuido al engrandecimiento de esta escuela, cuya aceptacion es general, no le toca menos parte al Gobierno Provincial en quien encontré, como he indicado, la mejor buena voluntad, como así mismo el Concejo de Educacion de esta Provincia, el que accedió siempre á mis indicaciones.

Dejando cumplido mi deber al informar á V. E. sobre la marcha de este estableciminto en el año que ha terminado, me es honroso ofrecer al Sr. Ministro las consideraciones de mi mas alta estimación y respeto.

Dios guarde á V. E.

B. Pagliari.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE LA CAPITAL

Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1887.

*Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe sobre la marcha de esta Escuela Normal durante el año de 1886.

Dios guarde á V. E.

Máxima Lupo.

Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 1^o de 1887.

La Escuela Normal de Profesoras de la Capital, empezó sus tareas escolares en fecha 15 de Marzo, despues de haber recibido los exámenes de ingreso, con 637 alumnas, de las cuales formaban el Curso Normal 167 y 470 la Escuela de Aplicacion.

Las solicitudes de ingreso fueron numerosas, sobre todo para la Escuela anexa á la cual solicitaron admision mas de 300.

Por el exámen se admitieron 180 aspirantes que se repartieron en la forma siguiente: 4 al 2^o año normal, 12 al 1^o y 164 á la Escuela de Aplicacion.

Este número de nuevas alumnas hizo indispensable la formacion de

dos grados paralelos, un tercero y primero, además de un quinto existente y del recargo consiguiente en los grados 4º y 6º.

Apesar del número de alumnas que concurren á esta graduada y de las clases que la forman, ella no está completa. Necesita con urgencia la formacion de un jardin de infantes, y precisamente es ahora el momento oportuno para su instalacion; pues debido á las construcciones efectuadas en el edificio se contará con hermosos patios, jardines y un espacioso salon para gimnasia y canto. Esta creacion será además el complemento indispensable de la enseñanza normal; pues hasta el momento no han podido las alumnas aplicar en la práctica los conocimientos que sobre el punto adquieren en sus clases teóricas.

Es el medio tambien de popularizar esta institucion vulgarizada hoy en todos los pueblos europeos, puesto que es la Escuela Normal el centro de donde parten las jóvenes maestras encargadas de poner en práctica los métodos mas modernos al respecto.

Aceptada la idea, que no dudo lo será dada la atencion que V. E. presta á todas estas cuestiones que tienden al mejoramiento general de la institucion, pediria al Sr. Ministro que la directora del Jardin lo fuera una profesora diplomada en Alemania. No se presentan dificultades para ello y creo, por el contrario, que será fácil obtener una profesora en esas condiciones.

Esto reportaria grandes ventajas á la educacion, pues habiendo sido Alemania la cuna de estos Institutos y siendo en la actualidad la fuente á que se recurre para estudiar su organizacion y mejoras, lo natural es que nosotros tambien recurramos á ella para encargar á una de sus profesoras la direccion de estos grados, base de la educacion comun.

El Sr. Ministro convendrá en que dicha instalacion es apremiante, pues dia á dia se siente la necesidad de un jardin de infantes donde las alumnas maestras puedan ejercitarse en la enseñanza de párvulos.

Por otra parte, haré presente que muchas de las Escuelas Normales Nacionales lo tienen, y creo mas necesario todavia instalarlo en la Capital de la República, donde el rápido desarrollo de la educacion comun lo reclama con urgencia.

Pido por estas razones á V. E. quiera tomar en consideracion este pedido y resolverlo de conformidad.

La adopcion este año del nuevo reglamento y plan de Estudios para las Escuelas Normales nacionales, trajo necesariamente modificaciones mas ó menos sensibles en los vigentes en este Instituto hasta entonces.

La mas grave modificacion producida por aquel reglamento, ha sido el aumento de tiempo que las alumnas deben permanecer en la Escuela.

Desde la fundacion de la Escuela Normal de la Capital, se habia determinado, por disposicion reglamentaria, que solo fueran 32 horas semanales de asistencia á las aulas, y estas horas distribuidas en 5 dias. Se daba de esta manera un dia de descanso á la semana que era de suma necesidad, pues se consideraba que las alumnas fuera de la Escuela, dedicaban otro tanto de tiempo para la preparacion de sns lecciones y deberes, lo que daba por resultado unas doce horas diarias de trabajo intelectual, tarea bien pesada que como se comprende, exijia algun tiempo de reparacion y descanso.

Esta medida habia dado siempre muy buen resultado en lo que se refiere á la asistencia y á la salud de las alumnas, resultado tanto mas notable si se compara con el de este año en que con mayor número de alumnas ha habido un término medio de asistencia inferior, como lo demuestra la comparacion de las estadísticas de ambos años.

	1885	1886
Término medio de alumnas.....	540	607
Término medio de dias hábiles.....	19	21
Término medio de asistencia diaria.....	486	481

O el año ha sido escepcionalmente enfermizo, ó esta innovacion reglamentaria ha perjudicado la salud de las alumnas, y por lo tanto ha alterado la asistencia regular á esta Escuela, pues las faltas han sido siempre por motivo de enfermedad y justificadas por certificados médicos.

Como medida higiénica reclamada con imperio, sería necesario restablecer la antigua disposición, cuya eficacia la ha demostrado claramente la experiencia. La someto, pues, á la consideración de V. E.

Otros cambios no han sido introducidos por él aunque se haya hecho imposible poner en práctica algunas de sus disposiciones como lo indico en el informe que á su respecto y por pedido de ese Ministerio, he dirigido á V. E.

En lo que al nuevo plan de estudios se refiere, los cambios producidos han sido aquellos que naturalmente debieran resultar por la adopción del nuevo plan en cursos ya empezados. Así el 3º y 4º año han sido recargados en sus tareas, pues eran precisamente los que debieran armonizar el antiguo con el nuevo plan en vigencia. No así el 1º 2º y 5º que no han dado lugar á dificultades.

Las observaciones que en la práctica el nuevo plan me ha sugerido, las he hecho constar en el informe que á pedido de ese Ministerio presenté á V. E. y ellas pueden reducirse á dos observaciones generales: falta de graduación y de amplitud. Esto del punto de vista del plan anteriormente seguido en esta Escuela.

Considero innecesario repetir lo dicho respecto á varios puntos del plan, puesto que V. E. lo conoce; espero sí que esas observaciones habrán llevado al ánimo de V. E. el convencimiento de la necesidad que hay de reformas que permitan llevar á cabo con mas facilidad y provecho la regular enseñanza normal en el próximo año escolar.

Los exámenes anuales en la Escuela de Aplicación empezaron el 15 de Noviembre y terminaron el 30 del mismo mes. En esta época se tomaron los exámenes escritos á las aspirantes libres que lo solicitaron y que fueron las señoritas: Matilde Ascheri, Juana Bollo, María Cassain, Luisa Corbellini, Fortunata Galiano, Juana Piaggio, Ana Puccio, María L. Picarel, Dolores Robert, María Soldani, Clara Zeballos, Sofía Casabona, Elvira Casabona, Adelina Grierson, Rosario Mendez, Josefa Puebla y Valentina Perez.

De estas solo fueron aceptadas al exámen de primer año Normal las once primeras señoritas.

El número de exámenes oficiales recibidos en esos 15 días fué de 4359 como se vé por el cuadro general adjunto que á esta prueba se refiere.

Se hizo todo lo posible por terminar cuanto ántes estos exámenes pues era necesario evitar la concurrencia diaria á la Escuela de 500 personas próximamente, en una época en que tantos temores y alarmas hubo respecto á la salud pública.

El 1º de Diciembre empezaron los exámenes del Departamento Normal, á los cuales en ese día asistió V. E. honrando con su presencia dicho acto.

Desde el 1º al 22 de Diciembre se recibieron estos exámenes funcionando regularmente tres mesas todos los días de 11 a. m. á 6 p. m.

La clausura de la Escuela tuvo lugar el 25 de Diciembre, habiéndose recibido despues de los exámenes orales y los prácticos, los de Labor, Gimnasia y el de Música vocal como última prueba.

Completaron sus exámenes libres de 5º año Normal las Maestras Elementales diplomadas, Stas. Dolores Ciesa y Juana Cassinelli y dieron exámen de 2º año Normal las Stas. Aurelia Navarro y Mercedes Cueto que en Diciembre de 1885, fueron aprobadas en el exámen libre del 1º año Normal.

En estos exámenes anuales, han terminado sus estudios recibiendo el título de «Profesora Normal» las alumnas de 5º año Stas. Margarita Belmonte, Maria E. Diaz, Isabel Finocchio, Maria Garibaldi, Aurelia Larreta y Gregoria Remos; y han obtenido el de «Maestra Normal» algunas alumnas del 4º año, las Stas. Maria Campana, Ana Fernandez, Delia Frogoni, Dolores Galvan, Delia Novillo, Jova Oromi, Francisca Piñero, Teresa Dellechea, Maria Blombey y Catalina Argofolio.

Con las graduadas este año, la Escuela Normal de Profesoras ha dado un total de 200 maestras. He creido oportuno agregar á este informe un cuadro de diplomadas en este Instituto, indicando su destino actual.

En cuanto al resultado de los exámenes correspondientes al Curso Normal y Escuela de Aplicacion, V. E. tiene conocimiento, pues al

finalizar estas pruebas envié á ese Ministerio estados detallados referentes á ellos.

Algunas alumnas-maestras rendirán en los primeros días del mes de Marzo su exámen de año y otras comprobarán sus conocimientos en algunos ramos de estudios en que fueron aplazadas en Diciembre próximo pasado.

El personal docente ha sido aumentado este año por la creacion de nuevas cátedras, que se han distribuido de la siguiente manera:

Al Dr. Pastor Lacasa se le encargó, como profesor auxiliar, de la cátedra de Historia Americana y Geografía Americana y especialmente la Argentina; el Sr. Federico Leonard fué nombrado profesor auxiliar de Francés; á la Profesora Normal Sta. Maria Wilde se le encomendó una cátedra de Historia General de creacion reciente y á la Sta. Práxedes Pastor de una de Labor tambien creada por el presupuesto vigente. Se nombraron para los puestos de reciente creacion y para llenar la vacante producida por renuncia de la Sta. Josefina Aragonés, profesora de la Escuela de Aplicacion á las Stas. Dalmira Zavaleta, Amalia Casas y Aniceta Acosta.

En el curso del año ha habido que lamentar la muerte de dos profesores de idioma extranjero, el Sr. Pedro J. Bredius y el Sr. Julio J. Rochat. El primero fué reemplazado en el mes de Junio por el Sr. Baldmar Dobramich á quien se le encargó la cátedra de Francés en el Curso Normal y el segundo que era de Frances en la Escuela de Aplicacion lo fué por el Sr. Luis Delcourt.

Por renuncia de la Sta. Corina Soubiron profesora de la Escuela de Aplicacion, fué nombrada la Sta. Isabel Carbrarino. Por último en Setiembre, quedó como sustituto del profesor de música Sr. Gracioso Panizza, á quien el Ministerio de V. E. concedió permiso hasta Marzo de 1887, el Sr. Orestes Panizza.

Estos cambios llevados á cabo en época muy avanzada del año, como los nombramientos de los profesores de Francés, el de la Sta. Isabel Carbrarino y la sustitucion del profesor de música, no ha motivado felizmente los trastornos consiguientes en hechos de esta natu-

raleza; y en cuanto al resto del personal docente, ha cooperado como siempre á la buena marcha de la Escuela.

El local de esta Escuela que era incómodo y estrecho para el número de alumnas que á ella han concurrido, será en el próximo año escolar modificado favorablemente, llenando así necesidades sentidas desde su instalacion.

Terminado el ensanche que se ejecuta por resolucion de ese Ministerio, se dotará de locales propios á las clases de Dibujo y Gimnasia que han tenido durante tres años por provisoria instalacion los corredores de la Escuela.

La parte de edificio que se construye forma un cuerpo central en condiciones de poder continuar el ensanche bajo un plano uniforme y definitivo, cuando el Sr. Ministro lo crea oportuno, sin que él deje de necesitarse desde el momento, si la Escuela ha de responder á la demanda constante de admision que se le hace.

Esta parte de edificio que se construye actualmente, la forman dos grandes y cómodos salones de 23 metros de largo por 12 de ancho destinados, uno, el alto, á Gabinete de Ciencias Naturales, salon de exámenes ó conferencias; y el del piso bajo para sala de Gimnasia y Música. Además una pieza que se destinará á Secretaria y cuartos para el servicio. Como se vé este ensanche dá solo á la Escuela una instalacion adecuada, pero no le permitirá aumentar el número de alumnas que á ella concurren.

Este cuerpo central divide el terreno de la Escuela en dos grandes patios reclamados con urgencia para las recreaciones de las alumnas pues hasta el momento han tenido lugar tambien en corredores estrechos é incómodos, al mismo tiempo que faltos de aire y espacio suficiente para la actividad de las alumnas.

Con el buen personal docente con que la Escuela cuenta, la dotacion que en útiles y enseres le ha dado V. E. y con la comodidad del local por el ensanche reciente, el Instituto Normal se encontrará con mas facilidades para seguir su marcha progresiva, si como hasta el momento V. E. continúa prestándole la misma atencion preferente que tantos beneficios le reporta.

Me es grato saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

Máxima Lupo.

Alumnas Maestras en 1886.

NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificación del exámen anual	OBSERVACIONES
<i>Quinto año Normal</i>					
1 Margrita Belmonte...	19	Argen.	36	7.	Profesora Normal
2 Gregoria Diaz.....	19	»	113		Enferma
3 Maria E. Diaz.....	21	»	29	9.80	Profesora Normal
4 Isabel Finocchio.....	19	»	51	8.78	» »
5 Maria Garibaldi.....	17	»	20	8.44	» »
6 Aurelia Larreta.....	19	»	14	9.22	» »
7 Gregoria Ramos	18	»	30	7.39	» »
<i>Cuarto año Normal</i>					
1 Catalina Argofolio...	18	Orient.	18	6.75	Maestra Normal
2 Maria Blomberg.....	18	Argen.	55	5.35	» »
3 Peligrina Camogli....	16	»	14	7.67	Sin beca
4 Maria Campana.....	21	»	32	4.48	Maestra Normal
5 Maria Campos.....	19	»	65		Enferma
6 Arcelia Delgado.....	19	»	15	7.57	
7 Ana Fernandez.....	19	»	32		Enferma Sin beca
8 Delia Frogoni.....	17	»	59	5.24	
9 Dolores Galvan.....	18	»	25	7.95	Maestra Normal
10 Thibe Lagos.....	18	»	17	8.51	Sin beca
11 Dominga Lopez.....	19	»	101		Enferma
12 Baldomera Martirena.	21	»	22	9.	
13 Delia Novillo.....	20	»	36		Enferma
14 Jova Oromi.....	19	»	9	5.81	Maestra Normal
15 Maria Olivera.....	18	»	27	8.48	
16 Maria Perotti.....	18	»	22	9.24	
17 Francisca Piñero....	19	»	32	5.67	Maestra Normal
18 Maria Soto.....	20	»		8.14	
19 Catalina Tabosry....	19	»	23	8.38	
20 Teresa Tellechea....	17	»	10	8.76	Maestra Normal
<i>Tercer año Normal</i>					
1 Dolores Andrade....	18	»	64		Enferma
2 Julia Antonini.....	17	Suiza	34	7.88	
3 Clara Belloni.....	18	Argen.	24	7.17	
4 Adela Brezzo.....	18	»	7	6.67	
5 Feliciano Bustos.....	21	»	35	6 50	

(Continuacion)

NOMBRES		Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificación del exámen anual	OBSERVACIONES
6	Matilde Capdeville...	17	Argen.	67	7.67	
7	Emiliana Codoni....	19	»	35	6.28	
8	Nice Egóscue.....	17	»	30	5.72	
9	Alejandrina Foucar..	19	»	82	6.72	
10	Enriqueta Jacob....	18	»	30	5.11	Aplazada
11	Elvira Lacasa.....	18	»	45	3.75	»
12	Adela Lacoste.....	16	Orient.	22	7.50	
13	Cármén Lanatta....	19	Argen.	33	8.	
14	Angela Lapuente....	18	»	34	8.05	
15	Juana Llamas.....	17	»	22	4.17	
16	Maria Llamas.....	17	»	30	7.22	
17	Celina Maldones....	17	»	17	6.33	
18	Elia Martínez.....	18	»	54	7.50	
19	Vicenta Martirena...	20	»	42	7.33	
20	Maria Massa.....	19	»	26	8.22	
21	Magdalena Plaza....	19	»	38	4.80	Aplazada
22	Emilia Plazas.....	19	»	29	6.55	
23	Rosa Posadas.....	19	»	16	5.94	
24	Beatriz Ronco.....	18	»	21	7.39	
25	Beatriz Rumi.....	19	»	40	7.33	
26	Mercedes S. Maria...	22	»	37	6.61	
27	Maria Lemos.....	19	»	31	7.18	
28	Juana Solla.....	31	»	41	7.47	
29	Amelia Torcelli....	18	»	10	8.23	
30	Herminia Vazquez...	18	»	52	4.17	Sin beca aplazada
31	Enriqueta Wilde....	16	»	36	5.83	
32	Ana Fuentes.....	20	»	68		Enferma
33	Amalia Serrano.....	16	»	97		Murió
<i>Segundo año Normal</i>						
1	Cármén Barlaro.....	16	»	4	5.74	Sin beca
2	Elvira Baldassarre...	16	»	38	8.40	
3	Melitona Blanco....	16	»	38	5.20	Sin beca
4	Antonia Capurro....	22	»	23	6.20	
5	Emilia Cavassa....	19	»	11	6.	
6	Teresa Cassinelli....	17	»	30	5.07	Sin beca
7	Waldina Cámara....	17	»	15	3.40	Aplazada
8	Josefina Carmodi....	19	»	20	5.40	Sin beca
9	Julia Correa.....	16	Orient.	44	9.27	

(Continuacion)

NOMBRES		Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificación del examen anual	OBSERVACIONES
10	Isolina Chiama.....	16	Argen.	3	7.93	
11	Isabel Chuit.....	17	»	10	5.80	Sin beca
12	Filomena Estrada....	18	Franc.	14	8.20	
13	Felisa Facio.....	22	Argen.	40	3.20	Aplazada
14	Magdalena Ferrari...	16	»	9	6.66	
15	Petronila Gudíño....	18	»	60		Enferma
16	Mercedes Gonzalez...	20	»	18	1.08	Reprobada
17	Elena Irigoin.....	16	»	2	5.93	
18	Filemena Irazoqui...	17	»	7	6.13	Sin beca
19	Isolina Lozada.....	17	»	71		Enferma
20	Bibiana Lopez.....	19	»	20	7.43	
21	Sara Machado.....	17	»	20	7.47	
22	Luisa Maniglia.....	17	»	22	5.67	
23	Clara Marquez.....	17	»	9	6.93	Sin beca
24	Maria J. Moreno....	16	»	16	8.47	
25	Maria Morel.....	16	»	21	7.33	
26	Raimunda Muñoz....	18	»	26	5.	Sin beca
27	Edelmira Obando...	18	»	61	8.40	
28	Marcelina Parody...	16	»	11	8.73	Sin beca
29	Zulema Pizarro.....	18	»	17	7.87	
30	Eufemia Robledo...	16	»	41	5.07	Aplazada
31	Pastora Renandiere..	16	»	17	5.60	
32	Micaela Sommasiva..	16	»	6	6.53	Sin beca
33	Elena Tomasewski...	17	»	19	6.20	» »
34	Otamida Torcelli...	16	»	15	6.80	» »
35	Irene Telle.....	17	»	31	6.60	» »
36	Emilia Urtubey.....	19	»	34	7.33	
37	Maria Vidart.....	18	»	78	5.27	Aplazada
38	Maria Viera.....	16	»	38	7.40	
39	Elena Zala.....	16	»	7	9.33	
40	Gabriela Zabaleta...	15	»	24	5.60	
<i>Primer año Normal</i>						
1	Teresa Alegre.....	18	»	23	3.21	Aplazada
2	Manuela Alegre.....	17	»	17	6.64	
3	Maria Amico.....	18	»	18	8.78	
4	Celina Aguerreberry.	15	»	14	4.35	Aplazada
5	Elisa Baldor.....	18	»	10	5.35	
6	Alma Blomberg.....	27	»			Salió

(Continuacion)

	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificación del examen anual	OBSERVACIONES
7	Cármen Blomberg...	19	Argen.	21	4.71	
8	Maria Bergalli.....	15	»	14	6.23	Aplazada
9	Alejandrina Bidart...	18	»		8.07	
10	Josefa Burlando....	16	»	7	7.21	
11	Maria Cancina.....	17	»	22	4.92	Aplazada
12	Julia Cordana.....	16	»	10	7.64	
13	Mercedes Corbellini..	19	»	7	8.50	
14	Nelly Copeilo.....	17	»	12	9.43	
15	Estela Combes.....	18	»	15	4.71	
16	Emilia Diomer.....	13	»	15	5.85	Aplazada
17	Emma Diaz.....	18	»	17	6.	»
18	Ana Debat.....	18	»	20	5.76	»
19	Maria Errecalde.....	16	»	6	1.09	Reprobada
20	Ninfa Ferrer.....	18	»	14	4.57	Aplazada
21	Ana Frish.....	16	»	13	7.92	
22	Virginia Garcia.....	16	»	12	6.7	
23	Maria L. Guillot....	17	»	40	3.85	Aplazada
24	Maria Gimenez.....	16	»	12	4.28	»
25	Dominga Gonzalez..	16	»	15	8.71	
26	Maria Iturriaga... ..	16	»	20	7.21	Aplazada
27	Maria Iturbum.....	17	Parag.		8.71	
28	Isabel Igoa.....	17	Españ.	6	6.42	
29	Justina Jordan.....	18	Argen.		9.28	
30	Nieves Jordan.....	17	»	2	9.50	
31	Angela Lima.....	16	»	95		Enferma
32	Casiana Laborde....	17	»	26	4.35	Aplazada
33	Leonor Loustalet...	14	»	5	6.	
34	Celina Maturana...	14	»	8	8.85	
35	Luisa Mendiburu...	17	»	8	6.71	
36	Dolores Morales....	16	»	9	5.78	
37	Juana Morales.....	15	»	9	8.14	
38	Antonia Naggi.....	15	»	13	6.35	
39	Maria Novella.....	16	»	41	3.57	Aplazada
40	Estela Origoitia....	17	»	17	6.14	
41	Andrea Portela.....	15	»	5	6.	Aplazada
42	Delfina Piñero.....	18	»	18	6.38	
43	Maria L. Pereyra....	17	»	32	5.28	
44	Cleofe Platini.....	16	»	5	7.28	
45	Josefina Pintos.....	16	»	29		Enferma
46	Angela Rabazzini...	15	»	17		Se retiró del exáme.

(*Continuacion*)

NOMBRES		Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificación del exámen anual	OBSERVACIONES
47	Manuela Ruda.....	16	Argen.	18	6.28	
48	Antonia Salinas....	19	»	26	2.93	Aplazada
49	Angela Sanchez....	16	»	13	3.14	»
50	Maria Sardoy.....	17	»	8	5.71	
51	Florinda Suarez....	14	»	11	3.46	Aplazada
52	Maria Jay.....	15	»	16	6.35	
53	Aurelia Tagle.....	16	»	5	3.57	Aplazada
54	Elena Thomson....	16	»	27	7.16	
55	Maiilde Thomson...	15	Orient.	33	4.69	
56	Mercedes Urtubey...	17	Argen.	45	5.85	Aplazada
57	Justa Villanueva....	16	»	43	5.28	
58	Celia Zeballos.....	17	»	19	5.50	Aplazada

Alumnas becadas en la Escuela de Aplicacion

Grados	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asis tencia	Clasificación del examen anual	OBSERVACIONES
VI	Dolores Casanova	16	Argent.	5	8.17	
	Berta Combes	17	«	50	6.31	
	Clotilde Galeano	16	«			Enferma
	Maria Miranda	16	«	26	7.82	
	Cármén Roca	18	«			Enferma
V	Haydée Saavedra	16	«	30	2.76	Reprobada
	Candelaria Baltar	15	«	7	5.70	Aplazada
	Maria A. Díaz	13	«	16	8.35	
	Leonor Iglesias	13	«	6	8.41	
	Celia Oliver	16	«	37		Murió
	Eloisa Quiroga	14	«	16	4.64	
	Eva Llames	15	«	13	7.60	
	Emma Segovia	16	«	13	7.28	
	Angela Zavaleta	12	«	7	7.20	
	IV	Josefa Costa	18	«	25	7.53
Amelia Frigerio		14	«	87	6.14	Aplazada
Ana Goldberg		15	«	4	9.42	
Sara Maturana		12	«	1	8.73	
III	Josefa Piccioli	17	«	5	6.26	Aplazada
	Maria L. Castiglioni	14	«	16	9	
II	Enriqueta Fernandez	17	Oriental			No se presen- tó al examen.
	Malvina E. Wilde	11	Argent.	12	7.44	

Graduadas en la Escuela

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>Profesoras Normales</i>	
1877	
Cármén Faggiano.....	
Elina Gonzalez.....	Profesora de Geografía de la Escuela Normal.
Cecilia Grierson.....	Estudia medicina.
Herminia Justo.....	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Amalia Kenig.....	Vice-Directora y Profesora de la Escuela Normal, Capital.
Ursula de Lapuente...	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Maria Lopez Gastan..	Directora de Escuela Graduada, Belgrano.
Josefa Lopez Francia..	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Máxima Lupo.....	Directora de la Escuela Normal, Capital.
Teresa Villarino.....	Murió.
1880	
Maria L. Correa.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Maria E. Chapot.....	Directora de la Escuela Graduada, Flores.
Maria E. Etchepare...	Regenta de la Escuela de Aplicacion y Profesora, Escuela Normal.
Emilia Gagnard.....	Maestra en la Escuela Graduada, Flores.
Eufemia Gramondo....	Secretaria y Profesora de la Escuela Normal.
1881	
Paula Gonzalez.....	Directora de una Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Amalia Gramondo.....	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Ana Henriquez.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Luisa Inart.....	Directora de una Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Leonor Ragut.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
1882	
Luisa Arriaga.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion en la Escuela Normal.
Tránsito Fulchi.....	Directora de la Escuela Nocturna, Capital.
Segunda Duprat.....	Directora de la Escuela Elemental, Belgrano.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Angela Menendez..... Genoveva Gonzalez.... Josefa Tellechea..... Celestina Villar..... Maria Bassore.....	Directora de una Escuela Graduada, Capital. Directora de una Escuela Graduada, Capital. Directora de una Escuela Elemental, La Plata. Directora de una Escuela Particular.
1883	
Luisa Berni..... Adelina Bissoni..... Elena Pagés..... Elisa Chapot..... Corina Soubiron..... Felisa Salvadores..... Maria Oderigo..... Ana Blasco..... Enriqueta Fernandez.. Julia Fernandez.... Carmen Garcia..... Adela Menard..... Josefina Sabatté..... Elena Segot..... Adriana Zala.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal. Maestra de la Escuela de Aplicacion, id. Maestra de la Escuela de Aplicacion, id. Murió. Murió. Maestra de Escuela Graduada, Capital. Directora de la Escuela Elemental. Maestra de Escuela Graduada, Capital. Directora de Escuela Graduada, Capital. Maestra de Escuela Graduada, Capital. Directora de Escuela Graduada, Capital. Maestra particular.
1885	
Aniceta Acosta..... Clementina Baima.... Celina Barraza..... Leonisa Bestoso.... Maria Cabral..... Cenobia Caffarena.... Isabel Carlevarino.... Amalia Casas..... Dolores de las Carreras Martina Elizalde..... Ana Finocchio..... Elisa Gimenez..... Pastora Gimenez.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal. Maestra de Escuela Graduada, Capital. Maestra en el Asilo de Huérfanos. Directora de Escuela Graduada en el Pergamino. Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal. Maestra de la Escuela de Aplicacion, id. Maestra en la Escuela Graduada, Capital. Maestra particular. Maestra de la Escuela Graduada, Capital. Maestra en la Capital.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Catalina Grierzon.....	Profesora de las Escuelas Graduadas, Capital.
María Lagos.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Juana Lanfranco.....	
Josefina Lens.....	Maestra en el Asilo de Huérfanos.
Rosaura Pozo.....	Maestra en una Escuela Graduada, Capital.
Trinidad Riobó.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Julia Sanguinetti.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Cármén Sñora.....	
María Wilde.....	Profesora de Historia, Escuela Normal.
Dalmira Zavaleta.....	Maestra en la Escuela de Aplicacion, id id.
1884	
Benilda Abogado.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Isabel Arroquí.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Manuela Arroquí.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Clara Vega.....	Maestra de Escuela Graduada, Tandil.
Andrea Benitez.....	Profesora de Labor, Escuela Normal.
Catalina Barea.....	Directora de Escuela Elemental, Barracas.
Amelia Buis.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Rosa Demartini.....	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Ana Casas.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Amalia Dondi.....	Maestra de la E. de Aplicacion, E. Normal.
Josefina Dusbec.....	Profesora de Escuelas Graduadas, Capital.
Corina Echenique.....	Directora de Escuela Elemental, Azul.
María Escobedo.....	Directora de Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Trinidad Gonzalez.....	
Mercedes Gallardo.....	Directora de Escuela Graduada, S. Nicolás.
Celia Lapalma.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Marcelina Ledesma.....	Directora de Escuela Elemental, Salto.
Mercedes Machin.....	Directora de Escuela Elemental, Saladillo.
Rosa Machin.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Manuela Maqueira.....	Maestra de Escuela Graduada, Flores.
Juana Paiva.....	Directora de Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Josefa Sanchez.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Josefina Suarez.....	Maestra de la Escuela Miró, Capital.
Teresa Tasso.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Claudina Vivarés.....	Directora de Escuela Elemental.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
1886	
Margarita Belmonte...	
Maria E. Diaz.....	
Isabel Finocchio.....	
Maria Garibaldi.....	
Aurelia Larreta.....	
Gregoria Ramos.....	
<i>Maestras Normales</i>	
1876	
Maria M. de Manguero..	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
1877	
Edelmira Echevarria...	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Juana Semin	Directora de Escuela Elemental, Moron.
Desideria Palacios.....	Directora de una Escuela Elemental, Flores.
1878	
Genara Diaz.....	
Sofia Natero.....	Directora de una Escuela Elemental, Flores.
Elena Gastaldi.....	Maestra en la Escuela Normal.
Cármén Moyano.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Mercedes Nelson.....	Maestra de una Escuela Elemental, Capital.
Eulalia Zala.....	
Carolina Pagés.....	
Angela Corregido.....	Directora de Escuela Elemental, Merlo.
Josefina Aragones.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Genoveva Gonzalez....	Directora de una Es'la Elemental, Ensenada.
Angela Suarez.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Josefina Frish.....	
Rosa Imperiale.....	Directora de Escuela Elemental.
Graciosa Palla.....	Maestra de Escuela Graduada.
1880	
Rosa Cámara.....	Directora de Escuela Elemental, S. Fernando.
Maria Pogliano.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Brígida Medrano.....	Directora de Escuela Elemental, Flores.
Beatriz Lataillade.....	Directora de Escuela Elemental, Belgranp.
Gregoria Plot.....	

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Genoveva Seijas..... 1881	
Maria Anselmo.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Maria Basso	Directora de Escuela Elemental.
Justina Barral... ..	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Maria Fosbery	
Etelvina Gagnard.....	
Dolores Marquez.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Melanie Milhas.	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Magdalena Otaño.....	Directora de Escuela Graduada, Capital.
Herminia Palla.....	Maestra particular.
1883	
Valentina Bonilla.....	Murió.
Paula Heredia.....	Directora de Escuela Elemental, La Plata.
Exequiela Iuvrazalde...	Directora de Escuela Graduada, La Plata.
Herminia Reguero	Maestra en Escuela Elemental, Capital.
1885	
Constancia Capdeville..	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
Paula Codino.....	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
Francisca Gazzano....	Maestra en E. Elemental, Barracas al Sud.
Manuela Sahuqué.....	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
1886	
Catalina Argofolio.....	
Maria Blomberg.....	
Maria Campana.....	
Jova Oromí.....	
Francisca Piñero.....	
Teresa Tellechea... ..	
<i>Maestras Infantiles</i>	
1876	
Justina Suarez.	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
Maria Mármol Aguilar..	Maestra en Escuela Elemental, Capital.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Antonia Brea.....	
1877	
Corina Echenique	Directora de Escuela Elemental, Azul.
Isolina Bayo.....	Directora de Escuela Elemental, Dolores.
Victoriana Larrazabal..	Directora de Escuela Elemental, Las Flores.
Mariana Ashton.....	Directora de Escuela Infantil, Mercedes.
Petrona Plot.....	Directora de Escuela Elemental, 9 de Julio.
Juana de Goyena.....	Directora de Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
<i>Maestras Infantiles</i>	
1878	
Juana Texera.....	Directora de Escuela Elemental, La Plata.
Emilia Colombo.....	Directora de Escuela Elemental, Moron.
Jacinta Cabal.....	Directora de Escuela Elemental, Moreno.
1885	
Manuela Garcia.....	Directora de Escuela Infantil, San Isidro.
<i>Sub-Preceptoras</i>	
1877	
Maria Blair.....	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Margarita Ferreira.....	Directora de Escuela Infantil, Rivadavia.
Felipa Larrosa.....	Murió.
Luisa de Moyano.....	Directora de E. Elemental, Bahia Blanca.
Martina Suasnaba	Directora de Escuela Infantil, Chivilcoy.
Carlota Pascualetti....	
Rita Bedoya.....	
Dolores Alas.....	Murió.
Concepcion Orfila.....	Murió.
Emiliana Fernandez...	
Leonor Montoya.....	
Rita Barrera.....	
Isabel Wain.....	Directora de Escuela Infantil, Provincia de Buenos Aires.
Isabel Liendo.....	Directora de Escuela Infantil, Provincia de id.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
1878	
Angela Sibone.....	Maestra en la Provincia de Buenos Aires.
Eloisa Valle.....	Maestra en la Provincia de Buenos Aires.
Corina Vazquez.....	Maestra en la Provincia de Buenos Aires.
Josefa Castillo.....	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Catalina Sanchez.....	Maestra en Mercedes.
Josefa Tello.....	Maestra en Escuela Elemental, Capital.
1880	
Vicenta Marquez.....	Directora de Escuela Infantil, San Vicente.
Silvana Busse.....	Murió.
<i>Ayudante</i>	
1878	
Maria Aldeber.....	
<i>Ex-alumnas que han obtenido libremente el titulo de Prof^{ra} Normal.</i>	
Josefina Aragonés.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Maria Basso.....	Directora de Escuela Elemental, La Boca.
Elena Gastaldi.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal.
Graciosa Palla.....	Maestra en Escuela Graduada.

ESTADÍSTICA de la Escuela Normal de Profesoras—Año de 1886

MESES	Número de Alumnas																		Total de asistencias	Días hábiles	Entradas	Salidas	Días de cada alumna	ASISTENCIA MEDIA	Alumnas de cada día
	ESCUELA NORMAL						ESCUELA DE APLICACION																		
	AÑOS						GRADOS																		
	V	IV	III	II	I	par.	VI	V	V	IV	III	III	II	II	I	I	par.								
Marzo.....	7	20	33	42	65	46	42	62	49	46	53	52	55	637	184	11	12	6856	11	571					
Abril.....	7	20	34	41	61	60	46	60	49	45	54	50	53	626	9	20	20	11343	18	567					
Mayo.....	7	20	34	41	62	58	44	43	61	47	44	52	50	54	617	2	12	24	12846	21	531				
Junio.....	7	20	34	41	61	57	44	40	61	47	45	52	48	52	609	4	12	23	11487	19	500				
Julio.....	7	20	34	41	60	56	44	40	60	46	45	53	47	55	618	—	1	19	9024	15	475				
Agosto.....	7	20	34	41	60	56	44	40	60	46	46	54	57	56	611	3	—	25	12819	21	513				
Setiembre.....	7	20	34	40	60	54	44	39	60	43	46	54	47	55	603	—	8	25	12815	21	513				
Octubre.....	7	20	34	40	58	52	44	39	57	42	43	54	47	55	592	—	11	26	12189	21	469				
Noviembre.....	7	20	33	40	57	50	43	39	34	41	42	54	47	54	511	—	11	20	10558	18	528				
Diciembre.....	7	20	33	40	57	—	—	—	—	—	—	—	—	157	—	—	20	2771	18	139					
Totales.....	70	200	337	407	604	508	399	365	535	410	402	480	435	489	5611	202	86	214	102708	183	4806				
Términos medios....	7	20	34	41	60	56	44	40	59	46	45	53	48	54	607	20	9	21	10271	18	481				

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Máxima Lufo.
Directora.

Resultado General del exámen anual de 1886

CLASIFICACIONES	ESCUELA NORMAL					SUMA	ESCUELA DE APLICACION							SUMA	TOTAL		
	AÑOS						VI	V	V p.	IV	III	III p.	II			I	I p.
	V	IV	III	II	I												
Sobresalientes.....	1	—	—	—	1	2	2	—	—	4	3	2	2	2	5	19	21
Distinguidas.....	5	10	15	14	15	59	18	16	18	22	26	34	35	24	24	208	267
Buenas.....	—	6	12	21	29	68	11	13	11	3	4	10	5	8	8	75	143
Regulares.....	—	—	3	1	2	6	7	5	4	2	2	5	2	6	6	36	42
Reprobadas.....	—	—	—	2	7	9	5	8	3	3	2	—	—	—	—	34	43
Total de examinadas.....	6	16	30	38	54	144	43	39	46	34	37	51	44	43		372	516
Exámenes recibidos.....	90	297	480	494	618	2000	645	385	614	476	518	357	308	301		4359	6368
Ausentes á exámen } Becadas.....	1	4	3	2	2	12	2	1	—	—	1	—	—	—	—	4	16
Sin beca.....	—	—	—	—	1	1	5	1	4	11	8	5	3	2	11	53	54
Número de inscriptas en Marzo	7	20	34	42	65	168	65	46	43	62	49	46	54	52	55	472	640
Total de inscriptas á fines de año	7	20	33	40	57	157	50	44	39	57	42	43	51	46	54	329	586
Examinandas libres.....	2	—	—	2	4	8	1	—	—	1	—	—	—	—	—	2	10

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SANTA FÉ

Rosario, Febrero 1º de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Exmo. señor.

Cumpliendo con mi deber tengo el honor de informar á V. E. sobre el estado general y marcha de esta Escuela Normal durante el año 1886.

El informe que elevo no puede ser completo pues por el cólera la Escuela ha sido clausurada prematuramente y los exámenes postergados hasta Marzo próximo.

Las clases, conforme al reglamento, empezaron el 1º de Marzo con 57 alumnos en el Curso Normal, ingresando 2 en el mismo mes, componiendo así un total de 59. Durante los primeros meses salieron 4 y pasó una al 6.º Grado, quedando así un total definitivo de 54, con una asistencia media anual de 48.25.

La Escuela de Aplicacion ha funcionado durante todo el año con un número excesivo de alumnas en cada grado, á pesar de ser rechazadas mas de doscientas por falta de local. Los nombres de estas niñas fueron anotados y las vacantes del 1er término llenadas con algunas de ellas. La asistencia media anual no ha sido como era de desear, á causa de varias enfermedades, tales como sarampion, tos convulsa y difteria. El año puede llamarse año de dolores por las desgracias habidas entre las maestras, alumnas y sus familias, que han ocasionado ausencias prolongadas.

A pesar de todos estos inconvenientes y de los cambios en el personal docente que por renuncias de las hábiles maestras Stas,

Celestina Funes y Celina Lassus ha habido á mediados de curso. la Escuela ha progresado, especialmente en la práctica de las alumnas normales. La Escuela de Aplicacion ha adelantado mas que los años anteriores, debido á la preparacion anterior admitiendo mejor orden en el plan de estudios, y á la contraccion de la Regenté y maestras.

Las alumnas han mostrado como siempre el espíritu que las anima, para hacer de esta Escuela una de las mejores y fecunda en resultados.

Por las largas distancias que tienen que recorrer las alumnas para venir á la Escuela, y lo que es mas, por la falta completa de medios regulares de comunicacion, no ha sido posible dividir las clases en dos períodos diarios, por cuya causa, y con consentimiento de la Inspeccion General y de ese Ministerio, se han dado de una vez, disminuyendo el número de horas diarias de 6 á 5 1/2.

Durante el año esta Escuela ha recibidos dos visitas del señor Sub-Inspector Dr. Zubiaur, visitas que produjeron muy buena impresion en la Ciudad, sirviendo sus honrosos informes de estimulo á los profesores, para merecerlos tantas veces como se repitan las visitas del señor Sub-inspector. En ellas fué pedida la opinion de esta Direccion y cuerpo docente sobre el plan de estudios nuevamente adoptado. Tanto esta opinion como el plan de reformas que se ha creido necesario hacerle fueron remitidas en oportunidad á la Inspeccion General.

Los artículos concedidos para la formacion de Gabinete de Física y Laboratorio de Química no han sido remitidos aun en su totalidad, á pesar de hacer cerca de dos años que el Sr. proveedor tiene orden de mandarlos, perjudicando de esta manera la buena marcha de la enseñanza de estas materias. La Biblioteca ha adquirido algunas obras, especialmente sobre Historia Natural y Geografia.

Durante el año se ha obtenido del Superior Gobierno los fondos necesarios para la construccion de un local propio para esta Escuela y de la Municipalidad de esta Capital el terreno necesario para su ubicacion. Con un local adecuado no habrá razon ninguna para que la Escuela no alcance la altura que tanto los deseos de

ese Ministerio, como la importancia de esta poblacion hacen necesario.

El cuadro adjunto informará á V. E. del número de alumnas que forman los departamentos y de la asistencia media general de ellas.

Sin otro motivo tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Alcinda Morrow.

Directora.

Número de alumnas en la Escuela en ambos departamentos y asistencia media por el año 1886

Alumnas matriculadas en el Curso Normal.....	59
Id. id. en la E. de Aplicacion.....	360
Asistencia media en el Curso Normal.....	48.25
Id. id. en la E. de Aplicacion.....	25.969
Total general de matriculadas.....	419
Id. id. de asistencia media.....	30.794
Dias hábiles durante el año 1886.....	194

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DEL URUGUAY

Uruguay, Enero 31 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública
Dr. D. Filemon Posse.*

Cumplo con el grato deber de elevar á V. E. mi informe anual.

EDIFICIO

Este año ha sido dificultades para la Escuela por falta de becas y por las malas condiciones en que se halla una parte del edificio.

En vista del aumento progresivo de la matrícula, dos años ha que se inició un espediente para practicar obras de ensanche en el edificio; pero desgraciadamente por motivos conocidos de esa superioridad y no obstante el buen deseo del Ministerio, se ha tramitado el espediente y en el tiempo transcurrido no se ha podido llegar á ningun resultado.

Antes de abrir la matrícula en el año anterior, previendo las dificultades que habian de surgir, solicité autorizacion para alquilar una casa contigua á la Escuela para suplir en alguna manera la falta de local. No se accedió á mi pedido en espera de las obras á las cuales debia darse principio en seguida. Se abrió la matrícula y fué mayor que otros años el número de matriculadas y como las obras no se hicieron nos vimos obligadas á limitar las horas de clase á las secciones mas numerosas de suerte que unas concurren por la mañana y otras por la tarde, con la particularidad, que es de notarse, de que ni una sola niña se retiró de la Escuela.

La falta de local y el mal estado de algunas oficinas, que están poco menos que arruinadas, solo pueden remediarse con la ejecu-

cion de las obras. Siendo hasta peligroso la aglomeracion de niños en tales condiciones, como tuve el honor de hacerlo presente al Sr. Ministro el año ppdo. al pedir autorizacion para adelantar los exámenes de fin de curso.

En espera de las referidas obras hace tres años que no se refacciona este edificio cuyo blanqueo y pintura de puertas y ventanas, no pueden ser demoradas en las actuales circunstancias.

Ruego á V. E. se sirva fijar su consideracion en la necesidad imperiosa de reparar los inconvenientes insuperables que ofrecería la apertura de las clases en tam malas condiciones, pues nos veriamos obligados á reducir considerablemente la admision de niñas en perjuicio de este vecindario y de la enseñanza.

MOBILIARIO

Escepto los pupitres que casi en su totalidad necesitan ser renovados, el mobiliario de esta Escuela está en buen estado.

Los pupitres datan de la fundacion de la Escuela ó proceden de la Escuela Modelo cuando fué anexada. Los 200 de la Escuela Modelo eran ordinarios y algunos en pésimo estado, de manera que me he visto obligada á solicitar su reposicion y en número suficiente para las necesidades de esta Escuela, reuniendo las condiciones de higiene y aseo que debe tener todo el menaje escolar y especialmente los pupitres, cuyo sistema tanta influencia puede ejercer en la salud y desarrollo de las niñas; y no dudo que mi solicitud será atendida.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

El material de enseñanza responde á las necesidades de la Escuela, merced al celo y liberalidad con que el Exmo. Gobierno Nacional atiende á los establecimientos de enseñanza.

En estos últimos años hemos recibido un gabinete de Física bastante completo y los ejemplares necesarios para el estudio de la Historia Natural en sus tres reinos, así como el material apropiado á la enseñanza objetiva.

Nos falta tan solo un Laboratorio para la enseñanza de la Química, que espero hemos de obtener antes de poco.

Carecemos de local para conservar bien las colecciones. Actualmente se hallan hacinadas en armarios inadecuados, de modo que solo con prolijo trabajo se consigue su conservacion. Siendo de desear que se verifiquen pronto las obras proyectadas para que se pueda destinar una sala exclusivamente á este objeto, formando como un principio de Museo de mucha utilidad en todo Seminario Normal.

BIBLIOTECA

El vacío mas sensible que se nota en esta Escuela es la falta de Biblioteca. Disponemos únicamente de pocas obras de consulta que he pedido en años anteriores, al hacer la provision anual de libros.

En todos mis informes he solicitado esta mejora para el Establecimiento, pues al ilustrado criterio de V. E. no se ocultará, cuan necesaria es una Biblioteca en una Escuela de la importancia de la que tengo el honor de dirigir, no estando los Profesores en situacion de poder formarse una propia y debiéndose reconocer que no puede haber maestro digno de este nombre, sin consagrarse constantemente al estudio y á conocer principalmente, la última palabra de la ciencia en el ramo, cuya enseñanza está á su cargo. Abrigo la esperanza de que V. E. ha de dignarse llenar una de las necesidades mas apremiantes de esta Escuela.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA ESCUELA

El cuadro núm. 1 impondrá á V. E. del movimiento general de la Escuela: 605 han sido las alumnas matriculadas durante el año escolar anterior, cuyo número hubiera aumentado sin duda alguna á haber sido posible admitir á todas las que lo solicitaban.

La asistencia media durante el año ha sido de 554 alumnas y con satisfaccion puedo decir á V. E. que apesar de la poca comodidad de los matriculados, que tanto influyen sobre el buen régimen y el orden interno de la Escuela, ha reinado constantemente la mejor disciplina en las clases y recreos sin tener que recurrir á castigos, ineficaces en mi concepto, pues á mi modo de ver la aplicacion de penas es el peor de los agentes disciplinarios para mantener el orden.

Los alumnos deben ser inducidos á obrar el bien por *ser bien* y á

cumplir con su deber por *ser deber*. El temor al castigo desaparece pronto por su repetición y los niños se hacen fácilmente insensibles á las penas al parecer más rigurosas, perdiéndose en ellos esa *coercion individual* que nace de la propia voluntad bien dirigida.

Siempre hemos procurado persuadir á los niños que cada cual debe ser guardián del orden y que solo á esa condición puede conservar su puesto en la Escuela el alumno á quien por otra parte, se atrae lo bastante para hacérsela amable. Cuando los niños se dan bien cuenta que de ellos depende la conservación de la disciplina y del orden, se consigue obtenerlos sin dificultad. La propaganda constante de los profesores en este sentido, ha dado los más halagüeños resultados y me complace en constatarlo toda vez que la conservación del orden y la disciplina, en una escuela muy concurrida, no deja de ofrecer sus dificultades, máxime si no tiene el local suficiente, ni para las clases, ni para el recreo, debiendo conseguirse á fuerza de trabajo y de vigilancia continua, lo que se produce casi espontáneamente cuando el edificio tiene las condiciones requeridas.

BECAS

El Decreto de 15 de Octubre de 1885 reglamentando la concesión de becas, ha producido ya buenos frutos. La alumna becada que llega á persuadirse que pierde su beca sino gana curso, se ocupa todo el año en cumplir sus obligaciones escolares y arriba á buen término, correspondiendo de este modo á los sacrificios que para las becadas se impone el país.

En el cuadro núm. 2 encontrará V. E. la nómina de las alumnas maestras becadas en esta Escuela por los Gobiernos Nacional y Provincial; el año de estudios que han cursado y el término medio de las clasificaciones obtenidas en los últimos exámenes para que V. E. se cerciore de que son muy pocas las que no han alcanzado á ganar curso.

PLAN DE ESTUDIOS

Con las alteraciones prescriptas por la circular de ese Ministerio de 22 de Marzo último, se ha puesto en práctica el nuevo Plan de

Estudios en el 1º, 2º y 3º años, siguiéndose en el 4º curso con sujecion al Plan anterior.

No ha ofrecido inconvenientes remarcables la aplicacion del nuevo Plan, pues las materias de estudio prescritas en el mismo son precisamente las que deben conocer las alumnas para ser buenas maestras elementales.

Por otra parte han sido pocas las variaciones introducidas en el Plan vigente relativamente al anterior y algunas de las variantes han contribuido indudablemente á mejorar las enseñanzas; como la distribucion en los cuatro años del curso normal del estudio de la Pedagogia, en lugar de reducirlo á dos como anteriormente, lo que permite dar todo el ensanche necesario á la que es la *ciencia de las ciencias* para el maestro.

El estudio de la Historia de América agregado tambien al estudio de la Historia Argentina, ha añadido un interés práctico inmediato al conocimiento de la historia patria; y no solo será provechoso, sino que lo juzgo indispensable á las maestras que se educan en la República. Este estudio contribuirá á despertar en su corazon la admiracion y la estima por nuestros mayores, el conocimiento de los hechos memorables en que se han distinguido, y arraigará en ellas el amor á las instituciones, la conciencia de los grandes sacrificios de nuestros progenitores y de los esclarecidos americanos que contribuyeron á conquistarlos.

En cambio no considero acertada la supresion de las nociones de Literatura en 4º año.

En mi concepto deberia establecerse esta enseñanza, útil complemento de la enseñanza del idioma y fundamental en la instruccion profesional del maestro.

Condicion de buen éxito es en toda enseñanza la manera como se comunica la materia de estudio, y el modo de inculcar conocimientos, será tanto mas perfecto, cuanto mayor sea el dominio del lenguaje en quien ha de difundirlos.

La estension dada á la Filosofía no es justificada, tratándose de maestras elementales.

La parte de la Psicología que nos dá el conocimiento de las facultades intelectuales, seria bastante para que las maestras poseyesen las nociones necesarias para aplicarlas á la enseñanza, pudiendo supri-

mirse sin inconveniente la Lógica, que raras veces es aplicable en la educacion de los niños, y la moral que aprenden las alumnas en el primer año y prácticamente por el ejemplo en todo el curso Normal, en las Escuelas, cuyo profesorado es digno de ese nombre.

Los ejercicios de lectura deberian ser reducidos á sus dos primeros años; en el 3º y 4º podrian ser reemplazados por la declamacion.

Para esponer bien, es indispensable habituarse á recitar sin el auxilio de los libros y no es muy fácil dar una enseñanza eficaz ni una esplicacion provechosa, sin haber adquirido soltura por medio de los ejercicios de declamacion.

En la estension, division y agrupacion que se dá á las asignaturas en el nuevo Plan, no siempre tiene cada materia la distribucion que le corresponde.

La historia general por ejemplo está dividida: 1º año, Historia antigua; 2º año Historia, Griega y Romana; 3º año, Historia de la edad media y moderna.

Se prescinde de la Historia contemporánea, para mi del mayor interes y en cambio se dá un tiempo y una estension relativamente considerable á la historia antigua y á la de Grecia y de Roma, de menos importancia para las maestras elementales, que el conocimiento de los sucesos que mas vivamente nos interesan.

Una division mas adecuada seria indudablemente poner el estudio de la Historia antigua Griega y Romana en 1º año; de la Edad media y tiempos modernos en el 2º, y dejar para el 3º la Historia contemporánea.

Desde 1789 en que principia la historia contemporánea, los acontecimientos han sido tan importantes, de tanta trascendencia para las instituciones libres, que no pueden consentirse á las futuras maestras de una República representativa, el desconocimiento de hechos, cuya influencia ha trasformado las sociedades modernas.

En las ciencias naturales no se ha tenido muy en cuenta un principio muy importante del arte de enseñar.

Las enseñanzas deben tener un encadenamiento tal que se auxilien unas á otras.

Ateniéndonos á este principio, la enseñanza de las ciencias naturales deberá principiar por la Física y la Química. El estudio de

estas dos ciencias facilitaria el estudio de la Mineralogia, Geologia, Higiene y Fisiologia.

La division por años podria ser: 2º año Física y Química; 3º año, Anatomia, Fisiologia é Higiene, Mineralogia y Geologia; 4º año, Zoologia y Botánica.

Las labores de mano figuran en el 3º año con una hora semanal. Recozo la utilidad que tiene para la muger en cualquier condicion, su destreza en las labores de mano, pero en el 3º año del Curso Normal deberia prescindirse de esta enseñanza, empleando la hora que á ella se destina con mas provecho, en mi concepto, en ejercicios de composicion, que tienen señalada tan solo una hora semanal.

La distribucion de las enseñanzas en 4º año, creo que deberia ser modificada para hacerla mas proficua, asignando dos horas solamente á la Filosofia—Estudio de las facultades intelectuales— y las dos horas restantes destinadas al estudio de la Literatura, cuya enseñanza juzgo necesario establecer.

La enseñanza de la Economia doméstica en 4º año, me parece innecesaria, toda vez que ya se dedican á su estudio dos horas semanales en 3º año; máxime si se tiene en cuenta que en nuestros Seminarios, no caben sino lecciones teóricas y que dos horas semanales durante un año, son mas que suficientes para la materia de estudio.

Las dos horas sobrantes podrian dedicarse una á ejercicios de composicion y otra al Francés.

Inútil me parece destinar una hora á Gimnasia particularmente en 4º año, pues en el tiempo dedicado á la práctica en la Escuela de Aplicacion entran esos ejercicios, seria mucho mas proficua dedicarla al Dibujo que tiene solo una hora semanal apesar de sus muchas aplicaciones.

Tales son las observaciones que me ha sugerido la aplicacion del nuevo Plan fundadas en un estudio detenido de los medios educativos en una larga práctica de enseñanza y que en tiempo oportuno tuve el honor de someter al elevado criterio de V. E.

EXÁMENES

Con autorizacion de ese Ministerio se anticiparon los exámenes del término fijado por el Reglamento. Principiaron por los de la

Escuela de Aplicacion á últimos de Noviembre y siguiendo los del Curso Normal que concluyeron el 7 de Diciembre apesar de haber funcionado dos y tres mesas examinadoras simultáneamente. Obligóme á pedir autorizacion á ese Ministerio para anticipar los exámenes el mal estado sanitario de la poblacion y las malas condiciones higiénicas en que se halla parte del edificio.

Independientemente de las circunstancias excepcionales que hemos atravesado, creo que habria conveniencia en adelantar la época fijada por el Reglamento para los exámenes de fin de curso. Con arreglo al artículo 8º del mismo deben tener lugar los exámenes en las últimas semanas del 2º término, es decir, darles principio el 15 de Diciembre.

El mes de Diciembre es aquí sumamente caluroso y aunque la ciudad es poco poblada tiene bastante estension, de modo que muchas de las alumnas-maestras tienen que venir de léjos en horas de sol fuerte y aunque el horario varia con las estaciones, seis horas de clases diarias no consienten dejar tiempo bastante entre sesion y sesion para que las alumnas que viven léjos puedan concurrir sin riesgo para su salud. Juzgo pues que seria conveniente dar principio á los exámenes el 20 de Noviembre como se hacia antes de ponerse en práctica el Reglamento vigente.

El resultado de los exámenes ha sido muy satisfactorio como lo prueban las clasificaciones obtenidas por las alumnas maestras y lo pone de manifiesto el cuadro N.º 3 que al efecto elevo á V. E.

En mi informe del año pasado hice notar la necesidad de reformar el sistema de clasificacion. Con el sistema actual se deja la puerta abierta para poder pasar de un curso á otro sin la debida preparacion, llegando algunas alumnas al término de su carrera sin la idoneidad necesaria.

En las últimas pruebas se ha hecho mas sensible esa deficiencia particularmente con el examen escrito que se ha introducido nuevamente para el fin del 1º término. El número que se obtiene en este examen adicionado al que consigue la alumna en el examen oral, forma el término medio de la clasificacion, de manera que una alumna que obtiene *ceró* en los exámenes escritos y *uno* en los exámenes orales, es clasificada con *medio* en la nota definitiva; y contando el medio por entero, segun la aplicacion que el señor

Inspector de Colegios y Escuelas Normales ha dado en su informe de fecha 7 de Enero de 1885 al actual sistema de clasificacion, resulta que con un *medio* se aprueba á la alumna examinada.

¿Una alumna maestra que obtiene semejante clasificacion es presumible que pueda estar preparada para pasar de un curso á otro? Indudablemente que no y sin embargo la ley se lo autoriza.

Ruego al Sr. Ministro se digne fijar su consideracion en un punto al parecer insignificante y que sin embargo tiene trascendental importancia en las Escuelas Normales, pues, de la preparacion buena ó mala de las alumnas maestras, depende muchas veces la ilustracion y la cultura de los pueblos. Es por eso que confio que en el próximo exámen se habrá modificado el sistema de clasificacion de modo que responda á las verdaderas necesidades de la enseñanza profesional.

PERSONAL DOCENTE

En el cuadro N.º 4 encontrará V. E. la nómina del personal docente en esta Escuela con las asignaturas que ha tenido cada profesor á su cargo, las horas de clases semanales y el sueldo que han disfrutado.

Me permito recomendar á ese Ministerio el personal docente de esta Escuela, que á la contraccion y competencia, reúne el afan del exacto y severo cumplimiento del deber.

Esto no obstante algunos están mal retribuidos, mas si se tiene en cuenta que el profesorado de una Escuela Normal debe consagrarse esclusivamente á la enseñanza y para que pueda hacerlo así, debe ser bien remunerado, á fin de que sufragando con decencia y segun corresponde á su clase los gastos que demanda el sostenimiento de su familia, no se vea obligado á buscar recursos con ocupaciones que le distraigan de su profesion. Al elevar á ese Ministerio el proyecto de presupuesto de esta Escuela para el próximo año Escolar, me permito proponer el aumento de que he hablado y me prometo de la rectitud de V. E. se servirá tenerlo en consideracion.

MAESTRAS REVALIDADAS EN ESTA ESCUELA

En el presente año se han revalidado catorce maestras, en esta Escuela, cinco de las cuales, gozaban beca Nacional, seis, becas Provincial y tres se han formado sin auxilio especial de ese Exmo. Gobierno.

Es un nuevo contingente de maestras bien preparadas que ha de adicionarse á las que han salido de esta Escuela, cuya nómina vá en el cuadro N.º 5, en el cual se especifica el puesto que ocupan actualmente las revalidadas con anterioridad, prestando sus servicios al país y las que no ejercen la enseñanza, que como V. E. verá son en número muy escaso.

Las recién revalidadas esperan ser llamadas por ese Exmo. Gobierno ó por el Gobierno Provincial para principiar á ejercer su noble apostolado. Recomiendo eficazmente estas jóvenes á la benevolencia de V. E. en la seguridad que si el señor Ministro se digna darles un puesto en la educacion Comun; han de corresponder como maestras á la confianza que se les dispense. tanto por su buena preparacion como por el agradecimiento que tendrán siempre para con ese Exmo. Gobierno; del cual, han recibido tantos beneficios.

Creo haber espresado en este informe las exigencias mas apremiantes de esta Escuela y confiando para su realizacion en la solícita dedicacion de V. E. á las nobles tareas que con reconocido acierto le han sido confiadas, me es grato saludarlo con toda consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Clementina C. de Alió.

CUADRO NÚMERO I.

Movimiento General de la Escuela

GRADOS	Alumnos ma- tricolados	Alumnos que han asistido todo el año	Término me- dio de la asis- tencia
Primero—1ª Seccion.....	152	143	118
Id 2ª id	132	126	98
Id 3ª id	94	88	72
Segundo.....	81	77	65
Tercero.....	68	64	54
Cuarto.....	51	47	41
Quinto.....	35	34	28
Sexto.....	15	15	13
Total.....	628	594	489
Primer año del Curso Normal.	20	18	18
Segundo año.....	22	20	19
Tercer año.....	16	15	14
Cuarto año.....	15	14	14
Total General...	701	661	554

CUADRO NÚM. 2

NÓMINA de las alumnas becadas en esta Escuela con la clasificación que han obtenido en el exámen de fin de curso.

BECADAS POR LA NACION

	Año de estudios	Término medio de la clasificación	OBSERVACIONES
Camila Amado.....	1er año	3	Tiene que rendir exámen de Pedagogía.
Benedicta Cuesta.....	»	7	
Angela Garibaldi.....	»	6	
Ana Morelli.....	»	9	
Maria Nadal.....	»	5	
Albertina Sons.....	»	7	
Cecilia Sartorio.....	»	7	
Maria Saulino.....	»	7	
Aurelia Tibiletti.....	»	9	
Victorina Bardí.....	2º año	4	
Modesta Calvet.....	»	5	Tiene que rendir exámen de Francés.
Mercedes Colombo.....	»	4	
Luisa Fernandez.....	»	6	
Matilde Micheló.....	»	6	
Maria Paez.....	»	5	
Laura Ratto.....	»	9	
Laura Rodriguez.....	»	2	
Maria Ritor.....	»	2	
Natividad Raña.....	»	8	
Petrona Salaverry.....	»	8	
Amalia Terol.....	»	8	Tiene que rendir exámen de Geografía, Gramática é Historia.
Lorenza Torrà.....	»	4	
Ana Valentin.....	»	7	
Maria Cordero.....	3er año	6	
Josefa Calvento.....	»	6	
Maria Bernasconi.....	»	6	
Juana Balado.....	»	7	
Dorila Miñones.....	»	6	
Ana Aranguren.....	»	7	
Angela Cassarini.....	»	7	
Arminda Fernandez.....	4º año	8	Reprobada en Práctica.
Magdalena Delcustode...	»	8	

(Continuacion)

	Año de estudios	Término medio de la clasificación	OBSERVACIONES
Inés Francioni.....	4º año	4	
Clementina Echenique...	»	9	
Araceli Martinez.....	»	3	
<i>Escuela de Aplicacion</i>			
Dolores Romero.....	5º Grado	3	
M. Ernestina Warlet.....	5º Grado	5	
Matilde Moreno.....	6º Grado	6	
Rosa del Rivero.....	6º Grado	3	
Magdalena Ruiz.....	4º Grado	6	

BECADAS POR LA PROVINCIA

Luisa Buñone.....	1º año	9	
Ana Campodónico.....	»	2	Tiene que rendir examen de Aritmética.
Leopoldina Aranguren...	2º año	5	
Dolores Micheló.....	»	4	Tiene que rendir examen de Gramática.
Laura Proenza.....	»	4	
Eloisa Goyeneche.....	3º año	6	
Benedicta Briosso.....	4º año	7	
Angela Francioni.....	»	5	
Luisa Ferrari.....	»	9	
Antonia Verdi.....	»	4	
Ambrosia Marto.....	»	5	
Celsa Speratti.....	»	9	
<i>Escuela de Aplicacion</i>			
Zelmira Talladarré.....	5º Grado	4	

CUADRO NÚM. 3.

Clasificaciones obtenidas por las alumnas del Curso Normal en los exámenes de fin de año.

PRIMER AÑO — 18 ALUMNAS

ASIGNATURAS	Aritmética	Pedagogía	Moral	Gramáticas	Francés	Historia	Geografía	Caligrafía	Dibujo	Música	Labor
Sobresaliente.....	3	4	6	3	5	4	3	—	1	—	—
Distinguido.....	7	2	2	3	3	3	5	3	7	4	5
Bueno.....	2	2	5	5	1	2	3	6	4	4	8
Aprobado.....	2	4	2	3	6	5	3	6	3	6	2
Reprobado.....	1	3	—	1	—	1	1	—	—	1	—
Ausente.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

SEGUNDO AÑO — 20 ALUMNAS

ASIGNATURAS	Aritmética	Pedagogía	Gramática	Francés	Historia	Geografía	Historia Natural	Caligrafía	Dibujo	Música	Labor
Sobresaliente.....	4	4	—	4	4	5	7	1	1	2	1
Distinguido.....	5	4	6	3	5	4	1	1	7	5	4
Bueno.....	4	4	9	5	6	4	4	13	6	7	11
Aprobado.....	6	7	5	6	4	5	7	4	5	5	3
Reprobado.....	—	—	2	1	—	1	—	—	—	—	—
Ausente.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

TERCER AÑO — 15 ALUMNAS

ASIGNATURAS	Aritmética	Algebra	Pedagogía	Gramática	Ejercicios de composición	Francés	Historia	Historia Natural	Economía doméstica	Declamación	Dibujo	Música	Labor	Caligrafía	Práctica
Sobresaliente.....	3	—	—	—	—	1	—	—	4	1	1	2	3	—	—
Distinguido.....	7	9	12	1	—	7	7	4	8	7	4	4	5	3	—
Bueno.....	2	3	1	9	8	5	4	8	1	5	4	5	5	0	4
Aprobado.....	1	—	—	2	5	—	2	1	—	—	4	2	—	4	8
Reprobado.....	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Ausente.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
															2

CUARTO AÑO — 14 ALUMNAS

ASIGNATURAS	Algebra	Pedagogía	Filosofía	Literatura	Ejercicios de composición	Francés	Historia Nacional	Cosmografía	Economía doméstica	Historia Natural	Música	Geometría	Instrucción Cívica	Dibujo	Práctica
Sobresaliente.....	4	3	4	1	2	—	4	5	5	4	1	4	4	1	—
Distinguida.....	4	4	2	2	3	6	2	5	7	3	3	4	2	3	3
Bueno.....	2	5	3	3	3	7	5	3	1	3	5	2	3	8	6
Aprobado.....	—	2	4	8	6	1	3	1	1	4	5	4	5	2	5
Reprobado.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ausente.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CUARO NÚMERO 4

Personal Docente—Curso Normal

NÓMINA DE LOS PROFESORES	ASIGNATURAS Á CARGO DE CADA PROFESOR	Horas de clases semanales	Sueldos \$m/n.
Sra. Clementina C. de Alió.....	Pedagogía, Moral y Urbanidad, Francés	21	200
Directora			
Sta. Raquel Berig.....	Aritmética 3er. año, Álgebra, Geometría, Cosmografía, Gimnasia	10	110
« Juana Martin.....	Aritmética 1º y 2º años	10	40
Señor D. Pedro Cadevilla.....	Gramática, Literatura, ejercicios de lectura y escritura.....	13	120
« D. Ramon Medrano.....	Historia General, Geografía, Filosofía.	16	100
« D. Teófilo Aquino	Historia Nacional, Instrucción Cívica.....	3	40
Dr. D. Alberto Ugarteche	Mineralogía, Geología, Historia Natural, Anatomía, Fisiología é Higiene	8	100
Sta. Toribia C. de Fraga	Labor, Economía doméstica.....	7	70
« D. J. E. de Argüello.....	Ejercicios de Composición y Declamación.....	3	40
« Victoria S. de Seekanyes.....	Sustituida, 6 meses por D. A. Marasmon, Dibujo.....	9	40
« Julia B. de Aquino.....	Música en el Curso Normal y en los grados 5º y 6º de la Escuela de Aplicación....	8	60

Escuela de Aplicacion

NÚMINA DE LOS PROFESORES	GRADO Á CARGO DE CADA PROFESOR	Horas de clases diarias	Sueldos \$ m/n.
Sta. Isabel King.....	Rejente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica.....	—	160
D. J. E. Argüello.....	Profesor del 6º Grado.....	6	80
D. Antonio Ceballos.....	« del 5º «.....	6	80
Sta. Mariana Casanova.....	Profesora del 4º «.....	5 1/2	50
Sra. Rosa R. de Selzi.....	« del 3º «.....	5	80
Sta. Adela Speratti.....	« del 2º « 1ª. Seccion.....	5	40
Sra. Victoria Olivesi.....	« del 2º « 2ª. «.....	5	40
« Hortensia D. de Gighi.....	« del 1º « 1ª. «.....	5	80
« Rosalia Cuaz.....	« del 1º « 2ª. « y de Música en 1º 2º 3º y 4º grado.....	6	100
Sta. Adela Sobrero.....	Profesora del 1º Grado 2ª. Seccion.....	5	50
« Sara Beretervide.....	« del 1º « 3ª. «.....	5	80
« Maria Colombo.....	« del 1º « 3ª. «.....	5	80

CUADRO NÚM. 5

**Nómina de las maestras diplomadas en esta Escuela con el destino
que ocupan en la enseñanza**

Año de 1876

Tomasa S. de Mendez, Directora de una Escuela Graduada en la Capital.

Toribia C. de Fraga, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Julia B. de Aquino, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Alfonsina P. de Alsina, Directora de la Escuela Pública de varones Federacion (Entre-Rios.)

Leonie P. de Rovire, No ejerce.

Cármén Rodriguez, Directora de la Escuela Graduada de La Paz (Entre-Rios).

Rosa Paulsen, No ejerce.

Mercedes Z. de Caminos.

Año de 1878

Magdalena Agnesi, Directora de la Escuela Graduada de Mercedes (Buenos Aires)

Rosalía Cuaz, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay.

Aurelia M. de Bodega, Directora de una Escuela Municipal Uruguay.

Ramona Olguin, Profesora en la Escuela Normal de Mendoza.

Cándida Quiroga, Directora de la Escuela Pública de niños Federacion (Entre-Rios.)

Petrona M. de Beron, Directora de una Escuela Municipal Uruguay.

Ana D. de Reinalé, Directora de una Escuela particular La Paz (Entre-Rios.)

Paula Merentiel, † 1884.

Año de 1879

Hortensia D. de Ghiga, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Maria Bardi, Directora de la Escuela Graduada de Gualaguaychú (Entre-Rios).

Petrona Eyle, No ejerce.

Laura Santilme, No ejerce.
Rosa R. de Scelsi, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay.
Amelia Gallardo, Directora de la Escuela Graduada de Gualeguay
(Entre-Rios.)
Nieves Rodriguez, Profesora de la Escuela Graduada de La Paz
(Entre-Rios.)

Año de 1880

Alfonsina Peyret, No ejerce.
Micaela Aranguren, Directora de la Escuela Graduada del Uruguay.
Leopoldina Puentes, Profesora en una Escuela Graduada de la Capital.
Ana Salaverry, Directora de la Escuela Graduada de San Antonio
de Areco (Buenos Aires.)

Año de 1881

Claudia Arredondo, † 1885.
Matilde Broche, No ejerce.
Leonor Broche, No ejerce.
Gregoria C. de Alvarez, No ejerce.
Mariana Casanova, Profesora auxiliar en la Escuela Normal del
Uruguay.
Dolores Gomez, No ejerce.
Elvira Fernandez, Profesora en la Capital.
Manuela Fernandez, Directora de la Escuela Graduada del Uruguay.
Trinidad Moreno, Profesora en la Escuela Graduada del Uruguay.

Año de 1882

Etelvina Arranz, No ejerce.
Carlota Goyeneche, Directora de la Escuela Graduada de Concordia
(Entre-Rios).
Amelia Lamarque, Directora de la Escuela Graduada de Colon (Entre-Rios.)
Felisa Latallade, Directora de una Escuela particular de Gualeguaychú
(Entre-Rios.)
Catalina G. de Dominguez, Profesora de la Escuela Normal de Corrientes.

Acela Tahier, No ejerce.

Angela Colombo, Directora de la Escuela Graduada de Victoria
(Entre-Rios.)

Urbana Garcia, Profesora de la Escuela Graduada del Uruguay.

Año de 1884

Juana Martin, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Cármen Catren, No ejerce.

Modesta Salaverry, No ejerce.

Rosario Noailles, † 1885.

Año de 1885

Laura Allende, No ejerce.

Maria Colombo, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Maria Miguez, Profesora en la Escuela Normal de San Luis.

Victoria Olivera, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay.

Agustina Canale, Directora de una Escuela Graduada del Diamante
(Entre-Rios.)

Regina Plaza, Directora de la Escuela Graduada de Rosario Tala
(Entre-Rios.)

Adela Sobrero, Profesora auxiliar de la Escuela Normal del Uruguay.

Adela Speratti, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay..

Año de 1886

Ventura Arredondo, Benedicta Brioso, Paulina Casarini, Magdalena
Delcustode, Clementina Echenique, Inés Francioni, Angela Francioni,
Luisa Ferrari, Manuela Lima, Araceli Martinez, Celsa Speratti, Anto-
nia Verdi, Arminda Fernandez y Ambrosia Martó.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CORRIENTES

Escuela Normal de Corrientes.

Corrientes, Enero 1º de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el tercer informe correspondiente al año que ha espirado, sobre la marcha de la Escuela Normal que tengo el honor de dirigir en esta Capital.

Con este motivo me es grato presentar á V. E. mi respeto y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino del Carril.

I

La Escuela empezó sus clases el 1º de Abril, pues primeramente fué necesario hacer una refaccion general en todo el edificio, indispensable para su conservacion é higiene, y estos trabajos que solo fueron autorizados en Febrero, apesar de su gran actividad no pudieron concluirse pronto; luego los exámenes de aplazados y solicitantes de becas, nos ocuparon tambien en Marzo.

Así, definitivamente se organizó la Escuela en aquella época, pudiendo sujetarse al nuevo Plan de Estudios que se recibió á mediados de Marzo.

Ya he dicho á V. E. en mis notas anteriores las modificaciones y arreglos convenientes que se hicieron á este respecto, lo mismo que el cambio que se hizo en algunas asignaturas con los profesores de estas.

II

El número de alumnas matriculadas subió á 276; 87 mas que el año anterior y repartidas del modo siguiente:

Departamento Normal

Primer año alumnas.....	28
Segundo « «	32
Tercero « «	20
	<hr/>
Total.....	80

De estas, 40 son becadas nacionales, 31 provinciales y 9 alumnas sin beca.

Escuela de Aplicacion

Primer Grado, alumnas.....	65
Segundo id. id.....	35
Tercer id. id.....	32
Cuarto id. id.....	43
Quinto id. id.....	16
	<hr/>
Total.....	191

De estas, 11 salieron por varias causa y una murió.—Total en ambos Departamentos 271 alumnas.

III

La asistencia del año en el Departamento Normal ha sido 586 término medio y en la Escuela de Aplicacion 93 070. La asistencia y puntualidad han sido muy buenas, la primera, solo motivos poderosos justificados privan á las alumnas de asistir al Establecimiento, en cuanto á la puntualidad las discípulas se distinguen por su asiduidad y exactitud y los padres contribuyen á ella con gran interés.

El orden y la disciplina se conservan al nivel del primer impulso que recibió al establecerse esta Escuela, pues una vez contraído el hábito de la obediencia, del cumplimiento del deber, cuya consecuencia en el niño, es el estudio, este es un placer que experimentan pequeños y grandes. En efecto, no hay una obediencia forzada en esta Escuela, es natural y produce ese saludable entusiasmo y estímulo que observamos en todas las alumnas, para alcanzar la instrucción según la superior ó mediana inteligencia de que están dotadas.

Hay en efecto contracción, constancia y orden, cualidades que aseguran el éxito á este Establecimiento, y esto lo observan las personas competentes que lo visitan con interés. Habría sido una satisfacción para la Dirección ser visitada la Escuela por algún encargado de la Inspección de Escuelas Normales, pues ellos deben constatar nuestras aseveraciones, para que no se crean parciales.

IV

Los exámenes debían de haber comenzado el 1º ó 3 de Diciembre para el Departamento Normal, pero las alarmas de la epidemia que nos amenazaba, los calores insoportables que se experimentaban, y la opinión de varios profesores, me hizo anticipar al 19 de Noviembre los de la Escuela de Aplicación, no sin haberme informado que V. E. había permitido al Rector del Colegio Nacional de ésta el anticiparlos al 13.

En consecuencia, estos empezaron en la fecha fijada, durando 19, 20, 21 y 22 los 5 grados, cuatro horas por la mañana y dos por la tarde.

En la tarde del 22 dieron principio los del Curso Normal para lo cual se establecieron dos mesas, siendo presidenta de una de ellas, la Rejenta y de la otra la Directora; pero desgraciadamente al día siguiente la alarma del cólera se hizo tan general que en dos días, la mitad de las familias salió y creí prudente suspender el examen hasta conocer alguna disposición de V. E. como sucedió.

No había tomado esta medida, pues estaba dispuesta á continuar con las que quedaban, pero creyendo contraer alguna responsabilidad por la salud de las alumnas, no trepidé, siendo apoyada por varios de los profesores.

Me felicité con el telégrama de V. E. que ordenaba se siguiera el exámen y este empezó el 6 de Diciembre hasta el 15, tarde y mañana, con el número de alumnas que quedaron y es el siguiente:

Departamento Normal

Primer año.....	63	alumnas Ausentes.....	11
Segundo «	35	« «	14
Tercer «	12	« «	8
	<hr/>		<hr/>
Asistentes....	47	Ausentes....	33

Escuela de Aplicacion

(Antes de la suspension)

Primer Grado.....	63	Alumnas Ausentes.....	1
Segundo «	35	« «	0
Tercer «	31	« «	0
Cuarto «	35	« «	4
Quinto «	13	« «	3
	<hr/>		<hr/>
Total....	177	Total....	8

Hé aquí el resultado general del Exámen en ambos departamentos:

DEPARTAMENTO NORMAL

Primer Año

Distinguidas	3
Buenas	4
Reprobadas.....	5
Aplazadas.....	5
	<hr/>
Total.....	17

Segundo Año

Distinguidas	9
Buenas	2
Regulares	4
Reprobadas	3
	<hr/>
Total.....	18

Tercer Año

Distinguidas	7
Buenas	2
Regulares	3
Total.....	<u>12</u>

En este año hay 4 aplazadas.

ESCUELA DE APLICACION

Primer Grado

Sobresalientes	2
Distinguidas	38
Buenas ..	14
Regulares	9
Total.....	<u>63</u>

Segundo Grado

Distinguidas.....	20
Buenas	6
Regulares	9
Total.....	<u>35</u>

Tercer Grado

Sobresalientes	12
Distinguidas	18
Total.....	<u>30</u>

Cuarto Grado

Sobresalientes	13
Distinguidas	22
Total.....	<u>35</u>

Quinto Grado

Sobresalientes	8
Distinguidas	5
Total.....	<u>13</u>

V

El primero y segundo Grado de la Escuela de Aplicacion ha estado á cargo de 19 alumnas practicantes del Tercer año, y dirigido por la Profesora de Crítica, Miss E. Howe.

Al principio del año pedi al señor Ministro que estos dos Grados no tuvieran maestra particular, pues con el número de alumnas que iban á practicar, podrian estar estos Grados muy bien atendidos, siendo las alumnas observadas constantemente por la Profesora.

« La Escuela de Aplicacion es efectivamente el escenario donde los alumnos maestros deben ejercitar el aprendizaje del arte de enseñar », como con mucha verdad lo dice el Nuevo Reglamento (b), luego no debe estar reducida la práctica á que las alumnas den una clase ó dos sobre tal ó cual materia, y que sea observado por el profesor del Grado, sino me engaño y he interpretado el Nuevo Reglamento, no solo deben hacer aquello, sino que los practicantes deben tomar á su cargo uno ó dos Grados segun el número de aquellos, y cuidar de su asistencia, puntualidad, orden y disciplina en general y turnarse en las materias que enseñan, en fin, empezar á gobernar el 1^{er} Grado por ejemplo: como si lo hiciera con una Escuela Primaria. De otra manera en dos años que tienen de práctica, no podrian salir espeditos para el puesto que se les designe.

Este trabajo es el que han hecho las Practicantas del 3^{er} Año, dirigidas en la práctica y criticadas por la Profesora y además por las lecciones teóricas de Pedagogia cuyos principios aplican.

Quizás se haya creido que es mucho trabajo, pero examinándolo con cuidado, cada alumna ha hecho el que dispone el Reglamento y la Profesora de Crítica se ha ocupado esclusivamente de estos Grados, puesto que los otros tienen sus maestras.

El resultado de este ensayo no puede ser mas satisfactorio y puedo asegurar á V. E. que han hecho progresos en la enseñanza de estas alumnas.

El exámen de práctica que estas alumnas han rendido, presentando en público los dos Grados y examinando las materias que han enseñado, no ha podido ser mejor. muchas han demostrado desde ya esa enerjia, dulzura y viveza que caracteriza al buen maestro, y las alumnas que han estado bajo su direccion han hecho progresos

con estas jóvenes maestras, que serán el primer plantel de maestras que tendrá la provincia en el año entrante que concluya su curso.

VI

Desde la fundacion de esta Escuela he sido incansable para procurar por los medios á mi alcance el mejorar en capacidad el Edificio que le pertenece, y he alcanzado algo de la liberalidad del Exmo. Gobierno de la Nacion, pues en Mayo de este año se obtuvo por compra autorizada un terreno adyacente á la Escuela, que debe servir para ensancharla, y aunque este terreno es pequeño para las comodidades y exigencias de una Escuela Normal, sin embargo, quisiera ver satisfechos mis propósitos con el Edificio que se levante allí, el cual proporcionará á esta poblacion un local mas vasto para el gran número de jóvenes que solicitan ingresar.

A pesar de la estrechez del Edificio para una Escuela en que funcionan cinco Grados y tres años del Curso Normal, con 276 alumnas no he omitido sacrificio de mi parte para que concurra el mayor número posible, teniendo todas las horas del dia ocupadas por la atencion del Establecimiento, para que pudiera funcionar con el mayor orden y comodidades posible.

Es de absoluta necesidad se conozcan los inconvenientes con que nos encontramos por falta de edificio. Suplico á V. E. se digne prestar á esta Escuela su interés y proteccion como se ha hecho con otras Escuelas Normales, mas felices que ésta, pues se han palpado sus dificultades para facilitarlas. Creo que esta lo merece; despues de la Capital es la que tiene mayor número de alumnas en el Curso Normal, lo que prueba el interés de la poblacion por la educacion; tambien el Exmo. Gobierno de la Provincia se esfuerza mas que otros en proveerse de maestras, puesto que tiene concedida 31 becas provinciales y tiene un edificio que aunque deficiente por su espacio, es nuevo y elegante, hecho para el objeto y que es una base para su continuacion.

VII

Los muebles y útiles que se pidieron para esta Escuela los obtuvi-

mos en un tiempo muy avanzado, careciendo al principio las alumnas de los libros necesarios que les proporciona la Escuela.

Los instrumentos y aparatos de Física cuya lista se me remitió concedida de ese Ministerio, aún no podemos obtenerlos, cosa que ha perjudicado bastante dicha enseñanza. Es de desear que se obtuviera todo al empezar las clases.

El inventario de los muebles y existencias de la Escuela ha sido remitido á la Inspeccion de Colegios Nacionales como está dispuesto. Con muy pocas escepciones todos se conservan en perfecto estado, son de buena calidad y bastante cómodos.

VIII

La pequeña biblioteca de esta Escuela se va formando con los libros mas útiles de consulta sobre Educacion. En mi pedido he solicitado algunos mas que debemos adquirir y espero me serán concedidos.

IX

Réstame recomendar á V. E. la puntualidad y exactitud é interés de los Sres. Profesores en el cumplimiento de sus deberes, contribuyendo de esta manera al estado próspero en que se encuentra el Establecimiento.

Creyendo de haber cumplido este deber me es grato espresar á V, E. mi respeto y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino de del Carril.

nuncia de la Sta. Mercedes Sarmiento y con el de la Sta. Elcira Escalante para el Dibujo, pasando la Sta. Antonia Ubeda, Profesora de este ramo, á desempeñar el Tercer Grado, cuya Profesora Sta. Guñazú, regenteaba el Sexto Grado de la Escuela de Aplicacion, creado este año.

La asistencia en ambos Departamentos ha sido muy satisfactoria, notándose en la Escuela de Aplicacion mejor asistencia este año que el anterior, y conociéndose que la falta de puntualidad para asistir á clases es por enfermedades casi epidémicas en el pais todos los años como ser: la escarlatina, tos, viruela, etc.

En el Curso Normal se puede decir es casi perfecto, pues las pocas inasistencias que hay son motivadas por falta de salud ó por causas muy justificadas.

ESTUDIOS Y DISCIPLINA

Los estudios se hicieron en el Curso Normal desde principios de Marzo hasta fines del mismo mes, siguiendo el Reglamento y Horario anterior; pero habiendo recibido el 29 del mismo mes, el nuevo Plan de Estudios se puso en vigencia desde el 31 de Marzo y es el que hasta hoy seguimos.

La disciplina muy buena. Tanto en la Escuela de Aplicacion como en la Normal no hemos tenido ninguna falta grave que lamentar.

ESTADO DE ADELANTO DE AMBOS DEPARTAMENTOS

El estado de adelanto de ambas Escuelas llena de satisfaccion. El de la Escuela de Aplicacion es mucho mas notable este año que el anterior, debido tambien á la mejor asistencia. Solo en el Segundo Grado la Sta. Vice-Directora no estuvo contenta del progreso que en él se notaba á principios del año, pues por renuncia de la Profesora, este Grado quedó á cargo de las alumnas de 4º año que se alternaban recíprocamente; pero que tanto el adelanto como la disciplina se resentian un poco como es natural, no tanto por la falta de competencia de las alumnas que se preparan para maestras, sino porque es imposible exigir á una alumna, la capacidad, el interés y la dedicacion de una Profesora.

Esta falta se salvó con el nombramiento que el Sr. Ministro hizo de una Profesora para ese Grado.

Igualmente se ha hecho notar este año en dicha Escuela mucho adelanto en el estudio de la Gramática Castellana.

El del Curso Normal es bueno así mismo, pues por lo general las alumnas trabajan bien y hacen esfuerzos por cumplir dignamente sus deberes.

EXÁMENES

Estos tuvieron lugar antes de la época determinada por el Reglamento, adelantándose como se lo espuse en un telégrama que hice al Sr. Ministro, donde le manifestaba las causas que obraban para apresurarlos y que V. E. aprobando esta determinacion me autorizó á hacerlo.

Por esto, las alumnas que asistian á clases, teniendo la idea de dar sus exámenes en dos semanas mas, se vieron obligadas á dár principio á ellos á los tres dias siguientes.

Esta causa, que les quitaban los medios de dár sus repasos para prepararse á un exámen sério, unido á la mala salud que en todos se notaba como la preocupacion diaria que dominaba á todas, Profesoras y alumnas, con la aproximacion del cólera que nos amenazaba, mantenía en una escitacion constante el sistema nervioso, imposibilitándolo para el trabajo á que se le sometía, hizo que muchas alumnas normales sacaran malas clasificaciones y la mayor parte muy bajas, no siendo estas las que Profesoras y alumnas tenían derecho á esperar de las niñas que se conoce hacen esfuerzos diarios por su adelanto.

Como V. E. verá por el cuadro de clasificaciones que adjunto, de las seis alumnas que formaban el cuarto año, una sola ha quedado acondicionada en dos materias; pues aunque la Sta. Clotilde del Valle ha dado tambien en los primeros dias de Marzo exámen en tres ramos, no ha sido por haber quedado aplazada, sino porque habiendo esta niña sido la mas apta de su clase, ha tenido en todo el año pasado que desempeñar el trabajo de una profesora, cumpliendo al mismo tiempo sus deberes de alumna.

Trabajos que ha desempeñado con conciencia y que para hacerlos,

tenia que dejar el estudio de esas materias de segunda importancia como ser: Mineralogía, Economía, Composición, para estudiarlos en sus vacaciones y dar de ellos exámen en la primera quincena de Marzo. Exámen dado satisfactoriamente y que una vez terminado he pedido á V. E. el diploma correspondiente, contribuyendo éstas á aumentar el número de las alumnas graduadas en este Establecimiento y el de nuevas maestras que correspondiendo al beneficio que han recibido del Gobierno Nacional, hagan fecunda la educación que recibieron.

Graduadas en la Facultad Normal

Grados—Nombres—Destino actual

MAESTRAS NORMALES

Diciembre de 1881

Sta. Irene Cántos, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Tránsito Videla, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Petrona Guñazú, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Elvira Escalante, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Elcira Escalante, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Augusta Tiffoinet, Profesora de la Escuela Normal Sarmiento de Mendoza.

Sta. Teresa Salinas, Directora de una Escuela Provincial, Buenos Aires.

Sta. Clotilde Altamira, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Modesta Romero, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Clementina Ortiz, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Rosa del Valle, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Mercedes Cardozo, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Rosario Gonzalez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza; falleció en Noviembre de 1884.

Diciembre de 1882

Sta. Mercedes Sarmiento, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, renunció, hoy religiosa, Córdoba.

Sta. Silvania Paredes, Profesora de la Escuela Normal de Maestras Mendoza.

Sta. Hortensia Aguirre, Ayudanta de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, renunció á fines de 1883.

Sta. Elisa Arellano, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Estela M. de Moyano, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Micaela Bilbao, Ayudanta de una Escuela Provincial, Mendoza.

Diciembre de 1883

Sta. Antonia Ubeda, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Diciembre de 1884

Sta. Rosa Chaves, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Margarita Martinez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Elvira Rawson, ha pasado á Buenos Aires á seguir sus estudios, al mismo tiempo que se ocupa de la enseñanza.

Diciembre de 1885

Sta. Enriqueta Lucero, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Carmen Gonzalez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Magdalena Peltazzo, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Magdalena Garcia, Profesora interina de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, hoy sin destino.

Diciembre de 1886

Sta. Clotilde del Valle, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Stas. Fernandina Martinez, Rosa Peñailillo, Elvira Guevara, Socorro Villavicencio y Luisa Mayorga.

PERSONAL DOCENTE

Me es muy agradable comunicar al Sr. Ministro, que la dedicacion constante, la laboriosidad, el fiel cumplimiento de sus deberes, unido á una asistencia diaria de este personal, no deja nada que desear y que llena de satisfaccion verdaderamente ver el anhelo con que diariamente trabaja el cuerpo de Profesoras en hacerse mas y mas dignas del honroso puesto que ocupan.

El adelanto en esta Escuela, la confianza que dia á dia el público nos dispensa, es debido en gran parte á la honradez y á los esfuerzos que las Profesoras hacen para cumplir con sus deberes.

Al manifestar al Sr. Ministro la satisfaccion que experimento, teniendo empleadas que tan dignamente desempeñan su mision, no creeria llenado mi deber si no hiciera presente á V. E. el trabajo que con tanto acierto desempeña en la Escuela de Aplicacion la Regente de la misma Sta. Rosa Darh.

Todo cuanto se ha dicho del cuerpo de Profesoras, es digno de ella y si algun dia necesitamos un ejemplo práctico de lo que hace un espíritu fuerte, activo, una voluntad poderosa para triunfar de las resistencias que se oponen á la buena marcha de un Establecimiento, en ella lo tendríamos.

Compartir mi trabajo con una Sta. de estas condiciones es para mí sumamente grato.

La dedicacion de cada momento que ella manifiesta por su trabajo y su capacidad especial para el puesto que desempeña, hace mas fácil y notable el adelanto de la Escuela de Aplicacion, de que hablo en otra parte al Sr. Ministro.

BECAS

A principios de año, existían treinta y siete becas, de estas fueron retiradas en Junio por ese Ministerio, cinco, de alumnas que no habían satisfecho cumplidamente con sus exámenes, una renunciada.

Las restantes han quedado distribuidas del modo siguiente: cuatro en la Escuela de Aplicación y las otras en los diferentes Cursos Normales.

REFORMAS Y NECESIDADES

Cumpliendo con el Art. 37 del Reglamento de las Escuelas Normales voy á manifestar á V. E. las reformas que á mi juicio y debido á mi práctica he notado y noto de gran necesidad.

Esta reforma esencial de que hablo está basada en el horario vijente y notando la conveniencia de las alumnas, y de ninguna manera la nuestra, pido la disminución de las horas de clase, reduciéndolas á cinco diarias en vez de seis que hoy se dan y á dejar el día Sábado de cada semana enteramente libre de enseñanza, ó por lo menos medio día.

Siendo la Escuela Normal de niñas, y particularmente de muy escasa fortuna, debe dejárseles el Sábado para atender al arreglo de su ropa, labor propia de ellas y que sería perjudicial que descuidáran.

La posición topográfica de esta Ciudad, bordada al E. y de S. á N. por alamedas y situada al pié de los Andes, que la sombrean por el costado Poniente, el sol aparece sobre todo en invierno muy tarde y se oculta muy temprano, resultando de ahí que á las 7.30 de la mañana, hora en que dan principio las clases y á las 6, ménos 10 m. que se terminan para dejar las tres horas de intervalo que el horario fija de una sesión á otra, casi es todavía de noche. Las distancias que tienen que recorrer las niñas desde su casa á la Escuela, pasan por lo regular de un kilómetro; de modo que para no llegar con retardo que es penado, y poder tomar algun desayuno por ligero que sea, el servicio de sus casas debe principiar sus tareas á las seis, hora en que las estrellas todavía cubren el cielo. Servicio que se hace casi imposible en muchas ó en la mayor parte de las familias por causas que no es necesario mencionar acá.

Consecuencia natural de este proceder es que la mayoría de las

niñas llegan sin desayuno á la Escuela, teniendo que permanecer allí hasta las once del día: ayuno altamente antihigiénico y que destruye su salud, razón por la que, muchísimas jóvenes llegadas á los Cursos Normales, por mas anhelosas que sean al estudio ó se ven obligadas á dejarlos y las que por su posición social continúan para crearse un sosten, languidecen durante el año sin poder cumplir debidamente, como hemos tenido ocasión de observarlo prácticamente en el año que ha concluido: seis alumnas de las mas dignas en distintos años normales se han tenido que separar de la Escuela un mes y atender á su salud, quedando acondicionadas en algunos ramos unas y en todos dos, porque les fué enteramente imposible presentarse á exámen.

Esta ausencia fué justificada por certificado médico.

Así mismo, llegando las alumnas recién á las seis y treinta m. á sus casas, para comer tienen forzosamente que estudiar apenas terminado este reparo, lo que también es contra toda higiene.

Si este horario continúa Sr. Ministro, no sería extraño ver que jóvenes que hoy siguen débiles en la Escuelas, atendiendo mas al espíritu que á la conservación de su cuerpo, con un recargo excesivo de trabajo intelectual, unido á la mala alimentación de muchas y al mal sistema de hacerlo de otras, concluirán por perderse en una tumba prematura, perdiéndose así inteligencias que harían tanto bien al país y defraudando al Tesoro Nacional que costó su educación.

No es exageración Sr. y V. E. mas que nadie comprende esto: las reglas higiénicas despreciadas un día, una semana, no destruyen es verdad, pero al fin de un año causan la ruina completa del ser que las motivó.

Para que V. E. vea la verdad de mis aseveraciones, le acompaño el horario de una alumna normal.

Las 6. — Hora en que se levanta para prepararse para la Escuela y desayunarse.

Las 7. — Sale de su casa á la Escuela para entrar en ella á las 7.30.

Las 11.20. — Hora en que llega á su casa.

Las 11.30 á 12.30—Almuerza.

La 1.30—Sale de su casa para volver á la Escuela y estar en ella á las 2, habiendo tenido que preparar tres lecciones para la tarde.

Las 5.20—Sale de la Escuela.

Las 6 á 7—Come y despues tiene que preparar para el dia siguiente tres lecciones que lo menos le ocuparán cuatro horas.

Considerando que principia á estudiar inmediatamente despues de haber concluido de comer y que se acuesta al instante de haber concluido de estudiar, lo cual es una violacion de las leyes higiénicas, la niña se pone en cama á las once, para dormir si puede, con la mente ocupada con la idea de que las lecciones para la tarde ha de prepararlas en una hora solamente.

Esto es contínuo por seis dias, resultando de aquí que la preparacion de las lecciones para el Lúnes la niña las posterga para el Domingo, viniendo así á ser un dia de trabajo el único que deberia ser de descanso.

Consecuencia de esto es que las niñas no se ponen en cama hasta despues de la media noche, acostándose vestidas con el libro abierto y con la vela encendida al lado de sus camas y las que esto hacen, son quizá las mas mal alimentadas.

Al fin de cuatro años la niña que no hubiera sucumbido á este modo de vivir, estará pronta á prestar sus servicios profesionales con la fuerza que le quede.

Como necesidad muy urgente cito la compostura y arreglo del edificio. He manifestado por notas anteriormente, á ese Ministerio la necesidad de hacer reparaciones y arreglar algunos salones, particularmente el de Química que no sirve para ese destino y que solo la necesidad ha hecho que se habilite para ese empleo.

Como es natural de dia en dia el edificio se destruye mas, si no se atiende á su conservacion.

MOVILIARIO Y MATERIALES DE ENSEÑANZA

Completo y muy bueno, falta únicamente estantes para guardar los aparatos y sustancias empleadas en el estudio de la Física y Química.

BIBLIOTECA

Bastantes obras muy importantes y que llenan mas las necesidades del Establecimiento.

Dejando así terminado mi trabajo me es grato suscribirme atentamente del Sr. Ministro.

Sara A. Cook.

CUADRO de clasificaciones de las Alumnas Normales

CLASE DEL PRIMER AÑO

	Escritura	Lectura	Calculo	Dibujo	Historia Antigua	Pedagogia	Francesa	Moral	Gramatica	Geografia	Aritmética	Término Medio
1	Atienzo Amada.....	7.6	8.3	9.5	1.0	5.6	4.	8.3	6.5	7.3	0.	6.1
2	Aragon Rosario.....	5.6	6.	2.	8.	7.2	3.3	5.	6.8	9.3	1.0	5.1
3	Capdevila Beatriz.....	6.6	7.	7.3	9.	4.4	5.	9.6	6.8	7.7	0.	6.2
4	Farrando Lucila.....	8.	9.	8.	0.	4.4	6.3	7.6	3.8	5.6	2.5	5.9
5	Garcia Rosa.....	5.3	7.	7.3	3.6	2.	1.7	1.3	8.	5.	1.	3.2
6	Gonzalez Rosa.....	8.3	5.6	9.	0.	0.	3.3	4.	6.8	3.	0.	4.6
7	Infante Primitiva.....	4.6	7.6	8.	3.6	3.3	3.7	2.3	5.	3.6	0.	3.8
8	Laredo Celia.....	7.	7.3	8.	5.5	7.6	6.3	2.3	4.8	7.6	1.0	6.
9	Laredo Celina.....	9.	6.6	8.5	9.7	8.2	5.3	5.	7.2	8.3	4.5	7.5
10	Lemos Leonor.....	8.	8.3	8.5	1.0	6.9	9.3	5.5	9.5	1.0	9.3	8.2
11	Lopez Isabel.....	7.6	6.6	8.5	1.0	6.9	3.	1.0	8.5	7.6	0.	6.3
12	Maza Aurora.....	8.	5.7	9.5	4.7	7.4	5.	8.3	8.5	8.	1.0	7.5
13	Morales Mercedes.....	7.3	8.6	9.	1.0	8.	4.	3.	7.7	9.6	1.0	6.8
14	Paez Aurora.....	7.3	7.	8.1	1.0	6.8	5.7	7.3	5.7	9.	4.5	7.4
15	Parra Elisa.....	6.3	6.	4.5	6.5	3.9	2.3	2.3	4.	4.	6.	4.2
16	Puebla Luisa.....	7.3	7.	1.0	5.5	7.	3.3	6.	4.8	5.	2.	4.6
17	Sanchez Nestoria.....	8.5	8.6	9.	8.2	4.8	2.	6.	6.5	7.	1.0	5.9
18	Ubeda Eduvijes.....	5.3	7.6	5.	7.8	7.8	2.7	3.6	4.3	4.3	7.3	5.7

Sara A. Cook.

CUADRO de las Clasificaciones de las Alumnas Normales.

CLASE DEL SEGUNDO AÑO

	Observacion	Escritura	Lectura	Calculo	Dibujo	Historia	Geografía	Mineralogía	Frances	Primer año de Pedagogía	Pedagogía	Gramática	Aritmética	Término Medio
1 Luz Aldoiz.....	10.	7.3	7.3	8.	9.	6.7		7.3	8.5	9.9	8.3	10.	6.4	8.2
2 Barriga Margarita.....	10.	8.3	8.	10.	10.	10.		10.	8.6	8.6	8.6	10.	5.8	9.
3 Cerda Filomena.....	7.	8.3	6.	10.	9.5	6.9		9.	7.6	8.3	8.3	7.3	5.7	7.8
4 Mayorga Mercedes.....	7.	8.6	6.1	0	9.5	9.8		9.5	5.3	6.9	2.3	9.3		
5 Morales Mercedes.....	10.	9.5	7.	9.6	10.	8.6		9.2	6.	5.3	7.	9.	2.6	8.7
6 Paez Emilia.....	9.	9.3	9.6	5.	10.	7.3	Concluido el año pasado	5.3	4.2	4.8	8.8	9.	10.	7.7
6 Puebla Maria.....	8.	8.	9.	0	5.	9.4		5.	3.7	5.7	5.7	10.	2.6	5.9
8 Villanueva Genoveva.....	9.	6.3	8.3	4.6	4.	5.		3.4	3.6	6.6	6.	9.	3.6	5.9

Sara A. Cock.

CUADRO de clasificaciones de las Alumnas Normales

CLASE DEL TERCER AÑO

	Lectura	Dibujo	Historia	Gramática	Composicion	Francés	Botánicas	Algebra	Prácticas	Primer año	Pedagogía	Pedagogía	Tendencias	Economía Doules	Término Medio
1 Arrieta Mercedes.....	6.3	7.1	0.	7.5	6.	5.	2.1	7.	6.	9.	8.3	10.	10.	7.	5.7
2 Calderon Angelina.....	8.	9.6	0.	7.2	6.	4.5	10.	3.3	6.	3.1	8.	9.	9.	9.3	6.5
3 Taran Justina.....	7.3	9.8	1.1	8.7	10.	7.	9.7	10.	8.2	9.9	8.9	10.	10.	8.4	8.4
4 Fernandez Isabel.....	8.	8.5	0.	8.2	9.	5.5	10.	6.3	6.4	6.6	10.	9.	9.	8.3	7.4
5 Marquez Carmen.....	5.3	8.	.5	7.2	6.6	5.5	9.2	3.	4.	5.5	4.1	0.	0.	9.1	5.2
6 Monasterio Ester.....	6.	8.6	3.1	7.	7.6	6.	9.3	9.	6.1	8.8	7.7	9.	9.	8.5	7.4
7 Villavicencio Paz.....	7.8	8.8	1.3	6.5	6.	4.5	9.4	5.	6.5	6.6	7.5	10.	10.	9.4	6.9
8 Robles Patrocina.....	8.			6.											

Sara A. Cook.

CUADRO de Clasificaciones de las Alumnas Normales

CLASE DEL TERCER AÑO

	Lectura	Dibujo	Economía Doméstica	Historia	Composicion	Mineralogía	Instrucion Civica	Cosmografía	Frances	Practica	Filosofía	Pedagogía	Término Medio
1 Guevara Elvira.....	9.9	6.	9.5	9.5	9.6	9.5	8.5	8.8	7.1	9.	8.2	9.4	8.8
2 Martinez Ferdinandina.....	9.3	8.	8.9	9.1	10.	10.	8.5	9.5	7.4	9.	9.7	9.4	9.
3 Mayorga Luisa (2).....	6.3	7.	8.3	7.8	7.8	9.	9.6	9.	5.3	6.	3.3	7.	7.2
4 Peñaillo Rosa.....	8.8	6.	9.	9.7	10.	9.5	7.6	7.3	6.	8.2	8.6	7.7	8.2
5 del Valle Clotilde (2).....	8.5	8.6	8.5	7.6	8.6	6.1	7.9	8.9	8.3	10.	9.	7.1	7.5
6 Villavicencia Socorro.....	6.6	7.	8.	7.6	8.	10.	9.1	9.	6.3	6.5	9.4	7.4	7.9

NOTA — (1) La Señorita Luisa Mayorga, rindió nuevos exámenes en Frances y en Filosofía, obteniendo clasificación de 9 y 8 respectivamente.

(2) La Señorita del Valle dió exámen en Cosmografía, Composicion y Economía Doméstica en los primeros dias de Mayo, habiendo estado ausente de estos en Diciembre, por razones ya espuestas arriba.

Sara A. Cock.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN LUIS

Escuela Normal de Maestras.

San Luis, Febrero 28 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo Señor:

Cumplo con el deber de presentar ante V. E. el tercer informe anual de la Escuela que dirijo.

Me es grato saludar al Sr. Ministro con la mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

Adela Horney.

Informe de la Escuela Normal de Maestras de San Luis. correspondiente al año escolar de 1886

MATRÍCULA

La matrícula se abrió el 16 de Febrero, y desde esa fecha hasta el 30 de Abril se matricularon 228 alumnas; en el resto del año se matricularon 18.

De las primeras, 1 no se pretendió á seguir los cursos; 9 ingresaron al primer año normal; 7 al segundo año; 47 al primer grado; 54 al segundo; 40 al tercero; 23 al cuarto; 23 al quinto y 25 al sexto.

De las segundas ingresaron: 1 al primer año normal; 1 al primer

grado; 1 al segundo; 8 al tercero; 4 al cuarto; 1 al quinto y 1 al sexto.

Los cuadros A y B demuestran el movimiento de la matrícula y e cuadro C la distribución de las alumnas en los diferentes cursos, según la edad.

APERTURA DE LAS CLASES

A causa de la tardanza de ese Ministerio para expedir el decreto organizando el personal docente de esta Escuela, las clases no pudieron abrirse en la época fijada por el Reglamento, sino el 19 de Abril.

Aunque el Sr. Ministro, encontrándose accidentalmente en esta, ordenó a la Señorita Vice-Directora (estando ausente la Directora) que abriese las clases el 16 de Abril, nada pudo hacer ésta, porque, no entendiendo el manejo de una escuela, no supo dar un paso para cumplir la orden remitida, lo que me extrañó mucho, pues dicha Señora venía de ocupar el mismo puesto en otra escuela normal. Así es que, el 16 solo se abrieron, puede decirse, las puertas de la Escuela, pues la apertura de las clases se llevó á cabo, por la Directora, el día fijado por ella, (19 de Abril.) Pero habiendo muchos días de fiesta, (semana santa,) desde esa fecha hasta el fin del mes, se ocuparon los días hábiles en organizar las clases, dictar programas, etc., y el 3 de Mayo empezaron á funcionar, con regularidad, todas las clases que tenían Profesora, habiendo ese día una asistencia de 207 alumnas en la Escuela de Aplicación y 16 en la Normal.

Por renuncia de la Profesora nombrada para el quinto grado esta clase estuvo sin Profesora hasta el 1º de Julio. Por igual motivo, estuvieron los cursos normales sin Profesora de Gramática, lectura y escritura hasta el 7 de Junio.

Porque ese Ministerio tardó en nombrar, por motivos que no conozco, Profesoras de Dibujo é Historia Natural, estas clases se empezaron á dictar: la primera el 23 de Junio y la segunda el 1º de Setiembre.

MARCHA DE LAS CLASES

Con escepción del sexto grado, las clases han marchado bien, y, apesar de haberse abierto tan tarde, cumplieron con la mayor parte de sus programas.

Por renuncia de la Profesora, el sexto grado estuvo casi desatendido durante un mes, habiendo estado tan mal atendido por dicha Profesora que, hasta el 15 de Agosto (día en que renunció) no había adelantado casi nada en los programas; de manera que, cuando la segunda Profesora se hizo cargo del grado, (16 de Setiembre,) me fué preciso suprimir todos los ramos de enseñanza oral, por los dos y medio meses que faltaban del año escolar, para que las alumnas adelantaran algo en los ramos mas importantes y rindieran exámen en la forma de práctica, pues no hubieran podido hacerlo sabiendo, solamente, 3 ó 4 bolillas de cada programa.

BECAS

El cuadro D demuestra la distribución de las becas. En él se ve que, de las 89 becas ocupadas, solo 13 han sido dadas á alumnas del Curso Normal, así es que 26 se han acordado á niñas que no tienen la principal condición para merecerlas.

ASISTENCIA

La señorita Vice-Directora faltó, por enfermedad, sin ser reemplazada, desde el 21 de Abril hasta el 2 de Agosto.

Los demás empleados que tienen ausencias injustificadas han faltado casi siempre por enfermedad.

Varios de los empleados tienen ausencias injustificadas y faltas de puntualidad, y sería muy conveniente que ese Ministerio impusiese alguna pena para los que tales faltas cometen, pues ninguno debiera faltar sino por enfermedad, comprobada por un certificado médico, ó por motivo grave, justificado ante la Directora.

El cuadro E demuestra la falta de asistencia de los empleados.

La asistencia de las alumnas ha sido bastante regular, como se puede ver por el cuadro F.

EXÁMENES

Los exámenes parciales tuvieron lugar en la época fijada por el Reglamento, siendo escritos para los Cursos Normales y 6º Grado, y orales para los demás grados. Las clasificaciones detalladas de dichos exámenes fueron enviadas á ese Ministerio el 30 de Julio.

Las clases se cerraron el 27 de Noviembre y el 1º de Diciembre principiaron los exámenes generales, terminando el 11 del mismo.

Por el cuadro G verá V. E. el resultado general de los exámenes. Las clasificaciones detalladas de los exámenes generales se encuentran en ese Ministerio desde el 31 de Diciembre.

En el cuadro G no figura el 2º Grado, porque es necesario someterlo á un nuevo examen, pues las clasificaciones que le acordó la Profesora del Grado, señorita Fermina Suana, fueron hechas á su capricho y alteradas repetidas veces por la misma señorita, como ya lo sabe V. E.

Seria conveniente agregar á este informe los medios de las clasificaciones detalladas que envié á ese Ministerio el 31 de Diciembre de 1886.

PERSONAL DOCENTE

En el cuadro H figura la nómina de los empleados, asignaturas que desempeñan, etc.

Los empleados de esta Escuela, en general, están muy mal remunerados y así lo estuvieron en los dos años anteriores, á mas, á algunos se les rebajó el sueldo este año, sin que hubieran dado motivo para ello: la señorita Dolores Montero trabajó bien los dos años anteriores, ganando 89 pesos (lo que no remuneraba su trabajo) y este año gana 65, lo que tampoco remunera su trabajo, aunque es menos que en los años anteriores, y la Sta. Ramona Olguien ganaba 90 pesos en los dos años anteriores y en este ha ganado 70 la mayor parte del año, pudiendo ambas haber gozado de mas sueldo, pues á la primera la propuse como Profesora de dibujo, (y se dejó vacante esta clase hasta que se adjudicó, con perjuicio de las alumnas, á otra Profesora, que recién venia á formar parte del personal docente de la Escuela), y á la segunda, como Profesora de Historia Natural, desde el principio del año, y la nombraron recién en Agosto.

V. E. conoce ya la conducta indigna que observó, despues de los exámenes generales, la Profesora de 2º Grado, Sta. Fermina Suana, quien renunció su puesto, para salvarse de ser separada de él.

El Sr. Ministro tiene conocimiento del modo, no solo poco satisfactorio sino perjudicial para la Escuela, como han desempeñado sus

puestos dos empleados de ésta Escuela, á las cuales he propuesto para desempeñar puestos distintos á los que tenían este año, por no pedir sus separacion, esperando que se estimulen y trabajen mejor en adelante.

Este año he propuesto la distribucion de asignaturas del modo mas conveniente para la Escuela, aunque el Presupuesto no permite pedir lo necesario. Pero para el año que viene los empleados estarán bien remunerados, si V. E. acepta el proyecto de presupuesto que propuse para esta Escuela el 14 del corriente.

MUEBLES Y ÚTILES

El inventario de las existencias de esta Escuela y el pedido de muebles y útiles para el próximo año escolar fueron enviados, en la época debida, al Sr. Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

La Escuela ha estado dotada de casi todos los muebles y útiles que precisaba, y, para este año escolar, tendrá todo lo que necesita, si se atiende á mi pedido.

EDIFICIO

Desde el 30 de Agosto de 1884 vengo solicitando ante ese Ministerio que se ensanche el edificio de esta Escuela, pues no tiene la capacidad necesaria para ella, sin conseguir que hasta la fecha se haya dado principio á las obras, las que, atendiendo á las necesidades de la Escuela, debieron estar concluidas, á mas tardar, á principios de este año.

Hace un año, segun creo, que el plano y presupuesto que, para dichas obras, confeccionó el Ingeniero Nacional de esta seccion, se encuentran en el Departamento de Ingenieros, sin que, hasta la fecha, segun tengo entendido, se haya espedido el informe correspondiente.

Espero que el Sr. Ministro se dignará impartir las órdenes necesarias á fin de que se dé principio á las obras á que me refiero.

Es cuanto puedo informar respecto á la marcha y necesidades de esta Escuela.

Adela Horney.

A

Matrícula

MESES	ESCUELA DE APLICACION						ESCUELA NORMAL			TOTAL GENERAL	SALIERON EN EL AÑO		
	GRADOS						AÑOS				Con permiso	Definitivamente	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	TOTAL				
Mayo.....	47	54	47	24	24	26	9	7	16	238	—	5	5
Junio.....	47	51	48	25	22	26	9	7	16	235	—	3	3
Julio.....	46	50	48	24	22	26	9	7	16	232	—	1	1
Agosto.....	41	52	47	31	22	25	10	7	17	235	—	3	3
Setiembre.....	39	52	47	31	22	25	9	7	16	232	1	—	1
Octubre.....	57	52	47	32	22	25	9	7	16	233	3	—	3
Noviembre.....	37	52	47	32	21	25	9	7	16	230	—	7	7
Diciembre.....	34	49	46	32	21	25	9	7	16	223	—	—	—
Término medio..	41.25	51.50	47.12	28.87	20.00	25.37	9.12	7	16.12	232.23	4	19	23

B

Número de alumnas que se matricularon y no se presentaron a seguir los cursos, de las que pasaron de un grado á otro y de las que salieron durante el año

CURSOS	MOTIVO QUE TUVIERON PARA SALIR DEFINITIVAMENTE			
	No se presentaron á seguir los cursos	Pasaron de un grado á otro, después de los exámenes del primer término.	Salieron con permiso por el resto del año	Salieron definitivamente
Primer grado		6 al 2º g.	3	6
Segundo grado	1	5 al 3º g.		6
Tercer grado		6 al 4º g.		1
Cuarto grado			1	1
Quinto grado				2
Sexto grado				1
Primer año Normal..				1
Segundo año Normal.				
Total	1	17	4	18

Dos no avisaron, una por enfermedad, dos se fueron al campo sin permiso y una porque no aprendía.
 Una murió, tres se fueron á otra provincia, una no avisó y una se fué al campo sin permiso.
 Para irse á otra provincia.
 No avisó.
 Una porque deja estudios y otra se fué á otra provincia.
 Porque deja estudios.
 Porque deja estudios.

C

Alumnas de los diferentes cursos, según la edad

Edades	ESCUELA DE APLICACION							ESCUELA NORMAL			TOTAL GENERAL
	GRADOS						Total	AÑOS		Total	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º		01	2º		
6	16	—	—	—	—	—	16	—	—	—	16
7	12	4	—	—	—	—	16	—	—	—	16
8	6	19	—	—	—	—	25	—	—	—	25
9	—	13	5	1	—	—	19	—	—	—	19
10	—	13	9	3	—	—	25	—	—	—	25
11	—	—	12	4	2	—	18	—	—	—	18
12	—	—	20	9	—	—	29	—	—	—	29
13	—	—	—	10	5	5	20	—	—	—	20
14	—	—	—	4	5	4	13	—	—	—	13
15	—	—	—	1	5	10	16	1	2	3	19
16	—	—	—	—	2	3	5	4	1	5	10
17	—	—	—	—	2	1	3	2	2	4	7
18	—	—	—	—	—	2	2	2	—	2	4
19	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Número de alumnas	34	49	46	32	21	25	207	9	7	16	223
Termino medio de la edad	7	8	10	12	14	15		16	17		

D
Distribucion de las Becas

N.º	NOMBRES DE LAS ALUMNAS	Edad	Nacionalidad	Fecha en que se les concedió la beca	Becadas con o sin informe de la Directora	Año que cursan en la Escuela Normal	Grado que cursan en la Escuela de Aplicacion	OBSERVACIONES
1	Lucila Sarmiento.....	15	Argentina	12 de Marzo de 1884	Sin informe	2º Año	5º Grado	
2	Luisa Benabal.....	17	"	29 de Abril de 1884	Con informe	"	"	
3	Adela Quiroga.....	16	"	"	"	"	"	
4	Bruna Paz.....	17	"	"	"	"	"	
5	Fidela Ojeda.....	21	"	"	"	"	"	
6	Carina Vega.....	15	"	"	"	"	"	
7	Isabel Carnizo.....	19	"	1º de Mayo de 1884	"	"	"	
8	Alicia Hernandez.....	15	"	8 de Junio de 1885	"	"	"	
9	Mariana Olguin.....	16	"	"	Sin informe	"	6º Grado	
10	Corina Rovere.....	14	"	25 de Septiembre de 1885	"	"	5º "	
11	Justina Leyes.....	17	"	1º de Marzo de 1886	"	"	6º "	
12	Elina Olmedo.....	16	"	"	"	"	5º "	
13	Detuvina Escobar.....	15	"	16 de Abril de 1886	"	"	6º "	
14	Margarita Montivero..	18	"	"	"	"	6º "	
15	Rosenda Quiroga.....	16	"	"	"	"	6º "	
16	Amelia Menendez.....	15	"	"	"	"	6º "	
17	Maria Moreno.....	16	"	"	"	"	6º "	
18	Enriqueta Sarmiento..	15	"	"	"	"	6º "	
19	Rosalinda Lucero.....	13	"	"	"	"	6º "	

(Continuation)

N.º	NOMBRES DE LAS ALUMNAS	Edad	Nacionalidad	Fecha en que se les concedió la beca	Beccadas con ó sin informe de la Directora	Año que cursan en la Escuela Normal	Grado que cursan en la Escuela de Aplicacion	OBSERVACIONES
20	Sofia Loyola.....	17	Arg'tina	16 de Abril de 1886	Sin informe	1er. Año		
21	Lucinda Sosa.....	17	"	"	Con infirme	"	6º Grado	
22	Alicia Velazquez.....	14	"	"	Sin informe	"		
23	Adelaida Gigena.....	16	"	"	"	"	6º	
24	Etergida Fernandez..	13	"	"	"	"	4º	
25	Jacinta Arredondo....	14	"	"	"	"	5º	
26	Doraliza Aguilera....	14	"	"	"	"	6º	
27	Laurentina Varela....	13	"	"	"	"	5º	
28	Zoraida Sosa.....	15	"	"	"	"	4º	
29	Florinda Lamas.....	15	"	"	"	"	4º	Pierdo la beca por desaplicada.
30	Nicomedes Neira.....	17	"	1º de Mayo de 1886	"	"	5º	
31	Demofila Concha.....	11	"	"	"	"	5º	
32	Simona Aberastain....	12	"	"	"	"	3or.	
33	Hermosina Aguirre...	15	"	"	"	"	6º	
34	Ercilia Astorga.....	13	"	"	"	"	5º	
35	Victoria Quiroga.....	16	"	6 de Mayo de 1886	Con infirme	1er. Año		
36	Marfa Barneche.....	18	"	"	"	"		
37	Dolores Panelo.....	15	"	14 de Mayo de 1886	"	"	6º	
38	Cruz Sosa.....	15	"	15 de Junio de 1886	Sin informe	"	4º	
39	Hermosina Pedernera..	12	"	"	"	"		

Por renuncia de la Profesora, el sexto grado estuvo casi desatendido durante un mes, habiendo estado tan mal atendido por dicha Profesora que, hasta el 15 de Agosto (dia en que renunció) no había adelantado casi nada en los programas; de manera que, cuando la segunda Profesora se hizo cargo del grado, (16 de Setiembre,) me fué preciso suprimir todos los ramos de enseñanza oral, por los dos y medio meses que faltaban del año escolar, para que las alumnas adelantarán algo en los ramos mas importantes y rindieran exámen en la forma de práctica, pues no hubieran podido hacerlo sabiendo, solamente, 3 ó 4 bolillas de cada programa.

BECAS

El cuadro D demuestra la distribucion de las becas. En él se ve que, de las 89 becas ocupadas, solo 13 han sido dadas á alumnas del Curso Normal, asi es que 26 se han acordado á niñas que no tienen la principal condicion para merecerlas.

ASISTENCIA

La señorita Vice-Directora faltó, por enfermedad, sin ser reemplazada, desde el 21 de Abril hasta el 2 de Agosto.

Los demás empleados que tienen ausencias injustificadas han faltado casi siempre por enfermedad.

Varios de los empleados tienen ausencias injustificadas y faltas de puntualidad, y seria muy conveniente que ese Ministerio impusiese alguna pena para los que tales faltas cometen, pues ninguno debiera faltar sino por enfermedad, comprobada por un certificado médico, ó por motivo grave, justificado ante la Directora.

El cuadro E demuestra la falta de asistencia de los empleados.

La asistencia de las alumnas ha sido bastante regular, como se puede ver por el cuadro F.

EXÁMENES

Los exámenes parciales tuvieron lugar en la época fijada por el Reglamento, siendo escritos para los Cursos Normales y 6º Grado, y orales para los demás grados. Las clasificaciones detalladas de dichos exámenes fueron enviadas á ese Ministerio el 30 de Julio.

Las clases se cerraron el 27 de Noviembre y el 1º de Diciembre principiaron los exámenes generales, terminando el 11 del mismo.

Por el cuadro G verá V. E. el resultado general de los exámenes. Las clasificaciones detalladas de los exámenes generales se encuentran en ese Ministerio desde el 31 de Diciembre.

En el cuadro G no figura el 2º Grado, porque es necesario someterlo á un nuevo examen, pues las clasificaciones que le acordó la Profesora del Grado, señorita Fermina Suana, fueron hechas á su capricho y alteradas repetidas veces por la misma señorita, como ya lo sabe V. E.

Sería conveniente agregar á este informe los medios de las clasificaciones detalladas que envié á ese Ministerio el 31 de Diciembre de 1886.

PERSONAL DOCENTE

En el cuadro H figura la nómina de los empleados, asignaturas que desempeñan, etc.

Los empleados de esta Escuela, en general, están muy mal remunerados y así lo estuvieron en los dos años anteriores, á mas, á algunos se les rebajó el sueldo este año, sin que hubieran dado motivo para ello: la señorita Dolores Montero trabajó bien los dos años anteriores, ganando 89 pesos (lo que no remuneraba su trabajo) y este año gana 65, lo que tampoco remuneraba su trabajo, aunque es menos que en los años anteriores, y la Sta. Ramona Olguien ganaba 90 pesos en los dos años anteriores y en este ha ganado 70 la mayor parte del año, pudiendo ambas haber gozado de mas sueldo, pues á la primera la propuse como Profesora de dibujo, (y se dejó vacante esta clase hasta que se adjudicó, con perjuicio de las alumnas, á otra Profesora, que recién venia á formar parte del personal docente de la Escuela), y á la segunda, como Profesora de Historia Natural, desde el principio del año, y la nombraron recién en Agosto.

V. E. conoce ya la conducta indigna que observó, despues de los exámenes generales, la Profesora de 2º Grado, Sta. Fermina Suana, quien renunció su puesto, para salvarse de ser separada de él.

El Sr. Ministro tiene conocimiento del modo, no solo poco satisfactorio sino perjudicial para la Escuela, como han desempeñado sus

puestos dos empleados de ésta Escuela, á las cuales he propuesto para desempeñar puestos distintos á los que tenían este año, por no pedir sus separacion, esperando que se estimulen y trabajen mejor en adelante.

Este año he propuesto la distribucion de asignaturas del modo mas conveniente para la Escuela, aunque el Presupuesto no permite pedir lo necesario. Pero para el año que viene los empleados estarán bien remunerados, si V. E. acepta el proyecto de presupuesto que propuse para esta Escuela el 14 del corriente.

MUEBLES Y ÚTILES

El inventario de las existencias de esta Escuela y el pedido de muebles y útiles para el próximo año escolar fueron enviados, en la época debida, al Sr. Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

La Escuela ha estado dotada de casi todos los muebles y útiles que precisaba, y, para este año escolar, tendrá todo lo que necesita, si se atiende á mi pedido.

EDIFICIO

Desde el 30 de Agosto de 1884 vengo solicitando ante ese Ministerio que se ensanche el edificio de esta Escuela, pues no tiene la capacidad necesaria para ella, sin conseguir que hasta la fecha se haya dado principio á las obras, las que, atendiendo á las necesidades de la Escuela, debieron estar concluidas, á mas tardar, á principios de este año.

Hace un año, segun creo, que el plano y presupuesto que, para dichas obras, confeccionó el Ingeniero Nacional de esta seccion, se encuentran en el Departamenro de Ingenieros, sin que, hasta la fecha, segun tengo entendido, se haya espedido el informe correspondiente.

Espero que el Sr. Ministro se dignará impartir las órdenes necesarias á fin de que se dé principio á las obras á que me refiero.

Es cuanto puedo informar respecto á la marcha y necesidades de esta Escuela.

Adela Horncy.

B

Número de alumnas que se matricularon y no se presentaron a seguir los cursos, de las que pasaron de un grado á otro y de las que salieron durante el año

CURSOS	No se presentaron á seguir los cursos	Pasaron de un grado á otro, después de los exámenes del primer término.	Salieron con permiso por el resto del año	Salieron definitivamente	MOTIVO QUE TUVIERON PARA SALIR DEFINITIVAMENTE
Primer grado		6 al 2º g.	3	6	Dos no avisaron, una por enfermedad, dos se fueron al campo sin permiso y una porque no aprendía.
Segundo grado	1	5 al 3º g.		6	Una murió, tres se fueron á otra provincia, una no avisó y una se fué al campo sin permiso. Para irse á otra provincia.
Tercer grado		6 al 4º g.		1	No avisó.
Cuarto grado				1	Una porque deja estudios y otra se fué á otra provincia.
Quinto grado			1	2	Porque deja estudios.
Sexto grado				1	Porque deja estudios.
Primer año Normal..				1	
Segundo año Normal..					
Total	1	17	4	18	

C

Alumnas de los diferentes cursos, según la edad

Edades	ESCUELA DE APLICACION							ESCUELA NORMAL			TOTAL GENERAL
	GRADOS						Total	AÑOS		Total	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º		01	2º		
6	16	—	—	—	—	—	16	—	—	—	16
7	12	4	—	—	—	—	16	—	—	—	16
8	6	19	—	—	—	—	25	—	—	—	25
9	—	13	5	1	—	—	19	—	—	—	19
10	—	13	9	3	—	—	25	—	—	—	25
11	—	—	12	4	2	—	18	—	—	—	18
12	—	—	20	9	—	—	29	—	—	—	29
13	—	—	—	10	5	5	20	—	—	—	20
14	—	—	—	4	5	4	13	—	—	—	13
15	—	—	—	1	5	10	16	1	2	3	19
16	—	—	—	—	2	3	5	4	1	5	10
17	—	—	—	—	2	1	3	2	2	4	7
18	—	—	—	—	—	2	2	2	—	2	4
19	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Número de alumnos	34	49	46	32	21	25	207	9	7	16	223
Término medio de la edad	7	8	10	12	14	15		16	17		

D

Distribución de las Becas

N.º de B.º	NOMBRES DE LAS ALUMNAS	Edad	Nacionalidad	Fecha en que se les concedió la beca	Becas con ó sin informe de la Directora	Año que cursan en la Escuela Normal	C'do que cursan en la Escuela de Aplicacion	OBSERVACIONES
1	Lucila Sarmiento.....	15	Arg'tina	12 de Marzo de 1884	Sin informe	2º Año	5º Grado	
2	Luisa Benabal.....	17	«	29 de Abril de 1884	«	«	«	
3	Adela Quiroga.....	16	«	«	«	«	«	
4	Bruna Paz.....	17	«	«	«	«	«	
5	Fidela Ojeda.....	21	«	«	«	«	«	
6	Carlina Vega.....	15	«	«	«	«	«	
7	Isabel Carnizo.....	19	«	1º de Mayo de 1884	«	«	«	
8	Alicia Hernandez....	15	«	8 de Junio de 1885	«	«	«	
9	Mariana Olguin.....	16	«	«	«	«	«	
10	Corina Rovere.....	14	«	25 de Setiembre de 1885	Sin informe	«	6º Grado	
11	Justina Leyes.....	17	«	1º de Marzo de 1886	«	«	5º «	
12	Elina Olmedo.....	16	«	«	«	«	6º «	
13	Deluvina Escobar....	15	«	16 de Abril de 1886	«	«	5º «	
14	Margarita Montivero..	18	«	«	«	«	6º «	
15	Rosenda Quiroga....	16	«	«	«	«	6º «	
16	Amelia Menendez....	15	«	«	«	«	6º «	
17	Maria Moreno.....	16	«	«	«	«	6º «	
18	Enriqueta Sarmiento..	15	«	«	«	«	6º «	
19	Rosalinda Lucero....	13	«	«	«	«	6º «	

(Continuacion)

N.º	NOMBRES DE LAS ALUMNAS	Edad	Nacionalidad	Fecha en que se les concedió la beca	Beccas con o sin informe de la Directora	Año que cursan en la Escuela Normal	Grado que cursan en la Escuela de Aplicacion	OBSERVACIONES
20	Sofia Loyola.....	17	Arg'tina	16 de Abril de 1886	Sin informe	1.ºer. Año		
21	Lucinda Sosa.....	17	«	«	Con informe	«		
22	Alcira Velazquez....	14	«	«	Sin informe	«	6º Grado	
23	Adelaida Gigena.....	16	«	«	«	«	6º	
24	Etergida Fernandez..	13	«	«	«	«	4º	
25	Jacinta Arredondo....	14	«	«	«	«	5º	
26	Doraliza Aguilera....	14	«	«	«	«	6º	
27	Laurentina Varela...	13	«	«	«	«	5º	
28	Zoraida Sosa.....	15	«	«	«	«	5º	
29	Florinda Lamas.....	15	«	«	«	«	4º	Pierde la beca por desapplicada.
30	Nicomedes Neira.....	17	«	1º de Mayo de 1886	«	«	5º	
31	Demofila Concha....	11	«	«	«	«	5º	
32	Simona Aberastain...	12	«	«	«	«	3.ºer.	
33	Hermosina Aguirre...	15	«	«	«	«	6º	
34	Ercilia Astorga.....	13	«	«	«	«	5º	
35	Victoria Quiroga....	16	«	«	«	«		
36	María Barneche.....	18	«	6 de Mayo de 1886	Con informe	1.ºer. Año		
37	Dolores Panelo.....	15	«	«	«	«		
38	Cruz Sosa.....	15	«	14 de Mayo de 1886	«	«		
39	Hermosina Pedernera.	12	«	15 de Junio de 1886	Sin informe	«	6º	
							4º	

ESTADO DE ASISTENCIA EN CADA CURSO

Por ciento de asistencia	ESCUELA NORMAL							TOTALES GENERALES		
	A ñ o s				Total de asistentes	Total de asistencia media	Por ciento de asistencia	Total general de asistentes	Total general de asistencia media	Por ciento de asistencia general
	1 ^o		2 ^o							
	Asistentes	Asistencia media	Asistentes	Asistencia media						
M93.87	9	9.00	7	6.88	16	15.88	99.25	231	217.72	94.25
Ju92.44	9	8.95	7	6.86	16	15.81	98.81	234	217.35	92.88
Ju96.63	9	8.76	7	6.58	16	15.34	95.87	231	223.11	96.58
Ag92.93	9	8.83	7	6.37	16	15.20	95.00	230	214.08	93.07
Se90.23	9	8.77	7	6.86	16	15.63	97.68	222	201.51	90.77
Oct91.62	9	8.12	7	6.12	16	14.24	89.00	217	198.40	91.42
Ne96.84	9	7.86	6	5.95	15	13.81	92.06	205	197.82	96.49
54.56	63	60.29	48	45.62	111	105.91	667.67	1570	1469.99	655.46
		95.69		95.04		95.41			93.62	

Número de las alumnas que pasan de un curso á otro, de las que repiten el curso y de las que rendirán exámen en Marzo de 1887.

	ESCUELA DE APLICACION						ESCUELA NORMAL			Total General
	GRADOS						AÑOS			
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	Total	
Pasan de un curso á otro...	14	—	15	14	15	11	3	5	8	77
Repiten el curso	20	—	31	18	6	3	—	—	—	78
Rendirán nuevo exámen de una ó mas materias.....	—	—	—	—	—	9	—	1	6	15
Aplazadas en una ó mas materias.....	—	—	—	—	—	2	—	1	2	4
Total	34	—	46	32	21	25	—	7	16	174

H

Personal Docente

Nº	NOMBRES DE LOS EMPLEADOS	Nacionalidad	Nº de nombramiento	Salario	Horas de clase por semana	PUESTO Y ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN
1	Sta. Adela Horney.....	Argentina	19 2 84	200	8	Directora y Profesora de Moral, Urbanidad y Pedagogía en el Colegio Normal.
2	» Delia Robles.....	»	16 3 86	130	—	Vice-Directora, Regente de la Escuela de Aplicación y Profesora de Crítica Pedagógica.
3	» Dolores Montero....	Española	19 2 84	65	9	Profesora de Aritmética en el Curso Normal.
4	» Ramona Olguin....	Argentina	»	90	15	Id. de Geografía, Historia é Historia Natural en Curso Normal.
5	» Maria Miguez.....	»	14 4 86	100	16	Id. de Idioma Nacional, Lectura, Escritura, Dibujo en id id id.
6	» Rosa Horney.....	»	11 8 85	95	36	Id de Labores y Gimnasia en el C. Normal, Ayudante del 1º grado (Escuela de Aplicacion) y Celadora.
7	» Lupercina Laborda..	»	21 8 86	60	34	Id del 6º grado de la Escuela de Aplicacion.
8	» Otilia Pastor.....	»	7 6 86	60	34	Id del 5º id id id.
9	» Modesta Olguin....	»	31 1º 85	60	28	Id del 4º id id id.
10	» Herminia Berrondo.	»	29 10 85	60	28	Id del 3º id id id.
11	» Fermína Iharra.....	»	1º 9 85	60	28	Id del 2º id id id.
12	» Bersabé Moreno....	»	19 2 84	95	36	Id del 1º id id id y Secretaria de el C. N.
13	» Carmen Ojeda.....	»	29 10 85	30	28	Ayudante del 2º id id id.
14	Sr. L. E. de Vasconcellos	Portugués	41 3 85	80	33	Profesor de Música y Francés.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN JUAN

San Juan, Mayo 9 de 1887.

A S. E. el Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Pesse.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos del Sr. Ministro el informe sobre la marcha de este Establecimiento durante el año 1886.

Con este motivo saludo al Sr. Ministro con toda consideracion: Dios guarde á V. E.

Mary O. Graham.

Informe de la Escuela Normal de San Juan

MATRÍCULA

Este año se matricularon en la Escuela de Aplicacion 216 niñas y 47 varones; en el Curso Normal 42 alumnas se registraron; total en ambos departamentos 305. Asistencia media durante el año 259.75.

La puntualidad, particularmente en los grados inferiores, no ha sido satisfactoria, debida á la hora demasiada temprana que hemos tenido que abrir las clases para cumplir con el nuevo Reglamento. La falta fué mas rotable en los meses del invierno en que el grado de puntualidad bajó con el mercurio.

No es muy agradable levantarse á las siete de la mañana en un dia crudo del invierno en casas edificadas para los climas cálidos,

sin estufas y con una superabundancia de puertas y ventanas sin vidrios, para llegar á tiempo á la escuela.

El plan de tener tres horas de clases por la mañana, otras tantas por la tarde, sin contar los recreos, con tres horas de intervalo, pareció, tal vez, muy fácil en la teoria; pero prácticamente ofrece algunas dificultades como hemos probado.

Juzgando por la humanidad en general, es dudoso que la honorable comision haya puesto en práctica en sus vidas particulares, lo que se ha exigido de los alumnos de las Escuelas Normales.

Los poetas han cantado de las bellezas de la mañana y los goces de el que respira el aire ambiente y el perfume de las flores recién despiertas; el hombre versado en economia política, ha alabado al madrugador y ha predicado sobre los buenos resultados que los esfuerzos del hombre, que anticipa el Sol en su trabajo, obtienen; pero todos han guardado muy bien de no poner sus escenas en un tiempo cuyo frio se mida por cero, ni en un lugar como las provincias Andinas de la República Argentina, donde los vientos del Pacifico despues de haber recojido desde el Estrecho por arriba, los hielos de las altas cimas de las Cordilleras, corren por las vastas llanuras á sus pies y entorpecen con su aliento glacial en las horas tempranas de los dias del invierno, á todo ser animado que se encuentra en su camino.

Hablando prácticamente, la República Argentina estendiéndose por tantos grados de latitud y con su superficie tan variada, presenta climas tan distintos, que es imposible hacer reglamentos fijos sobre los horarios de las Escuelas Normales. Han de modificarse segun las condiciones climatéricas y sociales de cada provincia.

EXÁMENES

Los exámenes finales concluidos el 3 de Diciembre, pasaron en la forma prescrita por el reglamento. Por motivo del alarma del Cólera, la Direccion se encontró en la necesidad de no tener los exámenes públicos usuales; á los cuales concurren todos los años la sociedad de San Juan; ni tampoco se pudo llevar á cabo un concierto escolar que se iba á dar en honor de las recién graduadas aunque todos los preparativos se habian hecho. Tal fué el pánico, que

al fin de Noviembre no quedaron cincuenta niñas en la Escuela de Aplicacion; pero con pocas excepciones todas rindieron sus exámenes antes de huir.

En los cuadros anexos se encontrarán las clasificaciones de las alumnas del Curso Normal y del 6º Grado de la Escuela de Aplicacion.

GRADUADAS

De las ocho niñas que pertenecieron al 4º año, una tuvo que retirarse antes del fin del año, otra fué reprobada; así solamente seis concluyeron su carrera.

En el cuadro núm. 1 se verá el grado de cada una y su clasificación general.

BECADAS.

No obstante que la nueva ley sobre la concesion de becas, dice claramente que solamente aquellas que pueden ingresar al Curso Normal tienen el derecho de recibirlas, la mayor parte de las becadas nombradas el principio del año 1886 pertenece á los grados inferiores de la Escuela de Aplicacion y, además, algunas son las mas atrasadas de sus respectivos grados; mientras que algunas del Curso Normal cuya industria, inteligencia y pobreza las han ganado el respeto y simpatias de sus profesores y condiscípulas, han tenido que luchar contra esa enemiga fria é implacable, la miseria, mal alimentadas y muchas veces sin suficiente ropa para protegerse bien del rigor del invierno, pero nunca perdiendo su valor y buena voluntad para el trabajo. Ellas han sufrido todo esto, por falta de su parte del dinero que con mano generosa el Gobierno General echa como un aguacero dorado sobre toda la extension del país.

Se dice que no hay nube que no tenga un lado iluminado y esta misma lucha contra todas las clases de obstáculos, las hará mujeres inteligentes, fuertes y pacientes, cuyos propios sufrimientos desarrollarán en ellas esa gran simpatia por las penas de la familia humana que será la salvacion del mundo.

Las que sobreviven y triunfan en esta batalla, cuyo campo es el terreno aparentemente insignificante de la vida escolar, son otras

pruebas mas del « *Survival of the fittest* » de Darwin; pero aunque la especie gana, es un poco duro para el individuo que tiene que sucumbir. Si la generosidad del Gobierno Nacional proporciona medios para las necesitadas é inteligentes niñas que muestran aptitudes para la enseñanza, estos medios no deberian desviarse de su lejítimo curso, que es amparar á las que son realmente necesitadas; y no para dar á otras que ya tienen lo suficiente para vivir. Además del mal efecto que se produce sobre cada alumna en particular, la buena marcha y tranquilidad se estorban. La deducción natural de esas niñas que han obtenido becas sin haberlas merecido es lo siguiente. « No estudiaba el año pasado, fuí reprobada; pero sin embargo obtuve la gracia de una beca; para qué pues he de estudiar ahora cuando será tan facil retenerla sin ser aprobada, como obtenerla del mismo modo ». Pensando de esta manera, sus acciones son fieles representantes de su razonamiento y siguen fastidiando á sus profesores, estorbando á sus condiscípulas y malgastando, sin provecho personal, el tiempo y los esfuerzos que pertenecen á sus compañeras.

Si al fin del año, los miembros de las mesas de examinadores tienen suficiente valor moral para cunplir con su deber, estas alumnas están reprobadas; pero desgraciadamente en algunos casos, vuelven otra vez al Establecimiento, bajo las mismas condiciones antiguas y con los mismos resultados del año anterior, á los cuales se agregan los insultos de padres sin escrúpulos que no se contentan con el triunfo de hacer ingresar otra vez á sus hijas; sino hostilizan á los profesores cuyo único delito es de haber cumplido con los reglamentos ordenados por el Ministro de Instruccion Pública.

No es una exageracion decir, que de todas la quejas justas ó injustas que se levantan contra la Direccion de las distintas Escuelas Normales de la República, nueve décimas de ellas son motivadas únicamente por la pérdida de sueldos, ya sea de alumnas becasadas ineptas, ya de profesores incompetentes que, despues de haber causado daños incalculables, han sido separados del personal docente. El cuadro N.º 4 demuestra la distribucion de becas en el Curso Normal y los grados de la Escuela de Aplicacion.

ACONTECIMIENTOS DEL AÑO

En el mes de Abril el Sr. Ministro de Instruccion Dr. D. Eduardo

Wilde acompañado por el Sr. Obispo de Cuyo, el Sr. Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales y otros caballeros distinguidos de San Juan hizo una visita de inspeccion que nos dejó mas alentadas para el trabajo del año.

En Octubre el Sub-Inspector de Escuelas Normales y Colegios Nacionales Dr. D. José B. Zubiaur visitó el Establecimiento en tiempo muy oportuno, para que el Ministro, por medio de él, pudiera saber el estado actual de la escuela, sus adelantos, atrazos, dificultades y necesidades que solamente una persona competente puede palpar y juzgar.

DISCIPLINA

Desde que empezó á funcionar esta Escuela la disciplina moral ha ido mejorándose poco á poco y este año mas que nunca, el entusiasmo de las discipulas, su contraccion al estudio, su esmero en sus tareas en la Escuela de Aplicacion y su asistencia, han mostrado que los esfuerzos de sus profesores no han sido infructuosos y que el único modo de adelantar es por medio del trabajo personal, que la única fuerza gobernante que vale, es el dominio sobre sí misma que cada una ha de forjar su propio destino y para llegar á ser una mujer que es el honor de su familia y su profesion, no hay mural's, ni llaves, ni cadenas, ni opinion publica, que iguallen á esa fuerza de voluntad, bien dirigida, que obliga al ser humano á obedecer los mandatos de su propio espíritu.

No puedo dejar de aprovechar esta oportunidad para decir que nuestras graduadas colocadas como maestras en el Establecimiento, casi sin excepcion, han mostrado por su modo de proceder que conocen cuan sagrada es su profesion y que no es por falta de trabajo ó interés profesional que los resultados no llenan enteramente sus deseos. Particularmente cuatro de ellas han adelantado en la parte práctica de la enseñanza debido á sus propios esfuerzos y el gran interés que la Vice-Directora ha tomado en su progreso intelectual.

BIBLIOTECA

Se han adquirido varios excelentes libros cuyo uso contínuo ha

agregado mucho á los conocimientos generales de las alumnas á quienes les hacen mucha falta libros de textos menos erróneos y compendiados que muchos en uso actual en las Escuelas Normales de la República.

MOBILIARIO

Con excepcion del 2º y 6º Grado de la Escuela de Aplicacion todos los salones son amueblados con los bancos Norte-Americanos «América»; pero se necesitan armarios para guardar mapas, útiles de escritura y dibujo, buenos escritorios para las maestras, y plataformas en cada salon.

EL NUEVO HORARIO Y PLAN DE ESTUDIOS

Segun el reglamento decretado—Febrero 28 1886, las Escuelas Normales Elementales de Maestras tienen un curso de cuatro años; cada año escolar es de cuarenta semanas dividido en dos términos iguales por una semana de descanso, teniendo cada semana treinta y seis horas de lecciones.

Como el Art. 57 les ha dado á los Directores, el derecho de someter al Sr. Ministro las indicaciones que se crean convenientes sobre lo practicable del nuevo Plan, me tomo la libertad de exponer las razones porque no estoy de acuerdo con algunas ideas de la Comision que lo hizo.

Ninguna persona que haya enseñado en dichas escuelas por algunos años, puede creer que una niña saldria bien preparada para enseñar en las escuelas públicas, en menos de cuatro años; así es imposible criticar la duracion del curso en las Escuelas Normales Elementales; pero que ha de haber cuarenta semanas de treinta y seis horas de clases cada unas es enteramente contra las leyes de la salud mental y física y las opiniones de los grandes educacionistas.

Herbert Spencer dice en su Educacion Intelectual: «Las necesidades de la vida moderna ejercen una presion cada vez mayor en las personas de todas edades. En las profesiones, en los negocios, en los oficios sufrimos las consecuencias de una concurrencia que aumenta á cada momento, y á fin de que los jóvenes sean aptos para sobrellevar esa concurrencia se les somete á una dis-

« disciplina intelectual mas ruda que en otros tiempos. El mal es
« doble. Los padres que tienen que luchar vigorosamente para no
« ser vencidos en el palenque industrial, comercial, etc., se ven
« precisados á trabajar todo el año desde el amanecer hasta las
« altas horas de la noche, á privarse del ejercicio y á abreviar sus
« vacaciones.

« Transmiten á sus hijos una constitucion debilitada por tal exceso
« de aplicacion y despues, estos hijos comparativamente débiles,
« predispuestos á sucumbir bajo la presion de un trabajo extraor-
« dinario, tienen que seguir cursos de estudios mas extensos que
« los seguidos por las generaciones persistentes por jóvenes no debi-
« litados de antemano.

« No se hacen esperar las desastrosas consecuencias de tal estado
« de cosas. Donde quiera que se pregunte, se oirá hablar de niños
« y de jóvenes de ambos sexos, cuya constitucion ha empobrecido
« el exceso en el estudio. Aqui se vé que los médicos han prescrito
« á fulano un año de residencia en el campo, para reparar las pér-
« didas de su salud quebrantada por dicha causa; allí sobreviene á
« zutano una congestion del cerebro por el mismo motivo. Si éstas
« alteraciones visibles de la salud son tan frecuentes, cuánto más
« no lo serán aquellas que no son apreciables á simple vista? Para
« un caso en que puedan reconocerse en una enfermedad positiva,
« los efectos del exceso del trabajo, hay probablemente media docena
« en que el mal no se manifiesta con tanta evidencia y en que se
« acumula lentamente; casos en que el desarreglo de las funciones se
« atribuye á una causa ú otra, ó á delicadeza de la constitucion,
« casos en que hay retraso y suspension en el desarrollo físico; casos
« en que vienen preparándose, de largo tiempo atrás, esas afecciones ce-
« rebrales causadas tan comunmente por el trabajo en la vida adulta.
« Basta reflexionar acerca de las frecuentes enfermedades producidas
« por el exceso de trabajo en los hombres de estado ó de gabinete,
« para comprender la mayor gravedad que las mismas deben revestir
« obrando en la constitucion no desenvuelta de los niños y con que
« frecuencia será minada la salud de estos por dicha causa; no pudien-
« do soportar los jóvenes ni tanta fatiga, ni tanto ejercicio físico, ni
« tanto ejercicio mental como los adultos; júzguese, pues, de los males
« que les acarreará el excesivo trabajo intelectual cuando tan gran-
« des y tan manifiestos son los que atraé á los segundos!

«Visitábamos hace poco tiempo una escuela Normal y hé aqui la disciplina establecida en ella, bajo la vijilancia del gobierno, en que eran de presumir mas luces que en una directora de Colegio. A las seis se levantan los discipulos; de siete á ocho estudian, de ocho á nueve leen la Biblia, oran y se desayunan, de nueve á doce estudian, de doce á una y cuarto desayunan y pasean (asi se dice al ménos, puesto que los alumnos pueden consagrar este rato á estudios voluntarios,) de una y cuarto á dos comen (la comida dura de ordinario veinte minutos,) de dos á cinco estudian, de cinco á seis toman té y cenan, de seis á ocho y media estudian, de ocho y media á nueve y media se entregan á diferentes cuidados referentes al cumplimiento de sus deberes en la mañana siguiente; se acuestan á las diez.

«Por lo tanto de las veinte y cuatro horas ocho quedan consagradas al sueño, cuatro y un cuarto á la oracion, las comidas, la *toilette* y los breves momentos de reposo que acompañan á estos actos; diez y media se invierten en el estudio y se reserva una y cuarto para un ejercicio facultativo y frecuentemente abandonado. Son tan estensos los cursos que es preciso seguir durante algunos años; son tan exigentes los profcsores, cuyo amor propio está interesado en que los alumnos obtengan buenos puntos en los exámenes, que no es raro que aquellos se ven obligados á estudiar doce y trece horas por dia.

«Es un hecho inexplicable que sea ese el sistema planteado en institucion modelo, fundada y vigilada por los hombres mas ilustrados de nuestro siglo. Es prueba sino de crueldad, de triste ignorancia al ménos, el que la severidad de los exámenes unida al pequeño número de años que se dan para prepararse ellos, haga preciso recurrir á un sistema que destruye la salud.»

Se puede seguir citando páginas enteras de este famoso autor sobre el mismo asunto; pero basta lo que se ha tomado para mostrar lo que él piensa.

Horace Mann en su informe anual de 1884, página 139 habla del daño causado por las largas horas de estudio.

Baldwin, en su Direccion de la Escuela páginas 78, 272 y 300, escribe lo mismo y dice en la última, que en las escuelas superiores las recitaciones no deberian durar mas que 30 ó 40 minutos.

Fitch, Inspector de las escuelas de la Gran Bretaña, en las conferencias dadas delante de los estudiantes de la Universidad de Cambridge opina que las horas de clase no deben exceder de cinco, ni las recitaciones mas de cuarenta y cinco minutos.

Wichersham hablando del dia escolar expresa lo siguiente: «Fácil «es adoptar opiniones extremas sobre la duracion del dia escolar. La «vista de niños débiles que están encerrados largas horas diarias, que «dan una ó dos lecciones por hora, que las preparan fuera de las horas «escolares, que no tienen tiempo para jugar y que pronto pierden el «gusto para el juego, es causa suficiente para convencerse que mas «ejercicio y menos estudio seria mas benéfico. Unos pocos casos «de esta especie y los rumores de enfermedades y muertes causadas «por el estudio excesivo, bastan para que el público se alarme, y los «periódicos griten: ¡Los inocentes son asesinados! Las autoridades «escolares se apresuran entonces á prohibir los estudios afuera de la «escuela, reducen su número y fijan solo tres horas para la duracion «del dia escolar. Este es otro extremo.

«Verdad es que seria un error sacar una regla general de cual- «quiera de estas circunstancias. La edad de los alumnos, su ocu- «pacion, la localidad en que viven, la puntualidad en la asistencia, «el estado de la salud, su temperamento, todo debe tenerse presente «al fijar la duracion del dia escolar.»

Pestalozzi, aunque vivió en un país frio y entre jente muy robusta, no dió mas que nueve horas de trabajo intelectual diariamente que incluyeron música, canto, gimnasia, dibujo y las horas de estudio; nueve horas para el sueño y seis horas para las comidas, diversiones y descanso.

Se puede citar la opinion de muchos otros autores; pero la reconocida autoridad de los anteriores es suficiente para indicar lo que los sabios, que han dedicado su vida entera á la enseñanza, piensan sobre el asunto.

Nunca se han tachado los *New Englanders* por ser perezosos ó por falta de energía; todo el mundo que les conoce sabe que no hay pueblo que trabaja tan descansadamente como ellos; parece que cada individuo trata de sacar, hasta el último extremo todo lo que sea posible de sus fuerzas mentales ó físicas.

Sin embargo hace algunos años que se habla del exceso de las

horas diarias en las Escuelas públicas lo mismo que en los Institutos de la enseñanza superior; y de la necesidad de acortalas. En Boston se trata de tener solamente cuatro horas en el día escolar. En los estados centrales y oestes en donde la vida es todavía mas rápida y exigente, la tendencia es de hacer mas corto el día escolar y prohibir el estudio fuera de la escuela, excepto en las superiores. En casi todas las ciudades las horas semanales no exceden á 25, y en muchas no son tantas, además, las recitaciones se alternan con los períodos de estudio para que haya poco que hacer en casa. En las Escuelas Superiores y Normales en las cuales, el día escolar se ocupa en recitaciones, disertaciones y ejercicios, las horas son menos todavía y nunca hay clases los Sábados.

Compárense las horas de trabajo, mostrado en el cuadro N.º 6, que se exigen en las Escuelas Normales de la República Argentina, cuyo clima es mucho mas enervante que los de Europa y los Estados Unidos y se verá la diferencia. Puede tomarse el cuarto año de las Escuelas Normales elementales por ser el mas fácil teniendo en vista, la mayor edad y esperiencia y la facilidad de aprender que las alumnas han adquirido en los años anteriores. Como base de las horas de preparacion, se han tomado los horarios hechos por las alumnas del Curso Normal de este establecimiento el año 1886.

Ninguna persona desputirá que por cada hora de recitacion se necesita una hora de preparacion y muchos estudiantes requieren mas.

Para preparar las lecciones de Filosofía, Química, Francés y Composicion nadie que les haya estudiado, estaria de acuerdo que el tiempo dado en el cuadro, es demasiado. El mero hecho de pensar y leer sobre la materia de una composicion, dejando á un lado el tiempo requerido para su construccion y escritura, ocupará las tres horas multiplicadas por dos.

Sé que en mi clase de Química el año pasado, las niñas muchas veces estaban en el laboratorio hasta el anochecer haciendo ensayos para comprender mejor la materia.

El nuevo plan, da á los últimos dos años diez horas de práctica semanales. No hay profesor de años de esperiencia, si él cumple con su deber, que tome menos de una media hora para la preparacion de cada leccion que va á explicar el día siguiente.

Como, pues, es posible que una alumna maestra, en menos tiem-

po, pueda buscar materia, arreglar su bosquejo y tener claramente en su imaginacion cada paso que va á tomar cuando se encuentra delante de su clases; conociendo muy bien que nada se escapará á la atencion vigilante de la profesora de práctica—la del grado y de las alumnas de la clase de observacion que están alertas para cojerla en la mas leve equivocacion.

Se han dado en el cuadro, nueve horas de sueño diario, tal vez contra la opinion de muchos que no acordándose de su propia juventud, creen que las jóvenes no precisan mas sueño que las personas ya formadas.

La generalidad de las alumnas del Curso Normal y el 6º Grado son de catorce á diez y ocho años de edad, época en que la naturaleza trabaja mas para el desarrollo físico que en cualquier otro tiempo.

Para este desarrollo se necesita mucho sueño, alimento abundante y suficiente ejercicio para mantener el equilibrio. Si este artículo fuera un tratado fisiológico, podríase entrar mas en detalles sobre este asunto tan vital para la generacion actual; pero se ha dicho lo suficiente para llamar la atencion de todo pensador para que el mal sea corregido.

Refiriéndose otra vez al cuadro se verá que quedan solamente ocho horas semanales para la devocion, el *toilette*, las comidas, hacer y componer su ropa, (siendo la mayor parte de nuestras niñas pobres), consultar los libros de referencia, hacer sus bosquejos, poner en limpio los cuadernos de apuntes, trabajar en el laboratorio y gabinete de física, tomar ejercicio y finalmente, si la alumna está dotada de una fuerza sobrenatural, pasearse; pero desgraciadamente algunas veces, el paseo es al cementerio, siendo el personaje principal la víctima de nuestra educacion moderna.

Otra cosa mas; el plan de estudios dice que han de haber tres horas de intervalo entre las dos sesiones. Supóngase que las clases principien á las ocho, entonces quiere decir, que las niñas tienen que levantarse en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto antes del amanecer para desayunarse y prepararse para ir á la escuela, á las once se despachan para almorzar; á los dos empiezan otra vez las clases y se concluyen á las cinco, que ya es el anochecer en el invierno. El intervalo no se aprovecha, ni debería serlo, porque despues de haber tomado la comida mas pesada del dia, es entera-

mente malsano empezar inmediatamente el trabajo intelectual. No es extraño que tantas niñas jóvenes se quejen de dispepsia y otras enfermedades análogas cuando hacen tales desarreglos. En un horario presentado por una alumna del 3^{er} año, se reservaron solamente veinte minutos para cada comida y cuando se le preguntó la razón, dijo que no podría tomar más tiempo de sus horas de estudio; y no es ni lerda ni torpe.

Por las razones ya dadas, me parece conveniente que en las Escuelas Normales elementales de niñas, las horas de clase no deberían exceder de veinticinco por semana, que las recitaciones no pasen de cuarenta minutos, que el intervalo para almorzar no sea más de dos horas, y que no hayan clases los sábados, para dar tiempo para las mil cosas que una niña, pobre y ocupada toda la semana entera en trabajo mental, tiene que hacer por sí misma.

Aprovecho esta oportunidad de saludar al Señor Ministro con todo respeto.

Dios guarde á V. E.

Mary O. Graham.

Cuadro de Clasificaciones

N O M B R E S	Becadas ó sin beca	Clasificación	OBSERVACIONES
<i>Cuarto año</i>			
Emilia Quiroga.....	Becada	Distinguida	
Elvira Rodriguez.....	«	«	
Gorgonia Ramos.....	Sin beca	«	
Adelaida Salas.....	Becada	«	
Carmen Ceballos.....	Sin beca	Buena	
Zulema Ávila.....	«	Regular	
Estanrofila Gomez....	«	Reprobada	
<i>Tercer año</i>			
Sofía de Klappenbach.	Becada	Buena	
Leonor Reyes.....	Sin beca	Regular	
Micaela Diaz.....	«	«	Aplazala en Arit- mética.
Alcira Corro.....	«	Reprobada	
Rita Sandivar.....	Becada	«	
<i>Segundo año</i>			
Ester Aguiar.....	«	Distinguida	
Amelia Cabeza.....	«	Regular	
Regina Godoy.....	«	Buena	
Petrona Garramuño...	«	«	
Estela Quiroga.....	«	«	
Margarita Vidal.....	«	«	
<i>Primer año</i>			
Victoria Anbone.....	«	«	
Elvira Benegas.....	«	Regular	
Esperanza Benegas....	«	«	
Corina Echegaray....	«	Reprobada	
Corina Fonseca.....	«	Buena	
Regina Ferla.....	Sin beca	Distinguida	
Hercilia Ferrer..	Becada	«	
Mercedes Gutierrez ...	«	«	
Estela Maldonado.....	Sin beca	Buena	
María Ocampo.....	«	Regular	
Juana Rufino.....	Becada	Distinguida	
Margarita Frerney.....	Sin beca	Buena	
Josefa Ábrego.....	Becada	Reprobada	

(Continuacion)

N O M B R E S	Becadas ó sin beca	Clasificacion	OBSERVACIONES
<i>Primer año</i>			
Teresa Andino.....	Sin beca	No rindió exám'n	
Julia Chaves.....	Becada	Regular	
Elena Gallo.....	Sin beca	Reprobada	
Amada Galaburi.....	Becada	«	
Ramona Garro.....	«	Buena	
Rosa Shade.....	«	Reprobada	
Adelaida Valdez.....	Sin beca	«	
<i>6º Grado de la E. de A.</i>			
Jesus Arce.....	Sin beca	Buena	
Virginia Alexander....	«	«	
Isabel Arias.....	«	«	
Alcira Albarracin....	«	No rindió exám'n	
Elisa Barrera.....	Becada	Reprobada	
Blanca Benitez.....	Sin beca	«	
Evangelina Flores....	«	Distinguida	
América Ferla.....	«	«	
Osbelia Gómez.....	Becada	Buena	
Delia Godoy.....	«	«	
M. A. Klappenbach....	«	«	
Amalia Murradar.....	«	«	
María Murillo.....	Sin beca	Regular	
Juana Oro.....	«	«	
Justina Olavarria.....	«	Reprobada	
María Pichot.....	«	Buena	
Dolores Roldan.....	«	«	
Isolina Soto.....	«	«	
Filomena Freney.....	«	«	
Artemia Varela.....	«	Regular	
Haydee Zillernelo.....	«	Buena	
Elija Cuello.....	«	Reprobada	
Agustina Gallarleque..	«	«	
Silvia Lima.....	Becada	«	
Bersabé Oviedo.....	Sin beca	«	
Luisa Torres.....	«	«	
Rosa Varela.....	«	No rindió exám'n	
Amalia Wintermur.....	«	Regular	

Distribucion de las becas nacionales en los diferentes años y grados de la Escuela Normal de niñas de San Juan para el año 1886.

CURSO NORMAL

4º Año.....	3	Becas
3º «	2	«
2º «	6	«
1º «	13	«

ESCUELA DE APLICACION

6º Grado.....	6	Becas
5º «	6	«
4º «	2	«
3º «	1	«
2º «	1	«

Número en el Curso Normal.....	24
« en la Escuela de Aplicacion.....	16

Número total..... 40

Cuadro que muestra las horas de trabajo semanal de las alumnas del Curso Normal

ESTUDIOS DEL 4º AÑO	Horas de recitacion	Horas de Preparacion	Total de horas ocupadas
Geometría y Cosmografía.....	3	3	6
Historia	3	3	6
Instruccion Cívica.....	2	2	4
Física y Química.....	3	3	6
Economía Doméstica.	2	2	4
Filosofía	4	4	8
Francés.....	1	1	2
Pedagogía.....	3	3	6
Lectura.....	1	1	2
Composicion.....	1	3	4
Música	1	—	1
Gimnasia.....	1	—	1
Dibujo.....	1	—	1
Práctica.....	10	15	25
	36	40	76
Tiempo necesario para ir y volver de la escuela cuatro veces al día.....			6
Tiempo necesario para el sueño			54
Total de horas ocupadas por semana.....			136
Número de horas que quedan para otras necesidades de la vida como vestirse, comer, hacer y componer la ropa, consultas libres de referencia, hacer experimentos en el gabinete de Física y Química y tomar ejercicio.....			8

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SANTIAGO

Santiago, 10 de Enero de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse:

Cumpliendo con el deber que me impone el Inciso 10 del Artículo 3º Título I del Reglamento interno para las Escuelas Normales de la Nacion, acompaño á V. E. el informe de la marcha de este Establecimiento durante el año escolar que ha terminado. Dios guarde al Sr. Ministro.

Francisca Jacques.

MATRÍCULA

El día 25 de Febrero, previo aviso á los padres de familia por medio de los periódicos de la localidad, se abrió la Matrícula en este Establecimiento; y fué tal la aglomeracion de niñas que la solicitaban que hubo de cerrarse cuatro dias despues; teniendo, no obstante que atender á los numerosos pedidos que vinieron luego de la Campaña ó de la Ciudad. Por fin se cerró definitivamente por haber llegado el número de alumnas matriculadas á 465, lo que ya constituia un exeso, dadas las condiciones del Edificio.

Esta Direccion, esperando los nombramientos para el personal del Establecimiento en los últimos dias de Febrero, tenia dispuesta la apertura de las clases para el 1º de Marzo sin falta. Pero los nombramientos se retardaron y se tuvo que retardar tambien la apertura

de las clases, porque sin ellos no me consideraba con derecho para llamar al personal que no sabia si seria reelejido. Despues de quince dias, aflijida con el tiempo que se perdía, me permití dirigir un telégrama á S. E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública, Dr. Wilde, preguntándole si debía esperar los nombramientos para abrir las clases; el Sr. Ministro me contestó que el personal seria el mismo del año anterior y que podia inaugurar ya nuestras tareas escolares. Asi lo hicimos el día 15 de Marzo, aunque no con toda la Escuela, pues la obra de ensanche que se estaba practicando en este Establecimiento estaba muy lejos de su conclusion, y como al matricular el número de niñas que ya he mencionado, habia contado con las nuevas aulas, no me fué posible recibir desde luego á los grados 1.^o, 2.^o y 3.^o; pero empezaron las clases con los grados siguientes y con el Curso Normal. Lo hice asi por considerar que la pérdida de tiempo perjudicaría menos á las alumnas menores y de los grados inferiores. Luego supliqué á los Sres. Arquitectos encargados de la obra y al mologrado Ingeniero Director, Sr. César Cossú, hicieran lo posible por habilitar para clases, á la mayor brevedad, la planta baja del Edificio, y el 1.^o de Mayo pudo funcionar regularmente toda la Escuela.

PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO

A los pocos dias de haber empezado las clases, recibí del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública el nuevo Reglamento interno y Plan de Estudios para las Escuelas Normales de la Nacion, acompañado de una Nota Circular en la que, á la vez que se me ordenaba su aplicacion inmediata en el Establecimiento, se me autorizaba á introducir las modificaciones demandadas por las circunstancias de cambiar bruscamente de Plan. En virtud de tal autorizacion, dispuse las pequeñas modificaciones siguientes: Segun el antiguo plan, el Curso Normal estaba tambien dividido en cuatro años, denominados, Año Preparatorio, 1.^o, 2.^o y 3.^o; como las asignaturas correspondientes á los años 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o del nuevo Plan, eran casi los mismos que los de aquellos, juzgué que la cuestion en lugar de resolverse atrazando un año á las alumnas, se reducía á cambiar de denominacion á las clases, y en consecuencia, el Año Prepara-

torio se convirtió en 1^{er} año, el 1.º en 2.º y así sucesivamente. Según el antiguo plan, las alumnas que entonces constituían el 1^{er} año y que, en virtud de la disposición anterior pasaban á constituir el 3.º habian ya cursado las asignaturas siguientes: Anatomía, Fisiología é Higiene.

No habiendo objeto en que los repitieran, suprimílas, destinando las tres horas que les dejaban libres á los alumnos, á que asistieran á la clase de Pedagogía de 2º año, lo que era para ellos indispensable, dada la deficiencia del curso de Pedagogía que se dictaba según el antiguo Plan, deficiencia que reconocía la poderosa razón de estar limitado el curso á dos años solamente. En cuanto á las horas que tal supresión dejaba desocupadas al Profesor, convinimos con él en que las destinaria á dictar un curso de Historia Natural al 4º año Normal, curso que, según el antiguo Plan debía darse en ese año; pero que, según el nuevo, está distribuido de la manera siguiente: Mineralogía y Zoología en 2º año, Geología y Botánica en 3º. Así pues, si no se hubiese procedido como lo hemos hecho, las alumnas de 4º año que debían terminar en este su carrera de Maestra, habian tenido que salir de la Escuela sin mas nociones de Historia Natural que las muy elementales adquiridas en la Escuela de Aplicación. Otra modificación mas: Estas alumnas que han formado el 4º año, cursaron ya la Geometría plana, debiendo tener la Geometría del Espacio en este año; pero como el nuevo Plan no exige mas que la Plana quedaban otras tres horas desocupadas que destiné, por la razón arriba indicada á asistencia á la clase de Pedagogía de 2º año (Las destinadas á Historia Natural se habian tomado á la Economía doméstica ya cursada.) Estas fueron las únicas modificaciones, sugeridas por las circunstancias, que introduje al formular el nuevo Horario. Creo que V. E. las juzgará convenientes dadas las razones expuestas.

En cuanto al Reglamento di un ejemplar á cada uno de los empleados para que se impusieran de sus deberes respectivos y reunido el Curso Normal, leí los deberes de las alumnas, expliqué algunos de sus puntos, despues de lo cual todas ellas se pusieron de pié para significar que se comprometían á obedecerlo puntualmente.

DISCIPLINA

Sobre este punto, desde que el Exmo. Gobierno de la Nacion tuvo á bien confiarme la Direccion de este Establecimiento, en todos mis informes tengo siempre que decir lo mismo. La marcha regular del trabajo no se vé jamás interrumpida por ninguna falta de disciplina. El orden y la obediencia han imperado en la casa desde el primero hasta el último dia de clase. Las insubordinaciones de parte de las alumnas son completamente desconocidas, de manera que no ha ocurrido un solo caso en que esta Direccion haya tenido que hacer uso de la atribucion que le confiere el art. 30 tít. VII del Reglamento.

PERSONAL DOCENTE

El personal del Establecimiento, sin escepcion, ha cumplido su deber durante todo el año escolar que acaba de concluir.

El Profesor de Gramática Castellana y Francés, Dr. D. Angel Fernandez Frias, no se presentó á tomar posesion de sus Cátedras, por lo que puse provisoriamente sustitutos, haciéndolo saber al Sr. Ministro quien aprobo inmediatamente los nombramientos hechos por mí. Estos sustitutos han desempeñado bien sus puestos.

Merece una especial mencion la conducta de las Profesoras de la Escuela de Aplicacion, quienes, no obstante las siete horas de trabajo diario que han tenido, pues á las seis de clases ordinarias, hay que agregar la de Crítica Pedagógica á las alumnas Maestras que iban á practicar á sus grados, rarísimos y justificados han sido los casos en que han faltado de su puesto.

Respecto al recargo de trabajo y á la escasa remuneracion que se ha dado al Personal de este Establecimiento, en el Proyecto de Presupuesto de gastos y sueldos para esta Escuela que debo remitir á V. E. en cumplimiento de la orden que me dió en su nota circular de fecha 23 de Noviembre pasado, explicaré prolijamente, indicando las razones, todas las modificaciones que propongo. Por eso me escuso ahora de molestar la atencion de V. E. detallando las circunstancias que hacen necesario el aumento de Personal y sueldos para este Establecimiento.

EDIFICIO

La obra de ensanche que se ha mandado practicar en este Establecimiento, está ya terminada, y ha venido á dar bastante comodidad á la casa aunque no toda la que sería de desear.

Como creo que V. E. conoce ya el Plano, no le describo el nuevo Edificio; pero no quiero dejar de consignar aquí una deficiencia notable que deja en la casa: no hay pozo ni algibe; han cerrado el pozo que habia y no han hecho nada en su reemplazo; de manera que el agua que se necesita para el riego y limpieza de la casa hay que pedirla á la vecindad. Si V. E. quisiera disponer la construccion de un algibe, proporcionaria al Establecimiento las ventajas siguientes: se tendria mejor agua, se ahorraria los 7 \$ mñn. mensuales que se gastan del servicio interno y se evitaria la mala vista que ofrecen las tinajas y la humedad que producen en las paredes y en el piso.

Todavía quiero hacer conocer del Sr. Ministro otro defecto que aunque pequeño, es bastante notable: las ventanas de las habitaciones de altos, las que miran al fondo, que no dán á ninguna galeria, están solo á 47 centímetros del piso, lo que hace que sea sumamente espuesto que los niños pequeños se acerquen á ellas. Este defecto, insignificante al parecer, pero que bien podria ocasionar desgracias, se remediaria á muy poco costo; cinco balcones de fierro, de un metro de altura, que pueden hacerse aquí mismo, no costarian mas, una vez colocadas, que unos 300 \$ mñn. poco mas ó menos. Si V. E. encuentra atendible esta mi indicacion y dispone la modificacion espresada, las habitaciones altas quedarán en mejores condiciones.

Hay algunos otros defectos en el Edificio bajo, que está ocupado por clases; pero defectos del Plano que resultan de que probablemente el Sr. Ingeniero que lo levantó no tuvo presente las necesidades de una casa de Educacion. Hay, por ejemplo, dos salas de clase demasiado largas para su ancho: tienen 15^m 60 por 5.27, siendo asi que la longitud no debe exceder de tres medios de su latitud, para facilitar al Maestro la vigilancia de toda la clase y para que no haya necesidad de esforzar demasiado la voz. Las ventanas están á muy poca distancia del piso, debiendo estar, por

lo menos á vara y media de altura para la conveniente disposicion de la luz y de la ventilacion. Sin embargo, sobre eso no pido nada á V. E.; ya está hecho y trataremos de remediar en lo posible' con el arreglo de las clases, esos inconvenientes.

EXÁMENES.

A consecuencia de no haber inaugurado las clases el 1º de Marzo por las razones ya espresadas al hablar de la Matrícula, no pude empezar los exámenes escritos que prescribe el Nuevo Reglamento, á principios de Julio como debia hacerlo para dividir por igual el año escolar; aquellos dieron principio el 19 de Julio, terminándose en una semana y dándose en seguida una de vacaciones. Guardé las clasificaciones obtenidas para sumarlas con las que obtuvieron en los exámenes orales y sacar el término médio.

Como esta Escuela de Aplicacion componíase solo de cinco grados, para completar como lo prescribe el nuevo Plan de Estudios me dirijí al Sr. Ministro pidiéndole lo siguiente: 1º que tuviera á bien nombrar una Profesora para el 6º grado, y 2º que, habiendo recibido mayor número de alumnas á causa del ensanche del Edificio, y este aumento habiendo solo ingresado los grados 1º, 2º y 3º, y teniendo Profesoras auxiliares para los grados 1º y 2º, me concediera una Auxiliar para el 3º grado, cuyo número de alumnas era exesivo para ser atendido por una sola Profesora. El Sr. Ministro accedió solo á este último pedido y postergó el nombramiento de la Profesora de 6º grado para el próximo año escolar. Pero, esta Direccion, con objeto de tener un grado superior mejor preparado y mas depurado para formar en el año próximo 1º Normal, dispuso lo siguiente; todas las alumnas de 5º grado que obtengan en los exámenes de 1º término la clasificacion média de 10 ó de 9, pasarán á formar el 6º grado; las de 4º con igual clasificacion pasarán á 5º; y así sucesivamente; las de la 1ª division del 1º grado á la segunda del mismo. Asi se hizo, quedando mejor repartido el trabajo, pues, de la 1ª division del 1º grado que era numerosísima, una gran parte pasó á la 2ª; muchas del 2º grado al 3º y toda una seccion adelantada del 3º al 4º, etc.

Como el Sr. Ministro acababa de nombrar á la Sta. Florinda Campos Auxiliar para el 3º grado, la pusimos á ella al frente de la

parte del 3º grado que quedó en calidad de 3º grado propiamente dicho y la Profesora de este grado quedó al frente del 4º; la del 4º en el 3º; la del 5º en el 6º. Estas fueron las modificaciones á que dió lugar el exámen de Julio.

Los exámenes orales no debían empezar hasta el 1.º de Diciembre y de ello estaban notificados los alumnos que contaban con todo el mes de Noviembre para repasar. Pero, hácia el 8 del mes de Noviembre mismo, empezaron á llegar las noticias de la aparición del cólera, en el Rosario, noticias que fueron recibidas con terror pánico en esta población y que dieron lugar á multitud de cartas de los padres de familia pidiéndome que anticipara los exámenes, cartas á las que yo contestaba procurando tranquilizar y esponiendo los inconvenientes de anticipar el exámen. Luego empezaron los exámenes en el Colegio Nacional, lo que dió origen á un recrudecimiento de quejas contra mí. Por último me hicieron temer que las autoridades locales me obligaran á cerrar la Escuela como habia sucedido en el Rosario. Por fin me decidí á principiar con ellos el Lunes 15 de Diciembre ppdo; por la mañana el Curso Normal y por la tarde la Escuela de Aplicacion; y sin descansar mas que los momentos absolutamente indispensables, conseguí terminarlos en el exámen de Práctica de la Enseñanza por los alumnos de 4.º año, el 25 del mismo mes; en circunstancias en que despachaba á los alumnos de la Escuela Graduada que habian venido para la practica, entró el Sr. Presidente del Concejo de Higiene á prevenirme de parte de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, que se me iba á ordenar la clausura de la Escuela, pues la aglomeracion de gente en ella reunida constituia un peligro para la salud pública.

No solicité el indispensable permiso de V. E. para anticipar los exámenes porque tengo en el Archivo de la Escuela una nota del señor Ministro Dr. Wilde, fechada en el año 1883, concediendo á la Direccion de la Escuela Normal de Santiago la autorizacion de hacer rendir exámen desde el 1.º de Noviembre, atendiendo á lo riguroso del clima en la estacion de verano y á las razones espuestas por la Directora. Nunca pensé hacer uso de tal autorizacion porque siempre he preferido trabajar mas y mortificarme mas aun de lo que debo que ménos, con tal de obtener mejor resultado; pero las causas que ya he manifestado me obligaron, muy á pesar mio, á

anticipar los exámenes. Espero que V. E. comprendiendo la situación en que me he encontrado, aprobará mi conducta.

El resultado de los exámenes, V. E. lo conocerá por el Anexo A. No obstante, voy á dar al Sr. Ministro algunos datos generales: La Escuela de Aplicacion ha estado relativamente mejor que el Curso Normal. Este último departamento se ha mostrado algo débil en estos exámenes, á escepcion del tercer año en el cual no ha habido una sola alumna aplazada, y en el que, por el contrario, algunas han estado brillantes en varios ramos.—Como lo demuestra el Anexo A no ha habido una sola alumna sobresaliente en el Curso Normal. En cambio hay bastantes aplazadas. En parte he atribuido la inferioridad del resultado de estos exámenes al pánico jeneral, del que no podian ménos de participar las alumnas y en parte tambien á la pérdida de los últimos quince dias de reposo.

Apesar de estas razones que yo misma encuentro para que los exámenes no me hayan parecido tan satisfactorios como otros años, el Sr. Ministro puede estar seguro de que las Comisiones han sido tan exigentes y severas como en circunstancias normales y que no han sido aprobadas sino las que plenamente lo merecian.

Creo que con las reseñas que acabo de presentar á V. E. y con los datos estadísticos que adjunto, el Sr. Ministro quedará impuesto del estado en que se halla este Establecimiento al terminar el año escolar de 1886.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisca Jacques.

A N E X O A

Alumnas Maestras existentes en la Escuela Normal de Maestras de Santiago en el año escolar de 1886, becas que han ocupado, clases en que han cursado y resultado de los exámenes.

CLASES Y NOMBRES	Becadas por la Nacion	Sin beca	Clasificaciones	OBSERVACIONES
Maria de la Plaza.....	—	Sin beca	9 Distinguida	
Silvia de la Plaza.....	—	«	8 «	
Petrona Alcorta....	Becada	—	8 «	
Ester Luna.....	«	—	8 «	
Antonina Córdoba....	«	—	7 «	
Dominga Corvalan....	«	—	6 Buena	
Rosario Rios.....	«	—	6 «	
Brígida Salvatierra....	«	—	4 «	
Concepcion Mendoza..	—	Sin beca		Aplazada en composicion y Francés.
Maria Alcorta.....	—	Sin beca		Aplazada en Pedagogía y Francés.
3 ^{er} AÑO				
Petrona Márcos.....	—	Sin beca	9 Distinguida	
Elmina Abregu.....	Becada	—	8 «	
Magdalena Gutierrez...	«	—	8 «	
Justa Hernandez.....	«	—	8 «	
Josefa Bravo.....	—	Sin beca	7 «	
Adela Paz	Becada	—	7 «	
Aurístela Bravo.....	«	—	6 Buena	
Sabina Celiz	«	—	6 «	
Antonia Suffonf.....	«	—	6 «	
Tomasa Salvatierra....	—	Sin beca	6 «	
Marcelina Sosa.....	—	«	5 «	
Dolores Gauna.....	Becada	—	7 Distinguida	
Eloisa Cardoza.....	«	—	6 Buena	
Rosario Encalada.....	«	—	6 «	
Olimpia Medina.....	—	Sin beca	5 «	
Emilia Flores.....	—	«	5 «	
2 ^o AÑO				
Delfina Salvatierra....	Becada	—	9 Distinguida	
Lucinda Lopez.....	«	—	7 «	
Celina Palacio.....	«	—	7 «	
Mercedes Cortéz.....	«	—	6 Buena	

(Continuacion)

CLASES Y NOMBRES	Becadas por la Nacion	Sin beca	Clasificaciones	OBSERVACIONES
Cristina Juarez.....	Becada	—	6 Buena	
Laura Luchini.....	«	—	6 «	
Rosario Suarez.....	—	Sin beca	6 «	
1 ^{er} AÑO				
Zoila Fernandez.....	Becada	—	9 Distinguida	
Antonia Márcos.....	«	—	8 «	
Luisa Rodriguez.....	«	—	8 «	
Luisa Villar.....	«	—	8 «	
Luisa Moreno.....	«	—	7 «	
Ana de la Plaza.....	—	Sin beca	7 «	
Rosario Saganfas.....	—	«	6 Buena	
Feliciana Márcos.....	—	«	5 «	
Clementina Castros....	Becada	—	4 «	
Rosario Bravo.....	—	Sin beca		Aplazada en Pedagogía.
Rosario Bravo y Gerez.	Becada	—		Aplazada en Geografía y Lectura.
Francisca Cordero....	Becada	—		Aplazada en Pedagogía.
Jesús Roldan.....	—	Sin beca		Aplazada en Moral y Urbanidad é Historia Antigua.
Urbana Taboada.....	Becada	—		Aplazada en Aritmética y Cálculo.
Eulogia Salto.....	—	Sin beca		Reprobada.

ANEXO B

Número de alumnas matriculadas y examinadas en la Escuela Normal de Maestras de Santiago, y resultado general de los exámenes en ambos Departamentos de la Escuela

GRADOS Y AÑOS	Alumnas inscritas	Alum. examinadas	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aprobadas	Reprobadas
Primer Grado.....	153	115	13	97	5	—	115	—
Segundo Grado.....	48	46	3	29	14	—	46	—
Tercer Grado.....	41	36	—	30	6	—	36	—
Cuarto Grado.....	47	43	4	32	7	—	43	—
Quinto Grado.	36	35	1	31	3	—	35	—
Sesto Grado.....	16	15	5	10	—	—	15	—
Total.....	341	290	26	229	35	—	290	—
Primer año.....	16	15	—	6	3	—	9	6
Segundo año.....	8	7	—	3	4	—	7	—
Tercer año.....	17	16	—	7	9	—	16	—
Cuarto año.....	10	10	—	5	3	—	8	2
Total.....	392	338	26	250	54	—	330	8

ANEXO C

Profesores y Asignaturas.

El cuadro siguiente expresa la Enseñanza que los Profesores han dado en ambos departamentos.

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Sta. Francisca Jacques...	Pedagogia Moral y Urbanidad.	1º 2º 3º y 4º año del Curso Normal.
Sr. don Adolfo J. Diaz....	Critica Pedagógica, Lecciones modelos.	3º y 4º año del Curso Normal.
Sta. Josefa Gutierrez....	Gramática Castellana.	1º 2º y 3º año del Curso Normal.
Sra. María H. de Milhé...	Francés.	1º 2º 3º y 4º año del Curso Normal.
Sr. don Félix Gallego....	Anatomia Fisiología, Higiene, Química, Física, Historia Natural.	2º 3º y 4º año del Curso Normal.
Sr. don Exequiel Paz...	Aritmética Geometria Algebra Cosmografía y Teneduría de Libros.	1º 2º 3º y 4º año del Curso Normal.
Sr. don Pedro S. Barraza..	Historia Antigua, Griega Romana de la Edad media y moderna y Geografía.	1º 2º y 3º año del Curso Normal.
Sr. don Remirio Caroll....	Filosofía Instrucción Civica y Historia Nacional.	4º año del Curso Normal.
Sr. don Félix Geissler...	Música. Dibujo, cantos escolares.	1º 2º 3º y 4º año del Curso Normal. 1º 2º 3º 4º y 5º Grado de la Escuela de Aplicacion.
Sta. Sofia Ruiz.....	Labores Economía doméstica y Gimnasia.	1º 2º 3º y 4º año del Curso Normal y todos los Grados de la Escuela de Aplicacion.
Sta. Martina Mercade....	Lectura, Escritura Composicion y Declamacion.	1º 2º 3º y 4º año del Curso Normal.
Sta. Maria Rodriguez....	Todas las asignaturas del Plan de Estudio.	5º Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Rosaria Gallardo..	Todas las asignaturas del Plan de Estudio.	4º Grado de la Escuela de Aplicacion

(Continuacion).

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Sta. Natalia Rios.....	»	3º Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Candelaria Salvatierra	»	2º Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Francisca Alcorta....	»	1º Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Florinda Campos....	Profesora auxiliar.	3º Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Laureana Bravo....	Profesora auxiliar.	2º Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Mercedes Alcorta....	Profesora auxiliar.	1º Grado de la Escuela de Aplicacion

ANEXO D

Graduadas en la Facultad Normal

Grados, Nombres, Destinos actuales

MAESTRAS NORMALES

Diciembre de 1884.

- María Teresa Suffoni de Cossu.
Aurelia Iturbe de Demitri.
Francisca Alcorta, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.
Natalia Rios, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.
Laureana Bravo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Diciembre de 1885.

Luisa Caroll.

Luisa H. Garcia, Sub-directora de la Escuela Núm. 2 de esta Capital.

María Josefa Gutierrez, Profesora interina de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Florinda R. Cárpos, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Emilia Lucía Suffoni.

Sofía R. Ruiz, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Martina Mercado, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Cármen Laura Roldán, Profesora de la Escuela Núm. 5 de esta Capital.

Jesús Luna, Profesora de la Escuela Núm. 4 de esta Capital.

Noviembre de 1886.

María J. de la Plaza, Silvia M. de la Plaza, Petrona Alcorta Beltran, Ester Mercedes Luna, Antonina L. Cordoba, Dominga C. Corvalan, Rosario M. Rics, Brígida M. Salvatierra.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LA RIOJA

Rioja, Enero 5 de 1886.

*Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia,
Cuito e Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse.*

Tengo el honor de elevar á V. E. mi tercer informe anual, correspondiente al año escolar de 1886.

Daré cuenta suscintamente de la marcha de esta Escuela, de sus necesidades mas apremiantes, del resultado de sus pruebas finales y me permitiré hacer algunas ligeras observaciones.

Con el deseo de dejar llenados cumplidamente mis deberes, reitero al Señor Ministro las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios guarde al Señor Ministro.

A. E. Haven.

APERTURA DE LA ESCUELA

Los nombramientos del personal docente de esta Escuela Normal se hicieron el año ppdo. muy tarde, por cuya causa no tuvo lugar su apertura hasta el día 11 de Marzo.

Desde el 1º de Marzo hasta este tiempo, la Sta. Sud-directora se ocupó conmigo en examinar y clasificar las alumnas nuevas, ó recién matriculadas, para darles la colocacion y graduacion correspondiente.

Cuando haya que hacer algunos nombramientos nuevos de Profesores, como en el presente año, convendria que ellos se hicieran,

cuando más, hasta el 15 de Febrero, para que los nombrados pudieran estar en esta oportunamente para poder principiar las tareas con toda regularidad. Generalmente los Profesores á nombrarse hay que buscarlos fuera de esta capital, en Catamarca, Tucuman ó el Litoral y necesitan un poco de tiempo hasta trasladarse á ésta, y no pueden hacerlo, hasta no tener sus correspondientes nombramientos. Por esta razon, creo que hay conveniencia en adoptar la medida que dejo señalada.

Muy lejos estoy de mostrarme completamente satisfecha del estado en que se halla esta institucion; pero debo declarar con franqueza, en obsequio de la razon y de la justicia, que hemos hecho mucho camino.

Bien sabido es para V. E. y para el país entero, bajo que auspicios se instaló esta Escuela Normal á causa de las luchas religiosas impulsadas por la política, sin contar las dificultades peculiares que encuentra una institucion nueva allí donde se instala; pero felizmente las primeras causas han desaparecido casi por completo, como tuve ocasion de manifestar á V. E. y los resultados prácticos de nuestra enseñanza y eminentemente nacional han hecho desaparecer las segundas, lo que hace que entremos á una vida próspera relativamente, y que el pueblo, tanto de esta capital como de los demás departamentos, acuda presuroso á solicitar local para sus hijos, mostrando vehementes deseos de aprovechar de los beneficios de esta Escuela Normal.

Este anhelo de una gran mayoría de padres de familia que habian permanecido indiferentes ó tal vez contrarios á la fundacion de esta Escuela, y los repetidos ruegos de muchos de ellos, me obligaron á reabrir la matrícula á fines de Abril, admitiendo 20 niñas, hasta no tener absolutamente ni un solo lugar en las aulas donde colocar un asiento mas.

Largo seria manifestar á V. E. las mil proposiciones, muchas de ellas llegando hasta el ridículo, que me hicieron los padres de familia para que admitiera sus hijas, á lo que me era verdaderamente sensible no poder acceder, quedando así un gran número de niñas sin ingresar por falta de local.

Creo que con un edificio adecuado podriamos tener 250 á 300 alumnos en ambos departamentos.

En mi nota de fecha... de Octubre manifestaba á V. E. la conveniencia de aceptar las proposiciones del Exmo. Gobierno de esta Provincia, quien se compromete á hacer un edificio adecuado y en mejor situacion para esta Escuela Normal, tomando en cambio este y la cantidad que se destinó para su ensanche, ó lo que es lo mismo no exijiendo del Exmo. Gobierno Nacional sino que contribuya con 8,880 \$ mjn.

Insisto en la aceptacion de este cambio en vista de lo mucho que se ganará una vez realizado. Pues el edificio actual lejos de llenar las condiciones que requiere una casa para este fin como lo tengo demostrado, es además sumamente estrecho.

En la actualidad con solo 130 alumnas hay la absoluta necesidad de utilizar los patios, para dar ciertas clases, teniendo que soportarse en ellos las estaciones rigurosas del frio y del calor. Para ponerlo en buenas condiciones habria que reformarlo casi por completo y darle otra distribucion muy diferente de la que tiene; solo así se conseguiria suficiente luz y bastante ventilacion.

DISTRIBUCION DE LAS BECAS EN AMBOS DEPARTAMENTOS DE ESTA ESCUELA NORMAL

Curso Normal

Tercero año.....	3
Primero año.....	10

Escuela de Aplicacion

Sesto grado.....	11
Quinto grado.....	13
Cuarto grado.....	3
Total	<u>40</u>

Como se vé por el cuadro precedente, solamente 13 becas se ocupan en el Curso Normal y 27 en la Escuela de Aplicacion.

Pienso que ninguna alumna que cursa los estudios preparatorios, deberia gozar de beca, si se tiene en cuenta el espíritu de la ley que declara obligatoria y gratuita la educacion comun. Las becas han

sido creadas para concederse á las alumnas que queriendo dedicarse á la carrera del magisterio estuvieran en condiciones de ingresar á los cursos Normales.

Por otra parte, becando á las alumnas de la Escuela de Aplicacion se hace demasiado oneroso para el Tesoro Nacional su mantenimiento porque muchas de esas becas tendrán que mantenerse seis ú ocho años, estando solamente comprometidas sus poseedoras, una vez concluida su carrera, á prestar sus servicios por el tiempo de tres años sin que exista en esto compensacion proporcionada. Al concederse becas, debe tenerse en cuenta además si las que las solicitan son acreedoras á ellas, tanto por su aplicacion, buena conducta y talento, como por su estado de pobreza; de otra manera, creo que no se interpreta bien lo que se tuvo en cuenta al formularse la ley de su creacion. Desgraciadamente, al concederse las becas asignadas á esta Escuela Normal, con muchas de ellas, no se tuvo en vista lo que dejo apuntado; pero tengo entera fé en que estas inconveniencias que tanto perjudican la marcha y disciplina interna en establecimientos de esta clase, desaparecerán en lo sucesivo, con las muy acertadas prescripciones del nuevo reglamento para las Escuelas Normales en sus artículos 21 y 23.

Por el retardo con que llegó á esta el nuevo «Plan de Estudios» para las Escuelas Normales, no me ha sido posible ponerlo en vigencia.

Necesitaba muchos libros y útiles de que carece la Escuela y que se encuentran en esta plaza, y hubiéramos tenido que perder mucho tiempo hasta obtenerlos, por lo cual determiné continuar por todo el año con el mismo Plan que habíamos empezado; teniendo en cuenta por otra parte, que las diferencias eran de muy poca importancia y que hacíamos mas bien de más que de menos de lo prescripto, como así es en efecto.

Me he ocupado con detencion en el estudio del Plan de Estudios y del Reglamento Interno y lo encuentro perfectamente adaptable en todas sus partes, asegurando que la disciplina interna de este establecimiento mejorará notablemente llenando cumplidamente con sus exigencias.

Me es muy grato manifestar á V. E. haciendo un acto de justicia, y tal vez con el temor de herir susceptibilidades delicadas, que todos mis profesores han cumplido debidamente con sus obligaciones.

Todos han desempeñado sus tareas con actividad é inteligencia sin la menor interrupcion y sin la mas leve falta de puntualidad, salvo en casos de enfermedad.

Muchos de ellos se han tomado trabajo extraordinario en sus horas libres, con el deseo de poner al nivel de las mas aventajadas á sus alumnas mas lerdas ó peor preparadas en sus estudios. Todo este personal docente ha cumplido con su deber, reinando la mas cordial union en todos sus actos.

El reconocimiento de la importancia de la inspeccion ilustrada, en todas las gerarquias del trabajo humano, no es hoy ya un problema, y todos los pueblos mas adelantados están de acuerdo para reconocer su necesidad; pero hasta hace poco no era lo mismo en todas partes tratándose de la inspeccion de las Escuelas. Pues este pais, preocupado como el mas, por mejorar su educacion y que no omite medio ni esfuerzo para conseguirlo, no entra en este numero, y V. E. como el primero, ha reconocido su importancia, poniendo al frente ciudadanos de reputada competencia y patriotismo. Con el deseo de que esta Escuela Normal á mi cargo reciba los beneficios inmediatos que resultan de una visita de inspeccion, solicito de V. E. se servirá ordenarla para el año próximo. Los resultados que se obtengan por ella superará en mucho al sacrificio que pudiera ocasionar.

CLASIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES

Clases y Nombres	Becada ó sin beca	Clasificaciones	Observaciones
<i>Tercer año</i>			
1 Celia Pelliza.....	Becada	Sobresaliente	
2 Clodulfa Ozán.....	id.	Distinguida	
3 Rosaura Vera.....	id.	id.	
<i>Primer año</i>			
1 Manuela Ozán.....	Becada	Distinguida	
1 Armelina Sarmiento...	id.	id.	
2 Berzabé Carrizo.....	id.	id.	
2 Francisca Díaz.....	id.	id.	
2 Clorinda Rivas.....	id.	id.	
2 Mercedes Luna.....	id.	id.	
3 Agustina Bazan.....	id.	Buena	
4 Teresa Pelliza.....	id.	id.	Dará nuevo exámen de Francés en Marzo.
4 Benjamina Agüero...	id.	id.	
5 Haideé Sarmiento.....	id.	Regular	Dará nuevo exámen de Francés y Gramática en Marzo.

Por el cuadro precedente el Sr. Ministro se habrá informado del resultado de los exámenes finales del Curso Normal, los que dieron principio el 29 de Noviembre.

Las tres alumnas que componen el Curso de 3.º año se presentaron á exámen, obteniendo una en su término medio total la clasificación de sobresaliente, y las otras dos la de distinguida.

El 1.º año compuesto de 10 alumnas, todas se presentaron á exámen, obteniendo seis de ellas la clasificación de *distinguidas*, 3 la de *buenas*, y una la de regular. En la segunda y tercera categoría, hay dos aplazadas como se vé por el cuadro mencionado.

Como se vé pues, las pruebas que terminaron el 7 de Diciembre han sido satisfactorias para esta Escuela, y para la sociedad de esta capital, que concurrió en su mayor número, lo que me complazco en manifestar al Exmo. señor Ministro, ofreciéndole las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

A. E. Haven.

RESULTADO GENERAL DE LOS EXÁMENES

GRADOS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenos	Regulares	Reprobadas	Ausentes	Total
Tercer año..	1	2	—	—	—	—	3
Primer año..	—	6	3	1	—	—	10
Sesto grado..	—	4	3	5	—	1	13
Quinto grado..	—	13	15	2	4	—	34
Cuarto grado..	—	14	3	—	2	2	21
Tercer grado..	—	7	8	1	—	3	19
Segundogrado	2	5	4	1	—	—	12
Primer grado..	—	8	4	6	—	—	18
	3	59	40	16	6	6	130

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE JUJUY

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. la Memoria de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, correspondiente al año de 1886, el tercero desde la fundacion de este Establecimiento.

Las excesivas lluvias que hicieron memorable el principio del año 86 en los anales de Jujuy, nos detuvieron en el litoral hasta mediados de Marzo y aun entonces el estado de ruina en que encontramos la casa parecia dificultar completamente la apertura de las clases. Habia goteras en todas partes y los techos de tres de las mejores aulas amenazaban ruina; pero despues de colocar un puntal aquí y hacer una lijera reparacion alla, decidimos que se podia admitir á las niñas, suprimiendo el peligro de sus vidas por las medidas adoptadas.

El 22 de Marzo se comenzaron los estudios, estando presente 164 alumnas, número que despnes ascendió á 170. La lista de alumnas de Noviembre no contiene sino 147 nombres, habiendo salido 23 durante el año. Desgraciadamente algunas de estas pertenecian á los cursos mas avanzados, que son el Grado Preparatorio y el Primer Año; se acobardaron por el mucho estudio requerido; é indudablemente los dos grados citados ban estado excesivamente recargados, defecto que se tratará de remediar en el año venidero. Además de hacer lo exigido por el reglamento, han hecho un curso bastante estenso de Anatomia; pues, habiéndose nombrado el Profesor y principiado el curso antes que llegase el nuevo plan de estudios, era inconveniente abandonarlo.

Las 11 valientes Señoritas del 1^{er} año y algunas del Grado Pre-

paratorio que no solamente han trabajado con constancia sino con notable buen éxito, merecen aplausos y los han recibido de todo el Pueblo, que las mira con interés, fundando en ellas las esperanzas de que contribuirán poderosamente á hacer que la mujer de los Departamentos mas atrasados de esta Provincia salga de su estado de ignorancia.

Este pensamiento me conduce á la cuestion becas. De las 34 becas nacionales, 30 pertenecen á familias residentes en esta ciudad. Habiéndose fundado esta Escuela en beneficio de toda la Provincia, conviene evitar que su influencia se limite á la Capital. Por esta consideracion me permito solicitar de V. E. se digne en otra ocasion dar la preferencia en la concesion de becas á niñas de los Departamentos, que son los que mas necesitan de este recurso y que, por otra parte, ofrecen mas seguridades de retribuir al Pais el servicio que se les presta, difundiendo la enseñanza en los pueblos apartados de donde son nativas, y en los que dificilmente se resignaria á habitar una niña de la Capital.

El cumplimiento estricto del nuevo Reglamento y Plan de Estudios nos ha ofrecido algunas dificultades; en primer lugar, llegó cuando los cursos ya estaban bien establecidos conforme al antiguo Plan; en segundo, nuestras alumnas del «Año Preparatorio» no tenian ni la edad ni el desarrollo mental requeridas para emprender intelijentemente el estudio de Pedagogía, (¿qué niña de catorce años los tiene?) Por esta razon no se ha podido cambiar el Año Preparatorio en primer año; mas bien se ha considerado como un grado de la Escuela de Aplicacion, de manera que ese Departamento tiene siete grados en lugar de seis, lo que mucho nos conviene; por que, suponiendo que las niñas ingresen á la escuela á los 5 años y estudiar siete ú ocho años en la Escuela de Aplicacion, todavia son demasiado jóvenes para pasar al Curso Normal.

¿Qué hará la alumna en el intervalo?—Dejar sus estudios por un año ó dos es perjudicarse gravemente y se ha probado que el repetir los años tiene casi igual funesto efecto. Espero, pues, que el arreglo que hemos hecho merezca la aprobacion de V. E. En el año próximo tendremos Primero y Segundo año que se conformaran estrictamente con el Reglamento.

Al principio del año pasado se nombró para el Establecimiento

un numeroso y distinguido personal docente, cuyos miembros han sido fieles y entusiastas en el cumplimiento de sus deberes, faltando raras veces á sus clases y por la mayor parte consiguiendo resultados halagüeños. De la enseñanza tengo principalmente dos críticas: se ha notado una tendencia de dar lecciones de memoria demasiado largas y de pretender dar demasiada estension á los cursos en algunas asignaturas, sacrificando así la perfeccion con que se debe hacer todo en la Escuela.

El cambio de residencia del Sr. Brondeur nos ha privado de un excelente Profesor de Música, reemplazándolo la Sta. Vice-Directora, bajo cuya direccion las clases han hecho todo el adelanto que se podia desear.

Creo de mi deber solicitar de V. E. un aumento en los sueldos y principalmente del de las Profesoras de la Escuela de Aplicacion, por lo menos de las que son Maestras Normales, graduadas en las Escuelas Normales del País y que, léjos de sus familias, están trabajando con abnegacion, sin mas recursos que sus sueldos que, siendo todo tan escesivamente caro aquí, apenas basta para satisfacer las mas importantes necesidades de subsistencia.

Desde su fundacion, este Establecimiento ha sufrido toda clase de inconvenientes á causa de funcionar en una casa inadecuada en todo sentido. Apesar de haber invertido los 1.500 nacionales concedidos en 1884 por el Gobierno de la Provinciá, todavia la casa queda en pésimo estado, estando puede decirse, por mitad enteramente inutilizada. El Honorable Congreso en sus últimas sesiones tuvo á bien acordar una subvencion de 5,000 nacionales, pero el trámite que siguen los ingenferos encargados de la obra es tan largo, que probablemente llegaremos al 1.º de Marzo sin que se efectue ninguna mejora, en cuyo caso la debida organizacion de los cursos ofrecerá un problema algo difícil, pero que se resolverá oportunamente; porque con el generoso apoyo que siempre hemos recibido de ese Ministerio y la acogida favorable de este indulgente pueblo, esta Direccion se siente fuerte para vencer las dificultades que se opongan á que esta Escuela cumpla su benéfica mision.

Me es grato saludar al señor Ministro con mi mas distinguida consideracion.

M. Juana Stevens.

Lista de las alumnas existentes en el Grado Preparatorio y Primer Año de Curso Normal, becas que han ocupado y resultado de los exámenes en el año 1886.

CLASES Y NOMBRES	Becada ó sin beca	Clasificación obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
<i>Grado preparatorio</i>			
Sofía Alisedo.....	Becada	96	
Marta Villafañe.....	»	86	Rendirá exámen de Francés y Leetura en Marzo.
Adelaida Baca.....	»	86	Rendirá exámen de Geografía y Urbanidad en Marzo.
Maria Castañeda.....	»	83	
Maria Echevarria.....	Sin beca	80	
Vicenta Bustamante...	Becada	79	
Teresa Bárcena.....	Sin beca	74	
Rosa Echevarria.....	Becada	69	
Isabel Bárcena.....	»	69	
Elvira Guerrero.....	»	69	
Florinda Bárcena.....	»	66	
Cármén Machuca.....	»	64	
Anastasia Martearena..	»	63	
Mercedes Aleman.....	»	—	Rendirá todos sus exámenes en Marzo.
Maria Villafañe.....	Sin beca	—	Rendirá todos sus exámenes en Marzo.
<i>Curso Normal—1^{er} año</i>			
Dolores Sanchez.....	Becada	96	
Maria Sanchez.....	»	95	
Juana Castañeda.....	»	94	
Maria Blas.....	»	93	
Concepcion Cicarelli..	»	92	
Agustina Corte.....	»	92	
Irene Almarás.....	»	89	
Juana Orias.....	»	88	
Adela Bárcena.....	Sin beca	87	
Lia Torres.....	Becada	84	
Rita Alvarado.....	»	84	

Cuadro que demuestra el número de alumnas existentes en los dos departamentos de la Escuela Normal de Maestras de Jujui y la asistencia média en los últimos 6 meses del año 1886.

	ESCUELA DE APLICACION							CURSO NORMAL	
	Grado primero	Grado segundo	Grado tercero	Grado cuarto	Grado quinto	Grado sexto	Grado preparatorio	Primer año	Total General
Suscritas...	39	23	18	19	20	12	17	14	162
Asistencia media....	34	21	17	18	19	10	16	13	148

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DEL PARANÁ

Informe del Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná

Graduados en la Facultad Normal

Grados—Nombres—Destino actual

PROFESORES NORMALES

Diciembre de 1874

- D. Delfin Gigena,.....
- D. Félix Avellaneda, Gefe del Departamento de Educacion de la Provincia de Tucuman.

Diciembre de 1875

- D. Francisco Alsina, Inspector de Escuela de la Provincia de Salta.
- D. Baldomero Quijano, Inspector Nacional de la Provincia de Salta.
- D. Francisco Romay, Vice-Director de la Escuela Normal de varones de Catamarca.
- D. Javier Castro, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca.
- D. Alejandro Ruzo, Director de la Escuela Normal de varones de Catamarca.
- D. Julio de la Mota, Profesor del Colegio Nacional de San Luis.

Diciembre de 1876

- D. Agustin Gonzalez, Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires.

D. Tomás Milcua, Secretario y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Lisandro Salcedo, Director de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Pedro W. Fernandez, Director de una Escuela pública de la Capital.

D. Flávio Gareca, Inspector Nacional de la Provincia de San Juan.

D. José Cuñado,

D. Serjio Alvarado, Director de la Escuela graduada anexa al Colegio Nacional de Jujuy.

D. Manuel Escobar, Director de una Escuela pública graduada de la Capital.

D. Abel G. Delgado, Profesor de la Escuela Normal de varones de Catamarca.

D. José Cortés, † en 1883.

D. Lázaro del Signo, Profesor de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Antonio Alvarez, Profesor del Colegio Nacional de Salta.

Diciembre de 1877

D. Juvenal Villanueva.

D. José Grita, Inspector de la Provincia de Buenos Aires.

D. Amado Ceballos, Inspector General de la Provincia de Córdoba.

D. Vicente Perez, Profesor de la Escuela Normal de Catamarca.

D. Pedro Zurita, Director de una Escuela pública de la Provincia de Buenos Aires.

D. Adolfo Diaz, Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

D. Demetrio Lucero, † en 1882.

D. José Montero, Profesor de la Escuela graduada anexa al Colegio Nacional de Jujuy.

D. Francisco de la Mota, Profesor de una Escuela pública de la Capital.

Diciembre de 1878

D. Gustavo Ferrary, Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Domingo Dabat, Profesor de la Escuela Normal de mujeres del Rosario (Santa-Fé.)

D. Abraham Palacios, Inspector de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

D. Cárlos Bergara, Inspector Técnico Nacional de la Capital.

D. Pedro Aubone, Vice-Director de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Medarde Roldan, Director de una Escuela pública de la Provincia de Buenos Aires.

D. Adolfo García.

D. Dermidio Carreño, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de la Rioja.

D. Andrés Grita,

D. Enrique Abásalo, Director de una Escuela graduada de Victoria (Entre-Rios.)

Diciembre de 1879

D. Alejandro Carbó, Vice-Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. José D, Cámara, † en 1881.

D. Augusto Argano, Director de una Escuela Pública de la Capital.

D. Ezequiel Paz, Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

D. Juan V. Ceballos, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Rios y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Angel Graffigna, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Don Solano Ceballos, Profesor de las dos Escuelas Normales de Córdoba.

D. Raimundo Benitez.

Don Adeodato Berrondo, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis.

D. Manuel Antequeda, Director de una Escuela Graduada de la Capital.

D. Ciriaco Zapata, Secretario de la Comision de Instruccion Pública de la Provincia de Entre Rios.

D. Pio Ceballos, Director de la Escuela Graduada de Villanueva (Córdoba).

D. Flavio Castellanos, Profesor de la Escuela Normal de varones de Catamarca.

Diciembre de 1880

D. Ildefonso Monzón.

D.^a Ana Lelong.

D. Santos Biritos, Profesor de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Froilan Soria, Inspector de la Provincia de Buenos Aires.

D.^a Catalina Merou,

D. José Maria Lopez,

D. Manuel Olivera, Profesor de la Escuela Normal del Rosario (Santa Fé).

D. Ernesto Bavio, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Antolin Rodriguez, Inspector de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

D. Julian Barbieri.

D. Fernando Ceballos, † en 1886.

D. Eduardo Comas.

D. Eliseo Oriz, Director de la Escuela graduada de varones de Gualaguay (Entre Rios).

D. Adolfo Castellanos, Profesor de la Escuela Normal de Catamarca.

Diciembre de 1881

D. Ramon V. Lopez, Vice-Director y Profesor de la Escuela Normal de Tucuman.

D. Julio Aguirre, Inspector Nacional de Escuela de la Provincia de Mendoza.

D. José G. Cámara, † en 1885.

D. Pedro A. Capdevila, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre Rios).

D.^a Asteria V. Lelong, Profesora de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Silvano Castañeda, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Ramon Aranzadi, Profesor de la Escuela Normal de varones de Santa Fé.

D. Teófilo Aquino, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre Rios).

D. Eleodoro Calderon, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero.

Diciembre de 1882

D. Joaquin Argüelle, Vice-Director y Profesor de la Escuela Normal de varones de Santa Fé.

D. José M. Monzon.

D. Celso C. Latorre, Inspector de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

D. Alcides Terzaga, Profesor de la Escuela graduada de Flores (Buenos Aires).

D. Antonio P. Ceballos, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre Rios).

D. Romualdo Cau, † en 1883.

D. Felix Gonzalez, Director de una Escuela Pública de San Fernando (Buenos Aires).

D.^a María Sabatté.

D. Segundo Gomez, Profesor de una Escuela Municipal de Santa-Fé.

D. José E. Argüello, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre-Rios.)

D. Javier Acuña, Director de una Escuela pública de Catamarca.

D. Juan Sanchez, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé.

D. Torcuato M. Naverán, Director de una Escuela graduada de Lobos (Buenos Aires.)

Diciembre de 1883.

D. Lidoro Avellaneda, Profesor de la Escuela Normal de mujeres de La Rioja.

D. Augusto V. Dupuy, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Fidel Fernandez, Profesor de una Escuela pública elemental de la Provincia de Buenos Aires.

D. Francisco Tapia, Director de una Escuela pública elemental de la Provincia de Buenos Aires.

D. Modesto Salcedo, Profesor de la Escuela Normal de Santa-Fé

D. Marcelino Elizando, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes.

D^a Saturnina Calderon, Profesora de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D^a Clodomira Vera, Directora de una Escuela graduada de Rio 4^o (Córdoba.)

D^a Virginia Lelong.

Diciembre de 1884.

D. Leopoldo Herrera, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Pedro N. Arias, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Fermin Uzin, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Sebastian Vera, Profesor de una Escuela graduada de Rio 4^o (Córdoba.)

D. David Coronado, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Abelardo Gutierrez, † en 1885.

D. Ramon Medrano, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre-Rios.)

D. Jorge Segovia, Profesor de una Escuela graduada de Rio 4^o (Córdoba.)

D. Aurelio Carreño, Profesor de la Escuela Normal de mujeres de La Rioja.

D. Tomás Piw, Director de la Escuela de varones del Chubut.

D. Samuel Robles, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de San Martin (Buenos Aires.)

D^a Dolores Aranzadi, Profesora de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Pedro Barraza, Inspector de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero.

D. Antenor Gerez, Profesor de la Escuela Normal de varones de Santa-Fé.

D. Exequiel Velazquez, Director de la Escuela graduada del Paraná.

D. Marcelino Martinez, Director de la Escuela graduada de La Paz.

Diciembre de 1885. •

D. José E. Basualdo, Director de la Escuela graduada de Flores (Buenos Aires)

D. Reynaldo Pastor, Profesor del Colegio Nacional de San Luis.

D. Pablo Arroyo, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Bernardo Garcia, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de San Martín (Buenos Aires.)

D. Pastor Gorostiaga.

D. Ricardo Orihuela, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Gastón Dachary, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Telésforo C. Gomez, Profesor de una Escuela Municipal del Rosario (Santa-Fé.)

D. Luis P. Oneto, Profesor de la Escuela Normal de varones de Córdoba.

D. Pedro Ramirez, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Manuel Robledo, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Fidel M. Rodriguez, Profesor de la Escuela Graduada de Flores (Buenos Aires).

D. Domingo A. Comas, Profesor de la Escuela Normal de varones de Córdoba.

D. Publio F. Escobar, Inspector General de Escuelas de Corrientes.

D. Nicolás N. Nieto, Profesor del Colegio particular de enseñanza secundaria del Rosario (Santa Fé).

D. Jorge Soler, Director de una Escuela Municipal del Rosario (Santa Fé).

D^a. Luisa Castañeda, Profesora de la Escuela Normal de Santa Fé.

Diciembre de 1886.

D. Francisco M. Nuñez, D. Eduardo Lafferrière, D. Jerónimo Montiel, D. Ramon Ayala, D. Gabriel Blanco, D^a. Ana L. y Lopez, D. Nestor Navarro, D. Dalmiro Silva, D. Waldino Tolosa, D. Reyes Gatica, D. Eloy Lopez, D. Fabian Palacios, D. Ramon Zavalía, D. Francisco Arce, D^a Ana Robles.

MAESTROS NORMALES.

Diciembre de 1876.

D. Javier Gramajo, Director de la Escuela graduada de Nogoyá (Entre Rios).

Diciembre de 1877.

D. Mauricio Navarro, Profesor de la Escuela Normal de mujeres y de la anexa al Colegio Nacional de Catamarca.

D. Agustin Salcedo, Profesor de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Delfin Coria

Diciembre de 1878.

D. Eduardo Alderete, Director de una Escuela pública elemental de la Provincia de Buenos Aires.

Diciembre de 1884.

D. Pedro Errazquin, Director de la Escuela graduada de Gualeguaychú (Entre Rios).

Diciembre de 1885.

D. Euclides Olivera, Director de la Escuela graduada del Tala (Entre Rios).

D. Amílcar Gaillard, Director de la Escuela graduada de Colon (Entre Rios).

Diciembre de 1886.

D^a Emilia Lelong, D^a Carmen Bracamont, D. Secundino Sola,
D. Miguel Scattini.

Hasta Diciembre último, el número de graduados en esta Escuela es 157; de estos, 145 recibieron el título de Profesor Normal; 12 el de Maestro Normal.

De los 157 graduados, 23 desempeñan la Inspeccion de las Escuelas Públicas de la Nacion y Provincias; 55 se ocupan de la enseñanza normal y secundaria; 36 de la enseñanza primaria; 17 ejercen privadamente el magisterio; 7 han muerto y los 19 restantes son los graduados en Diciembre, que han sido solicitados ya para diversos p^untos de la enseñanza en las provincias.

Departamento Normal

I

PROFESORES Y ASIGNATURAS EN EL AÑO ESCOLAR DE 1886

El cuadro siguiente expresa las enseñanzas que los profesores han dado en los departamentos de la Escuela Normal.

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
D. Gustavo Ferrary. (Director)	Pedagogía (Metodología especial de la enseñanza primaria elemental—Organización escolar—Legislación escolar vigente—Inspección de Escuelas—Metodología especial de la enseñanza primaria superior.)	Curso Normal
D. Alejandro Carbó. (Vice-Director)	Pedagogía (Elementos de Educación física, intelectual y moral—Principios fundamentales y reglas generales del arte de enseñar—Geometría.	Curso Normal
D. Tomás Milcua... (Secretario)	Lengua Castellana—Gramática (2º y 3º años) Filosofía (Psicología, Lógica y Moral).	Curso Normal
Sta. Sarah Strong... (Regente de la Escuela de Aplicación).	Crítica pedagógica y Gimnasia de mujeres y niños (5º año) Inspección de los grados 3º 4º 5º y 6º.	Curso Normal y Escuela de Aplicación
Sta. Myra Kimbal... (Regente segunda de la Escuela de Aplicación).	Inspección de los grados 1º y 2º —Crítica pedagógica.	Escuela de Aplicación
Sta. Antoinette Choate	Sistema de Froebel—Instrucciones á las Stas. practicas.	Kindergarten
D. Domingo Rosales. (Presbítero)	Religion y Moral.	Escuela de Aplicación
D. Pedro Scalabrini.	Filosofía (5º año)—Literatura—Economía Política—Historia (1º 2º y 3º año)	Curso Normal
D. Antonio Lauría..	Trigonometría—Agrimensura—Cosmografía—Química—Física (3º y 4º años.	Curso Normal

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Dr. D. Francisco S. Soler	Nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene, Zoología—Botánica— Geología y Mineralogía.	Curso Normal
D. Arturo T. Goldney	Inglés—Teneduría de Libros—Gimnasia(1º. 2º 3º y 4º años).	Curso Normal
D. Ernesto Bavio....	Geografía(1º y 2º años) Historia Nacional — Instrucción Cívica—Composicion y Declamacion(2º 4º y 5º años) Ejercicios de Solfeo.	Curso Normal y Escuela de Aplicacion
D. Leopoldo Herrera.	Aritmética(1º y 2º años) Algebra—Moral y Urbanidad.	Curso Normal
D. Victor A. Dupuy.	Lectura y Escritura en las clases de 1º 2º 3º 4º y 5º años—Cálculo 1º y 2º años	Curso Normal
D. Mariano Cané....	Francés(1º 2º 3º y 4º años y 6º grado).	Curso Normal y Escuela de Aplicacion
Sra. Josefina B. de Farnesi	Música (Teoria y Solfeo 1º y 2º años; Solfeo y Canto en 3º 4º y 5º años).	Curso Normal y Escuela de Aplicacion
D. Ludovico Sartori . . (Hasta Julio 16)	Dibujo.	Curso Normal
D. Juan V. Ceballos.		
Sta. Asteria V. Lelong.	Lecciones modelo en la clase de 6º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha clase.	Escuela de Aplicacion
D. Silvano Castañeda	Lecciones modelo en las clases de 4º y 5º grados—Inspeccion crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dichas clases.	Escuela de Aplicacion
D. Pedro N. Arias..	Lecciones modelo en la clase de 3º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha clase.	Escuela de Aplicacion

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
D. Manuel Robledo..	Lecciones modelo en seccion del 2º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Pedro Ramirez...	Lecciones modelo en una seccion del 2º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Fermin Uzn.....	Lecciones modelo en una seccion del 2º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Fernando Ceballos (Falleció el 31 de Julio)	Lecciones modelo en una seccion del 1º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. David Coronado..	Lecciones modelo en una seccion del 1º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Gaston Dachary..	Lecciones modelo dadas en una seccion del 1º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza que dan los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Ricardo Orihuela.	Lecciones modelo en una seccion del 1º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Pablo Arroyo....	Lecciones modelo en una seccion del 1º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
Sta. Saturnina Calderon.....	Lecciones modelo en una seccion del 1º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Sta. Dolores Aranzadi (Auxiliar)	Kindergarten
Sta. Lucy A. Doolittle	Kindergarten

30 Profesores han formado el cuerpo docente de esta Escuela en el año 1886.

La Profesora Sta. Antoniette Choate fué nombrada el 11 de Enero de 1886 para sustituir á la Sra. Sallie E. Eccleston en la direccion del Kindergarten. Y el 18 de Octubre se nombró en propiedad para desempeñar este mismo cargo á la Sta. Lucy A. Doolittle, quien tomará la direccion del Kindergarten en Marzo próximo.

Los Profesores D. Gastón Dachary, D. Manuel Robledo, D. Pablo Arroyo y D. Ricardo Orihuela fueron nombrados con fecha 10 de Marzo último. Han desempeñado los puestos que se le asignó en la Escuela de Aplicacion desde el principio del año Escolar.

Con esta fecha, 15 de Abril, fué nombrado D. Pedro Ramirez para reemplazar á D. Lidoro Avellaneda en la direccion de uno de los grados de la Escuela de Aplicacion.

El Profesor D. Juan V. Ceballos fué nombrado profesor de Dibujo de las cinco clases del Departamento Normal, el 4 de Agosto, en reemplazo de D. Ludovico Sartori, que renunció el puesto. El Sr. Ceballos ha dirigido con éxito la enseñanza del Dibujo. Salvo el mejor parecer de V. E. creo que conviene que este Profesor sea nombrado en propiedad para seguir desempeñando el puesto.

El Profesor D. David Coronado fué nombrado el 6 de Agosto para llenar la vacante que se produjo con la sensible pérdida del Profesor D. Fernando Ceballos, cuya muerte aconteció el 31 de Julio.

Los demás profesores del Personal Docente de esta Escuela desempeñan sus puestos desde años anteriores.

El celo é interés con que los Profesores de esta Escuela desempeñan sus respectivos cargos, son dignos del mayor encomio.

El deseo de hacerlo mejor posible es el espíritu dominante en el

cuerpo docente. Los Profesores manifiestan en todas las formas en que la necesidad lo exige, el decidido empeño de que la Escuela sostenga el honroso nombre que tiene adquiriéndolo: ya reuniendo á los alumnos mas lerdos y retardados en cada curso, fuera de las horas de clase, para aclararles los asuntos que no han sido comprendidos; ya observando la enseñanza dada por sus compañeros y discutiendo el método y la forma en que es trasmitada; ya consultándose é ilustrándose recíprocamente sobre las condiciones intelectuales y morales de los alumnos que se distinguen por el poco estudio, ó su conducta irregular en la clase; ya ayudándose en la correccion y clasificacion de los trabajos de los alumnos; ya ofreciéndose á estos para ser consultados sobre asuntos de su enseñanza durante las horas libres; y en fin, estando siempre bien dispuestos para encargarse de cualquier asunto que la Direccion les encomiende con alguna mira de adelanto en la enseñanza ó disciplina de la Escuela.

No debo dejar sin mencion otro hecho que honra altamente á los Profesores de esta Escuela, por el interés y entusiasmo con que todos procuran adelantar en sus conocimientos teóricos y prácticos de la profesion. Por su iniciativa se ha constituido una asociacion llamada «Sociedad de Estudios Pedagógicos», de que son miembros todos los Profesores y Maestros residentes en el Paraná, y cuyo objeto, espresado por su nombre, es estudiar los problemas mas importantes relativos á educacion. Los beneficios personales que estos trabajos reportan á los Profesores, refluyen manifiestamente en bien de esta Escuela.

Hallándose subsistente la distribucion de asignaturas entre los Profesores del Curso Normal, despues de dictarse el nuevo Plan de Estudios, ha resultado que algunos se hallan mas recargados de trabajo y otros menos de lo que les corresponde por sus nombramientos.

Oportunamente tendré el honor de someter á la consideracion de V. E. un arreglo mas conveniente.

II.

Alumnos maestros existentes en el año escolar de 1886, bscas que ellos han ocupado, clases en que han cursado y resultado de los exámenes.

C L A S E Y N O M B R E	Eccado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificación obtenida en los exámenes	O B S E R V A C I O N E S
<i>Clase de 5º Año</i>				
D. Francisco Nuñez.....	Nacional	Salta	Distinguido	
« Eduardo Laferrere.....	«	Mendoza	«	
« Jerónimo Montiel.....	Provincial	Entre-Rios	Bueno	
« Ramon Ayala.....	Nacional	Tucuman	«	
« Gabriel Blanco.....	«	Catamarca	«	
Sta. Ana J. y Lopez.....	Provincial	Entre-Rios	«	
D. Nestor Navarro.....	Nacional	Por la Nacion	«	
« Dalmiro Silva.....	«	Corrientes	«	
« Waldino Tolosa.....	«	Catamarca	«	
« Reyes Gatica.....	«	San Luis	Regular	
« Eloy Lopez.....	«	Córdoba	«	
« Fabian Palacios.....	«	Por la Nacion	«	
« Ramon Zavala.....	Provincial	Entre-Rios	«	
« Francisco Arce.....	«	«	«	
Sta. Ana Robles.....	Nacional	Córdoba	«	
D. Artencio Soler.....	«	«	Regular	Rendirá nuevos exámenes de Trigonometría y Química, en Marzo.

(Continuación)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nación ó por la Provincia de	Clasificación obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
<i>Clase de 4º Año</i>				
Sta. Emilia Lelong	Nacional	Por la Nación	Bueno	Se les ha conferido el grado de Maestro Normal.
« Carmen Bracamonte...	Provincial	Entre-Ríos	«	
D. Secundino Sola.....	Nacional	Por la Nación	«	
« Miguel Scattini.....	«	«	«	
« Avelino Herrera.....	Provincial	Entre-Ríos	10 Sobresaliente	
« José Arce.....	Nacional	Por la Nación	9 Distinguido	
Sta. Justa Gomez.....	«	«	8	
« Macdonia Amaret....	«	«	8	
D. Felipe Castellanos.....	«	Catamarca	7	
« Angel Ortiz.....	«	Por la Nación	7	
« Luis Duclós.....	«	«	7	
« Fidel Bazán.....	«	La Rioja	7	
« Justo Balbuena.....	Provincial	Entre-Ríos	7	
Sta. María Errasquin.....	«	«	7	
D. Otavio Martiarena.....	Nacional	Jujuy	7	
Sta. Felipa Jaimes.....	«	Por la Nación	«	
« Mercedes Villaverde...	«	«	«	
D. Federico Quinteros.....	«	Córdoba	«	
« Horacio Astrada.....	«	«	«	
« Alberto Montiel.....	Provincial	Entre-Ríos	«	Enferma. Se retiró enferma. Renunció. Enfermo se retiró de la Escuela.

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
<i>Clase de 3er Año</i>				
D. Francisco Herrera.....	Nacional	Por la Nacion	9 Distinguido	
« Almazor Rosas.....	Provincial	Entre-Rios	8 «	
« Pedro R. Leites.....	Nacional	San Juan	8 «	
« Alcides Uzin.....	«	Por la Nacion	6 Bueno	
« Ignacio Alvarez Conde.	«	Mendoza	6 «	
« Felipe Vazquez.....	Provincial	Entre-Rios	6 «	
« Romeo Carbó.....	Nacional	Por la Nacion	5 «	Renderá nuevo exámen de História en Marzo.
« Antonio Arce.....	«	«	5 «	
« José Echegaray.....	«	«	5 «	
« Toribio Hernandez.....	«	«	5 «	Renderá nuevos exámenes de Algebra y Física en Marzo.
« Eduardo Ibarra.....	«	Santiago	5 «	
« Genaro Benet.....	«	Por la Nacion	4 «	
« Manuel Otamendi.....	«	«	4 «	Renderá nuevo exámen de Algebra en Marzo.
« Francisco Marin.....	«	«	4 «	
« Fernando Rodriguez.....	«	«	4 «	
« Antonio Rodriguez.....	Sin beca	—	4 «	
Sta. Rita Latallada.....	Nacional	Por la Nacion	4 «	

(Continuación)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nación ó Provincia de	Clasificación obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
<i>Clase de 3^{er} Año</i>				
D. Mariano Amable.....	Nacional	Por la Nación	4 Bueno	Rendirá nuevo examen de Álgebra en Marzo.
« Juan B. Perini.....	«	«	4 «	Rendirá nuevos exámenes de Álgebra y Física en Marzo.
« Leopoldo Torres.....	«	La Rioja	4 «	Rendirá nuevo examen de Gramática en Marzo.
« Julio Pavera.....	Sin beca	—	4 «	Rendirá nuevo examen de Álgebra en Marzo.
« Flavio Navarro.....	Nacional	Tucuman	3 Regular	Rendirá nuevo examen de Álgebra en Marzo.
« Genaro Silveyra.....	«	Mendoza	3 «	Rendirá nuevo examen de Álgebra en Marzo.
Sta. Elisa Acosta.....	Provincial	Entre-Ríos	3 «	Rendirá nuevo examen de Álgebra en Marzo.
D. Zacarias Acosta.....	Nacional	Corrientes	2 «	Rendirá nuevo examen de Álgebra en Marzo.
Sta. Amalia Palacios.....	«	Por la Nación	2 «	Rendirá nuevos exámenes de Álgebra y Gramática, en Marzo.
« Domitila Monzón.....	«	—	—	Se retiró por enfermedad.
D. Luis Ayarragaray.....	Sin beca	—	—	Se retiró.

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
<i>Clase de 2º Año</i>				
Sta. Yole Zalezzi.....	Nacional	Por la Nacion	7 Distinguido	
D. Benicio Lopez.....	«	Salta	7 «	
« Manuel B. Fernandez...	«	Tucuman	7 «	
« Juan Zerda.....	Provincial	Salta	7 »	
« Juan B. de la Cámara...	Nacional	Entre-Rios	7 «	
« Enrique Bouilli.....	Provincial	Por la Nacion	6 Bueno	
« Enrique Muzzio.....	Nacional	Entre-Rios	6 «	
« Víctor Mercante.....	«	Buenos Aires	6 «	
« Ramon Arrieta.....	«	«	6 «	
« Mariano Goenaga.....	Sin beca	—	6 «	
« Juvencio Machado.....	Provincial	Entre-Rios	5 «	
« Porfirio Rodriguez.....	Nacional	Buenos Aires	5 «	
« Manuel Astrada.....	«	Córdoba	5 «	
« Ramon Diaz.....	«	Santiago	5 «	
« Juan Donicelli.....	«	Buenos Aires	4 «	
« Edmundo Miranda.....	«	Por la Nacion	4 «	Rendirá nuevos exámenes de Lectura y Escritura en Marzo.
Sta. Ana Leiva.....	Provincial	Entre-Rios	4 «	
D. Sinforoso Aguirre.....	Nacional	Buenos Aires	4 «	Rendirá nuevos exámenes de Lectura y Escritura en Marzo.

(Continuation)

C L A S E Y N O M B R E	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificación ob- tenida en los exámenes	O B S E R V A C I O N E S
D. Octavio Gama.....	Nacional	Santiago	4	Rendirá nuevos exámenes de Gramática y Mineralogía, en Marzo
« Alfredo Pabón.....	«	Santa-Fé	3	
Sta. Anacleta Acosta.....	«	Por la Nacion	3	
« Conrada Villaverde.....	«	«	3	
D. Manuel Olmos.....	«	Córdoba	3	
« Dionisio Ariosa.....	«	Por la Nacion	3	Rendirá nuevos exámenes de Mineralogía, Francés, Lectura y Escritura, en Marzo.
« Eduardo Espeleta.....	«	«	3	Rendirá nuevos exámenes de Historia y Francés, en Marzo.
Sta. Julia Etcheverry.....	Sin beca	—	3	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética y Mineralogía, en Marzo.
« Damiana Ostriz.....	Provincial	Entre-Rios	3	Rendirá nuevos exámenes de Gramática é Historia, en Marzo.
D. Juan D. Palacios.....	Nacional	Buenos Aires	3	Rendirá nuevo examen de Gramática, en Marzo
« Eliseo Soler.....	«	Corrientes	3	Rendirá nuevo examen de Aritmética, en Marzo.
Sta. Saturnina Olmos.....	Provincial	Entre-Rios	3	Rendirá nuevos exámenes de Pedagogía, Mineralogía é Historia, en Marzo.
D. Urbano Alvarez.....	Nacional	Por la Nacion	2	

(Continuacion)

C L A S E Y N O M B R E	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion ob- tenida en los exámenes	O B S E R V A C I O N E S
Sta. Angela Boero.....	Nacional	Por la Nacion	2 Regular	Rendirá nuevo examen de Aritmética, en Marzo.
« Felisa Cerrudo.....	«	«	2 «	Rendirá nuevos exámenes de Mineralo- gia, Geología, Francés, Lectura y Escritura, en Marzo.
D. Octavio Fernandez.....	«	Entre-Rios	1 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Mineralogia, Geologia, Historia y Francés, en Marzo.
« Ramon Castillo.....	«	Buenos Aires	1 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Gramática, Mineralogia, Geolo- gia é Historia, en Marzo
Sta. Palmira Millan.....	«	Por la Nacion	1 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Mineralogia, Geologia é Historia, en Marzo.
« Dolores Cerruti.....	Provincial	Entre-Rios		Se retiró por enfermedad
D. Ramon Frigola.....	Nacional	Por la Nacion		Se retiró por enfermedad.
« Juan T. Fernandez.....	«	«		Fué separado de la Escuela.
« Pedro Seré.....	«	«		Se retiró por enfermedad.
<i>Clase de 1er Año</i>				
Sta. Elvira Chapo.....	Nacional	Corrientes	9 Distinguida	

(Continuación)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificación obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
D. Felipe Albelda.....	Provincial Nacional	Entre-Rios Por la Nacion	8 Distinguido	
« Alberto Lelong.....	«	«	8 «	
Sta. Carmen Jaimes.....	Sin beca	—	8 «	
D. Martin Herrera.....	Provincial Nacional	Entre-Rios Por la Nacion	8 «	
Sta. Florentina Beherán...	«	«	8 «	
D. Ricardo L. y Lopez...	«	«	7 «	
« Francisco Tiscornia....	«	Santa.Fé	7 «	
« Adolfo Velazquez.....	«	Entre-Rios	7 «	
« Ramon Soler.....	«	«	5 Bueno	
« Ernesto Gomez.....	Provincial Nacional	San Juan Por la Nacion	5 «	
« Modesto Leites.....	«	«	5 «	
« Antonio Muzzio.....	Provincial Nacional	Entre-Rios	4 «	
Sta. Aranzazú Gonzalez....	Sin beca	—	4 «	
D. Martin Gimenez.....	Nacional	Por la Nacion	4 «	
« José Millan.....	«	San Luis	4 «	
« Kosario Enriz.....	«	«	4 «	
« Pedro Maglione.....	Sin beca	—	4 «	
« Abraham Mendieta.....	Provincial Nacional	Entre-Rios Por la Nacion	4 «	
« Deolimpio Ortiz.....	«	«	4 «	
« Martiniano Bernard.....	«	«	4 «	
« Ricardo Pointevin.....	«	«	4 «	Rendirá nuevo examen de Lengua Castellana, en Marzo.

(Continuación)

CLASE Y NOMBRE	Beca Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nación ó por la Provincia de	Clasificación ob- tenida en los exámenes	OBSERVACIONES
D. Federico Perini..... Sta. Rosa Carabjal..... D. Manuel Alvarez Prado.. « Ricardo Hermelo.....	Sin beca Provincial Nacional Provincial	— Entre-Ríos Jujuy Entre-Ríos	3 Regular 3 « 3 « 3 «	Rendirá nuevos exámenes de Lengua Castellana, Lectura y Escritura, en Marzo.
« Carlos Castagno..... « Rafael Quijano.....	Sin beca Nacional	— Buenos Aires	3 « 3 «	Rendirá nuevo exámen de Francés, en Marzo. Rendirá nuevo exámen de Lengua Castellana, en Marzo.
Sta. Carolina Rodriguez... D. José Villanueva.....	Provincial Sin beca	Entre-Ríos —	3 « 2 «	Rendirá nuevo exámen de Pedagogia, en Marzo.
Sta. Emma Millan..... D. Rodolfo Vega.....	Nacional «	Por la Nación Buenos Aires	2 « 2 «	Rendirá nuevo exámen de Lengua Castellana, en Marzo.
« Samuel Diaz..... « Juan Rodriguez.....	« «	Santiago Buenos Aires	2 « 2 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética y Pedagogia, en Marzo. Rendirá nuevos exámenes de Pedagogia, Lengua Castellana y Francés, en Marzo.

(Continuacion)

C L A S E Y N O M B R E	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion ob- tenida en los exámenes	O B S E R V A C I O N E S
D. Jaime Bravo.....	Nacional	Córdoba	2 Regular	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Pedagogia y Lengua Castellana, en Marzo.
Sta. Amelia del Castillo....	Nacional	Por la Nacion	2	Rendirá nuevo exámen de Francés, en Marzo.
« Ana Errazquin.....	Provincial	Entre-Rios	1	Rendirá nuevos exámenes de Pedago- gia y Lengua Castellana, en Marzo. Se retiró enferma.
« Teodosia Ramirez.....	«	«	«	Enfermo.
D. Pedro J. Ortega.....	Nacional	Por la Nacion	—	Fué separado de la Escuela.
« Antonio Lujan.....	«	Buenos Aires	—	Se retiró.
« Luis Auchter.....	Sin beca	—	—	Se retiró por enfermedad.
Sta. Maria Correa.....	Nacional	Por la Nacion	—	

De los 146 alumnos que ha tenido el Departamento Normal en el año 1886, se han examinado en Diciembre último 130; 2 no se han presentado á rendir exámen por encontrarse enfermos, como lo han justificado con documentos firmados por los facultativos que los asistían; 9 dejaron la Escuela en el curso del año por haber adquirido enfermedades que les impedían continuar los estudios; 1 se retiró de la Escuela por exigírselo así necesidades de familia; 2 se retiraron de la clase de 4º año renunciando la beca de que gozaban; y 2 fueron separados de la Escuela por razones de conducta.

De los 130 examinados resultaron 1 *Sobresaliente*, 30 *Distinguidos* 55 *Buenos* y 44 *Regulares*.

De los examinados, 15 recibieron el título de *Profesor Normal*; 4 el de *Maestro Normal*; 75 fueron promovidos al curso superior siguiente; y 36 han sido aplazados para rendir nuevos exámenes en Marzo próximo de las asignaturas en que resultaron deficientes.

Los estudios han sido hechos con regularidad por los alumnos del Curso Normal; esto está comprobado por el resultado general de los exámenes de Diciembre.

La disciplina, que desde hace mucho tiempo es buena en esta Escuela, no ha decaído en nada. Cuando se tocan con acierto los sentimientos elevados del discípulo, llamando á la acción la conciencia honrada del deber, y se invocan las conveniencias personales, las de la familia, de la Escuela, de la institución Normal, del País y de la humanidad, basando en ello los consejos y amonestaciones que es necesario dirigir á los alumnos para mejorar su conducta, el orden y la regularidad que con esto se consiguen son duraderos. Es esta la disciplina educadora, que despierta y ayuda al desarrollo de los sentimientos morales que forman la base del buen carácter.

Los exámenes se han practicado con toda regularidad, á pesar de

la urgencia con que nos obligó á terminar las tareas escolares el temor de la epidemia que comenzaba á desarrollarse en esta ciudad.

Segun comuniqué á V. E. oportunamente, los exámenes concluyeron el 7 de Diciembre, suprimiendo las fiestas escolares con que esta Escuela ha acostumbrado á dar fin á los trabajos del año, por aconsejármelo así la «Junta de Sanidad» encargada del cuidado de la salud pública en esta ciudad.

El 9 de Diciembre reuní el Curso Normal, é invité al Cuerpo docente para concurrir al acto de la colacion de grados, y despedida de los cursos.

En nombre del Exmo. Gobierno Nacional exigí el juramento de fórmula á los alumnos, que habian terminado satisfactoriamente su preparacion profesional, y les conferí el grado á que se habian hecho aereedores.

En breves palabras dirigidas á los graduados les recordé los sagrados deberes que aceptaban al ingresar en la carrera de la enseñanza, al recordar las exigencias del Magisterio á que ellos debian responder, procuré demostrarles que ellas no superan en nada á las exigencias de las otras profesiones, que cuando se pide al maestro que sea un digno ejemplo de moralidad é ilustracion, no se le exige nada mas que lo único que puede garantizar el porvenir de generacion nueva, — que á quien se confia el delicado encargo de formar al hombre, tomándolo en la edad en que las impresiones que recibe se graba eternamente en su alma, en que los sentimientos y la inteligencia se desenvuelven y las ideas se fijan de una manera permanente, en que las direcciones que recibe influyen poderosamente en el destino de su vida, no menos que pedírsele que tenga buena provision de las semillas del bien que ha de sembrar en el corazon de la niñez; desmostreles tambien que las Escuelas Normales no pueden, ni pretenden formar maestros exímios, grandes ilustraciones ni modelos acabados en la práctica de la enseñanza; que está reservado al talento de cada uno buscar su propia perfeccion bajo la direccion de su bien formado carácter; que el deber moral que á todos corresponde de avanzar en el camino de su propio adelanto se halla, en el caso del maestro, reforzado por los deberes sagrados de su mision; y que la *única* manera de asegurar el éxito en la honrosa profesion en que ingresaban era confiárselo á su *propia ayu-*

da: hacer del libro un compañero inseparable y dejarse guiar por la voz del deber.

Dando por terminado el año escolar despedí las clases, invitando á los alumnos para volver en Marzo á continuar los trabajos escolares, con la decision y el fervor que se requieren en el discípulo, como principal agente en la obra de su educacion.

III.

Plan de Estudios

El nuevo plan de estudios ha regido en el año ppdo. para los cuatro cursos del Departamento Normal; la clase de 5º año ha terminado sus estudios sujetándose al plan antiguo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del decreto que establece los nuevos estudios.

Usando de la autorizacion conferida á los Directores de Escuelas Normales al ordenarse la sustitucion del nuevo Plan de Estudios por el antiguo, he hecho dos alteraciones en la parte del plan que corresponde al curso de 4º año.

El antiguo plan colocaba en este curso las enseñanzas de Física y Zoología; el nuevo las asigna á la clase de 3º año. Sujetándose estrictamente á la distribucion establecida, los maestros que se han graduado en Diciembre hubieran dejado de recibir estas enseñanzas.

La Física y la Zoología son dos ramos de extensa aplicacion en la enseñanza primaria; el maestro no debe pues carecer de los conocimientos generales de estas materias.

La Química no es menos importante que las dos materias citadas, pero es indudablemente de menos aplicacion en la enseñanza primaria. Los maestros graduados anteriormente en esta Escuela no estudiaban Química, y si Física y Zoología.

Por estas razones, y por no ser posible disminuir el tiempo asignado á los demas ramos del curso de 4º año, juzgué conveniente reemplazar la enseñanza de la Química, por las de Física y Zoología dando á la primera dos horas semanales y á la última una hora.

Los alumnos que han obtenido clasificacion de *distinguidos* en la clase de 4º año y que continuarán su preparacion para el Profesorado, deben recibir enseñanza de Química en el curso de 6º año.

Los estudios se han hecho con toda regularidad, sin que el cambio del plan de estudios haya ofrecido otra dificultad que la referida.

Juzgo que el nuevo plan es bastante completo. Establece con proporcion y medida y de una manera gradual la enseñanza de todas las materias comprendidas en el círculo de instruccion general que corresponde á la ilustracion exigida por la profesion de la enseñanza. A la enseñanza de la Pedagogia se le ha dado mas estension, y á la práctica, el tiempo bastante para desarrollar todas las aptitudes requeridas para el buen ejercicio del magisterio.

Si al plan de estudios en vigencia, se agregara una série de programas que determinaran la estension y el espíritu profesional con que debe enseñarse cada una de las materias que él comprende, se llegaría á uniformar casi por completo la preparacion de los maestros en todas las Escuelas Normales de la República; lo cual contribuiría eficazmente á igualar el nivel moral é intelectual de la educacion dada en todas las Provincias.

Con esto se conseguiría tambien que desapareciera el espíritu de antagonismo que reina entre los ex-alumnos de diferentes Escuelas Normales; se facilitaría la union entre ellos, que tanto bien puede reportar á la educacion. Y, además, los estudiantes distinguidos de las Escuelas Normales elementales podrian, sin ningun obstáculo, proseguir su preparacion para el Profesorado en las Escuelas Superiores.

Los programas convenientes, no serian aquellos programas analíticos que enumeran uno por uno los asuntos que se han de enseñar de cada materia, prescribiendo el orden en que han de ser presentados los alumnos, imponiendo al Profesor el método que ha de emplear en su enseñanza y obligándole á adoptar textos determinados. Estos programas son incompatibles con la libertad que el Profesor necesita para revestir la enseñanza con su propia originalidad, y darle la amplitud que corresponda á los límites de su habilidad y al del talento de su

clase. La formacion de estos programas debe estar confiada al Director y Profesores de cada Escuela.

Programas sintéticos, que de una manera general determinen claramente la estension de cada asignatura, el carácter práctico con que debe enseñarse, con mira hácia las aplicaciones que el maestro ha de hacer mas tarde en el ejercicio de la enseñanza son los programas que creo convenientes y necesarios. Estos serian prescritos para todas las Escuelas Normales, y servirian de base para la formacion de los programas analíticos.

La nueva disposicion que impone á los alumnos de la clase de 4º año, la condicion de obtener mas de seis puntos de clasificacion para continuar en la Escuela hasta tener el título superior de Profesor Normal, ha obrado como un poderoso estímulo para el estudio en los alumnos de los cuatro cursos primeros.

Juzgo tan acertada esta disposicion, que creo que no solamente se llegará á conseguir que los nuevos Profesores sean todas personas de inteligencia distinguida, é ilustradas, sinó que los mismos que se gradúen de Maestro Normal, tendrán mejor preparacion al dejar la Escuela, en virtud del poderoso esfuerzo que provoca en ellos el anhelo por alcanzar el grado superior.

IV

El nuevo Reglamento

Las prácticas antiguas de esta Escuela concuerdan con el nuevo régimen dictado para el manejo interno de las Escuelas Normales.

La sancion superior ha dado mayor fuerza y valor á estas prescripciones, cuyas bondades han sido ya comprobadas por la esperiencia.

Las atribuciones y deberes establecidos para los Profesores de la Escuela, les señalan de una manera clara las formas generales mas convenientes de dar la instruccion, de manejar las clases, y de establecer y sostener la disciplina.

La práctica de estas descripciones hace que el Profesor sea siempre un modelo digno de imitarse por los alumnos-maestros, y la Escuela ejerce asi la influencia tan poderosa del buen ejemplo.

En el plan de conducta que el Reglamento impone al alumno-maestro, se le marca con todo acierto las prácticas á que él debe habituarse para formar un carácter amoldado á las exigencias del Magisterio.

La severidad con que se exige al alumno el cumplimiento de sus deberes, el celo con que es observada su conducta dentro y fuera de la Escuela, los consejos frecuentes del Director, Vice-Director y Profesores, autorizados por el celo y rectitud con que estos procuran cumplir sus deberes, el ejemplo de correccion que se ofrece á ellos en todas las funciones de la Escuela, dan el resultado deseado: la sumision inteligente á la *regla*, fortalecida por el deseo de habituarse á ella.

La inspeccion sistemática de la enseñanza que el Reglamento ha establecido, asignando este trabajo al Vice-Director, dá y dará siempre brillantes resultados.

Con esta práctica nada se escapa al conocimiento del Director, que de otro modo ignoraria muchos detalles de grande importancia.

El Vice-Director ha hecho con toda regularidad la inspeccion, presentándome semanalmente un informe escrito del resultado de ella.

Se ha conseguido corregir muchas pequeñas faltas de la enseñanza y disciplina.

La disposicion que prescribe las conferencias de la Regente de la Escuela de Aplicacion con los Profesores del mismo Departamento, se ha practicado con muy buenos resultados.

En estas reuniones se discuten las prácticas que cada Profesor observa en su respectiva clase, los éxitos que se obtienen y las faltas que se cometen en la enseñanza y disciplina, investigando las causas, y determinando las medidas mas convenientes.

Estas reuniones uniforman la accion de los Profesores en todos los procederes de la enseñanza y gobierno del Departamento de Aplicacion; y las influencias directa é indirecta de la Regente y el Director de la Escuela, es mejor ejercitada.

Puedo asegurar á V. E. que el nuevo Reglamento ha regido sin ningun género de dificultades durante el año escolar pasado. La exactitud con que ha sido interpretado, está autorizada por el hecho de que la maycr parte de sus prescripciones han reglado por mucho tiempo el manejo interno de esta Escuela.

Importe medio mensual de las becas ocupadas y de las vacantes en 1886 y en las vacaciones actuales

CLASES	NÚMERO DE ALUMNOS MAESTROS										IMPORTE MEDIO DE LAS BECAS NACIONALES					
	BECADOS										EN 1886		EN 1º DE MARZO DE 1887			
	POR LA NACION		POR LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS				TOTAL DE BECADOS		SIN BECA		TOTAL GENERAL		Ocupadas	Vacantes	Ocupadas	Vacantes
	Con \$ M. 31	Con \$ M. 150	Suma parcial	Con \$ M. 25	Con \$ M. 12	Con \$ M. 12	Suma parcial	Con \$ M. 12	Con \$ M. 12	Suma parcial	Con \$ M. 12	Con \$ M. 12	Con \$ M. 12	Con \$ M. 12	Con \$ M. 12	Con \$ M. 12
Primer año.....	21	4	25	8	2	10	35	7	42	601	355					
Segundo año....	25	6	31	6	1	7	38	2	40	792	760					
Tercer año.....	19	3	22	2	1	3	25	3	28	614	575					
Cuarto año.....	10	5	15	5	—	5	20	—	20	328	083 1/2					
Quinto año.....	11	1	12	3	1	4	16	—	16	351	333 1/2	121	893 1/2	2325	00 465 00	
	86	19	105	24	5	29	134	12	146	2668	106 2/3	121	893 1/2	2325	00 465 00	
	Con 90 becas de las asignadas en el Presupuesto vigente.										Suman \$ min. 2730, asignación mensual del Presupuesto de 1886.		Suman \$ min. 2700, asignación mensual del Presupuesto de 1887.			

De los 146 alumnos que tuvo el Departamento Normal en el año 1886, 105 han sido costeados por el Tesoro Nacional, 29 por la Provincia de Entre-Ríos y 12 fueron sostenidos por sus propias familias.

VI

Distribucion de las becas nacionales para 1887

1^o ANTECEDENTE

La ley promulgada el 8 de Octubre de 1870 creó 70 becas para esta Escuela Normal y en virtud de ella fué conferida por el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, á cada Provincia, la facultad de nombrar tantos alumnos - maestros como Diputados tenia entonces al H. Congreso; y segun esta proporcion fueron puestas á disposicion de los Gobiernos provinciales cincuenta becas, distribuidas en la forma siguiente :

Al de Buenos Aires.....	12	becas
« « Catamarca.....	3	«
« « Córdoba	6	«
« « Corrientes.....	4	«
« « Entre-Rios	2	«
« « Jujuy.....	2	«
« « Mendoza	3	«
« « Rioja	2	«
« « Salta.....	3	«
« « San Juan.....	2	«
« « San Luis.....	2	«
« « Santa Fé.....	2	«
« « Santiago del Estero.....	4	«
« « Tucuman	3	«
Suma.....	50	becas

Las restantes, hasta el total de las asignadas anualmente á este instituto por la ley de Presupuesto, han sido siempre provistas por el Ministerio de Instruccion Pública.

2^o BECAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE

90 becas á \$ mjn. 31 cada una.....\$ mjn. 2790.00

3º BECAS ACTUALMENTE OCUPADAS

Por la Nacion	36	becas	\$ m/n.	1116.00
« Buenos Aires.....	11	«	«	341.00
« Catamarca	1	«	«	31.00
« Córdoba.....	3	«	«	93.00
« Corrientes.....	3	«	«	93.00
« Entre-Rios.....	2	«	«	62.00
« Jujuy.....	2	«	«	62.00
« Mendoza.....	2	«	«	62.00
« La Rioja	2	«	«	62.00
« Salta.....	2	«	«	62.00
« San Juan.....	2	«	«	62.00
« San Luis.....	1	«	«	31.00
« Santa Fé.....	2	«	«	62.00
« Santiago del Estero .	4	«	«	124.00
« Tucuman	2	«	«	62.00
Sumas.....	75	becas	\$ m/n.	2325.00

4º BECAS Á PROVEER

Por la Nacion	4	becas	\$ m/n.	124.00
« Buenos Aires.....	1	«	«	31.00
« Catamarca.....	2	«	«	62.00
« Córdoba.....	3	«	«	93.00
« Corrientes.....	1	«	«	31.00
« Mendoza.....	1	«	«	31.00
« Salta	1	«	«	31.00
« San Luis	1	«	«	31.00
« Tucuman	1	«	«	31.00
Sumas.....	15	becas	\$ m/n.	465.00

Suma igual á la asignacion del Presupuesto.....\$ m/n. 2790.00

En el 1886 han sido ocupadas las 90 becas, asignadas por el Presupuesto.

De los 36 alumnos que han sido aplazados para rendir nuevos exámenes en Marzo próximo, 27 son becados por la Nacion. Los

que no fueran aprobados en dichos exámenes dejarán vacante las becas que actualmente ocupan.

Al informar á los Exmos. Gobiernos de las Provincias sobre el resultado obtenido en los exámenes por los jóvenes que gozan de las becas nacionales por ellos conferidas, me he permitido recomendarles la provision de las becas que tienen disponibles en esta Escuela. Ruégoles además que requieran de los jóvenes á quienes las confieran, la presentacion de los documentos que la ley exige de los beca-dos; algunos de estos documentos serán nuevamente exigidos en la Escuela; pero los que han sido ya presentados á los Gobiernos de las Provincias, asegurarán mayores probabilidades de que los agraciados con las becas sean admitidos como alumnos. De este modo se evitará, en cuanto es posible, que los jóvenes que se costean de Provincias muy distantes tengan que regresar á ellas por no llenar los requisitos necesarios, y que los que los sustituyen con la preparacion exigida vengan tarde, cuando han comenzado ya las funciones de la Escuela.

I.

Escuela de Aplicacion

PRÁCTICA DE ESTE DEPARTAMENTO

Los principios en que se basan la organizacion, la enseñanza, el gobierno, y los arreglos y disposiciones. establecidos en la Escuela de Aplicacion, para darle el triple carácter de *escuela modelo, práctica y experimental* son los mismos á que obedece esta Escuela desde que su direccion fué confiada á mi honorable antecesor, y que están hábilmente espuestos por él en informes anteriores.

Las prácticas que se observan en este Departamento siguen siendo las ya establecidas, con las alteraciones que la esperiencia sugiere diariamente.

Para que la Escuela de Aplicacion sea un modelo correcto de Escuela Primaria por su enseñanza y disciplina, procúrase hacer concurrir en sus funciones todas las condiciones que puedan caracterizarla como un buen tipo de esta clase de escuela.

Es una escuela experimental, porque en ella se ensayan, con la debida prudencia, los métodos y formas diversas de enseñar y dirigir á los niños.

La práctica de la preparacion para el magisterio es ejercitada en este Departamento, observándose los siguientes arreglos:

La enseñanza es dada casi esclusivamente por los alumnos maestros de los cursos de 3º 4º y 5º años.

En los tres años de práctica, los futuros maestros recorren los 6 grados de la Escuela enseñando sucesivamente todas las asignaturas que corresponden al plan de cada clase.

La distribucion de las materias entre los practicantes está arreglada de manera que las dificultades de la enseñanza y manejo de las clases se presenten gradualmente.

Los Profesores de los diversos grados, siempre presentes en las clases mientras ellas funcionan, prestan la ayuda necesaria á los practicantes para que estos puedan establecer su autoridad, sostener el orden y ganarse el respeto y simpatia de los niños. El auxilio es siempre dado indirectamente, salvo raros casos en que es indispensable que el Profesor intervenga directamente, para evitar algun grave error cometido en la enseñanza, ó restablecer el orden cuando ha sido alterado y el practicante es impotente para hacerlo por si solo; pero siempre que esto ocurre, el Profesor se coloca en situacion tal que la autoridad del practicante sufra lo menos posible ante la clase, reservándose para corregir los procederes de éste en la seccion de crítica.

El primer año de práctica pone al alumno-maestro en condiciones de comenzar á bastarse á sí mismo en la enseñanza.

En los dos años siguientes, siempre observando y criticando al practicante el Profesor le retira gradualmente su ayuda.

La enseñanza dada por jóvenes que aún no son maestros, sería muy perjudicial para los niños, y de poco beneficio para la preparacion de aquellos, sin la severidad con que se exige al practicante que se prepare para cada acto de la enseñanza.

Terminadas las horas de escuela, cada Profesor tiene una reunion que dura veinte minutos, con los alumnos-maestros que han enseñado en la clase que él dirige.

En esta reunion se hace la crítica de la práctica del día. La crítica se razona fundándose en los principios y reglas generales de la enseñanza. Es hecha primero por los practicantes, que han observado alternativamente su práctica; despues el Profesor dá su aprobacion, ó desautoriza las opiniones emitidas, dando las esplicaciones necesarias.

De este modo los errores son prontamente corregidos; las buenas prácticas de los alumnos-maestros son evidenciadas ante los demás, y apoyadas é ilustradas por el Profesor.

Al fin de cada término del año escolar los Profesores de la Escuela de Aplicacion presentan á la Regente un informe sobre la marcha y resultados de su respectiva clase. En estos informes los Profesores dan su opinion relativa á las condiciones y comportamiento de los alumnos practicantes y á la de 2º año que observan la enseñanza; dan esplicaciones referentes á la disciplina y á los métodos empleados, á los resultados que han obtenido, y á las reformas que juzgan necesarias.

A su vez, la Regente informa estensamente al Director de la Escuela de los procederes de los Profesores,—de las conferencias tenidas semanalmente con estos,—de las cualidades y conducta de los alumnos-maestros de 2º 3º 4º y 5º años,—de los resultados generales obtenidos en el término,—y de las necesidades de la Escuela.

El personal docente de la Escuela de Aplicacion ha desempeñado con celo las funciones de su cargo.

II

Alumnos, grados y aulas de la Escuela de Aplicacion en el año de 1886

NÚMERO DE

AULAS	GRADOS	ALUMNOS		
		VARONES	MUJERES	TOTAL
4	1 ^{er} grado	133	88	221
3	2 ^o >	121	46	167
1	3 ^{er} >	78	18	96
1	4 ^o >	32	19	51
1	5 ^o >	29	18	47
1	6 ^o >	33	7	40
11	6	426	196	622

El número de aulas que ocupa la Escuela de Aplicacion es 11, 7 en el nuevo edificio, y 4 en el antiguo.

El total 622 alumnos que espresa este cuadro, es el número de matriculados en la Escuela de Aplicacion, y que han pertenecido á ella en el año 1886.



III.

Movimiento de la Escuela de Aplicacion en el año 1886

GRADOS	ALUMNOS QUE HAN SALIDO EN DICIEMBRE							ALUMNOS EXISTENTES EN DICIEMBRE			TOTAL DE ALUMNOS EN 1886
	Para emprender	Por ausentarse de la localidad	Por enfermedad	Separado de la Escuela	Sin aviso	Por defuncion	Total de los que han salido	Examinados	No examinados	Total de alumnos existentes	
Primero.....	1	12	4	—	5	1	23	186	12	198	221
Segundo.....	1	15	—	—	5	1	22	142	3	145	167
Tercero.....	2	5	2	—	2	—	11	83	2	85	96
Cuarto.....	2	3	4	—	2	—	11	39	1	40	51
Quinto.....	3	3	4	1	—	—	11	33	3	36	47
Sesto.....	7	2	4	—	—	—	13	26	2	27	40
	16	40	18	1	14	2	91	508	23	531	622

El número de alumnos matriculados en este Departamento de la Escuela en el año 1886, ha sido 622.

Los 622 alumnos matriculados no han pertenecido á la vez á la Escuela, pues en capacidad no alcanza mas que para admitir 583.

Los alumnos retirados de la Escuela durante el curso del año han sido 91. De estos 16 se retiraron para emplearse, 40 por ausentarse de esta ciudad, 18 por enfermedad, 1 fué espulsado, 2 que han fallecido y 14 se retiraron sin aviso.

Al terminar el año, la Escuela de Aplicacion tenia 531 alumnos; de estos se han examinado 508; y los 23 restantes no lo hicieron por hallarse enfermos.

En Diciembre último, habia 52 plazas vacantes en este Departamento. Estos puestos no fueron ocupados por pertenecer á los grados superiores, para los cuales no se presentan con la preparacion necesaria, —salvo raras escepciones,—los niños que no han cursado en la misma Escuela los grados anteriores.

IV

Asignaturas y resultados de los exámenes de la Escuela de Aplicacion en el año de 1886

PRIMER GRADO

Lectura—Deletreo—Escritura—Cálculo mental—Aritmética práctica—Geografía—Lecciones sobre objetos—Nociones de Zoología—Nociones de Geometría—Nociones de color—Dibujo—Gimnasia—Canto.

<i>Alumnos</i>	
Examinados.....	{ Sobresalientes..... —
	{ Distinguidos..... 41
	{ Buenos..... 96
	{ Regulares..... 42
	{ Sin ascenso..... 7
No examinados.....	12
Total.....	<u>198</u>

SEGUNDO GRADO

Lectura—Deletreo—Escritura—Aritmética práctica—Cálculo mental—Geografía—Lenguaje—Nociones de Zoología—Nociones de Fisiología—Nociones de Geometría—Dibujo—Tamaño—Gimnasia—Canto.

<i>Alumnos</i>		
Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	26
	Buenos	74
	Regulares	37
	Sin ascenso	5
No examinados		3
Total		145

TERCER GRADO

Lectura—Deletreo—Escritura—Aritmética práctica—Cálculo mental—Geografía—Lenguaje—Nociones de Zoología—Nociones de Fisiología—Nociones de Geometría—Nociones de Física—Composicion—Dibujo—Gimnasia—Canto.

<i>Alumnos</i>		
Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	6
	Buenos	42
	Regulares	34
	Sin ascenso	1
No examinados		2
Total		85

CUARTO GRADO

Lectura—Ortografía—Escritura—Aritmética práctica—Cálculo mental—Geografía—Dibujo de mapas—Lenguaje—Nociones de Fisiología—Nociones de Zoología—Nociones de Geometría—Composicion—Dibujo—Gimnasia—Canto.

<i>Alumnos</i>		
Examinados.....	{ Sobresalientes.....	—
	{ Distinguidos.....	2
	{ Buenos.....	17
	{ Regulares.....	18
	{ Sin ascenso.....	2
No examinados.....		1
Total.....		<u>40</u>

QUINTO GRADO

Lectura — Ortografía — Escritura — Aritmética práctica — Cálculo mental—Geografía—Dibujo de mapas—Lenguaje—Nociones de Fisiología—Nociones de Geometría—Nociones de Botánica—Composicion—Historia Nacional—Dibujo—Gimnasia—Canto.

<i>Alumnos</i>		
Examinados.....	{ Sobresalientes.....	—
	{ Distinguidos.....	4
	{ Buenos.....	11
	{ Regulares.....	6
	{ Sin ascenso.....	12
No examinados.....		3
Total.....		<u>36</u>

SESTO GRADO

Lectura — Ortografía — Caligrafía — Aritmética—Cálculo mental—Geografía—Física y Política—Gramática—Nociones de Fisiología—Nociones de Zoología—Nociones de Geometría—Historia de América—Instrucción Cívica—Dibujo de mapas—Dibujo—Composicion—Gimnasia—Canto.

<i>Alumnos</i>		
Examinados.....	{ Sobresalientes.....	—
	{ Distinguidos.....	4
	{ Buenos.....	11
	{ Regulares.....	10
	{ Sin ascenso.....	—
No examinados.....		2
Total.....		<u>27</u>

Resultado de los exámenes

	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Sin ascenso	No examinados	TOTAL
Primer Grado.....	0	41	96	42	7	35	221
Segundo Grado... ..	0	26	74	37	5	25	167
Tercer Grado.....	0	6	42	34	1	13	96
Cuarto Grado.....	0	2	17	18	2	12	51
Quinto Grado.....	0	4	11	6	12	14	47
Sesto Grado.....	0	4	11	6	0	15	40
Total.....	0	83	251	147	27	114	622

El programa general de estudios de la Escuela de Aplicacion, está formulado de conformidad con el plan que la Ley Nacional de Educacion establece para las Escuelas Primarias. Este programa recibe anualmente las mejoras que la práctica aconseja.

Los exámenes de la Escuela de Aplicacion han sido hechos con toda regularidad; el resultado de ellos es bueno, como lo manifiesta el precedente cuadro.

Los exámenes de clases, que en años anteriores se han practicado despues de terminados los exámenes individuales de los discípulos, el año pasado fueron suprimidos, por razones que manifesté á V. E.

Esto no ha sido un inconveniente para que la clasificacion de los alumnos se hiciera con la debida justicia.

Los exámenes de clases son practicados por los alumnos-maestros que deben ser graduados; y el objeto es hacer que el publico inteligente y siempre numeroso que los presencia, forme opinion de los procederes y resultados de la enseñanza dada en esta Escuela, y además, que los padres puedan apreciar el adelanto de sus hijos.

Kindergarten

El local ocupado por el Jardín de Infantes se reduce á una de las salas de clase del nuevo edificio, cuyas dimensiones son 7 por 8 m². —No será posible, por esta razón, dar al Jardín de Infantes la extensión y la duración necesaria para que la aplicación del sistema pueda ser completa.

El niño concurre á él desde la edad de 3 años hasta la de 6, en que ingresa en la Escuela Primaria. Durante este tiempo, y por medio de una larga serie de trabajos y de juegos se comienza el desenvolvimiento sistemático de sus facultades físicas morales é intelectuales, hasta que fortalecidas estas por el ejercicio, se coloca al niño en el camino de la habituación, empezando para él la época de sujeción á la disciplina escolar, tanto más severa cuanto más adelante en el curso de su educación.

Los trabajos y juegos del Jardín de Infantes, son necesariamente graduados, y distribuidos sistemáticamente en las tres clases que corresponden á los otros tantos años del curso.

Agregando al local del Jardín de Infantes otra sala de iguales dimensiones que la que tiene, y que está contigua á ella, podrían así distribuirse sus tres clases, de modo que la primera,—siempre más numerosa,—funcione en una de las salas, y las otras dos, en la otra.—Haciendo este arreglo, se disminuiría el número de alumnos de la Escuela de Aplicación, pero aumentaría en igual proporción el de los niños del Jardín de Infantes. Además, á este último Departamento de la Escuela podría darse el carácter Normal, en la forma que someteré á la consideración de V. E.

Hasta ahora, el Jardín de Infantes no ha tenido tal carácter en esta Escuela. Pues aunque las alumnas de las dos clases superiores del Curso Normal han concurrido á él diariamente, ocupando en esto una parte del tiempo destinado á la práctica de la enseñanza, lo han hecho siempre como simples observadoras, sin estudio formal del sistema de Froebel, recibiendo únicamente las explicaciones verbales dadas por la Profesora.

Este arreglo fué sabiamente establecido por el ex-Director D. José M. Torres, con el objeto de despertar y formar la inclinación en las alumnas-maestras de la Escuela para dedicarse á esta rama especial

de la enseñanza. Este objeto está conseguido: tres de las alumnas de la clase de 4º año y dos de las del 3º me han manifestado el deseo de prepararse para la enseñanza de los Jardines de Infantes.

Las ventajas de la educación que los niños reciben en el Jardín de Infantes como base de la que han de recibir últimamente en la Escuela Primaria, está completamente demostrada por la experiencia; lo prueba el gran incremento que se ha dado á esta institución en algunos de los países mas adelantados en materia de educación, distinguiéndose entre ellos Alemania y Estados-Unidos.

Si esta institución se ha de establecer formalmente en la República Argentina, estendiéndola hasta que llegue á ser una parte integrante de la Escuela Primaria, es necesario formar maestras especiales para dirigirla. Con esta mira decretó el Exmo. Gobierno de la Nación la creación del Kindergarten de esta Escuela; y por esta razón tambien el ex-Director que fué el iniciador de esta idea, le llamó « *Kindergarten Normal* ».

Creiendo que es conveniente y oportuno dar este carácter á dicho Departamento de esta Escuela, someto á la consideración de V. E. el siguiente plan :

Las alumnas-maestras de la clase de 4º año que obtengan aprobación en los exámenes generales de este curso, y deseen prepararse especialmente para la enseñanza en los Jardines de Infantes,—continuarán por dos años mas como alumnas de la Escuela Normal, con goce de beca.

Durante este tiempo harán los siguientes estudios;

PRIMER AÑO	<u>Horas semanales</u>
Complemento de la Geometría	2
Complemento de la Filosofía	2
Aplicación de las nociones de Física	2
Revista de la Gramática	2
Inglés	5
Lectura	1
Composición y Declamación	1
Dibujo	2
Música (Solfeo y Canto)	1

	<u>Horas semanales</u>
Historia de la Pedagogía	3
Enseñanza del sistema de Froebel (Psicología infantil—Manejo y Gobierno de los niños—Trabajos y Juegos)	5
Observacion y Práctica de la enseñanza y direccion del Jardín de Infantes	10
Suma	<u>36</u>

SEGUNDO AÑO

Literatura	3
Ampliaciones de las nociones de Química	2
Ampliaciones de las nociones de Historia Natural	2
Revista de la Geografía	2
Revista de la Historia	2
Inglés	5
Lectura	1
Composicion y Declamacion	1
Dibujo	2
Música (Solfeo y Canto)	1
Enseñanza del sistema de Froebel (Manejo y Gobierno de los niños—Filosofía del sistema—Historia del sistema)	5
Observaciones y Prácticas de la enseñanza y direccion del Jardín de Infantes	10
Suma	<u>36</u>

En este plan, se destinan 21 horas semanales para que las alumnas reciban la enseñanza necesaria para completar su instruccion general, concurriendo á las clases de 5º y 6º años sucesivamente; y 15 horas semanales para la preparacion especial teórica y práctica del sistema de Froebel.

La Profesora del Jardín de Infantes, Sta. Antoinette Choate me ha manifestado que cuatro de las Stas. de la clase de 4º año revelan buenas aptitudes para ser distinguidas maestras de esta ensenanza.

Número de alumnos de todas clases y edades y de cada sexo en cada uno de los tres Departamentos de la Escuela Normal, en el año 1966.

CLASES	NÚMERO DE ALUMNOS														Total General		
	De 3 a 4 años		De 4 a 5 años		De 5 a 6 años		De 6 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De mas de 20 años			Total de	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres			
Kindergarten.....	4	3	7	7	8	5	1	7	—	—	—	—	—	—	20	22	42
ESUELA DE APLICACION																	
Primer grado.....	—	—	—	—	—	—	109	78	24	10	—	—	—	—	133	88	221
Segundo grado....	—	—	—	—	—	18	12	103	34	17	3	—	—	—	121	46	167
Tercer grado.....	—	—	—	—	—	5	1	70	17	3	—	—	—	—	78	18	96
Cuarto grado.....	—	—	—	—	—	—	—	26	16	6	3	—	—	—	32	19	51
Quinto grado.....	—	—	—	—	—	—	—	21	13	8	5	—	—	—	29	18	47
Sexto grado.....	—	—	—	—	—	—	—	6	4	27	3	—	—	—	33	7	40
Totales.....	—	—	—	—	—	132	91	250	94	44	11	—	—	—	426	196	622
Curso Normal																	
Primer año.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	11	6	—	31	11	42
Segundo año.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	9	4	—	29	11	40
Tercer año.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	3	12	1	24	4	28
Cuarto año.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5	9	2	13	7	20
Quinto año.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	14	1	14	2	16
Totales.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66	29	45	6	111	35	146
TOTAL GENERAL.....	4	3	7	7	8	5	133	98	250	94	110	40	45	6	557	253	810

En el año 1886 el número de alumnos varones de la Escuela, ha sido 557 y el de mujeres 253. 557: 253 ó mas sencillo 11: 5, es pues la proporcion aproximada, segun el sexo, de los alumnos que han pertenecido á la Escuela en el pasado.

Tomando las aproximaciones sencillas y despreciando las pequeñas diferencias, tenemos las siguientes relaciones: en el Kindergarten el número de varones ha sido igual al de mujeres; en la Escuela de Aplicación, por cada dos varones habia una mujer, y en el Curso Normal, 1 mujer por cada tres varones.

II

Término medio de asistencia á la Escuela en el año de 1886

DEPARTAMENTOS DE LA ESCUELA	Término medio del número de dias que cada discípulo ha estado presente en la Escuela durante el año	Número de dias de escuela en el año
Curso Normal.....	220.7	224.0
Escuela de Aplicacion....	188.7	191.0
Kindergarten.....	170.9	191.0

El número de dias de escuela, que correspondian á las 39 y 112 semanas que duró el curso del año pasado, es 237; de estos, 13 fueron dias de fiestas religiosas y nacionales. El Curso Normal tuvo pues 224 dias de escuela.

A la Escuela de Aplicacion y Kindergarten que funcionan solamente durante los cinco primeros dias de cada semana, correspondian 184 dias de escuela, deduciendo ya los 13 dias de fiesta: con la práctica establecida, de dar enseñanza en la mañana del Sábado, cuando á habido algun dia festivo en la semana. La Escuela de Aplicacion y Kindergarten solo han perdido seis dias de enseñanza por las fiestas habidas en el año. Los dias de clase han sido para estos Departamentos 191.

La asistencia de los alumnos-maestros es tan regular, como lo permite el estado de salud de ellos. Se exige que los alumnos del Curso Normal cumplan con toda exactitud la prescripción reglamentaria relativa á este asunto.

La asistencia de los alumnos de la Escuela de Aplicacion, es tambien regular, siendo mejor en los grados superiores; pues los niños de menor edad son mas delicados, y por consiguiente se enferman con mas frecuencia.

Por la edad de los niños que asisten al Kindergarten—3 á 6 años—la asistencia es irregular en este Departamento ocurriendo que en los dias ventosos ó lluviosos, asistan solamente 3 ó 4 de los 42 niños que á él pertenecen.

III

Número de alumnos que la Escuela Normal ha tenido en cada uno de los años trascurridos desde su fundacion

EN EL AÑO DE	En el Curso Normal	En la Escuela de Aplicacion	En el Kindergarten	TOTAL
1871	8	22	—	30
1872	44	160	—	204
1873	51	90	—	141
1874	62	79	—	141
1875	73	146	—	219
1876	85	220	—	305
1877	92	230	—	322
1878	76	238	—	314
1879	85	326	—	411
1880	91	339	—	430
1881	101	359	—	460
1882	100	359	—	459
1883	111	365	—	476
1884	150	627	35	812
1885	153	639	33	825
1886	146	622	42	809

Material de la Escuela Normal

I. EDIFICIO

El nuevo plan de estudios ha extendido á 6 años la duracion del Curso Normal; esto ha creado la necesidad de una sala mas que las que actualmente tiene el edificio, para que sirva de aula al nuevo curso que tendrá la Escuela en el año 1888.

Además, la aula de la clase de 4º año será muy reducida para poder acomodar en ella á etto curso en el año próximo y siguientes, pues las clases superiores del Departamento Normal serán mas numerosas que antes.

Son pues necesarias dos salas mas para poder acomodar convenientemente las clases del Curso Normal.

A juicio del Ingeniero Nacional, Sr. Raoul Christophe, enviado para verificar las necesidades de esta Escuela manifestadas en mis notas de 28 de Julio, es posible construir dos piezas de altos en la parte norte del antiguo edificio. Estas salas podrian tener 9 metros de largo por 7 de ancho; se comunicarian con una galeria que se construyera entre ambas, á donde conduciria la escalera que puede levantarse en el vestíbulo de la clase de 2º año.

Si se diera este ensanche al edificio el Curso Normal podrá acomodarse bien durante muchos años. Las aulas de las clases de 1º y 2º años tienen capacidad para 70 alumnos la primera, y para 40 la última; los cursos de 3º y 4º serán colocados en las nuevas salas, que tendrian extension bastante para 40 alumnos cada una; y las dos clases superiores, menos numerosas siempre, ocuparian las aulas que actualmente sirven para el 4º y 5º años.

La aula de la clase de 3º año, una sala situada en el Oeste del antiguo edificio, sus puertas y ventanas se abren todas hácia el Este. y por tanto no tiene las condiciones necesarias de luz y ventilacion, Haciendo la construccion señalada, esta sala se utilizaria para dar mayor ensanche al Gabinete de Historia Natural, en cuyo caso podria arreglarse este Gabinete de manera que en él se practicaran las recitaciones de todos los cursos de Historia Natural.

El edificio se halla en muy buen estado. Salvo la necesidad de pintar las paredes y puertas exteriores del Departamento antiguo del edificio, y de construir cielos-razos en las galerias del mismo,

que manifieste á V. E. en mis citadas notas de Julio, no hay otro arreglo que se necesite con urgencia.

II. MUEBLES

El mobiliario de la Escuela se halla en condiciones de servir aun por mucho tiempo.

En el caso de llevar á efecto la construccion de las salas á que me refiero en párrafos anteriores, será necesario proveer á la Escuela de 100 pupitres núm. 1 del sistema denominado « Triumph » cada uno para un alumno.

El 14 de Diciembre último envié á la Inspeccion de Escuelas Normales y Colegios Nacionales una lista de los artículos que necesitará esta Escuela en el presente año.

Diferencia entre el inventario de 1885 y el de 1886

DIFERENCIA POR AUMENTO

Biblioteca

El estado siguiente especifica el aumento que la Biblioteca tuvo el año pasado :

SECCIONES	Número de Obras	Número de Volúmenes
Educacion.....	255	305
Matemáticas puras.....	15	15
Matemáticas aplicadas.....	23	26
Física.....	42	50
Química.....	15	21
Historia Natural.....	36	39
Medicina.....	4	4
Geografía.....	30	39
Historia.....	30	54
Lengua y Literatura Nacional.....	16	17
» » » Castellana.....	52	67
» » » Francesa.....	123	166
» » » Inglesa.....	40	57
» » » Italiana y Latina..	6	12
Bellas Artes.....	9	13
Derecho y Economía Política.....	24	41
Religion.....	1	1
Filosofía.....	42	46
Miscelánea.....	12	15
Publicaciones periódicas.....	3	5
Diccionarios.....	17	21
Átlas Geográficos é Históricos.....	5	5
Total.....	800	1019

Ilustraciones Geográficas

- 2 Mapas de la República Argentina, por Collon.
- 1 Coleccion completa de cuadros ilustrativos de los principales monumentos del globo.
- 1 Coleccion de mapas de Geografia ilustrada, por Langl.
- 1 Coleccion de 19 mapas de Geografia, física y política antigua, por Krepert.
- 1 Planisferio de Bamberg, ilustrativo de los rios de comunicacion.
- 1 Id. físico, por Debes.
- 1 Atlas del mundo, por Kiepert.
- 1 Mapa de interior de la República Argentina, por Brauckebusch.
- 1 Mapa del Perú, por Paz Soldan.
- 1 Mapa de Chile, por A. Bertrand.
- 1 Plano de relieve para estudio de la topografía de los terrenos.
- 1 Mapa de la Provincia de Corrientes, por Brocher.
- 1 Mapa de la Provincia de Santa-Fé, por Ghapeauroug.
- 1 Mapa de la Provincia de Entre-Rios por M. Gonzalez.
- 1 Mapa de la Provincia de San Luis, por Lallemond.
- 1 Mapa de la República Oriental del Uruguay, por
- 1 Mapa de la República del Paraguay, por Wisner.
- 1 Mapa de la República de Bolivia, por Olaso.
- 1 Mapa del Imperio del Brasil

Gabinete de Física

- 4 Diapasones para el acorde perfecto.
- 2 Aparatos de teléfono, uno sistema Aden y otro Edisón.
- 1 Giroscapio.

Mobiliario General

- 300 Sillas de nogal (esterilla).
- 24 Macetones de maderas para plantas.
- 2 Aparatos para guardar mapas.

Gabinete de Historia Natural

- 1 Ojo grande construido en Alemania.
- 1 Coleccion de 94 minerales del pais.

G. Ferrary.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SALTA

Salta, 10 de Enero de 1887.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública,
Dr. D. Filemon Posse:*

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el quinto informe sobre la Escuela Normal de Maestras de Salta, correspondiente al año escolar de 1886.

Saludo á V. E. con mi mayor respeto y consideracion.

Maria del Pilar Sarriera.

Informe sobre la Escuela Normal de Maestras de Salta

Esta Escuela Normal ha terminado en Diciembre de 1886 su quinto año de existencia.

Los resultados obtenidos durante el año trascurrido han sido muy satisfactorios, tomando en consideracion las circunstancias poco favorables al desarrollo orgánico de la Escuela, que se han presentado constantemente.

Por las obras de refaccion que se llevaban á efecto en el edificio que ocupa la Escuela, las clases no pudieron abrirse antes del 26 de Abril, y esto solamente para los cursos normales, pues la escuela de aplicacion empezó á funcionar en Julio—El cuadro esta-

dístico Núm. 1 indicará á V. E. el número total de alumnas y la distribución de éstas en cada año y en cada grado durante los nueve meses que funcionó esta Escuela, en el año que acaba de fenecer.

Los exámenes anuales empezaron para los grados de la escuela de aplicacion el 25 de Noviembre y para los cursos normales el 27 del mismo mes.

El motivo de anticipar los exámenes, aunque por muy pocos dias, fué una medida tomada por el Gobierno Provincial y aprobada por V. E., por temor á la epidemia de cólera que amenazaba desarrollarse de un momento á otro en esta ciudad.

Los exámenes rendidos por las alumnas han sido en general buenos, como V. E. habrá tenido ocasion de ver en los cuadros de clasificacion que hace muy pocos dias remití al Ministerio. El cuadro Núm. 2 demuestra el resultado general del examen de fin de año.

Las catorce alumnas siguientes rindieron su último examen: Cármen Romero, Elvira Janzi, Benita Campos, Maria Burgos, Adelina Teran, Emilia Teran, Emelina Pintos, Enriqueta Ramirez, Mercedes Otárola, Mercedes Sanchez, Margarita Fspeche, Herminia Lopez, Felisa Legarrivay y Delmira Córdoba. El cuadro Núm. 3 indica el término medio de las clasificaciones obtenidas en los exámenes últimamente rendidos por las niñas anteriormente nombradas, el tiempo que gozaron de beca nacional, el número de años que han estudiado en esta Escuela, la edad y nacionalidad de cada una. Repetiré lo que decia en uno de mis informes anteriores: «No es posible exigir que todas las niñas tengan igual disposicion para el estudio ni las facultades desarrolladas en el mismo grado; pero á fuerza de una labor constante hemos conseguido avanzar mas de lo que podia esperarse».

Esta casa de educacion es nueva, pues cinco años escolares es un período muy corto, y sin embargo, en tan poco tiempo esta Escuela ha dado 22 Maestras Normales, 22 maestras que desparramarán la semilla benéfica de una instruccion provechosa, la sávia moralizadora del deber y del bien, por toda la Provincia.

Las ochos primeras Maestras, que terminaron sus estudios en Diciembre del año de 1885, están todas desempeñando con buen éxito

los diferentes puestos que ocupan en esta misma Escuela y en otras de esta Capital—Aunque las catorce últimas no han recibido todavía sus diplomas de Maestras, ni podrán recibirlo mientras nos aflija la epidemia de cólera que visita actualmente á nuestra República, sé de buena fuente que todas serán llamadas á prestar su modesta cooperación en la cruzada emprendida contra la ignorancia y los vicios que de la última nacen.

Para colocar las catorce niñas en las escuelas comunes, ó darles un puesto en esta Normal, hay que tener en vista no el tiempo que hayan estado, en la Escuela precisamente, sinó el aprovechamiento y capacidad intelectual de cada una, sus aptitudes naturales y el vigor intelectual que las anime para cumplir debidamente su misión en la escuela y en el mundo.

Pero como en nuestro país el magisterio empieza recientemente á formarse, no podemos despreciar la fuerza mas débil, y por lo tanto, yo misma pediré á V. E. que se digne nombrar, en calidad de ayudantes de los grados, á niñas que no podrán ser directoras de escuelas por que carecen de las dotes indispensables para mandar y gobernar con independencia y vigor natural, en una palabra, no poseen el carácter necesario y no han podido adquirirlo todavía.

II

A mediados de Marzo fué nombrada Regente de la escuela de aplicación, anexa á esta normal, la Sra. Elena Horney de Quiroga y en Abril se nombró á la Sta. Cármen Isasmendi, ex-alumna de este Establecimiento, Profesora de Labores, Gimnasia y Economía Doméstica, y la Sra. Mercedes Chaves de Alderete que habia sido separada por el Ministerio en Diciembre de 1885, dando su puesto á la Sta. Julia Sosa, ex-alumna de esta Escuela, fué nombrada nuevamente Profesora de la escuela de aplicación, anexa.

Desde el 1º de Julio, día en que tuvo lugar la apertura de la escuela de aplicación, anexa á esta normal. hasta el 29 de Setiembre del mismo año ppdo., el número de días hábiles fué de *setenta y tres*, y la Sra. de Alderete faltó *veinte y dos* días completos, esto es, sin contar las faltas de puntualidad, pues los pocos días que asistió vino siempre mucho despues de la hora indicada para dar principio á las clases.

Diferentes veces tuve que dirigirme al Ministerio para comunicar lo que ocurría y en una nota de fecha 29 de Setiembre comunicaba también al Ministerio que la Sra. Alderete había solicitado de la Directora una licencia para dejar de concurrir á las clases, pero ninguna de las notas que dirijí al respecto me fueron contestadas y ella obtuvo la licencia no sé de quien, y permanece en su casa hasta hoy gozando de sueldo íntegro.

El Ministerio ha otorgado diplomas á varias alumnas de esta Escuela Normal, y la Provincia entera agradecería á V. E. si reemplazara á maestras como la Sra. Alderete con niñas preparadas y dispuestas á cumplir estrictamente todos sus deberes, contando para ello con la competencia y libertad necesaria para poder enseñar con éxito.

A últimos de Abril, cuatro días antes de reabrirse las clases, tuve el sentimiento de remitir al Ministerio la renuncia, presentada por el Dr. Adolfo Valdez, de la cátedra de Francés, que desempeñaba desde Marzo de 1884; y hasta la fecha no ha sido reemplazado por otro Profesor para dictar esa asignatura. Espero que V. E. se dignará nombrar al Sr. Pettit, que dicta la cátedra de Francés en el Colegio Nacional de esta Ciudad.

El cuadro número 4 indica el personal docente de esta Escuela, los ramos que les estaban encomendados y el sueldo que recibían cada mes.

Dentro de breve tiempo tendré el honor de cumplir con una de las disposiciones del Ministerio, referente á presentar proposiciones con respecto al presupuesto vijente, indicando las modificaciones necesarias á efectuarse dando la razón de ella de la manera mas clara posible.

III

De la planilla que sigue resulta que, en el año ppdo. se ha acordado beca á quince aspirantes. De ellas seis estaban en condiciones de obtenerla por su contracción al estudio. Obtuvieron beca las Stas. siguientes: Emilia Teran, Petrona Sosa, Rosario Baldivieso, Teresa Peyret, Mercedes Janzi y Modesta Santos.

Las nueve restantes obtuvieron la subvencion sin llenar las fórmulas indicadas en el Decreto y Leyes dictadas por el Ministerio sobre concesion de becas y son las siguientes: Florinda Salas, Mercedes Lopez, Ofelia Santillan, Frediliana Juarez, Délia Corbalan, Benigna Angel, Maria Wilde, Maria Garcia y Fanny Garcia.

Algunas de las últimas becas demuestran desecho é interés de adelantar, pero otras no han correspondido como debieran, y por lo tanto, no será posible que pasen, en Marzo próximo, á un grado superior, y con sentimiento manifiesto á V. E. que algunas se creen esceptuadas de las obligaciones exigidas á las demás alumnas.

Me consta que algunos padres no tienen la intencion de dedicar sus hijas becas al profesorado, pero como cuentan con el apoyo de personas influyentes, esperan conseguirlo todo, hasta hacer mal á la Escuela. Pero V. E. cortará esos abusos de las influencias perjudiciales á la Escuela y á la sociedad, cortará de raiz el mal que viene minando á una institucion tan importante como el plantel de una Escuela Normal de Maestras. El Sr. Ministro es el único que goza de poderes amplos para destruir el mal y por eso me permito indicar su origen. Ya he remitido al Ministerio la planilla de becas con las observaciones correspondientes.

IV

En el presente año no remitiré la solicitud de libros, muebles, etc., para la Escuela, pues todavia no han llegado los que pedí el año ppdo. y como para elevar la solicitud debo acompañarla del inventario completo de todas las existencias de la Escuela, y como muchas de ellas están en camino ó depositadas en casas de los consignatarios, no es posible formular el inventario completo. Con la terminacion de la via-férrea á esta ciudad se allanarán muchas dificultades, llegando pronto y en buen estado todos los objetos que el Ministerio se sirva dár orden de remitir á esta Escuela.

Hemos empezado á formar un pequeño plantel de biblioteca y espero que V. E. no me negará los pedidos que haga al respecto, pues en Salta, mas que en ninguna otra parte, se hace indispensable la formacion de una buena biblioteca; esta es una poderosa

ayuda para las maestras y una fuente de recursos para las alumnas.

Dejando cumplido un deber reglamentario saludo al Sr. Ministro con mi mayor respeto y consideración.

Maria del Pilar Sarriera.

Núm. 1.

Estadística de la Escuela Normal de Maestras de Salta, correspondiente el año 1886

NÚMERO DE ALUMNAS

MESES	CURSO NORMAL			ESUELA DE APLICACION					Curso preparatorio	Total de inscripciones	Término medio	Total de asistencias	Días hábiles	Entraron	Salieron	Días hábiles	Total de asistencias	Término medio	Total de inscripciones	Total de asistencias					
	AÑOS			GRADOS																					
	III	II	I	V	IV	III	II	I													S U M A				
Abril.....	16	10	10	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Mayo.....	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Junio.....	14	10	9	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Julio.....	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Agosto....	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Setiembre.	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Octubre....	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Noviembre.	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Diciembre.	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Totales..	128	90	75	293	1	5	179	5011	255	299	23	32	70	138	147	237	611	3	27	117	10572	448	673	834	
Términos medios	14	10	8	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

Resultado del examen anual, correspondiente á Diciembre de 1886

CLASIFICACIONES	CURSO NORMAL				CURSO PREPARATORIO	ESCUELA DE APLICACION					TOTAL	SUMA
	AÑOS			TOTAL		V	IV	III	II	I		
	III	II	I									
Distinguidas.....	6	6	2	14	—	—	2	3	6	30		
Buenas.....	5	3	5	13	3	5	18	12	10	48		
Regulares.....	3	—	—	3	2	7	4	7	8	31		
Aplazadas.....	—	—	1	1	—	—	—	—	—	1		
Total de examinadas.	14	9	8	31	5	12	24	22	24	92		
Ausentes.....	—	1	—	1	—	2	3	7	16	29		
Total de inscriptas....	14	10	8	32	5	14	27	29	40	121		

Cuadro que expresa los nombres de las alumnas que han rendido sus últimos exámenes para obtener el diploma de Maestra Normal

N O M B R E S	Término medio de las clasificaciones	Años de estudio en esta escuela	Tiempo que gozó de la beca nacional	Edad que tiene al momento	Tiene madre	Tiene padre	Huérfana	Nacionalidad
1 Maria Burgos	8.17	4 1/2	4 años	22	Nó	Nó	Si	Argentina
2 Benita Campos	8.11	4	3 »	19	Si	—	»	»
3 Delmira Córdoba	4. 9	5	5 »	21	»	—	»	»
4 Margarita Espeche	5. 2	5	5 »	21	Nó	Si	»	»
5 Elvira Fanzi	9. 8	4 1/2	4 »	18	Si	»	—	»
6 Felisa Legarrivos	5. 6	5	5 »	20	»	»	—	»
7 Herminia Lopez	4.10	4	4 »	20	»	»	—	»
8 Mercedes Otárola	4.11	5	5 »	23	»	Nó	»	»
9 Emelina Pinto	7.12	5	4 »	20	»	—	—	»
10 Carmen Romero	9.18	4 1/2	4 »	19	»	Nó	»	»
11 Enriqueta Ramirez	6.18	5	5 »	24	Nó	»	»	»
12 Mercedes Sanchez	7.13	3	2 »	20	Si	»	»	»
13 Adelina Teran	8.18	4	3 »	18	»	Si	—	»
14 Emilia Teran	8.15	4	10 meses	16	»	»	—	»

Personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Salta en 1886

NOMBRES	A S I G N A T U R A S	Sueldo actual	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
Sta. Maria del Pilar Sarriera.	Directoray Profesora de Pedagogia, Moral y Urbanidad.	200	16 de Febrero de 1881
Dr. Joaquin Guasch.....	Profesor de Química é Historia Natural.	80	1º de Setiembre » 1882
Sta. Ines Niño.....	Profesora de la Escuela de Aplicacion.	60	» » » »
Sr. Luciano Gorostiaga.....	Profesor de Gramática, Literatura, Composicion, Lectura y Escritura.	80	6 » Abril » 1883
Sr. Gustavo Rabourdin....	Profesor de Música (Teoria y Solfeo).	40	» » » »
Sta. Virginia Padilla.....	Profesora de Dibujo Natural.	40	» » » »
Sr. Francisco Alsina.....	Profesor de Aritmética, Algebra, Geometria y Cosmografía.	80	1º » Marzo » 1884
Sr. David Goytia.....	Profesor de Historia Argentina, Instruccion Civica y Filosofía.	70	» » » »
Sr. Tomas Maldonado....	Profesor de Física, Anatomía, Fisiologia é Higiene.	65	» » » »
Sra. Clara Picper... ..	Profesora de Geografía é Historia General.	80	» » » »
Sta. Mónica Jjena.....	» » la Escuela de Aplicacion.	60	» » » »
Sta. Julia Sosa.....	» » » » »	60	» » » » 1886
Sra. Elena Quiroga.....	Rejente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica.	130	15 » » »
Sta. Teodelinda Figueroa..	Profesora de la Escuela de Aplicacion.	60	1º » Abril » »
Sta. Mercedes de Aldareto..	» » » » »	60	» » » »
Sta. Cármen Isasmendi....	» de Labores, Gimnasia y Economía Doméstica.	60	» » » »

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Ley autorizando al P. E. para invertir la cantidad de ps. mfn. 220 000 en la construcción de un edificio para Escuela Normal de Profesores de la Capital—Nota del Director de la Escuela Normal de Maestros de Mendoza proponiendo la institución de un curso nocturno sobre sistema métrico decimal para obreros—Nota de la Municipalidad de Mendoza á que se refiere dicha comunicacion—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza proponiendo la creacion de un jardin de Infantes—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Mensaje al H. Congreso solicitando autorizacion para establecer nuevas Escuelas Normales en la República—Ley acordando la autorizacion solicitada en el anterior mensaje—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario explicando porqué no puede aplicar el horario de la Escuela del Paraná—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca elevando un informe sobre aplicacion del nuevo Plan de Estudios—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Informe á que se refiere la nota anterior—Informe del Sub-Inspector Dr. Zubiaur sobre visita á varios Colegios y Escuelas Normales—Observaciones del mismo Sub-Inspector sobre el Presupuesto para Colegios y Escuelas correspondiente á 1888—Solicitud de D. Jacinto Perez, reclamando el título de Profesor Normal en vez del de Maestro que se le ha conferido—Informe del Director de la Escuela—Informe del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Solicitud de la Sta. Juana Casinelli pidiendo el título de Profesora Normal—Informes de la Directora de la Escuela Normal de la Capital y del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Circular á los Gobernadores de Provincias adjuntando copia del Decreto reglamentario de la distribucion de becas en la República—Decreto á que se refiere la anterior comunicacion—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes pidiendo autorizacion para conceder exámenes en Febrero solo á las alumnas que no hayan sido reprobadas en una tercera parte de las materias—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital consultando si es aplicable al distrito federal el decreto reglamentando la distribucion de becas—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Corrientes consultando si las alumnas no becadas que no obtengan aprobacion pueden repetir el año—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio.

Ley autorizando al P. E. para invertir la cantidad de 220,000 pesos en la construcción de un edificio para la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

El Senado y Cámara de Diputados etc. sanciona con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la su-

ma de doscientos veinte mil pesos (\$ 220,000) en la construccion del edificio que ha de ocupar la Escuela Normal de Profesores de la Capital, de conformidad á los planos y presupuesto presentados por el Departamento de Ingenieros Civiles.

Art. 2º La obra á que se refiere el artículo anterior deberá contratarse prévia licitacion, de conformidad á lo prescripto en el artículo 3º de la ley de Obras Públicas.

Art. 3º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley serán abonados de rentas jenerales é imputados á la misma.

Art. 4º Comutquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 25 de Junio de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.
Adolfo J. Labougle.
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de Diputados.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires. de 1886.

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

Nota del Director de la Escuela Normal de Maestros de Mendoza proponiendo la instalacion de un curso nocturno para obreros, sobre sistema métrico decimal.

Escuela Normal Nacional de Maestros de Mendoza.

Mendoza, Julio 16 de 1886.

Al Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. sometiendo á su ilustrada

consideracion, la nota que me ha sido enviada por el Presidente de la Municipalidad de esta Capital, referente al establecimiento, en esta Escuela, de un curso nocturno para obreros que les facilite los conocimientos necesarios para la práctica del sistema métrico decimal.

La ley nacional de 13 de Julio de 1877 hace obligatorio el uso del sistema métrico en todas las contratas, y transacciones comerciales á partir del 1º de Enero de 1887, á fin de dar debido cumplimiento á esta disposicion de la ley, es necesario preparar al pais en el cambio que se va á operar; y á esto responde la idea del curso nocturno propuesto por el Sr. Intendente Municipal.

Dado el caso de que este pensamiento no se realizara inmediatamente, sucederia, probablemente en nuestro pais, lo que en España, Dinamarca, Suecia y otros paises de Europa, que establecido el sistema métrico, las jentes tuvieron que aplicar por mucho tiempo despues del mandato de la ley, las denominaciones de los antiguos sistemas por no haberse familiarizado con las nuevas.

Creo Sr. Ministro que con cien pesos podria costearse dicho curso; ochenta pesos para un Profesor y veinte para gastos de alumbrado y demás útiles.

Como V. E. comprenderá, este gasto es insignificante si se toman en cuenta los beneficios que reportará á la clase obrera de esta ciudad.

Con tal motivo me es grato reiterar á V. E. mis respetos y consideracion distinguida.

Lisandro J. Salcedo.

Nota de la Municipalidad de Mendoza á que se refiere la anterior comunicacion

Municipalidad de Mendoza.

Julio 16 de 1886.

Señor Director de la Escuela Normal de Maestros.

Estando próximo para rejir en la Provincia, segun Ley del Con-

greso Nacional, el Sistema Métrico decimal, seria conveniente que en el Establecimiento á su cargo se estableciese una clase nocturna en que el obrero conociese este sistema que tanto bien le traerá para el ejercicio de su profesion y trabajo.

La Municipalidad tiene su Oficina de Contraste de pesas y medidas, y á principios del año entrante hará solo el contraste con arreglo á este sistema.

Esperando que el Sr. Director acepte mi indicacion por el bien general que ella encierra, le saluda con distinguida consideracion.

Luis C. Lagomaggini.

A. Corvalan.

Departamento de Instruccion Pública.

Julio 30 do 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

E. WILDE.

Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas Normales

Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.

Exmo. Señor:

No veo la necesidad de que se destinen cien pesos mensuales para establecer un curso nocturno sobre el sistema métrico decimal, anexo á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza, cuando ya existe, ó debe existir, porque así lo dispone la Ley de Presupuesto, otro idéntico en el Colegio Nacional. Por lo demás no seria difícil probar que, con ese solo objeto, no es posible atraer ninguna concurrencia en los pueblos del Interior. Lo raro es que no se le haya ocurrido esto al Director patrocinante de la nota que se adjunta.

V. E. resolverá lo que estime conveniente.

Saludo atentamente á V. E.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

En vista de lo manifestado en el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, no ha lugar y archívese.

E. WILDE.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, proponiendo la creacion de un jardín de Infantes.

Mendoza, Agosto 9 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Exmo. Señor:

Tengo el honor y el gusto de dirigirme á V. E. con referencia á un asunto que es de sumo interés para la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, á saber: el Establecimiento en conexion con ella, de un Jardín Infantil, y el nombrar una profesora entendida en ese ramo de enseñanza; una solicitud que me parece estar bien fundada en las condiciones sociales y educacionales en que nos encontramos hoy día en Mendoza.

Siempre hemos fijado la edad de siete años como la mínima en que se puede recibir a niñas en los grados, creyendo que en el periodo anterior á este, corresponde preferentemente la instruccion infantil, la cual difiere esencialmente de la que se dá en los grados primarios en que la Escuela de aplicacion actualmente se divide.

Sin embargo todos los años, muchas madres de familia han manifestado un gran deseo de colocar en la Escuela á niñas de seis, cinco, y aun de cuatro años de edad, las cuales no ha sido posible recibir, en parte por falta de una persona especialmente preparada para la enseñanza infantil; una Profesora graduada de un Kindergarten Normal. El cuerpo docente de este Establecimiento se compone en su mayor parte de graduadas del mismo, que ponen en práctica los principios que han estudiado en su Curso Normal, del cual la instruccion, estrictamente infantil no ha formado una parte.

El hecho de que se ha establecido ya en el Paraná un Kindergarten anexo á la Escuela Normal de aquella ciudad, demuestra claramente que en el Ministerio de Instruccion se aprecia los inmensos beneficios que se derivan de dar principios á la educacion de la niña en una edad en que es mas susceptible de direccion y desarrollo moral, intelectual y fisicamente considerada; beneficios que no solo afectan á la niña como alumna, sino como individuo, como miembro de la sociedad en general, como madre de familia y como profesora. Por lo tanto no me es de ninguna manera necesario detenerme en considerar la alta importancia de la instruccion infantil como preparatoria para la primaria. Solo es menester determinar si la época ha llegado en que conviene á los intereses de esta ciudad establecer un Kindergarten en conexion con la Escuela Normal de Maestras, porque siempre ha de recordar que es posible dotar á una persona ó á una comunidad con algun bien del cual el individuo ó la sociedad en general no siente todavia la necesidad, y por consiguiente, no está en condiciones para apreciarlo.

Pero cuando se toma en cuenta los deseos de las madres de familia de toda clase de sociedad de dar á sus hijas, la educacion mas completa que le es posible conseguir en el tiempo que pueden dedicar á ellos, los nuevos elementos sociales que se encuentran hoy en Mendoza; el inteligente y determinado interes que las Profesoras de los grados inferiores toman en sus clases, y los impulsos que se dan diariamente al perfeccionamiento de la educacion provincial, no puedo menos de creer que el formar un Kindergarten para el año de 1887, es el paso que esta Escuela debe dar si quiere llevar, como le corresponde, la delantera en el camino del progreso de la instruccion popular.

Mirada desde un punto de vista social, las alumnas de la Escuela representan las tres clases principales en que se divide cualquiera ciudad ó pueblo del mundo civilizado. Aquí asisten niñas que no se encuentran en la necesidad de dedicarse á una profesion como medio de proporcionarse las comodidades de la vida humana; otras que si tienen esta necesidad, ó cuando ménos se sienten animadas del deseo de tomar una parte activa en el gran taller del mundo, y otros todavia que representan la nueva fuerza física, los brazos, por decirlo así de la sociedad, una fuerza, que, sin embargo, forma un elemento muy importante en una comunidad, y si no es bien dirigida moral é intelectualmente, llega á ser un elemento peligroso para el bienestar público, el momento que siente su fuerza y su importancia relativa.

Las niñas de la primera clase que he mencionado rara vez pasan al curso normal. Algunas se retiran del 6º otras del 5º y otras aun del 4º grado, para recibir en casa la instruccion que á los padres de ellas les parece mas conveniente para las niñas que han de presentarse en la sociedad que les corresponde, habiendo recibido la instruccion elemental y obligatoria. Y aun entonces están poco tiempo en esta Escuela de Aplicacion, porque las admiten en las escuelas provinciales á seis años de edad, y en la Escuela de Beneficencia aun á los cuatro, de donde muchas vienen á ingresar aquí á la edad de ocho ó nueve, entrando en el 2º ó 3º grado.

Las niñas que representan la tercera division social, son tambien mas numerosas en los grados inferiores que en los superiores, y se nota una gran proporcion entre ellas de las hijas de inmigrantes obreros, que durante los dos últimos años han venido á establecerse en Mendoza.

En la clase del 1º grado, con una asistencia diaria de 85 alumnas, se encuentran 26 niñas de padres extranjeros, siendo estos por la mayor parte italianos y franceses casi una tercera parte de las clases.

En el 2º, 3º y 4º grados forman una quinta parte de la asistencia mientras que en el 5º grado constan solamente una doceava parte.

Los padres de estas no pueden, ó en algunos casos no quieren darles sino el mínimo de educacion que las leyes exigen, y las retiran de la escuela inmediatamente que les pueden ser útiles de alguna manera. El conocimiento de lectura, de aritmética, de escritura y de

geografía que se puede injertar, por decirlo así, sobre la ignorancia que ellas han heredado ó adquirido, es poca cosa prácticamente, y de ninguna manera suficiente para contrarestar la educación doméstica que ellas reciben.

Me es escusado disertar sobre la relación lógica que existe entre la educación completa de estas dos clases sociales y algunas cuestiones de la economía política que en estos días perturban diferentes partes de Europa y los Estados-Unidos; no me detengo en disertar sobre aquella forma de educación moral que haría comprender á estas dos clases los derechos y deberes que tienen recíprocamente. Quiero solo llamar atención al hecho de que, siendo necesario, por una razón ú otra, retirar de la escuela á muchas niñas en una edad en que no se puede de ningún modo considerar que han recibido mas que los elementos de la educación común, es igualmente necesario, para el bienestar de todos, que esta misma educación principiase mas temprano, en la infancia, antes que se hayan inculcado ideas incorrectas, establecido principios falsos y endurecido las sensibilidades y la conciencia y cuando la maestra puede aprovecharse de toda la actividad natural de las niñas para cultivar simultáneamente la mano, la inteligencia y el sentido moral, estableciendo bases y cimientos en el periodo infantil, para la formación del carácter individual que no se puede establecer despues y que siempre hacen falta notable en la persona que carece de ellos.

El Gobierno Provincial por mucho que sea el interés que toma en el asunto de educación popular, no puede establecer un Kindergarten, pero el día no está muy distante en que este departamento de instrucción deberá incluirse en el programa de las escuelas municipales y provinciales.

Esto solo puede ser cuando de la Escuela Normal de Maestras, (porque es naturalmente el trabajo de la mujer) salgan maestras preparadas teórica y prácticamente : para esta clase de enseñanza.

Todos los años la Superintendencia, bajo la inteligente y concienzuda administración del Sr. D. Daniel Videla y Correas toma medidas mas y mas eficaces para el mejoramiento de la condición de las escuelas provinciales. Todos los años estamos obligados á exigir mas habilidad y mejor grado de preparación en las alumnas que se graduen en este Establecimiento, para satisfacer las nuevas necesidades

de las escuelas fiscales. El tiempo no está lejos en que será preciso aquí en la Provincia de Mendoza en las escuelas comunes, un conocimiento profundo y sumamente práctico de la mas alta forma que el arte de la enseñanza pueda presentar, y los elementos con que ahora contamos en la formacion de maestras, no nos serán suficientes.

Eso solo puede acontecer dando á la segunda clase de alumnas de que se compone la Escuela, á aquellas que ingresan con el deseo de estudiar para ser maestras y que pasan de la Escuela de Aplicacion al Curso Normal, la forma mas completa y perfecta de la educacion práctica y teórica que se puede dár. Las mismas razones que existen para formarlas en un punto, existen para formarlas en perfeccion, y no se puede calcular los beneficios que á estas niñas resultarian de la instruccion infantil, sin contar las ventajas que proporcionaria un Jardin Infantil á las actuales Normalistas que tendrian oportunidad de observar y mas tarde practicar en él. Además la misma enérgica contraccion con que las Profesoras de los grados primarios se dedican al trabajo que les es confiado produciria resultados muchísimo mas ventajosos si las niñas estuvieran mejor preparadas al entrar en las clases del 1º y 2º grados. No se puede hacer comparaciones entre niñas que han recibido instruccion del Kindergarten y aquellas que no han sido tan favorecidas.

Como ya he dicho, no nos falta alumnas, ni la cooperacion de las madres de familia. Hoy mismo, en el momento en que escribo, nada seria mas fácil hacer que formar una clase infantil en las cercanías de la Escuela misma, y á principios del año 1887 habrian mas de las que piden admision y que una sola profesora podria atender. En un otro año habrá una aula especialmente adaptada uso de un Kindergarten class; en mi concepto los intereses actuales y futuros de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, de las escuelas provinciales y de la sociedad de Mendoza lo exigen; pero como el personal de la Escuela no cuenta con una profesora que tenga los conocimientos prácticos para ser una Maestra Infantil, le ruego al Sr. Ministro tenga á bien proveer, por el año que viene, una Profesora graduada en un Kindergarten Normal, cuyo oficio será establecer en conexion con la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, una clase infantil en que se pueda recibir á niñas de tres á siete años de edad, y en que las normalistas puedan obser-

var y practicar, con la intencion de formar de aquellas que demuestren una decidida vocacion por este departamento, maestras infantiles para las Escuelas Provinciales.

Me es grato saludar al Sr. Ministro, agradeciéndole el interes que siempre ha demostrado en favor del adelanto de esta Escuela, lo que es para nosotras un nuevo estímulo que nos alienta, porque aumenta nuestros esfuerzos con su poderoso auxilio.

Sara A. Cook.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

E. WILDE.

Informe de la Inspeccion

Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1886.

Exmo señor:

La conveniencia de generalizar la institucion froebeliana, no se discute ya. Todos los pueblos que marchan en primera línea hácia el progreso, la han hecho suya y nosotros tambien aunque en pequenísimas escalas, pues solamente funciona un Jardin de Infantes en toda la República: el de la Escuela Normal mixta de Profesores del Paraná.

Los buenos resultados están evidenciados en las cruiditas Memorias que ha presentado al Ministerio el Sr. Torres, ex-Director de dicha Escuela.

El Ministerio tiene tambien plena confianza en el buen éxito de

esta institucion moderna, pues en el Proyecto de Presupuesto para el año entrante ha solicitado los fondos necesarios para pagar Directoras de dichos jardines en las Escuelas Normales del Uruguay, Rosario y San Juan.

La Escuela Normal de Maestras de Mendoza la necesita tanto ó mas quizá que las mencionadas.

La razon es porque á dicha Escuela, sin motivo alguno que lo justifique, no asisten los hijos de familias pudientes, hechos que notan todos los que la visitan y que fué duramente censurado por el antecesor de V. E. el Dr. Wilde.

Creo que el Jardin de Infantes en esa Escuela, está destinado á hacer desaparecer esa muralla que divide ahora en dos bandos á los niños de esa progresista sociedad: los ricos y los pobres.

Por todo lo espuesto, creo que V. E. debe acceder á lo solicitado.

Saludo atentamente á V. E.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.

No autorizando la Ley de Presupuesto vigente la creacion del puesto que se propone, no ha lugar á lo solicitado.

Hágase saber su respuesta y archívese.

POSSE.

Mensaje al H. Congreso solicitando autorizacion para establecer nuevas Escuelas Normales en la República

Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto de 1886.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. el adjunto proyecto de ley relativo á la creacion de nuevas Escuelas Normales,

Desde la época de la Capital de la República, la Provincia de Buenos Aires, á la cual servian las Escuelas Normales existentes en esta ciudad, ha quedado sin ningun establecimiento de esta especie en su territorio, y por lo tanto, en condiciones diferentes á las demás Provincias.

La ley sobre creacion de Escuelas Normales de mugeres dispone que las Provincias deben proporcionar un edificio adecuado para tener derecho entonces al beneficio que dicha ley acuerda.

En ésta forma se han creado las Escuelas Normales de todas las Provincias; pero circunstancias especiales obligan al Poder Ejecutivo á pedir á V. H. una escepcion á esa ley general.

En efecto, manda esa ley que sean los Gobiernos de Provincia los que suministren los edificios, y el Poder Ejecutivo que no ha recibido á este respecto indicacion alguna del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se halla sin embargo solicitado con empeño por una parte importante de la poblacion de los municipios de San Nicolás, Mercedes y el Azul, que reclaman con urgencia, y en virtud de notorias necesidades públicas, la instalacion en esas localidades, de escuelas normales, para las cuales ofrecen provisoriamente casas adecuadas.

El Poder Ejecutivo cree que no debe desatender esas solicitudes, y que hay justicia en hacer una escepcion en favor de esos vecindarios.

Por otra parte, la Municipalidad de la ciudad del Rosario, en vista de que el edificio de la escuela normal existente allí no ofrece capacidad para mayor número de alumnos que los que actualmente tiene, siendo muy superior el de los que aspiran á ingresar; proporcionará al Ministerio de Instruccion Pública con la anuencia del Gobierno de la Provincias de Santa-Fé, una de las plazas del municipio de aquella ciudad, terreno estenso y valioso, con tal que el Gobierno de la Nacion levante allí un edificio que responda satisfactoriamente á las necesidades crecientes de la escuela normal.

Tal indicacion debe ser, en opinion del Poder Ejecutivo, tambien aceptada, aun cuando ella constituye igualmente una escepcion á la ley general.

La Provincia de San Juan, que se ha distinguido siempre por su empeño en propagar la instruccion pública, carece de una escuela normal de varones, y es, sin embargo, una de las Provincias que

mas útil provecho obtendrá de tal establecimiento, para la provision de maestros idóneos á sus numerosas escuelas comunes.

El Poder Ejecutivo cree que esa situacion debe ser atendida.

En virtud, pues, de estas razones, tan suscintamente espresadas, el Poder Ejecutivo pide á V. H., en el proyecto adjunto, la autorizacion necesaria para establecer tres escuelas normales mixtas en la Provincia de Buenos Aires, una de varones en la de San Juan, y para erijir en el terreno que dé la Municipalidad del Rosario, el edificio á que anteriormente se ha hecho alucion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

EDUARDO WILDE.

Ley acordando la autorizacion solicitada en el anterior Mensaje

El Senado y Cámara de Diputados etc. sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1º Autorízase al P. E. para establecer Escuelas Normales mixtas de maestros de Instruccion primaria en las ciudades de San Nicolás, Mercedes, Dolores y el Azul, de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Autorízase igualmente al P. E. para establecer Escuelas Normales de maestros en las ciudades de San Juan y Corrientes, y para construir un edificio destinado á la Escuela Normal de maestros en la ciudad del Rosario.

Art. 3º Se imputará á la emision menor el gasto que importe la construccion del edificio de la Escuela Normal del Rosario, imputándose á la presente ley los demás gastos autorizados en la misma, pagándose de Rentas generales mientras no sean incluidos en el Presupuesto.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 10 de Noviembre de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.

Adolfo J. Labougle.

Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS

Juan Ovando.

Secretario de la Cámara de Diputados.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires,

de 1886.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

M. JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario explicando porqué no puede aplicar el horario de la Escuela del Paraná.

Escuela Normal de Santa Fé.

Rosario, Agosto 27 de 1886.

*Exmo. señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr.
D. E. Wilde.*

Exmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que esta Escuela ha recibido una copia de los horarios de la del Paraná; y al mismo tiempo poner en su conocimiento que no he cumplido con esa ley, por tener esta Escuela un permiso especial para dar las clases en una sola seccion de 5 1/2 horas en vez de 6, que ordena el reglamento.

He creído conveniente proceder así para evitar conflictos que podrian orijinarse y molestias á V. E. ocasionadas por las peticiones que otras Escuelas, tal vez hicieran para obtener la misma prerrogativa.

Esperando que V. E. tendrá la bondad de contestarme si desaprueba mi conducta en este caso, tengo el honor de saludarlo con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Alcinda Morrow.
Directora.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Escuelas Normales

Buenos Aires, Setiembre 1^o de 1886.

Señor Ministro:

La Sra. Directora tiene el permiso que invoca para celebrar las clases en una sola sesion. No es conveniente revocar esta concesion.

Puede pues, V. E. aprobar el proceder de que dá cuenta la Sra. Directora.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1886.

Adóptase por resolncion el precedente informe espedido por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales que se transcribirá en respuesta á la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, juntamente con esta resolucion y archívese.

E. WILDE.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca elevando un informe sobre la aplicacion del nuevo Plan de Estudios

Escuela Normal Nacional de Catamarca.

Catamarca, Setiembre 27 de 1886.

*A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. Wilde.*

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe sobre la aplicacion del nuevo programa de estudios á los diferentes cursos de la escuela que tengo la gracia de dirigir para que segun el caso V. E. me indicase vuestra aprobacion ó vuestra crítica.

La esplicacion de cada curso acompaña el programa correspondiente.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Ministro con mi mayor estima y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Clara J. Armstrong.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion

Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.

Señor Ministro:

La aplicacion de un plan nuevo de Estudios ofrece siempre di

facultades difíciles de salvar, respecto de los alumnos que ya han cursado algunos años por el anterior.

No veo inconveniente en que V. E. acepte el plan propuesto para las alumnas de 3^{er} año que concluyen sus estudios en este año; pero suprimiendo una hora de francés y una de Literatura, para dárselas al estudio de la botánica que, según se desprende de las observaciones de la Sta. Directora, se ha hecho muy ligeramente. Las razones que tengo para pedir esta modificación radican en la consideración siguiente: las alumnas de 3^{er} año reciben diplomas de maestras de enseñanza elemental, y es sabido que en las escuelas elementales no se enseña el francés; basta pues, que las dichas alumnas aprendan á servirse del francés como medio de adquirir conocimientos. No sucede así con la botánica que figura en todos los planes de primera enseñanza de la República.

En todas las demás desviaciones propuestas estoy conforme.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolución del Ministerio

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1886.

Adóptase por resolución el precedente informe de la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales que se transcribirá en respuesta á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, juntamente con este decreto y archívese.

POSSE.

Informe á que se refiere la nota anterior

PROGRAMA DEL AÑO 3º DEL CURSO ANTIGUO, EL CURSO QUE CONCLUYE SUS ESTUDIOS EL AÑO CORRIENTE.

D I A S	Tiempo	Primera hora	Segunda hora	Tercera hora	Cuarta hora	Quinta hora	Sesta hora
Lunes	20'	Geometría	Canto	Lectura, Francés	Francés	Dibujo	Lectura
	20'	Aritmética					
	20'	Geometría	Pedagogía	Literatura	Escritura Francés	Composicion	Filosofía
Martes	20'	Aritmética					
	20'	Geometría	Pedagogía	Literatura	Escritura Francés	Composicion	Filosofía
Miércoles.....	20'	Aritmética					
	20'	Geometría	Pedagogía	Literatura	Escritura Francés	Composicion	Filosofía
Jueves.....	20'	Aritmética					
	20'	Geometría	Pedagogía	Literatura	Escritura Francés	Composicion	Filosofía
Viernes.....	20'	Geometría	Canto	Literatura	Francés	Dibujo	Lectura
	20'	Aritmética					
Sábado	20'	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica
	20'						

Sumario—Geometría 1 h. 40' Canto 2 h. Francés 4 h. Aritmética 3 h. 20' Pedagogía 3 h. Escritura 2 h. Literatura 4 h. Filosofía 3 h. Dibujo 2 h. Lectura 2 h. Composicion 3 h. Práctica 6 h.—Total 36 horas.

Segun el plan antiguo de estudios las alumnas del tercer año deben tener Aritmética, Literatura, Geometría, Cosmografía, Historia Nacional, Historia Natural, Filosofía, Instrucción Cívica, Pedagogía, Composición, Dibujo, Gimnasia y Práctica en la Escuela de Aplicación sin ser determinadas las horas semanales para cada estudio.

En el programa adjunto se demuestran las horas dadas á cada asignatura. No aparecen las asignaturas siguientes por las razones respectivas que se dan :

Cosmografía—Tuvieron un curso en compañía con la Geografía en el 1^{er} año y han podido concluir el curso entero para los exámenes escritos al medio del año corriente, de modo que pueden suspender el estudio hasta los repasos al fin del año.

Historia Nacional—Tuvieron y rindieron exámenes satisfactorios en un curso bastante extendido el año pasado.

Historia Natural—Tuvieron lecturas en botánica el año pasado dos horas cada sábado, y además rindieron exámenes satisfactorios en Zoología.

Instrucción Cívica—Tuvieron un corto curso en ésta los sábados del año pasado y este año otro tanto como han hecho en Cosmografía.

Gimnástica—La suspensión de esta clase es por falta absoluta de espacio, cuya falta no se puede remediar hasta la conclusión de las reformas que están haciendo en las aulas del edificio actual. Han tenido sin embargo todos los cursos de Gimnástica con y sin aparatos que se dan en este Colegio, de modo que el unico perjuicio seria en la falta del ejercicio físico que se remedia en parte por un cambio general de postura y aulas en la redistribución de clases al fin de la hora, dicha redistribución siendo hecha por marchas al y del salón de asamblea.

TERCER AÑO DEL PROGRAMA ACTUAL

D I A S	Tiempo	Primera hora	Segunda hora	Tercera hora	Cuarta hora	Quinta hora	Sesta hora
Lunes.....	20' 20' 20'	Geometría Aritmética	Canto	Álgebra	Francés	Dibujo	Lectura
Martes.....	20' 20' 20'	Geometría Aritmética	Zoología (Han concluido betánica)	Historia	Escritura Francés	Gramática y Composicion	Pedagogía
Miércoles....	20' 20' 20'	Geometría Aritmética	Zoología	Algebra	Escritura Francés	Gramática y Composicion	Pedagogía
Jueves.....	20' 20' 20'	Geometría Aritmética	Zoología	Historia	Escritura Francés	Gramática y Composicion	Pedagogía
Viernes.....	20' 20' 20'	Geometría Aritmética	Canto	Álgebra	Francés	Dibujo	Lectura
Sábado.....	20' 20' 20'	Observacion	Observacion	Crítica Ped'gógica	Tenduria de Libros	Observacion	Crítica Peda- gógica.

Sumario—Geometría y Aritmética 5 h. Historia 2 h. Nociones de Álgebra 3 h. Zoología 3 h. Gramática y Composicion 3 h Tenduria de Libros 1 h. Francés 3 h. Escritura 2 h. Observacion 3 h. Pedagogía 3 h. Música 2 h. Crítica Pedagógica 2 h. Lectura 2 h. Dibujo 2 h.—Total 36 horas.

Las asignaturas que no aparecen en el programa ó pareciendo están con diferentes horas de las del programa son como siguen con las razones respectivamente dadas para el cambio:

Pedagogía—Segun la circular deben tomar mas horas en Pedagogía bajo la suposición, de que no han tenido en los años anteriores instrucción Pedagógica; pero la clase ha sido mas adelantada que el programa antiguo porque en la clase preparatoria tuvieron instrucción en la metodología especial de enseñar Aritmética, lectura, geografía y en el primer año en cálculo y sólidos geométricos de modo que no necesita este aumento para cumplir el programa.

Economía Doméstica—En el año preparatorio tuvieron cuatro horas semanales de Economía Doméstica y rindieron un exámen el mas prolijo en toda la materia de *cuatro* textos, de modo que queda cumplido el programa de dos años. Estas dos horas se han agregado al tiempo dedicado á la Aritmética y Álgebra.

Anatomía, Fisiología é Higiene—Las tres horas de éste que segun la circular se deben ocupar en Pedagogía no se ocupan así por la razón dada bajo de «Pedagogía» y estas tres horas se agregan al tiempo dedicado á la Matemática.

Historia—Tienen dos horas semanales la última mitad del año porque tuvieron cuatro la primera mitad ántes que podía yo arreglar para una profesora en Álgebra, haciendo un promedio de tres horas semanales para todo el año.

Geometría—La clase principió con el año Superior la año pasado un curso en geometría y me pareció mejor dejarlas concluir el curso este año que cortarlo en medio.

Historia Natural (Mineralogía y Geología)—Segun el circular pueden tomar estas en este año pero con la hora de Geometría y dos horas de Economía Doméstica ganadas en el año venidero, podrán tomarlas y dejar cumplido el programa.

Gimnástica y Labores de mano—Están suspendidos temporalmente por la razón dada bajo de Gimnástica en observaciones sobre el curso Superior. La hora de gimnástica se dedica á lectura y la hora de labores á escritura.

Las otras observaciones sobre el curso Superior se hacen estensas á ésta.

Práctica—Tenían cinco horas de práctica el año pasado dejando cumplida esta parte del programa del corriente, que se emplea en observación y crítica pedagógica.

SEGUNDO AÑO DEL PROGRAMA ACTUAL

D I A S	Tiempo	Primera hora	Segunda hora	Tercera hora	Cuarta hora	Quinta hora	Sesna hora
Lunes.....	20'	Geografía	Canto	Cálculo	Francés	Dibujo	Lectura
Martes.....	20'	Geología, Minerología Primer termino	Pedagogía	Aritmética	Escritura Francés	Gramática	Pedagogía
Miércoles.....	20'	Geología	Pedagogía	Aritmética	Escritura Francés	Gramática	Pedagogía
Jueves.....	20'	Geología	Pedagogía	Aritmética	Escritura Francés	Gramática	Pedagogía
Viernes.....	20'	Geografía	Canto	Cálculo	Francés	Dibujo	Lectura
Sábado.....	20'	Observación	Observación	Critica Pedagógica	Teneduría de Libros	Observación	Critica Pedagógica

Sumario—Geografía 2 h. Canto 2 h. Aritmética 3 h. Dibujo 2 h. Critica Pedagógica 2 h. Geología 3 h. Pedagogía 6 h. Francés 3 h. Gramática 3 h. Teneduría de Libros 1 h. Observación 3 h. Cálculo 2 h. Escritura 2 h. Lectura 2 h.—Total 36 horas.

Las desviaciones del programa con sus razones correspondientes son como sigue :

Geografía—Han concluido el curso completo de geografía y han hecho nuevamente repaso, de modo que queda completamente cumplido el programa; sin embargo tienen dos horas semanales de geografía física como complemento de sus lecciones en mineralogía y geología.

La hora menos de geografía que se dá se dedica á la escritura.

Historia—Han rendido exámen satisfactorio prolijo en Historia Antigua especialmente sobre Grecia y Roma y también en Historia Argentina el año pasado y antepasado, de modo que estas tres horas de Pedagogía pedidas por la circular y que no tuvieron en la clase preparatoria.

Gimnástica y Labores de mano—Suspendidos por razones ya dadas por los otros cursos dan cuatro horas que se dedicarán: una hora á teneduría de libros, dos á crítica pedagógica, y una mas á observacion.

Las desviaciones con sus razones son como sigue:

Gimnástica y Labores de mano—Suspendidos por los motivos ya citados en las observaciones sobre los otros cursos, se reemplazan por una hora mas de Dibujo y tres mas de Pedagogía.

Informe del Sub-Inspector Dr. Zubiaur sobre visita hecha á varios Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Buenos Aires, Octubre 31 de 1886.

Al Señor Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, Dr. Victor M. Molina.

Cumpliendo con lo que se me ordenó por el ex-Ministro de Instrucción Pública Dr. Eduardo Wilde, he visitado é inspeccionado los Colegios Nacionales y Escuelas Normales que funcionan en las ciudades de Mendoza, San Juan, San Luis y Rosario, y tengo el agrado de poner en manos de Vd. el presente informe que es una somera relación del estado de dichos Establecimientos, así como de las necesidades mas urgentes que reclama su regular funcionamiento.

A estos dos objetos principales del informe he creído conveniente agregar algunas reflexiones sobre otras necesidades de un orden mas elevado y cuya satisfaccion inmediata es tambien requerida, no solo por el gran desarrollo que ha tomado la instruccion normal y secundaria, sino por el estado embrionario en que se encuentra especialmente esta última, debido á la falta casi absoluta de un buen personal docente, de leyes de garantia y estimulo que conviertan al magisterio de la enseñanza en una verdadera carrera y á la intromision indebida y corruptora de la política.

Seré muy breve al ocuparme de cada uno de los Establecimientos que he visitado, por que sus Directores han limitado notablemente mi tarea con los informes anuales publicados en las Memorias del Ministerio: en ellas están evidenciadas muchas de las verdades que yo

no haré mas que repetir para llamar una vez mas la atencion de los que deben escucharlas y satisfacerlas.

Para mayor abundamiento, van agregados al presente informe varios anexos, en los cuales consta: el personal docente actual, número de alumnos de cada curso, horarios y nóminas de los textos que se usan en los Colegios Nacionales, así como en las Escuelas Normales. Será inoficioso agregar que de la comparacion de esos cuadros pueden deducirse muchas enseñanzas provechosas así como evidenciarse algunas de las deficiencias de que adolecen esos Establecimientos. A ellos he de referirme en toda oportunidad.

COLEGIO NACIONAL Y ESCUELAS NORMALES DE MAESTROS Y MAESTRAS DE MENDOZA

«Puede establecerse sin la menor hipérbole que es deshonroso hacer funcionar un establecimiento de educacion en el edificio que actualmente ocupa el Colegio Nacional de esta ciudad.»

Así ha espresado su opinion el Sr. Justo F. Godoy, que hasta hace pocos días ha desempeñado el rectorado del Colegio Nacional de Mendoza, sobre el ruinoso é inadecuado edificio, que, despues de servir de hospital, se destinó para casa de educacion, estableciendo así una triste analogía entre los enfermos del cuerpo que la habitaron primero y los enfermos de la mente que la habitarian despues.

Yo no he hecho mas que comprobar una verdad; pues me creo inhibido de entrar en mayores consideraciones sobre la conveniencia y necesidad de cambiar radicalmente lo existente, porque he comprobado tambien que están próximos á empezar los trabajos para la construccion del nuevo edificio, cuyos planos y presupuestos han sido aprobados, y con cuyo objeto se han destinado 50.000 nacionales.

El progreso, que tiene en Mendoza una de sus mas bellas manifestaciones, pues sobre las ruinas de la ciudad destruida totalmente por el terremoto que cubrió de luto á toda la República, ha hecho nacer la hermosa y próspera Mendoza actual, verdadero jardin y emporio de un comercio activísimo, no quiere quedar detenido en ningun sentido. Por eso, sus buenos hijos y fieles servidores, entre los cuales ocupan un lugar preferente algunos de los que la han represen-

tado en el Congreso Nacional, han conseguido evidenciar la necesidad de la construcción de un edificio propio para el Colegio Nacional.

Dicho edificio será un hecho, así lo espero, dentro de un año.

Puede asegurarse que será un hecho también la radical transformación de esa casa de educación, que tanto deja que desear ahora en todo sentido. En efecto, el personal docente, apesar de formar parte de él personas muy competentes, no se ha dado cuenta exacta, con raras excepciones, de lo noble y sagrado de su misión: allí más que en ninguno de los otros Establecimientos que he visitado, los profesores asisten á sus clases con pasmosa irregularidad. Alguno de ellos ha llegado á tener un descuento de \$ 55 mn. por mes; ¡la mitad del sueldo!

El rector saliente ha sido riguroso en la prescripción reglamentaria que ordena que se descuenta á cada profesor la parte del sueldo que le corresponda por cada clase á que no asista sin causa justificada.

He tenido, en verdad, algunas quejas contra la justicia de ese proceder; pero ellas han quedado desvanecidas ante las francas y categóricas declaraciones que me hizo dicho funcionario, á cuyo criterio, en definitiva, queda librada, en cada caso ocurrente, la aplicación más ó menos restrictiva de esa prescripción.

Los alumnos no hacen más que imitar á los profesores, asistiendo á sus clases con la misma irregularidad, lo que es de no extrañarse pues nada hay tan contagioso como el mal ejemplo. Regularmente no asisten más que las dos terceras partes de los alumnos matriculados: siendo 70 estos, solo encontré de 48 á 56 en mis varias visitas.

Dicho Establecimiento carece de una buena biblioteca y están pobremente provistos los laboratorios de Química y los gabinetes de Física é Historia Natural: hace diez años que no se recibe nada nuevo para ellos, porque no se pide, en lo que se procede muy cuerdamente, pues no hay local que sirva para ese ú otros objetos, á pesar de la aparente magnitud del edificio.

El mobiliario corre pareja con este y con todo lo demás, de modo que, en realidad de verdad, ese Establecimiento, necesita, como lo insinué al principio, una reforma radical. Empezando con el edificio, todo debe ser cambiado ó modificado, no exceptuando por supuesto el personal docente, sobre el cual, ó más bien dicho, sobre

alguna de las personas que forman parte de él, me produciré en oportunidad con entera franqueza, porque son ellas especialmente, las que han orijinado el estado actual de cosas que tan poco habla en su favor y que tantos perjuicios irroga á la juventud estudiosa.

La Escuela Normal de Maestros, que dirige el Profesor Lisandro J. Salcedo, funciona en el edificio propio que hizo construir el Gobierno de esa Provincia para escuela graduada y que fué donado en 1877 á la Nación para el objeto á que sirve actualmente.

Aunque la distribucion de sus aulas (algunas de ellas muy pequeñas y otras demasiado grandes) deja mucho que desear, el edificio en general es bueno y puede seguir prestando los servicios actuales por mucho tiempo. Es pequeño, sin embargo, y de tal modo que no solo no ha podido admitirse el gran número de alumnos que solicitó matrícula en la Escuela de Aplicación, sino que en sus condiciones actuales, no tiene aula para el 6º Grado, ni para el 4º Año, que funciona ahora en un sótano, tan impropio como inadecuado para tal objeto; el 1er Año, se halla alojado en el salon de ejercicios generales, el cual es muy grande, apesar de la division que se le ha hecho con el objeto de formar un pequeño local que sirva para la Direccion, la Rejencia, Secretaria, Biblioteca, reunion de profesores, etc., etc.

En el mismo sótano de que he hablado, y que es un local en el cual no se puede dar clase sin peligro inminente por la frecuencia de los temblores de esa Ciudad, está malamente instalado el modesto laboratorio de Química que posee la Escuela.

Basta lo dicho para dejar probado que ese Edificio es muy pequeño y que es necesario ampliarlo so pena de limitar la accion de esa Escuela y aun de dejar imposibilitado su regular funcionamiento y consiguiente buen éxito. Convencido de esto tomé todos los datos que pudieran ilustrarme y proporcionarme los elementos necesarios para proponer á Vd. el ensanche mas conveniente de ese edificio. Encuentro que ello es de muy fácil realizacion.

Inmediato á dicha escuela existe un terreno de propiedad municipi-

pal, que hace tiempo fué cedido al Gobierno Nacional. Dicho terreno tiene capacidad suficiente para construir en él un edificio como el indicado en el plano que adjunto á este informe (anexo núm. 2.)

Como verá Vd., se destinaria el nuevo edificio para los cuatro años del curso normal, Biblioteca, Gabinete, Salas de Profesores y habitaciones para el Director y familia. Su costo segun datos que me han suministrado, no excederia de la suma relativamente pequeña de 16000 \$ mjn.

En vez de construir un edificio de material, que ofrece siempre un peligro mas ó menos remoto en aquella ciudad, seria conveniente quizá, proveer á esa Escuela de un edificio de hierro por el estilo de los que, segun informes fidedignos, han adquirido ya los Señores Benegas, y Dres. Zapata y Serú. Esas construcciones de hierro me han sido especialmente recomendadas por el Señor Senador Zapata, quien las ha estudiado é inspeccionado detenidamente.

Construido ese ensanche, en una ú otra forma, la Escuela de Aplicacion podria ser concurrida por quinientos alumnos, que es el número mínimo que solicitaria ingreso á la misma, la Normal serviria para llenar sus necesidades presentes y futuras y el éxito general seria mayor y mas provechoso.

Por lo demás, dicha Escuela que debido á la deficiencia del edificio carece tambien de un regular Gabinete de Física é Historia Natural y de una buena Biblioteca, está, en cambio, regularmente bien dotada de mobiliario, aparatos é ilustraciones para la enseñanza primaria y parte de la Normal.

El estado en general de esa Escuela es bueno, lo que no es de estrañarse por estar casi exclusivamente en manos de personas aptas: casi todos los que enseñan son profesores y maestros normales. La rejencia de la Escuela de aplicacion está á cargo de una señorita Norte-Americana tan modesta como competente, á quien secundan varios jóvenes y niñas que han recibido su diploma en ese Instituto ó en el de niños que funciona en la misma. Entre ellos, me complazco en hacerlo constar públicamente, he encontrado algunos muy hábiles en el arte de la enseñanza.

La Escuela Normal de Maestras funciona tambien en edificio propio que tiene la misma procedencia del anterior.

Dicho edificio, que es muy estenso y puede dar cabida á un número de alumnas mucho mayor del que concurre actualmente á sus aulas, es susceptible de algunas modificaciones que espero selleven á cabo dentro de breve tiempo, pues ya han sido ordenadas.

La Escuela está bien provista de mobiliario y de los útiles y aparatos mas esenciales para la enseñanza. Sus Gabinetes, Laboratorio y Biblioteca están provistos con mucha modestia, pero tienen lo suficiente para llenar las necesidades actuales y se conservan á la par del mobiliario y demás útiles y aparatos en muy buen estado.

Estando confiada la Direccion y Rejencia de esa Escuela á competentes profesoras norte-americanas, tiene ella todas las bondades que me he complacido en evidenciar en otra oportunidad respecto de escuelas dirigidas por algunos de sus connacionales que están actualmente al servicio de la República.

Direccion buena, en Establecimientos de esa naturaleza, supone, en general, buen personal docente. Por consideracion quizá á que sus Directoras son mujeres y extranjeras y como tales no intervienen ni pueden intervenir en la política; esta no posa su ruda mano sobre tales instituciones. En eso está su salvacion.

Por la misma razon alegada en justificacion de sus bondades, tienen esas Escuelas sus defectos y deficiencias, de detalle, es cierto, y mas administrativos que técnicos; pero que no por eso deben dejar de ser subsanados.

La dificultad del idioma y la fuerza de la costumbre, son, á mi entender, las principales causas orijinarias de estos inconvenientes, fáciles de salvar con un poco de buena voluntad—y es esto lo que les sobra á dichas Directoras pues son ilustradas, condescendientes, atentas y hasta benévolas. La ignorancia al contrario, es siempre presumida y terca.

Casi todo el personal docente está compuesto de las graduadas en la misma Escuela. Reina entre él mucha armonia y no solo cumple con sus obligaciones en la cátedra sinó que organiza y fomenta sociedades pedagójicas que dan conferencias públicas y tratan de mejorar especialmente la desgraciada situacion de la mujer de la clase pobre, provocando con tal motivo la fundacion de una Es-

cuela de artes y oficios manuales. Es, pues, un personal docente dedicado por entero á su augustó magisterio y el cual está compuesto, debe decirse en honor del sexo femenino, casi exclusivamente de señoritas.

Dicha Escuela tiene actualmente seis profesores en los cursos primarios: necesita uno más para el 1^{er} Grado, que es muy numeroso. Habrá así mismo verdadera justicia en aumentar el sueldo de algunos profesores. De ello me he ocupado estensamente en un informe especial que presenté al Sr. Ministro sobre el particular.

No quiero cerrar, sin embargo, el presente, sin poner en su conocimiento un hecho que aloga muy poco en favor de la culta sociedad de Mendoza. La Escuela Normal es casi exclusivamente concurrida por niñas de las familias mas pobres y modestas. ¿Cual es la causa? Ne lo sé; pero puedo asegurar á V. E. que esa es la única Escuela de las seis Normales de Maestras que conozco personalmente, en que se realiza tal fenómeno.

No es difícil predecir los resultados que él producirá: dentro de veinte años las niñas pobres de Mendoza tendrán un capital intelectual superior á las hijas de familias pudientes y la consecuencia fatal será que aquellas valdrán mas que éstas, ante la opinion ilustrada é inteligente, cuando menos.

Las hijas de padres pudientes no necesitan ser maestras, tal puede ser la verdad; pero no es menos que necesitan instruíse y que solo en la escuela normal, pueden adquirirse buenos y sólidos conocimientos.

Saber leer, escribir, bordar y hacer flores, es una habilidad mas ó menos provechosa; ser instruída en lo mas necesario para llevar una vida honesta y util para si misma y los demás, es una virtud. ¡Ojalá no lo olviden los padres y madres de Mendoza!

COLEGIO NACIONAL Y ESCUELA NORMAL DE SAN JUAN

El edificio en que funciona el Colegio Nacional de San Juan, fuera de no responder á las mas elementales prescripciones de la edificación escolar, pues casi todas sus aulas y dependencias, con escepcion de la fachada que en algo se asemeja á las de algunas de las escuelas rurales de Estados-Únidos, es una servil imitación de los edificios conventuales, y á pesar de ser relativamente de

reciente construcción amenaza ruina. Así lo ha hecho constar por repetidas veces, en notas é informes, previo prolijo exámen pericial, el Rector de ese Colegio, Sr. Araoz, y así he podido comprobarlo á la simple vista. Pienso que so pena de destruir ó de inutilizar, en parte, al menos, el mobiliario, y, sobretudo, los bien provistos Gabinetes que posee ese Colegio, es necesario ordenar al ingeniero de Sección de la Provincia de San Juan, que proceda á formular el presupuesto de gastos de las refacciones indispensables y convenientes, si es que no se prefiere adaptar la idea emitida por el Rector de construir un edificio nuevo que reúna las condiciones de que carece el actual y que aparte de los peligros enunciados y otros de más gravedad quizá, pues ofrece poca garantía de solidez algunos de los techos de las piezas en que se da clase diariamente. El terreno y local son apropiados para construir un edificio que satisfaga las necesidades presentes y futuras de dicho Colegio, pues aquel tiene una extensión poco mas ó menos de las tres cuartas partes de una manzana de 150 varas y está situado á dos cuadras de la plaza principal. El resto de esa manzana está ocupado por una iglesia y por el edificio (defectuosísimo, debo decirlo, á trueque de pecar de entrometido) que se destina para la escuela de ingenieros, la cual funciona ahora en una malsima casa de propiedad particular, como tuve la oportunidad de comprobarlo personalmente debido á la amabilidad de su Director.

El mobiliario de que está provisto este Colegio es malo y presta peores servicios por estar asentado sobre piso de ladrillo el cual se encuentra también en pésimas condiciones. Carece así mismo de los aparatos é ilustraciones necesarias para asegurar el éxito en la enseñanza de algunas materias como son, por ejemplo, la geografía y el dibujo. Espero que esta falta quede subsanada para el año próximo.

Esprésé ya mi opinion sobre los Gabinetes y Laboratorios diciendo que estaban bien provistos, y agrego complacido, que están en muy buenas manos, pues nadie discute la competencia de los profesores encargados de la enseñanza de la Física, Historia Natural y Química en ese Colegio.

La biblioteca es pobre y presta mas pobres servicios aún: está siempre cerrada, cuando allí, mas que en ningun otro colegio, debía

estar siempre abierta, pues dándose las clases en un solo período, con pequeños recreos de hora en hora, con escepcion de uno de una hora que tiene lugar en la mitad del día, los alumnos, en vez de vagar durante éste, huérfanos de toda vigilancia á veces, tendrian su puesto natural, cómodo y conveniente en la Biblioteca donde podrian repasar sus lecciones ó dedicarse á lecturas útiles y agradables.

Aunque segun la matrícula resulta que ese colegio tiene 102 alumnos oficiales, la verdad es que solo asiste con regularidad un poco mas de la mitad: de 59 á 64 encontré en mis varias visitas. En 6º año hay cinco matriculados (exactamente los que exige el Decreto respectivo para formar curso); pero solo asisten tres con alguna regularidad: uno es casi siempre seguro. De ahí provienen fuera de otras gangas de menor cuantía, dos verdaderas canongias laicas: la de los profesores de Nociones de Derecho y de Trigonometria y Cosmografía, que no tienen que asistir casi nunca á clase y que ganan 120 pesos mensuales, es decir, el máximun del sueldo concedido á los profesores de los Colegios Nacionales.

Entre las causas que influyen para tener casi desiertas las aulas del Colegio, mencionaré, respecto de los años superiores, la facilidad que tienen los alumnos que han terminado sus tres primeros años de ingresar á la Escuela Nacional de Ingenieros que funciona en la misma ciudad. Al respecto me permito llamar su atencion sobre las graves denuncias contenidas en los informes del Rector Señor Araoz, pues es tiempo ya de poner una barrera á todas las causas que obstaculizan la buena marcha y consiguiente éxito de la instruccion pública, y contribuyen á formar nulidades patentadas en vez de ciudadanos instruidos y morales.

El personal docente del Colegio es bueno en general.

Hay profesores que harian honor á cualquier establecimiento de educacion, tanto por su competencia y habilidad personal cuanto por la religiosa exactitud con que dan cumplimiento á sus deberes. Hay, en cambio, otros que son el reverso de la medalla, pues son ó notoriamente incompetentes ó no cumplen con sus obligaciones por tener otras ocupaciones ó por indolencia. Sobre cada uno de ellos me he de producir en oportunidad con entera franqueza, hiriendo quizás intereses personales y violentando tambien mis sentimientos de compañerismo ó de gratitud; pero cumpliendo con el mas ele-

mental de mis deberes de hombre y de empleado; ser justo y decir la verdad.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

La Escuela Normal de Maestras dirigida por la Profesora Norte Americana Sta. Maria Graham, funciona en una casa particular, situada á media cuadra de la plaza principal. Decir casa particular ó edificio impropio é inadecuado para escuela es exactamente lo mismo para mí, como he tenido la oportunidad de manifestarlo estensamente en el informe que presenté al Ministerio pidiendo la derogacion de la ley de 1875, que exige, para fundar una Escuela Normal, que las provincias ofrescan como base un edificio de propiedad fiscal, puesto que éstas, la mayor parte al menos, y quizás todas con la sola escepcion de Buenos Aires, carecen no solo de dichos edificios sinó tambien de los fondos necesarios para construirlos. Sigo creyendo lo mismo sobre el particular, y sostengo apoyado en las deducciones teóricas al alcance de todos y en mi esperiencia personal, que los resultados de las escuelas normales serán mediocres, mientras no funcionen en edificios propios y adecuados, que la Nacion debe construir.

Urge tanto mas proceder de acuerdo con esta idea en San Juan⁴ cuanto que es muy probable que el propietario de la casa que ocupa la Escuela á que me refiero, rescinda el contrato de arrendamiento á principios del año entrante, y es muy difícil sinó imposible, encontrar otra casa en esa ciudad que reuna siquiera la única buena condicion de esta: su relativa estension.

La competencia personal, que es una verdadera varita mágica en manos hábiles y dignas, ha subsanado en parte las deficiencias del edificio y por eso es que desde la primer visita se sale gratamente impresionado de ese establecimiento en el cual reina orden admirable y noble emulacion, mucha limpieza y adecuada distribucion del material de enseñanza.

El personal docente del curso normal muy limitado por causas justificadas, es competente. Faltando á la regla que me he impuesto al respecto debo hacer mension de dos personas que forman parte de él: el Sr. Leon Valençon, que enseña francés y física, por ser

el único profesor de los que yo conosco que hace hablar á sus alumnos en clase el idioma que les enseña, obteniendo éxito admirable de ese modo, y la Sta. Luz Gil, ex-alumna de la misma Escuela, tan modesta como competente en los varios ramos que se le han confiado. Las profesoras de la Escuela de Aplicacion son todas ex-alumnas de dicha Escuela, la cual ha producido un buen número de ellas yá y promete siete más cuando menos para el año entrante. Todas ellas cumplen satisfactoriamente con sus deberes.

El mobiliario que posee la Escuela es el mejor que se usa en la República.

Los Gabinetes y Laboratorio, aunque modestos son suficientes para garantir el buen éxito de la limitada enseñanza que se dá de la Química, Física é Historia Natural. Posee así mismo los aparatos é ilustraciones necesarias para los demas ramos, sin escluir la Cosmografía, en una de cuyas clases me cupo el honor de ser alumno del Director Gould que se encontraba accidentalmente en San Juan con el objeto de determinar la posicion geográfica de su Capital. La concurrencia de alumnas es bastante numerosa y seria mucho mayor si se dispusiera de local mas amplio. A diferencia de lo que sucede en Mendoza, concurren á la Escuela niñas de todas las clases sociales, lo que aboga mucho en favor de la culta sociedad de San Juan, cuna de tantos hombres ilustrados y en especial del maestro proscripto que escribia en la pared de su humilde escuela este tremendo mentis á la fuerza bruta, que pretende avasallar todo: On ne tue pas les idées!

Respecto de esta Escuela haré una observacion que cuadra igualmente á las demás dirigidas por norte-americanas que conozco y sobre todas las cuales me he espedido siempre bien, rindiendo tributo á la competencia y laboriosidad.

Los reglamentos y disposiciones superiores no se cumplen como es debido, porque no son bien comprendidos ó se consideran inconvenientes, ó, quizá por la facilidad con que se derogan y se falsean por los que mas directamente están obligados de hacerlas cumplir y respetar.

Así no es de estrañar que sobre una disposicion nacional, prime, por ejemplo, una de Nueva-York ó de Massachussets, etc. Más rigurosidad de parte del Ministerio, frecuentes visitas de Inspeccion

y conveniente reforma de las disposiciones que rijen actualmente en esos Establecimientos, harán inoficiosas observaciones de esta naturaleza.

COLEGIO NACIONAL Y ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN LUIS

El Colegio Nacional de San Luis y Escuela Graduada anexa (pues aún existe allí esta institucion híbrida que tiende felizmente á desaparecer absorvida por las Escuelas Normales de que debieran estar dotadas ya todas las Capitales de Provincias) funcionan en edificio propio, espacioso y adaptado en parte ahora despues de las importantes reficciones que se han llevado á cabo, para satisfacer las necesidades de una casa de educacion. A pesar de su amplitud, y debido quizás á su mala distribucion, algunas aulas son estrechas, mal ventiladas y peor iluminadas, están dotadas de un mobiliario pésimo y carecen de los aparatos é ilustraciones mas necesarias. Gran parte de estos inconvenientes podrán ser salvados con facilidad, trasladando algunas auías á otras piezas mas espaciosas y mejor dispuestas y proveyendo al Colegio de lo que solicita el Rector de acuerdo con lo que le indiqué.

Los Gabinetes, Laboratorio y Biblioteca son relativamente pobres; pero cada uno de ellos constituye ya una buena base con la que se puede operar en la seguridad de llenar satisfactoriamente la mayor parte de los programas respectivos de todo el curso de estudios secundarios.

El número de alumnas matriculadas era de 86, y asistian con regularidad mas de 60.

El personal docente con solo dos ó tres escepciones, que es urgente hacer desaparecer, sopena de seguir irrogando perjuicios de gravedad á la juventud estudiosa que concurre á las aulas de su Establecimiento es bueno y cumple bien con sus deberes.

El Rector, para no desmentir que ha sido antiguo soldado, es hombre de órden; pero muy condescendiente. En justificación quizá del hábito que ahora viste y que le obliga á ser manso y caritativo; y el Vice-rector, que es un exelente sujeto, por mas que no padezca de muchos achaques educacionales, lo que quizás sea una bondad, por aquello de que no hay mal que por bien no venga, es mas condescendiente que el Sr. Rector.

No se desprende de todo esto que la disciplina que reina en ese Establecimiento sea mala, pero es de presumirse que no sea del todo satisfactoria. Para evitar, entonces, que se produzca algun desorden ó que, aun no produciéndose, pues el mal no se manifiesta siempre violentamente ni con estrépito, se relajen las nociones de subordinacion de que deben estar bien impregnados los alumnos, conviene que ambos empleados superiores aunen sus esfuerzos á fin de matar en su jérmen las causas que puedan producir ese resultado, evitándose así la intervencion directa del Ministerio en cuestiones de réjimen interno.

La impresion que produce una visita á las clases de ese Colegio en los dias de labor no es nada agradable.

La mala distribucion del pésimo mobiliario escolar, la escaséz de cuadros y mapas en las paredes de las aulas, la posicion viciosa é inadecuada de los alumnos, ya estén sentados ó parados, la precipitacion é incorreccion en todas las recitaciones, demuestran que el elemento pedagógico, que es la vida de la enseñanza, brilla allí por su ausencia.

La culpa no es de los profesores, hombres instruidos, en general, y de buena voluntad, que cumplen honradamente con las tareas que se han impuesto por especial dedicacion ó por necesidad, pues no puedo referirme á los que hacen de la enseñanza un objeto de lucro, desligándose por completo de las graves responsabilidades que ella implica. La culpa, en efecto, debo decirlo sin rodeos, depende de la Direccion, pues ella debe imprimir, por decirlo así, el sello docente á todo el Establecimiento.

La Escuela Graduada anexa á que me referia al principio, funciona bajo la direccion del ex-alumno de la Escuela Normal que existia en ese Colegio, D. E. Claveles, y es concurrida por cerca de 200 alumnos, distribuidos en cuatro grados. Ella es la base de la futura Escuela Normal de Maestros de instruccion primaria que tanto necesita esa Provincia, como las demás de la República que aún carecen de tan útil y benéfica institucion educacional.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

La Escuela Normal de Maestras que dirige ls Sta. Horney, funciona en el edificio propio, bien situado y que reúne buenas condiciones

arquitectónicas, higiénicas y pedagógicas. Dicho edificio fué construido con dineros de la Provincia de San Luis y en él funcionó al principio una Escuela Graduada que se transformó mas tarde en la Normal actual. Tiene un solo defecto, y es ser muy pequeña, pues no da cabida á mas de 300 niñas y eso en la suposición de que estén distribuidas en los seis grados de la Escuela de Aplicación y dos años, cuando más, y pocos números, del curso normal. Felizmente el defecto puede salvarse con suma facilidad puesto que existe una gran extensión de terreno anexo á la Escuela y están hechos ya los planos y presupuestos para el ensanche requerido. Solo falta, pues, que se ordene su ejecución.

El edificio está limpio; en todas las aulas, bien provistas de mobiliario é ilustraciones, se respira aseo; los profesores asisten con escrupulosa puntualidad lo mismo que las alumnas que son 201 ahora, de las cuales 9 pertenecen al 1^{er} año del Curso Normal y 7 al 2^o. Recien dentro de dos años, pues, saldrán las primeras maestras normales de esa escuela. Los Gabinetes son pequeños pero tienen lo suficiente para la enseñanza objetiva y la limitadísima enseñanza científica que se dá en el curso superior.

Esa Escuela ha sido muy desgraciada, en la composición de su personal docente,

Por causa que no es del caso dilucidar en este informe, han sido removidos algunos profesores y otros han renunciado, con la sensible circunstancia de ser todos ellos maestros normales argentinos. Todo esto, como es natural, ha ocasionado sus perjuicios, tanto á la escuela, cuyo regular funcionamiento se ha obstruccionado, como á las alumnas que han aprovechado menos y hánse visto obligadas á limitar muchísimo su tarea, estudiando solo la mitad de las materias que le correspondian, como ha sucedido con las de 6^o grado, por ejemplo.

En la actualidad no puede decirse que el estado de esa Escuela sea satisfactorio, tanto por la causal enunciada cuanto porque el personal docente carece de diploma y de aptitud profesional. Me refiero, en general, al de la Escuela de Aplicación, sin que esto quiera decir que escluya completamente al del curso normal.

Es necesario no olvidar jamás que la escuela es un modelo y que la alumna que ingresa en ella tiende á imitar y criticar desde el primer dia, todo lo que vé y observa. Si nota que la profesora se equi-

voca, se corrije, se contradice á menudo, es de temerse no solo que se relaje la disciplina, condicion esencial para el buen éxito de toda escuela, sino que la alumna se contagie con el mal ejemplo y sea, á su vez, mala alumna y peor maestra.

Es esta Escuela tambien la única de la República en que existan los ayudantes de grado, institucion que yo no me esplico á no ser como medio seguro é infalible de fomentar el vicio de la haraganeria, tanto en los que desempeñan ese puesto como en los directores de grado que los tengan á sus órdenes, quienes descuidarán en parte sus tareas ateniéndose á lo que puedan hacer sus ayudantes, ó de fomentar la discordia y las pequeñas rivalidades entre personas que deben estar unidas por lazos de franco y cordial compañerismo.

Pienso que el Ministerio procedería correctamente proveyendo á esa escuela de un personal docente idóneo y suprimiendo la institucion de los ayudantes, que no solo son inútiles sino perjudiciales.

Es necesario proceder de acuerdo con todo lo que pido si se quiere que esa Escuela produzca buenos resultados.

COLEGIO NACIONAL Y ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DEL ROSARIO

No ya deshonoroso, como decia el ex-rector del Colegio Nacional de Mendoza, respecto del edificio ocupado por ese establecimiento, sino indigno é inhumano es permitir que siga funcionando el Colegio Nacional del Rosario, en el escéntrico, ruinoso y desaseado edificio actual. Toda ponderacion es poca, Sr. Inspector. Bástame decir que la Municipalidad está por ordenar su clausura, pues se halla en inminente peligro la vida de las 170 personas que concurren diariamente á sus aulas.

En semejantes condiciones muy poco puede hacerse con éxito y muy poco puede exigirse tambien de su Direccion y de su personal docente.

Ese Colegio en efecto, es, como edificio, un retrato fiel de la escuela antigua. Empezando por su exterior diré que carece completamente de cerco, y, como consecuencia, de vereda; que está rodeado de terrenos bajos que se convierten en lagunas infranqueables cuando llueve mucho; y que su fachada por el frente, tiene el aspecto de

un hospital abandonado, y por los costados y por detrás, de un horno de ladrillos en ruina. Y, en realidad, está en ruinas esta última parte: hay grandes piezas sin techo, otras sin paredes, las demás..... así sucesivamente.

Las letrinas son impenetrables. Zola, en sus descripciones naturalistas, se vería cortado, creo, en presencia de tanta dejadéz y de tanta suciedad. Cierto es que esas letrinas no sirven para el Colegio exclusivamente: todos los vecinos y transeuntes pueden hacer uso de ellas, pues no hay un cerco siquiera que se lo impida.

Ningun salon de clase, absolutamente ninguno en sus condiciones actuales, sirve para tal. Las ventanas y puertas de estos están en vergonzoso estado de suciedad ó desaseo, carecen de vidrios y se cierran con dificultad muchas de ellas: algunas no se cierran nunca y otras no pueden abrirse sin vencer grandes dificultades; pero casi todas las que dan á los corredores, eso sí estan provistas de pequeñas claraboyas que sirvieron, y aun sirven quizás para espíar á los profesores y alumnos que estaban en clase.

Los pisos estan tambien en mal estado y de ellos suelen brotar hormigueros como tuve la ocasion de presenciario en el aula de 1^{er} año, asi como la divertida ocupacion de los alumnos que se entretienen arrojándose hormigas los unos á los otros en presencia, por supuesto, del benévolo profesor que llamaba al órden con voz de súplica.

Los pupitres, despedazados en su mayor parte por manos estudiantiles, son casi inservibles y tienen en general una posicion defectuosa.

No quiero abundar en mayores descripciones. Cerraré esta diciendo que el Colegio no puede ni debe seguir funcionando así: es preferible que se clausure.

Un informe por el estilo me valió el dictado de impostor de parte del ex-rector Sr. Gomez. No temo que se me diga otro tanto ahora, porque, aun que los hechos son los mismos y la descripcion parecida, está al frente de dicho Establecimiento un argentino honorable que comparte iguales ideas al respecto y que es el primer interesado en que cambie radicalmente tan lastimoso estado de cosas. Para ellos no bastará una simple reforma con un gasto de 8, ó 10.000 nacionales como la decretada por el Ministro Doctor Wilde, sinó la fundamental propuesta repetida ya en diversas ocasiones, por el

rector actual Dr. Arias y que consiste en destinar el edificio del colegio para «Asilo de inmigrantes ó depósito de materiales férreos, para lo cual se halla situado convenientemente por su proximidad á las barrancas del rio, y á la cabecera de unos de nuestros ferros-carriles,» (informe de 1884) y «construir en el perímetro poblado el edificio donde funcionará el colegio de la segunda de las provincias argentinas por su riqueza, y por la gran masa de poblacion estrangera que afluye á sus playas» (informe de 1885.)

La primera propuesta es muy acertada y de facilísima realizacion la segunda, por cuanto, como la ha repetido el rector Arias, existen propiedades nacionales en dicha ciudad, algunas de las cuales no prestan ninguna utilidad, que pueden enajenarse en muy buenas condiciones obteniéndose un producto mas que suficiente para la construccion de un edificio propio para ese establecimiento de educacion y digno del segundo emporio comercial de la República.

De no destinarse el edificio actual á los objetos mencionados, podria enajenarse á la par de las otras propiedades ó bien cangearse con los terrenos llamados «del cuartel» que pertenecen á la Provincia de Santa-Fé y que no están en mala posicion.

Deseando arribar á una solucion cualquiera al respecto, hablé con el Sr. Ministro de Gobierno de esa Provincia, Dr. Cafferata, accidentalmente entonces en el Rosario, sobre la conveniencia de un probable cambio de ambas propiedades, cange que seria de mútua utilidad para la Nacion y la Provincia, y encontré de parte de este funcionario la acogida mas favorable.

En posesion de todos estos antecedentes, que puedo ampliar, si se estima conveniente, pienso que Vd. debe apresurarse á pedir alguna solucion para un asunto en que no solo está interesado el buen éxito de un Colegio de instruccion secundaria, sinó la delicadeza misma de los funcionarios que en ella intervienen y la dignidad de la Nacion.

El personal docente de ese Colegio es bueno con raras excepciones. El Vice-Rector, Sr. Gonzalez Janer, que hace tiempo viene desempeñando ese puesto, no está ahora á la altura de su mision. Defectos de carácter y mas que todo, las atenciones de la « Casa de internos », para alumnos del Colegio Nacional, de que es Director, lo inhabilitan para dar exacto cumplimiento á sus serias tareas de

Vice-Rector. Por eso fué que, prévia consulta al respecto con el Sr. Arias, quien se me demostró tambien descontento de su conducta, le pedí la renuncia que él me prometió para Marzo del año entrante.

La concurrencia de alumnos es numerosa y la asistencia media bastante regular. Esa concurrencia seria cinco veces mayor si se dispusiera de mayor y mas estenso local.

Conjuntamente con el cambio de éste y del Vice-Rector, ese Colegio necesita algunos pequeños cambios en el personal docente actual, ser bien provisto de mobiliario, aparatos, ilustraciones y libros para la Biblioteca, es decir, hay que hacerlo todo nuevo con raras escepciones. Preciso es agregar que solo á ese precio podrá convertirse en lo que puede y debe ser: el segundo Colegio Nacional de la República,

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Respecto del local y estado de la Escuela Normal de Maestras que funciona en la ciudad del Rosario, bajo la hábil direccion de la Sta. Alcinda Morrow, á quien secunda un personal docente competente y laborioso, con solo dos ó tres escepciones, me complazco en reproducir el informe que presenté sobre la misma el 30 de Abril ppdo.

El edificio ocupado por esta Escuela, que es, sin disputa, el único que reúne algunas condiciones para servir á ese objeto, es pequeño. Inspirándose en esta verdad se ha dispuesto, y existe una ley especial declarándolo así, que se construya uno propio y adecuado en el terreno donado por la Municipalidad. Visité ese terreno y encuentro que está en una bella, saludable y ventajosa posicion, pero encuentro tambien que es pequeño de modo tal que no se podrá construir en él ni el edificio esterno que necesita esa Escuela ni dotarlo á este de las condiciones exijidas por la higiene y la pedagogia. Pienso, entonces, que es conveniente solicitar la ampliacion de esa donacion, pidiendo quince ó veinte metros mas hácia la plaza con la cual linda ese terreno por el frente.

Debo poner así mismo en su conocimiento que el Gobierno de la Provincia sobre quien pesa la obligacion de pagar los alquileres

del edificio en que funciona esa Escuela, no ha liquidado una sola mensualidad durante todo el corriente año y que no sería extraño que el propietario exigiera en cualquier momento, el inmediato desalojo de la Escuela si esta situación continúa. Sobre ambos puntos llamo muy especialmente su atención.

Para que pueda funcionar el Jardín de Infantes, creado por la ley de presupuesto, se hace necesario proveer á dicha Escuela de un local especial para dicho jardín. Convendría quizás que en este mismo local funcionaran las dos ó tres secciones del 1^{er} Grado, dejando así más espacio en el edificio actual para los otros cinco grados de la Escuela de Aplicación y cuatro años del Curso Normal.

La antigua casa de propiedad de la Nación, en que funcionaba la Escuela Normal, aunque está á gran distancia del local que ésta ocupa actualmente, podría servir para ese objeto especial. Es, desde luego más central, está en mejor posición y sería más concurrida que si funcionara anexa ó cerca de la Escuela actual.

LIJEROS APUNTES SOBRE ALGUNAS REFORMAS NECESARIAS

Pienso que ni los Colegios Nacionales, ni las Escuelas Normales tienen asignada la tarea que les corresponde porque al crearlos y al dictar los planes de estudios que rijen en ellos se ha partido de un falso concepto de la educación, cuyo objeto se ha limitado al desarrollo de las facultades intelectuales, un poco de las físicas y casi nada de las morales. Pero aun en el supuesto de que en dichos Colegios y Escuelas se persiguiera el propósito del desarrollo armónico y completo de dichas facultades, no por eso dejaría de quedar limitada la compleja tarea de la educación, la cual comprende, á mi entender, á la par de lo dicho, el desarrollo de la habilidad técnica, ó, en otros términos, la posesión de un arte ó de un oficio manual ó siquiera de los elementos para poseerlos.

Se dá, pues, en ellos una enseñanza imperfecta porque no es integral, es decir, porque no proporciona el desarrollo armónico y completo de todas las facultades y poderes del hombre truncando así su misión en la Sociedad.

Pero no es de esta reforma fundamental, que solo el tiempo se encargará de realizar, de lo que quiero ocuparme ahora, sino de otras de orden secundario que pueden satisfacerse inmediatamente.

Como he tenido ya la oportunidad de manifestarlo hace poco tiempo al Sr. Ministro, las asignaciones de que goza el personal docente, son, en general, insuficientes, y están distribuidas en pugna completa con las nociones mas elementales de la equidad. Hay profesores que solo tienen dos horas de trabajo semanal y perciben 120 pesos mensuales, mientras otros que tienen ocho, diez y doce horas perciben solo 50, 52 y 80 pesos.

Esto sucede en los Colegios Nacionales. En las Escuelas Normales es mas manifiesta esa falta de equidad. Los profesores de idiomas que en los primeros reciben 80 \$ reciben solo 40, en los segundos teniendo las mismas horas de trabajo, por supuesto. Los demás profesores del Curso Normal de las escuelas de instruccion primaria, con escepcion de uno solo, perciben 80 \$ cuando más, y 100 y 120 los de los Colegios.

Los Directores de grado de la Escuela de Aplicacion ganan solo 60 \$ mensuales y tienen 30 y 36 horas de trabajo semanal!

Mejor asignacion para todos los profesores y una distribucion mas conveniente en las materias de enseñanza que corresponden á cada uno de ellos son necesidades que se imponen á primera vista.

El sistema actual de clasificaciones en los exámenes es muy deficiente, pues, segun el el alumno que saca un pnnto está en idénticas condiciones al que obtiene diez. De ese modo se protege á la mediana y á la nulidad y se fomenta la haraganeria quitando el estímulo á los alumnos mejor dispuestos. Para salvar todos estos inconvenientes que son graves, bastaria exigir cierto número de puntós, cuatro, por ejemplo, para obtener aprobacion completa. Los que obtuvieran menos podrian dar un exámen supletorio en Febrero, siempre que el cómputo general hubiese dado ese número cuando menos; sinó quedarían reprobados.

Debo manifestar que en algunas de las Escuelas Normales que he visitado se exigen 5, 6 y 7 puntos para obtener la aprobacion. En esto se procede contra lo dispuesto en el decreto respectivo y con un poco de exajeracion tambien; pero encuentro que es disculpable en virtud del objeto que se proponen obtener y es este: maestros idóneos.

Las becas acordadas en las Escuelas Normales, están mal distribuidas, pues se conceden, en las escuelas de Maestras especialmente á hijas

de personas pudientes que residen en la misma ciudad en que funciona la escuela ó á niñas que asisten á los cursos primarios.

Convendría, me parece, que las becas fueran distribuidas proporcionalmente entre la ciudad en que funciona la escuela y demás pueblos de la Provincia ó de la circunscripcion educacional en que esta se divida, como sucederá con Buenos Aires que vá á tener cuatro Escuelas Normales desde el año entrante; que se dicran á los alumnos que ingresen á los cursos normales y que estos sean sanos, morales y pobres.

Ninguno de los Colegios Nacionales que he visitado, con la única escepcion de el del Rosario, puede mantener su categoria de Colegio para seis años de estudios, por cuanto carecen de alumnos para los años superiores y carecerán mas de ellos á medida que se creén como deben crearse, las Escuelas Normales de Maestros de instruccion primaria, que les quitarán mucha concurrencia ya porque muchos jóvenes querrán obtener el diploma de maestros, ya por el aliciente de las becas.

Pienso, á este respecto que se deben formar dos categorias de los Colegios Nacionales: la primera para los seis años de estudios; la segunda solo para los cuatro primeros años.

En este caso convendria hacer algunas pequeñas variantes en el actual plan de estudios, disponiendo desde luego que la enseñanza en el 4º año sea mas práctica y mas comercial. Son comerciantes é industriales, es decir hombres trabajadores los que necesita la República y no ilustraciones á la violeta con una hora de contabilidad en 6º año, verdadera contabilidad para poetas ó literatos ó para los miembros de esa decantada clase media que se trata de formar entre nosotros á imitacion de la que existe en Francia.

Sobre todas necesidades, prima, á mi modo de ver Sr. Inspector, la de organizar convenientemente la Oficina que en la actualidad está servida por Vd. el que forma este informe, un Encargado de composuras en los Gabinetes y Laboratorios y un Escribiente.

Pienso que la Inspeccion debia tener siquiera tres Sub-Inspectores, á efecto de que dos, cuando menos, viajaran constantemente. Sinó corremos el peligro los actuales de que se nos reciba en alguna parte como á bichos raros, como casi me sucede en San Juan, donde, desde 1874, solo de nombre conocian á los inspectores!

NECESIDADES DE ÓRDEN SUPERIOR

De lo espuesto en este informe, y de las observaciones personales que he hecho, tanto en este como en mis demás viajes de inspeccion, surjen evidentes ciertas necesidades de un orden superior á las de que me he ocupado en el capítulo anterior, sin cuya satisfaccion la instruccion secundaria y normal, y especialmente la primera, no llenará bien su objeto y seguirá vejetando en sus condiciones actuales, sin preparar nuevos elementos para la reforma sucesiva de que es susceptible.

Carecemos de personal docente, de leyes de garantias y estímulo para el mismo, de rentas propias para la enseñanza y de un directorio de instruccion secundaria y normal, formado á imitacion del Concejo Nacional de Educacion, aunque no con todas las atribuciones de este, que no las necesita, para ser un poderoso y eficiente auxiliar del Ministerio y del progreso de la educacion en la República; la que, por falta de elementos, no ha dado aun cumplimiento á las liberales prescripciones de la Constitucion Nacional, sobre esta vasta y complicada materia de la que, en resúmen, depende la felicidad privada y pública y el bienestar de los pueblos, que es la suprema aspiracion de todos.

Recien estamos formando el personal docente para la instruccion primaria y normal, por medio de los numerosos institutos fundados con ese objeto especial los cuales serán mas á medida que la estadística escolar, con la muda elocuencia de sus guarismos, el sentimiento nacional, y las responsabilidades que nos depara el porvenir, nos evidencian la necesidad de formar un ejército de maestros para encaminar por la senda del progreso á la masa inmensa de ignorantes que ya pesa sobre la República y que será mayor, dia á dia, en un pais como éste que duplica su poblacion en 15 años.

Entre tanto, la instruccion secundaria, que se dá en los catorce Colegios Nacionales, que pronto serán quince, carece casi en absoluto de personal propio, pues el que tiene actualmente se recluta entre abogados, médicos, ingenieros, estranjeros, amigos políticos y uno que otro aficionado á cuestiones de educacion, es decir, entre personas que no tienen diploma de profesores y que solo por escepcion pueden ser tales en la genuina espresion de la palabra..

Ha llegado pues la ocasion de preocuparse de la fundacion de la Escuela Normal de instruccion secundaria, necesidad que basta ser enunciada para justificarse, porque no hay escuela sin maestro y los Colegios Nacionales serán siempre lo que serán ahora mientras no se les dote de personal idóneo y honorable, que en vez de redactar artículos incendiarios ó escribir vergonzosas laudatorias, se dediquen al augusto magisterio de formar hombres y ciudadanos instruidos y morales.

Es necesario así mismo dictar leyes de garantia y estímulo para el personal docente, á fin de convertir en una verdadera carrera á lo que hasta la fecha no es, para la mayoria de los que enseñan en esos establecimientos, mas que un simple *modus vivendi*, al cual van aparejados los mayores inconvenientes, tanto para la instruccion como para la moral de la juventud que sale de ellos ignorante y vana cuando no corrompida.

Es la verdad que la mayoria de los que terminan sus estudios en los Colegios Nacionales, no sirven ni para oficinistas, pues ni redactar una nota saben, como no lo es menos de que se creen capaces de todo inspirándose para ello en el ejemplo de los que los procedieron, los cuales saliendo en sus mismas ó peores condiciones, ocupan posiciones espectables, conseguidas muchas veces al duro precio de la mas abyecta adulacion.

Solo la ignorancia y la falta de carácter que dirtingue á esa juventud, esplica, en gran parte, el permanente escándalo político en que vivimos. No de otra manera se esplicará tampoco el hecho general y conocido de que son los peores los que escalan los puestos distinguidos, mientras que los pocos buenos, que por circunstancias especiales en la mayor parte de los casos se forman en esos establecimientos, vejetan en el rincon del mas injustificable olvido.

La falta de maestros idóneos y honorables y de leyes de garantia y estímulo para estos y la indebida intromision de la política en la educacion, son las causas orijinarias de tan sensible estado de cosas, y es patriótico, entonces, proponer las medidas necesarias á fin de que cambie radicalmente, so pena de dejar comprometido el porvenir de la juventud y de la República pues ésta última no vive sinó á la sombra de la virtud y del trabajo.

Conviene así mismo dotar de rentas propias á la instruccion secundaria y normal y formar el directorio de la misma para el cual

podia servir de base la actual é incompleta inspeccion. Existe lo primero ya para la instruccion primaria y no veo que razon puede oponerse á que suceda lo mismo respecto de esta otra.

El directorio de instruccion secundaria y normal, seria un factor importantísimo en el progreso general de la educacion y un poderoso auxiliar, al mismo tiempo del Ministerio sobre el cual pesa una tarea tan vasta y compleja.

Por intermedio de dicho directorio, segun mi opinion debe pasar toda comunicacion, proyectos ó documentos que se refiera á la instruccion secundaria y normal, los cuales informados, se elevarian directamente al Ministerio, para su resolucion.

Dejo á su ilustracion y competencia la apreciacion de las ideas que apunto y sobre las cuales me permito llamar muy especialmente su atencion.

Saludo á Vd. con mi mas distinguida consideracion.

J. B. Zubiaur.

Sub-Inspector.

Observaciones del Sub-Inspector Dr. J. B. Zubiaur sobre el Presupuesto de Colegios Nacionales y Escuelas Normales para el año 1888.

Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública
Dr. Filemon Posse.*

Estando próximo á discutirse el Presupuesto de Instruccion Pública, creo de mi deber llevar al conocimiento de V. E. algunas observaciones sobre el mismo.

Mi reciente viaje de inspeccion á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales que funcionan en las ciudades de Mendoza, San Juan,

San Luis y Rosario, me han evidenciado la necesidad de subsanar algunas deficiencias y proponer algunas reformas y como esa necesidad es igual para los demás establecimientos similares de la República, he creído conveniente hacer un estudio comparativo de todo el Presupuesto que á ella se refiere. A fin de facilitar la tarea me he guiado, no por el Presupuesto vigente, sino por el Proyecto despachado por la Comisión de la H. Cámara de Diputados, porque en este documento se han subsanado las deficiencias más notables, al mismo tiempo que se han introducido reformas muy convenientes.

No quiero encarecer á V. E. la necesidad de proceder como lo aconsejo. Son tan sencillas y necesarias las reformas que propongo, así como tan evidentes, que con su sola enunciación están ya justificadas.

EL PRESUPUESTO DE LOS COLEGIOS NACIONALES

Escluyendo al Colegio Nacional de la Capital, cuyo presupuesto nada deja que desear, é incluyendo al Colegio Nacional de « La Plata, » que debe funcionar desde Marzo próximo como está resuelto, el presupuesto mensual de gasto para los catorce Colegios Nacionales que funcionan en la República, según el despacho de la Comisión, alcanza á 36,542 \$, á cuya suma deben agregarse los 3,000 \$ mensuales (Inc. 15 Item 6) destinados al sostenimiento y pago de Profesores de las Escuelas anexas á algunos de ellos, la que la hace ascender á 39,542 \$ mn.

Dicho cálculo de gastos puede y debe ser disminuido en la suma de 5,240 \$ mensuales, provenientes de las Escuelas anexas (3000 \$) que quedarán suprimidos de hecho desde el momento, que, como lo establece el documento á que hago referencia, se van á crear Escuelas Normales de Maestros de instrucción primaria en casi todas las ciudades en que actualmente funcionan aquellos, y de la supresión de las Cátedras libres de Latín é Italiano, cuyo sostenimiento importa 160 \$ en cada Colegio, es decir, 2,240 \$ anualmente en todos.

Como lo sabe V. E. funcionan actualmente ocho Escuelas Graduadas anexas á los Colegios Nacionales de Corrientes, San Luis, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Salta y Jujuy

en cuyo sostenimiento se invierten, poco mas ó menos, los 3,000 \$ mjn. que destina el Presupuesto.

Dichas Escuelas primarias sostenidas directamente por el tesoro nacional se fundaron en vista de la falta absoluta de escuelas provinciales ó municipales que pudieran suministrar alumnos á los Colegios Nacionales. Esa necesidad no existe ya porque se han fundado ó se van á fundar Escuelas Normales de Maestros de Instruccion Primaria en casi todas (convendria que fuese en todas) las Capitales de Provincias y estas están destinadas no solo á formar buenos maestros y proporcionar alumnos bien preparados á los Colegios Nacionales, sinó á cambiar las condiciones actuales de la instruccion primaria, porque ellos serán el modelo en que se inspiren los demás; y porque, además, ya las Provincias y Municipalidades empiezan á tener escuelas que prometen buenos resultados por estar á su frente competentes Profesores ó Maestros Normales.

Procediendo así, pues, no se hiera ningun interes, ni siquiera el de los pocos maestros que prestan sus servicios en dichas Escuelas, porque ellos irán á ocupar, con justicia, un puesto idéntico y mejor retribuido en las Escuelas de Aplicacion anexas á las Normales que se trata de fundar.

Es igualmente conveniente la supresion en el Presupuesto de las asignaciones destinadas á las Cátedras libres de Latin é Italiano.

Todos estamos convencidos de que el primero de dichos estudios es de tal modo desagradable á los estudiantes argentinos, que, seguramente, habiendo quedado en la condicion de meramente facultativo, nadie querrá hacerlo en adelante.

Lo mismo ha sucedido con la Cátedra libre de Filologia y Etimologia, que solo ha servido para sostener á tres ó cuatro ociosos, y lo mismo sucede con la de Italiano, aunque este estudio es mas fácil y agradable y mas útil tambien. Me refiero á este respecto á los informes presentados por los Rectores en los dos años próximos pasados.

Los 5,240 \$ mjn. mensuales así suprimidos, mas un pequeño aumento de 58 \$ mjn. servirian para retribuir mejor y mas equitativamente á los que prestan sus servicios en dichos Establecimientos y para la creacion de la Cátedra de Gimnasia independiente de la

de Ejercicios Militares, porque esta ha absorbido por completo á aquella apesar de la mayor importancia de la primera.

Creo que á todos los Profesores (con excepcion de los de francés, inglés y alemán y los de música, dibujo natural, gimnasia é instruccion militar) debe asignárseles el sueldo de 120 \$ mñn., que es el que perciben ya algunos de ellos en todos los Colegios y *todos* los del de la Capital.

No veo la causa de la diferencia de este último, porque si bien es cierto que aquí la vida es muy cara, no lo es menos que es igualmente cara en otros puntos, el Rosario, por ejemplo, y que aquí hay mas facilidades para dedicarse á otras ocupaciones, que allí faltan completamente, limitando así la entrada á los que se dedican á la enseñanza á esa pequeña mensualidad, que es apenas suficiente para vivir al dia y con suma modestia.

Por lo demas, si se ha aceptado ya esa asignacion para algunos Profesores ¿porqué no se ha de aceptar para todos siendo asi que, con poca diferencia, tienen las mismas horas de trabajo mensual?

Pienso que debe limitarse solo á 100 \$ mñn. la mensualidad de los Profesores de idiomas, que ahora perciben 80 \$ mñn., porque dicho aumento está en proporcion con el que pido para los demás, y porque, al respecto creo que hay mucho que reformar, pues, en su generalidad, dichos Profesores ó enseñan mal y carecen de condiciones de carácter y de moralidad ó limitan notablemente su tarea. Es por eso que los alumnos de los Colegios Nacionales, en general, leen mal y traducen peor los idiomas que estudian, cuando la verdad es que un Profesor competente y empeñoso, podía llenar bien ambos objetos y aun enseñarles á hablar; quizá en esto último reside el secreto del buen éxito de la enseñanza de los idiomas.

Es necesario, como lo dije ya, que se divida en dos la actual Cátedra de Gimnasia y Ejercicios Militares y que se asigne á cada Profesor 60 \$ mñn. de sueldo en vez de los 52 \$ mñn. que tienen ahora.

Igual sueldo debe destinarse para los Profesores de Dibujo Natural y Música. Es eso lo menos que deben ganar teniendo en cuentas sus horas de trabajo y lo que se asigna á los demás.

Respecto del personal administrativo pienso que debe asignarse mas sueldo á los Rectores y Vice-Rectores los cuales deben percibir

200 \$ y 100 respectivamente, en vez de los 150 \$ y 78 \$ que tienen ahora.

Es necesario tener al frente de los Colegios Nacionales, hombres dedicados exclusivamente á sus tareas, siquiera sea durante las horas que funcionan aquellos, y esto no podrá conseguirse, en general, si no se les remunera convenientemente.

Sino se procede así seguirá subsistiendo el peligro, de funestísimas consecuencias, de que se dediquen á otras ocupaciones, ó, lo que es peor, á la política, porque esta no solo les hace olvidar sus tareas, sino que les infiltra el virus deletéreo del partidismo y la intransigencia, que descarga su furia contra profesores ó alumnos, segun sea el caso, relaja la disciplina, corrompe las conciencias ó perturba, cuando menos, las nociones morales de que debe estar imbuida la juventud.

El Ministerio y la Comisión de Presupuesto, han convenido ya en la necesidad y justicia de este aumento, puesto que lo han aceptado, en la forma que la propongo, para los Rectores y Vice-Rectores de los Colegios del Uruguay y Córdoba. ¿Porqué no se ha de hacer lo mismo respecto de los demás?

Tales son las reformas que creo conveniente se introduzcan en el Presupuesto del año entrante. Ellas son tan sencillas como necesarias y equitativas.

Para mayor abundamiento, debo manifestar á V. E. que el Presupuesto mensual de los catorce Colegios Nacionales mencionados, segun el despacho de la Comisión, es de 39542 \$ mñ., incluyendo los 3000 \$ mñ. destinados al sostenimiento de las Escuelas Anexas, como tuve la oportunidad de decirlo ya.

Aceptando las supresiones y reformas propuestas el mismo ascendería á 39,600 \$ mñ. Hay, pues, un exceso mensual de 58 \$ mñ., que hace una suma de 606 \$ mñ. por año para el Presupuesto total de todos dichos Establecimientos.

¿Quedarán salvados todos los defectos de ese modo? No; pero será, sin duda, mas justo y equitativo y dejará preparado el terreno para las reformas mas fundamentales de que es susceptible.

EL PRESUPUESTO DE LAS ESCUELAS NORMALES

En general, y con muy pocas escepciones, los Profesores que

enseñan en las Escuelas Normales tanto de varones como de niñas, tienen doble número de horas de trabajo y perciben menor sueldo que los de los Colegios Nacionales.

¿Que razon hay para que la retribucion de los primeros, con doble número de horas de trabajo, como he dicho, no sea cuando menos igual á la de los últimos?

Pienso que conviene mas aglomerar en manos de un solo Profesor, un número prudencial de materias conexas que represente quince ó veinte horas de trabajo semanal y remunerarlo bien, por supuesto, antes que fraccionarlos al infinito, como sucede en los Colegios Nacionales, en los cuales hay cátedras que solo representan *tres ó cuatro horas de trabajo semanal*; verdaderas cononjias para Ministros ó Presidentes de Lejislaturas provinciales.

Acceptando, sin embargo, lo existente, como punto de partida para reformas sucesivas, la mas sencilla nocion de justicia aconseja que se dé á los Profesores que enseñan en los Cursos Normales de dichos Establecimientos igual sueldo siquiera al que perciben los de los Colegios Nacionales: es decir 120 \$ mjn. á los que enseñan ciencias y letras, 100 á los de idiomas (actualmente ganan 40 \$ los Profesores de frances de las Escuelas Normales de instruccion primaria; tienen 10 horas de trabajo semanal, es decir, una mas que los de sus colegas de los Colegios Nacionales), y 60 \$ mjn. los de música, dibujo y gimnasia (exceptuando de estos últimos á los que enseñan en las tres únicas Escuelas de Profesores y Profesoras, que deben ganar mas).

Ninguno de los que enseñan actualmente en las Escuelas Normales Superiores, gana mas de 110 \$ mjn. Tal es el sueldo que tienen asignado los de la Escuela de Profesores de la Capital y los de la Mixta del Paraná. En la de Profesoras de la Capital ninguna gana mas de 100 \$ mjn.

Esa retribucion es mas mezquina aun, con igual ó mayor número de horas de trabajo, en las Escuelas Normales de Maestros ó Maestras de instruccion primaria, pues en estas los Profesores del Curso Normal, perciben, en general, ochenta nacionales y algunos menos todavia.

¿Qué razon hay para esto? No la alcanzo; pero me temo mucho que sea porque los que en ellas enseñan no son médicos ni abo-

gados, sinó, simplemente, profesores ó maestros, es decir, permítame V. E. esta simpleza, los mas aptos para enseñar con buen éxito.

Si de los Profesores del Curso Normal pasamos á los de la Escuela de Aplicacion, la injusticia es mas notable y mas chocante aun y sobre el particular me permito llamar muy especialmente la preferente atencion de V. E.

Con escepcion de los que enseñan en los grados de la Escuela Mixta de Profesores del Paraná, que tienen asignado 110 \$ mjn. mensuales cada uno y los de la de Profesores de la Capital, á los cuales se les asigna 100 \$ mjn., *los demás no percibirán mas que 60 \$ mjn. por un trabajo exactamente igual, en cantidad cuando menos.* Se ha hecho una escepcion honrosa con la Escuela de Profesoras de la Capital: las Directoras de grado ganarán 70 \$ mjn.!

Creo que no hay razon ninguna que se oponga á que todos esten igualmente retribuidos, si esto no es posible, por razones que yo no alcanzo, conviene cuando menos, que se les asigne, siquiera sea, 80 \$ mjn. á todos los que enseñen en las Escuelas de Aplicacion anexas á las Normales. Es eso lo que ganan actualmente los de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay.

Por lo demás, solo se da cinco Profesores á cada una de las Escuelas de Aplicacion, con escepcion de las ya mencionadas de la Capital y del Paraná, las del Uruguay y Rosario que tienen 10, 8 la de Santiago del Estero y seis algunas otras.

Convendria disponer que cada una de esas Escuelas, ménos las nombradas, tuvieren siete Profesores, pues, jeneralmente, el primer grado es tan numeroso que es necesario dividirlo en dos secciones, cada una de las cuales deben tener su Director ó Directora.

Para justificar ese pedido justisimo de aumento de sueldo, debo recordar á V. E. que los Profesores de las Escuelas de Aplicacion, tienen de 30 á 36 horas semanales de enseñanza ó de inspeccion y crítica de la misma y que necesitan otro tanto quizá para prepararse y revisar los ejercicios de los alumnos.

El sueldo de los Directores y Directoras, Vice-Directores y Vice-Directoras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de instruccion primaria, no está tampoco en proporcion con sus responsabilidades y trabajo. Tienen la obligacion de estan seis y siete horas diarias en la Escuela y solo reciben 200 \$ y 130 respectiva-

mente, es decir, menos de lo que perciben los Rectores y Vice-Rectores de los Colegios Nacionales. Solo algunos Vice-Directores hacen excepcion á esta regla; pero son muy pocos.

Esta remuneracion resulta menor para los Directores porque ellos no viven en general, en los edificios en que funcionan las Escuelas, por falta absoluta de local y esto, como es natural, recarga mas su presupuesto de gastos.

Creo, en consecuencia, que 250 \$ mñ. para los primeros y 150 \$ mñ. para los segundos seria una retribucion mas propia y equitativa.

Debo, asi mismo, hacer una indicacion especial: la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, ha solicitado una Profesora de Jardín de Infantes para su Escuela y creo que V. E. debe acceder á ese pedido, no solo por la importancia de esa bella institucion educacional que va adquiriendo ya carta de ciudadania, sino porque esa Escuela la necesita con mas lejítimo motivo, que las demás quizá.

El gasto total exijido por las reformas indicadas es un poco crecido: ascenderá quizá á \$ 150.000, mñ. por año para todos los Establecimientos Normales.

La justicia y la conveniencia aconsejan, sin embargo, que se proceda así, pues es de temerse que no haciéndolo queden defraudados los esfuerzos que se hacen en pró de la mejora y difusion de la instruccion.

Un malestar general se manifiesta ya al respecto.

Profesores y Maestros competentes que han recibido su diploma de nuestras Escuelas Normales, abandonan la noble carrera del magisterio así que cumplen el compromiso contraido de enseñar durante tres años. Van á engrosar las filas de los empleados civiles, de los comerciantes ó buscan otro título que les ofrezca mas garantias de buen éxito. Ciertamente es que no bastará el aumento de sueldo para detener esa corriente: necesitan leyes de garantia y estímulo que hagan del profesorado una verdadera carrera y no un *modus vivendi* como es en la actualidad y que la independicen tambien de la política que todo lo pervierte y lo corrompe.

Pero, conviene empezar por aquello; lo último vendrá mas tarde, muy pronto quizá.

Tenemos empeñada al respecto, la palabra del Sr. Presidente de la República y contamos tambien con la ilustracion y buena voluntad de V. E. y de todos los buenos ciudadanos.

Esperando que V. E. acoja con benevolencia este informe parcial de mi último viaje de inspeccion, saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

J. B. Zubiaur.

Solicitud de D. Jacinto Perez reclamando el título de Profesor Normal en vez del de maestro que se le ha conferido

Buenos Aires, Diciembre 1^o de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Filemon Posse.

Señor Ministro:

He visto en los diarios de esta fecha que mientras á los jóvenes que han seguido conmigo los estudios en la Escuela Normal de esta Capital, se les ha acordado el diploma de Profesores, á mí se me da el de maestro.

Considero Exmo. Sr. que será esto un error, y me apresuro á pedir á V. E. se sirva rectificarlo si realmente existe.

Ninguna disposicion del reglamento autoriza la distincion que se hace conmigo, perjudicándome en mi carrera.

He concluido los cinco años requeridos y si no he obtenido clasificaciones sobresalientes, he merecido siempre no inferiores á algunos de los que son agraciados con el título de profesores. No comprendo entonces porque se me posterga.

Por otra parte, el reglamento en ninguno de sus artículos exige clasificacion determinada; basta ser aprobado, que yo lo he sido con tres sesenta y seis.

Apoyado en él, después de haber concluido los cinco años que él establece, mereciendo ser aprobado con una clasificación buena, me creo en el derecho de optar al diploma de Profesor, no simplemente de maestro, que se concede á los que han cursado solo cuatro años. V. E. trayendo á la vista el reglamento, advertirá que si el artículo 10 exige 6 puntos para pasar del 4º al 5º año, ninguno exige clasificación determinada para el que ha terminado su carrera. Basta ser aprobado.

Pido por esto á V. E. se sirva reconocerme el derecho al diploma de profesor, no de maestro, como se ha hecho siempre con los que se han encontrado en el mismo caso.

Es justicia etc.

Jacinto Fernandez.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.

Pase á informe del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

José A. Ojeda.

Informe del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital

Escuela Normal de Profesores.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.

Exmo. Señor:

Al evacuar el informe ordenado por V. E., creo de mi deber manifestar que el solicitante es un joven muy estudioso, muy moral y muy obediente.

Durante todo el tiempo que ha permanecido en este Instituto, no he tenido motivo alguno de queja contra él, habiéndose, al contrario, hecho acreedor á mi mas completa estimacion.

Desgraciadamente, sus facultades intelectuales no corresponden á su carácter moral, y puedo asegurar á V. E. que me ha causado verdadero dolor el que, en cumplimiento de mis deberes, no haya podido pedir para él el diploma de profesor, como tampoco lo he hecho para el jóven Codino que se halla en idénticas condiciones.

Cuando se puso en vigencia el plan de estudios de fecha 28 de Febrero del corriente año, previne á los estudiantes de 5º año, que creyendo interpretar debidamente el espíritu del art. 10 del citado plan, así como el del art. 36 del reglamento de la misma fecha (disposiciones complementarias) no pediria diploma de profesor sino para aquellos que obtuvieran cuando menos la mitad del máximun de puntos; porque estando los profesores normales destinados á la enseñanza de los institutos normales y debiendo entre ellos elejirse los inspectores nacionales y generales de educacion comun, es lógico no otorgar un diploma que habilite para tales empleos, sino á aquellos que tengan realmente aptitudes para ello, en cuyo caso no se halla todavia el solicitante.

Estudiando y practicando con anhelo, como no lo dudo lo hará el jóven Fernandez, podrá ser un regular maestro elemental y, en tal caso, tiene á su favor el art. 11 que, prévio tres años de ejercicio de su profesion, le dá derecho á una beca como aspirante al título de profesor normal.

Salvo el mejor parecer de V. E. creo, pues, que ese Ministerio no debe hacer lugar á lo solicitado.

Dios guarde á V. E.

A. van Gelderen.

Departamento de Instruccion Públicn.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

POSSE.

Informe de la Inspeccion

Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

Señor Ministro:

El ex-alumno de la Escuela Normal de la Capital D. Jacinto Fernandez ocurre á V. E. reclamando de una nota de la Direccion de dicho Establecimiento en la que solicita el diploma de *Maestro* para él, en vez del de *Profesor* que le corresponde.

Pasada á informe del Sr Director la presente solicitud se espide desfavorablemente y para ello se funda en el artículo 10 del Decreto de 28 de Febrero del corriente y en las facultades que le corresponde en virtud del artículo 36 del Reglamento; disponiendo el primero de los citados artículos que solo podrán ingresar al curso superior los alumnos-maestros que al terminar el elemental obtengan una clasificacion de mas de seis puntos y no habiéndola obtenido el recurrente, la Direccion ha creído deber pedir para él el diploma inferior.

No estoy de acuerdo con semejante interpretacion; desde luego el artículo 10 del Plan de Estudios no es aplicable á los alumnos que han terminado su carrera este año, como espresamente lo hizo saber V. E. al Sr. Director con fecha 22 de Marzo ppdo.

Ademas la disposicion se refiere á los alumnos que ingresen, á los que se exigen 6 puntos; pero no á los que ya han ingresado.

Por ests consideraciones y teniendo en cuenta además la resolucion del 23 de Enero del año ppdo., pienso que V. E. debe otorgar á D. Jacinto Fernandez el título de profesor normal.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

De acuerdo con las concluyentes consideraciones espuestas en el precedente informe, por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Queda modificado el articulo 1º del Decreto de 29 de Noviembre ppdo. en la parte que confirió el título de «Maestro Normal» al ex-alumno de la Escuela Normal de Profesores de la Capital D. Jacinto Fernandez.

Art. 2º Confiérese al ex-alumno nombrado el título de «Profesor Normal» y espídasele el Diploma correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional previas las anotaciones del caso en el Registro de DÍplomas.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Solicitud de la Sta. Juana Cassenilli pidiendo el título de Profesora Normal.

Capital, Diciembre 23 de 1886.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

La que suscribe, Maestra Elemental diplomada con seis años de

ejercicio en el Profesorado, como lo indica el certificado adjunto; ante V. E. respetuosamente se presenta y espone:

Que habiendo rendido exámen en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital de las asignaturas correspondientes al 5º año con arreglo á las disposiciones vijentes, y obtenido la aprobacion de ellas, solicita de V. E. se sirva acordarle el diploma de Profesora Normal que á dichas pruebas corresponde.

Es justicia.

Juana Cassinelli.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1886.

Pase á informe de la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

F. Barros.

S. S.

Informe de la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Escuela Normal de Profesoras.

Buenos Aires, Enero 3 de 1887.

*Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

La Maestra Elemental, Sta. Juana Cassinelli, rindió exámen como estudiante libre con arreglo á los programas de esta Escuela, de las asignaturas correspondientes al 5º Año Normal con el fin de obtener un diploma superior al que tenia.

Ha comprobado con ese exámen haber hecho los estudios necesarios para conseguir el diploma de mas alta categoria que la Escuela otorga, que para las alumnas matriculadas, es el de Profesora Normal.

Pero como la denominacion de Normal indica que la persona que lo ha conseguido hizo sus estudios en una de estas Escuelas, pienso, segun he manifestado en años anteriores al Señor Ministro, que á las estudiantes libres se les debe otorgar el diploma con un título equivalente á ese, es decir, que como él, habilite para dirigir una escuela graduada completa, pero por el cual se comprenda que la que lo obtuvo, no hizo su preparacion en estos Establecimientos.

Asi pues, soy de opinion que á la Sta. Juana Cassinelli, se le dé el título de *Maestra de Enseñanza Primaria Superior*, ó bien, si se considera que este no equivale exactamente al de *Profesora Normal*, que se le acuerde este último con la agregacion de *libre*.

Dios guarde á V. E.

Máxima Lujo.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 4 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

POSSE.

Informe de la Inspeccion.

Buenos Aires, Enero 11 de 1887.

Señor Ministro:

Antes de informar sobre la peticion de la recurrente, necesito saber:
1º Si la Sta. Juana Cassinelli ha practicado en la Escuela Normal de la Capital.

2º Si ha rendido exámen de los 4 primeros años ante la misma Escuela, y

3º En caso negativo, en virtud de qué autorizacion se le ha recibido el exámen de quinto año.

Sírvase V. E. si lo tiene á bien, pasar este espediente á la Sra. Directora para que se espida sobre los datos que indico.

Victor M. Molina.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 13 de 1887.

A los efectos de lo manifestado en el precdente informe, vuelva á la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

José A. Ojeda.

Informe de la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital

Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.

*Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

En contestacion al informe que el Sr. Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales pide respecto á la Sta. Juana Cassinelli, debo manifestar:

1º Que la Sta. Cassinelli no ha practicado en la Escuela Normal, pero se ha ejercitado en la enseñanza en algunas de las escuelas de la Parroquia de San Nicolás, segun lo acredita el certificado dado por el Consejo Escolar de esa Parroquia, y que adjunto á su solicitud.

2º Que habiendo rendido exámen como estudiante libre con sujecion á los programas de este Establecimiento, en Marzo de 1882, obtuvo el Diploma de Maestra Elemental.

3º Que teniendo el Diploma de Maestra Elemental, solo le faltaba rendir exámen de las asignaturas correspondientes al 5º año Normal, para conseguir el título de Profesora que solicita.

Dios guarde á V. E.

Máxima Lupo.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1887.

Vuelva á la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

POSSE.

Informe de la Inspeccion

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

Señor Ministro:

La recurrente ha rendido exámen de 5º año normal y le corresponde el título de Profesora Normal de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio en casos análogos.

Sin embargo, como del informe de la Sra. Directora aparece que la recurrente no ha practicado en la Escuela Normal y á fin de evitar en lo sucesivo que se repitan casos como éste, soy de opinion que V. E. debe prohibir á la Sta. Directora que reciba exámenes libres. Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1887.

Visto lo informado por la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital y por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que se encuentra la recurrente por haber ejercido el Magisterio en Escuelas Públicas durante varios años;

SE RESUELVE:

Que, como medida de equidad y de carácter escepcional, se espida el título de « Profesora Normal » á favor de la solicitante Juana Cassinelli.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional, prévias las anotaciones del caso en el « Registro de Diplomas ».

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Nota Circular á los Gobernadores de Provincias adjuntando copia del decreto reglamentando la distribucion de becas en las Escuelas Normales.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia de.....

Tengo el honor de enviar á V. E. copia legalizada del decreto

espedido en esta fecha por el ministerio á mi cargo reglamentando la manera como han de ser distribuidas en adelante las becas que el Tesoro de la Nacion costea en las Escuelas Normales de la República.

El propósito á que este decreto responde está claramente expresado en los fundamentos que lo preceden, y espero de la reconocida ilustracion de V. E. y de su anhelo por el progreso de la instruccion pública, que ha de concurrir con su eficaz influencia á que sean fielmente observadas en esa provincia las disposiciones que dicho decreto encierra, puesto que ellas solo tienden al mejoramiento de la escuela primaria, y por consiguiente al progreso de la educacion comun.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Decreto á que se refiere la anterior comunicacion

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

Teniendo en cuenta: que las becas que el tesoro de la nacion costea en las escuelas normales de la república son al presente distribuidas en su totalidad entre aspirantes que viven en las ciudades donde funcionan esos establecimientos.

Que esta distribucion trae como consecuencia inevitable que no haya maestros dispuestos á hacerse cargo de las escuelas de campaña, pues teniendo sus domicilios en las ciudades no aceptan ó se encuentran imposibilitados de aceptar su traslacion al campo, hallándose especialmente en este último caso las maestras, que son las mas necesarias para la direccion de las escuelas infantiles.

Que es urgente corregir este mal que tanto daño causa al mejoramiento de la educacion comun y que contraria por completo los propósitos de la nacion al fundar en todas las provincias escuelas

normales destinadas á proveer á los estados del personal docente necesario para la instruccion primaria

Que el medio eficaz de llegar á la supresion del mal apuntado, es distribuir las becas par la formacion de maestros de manera que sus beneficios alcancen proporcionalmente á los aspirantes que vivan en las ciudades y á los que vivan en la campaña.

Que por este medio, formando en las escuelas normales maestros que tengan sus familias y sus hogares radicados en los pueblos de campo se obtendrán coa mayor facilidad directores idóneos para las escuelas primarias de esas localidades, disponiéndose, á la vez, de los que se necesiten en las ciudades, con lo que se habrán llenado cumplidamente los altos fines de la nacion al destinar sumas crecidas para la formacion de un cuerpo docente ilustrado é idóneo.

Por lo espuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º La cuarta parte del número de becas asignado á cada escuela normal será distribuido entre aspirantes que vivan en la ciudad en que la escuela funcione, y las otras tres cuartas partes entre los que tengan su domicilio en los pueblos de campo de la respectiva provincia.

Art. 2º Desde la fecha de este decreto en adelante se hará la distribucion de las becas que queden vacantes guardando la proporcion establecida en el artículo anterior.

Art. 3º A toda solicitud de beca se acompañará, además de los justificativos que exige el decreto de 15 de Octubre de 1885, un certificado de la direccion de la escuela, ante quien se comprobará el domicilio del solicitante.

Art. 4º La designacion de un domicilio falso dará lugar á la pérdida inmediata de la beca quedando, además, obligado el que la hubiese obtenido á devolver al tesoro público el importe de las subvenciones que ya hubiese recibido.

Art. 5º En el registro de becas del Ministerio de Instruccion Pública se anotará cuidadosamente el domicilio de todos los becados, y el encargado de dicho registro queda obligado á dar inmediata

cuenta al Ministerio una vez que se hubiese llenado el número asignado á las ciudades en que las escuelas normales funcionen.

Art- 6º Quedan autorizados los gobiernos de provincia para exigir de los maestros que, gozando de becas hubiesen completado sus estudios en las escuelas normales de la respectiva provincia, el cumplimiento de la obligacion contraida por éstos de dedicarse al magisterio, en las escuelas públicas, por el término que establece la ley.

Art. 7º Comuníquese el presente decreto á los gobiernos de provincia y directores de escuelas normales, publíquese é insértese en el Registro Nocial.

JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, pidiendo autorizacion para conceder exámenes en Febrero solo á las alumnas que no hayan sido reprobadas en mas de la tercera parte de las materias

Escuela Normal de Maestras.

Corrientes, Enero 27 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nación.

El art. 35 del Reglamento de las Escuelas Normales dice: « Todo alumno que no resulte aprobado en una ó mas asignaturas de cualquier año de estudios, dejará de pertenecer á la Escuela sino etc., etc.»

Como era necesario determinar hasta que número de asignaturas se podia conceder exámen, pues no es de suponer que saliendo mal en 6 asignaturas de 9 ó 10 que tenga, rinda exámen; he consultado el Reglamento de los Colegios Nacionales en que solo tienen derecho á exámen en Febrero, los alumnos aplazados en Diciembre, habiéndolo sido en una tercera parte de las asignaturas que han cur-

sado. He tomado esta medida, que la creo todavía mas justa para las Escuelas Normales y por esta razon me permito pedir autorizacion á V. E. para proceder de esa manera si V. E. lo cree oportuno y justo.

De esta manera creo que no habrá lugar á abusos y desaplicacion y no perderán el estímulo los que hacen esfuerzos por cumplir con sus deberes.

Esperando la opinion de V. E. tengo el honor de ofrecerle mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino del Carril.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Buenos Aires, Febrero 7 de 1887.

Señor Ministro:

El art. 35 del Reglamento no contiene restriccion alguna, respecto del número de exámenes que pueden repetirse; no puede, pues, limitarse el derecho que á los alumnos dá la reglamentacion vigente en la época en que se examinaron.

Pero las observaciones de la Sra. Directora son acertadas; y pienso que, para lo futuro, debe establecerse que no podrán repetir exá-

men los alumnos que hubiesen sido aplazados en mas de un tercio de las materias en que estén inscritos.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor. M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

Visto lo informado por la Inspeccion de Colejios Nacionales y Escuelas Normales y estando para dictarse decreto reglamentando la forma de rendir y clasificar los exámenes en los Establecimientos Nacionales de Educacion—adóptase, como resolucion provisional, el referido informe de la Inspeccion, el cual será comunicado á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, juntamente con la presente resolucion, para que ajuste su procedimiento á las indicaciones que en aquel se hacen; y archívese.

POSSE.

Nota del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, consultando si es aplicable al distrito federal el decreto reglamentando la distribucion de becas.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto & Instruccion Pública.

He recibido la circular de V. E. número 355, así como diez fo-

lletos conteniendo la reglamentacion de la concesion de becas de fecha 15 de Octubre del 85 y el decreto de fecha 19 de Enero ppdo. reglamentando su distribucion, cuya cópia legalizada no ha llegado todavia á mi poder.

Como en el distrito federal de la Capital no existen pueblos de campaña, me parece que dicho decreto no es aplicable á esta Normal. Pero en el caso que V. E. opinara lo contrario, ruego á V. E. se sirva querer darme las instrucciones neesarias para el caso, á fin de ajustar á ellas mis procedimientos en la materia de que se trata.

Con este motivo, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi profundo respeto.

A. van Gelderen.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Escuelas Normales.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

Señor Ministro:

Las disposiciones del Decreto que reglamenta la distribucion de becas en la compañía de las diversas Provincias, no comprende á la Capital; y la comunicacion le ha sido al Sr. Director hecha al solo efecto de que conozca esa disposicion.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

Trascríbase en respuesta el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales y archívese.

José A. Ojeda.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Corrientes consultando si las alumnas no becadas, que no obtengan aprobacion, pueden repetir el año

Escuela Normal de Maestras.

Corrientes, Marzo 20 de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública de la Nacion.

Dígnese comunicarme V. E. si las alumnas del Curso Normal que no son becadas, pueden repetir el año ó se sujetan tambien al art. 35 del Reglamento, sobre exámenes.

Con este motivo me es grato ofrecer á V. E. mis respetos y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino del Carril.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

POSSE.

Informe de la Inspeccion de Escuelas Normales

Buenos Aires, Abril 16 de 1887.

Señor Ministro:

Consulta la Sra. Directora de la Escuela Normal de Corrientes, si las alumnas no becadas que no obtengan aprobacion en los exámenes de Marzo, pueden repetir el año.

El art. 35 del Reglamento dice así:

«Todo alumno-maestro que no resulte aprobado en una ó mas asignaturas de cualquier año de estudios *dejará de pertenecer* á la Escuela, si en los primeros dias del año escolar subsiguiente no obtiene aprobacion completa, mediante las nuevas pruebas necesarias.»

Dada la generalidad de los términos transcritos, opino que los alumnos no becados dejan de pertenecer á la Escuela si no obtienen aprobacion completa.

Dios guarde á V. E.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 19 de 1887.

Transcribáse á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales que este Ministerio adopta como resolucion sobre el punto consultado; y archívese.

POSSE.

INSTRUCCION SUPERIOR

INFORMES ANUALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CAPITAL

Rectorado de la Universidad Nacional.

Buenos Aires, Junio de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Desde el 1º de Abril de 1886 rige el Estatuto dictado con arreglo á las bases que fijó la ley de 3 de Julio de 1885: su observancia no ha ofrecido inconveniente alguno al Consejo Superior ni á las Facultades, y me es grato hacer constar en esta ocasion que el Exmo. Gobierno Nacional no ha hecho sentir su autoridad sobre esta Universidad, sino por la proteccion que le ha dispensado.

Han sido atendidas en el año último algunas de las indicaciones que presenté en mi memoria anterior, y V. E. en este año se ha servido atender otra que viene á llenar una necesidad sentida para poder colocar á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en condiciones de realizar los fines de su institucion.

Me refiero á la creacion de nuevas Cátedras, que desde hace años

viene proponiendo el Consejo Superior á pedido de aquella Facultad, y que le han sido negadas, no obstante ser requeridas para el mejoramiento de la enseñanza.

De lamentar es, Sr. Ministro, que las indicaciones del Consejo Superior y de las Facultades hayan sido desatendidas á este respecto, y que mientras la Facultad de Ciencias Médicas era dotada de Cátedras que ella no habia pedido, que ella no habia reputado necesarias, la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas tuviera que reiterar todos los años su pedido sin éxito favorable.

La ley de 3 de Julio de 1885 fijó entre las atribuciones de las Facultades las de proyectar los planes de estudios, y el Estatuto queriendo dar aun mayor autoridad á estos proyectos dispuso que ellas procedieran de acuerdo con el Consejo Superior, artículo 9 inciso 7º.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas tiene su plan de estudios que últimamente ha reformado, sometiendo sus reformas al Consejo Superior; pero ese plan no podia ponerse en práctica, si ella no es dotada de los Profesores que deben dar la enseñanza que él comprende. Entiendo que habia parecido exagerado el personal de Profesores de aquella Facultad; mas si esta idea se hubiere tenido, se habria olvidado que en ella se refundieron las antiguas Facultades de Matemáticas y de Ciencias Físico Naturales, y que su enseñanza abarca las ciencias que deben conocer los que se dedican á las profesiones de Agrimensor, de Arquitecto, de Ingeniero Civil y de Ingeniero Mecánico y las que deben estudiar los que aspiran al Doctorado en Ciencias Físico Naturales y al Doctorado en Matemáticas.

Felizmente V. E. penetrado de la necesidad de que la enseñanza superior sea completa, y haciendo justicia á la competencia de los miembros de aquella Facultad, que consideran indispensable la creacion de las Cátedras que han propuesto, se ha servido incluirlas en el proyecto de presupuesto para el año próximo, y de esperar es que con el eficaz apoyo de V. E. el H. Congreso querrá votarlas.

Con el auxilio que V. E. ha acordado á la misma Facultad, con el que le ha acordado el Consejo Superior prévia la autorizacion de V. E. y con los fondos propios de que ella dispone, los gabinetes

y laboratorios actuales quedarán convenientemente provistos en este año.

Pero esta Facultad, cuyas rentas son inferiores á las de las otras Facultades, por que es tambien inferior el número de sus alumnos, ha sido hasta ahora la mas desatendida y mientras la de Derecho y Ciencias Sociales tiene ya su casa propia levantada con sus rentas y otros recursos que se procuró, y la de Ciencias Médicas construye la suya en terreno adquirido tambien con sus rentas acumuladas en muchos años, aquella ocupa un local repartido en dos casas, incómodo é insuficiente, que no podrá competir con el del último establecimiento de enseñanza.

Cuando en Octubre de 1884 el Sr. General Roca, entonces Presidente de la República visitó el local de esta Facultad, manifestó su opinion de que la última de las escuelas nacionales tenia mejor local, mejor mobiliario que ella; algo se ha reformado y mejorado desde aquella época en cuanto á muebles; pero el local es el mismo y véome en el caso de insistir, como insiste la Facultad, en hacer presente la premiosa necesidad de dotarla de un edificio que reemplace al que actualmente ocupa, que es inadecuado, y lo será con mayor razon si obtiene la creacion de las nuevas Cátedras que ha pedido.

V. E. haria un señalado servicio á la Universidad si urgiera al Departamento de Ingenieros por la presentacion de los planos, que le encomendó su predecesor, y resolviera la construccion del nuevo edificio que podria ser empezado con fondos de la Universidad y continuado, como el de la Facultad de Ciencias Médicas, con subsidios de la Nacion.

La enseñanza de esta Facultad es teórica y práctica; esta última no puede hacerla con provecho mientras carezca de los gabinetes de mecánica, construcciones, arquitectura é hidráulica; estos gabinetes necesitarian de local para su instalacion, y no lo hay disponible en el pequeño edificio de la Facultad ni en el de esta Universidad.

La competencia de los que obtienen de ella sus títulos profesionales, se resiente de la falta de práctica, y de aquí nace sin duda la preferencia que Gobiernos y particulares dan al Ingeniero y al Arquitecto recibidos en el extranjero, sobre los que han hecho sus estudios en el país.

¡ Es esta una verdad dolorosa; pero por esto mismo es necesario decirlo para que el mal sea remediado.

No hay razón ni motivo que fundadamente puedan impedir que los estudios en esta Universidad se hagan tan completos como en otros países, y si esto se obtuviere, es fuera de duda que los Ingenieros y Arquitectos salidos de la Universidad de Buenos Aires, podrían competir con los de las Escuelas Europeas.

No es inteligencia lo que falta á los alumnos de esta Facultad, es el medio de desarrollarla; déseles este medio y sus inteligencias irán donde pueden ir las de otros, cualquiera que sea el pueblo donde hubieren nacido.

No sufren las consecuencias de esta competencia los abogados y médicos de nuestras Facultades de Derecho y de Ciencias Médicas: esta última puede dar hoy en el Hospital de Clínicas la enseñanza práctica en las mismas ó análogas condiciones á las de las Facultades Europeas. La reputación de algunos de los médicos de nuestra Facultad, puede servir de justo motivo de satisfacción á los que han contribuido á colocarla en estas condiciones.

« El estudio clínico, dice en su memoria adjunta el Sr. Decano de esta Facultad, progresa cada vez mas entre nosotros. En todos los servicios de clínica el movimiento ha sido activísimo, ofreciendo á la investigación de los jóvenes que se educan los elementos de un aprendizaje estenso. La Cirujía (que está á cargo del Sr. Profesor Dr. Pirovano) llama la atención de los extranjeros que la visitan por su dotación, por el rigorismo de la antisepsia y por sus resultados.»

Ella se ocupa actualmente de reformar su plan de estudios, reforma que dada la ilustración de los que la emprenden ha de redundar sin duda en provecho de la enseñanza.

Aprobados á principio del año anterior los planos y una de las propuestas presentadas en la licitación para la construcción del edificio destinado á esta Facultad; se ha dado principio á la obra, que continúa con la mayor actividad bajo la dirección del Departamento de Ingenieros.

Los fondos que tenia la Facultad procedentes de sus rentas, los que adquirió por la enagenacion de su antigua casa, los que el Consejo Superior le acordó con la autorizacion de V. E. y los que por este año ha votado el H. Congreso formará aproximadamente la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional con los cuales podrá atenderse á la parte de obra coustruida y que se construya durante el presente año.

El Sr. Décano manifiesta en su memoria que, segun opinion del Ingeniero Director de la obra, el edificio quedará techado en este año: para atender á su continuacion en el próximo, será indispensable que el H. Congreso se sirva votar á lo ménos una cantidad igual á la fijada en la ley vigente del presupuesto general.

No obstante que esta Facultad hace presente la necesidad que tiene de un laboratorio para la Cátedra de la Farmacia, no es urgente atender este pedido, porque ella no dispone de local para su instalacion, hallándose actualmente suplida esta falta por el laboratorio de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Formando las Facultades un solo cuerpo Universitario, deben ellas ayudarse mutuamente, y me es grato con este motivo poder asegurar hoy á V. E. que el Consejo Superior formado de los Señores Decanos y Delegados de las tres Facultades, hace práctica las ideas que manifesté en mi memoria anterior respecto á que las Facultades debian estrechar sus relaciones, ayudarse mutuamente y cooperar á que los estudios adquirieran mayor fuerza y dignidad.

El sentimiento de solidaridad en el progreso de la Institucion Universitaria se ha hecho efectivo en el seno del Consejo Superior.

La falta de enseñanza esencialmente práctica se hace sentir tambien en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; los estudiantes que salen de sus aulas con el título de Abogados, conocen ó pueden conocer la teoría del procedimiento, pero se encuentran desconsertados cuando tienen que iniciar ó continuar un juicio.

Cónstame que la Facultad se ha preocupado de salvar este defecto de su enseñanza, que ella misma reconoce, y estoy persuadido que

cuando trate de realizar la reforma, ha de encontrar el mas decidido apoyo en el Consejo Superior, y confio que lo encontrará tambien en V. E. que debe haberse apercibido de la necesidad de esta reforma.

La misma Facultad se ocupa de organizar su Biblioteca con los fondos que con autorizacion de V. E. le ha acordado el Consejo Superior: esta Facultad tiene desde hace varios años su casa propia que debe á la iniciativa del inolvidable Dr. D. José Maria Moreno, habiéndola mejorado el año último con la construccion de una gran sala para biblioteca: los estudiantes que carezcan de recursos para proveerse de libros podrán estudiar en las obras elementales y consultar las fundamentales de la ciencia á cuyo estudio se dedican.

De 1º de Marzo del año anterior, á 1º de Marzo de este año, el Consejo Superior ha tenido diez y ocho sesiones, habiendo dictado su reglamento interno, tres ordenanzas y resuelto además todos los asuntos de su competencia: tiene pendiente únicamente el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que, despachado por la Comision de Enseñanza, en breve será tomado en consideracion por el Consejo Superior.

La primera de las Ordenanzas tuvo por objeto reglamentar el Art. 85 del Estatuto, para lo cual este Consejo Superior necesitó ponerse de acuerdo con el de la Universidad de Córdoba, habiendo encontrado en él la mejor disposicion para la realizacion del fin que se proponia. La Ordenanza de este Consejo fué aceptada por el de aquella Universidad, quedando así garantido para una y otra el exacto cumplimiento del Artículo citado del Estatuto.

La Ordenanza sobre contabilidad del Consejo Superior y de las Facultades ha empezado á regir en Enero de este año, y siendo estrictamente observada, las cuentas podrán ser rendidas y examinadas prontamente y en las épocas prescriptas.

En Julio de este año tendrá lugar la primera distribucion de los premios Universitarios creados por la Ordenanza del Consejo Superior que oportunamente fué comunicada á V. E.

El personal del Consejo Superior en el año último solo ha tenido dos modificaciones; el Sr. Académico Dr. D. Manuel Arauz entró á reemplazar al Dr. D. José M. Astigueta como Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas y el Sr. Académico Ingeniero D. Guillermo White al Ingeniero Dr. D. Valentin Balbin como Delegado de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

El Consejo Superior ha acordado el título de Doctor *honoris causa* en Jurisprudencia al Sr. D. Benjamin Paz, en Ciencias Físico Naturales á los Sres. D. German Burmeister y D. Carlos Berg y en Ciencias Físico Matemáticas al Ingeniero D. Valentin Balbin.

El 1º de Marzo de 1886 la existencia en

caja de fondos pertenecientes al Consejo Superior era de..... \$ m/n 37.876,53

Desde aquella fecha hasta el 1º de de Marzo han ingresado :

Por legalizacion de firmas..... » 10,40

Por espedicion de certificados..... » 13,20

Por el 75 o/o de las entradas de la Facultad de Derecho correspondientes al año 1885..... » 10.411,20

Por el 75 o/o de las entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, correspondiente al año de 1885 y á los tres primeros meses de 1886.. » 5.317,50

Por intereses » 1.113,64

Las salidas durante el mismo año han sido :

Por lo entregado á la Facultad de Derecho para la construccion de un salon destinado á la biblioteca (autorizacion de V. E. fecha 27 de Octubre de 1885)..... » 8.000,00

Por sueldos á los profesores sustituidos. » 1.937,50

Por gastos del Consejo Superior..... » 2.485,70

Por existencia en caja..... » 1,60

Por existencia en el Banco Nacional en cuenta corriente..... » 42.317,67

Sumas iguales..... » 54.742,47=54.742,47

Saldo \$ 42,317,21

En este estado no figuran las rentas de la Facultad de Ciencias Médicas porque fueron destinadas por Decreto Superior de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco á la construcción de su nuevo edificio.

En treinta y uno de Mayo último he dado cuenta á V. E. de la existencia é inversion de estos fondos con sujecion á lo dispuesto en el artículo primero inciso sétimo de la ley de tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco y artículo noveno inciso diez y siete del Estatuto.

El Rectorado ha espedido por sí solo treinta y ocho diplomas de Doctor en Jurisprudencia y uno de Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas, y conjuntamente con los Sres. Décanos ocho de Abogados cuarenta y uno de Doctores en Medicina y diez y siete de Ingeniero Civil.

La diferencia entre el número de diplomas de Doctor en Jurisprudencia y el de Abogado procede de que antes del Estatuto la Facultad sola espedia estos últimos.

La Facultad de Ciencias Médicas ha revalidado siete diplomas de médicos extranjeros, ha espedido trece de Farmacéutico y cuatro de parteras y ha revalidado seis de los primeros y tres de los segundos.

La Facultad de Derecho ha tenido durante el año escolar nueve sesiones, la de Ciencias Médicas veintidos y la de Ciencias Físico-Matemáticas diez y seis.

El personal de Académicos en las Facultades de Ciencias Médicas y de Ciencias Físico-Matemáticas, no ha sido alterado en el año último, en la de Derecho han sido nombrados Académinos titulares los Sres. Profesores Dres. D. Juan J. Montes de Oca y D. Amancio Alcorta, en reemplazo de los Dres. D. Eduardo Carranza Viamont

y D. Rufino de Elizalde que fallecieron. El Dr. D. David Tezanos Pintos ha ingresado á la Facultad como Profesor mas antiguo, de los que no son Académicos, en sustitucion del Rector infrascripto y con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Estatuto.

En la Facultad de Derecho se han dado seiscientas treinta y una lecciones, en la de Ciencias Médicas dos mil ciento veintitres y en la de Ciencias Físico-Matemáticas mil cuatrocientas ochenta y una.

La asistencia de los profesores ha sido por lo general asidua: en la Facultad de Derecho el Dr. D. Gerónimo Cortés entró á reemplazar al Dr. D. José M. Rosa en la Cátedra de Derecho Civil, y este año han sido nombrados para las Cátedras de Derecho Internacional Público y de Derecho Penal los Dres. D. Antonio Bermejo y D. Norberto Piñero: durante algunos meses del año anterior y en los que van corridos del presente, el Profesor sustituto Dr. D. Enrique Martínez ha reemplazado y reemplaza al titular que obtuvo licencia del Consejo Superior por causa de enfermedad.

En la Facultad de Ciencias Médicas fué nombrado el Dr. D. Lucio Melendez para desempeñar la Cátedra de Enfermedades Mentales creada en 1885, y para el desempeño de las de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Anatomía Patológica y Enfermedades Nerviosas creadas en 1886; para este año han sido nombrados respectivamente los Dres. D. Juan B. Gil, D. Luis Guemes, D. Telémaco Susini y D. José M. Ramos Mejia, habiendo sido nombrado además encargado de aplicaciones eléctricas el Dr. D. Ricardo Sudnik y sustituto de Clínica Quirúrgica el Dr. D. Antonio Gandolfo.

Los Profesores sustitutos Dr. D. Carlos L. Villar, D. Juan R. Fernandez, D. Eduardo M. Perez y D. Miguel Puiggari, han dictado; los dos primeros, las Cátedras de Filosofía y de Obstetricia durante algunos meses por enfermedad de los titulares Dres. Astigueta y Paro, y los dos últimos, las de Medicina legal y Química Farmacéutica durante todo el año en sustitucion del Sr. Dr. Wilde actual Ministro del Interior y del Dr. D. Domingo Parodi, que habia obtenido licencia de la Facultad antes de regir el nuevo Estatuto.

Los Profesores sustitutos Dres. Uballes, Penna, Wernicke, Fernandez y Gandolfo han dictado durante el año cursos suplementarios, cuya importancia encomia el Sr. Décano en su Memoria.

En la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas han sido nombra-

dos Profesores de Mecánica Racional y de Física Superior, los Ingenieros D. Carlos M. Morales y D. Manuel B. Bahia en reemplazo del Dr. D. Bernardino Speluzzi que fué jubilado en 1885; de Mecánica aplicada y de Geometría Descriptiva, los Ingenieros D. Jorge Duclout y D. Juan Sarhy en reemplazo del Ingeniero D. Emilio Rosetti, que tambien fué jubilado en el mismo año; de Introduccion al Algebra Superior y Trigonometría, el Ingeniero D. José J. Frogone y de Algebra Superior y Geometría Analítica, el Ingeniero D. Carlos D. Duncan, uno y otro en reemplazo del Ingeniero D. Francisco Lavallo que renunció.

Han dictado Cátedras durante algun tiempo por enfermedades de los titulares, los sustitutos Ingenieros D. Santiago Brian, D. Luis A. Viglione y D. Carlos Bunge.

Está pendiente ante una de las Honorables Cámaras la solicitud de jubilacion del Profesor del aula de Dibujo D. Carlos Uhl; los servicios que ha prestado á esta Universidad durante mas de treinta años lo hacen acreedor aquella á gracia, que vendria á redundar tambien en beneficio de la Facultad, porque dada la avanzada edad del Sr. Uhl, no puede él atender convenientemente el desempeño del aula.

Las tareas de la enseñanza son fatigosas, y por esto decia en mi memoria anterior, con motivo de la jubilacion de los Ingenieros Rosetti y Speluzzi, que convendria hacer estensiva esta gracia á algunos de los profesores que por sus servicios los unos, por su edad los otros, se encuentran fatigados con las tareas de la enseñanza y no pueden dar á ésta el impulso que exigen los adelantos y los nuevos descubrimientos de las ciencias».

El número de alumnos matriculados en las tres Facultades en el año escolar de 1886 ha sido el siguiente:

Facultad de Derecho.....	149
Id. de Ciencias Médicas.....	354
Id. de Ciencias Físico-Matemáticas.....	99

A esta última Facultad concurren además diez alumnos de la de

Ciencias Médicas, que siguen únicamente los cursos de Química Analítica y de Botánica.

En 1885 el número de alumnos matriculados fué el siguiente:

Facultad de Derecho.....	142
Id. de Ciencias Médicas.....	351
Id. de Ciencias Físico-Matemáticas.....	113

Habiendo concurrido además á esta última Facultad trece alumnos de la de Ciencias Médicas.

El aumento en 1886 ha sido insignificante en las Facultades de Derecho y de Ciencias Médicas, mientras que la disminucion en la de Ciencias Físico-Matemáticas ha pasado de un diez por ciento.

Yo atribuyo esta disminucion á que se vá arraigando en los padres de familia y en los jóvenes la idea de que la profesion de Ingeniero no es una carrera entre nosotros por la competencia del Ingeniero extranjero, que léjos de encontrar trabas para el ejercicio de esta profesion encuentra facilidades, que no encontraria en parte alguna donde hubiere una Facultad ó una Escuela que espidiere este título profesional.

No deja de contribuir á esto que la mayor parte de nuestras grandes obras se hacen con capitales estrangeros trayendo sus empresarios el personal necesario de empleados para ejecutarlos; pero es menester ir pensando ya en independizarnos, aun para la realizacion de las mas grandes obras, de los Ingenieros estrangeros, que no siempre revelan una competencia proporcionada á sus pretensiones.

El estudio á las ciencias naturales no ofrece mayor aliciente; el profesorado de estas ciencias no es entre nosotros una carrera, no obstante que podria serlo, existiendo en la República catorce Colegios Nacionales, donde se enseñan esas ciencias, donde son requeridos profesores competentes, que á la vez que den la enseñanza, puedan dedicarse á investigaciones científicas, que serian siempre provechosas para el pais, y podrian serlo para ellos mismos.

En mi Memoria anterior decia: «El cargo de Decano es hasta ahora puramente honorífico, pero siendo ellos directores de los Institutos

donde las Facultades dan su enseñanza é imponiéndoles el Estatuto cargos y deberes que les exigen mucha dedicacion, considero que ese cargo debe ser reenumerado convenientemente.»

El Consejo Superior hace suya esta idea. Las Facultades son mas bien cuerpos consultivos, la iniciativa, la direccion la tiene el Décano; su presencia es necesaria en el Instituto para tener sobre él una vigilancia inmediata, para impedir las faltas de asistencia de los Profesores, los abusos de los empleados y la conducta irregular de los alumnos.

El bedel es un empleado muy secundario al que no puede confiarse la vigilancia de los Profesores y alumnos, y si felizmente hasta ahora no ha habido que lamentar excesos, hay bastante que reformar para obtener que los estudios se hagan con mayor regularidad y la enseñanza sea mas provechosa.

El cuadro adjunto y las memorias de las Facultades completan los datos de esta Memoria.

Saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

LEOPOLDO BASAVILBASO.

José Garcia Fernandez.

Secretario General.

RESÚMENS de 1885 y 1886

RESÚMEN de los años de 1885 y 1886

		PRUEBA ORAL				
		Regulares		Reprobados ó aplazados		
		1886	1885	1886	1885	1886
Parcial	14	19	21	11	4	
General	6	—	—	—	—	
Tesis p	1	—	—	1	1	
Revalid	—	—	—	—	—	
Proyect	—	—	—	—	—	
Tesis p	—	—	—	—	—	
	21	19	21	12	5	

	1885	1886
Tot.....	126	109
.....	1554	1481

I
Pa
Ge
Tés
Re
Pr
Tés

García Fernandez,
secretario General.

ANEXO N° 3

MEMORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

Buenos Aires. Diciembre 1° de 1886.

Al Sr. Rector de la Universidad de la Capital, Dr. D. Leopoldo Basavilbaso.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Universitarios, comunico á V. E. que el día 15 del pdo. Noviembre, dieron principio los exámenes escolares en la Facultad de Ciencias Médicas que presido, habiendo terminado el día 29 del mismo.

De su resultado se impondrá V. E. por las copias autorizadas de las actas de exámen que remito.

Saludo al Sr. Rector con mi mayor consideracion.

PEDRO A. PARDO.

L. de la Cárcova,

Secretario.

Primer año de Medicina

LISTA DE AXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE HISTOLOGÍA NORMAL

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
1	Cárlos Niseggui.....	Regular	c 3
2	Abel Nocetti.....	»	c 1
3	Cárlos Vignale.....	Bueno	c 4
4	Alejandro P. Ferrari.....	Sobresaliente	c 10
5	Horacio Piñero.....	»	c 10
6	César Rodas.....	Distinguido	c 7
7	Juan Raffo.....	»	c 8
8	José Molinari.....	Sobresaliente	c 10
9	Ramon Leguizamon.....	»	c 10
10	Miguel Sanchez.....	No se presentó	—
11	Pedro Legrand.....	Distinguido	c 7
12	Juan Courreges.....	No se presentó	—
13	Alejandro Pereira.....	» » »	—
14	Amable Jonas.....	Distinguido	c 7
15	Diógenes Ponte.....	Bueno	c 4
16	Gregorio Suarez.....	»	c 4
17	Cecilio Lopez.....	Distinguido	c 7
18	Eleodoro Gallasteguy.....	Bueno	c 6
19	Francisco Correa.....	Regular	c 3
20	José Maria Palacio.....	Distinguido	c 7
21	Raul Giraud.....	Bueno	c 6
22	Arturo Balbastro.....	Distinguido	c 7
23	Miguel Posadas.....	Reprobado	c —
24	Vicente Nico.....	Bueno	c 4
25	Daniel Mariño.....	»	c 5
26	José M. Martínez.....	Distinguido	c 8
27	Domingo Saugermes.....	»	c 8
28	Tiburcio Padilla.....	»	c 9
29	Manuel M. Caballero.....	Regular	c 2
30	Alvaro Luna.....	Distinguido	c 8
31	Máximo Castro.....	»	c 8
32	Enrique Jornú.....	No se presentó	—
33	Santos Vivot.....	Distinguido	c 8
34	Ramon Beltran.....	No se presentó	—
35	Eladio Arrieta.....	Bueno	c 4
36	Lorenzo Ponce.....	No se presentó	—
37	Francisco Cabrera.....	Distinguido	c 7
38	Pedro Gorostiaga.....	Bueno	c 6
39	Nicolás Massa.....	»	c 4

(Continuacion)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Vicente Videla.....	No se presentó	—
41	Roberto Wilson.....	Regular	c 1
42	Florencio Lamarque.....	»	c 2
43	Pedro Cáceres.....	No se presentó	—
44	Simeon Martinez.....	» » »	-
45	Alberto Sessi.....	Distinguido	c 7
46	Jesús Maria Perez.....	Bueno	c 4
47	Francisco Niño.....	Distinguido	c 7
48	José Coll.....	»	c 7
49	Jacinto Sicardi.....	»	c 7
50	Tomás Piñero.....	No se presentó	—
51	Nicanor Lopez.....	Reprobado	c —
52	Ernesto Spangemberg.....	Distinguido	c 7
53	Tomás Barsi.....	»	c 7
54	Bartolomé Petry.....	»	c 7
55	Oswaldo Loudet.....	Sobresaliente	c 10
56	Roberto Rottger.....	Distinguido	c 8
57	Horacio G. del Solar.....	Bueno	c 5
58	Antonio Pitaluga.....	Regular	c 3
59	Eduardo Pautoja.....	No se presentó	—
60	Elvira Rauson.....	Bueno	c 6
L I B R E S			
61	Gabriel Orias.....	No se presentó	—
62	Enrique Zapata.....	»	—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1886.

*P. Mallo—Francisco Tamini—A.
Llobet.*

Es copia—

Cárcova.
Secretario.

Primer año de Medicina

LISTA DE LOS EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE ANATOMIA DESCRIPTIVA

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
1	Cárlos Niseggui.....	Distinguido	c 9
2	Abel Noccetti.....	Regular	c 2
3	Cárlos Vignale.....	»	c 3
4	Alejandro P. Ferrari.....	Sobresaliente	c 10
5	Horacio Piñero.....	»	c 10
6	Cécar Rodas.....	Distinguido	c 7
7	Juan Raffo.....	Bueno	c 4
8	José Molinari.....	Sobresaliente	c 10
9	Ramon Leguizamon.....	Bueno	c 5
10	Miguel Sanchez.....	Reprobado	c 0
11	Pedro Legrand.....	Bueno	c 4
12	Juan Courreges.....	Distinguido	c 8
13	Alejandro Pereira.....	Reprobado	c 0
14	Amable Jonas.....	Regular	c 2
15	Diógenes Ponte.....	Bueno	c 5
16	Gregorio Arauz.....	»	c 6
17	Cecilio Lopez.....	Distinguido	c 8
18	Eleodoro Gallasteguy.....	»	c 9
19	Francisco Correa.....	Bueno	c 6
20	José M. Palacios.....	»	c 6
21	Raul Giraud.....	Distinguido	c 8
22	Arturo Balbastro.....	»	c 9
23	Miguel Posadas.....	Reprobado	c 0
24	Vicente Nico.....	Bueno	c 4
25	Daniel Mariño.....	Reprobado	c 0
26	José M. Martinez.....	Bueno	c 5
27	Domingo Saugermes.....	Distinguido	c 8
28	Tiburcio Padilla.....	»	c 7
29	Manuel M. Caballero.....	»	c 7
30	Alvaro Lima.....	»	c 7
31	Máximo Castro.....	Sobresaliente	c 10
32	Enrique Jornú.....	No se presentó	—
33	Santos Vivot.....	Distinguido	c 8
34	Ramon Beltran.....	No se presentó	—
35	Eladio Arreta.....	Bueno	c 4
36	Lorenzo Ponce.....	Distinguido	c 9
37	Francisco Cabrera.....	»	c 8
38	Pedro Gorostiaga.....	»	c 8
39	Nicolás Massa.....	Reprobado	c 0

(Continuacion)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Vicente Videla.....	No se presentó	—
41	Roberto Wilson.....	» »	—
42	Florencio Lamarque.....	» »	—
43	Pedro Cáceres.....	» »	—
44	Simeon Martinez.....	Reprobado	c 0
45	Alberto Sessi.....	Bueno	c 6
46	Jesus M. Perez.....	Reprobado	c 0
47	Francisco Niño.....	Distinguido	c 8
48	José Coll.....	»	c 7
49	Félix Sicardi.....	Bueno	c 6
50	Tomás Piñero.....	Reprobado	c 0
51	Nicanor Lopez.....	No se presentó	—
52	Ernesto Spangenberg.....	Bueno	c 4
53	Tomás Barsi.....	Distinguido	c 7
54	Bartolomé Petry.....	»	c 7
55	Osvaldo Londet.....	»	c 8
56	Roberto Rottger.....	»	c 7
57	Horacio G. del Solar.....	»	c 7
58	Antonio Pitaluga.....	»	c 7
59	Eduardo Pantoja.....	No se presentó	—
60	Sta. Elvira Rawson.....	Distinguido	c 7
LIBRES			
61	Gabriel Orias.....	»	c 7
62	Enrique Zapata.....	No se presentó	—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

*M. Gonzalez Catan—S. Arce—L. de
la Cárcova—César Miloni.*

Es copia

Cárcova
Secretario.

Segundo año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE ANATOMIA
TOPOGRÁFICA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Ramon Alcorta.....	Bueno	c 6
2	Diógenes Decoud.....	Distinguido	c 9
3	Benjamin Solari.....	«	c 7
4	Tanor Velarde.....	Bueno	c 6
5	Pascual Palma.....	Sobresaliente	c 10
6	Juan F. Fernandez.....	«	c 10
7	Teófilo Queirel.....	No se presentó	—
8	Guillermo Fernandez.....	Bueno	c 4
9	José Cordero.....	«	c 6
10	Nicomedes Antelo.....	Distinguido	c 8
11	Francisco Olmos.....	«	c 9
12	Ricardo Schatz.....	Sobresaliente	c 10
13	Juan Sicardi.....	Bueno	c 6
14	Isidoro Echeverria.....	Sobresaliente	c 10
15	Manuel Cordiviola.....	Distinguido	c 8
16	Luis Beaufrere.....	«	c 8
17	Rodolfo Candiotti.....	«	c 9
18	Gustavo de Elia.....	«	c 9
19	Cárlos Cárregas.....	Bueno	c 6
20	Armando Clavos.....	Distinguido	c 7
21	Alcibiades Reyna.....	«	c 8
22	Juan J. Galeano.....	«	c 9
23	Julio C. Arraya.....	«	c 7
24	Gofredo Paladini.....	«	c 7
25	Pedro Robles.....	«	c 7
26	Francisco Silveyra.....	Sobresaliente	c 10
27	Francisco Cogorno.....	«	c 10
28	Angel Ballesteros.....	Distinguido	c 8
29	Laureano Arraya.....	No se presentó	—
30	Juan E. Tonent.....	Distinguido	c 8
31	Gregorio Rebas.....	Distinguido	c 8
32	Domingo Lejarza.....	No se presentó	—
33	Rosendo Insaurralde.....	Regular	c 2
34	Manuel A. Moranchel.....	Distinguido	c 9
35	Julio Sunino.....	Bueno	c 5
36	Cárlos Vera.....	«	c 4
37	Enrique Busolati.....	Reprobado	c 0
38	Julian Garcia.....	Regular	c 2
39	Emilio Villanueva.....	No se presentó	—

(Continuacion)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Pedro Lacaveva.....	Distinguido	c 7
41	Eleodoro Rivas.....	"	c 7
42	Dionisio Kevavenaut.....	Sobresaliente	c 10
43	Eleodoro Gimenez.....	Reprobado	c 0
44	Florentino Soto.....	Bueno	c 4
45	José Carvajal.....	Reprobado	c 0
46	Ponciano Padilla.....	Regular	c 2

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

*M. Gonzalez Catan—P. Arce.—C.
Miloni.—L. de la Cárcova.*

Es copia.

Cárcova.
Secretario.



Segundo año de Medicina

LISTA DE EXAMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE PATOLOGIA GENERAL

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuocient
1	Ramon Alcorta.....	Bueno	c 6
2	Diogenes Decoud.....	«	c 5
3	Benjamin Solari.....	Distinguido	c 7
4	Tanor Velarde.....	Bueno	c 6
5	Pascual Palma.....	Distinguido	c 8
6	Juan S. Fernandez.....	«	c 7
7	Teófilo Queirel.....	Regular	c 2
8	Guillermo Fernandez.....	Bueno	c 5
9	José Cordeiro.....	Regular	c 3
10	Nicomedes Antelo.....	Distinguido	c 8
11	Francisco Olmos.....	Bueno	c 4
12	Ricardo Schatz.....	Distinguido	c 8
13	Juan Sicardi.....	«	c 8
14	Isidoro Echevarria.....	«	c 7
15	Manuel Cordiniola.....	«	c 7
16	Luis Beaufrere.....	«	c 7
17	Rodolfo Candioti.....	«	c 8
18	Gustavo de Elia.....	«	c 7
19	Carlos Carregas.....	Bueno	c 6
20	Amando Clavos.....	Distinguido	c 7
21	Alcibiades Reyna.....	Bueno	c 6
22	Juan G. Galeano.....	Distinguido	c 7
23	Julio C. Arraya.....	Bueno	c 6
24	Gofredo Paladini.....	Distinguido	c 7
25	Pedro Robles.....	Bueno	c 6
26	Francisco Silveyra.....	Sobresaliente	c 10
27	Francisco Cogorno.....	«	c 10
28	Angel Ballesteros.....	Distinguido	c 9
29	Laureano Arraya.....	«	c 7
30	Juan E. Torrent.....	«	c 7
31	Gregorio Rebas.....	Bueno	c 4
32	Domingo Lejarza.....	No se presentó	c —
33	Rosendo Insaurralde.....	Reprobado	c 0
34	Manuel A. Moranchel.....	Bueno	c 6
35	Julio Sunino.....	«	c 5
36	Cárlos Vera.....	Distinguido	c 7
37	Enrique Busolati.....	No se presentó	c —
38	Julian Garcia.....	Regular	c 2
39	Emilio Villanueva.....	No se presentó	c —

(*Continuacion*)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Pedro Lacaveva	Bueno	c 5
41	Eleodoro Rivas	«	c 6
42	Dionisio Keravenaut	Sobresaliente	c 10
43	Florentino Soto	Bueno	c 4
44	José Carvajal	Regular	c 3
	LIBRES		
45	Adolfo Sgeret	Reprobado	c 0

Buenos Aires, Noviembre 19 do 1886.

*J. E. Baca—F. Larguia—
E. Bastemen.*

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Segundo año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE FISIOLÓGIA
GENERAL Y HUMANA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Ramon Alcorta.....	Distinguido	c 9
2	Diógenes Decoud.....	«	c 9
3	Benjamin Solari.....	«	c 7
4	Tanor Velarde.....	«	c 7
5	Pascual Palma.....	«	c 9
6	Juan J. Fernandez.....	«	c 9
7	Teófilo Queirel.....	No se presentó	—
8	Guillermo Fernandez.....	Distinguido	c 7
9	José Cordeiro.....	Bueno	c 5
10	Nicomedes Antelo.....	Distinguido	c 9
11	Francisco Olmos.....	Bueno	c 4
12	Ricardo Schatz.....	Distinguido	c 8
13	Juan Sicardi.....	Bueno	c 5
14	Adolfo Sgeret.....	Reprobado	c 0
15	Isidoro Echeverria.....	Bueno	c 6
16	Manuel Cordiviola.....	«	c 4
17	Luis Beaufrer.....	Distinguido	c 9
18	Rodolfo Candiotti.....	«	c 8
19	Gustavo de Elia.....	Regular	c 3
20	Cárlos Cárregas.....	Reprobado	c 0
21	Armando Clavos.....	Sobresaliente	c 10
22	Alciliades Reyna.....	Bueno	c 6
23	Juan J. Galeano.....	Distinguido	c 7
24	Julio C. Arraya.....	«	c 7
25	Gofredo Paladini.....	«	c 8
26	Pedro Robles.....	Bueno	c 6
27	Francisco Silveyra.....	Sobresaliente	c 10
28	Francisco Cogorno.....	«	c 10
29	Angel Ballesteros.....	Regular	c 3
30	Laureano Arraya.....	Sobresaliente	c 10
31	Juan E. Torrent.....	Distinguido	c 7
32	Gregorio Rebasas.....	Regular	c 3
33	Domingo Lejarza.....	No se presentó	—
34	Rosendo Insaurralde.....	« « «	—
35	Manuel S. Moranchel.....	Bueno	c 6
36	Julio Tunino.....	«	c 5
37	Cárlos Vera.....	Distinguido	c 8
38	Enrique Russolati.....	Bueno	c 5
39	Julian Garcia.....	Regular	c 3

(*Continuacion*)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Emilio Villanueva.....	No se presentó	—
41	Pedro Lacavera.....	Distinguido	c 9
42	Eleodoro S. Rivas.....	Bueno	c 6
43	Dionisio Keravenant.....	Sobresaliente	c 10
44	Florentino Soto.....	Regular	c 1
45	José Carvajal.....	No se presentó	—

Buenos Aires, Noviembre 24 do 1886.

Piñero—Juan J. Naon—J. M.

Astigueta—Carlos L. Villar.

Es cópia.

Cárcova.

Secretario.

Tercer año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE MATERIA
MÉDICA Y TERAPÉUTICA

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
1	Lorenzo Inunigarro.....	Bueno	c 6
2	Domingo Genta.....	»	c 5
3	Héctor Veronelli.....	Distinguido	c 8
4	Héctor Velazquez.....	»	c 8
5	Antenor Alvarez.....	Susp'do hasta Marzo	—
6	José Malespina.....	Bueno	c 4
7	Facundo Jusfran.....	Distinguido	c 7
8	Estévan A. Gazcon.....	Bueno	c 4
9	Avelino Gutierrez.....	»	c 6
10	Ramon V. Tejerina.....	»	c 5
11	Francisco de Veiga.....	»	c 6
12	Juan F. Pascualetti.....	Susp'do hasta Marzo	—
13	Ricardo E. Viaña.....	Bueno	c 5
14	José D. Prini.....	Distinguido	c 7
15	Meliton G. del Solar.....	Bueno	c 5
16	Félix Sicardí.....	Regular	c 3
17	Amaro Cuenca.....	Susp'do hasta Marzo	—
18	Tomás J. Larguia.....	Distinguido	c 8
19	Francisco Robles.....	No se presentó	—
20	Julio Lemos.....	Distinguido	c 8
21	Máximo Aberastury.....	»	c 7
22	Manuel Vila.....	Susp'do hasta Marzo	—
23	Félix Lobreiro.....	Bueno	c 5
24	Andrés Barbieri.....	»	c 5
25	Cárlas Villarino.....	Susp'do hasta Marzo	—
26	Inocencio Salas.....	Distinguido	c 7
27	Martin B. Gabiso.....	Regular	c 1
28	Martin M. Sorino.....	Distinguido	c 7
29	Abel E. Simonovich.....	Bueno	c 4
30	Julio P. Casanova.....	Distinguido	c 7
31	Pedro Rodriguez.....	Regular	c 3
32	Ricardo Berdier.....	Bueno	c 6
33	Eleodoro Gimenez.....	»	c 6
	L I B R E S		
34	Fernando M. Arenaza.....	Bueno	c 6

(Continuacion)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
35	Irineo Arenas.....	Regular	c 3
36	Alberto Saraví.....	Bueno	c 5
37	Francisco de los Santos.....	»	c 4
38	Justo Bardí.....	Regular	c 2
39	Martin Ruiz Moreno.....	»	c 1

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886,

*P. A. Mattos—P. Ledesma—E. del
Arca.*

Es copia.—

Cárcova.
Secretario.

Tercer Año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE HIGIENE
PÚBLICA Y PRIVADA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Lorenzo Inunigarro.....	Distinguido	c 7
2	Domingo Genta.....	Bueno	c 4
3	Héctor Veronelli.....	Distinguido	c 8
4	Hector Velazquez.....	Bueno	c 6
5	Antenor Alvarez.....	Regular	c 2
6	José Malespina.....	Bueno	c 6
7	Facundo Jusfrau.....	Distinguido	c 7
8	Estevan S. Gascon.....	Bueno	c 6
9	Avelino Gutierrez.....	Distinguido	c 8
10	Ramon V. Tejerina.....	Bueno	c 6
11	Francisco de Veiga.....	Distinguido	c 8
12	Juan F. Pascualetti.....	Regular	c 1
13	Ricardo E. Viaña.....	No se presentó	—
14	José D. Prini.....	Distinguido	c 9
15	Meliton G. del Solar.....	Bueno	c 6
16	Félic Sicardi.....	Regular	c 3
17	Amaro Cuenca.....	»	c 2
18	Tomas S. Larguia.....	Distinguido	c 7
19	Francisco Robles.....	No se presentó	—
20	Julio Lemos.....	Bueno	c 6
21	Máximo Aberastury.....	Distinguido	c 9
22	Manuel Vila.....	Regular	c 2
23	Félix Lobero.....	»	c 3
24	Andrés Barbieri.....	Bueno	c 4
25	Cárols Villarino.....	Regular	c 3
26	Inocencio P. Salas.....	Distinguido	c 7
27	Martin V. Garbiso.....	Bueno	c 5
28	Telésforo Espinosa.....	No se presentó	—
29	Martin M. Sorino.....	Sobresaliente	c 10
30	Abel E. Simonovich.....	Bueno	c 6
31	Julio Casanova.....	Distinguido	c 7
32	Pedro Rodriguez.....	No se presentó	—
33	Eleodoro Gimenez.....	Bueno	c 5
34	Irineo Arenas.....	No se presentó	—
35	Miguel Puiggari (1).....	Regular	c 2
36	Francisco Lavalle (2).....	Distinguido	c 7

(1) (2) Para el Doctorado en Farmacia.

(Continuacion)

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
37	Martin Ruiz Moreno.....	Bueno	c 6
38	Justo Bardi.....	Regular	c 1
LIBRES			
39	Alberto Saraví.....	No se presentó	—
40	Francisco de los Santos ⁽¹⁾	Regular	c 3
41	Fernando M. Arenaza.....	No se presentó	—

(1) Para el Doctorado de Farmacia.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Antonio F. Crespo—A. Gandolfo—M. G. del Solar.

Es copia

Cárcova,
Secretario.

Cuarto año de Medicina

**LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA
OPERATORIA**

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Ignacio Firmat.....	No se presentó	—
2	Manuel Beguerastain.....	Regular	c 3
3	Antonio Suarez Aguirre.....	Bueno	c 5
4	Pedro Goenaga.....	«	c 5
5	Adolfo Güiraldez.....	Sobresaliente	c 10
6	Roman Pacheco.....	Distinguido	c 8
7	José Mazzini.....	Bueno	c 6
8	Tomás Cabral.....	Distinguido	c 8
9	Ricardo Billinghamts.....	Sobresaliente	c 10
10	Justo Viera.....	«	c 10
11	Guillermo Murray.....	Bueno	c 5
12	José Sempun.....	Distinguido	c 7
13	Cecilia Grierson.....	«	c 8
14	Ramon Gimenez.....	Bueno	c 5
15	Diego Lima.....	«	c 6
16	Oscar Ferrari.....	Distinguido	c 8
17	José B. Llanos.....	«	c 8
18	José Picado.....	Regular	c 2
19	Patricio M. Rufino.....	Bueno	c 6
20	Rafael Sanchez.....	Reprobado	c 0
21	Aurelio Gomez.....	Regular	c 1
22	Rafael Cobo.....	Sobresaliente	c 10
23	Joaquin B. Busto.....	No se presentó	—
24	Felix Diaz.....	Regular	c 2
25	Fernando G. Alvarez.....	«	c 1
26	Antonio Novaro.....	Bueno	c 4
27	Andrés J. Casarino.....	«	c 6
28	Victor M. Sanguinetti.....	«	c 5
29	José M. Irizar.....	Sobresaliente	c 10
30	Honorio P. Gomez.....	No se presentó	—
31	Juan P. Insaurralde.....	No se presentó	—
32	Jacinto Crotto.....	Sobresaliente	c 10
33	Cárlos Ferreira.....	Bueno	c 5
34	Silvestre Oliva.....	«	c 6
25	Ubaldo Villarruel.....	Regular	c 1
36	Rodolfo Gainza.....	Distinguido	c 8
37	Francisco Símico.....	No se presentó	—
38	Federico Zavaleta.....	« « «	—
39	Elida Passo.....	Bueno	c 4

(*Continuacion*)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Miguel Clavarino.....	Bueno	c 6
41	Felix Carranza.....	Distinguido	c 7
42	Ignacio Crespo.....	Regular	c 1
43	Teófilo S. Moret.....	Sobresaliente	c 10
44	Rodolfo Posse.....	Bueno	c 6
45	José M. de la Torre.....	«	c 4
	L I B R E S		
46	Martin Garbiso.....	Bueno	c 5
47	Luis G. Herrera.....	No se presentó	—

Buenos Aires, Noviembre 28 do 1886.

*R. Herrera Vegas—L. Montes de Oca—
B. Novaro.*

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Cuarto año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE PATOLOGÍA EXTERNA

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
1	Ignacio Firmat.....	No se presentó	—
2	Manuel Beguerestain.....	Regular	C 1
3	Antonio Suarez Aguirre.....	Distinguido	C 7
4	Pedro Goenaga.....	Regular	C 3
5	Adolfo Guiraldes.....	Distinguido	C 8
6	Roman Pacheco.....	»	C 8
7	José Mazzini.....	Bueno	C 6
8	Tomás P. Cabral.....	»	C 5
9	Ricardo Billinghamurst.....	Distinguido	C 9
10	Justo Viera.....	Sobresaliente	C 10
11	Guillermo Murray.....	Bueno	C 4
12	José Semprun.....	Distinguido	C 8
13	Cecilia Grierzon.....	»	C 7
14	Ramon Gimenez.....	Reprobado	C —
15	Diego Lima.....	Regular	C 1
16	Oscar Ferrari.....	Bueno	C 6
17	José B. Llanos.....	Distinguido	C 9
18	José Picado.....	Bueno	C 5
19	Patricio M. Rufino.....	»	C 6
20	Rafael Sanchez.....	Regular	C 1
21	Aurelio Gomez.....	Bueno	C 6
22	Rafael Cobos.....	Distinguido	C 9
23	Joaquin B. Bustos.....	No se presentó	—
24	Feliz Diaz.....	Sobresaliente	C 10
25	Fernando G. Alvarez.....	Distinguido	C 8
26	Antonio Novaro.....	Bueno	C 6
27	Andrés G. Casarino.....	Distinguido	C 7
28	Victor M. Sanguinetti.....	Regular	C 2
29	José M. Irizar.....	Sobresaliente	C 10
30	Honorio P. Gomez.....	No se presentó	—
31	Juan B. Insaurralde.....	Regular	C 2
32	Jacinto Crotto.....	Bueno	C 4
33	Cárls Ferreyra.....	No se presentó	—
34	Silvestre Oliva.....	Bueno	C 6
35	Ubaldo Villarroel.....	Reprobado	—
36	Rodolfo de Gainza.....	Sobresaliente	C 10
37	Francisco P. Súnico.....	Bueno	C 6
38	Federico Zavaleta.....	No se presentó	—
39	Elida Passo.....	Reprobado	—

(Continuation)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Miguel Clavarino.....	Distinguido	c 8
41	Félix Carranza.....	Bueno	c 5
42	Ignacio Crespo.....	Regular	c 1
43	Teófilo A. Molet.....	Sobresaliente	c 10
44	Rodolfo Posse.....	No se presentó	—
	L I B R E S		
45	Martin Garbisso (1)	No se presentó	—
46	Luis G. Herrera.....	Reprobado	—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

*L. Montes de Oca—P. de E. Pinto—
G. Udaondo.*

(1) Prévía aprobacion en el exámen de tercer año de Medicina.

NOTA — Examinado nuevamente por disposicion especial en el mismo dia el alumno D. Ramon Gimenez, fué aprobado con el cuociente uno (c 1)—Vale.

Es cópia.—

Cárcano.
Secretario.

Quinto año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE NOSOGRAFIA MÉDICA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Antonio Vidal	No se presentó	—
2	Jaime R. Costa	Sobresaliente	c 10
3	Benigno Vallejo	«	c 10
4	Juan B. Justo	Distinguido	c 8
5	Manuel Dellepiane	«	c 7
6	Ricardo Araoz	«	c 8
7	Anastasio Chiloteguy	Bueno	c 6
8	Pascual Garcia	Regular	c 3
9	Agustin Solari	Bueno	c 5
10	Felipe Massa	«	c 4
11	Salustiano Arévalo	«	c 4
12	Benjamin Martinez	Regular	c 3
13	Gabino Perez	Distinguido	c 8
14	Diógenes Vargas	Bueno	c 4
15	Fortunato Solá	«	c 4
16	Bartolomé Martinez	«	c 5
17	Claudio Seguí	«	c 5
18	Eduardo Pitaluga	Distinguido	c 7
19	Miguel Parsó	Bueno	c 4
20	Julio Damet	Distinguido	c 9
21	Enrique Klapembach	«	c 8
22	Leonidas Carreño	Bueno	c 5
23	Diego Scotto	Regular	c 3
24	Alejandro Quiroga	Bueno	c 5
25	Domingo Cortinez	Regular	c 3
26	Manuel Arias	Bueno	c 5
27	Fortunato Mariño	«	c 6
28	Norberto Perez	Distinguido	c 7
29	José Gornis	No se presentó	—
30	Reynaldo Villar	Bueno	c 4
31	Manuel Saubidet	Distinguido	c 7
32	Abel Zapata	Bueno	c 4
33	Julio B. Valdez	«	c 6
34	Nicolás Lozano	«	c 5
35	Cárlos Ponce	Distinguido	c 7
36	Julio Berutti	Regular	c 1
37	Ignacio Martinez	Bueno	c 6
38	Luis Levinstong	Distinguido	c 7
39	Antonio Almeyda	No se presentó	—

(*Continuacion*)

Número	A L U N N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Luis Caviglioti.....	Regular	C 2
41	José Maria Lascano.....	"	C 2
42	Cesáreo Urquiola.....	Bueno	C 5
43	Mariano Orgaz.....	Regular	C 3
44	Isaac Araniber.....	Distinguido	C 7
45	Ramon J. Ibarra.....	Bueno	C 4
	L I B R E S		
46	Manuel Nelson.....	Regular	C 1

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1886.

*M. Arauz. — P. Mallo. — L. de
la Cárcova.*

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Quinto año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE CLÍNICA QUIRÚRGICA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Antonio Vidal.....	Sobresaliente	e 10
2	Jaime R. Costa.....	»	c 10
3	Benigno Vallejo.....	»	c 10
3	Juan B. Justo.....	»	c 10
5	Manuel Dellepiane.....	Distinguido	c 8
6	Ricardo Araoz.....	Sobresaliente	c 10
7	Anastasio ChiloteGuy.....	Bueno	c 6
8	Pascual Garcia.....	Regular	c 1
9	Agustin Solari.....	»	c 3
10	Felipe M. Massa.....	»	c 2
11	Salustiano Arévalo.....	Bueno	c 5
12	Benjamin D. Martinez.....	»	c 4
13	Gabino Perez.....	»	c 5
14	Diogenes Vargas.....	»	c 4
15	Fortunato Solá.....	»	c 4
16	Bartolomé Martinez.....	»	c 5
17	Claudio Seguí.....	Distinguido	c 8
18	Eduardo Pitaluga.....	»	c 7
19	Miguel Pairó.....	Bueno	c 4
20	Julio Darnet.....	Distinguido	c 8
21	Enrique Klapembach.....	Bueno	c 5
22	Leonidas Carreño.....	»	c 4
23	Diego Scoto.....	Regular	c 1
24	Alejandro Quiroga.....	Bueno	c 5
25	Domingo Cortinez.....	Regular	c 3
26	Manuel Arias.....	»	c 3
27	Fortunato Mariffo.....	Distinguido	c 8
28	Norberto Perez.....	»	c 9
29	José Gomiz.....	Regular	c 1
30	Reynaldo Villar.....	Bueno	c 4
31	Manuel Saubidet.....	Bueno	c 4
32	Julio E. Valdez.....	Distinguido	c 7
33	Nicolás Lozano.....	Bueno	c 5
34	Cárlos Ponce.....	Regular	c 3
35	Julio Berutti.....	Bueno	c 4
36	Ignacio Martinez.....	»	c 4
37	Luis Levistong.....	»	c 6
38	Antonio Almeyda.....	Regular	c 1
39	Luis Cavillioti.....	»	c 2

(Continuacion)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	José M. Lascano.....	Regular	3
41	Cesareo Urquiola.....	»	3
42	José M. de la Torre.....	Bueno	4
43	Isacc Araniber.....	Distingudo	8
44	Abel Zapata.....	Regular	1
45	Mariño Orgaz.....	»	2
46	Ramon Ibarra.....	»	3

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

J. Pirovano—S. Piñero—A. Gandolfo.

Es copia

Cárcova
Secretario.

Quinto año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE OFTALMOLOGÍA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Antonio Vidal.....	Sobresaliente	c 10
2	Jaime R. Costa.....	»	c 10
3	Beuigno E. Vallejo	No se presentó	—
4	Juan B. Justo.....	Distinguido	c 7
5	Manuel Dellepiane.....	Bueno	c 5
6	Ricardo Araoz.....	Distinguido	c 9
7	Anastasio Chioteguy.....	Bueno	c 6
8	Pascual Garcia.....	Regular	c 2
9	Agustin Solari.....	»	c 2
10	Felipe M. Massa.....	»	c 3
11	Salustiano Arévalo.....	Bueno	c 4
12	Benjamin D. Martinez.....	Sobresaliente	c 10
13	Gabino Perez.....	Bueno	c 6
14	Diógenes Vargas.....	Regular	c 3
15	Fortunato Solá.....	Distinguido	c 7
16	Bartolomé Martinez.....	Regular	c 3
17	Claudio Seguí.....	»	c 3
18	Eduardo Pitaluga.....	Bueno	c 6
19	Miguel C. Pairó.....	Regular	c 2
20	Julio C. Damet.....	Sobresaliente	c 10
21	Enrique Klapembach.....	Bueno	c 6
22	Leonidas Carreño.....	»	c 4
23	Diego Scotto.....	»	c 5
24	Alejandro Quiroga.....	»	c 4
25	Domingo Cortínez.....	Regular	c 3
26	Manuel Arias.....	»	c 2
27	Fortunato Mariño.....	Bueno	c 4
28	Norberto Perez.....	»	c 6
29	José Gomez.....	Regular	c 2
30	Reynaldo Villar.....	No se presentó	—
31	Manuel Saubidet.....	Bueno	c 5
32	Julio E. Valdez.....	»	c 6
33	Nicolás Lozano.....	»	c 4
34	Cárls Ponce.....	»	c 5
35	Julio Berutti.....	Regular	c 1
36	Ignacio Martinez.....	Distinguido	c 8
37	Luis Levinstong.....	No se presentó	—
38	Antonio Almeyda.....	Regular	c 1
39	Luis Cavillioti.....	»	c 1

(Continuación)

Numero	A L U M N O S	CLASIFICACION	Coeficiente
40	José Maria Lascano.....	No se presentó	—
41	Cesáreo Urquiola.....	Bueno	C 5
42	José M. de la Torre.....	»	C 4
43	Isaac Araniber.....	Distinguido	C 8
44	Abel Zapata.....	Regular	C 3
45	Mariano Orgaz.....	»	C 1
46	Ramon Ibarra.....	»	C 2

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

C. Aguirre—E. Obejero—P. Lableyze.

Es copia.—

Cárceva.

Secretario.

Sesto año de Medicina

**LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE MEDICINA
LEGAL Y TOXICOLOGIA**

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
1	Juan C. Córdova.....	Distinguido	c 8
2	Manuel Fresco.....	Sobresaliente	c 10
3	José G. Rivas.....	Distinguido	c 9
4	Gerónimo del Barco.....	Bueno	c 6
5	Adalgiso Bosetti.....	Distinguido	c 7
6	Roberto Dodds.....	«	c 9
7	Carlos R. Huidobro.....	Bueno	c 6
8	Alfredo Letamendi.....	«	c 6
9	Martin Sosa.....	«	c 6
10	José Popolicio.....	«	c 6
11	Ernerto de T. Pinto.....	«	c 6
12	Francisco Cobos.....	Sobresaliente	c 10
13	Luis M. Acuña.....	Distinguido	c 7
14	Victorio Fornos.....	«	c 7
15	Carlos Malbran.....	«	c 7
16	Pastor S. Sosa.....	«	c 8
17	Dámaso Sanchez.....	Bueno	c 6
18	Raul Rojo.....	«	c 5
19	Juan C. Almanza.....	Distinguido	c 7
20	Enrique Carbone.....	Bueno	c 4
21	José A. Esteves.....	Distinguido	c 9
22	Isidro Lobo.....	Bueno	c 6
23	Domingo Sasso.....	«	c 6
24	Gabriel Ardoino.....	«	c 6
25	Alfredo Lagarde.....	Sobresaliente	c 10
26	José A. Acuña.....	Bueno	c 6
27	José A. Gorostiaga.....	«	c 5
28	José S. Sempé.....	No se presentó	—
29	José R. Avila.....	Distinguido	c 8
30	Alfredo Mendez Casariego.....	Bueno	c 5
31	Manuel Coronel.....	Distinguido	c 7
32	Lucas Ayarragaray.....	«	c 8
33	Carlos L. Masson.....	Bueno	c 6
34	Arturo Ferrand.....	«	c 6
35	Eliseo Vivanco.....	«	c 6
36	Alejandro Murguiondo.....	«	c 6
37	Diego Garcia.....	Distinguido	c 7
38	Luis G. Velarde.....	«	c 9
39	Augusto Montes de Oca.....	Bueno	c 5

(Continuacion)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Francisco de la Vega.....	Bueno	c 6
41	César Aguilar.....	«	c 4
42	Juan Allende.....	«	c 6
43	Leopoldo R. Casal.....	Distinguido	c 7
44	Mauro E. Zeballos.....	«	c 8
45	Pedro A. Machado.....	Bueno	c 4
46	Vicente Lopez Cabanillas.....	«	c 6

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

*M. Blancas. — L. Melendez. — E.
Perez.*

Es copia.

Carcova.
Secretario.

Sesto año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE OBSTETRICIA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Juan C. Córdoba.....	Regular	c 3
2	Maniel Fresco.....	Distinguido	c 8
3	José Rivas.....	Bueno	c 6
4	Gerónimo del Barco.....	Distinguido	c 8
5	Adalgiso Bozetti.....	»	c 8
6	Roberto Dodds.....	»	c 8
7	Carlos Huidobro.....	Bueno	c 5
8	Alfredo Letamendi.....	Regular	c 3
9	Martin Sosa.....	Bueno	c 5
10	José Popolizio.....	»	c 6
11	Ernesto Pinto.....	»	c 6
12	Francisco Cobos.....	Distinguido	c 7
13	Luis M. Acuña.....	»	c 7
14	Victorio Fornos.....	Bueno	c 6
15	Carlos Malbran.....	Distinguido	c 7
16	Pastor Sosa.....	»	c 8
17	Dámaso Sanchez.....	Bueno	c 6
18	Raul Rojo.....	»	c 5
19	Juan Almanza.....	»	c 5
20	Enrique Carbone.....	»	c 5
21	José A. Esteves.....	Distinguido	c 9
22	Isidro Lolo.....	Regular	c 3
23	Domingo Sasso.....	»	c 3
24	Gabriel Ardoino.....	»	c 3
25	Berardo Rodriguez.....	»	c 1
26	Alfredo Lagarde.....	Sobresaliente	c 10
27	José Acuña.....	Distinguido	c 7
28	José Gorostiaga.....	Bueno	c 5
29	José Sempé.....	No se presentó	—
30	José Avila.....	Bueno	c 4
31	Alfredo Mendez Casariego.....	Distinguido	c 8
32	Manuel Coronel.....	Bueno	c 6
33	Lucas Ayarragaray.....	Distinguido	c 9
34	Carlos Massin.....	Regular	c 3
35	Arturo Ferrand.....	»	c 3
36	Eliseo Vivanco.....	Bueno	c 5
37	Alejandro Murguiondo.....	»	c 5
38	Luis Velarde.....	Distinguido	c 7
39	Augusto Montes de Oca.....	Regular	c 3
40	Francisco de la Vega.....	»	c 3

(Continuation)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
41	Cesar Aguilar.....	Bueno	c 4
42	Juan Allende.....	Regular	c 3
43	Leopoldo Casal.....	Bueno	c 5
44	Mauro Ceballo.....	»	c 6
45	Pedro S. Machado.....	Regular	c 2
46	Vicente Lopez Cabanillas.....	Bueno	c 5
47	Marcelino Vargas.....	Regular	c 2
48	Diego Garcia.....	»	c 3

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

*P. A. Pardo—J. R. Fernandez—
L. Vila.*

Es copia

Cárcova,
Secretario.

Sesto año de Medicina

**LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE CLÍNICA
MÉDICA**

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Juan C. Córdova.....	Distinguido	C 7
2	Manuel Fresco.....	Sobresaliente	C 10
3	José A. Rivas.....	Distinguido	C 8
4	Gerónimo del Barco.....	«	C 7
5	Adalgiso Bozetti.....	«	C 8
6	Roberto Dodds.....	«	C 8
7	Cárlos R. Huidobro.....	«	C 8
8	Alfredo Letamendi.....	Sobresaliente	C 10
9	Martin Sosa.....	Bueno	C 6
10	José Popolizio.....	Distinguido	C 7
12	Ernesto Pinto.....	Bueno	C 6
12	Francisco Cobos.....	Sobresaliente	C 10
13	Luis M. Acuña.....	Distinguido	C 8
14	Victorio Fornos.....	«	C 7
15	Cárlos Malbran.....	«	C 9
16	Pastor Sosa.....	«	C 8
17	Dámaso Sanchez.....	«	C 9
18	Raul Rojo.....	«	C 7
19	Juan C. Almanza.....	«	C 8
20	Enrique Carbone.....	«	C 8
21	José A. Esteves.....	Sobresaliente	C 10
22	Isidro Lobo.....	Distinguido	C 8
23	Domingo Sasso.....	«	C 9
24	Gabriel Ardoino.....	«	C 7
25	Berardo Rodriguez.....	Bueno	C 5
26	Alfredo Lajarde.....	Sobresaliente	C 10
27	José A. Acuña.....	Distinguido	C 9
28	José A. Gorostiaga.....	«	C 7
29	José R. Avila.....	«	C 7
30	Alfredo Mendez Casariego.....	«	C 7
31	Manuel Coronel.....	«	C 7
32	Lucas Ayarragaray.....	«	C 8
33	Cárlos L. Masson.....	Bueno	C 6
34	Arturo Ferrand.....	«	C 5
35	Eliseo Vivanco.....	«	C 6
36	Alejandro Murguiondo.....	Distinguido	C 7
37	Diego Garcia.....	Bueno	C 6
38	Luis G. Velarde.....	Distinguido	C 7
39	Augusto Montes de Oca.....	«	C 8

(Continuacion)

Número	A L U M N O S	CLASIFICACION	Cuociente
40	Francisco de la Vega.....	Distinguido	c 8
41	César Aguilar.....	Bueno	c 6
42	Juan Allende.....	Distinguido	c 7
43	Leopoldo R. Casal.....	«	c 7
44	Mauro Zeballos	«	c 7
45	Pedro A. Machado.....	Bueno	c 5
46	Vicente Lopez Cabanillas.....	«	c 6

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

M. Porcel de Peralta. — J. B. Gil.
— E. Uballes.

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Primero y segundo año de Farmacia

LISTA DE LOS EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE FARMACIA Y QUÍMICA FARMACÉUTICA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
FARMACIA			
<i>Primer año</i>			
1	Inocencio Salas.....	Bueno	c 4
2	Francisco de P. Peyró.....	»	c 6
3	Adolfo Mujica.....	Sobresaliente	c 10
4	Santiago Heming.....	Distinguido	c 8
LIBRES			
5	Victor Moetzel.....	Regular	c 2
<i>Segundo año</i>			
6	Santiago Galleri.....	Distinguido	c 9
7	Manuel S. Moranchel.....	»	c 7
8	Pedro G. Saroli.....	»	c 7
9	Manuel Perez Alcu.....	Regular	c 2
10	Eduardo Suarez.....	Bueno	c 6
LIBRES			
11	Inocencio Salas.....	Bueno	c 5
12	Adolfo Mujica.....	Distinguido	c 9
QUÍMICA FARMACÉUTICA			
13	Inocencio Salas.....	Bueno	c 5
14	Francisco de P. Peyró.....	»	c 6
15	Adolfo Mujica.....	Sobresaliente	c 10
16	Santiago Heming.....	Distinguido	c 8
LIBRES			
17	Victor Moetzel.....	Regular	c 2

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

D. Parodi—M. Spuch—M. Puiggari.

Es copia.—

Cárcova,
Secretario.

Paimer año de Obstetricia

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LAS ALUMNAS DE OBSTETRICIA PARA PARTERAS

Número	ALUMNAS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Angela B. de Salas	Buena	c 5
2	Victoria C. de Picasso.....	»	c 6
3	Josefa C. de Gandulfo.....	Distinguida	c 8
4	Maria Gonzalez.....	Buena	c 5
5	Modesta A. de Diaz.....	»	c 5
6	Adela Gianotti.....	Regular	c 3
7	Maria L. de Videla.....	Buena	c 5
8	Josefina R. de Tiers.....	Distinguida	c 7
9	Victorina M. de Casadó.....	Buena	c 5
	LIERES		
10	Regula Poshard.....	Regular	c 2
11	Angela Colombo.....	Buena	c 4
12	Artemia C. de Crotto.....	Regular	c 2
13	Francisca Manso.....	Buena	c 4

Buenos Aires. Noviembre 24 de 1886.

M. Gonzalez Catan—Porcel de Peralta — N. Albarellos — J. R. Fernandez.

Es copia

Cárcova
Secretario.

MEMORIA del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Pedro A. Pardo, correspondiente á los cursos escolares de 1885 y 1886

Señor Rector de la Universidad:

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Universitarios, paso á dar cuenta al Sr. Rector del movimiento de las Escuelas de Medicina y Farmacia, á cargo de la Facultad, durante el año escolar de 1886, así como de los actos principales de mi administración.

El año anterior, despues de la memoria, que segun las disposiciones universitarias en vigencia entonces, pasó la Secretaría, me preparaba á hacerlo yo tambien con los detalles necesarios, cuando mi larga enfermedad no permitió que llevara á cabo ese designio, para cuyo cumplimiento habia pedido á los señores profesores informes relativos á sus respectivas asignaturas.

Antes de redactar la de este año hice lo propio; pero los documentos requeridos se me han pasado recién y, como constan principalmente de cuadros estadísticos y el impresor exige mas de treinta dias para preparar ese trabajo, no es posible demorar ya por mas tiempo el cumplimiento de la prescripción universitaria.

Los anexos correspondientes á 1885, pueden sin embargo dar idea aun del movimiento de la escuela en el de 1886.

FACULTAD

Constituida esta en 9 de Abril de 1886, con arreglo á las disposiciones de los Estatutos, resultaron cesantes en la Academia los Catedráticos Dres. Pinto, Astigueta, Spuch, Novaro, Tamini, Blancas y Crespo, que lo eran antes en su calidad de profesores, con arreglo al Estatuto provisorio de 1882. Los quince miembros titulares que hoy forman la Academia, son los Dres. Albarellos, Porcel de Peralta, Gonzalez Catan, Aguirre, Pardo, Arauz, Montes de Oca, Wilde, Mattos, Baca, Parodi, Herrera Vegas, Pirovano, Mallo y Rawson.

Los distinguidos colegas, cuya separacion de la Academia por el ministerio de la nueva ley lamentaremos siempre, no tardarán en

reintegrarla como Académicos honorarios. La proposición la hice ya á la Facultad, pero esta ha postergado la elección para cuando se termine el reglamento que debe regirla en adelante.

Para la expedición de los múltiples asuntos administrativos, la Facultad ha celebrado veinte y dos sesiones en el año. Unida á los catedráticos, ha tomado en el mismo periodo 198 exámenes generales y 41 de tesis á alumnos de la escuela y á profesores extranjeros.

INSCRIPCION DE 1886

Hasta el 15 de Marzo de 1886, se matricularon trescientos cincuenta y cuatro alumnos regulares y se inscribieron como libres diez y nueve. Corresponden de aquellos á la escuela de medicina trescientos veintiuno, siendo los libres once; á la de farmacia trece regulares y cuatro libres, y á la de Obstetricia veinte regulares y cuatro libres.

Los trescientos veintiun estudiantes regulares se distribuyen de este modo entre los cursos: Primer año: sesenta y siete; segundo: cincuenta y nueve; tercero: cuarenta y dos; cuarto: cincuenta; quinto: cuarenta y nueve, y sexto: cincuenta y tres. Los once libres corresponden á los años primero, tercero, cuarto y quinto. De los trece alumnos de la escuela de farmacia, ocho se matricularon en el primer año y cinco en el segundo. De los cuatro libres, dos asistieron á las aulas de primer año y dos á las del segundo. En la escuela de Obstetricia se matricularon doce señoras en el primer año y ocho en el segundo, habiendo concurrido cuatro como libres á la clase de primer año.

Algunos señores catedráticos, en varias ocasiones, hicieron presente á la Facultad la notoria deficiencia de los conocimientos en física, química é historia natural, de los alumnos que ingresan á las escuelas de medicina y farmacia. Para apreciar mejor la causa, se solicitó de los colegios nacionales los programas correspondientes. Con conocimiento de ellos, y creyendo que aquellas ciencias no se dictan en esos establecimientos con la extensión requerida para los estudios médicos, oportunamente la Facultad presentará al Consejo Superior el plan de estudios que medita y en el que se consignarán estos estudios aplicados á la medicina y farmacia, á fin de que se solicite del Congreso los elementos necesarios para plantearlos.

Un decreto del Gobierno, de fines del año pasado, dispone que el estudio de ciertas asignaturas en los colegios nacionales sea facultativo. El del latín está comprendido entre aquellas. Habiendo algunos jóvenes solicitado de la Facultad la declaración de si exigiria el conocimiento del latín entre las condiciones de admisibilidad á los cursos, contestó afirmativamente en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos.

PERSONAL DOCENTE

Creada la Cátedra de enfermedades mentales han funcionado en el año, diez y nueve profesores titulares y cinco sustitutos. Estos espontáneamente se ofrecieron á dictar cursos complementarios, fuera de las lecciones que les tocó dar á algunos reemplazando á titulares enfermos.

A este personal hay que agregar seis jefes de clínica y los varios ayudantes de los laboratorios.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, á la apertura de las aulas procedió la presentación y exámen de los programas correspondientes á cada asignatura. La Facultad entendió siempre que la prescripción universitaria que así lo dispone, no tiene mas alcance que verificar si los programas comprenden el cuadro mas ó menos completo de las materias correspondientes al ramo de la ciencia que debe enseñar el profesor y de ninguna manera algo que signifique restricción á la libertad de enseñanza en cuanto á doctrinas.

CLASES EN GENERAL

Todas las clases funcionan con regularidad debido á la asistencia de los Señores Catedráticos y de los alumnos. Tengo sin embargo el sentimiento de volver á observar que en todos los cursos hay un grupo de jóvenes inasistentes para quienes no es un correctivo, ni la anotación de sus faltas, ni las clasificaciones bajas que obtienen en sus exámenes, ni como castigo, sino como hecho correlativo de la desaplicación.

Los cursos prácticos se han dado en el Hospital de Clínicas, en la Mutuidad y en los laboratorios. Mayores informes á este respecto se encuentra en los documentos del anexo I, que si bien

comprende los datos de 1885, puede juzgarse por ellos de los de 1886 que no se publican por el retardo de los señores Catedráticos en enviarlos.

ANATOMÍA

Con la venida del Sr. Milone, contratado para disector de la escuela, los estudios anatómicos vuelven á adquirir la importancia que tuvieron en otro tiempo. Falta sin embargo para ello, el Anfiteatro, que puede considerarse como indispensable. Demolido el provisorio que se instaló en el terreno donde se edificó ya la casa de la Facultad, nos sirve incompletamente el edificio del Hospital de las Clínicas cuya ampliación, solicitada por la Facultad, aún no se ha llevado á cabo. A pesar de ello el profesor del ramo puede al presente, no solo dictar sus lecciones con la preparación por delante, sino disponer del tiempo que antes empleara en diseccionar el mismo, pudiendo así consagrar mas horas á las demostraciones.

En el anexo II se encontrarán mayores datos sobre esta aula y el reglamento de la sala de diseccion confecionado por el señor Milone.

CLÍNICA

El estudio clínico cada vez progresa mas entre nosotros. En todos los servicios de clínica el movimiento ha sido activísimo, ofreciendo á la investigación de los jóvenes que se educan, los elementos de un aprendizaje extenso. La de cirugía llama la atención de los extranjeros que la visitan por su dotación, por el rigorismo de la antisepsia y por sus resultados.

Además de las clínicas oficiales, tenemos la de Fisiología en el servicio del Dr. Montan de Oca, que voluntariamente ha querido recargar sus quehaceres en favor de la instrucción.

La policlínica de los consultorios externos prestan inmensos servicios á la enseñanza y á la clase menesterosa. Las mas concurridas son las de los doctores Aguirre y Pinto, la primera para las enfermedades de los ojos y la segunda de ginecología.

Los cuadros estadísticos (Anexo I) que acompañan á esta memoria,

y las notas de los señores profesores (Anexo II), demostrarán mejor que mis palabras la importancia de nuestras clínicas.

Por lo que hace á la de obstetricia tan especial, en cuanto que no se puede dar ordenadamente en horas determinadas, bastará anunciar que durante el curso de 1885 se recibieron en la Maternidad 206 embarazadas de los últimos meses y en el de 1886, 220. Los estudiantes han tenido, pues, elementos para el estudio práctico de los partos, que no se puede hacer sinó mediante guardias en el Hospital.

Así es que las operaciones que han hecho y que constan de 10 aplicaciones de forceps, 1 version por maniobras internas y 4 por externas en 1885, y de 13 aplicaciones de forceps, 1 version por maniobras internas y 2 por externas en 1886. fueron aprovechadas por muy pocos, pues solo dos veces coincidieron con las horas de clase.

Lo que vengo solicitando de tres años á esta parte se ha conseguido al fin; el Congreso ha creado dos cátedras mas para las clínicas generales de medicina y cirugía. Nombrado ya los que deben regentarlas con arreglo á las disposiciones del Estatuto, estamos en camino de ponerlas en ejercicio. En el próximo año daré cuenta de todo lo concerniente á ellas, como á las asignaturas de Anatomía Patológica y de enfermedades nerviosas creadas tambien recientemente, la primera á peticion de la Facultad y la segunda por mocion hecha en el seno del Congreso.

Por gestiones que hice, se ha creado tambien el puesto de un médico encargado de las aplicaciones eléctricas para el Hospital de las Clínicas, el que se ha confiado al Dr. Sudnik, especialista en la materia, que prácticamente, por razon de sus funciones, enseñará este ramo tan importante de la terapéutica práctica.

CÁTEDRA DE ENFERMEDADES MENTALES

Creada por el Congreso en 1885 la cátedra de enfermedades mentales y habiendo sido nombrado titular de ella, con arreglo á las disposiciones del Estatuto, el Dr. D. Lucio Melendez, la Facultad la incorporó al plan de enseñanza para 1886, reglamentando su ejercicio conforme á las ideas que el Gobierno Nacional espusiera á la Universidad en una comunicacion de fecha 28 de Febrero de 1882

y en el decreto de 10 de Marzo de 1883, relativo á la enseñanza de las especialidades, ideas correctísimas que rigen en todas las escuelas del mundo, y que á no ser así, la enseñanza de la medicina general, que es la que corresponde á la casi universalidad de los que han de ser médicos, seria imposible ó por lo menos difícilísima, dispendiosa, y de una duracion indeterminada en las escuelas,

Resolvióse en consecuencia incluir el estudio de las enfermedades mentales en el cuadro de enseñanza colocándolo en el sexto año de estudios, como curso de aplicacion, particularmente para los que quieren consagrarse á esa materia, haciendo obligatoria la asistencia de los alumnos, no así el exámen con carácter de especialidad.

SUSTITUTOS EN EJERCICIO

Por enfermedad de dos profesores, sus respectivos sustitutos desempeñaron por algunos meses las cátedras correspondientes. El primero fué el Dr. Astigueta, titular de la de Fisiología, quien l regresar de Tucuman, despues de la larga y grave enfermedad que nos lo inutilizó todo el año 1885, y apenas abrió su clase se vió obligado otra vez por enfermo á suspender sus lecciones hasta el mes de Agosto. En todo este tiempo lo reemplazó el Dr. Villar.

Fuí yo el otro enfermo, que postrado en cama en los meses de Abril y Mayo no pude consagrarme á las tareas que sin interrupcion alguna desempeño en la escuela hace veinte años, las que otra vez tuve que interrumpir en Agosto, porque mis médicos me aconsejaron una estacion termal en el Rosario de la Frontera de Salta. El Consejo Superior me acordó la correspondiente licencia con goce de sueldo, y cumple á mi deber manifestarle públicamente mi agradecimiento.

La cátedra de obstetricia fué dictada en ese tiempo por el sustituto de la misma Dr. Fernandez.

La circunstancia de mencionar las cátedras que fueron servidas algun tiempo por los sustitutos, me conduce á recordar el incidente ocurrido con la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia relativo á mi servicio de Hospital de mujeres que dejé á cargo del Dr. Fernandez.

Es conocido del Sr. Rector y de los Sres. Académicos.

El 2 de Agosto del año anterior, comuniqué á la Sra. Presidenta,

que habiéndoseme concedido licencia por el Consejo Superior, el Dr. Juan R. Fernandez, mi sustituto, había sido designado para reemplazarme en la cátedra, y por consiguiente en el servicio anexo á ella del Hospital de mujeres. Con este motivo, la Sra. Presidenta pretendió atribuírse derechos que corresponden á la Facultad.

Es costumbre tradicional en el Hospital que los médicos se limiten a dar aviso de palabra á la hermana superiora de sus ausencias y de la designación del profesor que ha de reemplazarlo. En los veinte años que sirvo siempre lo hice así, con tanta mas razon cuanto que soy el único de los médicos que tiene suplente determinado con anterioridad, por ser médico del Hospital de mujeres por derecho propio en mi calidad de catedrático de clínica obstétrica de la Escuela de medicina, cuyos profesores tienen quienes los suplan, tambien por derecho propio en los casos ocurrentes.

Pero la Sra. Presidenta, como respuesta á aquel acto de cortesía, en 17 del mismo Agosto me dirigió una nota que implícitamente importaba una reconvención y censura tan injusta como indebida.

Ella se atribuíó la facultad de designar al suplente, prohibiendo en consecuencia que el hecho se repitiera en el caso de otra ausencia. En mi contestación á esa nota y en otras que se hicieron indispensables ante la insistencia de la Sra. Presidenta, quien hasta pretendió, contra la opinión de la Facultad, negar la conexión de los dos servicios que tengo en el Hospital de Mujeres, el de medicina y el de Partos, recibí aquella pretension de Jimisquirse en asuntos que son de la exclusiva competencia de la Facultad, sosteniendo así los derechos de ésta, los míos y los de mis sustitutos, no solamente con las consideraciones que nacen de la naturaleza de la cuestion, sino con la exposicion de los documentos y actos de los Gobiernos que de de 1872 á la fecha establecieron los derechos de la Facultad sobre todo lo que se relaciona con el servicio clínico en el Hospital de Mujeres, mi independencia como catedrático respecto de la Sociedad y la conexión íntima de las dos salas que están bajo mi dirección.

Al leer estas notas y una exposicion de la Sra. Presidenta al Sr. Ministro del Interior, sorprende que aquella, para justificar sus actos invoque por dos veces otras tantas disposiciones del Reglamento que no existen, que se desentienda de contestar las citadas por mi,

consistentes, como lo he dicho, en disposiciones terminantes de los Gobiernos que se han sucedido desde 1852 y que olvide precisamente la única del Reglamento del Hospital pertinente al caso, cual es la del artículo 25 que dice: «Las faltas que cometan los empleados cuya nominacion pertenece al Gobierno, como Medicos, Capellan, Farmacéuticos y Practicantes, las socias inspectoras las harán saber á la Sra. Presidenta de la Sociedad para que ésta, en la forma ordinaria, lo participe á quicn corresponda á los fines que convenga».

Llevados todos los antecedentes de la creacion al Superior Gobierno, el Sr. Ministro dió, como no era dudoso, la razon á la Facultad, pasando en consecuencia el Sr. Ministro del Interior, en 27 de Octubre del año próximo pasado, la comunicacion que se consigna en el Anexo VI.

CURSOS COMPLEMENTARIOS Ó DE AMPLIACION

Los profesores sustitutos á quienes me referi antes, que dictaron cursos suplementarios ó de aplicación, son los Dres. Ubaldo, Penna, Wernicke, Fernandez y Gandolfo. Con satisfaccion debemos consignar que las conferencias dadas por estos Sres. fueron concurridas por gran numero de alumnos. Eljendo los profesores sustitutos, de acuerdo con su titular respectivo, una seccion del programa del curso, para sus conferencias, se oliaene no solamente llenar todo el cuadro trazado para cada, lo que no puede a veces hacerlo un solo profesor, sino tambien desenvolver con mayor estension aquellos asuntos que interesan mas á la práctica.

No es mi ánimo hacer distincion alguna, pero estando en inmediata relacion con mi sustituto el Dr. Fernandez, no puedo dejar de recomendar la asignacion con que, de tres años á esta parte, dicta un curso especial á las Señoras que estudian Obstetricia, y otro de operaciones y ejercicios clínicos á los alumnos.

El personal docente creará desde este año con otro catedrático suplente. El Dr. D. Antonio Gandolfo ha sido investido con este título para la Clínica quirúrgica.

El Dr. Wernicke, además de las funciones que ha desempeñado como catedrático suplente dando lecciones complementarias de su asignatura, fué encargado de hacer los análisis anatómico patológicos

necesarios en las clínicas. La Facultad le asignó á principio del año el sueldo del preparador de histología y anatomía-patológica cuyas funciones desempeñaba. Él rehusó percibirlo, destinándolo á los gastos que el laboratorio exijía. Puede afirmarse que al desempeñar este modesto puesto el Dr. Wernicke, ha contribuido mucho á la enseñanza, por la constancia con que trabaja y hace trabajar á los alumnos, instruyéndolos prácticamente de ese modo.

HOSPITAL DE CLÍNICAS

Aprobados por el Superior Gobierno el Reglamento Técnico y el Administrativo del Hospital, la Facultad nombró la Comision Directiva por intermedio de la que, segun el artículo 2º del Reglamento Técnico debe ejercer la direccion que le corresponde por la ley. Fueron designados para componerla los doctores Gonzales Catan, Montes de Oca y Parodi, quienes entraron en funciones el 1º de Mayo bajo la presidencia del primero. Desde esa fecha hasta fines del año, ha trabajado con notable celo procurando establecer el orden y la disciplina en todos los servicios tan relacionados con las funciones técnicas de su destino. Daré brevemente el resúmen de sus trabajos.

Solicitó y obtuvo del señor Ministro de Culto é Instruccion Pública la construccion de una cámara de desinfeccion para las ropas del Hospital y reglamentó, de una manera conveniente y económica á la vez, el lavado de las mismas que se verificaba imperfecta y dispendiosamente.

Lo mismo hizo ante la Municipalidad con el fin de que la Oficina Química de esta Corporacion, practicara análisis de los medicamentos y comestibles que la Comision Directiva le enviara á fin de garantir su buena calidad.

Por sus indicaciones la Facultad solicitó del Ministerio providencias tendentes á la regularidad de los gastos y consumos del Hospital, como ser: 1º el que la Comision interviniera en la confeccion de los pedidos de medicamentos y útiles de botica y comestibles que anualmente se licitan y cuyas cantidades nadie mejor que ella puede apreciar; 2º la reglamentacion del modo y forma de disponer de los quinientos pesos mensuales designados en el Presupuesto para los gastos diarios de artículos extraordinarios con destino á los en-

fermos; 3º la traslacion de los enfermos crónicos ó inútiles para la clínica á los otros hospitales, habiendo obtenido el señor Ministro de Instruccion Pública de su colega el del Interior, las órdenes para que esto se lleve á efecto.

La Comision Directiva del Hospital de las Clínicas encontró muchas deficiencias en el servicio farmacéutico del mismo, sobreviniendo en el curso de sus investigaciones y trabajos para mejorarlo, enojosos incidentes que dieron ocasion á que la Facultad interviniera dando cuenta al señor Ministro de los hechos y elevando el sumario que éste ordenó se levantara á la Administracion á consecuencia de la denuncia que en su descargo hiciera el farmacéutico señor Merlo.

Este incidente terminó por la destitucion del farmacéutico, pedida por la Facultad.

Pero nada aún ha resuelto el Señor Ministro relativo á la indicacion de lo conveniente que seria el que la Facultad intervenga en el nombramiento de un empleado que requiere conocimientos técnicos.

A pesar de que constantemente ocurrieron colisiones entre la administracion del Hospital y la Facultad y de que su Comision Directiva tocó el mismo inconveniente para cumplir los fines de su mandato, todo iba marchando mal que bien y regularizándose, cuando otro incidente obligó á esta á renunciar y darse por demitida.

Las aguas servidas del Hospital eran echadas á la calle contra los principios mas elementales de la higiene. La Comision Directiva interesada en la higiene del establecimiento y tambien en la del vecindario, cuyas quejas le llegaron, gestionó ante el Ministerio la correccion de esta irregularidad que fué concedida. Empero, al ir á practicarse las construcciones acordadas, surgieron nuevas dificultades, y una profunda desinteligencia entre el Administrador por una parte y la Comision Directiva y el Arquitecto por otra, llevó las cosas al extremo de que la Comision presentara su renuncia, sin quererse ocupar mas de esto. Ello sucedia en la época de las vacaciones y al reabrirse la Facultad la Comision ha manifestado que insiste en su renuncia á pesar de que el Señor Ministro de Instruccion Pública, en respuesta a una nota que le dirijí dándole cuenta de lo ocurrido, contestó, que habiendo tenido intervencion en todo esto la reparticion de las obras de salubridad despues de acordar lo que

debía hacerse, el Administrador había procedido en virtud de instrucciones verbales del Ministerio.

La Facultad desde el día que recibió el Hospital de Clínicas piensa, confirmándose cada vez más en ello, que es imposible la marcha regular entre la Administración y ella, si no se acuerda á la corporación mayor autoridad, á la que cree tener derecho por la naturaleza de las funciones de ese hospital, así como por la letra y el espíritu de la ley que lo donó á la escuela de medicina. Los documentos concernientes á este capítulo se consignan en el anexo V.

LABORATORIOS

En los laboratorios se ha trabajado activamente, si bien con las dificultades inherentes á la estrechez de los locales. Al dar cuenta del Instituto Microbiológico, señalaré las particularidades que se refieren á los laboratorios.

Carecemos completamente de uno para la química; y entre tanto que la Facultad adquiera el que debe tener, las lecciones de esta asignatura se dan en el de la Facultad de Ciencias Físico-Naturales.

Aun cuando es de imperiosa necesidad la compra de algunos útiles para los laboratorios, la Facultad dispone con mucha parsimonia de los dos mil pesos que se le entregaron con ese destino y el de la adquisición de instrumentos, porque careciendo de casa y siendo estrechísima la que arrienda, mientras se construye la propia no hay comodidades para las instalaciones requeridas por los aparatos. Piensa entonces que los fondos sobrantes, acumulados á los que se le den este año, le permitirán, cuando se termine su edificio, dotar convenientemente sus laboratorios ó establecer los fundamentos de otros necesarios.

INSTITUTO MICROBIOLÓGICO

En nuestro país, máxime cuando entrañan una idea humanitaria y generosa, tienen éco y fácil asimilación, las ideas progresistas que en Europa son el resultado de los elementos acumulados por los siglos. Así, al conocerse los admirables trabajos de Mr. Pasteur sobre la profilaxia de la rabia y el entusiasmo con que París respondió á la idea de una suscripción para fundar el *Instituto Pasteur*, uno

de nuestros colegas de la Academia y del profesorado, el ilustrado Dr. Pirovano, proyectó dotar á esta parte de la América de una institucion semejante. No le fué difícil atraerse numerosas adhesiones á la sola enunciacion de su pensamiento, y pocos dias despues una suscripcion popular suministraba fondos para plantear aquella, aun que en la esfera modesta todavia que nos corresponde.

El Gobierno de la Nacion por su parte aceptó la propuesta de tomar á su cargo la instalacion y mantenimiento del Instituto, dictando el decreto de 20 de Agosto que adscribe este á la Facultad, confiriéndole su superintendencia, dejando su direccion inmediata á su iniciador el Dr. Pirovano.

Los fines de la institucion fueron ampliados, puesto que en vez de tener por objetivo único la rabia, ha hecho de ella un Instituto de investigaciones biológicas en general, dividiéndola por ahora en cuatro secciones: una anátomo-patológica, que se confió al Dr. Susini; otra de microbiología clínica, al Dr. Wernicke; otra para el cultivo, preparacion y vacunacion rábica, á cargo del Dr. Davel; asignándole á cada uno de los tres, 150 pesos mensuales de sueldo; y la última, de fisiología experimental, cuya instalacion se aplazó para cuando esté terminado el edificio de la escuela, que contendrá un departamento destinado á ese objeto. Debo recordar que tenemos en tesoreria diez mil pesos votados por el Congreso para el Gabinete de Fisiología experimental y que el viaje del Dr. Astigueta á Europa con el fin de adquirirlo, quedó tambien postergado hasta la conclusion de nuestra casa.

De acuerdo con una disposicion del decreto á que me he referido, el Dr. D. Alejandro Castro fué comisionado en Europa para hacer estudios de microbiología, con la subvencion de doscientos pesos mensuales durante un año. Al efecto se le enviaron las instrucciones del caso, cuyo recibo ha acusado.

Los encargados de las tres secciones del Instituto dieron comienzo á sus trabajos inmediatamente despues de su creacion y han funcionado hasta fin del año pasado, en que su Director pidió la suspension temporaria interin empezara á regir el presupuesto de la Facultad para 1887, que acuerda recursos para el sosten del Instituto, habiéndose antes costeadado con el producto de la suscripcion popular. Se hizo una escepcion en cuanto á los gastos de conservacion de

la seccion rabia, porque de otra manera se habria perdido el virus y su cultivo.

Las lecciones libres de los Dres. Susini y Wernicke han sido muy concurridas por los alumnos y en cuanto á los trabajos especiales del Dr. Davel, V. E. se impondrá de sus resultados consultando el anexo IV, donde se encuentran además los principales documentos á que se refiere este capítulo.

BIBLIOTECA

Los servicios que la Biblioteca presta á los estudiantes siguen siendo muy limitados y continuará esto así hasta que el Soberano Congreso la dote de un empleado exclusivamente destinado á su servicio.

Solo así podria estar abierta en las horas en que aquellos puedan concurrir. A estas causas espuestas ya en la Memoria de 1884, se agrega la del pequeño local que ocupa hoy.

Las revistas á que estamos suscritos nos son muy útiles. A medida que llegan se distribuyen á los Sres. Catedráticos bajo condicion de devolverlas cuando no les sean necesarias. Por este medio se está al corriente del movimiento científico en términos bastantes para que cada profesor en su ramo, encuentre las indicaciones conducentes al desenvolvimiento de las materias que llamen mas su atencion ó sean de mayor utilidad y mas aplicables á la práctica.

En cuanto á la suma destinada á la compra de libros para la Biblioteca, se han solicitado ya algunas obras y se irán adquiriendo otras á medida que se publiquen, pues como puede decirse que las ciencias médicas, están en un periodo de trasformacion, es conveniente procurarse las que contienen los últimos estudios.

PREMIOS ESCOLARES Y ACADÉMICOS

Por diversas circunstancias se retardó hasta fines del año anterior la reglamentacion del premio *Mannel A. Montes de Oca*, fundado, segun dí cuenta en la Memoria de 1884, por la señora viuda de aquel ilustre profesor.

Habiéndose llamado ya al concurso para su adjudicacion, en los términos de la Ordenanza consignada en la página 196 del anexo VI, y el primer acto de esta importante fundacion destinada á es-

timular el estudio de la Cirujía práctica, tendrá lugar el 24 de Mayo de este año.

Oportunamente di cuenta al Consejo Superior de la Universidad, solicitando su aceptación, que el Dr. Domingo Parodi, cumpliendo un acto honrosísimo había entregado á la Facultad 2500 pesos en títulos de renta del seis por ciento destinados a la fundación de un premio periódico en las condiciones que aquella establezca, al mejor trabajo sobre la Fauna y la Flora de la República Argentina en sus aplicaciones á la medicina y á la industria. La única condición del donante constituye otro rasgo de honra para él: quiso que el premio se denominara *Feliz de Azara* en homenaje á la memoria del célebre naturalista que tanto hizo por la historia natural de esta parte de la América.

Aceptada la donación, como era de esperarse, por el Consejo Superior, no tardará la Facultad en establecer las bases del concurso, y entre tanto, en su nombre como en el de la Universidad, la corporación ha ofrecido al Dr. Parodi el testimonio de su agradecimiento.

EXÁMENES

Ya tuve ocasión de comunicar á V. E. el resultado de los exámenes de fin de año, los que se tomaron por materias y en acto separado segun las prescripciones de la Universidad.

Los cuadros insertos en el Anexo VII, instruyen detalladamente de su resultado. Sobre un total de 680 exámenes de fin de año que considera no solo el número de alumnos, sino principalmente las materias de examen, puesto que cuando el curso del año comprende dos ó mas materias el examen de cada uno se toma por separado y en acto distinto, sobre ese total de exámenes, decia, se cuentan 59 sobresalientes, 236 distinguidos, 242 buenos, 117 regulares y 26 reprobados.

Estas proporciones son tan satisfactorias que hacen temer mucha generosidad de parte de las mesas, tanto mas, cuanto que segun los mismos cuadros las altas clasificaciones corresponden á los cursos de los primeros años que son los mas pesados y difíciles por razones que es escusado consignar.

Con motivo de la epidemia, muchos alumnos fueron empleados

en los servicios sanitarios de la Capital y de las Provincias, algunos de los que quedaron sin examinarse. La Facultad, como era justo, les ha prorogado los plazos, así como el de la inscripción para los cursos del presente año.

Se han tomado 152 exámenes generales comprendidos los tres términos de que constan, y como resultado de éstos se han presentado cuarenta y una tesis cuyos autores recibieron la investidura del doctorado en medicina.

Además de estos nuevos médicos, han revalidado sus títulos después de los exámenes correspondientes, siete profesores extranjeros.

Se han recibido trece farmacéuticos de nuestra escuela y revalidaron sus diplomas seis de escuelas extranjeras.

Parteras de nuestra escuela se recibieron cuatro y revalidaron sus títulos tres extranjeras.

EDIFICIO PARA LA FACULTAD Y CASA DE MATERNIDAD

Una vez que el Sr. Inspector de las obras arquitectónicas del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nación dió aviso de estar terminados los planos y presupuestos respectivos para la casa de la Facultad y de la Maternidad, cuya edificación se proyectó en el terreno que poseíamos frente al Hospital de las Clínicas y de cuyos antecedentes dí cuenta en la memoria de 1884, me preocupé acerca de los medios de realizar cuanto antes esta obra, de modo que no fuera tan onerosa al tesoro de la Nación. que en esos momentos encontrábase en circunstancias difíciles. Para esto conferencié con el Sr. Rector de la Universidad, cuyo concurso me fué de mucho valor, é ideamos un plan de recursos que sometimos á la consideración del Sr. Ministro de Instrucción Pública. Si menciono estos antecedentes es para demostrar otra vez las excelentes disposiciones del Gobierno de nuestro país en favor de la Universidad.

El plan concebido fué el siguiente: Enagenar por sesenta mil pesos la antigua casa de la calle de Comercio. Aún cuando solo podíamos contar con un comprador, el Consejo General de Educación Primaria, las probabilidades nos favorecían tanto por las disposiciones de la casa á que fácilmente podía adoptarse para escuela, cuanto por su ubicación en un barrio desprovisto de edificios

destinados á aquel objeto. El Sr. Rector de la Universidad por su parte ofreció empeñar toda su influencia para que el Consejo Superior de la Universidad concurriera con quince ó veinte mil pesos que unidos á doce ó quince que poseia la Facultad, los que segun las disposiciones vigentes debian pasar al tesoro de la Universidad, formarian en conjunto la suma aproximada de noventa á cien mil pesos, con cuya base podia empezarse la edificacion.

En el propósito indicado de economizar cuanto fuera posible á la Nacion, creíamos posible tomar doscientos mil pesos del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, cuyo servicio fácil era con las entradas en la Facultad. El valor del terreno y lo que sucesivamente se edificara respondian perfectamente á este pensamiento, el que una vez concertado sometimos al Sr. Ministro de Instruccion Pública.

Aceptada por este la primera parte del plan de recursos, resistió á la idea de hipotecar en un establecimiento de Provincia un bien nacional, prometiéndonos que el Gobierno general concurriria con los fondos necesarios para la terminacion de la obra.

Acordadas verbalmente en esa conferencia las bases de allegar los recursos necesarios para la construccion de los dos edificios, se procedió á darles la forma legal requerida, cuyos principales documentos se registran en el anexo III.

Segun ellos la casa de la calle Comercio se apreciaba en sesenta mil pesos; la cuota del Consejo Superior de la Universidad fué fijada en quince mil, y en cuanto á la de la Facultad, la constituiria en el producto líquido de sus entradas anuales que pueden estimarse de 12,000 á 15,000 pesos.

Iniciada inmediatamente la gestion para la venta de la casa calle del Comercio, el Consejo de Educacion despues de inspeccionarla le asignó el precio de 50,000 pesos, indudablemente inferior al efectivo, tanto mas cuanto que era evidente la necesidad que tenia de ella. Entre instituciones que tienen el mismo propósito, la cuestion de interés no debia dificultar un arreglo; y el Dr. Zorrilla con deferencia á la que le estoy agradecido, me prometió su interposicion para obtener del Consejo diez mil pesos mas. Asi lo hizo. Verificada la venta procedióse á las formalidades prescriptas por la ley de obras públicas, para la edificacion, terminándose por adjudicar su construc-

cion á D. Pablo Besana. Entretanto el Congreso votaba para el ejercicio del corriente año 60,000 pesos con el mismo destino. De manera que al presente tenemos un fondo como de 175,000 pesos que responderá á lo que se edifique en este año y que próximamente es la mitad del costo total de los dos edificios.

La construccion empezó en Setiembre del año anterior; pero se interrumpió á causa de la epidemia, porque necesitándose materiales de la Banda Oriental, por ejemplo, la arena, la interdiccion decretada por aquel Gobierno hizo difícil su adquisicion. Al presente adelanta con rapidez y segun datos que tengo del arquitecto no será difícil que para fines del año esté todo techado.

Por consiguiente es indispensable que el Sr. Rector solicite del Gobierno, en la época de las sesiones del Congreso, los fondos necesarios para atender al servicio de la construccion durante el año de 1888 en que debe quedar concluido. (Anexo III).

SECRETARIA

El movimiento de esta oficina puede apreciarse consultando el cuadro relativo en el Anexo VII. Creo que es la Secretaria mas recargada entre las de la Universidad, y estando, como lo está dotada con un solo escribiente, no puede marchar con la regularidad debida. El Secretario además de los deberes inherentes á la oficina, actúa personalmente en los exámenes y es notorio que en las escuelas de Medicina y Farmacia aquellos son muy numerosos por la diversidad de materias, y porque tenemos los de los médicos, parteras, etc., extranjeros. Es pues indispensable que se la dote, como lo pido desde tres años acá, á lo menos de otro oficial escribiente.

TESORERIA

Ingresaron á tesoreria por derecho de matrícula y exámenes desde el 15 de Marzo de 1886 al 15 de Febrero del corriente año en que se abrió la matrícula del presente año \$ 15,782.

A estos recursos propios de la Facultad hay que agregar cuatrocientos pesos para adquisicion de libros y dos mil pesos para compra de instrumentos y útiles de las aulas y laboratorios, que le han

correspondido de los fondos votados por el Congreso con destino á esos objetos.

Ingresaron además 35,000 pesos correspondientes á 7 cuotas de los 60,000 pesos en que se vendió la casa de la Facultad.

Las salidas de Tesorería alcanzan á \$ 5.775, 08. La exageracion aparente de estos gastos proviene de que en alquiler de casa se invierten pesos 2.400 anuales, y de que previo asentimiento del Consejo Superior se abonaron al arquitecto Sr. Burgos pesos 1261,64 por la confeccion de los planos para el edificio de la Facultad encomendado por mi antecesor.

Por otra parte, imprescindiblemente se ha tenido que gastar un mil pesos en sueldos de empleados inferiores de que carecía la Corporacion, como ser un ordenanza, un sirviente encargado del terreno donde hoy se construye el edificio de la Facultad, otro de anfiteatro, un escribiente supernumerario por algunos meses y algun sobre-sueldo al encargado del anfiteatro y al mayordomo de la Facultad.

De semejantes erogaciones se dió cuenta al Consejo Superior, quien las autorizó como un hecho extraordinario, prohibiéndolas para en adelante. No habrá necesidad de repetir las, pues el Congreso ha votado para este año aquellos servicios.

Durante mi ausencia, la Corporacion decidió la compra de un retrato al óleo del Dr. D. Manuel A. Montes de Oca, en la cantidad de pesos 292. Cumpló el deber de pedir al Consejo Superior la aprobacion de este gasto.

Lo que son gastos requeridos por las necesidades ordinarias de la Facultad para atender á sus aulas y oficinas, relativamente son pocos y ellos se encuentran detallados en la cuenta (Anexo VII).

Como capital inamovible cuya renta se destina á los premios, tenemos \$ mjn. 4.500 en bonos municipales del 6 0/0.

En cuanto á los fondos propios del Instituto Microbiológico, V. S. se impondrá de su movimiento por el cuadro que se registra en el Anexo VII, correspondiente á la Tesorería. La suma entregada procedente de la suscripcion del Gobierno y de los particulares fué de \$ mjn. 6758. Las salidas alcanzaron á \$ mjn. 3577,35 correspondiendo \$ mjn. 2245,95 á sueldos, incluso la asignacion del Dr. Castro en Europa; \$ mjn. 911.40 á gastos en la seccion rabia, y \$ 420 costo de la medalla enviada al Dr. Pasteur. Un decreto del

Gobierno autorizó á la Facultad para disponer en la forma que lo ha hecho de esos fondos, habiendo, como lo manifesté antes, suprimido los sueldos de los tres profesores residentes en esta el 1º de Noviembre último.

La Comision popular que inició el establecimiento del Instituto, habia decretado el gasto para la medalla de Mr. Pasteur etc., cuyo pago hizo la Facultad.

Tales son, Señor Rector, los principales asuntos, que he creido debia consignar en esta memoria.

Buenos Aires, Abril de 1887.

Pedro A. Pardo.

ANEXO I

Estadísticas del movimiento de las Clínicas y consultorios, durante el año 1886

ANEXO A

Movimiento del consultorio de Ginecología (sala número 10) du- rante el año de 1886

SERVICIO DEL DR. JACOB DE T. PINTO

Jefe de Clínica: Dr. Enrique Basterrica

Entradas

Enero.....	10
Febrero.....	5
Marzo.....	25
Abril.....	8
Mayo.....	11
Junio.....	19
Julio.....	22
Agosto.....	17
Setiembre.....	18
Octubre.....	18
Noviembre.....	22
Diciembre.....	10
Total.....	185

Nacionalidades

Argentinas.....	98
Españolas.....	9
Italianas.....	63
Francesas.....	5

Orientales.....	2
Inglesa.....	1
Paraguayas.....	3
Chilenas.....	3
Suiza.....	1
Total.....	185

Edades

De 15 á 20 años.....	37
De 20 á 25 años.....	39
De 25 á 30 años.....	35
De 30 á 35 años.....	34
De 35 á 40 años.....	15
De 40 á 45 años.....	11
De 45 á 50 años.....	9
De 50 á 55 años.....	2
De 55 á 60 años.....	2
De 60 á 65 años.....	0
De 65 á 70 años.....	1
Total.....	185

Profesiones

Mucamas.....	9
Cocineras.....	23
Costureras.....	39
Lavanderas.....	9
Planchadoras.....	10
Trabajos domésticos.....	79
Prostitutas.....	13
Profesoras.....	1
Bordadoras.....	1
Cigarreras.....	1
Total.....	185

Estado

Solteras.....	41
Casadas.....	121
Viudas.....	23
Total.....	185

Color

Blancas.....	109
Mestizas.....	69
Negras.....	7
Total.....	185

Condiciones ginecológicas

Nuliparas.....	50
Primíparas {Con aborto.....	21
{Sin aborto.....	20
}	41
Múltiparas {Con aborto.....	37
{Sin aborto.....	57
}	94
Total.....	185

Condiciones variolosas

Vacunadas.....	132
No vacunadas.....	53
Total.....	185

Resultados

En tratamiento.....	45
Mejoradas.....	19
Curadas.....	119
Defunciones.....	2
Total.....	185

Número de consultas

Enero.....	108
Febrero.....	80

Marzo	308
Abril	50
Mayo.....	70
Junio.....	98
Julio.....	326
Agosto.....	310
Setiembre	336
Octubre.....	318
Noviembre.....	158
Diciembre.....	400
Total.....	<u>2562</u>

Clasificación por enfermedades

DE GINECOLOGIA

Vulvitis foliculosa.....	1
Elenfatiasis de los grandes labios.....	1
Vajinitis simple.....	6
Vajinitis blenorragica.....	8
Endocervicitis aguda.....	5
Endocervicitis crónica.....	12
Atresia del cuello.....	1
Ulceras simples del cuello.....	25
Ulceras sifiliticas.....	5
Hiperplasia aereolar del cuello.....	15
Endometritis general aguda.....	5
Endometritis general crónica.....	20
Pólipo fibroso del cuello.....	1
Menorrágias.....	12
Metrorrágias.....	17
Dismenorreas ováricas.....	3
Dismenorreas mecánicas.....	4
Amenorreas.....	3
Prolapsus (2º grado).....	16
Carúncula irritable de la uretra.....	1
Anteversiones.....	5
Retroversiones.....	6

Retroflexiones.....	3
Anteflexiones	7
Dejeneraciones fungosas del cuello	9
Dejeneraciones granulosas del cuello.....	7
Elongacion hipertrófica.....	1
Prurito vulvar.....	1
Dejeneraciones quísticas del cuello.....	5
Prolápsus completo.....	1
Cisto-fibroma del útero.....	1
Escirro del útero.....	1
Grietas del pezon.....	1
Flemones de la mama.....	4
Hematometra	1
Látero-version.....	1
Metritis parenquimatosas.....	1
Total.....	216

GENERALES

<i>Suma de enfermedades de Ginecología.....</i>	216
Artritis crónicas.....	2
Reumatismos poli-articular agudos.....	2
Flemones vinjinales.....	2
Amigdalitis.....	1
Anginas catarrales.....	3
Parotiditis.....	1
Anginas parenquimatosas.....	1
Histero-epilepsia.....	1
Ictericia catarral.....	1
Neuralgia intercostal.....	1
Herpes generalizada.....	1
Total	232

RESÚMEN

Entradas.....	185
Salidas.....	140

En tratamiento.....	45
Curadas.....	119
Mejoradas.....	19
Defunciones.....	2
Nuliparas.....	50
Primiparas.....	41
Múltiparas.....	94
Número de consultas.....	2562
Enfermedades de Ginecología.....	216
Enfermedades de otras especialidades.....	16



ANEXO B

Movimiento de la Clínica Ginecológica (Sala núm. 10) durante
el año 1885

SERVICIO DEL DR. JACOB DE T. PINTO

Jefe de Clínica: Dr. Enrique Basterrica

Entradas

Enero.....	7
Febrero.....	10
Marzo.....	6
Abril.....	7
Mayo.....	4
Junio.....	8
Julio.....	7
Agosto.....	8
Setiembre.....	5
Octubre.....	6
Noviembre.....	6
Diciembre.....	5
Total.....	79

Nacionalidades

Argentinas.....	38
Italianas.....	24
Españolas.....	6
Paraguayas.....	3
Orientales.....	3
Francesas.....	1
Inglesas.....	2
Suizas.....	2
Total.....	79

Edades

De 15 á 20 años.....	13
De 20 á 25 años.....	24

De 25 á 30 años.....	8
De 30 á 35 años.....	15
De 35 á 40 años.....	10
De 40 á 45 años.....	4
De 45 á 50 años.....	1
De 50 á 55 años.....	2
De 55 á 60 años.....	2
Total.....	79

Estados

Solteras.....	36
Casadas.....	33
Viudas.....	10
Total.....	79

Edad de la primera menstruacion

De 12 á 14 años.....	40
De 14 á 16 años.....	24
De 16 á 18 años.....	6
Sin especificacion.....	9
Total.....	79

Color

Blancas.....	30
Mestizas.....	40
Indígenas.....	2
Negras.....	7
Total.....	79

Profesiones

Mucamas.....	10
Costureras.....	8
Planchadoras.....	9
Lavanderas.....	6

Cocineras.....	14
Trabajos domésticos.....	16
Prostitutas.....	16
Total.....	<u>79</u>

Salidas

Enero.....	3
Febrero.....	2
Marzo.....	4
Abril.....	4
Mayo.....	5
Junio.....	9
Julio.....	5
Agosto.....	7
Setiembre.....	7
Octubre.....	7
Noviembre.....	4
Diciembre.....	5
En tratamiento.....	13
Total.....	<u>79</u>

Defunciones y sus causas

Abcesos metastáticos por septicemia puerperal	1
Caquexia cancerosa.....	1
Peritonitis por abceso ilíaco.....	1
Mal vertebral de Pott.....	1
Total.....	<u>4</u>

Condiolones variolosas

Vacunadas.....	54
No vacunadas.....	<u>25</u>
Total.....	79
Variolosas vacunadas.....	18
Variolosas no vacunadas.....	24
No variolosas.....	<u>37</u>
Total.....	79

Condiciones ginecológicas

Nulíparas.....	22
Primíparas.....	16
Multíparas.....	41
Total.....	79

OPERACIONES

CIRUJÍA GENERAL

Debridamientos en casos de fistulas del ano..	2
Abertura, por incision, de un absceso abdominal por tumor fecal.....	1
Disgregacion de un tumor fecal; duchas ascen- dentes, aplicacion de electricidad.....	1
Estirpacion con bisturí de ostio-fibroma.....	1
Incision y tratamiento de cicatriz viciosa.....	1
Aplicacion del corsé Sayre.....	5
Desarticulacion Supard, con amputacion de maleolos.....	1
Estirpacion de encefaloide del brazo.....	1
Ignipunturas y estension forzada; aplicacion Go- tera Bomut.....	1
Estirpacion de lipoma.....	1
Total.....	15

CIRUJÍA GINECOLÓGICA

Elitrorrafía: procedimiento Lefort, prolapsus completo.....	1
Ignipunturas del cuello en metritis parenqui- matosas.....	10
Reduccion del útero con sonda y tapones....	5
Inyecciones intra-uterinas.....	15
Dilataciones con laminaria en casos de atresia y dismenorrea.....	20

Estirpacion de pólipo con constrictor de Chas-	
saignac.....	1
Raclaje del canal en casos de endocervicitis..	18
Cauterizaciones en úlceras del cuello.....	58
Amputaciones por conicidad del cuello.....	1
Inyecciones intra-uterinas antisépticas.....	12
Total.....	141

CLASIFICACION SEGUN ENFERMEDADES

Hipertrofia del clítoris.....	2
Abcesos de las glándulas vulvo-vaginales.....	2
Vaginitis blenorragicas.....	5
Cuello cónico.....	1
Endo-cervicitis y úlceras del cuello.....	10
Atresia del cuello.....	3
Endo-metritis general aguda con propagacion á las trompas y al peritoneo.....	1
Endo-metritis general crónica con ulceracion del cuello.....	6
Metritis parenquimatosa é hiperplasia areolar del cuello.....	3
Dismenorrea membranosa.....	1
Dismenorrea congestiva.....	1
Metrorragia.....	1
Metrorragia por desgarramiento placentario y aborto consecutivo.....	1
Látero-version izquierda.....	1
Retroflexion del cuerpo.....	1
Prolapso del útero (3 ^{er} grado).....	1
Pólipo fibroso del cuello, pediculado.....	1
Retroversion y Hematómetra.....	1
Encefoloide del cuerpo, cuello y ovario, con degeneracion quística.....	1
Escirro del útero.....	1
Celulitis peri-uterina.....	1
Pelvi-peritonitis localizada.....	1

Rasgadura incompleta del periné.....	1
Fiebre puerperal.....	1
Sífilis accidental secundaria.....	12
Sífilis accidental terciaria (estas enfermas su- frian conjuntamente endometritis).....	4
Fístulas muco-cutáneas del ano.....	2
Mal vertebral de Pott.....	2
Tumor blanco de la articulacion tibio tarsiana izquierda.....	1
Encefaloide del brazo.....	1
Cicatriz viciosa, rejion mento-cervical.....	1
Osteo-fibroma del dedo.....	1
Artritis crónica, rodilla.....	1
Lipoma del brazo.....	1
Quiste, cuerpo tiroide.....	1
Tumor fecal.....	1
Reumatismo mono-articular agudo.....	1
Hístero-epilepsia.....	1
Fiebre exantimática, varioloide.....	1
Total.....	79

RESÚMEN

Entradas.....	79
Salidas.....	62
En tratamiento.....	13
Vacunadas.....	54
No vacunadas.....	25
Variolosas.....	42
No variolosas.....	37
Nulíparas.....	22
Primíparas.....	16
Multíparas.....	41
Operaciones genecológicas.....	141
Cirujia general.....	15
Curadas.....	50
Mejoradas.....	12
Defunciones.....	4

HERIDAS

CUADRO NÚM. 5

Se han presentado 130 casos, cuyo resumen es el siguiente :

Curados.....	115
Mejorados.....	7
Muertos.....	8
Total.....	130

El detalle de estos casos es como sigue :

Heridas por arma blanca

Incisas.....	42
Punzantes.....	4
Total.....	46

Heridas por armas de fuego

Penetrantes.....	4
No penetrantes.....	10
Total.....	14

Heridas producidas por máquinas etc,

Desgarradas.....	26
Por avulsión.....	4
Contusas.....	38
Mordeduras.....	2
Total.....	70

No incluimos en este cuadro las numerosas heridas operatorias, que debieran tenerse en cuenta, si se tratara de calcular la relación de mortalidad ó complicaciones de esta clase de traumatismos.

CONTUSIONES

CUADRO NÚM. 6

Se han presentado 51 casos divididos como sigue :

De primer grado.....	35
De segundo grado.....	10
De tercero y cuarto grados.....	5
Contusion cerebral leve.....	1
Total.....	51

que se han curado sin complicaciones, escepto uno que figura entre los de cuarto grado, que á consecuencia de una contusion del abdómen, tuvo una hemorragia interna que determinó la muerte.

El mas notable de estos casos es uno que figura como contusion de tercer grado. Este individuo recibió en el petiné la cornada de un buey, que atravesó este plano, hiriendo la uretra en las porciones bulbar y membranosa. El tratamiento consistió en la colocacion de una sonda permanente en la vejiga y la aplicacion rigurosa del método antiséptico. La sonda se mantuvo 15 dias sin accidentes.

ENTORSIS

CUADRO NÚM. 7

Se han presentado 11 casos, divididos como sigue :

De la rodilla.....	1
De la articulacion tibio-tarsiana (simple).....	7
De la articulacion tibio-tarsiana (doble).....	2
De la articulacion radio-carpiana.....	1
Total.....	11

curados sin complicacion.

El tratamiento ha tenido como base, el reposo prolongado de la articulacion y vendajes, ya de simple inmovilizacion, ya de compression gradual, segun los casos.

El tiempo empleado en la curacion ha variado entre 8 y 30 días.

RESÚMEN GENERAL

AFECCIONES VARIAS

145 enfermos con el resultado siguiente:	
Curados.....	90
Mejorados.....	25
Muertos.....	11
Estado estacionario.....	11
No tratados, etc.....	8
	<hr/>
Total.....	145

Las causas de muerte han sido:

Por complicaciones.....	3
Por marasmo.....	1
Por caquexia.....	2
Por consuncion.....	2
Enfermedades intercurrentes.....	3
	<hr/>
Total.....	11

FRACTURAS

107 enfermos con el resultado siguiente:	
Curados.....	97
Mejorados.....	3
Muertos.....	5
No tratados, etc.....	3
	<hr/>
Total.....	107

Las causas de muerte han sido:

Por complicaciones.....	3
Enfermedades concomitantes.....	2
	<hr/>
Total.....	5

ARTRITIS VARIAS

23 enfermos con el resultado siguiente:

Curados.....	17
Mejorados.....	3
Muertos.....	3
Total.....	<u>23</u>

Las causas de muerte han sido:

Por síncope du'nte administracion de cloroformo	1
Por tuberculosis pulmonar.....	1
Por complicaciones.....	1
Total.....	<u>3</u>

●
EPITELIOMA

13 enfermos con el resultado siguiente:

Operados } Mejorados.....	5
} Curados.....	4
No operables.....	4
Total.....	<u>13</u>

En los casos operados hubo 4 veces recidiva.

HERIDAS

130 casos con el resultado siguiente:

Curados.....	115
Mejorados.....	7
Muertos.....	8
Total.....	<u>130</u>

Las causas de muerte han sido:

Tétanos traumáticos.....	4
Heridas penetrantes del tórax.....	2
Otras complicaciones.....	2
Total... ..	<u>8</u>

CONTUSIONES

50 casos, todos curados sin complicaciones, excepto uno que murió á consecuencia de una contusion fuerte en el abdómen y produciendo una hemorragia interna.

ENTORSIS

11 casos, todos curados sin complicacion.

LUXACIONES

17 casos con el resultado siguiente:

Curados.....	14
Mejorados.....	2
Incurable.....	1
Total.....	<u>17</u>

FLEMONES

25 casos de los cuales:

Curaron.....	23
Pasó á la Casa de Aislamiento.....	1
Murió por infeccion purulenta.....	1
Total.....	<u>25</u>

OPERACIONES

Se practicaron 70 con el resultado siguiente:

Curados.....	63
Mejorados.....	4
Muertos.....	3
Total.....	<u>70</u>

Mortalidad bruta 4.77 o/o.

Media elástica
 Emolientes
 Operacion por bisturi
 Inyeccion é inyeccion iodada
 Cauterizacion punteada
 Debridamiento. Emolientes
 Tónicos
 Curacion anti-séptica
 —
 Debridamiento bisturi
 Linimento oleo-calcareo
 Tónicos
 Revulsivos
 —
 Tónicos
 Inyeccion en el izquierdo
 Estraccion secuestros
 Tónicos
 Por bisturi
 Debridamiento. Emolientes
 Inyeccion del pus por aspirador Potain
 Compresion. Fomentos
 Compresion
 Emolientes
 Cataplasma de soda. Revulsivos
 Compresion
 Tintura de iodo y Colodion
 Debridamiento. Emolientes
 Baños tibios. Cataplasmas
 Estirpacion por bisturi
 Emolientes
 Revulsivos. Inmovilidad
 Tónicos reconstituyentes
 Revulsivos
 Astringentes
 Fomentos
 Tónicos. Revulsivos
 Baños. Emolientes
 Reduccion. Fomentos
 Por bisturi
 Emolientes
 Revulsivos
 —
 Curacion anti-séptica
 Tratamiento específico
 Tónicos reconstituyentes
 Revulsivos
 Fomentos
 Tónicos. Revulsivos
 Estraccion secuestros. Raclaje
 Raclaje
 Curacion de Lister
 Tónicos. Corsét de Syre
 Emolientes. Tónicos
 Incurable
 Anti-espasmódicos
 Tintura de iodo

Curado.
 Mejorado.
 Curado.
 Curado.
 Curado.
 Curado.

EDAD	SEXO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Años			
1	Vaulafoi	Mejorado	
5		>	
43	ri	Curado	
52	ar	>	Se le practicaron dos puntaciones.
19	etaje	>	Esta fistula era consecutiva á un quiste sebaceo
14	ri	>	incompletamente estirpado.
5	va	>	
3	linea	Mejorado	
17	mytren	Curado	
8	slizamiento	Mejorado	La cicatriz deprimida era consecutiva á una he-
13	Meesidad	Curado	rida con fractura del frontal estendida desde el
8	Vsig. ram. art.	>	ángulo esterno de la órbita hacia arriba y afuera.
52	tri	>	Ectropion cicatricial párpado superior quemosis
33	Mu	>	conjuntiva-palpebral. Cutizacion en principio.
60	Va	>	
18	os extremos	>	
1	Mustica	>	
21	ri	>	
28	ion curva	>	
49	Vaneta	>	
45	bisturi	>	
60		—	Operado en el mes de Noviembre de 1884 en el
8	auterio	Mejorado	que se efectuó la estirpacion de dos ganglios
47	eta	Curado	indurados, vuelve recidivado. Se le práctica
2	o	>	claje nuevamente.
75	Mu	Mejorada	
17	Vorenaje	Curado	
3 1/2	Mordinario	>	
20d.		>	
27	Vallina	>	
16		>	
12		>	
4	MuSyre	Mejorada	
27	Vri	Curado	
42	Mucua	Curada	
21	Vapinzas	—	
26	Muturi	Curada	
38	Vaeclaje	>	
30	dada	Mejorado	Tiene los dos testiculos con degeneracion tubercu-
25	Momo	Curada	losa (?).—previa á la inyeccion se introdujo una
21	Vri	>	solucion de cocuin 4/100. La solucion iodada se in-
5	Mcta.	>	yectó sin que el enfermo experimentara dolor.
33	Vesturi	Curado	
2		>	
4	Mvisturi	>	Fragmento de madera de 7 meses de existencia.
1		—	Esta operacion se hizo en varios tiempos. La 1ª fue
3	MuSyre	Mejorada	el ano contra natura. Algunos meses despues se
28	Vadada. Asp. P.	Curado	practicó la 2ª consistiendo en llevar la extremidad
29	Muri	Mejorada	del ansa intestinal al punto donde debia existir el
24	neal	Sin resultado	ano y fijarla por puntos de sutura. La 3ª abertura

HERIDAS DIVERSAS

CUADRO NÚM. 3

	Curados	
Heridas por arma de fuego.....	4	4
Heridas punzantes.....	2	2
Heridas desgarradas.....	10	10
Heridas incisas.....	5	5
Heridas por avulsion.....	2	2
Heridas por mordedura de perro.....	3	3
Heridas por picadura de insecto.....	1	1
	—	—
Total.....	27	27

CONTUSIONES

CUADRO NÚM. 4

Se han asistido 37 contusos divididos así:

Cabeza.....	3
Brazo.....	15
Tronco.....	10
Miembros inferiores.....	9
	—
Total.....	37

LUXACIONES

CUADRO NÚM. 5

Luxacion de la estremidad esterna de la clavícula.	1
Luxacion de la muñeca.....	1
Sub-luxacion metacarpiana-falángica dedo pul- gar mano derecha.....	1
Luxacion escafoides. Patológica.....	1
Luxacion codo, complicada atrás y afuera.....	1
Luxacion escápulo-humeral.....	3
Total.....	<u>8</u>

FLEMONES

CUADRO NÚM. 6

Se han asistido 20, los que venian casi todos en periodo de supuracion.

ARTRITIS

CUADRO NÚM. 7

Edad	SITIO	CLASE	CAUSA PROBABLE
años			
1	Coxo-femoral derecha	Supurada	Escrófula
32	Metatarsio-falangina	Inflamatoria	Reumatismo
50	Rodilla derecha	Hidartrosis	Contusion
48	Metacarpo falangeta	—	»
62	Primer metacarpiano con trap.	Inflamatoria	Traumatismo
21	Muñeca	Seca	Contusion
27	Rodilla izquierda	Inflamatoria	»
64	Hombro derecho	Seca	»
69	»	»	Entorsis
45	»	»	—
37	Rodilla derecha	Blenorrágica	Blenorragia
18	Coxo femoral izquierdo	Fungosa	Linfatismo
7	Rodilla derecha	»	»
22	Articulacion de la muñeca	»	»
20	Rodilla	—	Blenorragia
20	Rodilla derecha	Fungosa	Escrofulosis
7	Rodilla	»	»
29 m.	»	»	»

F R A C

CUADRO NÚM. 8

Edad	SITIO DE LA FRACTURA	FORMA	TRATAMIENTO
años			
15	Cartilago de la nariz	—	Fomentos
51	Segunda costilla	Transversa	Vendaje
55	Cubito izquierdo tercio inferior	Oblicua	Vendaje
37	Costilla 5ª y 6ª	Transversa	Vendaje tela emplástica
37	Quinto metacarpiano	—	Vendaje
59	Cubito tercio medio é inferior	Oblicua	Vendaje
9	Cóndilo humero	—	Vendaje
58	Cubito tercio medio	Oblicua	Vendaje
55	Cuello del humero	Transversa	—

DIVERSAS

TRATAMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Puncion asp. Dieulafoy. Revulsivos	Mejorado	Habia enorme supuracion.
Salicilato de soda	Curado	
Revulsivos	>	
Inmovilizacion. Emolientes	>	
"	>	
Revulsivos	>	
Emolientes inmovilidad	>	
Revulsivos	Mejorada	
"	"	
"	Curada	
Compresion elástica	<	Entró completamente ulcerado.
Cauterizacion punteada	Mojado	
Revulsivos	>	
Focos purul. abertura. Tonic. ferrug.	Sin mejoría	
Compresion. Tratamiento causal	Curado	
Cauterizacion. Tónicos	—	
Emolientes. Tónicos	Sin mejoría	
Revulsivos	Mejorado	

T U R A S

OBSERVACIONES	RESÚMEN
Curado.	Cartilagos de la nariz..... 1
Curado. Pequeño foco pleurítico.	Costillas..... 2
Curado. Pequeño foco pleurítico	Cúbito..... 3
Pleurisia. Curado.	Húmero..... 2
Curado.	Metacarpiano..... 1
Curado.	—
Curado.	Total..... 9
Curado.	
Incurable por ser antigua.	

ANEXO E

Movimiento habido en la Sala 8^a de Clínica Médica durante el año 1885

SERVICIO DEL DR. M. PORCEL DE PERALTA

Gefe de Clínica: Dr. E. Uballes

Practicante interino: Pedro L. Funes

ENERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis miliar aguda.....	1
Tuberculosis pulmonar, 2 ^o período.....	1
Tuberculosis pulmonar, 3 ^{er} período.....	1
Bronquitis aguda.....	2
Neumonía cascosa.....	1
Laringitis tuberculosa.....	1
Total.....	7

Aparato circulatorio:

Dilatación aórtica abdominal.....	2
Insuficiencia mitral.....	1
Dilatación del tronco braquio cefálico.....	1
Estrechez aórtica, pleuresia y pericarditis crónicas.....	1
Hiperquinesia.....	1
Total.....	6

Aparato digestivo y anexos:

Dejeneración amiloidea del hígado.....	1
--	---

Enfermedades varias :

Fiebre tifoidea forma atáxica.....	1
Reumatismo poli-articular crónico.....	2
Reumatismo crónico y ciática con lesion articular.	1
	<hr/>
Total.....	4

Edad

De 20 á 30 años.....	7
De 31 á 40 años.....	5
De 41 á 50 años.....	5
De 51 á 60 años.....	1
	<hr/>
Total.....	18

Nacionalidad

Argentinos.....	3
Estrangeros.....	15
	<hr/>
Total.....	18

Estado

Solteros.....	12
Casados.....	6
	<hr/>
Total.....	18

Resultado

Curados.....	3
Mejorados.....	12
Defunciones.....	3
	<hr/>
Total.....	18

FEBRERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar 2º periodo.....	1
---------------------------------------	---

Pleuresía crónica, alcoholismo crónico.....	1
Neumonía terminada por gangrena.....	1
Neumonía fibrinosa, pulmon derecho.....	1
	<hr/>
Total.....	4

Aparato circulatorio :

Insuficiencia mitral, 2º periodo.....	1
Aneurisma de la aorta torácica.....	1
Varices profundas de las piernas.....	1
	<hr/>
Total.....	3

Aparato digestivo y anexos :

Gastro-enteritis.....	2
Disentería ¿cáncer del recto?.....	1
Cáncer del páncreas y duodeno.....	1
	<hr/>
Total.....	4

Enfermedades varias :

Fiebre tifoidea, forma torácica.....	1
Conjestion y hemorragia medular.....	1
Fiebre intermitente.....	1
Reumatismo articular crónico.....	1
	<hr/>
Total.....	4

Edad

De 20 á 30 años.....	6
De 31 á 40 años.....	3
De 41 á 50 años.....	3
De 50 á 60 años.....	3
	<hr/>
Total.....	15

Nacionalidad

Argentinos.....	2
Estrangeros.....	13
	<hr/>
Total.....	15

Estado

Solteros	13
Casados	1
Viudos	1
Total.....	15

Resultado

Curados	4
Mejorados.....	5
Defunciones.....	6
Total.....	15

MARZO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 1 ^{er} período.....	1
Tuberculosis pulmonar, 2 ^o período.....	1
Bronquitis crónica.....	1
Bronquitis catarral.....	1
Pleuresía aguda, lado izquierdo.....	1
Pleuresía crónica, lado derecho.....	1
Neumonía fibrinosa, lado derecho.....	1
Total.....	7

Aparato circulatorio:

Aneurisma del cayado de la aorta.....	1
---------------------------------------	---

Aparato digestivo y anexos:

Enteritis aguda.....	2
Gastro-enteritis.....	1
Oclusion intestinal por bolo fecal.....	1
Disentería.....	1
Constipacion.....	1
Conjestion hepática gastro-duodenitis.....	1
Total.....	7

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea.....	3
Fiebre intermitente.....	4
Reumatismo poli-articular agudo.....	1
Fiebre tifoidea forma torácica.....	2
Total.....	10

Edad

De 20 á 30 años.....	11
De 31 á 40 años.....	7
De 41 á 50 años.....	5
De 51 á 60 años.....	1
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	25

Nacionalidad

Argentinos.....	4
Estranjeros.....	21
Total.....	25

Estado

Solteros.....	17
Casados.....	7
Viudo.....	1
Total.....	25

Resultado

Curados.....	15
Mejorados.....	9
Defunciones.....	1
Total.....	25

ABRIL

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis 3 ^{er} periodo	2
Bronquitis aguda.....	1
Conjestion pulmonar.....	1
Total.....	4

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral.....	1
---------------------------	---

Aparato digestivo y anexos:

Gastritis aguda.....	2
Gastro-enteritis.....	1
Disenteria	1
Tenia solium.....	1
Total.....	5

Enfermedades varias:

Fiebre intermitente.....	2
Fiebre tifoidea.....	1
Viruela	1
Urticaria fugaz.....	1
Conjestion medular (masturbador).....	1
Total.....	6

Edad

De 20 á 30 años.....	10
De 31 á 40 años.....	3
De 41 á 50 años.....	2
De 51 á 60 años.....	1
Total.....	16

Nacionalidad

Argentinos	3
Estranjeros	13
	<hr/>
Total	16

Estado

Solteros	10
Casados	6
	<hr/>
Total	16

Resultado

Curados	11
Mejorados	3
Defunciones	2
	<hr/>
Total	16

MAYO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 2º periodo	1
Neumonía fibrinosa, pulmon izquierdo	1
	<hr/>
Total	2

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral	1
Hemorragia meníngea localizada en el ventrículo izquierdo	1
	<hr/>
Total	2

Aparato digestivo y anexos:

Oclusión intestinal	1
---------------------------	---

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea, forma abdominal.....	2
Paludismo crónico.....	1
Tétano traumático.....	1
Fiebre intermitente.....	1
Fiebre tifoidea, forma torácica.....	1
Total.....	6

Edad

De 20 á 30 años.....	8
De 31 á 40 años.....	1
De 41 á 50 años.....	1
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	11

Nacionalidad

Estranjeros.....	11
------------------	----

Estado

Solteros.....	8
Casados.....	2
Viudo.....	1
Total... ..	11

Resultado

Curados.....	7
Mejorados.....	3
Defunciones.....	1
Total.....	11

JUNIO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Cáncer de la laringe.....	1
---------------------------	---

Neumonía fibrinosa, lóbulo medio pulmon derecho.....	1
Tuberculosis pulmonar, 1 ^{er} periodo.....	1
Tuberculosis basilar.....	1
Total.....	4

Aparato circulatorio :

Hemorragia cerebral, hemiplejía lado izquierdo	1
Hemorragia cerebral, hemiplejía lado derecho.	1
Total.....	2

Enfermedades varias:

Paludismo, forma anómala.....	1
Hipocondría.....	1
Fiebre intermitente y laringitis catarral.....	1
Viruela discreta.....	1
Neuraljía intercostal.....	1
Reumatismo poli-articular agudo.....	1
Total.....	6

Edad

De 20 á 30 años.....	5
De 31 á 40 años.....	4
De 41 á 50 años.....	2
De 51 á 60 años.....	1
Total.....	12

Nacionalidad

Argentinos.....	2
Estrangeros.....	10
Total.....	12

Estado

Solteros.....	8
Casados	4
Total.....	<hr/> 12

Resultado

Curados	5
Mejorados.....	5
Defunciones	2
Total.....	<hr/> 12

JULIO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis miliar aguda.....	2
Tuberculosis pulmonar, 2º periodo... ..	2
Bronquitis catarral.....	1
Neumonía fibrinosa, pulmon derecho.....	2
Neumonía fibrinosa, pulmon derecho, termina- da por supuración.....	1
Pleuro-neumonia, lado izquierdo.....	1
Total.....	<hr/> 9

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica, período caquético.....	1
Aneurisma del cayado de la aorta y tronco bra- quic-cefálico.....	1
Total.....	<hr/> 2

Aparato digestivo y anexos:

Disentería.....	1
Tenia solium.....	1
Total.....	<hr/> 2

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular crónico.....	1
Atrofia muscular progresiva.....	1
Total.....	2

Edad

De 20 á 30 años.....	4
De 31 á 40 años.....	5
De 41 á 50 años.....	4
De 61 á 70 años.....	1
De 71 á 80 años.....	1
Total.....	15

Nacionalidad

Argentinos.....	3
Estranjeros.....	12
Total.....	15

Estado

Solteros.....	13
Casados.....	2
Total.....	15

Resultado

Curados.....	8
Mejorados.....	2
Defunciones.....	5
Total.....	15

AGOSTO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 2º periodo.....	2
--	---

Tuberculosis miliar aguda.....	2
Pleuro-neumonia, lado izquierdo, forma tifoidea.	1
Pleuresia aguda lado izquierdo.....	1
Neumonia terminada por supuracion.....	1
Total.....	7

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica.....	1
----------------------------	---

Aparato digestivo y anexos:

Gastro-enteritis.....	2
-----------------------	---

Enfermedades varias:

Paludismo crónico.....	1
Meningitis cerebral.....	1
Atrofia muscular progresiva.....	1
Simulacion.....	1
Fiebre tifoidea.....	1
Fiebre intermitente.....	1
Total.....	6

Edad

De 20 á 30 años.....	4
De 31 á 40 años.....	8
De 41 á 50 años.....	3
De 51 á 60 años.....	1
Total.....	16

Nacionalidad

Argentinos.....	2
Estrangeros.....	14
Total.....	16

Estado

Solteros.....	8
Casados.....	6
Viudos.....	2
Total.....	16

Resultado

Curados.....	8
Mejorados.....	4
Defunciones.....	4
Total.....	16

SETIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 1 ^{er} período.....	1
Tuberculosis pulmonar, 2 ^o período.....	1
Tuberculosis miliar aguda, forma sofocante...	1
Bronquitis aguda.....	1
Cáncer de la laringe.....	1
Total.....	5

Aparato circulatorio:

Aneurisma de la aorta descendente.....	1
Insuficiencia aortica por ateroma.....	2
Endo-pericarditis é insufi'cia mitral consecutiva.	1
Hemorragia cerebral (hemiplejia, lado derecho)..	1
Total.....	5

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea.....	1
Fiebre intermitente.....	2
Reumatismo poli-articular crónico.....	1
Total.....	4

Edad

De 20 á 30 años.....	4
De 31 á 40 años.....	3
De 41 á 50 años.....	2
De 51 á 60 años.....	2
De 61 á 80 años.....	3
Total.....	<u>14</u>

Nacionalidad

Argentinos.....	5
Estranjeros.....	9
Total.....	<u>14</u>

Estado

Solteros.....	9
Casados.....	4
Viudo.....	1
Total.....	<u>14</u>

Resultado

Curados.....	6
Mejorados.....	5
Defunciones.....	3
Total.....	<u>14</u>

OCTUBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia exudativa lado derecho.....	2
Bronquitis tuberculosa.....	1
Bronquitis aguda.....	1
Pleuro-neumonia, lado derecho.....	1
Total.....	<u>5</u>

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica.....	1
Insuficiencia mitral y aórtica.....	1
Insuficiencia mitral y nefritis parenquimatosa (?).	1
Dilatacion de la aorta abdominal.....	1
Total.....	4

Aparato digestivo y anexos:

Conjestion hepática.....	1
--------------------------	---

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo.....	2
Catalepsia.....	1
Total.....	3

Edad

De 20 á 30 años.....	6
De 31 á 40 años.....	4
De 41 á 50 años.....	1
De 51 á 60 años.....	2
Total.....	13

Nacionalidad

Argentinos.....	4
Estranjeros.....	9
Total.....	13

Estado

Solteros.....	8
Casados.....	5
Total.....	13

Resultado

Curados	9
Mejorados	3
Defunciones	1
	<hr/>
Total.....	13

NOVIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuro-neumonia, lado derecho.....	3
Pleuresia crónica, lado derecho	1
Tuberculosis pulmonar, 1 ^{er} período.....	1
	<hr/>
Total.....	5

Aparato circulatorio:

Aneurisma de la aorta abdominal.....	1
Iusuficiencia aórtica y nefritis intersticial.....	1
	<hr/>
Total.....	2

Aparato digestivo y anexos:

Gastritis crónica.....	1
Disentería.....	1
Tenia solium.....	1
Oxiuros.....	1
Gastro-enteritis	1
	<hr/>
Total.....	6

Edad

De 20 á 30 años.....	8
De 31 á 40 años.....	2
De 41 á 50 años.....	2
De 50 á 60 años.....	1
	<hr/>
Total.....	13

Nacionalidad

Argentinos.....	2
Estrangeros.....	11
Total.....	13

Estado

Solteros.....	12
Casados.....	1
Total.....	13

Resultado

Curados.....	9
Mejorados.....	2
Defunciones.....	2
Total.....	13

DICIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 1 ^{er} período.....	1
Tuberculosis pulmonar, 2 ^o período.....	2
Tuberculosis pulmonar, 3 ^{er} período.....	1
Total.....	4

Aparato digestivo y anexos:

Úlcera simple del estómago.....	1
Goma del hígado.....	1
Total.....	2

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo.....	2
Ciática reumática lado derecho.....	1

Ciática doble de causa medular.....	1
Paludismo y reumatismo crónico.....	1
Fiebre intermitente.....	1
Total.....	<u>6</u>

Edad

De 20 á 30 años.....	5
De 31 á 40 años.....	4
De 41 á 50 años.....	3
Total	<u>12</u>

Nacionalidad

Argentinos	4
Estranjeros	8
Total.....	<u>12</u>

Estado

Solteros.....	6
Casados.....	6
Total.....	<u>12</u>

RESULTADO GENERAL

Enero

Altas.....	{	Curados.....	3	}
		Mejorados	12	
Defunciones..	{	Tuberculosis miliar aguda ..	1	}
		Tuberculosis pulmonar, 3 ^{er} periodo..	1	
		Dejeneracion amiloidea del hígado..	1	
Total.....			<u>18</u>	

Febrero

Altas.....	{	Curados.....	4
		Mejorados....	5
Defunciones..	{	Cáncer del páncreas y duodeno....	1
		Neumonía terminada por gangrena..	1
		Aneurisma de la aorta-torácica.....	1
		Congestion y hemorragia medular...	1
		Disenteria ¿Cáncer del recto?.....	1
		Neumonía fibrosa pulmon derecho..	1
Total.....			15

Marzo

Altas.....	{	Curados.....	15
		Mejorados'.....	9
Defunciones..		Aneurisma del cayado de la aorta...	1
Total.....			25

Abril

Altas.....	{	Curados.....	11
		Mejorados.....	3
Defunciones..		Tuberculosis pulmonar, 3 ^{er} período.	2
Total.....			16

Mayo

Altas.....	{	Curados.....	7
		Mejorados.....	3
Defuncion ...		Hemorragia meninges.....	1
Total.....			11

Junio

Altas	{	Curados.....	5	
		Mejorados.....	5	
Defunciones..	{	Cáncer de la laringe.....	1	} 2
		Tuberculosis basilar	1	
		Total.....		12

Julio

Altas	{	Curados.....	8	
		Mejorados.....	2	
Defunciones..	{	Tuberculosis miliar aguda.....	2	} 5
		Aneurisma del cayado de la aorta y tronco-braquio cefálico.....	1	
		Atrofia muscular progresiva.....	1	
		Insuficiencia aórtica, período caquectico..	1	
		Total.....		15

Agosto

Altas	{	Curados	8	
		Mejorados	1	
Defunciones..	{	Tuberculosis miliar aguda.....	2	} 4
		Neumonía terminada por supuración.....	1	
		Atrofia muscular progresiva.....	1	
		Total.....		16

Setiembre

Altas	{	Curados.....	6	
		Mejorados.....	5	
Defunciones..	{	Aneurisma de la aorta descendente.....	1	} 3
		Tuberculosis miliar forma sofocante.....	1	
		Cáncer de la laringe	1	
		Total.....		14

Octubre

Altas	{ Curados.....	9
	{ Mejorados.....	3
Defuncion ...	{ Insuficiencia mitral y nefritis parenquim. (?)..	1
	Total.....	<u>13</u>

Noviembre

Altas	{ Curados.....	9
	{ Mejorados.....	2
Defunciones..	{ Aneurisma de la aorta abdominal.....	1
	{ Insuficiencia aórtica y nefritis intersticial..	1
	Total.....	<u>13</u>

Diciembre

Altas.....	{ Curados.....	5
	{ Mejorados.....	6
Defuncion ...	{ Tuberculosis pulmonar, 3er período.....	1
	Total... ..	<u>12</u>

RESÚMEN

Altas.....	{ Curados..... 90	} 149
	{ Mejorados..... 59	
Defunciones.....		31
	Total.....	<u>180</u>



ANEXO F

Movimiento habido en la Sala 4^a de Clínica desde el 1^o de
Enero al 31 de Diciembre 1885

SERVICIO DEL Dr. M. PORCEL DE PERALTA

Jeefe de Clínica: Dr. Eufemio Uballes

Médico agregado: Dr. Gregorio Chaves

Practicantes internos: Abel Ayerza—Francisco Cobos

ENERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Neumonía catarral.....	2
Pleuro-neumonía.....	2
Pleuresia.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	4
Total.....	9

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral.....	3
Insuficiencia aórtica.....	1
Intermitencias cardíacas.....	1
Aneurisma de la aorta abdominal.....	1
Dilatación de la aorta abdominal.....	1
Total.....	7

Aparato digestivo y anexos:

Enteritis crónica.....	1
Colitis ulcerosa.....	1
Total.....	2

Enfermedades varias :

Fiebre tifoidea.....	1
Fiebre intermitente.....	1
Reumatismo articular agudo... ..	1
Conjestion cerebral apoplética.....	1
Ciática.....	1
Total.....	<u>5</u>

Edad

De 20 á 30 años.....	7
De 31 á 40 años.....	6
De 41 á 50 años.....	5
De 51 á 60 años.....	1
De 61 á 80 años.....	4
Total.....	<u>23</u>

Nacionalidad

Argentinos.....	4
Estranjeros.....	19
Total.....	<u>23</u>

Estado

Solteros.....	16
Casados.....	6
Viudo.....	1
Total.....	<u>23</u>

Resultado

Curados.....	7
Mejorados.....	9
Defunciones.....	7
Total.....	<u>23</u>

FEBRERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Neumonía y pleuresia enquistada	1
Pleuresia crónica doble.....	1
Tuberculosis pulmonar (forma aguda).....	1
Tuberculosis pulmonar (forma crónica).....	4
Total.....	<hr/> 7

Aparato circulatorio:

Pericarditis complicada con pleuresia diafragmática	1
Insuficiencia mitral.....	3
Insuficiencia aórtica.....	1
Dilatacion de la aorta abdominal.....	1
Total.....	<hr/> 6

Aparato digestivo y anexos:

Gastralgia	1
Catarro intestinal crónico.....	1
Angiocolitis catarral.....	1
Cáncer del intestino.....	1
Cirrosis jiliar hipertrófica.....	1
Enteritis crónica y anemia.....	1
Total.....	<hr/> 6

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo.....	2
Reumatismo crónico.....	1
Mielitis.....	1
Fiebre tifoidea.....	3
Paludismo.....	1
Otitis esterna.....	2
Total.....	<hr/> 10

Edad

De 10 á 20 años	2
De 21 á 30 años.....	6
De 31 á 40 años.....	12
De 41 á 50 años.....	7
De 51 á 60 años.....	1
De 61 á 90 años.....	1
Total.....	<u>29</u>

Nacionalidad

Argentinos.....	9
Estranjeros	20
Total.....	<u>29</u>

Estado

Solteros.....	19
Casados.....	10
Total.....	<u>29</u>

Resultado

Curados	7
Mejorados.....	10
Defunciones... ..	12
Total.....	<u>29</u>

MARZO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar (período caquético)...	3
Pleuro-neumonia.....	1
Total.....	<u>4</u>

Aparato digestivo y anexos:

Cáncer del esófago.....	1
Cirrosis hepática.....	1
Diarrea Catarral.....	1
Colitis simple.....	1
Gastro enteritis.....	1
Total.....	5

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea.....	1
Fiebre tifoidea complicada con pericarditis...	1
Fiebre tifoidea complicada con peritonitis...	1
Congestion hepática.....	1
Congestion cerebral.....	1
Reumatismo poli-articular.....	1
Fiebre intermitente.....	2
Paresia del movimiento por hemorragia cerebral	1
Total.....	9

Edad

De 10 á 20 años.....	3
De 21 á 30 años.....	7
De 31 á 40 años.....	4
De 41 á 50 años.....	2
De 51 á 60 años.....	1
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	18

Nacionalidad

Argentinos.....	4
Estranjeros.....	14
Total.....	18

Estado

Solteros.....	11
Casados.....	6
Viudo.....	1
	<hr/>
Total.....	18

ABRIL

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar de forma crónica.....	1
---	---

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica.....	1
Insuficiencia mitral.....	2
Insuficiencia doble (aórtica y mitral).....	1
	<hr/>
Total.....	4

Aparato digestivo y anexos:

Gastritis catarral.....	1
Enteritis aguda.....	1
Disenteria.....	1
	<hr/>
Total.....	3

Enfermedades varias:

Epilepsia.....	1
Ciática.....	2
Dolores osteóscopos.....	1
Dolores reumáticos.....	1
Intoxicacion por un ácido corrosivo.....	1
	<hr/>
Total.....	6

Edad

De 20 á 30 años.....	6
De 31 á 40 años.....	1
De 41 á 50 años.....	5
De 51 á 60 años.....	1
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	<u>14</u>

Nacionalidad

Argentinos.....	3
Estranjeros.....	11
Total.....	<u>14</u>

Estado

Solteros.....	9
Casados.....	5
Total.....	<u>14</u>

Resultado

Curados.....	5
Mejorados.....	6
Defunciones.....	3
Total.....	<u>14</u>

MAYO

Enfermedade

Aparato respiratorio:

Pleuresia doble complicada con peritonitis....	1
Pleuro-neumonía.....	1
Tuberculosis pulmonar crónica.....	2
Tuberculosis pulmonar aguda.....	1
Total.....	<u>5</u>

Aparato circulatorio:

Pericarditis crónica.....	1
Insuficiencia mitral y tricúspide.....	1
Total.....	<u>2</u>

Aparato digestivo y anexos:

Disenteria.....	1
Gastro-enteritis coleriforme.....	1
Total... ..	<u>2</u>

Enfermedades varias:

Intoxicacion saturnina (cólico).....	1
Epilepsia	1
Reumatismo crónico.....	1
Reumatismo complicado con endocarditis..	1
Dolores reumáticos.....	3
Sífilis (accidentes terciarios).....	1
Fiebre tifoídea.....	2
Nefritis parenquimatosa.....	1
Paludismo.....	1
Viruela.....	1
Total.....	<u>13</u>

Edad

De 10 á 20 años.....	4
De 21 á 30 años.....	9
De 31 á 40 años.....	5
De 41 á 50 años.....	2
De 51 á 60 años.. ..	<u>2</u>
Total.....	22

Nacionalidad

Argentinos.....	4
Estranjeros.....	<u>18</u>
Total.....	22

Estado

Solteros.....	16
Casados.....	5
Viudo.....	1
Total.....	22

Resultado

Curados.....	9
Mejorados.....	9
Defunciones.....	4
Total.....	22

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Neumonia doble complicada con pleuresia, é insuficiencia aórtica.....	1
Neumonia catarral.....	2
Pleuresia aguda.....	1
Bronquitis aguda.....	1
Total.....	5

Aparato digestivo y anexos:

Obstruccion fecal.....	1
Gastro-enteritis aguda.....	1
Total.....	2

Enfermedades varias:

Paludismo.....	2
Fiebre tifoidea.....	1
Aclampsia.....	1
Epilepsia.....	1
Fiebre intermitente.....	1
Lumlago.....	1
Hemíplegia del lado izquierdo y tuberculosis..	1
Total.....	8

Edad

De 10 á 20 años.....	2
De 21 á 30 años.....	4
De 31 á 40 años.....	3
De 41 á 50 años.....	2
De 50 á 60 años.....	3
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	15

Nacionalidad

Argentinos.....	3
Estrangeros.....	12
Total.....	15

Estado

Solteros.....	10
Casados.....	4
Viudos.....	4
Total.....	15

Resultado:

Curados.....	10
Mejorado.....	1
Defunciones.....	4
Total.....	15

JULIO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Bronquitis aguda.....	1
Neumonia.....	1
Pleuro-neumonia.....	1
Total.....	3

Aparato circulatorio:

Aneurisma de la aorta ascendente..... 2

Aparato digestivo y anexos.

Helmintos..... 1

Enfermedades varias:

Alcoholismo crónico..... 1

Paludismo..... 1

Fiebre intermitente..... 1

Total..... 3

Edad

De 20 á 30 años..... 1

De 31 á 40 años..... 3

De 41 á 50 años..... 2

De 51 á 60 años..... 3

Total..... 9

Nacionalidad

Argentinos..... 2

Estrangeros..... 7

Total..... 9

Estado

Solteros..... 8

Casado..... 1

Total..... 9

Resultado

Curados..... 4

Mejorados..... 2

Defunciones..... 3

Total..... 9

AGOSTO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar (período caquético)....	1
Tuberculosis pulmonar y dilatacion aórtica.....	1
Laringitis simple.....	1
Total.....	3

Aparato circulatorio:

Dilatacion de la aorta abdo'nal y gastritis crónica	1
Insuficiencia mitral.....	1
Total.....	2

Aparato digestivo y anexos:

Cáncer hepático.....	1
----------------------	---

Enfermedades varias:

Reumatismo.....	1
Enagenacion mental.....	1
Alcoholismo crónico.....	1
Total.....	3

Edad

De 10 á 20 años.....	1
De 21 á 30 años.....	1
De 31 á 40 años.....	5
De 41 á 50 años.....	1
De 51 á 60 años.....	1
Total.....	9

Nacionalidad

Argentinos.....	5
Estrangeros.....	4
Total.....	9

Estado

Solteros.....	4
Casados.....	4
Viudo.....	1
Total.....	9

Resultado

Curado.....	1
Mejorados.....	6
Defunciones.....	2
Total.....	9

SETIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia crónica, con derrame purulento.....	1
Neumonía fibrinosa.....	1
Tuberculosis miliar.....	1
Tuberculosis, forma crónica.....	2
Total.....	5

Aparato circulatorio:

Aneurisma de aorta torácica.....	1
----------------------------------	---

Aparato digestivo y anexos:

Abceso del hígado.....	1
Colitis simple.....	1
Total.....	2

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea.....	1
Dolores escéñtricos.....	1
Total.....	2

Edad

De 10 á 20 años.....	1
De 21 á 30 años.....	4
De 31 á 40 años.....	2
De 41 á 50 años.....	2
De 91 á 100 años.....	1
Total.....	<u>10</u>

Nacionalidad

Argentinos.....	5
Estrangeros.....	5
Total.....	<u>10</u>

Estado

Solteros.....	7
Casados.....	3
Total.....	<u>10</u>

Resultado

Curados.....	4
Mejorados.....	5
Defunciones.....	1
Total.....	<u>10</u>

OCTUBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar de forma crónica.....	1
Angina parenquimatosa.....	1
Pleuresia crónica.....	2
Total.....	<u>4</u>

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral.....	2
Insuficiencia aórtica.....	1
Insuficiencia mitral y aórtica.....	1
Total.....	4

Aparato digestivo y anexos:

Cáncer del hígado.....	1
Gingivitis.....	1
Total.....	2

Enfermedades varias:

Reumatismo.....	4
Nefritis catarral.....	1
Alcoholismo.....	2
Ataxia locomotriz progresiva.....	1
Viruela.....	1
Total.....	9

Edad

De 10 á 20 años.....	2
De 21 á 30 años.....	6
De 31 á 40 años.....	4
De 41 á 50 años.....	2
De 51 á 60 años.....	4
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	19

Nacionalidad

Argentinos.....	4
Estrangeros.....	15
Total.....	19

Estado

Solteros.....	12
Casados.....	4
Viudos.....	3
Total.....	19

Resultado

Curados.....	8
Mejorados.....	8
Defunciones.....	3
Total.....	19

NOVIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia aguda.....	1
Tuberculosis pulmonar, 2º período.....	3
Tuberculosis pulmonar, 3º período.....	1
Cáncer de la laringe.....	1
Total.....	6

Aparato circulatorio.

Insuficiencia mitral.....	2
Insuficiencia aórtica.....	1
Insuficiencia mitral y aórtica.....	1
Aneurisma de la aorta descendente.....	1
Total.....	5

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo.....	3
Paludismo.....	1
Congestion cerebral.....	1
Total.....	5

Edad

De 10 á 20 años.....	2
De 21 á 30 años.....	5
De 31 á 40 años.....	3
De 41 á 50 años.....	2
De 51 á 60 años.....	2
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	16

Nacionalidad

Argentinos	5
Estrangeros.....	11
Total.....	16

Estado

Solteros	12
Casados.....	3
Viudo.....	1
Total.....	16

Resultado

Curados	3
Mejorados.....	9
Defunciones	4
Total.....	16

DICIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia aguda.....	1
Congestion pulmonar.....	1
Pleuro-neumonia.....	1

Tuberculosis pulmonar.....	1
Neumonia y catarro vesical purulento.....	1
Tuberculosis pulmonar y medular.....	1
Total.....	6

Aparato circulatorio :

Insuficiencia mitral.....	1
Insuficiencia aórtica.....	1
Insuficiencia doble	1
Total.....	3

Enfermedades varias :

Reumatismo poli-articular agudo.....	1
Epilepsia.....	1
Lumbago	1
Reumatismo crónico	1
Cáncer del cuello.....	1
Paludismo y tuberculosis pulmonar	1
Total.....	6

Edad

De 20 á 30 años.....	5
De 31 á 40 años.....	4
De 41 á 50 años.....	3
De 51 á 60 años.....	2
De 61 á 80 años.....	1
Total.....	15

Nacionalidad

Argentinos.....	7
Estrangeros	8
Total.....	15

Estado

Solteros.....	10
Casados.....	4
Viudos	1
Total.....	15

Resultado

Curados.....	5
Mejorados.....	7
Defunciones	3
Total.....	<u>15</u>

RESULTADO GENERAL

Enero

Altas.....	{	Curados.....	7
		Mejorados.....	9
Defunciones..	{	Pleuro-neumonia.....	1
		Insuficiencia aórtica.....	1
		Enteritis crónica.....	1
		Insuficiencia mitral.....	1
		Dilatacion de la aorta abdominal.....	1
		Congestion cerebral apoplética.....	1
		Fiebre tifoidea.....	1
Total.....			<u>23</u>

Febrero

Altas.....	{	Curados.....	7
		Mejorados.....	10
Defunciones..	{	Pleuresia enquistada y neumonia, ambas pu- rulentas.....	1
		Tuberculosis pulmonar aguda.....	1
		Fiebre tifoidea.....	2
		Cirrosis hiliar hipertrófica.....	1
		Anemia y enteritis crónica.....	1
		Pleuresia crónica doble.....	1
		Insuficiencia aórtica.....	1
		Cáncer intestinal.....	1
		Mielitis anterior.....	1
		Tuberculosis pulmonar crónica.....	1
Pericarditis y pleuresia diafragmática.....	1		
Total.....			<u>29</u>

Marzo

Altas	{	Curados	8	}	
		Mejorados	4		
Defunciones..	{	Fiebre tifoidea.....	1	}	6
		Cáncer del esófago.....	1		
		Cirrosis hepática.....	1		
		Colitis con peritonitis.....	1		
		Tisis pulmonar (último período).....	1		
		Fiebre tifoidea con peritonitis.....	1		
		Total.....	18		

Abril

Altas	{	Curados	5	}	
		Mejorados	6		
Defunciones..	{	Intoxicacion por un ácido corrosivo.....	1	}	3
		Insuficiencia mitral.....	1		
		Insuficiencia aórtica.....	1		
		Total.....	14		

Mayo

Altas	{	Curados	9	}	
		Mejorados	9		
Defunciones..	{	Pleuresia doble y peritonitis.....	1	}	4
		Insuficiencia mitral y tricúspide (período hematopoiético).....	1		
		Gastro enteritis coleriforme.....	1		
		Tuberculosis aguda (forma sofocante).....	1		
		Total.....	22		

Junio

Altas	{	Curados	10	}	
		Mejorados	1		
Defunciones..	{	Neumonía doble, pleuresía crónica é insuficiencia aórtica.....	1	}	4
		Tuberculosis y hemiplegia del lado izquierdo	1		
		Eclampsia.....	1		
		Pleuresia aguda.....	1		
		Total.....	15		

Julio

Altas	{	Curados	4	}	
		Mejorados	2		
Defunciones..	{	Aneurisma de la aorta ascendente	1	}	3
		Aneurisma de la aorta con pleuro-neumonia	1		
		Pleuro-neumonia crónica	1		
Total					9

Agosto

Altas	{	Curados	1	}	
		Mejorados	6		
Defunciones..	{	Cáncer epático	1	}	2
		Tuberculosis pulmonar (último período)	1		
Total					9

Setiembre

Altas	{	Curados	4	}	
		Mejorados	5		
Defunciones..		Pleuresia cronica con derrame purulento..	1		
Total					10

Octubre

Altas	{	Curados	8	}	
		Mejorados	8		
Defunciones..	{	Cáncer del hígado	1	}	3
		Insuficiencia mitral	1		
		Insuficiencia mitral con reumatismo poli-articular	1		
Total					19

Noviembre

Altas	{	Curados	3	}	
		Mejorados	9		
Defunciones..	{	Tuberculosis (último período)	2	}	4
		Insuficiencia mitral y aórtica	1		
		Cáncer de la laringe	1		
Total					16

Diciembre

Altas	{	Curados	5	
		Mejorados	7	
Defunciones..	{	Insuficiencia aórtica.....	1	}
		Tuberculosis pulmonar y medular.....	1	
		Insuficiencia mitral y aórtica	1	
Total.....			<u>15</u>	

RESÚMEN

Altas	{	Curados	71	}	147
		Mejorados.....	76		
Defunciones					<u>52</u>
Total.....					199

ANEXO G

Movimiento habido en la sala 6ª de niños desde el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1885

SERVICIO DEL DOCTOR MANUEL BLANCAS

Cefe de Clínica: Dr. Antonio F. Piñero

ENFERMEDADES SEGUN MESES	E D A D E S			
	De 1 mes á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
MAYO				
<i>Aparato digestivo:</i>				
Gastro enteritis.....	—	I	—	—
Lienteria.....	I	—	—	—
<i>Aparato cerebro-espinal:</i>				
Monoplegia.....	—	—	I	—
Esclerosis de los cordones posteriores ¹	—	—	I	—
Meningitis tuberculosa ²	—	I	—	—
Epilepsia.....	—	—	I	—
<i>Aparato respiratorio:</i>				
Bronquitis catarral aguda.....	—	I	—	—
<i>Enfermedades varias:</i>				
Queratitis linfofática.....	—	—	—	I
Conjuntivitis foliculosa.....	—	—	—	I
Estrechez de las vias lagrimales.....	—	I	—	—
Escrofulosis.....	—	—	I	—
Fiebre tifoidea.....	—	—	I	—
Tumor blanco de la articulacion fémoro-tibial ³	—	—	I	—
Conjuntivitis granulosa.....	—	—	2	—
Fiebre tifoidea (forma torácica) ⁴	—	—	1	—
TOTAL.....	I	4	9	2

16

1. Este enfermo entró á la Clínica con los cordones posteriores de la médula esclerizados, como complicacion de la viruela; fué sometido al ioturo de potasio, á las duchas espinales y á las corrientes eléctricas continuas, restableciéndose los movimientos en gran parte, cuando de improviso se presentaron síntomas de compresion cerebral, sucumbiendo rápidamente á una Hidrocefalia aguda.

2. Este enfermo ingresó á la Clínica en un estado de muy grande gravedad y sucumbió á consecuencia de una meningitis tuberculosa.

3. A este enfermo se le practicó la reseccion de las cabezas del fémur y de la tibia, curando con muy pequeño acortamiento.

4. Este enfermo entró á asistirse de una fiebre tifoidea de forma torácica, de la que curó, pero luego, por efecto de un abuso de régimen dietético, le sobrevino una enteritis aguda y rebelde á todo tratamiento. En la autopsia se comprobó la degeneracion amiloidea de las vísceras, tales como el riñon, bazo, hígado, etc.

ENFERMEDADES SEGUN MESES	E D A D E S			
	De 1 mes à 1 año	De 1 à 5 años	De 5 à 10 años	De 10 à 15 años
JUNIO				
<i>Aparato digestivo:</i>				
Gastritis crónica.....	—	—	—	I
Constipacion.....	—	2	—	—
<i>Aparato cerebro-espinal:</i>				
Coqueluche.....	—	—	I	—
<i>Aparato respiratorio:</i>				
Congestion pulmonar.....	—	—	I	—
Bronquitis catarral.....	—	—	I	—
Neumonía catarral supurada.....	—	—	I	—
<i>Enfermedades varias:</i>				
Conjuntivites flictenular.....	—	—	I	—
TOTAL.....	—	2	5	1
8				
JULIO				
<i>Apárat: cerebro-espinal:</i>				
Meningo-encefalitis.....	I	—	—	—
Meningitis por caric del peñasco ¹	—	I	—	—
<i>Aparato respiratorio:</i>				
Tuberculosis pulmonar.....	—	—	—	I
Catarro bronquial.....	I	—	—	—
<i>Enfermedades varias:</i>				
Hidartrosis ²	—	—	—	I
Fiebre tifoidea.....	—	—	I	—
Mal vertebral de Pott.....	—	I	—	—
Viruela.....	—	—	—	I
Hérnia de la sinovial (rodilla).....	—	—	—	I
Fiebre tifoidea (forma cerebral).....	—	I	—	—
Tétano infantil ³	I	—	—	—
TOTAL.....	3	3	1	4
11				

1. Este enfermo se presentó con una otitis media supurada de 11 meses atrás, sobreviniéron afecciones cerebrales sucumbiendo á una meningitis aguda.

2. Este enfermo se presentó á la Clínica con una hidropesia articular en la rodilla izquierda, derramo que databa de varios meses atrás, fué sometido á la compresion elástica, curando radicalmente.

3. Este enfermito se presentó á los dos dias de haberse desarrollado el tétano infantil, viviendo nueve dias y medio merced al hidrato de cloral, al cannabis indico y al gavage.

ENFERMEDADES SEGUN MESES	E D A D E S			
	De un mes á un año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
AGOSTO				
<i>Aparato digestivo:</i>				
Catarro gástrico.....	—	—	I	—
<i>Aparato cerebro-espinal:</i>				
Corea.....	—	—	I	—
<i>Aparato respiratorio:</i>				
Congestion pulmonar.....	—	I	—	—
Catarro bronquial.....	—	—	I	—
<i>Enfermedades varias:</i>				
Otalgia.....	—	—	—	I
Fiebre tifoidea (forma torácica).....	—	I	—	—
Flemon supurado (codo izquierdo)....	—	—	—	I
Herpes zoster.....	—	—	—	I
TOTAL	—	2	3	3
	8			
SETIEMBRE				
<i>Aparato digestivo:</i>				
Atrepsia.....	I	—	—	—
<i>Aparato cerebro-espinal:</i>				
Corea.....	—	—	I	—
<i>Aparato respiratorio:</i>				
Tuberculosis miliar de forma sofocante....	—	I	—	—
Tuberculosis pulmonar crónica apirética....	—	—	—	I
<i>Enfermedades varias:</i>				
Pénfigo.....	—	—	—	I
Sindactilia.....	—	—	—	I
Estrechez del canal lagrimal.....	—	I	—	—
Keratitis supurativa.....	—	—	I	—
Fiebre tifoidea.....	—	—	—	I
TOTAL.....	I	2	2	4
	9			

ENFERMEDADES SEGUN MESES	E D A D E S			
	De 1 mes á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
OCTUBRE				
<i>Aparato cardiovascular:</i>				
Insuficiencia mitral.....	—	—	1	—
<i>Aparato digestivo:</i>				
Enteritis.....	—	1	—	—
<i>Aparato cerebro-espinal:</i>				
Corea.....	—	1	—	—
Corea reumático.....	—	—	—	1
<i>Aparato respiratorio:</i>				
Neumonía fibrinosa.....	—	—	1	—
Bronquitis crónica.....	—	—	1	—
Bronquitis catarral.....	—	—	1	—
<i>Enfermedades varias:</i>				
Fiebre tifoidea (forma torácica).....	—	—	—	1
Vulvo-vajinitis catarral (por estupracion)....	—	—	1	—
Flemon supurado region plantar del pié....	—	—	1	—
TOTAL.....	—	2	6	2
	10			
NOVIEMBRE				
<i>Aparato digestivo:</i>				
Gastro-duodenitis.....	—	1	—	—
<i>Enfermedades varias:</i>				
Reumatismo muscular sub-agudo.....	—	—	—	1
Vulvo-vajinitis por estupracion.....	—	—	1	—
Flemon supurado.....	—	—	1	—
Keratitis punteada.....	—	—	1	—
Artritis coxo femoral ¹	—	—	—	1
TOTAL.....	—	1	3	2
	6			

1. Este enfermo es un interesante caso de artritis coxo-femoral sub-aguda, con marcada tendencia á pasar al estado crónico; se presentó con una notable claudicación y dolor á la region enferma; fué sometido al aparato de estension continua por espacio de 25 dias y á las ombrocaciones con tintura de iodo, curando completamente.

ENFERMEDADES SEGUN MESES	E D A D E S			
	De 1 mes á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
DICIEMBRE				
<i>Aparato digestivo:</i>				
Embarazo gástrico.....	—	—	1	—
<i>Enfermedades varias:</i>				
Neumonía catarral.....	1	—	—	—
Neumonía fibrinosa.....	—	—	1	—
TOTAL....	1	—	2	—

3

Movimiento segun sexo, nacionalidad, condicion civil y resultado del tratamiento

M E S E S	Sexo		Nacionalidad de los enfermos		Nacionalidad de los padres		Vacunados	Expositos	Altas		Defunciones	Total de enfermos
	Varones	Mujeres	Argentinas	Estranjeros	Argentinos	Estranjeros			Curados	Mejorados		
Mayo.....	10	6	11	5	6	9	14	1	9	4	3	16
Junio.....	5	3	5	3	5	3	8	—	8	—	—	8
Julio.....	6	5	3	3	4	7	9	—	4	5	2	11
Agosto.....	7	1	8	—	4	2	7	2	7	—	1	8
Setiembre.....	7	2	5	4	3	5	8	1	6	1	2	9
Octubre.....	5	5	6	4	6	4	10	—	9	1	—	10
Noviembre.....	3	3	2	4	—	4	6	—	6	—	—	6
Diciembre.....	2	1	2	1	1	2	2	—	3	—	—	3
Total.....	45	26	47	24	29	38	64	4	52	11	8	71

OBSERVACION. — En los ocho meses que figuran en estos cuadros se han asistido solamente 71 niños, debido á que se tropieza siempre con el inconveniente de que las madres no se resignan á abandonar sus niños mientras dura la enfermedad de estos. Por otra parte, con una cifra tan pequeña de niños la mortalidad parece á primera vista excesiva, pero es necesario tener en cuenta la naturaleza de las enfermedades que han determinado estas defunciones, las que se reparten del modo siguiente: Meningitis tuberculosa, Meningo-encefalitis, Degeneracion amiloidea visceral, Fiebres tifóideas de forma cerebral, Hidrocefalia aguda.

Son casos, pues, estos, de la mas alta gravedad y contra los cuales se estrellan todos los recursos terapéuticos.

A N E X O H

Movimiento del consultorio de niños, desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1895

SERVICIO DEL DR. MANUEL BLANCAS—*Cefo de Clínica*: Dr. Antonio F. Piñero

M E S E S	Número de enfermos		Nacionalidad de los padres		Nacionalidad de los niños		Sexo		E d a d				Vacunados	No vacunados	Espósitos	Curados	Mejorados	Muertos	Clasificación de enfermedades por aparatos			
	Argentinos	Estrangeros	Argentinos	Estrangeros	Varones	Mujeres	Del día a la noche	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	Digestivo	Respiratorio							Nervioso	Circulatorio	Diversos	
Mayo	38	49	92	19	69	42	38	57	8	80	31	24	95	15	1	37	42	5	2	25		
Junio	56	51	114	25	61	78	43	65	21	10	74	32	119	19	1	50	42	6	2	39		
Julio	111	52	88	23	48	63	39	48	14	10	78	22	96	12	3	98	32	10	7	24		
Agosto	122	43	106	16	70	52	42	47	25	8	74	21	103	14	5	24	48	14	9	27		
Setiembre	102	40	92	10	51	51	24	54	18	6	74	15	94	8	—	90	38	6	4	24		
Octubre	104	48	90	14	53	51	29	44	13	18	60	44	10	97	5	40	29	7	3	25		
Noviembre	118	48	109	9	63	55	37	58	18	5	71	47	103	13	2	68	21	5	2	22		
Diciembre	114	41	93	21	61	53	32	55	19	8	69	45	12	98	3	70	16	9	—	19		
Resumen	921	424	784	137	476	445	284	428	136	73	600	321	146	805	99	17	357	268	62	29	205	

OBSERVACIONES.—Como se vé por este Cuadro Estadístico, el número de niños enfermos asistidos de Mayo á Diciembre, alcanza la cifra de 921, la que á primera vista parece muy pequeña pero que en realidad no lo es, teniendo en cuenta que solo figura el número de enfermos y no el de consultas que cada uno de ellos haya requerido; ahora bien, tomando por término medio de asistencia por cada niño el número cinco, resultará que han tenido lugar en dichos ocho meses 4605 consultas, lo que representa una cifra bastante elevada.

Las enfermedades que han predominado han sido en los meses de invierno los catarros bronquiales agudos, neumonías, bronco-neumonías, etc., y en los de verano, las flegmasias del aparato gastro-enterico.—El término medio de la mortalidad no puede ser mas favorable pues apenas alcanza al 2 por 100, siendo de notar que muchas de las defunciones provienen de casos de atrepsia en niños epósitos.

(Continuación)

ENFERMEDADES	JULIO						AGOSTO						SEPTIEMBRE								
	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	
Blefaritis simple	2	2	6	6	6	6	3	2	6	6	5	11	2	2	6	2	1	1	3	2	2
— glandular	1	1	1	2	1	3	1	1	4	1	6	7	1	1	4	1	2	2	2	2	2
Abcesos palpebrales	1	1	1	1	2	3	3	1	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2
Dacriosisitis	2	5	3	8	2	10	3	3	1	1	1	3	12	1	1	2	3	2	3	3	3
Conjuntivitis catarral	4	4	1	2	3	4	2	2	6	9	3	3	2	6	4	2	10	12	2	2	2
— granulosa	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	5	1	1	5	6	3	3	3
— blenorragica	1	1	9	7	3	10	1	1	7	6	3	9	2	3	1	3	2	3	3	3	3
— flicteular	1	4	1	1	5	5	4	4	1	3	4	4	3	2	1	3	2	3	3	3	3
— purulenta	1	4	1	4	5	9	1	1	2	1	3	4	3	2	4	1	3	4	4	4	4
— leucorreica	8	1	1	4	5	9	1	1	2	1	3	3	3	4	1	3	3	4	3	3	3
— (de los recién nacidos)	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
Keratitis intersticial	2	1	1	1	1	1	2	2	1	4	3	4	7	4	4	1	3	3	3	3	3
— ulcerosa	2	1	1	1	3	8	2	2	3	4	3	4	7	2	2	1	3	3	3	3	3
— flicteular	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
Estafilomas, abcesos y leucomas	5	1	2	2	8	7	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1
Epi-escleritis y escleritis parenquimatosa	1	3	3	2	2	4	4	2	1	3	3	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1
Iritis traumática	5	1	3	1	4	5	2	2	2	2	2	2	2	4	1	1	3	4	3	3	3
— sifilitica	2	2	2	2	4	5	4	1	2	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1
— reumática	1	2	3	3	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Catarata senil	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
— traumática	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
— capsular	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
— fosfática	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2
— polar	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2

A N E X O J.
Movimiento de la Clínica Oftalmológica durante el año de 1885
SERVICIO DEL DR. CLETO AGUIRRE

ENFERMEDADES	OBSERVACIONES				
	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados
Blefaritis simple.....	1	4	5	>	>
glandular.....	3	5	8	>	>
Chancro palpebral.....	1	>	1	>	1
Epitelioma palpebral.....	1	>	0	1	1
Ectropion.....	2	8	10	>	10
Entropion.....	5	2	7	>	7
Dacriocistitis.....	12	9	20	1	21
Obstruccion de las vias lacrimales.....	4	6	10	>	10
Pterigion.....	9	5	14	>	14
Conjuntivitis catarral.....	2	2	4	>	>
granulosa.....	2	7	8	>	>
blenorragica.....	7	7	24	1	>
purulenta.....	5	8	13	>	>
flictenular.....	3	6	9	>	>
leucorreica.....	2	4	6	>	>
Tumores de la conjuntiva.....	1	4	5	>	5
Keratitis intersticial.....	9	12	20	1	>
ulcerosa.....	14	21	35	>	>
flictenular.....	16	38	54	>	>
Estafilomas, abcesos y leucomas.....	35	42	70	7	>
Cuerpos extraños de la córnea.....	9	15	21	>	>
Epi-escleritis y escleritis parenquimatosa.....	3	12	15	>	>

Operacion de Warthon Jones y Snellen
 Operacion de Stilling.
 Sondajes.

Sindectorria.

Iridectomias. — Doble iridectomia del Dr. Aguirre.

(Continuación)

ENFERMEDADES	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	OBSERVACIONES
Iritis traumática.....	19	21	40	»	»	
Iritis sífilítica.....	7	15	22	»	»	
— reumática.....	3	6	9	»	»	
Irido-corioiditis sífilítica.....	6	3	7	2	»	
Catarata senil.....	7	13	20	»	20	Estraccion.
— traumática.....	5	15	20	»	20	Estraccion y Discision.
— capsular.....	6	3	9	»	9	Estraccion y Discision.
— fosfática.....	1	»	1	»	1	Estraccion.
— polar.....	5	1	6	»	6	Estraccion.
Coroiditis atrófica.....	5	2	»	»	»	En el mismo estado.
Retinitis neuro y corio-retinitis.....	13	9	15	7	»	
Desprendimiento de la retina.....	1	2	2	3	3	Puncion espletotical.
Ciclitis.....	6	5	2	9	6	Iridectomia y Esclerotomia.
Glaucoma agudo.....	6	8	14	»	14	Iridectomia terapéutica.
— crónico.....	1	»	»	»	»	En el mismo estado.
— hemorrágico.....	1	2	»	3	3	Iridectomia.
Oftalmia simpática.....	7	8	10	5	»	Iridectomia terapéutica y enucleacion del otro ojo.
Panofthalmia (por traumatismo).....	2	1	»	»	3	Enucleacion.
Atrofia de la papila de origen cerebral.....	»	1	»	»	»	En el mismo estado.
— — de origen espinal.....	»	2	»	»	»	En el mismo estado.
— — por neuritis óptica.....	3	1	»	4	»	En el mismo estado.
— — — glaucomatosas.....	1	1	»	»	»	
Tumores de la retina (gliomas y gliosarcomas).....	3	»	»	»	3	Enucleacion.

Operaciones practicadas en la Clínica Oftalmológica, durante el año 1885

NATURALEZA DE LA OPERACION	ÉXITO	ÉXITO	SIN
	INMEDIATO	MEDIATO	RESULTADO
Operaciones de Entropion y Entropion (Procedimiento de Warthon Jones....	2	»	»
de — — — — — de Dieffembach.....	1	»	»
de — — — — — de Snellen.....	4	»	»
de — — — — — de Wecker.....	2	»	»
de Triquiasis y distriquiasis (Procedimiento de Arl).....	1	»	»
de Chalazion y quiste palpebral (extraccion).....	15	»	»
de Stilling.....	50	5	»
de Estrabismo (tenotomia).....	7	2	»
de Pterijion (método de Desmarres) Diseccion.....	9	»	»
de — — — — — (método de Szokalski) ligadura.....	1	»	»
de Sindectomia.....	41	»	»
de Shamisch.....	22	»	»
de Estafilomas (Procedimiento de Quadri y de Graeffé).....	9	3	1
de Estafilomas adherentes (Procedimiento del Dr. Aguirre).....	7	»	»
de Esclerotomias.....	14	5	»
de Iridectomia ópticas.....	33	9	»
de — — — — — terapéuticas.....	19	8	1
de Iridotomia.....	11	1	»
de Corelisis.....	5	1	»
de Catarata (con iridectomia).....	25	6	»
de — — — — — (sin — — — — —)	7	1	»
de — — — — — (Discision).....	15	7	»
de Desprendimiento de la retina (Paracentesis esclerotal).....	»	2	1
de Enucleacion del globo ocular (Procedimiento de Bonnet de Lyon)	7	»	»

1723

Operaciones secundarias, cateterismos, punciones, etc., etc.....

Resúmenes del Movimiento del Consultorio y Clínica Oftalmológica, durante el año 1885

CONSULTORIO OFTALMOLÓGICO

Hombres.....	505	}	602 Argentinos	}	1032 Curados.
Mujeres.....	277		—		60 Mejorados
Niños.....	316		496 Etranjeros		6 Estado estacionario

SALA DE CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

Hombres.....	600	}	254 Argentinos	}	537 Curados.
			—		44 Mejorados.
			346 Etranjeros		19 Estado estacionario

OPERACIONES

Con éxito inmediato.....	313	}	336
Con éxito mediato.....	50		
Sin resultado.....	3		

Total de enfermos.....	1698	}	1569 Curados
			104 Mejorados
			25 Estado estacionario

A. M. Centeno,
Practicante Mayor.

A N E X O K

Clinica de enfermedades venéreas y de la piel—(Salas 5ª y 9ª)

MOVIMIENTO DURANTE EL AÑO 1885

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estranjeros	De 15 á 20 años	De 21 á 30 años	De 31 á 40 años	De 41 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones

Enero

Bubon supurado.....	8	2	6	—	5	3	—	8	—	—	8	—	—
Sifilis secundaria.....	4	1	3	—	1	3	—	3	1	—	—	4	—
Orquitis supurada.....	1	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1
Epitelioma.....	1	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—
Balano-postitis.....	2	1	1	—	1	1	—	2	—	—	2	—	—
Orquitis blenorragica.....	2	1	1	—	—	—	—	2	2	—	2	—	—
Sifilis terciaria.....	1	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—
Estrechez uretral.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Erisipela.....	1	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1
Parafimosis.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Fimosis.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total.....	23	8	15	—	10	7	6	21	1	1	15	6	2

Febrero *

Sifilis secundaria.....	3	2	1	—	—	1	2	1	1	1	—	3	—
Chancro blando.....	2	—	2	—	—	2	—	1	1	—	2	—	—
Fimosis accidental.....	3	2	1	1	2	—	—	2	1	—	3	—	—
Escrofulosis.....	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Estrechez uretral.....	5	1	4	—	1	3	1	3	1	1	5	—	—
Erisipela.....	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Bubon supurado.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Epitelioma peniano.....	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1
Total.....	17	7	10	1	4	6	6	11	4	2	12	4	1

* En este mes estuvo ocupada la Sala 9ª en refacciones.

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 21 á 30 años	De 31 á 40 años	De 41 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones

Marzo

Epitelioma del pene.....	1	1					1			1	1		
Chancro blando fagedénico.	1		1		1			1			1		
Orquitis blenorragica.. . . .	2	1	1		1	1		2			2		
Blenorragia	1	1					1		1			1	
Sifilis secundaria.....	5	1	4	1	3	1		4	1			5	
Adenitis crónica.....	1		1			1					1		
Prostatitis crónica.....	1	1					1	1				1	
Chancro blando.....	1		1				1		1		1		
Estrechez uretral.....	3	1	2		1	2		1	2		3		
Bubon supurado	1		1		1			1			1		
Fimosis congénito.....	1		1		1				1		1		
Total.....	18	6	12	1	8	5	4	11	6	1	11	7	

Abril

Chancro blando fagedénico.	2		2	1	1			2			2		
Orquitis blenorragica.....	1		1	1				1			1		
Sifilis secundaria.....	4	2	2	1	2	1		2	1	1		4	
Sifilis terciaria.....	2	1	1		2			2				2	
Artritis blenorragica.....	1		1	1				2			1		
Abceso perineal.....	2	1	1				2	3			2		
Chancro blando.....	3	1	2		3			3			2	1	
Estrechez uretral..	1		1					1			1		
Bubon supurado.....	3	1	2		1	2		3			3		
Fimosis congénito.....	1		1		1			1			1		
Fimosis accidental.....	3		3			2	1				3		
Total.....	23	6	17	4	10	5	3	18	1	1	16	7	

Mayo

Chancro duro.....	1		1	1				1				1	
Abceso peripeniano	1		1		1			1			1		
Abceso perineal.....	1		1		1			1			1		
Parafimosis.....	2		2		1	1		2			2		
<i>Suma á la vuelta.....</i>	5		5	1	2	2		5			4	1	

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 21 á 30 años	De 31 á 40 años	De 41 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Defunciones	Mejorados	Curados

Mayo (Continuacion)

<i>Suma de la vuelta</i>	5	—	5	1	2	2	—	5	—	—	4	1	—
Chancros blandos.....	6	2	4	—	3	3	—	6	—	—	6	—	—
Artritis blenorragica	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Papiloma prepucial.....	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Fimosis	3	—	3	1	2	—	—	3	—	—	3	—	—
Bubon supurado	9	2	7	—	9	—	—	7	2	—	9	—	—
Sifilis secundaria.....	7	3	4	—	5	1	1	4	2	1	—	7	—
Orquitis blenorragica.....	2	1	1	—	1	—	—	1	1	—	2	—	—
Orquitis traumática.....	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Balano postitis.....	1	1	—	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Sifilis terciaria.	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Estrechez uretral.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Cistitis blenorragica.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1
Total	39	11	28	2	24	8	4	32	6	1	29	8	2

Junio

Fimosis accidental.....	5	2	3	1	3	1	—	5	—	—	5	—	—
Chancro simple.....	8	6	2	1	4	3	—	8	—	—	3	5	—
Orquitis blenorragica.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Adenitis crónica.....	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—
Bubones supurados.....	12	2	10	2	8	2	—	11	—	1	7	5	—
Balano-postitis.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Sifilis secundaria.....	6	1	5	1	5	—	—	6	—	—	—	6	—
Sifilis terciaria.....	3	1	2	—	—	1	2	3	—	—	—	3	—
Incontinencia de orina	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Papiloma del glande.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Epitelioma del pene.....	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—
Hidrocele doble	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Hipertrofia nasal.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1
Funiculitis.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total	43	15	28	5	27	7	4	40	1	2	20	23	—

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones

Julio

Fimosis accidental.....	2	—	2	—	1	—	1	2	—	—	2	—	—
Parafimosis.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	2	—	—
Chancro simple.....	4	1	3	—	3	—	1	4	—	—	4	—	—
Sifilis secundaria.....	2	1	1	1	—	1	—	2	—	—	—	2	—
Bubon supurado	5	—	5	1	2	2	—	4	1	—	5	2	—
Estrechez uretral.....	9	3	6	—	5	1	2	6	3	—	3	4	—
Hematocele vaginal.....	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Eczema	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Chancro fagedénico.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Hidrocele.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Orquitis blenorragica.....	2	1	1	1	—	—	1	1	1	—	2	—	—
Uremia.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1
Fistulas urinarias.....	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Total.....	31	8	23	4	15	5	5	23	8	—	21	9	1

Agosto

Elefantiasis nasal.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Orquitis blenorragica.....	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Sifilis secundaria.....	6	—	6	1	2	1	—	5	1	—	—	6	—
Chancro simple.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Bubon supurado.....	2	1	1	—	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Estrechez uretral.....	4	3	1	1	1	2	—	4	—	—	4	—	—
Balano-postitis.....	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Hematocele vaginal.....	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Eczema	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total.	18	9	9	5	8	4	1	15	3	—	11	7	—

Setiembre

Fistulas urinarias.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1
Estrechez uretral.....	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	1	—	—
Orquitis crónica.....	2	1	1	—	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Orquitis traumática.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
<i>Suna á la vuelta....</i>	5	2	3	—	3	2	—	4	—	1	4	—	1

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones

Setiembre (Continuacion)

<i>Suma de la vuelta</i>	5	2	3	—	3	2	—	4	—	1	2	—	1
Hidrocele.....	2	1	1	—	1	1	—	2	—	—	2	—	—
Abceso prostático.....	1	—	1	—	—	1	—	1	1	—	1	—	—
Chancro fagedénico.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Chancro simple.....	2	—	2	—	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Escrofulosis.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Bubones supurados.....	5	2	3	1	3	2	—	4	—	—	4	—	—
Catarro vesical.....	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Sífilis secundaria.....	8	2	5	1	5	2	—	7	—	1	—	8	—
Total.....	26	8	17	3	15	8	1	21	2	2	15	9	1

Octubre

Bubon supurado.....	5	1	4	—	4	—	1	3	2	—	5	—	—
Fistulas urinarias.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Sífilis secundaria.....	12	—	12	1	9	1	—	12	—	—	—	12	—
Orquitis blenorragica.....	5	2	3	2	3	—	—	4	1	—	5	—	—
Cistitis crónica.....	2	—	2	—	—	2	—	—	2	1	1	—	—
Cistitis aguda.....	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Estrechez uretral.....	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—
Hidrocele.....	1	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
Fimosis accidental.....	2	1	1	—	2	—	—	—	1	1	2	—	—
Chancros blandos.....	4	1	3	1	2	1	—	2	1	1	4	—	—
Sarcocele tuberculoso.....	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Balano-postitis.....	2	—	2	2	—	—	—	2	—	—	2	—	—
Total.....	37	5	32	6	22	4	4	25	8	4	24	13	—

Noviembre

Bubon supurado.....	9	2	7	2	6	1	—	8	1	—	9	—	—
Sífilis secundaria.....	8	2	6	—	1	5	2	8	—	—	—	8	—
Orquitis blenorragica.....	3	1	2	1	2	—	—	3	—	—	3	—	—
Catarro vesical.....	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	1	—	—
<i>Suma al frente</i>	21	5	16	3	9	6	2	19	1	1	13	8	—

(Conclusion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones

Noviembre (Continuacion)

<i>Suma del frente.....</i>	21	5	16	3	9	6	2	19	1	1	13	8	—
Chancros blandos.....	4	1	3	1	1	1	1	3	1	—	4	—	—
Fimosis accidental.....	2	—	2	1	1	—	—	2	—	—	2	—	—
Chancro fagedénico.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Escrofulosis.....	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Orquitis traumática.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Cistitis blenorragica.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Sarcocele tuberculoso.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—
Hipospadias.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Estrechez uretral.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—
Total.....	34	8	26	7	14	8	4	30	3	1	24	10	—

Diciembre

Orquitis blenorragica.....	7	3	4	1	5	1	—	6	1	—	7	—	—
Blenorragia.....	2	—	2	1	—	1	—	1	1	—	2	—	—
Bubon supurado.....	9	—	9	—	7	2	—	9	—	—	9	—	—
Estrechez uretral.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Escrofulosis.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Artritis blenorragica.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Chancros blandos.....	4	—	4	2	—	2	—	3	—	1	3	1	—
Hidrocele.....	2	—	2	—	—	2	—	2	—	—	1	1	—
Papilomas en el glande.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Eczema.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—
Sífilis secundaria.....	3	3	—	—	1	2	—	3	—	—	—	3	—
Sífilis terciaria.....	3	2	1	—	2	1	—	2	1	—	—	3	—
Fimosis congénito.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Cistitis blenorragica.....	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Chancro duro.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—
Fistula anal.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Orquitis traumática.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total.....	40	10	30	7	9	14	—	36	3	1	29	11	—

Resumen del movimiento de la clínica de enfermedades de la piel y venereo-sifilíticas

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones
Artritis blenorragica..	3	1	2	1	2			3			3		
Abceso perineal.....	3	1	2			1	2	3			3		
Abceso peri-peniano...	1		1		1			1			1		
Abceso prostático.....	1		1		1			1			1		
Bubon supurado.....	69	14	55	5	51	12	1	62	6	1	61	8	
Balano-postitis.....	7	3	4	4	2	1		7			7		
Blenorragia.....	3	1	2		1	1	1	1	2		2	1	
Chancro simple.....	35	8	27	2	19	11	3	30	4	1	28	7	
Chancro duro.....	2		2	1		1		2				2	
Chancro fagedénico....	6	3	3	1	5			6			5	1	
Cistitis blenorragica...	3	1	2		2	1		2	1		2		1
Cistitis simple.....	2		2		1	1		1		1	2		
Cistitis crónica.....	2		2			1	1			2	1		
Papilomas prepuciales.	3	2	1		2		1	3			3		
Erisipela.....	2	1	1				2	1		1	1		1
Estrechez uretral....	28	9	19	2	6	16	4	20	6	2	24	3	1
Epitelioma peniano.....	4	2	2				4	2	1	1	2	1	1
Elefantiasis nasal.....	1	1				1			1			1	
Eczema.....	3		3		3			2	1		2	1	
Escrofulosis.....	5	3	2	1		2	2	3	2		4	1	
Fimosis accidental.....	21	5	16	6	12	2	1	19	2		21		
Fimosis congénito.....	3		3		3			2	1		3		
Funiculitis.....	1	1			1			1			1		
Fistulas urinarias.....	3		3		1	2		1	2		1	1	1
Fistula anal.....	1		1		1				1		1		
Hidrocele.....	7	1	6		3	1	3	6	1		6	1	
Hematocele vaginal....	2	1	1	1		1		1	1		2		
Hipospadias.....	1		1		1			1				1	
Incontinencia de orina.	2		2		2			2			2		
Orquitis blenorragica..	26	11	15	7	14	3	2	22	4		26		
Orquitis traumática...	4	1	3		3		1	2	2		4		
Orquitis crónica.....	2	1	1		2			2			1	1	
Orquitis supurada.....	1	1					1	1					1
Prostatitis.....	1	1					1				1		
Parafimosis.....	4		4	1	2	1		4			4		
Sífilis secundaria....	63	22	41	6	37	14	6	39	21	3		63	
Sífilis terciaria.....	8	4	4		4	2	2	5	2			7	1
Sarcocele tuberculoso..	2		2				2	2			1	1	
Uremia.....	1	1			1				1				1
Total.....	344	102	242	38	183	75	40	261	62	12	226	102	8

A N E X O L

**Consultorio de enfermedades de la piel y venereo-sifilíticas
MOVIMIENTO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1885**

ENFERMEDADES	Número de en-fermos	Argentinos	Estrangeros	E D A D			
				De 15 & 20 años	De 20 & 30 años	De 30 & 40 años	De 40 & 50 años
Noviembre							
Estrechez uretral.....	9	4	5	1	3	4	1
Blenorragia	11	2	9	1	8	1	1
Artritis blenorragica.....	1	1	—	1	—	—	—
Sifilis secundaria.....	15	4	11	1	10	3	1
Blenorrea	13	5	8	3	5	4	1
Bubones supurados	3	1	2	1	2	—	—
Sarcocele sifilitico.....	1	—	1	—	—	1	—
Orquitis blenorragica.....	6	1	5	—	5	1	—
Hidrocele.....	1	—	1	—	—	1	—
Abceso de la cara.....	1	—	1	—	1	—	—
Escrofulosis.....	3	1	2	—	3	—	—
Chancro blando.....	4	2	2	—	4	—	—
Chancro duro.....	3	1	2	—	1	—	2
Eczema.....	3	1	2	1	1	1	—
Úlceras varicosas.....	1	1	—	—	—	1	—
Sifilis terciaria.....	4	—	4	—	2	2	—
Psoriasis Plantar.....	1	1	—	—	—	1	—
Prurito del glande.....	1	—	1	—	1	—	—
Condilomas.....	1	—	1	—	1	—	—
Total.....	82	25	57	9	47	20	6
Diciembre							
Estrechez uretral.....	6	1	5	1	3	2	—
Blenorragia	3	1	2	1	2	—	—
Chancro blando	4	1	3	—	3	1	—
Escrofulosis.....	1	—	1	—	—	1	—
Cistitis crónica.....	2	1	1	1	—	—	1
Blenorrea.....	5	—	5	—	5	—	—
Orquitis blenorragica.....	2	—	2	—	2	—	—
Fimosis accidental.....	2	1	1	—	2	—	—
Hérpes prepucial.....	2	1	1	—	2	—	—
Chancro duro.....	1	—	1	—	1	—	—
Sifilis secundaria.....	6	—	6	1	2	2	1
Orquitis traumática.....	2	—	2	—	2	—	—
Retencion de orina.....	1	—	1	—	—	—	1
Bubon supurado.....	3	—	3	—	2	1	—
Eritema de las bolsas.....	1	—	1	—	1	—	—
Eczema.....	2	1	1	—	1	1	—
Psoriasis.....	1	—	1	—	1	—	—
Total.....	44	7	37	4	29	8	3

ANEXO II

Notas de los Jefes de Clínica y Catedráticos

Buenos Aires, Enero 26 de 1886.

Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Señor Decano:

Contestando á su apreciadísima del 26 de Noviembre próximo pasado en la que se me pide un informe relativo á los trabajos anatómicos realizados en el pasado año escolástico, tengo el honor de poner en su conocimiento que, no obstante haber sido solo en los trabajos de Anatomía Descriptiva y Topográfica, no han faltado las preparaciones necesarias para completar el curso, y los alumnos que voluntariamente han concurrido á las preparaciones anatómicas fueron dirigidos para adquirir la destreza necesaria en el arte de disecar. Se han preparado varias piezas para conservar, y en esto fué ayudado por los jóvenes que espontáneamente se prestaron á trabajar.

Tales preparaciones conservadas son: 1º la arteria maxilar interna; 2º todas las arterias del brazo, antebrazo y mano; 3º los órganos torácicos con las arterias y venas del cuello y de la cabeza; 4º el cerebro con las venas y los senos de la dura-madre; 5º con toda la articulacion cerebral y diversas preparaciones del cerebro; 6º arterias de la pélvis, y preparaciones topográficas, triángulo de Scarpa con inyeccion de los vasos linfáticos y sanguíneos; 7º diversas preparaciones del órgano del oído.

Todas estas preparaciones fueron presentadas ante la comision de exámen y se conservan en el anfiteatro.

En cuanto al futuro curso siento el deber, señor Decano, de poner en su conocimiento aquellas mejoras que mi esperiencia me ha suministrado para el perfeccionamiento de la educacion científica de los jóvenes, y ante todo tengo el honor de presentar ante V. S. un reglamento para la buena marcha de los ejercicios anatómicos de 1º

y 2º año, por cuyo medio los jóvenes serian estimulados á no falta á estos útiles ejercicios, y al mismo tiempo se hará una justa distribucion del material científico para que no se lamente su falta.

Hago notar á V. S. que á mas de la nota presentada á la Facultad con el fin de que el anfiteatro sea provisto de todos los nuevos instrumentos, es necesario no falten los medios de consumo diario: que son los líquidos para la conservacion de los cadáveres en buen estado y aumentar así el material científico; líquidos necesarios para que cada estudiante pueda hacer una preparacion á seco y presentarla al exámen; medicinas propias para el estudio del cerebro; alcohol, etc., etc.

Segun mis pareceres es necesario el gasto de 400 á 500 nacionales por año.

Saludo V. S. atentamente.

S. S.

El Director
Dr. Cesar Milone.

REGLAMENTO QUE DEBE REGIR EN EL ANFITEATRO

Art. 1º Los ejercicios anatómicos son obligatorios para todos los estudiantes de 1º y 2º año.

Art. 2º La diseccion está bajo la direccion del profesor de anatomía, asistida y dirigida por los disectores.

Art. 3º La diseccion es alterna y los días señalados para las preparaciones son los Martes, Jueves y Sábados, de 2 p. m. á 5 p. m.

Art. 4º El instituto no suministra á los estudiantes instrumentos de sierra y martillos.

Art. 5º Los estudiantes deben hacer aquellas preparaciones que les sean indicadas, solamente pueden hacerlas despues de la leccion.

Art. 6º En el acto de la anotacion el practicante obtiene un talon sacado de la matriz, sin el cual no puede entrar en la sala de diseccion.

Art. 7º El talon es válido hasta el fin de la citada preparacion y los estudiantes consiguiendo otra serán provistos del respectivo talon.

Art. 8º Terminada la preparacion, los estudiantes deben hacer al

disector la relativa demostracion y este recibíendola escribirá sobre el registro de la matriz el mérito de la misma.

Art. 9º Está prohibido vagar por la sala.

Art. 10. Todos los estudiantes de 1º y 2º año tienen obligacion de presentar al exámen una preparacion conservada.

Buenos Aires, Enero 28 de 1886.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Contestando la nota que con fecha 26 de Noviembre ppdo. se ha servido V. dirijirme, me es grato manifestarle que el servicio práctico de la Diseccion, se encuentra muy bien desempeñado por el señor primer Disector Dr. Milone, como por el segundo Sr. D. Avellino Gutierrez y espero que dotando mas ámpliamente de los útiles necesarios para la conservacion de las preparaciones, tendremos en nuestra escuela un museo tan completo como es de desear.

El detalle de los útiles escuso mencionarlos, porque ya van detallados en la nota que el Dr. Milone en acuerdo conmigo pasa en esta misma fecha al Sr. Decano.

Considero tambien Sr. Decano muy necesario para que todos los estudiantes puedan ver bien las preparaciones anatómicas que se les muestra y esplica, que todos puedan colocarse convenientemente alrededor del Catedrático, sin estorbarse y aprovechando bien todas las demostraciones, que se hiciera colocar una baranda de fierro en semicírculo, para evitar así el apiñamiento y confusion. De esta manera el Catedrático colocado en el centro, y á medida que describe la preparacion de que se ocupe en la leccion, los Disectores vayan mostrando á los discípulos cuanto se refiere á ella.

El anfiteatro, Sr. Decano, solo tiene un sirviente que tiene que atender á las preparaciones, á las *disecciones* de los estudiantes de primero y segundo año; á la Anatomía Patológica, á la de medicina operatoria y á las autopsias; no es posible Sr. Decano tener el anfi-

teatro siempre en buenas condiciones de higiene, sino se destina mas personal para su limpieza etc., que un solo sirviente.

El actual sirviente del anfiteatro, es no solo un activo é inteligente cuidador, sino que tambien es un ayudante para las disecciones; pues con su contraccion y dedicacion, ha llegado á ser un regular anatómico, que ayuda y estimula á los estudiantes. En el año que ha terminado, la perseverancia en el anfiteatro de todo el dia y el trabajo escesivo le habian alterado á tal grado su salud que todos hemos temido fatales consecuencias para su vida.

Este sirviente, Sr. Décano, que se presenta con tanta competencia, y con tan múltiples atenciones, creo que á mas de ponérsele al menos un ayudante, debiera ser remunerado con un sobresueldo por la Facultad.

Por último, Sr. Décano, en la nota que se remite por el Sr. Director, hemos establecido reglas distributivas para la práctica de la diseccion, de las que el Sr. Décano se enterará, y con cuya observancia habremos de conseguir el estímulo mayor para el estudio de tan difícil ramo de la Medicina, como tambien la seguridad de la competencia de los que sigan el curso.

Quedando así contestada la nota de V. me es agradable saludarlo con la mayor consideracion.

Mauricio Gonzalez Catan.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1886.

Al Señor. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Cumpliendo con la resolucion de ese Decanato, el que firma tiene el honor de elevar al conocimiento de V. los cuadros sinópticos representativos del movimiento de las salas 4ª y 8ª á las que le está encomendado el servicio de la Clínica Médica, durante el año 1885.

El total de enfermos que se asistieron, alcanzó al número de 379,

de los que solo han fallecido 83 ó sea menos de la cuarta parte de los que han sido cuidados.

Creo oportuno, Sr. Décano, consignar aquí, las observaciones mas resaltantes que sugiere el estudio, en conjunto, de los padecimientos que han sido favorablemente modificados, como tambien, las que se desprenden de las medicaciones empleadas, autopsias y análisis químico-microscópicos practicados, que tan importantes servicios prestan al diagnóstico y pronóstico.

Los casos patológicos que figuran en los cuadros adjuntos, son la mayor parte, tuberculosos en periodos mas ó menos avanzados, en los que la enfermedad presentaba diversas localizaciones en el aparato respiratorio. Muchos de ellos han salido de este Hospital notablemente mejorados, y solo han tenido una terminacion desgraciada, los que estaban atacados de tuberculosis aguda y los que habian llegado ya, al periodo caquético, cuyas autopsias, por otra parte, confirman en un todo la diagnosis.

El corolario que lógicamente establecen los cuadros trazados, nos permite fijar lejitimamente que las defunciones señaladas, son de aquellos casos superiores á los recursos del arte, en la mas lata acepcion de la palabra, cualesquiera que sean los agentes farmacológicos ó higiénicos de que se rodeen á los desgraciados enfermos; pues los casos escepcionalísimos que se registran en los anales de la ciencia, solo vienen á ser la mejor confirmacion de esta conclusion; entre los cuales debe figurar el caso de tuberculosis aguda, curado en la sala cuarta.

Las enfermedades del aparato cardio-vascular, han sido modificadas favorablemente por las medicaciones empleadas, en su mayor número, permitiendo á los enfermos salir de alta del Hospital, con escepcion de los casos de aneurismas de la aorta torácica y de lesiones cardíacas que habian llegado á su último período y que terminaron por la muerte.

El aparato gastro-hepático nos ha presentado neoplasmas malignos, ya en los órganos anexos, ya en el mismo y por consecuencia mortales necesariamente, tanto por lo avanzado de su desarrollo, cuanto por su naturaleza.

El aparato cérebro-espinal nos ha ofrecido varios casos mortales, no obstante la actividad del tratamiento á que fueron sometidos,

sin poder realizar la autopsia de muchos de ellos por haberles reclamado la familia.

Basta la simple denominacion de las dolencias que han producido la muerte para que se comprenda que no han podido tener sinó ese triste desenlace. Estas son: cáncer de la laringe y del hígado; tuberculosis miliar; tuberculosis crónica en el tercer período; aneurismas de la aorta descendente y del cayado; neumonia terminada por supuracion; atrofia muscular progresiva; insuficiencias valvulares en período caquético; hemorragia cerebral; aneurisma del tronco braquio-cefálico, á pesar de haber intervenido, sin embargo, para moderar los agudos sufrimientos, que es uno de los divinos consuelos, que, segun Hipócrates, presta la medicina en los casos estremos.

La simple ojeada sobre estos cuadros sinópticos bastará para mostrar al Sr. Décano, el buen resultado obtenido; pues, á pesar de la gravedad é importancia de los aparatos orgánicos que han sido interesados y la naturaleza de los estados mórbidos, el número de curados y mejorados, resulta ser considerable, no debiendo perderse de vista que la mayoria de los enfermos que vienen á este Hospital, llegan despues de algun tiempo de padecimientos descuidados ó mal tratados, y muchos de ellos únicamente á espirar en el lecho que se les recibe.

Escuso entrar en mayores detalles, por no fatigar la atencion del Sr. Décano, haciendo notar, sin embargo, que la deficiencia de esta enumeracion, será ámpliamente suplida por la lectura atenta de los cuadros que adjunto.

Creo de mi deber recomendar al Sr. Décano á los Sres. Gefe de Clínica y Médico auxiliar, los Dres. Eufemio Uballes y Gregorio Chaves, quienes, por su asiduidad, ilustracion y sensatez médica, han contribuido poderosamente al buen éxito señalado.

Tambien debo agregar, que se hacen acreedores á la consideracion de la Facultad, los practicantes internos Sres. Pedro L. Funes, Abel Ayerza, y Francisco Cobos que han llenado debidamente su cometido.

Presenta al Sr. Décano su mas alta consideracion.

S. S.

Manuel Porcel de Peralta.

Nota—Debo hacer presente al Sr. Décano, que á la terminacion del año corriente, podré presentar á ese decanato observaciones de los casos atendidos en el servicio, de una manera detallada y completa respecto al proceso de las enfermedades, las medicaciones instituidas, observaciones técnicas y análisis químico-microscópicos, elementos, Sr. Décano, que deberán servir para publicar un tratado de la Clínica que me está confiada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de la Capital.

Cumpliendo con su pedido tengo el honor de comunicarle que en el año escolar ppdo., he dictado los dos cursos para los cuales fué autorizado.

El curso práctico sobre investigacion clínica pudo darse gracias á la benevolencia de los Sres. Dres. D. C. Aguirre y L. Montes de Oca, que pusieron á mi disposicion los enfermos de sus respectivas clases. Desde el primer Lunes de Junio hasta el 17 de Octubre, han tenido lugar dos veces por semana estas clases, habiendo yo tratado de mostrar á los estudiantes que me acompañaban el modo de examinar enfermos.

Ruego al Sr. Décano vuelva á autorizarme á dictar ese curso en los días y á las horas que anteriormente se me designaron (Lunes y Viérnes de 1 á 2 p. m).

Para poder dictar dicho curso con mayores facilidades, ruego se me permita empezarlo á dictar desde el comienzo del año escolar.

Creiendo necesario hacer practicar el análisis químico aplicado al diagnóstico, convendría se pusiese á mi disposicion los pocos reactivos que para ello se necesitan, fuera de las probetas y otros utensilios de uso cotidiano.

Dadas las pocas garantías que ofrecen los exámenes que practican

los farmacéuticos, creo conveniente que se ponga á mi disposicion en el Hospital de Clínicas un sacarímetro y un espectroscopio de bolsillo (en el año ppdo. he hecho uso de los aparatos de mi propiedad).

El curso que ofrecí dictar sobre parasitismo tuvo igualmente una marcha regular, todos los dias domingos de 10 á 11 a. m. me fué posible bosquejar á mis oyentes el gran cuadro que hoy dia se presenta á las investigaciones en este sentido; las preparaciones y piezas de mis colecciones sirvieron para hacer mas comprensibles mis esplicaciones. He mostrado todos los entozoarios y epizoarios que molestan á la especie humana y casi *todos* los microbios productores de enfermedades incluso los del cólera y la sífilis.

Para estas demostraciones se han mostrado defectuosos los microscopios del laboratorio de la Facultad y tuve que acudir á instrumentos míos ó del laboratorio que dirijo, creo que ya es tiempo que la Facultad de Ciencias Médicas disponga de uno de los grandes instrumentos modernos con iluminacion de *Abbé* y objetivos de *inmersion homogénea*.

En vez del curso sobre parásitos y en los mismos dias y horas (Domingos de 10 á 11 para que nadie pueda disculparse por falta de tiempo) me he propuesto dictar un curso *teórico-práctico* sobre *micrografia clínica*.

Espero que el Sr. Décano me conferirá la autorizacion para hacerlo, facilitándome para ello los aparatos del laboratorio de histología.

Espero igualmente que se comunicará á los señores médicos de sala del Hospital de Clínicas, que me remitan todas las materias cuyo exámen sea necesario ó deseable que se haga. El sirviente del laboratorio podria recojer del Hospital el dia de clase lo que se haya reservado para el exámen, en cambio me comprometeria á informar á los señores médicos de sala sobre el resultado de mi exámen.

Hoy dia el exámen microscópico de las secreciones y escreciones, es tan importante como el exámen oftalmoscópico y creo prestar un verdadero servicio á los jóvenes que se educan al dictar este curso, pero *solo* no dispondré del material necesario que fácilmente conseguiré si el Sr. Décano consigue interesar debidamente á los señores médicos de sala, para su realizacion.

Dios guarde al Sr. Décano.

Dr. R. Wernicke.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.

*Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital,
Dr. D. Pedro A. Pardo.*

Al acusar recibo de su atenta nota fechada el 26 de Noviembre del año ppdo., me hago un deber en manifesar á Vd. que el curso complementario de Patología Interna que me correspondió dictar, abarcaba esclusivamente las enfermedades *infecto-contagiosas*, de las cuales apenas las mas importantes pudieron ser estudiadas, en virtud de la época algo avanzada en que se abrieron dichos cursos.

Esta parte de la Patología, interesante por todos conceptos, por ser las enfermedades que se consideran, susceptibles de difundirse y dilatarse al estado epidémico, por hallarse muchas otras arraigadas en nuestro suelo, dominando perpétuamente hasta constituir verdaderas endemias, debe reclamar de los médicos que se forman en nuestra Escuela, un estudio especial, que si bien algo dejado de lado hasta hace muy poco tiempo, como consta al Sr. Decano, es llegada la época de reconocer que la Epidemiología, bajo cualquiera faz que se la considere, tiene que desempeñar un papel de primer orden siquiera cuando se pretende inventariar la salubridad del pueblo y las causas mas generales y estendidas de la mortalidad.

En mi primer ensayo el año anterior, procuré ceñirme á un plan que permitiera aunar los adelantos modernos y los conocimientos resultantes de la observacion de las epidemias en nuestro pais: pues era mi deseo enseñar y estudiar la patología de los estados infecto-contagiosos á la luz de las doctrinas y teorías actuales, pero sin perder de vista los hechos propios de nuestra historia mórbida, para servir así á caracterizar en algo y tal vez en lo único en que podríamos especializarnos; es decir, en la medicina nacional.

Así, al estudiar la fiebre intermitente, he analizado su distribución geográfica en la República, he hecho resaltar las Provincias de Catamarca, Salta, Tucuman, la Rioja, Jujuy, etc., en que domina; he estudiado el clima y todas las circunstancias en fin, que concurren á esplicar su predominio allí. Otro tanto he hecho en lo que se refiere á la viruela, la fiebre amarilla, etc., etc., lo que de paso me ha

servido para poner de manifiesto errores notables consignados en libros y en atlas como el del Sr. Lombard cuando estudia la geografía médica de esta parte de la América.

Creo que este es el camino mas provechoso y mas útil á seguir y ha sido interpretando la mente y el deseo de la primera Facultad de Medicina Argentina que Vd. tan dignamente preside, que he procedido, cabiéndome la satisfaccion de ser aprobada mi conducta, como se espresa en la nota que tengo el honor de contestar.

El Sr. Décano se sirve preguntarme cuales serian las mejoras á introducir en la enseñanza de este ramo. Por mi parte y á pesar de mi escasa competencia, pienso que por ahora y en atencion al recargo de materias acumuladas en el 5º año, la única mejora consistiria en regularizar estos cursos complementarios, haciendo comprender á los alumnos las ventajas de la asistencia á tales clases y en lo que toca á la materia confiada á mi enseñanza, á que se me proveyera de un buen microscopio Zeiss ó de Reichert con objetivo de inmersión, mas una coleccion bien surtida de las preparaciones de los bacterios patógenos hasta el presente conocidos; y hasta tanto esto no se consiga, seria sumamente útil el adquirir un atlas de gran formato que represente amplificados estos micro-organismos y que permita mostrar á los alumnos los verdaderos individuos de ese mundo poco ha ignorado; pero que existe y que vive conspirando contra el hombre, en algunas de cuyas enfermedades actúa de una manera inmediata—ya que por ahora seria prematuro el pensar en ensayos y esperiencias siquiera fueran elementales de Bacteriología Clínica.

Con este motivo tengo placer en saludar al Sr. Décano con mi mas distinguida consideracion.

José Penna.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

He tenido el honor de recibir la nota-circular del Sr. Décano solicitando de los Gefes de Clínica y profesores sustitutos de la Escue-

la, una relacion de los trabajos efectuados en cada uno de dichos puestos en el año ppdo., y pidiendo además indicaciones sobre las mejoras que puedan introducirse en la parte de la enseñanza que nos ha sido confiada.

Como Profesor sustituto y Gefe de la Clínica de Obstetricia, paso á dar cuenta al Sr. Décano de los trabajos realizados bajo la direccion inmediata del Profesor titular de la materia.

Además del curso oficial de Obstetricia, se han dictado en esta aula dos cursos de repeticion: uno destinado para las alumnas parteras y otro para los estudiantes de 6º año de Medicina.

La clase de repeticion para las alumnas parteras que comenzó á dictarse á fines de Abril de 1885, ha continuado funcionando durante las vacaciones y terminará probablemente á mediados del mes entrante.

Se han dictado tres conferencias por semana, comprendiendo en ellas la enseñanza teórica y práctica de los partos.

La enseñanza teórica ha consistido en la esplicacion del programa completo de la materia aceptado por la Facultad de Medicina.

La enseñanza práctica se ha hecho á la cabecera de las enfermas, comprendiendo los exámenes clínicos de embarazadas, puérperas y recién nacidos, habiendo quedado á cargo de la Partera en Gefe de la Maternidad, la clínica de parturientas por no ser posible hacerlo de otro modo, dada la organizacion actual del Hospital General de Mujeres. En estos exámenes clínicos se ha tratado con empeño de habituár á las alumnas en los medios de exploracion usuales en obstetricia: inspeccion, palpacion, auscultacion, tacto, etc., dándoles al mismo tiempo algunas nociones de patología general y semiología.

El curso de repeticion para los alumnos de 6º año de medicina ha consistido únicamente en la esplicacion de las principales operaciones obstétricas, hechas algunas de ellas sobre el maniquí de los Dres. Budin y Pinard y repetidas por todos los estudiantes divididos en grupos poco numerosos para que pudieran apreciar mejor todos sus detalles.

Escuso mencionar con mayor detencion que los estudiantes de 5º y 6º año de medicina, han sido dirigidos, como es de práctica, en sus exámenes clínicos de embarazadas.

Me complace poder participar al Sr. Décano la labor y estudio

ejemplar que han demostrado los alumnos á mi cargo, tanto en la clase de parteras como en la de los estudiantes de medicina; no tengo suficientes palabras de gratitud para responder á las reiteradas manifestaciones de interés y aprecio de que mis humildes conferencias han sido objeto.

Tales han sido Sr. Décano los esfuerzos que he hecho para responder á la confianza de la Facultad de Medicina y aprovechando su generosa invitacion, paso á indicar las mejoras que creo posible introducir en la parte de enseñanza que me corresponde como Gefe de Clínica.

El curso de operaciones como lo hago notar anteriormente se ha hecho solo prácticamente en las dos operaciones comunes de obstetricia: la aplicacion del forceps y la version, teniendo que concretarnos por la falta de instrumentos adecuados á la esplicacion teórica de las otras operaciones. Conforme con lo indicado por el Profesor titular, la Facultad de Medicina favoreceria esta enseñanza dotando de los instrumentos necesarios para practicar sobre el maniqué ó el cadáver las operaciones de embriotomia.

Respecto al estudio de la embriología, creo tambien que se quitaria mucho de la aridez de esta parte de la enseñanza, si se proveyese de lo necesario para dictar un curso práctico de embriogenia, sirviendo las preparaciones anatómicas para el curso oficial del Profesor titular.

En cuanto á la enseñanza de las alumnas parteras, seria de utilidad tambien adquirir los instrumentos convenientes para el análisis de la leche, con lo que se completaria los exámenes clínicos de nodrizas.

Rogando al Sr. Décano se digne disculparme de haber distraido por tanto tiempo su atencion, lo saluda con su mas distinguida consideracion y aprecio.

Juan R. Hernandez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.

*Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, Dr.
D. Pedro A. Pardo.*

Satisfaciendo los deseos del Sr. Decano, tengo el honor de acompañarle un cuadro estadístico que revela el movimiento clínico del pabellón á mi servicio en nuestro Hospital de Clínicas y de la Policlínica que se dá en el mismo Establecimiento: esta estadística solo se refiere á las fechas de 1º de Marzo del año ppdo., hasta el 31 de Diciembre.

Hubiera deseado incluir los cuadros de los cuatro meses anteriores á la fecha señalada y aun el movimiento del año 1884, pero circunstancias que no son del caso esponer, me han inhabilitado para verificarlo y solo cumple á mi deber manifestar que se han tomado todas las medidas conducentes, á fin de que en lo sucesivo no haya que vencer sérios obstáculos para la coordinacion de esta interesante estadística.

Como el Sr. Decano podrá fácilmente ver, el resultado definitivo no puede ser mas satisfactorio y basta la lectura de las cifras de asistencia, curaciones y mortalidad para experimentar propia satisfaccion y para la demostracion de la alta conveniencia que ha producido la creacion de ese servicio y de la cátedra que le está adscripta.

En el año ppdo., han concurrido á mis conferencias teórico-prácticas, cuarenta y dos alumnos de sexto año y no pocos de algunas otras asignaturas: las lecciones han sido diarias y he obligado á mis discípulos á levantar historias de los casos mas interesantes, llamándoles constantemente la atencion sobre las modalidades que experimentan las diversas dolencias de los niños, é insistiendo siempre en pormenores derivados de la práctica propia y del estudio complejo.

Bajo el punto de vista de las teorías, he formulado las ideas modernas, haciendo comparaciones á fin de llevar al espíritu de los discípulos la mayor suma de razones deductivas, que actuaban unas veces como complemento, otras como base para la fórmula del diagnóstico, sin olvidar jamás hacer presente, que si bien la ciencia progresa y hace su horizonte mas dilatado, esto no obsta en contrario á

la verdad de que ignoramos mas de lo que sabemos; por eso, y dando siempre mas impulso al vuelo del espíritu, he proclamado con verdadero entusiasmo que debemos insistir, leyendo empeñosamente en ese gran libro de la naturaleza que se llama clínica, buscando en cuanto sea posible, ya la solución de ciertos problemas, ya el discernimiento de los fenómenos anómalos, ya el descubrimiento de la verdad oculta; solo así creo haber podido llenar la misión que se me ha confiado, solo así habré podido satisfacer mi propia conciencia.

El estudio de las enfermedades de los niños, principalmente á la cabecera de los dolientes, es fuera de toda duda, de una importancia capital y no se concibe como puede excusarse en ninguna Facultad medianamente organizada: él no constituye una especialidad bajo el punto de vista de un grupo de enfermedades, pues puede decirse que padecen todas las de los adultos; pero en semejantes enfermos los rasgos son mas movibles, mas anómalos, tan variados como sus fisonomías, tan inconstantes como sus caracteres; en ellos siempre existe algo insólito, algo extraordinario ó algo fugaz como un fuego fátu; fuegos fátuos que son susceptibles de acumularse é inopinadamente desatar una tempestad capaz de producir el naufragio de la vida; por eso, Sr. Décano, el médico que se consagra al estudio de las enfermedades de los niños, tiene siempre que apuntar algo que no se ha dicho; algo que importa una verdad y algo que tiene que apreciarse en esos seres, que peor que los sordo-mudos no se esplican ni siquiera por señas, sino que es necesario averiguar por la observación lo que sienten, lo que sufren.

En este orden de ideas, Sr. Décano, establezco mis conferencias.

Antes de cerrar esta nota me es grato recomendar á la consideración del Sr. Décano, el empeño con que mi distinguido mayor el aventajado estudiante D. Horacio A. Latorre, ha confeccionado el cuadro estadístico; solo debido á este ímprobo trabajo, ha podido llevarse á cabo la coordinación de la estadística. Ella como Vd. vé, arroja un número de curaciones y de consultas, que excede con mucho á lo que generalmente acontece en esta clase de servicios; así es que se vé que, sobre un número de 921 enfermos observados en la Policlínica durante los últimos ocho meses, hemos tenido una pérdida de dos por ciento, cifra insignificante, cuando se tiene en vista que muchos de esos niños vinieron al servicio en un estado tal de

estenuacion y atrofia, que la vida era incompatible con la suma de desórdenes orgánicos, pues su miseria anatómica y fisiológica les daba mas el carácter de esqueletos que de verdaderos seres humanos.

Deberá tenerse presente, como se revela en el cuadro, que sobre ese grupo de 921 individuos, calculando cinco consultas para cada uno, se produce en los ocho meses una cifra de 4605 inspecciones clínicas.

Las enfermedades que se han observado están señaladas en el cuadro con todas las observaciones, referentes á la edad, estacion, etc., etc.

Los casos de la clínica interna se hallan mas detallados allí: ellos son los que me han servido principalmente para el estudio clínico diario, habiendo tenido que batallar con las madres ó parientes, para persuadirles de la conveniencia, que siempre existe en dejarlos asistir en los lechos del Hospital; así mismo suelen traerlos en un estado desesperante, pero la mortalidad no es exajerada.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Blancas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Adjunto al Sr. Décano la nota del Sr. Jefe de Clínica Dr. Basterrica, y los dos cuadros estadísticos del movimiento del servicio de Mujeres en el Hospital de Clínicas.

Esos cuadros son muy completos y dan una idea exacta de todo lo ocurrido en el servicio á mi cargo, por lo que considero innecesario abundar en esplicaciones sobre sus conclusiones.

Tócame encarecer la necesidad de llenar los pedidos hechos en la nota del Dr. Basterrica, porque aun cuando la sala recibió un buen continjente con los instrumentos de la especialidad que remitió el Dr. Larrosa; faltan aun muchos para completarsu arsenal.

Saluda al Sr. Décano atentamente.

Jacob de T. Pinto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1886.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Contestando á la nota-circular de Vd., le envío la estadística y consideracion sobre ella que hace el Gefe Clínico Dr. Lagleyze.

Como es una estadística muy exacta, sin exajeraciones, como de costumbre en estos trabajos, desearia que la correccion de las pruebas, fuera hecha por el practicante Centeno que la ha confeccionado, y por evitar los muchos errores de impresion que suelen haber y cambia completamente su sentido.

Y si no hubiera tiempo de publicarla, le pediria me la devolviera, pues es el único original, y que suministrarlo y hacerlo imprimir por la Administracion del Hospital, de esta publicacion se le podrian dar ejemplares á la Facultad.

Saludo á Vd. con mi distinguida consideracion y aprecio.

C. Aguirre.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1886.

Al Sr. Catedrático de Oftalmología, Dr. D. C. Aguirre.

Cumpliendo con el encargo que, como jefe de la Clínica de Oftalmología, recibí de V. para informar sobre el movimiento habido en la Clínica Oftalmológica, interna y externa, durante el año 1885, le adjunto las siguientes consideraciones y cuadros.

El colaborador mas grande que en nuestro siglo tienen las ciencias médicas son las estadísticas; posible será antes de mucho tiempo formar una nosografía geográfica universal.

Los cuadros estadísticos hechos como el nuestro, agrupados en orden para su fácil comprension, narracion imparcial de la verdad

clínica, son de grande interés para la ciencia, pues se prestan á multitud de consideraciones y se deducen datos importantísimos.

La Oftalmología, gracias á las ciencias matemáticas, físicas, químicas y estadísticas, ocupa hoy el nivel mas elevado en el progreso de las especialidades; la seguridad del diagnóstico ha alcanzado un lugar sorprendente por su verdad; los resultados terapéuticos y en particular la cirugía ocular, tan rica en procedimientos operatorios con su precioso arsenal de perfectos y delicados instrumentos, han conquistado con la heroica fuerza de sus hechos el punto mas culminante en la Terapéutica.

Todos sabemos cuan útil y necesario son los conocimientos oftalmológicos en nuestros médicos, no solo para el individuo enfermo sino para las colectividades ó sea para la riqueza de la Nación; desgraciadamente, los estudios que se requieren para titularse con justicia médico especialista para enfermedades oculares, son vastos y algunos sumamente difíciles; pues, esta ciencia, como ha dicho un especialista, toca por una parte á la física y á las matemáticas, y por otra á la medicina y cirugía generales; la óptica debe ser familiar al oculista así tambien como la patología del sistema nervioso y las finuras de la medicina operatoria. Pero, á pesar de todo, sus laudables esfuerzos para la enseñanza no han sido estériles, contamos ya con varios jóvenes que con entusiasmo se dedican á la Oftalmología.

El número de enfermos que acuden á nuestra Clínica, aumenta cada año, circunstancia favorable para el aprendizaje de los alumnos. Durante el año trascurrido han sido asistidos en las salas 3ª y 7ª á su cargo, 600 enfermos y en la poli-clínica se han atendido 1098 enfermos.

Los dias hábiles para el consultorio externo son los lunes, miércoles, viernes y domingo; la cantidad de enfermos que acuden diariamente es generalmente de cuarenta, habiendo alcanzado algunos dias á ochenta.

La clasificación adoptada en nuestra estadística, no existiendo una fórmula para las diversas clínicas, ha sido la mas sencilla. No es nuestro propósito entrar en esplicaciones ni deducciones sobre la estadística que adjuntamos; sin embargo, creemos un deber, por el interés que encierra, consignar el tratamiento ideado por V. para combatir ciertos estafilomas adherentes de la córnea. La observacion del

primer caso fué publicado por el Sr. Angel Centeno en la «Revista Argentina de Ciencias Médicas» (tomo II pág. 149), y reproducida por algunos periódicos del extranjero. Hé aquí la historia tal como fué publicada :

« La naturaleza de la afeccion ocular de que vamos á referir un caso, está tan estensa y detalladamente descrita en los autores de Oftalmología, que no nos habriamos lanzado á su publicacion, si no hubiéramos tenido en cuenta el tratamiento empleado, que, á decir verdad, constituye una modificacion importante de los usados, con un éxito digno de mencionarse.

« El 17 de Noviembre del año, se presentó en la Clínica Oftalmológica á cargo del Dr. Aguirre en nuestro Hospital, un jóven llamado Nils Lusugne, de 17 años de edad, natural de Noruega, acusando un padecimiento en el ojo izquierdo, que no solo dificultaba poderosamente la oclusion de los párpados, sinó que perturbaba la vision de una manera considerable. De constitucion fuerte, temperamento sanguíneo y sin ningun antecedente patológico que manifestara poseer diátesis alguna, declaraba hacer diez años que sufría de la vista, no dando nocion del mas mínimo traumatismo sufrido y concretándose á atribuir por sola causa de su enfermedad, para lo cual invocaba la autoridad de un médico de Noruega, el agua fria que muchas veces habia experimentado en su profesion de marineró.

« Hecho el exámen nos encontramos en frente de un estafiloma córneo-esclerótícal inferior, cónico, opaco, adherente al trís, que interesaba parte de la pupila, y que podia, dicho estafiloma, calcularse en un centímetro próximamente la longitud de la prominencia en su centro.

« Como se comprende desde luego, se trataba de un caso grave, si se tiene en cuenta las muchas complicaciones que este padecimiento origina; efectivamente, la mas mera observacion del ojo ponia de manifesto, haber existido anteriormente en la córnea una úlcera ó solucion de continuidad que disminuyendo la resistencia de esta membrana en ese punto á la tension intra-ocular, habia motivado su distension y ruptura, contrayendo adherencias con el iris en el trabajo de cicatrizacion y consiguientemente su opacificacion; estas circunstancias etiológicas no pudieron ratificarse, en vista de los malos é incorrectos datos conmemorativos suministrados por el enfermo, pe-

ro son universalmente considerados por todos los autores y se atribuyeron en el caso actual.

« Era urgente, pues, hacer un tratamiento quirúrgico sin duda para impedir que la irritacion de los nervios ciliares, consiguiente á las contínuas tracciones, motivadas por las adherencias, no siguiera adelante y ocasionara el aumento de las secreciones del ojo y de la tension misma. Por otra parte, este estafiloma debia naturalmente progresar y no solo podia llegar hasta impedir la oclusion palpebral modificando aun mas las curvaturas de la córnea, y en consecuencia la refraccion estática del ojo, sinó que la membrana de Desce-met, último elemento corneano que se destruye, concluiria por ceder á la presion que allí se ejercia, dando por resultado su ruptura, la salida del humor acuoso y otras tantas consecuencias fatales para nuestro enfermo.

« Muchos eran los medios de tratamiento que podian usarse, como son tambien los aconsejados por los autores en estos casos, resultantes de observaciones clínicas é indicados racional y empíricamente: la trepanacion de Bowman, la operacion de Quadri, la seccion del estafiloma y del iris herniado con la aplicacion inmediata de un vendaje compresivo y la iridectomia.

«Se resolvió la escision de un pedazo del estafiloma, se practicó una incision con el cuchillo de Graeffe en la parte inferior del estafiloma á manera de colgajo, se escindió en seguida una parte con las tijeras y se suturó la herida por medio de dos puntos separados, y se aplicó un vendaje con una planchuela de algodón á fin de aplanar, por decirlo así, la superficie levantada.

«Pero, no bastaba, y el éxito dejó mucho que desear, si bien modificó un tanto el estafiloma; habia la indicacion de una iridectomia que, disminuyendo en otro punto la resistencia á la tension, equilibrara la ejercida, en el local crítico, siguiendo de este modo la práctica comun y lo aconsejado por todos los autores. Sin embargo, no fué ese el procedimiento empleado.

«A indicacion del Dr. Aguirre, se practicó por el Jefe de clínica Dr. Lagleyze, la siguiente operacion, con gran éxito para el paciente: —Se hicieron en una misma sesion dos iridectomias en las partes laterales de la pupila perfectamente simétricas, de tal modo que la parte adherente á la córnea quedaba independiente del resto del iris

por arriba, y este considerado como una circunferencia habia sido cruzada por dos secantes paralelas al diámetro horizontal y escindido su tejido en la estension por ellas suspendido.

«Pasados los primeros dias de vendaje hasta que se consolidó la cicatrizacion de ambas heridas, sin enclavamiento ni complicacion alguna, merced á instilaciones de eserina y otras precauciones, se consiguió mejorar de un modo tan acabado el estafiloma que no se notaba el mas insignificante rastro de su existencia, desvaneciéndose además los peligros que presentaba, que hemos ya mencionado.»

.....

Despues de este primer caso y á consecuencia del brillante resultado obtenido, se ha practicado la doble irridectomia en el sitio indicado en seis casos semejantes con igual éxito.

El resultado obtenido en la generalidad de las operaciones, como lo demuestra la estadística, es muy favorable á las de los años anteriores; lo cual debe atribuirse no solo al adelanto diario de la medicina operatoria, sino tambien al completo arsenal de instrumentos que actualmente poseemos y á la esmerada antisépsia operatoria y de las curaciones listerianas.

Réstame mencionar especialmente á los internos Centeno, Barraza, Sempé y Ayarragaray por la asidua contraccion é inteligencia en el desempeño diario de sus obligaciones.

Aprovecho esta ocasion para señalar á V. la conveniencia y provecho que reportaría la posesion de una Biblioteca formada con los libros de oftalmologia que existen en la Facultad de Medicina.

Pedro Lagleyze.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Con mucho retardo recibí la atenta nota del Sr. Décano, de fecha 26 de Noviembre del año pasado, en que solicita de mi «un iuforme tan prolijo como se pueda de los trabajos verificados durante el año

escolar que acaba de pasar, en la asignatura á mi cargo, con las observaciones que la experiencia me sujiera para el mejoramiento de ella.»

La premura del tiempo no me permitirá dar á mi contestacion, toda la estension que yo habria deseado, y que en otras circunstancias hubiérale dado seguramente.

Comprendo que el principal objeto de dicha nota es relativo al servicio que tengo á mi cargo en el Hospital de Clínicas, porque sé que notas análogas han sido pasadas únicamente á los Sres. Catedráticos de materias prácticas, y es por eso que en mi contestacion me referiré principalmente á dicho servicio.

Respecto á la cátedra teórica de Patolojia Esterna, me parece lo mas conveniente referirme á lo que manifesté al Sr. Décano en mi nota fecha 31 de Octubre del año pasado, en que le daba cuenta de la clausura de la clase, y á lo que espuse en la de 17 de Febrero del año actual, en que pedia la aprobacion de la Facultad para un nuevo Programa de Patolojia Esterna: aprobacion que me fué inmediata y deferentemente concedida.

Con ese objeto me permito copiar á continuacion párrafos de las referidas notas, considerando que dicha cópia pone de manifiesto y claramente mis ideas respecto á la clínica sifilográfica, y á la necesidad del cambio de Programa.

«Pongo en conocimiento del Sr. Décano que el dia de hoy he cerrado el curso de Patolojia Esterna, con noventa y siete clases, que es el máximun de las que pueden darse durante el año.

«De acuerdo con la autorizacion que me fué oportunamente concedida, he sido, como en el año anterior, acompañado por los alumnos de 4º año á las Salas que tengo á mi cargo, procurando iniciarlos en los estudios clínicos con la observacion de casos mas ó menos interesantes de afecciones venéreas y cutáneas, y contribuyendo á poner los fundamentos en los de la Clínica dermatosifilográfica.

« Ha sido este, pues, un segundo año de ensayo de lo que puede llegar á ser mas tarde algo útil. Como resultado práctico de él tengo el honor de poner en manos del Sr. Décano, la adjunta carpeta que contiene cuarenta y dos observaciones levantadas por mis alumnos, y cuya lectura se hizo fuera de la hora destinada para la clase teórica ».

.....
« Creo necesario hacer algunas modificaciones y ampliaciones en el Programa de Patología Esterna, calcándolo en la nueva obra de Poulet y Bousquet, cuya edicion ya está completa y en venta en las librerias de Buenos Aires.

« Tres son los objetos que me llevan á hacerlo .

« 1º Seguir el método de un libro muy moderno, en que están reunidos los últimos adelantos de la ciencia sobre enfermedades quirúrgicas;

« 2º Poder aconsejar á los alumnos la adquisicion de un texto mas conciso, mas moderno y mas adelantado, que el que comunemente siguen; y

« 3º Poder ensanchar el campo del estudio, incorporando nuevas materias, que antes no habia sido posible abarcar en el año lectivo ».

Con relacion al servicio de Hospital, que desempeñe desde 1861, tratando esclusivamente enfermedades venéreas, sífilis, enfermedades cutáneas y pudendas, el Sr. Décano podrá ver en los cuadros adjuntos la manera cómo he desempeñado mi cometido en 1885.

Los referidos cuadros revelan el movimiento de las Salas á mi cargo durante los doce meses del referido año, y de los dos últimos meses del Consultorio esterno que desde hace dos años se encuentra anexo á mi servicio de Hospital.

Ciertas observaciones podria hacer sobre algunos métodos curativos, con que he obtenido ventajas en el tratamiento de mis enfermos, pero la falta de tiempo me obliga, como he dicho anteriormente, á abreviar esta nota.

Sin embargo hay un punto respecto del cual me creo obligado á no guardar silencio, y es sobre la falta de instrumentos que se nota en mi servicio, á tal estremo, que muchas veces me he visto obligado y me veo aún, á llevar los míos propios y á emplearlos en los asilados del Hospital, por carecer de ellos mi servicio y por no poder permanecer indiferente ante las exigencias de ciertos tratamientos.

Seria indudablemente un precioso resultado el que obtendria esta nota, si á causa de ella yo pudiera conseguir del Sr. Décano en beneficio de los desgraciados confiados á mi cuidado, los instrumentos que requiere un servicio que trata con preferencia las estrecheces de la uretra, y en el que es conveniente poseer además de

los instrumentos apropiados, un surtido completo de buenas sondas y renovarlo con la debida frecuencia.

Yo no puedo dejar de consignar, sin embargo, que algunos instrumentos he obtenido del actual Administrador Dr. Gonzalez del Solar, y que si bien usé primero para mis enfermos del Hospital, mis sondas Beniqué-Guyon, hace meses empleo las que el establecimiento ha puesto á mi disposicion; y los tiempos presentes no son sin duda de tanta pobreza para mis salas, como mis primeros veinte años de Médico del viejo Hospital de Hombres.

No debo terminar esta nota sin hacer mencion del buen desempeño y de la contraccion decidida, que han observado en la asistencia y curaciones de las salas 5ª y 9ª á mi cargo, el Sr. Dr. José Maria Escalier, médico agregado, y los señores practicantes D. Jaime Costa y D. Benigno Vallejo.

Saludo al Sr. Décano con toda consideracion.

Leopoldo Montes de Oca.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

En contestacion á su nota tengo el honor de anunciar al Sr. Décano que durante el curso que he dictado solo he tropezado con dos obtáculos:

1º La falta de luz vertical en el anfiteatro que no ha podido ser suplida con las reformas ordenadas por el Sr. Décano á propuesta del que suscribe. Es de esperar que el nuevo anfiteatro no tendrá ninguno de los defectos que tiene el provisorio.

2º La escasas de cadáveres, que se ha hecho sentir tanto á fines del año, y no porque hubiese disminuido felizmente la mortalidad en los hospitales, sinó á dausa de que no eran remitidos al local de la Escuela de Medicina.

Seria necesario para evitar tan grave inconveniente que el Señor Décano obtuviese del Consejo Deliberante Municipal una ordenanza que dispusiese que fuesen remitidos á la Fácultad de Ciencias Médicas los cadáveres procedentes de todos lós hospitales, y aún del depósito fúnebre de Lorca, que no fuesen reclamados por las respectivas familias.

Contribuirá sin duda á llenar ese vacio la construccion de la Cámara frigorífica que es posible esté ya terminada y próxima á funcionar.

Saludo al Señor Décano con toda consideracion.

Bartolomé Novaro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

Tengo el honor de presentar al Señor Décano los cuadros del movimiento de enfermos y operaciones practicadas en la Clínica Quirúrgica, á cuya estadística se han agregado otros cuadros correspondientes á la policlínica externa correspondiente al año próximo pasado.

Como verá el Señor Décano, los resultados no pueden ser mas satisfactorios, siendo debido en gran parte á la cooperacion prestada por el personal á mi servicio, el cual merece un elogio especial, tanto el Gefe de clínica Doctor Gandolfo como los estudiantes de quinto y cuarto año que forman ese personal.

El Señor Don Alejandro Castro, practicante mayor de la clínica, me ha sido un auxiliar poderoso en todas las operaciones practicadas, revelando en todas ellas verdaderas dotes de cirujano; atendiendo los operados con una asiduidad digna del mayor elogio.

Como se verá, no hemos perdido un solo enfermo á consecuencia de las operaciones á pesar de ser estas numerosas y muchas de ellas

graves y los muertos son aquellos que han llegado moribundos ó han presentado afecciones ó complicaciones orgánicas; contando entre las grandes operaciones, numerosas amputaciones y resecciones, entre las cuales, cuatro de la rodilla, una del codo, un resecado de ambas tibias y peronés todos con el resultado mas satisfactorio. Tenemos tres herniotomias, dos de las cuales por estrangulacion que databan de cuatro dias, cinco ligaduras de gruesos vasos entre ellos una de la carótida primitiva, numerosas estirpaciones de neoplasmas del cuello, cuyos pacientes han curado radicalmente.

Todo esto demuestra la buena organizacion de nuestra clínica y los preceptos de rigurosa higiene que se siguen.

Creo de mi deber mencionar la buena voluntad del Director Dr. Gonzalez del Solar prestándose siempre á facilitar todo lo necesario para obtener aquellos resultados, ordenando el aseo y blanqueo frecuente de las salas; atendiendo al anfiteatro de operaciones, en todo aquello que pudiera colocarlo á una altura que no tuviera que envidiar nada á los que existen en las clínicas europeas.

Una sola cosa tengo que pedir al Señor Décano. La sala de operaciones posee todo lo necesario en cuanto á instrumentacion, pero es conveniente conservarla en buen estado de servicio, y para esto pediria que se contratase con algun fabricante de instrumentos de cirugia, para que cada mes, por lo menos, pasara una revista general para componer y afilar los instrumentos que lo requieran.

Me es grato saludar al Señor Décano á quien Dios guarde.

Ignacio Pirovano.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1886.

Al Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

En virtud de lo que prescribe el reglamento de la Facultad, cumpla con el agradable deber de poner en conocimiento del señor Décano, que he terminado mis lecciones de Patología general y

ejercicios Clínicos, habiendo pasado en revista todo el programa de dicha asignatura correspondiente al curso del año corriente.

Dicho curso se ha dictado con toda regularidad, como lo demuestran los partes del Bedel general, pasados oportunamente á la Secretaría.

En virtud tambien de la circular de fecha 20 de Mayo del corriente año, referente á suministrar todos los informes que sean pertinentes al mejor desenvolvimiento de la enseñanza, y que se relacionen con dicha asignatura á mi cargo, debo decir al señor Décano, que, desde ha mucho tiempo es sentida la necesidad de dotar á esta clase con un servicio médico á propósito para utilizar convenientemente los ejercicios Clínicos con que se obliguen á los alumnos.

La forma adoptada hasta hoy para estos Ejercicios, no responde en manera alguna á satisfacer las exigencias convenientes del estudio práctico de la Semeiología, una de las mas importantes ramas de la Patología general, y que en nuestros dias tiene en todas las Escuelas de Medicina una preferente atencion; tal lo demuestra el valioso contingente de elementos que se ofrece á nuestra disposicion en los tratados fundamentales de esta materia, con el primordial objetivo de instruir prácticamente á los alumnos en el modo y forma de resolver el gran problema de clasificar la enfermedad en general.

La esperiencia de mas de diez años que hace que regenteo esta asignatura, me autoriza suficientemente para decir al señor Décano, que dichos ejercicios en la forma que se practican hoy, no responden á una instruccion fundamental y práctica como pienso que podría hacerse en nuestra adelantada Escuela de Medicina; si el Profesor de Patología General tuviera á su cargo un servicio médico, dotado aun que mas no fuera que con una veintena de enfermos, á donde los alumnos concurrieran diariamente, para familiarizarse con los medios de investigacion tan complejos como ellos son, cuando se saben solo teóricamente, sin estrar en condiciones de valorizar convenientemente esos fenómenos anormales de la enfermedad llamados síntomas, y que no es posible estimarlos científicamente, sinó en el enfermo.

Esa práctica constante de observar las oscilaciones de los múltiples y variados síntomas que se presentan en los procesos morb-

ficos, es á mi juicio lo que constituye el verdadero estudio de la Seimiología, y sin cuyo estudio, no es posible interpretar con ventaja las importantísimas cuestiones que abrazan hoy las nosografías, ni menos sacar todo el verdadero provecho de las Clínicas, por mas aventajado que el alumno sea.

No basta que el encargado de estos ejercicios tenga á su disposicion todos los enfermos de un hospital, si dichos enfermos no son observados por él, para poder comparar diariamente las modificaciones que ellos experimentan con relacion á la intensidad y variabilidad de los síntomas, de la marcha, del curso, de la terminacion, etc., con el fin de poner á los alumnos en condiciones propias de apreciar prácticamente la evolucion de ese otro gran problema que se llama enfermedad.

Pienso por lo tanto, señor Décano, que la idea que me permito emitir es muy hacendera, y que ella puede ejecutarse sin inconvenientes en el Hospital de Clínicas, y sin producir excision alguna en los servicios médicos actualmente existentes en el Hospital.

Contestada así la circular á que me refero, me es grato saludar con mi mas distinguida consideracion y aprecio al señor Décano, á quien Dios guarde, etc.

J. T. Baca.

Buenos Aires, Octubre 30 do 1886.

Señor Décano, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Pongo en conocimiento de V. que en esta fecha he terminado el curso de Materia Médica y Terapéutica.

Para dar mayor ensanche á la asignatura á mi cargo seria conveniente poseer un muestrario adecuado de medicamentos químicos y galénicos, pues el que existe carece de muchos, sobre todo de medicamentos nuevos.

Aunque hasta ahora me he servido algunas veces de los reacti-

vos y tubos de la clase de Farmacología, sería conveniente así que mejoren las condiciones de local, que esta asignatura tuviera á su servicio una pequeña caja de reactivos y los tubos correspondientes, una lámpara de alcohol, cápsula de porcelana, un cuenta-gotas y unas medidas ó copas graduadas de cristal.

Pero á mi juicio, señor Décano, el principal elemento para el mayor desenvolvimiento de esta asignatura sería un servicio de Hospital adonde se pudiese mostrar prácticamente la acción del medicamento, tanto considerado como modificador fisiológico, cuanto como agente terapéutico. Y una clínica de observaciones terapéuticas anexa á la terapéutica general sería de resultados altamente provechosos, y de acuerdo con la tendencia actual de dar á las ciencias médicas un carácter puramente práctico.

Si esta mejora no es posible por ahora en nuestra escuela, habremos siquiera manifestado una aspiración que, no lo dudo, mas ó menos se hará práctica.

Me es grato saludar al señor Décano con mi consideración mas distinguida.

P. A. Mattos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el día 29 de Octubre he clausurado el curso de medicina operatoria correspondiente al año 1886.

He podido dictar este curso con bastante regularidad, gracias á la eficaz disposición Municipal que ha hecho desaparecer la causa de sus frecuentes interrupciones en años anteriores: la insuficiencia de la materia anatómica, sin embargo, en este último mes, ha vuelto á faltar algunas veces; pero tratándose, según tengo entendido,

simplemente de algunos abusos cometidos por el empleado encargado de su conduccion, es de esperar que ellos sean reprimidos y el hecho no se reproduzca.

Aunque los cadáveres que han sido llevados al anfiteatro han alcanzado para dictar las lecciones, no ha sido posible ponerlos á disposicion de los alumnos en cantidad suficiente para que pudiesen ejercitarse en las numerosas operaciones que comprende el programa. La instalacion de la Cámara frigorífica que la Facultad habia resuelto ya, permitiendo utilizar los cadáveres de un modo completo habia de poner remedio á este mal, en gran parte por lo menos.

Como en el año anterior, no he podido terminar el programa. Habiendo dado en los primeros dias de Octubre las últimas lecciones sobre las amputaciones de los miembros, creí preferible consagrar al repaso el tiempo restante, en vez de emprender el estudio de las resecciones, que de todos modos hubiera tenido que truncar por no ser suficiente ese tiempo para dictar tan importante parte de la medicina operatoria.

Con el objeto de evitar que suceda lo mismo el año que viene, me permito indicar al Sr. Décano, la conveniencia de suprimir las lecciones de repaso. Los progresos realizados en Cirujía no permiten que se limite la enseñanza de la Medicina operatoria á las ligaduras de las arterias y las amputaciones de los miembros; no es posible entonces pensar en acortar el programa. Pero si el profesor de esta asignatura dispone de todos los dias que marca el horario de la Facultad para dictar sus lecciones, no solo podrá ocuparse de las resecciones sino tambien de otras operaciones muy usuales, que no están comprendidas en el programa; como la traqueotomía, gastrotomía, talla, litolapaxia, operacion de la fistula vésico-vajinal, etc.

Las lecciones de repaso, que consisten esencialmente en ejercicios cadavéricos hechos por los alumnos bajo la direccion del profesor, son por otra parte indispensables para que los alumnos adquieran la destreza necesaria en la práctica de las diversas operaciones; seria pues conveniente que la Facultad agregase en su plan de estudios una hora diaria, ó dos horas, tres veces por semana, de asistencia obligatoria al anfiteatro para los estudiantes de medicina operatoria, bajo la direccion del profesor suplente y la del ayudante de esta

asignatura, debiendo tambien concurrir el profesor titular cuando lo creyere necesario.

No molesto la atencion del Sr. Décano con los inconvenientes que hemos tenido que luchar durante el año por la mala instalacion del anfiteatro, la defectuosa reparticion de la luz, etc., porque sé que en el año próximo serán en parte salvados, y que desaparecerán del todo cuando la Facultad se instale definitivamente en su nuevo edificio.

Las listas que el Sr. Bedel pasa periódicamente á la Facultad habrán impuesto al Sr. Décano, de la asistencia de los alumnos, que me ha parecido bastante regular. Pero creo cumplir con un deber de justicia declarando que la comportacion de los alumnos durante las lecciones ha sido irreprochable, constantemente animados del deseo de aprender, trabajando horas enteras en el anfiteatro, siempre que las circunstancias ya enumeradas se lo permitian, puede decirse que los alumnos de nuestra escuela empiezan por fin á dedicar mas su atencion á la parte técnica de las ciencias médicas.

Tratándose de la materia que profeso, esos trabajos tienen una importancia capital; sobre ellos pueden fundarse los mejores augurios sobre el porvenir que está reservado á la Cirujía Argentina.

Saludo al Sr. Décano con toda consideracion.

Bartolomé Novaro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1886.

Sr. Dr. D. Pedro A. Pardo, Décano de la Facultad de Ciencias Médicas.

En contestacion á la nota que el Sr. Décano se sirvió dirigirme con fecha 9 de Junio ppdo., me es agradable comunicar á Vd.: 1º que el actual anfiteatro es sumamente deficiente por su capacidad para ciento y tantos estudiantes de Anatomía; pues con la mejor voluntad no es posible que todos puedan hacer ejercicios prácticos

diariamente como es de desear; 2º que aunque algo háse regularizado la conduccion de cadáveres al Anfiteatro de los Hospitales Municipales, no se hace todavia como debiera; pues no se cumple con estrictez la Ordenanza Municipal; es de esperar que en el año entrante este servicio será mas exacto.

El Sr. Ministro del Interior Dr. Wilde, cuando desempeñaba el Ministerio de Instruccion Pública, haciéndose cargo de los inconvenientes que se le manifestaron para que el actual Anfiteatro del Hospital de Clínicas prestara el servicio á que hoy se le destina habia mandado formar un plano de las reformas necesarias para el ensanche, y mejor higiene de dicho; hasta hoy nada se ha hecho. Espero que el Sr. Décano activará la gestion de lo que se ha proyectado por el Sr. Ingeniero Tamburini, de acuerdo con las necesidades que se le han hecho presentes, y ha estudiado, á fin de que para el año entrante desaparezcan los obstáculos que hoy se presentan para el desenvolvimiento propio de la enseñanza de la Anatomia.

La division en múltiples comisiones de diseccion ha dado un tanto lugar al estudio práctico, aunque no ha podido hacerse diario para todos por las razones antes espuestas.

Hay gran necesidad de que los útiles que antes de ahora han sido pedidos para la clase de Anatomia, y cuya nota existe en Secretaria, sean llenados como se piden.

Debo hacer tambien notar al Sr. Décano que la exigua suma que mensualmente se destina para surtir de alcohol, glicerina, cera, ácidos, etc., etc. que se necesitan para conservacion de preparaciones, maceraciones, etc., es enteramente insuficiente.

Creo Sr. Décano, que llenadas las necesidades que acabo de expresar, y dividiéndose en dos años el estudio de la Anatomia Descriptiva, y dejando para el tercero el de la Topografía, se habrá dado un gran paso para que los alumnos practiquen suficientemente el estudio de la Anatomia sobre el cadáver.

Tengo el gusto de saludar al Sr. Décano á quien Dios guarde.

Mauricio Gonzalez Catan.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.

Al Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

Señor Décano:

Cumplo con el deber de comunicar á Vd. y por su intermedio á la Facultad de Ciencias Médicas, que, con fecha de ayer, se ha cerrado el aula de Farmacia, por haberse terminado el curso correspondiente al presente año académico. El programa de dicha asignatura se ha llenado, y por lo que respecta á las faltas de asistencia de los alumnos, la Secretaria tiene conocimiento de ellas, por las listas que mensualmente se han pasado.

Obedeciendo á las indicaciones contenidas en una nota circular, que antes de ahora se me ha dirigido, aprovecho esta oportunidad para manifestar al Sr. Décano, que, tratándose de una ciencia experimental como es la Farmacia, el estudio de esta ciencia no se concibe cuando se carece de un Laboratorio, convenientemente dotado. Algo se ha conseguido, Sr. Décano, pero falta aun mucho para que la enseñanza de la Farmacia pueda hacerse entre nosotros, como se hace en aquellos países que procuramos imitar, cuando buscamos realizar algun progreso.

La Medicina y la Farmacia, ciencias gemelas, confundidas en su origen, y separadas mas tarde, cuando el caudal científico de cada una hizo imposible que se confundieran; la Medicina y la Farmacia, repito, marchan paralelas en su creciente desarrollo, buscan ambas por iguales medios experimentales resolver problemas de igual naturaleza, préstanse mútuo auxilio y persiguen la realizacion de los mismos ideales científicos: su alta mision social es la misma, y el espíritu científico que informa el criterio de todos los gobiernos, en las modernas sociedades, tiende á ponerlas en condiciones que favorezcan cada dia mas su armónico desenvolvimiento, y estrechen los vínculos que siempre las han unido.

Tenemos una Escuela de Medicina, bien dotada, lujosa; hánse completado sus Programias creando cátedras que eran muy nece-

sarias, todo esto para bien de la juventud que se educa, y me hago un deber en reconocer que todo ello constituye un timbre de honor para todos los que han intervenido en la consecucion de estos adelantos. ¿Podremos decir lo mismo de la Escuela de Farmacia? No es mi ánimo hacer reproches, pero es mi deber señalar los vacíos que siempre he notado, y hoy indico aprovechando la oportunidad que se me ha brindado, confiando que la buena voluntad que siempre he encontrado en la Facultad que Vd. tan dignamente preside, la impulsará á gestionar ante quien corresponda, hasta conseguir que los estudios de Farmacia tengan en nuestra Facultad de Ciencias Médicas la estension y la importancia que tienen los estudios de Medicina y que unos y otros, elevados al mayor grado de perfeccion, correspondan á nuestro actual progreso, y al grado de cultura que anhelamos.

Ruego al Sr. Décano que se sirva aceptar las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Martin Spuch.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Cumplo con el deber de elevar al Sr. Décano el informe que se sirvió pedirme á fines del año ppdo., el cual deberia versar sobre el modo como se hizo la enseñanza durante el año y los instrumentos, que el que suscribe necesita, para que aquella tenga la importancia, estension y ejercicios clínicos como se hace en otros países, y es por ahora la mente de la Facultad de Medicina.

La ley de Presupuesto para el ejercicio del año ppdo. creó la cátedra de Patología mental, con la que fuí honrado por la Facultad y por el gobierno de la nacion; pero apesar de tratarse simplemente de la Patología mental, creí que la enseñanza de esta no seria tan prove-

chosa para los discípulos como el estudio de la locura á la cabecera de los enfermos. Y es en esta virtud, que despues de la esposicion oral sobre el modo de interrogar y examinar al enfermo lo repitieron aquellos prácticamente, levantando mas tarde, muchos de ellos, observaciones clínicas que fueron relatadas verbalmente ó por escrito en el aula.

Durante el año he podido notar que pocos discípulos se resistieron á este género de ejercicios, notando por el contrario, mayor facilidad y gusto por este estudio práctico, como que venian ya iniciados por el aprendizaje de los años anteriores, aunque aplicados á otras materias.

Como manifesté ya en nota anterior al Sr. Décano, no ha sido posible en el año escolar ppdo. llenar el programa que me habia impuesto, y tan solo pude, aunque incompletamente, tratar aquellas materias que mas se dan la mano con la medicina legal, con la nosografía médica y con los casos prácticos que mas tarde van á encontrar en el ejercicio de la medicina ó como peritos ante los tribunales.

La asistencia de los alumnos, ha sido, en general, regular durante el año, á pesar del recargo de tareas en el Hospital de Clínicas, la larga distancia á que se halla situado este Hospicio, al que se costeaban los días Viernes de cada semana, y de tener dia por medio tres horas de leccion en el Hospital de Mugerres, dictadas por el que suscribe, por el catedrático de medicina legal y el de partos.

De acuerdo con lo convenido con el Sr. Décano, he dado durante el año, dos conferencias teóricas semanalmente en el Hospital de Mugerres los días lunes y miércoles, y una práctica los viernes en el Hospicio, que nunca duró menos de dos horas.

Con motivo de haberse creado por la ley de presupuesto del corriente año, el puesto de gefe de clínica de enfermedades mentales, es posible dar mayor desarrollo á la enseñanza práctica; pero esta no puede tener lugar, sin que sea dotada la cátedra de instrumentos indispensables, que permitan á los discípulos entregarse á la exploracion práctica de los fenómenos morbosos, y por este medio tambien llegar á adquirir algunos conocimientos de antropologia, ciencia que todavia está por estudiarse entre nosotros y que en otros paises hánse celebrado ya congresos sobre esta materia.

Con el objeto de realizar estos propósitos, adjunto al Sr. Décano una lista de los instrumentos que creo de mayor utilidad por ahora. Saluda al Sr. Décano con su consideración mas distinguida.

Lucio Melendez.

LISTA DE INSTRUMENTOS PARA LA CLÍNICA DE ENFERMEDADES
MENTALES

2 Termómetros clínicos (máxima.)—2 Coronas de termómetros para la temperatura cefálica.—1 Esfigmógrafo.—1 Cardiógrafo.—1 Neumógrafo.—2 Dinamómetros.—1 Microscopio Notchxt (1500 diámetros.)—1 Balanza con indicador para pesar á los insanos.—1 Cartabon vertical.—1 Máquina eléctrica (corriente continúa.)—1 Goniómetro de Broca.—1 Goniómetro Douventur.—1 Compás de espesor.—1 Compás de corredera.—1 Cinta métrica.—1 Máquina fotográfica, con sus útiles correspondientes.

Lucio Melendez.

ANEXO III

Venta de la casa de la Facultad y construccion del edificio de la Escuela de Medicina

Buenos Aires, Enero 29 de 1886.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente, poniendo en su conocimiento, que, de acuerdo con lo estipulado en la conferencia celebrada con el Sr. Ministro de Instrucción Pública, el Consejo Nacional de Educación ha resuelto adquirir el edificio en que han venido funcionando las aulas de la Facultad de Medicina, calle del Comercio número 61, para ser destinado á escuelas públicas, abonándose por dicho edificio la suma de cincuenta mil pesos mñ. (\$ 50,000 mñ.) de curso legal, en mensualidades de á cinco mil pesos mñ. cada una á partir del 31 de Marzo del corriente año.

Este consejo agradecería al Sr. Presidente tuviera á bien ordenar el pronto desalojo y entrega del mencionado edificio á fin de refaccionarlo y agregarle las piezas que exige el nuevo destino á que se le dedica; pudiendo esa Facultad retener la pieza que mas le conviniese para guardar en ella los útiles y efectos del Establecimiento.

La presente nota, la que tenga Vd. á bien enviar en contestacion, y los asientos en el libro de actas y en la Contaduría de este Consejo, son, á juicio del infrascrito, títulos suficientes para evitar la necesidad de recurrir á una Escribanía pública.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion y estima.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.

*Al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación, Dr. D.
Benjamin Zorrilla.*

He tenido el honor de recibir la nota del Sr. Presidente fecha 29 de Enero último en la que se sirve comunicarme las condiciones en que el Consejo Nacional de Educación ha resuelto adquirir el edificio calle de Comercio núm. 61, de propiedad de esta Facultad y me pide su pronto desalojo y entrega para dar principio á las refacciones que exige su nuevo destino, autorizándome para retener la pieza que mas me conviniere para guardar en ella los útiles y efectos del Establecimiento.

En contestacion á la precitada nota me es grato manifestar al Señor Presidente que la Facultad se ocupa actualmente de desalojar la casa de la calle de Comercio núm. 61 para entregarla á esa Comisión en los primeros dias de la próxima semana y que agradece el ofrecimiento que el Sr. Presidente le hace de una pieza en la misma casa para guardar los útiles y efectos de la Facultad; ofrecimiento que aceptará en el caso de que le fuera indispensable. Al proceder así, es en la conviccion de que la Comisión que Vd. dignamente preside consentirá en modificar las bases que ha fijado para la adquisicion de la casa de esta Facultad, y bases que no podria aceptar sin una prévia autorizacion de la misma Facultad que actualmente se encuentra en receso, y del Consejo Superior Universitario.

En efecto, tanto la Facultad que presido como el Consejo Superior Universitario han consentido en la venta de aquella casa en la persuacion de que la Comisión Nacional de Educación encontraria sumamente equitativo el precio de sesenta mil pesos nacionales que uno y otro habian fijado, teniendo en consideracion que el terreno se compone de treinta varas aproximadamente de frente por setenta de fondo con un vasto edificio en perfectas condiciones y adecuado al nuevo destino que vá á recibir.

Con un gasto relativamente pequeño la Comisión Nacional de Educación podrá colocar el edificio en condiciones de servir al objeto á que es destinado y habrá adquirido un inmueble importante por su estension y por la comodidades que ofrece. Si la Comisión Nacional de Educación aceptara ese precio, que es el justo precio del inmueble, con-

tribuirá á que la Facultad que presido pueda dar principio á su nueva casa con mayores recursos que le son muy necesarios, por el elevado costo en que el edificio está presupuestado. Aceptado aquel precio por la Comision Nacional de Educacion, aceptaria por mi parte que ella lo pagara en mensualidades de diez mil pesos m/n. que empezarán á correr desde el 1º de Junio próximo, sin perjuicio de serle entregada la casa en la próxima semana.

Si la ocupacion inmediata de la casa y las condiciones del pago á plazos no compensan enteramente el mayor precio que solicito, no puede ser dudoso que la compensan en parte, y que esta ventaja con la que obtiene la Comision Nacional de Educacion de adquirir una casa dispuesta y adecuada para escuela, decidirán á esa Comision á aceptar las bases que propongo en reemplazo de las que el Sr. Presidente se ha servido comunicarme.

Saluda al Sr. Presidente con su mayor consideracion y aprecio.

PEDRO A. PARDO.

L. de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.

*Al Sr. Presidente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital,
Dr. D. Pedro A. Pardo.*

He tenido el honor de recibir la atenta nota del Sr. Presidente fecha 4 del mes ppdo., referente al precio que debe satisfacer este Consejo por el local en que ha venido funcionando, hasta ahora, la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

En vista de las razones espuestas en dicha nota, y teniendo en cuenta que los fondos abonados por dicha finca, van á ser invertidos en la construccion de un edificio público de notoria utilidad, el Consejo Nacional de Educacion, que presido, me encarga manifieste al Sr. Presidente que accede gustoso á abonar la suma de (60.000) sesenta mil pesos moneda nacional por aquel inmueble en vez de los

(50.000) cincuenta mil pesos nacionales, acordados anteriormente con el objeto indicado, quedando subsistentes las demás condiciones referentes á la forma del pago.

Saludo al Sr. Presidente con todo aprecio y consideracion.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia.

Buenos Aires, Abril 13 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

Oportunamente tuve el honor de recibir la estimable nota del Sr. Presidente fecha 12 del próximo pasado manifestándome, en contestacion á la mia de 4 de Febrero, que el Consejo Nacional de Educacion, accedia gustoso á abonar la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m/n.) por el inmueble de la Facultad de Medicina ubicado en la calle de Comercio núm. 61, en vez de los cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m/n.) acordados anteriormente, quedando subsistentes las condiciones referentes al pago espresadas en la nota de ese Consejo de fecha 29 de Enero del corriente año.

Me es muy satisfactorio ofrecer al Consejo, en nombre de la Facultad y en el propio, las mas sinceras gracias por la deferencia con que acogió nuestras observaciones y en especial al Sr. Presidente por el valioso apoyo que aquellas merecieron de su parte.

Como el Sr. Presidente lo sabe, el dia en que recibí su nota fué entregado el inmueble al comisionado del Consejo.

En la nota de 29 de Enero, decia el Sr. Presidente, que ese documento con la contestacion que á él le diera y los asientos en el libro de actas y en la contaduría, eran á su juicio títulos suficientes, evitándose así la necesidad de recurrir á una escribania pública. En

consecuencia, pues, siendo esta nota la contestacion definitiva, queda con ella terminado este asunto.

Sin embargo, creo deber remitir á V. los documentos en virtud de los que la Facultad adquirió el terreno donde edificó la casa en que hasta hace poco funcionaba y que pasa á ser propiedad del Consejo de Educacion.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion y estima.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova,
Secretario.

Buenos Aires, Abril 14 de 1888.

Al Sr. Rector de la Universidad de la Capital, Dr. Leopoldo Bc-savilbaso.

Tengo el honor de participar á Vd. que de acuerdo con la autorizacion conferida á la Facultad de Ciencias Médicas, por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Diciembre, esta ha vendido la casa de su propiedad, calle Comercio núm. 61, al Consejo Nacional de Educacion, en la cantidad de 60,000 \$ m;n; á entregarse por mensualidades de 10,000 \$ m;n; habiéndose resuelto de comun acuerdo, que las notas cambiadas por ambas corporaciones, los asientos en el libro de Actas y en la Contaduria del Consejo sean títulos suficientes de la venta, para evitar la necesidad de recurrir á una escribania pública.

Debo hacer presente al señor Rector que el retardo que ha tenido esta comunicacion, es debido á que recién en la fecha se contesta al Consejo Nacional de Educacion, la nota aceptacion de la forma que este propuso para la venta de la referida casa.

Saluda al señor Rector con mi mas distinguida consideracion.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova,
Secretario.

Buenos Aires, Abril 15 de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Tongo el honor de dirigirme á V. S. manifestándole, que en posesion ya el Consejo Nacional de Educacion de la casa comprada por éste á la Facultad de Medicina y habiéndose terminado este negocio con la respuesta que con fecha de ayer di á su apreciable nota de 12 del próximo pasado, corresponde á ese Consejo el abono de la primera mensualidad importando cinco mil pesos m/n. vencida el 31 del mismo próximo pasado mes de Marzo, con arreglo á su nota del 29 de Enero.

En esta virtud, espero que el señor Presidente se servirá disponer la entrega de ella al señor Tesorero de la Facultad doctor don Teodoro Baca.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion y respeto.

P. A. PARDO.

Luis de la Cárcova.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 19 de 1887.

Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Comunico á Vd. que en su nota de 14 del corriente, relativa á la venta efectuada de la casa de propiedad de esa Facultad, al Consejo Nacional de Educacion, ha recaido la siguiente resolucion: « Abril 19 de 1886—Estando el proceder adoptado por la Facultad « de Ciencias Médicas de la Capital de que dá cuenta en su precedente nota, ajustado á la autorizacion que le fué acordada por el « artículo 3º del Decreto de 31 de Diciembre del año pasado

« apruébase aquel en todas sus partes.—Hágase saber en respuesta,
« comuníquese á Contaduría y archívese. »
Saludo á vd. atentamente.

José A. Ojeda.

Ministero de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Buenos Aires, Abril 9 de 1886.

Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Envío á Vd. copia legalizada de la resolución adoptada en esta fecha, aceptando por la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional la propuesta presentada en licitación por el señor Pablo Besana, para la construcción del edificio destinado al servicio de esa Facultad y Salas de Maternidad anexas.

Saludo á Vd. atentamente.

José A. Ojeda.

Buenos Aires Abril 9 de 1886.

Resultando llenados los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas en la licitación verificada el día 2 de Marzo último, ante el Departamento Nacional de Ingenieros para contratar la construcción del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; vistos los precedentes informes espedidos por el mencionado Departamento y por la Contaduría General, de los cuales se deduce que, de las dos propuestas presentadas en aquel acto la mas ventajosa para el Erario público es la de D. Pablo Besana.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Acéptase la propuesta presentada por el Sr. Pablo Besana, en la licitacion á que se ha hecho referencia, para llevar á cabo con arreglo á los planos, presupuestos y demas especificaciones formuladas, la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; importando dicha propuesta la suma de *trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional*, (m/n. 342,286.51).

A sus efectos, vuelva este espediente al Departamento Nacional de Ingenieros para que disponga la escritura del correspondiente contrato ante el Escribano de Gobierno, prévios los requisitos exigidos por el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas, dando intervencion en ese acto al Sr. Décano de la Facultad de Medicina; devolviendo al otro licitante, juntamente con su propuesta, el certificado de depósito á ella acompañado, y sometiendo oportunamente á este Ministerio el contrato que se celebre para la correspondiente aprobacion.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

JOSÉ A. OJEDA.

Es copia.

Juan Igarzábal.

Oficial Mayor de Instruccion Pública.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 10 do 1886.

Al Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

Envio al Sr. Décano, copia legalizada del Decreto dictado en la fecha aprobando en todas sus partes el proyecto de contrato que el Departamento Nacional de Obras Públicas, en representacion del

P. E., ha celebrado con el Sr. D. Pablo Besana, para llevar á cabo la construccion del edificio destinado al servicio de esa Facultad y Salas de Maternidad anexas, por la suma de *trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional* (\$ 342,286,51 cent. m[n]).

Por dicho Decreto queda establecida la forma en que han de ejecutarse los trabajos y efectuarse los pagos, una vez llenados los requisitos exigidos por la Ley de la materia.

Saludo al Sr. Décano atentamente.

E. WILDE.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Visto los informes que anteceden :

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato que el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, en representacion del Poder Ejecutivo, ha celebrado con el Sr. D. Pablo Besana para llevar á cabo la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de la Capital y Salas de Maternidad anexas, por la suma de trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (\$ m[n. 342,286.51), que importa la propuesta aceptada por Decreto de 9 de Abril del corriente año.

Art. 2º Esta obra se ejecutará con arreglo á los planos, presupuestos y demas especificaciones que ha formulado el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, y aprobado el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Diciembre del año pasado y con sujecion á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 3º Los certificados mensuales que se otorguen al concesionario para el abono de los trabajos que realice dentro de ese plazo.

serán satisfechos por el Décano de la Facultad de Medicina, después de cumplirse los requisitos que exigen los artículos 55 y 57 de la citada ley con los recursos de que al efecto dispone la mencionada Facultad y con los que vote mensualmente la de Presupuesto, solicitando en este último caso del Ministerio de Instrucción Pública las sumas necesarias para el abono de aquellas.

Art. 4º El Décano de la espresada Facultad adoptará las medidas que crea convenientes para que se lleve con exactitud y de acuerdo con la Ley de Contabilidad y á las disposiciones reglamentarias de la misma una *cuenta corriente* en la que se asentará, por orden correlativo, el número, cantidad y fecha de pago de los certificados que espidiese á favor del contratista el Departamento de Obras Públicas y el nombre de las personas y funcionarios que lo suscriben; certificados que serán también visados por él, sin cuya formalidad no podrán ser abonados por el empleado que para ello designase.

Esta *cuenta corriente* servirá de base para rendir cuenta detallada y documentada á la Contaduría General de la inversión de los fondos, que se empleen en las obras, tan pronto como el Departamento de Obras Públicas, se hubiese recibido de ella, declarado á salvo la responsabilidad del contratista y cancelada, en consecuencia, su fianza.

Art. 5º Pase este expediente al Director del referido Departamento para que disponga sea reducido á escritura pública el contrato aprobado ante el Escribano de Gobierno, como se ha ordenado anteriormente, suscribiéndolo las personas y funcionarios que están obligados á intervenir en ese acto, poniendo á disposición del Ministerio de Instrucción Pública dos copias del mismo, otorgadas y legalizadas por dicho Escribano.

Art. 6º Igualmente dispondrá el Departamento de Ingenieros, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas, la devolución del certificado de depósito que el ccesionario Sr. Besana hizo en el Benco Nacional para presentarse á licitación después de haberse verificado lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 7º Comuníquese á quien corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

ANEXO IV

Movimiento de exámenes, Balance de Caja de la Facultad, Horario, Plan de Estudios, etc., etc.

Movimiento de la Secretaría durante el año de 1886

Solicitudes presentadas

Por matricula de Medicina.....	71
— Farmacia.....	6
— Obstetricia.....	9
— Odontologia.....	9
Total.....	81
Por exámenes generales de Medicina.....	40
— Farmacia.....	13
— Obstetricia.....	4
— Odontologia y Flebotomia.....	4
— Parciales.....	31
Total.....	88

Notas recibidas

De la Comision del Hospital de Clínicas.....	21
De la Municipalidad.....	5
Del Ministerio de Instruccion Pública.....	14
Del Rectorado.....	61
De Catedráticos.....	58
De otras Facultades.....	5
Diversas.....	45
Total.....	209

Notas remitidas

Á la Comision del Hospital de Clínicas.....	14
Á la Municipalidad.....	5
Al Ministro de Instruccion Pública	16
Al Rectorado.....	78
Á Catedráticos	32
Diversas.....	30
Total.....	<u>175</u>

Buenos Aires, Marzo 1^o de 1887.

Luis de la Cárcova,
Secretario.

Cuadros estadísticos del movimiento escolar durante el año de 1886. — MEDICINA

— 1225 —

AÑO	ASIGNATURAS	PERSONAL DE ALUMNOS		ESTUDIANTES INSCRITOS PARA EXAMEN						TOTAL DE EXAMENES		NOS PRESENTE EN EL EXAMEN		No inscritos o que perdieron el curso	
		Matrículas expedidas	Libres	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados y Aplazados	Matriculados	Libres	Matriculados	Libres	Matriculados		
															TOTAL
1 ^{er} ..	Anatomía descriptiva.....	67	2	4	25	13	3	8	52	1	8	1	8	1	7
	Histología normal.....	67	2	5	22	14	7	2	49	1	12	1	12	1	6
2 ^o ..	Patología general.....	59	2	3	18	15	5	2	42	1	2	1	2	1	15
	Anatomía topográfica.....	60	—	7	20	9	3	3	42	—	4	—	4	—	14
3 ^{er} ..	Fisiología general y humana.....	59	—	5	17	11	5	2	40	—	5	—	5	—	14
	Higiene pública y privada.....	41	4	1	11	12	11	—	34	1	4	1	4	3	14
4 ^o ..	Materia médica y terapéutica.....	42	6	—	10	17	6	5	32	6	1	6	1	1	3
	Medicina operatoria.....	50	2	7	8	16	8	1	39	1	6	1	6	1	9
5 ^o ..	Patología externa.....	50	2	5	11	12	8	3	38	1	6	1	6	1	5
	Clinica quirúrgica.....	49	—	5	8	18	15	—	46	—	—	—	—	—	6
6 ^o ..	Nosografía médica.....	49	1	2	12	20	9	—	42	1	3	—	3	—	3
	Oftalmología.....	49	—	4	5	17	16	—	42	—	4	—	4	—	4
6 ^o ..	Medicina legal y toxicología.....	51	—	3	17	25	—	—	45	—	1	—	1	—	3
	Obstetricia.....	53	—	1	13	19	15	—	48	—	1	—	1	—	5
	Clinica médica.....	52	—	5	31	10	—	—	46	—	1	—	1	—	4
	TOTALES.....	798	21	57	228	228	111	26	637	13	58	8	8	103	

Alumnos matriculados: 321 en Medicina, — 13 en Farmacia, — 20 en Obstetricia

FARMACIA

Año	ASIGNATURAS	Personal de alumnos		Clasificaciones					Total de exámenes			
		Matriculados	Libres	Total	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados y aplazados	No se presentaron a examen	Matriculados	Libres
*1er	Farmacia	8	1	9	1	1	2	1	—	—	4	1
	Química farmacéutica..	8	1	9	1	1	2	1	—	—	4	1
2º	Farmacia	5	2	7	—	4	2	1	—	—	5	2
	Total	21	4	25	2	6	6	3	—	—	13	4

* No se inscribieron para examen: 4 en Farmacia y 4 en Química.

QUÍMICA

Año	ASIGNATURAS	Personal de alumnos		Clasificaciones					Total de exámenes			
		Matriculados	Libres	Total	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados y aplazados	No se presentaron a examen	Matriculados	Libres
1er	Obstetricia.....	12	4	16	—	2	8	3	—	—	9	4
*		12	4	16	—	2	8	3	—	—	9	4

* El 2º año es el examen general.—Hubo ocho matriculados en este curso.—No se inscribieron 3 en primer año.

Exámenes Generales

	Sobresalientes		Distinguidos		Buenos		Regulares		Reprobados		Total
	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	
Medicina											
1er Término.....	2	1	17	—	12	4	9	2	2	5	54
2º Término.....	6	—	16	1	13	6	5	1	—	1	49
3er Término.....	8	—	18	1	10	5	4	2	1	—	49
Total.....	16	1	51	2	35	15	18	5	3	6	152
Farmacología											
General teórico.....	3	1	3	—	1	2	7	3	3	2	24
General práctico.....	2	1	2	1	6	3	2	1	—	—	19
Total.....	5	2	5	1	7	5	9	4	3	2	43
Obstetricia											
Teórico práctico.....	—	—	—	1	4	2	—	—	—	—	7
Doctorado en Medicina											
Tesis	3	—	21	—	17	—	—	—	—	—	41

Cuenta de la Facultad de Ciencias Médicas durante el año 1886

E N T R A D A S

		<u>Ps. m n. Cts.</u>
Marzo	31 Saldo del año anterior que pasa al año corriente, depositado en el Banco Nacional	11.393 88
»	Por 48 matrículas, del valor de diez y ocho \$ m n. cada una.....	864 »
»	Por 52 matrículas, del valor de catorce \$ m n. cada una.....	728 »
»	Por 59 matrículas, del valor de trece \$ m n. cada una.....	767 »
»	Por 118 matrículas del valor de diez \$ m n. cada una.....	1.180 »
»	Por 8 matrículas, del valor de nueve \$ m n. cada una.....	72 »
»	Por 41 matrículas, del valor de ocho \$ m n. cada una.....	328 »
»	Por 26 matrículas, del valor de cinco \$ m n. cada una.....	130 »
»	Por 3 matrículas, del valor de cuatro \$ m n. cada una.....	12 »
»	Por derecho de exámen general (tres términos) y tesis de 40 ex-alumnos en Medicina á ochenta \$ m n. cada uno....	3.200 »
»	Por derecho de exámen general (dos términos) de 13 ex-alumnos en Farmacia á cuarenta \$ m n. cada uno.....	520 »
»	Por derecho de exámen general (un término) de 4 ex-alumnas en Obstetricia á cuarenta \$ m n. cada uno.....	160 »
»	Por derecho de exámen de revalidacion de médicos extranjeros (el 50 o o), 8 á ciento cincuenta \$ m n. cada uno.....	1.200 »
»	Por derecho de exámen de revalidacion de farmacéuticos extranjeros (el 50 o o), 6 á setenta y cinco \$ m n. cada uno.	460 »

		<u>Ps. m/n. Cts.</u>
Marzo	31 Por derecho de exámen de revalidacion de parteras extranjeras (el 50 0/0), 3 á setenta y cinco \$ m/n. cada una.....	225 »
»	Por derecho de exámen parcial de 713 exámenes de alumnos oficiales á ocho \$ m/n. cada uno.....	5.704 »
»	Por 29 exámenes parciales de estudiantes libres (el 50 0/0), á ocho \$ m/n. cu... .	232 »
»	Por 7 mensualidades de cinco mil pesos cada una, entregadas por el Consejo Nacional de Educacion por pago del edificio de la Facultad, calle Comercio No. 61 (vendido al Consejo).... .	35.000 »
»	Entregado por el Superior Gobierno para adquisicion de instrumentos y útiles para las aulas y laboratorios de la Escuela de Medicina.....	2.000 »
»	Entregado por el Superior Gobierno para fomento de la Biblioteca.....	400 »
		<hr/>
Total.....		64.575 88

S A L I D A S

		<u>Ps. m/n. Cts.</u>
Marzo	31 Pagado á B. Montaner por obras de carpintería.....	34 »
Abril	10 Á A. Fernandez su sueldo de ordenanza por Marzo.....	28 93
»	6 Á R. Wilson, devolucion de derechos de exámen de 1er año de Medicina.....	8 »
»	7 Á J. Manzanares, portero, sobre-sueldo por Marzo.....	8 26
»	8 Por sueldo de escribiente extraordinario á E. Deneri, por Marzo.....	42 »
«	16 Por alquiler de la casa para la Facultad, por Abril.	200 »

		<u>Ps. m n. Cts.</u>
Abril	20 Por cuidado del terreno de la Facultad á Pio Arbusqui, por el mes de Marzo...	10 »
»	29 A J. Manzanares, sobre-sueldo de portero, por Abril.....	8 26
»	30 Á B. Montaner, por obras de carpintería..	40 »
»	30 Á A. Fernandez, su sueldo de ordenanza, por Abril.....	28 93
Mayo	10 Por alquiler de casa para la Facultad por Mayo.....	200 »
»	4 Á Belleza, por instrumentos.....	63 »
»	5 Á E. Deneri, su sueldo de escribiente, extraordinario, por Abril.....	42 »
»	5 Á A. Rey su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Abril.....	15 »
»	8 Á P. Coni, por impresiones.....	47 »
»	27 Al arquitecto Juan P. Burgos, por planos para el edificio de la Facultad.....	1.261 64
Junio	5 Por alquiler de casa para la Facultad, por junio.....	200 »
»	5 Á T. Prudent, útiles de escritorio.....	41 36
»	5 Á A. Fernandez, su sueldo de ordenanza, por Mayo	28 93
»	5 Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por el mes de Mayo.....	8 26
»	5 Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del anfiteatro, por el mes de Mayo.....	15 »
»	5 Pagado á E. Deneri, su sueldo por Mayo.	42 »
»	8 Á la Union Telefónica, servicio hasta el 20 de Agosto.....	24 »
»	9 Á la Union Telefónica y luz eléctrica, servicio hasta Junio.....	45 »
»	14 Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro por parte de Abril y todo Mayo.....	30 »
Julio	2 Á A. Fernandez, ordenanza, su sueldo por Junio.....	28 93

		<u>Ps. m/n. Cts.</u>
Julio	2 Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por el mes de Junio.....	8 26
»	2 Por alquiler de la casa de la Facultad, por Julio.....	200 »
»	10 Á F. Zuccotti, por un sello para la Comision del Hospital de Clínicas.....	5 »
»	12 A L. Jacobsen, por útiles de escritorio para la Comision del Hospital de Clínicas...	37 »
»	13 Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Junio.....	20 »
»	13 Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Junio.....	15 »
»	24 Á Montes y Cia., por alfombras para el Hospital de Clínicas.....	59 50
»	24 Á Montes y Cia., por alfombras, etc. para las aulas.....	27 »
Agosto	5 Por alquiler de la casa para la Facultad, por Agosto.....	200 »
»	5 Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por Julio.....	8 26
»	5 Á J. Fernandez, su sueldo de ordenanza, por Julio.....	28 93
»	5 Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Julio.....	20 »
»	5 Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Julio.....	15 »
»	16 Á B. Montaner, por obras de carpintería..	55 60
»	16 Á P. Coni, por impresiones.....	20 »
»	17 Á L. Jacobsen, por útiles de escritorio...	46 40
»	18 Á Scotti Hermanos, por muebles para la Comision del Hospital de Clínicas....	37 20
»	23 Á M. Viera, por un retrato del Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.....	292 »
»	26 Á Romero y Cia., por alfombras para el salon de la Comision del Hospital de Clínicas.....	19 30

Agosto	27	A D. Miguel E. Laracy, por devolucion de derechos de exámen.....	75 »
»	27	Por gastos de la Comision Directiva del Hospital de Clínicas.....	34 »
Setiembre	4	Á la Compañía Union Telefónica, por servicio hasta el 20 de Noviembre....	19 50
»	4	A A. Fernandez, su sueldo de ordenanza, por el mes de Agosto.....	28 93
»	4	A J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por el mes de Agosto.....	8 26
»	4	Por alquiler de casa para la Facultad por Setiembre.....	200 »
»	4	Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Agosto.....	20 »
»	4	Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Agosto.....	15 »
»	16	Á Belleza, por instrumentos para el aula de Cirujía.....	51 50
»	28	Á G. Mendesky, por una prensa y sus útiles, para la Secretaria.....	30 »
Octubre	4	Por alquiler de casa para la Facultad por Octubre.....	200 »
»	4	Á A. Fernandez su sueldo de portero, por Setiembre.....	30 »
»	4	Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Setiembre.....	20 »
»	4	Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Setiembre.....	15 »
»	4	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero por el mes de Setiembre.....	8 26
Noviembre	4	Á A. Fernandez, su sueldo por Octubre..	30 »
»	4	Á J. Rey, su sueldo por Octubre.....	20 »
»	4	Á A. Rey, su sueldo por Octubre..	15 »
»	4	A J. Manzanares, su sobre-sueldo por el mes de Octubre.....	8 26

		<u>Ps. mIn. Cts.</u>	
Noviembre	4	Por alquiler de casa para la Facultad, por Noviembre.....	200 »
»	13	Á T. Prudent, por útiles de escritorio....	33 90
Diciembre	4	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo por No- viembre.....	8 26
»	4	Á Rey, su sobre-sueldo por Noviembre...	15 »
»	4	A J. Rey, su sueldo por Noviembre.....	20 »
»	4	Á A. Fernandez, su sueldo por Noviembre	30 »
»	4	Por alquiler de casa para la Facultad por Diciembre.....	200 »
»	6	A la Union Telefónica por servicio hasta el 31 de Diciembre.....	45 »
»	7	Á la Empresa del panteléfono por servicio hasta el 20 de Enero.....	15 20
»	16	Á Fervo Sinistri, por el despacho de Adua- na y otros gastos de un cajon de instru- mentos de Anatomía.....	33 40
»	17	A la imprenta Courier de La Plata, por impresiones.....	11 30
»	23	A la imprenta de Mayo, por impresio- nes.....	16 60
»	30	Por alquiler de la casa para la Facultad por Enero de 1887.....	200 »
»	30	Á J. Rey, su sueldo por Diciembre.....	20 »
»	30	Á A. Fernandez, su sueldo por Diciembre	30 »
»	30	Á A. Rey, su sobre-sueldo por Diciembre.	15 »
»	30	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo por Di- ciembre.....	8 26
Enero	11	Al mayordomo del Hospital de Clínicas, por gastos para el servicio de las comisio- nes examinadoras.....	25 »
Febrero	3	Por alquiler de casa para la Facultad, por Febrero.....	200 »
»	5	Á J. Etchepareborda, por libros y suscri- cion á periódicos científicos.....	184 50

		Ps. mIn. Cts.
Febrero	10 Por suscripcion á la Revista Médico-Quirúrgica, por el año 1886.....	20 »
Total.....		<u>5.775 08</u>

R E S Ú M E N

Entradas.....	\$ mIn 64.575 88
Salidas.....	<u>5.775 08</u>
En caja.....	58.800.80
Intereses del Capital.....	<u>715</u>
Pasa á 1887.....	<u>59.515.80</u>

Buenos Aires, Marzo de 1887.

José T. Baca.
Tesorero.
L. de la Cárcova.
Secretario.

Cuenta del Instituto Microbiológico desde el 25 de Setiembre de 1885 al 28 de Febrero de 1887

E N T R A D A S

Setiembre	25 Entregado por el Superior Gobierno y proveniente de la suscripcion popular para fundar el Instituto.....	\$ mIn 5.105 50
»	27 Entregado por el Dr. Pirovano, procedentes de la Provincia de Córdoba.....	1.000 »
»	28 Entregado por el Dr. Domingo Parodi, por su suscripcion al Instituto Pasteur.....	100 »
»	28 Entregado por el Dr. Antonio Piñero, proveniente de San Nicolás.	553 30
Total.....		<u>\$ mIn 6.758 80</u>

S A L I D A S

		<u>Ps. m/n. Cts.</u>
Octubre	11 Pagado al Dr. Davel, por útiles y alquiler de casa para la instalacion de la seccion «Rabia» del Instituto.....	425 40
»	11 Pagado al grabador Rosario Grande, por una medalla de oro para el Dr. Pasteur..	420 »
»	15 Pagado al Dr. Pirovano para sueldos, por Setiembre, de los empleados del Instituto	685 »
Noviembre	3 Pagado al Dr. Pirovano para sueldos, por Octubre, de los empleados del Instituto.	690 »
»	30 Pagado al Dr. Davel por cajones para conejos.....	240 »
Diciembre	5 Pagado al Dr. Alejandro Castro, por su mensualidad como comisionado del Instituto en Europa, desde el 20 de Agosto hasta el 30 de Noviembre inclusive, á razon de 200 pesos al mes.....	670 95
»	13 Pagado al Dr. Davel para gastos de la seccion «Rabia», por Noviembre.....	126 80
Enero 18 1887	Pagado al Dr. A. Castro, su mensualidad como comisionado del Instituto, por Diciembre.....	200 »
»	14 Pagado al Dr. Davel por gastos para la seccion «Rabia», por Diciembre.....	119 20
Total..... \$ m/n		<u>3.577 35</u>

R E S Ú M E N

Entradas.....	\$ m/n 6.758 80
Salidas.....	<u>3.577 35</u>
Queda en Caja.....	<u>3 181 45</u>

Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.

José T. Baca,

Tesorero.

L. de la Cárcova,

Secretario.

LOCAL	OBSERVACIONES
I de Clínicas Ciencias Médicas I de Clínicas de la Universidad	Los alumnos de 1 ^{er} y 2 ^o año están obligados á practicar las disecciones anatómicas y trabajos histológicos que les señalen los respectivos profesores.
I de Clínicas Ciencias Médicas I de Clínicas Ciencias Médicas I de Clínicas	Los alumnos no están obligados á rendir examen de los cursos de enfermedades mentales y nerviosas, pero deben munirse de un certificado de asistencia de los respectivos profesores.
Ciencias Médicas de Clínicas	
de Clínicas id. id. id. id. id. id. id. id.	
de Clínicas id. id. id. id.	
de Mujeres de Clínicas de Mujeres	Segundo semestre del año. Primer semestre del año.
de Clínicas id. id. de Mujeres id. id.	Primer semestre del año.
de las Mercedes	
Ciencias Médicas de la Universidad	

Clínicas no se dispensa.

EL SECRETARIO.

ANEXO V

Circulares á Catedráticos, Jefes de Clínica, etc.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Señor Catedrático de Clínica...

He creído propio y conveniente que la Facultad tenga conocimiento de los trabajos realizados en la Clínica á cargo del Señor Catedrático, tanto para informar acerca de ellos á la Facultad y al Señor Ministro de Instrucción Pública, cuanto para conservar la constancia de ellos en el archivo. Es con este motivo tan plausible y útil que pido al Señor Catedrático se digne consagrar algunas horas de las vacaciones al arreglo de la estadística clínica de su servicio, con las observaciones que ella le sujiera, señalando en su caso las necesidades del servicio y los medios de allanarlas, á fin de solicitarlos de quien corresponda.

Le agradecería al Señor Catedrático, si el documento que le pido fuese remitido á Secretaría antes del 15 de Febrero del año próximo venidero.

Con este motivo saludo al Señor Catedrático con toda consideración.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Señor Catedrático titular de...

No debiendo limitarse los informes que la Facultad está en el deber de pasar todos los años á la Universidad y al Señor Ministro de Instrucción Pública, sobre el movimiento de la escuela á los datos estadísticos con el resultado sintético de los exámenes, sinó que

penetrado mas en el fondo, debe contener todos los detalles que revelen su marcha, de tal modo que puedan apreciarse mas que sus progresos, las deficiencias que corregir y las necesidades que llenar; me dirijo al Señor Catedrático, para pedirle un informe tan prolijo como se pueda, de los trabajos verificados durante el año escolar que acaba de pasar, en la asignatura á su cargo, con las observaciones que la experiencia le sugiera para el mejoramiento de ella. Le agradeceré que el documento solicitado sea enviado á Secretaría antes del 15 de Febrero del año próximo.

Saluda á V. con su mayor consideracion.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Señor Catedrático Sustituto de...

Inaugurados en el presente año algunos de los cursos complementarios establecidos por disposicion de la Facultad, y habiendo V. dictado con tanto celo uno de ellos, me dirijo al Señor Catedrático sustituto en la asignatura de..., pidiéndole me informe acerca de los trabajos verificados, en su doble carácter de Profesor suplente y Gefe de Clínica, con indicacion de las mejoras que le sugieran las observaciones que haya podido verificar en este primer curso.

Le agradecería enviara el documento que solicito á Secretaría antes del 15 de Febrero del año próximo.

Saluda á V. con su mayor consideracion.

PEDRO A. PARDO,
Luis de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Sr. Disector de la Facultad, Dr. D. Csar Milone.

Agradeceré mucho al Sr. Disector, se sirva pasarme antes del 15 de Octubre próximo venidero, un informe sobre los trabajos anatómicos realizados en el Anfiteatro de la Facultad, desde su llegada á esta, con indicacion de las necesidades y mejoras que requieran los elementos de esta importante enseñanza.

Saludo al Sr. Disector, etc.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova.
Secretario

Buenos Aires, Enero de 1887.

Al Sr. Catedrático de.....

Siendo necesario tener todos los documentos relativos al movimiento de las aulas de la Facultad, para la Memoria que debe pasarse á la Universidad correspondiente al año escolar que acaba de terminar, me dirijo al Sr. Catedrático por encargo del Sr. Décano, pidiéndole se sirva remitir los datos del aula á su cargo de que se hizo mencion en la Circular de Noviembre 26 de 1885 y de 13 de Abril de 1886, antes del 15 de Febrero próximo.

Saluda al Sr. Catedrático con toda consideracion.

Luis de la Cárcova.
Secretario.

ANEXO N° 4

MEMORIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Buenos Aires, Junio 7 de 1887.

Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Vengo á cumplir lo dispuesto en el inc. 4º, art. 37, de los Estatutos Universitarios: á manifestar someramente el trabajo llevado á cabo en esta Facultad, durante el año 1886, por académicos, catedráticos y estudiantes.

I

Cesantes los Académicos Doctores Amancio Alcorta, Juan José Montes de Oca, David Tezanos Pinto, Lucio V. Lopez. Wenceslao Escalante y José Maria Rosa, por disposición de los Estatutos, la Facultad quedó compuesta como lo estaba antes de la incorporación de los profesores á virtud de lo ordenado en el Estatuto Provisorio. El Dr. Amancio Alcorta ingresó, en calidad de suplente, mientras dura el rectorado del Académico doctor Leopoldo Basavilbaso.

El doctor Juan José Montes de Oca, que era Académico Honorario antes de la vigencia del Estatuto Provisorio, llegó á ser titular en virtud de éste por su calidad de catedrático; y como el Estatuto definitivo lo hace cesar, volvió á ocupar su lugar entre los Honorarios.

El 1º de Marzo fué elegido el infrascrito Décano, por el período de cuatro años; y desde entonces, la Facultad quedó definitiva-

mente organizada de la manera que indica el anexo A, sin que se haya producido modificación alguna en el resto del año.

Desde el 17 de Febrero en que celebró la primer sesión, hasta el 10 de Noviembre en que se reunió por última vez, ha tenido nueve sesiones, con una asistencia media de seis académicos; en ellas se discutieron y resolvieron cincuenta asuntos de carácter particular, haciendo declaraciones generales á propósito de algunos de ellos.

Se derogó el art. 39 del Reglamento de la Enseñanza, y se dictó en su reemplazo la ordenanza que vá en el anexo B.

En sesión de 11 de Mayo se nombró una comisión compuesta de los doctores Antonio E. Malaver y Amancio Alcorta para redactar un proyecto de reglamento general para la Facultad, á cuyo efecto la Secretaría coleccionó y entregó á la Comisión todas las disposiciones de carácter general que se hallaban esparcidas en los reglamentos, sesiones y expedientes. Aún no se ha expedido dicha Comisión.

II

El cuerpo docente tuvo su modificación en la cátedra de Derecho Civil: el Dr. José María Rosa la renunció por razones particulares, el suplente de éste, Dr. Hugo A. Bunge, hizo otro tanto. La Facultad en sesión de 26 de Mayo, después de aceptar dichas renunciaciones, nombró suplente al Dr. Isaias Gil, y elevó al Consejo Superior, para la provisión de la Cátedra, la terna compuesta de los distinguidos civilistas Dres. Gerónimo Cortés, Manuel Quintana y Benjamin Paz. El P. E. nombró al primero de estos Señores, quien reabrió la clase el 1º de Julio.

Todos los profesores han seguido los mismos programas que los años anteriores, sin introducir modificación alguna en la enseñanza. Habiéndose dado 58 clases de derecho constitucional, 45 de economía política, 50 de procedimientos, 48 de civil, 77 de comercial, 70 de internacional público, 69 de romano, 79 de canónico, 64 de filosofía del derecho, y 71 de introducción al estudio del derecho.

El anexo C indica el personal de profesores de la Facultad tal cual quedó organizado el 1º de Julio.

III

La Facultad ha seguido admitiendo como estudiantes, á aquellos que han presentado certificados en forma, de haber rendido exámen de todas las materias que comprende el plan de estudios de los Colegios Nacionales, ó á los que han exhibido un diploma de Bachiller espedido por Universidad estrangera y con la condicion á estos últimos, de rendir exámen de historia y geografia de la República, ántes de pasar á tercer año.

Respecto de la nota del Exmo. Sr. Ministro del Paraguay pidiendo que los estudiantes que concluyan sus estudios preparatorios en el Colegio Nacional de la Asuncion fueran admitidos en la Facultad; se informó: que no habia inconveniente en tal concesion, siempre que hubieran completado el plan de estudios de los Colegios Nacionales de la República.

En sesion de 10 de Noviembre se resolvió: que aún cuando el estudio del latin se habia declarado facultativo en los Colegios Nacionales, la Facultad lo exigiria para entrar á sus aulas.

Las comisiones examinadoras las hallará el Sr. Rector en el anexo D.

El año pasado se han matriculado 149 estudiantes, repartidos en los cinco años de esta manera: en 1º 53, 2º 25, 3º 27, 4º 27, 5º 17. Además, han asistido á las clases, como oyentes con el correspondiente permiso de Secretaria, 31 personas de esta manera: á las de 1º año 10, 2º 7, 3º 13, 4º 5, y 5º 6.

Anexo vá el cuadro sinóptico de los exámenes rendidos en el año pasado; de él resulta que se tomaron 557, repartidos de la siguiente manera: introduccion al estudio del derecho 54, derecho internacional público 56, romano 24, civil 44, penal 2, canónico 39, comercial 51, constitucional 11, administrativo 47, internacional privado 12, procedimientos 42, filosofia del derecho 28, economia política 56; 1º término de general 28, 2º término 31, y tesis 28; revalidacion de diplomas estrangeros: 1º término 2, 2º 2. Los datos de clasificaciones, materias y carácter del exámen, aislados y relacionados entre sí, los encontrará el Sr. Rector en el cuadro resumen que vá al fin del anexo.

IV

Durante todo el año el infrascrito ha ejercido el decanato sin in-

terrupcion. Ha dictado 220 decretos. De los cuales son: sobre ingresos 60, matrículas 30, exámenes 52, varios 63 y certificados 5. Además ha dirigido 62 notas. La Secretaría ha labrado 102 actas de exámenes en la forma siguiente: de introduccion al estudio del derecho 7, de derecho internacional público 8, privado 2, romano 4, civil 6, comercial 6, penal 2, economia política 8, administrativo 5, constitucional 3, procedimientos 9, filosofia 4; exámenes generales 1^{er} término 13, 2^o 11, tesis 12; revalidacion: 1^{er} término 2 y 2^o 2.

V

El edificio que se construia en el fondo del terreno de esta Facultad ha quedado completamente concluido; se compone de un gran salon para Biblioteca, despacho del Bibliotecario, id. del Bedel y habitaciones de este. El jardin que separa este cuerpo de edificio del resto, ha sido ornado nuevamente, y la casa toda ha recibido una mano de pintura, nuevos pisos, muebles, etc.

Las obras de derecho con que se aumentarán las existentes, se comprarán en breve término y la Biblioteca podrá entregarse al servicio de los profesores y estudiantes á fines del presente año ó principios del venidero.

VI

Las entradas de este año se han producido en la forma siguiente:

Certificados.....	\$ mln.	27
Matrículas.....	«	2236
Diplomas.....	«	2301
Exámenes.....	«	9034

Totul..... \$ mln. 13598

Hay que agregar á estas entradas generales la siguiente: intereses tanto de las cantidades depositadas en el año, como de la que existia al cerrar el año anterior, segun cuentas aprobadas—que ascendia á \$25.576, 60 mln.—\$ 563, 20 mln.

Los gastos, comprobados en 86 recibos, son los siguientes:

Generales de la Facultad	\$ m/n.	1489 53
Al Consejo Superior.....	«	2411 20
A Catedráticos por exámenes.....	«	1663 67
Edificio y muebles.....	«	19045 41
		<hr/>
Total.....	\$ m/n.	24609 81

El exceso de \$ 11.011, 81 m/n. de los gastos sobre las entradas se explica claramente, por los desembolsos que se han hecho en obras que quedarán permanentemente en la Facultad.

Saludo al Sr. Rector con mi mayor consideracion.

M. OBARRIO.

E. N. Viola.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

EXÁMENES EN NOVIEMBRE DE 1886

Estudiantes oficiales

- D. Enrique Obarrio, Enciclopedia 10, Internacional público 10.
- D. Federico Ibarguren, Enciclopedia 9, Internacional público 10.
- D. José M. de Apellaniz, Enciclopedia 5, Internacional público 10.
- D. Manuel F. Escobar, Enciclopedia 6, Internacional público 4.
- D. Tomás A. Lebreton, Enciclopedia 5, Internacional público 5.
- D. Julio Cramer, Enciclopedia 10, Internacional público 10.
- D. Tomás E. Anchorena, Enciclopedia 10, Internacional público 10.
- D. Antonio Robirosa, Enciclopedia 8, Internacional público 10.
- D. Ruben S. Alvarez, Enciclopedia 1, Internacional público 6.
- D. Zoilo Canton, Enciclopedia 4, Internacional público 6.
- D. Mariano G. Calvento, Enciclopedia 4, Internacional público 6.
- D. Felipe G. Senillosa, Enciclopedia 3, Internacional público 2.
- D. Marcelo Torcuato de Alvear, Enciclopedia 3, Internacional público 4.
- D. Julio Moreno, Enciclopedia aplazado, Internacional público 1.
- D. Juan Antonio Senillosa, Enciclopedia aplazado, Internacional público 2.
- D. Nicanor G. del Solar, Enciclopedia aplazado, Internacional público 3.
- D. José A. Frias, Enciclopedia 6, Internacional público 7.
- D. Angel C. Padilla, Enciclopedia 7, Internacional público 5.
- D. Nicolás P. Anchorena, Enciclopedia 3, Internacional público 2.
- D. Ramon S. Barros, Enciclopedia 1, Internacional público 1.
- D. Manuel A. Carranza, Enciclopedia 5, Internacional público 6.
- D. Mariano Alderete, Enciclopedia 4, Internacional público 5.
- D. Benjamin Diez, Enciclopedia 10, Internacional público 7.
- D. Manuel Agustin Portela, Enciclopedia 4, Internacional público 7.
- D. Alejandro Gorostiaga, Enciclopedia 2, Internacional público 5.
- D. Valentin Luco, Enciclopedia 10, Internacional público 8.
- D. Arturo Gainza, Enciclopedia 10, Internacional público 10.
- D. Clemente Lencina, Enciclopedia 3, Internacional público aplazado.

- D. Manuel Arias, Enciclopedia 6, Internacional público 6.
D. Manuel S. Avila, Enciclopedia 8, Internacional público 7.
D. Leopoldo Melo, Enciclopedia 5, Internacional público 8.
D. Arturo T. Ruiz, Enciclopedia 5, Internacional público aplazado.
D. Celestino Ortiz, Enciclopedia 2, Internacional público 6.
D. Justino Romero, Enciclopedia 4, Internacional público 4.
D. Domingo Cichero, Enciclopedia 4, Internacional público 6.
D. Nicanor Rios, Enciclopedia 7, Internacional público 5.
D. Octavio Piñero, Enciclopedia 5, Internacional público 5.
D. Joaquin Sayanca, Enciclopedia 5, Internacional público 4.
D. Ramon S. Agüero, Enciclopedia 10, Internacional público 5.
D. Julio San Roman, Enciclopedia 6, Internacional público 4.
D. Alejandro Acevedo, Romano 8, Civil 9.
D. Fernando Sagüer, Romano 7, Civil 8.
D. Felipe Arana, Romano 7, Civil 8.
D. Pedro Acevedo, Romano 8, Civil 8.
D. Lisandro de Latorre, Romano 10, Civil 8.
D. Félix Egusquiza, Romano 7, Civil 8.
D. Manuel A. Gondra, Romano 7, Civil 7.
D. Emilio Gonchon, Romano 8, Civil 10.
D. Julian del Campo, Romano 4, Civil 4.
D. Márcos A. Alsina, Romano 4, Civil 5.
D. Alejandro Gonzalez, Romano 4, Civil 8.
D. Justo Barcos, Romano 8, Civil 7.
D. Pablo Cárdenas, Romano 7, Civil 10.
D. Próspero Garcia, Romano 5, Civil 6.
D. Emilio Molina, Romano 5, Civil 6.
D. Castelfort Mealla, Romano 7, Civil 8.
D. Alejandro Garramuño, Romano 8.
D. Leopoldo Tahier, Romano 2, Civil L III y IV 8
D. Julio Arias, Canónico 7, Economía 7, Comercial 6.
D. Tomás de Veiga, Canónico 8, Comercial 1.
D. Adolfo Salas, Canónico 7, Comercial 3.
D. Manuel Avila, Canónico 8, Comercial 7.
D. Carlos Diaz, Canónico 8, Economía 3.
D. Enrique Castilla, Canónico 8, Economía 6.
D. Arsenio Bordeu, Canónico 5, Economía 3.

- D. Antonio Esteves, Canónico 6, Economía 5.
- D. Amaro S. Pereyra, Canónico 6, Economía 6, Comercial 6.
- D. Juan T. Avalos, Canónico 7, Comercial 7.
- D. Gaspar Cuneo y Antola, Canónico 10, Economía 10, Comercial 9.
- D. Julio P. Huergo, Canónico 9, Economía 5.
- D. Enrique Figueroa, Canónico 9, Economía 5, Comercial 5.
- D. Pelagio B. Luna, Canónico 9, Economía 3, Comercial 7.
- D. Víctor S. Guiñazú, Canónico 9, Economía 7, Comercial 7.
- D. José M. Gamas, Canónico 9, Economía 9.
- D. Eduardo Coronado, Canónico 10, Economía 9, Comercial 8.
- D. Federico Helguera, Canónico 9, Economía 10, Comercial 9.
- D. Ricardo R. Videla, Canónico 9, Economía 7.
- D. Alfredo Amaya, Canónico 4, Economía 4.
- D. Claudio D. de Andino, Canónico 4, Economía 3, Comercial 7.
- D. Ricardo Cernadas, Civil 9, Comercial 8, Administrativo 7.
- D. Manuel A. Montes de Oca, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 10.
- D. Osvaldo Piñero, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 10.
- D. Pedro Otero, Internacional público 10, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 10.
- D. Pablo Perez Gomar, Civil 9, Comercial 8, Administrativo 7.
- D. Alfredo J. Rozetti, Civil 8, Comercial 6, Administrativo 4.
- D. Manuel Quintana, Internacional público 7, Civil 9, Comercial 9, Administrativo 9.
- D. Ramon Mendez, Civil 8, Comercial 7, Administrativo 9.
- D. Manuel S. Diaz, Civil 9, Comercial 7, Administrativo 6.
- D. Nicanor Otamendi, Civil 9, Comercial 7.
- D. Pedro F. Agote, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 8.
- D. Próspero Mena, Civil 9, Comercial 8, Administrativo 8.
- D. Jorge Maurice, Civil 9, Comercial 6, Administrativo 8.
- D. Domingo S. Luna, Civil 8, Comercial 5, Administrativo 6.
- D. Daniel J. Frias, Civil 9, Comercial 9, Administrativo 8.
- D. Agustin Alvarez, Civil 10, Comercial 8, Administrativo 9.
- D. Francisco Astigueta, Civil 7, Administrativo 6.
- D. Juan Corestau, Administrativo 6, Procedimientos 5, Filosofia 4,
—Generales primer término 6, segundo término 5.
- D. Benigno Rodriguez Jurado, Internacional público 3, Adminis-

trativo 6, Internacional privado 6, Procedimientos 6, Filosofía 7,—
Generales primer término 2, segundo término 4.

D. Emiliano Sayanca, Economía 5, Administrativo 7, Procedimien-
tos 5, Filosofía 6,—Generales primer término 6, segundo término 4.

D. Francisco J. Oliver, Economía 9, Administrativo 9, Procedi-
mientos 10, Filosofía 10—Generales primer término 10, segundo
término 8.

D. Alfredo M. Gándara, Economía 10, Administrativo 10, Proce-
dimientos 10, Filosofía 10—Generales primer término 10, segundo
término 9.

D. Wenceslao Frias, Economía 7, Adminisirativo 4, Procedimientos
8, Filosofía 7.

D. Luis J. Goenaga, Administrativo 5, Procedimientos 9, Filosofía
10—Generales primer término 7, segundo término 5.

D. Ernesto Claros, Administrativo 6, Filosofía 6.

D. Tomás Puig Lomez, Adminisirativo 7, Procedimientos 5, Filo-
sofía 5.

D. Miguel Gordillo, Economía 5, Administrativo 5, Procedimientos
5, Filosofía 5.

D. Alberto E. Padilla, Economía 7, Administrativo 4, Procedimien-
tos 4, Filosofía 6.

D. Antonio Oberti, Administrativo 6, Filosofía 5.

D. José R. Fraga, Procedimientos 5, Filosofía 5.

D. Lino F. Cárdenas, Procedimientos 3.

D. Pedro A. Ceballos, Procedimientos aplazado.

D. José Ceballos, Procedimientos 1.

D. Camilo Crotto, Procedimientos 6.

D. Elias A. Girado, Economía 6, Procedimientos 5.

D. José Frias Silva, Economía 10.

D. José M. Salvá, Civil L III y IV 7, Economía 5.

D. Osvaldo Magnasco, Economía 10.

D. Emilio G. Fernandez, Economía 2.

D. Emilio Noceti, Economía 10.

D. Francisco Medina, Internacional público 7, Internacional pri-
vado 7.

D. Julio B. Villafañe, Comercial 1.

D. Manuel Moyano, Penal 6.

- D. Jacinto Cárdenas, Economía 6.
- D. Rodolfo Freyre,—Generales primer término aplazado.

Estudiantes libres

- D. Prudencio M. Claria, Enciclopedia 5, Internacional público 4.
- D. Francisco Barrera, Enciclopedia aplazado Internacional público 4
- D. Augusto B. Castellanos, Enciclopedia 6, Internacional público 1.
- D. Octavio Lopez, Enciclopedia 7, Internacional público 1.
- D. Fernando Lopez, Enciclopedia 10, Internacional público 7.
- D. Luis Linares, Enciclopedia 10, Internacional público 9.
- D. Vicente Anzoátegui, Enciclopedia 8, Internacional público 7.
- D. Andrés A. Isasmendi, Enciclopedia aplazado.
- D. Conrado Serrey, Enciclopedia 4.
- D. Enrique E. Rivarola, Enciclopedia 4, Canónico 7, Economía 5, Administrativo 6, Procedimientos 7, Filosofía 6.
- D. Juan Marin, Enciclopedia 8, Internacional público 4.
- D. Francisco Ocampo, Enciclopedia aplazado.
- D. Amaro Sosa, Enciclopedia aplazado.
- D. Jesús N. Reyes, Enciclopedia 3, Internacional público 4.
- D. Gerónimo Aibar, Internacional público 10, Constitucional 6.
- D. Florencio Lopez, Internacional público aplazado, Canónico 4. Economía 4, Constitucional 1.
- D. Manuel Garcia, Internacional público 6, Romano 7, Economía 7, Administrativo 7, Internacional privado 1.
- D. Cástulo L. Furnus, Internacional público 6, Economía 6, Internacional privado 1.
- D. Ambrosio P. Escalada, Internacional público 6.
- D. Luis Peluffo, Romano 7, Civil L 1 y IV 7.
- D. Bartolomé Garcia, Romano 9, Civil L 1 y IV 8.
- D. Wenceslao Gorriti, Romano aplazado.
- D. Daniel Ovejero, Romano aplazado.
- D. Benjamin Valdez Frias, Romano 3.
- D. Diógenes Diez Gomez, Civil L 1 y IV 8, Administrativo 8.
- D. Mannel Cervera, Civil L 1 y II 2.
- D. Abraham G. Walker, Civil L II y III 7, Comercial 6, Procedimientos 7.

- D. Facundo Arauz, Civil L III y IV 5, Economía aplazado, Comercial 1, Administrativo aplazado, Procedimientos aplazado, Filosofía 1.
- D. Manuel G. Pereyra, Canónico 6, Administrativo 6.
- D. Ismael Piñero, Canónico 4.
- D. Heraclio Gomez, Canónico 3, Economía 6.
- D. Juan Estéban Anchorena, Canónico 10, Internacional privado 1.
- D. José R. Baltoré, Canónico 8, Comercial 6.
- D. Adolfo P. Carranza, Canónico 5, Economía 6.
- D. Francisco Medina, Canónico 10, Economía 6, Administrativo 6, Procedimientos 7, Filosofía 9.
- D. Julio N. Rojas, Canónico 9, Economía 7, Comercial 8, Constitucional 6, Filosofía 7.
- D. Jacinto Cárdenas, Canónico 10.
- D. Alejandro Garramuño, Canónico 10, Economía 7, Constitucional 7, Administrativo 8.
- D. Alfredo Ferreyra, Canónico 10, Constitucional 8.
- D. Angel Burela, Canónico 4, Economía aplazado, Administrativo aplazado, Filosofía 6.
- D. Severo del Castillo, Canónico 9, Economía 4, Comercial 5.
- D. Francisco Diaz, Canónico 9, Economía 7, Comercial 3.
- D. Alejandro N. Ferrari, Canónico 4.
- D. Leopoldo Tahier, Canónico 6, Economía 3.
- D. Alejandro Sorondo, Economía 8.
- D. Emilio Gonchon, Economía 9, Comercial 6.
- D. Carlos M. Reyna, Economía 1, Comercial 6, Internacional privado 2, Procedimientos 4.
- D. Carlos Olayo Vieyra, Economía aplazado, Procedimientos aplazado.
- D. José Paulucci, Economía aplazado, Constitucional 1, Administrativo 6.
- D. Dario B. Rodriguez, Economía 6, Constitucional 6, Administrativo 5, Procedimientos 6, Filosofía 6.
- D. Antonio Esteves, Comercial aplazado.
- D. Emilio G. Fernandez, Comercial 6, Filosofía 6.
- D. José M. Gamas, Comercial 6.
- D. Francisco Astigueta, Comercial 9.

- D. Cárlos Rodríguez Etchart, Comercial 7, Administrativo 4.
D. Eulogio Navarro, Comercial 1, Administrativo 3.
D. Mariano Orzábal, Comercial 7, Internacional privado 6, Procedimientos 5,—Generales primer término 8.
D. Hugo M. Soto, Comercial 8.
D. Emilio Noceti, Comercial 7, Administrativo 6.
D. Vicente Pereyra, Comercial 6.
D. Adolfo Contte, Comercial 4, Constitucional 7, Administrativo 6, Internacional privado 5, Filosofía 5.
D. José Frias Silva, Administrativo 10, Procedimientos 10, Filosofía 10.
D. José M. Salvá, Administrativo 8, Procedimientos 1, Filosofía 6.
D. Juan José Paso, Administrativo 7, Procedimientos 4, Filosofía 7.
D. Osvaldo Magnasco, Administrativo 10, Procedimientos 6, Filosofía 8.
D. Tomás Anchorena, Administrativo 7.
D. Ricardo Mendiros, Constitucional 9.
D. Daniel J. Frias, Constitucional 8.
D. Manuel Quintana, Internacional privado 7, Procedimientos 10.
D. Pedro Otero, Internacional privado 8, Procedimientos 10.
D. Ernesto Claros, Internacional privado 8, Procedimientos 6,—Generales primer término 8, segundo término 7.
D. Antonio Oberti, Internacional privado 6, Procedimientos 3.
D. Eraclio Gomez, Procedimientos 4, Filosofía 5.
D. Samuel Dónovan, Filosofía 6.
D. Manuel C. Ibañez,—Generales primer término aplazado.
D. Camilo Mercado,—Generales segundo término 5.
-

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Exámenes de Febrero,
Mayo y Setiembre de 1888**

Estudiantes oficiales—Febrero

- D. José C. Crotto, Procedimientos aplazado.
- D. Angel Lastra, Procedimientos aplazado.
- D. José Diaz Guerra, Procedimientos 3.
- D. Eugenio Breard, Procedimientos 4.
- D. Jacinto Solari, Procedimientos 3.
- D. Tomás Puig Lomez, Economía 7.
- D. Luis S. Goenaga, Economía 7.
- D. Juan Constan, Economía 6.
- D. Maximino Camus, Economía 8.
- D. Conrado Céspedes, Canónico 6.
- D. Narciso Rodriguez Bustamante,—Generales primer término 3, segundo término 4.
- D. Félix E. Lecot,—Generales primer término 5, segundo término 6.
- D. Gregorio Lecot,—Generales primer término 5, segundo término 6
- D. Mariano Ortiz Basualdo,—Generales primer término 4, segundo término 4.
- D. Emilio Bunge,—Generales primer término 5, segundo término 5.
- D. Pastor Ahumada,—Generales primer término 3, segundo término 4.
- D. Ramon Rodriguez Soto,—Generales primer término 1, segundo término 1.
- D. Rodolfo Freyre,—Generales primer término aplazado.
- D. Justino S. Solari,—Generales primer término 1.
- D. Eugenio Breard,—Generales primer término 2, segundo término 5.
- D. José N. Diaz Guerra,—Generales primer término 3.
- D. Juan A. Fernandez,—Generales segundo término 5.
- D. Maximino Camus,—Generales primer término 9, segundo término 8.

Estudiantes libres

- D. José H. Martínez, Canónico 9.
D. Manuel C. Ibañez, Economía 2.
D. Arturo Gelabert, Economía 2,—Generales primer término 2, segundo término 2.
D. Daniel S. Tedin, Economía 8, Constitucional 10, Filosofía 8, Procedimientos 7.
D. Carlos Dose, Procedimientos 9,—Generales primer término 10.
D. Juan A. Argerich, Procedimientos 5,—Generales primer término 5, segundo término 6.
D. Luis B. Molina, Procedimientos 4,—Generales primer término 8, segundo término 5.
D. Camilo Mercado, Internacional público 8.
D. Ernesto Claros, Comercial 5.
D. Antonio Oberti, Comercial 4.
D. Adolfo Contte, Penal 7.
D. Manuel Cervera, Civil L I y II aplazado.
D. Enrique S. Perez,—Generales primer termino 9, segundo término 7.
D. Benjamin Avalos,—Generales primer término 4, segundo término 4.
D. Andrés Roffo,—Generales primer término 2, segundo término 2.
D. Alfredo C. Paz,—Generales segundo término 1.
D. Gregorio Gallegos,—Generales primer término 6, segundo término 7.

Estudiantes oficiales—Mayo

- D. Daniel S. Tedin,—Generales primer término 9, segundo término 8.
D. José Diaz Guerra,—Generales segundo término 5.
D. Justino Solari,—Generales segundo término 2.
D. Félix Lecot, Tesis 7.
D. Ramon Rodriguez Soto, Tesis 5.
D. Gregorio Lecot, Tesis 6.
D. Mariano Ortiz Basualdo, Tesis 6.
D. Maximino Camus, Tesis 9.

- D. Narciso Rodriguez Bustamante, Tesis 5.
- D. Carlos Carlés, Tesis 5.
- D. Juan Antonio Fernandez, Tesis 5.
- ^D. Carlos A. Estrada, Tesis 9.
- D. Pastor Ahumada, Tesis 4.
- D. Emilio Bunge, Tesis 6.

Estudiantes libres

- D. Carlos Dose,—Generales segundo término 8.
- D. José H. Martinez,—Generales segundo término 8.
- D. Luis B. Molina, Tesis 6.
- D. Benjamin Avalos, Tesis 7.
- D. Alfredo C. Paz, Tesis 6.
- D. Ramon Rodriguez Soto, Tesis 5.
- D. Enrique S. Perez, Tesis 7.
- D. Gregorio Gallegos, Tesis 6.
- D. Andrés Roffo, Tesis 4.
- D. Juan Antonio Argerich, Tesis 7.
- D. Manuel Diez Gomez, Tesis 9.
- D. Arturo Gelabert, Tesis 4.

Estudiantes oficiales—Setiembre

- D. Gregorio Vargas, Tesis 4.

Estudiantes libres

- D. Justino S. Solari, Tesis 5.
 - D. José Diaz Guerra, Tesis 6.
 - D. Carlos Dose, Tesis 9.
 - D. Eugenio E. Breard, Tesis 8.
 - D. Daniel S. Tedin, Tesis 9.
 - D. José Hilario Martinez, Tesis 9.
-

Resumen de los exámenes habidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales durante el año de 1886.

MATERIAS	EXÁMENES	CLASIFICACIONES						Total
		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Aplazados	Total	
1 Enciclopedia.....	{ Oficiales	7	5	15	8	3	38	54
	{ Libres.....	2	3	4	1	4		
2 Internacional Público.	{ Oficiales.....	7	7	19	7	2	42	56
	{ Libres.....	1	3	7	2	1		
3 Romano	{ Oficiales.....	1	11	5	1	0	18	24
	{ Libres.....	0	3	0	1	2		
4 Civil.....	{ Oficiales.....	7	24	4	0	0	35	42
	{ Libres.....	0	4	1	1	1		
5 Penal.....	{ Oficiales.....	0	0	1	0	0	1	2
	{ Libres.....	0	1	0	0	0		

(Continuacion)

MATERIAS	EXAMENES	CLASIFICACIONES						Total
		Sobresalientes	Distiguídos	Buenos	Regulares	Aplazados		
6 Economia.....	{ Oficiales.....	5	11	12	5	0	33	56
	{ Libres	0	7	8	4	4	23	
7 Canónico.....	{ Oficiales.....	2	14	6	0	0	22	39
	{ Libres.....	5	5	6	1	0	17	
8 Comercial.....	{ Oficiales.....	3	18	6	3	0	30	51
	{ Libres.....	0	6	11	3	1	21	
9 Constitucional.....	{ Oficiales.....	0	0	0	0	0	0	11
	{ Libres.....	1	5	3	2	0	11	
10 Administrativo.....	{ Oficiales.....	5	11	12	0	0	28	47
	{ Libres.....	2	6	8	1	2	19	

11 Internacional Privado.....	{	Oficiales.....	0	1	1	0	0	0	2	12
	{	Libres.....	0	3	3	4	0	0	10	
12 Procedimientos.....	{	Oficiales.....	2	2	10	4	3	21	42	
	{	Libres.....	3	5	9	2	2	21		
13 Filosofía.....	{	Oficiales.....	3	2	8	0	0	13	28	
	{	Libres.....	2	4	8	1	0	15		
	{	Oficiales.....	2	4	4	7	1	18	28	
	{	Libres.....	1	3	3	2	1	10		
14 Generales.....	{	Oficiales.....	0	4	13	2	0	19	31	
	{	Libres.....	0	5	4	3	0	12		
	{	Oficiales.....	0	3	9	0	0	12	28	
	{	Libres.....	0	8	8	0	0	16		
15 Tesis.....	{	1er. término.....	0	—	—	—	—	2	4	
	{	2o término.....	0	—	—	—	—	2		
16 Revalidación.....	{	1er. Término.....	—	—	—	—	—	—	—	
	{	2o Término.....	—	—	—	—	—	—	—	
		Apror- budo Id								

— 1257 —

ANEXO A

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DÉCANO

Doctor D. Manuel Obarrio.

ACADÉMICOS TITULARES

Doctor D. Manuel Quintana

- « « Bernardo de Irigoyen
- « « Pedro Goyena
- « « Eduardo Costa
- « « Aurelio Palacios
- « « Alejo B. Gonzales
- « « Benjamin Victorica
- « « Leopoldo Basavilbaso
- « « Alfredo Lahitte
- « « Miguel Navarro Viola
- « « Antonio E. Malaver
- « « Rufino de Elizalde
- « « Eduardo Carranza Viamont

Suplente « « Amancio Alcorta

ACADÉMICOS HONORARIOS

Señor D. José Manuel Estrada

Doctor « Vicente Fidel Lopez

« « Carlos Tejedor

« « José B. Gorostiaga

« « Guillermo Rawson

Teniente General « Bartolomé Mitre

SECRETARIO

Doctor D. Enrique Navarro Viola

ANEXO B

Catedráticos de la Facultad

TITULARES

De Derecho Civil	Doctor D. Cerónimo Cortés
« « Comercial y Penal	« « Manuel Obarrio
« Procedimientos	« « Antonio E. Malaver
« Derecho Romano	« « Pedro Goyena
« Inter'l privado y público	« « Amancio Alcorta
« Constituc'l y Administ'vo	« « Lucio Vicente Lopez
« Derecho Canónico	« « David de Tazanos Pinto
« Economía Pol'tica	« « Luis Lagos Garcia
« Filosofía del Derecho	« « Wenceslao Escalante
« Introd'n al estudio de De'cho	« « Juan J. Montes de Oca

SUPLENTE

De Derecho Civil	Doctor D. Isaias Gil
« Comercial y Penal	« « Norberto Piñero
« Procedimientos	« « Enrique Martinez
« Derecho Romano	« « Cárlos Marengo
« Inter'l privado y público	« « Antonio Bermejo
« Constituc'l y Administ'vo	« « Emilio Castro
« Derecho Canónico	« « Nicolás Casarino
« Economía Pol'tica	« « Félix Martin y Herrera
« Filosofía del Derecho	« « Cárlos Basavilbaso
« Introd'n al estudio del D'cho	« « Manuel Arana

ANEXO C

Mesa penal

1ª Mesa—Derecho comercial é internacional—Presidente Doctor Manuel Obarrio—Vocales Dres. Amancio Alcorta, Norberto Piñero y Antonio Bermejo.

2ª Mesa—Derecho Civil y Canónico—Presidente Dr. Alfredo Lahitte—Vocales Dres. David T. Pinto, Gerónimo Cortés y Nicolás Casarino.

3ª Mesa—Derecho Romano Constitucional y Administrativo—Presidente Dr. Miguel Navarro Viola—Vocales Dres. Pedro Goyena, Lucio V. Lopez y Cárlos Marengo.

4ª Mesa—Presidente Dr. Luis Saenz Peña,—Vocales Antonio E. Malaver, Wenceslao Escalante, Enrique Martinez.

5ª Mesa—Presidente Dr. Alejo B. Gonzalez,—Vocales Dres. Luis Lagos Garcia, Juan J. Montes de Oca, Félix Martin y Herrera.

Mesas Generales—1º Término—Presidente Dr. Manuel Obarrio,—Vocales Dres. Antonio E. Malaver, David Tezanos Pinto, Juan J. Montes de Oca, Gerónimo Cortés, Enrique Martinez, Isafas Gil, y Norberto Piñero.

2º Término—Presidente Dr. Eduardo Costa,—Vocales Dres. Pedro Goyena, Amancio Alcorta, Lucio Vicente Lopez, Wenceslao Escalante, Luis Lagos Garcia, Cárlos Marengo, y Félix Martin y Herrera.

Mesas de tesis—1ª Presidente Dr. Luis Saenz Peña,—Vocales Dres. Pedro Goyena, Juan J. Montes de Oca, David Tezanos Pinto, Gerónimo Cortés y Lucio V. Lopez.

2ª Presidente Dr. Manuel Obarrio,—Vocales Dres. Antonio E. Malaver, Antonio Alcorta, Wenceslao Escalante, Luis Lagos Garcia.

Comisiones de vijilancia—Dres. Luis Saenz Peña, Miguel Navarro Viola, Eduardo Costa. De enseñanza: Dres. Antonio E. Malaver, Amancio Alcorta, Aurelio Palacios. De Presupuesto: Dres. Alfredo Lahitte, Eduardo Carranza Viamont y Alejo V. Gonzalez.

ANEXO N° 5

MEMORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1887.

Al señor Rector de la Universidad Nacional de la Capital.

Tengo el placer de adjuntar á V. S. la Memoria de la Facultad que tengo el honor de presidir, correspondiente al año ppdo.

Con este motivo me es grato saludar al señor Rector con mi mayor consideracion.

Luis Silveyra.

Félix Amoretti.

Secretario.

PERSONAL DE ALUMNOS

El número de alumnos matriculados en los cursos del año escolar de 1886, fué de 109 distribuidos del modo siguiente:

Primer año de ingeniería.....	40
Segundo id id id.....	18
Tercero id id id.....	12
Cuarto id id id.....	16
Quinto id id id.....	11
Matemáticas Superiores (tercer año).....	2

Alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas que reciben enseñanza en esta Facultad.....	10
	<hr/>
	109

El número de alumnos matriculados en los cursos del año escolar de 1885 fué de 126, distribuidos así:

Primer año de ingeniería.....	46
Segundo id id id.....	12
Tercer id id id.....	15
Cuarto id id id.....	20
Quinto id id id.....	14
	<hr/>
	107
Primer año de Matemáticas Superiores.....	3
Segundo año de id id.....	3
	<hr/>
	113
Alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas....	13
	<hr/>
	126

La comparacion de las cifras anteriores arroja una disminucion de 14 en el personal de alumnos de esta Facultad en el año 1886 sobre el de 1885, y una disminucion de 3 pertenecientes á la Facultad de Medicina.

EXÁMENES

En las épocas de Noviembre de 1886 y Febrero de 1887, que corresponden al año escolar anterior, se han tomado exámenes parciales que dieron el resultado que espresa el cuadro siguiente:

	<u>Matriculados</u>	<u>Libres</u>	<u>Total</u>
Sobresalientes.....	60	2	62
Distinguidos.....	77	11	88
Buenos.....	80	14	94
Regulares.....	62	21	83
Reprobados.....	27	4	31
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	306	52	358

En las cuatro épocas del año escolar fijadas para recibir exámenes generales de tesis, de proyectos y de revalidacion, se han tomado los que se indican, con el resultado obtenido en el siguiente cuadro:

	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Exámenes generales de ingeniería.....	3	10	11	4	2
» generales de Ciencias Naturales	1	—	—	—	—
» de proyecto para ingenieros..	2	8	4	3	1
» de tesis para ingenieros.....	2	—	—	—	—
» de revalidacion.....	—	—	1	—	1
» de tesis para el doctorado en Ciencias Físico-Matemáticas.....	1	—	—	—	—
	9	18	16	7	4

Las proporciones relativas de las clasificaciones obtenidas en los exámenes parciales, según el cuadro respectivo, son las siguientes:

	Por ciento
Sobresalientes.....	17.32
Distinguidos.....	24.58
Buenos.....	26.25
Regulares.....	23.18
Reprobados.....	8.66

El año escolar de 1885, las proporciones obtenidas fueron:

	Por ciento
Sobresalientes.....	9.95
Distinguidos.....	27.36
Buenos.....	31.34
Regulares.....	22.64
Reprobados.....	8.71

De la comparación de estos resultados se comprueba que el

aprovechamiento de los alumnos ha mejorado en el año escolar de 1886, pues se nota sobre el de 1885, un aumento de 7.37 por ciento en los sobresalientes; y una disminucion de 2.78 en los distinguidos; de 5.09 en los buenos; un aumento de 0,54 en los regulares, y una disminueion de 0.05 en los reprobados.

Todos los demás datos referentes á los exámenes se encuentran en el cuadro estadístico que acompaña á esta Memoria donde se espresan datalladamente por asignaturas los resultados obtenidos en los correspondientes al año escolar de 1886.

ENSEÑANZA

La Facultad en el deseo de subsanar algunas deficiencias en la enseñanza de la Escuela de Ingenieros, principalmente en la parte referente á las aplicaciones de los conocimientos teóricos que reciben sus alumnos, viene proponiendo desde hace cinco años la creacion de varias cátedras que aprobada tambien por el Consejo Superior no ha podido aun llevarse á la práctica por falta de la sancion del Honorable Congreso.

El proyecto de presupuesto formulado por el Sr. Ministro de Instruccion Pública para el año entrante satisface por completo los deseos de la Facultad á estar á las noticias que verbalmente he recibido al respecto.

En consecuencia, si el Honorable Congreso acepta íntegro el presupuesto podrá ponerse en vigencia el nuevo plan de estudios desde el año escolar próximo, sancionado por la Facultad y que pende de la sancion del Consejo Superior.

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

La Facultad en sus sesiones de 8, 11 y 13 de Octubre de 1886, sancionó el siguiente proyecto de Plan de Estudios que está pendiente de la aprobacion del Consejo Superior.

CONDICIONES DE ADMISION

Para ingresar á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas es necesario presentar certificados de haber rendido exámenes satisfactorios de los estudios completos de los Colegios Nacionales.

PLAN DE ESTUDIOS

Art. 1º Desde el 1º de Marzo de 1887, la enseñanza de la Facultad se hará de acuerdo con el presente plan:

I. — AGRIMENSOR.

Art. 2º Para obtener el título de *Agrimensor* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas que se expresan á continuación:

Primer año

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica.....	3	3
Geometria proyectiva y descriptiva (1º curso).....	3	3
Dibujo lineal.....	—	9
Química inorgánica.....	3	—

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica.....	3	2
Geometria descriptiva (2º curso).....	3	3
Dibujo lineal y lavado de planos.....	—	6
Topografía y Geodesia (1º curso).....	3	3
Mineralogía y Geología.....	2	1

Tercer año

Cálculo diferencial é integral.....	3	1
Topografía y Geodesia (2º curso).....	3	3
Dibujo Topográfico.....	—	6
Trazado de vias de comunicacion.....	3	—
Botánica.....	3	—
Agrimensura legal.....	1	—

II. — ARQUITECTO

Art. 3º Para obtener el título de *Arquitecto* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes:

Primer año

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica.....	3	3
Geometria proyectiva y descriptiva (1 ^{er} curso).....	3	3
Dibujo lineal y de ornato.....	—	9
Química inorgánica.....	3	—

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica.	3	2
Mineralogia y Geologia	2	1
Geometria descriptiva (2 ^o curso).....	3	3
Dibujo de perspectiva....	—	6
Estática gráfica.....	2	2

Tercer año

Cálculo diferencial é integral.....	3	1
Construcciones civiles.....	3	3
Arquitectura (1 ^{er} curso).....	3	3
Dibujo arquitectonico y de sombras.....	—	6
Física.....	2	1

Cuarto año

Resistencia de materiales.....	3	3
Arquitectura (2 ^o curso).....	3	6
Preparacion de proyectos.....	—	9
Higiene	2	—

III. — INGENIERO MECÁNICO

Art. 4^o Para obtener el título de *Ingeniero Mecánico* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes:

Primer año

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Introducción al Álgebra superior y Trigonometría rectilínea y esférica.....	3	3
Geometría proyectiva y descriptiva (1 ^{er} curso)....	3	3
Dibujo lineal.....	—	6
Química inorgánica.....	3	2

Segundo año

Álgebra superior y Geometría analítica.....	3	2
Geometría descriptiva (2 ^o curso).....	3	3
Dibujo de perspectiva y de sombras.....	—	6
Química analítica—Ensayo de materiales.....	3	3

Tercer año

Cálculo diferencial é integral.....	3	1
Construcciones.....	3	3
Dibujo de construcciones y de máquinas.....	—	6
Mineralogía y Geología.....	2	1
Estática gráfica.....	2	2
Química orgánica.....	3	—

Cuarto año

Mecánica racional.....	3	—
Resistencia de materiales.....	3	3
Motores y máquinas (1 ^{er} curso).....	3	3
Física.....	2	1
Dibujo de máquinas.....	—	6

Quinto año

Mecanismos.....	3	3
Motores y máquinas (2 ^o curso).....	3	3
Preparación de proyectos.....	—	9
Higiene.....	2	—

IV. — INGENIERO CIVIL

Art. 5º Para obtener el título de *Ingeniero Civil* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes :

Primer año

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica.....	3	3
Dibujo lineal.....	—	9
Geometria proyectiva y descriptiva (1º curso)..	3	3
Química inorgánica.....	3	2

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica.....	3	2
Dibujo de perspectiva y de sombras.....	—	9
Química analítica.—Ensayo de materiales.....	3	3
Mineralogía y Geología (1º curso).....	2	1
Geometria descriptiva (2º curso)... ..	3	3

Tercer año

Estática gráfica.....	2	2
Cálculo diferencial é integral.....	3	1
Construcciones é Hidráulica (1º curso).....	3	3
Arquitectura (1º curso).....	3	3
Mineralogía y Geología (2º curso).....	2	1
Dibujo de construcciones.....	—	9
Química orgánica.....	3	—

Cuarto año

Mecánica racional.....	3	—
Resistencia de materiales y Teoria de los meca- nismos (1º curso).....	3	3
Construcciones é Hidráulica (2º curso).....	3	3
Topografía y Geodesia (1º curso).....	3	1
Arquitectura (2º curso).....	3	2

	Lecciones	Aplicacion
	teóricas	
Horas semanales		
Física (1 ^{er} curso).....	2	1
Dibujo de construcciones y de máquinas.....	—	9

Quinto año

Geodesia (2 ^o curso)....	3	1
Física (2 ^o curso).....	2	1
Preparacion de proyectos.....	3	3
Construccion de máquinas.....	3	2
Ferro-carriles.....	3	3
Higiene.....	2	—
Resistencia de materiales y Teoría de los mecanismos (2 ^o curso).....	3	3

V. — DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICO-NATURALES

Art. 6^o Para obtener el título de *Doctor en Ciencias Físico-Naturales* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes:

Primer año

Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica.....	3	3
Física (1 ^{er} curso).....	2	3
Botánica (1 ^{er} curso).....	3	1
Química inorgánica.....	3	—
Dsbujo lineal.....	—	3

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica.....	3	2
Física (2 ^o curso).....	2	3
Botánica (2 ^o curso).....	3	1
Química orgánica....	3	—
Dibujo de ornato.....	—	3
Higiene.....	3	—

Tercer año

	Lecciones	Aplicacion
	teóricas	
<u>Horas semanales</u>		
Cálculo diferencial é integral	3	1
Química analítica (cualitativa).....	3	6
Mineralogía.....	3	2
Zoología (1 ^{er} curso).....	3	2
Dibujo Natural.....	—	3

Cuárto año

Química analítica (cuantitativa).....	3	6
Zoología (2 ^o curso).....	3	3
Geología y Paleontología.	3	3

Quinto año

Complementos de Botánica y Zoología.....	3	3
Ejercicios de laboratorios.....	—	12
Excursiones.....	—	—

VI. — DOCTOR EN CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

Art. 7^o Para obtener el título de *Doctor en Ciencias Físico - Matemáticas* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes :

Primer año

El primer año del Ingeniero Civil.

Segundo año

El segundo año del Ingeniero Civil.

Tercer año

El tercer año del Ingeniero Civil.

Cuarto año

El cuarto año del Ingeniero Civil.

Quinto año

El quinto año del Ingeniero Civil.

Sesto año

Complementos y desarrollos de Algebra superior, Geometria analítica y Cálculo infinitesimal.

Séptimo año

Geometria superior.

Octavo año

Análisis superior; Geodesia superior.

Noveno año

Física Matemática — Historia de las Matemáticas puras.

Art. 8º Para obtener el título de *Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero Mecánico ó Ingeniero Civil* se requiere además de dar exámen general de las asignaturas de los respectivos planes, presentar un proyecto dado por la Facultad y haber practicado durante un año en una oficina pública ó bajo la direccion de un Ingeniero, Arquitecto ó Agrimensor diplomado.

Art. 9º El título de Ingeniero Civil habilita para ejercer la profesion de Agrimensor, prévia la practica de seis mensuras, por lo menos, hechas con Ingeniero ó Agrimensor diplomado, y certificado de competencia espedido por el mismo.

Art. 10 Para optar al título de doctor en Ciencias-Fisico-Matemáticas ó Ciencias-Fisico-Naturales, se requiere además rendir exámen general, presentar una Tesis sobre un tema á eleccion del solicitante y sostener seis proposiciones accesorias que le serán fijadas por la Facultad.

Art. 11 Aquellos que hayan obtenido un título de los mencionados, pueden optar á otro, cuyo plan de estudios sea mas estenso, rindiendo exámenes parciales y general de las materias que no forman parte del programa correspondiente á su título y sujetándose á las demás pruebas exigidas para la obtencion del mismo.

Art. 12 Los cursos de esta Facultad quedarán abiertos á los alumnos de las demás Facultades, y la Secretaria espedirá las matrículas y certificados correspondientes.

Luis Silveyra
Decano

Félix Amoretti
Secretario

DIPLOMAS

En el año escolar de 1886 rindieron exámen de proyecto ó de tésis para optar al título de *Ingeniero Civil*, siendo aprobados, los alumnos:

Eduardo Murzi, Dionisio Pardo, Julian Romero, Arsenio Bergallo, Agustín Gonzalez, Enrique Carmona, Juan Roffo, Eduardo Becher, Carlos Echagüe, José A. Tressens, Orfilio Casariego, Ricardo Duffi, Gerónimo de la Serna, José Sarhy, Ramon Lizarralde, Nicolás Jacques, Angel Etcheverry, Avelino Varangot, Manuel S. Ocampo.

El Sr. Lucas Graadt van Roggen rindió exámen de proyecto, siendo aprobado, para revalidar el título de *Ingeniero Mecánico* espedido á su favor por la Universidad de Delft.

El alumno Ildefonso P. Ramos Mejias rindió exámen de tésis siendo aprobado, para optar el título de *Doctor* en Ciencias-Físico Matemáticas.

NUEVO LOCAL PARA LA FACULTAD Y ESCUELA DE INGENIEROS

La necesidad urgente de un local apropiado para instalar debidamente la Escuela de Ingenieros ha sido repetidas veces manifestada por esta Facultad y es conocida del Sr. Rector y del Consejo Superior.

Desde el año anterior el Departamento de Ingenieros de la Nacion recibió encargo del Sr. Ministro Instruccion Pública de preparar los planos del nuevo edificio y esta Facultad suministró oportunamente los datos necesarios referentes á las dimensiones y capacidad de los locales y dependencias.

Las deficiencias del local serán aun mayores el año próximo, que será necesario disponer de mayor número de aulas para el funcio-

namiento de las nuevas cátedras, con arreglo al plan de estudios ultimamente sancionado.

Seria pues muy conveniente que el Sr. Rector interpusiera sus buenos oficios á fin de que el local de la Escuela de Ingenieros responda á las necesidades de la enseñanza y á la importancia de la universidad de que forma parte.

GABINETES Y LABORATORIOS

Los gabinetes y laboratorios con que cuenta esta Facultad no responden á las necesidades siempre mayores de la enseñanza, lo que fácilmente se comprende desde que las subvenciones recibidas para el fomento de ellas, en estos últimos años, han sido insignificantes.

Es de todo punto necesario destinar partidas de alguna importancia y tales que permitan la adquisicion directa de útiles é instrumentos en las fábricas europeas, pues las pequeñas partidas mensuales solo sirven para la provision en esta plaza con gran recargo por consiguiente en los precios.

En el presupuesto enviado por la Facultad y aprobada por el Consejo Superior se fijan las siguientes subvenciones para los gabinetes:

Para la creacion y fomento de los gabinetes de mecánica, construcciones, arquitectura y de hidráulica.....	\$ 10,000 m/n.
Para el fomento del gabinete de física.....	« 4,000 «
« « « « laboratorio de química....	« 4,000 «
« « « « gabinete de historia natural	« 4,000 «
« « « « « de topografía y geodesia	« 4,000 «
	<hr/>
	\$ 26,000 m/n.

En el gabinete de mecánica convendria instalar una máquina destinada á la determinacion de las resistencias de los materiales de construccion que se encuentran en diferentes puntos de la Republica y cuyo estudio es de la mayor importancia para el empleo racional de los mismos. Estas esperiencias que serian hechas por los alumnos del ultimo año de estudios, bajo la direccion del catedrático del

ramo, además de las ventajas que de ellas obtendrían los estudiantes, constituirían una fuente de recursos para la Facultad, pues podrían también espermentarse los materiales de construcción que se importan del extranjero, con sujeción á una tarifa prudencial que se fijaría al efecto.

TESORERIA

Los ingresos de fondos que ha tenido la Facultad durante el año 1886 por derechos de matriculas, exámenes, etc., han ascendido á la cantidad de 5353.97 \$ moneda nacional.

El Consejo Superior ha entregado para fomento de la biblioteca, laboratorios y gabinetes de la Facultad la cantidad de 3.100 pesos.

Los egresos durante el año ascendieron á \$ 8.824, 80, en cuya suma está incluida la entrega de \$ 5.317, 50 correspondientes al Consejo Superior por el año 1885 y los tres primeros meses de 1886.

Como saldo á favor de la Facultad figura en el balance de Tesorería la cantidad de 7.135, 28 pesos. Deducidos de esta suma los \$ 3.100 para los gabinetes, laboratorios y bibliotecas y los 1.837 pesos que corresponden al Consejo Superior, queda un saldo efectivo de \$ 2.198, 08 pesos.

NUEVOS CATEDRÁTICOS

Por decreto del P. E. y conforme con las ternas formuladas por la Facultad y aprobadas por el Consejo Superior, fueron nombrados los siguientes señores profesores:

Catedrático de introducción al álgebra superior y trigonometría
Ingeniero José I. Frogone.

Catedrático de álgebra superior y geometría analítica, Ingeniero
Cárlos D. Duncan.

MIEMBROS ACADÉMICOS

Durante el año 1886 el personal de miembros académicos de la Facultad ha sido el siguiente:

Miembros Honorarios—Dr. German Burmeister, Dr. Bernardino Speluzzi, Ingeniero Emilio Rosetti, Ingeniero Francisco Lavalle, Dr. Tomás Peron.

Décano—Ingeniero Luis Silveyra.

Académicos—Ingeniero Guillermo White, Dr. Pedro N. Arata, Ingeniero Valentin Balbin, Dr. Miguel Puiggari, Ingeniero Santiago Brian, Dr. Carlos Berg, Ingeniero Eduardo Aguirre, Ingeniero Jorge Coquet, Dr. Rafael Ruiz de los Llanos, Dr. Juan J. J. Kyle, Agri-
mensor Juan Coquet, Ingeniero Luis A. Huergo.

Secretario, Ingeniero Félix Amoretti.

Delegados al Consejo Superior.—Ingeniero Guillermo White y Dr. Rafael Ruiz de los Llanos.

Tesorero—Dr. Carlos Berg.

CATEDRÁTICOS

Las cátedras durante el año escolar de 1886 han sido desempeñadas por los señores profesores que se espresan en seguida:

Introducción al Álgebra superior y Trigonometría, Ingeniero Luis A. Viglione y José I. Frogone.

Álgebra superior y Geometría analítica, Ingeniero Luis A. Viglione y Carlos Bunge.

Cálculo infinitesimal, Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía.

Mecánica Racional, Ingeniero Carlos M. Morales.

Mecánica aplicada, Ingeniero Jorge Duclout.

Matemáticas superiores, Ingeniero Dr. Valentin Balbin.

Topografía y Geodesia, Ingeniero Juan Pirovano.

Geometría descriptiva, Ingeniero Juan Sarhy.

Construcciones civiles, Ingeniero Santiago Brian.

Construcciones de máquinas, Ingeniero Otto Krause.

Hidráulica, Ingeniero Carlos Bunge y Luis Silveyra.

Arquitectura, Arquitecto Juan M. Burgos.

Física superior, Ingeniero Manuel B. Bahía.

Química inorgánica, Dr. Atanasio Quiroga.

Química orgánica, Dr. Pedro N. Arata.

Química analítica, Dr. Miguel Puiggari.

Zoología, Dr. Carlos Berg.

Botánica, Dr. Carlos Berg.

Mineralogía y Geología, Ingeniero Eduardo Aguirre.

Higiene, Dr. Pedro N. Arata.

Dibujo, D. Carlos Uhl.

SESIONES DE LA FACULTAD

Durante el año escolar de 1886 la Facultad ha celebrado dieciseis sesiones ordinarias.

PREPARACION DE LOS ALUMNOS QUE INGRESAN Á LA FACULTAD

No concluiré esta memoria sin hacer una indicacion que creo es capital para el desenvolvimiento de los cursos de esta Facultad; me refiero á los estudios preparatorios.

Es evidente que la forma en que se practican hoy en el Colegio Nacional es deficiente, como preparacion para emprender los estudios de Matemáticas Superiores que forman el plan de esta Facultad. Sin entrar á hacer un estudio de las modificaciones que seria necesario introducirle, porque no es este el sitio y momento oportuno, me limito á indicar en lo que consiste esta deficiencia principalmente.

Creo que seria necesario hacer una bifurcacion en los estudios que consistiria en dar mayor amplitud á los que forman la base de los que se practican en esta Facultad—dando mucha menor importancia a los que se relacionan mas especialmente con las letras, haciendo que los estudios matemáticos se lleven á cabo en los últimos años del Colegio Nacional, para que al entrar los alumnos á esta Escuela, vengan con conocimientos completos sobre aquellas materias y no como sucede ahora, que se presentan á emprender los estudios de Ingeniero, Arquitecto etc., despues de dos años de haber hecho los estudios preparatorios de matemáticas.

Esto constituiria el plan á seguir para los bachilleres en Ciencias.

Formaria la segunda division la destinada á los bachilleres en letras, para los cuales se daria preferencia á los estudios de filosofia, filologia y letras.

Creo que este punto deberia ser estensamente estudiado y aun propuesto por el Consejo al Superior Gobierno.

Buenos Aires, Abril de 1887.

Luis Silveyra.

Décano.

Félix Amoretti.

Secretario.

Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1886.

Al señor Rector de la Universidad Nacional de la Capital.

Tengo la satisfacción de enviar al señor Rector adjunta á esta nota la nómina de los alumnos de esta Facultad que han rendido exámenes parciales, generales y de proyectos en el corriente mes, con espresion de las clasificaciones obtenidas.

Saludo al Sr. Rector atentamente.

Luis Silveyra.

F. Amoretti.

Secretario.

Primer año

	Álgebra Superior primer curso	Geometría Des- criptiva primer curso	Química Inor- gánica	Dibujo.—primer curso
Policarpo Coronel.....	6	9	0	4
José Girado	7	7	2	2
José A. Quijarro.....	9	—	4	4
Demetrio Sagastume.....	10	—	10	6
Juan de la Cruz Puig.....	7	2	6	5
Agustin Carbone.....	3	4	0	—
Juan A. Montes.....	0	0	3	5
Luis J. Remoulin.....	0	—	0	4
Dionisio C. Meza.....	7	10	7	4
Lorenzo Noceti.....	1	—	—	—
Czar Petit de Murat.	10	8	—	5
Gregorio E. Araujo.....	4	4	—	—
Andrés E. Rodriguez.....	9	10	—	5
José L. Bustamante.....	1	—	—	—
Enrique Schröder.....	6	7	1	6
Agustin Barbagelata.....	0	—	—	4
Salvador V. Lugones.....	3	10	4	4
Arturo Lugones.....	8	—	2	4
Jorge Coé.....	0	—	0	4
Miguel Olmos.....	5	8	10	4
Ramon Araya.....	5	—	—	—
Francisco Alric.....	5	8	—	3
Francisco Gerrini.	—	0	—	—
Juan Molina Civit.....	—	—	7	9
LIBRES				
Luis Almada.....	6	—	—	2
Exequiel Pereyra.....	0	—	—	—
Enrique J. Astorga.....	8	2	—	3
Luis Gilardon.....	—	—	1	—

F. Amoretti.
Secretario.

S e g u n d o a ñ o

	Algebra Superior y Geometría Analítica	Geometría Des- criptiva, segun- do curso.	Arquitectura primer curso	Dibujo
Nicolás Jáuregui.....	8	8	6	8
Adolfo Stegmann.....	8	3	—	8
Luis Dellepiane.....	10	10	10	8
Emilio Palacio.....	10	10	10	8
José Maria Soto.....	4	5	10	6
José V. Frugone.....	4	7	10	10
Tomás Chueca.....	9	10	10	6
Benito Mallol.....	6	6	8	4
Nicolás Noceti.....	8	8	—	5
Federico Tucker.....	0	—	2	—
Pascual Gentilini.....	9	8	9	5
Arturo Laferrière.....	2	1	4	8
Ramon Araya.....	9	6	10	3
Manuel Rawson.....	2	0	5	4
Salvador Mezquita.....	10	0	8	6
Julio D. Buis.....	0	—	—	4
Saturnino Leiva.....	—	0	2	—
José L. Bustamante.....	—	0	3	—
Juan de la Cruz Puig.....	—	—	8	—
L I E R E S				
José M. Garcia.....	1	—	—	5
Francisco Guerrini.....	6	—	—	1
Luis Gilardon.....	1	7	5	—
Juan de la Cruz Puig.....	—	5	—	5
Alberto C. O'Donell.....	—	4	—	—

F. Amoretti.
Secretario.

Tercer año

	Cálculo Infinitesimal	Construcciones primer curso	Geología y Mine- ralogía primer curso.	Química Analítica	Dibujo
Carlos Agote.....	10	10	8	—	8
Federico Biraben.....	10	10	4	6	7
Antonio Babuglia... ..	10	6	2	—	2
José M. Salva.....	3	0	0	5	5
Domingo Noceti.....	5	—	2	—	6
Tomás Dodero.....	6	5	—	—	—
Federico Anasagasti	7	4	7	4	3
Fidel Maza.....	10	7	9	8	7
Oscar Lozano.....	—	0	—	6	—
L I B R E S					
Alberto C. O'Donell.....	3	—	—	—	7
Benito Mallol.....	—	5	—	—	—
Jorge Obejero.....	—	2	—	—	—
Tomás Chueca.....	—	—	—	5	—
Manuel Rawson.....	—	—	—	6	—
Salvador Mezquita.....	—	—	—	10	—
Saturnino Leiva.....	—	—	—	1	1
José L. Bustamante.....	—	—	—	2	—
Federico Tucker.....	—	—	—	—	2

F. Amoretti
Secretario

Cuarto año

	Mecánica Racional	Mecánica Aplicada	Construcciones segundo curso	Mineralogía y Geología segundo curso	Física	Dibujo
Marcial R. Candiotti.....	10	10	10	9	10	10
Martin Elordi.....	7	8	5	7	9	8
Cárlos M. Albarracin.....	6	7	6	10	9	7
Miguel Iturbe.....	9	9	8	7	4	—
Gregorio Noceti.....	1	6	3	4	5	3
Fernando F. Ramirez.....	1	6	0	2	1	3
Rufino Arroyo.....	7	3	—	1	10	4
Eduardo Fierro.....	8	—	—	—	—	—
Leonidas Alegre.....	3	—	2	—	—	—
Benjamin Sal.....	10	10	10	8	10	10
Joaquin Gimenez.....	—	8	2	1	10	6
Alberto Mendez Casariego....	—	—	—	3	—	—
Andres B. Raña.....	—	—	—	—	2	—
LIBRES						
Guillermo Estrella.....	3	3	2	8	7	—
Jaime Rocamora.....	1	—	2	—	—	—
Domingo Noceti.....	—	—	4	—	—	—
Luis Labastié.....	—	—	—	5	8	—

F. Amoretti.
Secretario.

Q u i n t o a ñ o

	Mecánica Aplicada	Construcción de Máquinas	Topografía y Geodesia	Física
Josué R. Mom	0	0	1	8
Andrés V. Cremona.....	10	10	—	10
Adolfo Keravenant.....	1	8	8	10
Enrique de Madrid.....	3	0	5	10
Ignacio Unánue	—	0	—	—
Arturo Orzabal.....	10	10	10	10
Alejandro Molino Torres...	8	8	8	10
Rufino Luro	—	1	1	5
Cárols Massini.....	—	—	10	10
Teodoro Moron.....	—	—	—	5
L I B R E S				
Alberto Minutti.....	—	0	—	—
Guillermo Wheeler.....	—	—	7	—
Alberto Mendez Casariego...	—	—	—	10

F. Amoretti.

Secretario.

Exámenes de Farmacia

	Química Analítica	Química Orgánica	Botánica
Nicolás Gonzalez Bosch.....	1	—	3
Adolfo Mujica.....	10	—	10
Santiago Fleming.....	0	—	9
Francisco de P. Peyró y Cerrano...	6	—	5
Pedro J. Saroli.....	10	—	—
Miguel Puiggari.....	—	7	—
Francisco Lavalle.....	—	10	—
Victor Moetzel	—	—	2
L I B R E S			
Nicolás Noceti.....	—	8	—
Eduardo Forgues.....	—	—	0

F. Amoretti.

Secretario.

Exámenes de Matemáticas Superiores

Cárlos Ma Morales.....	10 puntos
Félix Amoretti.....	10 «

EXÁMENES GENERALES 1^{er} TÉRMINO

Valentin Thompson.....	9 puntos
Victorino Perez.....	0 «

EXÁMENES GENERALES 2^o TÉRMINO

Faustino Krause.....	5 puntos
Juan D. Ferrari.....	3 «
Luis Saralegui.....	8 «
Arturo Gonzalez.....	3 «
Victor Buis.....	7 «

EXÁMENES DE PROYECTOS

José A. Tressens.....	6 puntos
Avelino Varangot.....	0 «
Orfilio Casariego.....	3 «
Ricardo Duffi.....	9 «
Gerónimo de la Serna.....	8 «
José Sarhy.....	7 «
Ramon Lizarralde.....	9 «
Nicolás Jacques.....	9 «

F. Amoretti
Secretario.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

CLASIFICACIONES DE EXÁMENES

	Personal de alumnos	Lecciones	Matrículas	OFICIALES					Total	LIBRES					Total
				Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	
Química inorgánica		82	35	2	3	3	6	4	18						19
Química orgánica		55	3	1	2	—	—	—	2		1	—	—	—	3
Química analítica		81	12	2	2	5	2	—	11		2	—	—	—	16
Higiene			8	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—
Zoología		73	1	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—
Botánica		82	5	1	1	1	2	—	5		—	—	—	—	6
Mineralogía y Geología (1er curso) ..		78	14	1	3	1	2	1	7		—	—	—	—	7
Mineralogía y Geología (2º curso) ..				1	4	1	5	—	11		—	—	—	—	13
Física Superior		86	22	11	4	5	3	—	23		1	1	—	—	26
Dibujo (1º 2º 3º y 4º curso)		60	68	3	12	29	7	—	51		—	3	—	—	60
Introducción al Álgebra superior		75	37	2	7	6	4	5	24		—	1	—	—	27
Geometría Descriptiva (1er curso) ..				3	6	2	1	3	15		—	—	—	—	16
Geometría descriptiva (2º curso)		74	17	3	4	3	2	4	16		1	2	—	—	19
Álgebra superior y Geometría analítica		77	17	3	6	4	2	2	17		—	—	—	—	20
Cálculo infinitesimal		72	12	4	1	2	1	1	8		—	1	—	—	9
Construcciones e Hidráulica (1º curso)		76	10	2	1	3	1	1	9		—	—	—	—	13
Construcciones e Hidráulica (2º curso)		65	9	2	1	4	4	1	10		—	—	—	—	13
Mecánica racional		72	12	2	1	2	3	—	10		—	—	—	—	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Universidad Nacional.

Córdoba, Mayo 9 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación, Dr. D. Filemon Posse.

Señor Ministro:

Elevo á la ilustrada consideracion de V. E. los informes que, por conducto de sus Décanos, han dirigido al Rector las Facultades que actúan en esta Universidad, dándole cuenta de la marcha que han seguido en el año próximo pasado.

Apoyo y confirmo la esposicion de estas Memorias, que con especialidad se ocupan del régimen orgánico y disciplinario de sus respectivos Institutos, y que con franca exactitud demuestran el movimiento escolar que se ha operado en los mismos, el material docente de que disponen, las necesidades que sufren, y los medios de mejorar la enseñanza.

Constituidas las Facultades de acuerdo con la Ley de 3 de Julio de 1885, funcionan regularmente hasta la fecha las varias reparticiones de esta Universidad, y el Estatuto se cumple en todas sus partes con religiosa exactitud.

Debido al eficaz apoyo del Exmo. Gobierno Nacional, notablemente acentuado en los últimos tiempos, las Escuelas de Derecho, de Medicina y de Ciencias, evolucionando en un círculo mas amplio

en 1886, ensancharon naturalmente su accion, recibiendo con ello los alumnos una enseñanza mucho mas completa tambien.

Tan satisfactorio resultado se obtuvo, no solo por la referida proteccion del Gefe del Estado, sino tambien por la lógica y natural influencia de acertadas Ordenanzas que dictó el Consejo Superior, y por el decidido empeño con que los profesores todos procuraron el cumplimiento de sus delicadas tareas.

Se conserva en todo su vigor la disciplina de esta casa; y si verdaderamente recomendable el órden que han observado los alumnos, y la juiciosidad y aplicacion con que, en general, se han distinguido en las clases.

Debo tambien mencionar, y con ello hacer conocer de V. E., la puntualidad con que los empleados del Establecimiento han llenado sus deberes, y la contraccion y competencia con que la mayor parte de ellos han servido sus laboriosas ocupaciones.

En órden á la enseñanza, y con el propósito de levantarla al nivel que la ilustracion de la época lo exige, me permito insinuar á V. E. entre otras medidas, la muy conveniente de atender los pedidos que las Facultades formulan en sus Memorias, y que la notoria competencia del Sr. Ministro apreciará en su valor.

Tal vez por un olvido, estas mismas Facultades no solicitan la creacion respectiva de las Cátedras de Minería, Agrimensura Legal, Química Biológica y Estadística, que yo estimo indispensable para el adelanto económico del país, desarrollo de la ciencia y mejoramiento de las funciones docentes de la Universidad.

En efecto, la Minería por sí sola constituye ya una verdadera ciencia, y á nosotros, mas que á ninguno otro pueblo, conviene instituir un curso razonado y especial de esta asignatura, puesto que poseemos metales preciosos y tierras de construccion, que ya la industria explota, y cuyo comercio, como fuente de riqueza pública, puede en gran parte realizar el grandioso porvenir que todos auguramos á esta Nacion.

La exigencia de la Cátedra de Agrimensura Legal se halla motivada por la circunstancia de que, para ejercer la profesion relativa, se requieren ciertos conocimientos jurídicos, no escasos, que por ahora no pueden adquirir los estudiantes.

La de Química Biológica recientemente creada en la Universidad

de Paris, y á cargo del sábio M. Duclaux, nos será de todo punto necesaria—si hemos de seguir, y aún secundar, el gran movimiento científico que se opera hoy en Europa, y que probablemente fijará nuevos rumbos á los conocimientos humanos.

Y la de Estadística, por último, que debe contribuir á los estudios políticos-sociales, y que por ello se nos impone casi de una manera absoluta.

Como alguna vez se ha insinuado á ese Ministerio, para favorecer los estudios relativos á las ciencias naturales, que especialmente debemos fomentar, y que por el momento no ofrecen esas perspectivas de orden económico que otras profesiones aseguran, solicito del Sr. Ministro la fundacion de ocho ó diez de esas becas con que la Nacion prestigia otras carreras en sus establecimientos de enseñanza: contribuiremos con ello eficazmente á completar y difundir las descripciones del riquísimo suelo que habitamos, tan variado en su forma, tan exuberante en su flora, y tan opulento en sus preciosos minerales.

Debo contraerme ahora á comunicar á V. E. algunos datos sobre el movimiento general del Establecimiento: por falta de cómputos exactos, que no se han tomado, pero que en adelante llevarán prolijamente los empleados de la casa, no me es posible consignar una estadística completa de las varias reparticiones del Instituto.

En el año de que me ocupo se matricularon en la Universidad 208 alumnos: 99 en la Facultad de Medicina, 67 en la de Derecho, y 42 en la de Ciencias Físico--Matemáticas.

Desempeñaron el exámen anual ó de pasaje, 212: 112 en la primera, 60 en la segunda, y 40 en la tercera. (Se incluyen los estudiantes libres).

Se recibieron en el Establecimiento 623 exámenes parciales: 284 en la Escuela de Medicina, 199 en la de Derecho, y 140 en la de Ciencias; rindiendo el general: 18 estudiantes de Jurisprudencia, 1 de Medicina, 13 de Farmacia, 1 de Obstetricia, y 16 de Agrimensura.

Con motivo de la última epidemia, que hizo sus primeras víctimas en esta ciudad á principios de Noviembre, muchos estudiantes, unos con el fin de prestar sus servicios en los lazaretos (los de Medicina sobre todo), otros con el propósito de ocurrir al llamado de sus familias, postergaron algunos de sus exámenes; y tal es la razon

por la que el número total de estas pruebas es ahora relativamente bajo.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se desempeñaron dos Tésis; versando el trabajo de la primera sobre la «Revolucion» y el de la segunda sobre las «Sociedades Anónimas».

Se confrieron solamente *pro Universitate* 28 grados académicos: 4 de Doctor en Derecho Civil, 13 de Licenciado en la misma materia, y 11 de Licenciado en Farmacia; y se otorgaron 27 títulos profesionales: 16 de Abogado, 10 de Agrimensor, y 1 de Partera.

Pasadas las pruebas formalmente requeridas al efecto, revalidaron sus respectivos diplomas, 18 Médicos, 8 Farmacéuticos, y 1 Partera.

Se espidieron los siguientes diplomas:

De Doctor en Derecho Civil.....	2
De Licenciado en id id.....	13
De Abogado (hay dos renovaciones).....	17
De Licenciado en Farmacia.....	11
De Doctor <i>honoris causa</i> en Ciencias.....	1
De Agrimensor Nacional.....	10
De Reválida, á Médicos.....	18
De id á Farmacéuticos.....	8
De id á Dentistas.....	2
De id á Parteras.....	1
Total.....	83

Los datos relativos á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, aunque tomados de segura fuente, no son oficiales: esta Facultad no ha dirigido hasta ahora su informe anual al Rector, tal vez por la circunstancia de encontrarse ausente (en comision del Gobierno) su Décano titular, y hallarse enfermo el Secretario desde el mes de Febrero.

Y á propósito de esto, sería conveniente limitar en lo posible las *comisiones* que los catedráticos reciben con frecuencia del P. E., comisiones que autorizan largas ausencias, y que por razones obvias, desprestigian y entorpecen la enseñanza.

Por último, y para concluir estos apuntes estadísticos, consignaré que el Rectorado recibió 213 notas, espidiendo 126 por la Secretaría General.

Los museos, laboratorios y gabinetes, sin aumentar de una manera sensible sus ejemplares, reactivos é instrumentos, conservan muy bien lo que tenían.

Los « Anales de la Universidad de Córdoba » reaparecerán en breve: escuso recomendar al Ministerio una publicacion que tan elogiada ha sido por la prensa, y que tan simpática y útil es para los que se preocupan de la historia de este país.

El edificio de la Universidad necesita para su conservacion ciertas reparaciones urjentemente requeridas por su estado: será de todo punto preciso que ellas se efectúen á la brevedad posible, y, á fin de conseguirlo, elevaré muy pronto á V. E. el presupuesto de la obra.

En cuanto á la casa que ocupa la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y la Academia Nacional de Ciencias, está en el mismo estado que se encontraba hace dos años; es decir, que para su definitiva terminacion, aun deben realizarse en ella pinturas, decoraciones y estucos que están al contratarse, y que, para hacerlo, solo se espera la vénia correspondiente.

Lo espuesto me recuerda la necesidad que tambien hay de una casa para la Facultad de Ciencias Médicas, que carece de un local apropiado á sus funciones. El Consejo Superior acaba de autorizar la adquisicion de un terreno que reuna las circunstancias requeridas para una fundacion semejante, y no dudo que, esto realizado, el Gobierno proporcionará los fondos que se necesiten para la obra.

Con verdadero placer recuerdo ahora la inauguracion de los trabajos del Hospital de Clínicas, que el Exmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Juarez, verificó el año próximo pasado. El gran edificio se levanta con la actividad que permite la escasez de materiales y operarios, verdaderamente excepcional porque pasamos.

La situacion de nuestra Biblioteca es deplorable, y reclamo para ella el inmediato y especial apoyo de ese Ministerio. Sobre este punto, confirmo en todas sus partes lo que por repetidas veces se ha representado á V. E., y que, por creerlo procedente, voy á recordar.

«La Biblioteca no responde en modo alguno al movimiento literario moderno, y es por esta razon que tampoco favorece las fun-

ciones docentes de nuestra Universidad. Cuenta con *once mil* volúmenes en su mayor parte de escasa importancia, y de interés puramente bibliográfico ó histórico. De literatura nacional poquísimos es lo que posee, carece en absoluto de libros de medicina, y tampoco tiene ninguno de los que ha producido la ciencia contemporánea sobre jurisprudencia, historia, filosofía, comercio, educación, estadística, etc., etc.»

Los señores á quienes se ha encomendado el arreglo de la Biblioteca, terminarán pronto el trabajo; y por el informe que eleven al Gobierno podrá apreciar V. E. lo fundado de mi petición.

Debemos ya, Sr. Ministro, pagar algun tributo de cariñosa gratitud al recuerdo del benemérito fundador de esta casa, Dr. D. Fernando Trojo: la creccion de un monumento á su memoria en el centro del jardín, es una idea por todos aceptada, que podrá realizarse si V. E. la prestigia y la fomenta.

Sr. Ministro:

En conclusion, puedo asegurar á V. E. que, durante el corriente año, el Establecimiento que presido se propone dar mas amplitud á sus programas, mantener la seriedad de sus cursos, aumentar el rigor de las pruebas, y no consentir *facilidades* en la periódica inscripcion de la matrícula.

Aprovecho esta nueva ocasion que se me ofrece para saludar á V. E. con mi acostumbrado respeto.

Ramon T. Figueroa.
Rector.

J. Diaz Rodriguez.
Secretario General.

Informe de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, Mayo 2 de 1887.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que presido, y cumpliendo con la prescripcion del nuevo Estatuto Universitario, consignada en el inciso 18 del art. 31, tengo el honor de diri-

girme por intermedio de Vd. al C. Superior, dando cuenta de la marcha que ha tenido este Instituto durante el año 1886.

Constituida la Facultad, á fines de 1885, en la forma establecida por el inciso 5º art. 1º de la Ley del Congreso Nacional de fecha 3 de Julio del mismo año, empezó sus trabajos en el mes de Marzo pasado.

Ha celebrado diez y siete sesiones.—Uno de los principales puntos que preocupó su atención fué cortar de raiz la práctica antigua y tan perjudicial para la marcha regular del Instituto, de conceder ingresar á las aulas sin presentar certificados completos de estudios preparatorios, con la condicion de rendir los restantes en tal ó cual época.

Considerados los inconvenientes que ocasionaba la existencia de tal práctica, que por otra parte era contraria á las disposiciones del Plan de Estudios se acordó no dar matrícula á nadie sin haber desempeñado antes todos los exámenes de preparatorios exigidos por el Plan de Estudios mencionado.

A consecuencia del fallecimiento del Catedrático de Derecho Romano Dr. Santiago Cáceres, se nombró para reemplazarlo, al Dr. Pedro Vazquez Novoa y en lugar del Dr. José del Viso, que renunció el puesto de profesor de Derecho Comercial, fué nombrado el Dr. Ramon J. Cárcano.

Designado Rector de la Universidad el Académico Dr. Ramon T. Figueroa, la Facultad lo sustituyó con el Profesor no Académico mas antiguo Dr. D. Alejandro Vieira, en vista del art. 25 del nuevo Estatuto.

Se han concedido cuatro grados de Dr.; diez y siete de Licenciado y catorce títulos de Abogados Nacionales y tambien una revalidacion de Diploma de abogado de la Provincia de Córdoba.

El cuerpo de Profesores titulares y suplentes y de Académicos de la Facultad, ha estado constituido, de conformidad al nuevo Estatuto Universitario de la manera que se expresa en los dos cuadros adjuntos.

Los diversos expedientes resueltos por la Facultad ascienden á *sesenta y cinco* y los despachados por el Decanato á *veinte y seis*. Se han dirigido *cuarenta y cinco* notas y recibido *treinta y una*.

Los libros que se llevan en Secretaria, varios de los cuales se han abierto desde este año, entre ellos el de cuentas en virtud del acuerdo

del C. Superior de Diciembre de 1885 disponiendo que cada Facultad manejara sus fondos, son los siguientes: de matrícula, actas de exámenes, actas de sesiones, adscripciones á estudios de abogados, de notas para la Contabilidad y un Memorandum en que se anotan los permisos de exámenes etc., etc.

En el mes de Setiembre, la Facultad designó una Comision compuesta de los Catedráticos Dres. C. Moyano Gacitua, Pedro N. Garzon y Justino César, para que proyectáran nuevo Plan de Estudios, Reglamento de Exámenes, Reglamento interno y demás disposiciones necesarias á fin de armonizar el régimen actual con el de la Facultad de Buenos Aires, y el nuevo Estatuto Universitario. Esta Comision no ha presentado todavía su trabajo, pero ha prometido hacerlo en este mes, para empezar á rejir desde el corriente año.

En el año 1886 se han matriculado *sesenta y siete* estudiantes, distribuidos como sigue :

Primer año.....	14
Segundo «	8
Tercer «	18
Cuarto «	10
Quinto «	17

La asistencia á las aulas, de los Profesores y alumnos, con raras escepciones ha sido constante y asídua.

En el Registro de Prueba de Curso, que estuvo suprimido y que restableció el C. Superior, por sancion de Diciembre de 1885, se han anotado *sesenta y un* estudiantes, como sigue :

Primer año.....	10
Segundo «	7
Tercer «	18
Cuarto «	10
Quinto «	16

Se han dictado durante todo el año *novecientas diez y seis* lecciones.

Acompaño el cuadro sinóptico, que demuestra los exámenes rendidos durante el referido año, por año de estudios y número de materias.

Siendo los Estatutos de esta Universidad iguales á los de la de Buenos Aires, es indudable que los Planes de Estudios de las Facultades lo deben ser tambien, enseñándose idénticas materias.

La Facultad de la Capital, segun la Ley de Presupuesto para el corriente año, tiene los mismos ramos de enseñanza que se dictan en la nuestra con la única diferencia de que en aquella existe la Cátedra de Filosofía del Derecho y en esta no, y de que aquí es obligatorio el estudio de la Medicina Legal mientras que en aquella Facultad no hay tal ramo.

Seria pues de indisputable conveniencia la creacion de la una y suspension de la otra Cátedra en esta Facultad, á fin de obtenerse la perfecta uniformidad en el régimen de ambos Establecimientos, á la vez que se completaria el plan de enseñanza con la adquisicion de la referida Cátedra, cuyos estudio es de tan marcada importancia y utilidad para la juventud que se educa en nuestras aulas.

El estudio obligatorio de la Medicina Legal, puede decirse que no tiene vital importancia—La Facultad de Buenos Aires lo ha comprendido así—haciéndolo desaparecer de su plan de estudios,—lo que sin duda ha merecido la aprobacion del Superior Gobierno al no hacer figurar en el Presupuesto respectivo al profesor de dicho ramo.

Aun cuando la Universidad tiene una Biblioteca que presta algunos servicios á todas las Facultades, no obstante su deficiencia, constantemente se ha notado la absoluta necesidad de que esta Facultad posea una Biblioteca aunque en pequeña escala, que contenga las obras de jurisprudencia mas en uso y que casi diariamente precisan consultar los Señores Catedraticos al dictar sus lecciones.

A objeto de llenar esta necesidad ya el ex-Ministro de Instruccion Pública Dr. D. Eduardo Wilde, mientras permaneció el año ppdo. en esta ciudad, prometió enviar á la Facultad algunas obras de Derecho, é indicó que se le enviaran listas de aquellas que se conceptuaran mas importantes para la enseñanza. Dicho envio se hizo oportunamente no habiendo tenido resultado alguno hasta el presente.

Hay tambien suma necesidad de un Escribiente para la Secretaria, pues que el Secretario solo no es suficiente para atender debidamente el movimiento de dicha Oficina.—Las demas Facultades tienen este empleado mas y no hay razon para que la de Derecho no lo tenga tambien.

Segun manifesté á V. E. en la Memoria correspondiente al año 1885, hecha la liquidacion de la libreta, existia depositado en el Banco Nacional, el 31 de Diciembre de dicho año la suma de 1235,34.

Durante el año 1886, la Facultad ha percibido las siguientes cantidades :

Derechos de matrículas	§ mjn	824,00
» » Registro de Prueba de Curso	»	61,00
» » Exámenes de Tesis.....	»	160,00
» » » General.....	»	900,00
» » » de Procedimientos.....	»	725,00
» » » Libres.....	»	350,00
» » » Certificados de exámenes.....	»	61,00
Mensualidad para gastos de Secretaria desde Octubre de 1885 hasta octubre inclusive del corriente año 1886.....	»	195,00

Asciende á § mjn. 3336,41 que agregados á los § mjn. 1245,34 procedentes del año anterior incluso intereses al 31 de Diciembre del 86. hacen un total de § mjn. 4571,75.

De esta cantidad se ha invertido § mjn. 2553,02, en muebles para la Secretaria, compra de libros en blanco destinados al archivo que recién se ha organizado, útiles de escritorio, un reloj de pared, encuadernación de legajos que contienen todos los expedientes que ha resuelto la Facultad desde su fundación.—Colocación de cañerías y aparatos para gas en la Secretaria,—sueldo de un Escribiente supernumerario durante algunos meses,—134 § abonados al Dr. Justino Cesar como Profesor sustituto del Catedrático Dr. Santiago Cáceres, impresiones de programas y otras varias y algunos otros gastos que ha sido preciso hacer, á fin de dar á la Secretaria un arreglo decente y como corresponde á su objeto.—Tambien se comprende en dicha cantidad el 5 0/0, de los derechos de exámenes, tésis, examen general, de procedimientos y libres, distribuidos entre los profesores examinadores de acuerdo con las disposiciones antiguas, hasta que empezó la vigencia del nuevo Estatuto en que se ha suprimido tal distribución autorizada por el mencionado Estatuto en su artículo 86.

En resumen, ha ingresado á la Facultad en el año 1886—§ mjn 4571,75, de lo que ha salido § mjn. 2553,02, existiendo depositado en el Banco Nacional al 31 de Diciembre de dicho año, á la orden de este Decanato el saldo que importa § mjn 2018,73.

Próximamente elevaré á V. E. la cuenta debidamente documen-

tada de las entradas por derechos Universitarios y de la inversion de fondos, en cumplimiento del inciso 6º del articulo 37 de los Estatutos.

Dejando asi cumplida la obligacion impuesta por los Estatutos de la Universidad, me complazco en reiterar al Sr. Rector mi distinguida consideracion y aprecio.

José Echenique.

Décano.

Guillermo Reina.

Secretario.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DECANO

Dr. José Echenique.

ACADÉMICOS

Dr. Miguel Juarez Célman.

- Ramon J. Cárcano.
- Cornelio Moyano Gacitua.
- Telasco Castellanos.
- Pedro N. Garzón.
- Justino César.
- Pedro Vazquez Novoa.
- Tristan Bustos.
- Natael Crespo.
- José R. Ibañez.
- Modesto Molina.
- Moises Escalante.
- Francisco J. Figueroa.
- Alejandro Vieira (suplente).

SECRETARIO

Dr. Guillermo Reina.

DELEGADOS AL CONSEJO SUPERIOR

Decano Dr. José Echenique.
Académicos Dr. Pedro N. Garzón.
« « Alejandro Vieira.

CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD

De Economía Política..... Dr. José Echenique.
« Derecho Comercial..... « Ramon J. Cárcano.
« « Penal..... « C. Moyano Gacitua.
« « Civil..... « Tristan Bustos.
« « Constitucional..... « Ramon J. Figueroa.
« « Administrativo..... « Cipriano Soria.
« « Romano..... « P. Vazquez Novoa.
« « Internacional..... « Alejandro Vieira.
« « Canónico... .. « Pedro N. Garzón.
« Introduccion al Derecho.... « Telasco Castellanos.
« Procedimientos..... « Justino César.

SUPLENTES

De Economía Política..... Dr. Ponciano Vivanco.
« Derecho Comercial..... « Félix J. Garzón.
« « Penal..... « Julio R. de la Torre.
« « Civil..... « Camilo Dominguez.
« « Constitucional..... « Gaspar Ferrer,
« « Administrativo.... « Clemente Villada.
« « Romano « Modesto Molina.
« « Internacional..... « José R. Ibañez.
« « Canónico « Roque C. Funez.
« Introduccion al Derecho.... « Damaso E. Palacio.
« Procedimientos..... « Moises Escalante.

Exámenes desempeñados en 1886.

TESIS

Marzo 27 Tomás Castellanos..... 7 puntos
Abril 3 Joaquin V. Gonzalez..... 9 «

EXÁMENES GENERALES

Abril	10	Francisco E. Alfonso	8 puntos
Mayo	1	Nicolás Garzon	8 «
«	5	Pedro Bouret (libre)	5 «
«	8	Emilio S. Achaval	4 «
«	15	Florencio Peralta	6 «
«	19	Justiniano Posse	7 «
«	20	Cárlos Ordoñez	2 «
«	22	Alejandro Funez	8 «
«	24	Félix San Millán	9 «
«	26	Demetrio Pereira	4 «
«	27	Zenon Ortiz	5 «
«	28	Gumecindo Diaz	3 «
«	29	Rafael Castillo	9 «
«	29	José M. Arias	7 «
«	31	José del Barco	6 «
«	31	Ricardo Achaval	5 «
Setiembre	16	Miguel R. Duarte	4 «

Hay un aplazado.

6º AÑO

Derecho Civil, Economía Política, Procedimientos y Medicina Legal.

Abril	26	Pedro Bourel (libre)	5 puntos
-------	----	--------------------------------	----------

5º AÑO

Derecho Administrativo, Procedimientos y Medicina Legal

Marzo	29	Pedro Bourel (libre)	5 puntos
Abril	9	Pedro Oviedo Bustos	2 «
«	9	Camilo Dominguez	6 «
Junio	26	Andrés Posse	6 «
Agosto	14	Quintiliano Tizeira	9 «
«	26	Tristan M. Almada	9 «
«	27	Rodolfo Flores Vera	9 «
Octubre	23	Francisco E. Alfonso	9 «
«	28	Rafael Castillo	8 «

Noviembre	8	Alejandro Funez	8	«
«	8	Justiniano Posse.....	8	«
«	9	Sisto Arias.....	9	«
«	9	José M. Arias.....	6	«
«	10	Cárlas Bollini (libre)..	4	«
«	11	Nicolás Garzon.....	8	«
«	12	Demetrio Pereira.....	8	«
«	15	Zenon Ortiz	6	«
«	15	Miguel R. Duarte.....	4	«
«	16	Juan de Dios Moscoso.....	5	«

Hay un aplazado.

4^o AÑO

Derecho Civil, Constitucional, Comercial y Economía Política

Marzo	2	Rafael Castillo.....	7	puntos
Agosto	19	Juan M. Contreras.....	4	«
Noviembre	2	Baltazar Villafañe	7	«
«	3	José M. Fierro.....	7	«
«	3	Leon de la Lastra.....	8	«
«	10	Nicolás Vera.....	6	«
«	11	Juan Daract	8	«
«	11	Juan Molina	7	«
«	11	David Linares.....	7	»
«	12	Gregorio Cabral.....	5	«

3^{er} AÑO

Derecho Civil y Comercial

Octubre	8	Luis E. Rodriguez.....	4	puntos
«	30	Estanislao Carranza.....	9	«
Noviembre	2	José Diaz	5	«
«	2	Arturo Funez.....	9	«
«	3	Nemecio Gonzalez.....	9	«
«	11	José Ramon Bravo.....	8	«
«	11	Modestino C. Pizarro.....	5	«
«	15	Pedro Agost	8	«

«	15	Emilio Diaz.....	7	«
«	16	Gonzalo Figueroa.....	6	«
«	16	Francisco San Millan.....	8	«
«	17	José Yofre.....	6	«
«	17	José M. Paz.....	7	«
«	17	Arcadio de la Colina.....	6	«
«	23	Anival Perez del Viso.....	6	«

2º AÑO

Derecho Romano, Internacional, Canónico y Penal.

Marzo	18	José M. Paz.....	9	«
Mayo	15	Manuel Riesco.....	3	«
Noviembre	4	Marcelino Torino.....	4	«
«	10	Jorge F. Cornejo.....	3	«
«	10	Alfredo Perez.....	3	«

1º AÑO

Derecho Romano, Internacional y Natural

Marzo	29	Marcelino Torino... ..	4	puntos
Junio	6	Pedro Delheye.....	6	«
Setiembre	6	Danasiano del Campillo.....	6	«
Noviembre	3	Juan B. Gonzalez.....	7	«
«	3	Juan Carlos Pitt.....	8	«
«	13	Eliseo Castellanos.....	5	«
«	13	Adolfo Sanchez.....	3	«
«	16	Alberto Balbastro.....	7	«
«	16	Rodolfo Ordoñez.....	8	«

Hay un aplazado.

EXÁMENES ESPECIALES

De 1º año de Derecho Romano é Internacional.

Abril	13	Alfredo Fernandez Gonzalez...	5	puntos
Noviembre	17	Domingo Arce.....	1	«

De 1er año de Derecho Romano

Agosto 24 Gustavo Martinez (libre) 3 puntos
Noviembre 10 Jorge Carnejo..... 3 «

De 2º año de Derecho Romano, Internacional y Comercial

Mayo 20 Alfredo Fernandez Gonzalez... 3 «

De 2º año de Derecho Romano

Agosto 24 Gustavo Martinez (libre)..... 3 «

De Economía Política (1º y 2º año) y Derecho Civil

Agosto 24 Gustavo Martinez (libre)..... 3 puntos

De Medicina Legal y Procedimientos

Noviembre 4 Gustavo Martinez..... 3 puntos

Córdoba, Diciembre 31 de 1886.

José Echenique.

Decano.

Guillermo Reina.

Secretario.

Informe de la Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, Abril 18 de 1887.

Al Sr. Rector de la Universidad, Dr. D. Ramon T. Figueroa.

Señor Rector:

Tengo el honor de dirigirme á Vd. con el propósito de manifestarle el movimiento escolar, disciplinario y estadístico operado en la Facultad de Ciencias Médicas durante el año próximo pasado.

Se matricularon en la Escuela 79 alumnos, distribuidos de esta manera:

En primer año de Medicina.....	26
En segundo id de »	12
En tercer id de »	17
En cuarto id de »	11
En quinto id de »	12
En sexto id de »	6
En primer año de Farmacia.....	9
En segundo id de »	4
En segundo id de Obstetricia.....	1
En segundo id de Odontologia.....	1
	<hr/>
Suma.....	99

Desempeñaron exámen 112 estudiantes (95 matriculados y 17 libres) con esta clasificacion media:

Sobresalientes.....	0
Distinguidos.....	24
Buenos.....	42
Regulares.....	44
Reprobados.....	2
	<hr/>
Suma.....	112

Como los exámenes se reciben por materias, para determinar la clasificacion de un alumno se ha tomado el término medio del resultado de los exámenes parciales que ha rendido.

En el año de que me ocupo se recibieron en la Facultad 284 exámenes parciales, y 15 generales; y de estos últimos, uno de Medicina, otro de Obstetricia, y 13 de Farmacia.

Con motivo de la invasion del cólera, muchos estudiantes, unos con el fin de prestar sus servicios en los lazaretos, otros con el propósito de responder al llamado de sus familias, postergaron algunos de sus exámenes; y tal es la razon por la que el número total de estas pruebas finales es ahora relativamente bajo.

Prévias las formalidades del caso, y con estricta sujecion al «Plan de Estudios,» la Facultad revalidó el título académico á 18 Médicos, y el profesional á 8 Farmacéuticos, 2 Dentistas y 1 Partera.

Se recibieron 54 notas oficiales, y por la Secretaría se despacharon 65.

El Consejo de la Facultad sesionó este año nueve veces, dictando diversas ordenanzas relativas al régimen de los estudios, severidad de los exámenes, y orden disciplinario de la Escuela; y varios reglamentos determinando las condiciones necesarias para obtener ciertos empleos y los deberes anexos á los mismos.

Autorizó, tambien, la adquisicion de un terreno para casa de la Facultad. Como dije á V. S. en mi informe del año ppdo., el instituto carece, no solo de un local suficiente y apropiado para la instalacion y periódico ensanche de sus gabinetes, laboratorios y museos, sino hasta de las piezas necesarias para sus clases; falta que llega á ser tan absoluta, que el salon de sesiones, el despacho del Décano y la Secretaría, solo disponen de una cámara reducida.

De conformidad á lo ordenado por el Honorable Consejo Superior, la Facultad quedó organizada á mediados del año ppdo., segun lo dispuesto en la Ley de 3 de Julio de 1885, y así funciona hasta la fecha.

Debo ahora insistir sobre un punto del que vengo hablando hace cinco años, sin resultado alguno. Me refiero, Sr. Rector, á la fundacion de una Biblioteca con destino á la Facultad. No poseemos *ni un solo libro* siquiera de Medicina, y como ya lo tengo manifestado á Vd., nos falta con esto un verdadero elemento de enseñanza, tanto mas importante, cuanto que los adelantos y progresos de las ciencias biológicas son cada vez mas numerosos. Sírvasse el Sr. Rector interponer la autoridad de su palabra en favor de esta fundacion.

Acompaño anexo á esta nota, un cuadro demostrativo del movimiento escolar de 1886.

Solo me resta recordar á V. S. que, á su debido tiempo, elevé á ese Rectorado las cuentas de la Facultad correspondientes al año ppdo.; y que como ellas deben figurar por extenso en la Memoria anual del Rector, como se estila, me limito ahora á consignar solo un resumen de las mismas.

Con el saldo de \$ 14.852, 36 m/n. que existe, se efectuarán á su debido tiempo los servicios para que está desiinado.

Existencia en caja el 1º de Marzo de 1886 \$ m/n.	5.001, 43
Doce mensualidades de \$ 580 m/n. segun Ley de Presupuesto.....	« 6.960
Producto líquido de los derechos de exámenes	

generales y de reválida parciales y generales, agregando el producto de matrículas, certificados, diplomas, prueba de curso, etc., hasta el 31 de Marzo del corriente año.....	«	6.361, 50
Intereses percibidos y á percibirse á su vencimiento.....	«	403, 38
Suma.....	\$ mjn.	<u>18.726, 31</u>
Gastos verificados por la Facultad durante el año 1886 y ya comprobados ante el Sr. Rector.	«	3.873, 95
Queda hasta la fecha un saldo á favor de la Facultad de.....	\$ mjn.	<u>14.852, 36</u>

Saludo al Sr. Rector con mi acostumbrado afecto.

Dr. Luis Rossi.

Décano.

J. Diaz Rodriguez,

Secretario.

Curso de sexto año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Clinica Médica	Clinica Quirúrgica	Clinica Obstétrica	Clinica Oftalmológica	Medicina Operatoria segundo año	Medicina Legal y Toxicología	Promedio
D. Niceforo Castellano.....	8	6	6	1	3	8	5
D. Tomás Vazquez.....	2	6	6	4	4	5	4
D. Samuel Castellano.....	10	5	6	3	7	8	7
D. José Ordóñez.....	5	5	6	6	6	6	6
D. Ramon Martinez.....	2	6	6	3	6	6	5
D. José R. Ascárate.....	2	4	6	1	4	1	3

Curso de quinto año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Medicina operatoria primer año	Oftalmología	Obstetricia	Enfermedades de niños	Promedio
D. Arturo Piccinini..	6	3	6	3	5
D. Ramon Arce.....	4	3	2	7	4
D. Carlos Bettolli.....	7	2	6	9	6
D. Máximo del Corro.....	3	1	1	5	3
D. Fidel Novillo.....	1	1	1	4	2
D. Fernando Raffo.....	6	2	6	5	5
D. Luis Allende.....	7	5	6	6	6
D. Alejandro Centeno.....	6	4	6	6	6
D. Fernando Allende.....	2	1	2	4	2
D. Faustino Lopez.....	6	5	6	10	7
D. Enrique Feijoó.....	—	2	—	10	5
D. Pastor E. Carranza.....	—	—	—	5	5

Curso de cuarto año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Nosografía Médica	Nosografía Quirúrgica	Enfermedades de Mujeres	Anatomía Patológica 2º año	Anatomía Topográfica	Promedio
D. José Ludueña.....	1	5	3	—	2	3
« Julio Olivera.....	5	5	3	—	2	5
« Florentino Sosa.....	3	3 ^(*)	3	—	4	3
« José Vazquez..	3	3	3	—	3	4
« Daniel Pueyrredon.....	1	—	3	3	2	2
« Justo Luque.....	7	10	3	—	7	7
« Crisanto Gomez.....	4	9	3	—	9	6
« Antonio Torres.....	8	10	4	5	8	8
« Julio C. Caraffa.....	3	8	5	—	7	6
« Luis M. Molina.....	3	2	—	—	—	2
« Ricardo Lara.....	1	1	2	—	—	1

(*) Exámen libre

Curso de tercer año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Materia Médica y Terapéutica	Higiene Pública y Privada	Fisiología 2º año	Anatomía Patológica 3º año	Promedio
D. Rafael Tagle.....	4	4	6		5
« Jesus A. Guevara.....	5	5	6		5
« Adolfo Córdoba.....	8	6	9		8
« Félix Garzon.....	8	7	7		7
« Eliseo Soaje.....	8	8	5		7
« Alejandro S. Ferrer.....	8	8	6		7
« Carlos Achával.....	8	9	8		8
« Juan C. Gomez.....	8	6	8		8
« Carlos Roldan Verjés.....	4	4	3		4
« Mariano Chueca.....	8	10	9		9
« Ramon Caravaca.....	4	4	4		4
« Enrique Bollini.....	5	5	3		4
« José Bollini.....	4	5	4		4
« Horacio Pazos.....	3	1	1		2
« Felipe de la Vega.....	5	6	1		4
« Rafael R. Ceballos.....	4	2	1		2

Ningun alumno rindió exámen de esta materia

Curso de segundo año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Química Farmacológica Orgánica	Anatomía Descriptiva segundo año	Fisiología primer año	Histología Patológica	Patología General y Semeiótica	Promedio de las clasifi- caciones	Observaciones
D. Eduardo Rueda.....	10	9	10	5	10	9	
D. Vicente C. Pucheta..	4	2	2	0	6	3	
D. Alejandro Mais.....	8	2	3	1	2	3	
D. Manuel Noroña.....	9	8	8	5	10	8	
D. Manuel F. Morcillo..	3	5	3	3	6	4	
D. Fenelon Carrizo.....	1	—	3	—	4	3	
D. Salomon Moreno Vera	9	—	6	5	10	8	
D. Napoleon Sevilla.....	1	—	—	—	3	2	
D. Luis Gimenez.....	—	—	3	—	—	3	
D. Teófilo Meana.....	8	4	6	3	2	5	
D. Felipe de la Vega....	—	—	1	—	—	1	Exámen atrazado
D. Carlos Roldan Verjés.	—	—	3	—	—	3	Idem
D. Rafael R. Ceballos...	—	1	1	1	—	1	Exámenes atrazados
D. Tomás Caveda y Omar	—	1	—	—	—	1	Idem
D. Enrique Bollini.....	—	—	2	—	—	2	Idem

Curso de primer año de Medicina.

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Química Farmacéutica Inorgánica	Anatomía Descriptiva primr año	Histología primer año	Promedio de las clasifi- caciones	Observaciones
D. Benjamin J. López...	7	10	—	9	
D. Manuel López Guillán	2	—	—	2	
D. Touás A. Garzon...	3	4	—	3	
D. Luis Onetto.....	3	10	5	6	
D. Márco Paz Peña.....	9	5	—	7	
D. Nilamón de la Lastra.	1	3	5	3	
D. Pedro J. Sauvit.....	4	8	7	6	
D. Dermidio Argüello...	1	7	7	5	
D. Luis S. Raffo.....	3	—	—	3	
D. Santiago Maciel.....	2	—	—	2	
D. Carlos Alvarez.....	—	4	6	4	
D. Federico Marcó.....	4	8	4	6	
D. Maximiliano M. Alva.	7	—	—	7	
D. Julian Amenábar.....	6	10	7	8	
D. Ernesto B. Salva.....	4	1	—	2	
D. Eustolio Bustamante..	—	4	—	4	
D. José M. Aguilar.....	3	—	—	3	
D. Arsenio de la Colina.	2	6	—	4	
D. Manuel A. Rouco...	—	1	0	1	
D. Napoleon Sevilla....	—	0	—	0	Exámen atrazado
D. José Reynandi.....	—	—	2	2	Id. id.
D. Vicente Pucheta.....	—	—	1	1	Id. id.
D. Rafael R. Ceballos...	—	—	1	1	Id. id.

Exámenes Generales

DE MEDICINA

D. José Maria Armendáriz	{	Primer término.....	5 puntos	
		Segundo término.....	3	»
		Tercer término.....	3	»

DE FARMACIA

Don Florentino Losa.....	3 puntos	
» Juan Patella.....	2	»
» Manuel A. Rouco.....	6	»
» José Bonanni.....	1	»
» Rogelio P. Rivas.....	4	»
» Pedro Magallanes.....	8	»
» Mansueto Rezoagli.....	1	»
» Eusebio Aibar.....	1	»
» Santiago Magariños.....	4	»
» Camilo Vazquez Caviédes.....	1	»
» Rafael Pardo.....	1	»
» Virginio Berri.....	1	»
» Jacinto Sicardi.....	1	»

DE OBSTETRICIA

Da. Clementina Alvarez y Villafañe.....	6 puntos	
---	----------	--



Escuela de Farmacia

PRIMER AÑO

Don Rafael Gonzalez.....	5 puntos
» José V. Parpal.....	7 »
» Martín Navarro.....	7 »
» Vicente Constantino.....	3 »
» Candor Lazcano.....	5 »
» Francisco Ruiz.....	7 »
» Miguel A. Garopalo.....	5 »
» Manuel C. Leiva.....	4 »
» Jacinto Sicardi.....	1 »
» Pedro Magañanes.....	8 »
» Virginio Berri.....	5 »
» Rafael Pardo.....	3 »
» A. Cristoforetti.....	0 »
» Luis Rozoagli.....	1 »
» Juan S. Piana.....	1 »

SEGUNDO AÑO

Don José Ceballos.....	8 puntos
» Luis Peralta.....	8 »

L I B R E S

Don Juan Patetta.....	5 puntos
» Rogelio P. Rivas.....	5 »
» Jacinto Sicardi.....	1 »
» Pedro Magallanes.....	5 »
» Virginio Berri.....	3 »
» Eusebio Aibar.....	3 »
» Manzueto Rezoagli.....	2 »
» Rafael Pardo.....	1 »
» Vicente Caccio.....	2 »
» Francisco Landó.....	1 »

Escuela de Obstetricia

PRIMER AÑO

Da. Paulina M. de Mollo.....	3 puntos
------------------------------	----------

SEGUNDO AÑO

Da. Clemenina Alvarez.....	4 puntos
----------------------------	----------

ESCUELA DE INGENIEROS DE SAN JUAN

San Juan, Marzo 29 de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación

Tengo el honor de elevar ante V. E. el informe anual de la Escuela Nacional de Ingenieros de San Juan, correspondiente al año de 1886.

PERSONAL DE ALUMNOS

El número de alumnos que han concurrido á los cursos fué de treinta y tres, distribuidos como sigue :

Primer año	12
Segundo año	2
Tercer año	7
Cuarto año	5
Quinto año	2
Sesto año	5

De estos, veinte son becados.

El número de alumnos en el año de 1885 fué de veinte y ocho.

EXÁMENES

En las épocas de Noviembre de 1885 y Marzo de 1886, que corresponden al año escolar de 1886, se han tomado 146 exámenes parciales, que han dado el resultado siguiente :

Sobresalientes.....	1
Distinguidos.....	36
Buenos.....	49
Regulares.....	32
Reprobados.....	28
Total.....	<u>146</u>

Se tomó á mas dos exámenes generales de primer término á diez de los alumnos que terminaron los estudios del 6º año.

ENSEÑANZA

Durante el año se han dictado las materias que se expresan en seguida.

Primer año

Aritmética durante.....	80 horas
Algebra.....	82 »
Geometria.....	80 »
Trigonometria.....	25 »
Cosmografía.....	70 »

Segundo año

Algebra Superior.....	76 »
Geometria Analítica.....	82 »
Geometria Descriptiva.....	64 »
Topografía.....	84 »
Química primera parte.....	80 »

Tercer año

Química segunda parte.....	80 »
Mineralogía.....	56 »
Geología.....	56 »
Cálculo Inf.....	83 »
Estereotomía.....	32 »

Cuarto año

Mecánica Racional, durante.....	96	»
Geodesia.....	71	»
Construcciones Civiles.....	60	»
Metalurgia.....	58	»
Trigonometria Esférica.....	24	»

Quinto año

Resistencia de Mats.....	56	»
Estática Gráfica.....	56	»
Mecánica Aplicada.....	80	»

Sesto año

Ferro-Carriles.....	84	»
Hidráulica.....	84	»
Proyectos.....	60	»
Dibujo.....	168	»

Total..... 1927 horas

La clase de dibujo se hace todos los años juntos y dura dos horas.

Las materias nombradas corresponden á los estudios del Ingeniero Civil; y el Plan de Estudios de la Escuela comprende tambien los del Ingeniero de Minas. Pero en los últimos seis años no se han nombrado profesores para dictar los cursos especiales de esta carrera. Y teniendo en cuenta que en la República no hay ninguna Escuela de Minas, que la mineria toma un rápido desarrollo en diversas localidades, siendo San Juan una de las mas importantes bajo ese punto de vista, puesto que aquí se explotan importantes minas de oro y plata, resulta que es conveniente reformar esta Escuela haciéndola puramente de minas.

Persiguiendo la reforma, se propuso á V. E. en nota de Febrero 19 próximo pasado, el siguiente Plan de Estudios.

Primer año.

Sistema Métrico y Logaritmos, Algebra, Geometria Plana y del Espacio, Trigonometria Rectilínea y Esférica, Geometria Descriptiva, 1ª parte, Dibujo, Lavado.

Segundo año.

Algebra Superior, Geometria Analítica, Geometria Descriptiva, Estereotomia, Topografia, 1ª parte, Química General, Dibujo, Arquitectura.

Tercer año.

Mineralogia, Geologia, Docimasia (Química calit. ensayos,) Topografia, Mensura de Minas, Cálculo Infinitesimal, Dibujo, Arquitectura, Dibujo Topográfico.

Cuarto año.

Docimasia (Química cantidad), Metalurgia, Geologia, Mecánica Racional y Cinemática Aplic. Resistencia de Mat. y Est^a. Gráfica, Dibujo, Hornos Metalúrgicos.

Quinto año.

Ejercicios prácticos de Análisis Químicos, Metalurgia, Mecánica Aplicada (Máquinas), Física Industrial, Explotacion de Minas, Dibujo, Máquinas, Proyectos.

Sesto año.

Ejercicios prácticos de Análisis Químicos, Código de Minería, Hidráulica y Motores hidráulicos, Construcciones Civiles, Caminos ordinarios y Ferro-Carriles, Dibujo, Proyectos.

Para la confeccion de esie Plan se ha tenido á la vista los programas de la Escuela de Minas de Paris. En dicha Escuela no hacen la mayor parte de las materias que figuran en los dos primeros años del Plan propuesto; porque los alumnos que allí ingresan estudian en otras escuelas, Algebra, Geometria Descriptiva, Analítica, Cálculo, Mecánica etc., ramos que, algunos de ellos no se estudian lo bastante en nuestros Colegios Nacionales, y otros que no se hacen sino en las escuelas de ingeniería. De modo que es necesario dictar esos ramos si se quiere tener alumnos bien preparados.

El presupuesto, que es muy limitado, fué el siguiente :

Director.....	\$ mjn.	300
11 Profesores á \$ mjn. 140 cada uno.	»	1540
Secretario y Bibliotecario.....	»	60
Ayudante de Química.....	»	80
28 becas, 2 para cada Provincia á \$ mjn.		
26 una.....	»	728
Fomento, gabinetes y laboratorio.....	»	100
Adquisicion de libros.....	»	50
Servicio interno.....	»	50
Servicio de gabinetes.....	»	25
Portero.....	»	30
		<hr/>
Total.....	\$ mjn.	<u>2963</u>

RESOLUCIONES

El cuerpo de profesores constituido en Tribunal, resolvió en Setiembre ppdo. ,privar de la beca á un alumno por causas de desaplicacion; como igualmente á un otro alumno mas en vista del mal resultado de sus exámenes en el mes de Diciembre.

Finalmente, en Marzo 14 del corriente año, perdieron la beca por resolucion de V. E. cuatro alumnos, por no haber sido aprobados en sus exámenes de aplazamiento.

GABINETES Y LABORATORIO

Los gabinetes de Mineralogía y Topografía son los únicos que están en regulares condiciones.

Casi nada hay de Mecánica, Construccion, Arquitectura, Hidráulica, Física, Historia Natural.

El laboratorio de química está muy pobre: los reactivos son pocos, habiendo solo los mas indispensables.

NUEVO EDIFICIO

La casa que ocupa la Escuela es mala; no hay aulas apropiadas, por falta de capacidad y luz. No se pueden hacer refacciones por que los recursos no alcanzan, para trabajar en un local que se arrienda.

De aquí viene la necesidad de concluir el nuevo edificio que desde el año de 1883 se empezó á construir para la Escuela por cuenta de la Nación, y que por dificultades surjidas entre el empresario y el Departamento Nacional de Ingenieros, la obra no se ha llevado á término hasta hoy.

CATEDRÁTICOS

Durante el año de 1886, las cátedras han sido desempeñadas por los señores profesores que se espresan á continuacion:

Mecánica Racional, Geodesia, Construcciones Civiles, Ingeniero D. Felipe Victora (hijo).

Estática Gráfica, Resistencia de Materiales, Mecánica Aplicada á las Máquinas, Ingeniero don P. P. Ramirez.

Álgebra Superior, Geometría Analítica, Cálculo Infinitesimal, D. Leopoldo Gomez de Teran.

Dibujo, Ingeniero D. David Chaves.

Química, Mineralogía, Geología Metalurgia, Ingeniero D. Ramon Moyano.

Topografía, Geometria Descriptiva, Estereotomia, Ingeniero D. Manuel Quiroga.

Hidráulica, D. Leopoldo Gomez de Teran (sustituto).

Ferro-Carriles, Ingeniero D. P. P. Ramirez (sustituto).

Aritmética, Álgebra, Geometría Plana y del Espacio, Cosmografía, Trigonometria Rectilínea, D. Alfredo M. Tello.

Por motivos de enfermedad el profesor D. Santos Hipólito Pastore fué sustituido por los profesores D. L. G. de Teran y D. P. P. Ramirez.

Como se vé, cada profesor ha tenido á su cargo varios ramos, razon por la cual todos han estado muy cargados de trabajo.

Es cuanto tengo de mayor importancia que informar á V. E.
Saludo respetuosamente á V. E.

Manuel Quiroga.

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Decreto aceptando la propuesta de D. Pablo Besana para la construcción de un edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital—Id. aprobando el contrato celebrado con el Departamento de Ingenieros para la ejecución de dicha obra—Id. aprobando planos para la ejecución de obras de reparación en el anfiteatro del Hospital de Clínicas de la Capital—Ordenanza reglamentando la contabilidad de las Facultades de la Universidad de Buenos Aires—Resolución reglamentando la forma en que ha de usarse la partida de extraordinarios en el Hospital de Clínicas—Nota del Doctor Ignacio Pirovano pidiendo el concurso del Ministerio para la fundación de un Instituto Microbiológico—Resolución del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital adjuntando bases proyectadas por la Facultad de Medicina para la instalación del Instituto Microbiológico—Bases á que se refiere la nota anterior—Nota de la Universidad de la Capital adjuntando una de la Facultad de Medicina sobre un incidente con la Sociedad de Beneficencia á que se hace referencia—Id. contestación á la anterior—Id. de este Ministerio al del Interior acompañando los anteriores antecedentes y pidiendo una resolución al respecto—Id. de la Universidad de la Capital pidiendo autorización para acordar 2.000 ps. á la Facultad de Derecho—Informe de la Contaduría General—Resolución del Ministerio—Id. de id. pidiendo 4.000 ps. y autorización para emplear 4.000 ps. en el fomento de gabinetes—Informe de la Contaduría General—Resolución del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital acompañando otra del Decano de la Facultad de Medicina sobre medidas propuestas por la Asistencia Pública—Id. del Decano de la Facultad de Medicina—Id. del Director de la Asistencia Pública, proponiendo un medio para la selección de enfermos para la clínica—Resolución del Ministerio.

Resolución aceptando una propuesta del Sr. Pablo Besana para la construcción de un edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Abril 9 de 1887.

Resultando llenados los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas en la licitación verificada el día 2 de Marzo último, ante el Departamento Nacional de Ingenieros, para la construcción del edifi-

cio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; vistos los precedentes informes expedidos por el mencionado Departamento y la Contaduría General, de los cuales se deduce que, de las propuestas presentadas en aquel acto la mas ventajosa para el Erario Público es la de D. Pablo Besana;

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Acéptase la propuesta presentada por el Sr. Pablo Besana, en la licitacion á que se ha hecho referencia, para llevar á cabo con arreglo á los planos, presupuestos y demás especificaciones formuladas, la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; importando dicha propuesta la suma de *trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional* (\$ 342.286, 51 m/n.)

A sus efectos, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros para que disponga la escrituracion del correspondiente contrato ante el Escribano de Gobierno, previos los requisitos exigidos por el art. 23 de la Ley de Obras Públicas, dando intervencion en ese acto al Sr. Décano de la Facultad de Medicina; devolviendo al otro licitante, juntamente con su propuesta el certificado de depósito á ella acompañado, y sometiendo oportunamente á este Ministerio el contrato que se celebre para la correspondiente aprobacion.

Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

JOSÉ A. OJEDA.

Decreto aprobando el proyecto de contrato celebrado para la ejecucion del edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Visto los informes que anteceden;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato que el Departamento de Obras Públicas de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo, ha celebrado con el Sr. D. Pablo Besana, para llevar á cabo la construcción del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de la Capital y Salas de Maternidad anexas, por la suma de trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (\$ m/n 342,286.51), que importa la propuesta aceptada por Decreto de 9 de Abril del corriente año.

Art. 2º Esta obra se ejecutará con arreglo á los planos, presupuestos y demás especificaciones que ha formulado el Departamento de Obras Públicas de la Nación, y aprobado el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Diciembre del año pasado y con sujeción á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 3º Los certificados mensuales que se otorguen al concesionario para el abono de los trabajos que realice dentro de ese plazo, serán satisfechos por el Décano de la Facultad de Medicina, después de cumplirse los requisitos que exigen los artículos 55 y 57 de la citada ley con los recursos de que al efecto dispone la mencionada Facultad y con los que vote anualmente la de Presupuesto, solicitando en este último caso del Ministerio de Instrucción Pública las sumas necesarias para el abono de aquellas.

Art. 4º El Décano de la espresada Facultad adoptará las medidas que crea convenientes para que se lleve con exactitud y de acuerdo con la Ley de Contabilidad y á las disposiciones reglamentarias de la misma, una *cuenta corriente* en la que se asentará, por orden correlativo, el número, cantidad y fecha de pago de los certificados que espidiese á favor del contratista el Departamento de Obras Públicas y el nombre de las personas y funcionarios que lo suscriben; certificados que serán también visados por él, sin cuya formalidad no podrán ser abonados por el empleado que para ello designase.

Esta *cuenta corriente* servirá de base para rendir cuenta detallada y documentada á la Contaduría General de la inversión de los fon-

dos, que se empleen en las obras, tan pronto como el Departamento de Obras Públicas se hubiese recibido de ella, declarado á salvo la responsabilidad del contratista y cancelada, en consecuencia, su fianza.

Art. 5º Pase este expediente al Director del referido Departamento para que disponga sea reducido á escritura pública el contrato aprobado ante el Escribano de Gobierno, como se ha ordenado anteriormente, suscribiéndolo las personas y funcionarios que están obligados á intervenir en ese acto, poniendo á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública dos cópias del mismo, otorgadas y legalizadas por dicho Escribano.

Art. 6º Igualmente dispondrá el Departamento de Ingenieros, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas la devolucion del certificado de depósito que el concesionario señor Besana hizo en el Banco Nacional para presentarse á licitacion despues de haberse verificado lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 7º Ccmuníquese á quien corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Decreto aprobando planos para la ejecucion de trabajos de reparacion en el Anfiteatro del Hospital de Clínicas de la Capital.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 22 de 1886.

El Presidente de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º de la Ley de Obras Públicas;

DECRETA :

Art. 1º Apruébase los planos y presupuesto confeccionados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion para la ejecucion

de los trabajos de reparaciones en el Anfiteatro del Hospital de Clínicas y demás á que los mismos se refieren.

Art. 2º Autorízase al mencionado Departamento para que con arreglo á los planos y presupuesto indicado y con sujecion á lo que dispone la citada Ley, saque á licitacion las referidas obras.

Art. 3º La apertura de las respectivas se verificará en la Secretaría del mencionado Departamento en presencia de su Director, del Escribano de Gobierno y de los interesados y serán sometidas oportunamente á la consideracion del Ministerio de Instruccion Pública, precedidas del correspondiente informe sobre la que juzgue mas conveniente aceptar.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional y vuelva á sus efectos al Departamento de Obras Públicas de la Nacion.

ROCA.
E. WILDE.

**Ordenanza reglamentando la contabilidad en las Facultades de la
Universidad de Buenos Aires**

El Consejo Superior, en uso de la atribucion que le confiere el inciso 15 del art. 9º de los Estatutos—

ORDENA:

Art. 1º Los Secretarios de las Facultades llevarán libros talonarios para la expedicion de matrículas, de inscripciones de exámen y de certificados.

Art. 2º Cada foja de los espresados libros tendrá dos boletas y un talon; una de las primeras será entregada al que solicite la matrícula, la inscripcion de exámen ó el certificado; la otra será remitida al Tesorero Contador del Consejo Superior, quedando el talon en poder del Secretario.

Art. 3º Los libros serán de colores diferentes y numerados, de-

biendo tener el mismo número de órden las tres fracciones de cada foja.

Art. 4º La primera boleta y el talon del libro de matrículas espresarán la fecha, el nombre del alumno, su nacionalidad, su edad, la materia en que se matricula, la cantidad abonada por derechos y la firma del Secretario. La segunda boleta espresará la fecha, la materia en que el alumno se matricula, la cantidad que ha pagado por el derecho de matrícula y la firma del alumno.

La primera boleta y el talon del libro de inscripciones de exámenes espresarán la fecha, el nombre del alumno, la cantidad que ha pagado por derecho de exámen, la materia del exámen, si este es oficial ó libre, parcial ó general con designacion del término, de tésis ó de proyecto y la firma del Secretario. La segunda boleta contendrá la fecha, la materia y clase de exámen, la cantidad abonada y la firma del alumno.

La boleta primera y el talon del libro de certificados espresarán la fecha, la cantidad que se ha recibido por derechos, la designacion del certificado, el nombre de la persona á quien se dá y la firma de Secretario. La segunda boleta contendrá las mismas enunciaciones, siendo firmada por el interesado, en vez del Secretario.

Art. 5º Los Secretarios llevarán además un libro talonario para hacer constar la devolucion de derechos en los casos de aplazamiento, reprobacion ó inscripciones indebidas. Estas devoluciones no podrán hacerse sino en virtud de decreto del Décano á solicitud del alumno.

Art. 6º La boleta del libro á que se refiere el artículo anterior espresará la fecha, el recibo por parte del alumno de la cantidad que se le devuelve, la referencia á la boleta de inscripcion y la firma del interesado. El talon contendrá las mismas enunciaciones de la boleta, siendo firmado por el Secretario en vez del alumno.

La boleta será remitida al Tesorero Contador del Consejo Superior y el talon quedará en poder del Secretario.

Art. 7º Las boletas que corresponden al Consejo Superior serán remitidas al Tesorero Contador dentro del tercero día de espedidas las matrículas, de inscriptos los exámenes ó de dados los certificados.

Art. 8º Recibidas las boletas, el Tesorero Contador formará cargo á cada Facultad por las cantidades que resulten percibidas, conservándolas ordenada y separadamente como comprobante del cargo.

Art. 9º El Tesorero Contador del Consejo Superior, dará cuenta al Rector si notase que las boletas no llevan una numeracion correlativa ó tuvieren otro defecto, en cuyo caso este lo pondrá en conocimiento del Décano respectivo.

Art. 10. Los Secretarios de las Facultades están obligados á depositar dentro de tercero dia en el Banco Nacional, á la órden del Décano ó del Tesorero, si los fondos estuvieren á nombre de éste, las cantidades que perciban. La infraccion á esta disposicion les hará incurrir en amonestacion por la primera vez, suspension de quince dias ó un mes por la segunda y destitucion por la tercera.

Art. 11. Los Secretarios de las Facultades están igualmente obligados á llevar un libro de «Caja» en el que anotarán dia por dia, las cantidades que perciban, espresando su procedencia y el número del comprobante. Las anotaciones de las salidas deberán espresar los pagos ó devoluciones que se hagan por órden de las Facultades ó de los Décanos, con designacion del documento que lo compruebe.

Art. 12. De los pagos que se hagan con los fondos destinados por la ley de Presupuesto para gastos de Secretaría, llevarán nota los Secretarios en libreta especial con referencia á los comprobantes respectivos, que deberán conservar en órden.

Las cuentas de estos gastos serán rendidas trimestralmente al Décano.

Art. 13. En los primeros dias del mes de Marzo de cada año el Tesorero Contador presentará al Rectorado una planilla demostrativa de las cantidades percibidas por las Facultades, de la parte correspondiente al fondo Universitario, á gastos del Consejo Superior, á gastos de las Facultades y á las mesas examinadoras.

Esta planilla será pasada á la Comision de Cuentas del Consejo Superior, junto con las cuentas que las Facultades deben rendir con arreglo al art. 37 inciso 6º de los Estatutos.

Art. 14. Los libros talonarios, hechos segun los formularios aprobados, serán suministrados la primera vez por el Consejo Superior á las Facultades.

Art. 15. Las Facultades llevarán en un libro especial la cuenta de las cantidades donadas para premios.

Art. 16. Esta ordenanza empezará á regir desde el 1º de Enero

de 1887, debiendo estar cerrados para esa fecha, los libros de contabilidad que llevan actualmente las Facultades.

Art. 17. Comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública y á las Facultades, publíquese é insértese en el libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad, en Buenos Aires á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

LEOPOLDO BASAVILBASO.

José Garcia Fernandez,

Secretario General.

Resolucion del Ministerio reglamentando la forma en que ha de usarse de la partida de extraordinarios en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1886.

Atento lo manifestado por la Comision de la Facultad de Ciencias Médicas, Inspectora del Hospital de Clínicas, á fin de dar la aplicacion mas adecuada á los fondos destinados para los gastos extraordinarios de dicho Hospital.

SE RESUELVE:

1º El Administrador del Hospital de Clínicas incluirá en la planilla y percibirá mensualmente á contar desde el 1º de Setiembre próximo, el importe de la Partida que bajo el núm. 36 figura en el Presupuesto de ese Establecimiento, destinada á gastos extraordinarios, cuidando al darle aplicacion, que aquella se emplee en el pago de las cuentas del mes á que corresponda la respectiva planilla, sin dejar cuentas atrasadas, ni abonar las de servicios posteriores aún cuando sean presentadas antes de las que se refieran á servicios de fecha anterior.

2º Los comprobantes de los gastos hechos serán presentados en los primeros dias de cada mes á la Comision Inspectora, para su

aprobacion, no debiendo ser remitidas á la Contaduría sin ese requisito.

3º La Comision Inspectorá dará conocimiento mensualmente á este Ministerio de las observaciones que les sujiera el exámen de las cuentas que el Administrador someta á su aprobacion.

4º A fin de que los gastos estraordinarios sean reducidos en lo posible, el Administrador del Hospital, de acuerdo con la Comision Inspectorá y tomando cuidadosamente los datos del movimiento económico del Establecimiento, formará las planillas que deban servir para la licitacion á fin de año, tanto la relativa á los alimentos, como á los útiles y medicamentos que deban emplearse, agrupando por órden de su mayor consumo los artículos y escluyendo de la planilla de medicamentos, los específicos que no sean indispensables.

5º Comuníquese esta resolucion á la Facultad de Ciencias Médicas, al Administrador del Hospital de Clínicas y á la Contaduría General de la Nacion.

E. WILDE.

Nota del Dr. Ignacio Pirovano pidiendo el concurso del Ministerio para la fundacion de un Instituto Microbiológico

Buenos Aires, Agosto 8 do 1886.

Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Los descubrimientos del Dr. Pasteur acerca de la rabia, llamando la atencion de nuestros médicos de Buenos Aires, ha dado, como V. E. sabe, origen á la idea de fundar un instituto, en el que se conservará el virus para hacer la vacunacion y practicar la curacion de los atacados.

A este fin se reunieron algunos médicos y particulares para iniciar los trabajos preliminares, de los que ya V. E. tiene conocimiento. La comision continuando en su empeño y con el concurso con que

la ha favorecido el periódico la « Nacion », lleva hasta ahora reunido como producto de suscripcion seis mil nacionales; el Congreso y algunas provincias acuerdan tambien algunas sumas, y ademas el Instituto proyectado cuenta con el apoyo poderoso del Poder Ejecutivo.

En este estado de adelanto en la via de ejecucion del proyecto, y concordando con las ideas manifestadas por V. E. creemos que la realizacion de su pensamiento seria mas fácil si fuera aceptado lo que someramente pasamos á esponer.

1º Que V. E. determine que en la nueva Facultad de Ciencias Médicas se destine un local para laboratorio de Microbiología, en el que funcionaria el Instituto bajo la vigilancia de la Facultad.

2º Que V. E. disponga de los fondos existentes, destinándolos á la construccion del laboratorio y adquisicion de útiles, instrumentos, etc.

3º Que se encargue á un médico argentino el estudio en Europa de la Microbiología con aplicaciones especiales á la rabia etc. etc; médico á quien podia asignársele una subvencion é imponerse obligaciones que serían determindas por la Facultad de Ciencias Médicas.

Con estas consideraciones que someto á la consideracion de V. E. y otras que su alto criterio pudiera agregar, créese el infrascrito que serian llenados los fines de la asociacion y que el pais seria favorecido.

Debiendo hallarse en Europa bien pronto un jóven médico, el Dr. D. Alejandro Castro, que es ventajosamente conocido en nuestra Escuela médica, por sus estudios anatómicos y su laboriosidad, la comision se toma la libertad de indicarlo á V. E. como uno de los que en mejores condiciones puede encontrarse para desempeñar la humanitaria mision de que se trata.

Nuestras aspiraciones se llenarian y nos felicitariamos de que estas ideas encontraran éco en V. E. y que propuestas al Sr. Presidente que tanto ha hecho por la instruccion, merecieran su alta aprobacion,

Saludo á V. E. con mi mayor aprecio á quien Dios guarde.

Ignacio Pirovano.

Resolucion del Ministerio

Buenos Aires. Agosto 20 de 1886.

Hallándose conforme con las vistas de este Ministerio, manifestadas en nota dirigida á la Comision del Instituto Microbiológico que se trata de crear, las indicaciones de la precedente comunicacion, y teniendo en cuenta la urgencia de dar forma á una institucion de que tantos beneficios se espera;

El Presidente de la Republica—

DECRETA:

Art. 1º Dirijase oficio al Sr. Rector de la Universidad de esta Capital, pidiéndole se sirva solicitar de la Facultad de Ciencias Médicas adopte las medidas del caso para destinar en el nuevo edificio que para ella vá á construirse, un local apropiado para la instalacion del Instituto Microbiológico á que se refiere la nota del Presidente de la Comision de dicho Instituto, poniéndose para ello de acuerdo con esa Comision y pudiendo proceder inmediatamente á su instalacion en un local provisorio.

Art. 2º El Instituto Microbiológico estará bajo la superintendencia de la Facultad de Ciencias Médicas y su direccion inmediata á cargo del Dr. D. Ignacio Pirovano.

Art. 3º Los fondos que la Comision pone y los que ponga en adelante á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública, serán depositados en el Banco Nacional á la orden de este Ministerio, destinándoseles á sufragar los gastos mas urgentes que reclame la instalacion del Instituto.

Art. 4º Nómbrase al Dr. D. Alejandro Castro en comision, por el término máximo de un año, para que haga en Europa los estudios que lo habiliten para prestar en el Instituto los servicios que respondan á los fines de su creacion. asignándose á dicho comisionado la suma mensual de doscientos pesos nacionales, que se imputará á la partida de Eventuales del Presupuesto de Instruccion

Pública, mientras no se consigne en la Ley de Presupuesto General la partida destinada á atender este gasto.

Art. 5º La Facultad de Ciencias Médicas dará al Comisionado las instrucciones á que debe ajustarse en el desempeño de su encargo.

Art. 6º La Comision del Instituto queda autorizada para adoptar las medidas del caso á fin de utilizar los conocimientos de Microbiología de los médicos argentinos que han hecho recientemente estudios especiales en Europa sobre esta materia, y para adquirir los elementos que con destino á esos estudios tengan en su poder.

Art. 7º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

E. WILDE.

Nota de la Universidad de la Capital adjuntando bases proyectadas por la Facultad de Medicina para la instalacion del Instituto Microbiológico.

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1886.

A. S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Me es grato elevar al conocimiento de V. E. la nota que me ha sido dirigida por el Sr. Décano interino de la Facultad de Ciencias Médicas dando cuenta de las bases que ha proyectado la Facultad que preside para dar cumplimiento al decreto del Exmo. Sr. Presidente de la República sobre instalacion del Instituto Microbiológico.

Consisten estas bases en:

1º Establecer el Instituto Pasteur ó de Microbiología provisoriamente en una casa adecuada que una Comision de la Facultad compuesta por los Dres. Pirovano y Herrera Vegas, ha elegido ya.

2º Dividir en cuatro secciones los estudios y trabajos del Instituto del modo siguiente: a. Microbiología General y Anatomía Patológica, b. Microbiología Clínica, c. cultivo y preparación de virus rábico y otro más ó menos análogo (carbuncloso etc.,) d. Fisiología experimental.

3º Proponer provisoriamente como encargados de estos estudios á los Dres. Roberto Wernicke para la sección B; Telémaco Susini para la sección A; Juan B. Señorans para la sección D; Desiderio Davel para la sección C.

4º Encomendar á la Comisión Directiva se entienda con el Departamento de Ingenieros de la Nación para las modificaciones que fuese necesario introducir en los planos del nuevo edificio de la Facultad, de manera que pueda establecerse en él el Instituto con carácter definitivo.

5º Nombrar á los miembros de la Facultad, Dres. C. Aguirre, I. Pirovano y R. Herrera Vegas para que formen la primera Comisión Directiva que, en nombre de la Facultad, intervenga en lo concerniente á la superintendencia que el Superior Gobierno ha tenido á bien concederle.

Ajustándose estas bases á lo dispuesto en el decreto mencionado, espera este Rectorado que V. E. se ha de servir prestarles su aprobación y fijar, al mismo tiempo, el sueldo de los Dres. Wernicke, Susini, Señorans y Davel propuestos para la dirección de las diversas secciones en que debe dividirse el Instituto.

Saluda á V. E. con su consideración más distinguida.

LEOPOLDO BASAVILBASO.

José García Fernández.

Secretario General.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

Estando ya resuelto este asunto archívese.

E. WILDE.

Bases á que se refiere la anterior comunicacion

Buenos Aires, Setiembre 8 1986.

Al Señor Rector de la Universidad de la Capital, D. Leopoldo Basavilbaso.

La Facultad de Ciencias Médicas con el ánimo de responder á los deseos del Señor Ministro de Instrucción Pública y penetrado de la importancia del decreto por el cual se pone bajo su Superintendencia el Instituto Microbiológico, se ha apresurado á ocuparse preferentemente de este asunto.

Al efecto en una primera reunion comisionó á los Doctores Pirovano y Herrera Vegas para que proyectasen los medios mas adecuados á fin de hacer prácticos los propósitos del Señor Ministro y en una segunda reunion ha aprobado el proyecto por ellos presentado, en los términos que paso á esponer:

1º Establecer el Instituto Microbiológico provisoriamente en una casa adecuada, que la Comision se ha procurado ya.

2º Dividir en cuatro secciones los estudios y trabajos del Instituto del modo siguiente:—Micro-biología general y Anatomía patológica, Micro-biología clínica, Cultivo y preparacion de virus rábico y otros mas ó menos análogos (carbuncloso, etc.) Fisiología experimental.

3º Proponer como encargados provisoriamente de estos estudios á los Doctores: Roberto Wernicke, Telémaco Susini y Desiderio Davel con el sueldo que el Superior Gobierno se sirva asignarles. Dejando para mas adelante la provision del personal para la Fisiología Experimental.

4º Encomendar á la Comision Directiva se entienda con el Departamento de Ingenieros de la Nacion, para las modificaciones que fuese necesario introducir en los planos del nuevo edificio de la Facultad, de manera que pueda establecerse en él el Instituto con carácter definitivo.

5º Nombrar á los miembros de la Facultad Doctores: Cleto Aguirre, Ignacio Pirovano y Rafael Herrera Vegas para que formen la

primera Comision Directiva que en nombre de la Facultad intervenga en lo concerniente á la Superintendencia que el Superior Gobierno ha tenido á bien concederle.

La Facultad está dispuesta á no omitir esfuerzo alguno para concurrir al desarrollo que el nuevo Instituto dará á las Ciencias Médicas y espera que sus alumnos, sin recargo alguno en sus estudios regulares, podrán obtener de él grandes ventajas.

La Facultad espera que el Señor Rector se servirá poner en conocimiento del Señor Ministro de Instruccion Publica, el contenido de esta nota y prestarle su autorizado apoyo.

Saluda al Señor Rector con su distinguida consideracion.

Nicanor Albarelos.

L. de la Cárcova.

Secretario.

Nota de la Universidad de la Capital elevando una de la Facultad de Medicina sobre un incidente con la Sociedad de Beneficencia

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Octubre 1^o de 1886,

Al Señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de elevar á V. E. la nota que, por intermedio de este Rectorado, dirige á V. E. el Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas que es á la vez Profesor de Obstetricia de la misma Facultad y encargado del servicio médico anexo á esta Cátedra en el Hospital de Mujeres, con motivo de una comunicacion que ha recibido de la Sociedad de Beneficencia sobre nombramiento de sustituto para aquel servicio en los casos de ausencia del Profesor titular.

Tanto la nota que el Señor Décano dirige á V. E. como la que ha dirigido á la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia que

en copia acompaña, demuestran que no es posible separar la cátedra del servicio médico que el Profesor presta en el hospital, porque este servicio constituye la clínica de la misma enfermedad que hace el objeto de su enseñanza, de la cual forma parte.

Esta consideracion y las demas que expone el Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas en sus notas mencionadas, me inducen á solicitar de V. E. una resolucion que sirva de regla á la Sociedad de Beneficencia para que en lo sucesivo acepte sin observacion al sustituto de la Cátedra de Obstetricia como encargado del servicio médico anexo á esa cátedra en el Hospital de Mujeres.

Saluda á V. E. con su consideracion distinguida.

LEOPOLDO BASAVILBASO.

Eduardo L. Bidau.

Pro-Secretario General.

Nota del Decano de la Facultad

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1886.

*Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Eduardo Wilde.*

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento un incidente ocurrido con la Sociedad de Beneficencia, que afecta los derechos de la Facultad y á cerca del que creo conveniente una decision de V. E. que evite en lo sucesivo alguna perturbacion en el régimen de la enseñanza, que podria sobrevenir si á pesar de la negativa que he puesto á aquella corporacion persistiera en la idea de arrogarse derechos que no tiene.

V. E. sabe que el Décano actual está al frente como catedrático titular y por concurso de un servicio clínico en el Hospital de Mujeres. Debiendo ausentarme con la licencia correspondiente á reparar mi salud, el dia 2 de Agosto ppdo. lo comuniqué á la Señora Presi-

denta de la Sociedad de Beneficencia, agregándole que *habia sido llamado á reemplazarme en la cátedra y por consiguiente en el servicio anexo á ella del Hospital de Mujeres, mi sustituto el Dr. D. Juan R. Fernandez.*

A mi regreso me fué entregada la nota que original, tengo el honor de acompañar á la presente, por la que se instruirá V. E. de cómo la Sociedad de Beneficencia desconoce los derechos de la Facultad, abrogándose el de nombrar al interino de un servicio clínico de la escuela.

No molestaré á V. E. demostrando lo inconveniente de esta pretension que si estuviera apoyada en el Reglamento del Hospital como lo dice la nota, seria menester abrogar disposicion tan extraña; pero es el caso que el Reglamento no dice una palabra al respecto, ni en ningun caso confiere á la Sociedad, la prerogativa de la designacion de los facultativos del mencionado hospital.

Seguro del derecho que tiene y tuvo antes la Facultad, por disposiciones del Gobierno para la designacion aún de los médicos de los servicios clínicos en la época en que el Hospital de Hombres dependia de la Municipalidad, he contestado á la Sociedad de Beneficencia en los términos que se instruirá V. E. por la cópia que tambien agrego á esta y en la que sumariamente establezco el derecho de la Facultad, consagrado por sus reglamentos que á la vez son disposiciones gubernamentales, por los precedentes, por el sentido comun y finalmente por la Ley sobre los estatutos universitarios dictada durante el Ministerio de V. E.

Si, como lo creo, la Facultad de Medicina está en la verdad, suplico á V. E. lo declare así para evitar ulterioridades perjudiciales al réjimen de la Escuela.

Con este motivo presento á V. E. mis respetos y consideracion distinguida.

Pedro A. Pardo.
L. de la Cárcova.
Secretario.

Nota de la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia á que hace referencia la comunicacion anterior

Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1886.

Al Señor Dr. D. Pedro Antonio Pardo.

Ha sido impuesta la Corporacion que tengo el honor de presidir del contenido de la nota de V., fecha 2 del corriente, en que se sirve manifestarme que habiendo obtenido licencia para ausentarse á la Provincia de Salta, ha sido llamado á reemplazarlo en la Cátedra y en el servicio del Hospital de Mujeres, el Dr. D. Juan R. Fernandez como sustituto.

En contestacion, tengo encargo de manifestar á V. que por esta vez hará el servicio del Hospital el Dr. Fernandez; pero que ha resuelto, en sesion de la fecha, proceder en lo sucesivo de acuerdo con el Reglamento de dicho establecimiento que dispone, que el Médico que se ausente deberá dar previamente aviso para que la Sociedad de Beneficencia nombre el facultativo que deba reemplazarlo.

Deseando á V. una feliz permanencia en el lugar á donde se dirige, me complazco en saludarlo con mi distinguida consideracion.

Ana del C. de Perdrick.

Dolores L. de Lavalle.

Secretaria.

Nota contestacion á la de la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia

Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1886.

A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Da. Ana C. de Perdrick.

A mi regreso á esta Capital me ha sido entregada la nota de la Sra. Presidenta fecha 17 del pasado en la que, contestando á la mia de

2 del mismo, participándole que durante mi ausencia con permiso de quien dependo, debía reemplazarme en la cátedra y por consiguiente en el servicio médico anexo á ella del Hospital de Mujeres, el sustituto Dr. D. Juan R. Fernandez; manifiesta que por esta vez hará el servicio del Hospital el Dr. Fernandez, pero que ha resuelto que en lo sucesivo, de acuerdo con el Reglamento del Establecimiento, debe darse previo aviso para que la Sociedad de Beneficencia nombre al facultativo que debe reemplazar al médico que se ausente, es decir, que en el caso, al catedrático de Obstetricia y su clínica.

En contestacion tengo el honor de hacer presente á la Sra. Presidenta, que la Facultad de Ciencias Médicas, en virtud de sus derechos y prerogativas, no procederá en ningun caso como lo insinúa la nota citada, por cuanto el nombramiento de los catedráticos tanto titulares como sustitutos de la escuela de medicina, corresponde privativamente á ella, con arreglo á la ley y á los reglamentos Universitarios, siendo aquellos en los respectivos casos, médicos por derecho propio del servicio sanitario que les está asignado en el Hospital de Mujeres, como lo eran los de clínica en sus servicios del Hospital de Hombres, cuando éste dependia de la Municipalidad.

Lo que ahora quiere establecer la nota que contesto, no solamente pugna con los estatutos Universitarios, sino en tésis absoluta con la institucion de la enseñanza clínica. ¿Como concebir un suplente de un servicio clínico extraño á la corporacion á cuyo cargo está la enseñanza nombrado por una asamblea de Señoras? Si semejantes precedentes existieran seria indispensable su abrogacion—pero no los hay. Por el contrario, ellos están en armonia con lo que llevo dicho: en nota del Gobierno de Noviembre 28 de 1860, con motivo de algo semejante respecto del sustituto del Dr. Muñoz, el Ministro entonces Sr. Sarmiento, decia á la Facultad: «que ella era la única para juzgar de las aptitudes profesionales de los médicos que se ocupan para suplir las faltas de los titulares con arreglo á los reglamentos que las rigen.» Y para citar los que se relacionan con la época del profesorado del infrascripto, recordaré á la Sra. Presidenta, que cuando en Mayo de 1867, se ausentó el Dr. Muñoz, y fué llamado el que suscribe á desempeñar la cátedra en calidad de sustituto, la Facultad lo comunicó á la Sociedad de Beneficencia, y ésta por el órgano de su Presidenta la Sra. de Mendeville, al acusar

recibo, decia á la Facultad: « que lo habia comunicado á las Sras. Inspectoras, del Hospital General de Mujeres á fin de que se recibiera el Dr. Pardo de la cátedra mencionada.» Se comprende que aquí el vocablo *cátedra* es un error de redaccion, porque de la cátedra, ser abstracto, no podia recibirse el sustituto en el Hospital, y porque de lo que se recibió y tomó posesion fué del servicio médico anexo á aquella, servicio que desde entonces, como sustituto primero y luego como titular ha conservado el infrascripto hasta la fecha.

Pero hay más—En los 1872—1878—1883—1884 y 1885, en unos con licencia de la Facultad y del Gobierno y en otros durante las vacaciones, se ha ausentado el mismo de Buenos Aires ignorando si la corporacion dió ó no conocimiento de ello á la Sociedad de Beneficencia y limitándose por su parte á prevenir á la Hermana Superiora diera aviso á las Sras. Inspectoras de que el sustituto quedaba al cargo del servicio médico; sin que en esas ocasiones se reclamara de este procedimiento empleado en casos análogos por todos los profesores de clínica en sus respectivos servicios del Hospital de Hombres en la época en que este dependia de la Municipalidad, la que á no dudarlo tenia el derecho de nombrar los facultativos de sus Establecimientos, exceptuando los de Clínica.

Y se procedia así sin estrañeza ni reclamo de nadie, porque siempre en Buenos Aires, como en todas partes, se ha entendido que los servicios clínicos de los Hospitales adscriptos á una escuela de Medicina—en la parte técnica y médica—dependen exclusivamente de la Corporacion bajo cuya dependencia está la Escuela.

Es por otra parte notorio que los demás médicos del Hospital de Mujeres proceden del mismo modo. Por ésto el infrascripto háse sorprendido que en esta vez, en la que por coincidir su calidad de catedrático que tiene un servicio clínico de la Escuela en el Hospital de Mujeres, con el de Décano, dirijió por cortesía la nota de fecha dos del pasado, se le haya contestado en términos que afectan el carácter de una censura que de ninguna manera acepta, ni por lo que toca á la Facultad ni por lo que á él personalmente corresponde.

No terminaré esta sin hacer observar á la Señora Presidenta, que en vano he buscado en el Reglamento del Establecimiento la disposi-

cion que invoca ni alguna otra que confiera á la Sociedad el derecho de nombrar aun en calidad de interino los facultativos del Hospital. Por el contrario, si alguna disposicion algo pertinente al caso contiene el Reglamento, es aquella que establece para el nombramiento de los practicantes la intervencion de la Facultad. No podia pues quitársela para los profesores.

Y aun en la hipótesis de que el Reglamento confiriese á la Sociedad de Beneficencia el derecho invocado no seria aplicable al caso en cuestion, por cuanto el suplente para los interinatos por ausencia ó enfermedad del médico titular del servicio del Hospital de Mujeres anexo á la cátedra, está con mucho acierto designado de antemano por el ministerio de la ley.

La misma Facultad de Medicina, que hace esos nombramientos no podria prescindir de los derechos del sustituto, consagrados ademas por la aprobacion del gobierno.

Finalmente en cumplimiento de mis deberes y en resguardo de los derechos de la Facultad, he dado cuenta de este incidente al Sr. Rector de la Universidad para que lo ponga en conocimiento del Superior Gobierno.

Saludo á la Señora Presidenta con toda estima.

Pedro A. Pardo,
Luis de la Cárcova,
Secretario.

Nota al Ministro del Interior acompañando los anteriores antecedentes y pidiendo una resolucion al respecto

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre de 1886.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. E. Wilde.

Por intermedio del Sr. Rector de la Universidad de la Capital, se ha dirigido á este Ministerio el Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo, dando cuenta de que la Sociedad de Beneficencia, como encargada del Hospital de Mujeres, insiste en su

pretension de ser á ella á quien corresponde el nombramiento de médico titular sustituto para la sala de partos de dicho Hospital.

Este Ministerio ha tenido á la vista todos los antecedentes del asunto y encuentra que á la mencionada Sociedad no asiste razon alguna en el presente caso.

Por decreto de 20 de Julio de 1871, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo cuya jurisdiccion hallábanse en esa época la Universidad y el Hospital mencionados, declaró despues de examinar prolijamente el punto en conferencia celebrada al efecto con el entonces Inspector de los Hospitales Municipales, Dr. D. José Maria Bosch y con la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, que el cargo de Médico de la Sala de partos de aquel Establecimiento seria desempeñado por el Profesor de la misma materia en la Facultad de Medicina, «por ser indudable»—dice el decreto citado—la conveniencia de que el catedrático de esa asignatura tenga á su cargo la Sala mencionada á fin de que pueda hacer la enseñanza práctica de la misma, como se observa en las demás de la Facultad que la requieren.»

Ahora bien, los Estatutos dictados para las Universidades de la Nación, con sujecion á las bases establecidas por la Ley de 3 de Julio del año ppdo., disponen que el nombramiento de Profesores titulares sea hecho por el P. E. de ternas que las mismas Universidades presentan, y el de Profesores sustitutos por las respectivas Facultades.

Por consiguiente, ninguna intervencion cabe á la Sociedad de Beneficencia en la designacion de médico titular ó suplente para la sala de partos del Hospital de Mujeres.

Ante las terminantes disposiciones oficiales recordadas y dependiendo la Asociacion nombrada del departamento á cargo de V. E., cúmpleme enviar á V. E., como lo hago, el expediente original formado con motivo de este incidente á fin de que, si V. E. participa de la misma opinion que este Ministerio, se sirva adoptar las medidas que estime convenientes con el objeto de evitar la repeticion de casos análogos, á que daria lugar la intervencion indebida de la Sociedad de Beneficencia en actos que no son de su incumbencia.

Saludo al Sr. Ministro con mi consideracion distinguida.

FILEMON POSSE.

Nota de la Universidad de la Capital pidiendo autorizacion para acordar 2000 pesos á la Facultad de Derecho

Rectorado de la Universidad.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse.

El Consejo Superior, en su sesión del 12 del presente, ha resuelto que me dirija á V. E. solicitando su autorizacion para acordar de sus fondos la cantidad de 2000 \$ m/n. á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, á fin de que pueda completar el pago de las obras que ha practicado en la casa propia que ocupa.

La Facultad disponia de diez y seis mil pesos, ocho mil de sus fondos y ocho mil acordados por el Consejo, con autorizacion del Ministerio de 28 de Octubre de 1885, para la construccion de un gran salon destinado para Biblioteca. A medida que la obra se ejecutaba se notaban otras deficiencias que se han ido satisfaciendo, como ser: cambio de pisos en las clases, complemento del mueble de la Biblioteca, pintura interior y exterior etc. etc.; lo que ha elevado los gastos á cerca de veinte mil pesos. Para cubrir el déficit que resulta entre la suma acordada y la invertida, y no bastándole sus propias rentas, ha solicitado los dos mil pesos, que el Consejo no tiene inconveniente en concederle, si V. E. se sirve prestarle su autorizacion, teniendo en cuenta que será esta, seguramente, la última donacion que haga á la Facultad de Derecho, á la cual podrá aplicarse lo dispuesto en el art. 87 de los Estatutos, pues ya tiene su casa propia y los muebles y útiles necesarios.

Me es grato reiterar á V. E. la consideracion de mi consideracion distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.
Eduardo L. Bidau
Pro Secretario General.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1887.

Pase á informe de la Contaduría General.

POSSE.

Informe de la Contaduría General

Exmo. Señor :

En mérito de lo espuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional en su precedente nota, la Contaduria no encuentra inconveniente para que V. E. resuelva este pedido de conformidad, salvo su mejor parecer.

Contaduria General Mayo 12 de 1887.

:
E. Basavilbaso.

Resolucion del Ministerio acordando la autorizacion pedida

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.

De acuerdo con lo solicitado por la Universidad de Buenos Aires y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de los Estatutos vigentes,

El Presidente de la República—

RESUELVE :

Acordar la autorizacion que solicita el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para emplear de los fondos universi-

tarios que administra, la cantidad de *dos mil pesos* moneda nacional destinados á completar el pago de las obras de construcciones y reparaciones que en su edificio hace practicar la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma.

Comuníquese en respuesta al Sr. Rector de la Universidad mencionada, avfese á la Contaduria General é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

**Nota del Rector de la Universidad de la Capital pidiendo 4000 \$
y autorizacion para emplear 4000 \$ en el fomento de Gabinetes**

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas ha puesto en conocimiento del Consejo Superior la necesidad urgente de dotar á sus gabinetes de aparatos y útiles indispensables para dictar convenientemente por cursos de Química, Física, Historia Natural, Topografía y Geodesia.

Impuesto el Consejo de ese pedido, así como de la suma á que ascienden los presupuestos enviados por los Catedráticos de aquellas asignaturas, ha creído que con doce mil pesos nacionales se puede dotar á los gabinetes de los elementos mas precisos para que la enseñanza no se resienta de graves deficiencias; y ha resuelto que la Facultad emplee, por su parte, dos mil pesos de sus fondos y los dos mil, aun no invertidos, que el P. E. le acordó con igual objeto el año ppdo; contribuir con cuatro mil de los fondos del Consejo Superior y solicitar de V. E. otros cuatro mil de la partida asignada

por el ítem 2º Inc. 13 del Presupuesto vigente para la conservación de los gabinetes etc. de la Instrucción Superior.

Esperando que V. E., en vista de lo justo y urgente del pedido, se servirá prestar su autorización para donar los cuatro mil nacionales de fondo del Consejo y acordar los cuatro mil de la mencionada partida del Presupuesto, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.

José García Fernández.

Secretario General.

Departamento de Instrucción Pública.

Febrero 17 de 1887

Pase á informe de la Contaduría General con recomendación de pronto despacho.

POSSE.

Informe de la Contaduría General

Exmo. Señor Ministro :

Siendo los artículos que motivan la presente nota, de los exceptuados de la subasta pública, conforme al artículo 33 inciso 6 de la Ley de Contabilidad, la Contaduría no vé inconveniente para que V. E. resuelva este pedido de conformidad.

Contaduría General, Marzo 2 de 1887.

E. Basavilbaso.

Resolución del Ministerio

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

Visto lo manifestado por el Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, en su precedente nota y lo informado al respecto por la Contaduría General;

SE RESUELVE:

1º Autorizar al Consejo Superior de la mencionada Universidad para emplear de sus fondos la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional en la adquisición de aparatos y útiles para los gabinetes de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

2º Destinar al mismo objeto la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de la partida que asigna la Ley de Presupuesto vigente de Instrucción Pública en su inciso 13 ítem 2º.

Librese, en consecuencia, la correspondiente orden de pago, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional. -

JUAREZ CÉLMAN.

FILEMON POSSE.

Nota de la Universidad de la Capital acompañando otra del Décano de la Facultad de Medicina á propósito de medidas propuestas por la Asistencia Pública.

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Elevo á V. E. la nota que, por mi intermedio le dirige el Sr.

Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, acompañando otra del Sr. Director de la Asistencia Pública.

La medida que el Sr. Director propone y que la Facultad acepta es indispensable para la enseñanza de las materias prácticas, especialmente para la clínica quirúrgica, que hoy sufre sérios inconvenientes.

Dada su indiscutible utilidad, espero que V. E. se servirá aprobarla y ordenar al Sr. Administrador del Hospital de Clínicas que pase á la Direccion de la Asistencia Pública el aviso propuesto por su Director y en la forma por él indicada.

Saludo á V. E. con mi consideracion distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.
José Garcia Fernandez.
Secretario General.

Nota del Décano de la Facultad de Medicina

Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

Buenos Aires, Abril 9 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. la nota que con fecha 19 del ppto. mes ha dirigido el Sr. Director de la Asistencia Pública, Dr. D. José M. Astigueta, proponiendo un medio para que el Hospital de las Clínicas reciba enfermos que correspondan á los fines de su institucion, la enseñanza práctica. V. E. sabe que en varias veces la Facultad se dirigió con este motivo á la Intendencia Municipal y, que á pesar de las órdenes de ésta y hasta de disposiciones del Ministerio del Interior, reclamadas por V. E., en el hecho nada se pudo obtener.

El Sr. Dr. Astigueta, que como miembro de la Facultad y profesor

de la escuela, pudo en mas de una ocasion notar los inconvenientes, que para la enseñanza resultaban del estacionamiento indefinido de los enfermos en el Hospital de Clínicas y mas que de esto de la falta de autoridad en la Corporacion para hacer la seleccion de los enfermos ó exijirla; puesto hoy al frente de la asistencia pública, con su espíritu patriota, no ha podido menos que preocuparse de esto, y encontrando que es hacedero el que dos servicios públicos se armonicen y auxilien recíprocamente para el bien comun, propone, como lo digo á V. E., un medio de satisfacer las justas exigencias de la enseñanza de la medicina práctica sin inconveniente alguno para la Municipalidad ó los enfermos.

V. E. puede juzgar de él por la comunicacion del Dr. Astigueta; y, si como es de esperarse, le presta su consentimiento, pido á V. E. autorice á la Facultad para proceder de la manera indicada en la comunicacion á que me refiero, á cuyo efecto V. E. se dignará impartir las órdenes correspondientes al Sr. Administrador del Hospital de las Clínicas.

Con este motivo reitero á V. E. mis respetos y consideracion distinguida.

Pedro A. Pardo.

L. de la Cárcova.

Secretario.

Nota del Director de la Asistencia Pública proponiendo un medio para la seleccion de enfermos para la Clínica

Direccion de la Asistencia Pública.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1887.

Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Con motivo de hallarse esta Direccion en aptitud de conocer todos los enfermos del municipio que reclaman asistencia hospitalaria,

he creído llegado el momento de poder ofrecer á esa Facultad el medio de hacer la seleccion de los enfermos que mas conviene recibir al Hospital de Clínicas para que sirvan á la enseñanza de la medicina.

Voy á detallar someramente el procedimiento establecido para que el Sr. Décano se dé cuenta precisa de la facilidad con este servicio puede hacerse.

Por cualquier enfermo del municipio y hasta por los que vienen de fuera de él que reclaman asistencia en los hospitales ó aun con motivo de los casos accidentales—que comunmente son casos de cirugía—es llamado en cada Seccion del municipio, por el interesado ó por la Policia, el médico municipal respectivo, el cual en presencia del enfermo, indica por telégrafo á la Direccion de la Asistencia Pública, el nombre, sexo, edad, domicilio del enfermo, antecedentes etc., y el diagnóstico de la enfermedad.

Con estos antecedentes precisos la Direccion, á cualquier hora del día ó de la noche, ordena inmediatamente la conduccion del enfermo al Hospital á donde por su clase ó naturaleza de la enfermedad ú otro motivo corresponda remitirlo y en breve llegará á precisar hasta la sala y número de la cama que debe ocupar, segun está ya dispuesto.

Al mismo tiempo trasmite por teléfono al Hospital á donde vá el enfermo, la orden para que sea recibido. El enfermo va munido de un certificado del médico de Seccion que le reconoció, donde constan todos los antecedentes que dejo enumerados y que han servido á la Direccion para ordenar el recibo del enfermo en un determinado hospital.

Para poder hacer convenientemente esta distribucion, todos los dias por la mañana á las 10, los hospitales municipales dan el parte del movimiento de enfermos, por salas, donde se hace constar el número de enfermos que quedan y el de los salidos y otros datalles que no interesa mencionar al objeto de esta comunicacion. En este parte se hace constar el número que llevan las camas que quedan desocupadas, los cuales se anotan en un tablero especial adecuado á este objeto y durante el día, á cualquier hora que fuese, se comunica toda alteracion que pudiese modificar estos datos, ya sea por la entrada de un nuevo enfermo al hospital ó por la salida de alguno de

los que figuraban como existentes, para que en el tablero respectivo se haga el cambio correspondiente; de manera, pues, que la Direccion puede saber en cualquier momento el número de camas disponibles con que cuenta en cada hospital.

Si esa Facultad, como lo creo, deseara aprovechar en bien de sus clínicas las ventajas de este servicio por el cual tan fácilmente puede hacerse la seleccion de los enfermos que necesita la enseñanza de la medicina, no tendria mas que ordenar á la Administracion del Hospital de Clínicas que todos los días á las 10 a. m. avisara á la Direccion de la Asistencia Pública el número de camas con que pueda contar durante el día, para remitirle los enfermos selectos que necesita, debiendo naturalmente especificar si las camas disponibles son para mujeres, niños ú hombres y si estos corresponden á la clínica médica, quirúrgica, oftalmológica ú otra.

Esta especificacion precisa, es indispensable para que no llegue nunca el caso de que un enfermo que haya sido enviado á ese hospital por la Asistencia Pública fuese rechazado, pues, lo confieso con franqueza, no solo me mueve el deseo de prestar un gran servicio á la enseñanza clínica, sino el de aumentar el número de cama con que esta Direccion debe responder á las exigencias de los enfermos del municipio.

Ademas, así que sea posible, pondré á disposicion del Hospital de Clínicas algunas camas donde aquel Establecimiento pueda desembarazarse de otro número igual de enfermos crónicos, pero bien entendido que ha de ser á condicion de que esas camas que quedan desocupadas, por este hecho, han de ser puestas á disposicion de la Asistencia Pública para enfermos selectos y con destino al estudio clínico.

Si la facultad acepta, como no puedo dudarlo, puesto que yo mismo mas de una vez desde el seno de aquella Corporacion y á la par de mis distinguidos colegas en distintas ocasiones, he lamentado las dificultades que presentaba la seleccion de los enfermos para la Clínica—si la Facultad, repito, acepta esta indicacion, desearía que su resolucion fuese confirmada por S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública y mandada cumplir por el Administrador del Hospital de Clínicas, porque un solo enfermo que fuese rechazado por este empleado, de los remitidos por la Asistencia Pública,

daria un carácter de eventualidad tal al propósito de esta nota que no sería posible contar mas con la concurrencia de esta Direccion, sobre la cual pesa directamente la responsabilidad de los cuidados y atenciones que requieren los enfermos.

Saludo al Sr. Décano con mi mas distinguida consideracion.

J. M. Astigueta.

José S. Olmos

Secretario.

Resolucion del Ministerio

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 13 de 1887.

Visto lo propuesto por el Señor Director de la Asistencia Pública así como lo informado al respecto por la Facultad de Medicina, y teniendo en cuenta que hay verdadera conveniencia en aceptar esa proposicion, que importa no solo un beneficio para la enseñanza á que está consagrado el Hospital de Clínicas, sinó tambien para los servicios á que responden los hospitales generales del Municipio;

SE RESUELVE :

Autorizar á la Facultad de Medicina de esta Capital para que acepte en todas sus partes la proposicion contenida en la nota de la Asistencia Pública que corre adjunta á este espediente, y ordenar al Administrador del Hospital de Clínicas dé inmediato cumplimiento á las disposiciones que adopte la espresada Facultad á fin de hacer práctica dicha proposicion.

Para sus efectos, envíese al Señor Administrador cópias legalizadas de esta resolucion y de las notas de la Asistencia Pública y de la Facultad, avfese en respuesta al Sr Rector de la Universidad y archívese.

POSSE.

MUSEO NACIONAL

Buenos Aires, Enero 11 de 1887.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Sr. Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe anual del progreso hecho por el Museo Nacional en el año pasado.

La adquisicion mas valiosa, ha sido la coleccion de fósiles terciarios hecha en los contornos del Paraná, cerca del pueblo del mismo nombre, por *D. Leon Lelong Thévenet*, y comprada en 2,000 pesos nacionales.

Esta coleccion muy rica en fósiles de cuadrúpedos y peces, ha sido colocada en un nuevo armario, sistemáticamente arreglada, formando, por su disposicion actual científica, un verdadero tesoro para el Museo.

Otra coleccion de antigüedades griegas, encontrada en la Isla de Lipari por *D. José Scolarici*, es de menor extension, pero de mucho valor para el Museo, como el único espécimen de esta clase de objetos.

Muy buenos aumentos en fósiles del país, ya existentes, ha recibido el establecimiento por el celo de su naturalista viajero *D. Enrique de Cárles*, entre las cuales figuran:

El esqueleto no perfecto, pero de muchas partes importantes para su reconstruccion científica, de *Eutatus Seguinü*.

Una porcion de la mandíbula de *Ursus bonaerensis*.

Otra mandíbula semi-perfecta de *Dedicurus giganteus*.

Un medio maxilar de *Hippidium neogaeum*.

Un cubito de *Ursus bonaerensis*, y otros objetos mas pequeños pero no menos útiles.

Una pequeña coleccion de fósiles ha mandado ya el Ayudante de Zoología *D. Carlos B. Burmeister*, mi hijo, que acompaña al Sr. Teniente Coronel *D. Luis J. Fontana* en su viaje por Patagonia. El cráneo, á lo ménos de un lado perfecto de *Typotherium cristatum*, ha sido el objeto mas valioso entre algunos otros.

Rico aumento han recibido las colecciones del Museo en objetos de la Fauna brasilera actual, adquiridas en mi viaje á Rio de Janeiro en cambio del fósil llevado á esta ciudad.

Se han introducido ya en los salones del Museo, de esos objetos, bien armados por el Preparador:

Tres Mamíferos.

Treinta y seis pájaros.

Cuarenta Mariposas.

Restando todavia un cierto número de cueros [hasta hoy no armados.

Ha recibido el Museo regalos de diferentes personas de las cuales nombro:

El Sr. Coronel *D. Santiago Romero*, quien ha dado el modelo pequeño de una canoa de los Indios Fueguinos.

El Sr. *D. Martin Schaffter*, una gran culebra: *Coluber variabilis*.

Un jóven, que no ha dado su nombre, un pescado particular: *Rhamphichthys marmoratus*.

El Sr. Armistrador del Jardin 3 de Febrero, *D. Julio Vicerica*, el cuerpo de un pájaro raro, muerto en el jardin, que se llama *Rhamphastus Toco*.

Este pájaro ha sido armado en esqueleto, por estar las plumas muy deterioradas.

El Sr. *Streis* ha mandado de los Santos Lugares el cuerpo de un gran lagarto llamado *Salvator Merianae*, que ha sido armado por el Preparador en dos objetos: el cuero y el esqueleto.

El Preparador ha traído al Museo, entre otros objetos, dos cráneos

de buey de diferente edad, muy bien preparados; y trabajado en la restauracion del esqueleto del Megaterio con celo y buen éxito.

La Biblioteca del museo ha sido aumentada con 91 obras nuevas de todos formatos, que constan de 126 volúmenes, los unos adquiridos en cange con las publicaciones del Director, las otras compradas á librereros.

Entre estas últimas, figuran como principales las siguientes:

Num. 1852 *Schlimann*—The prehistorice Palace of the Kings of Tiryntus. Lóndres, 1886.

Núm. 1853 *Mikan*—Delectus florae et faunae brasiliensis, in folio

Id 1876 *Stanley*—Der Kongo, Leipsic, 1885.

Id 1878 Alterthümer v. Pergamon, 1885 fólío.

Id 1887 *Bojanus*—Anatome Testudinis europeae.

Id 1890 *Butler*—Illustrations of typical Specimens of Lepidoptera Heterocera in the British Museum, tom. I, VI, 1880—86.

Num. 1891 *Stelzner* y otros. Beitrage zur Geologie und Palacon-
tologie der Argentine Republik, in 4º .

Núm. 1911 *Iydekker*—Indian Tertiary and Post-Tertiary Verte-
brata, 1885 1886. (En cange):

Núm. 1916 *Beristain*—Biblioteca hispano americana, 3 v. in
800, 1883.

Núm. 1921 *Duméril* et *Bibron*—Erpetologie générale, in Suo. 10
vol. y atlas.

Núm. 1923 *Historia del Arte*, in 4º 1883 y sig.

Id 1925 *Nissen*—Pompejanische Studien.

Id 1927 *Helbig*—Wandgemalde der von Vesuv Campaniens,
(con atlas.)

Núm. 1928 *Friedlaender*—Sittengeschichte Roms, in 800 gr. 1881
3 vols.

Núm. 1741. Report of the scientific results of the „Challenger”.
Vols. gr. in 4º (Donado).

El número corriente del Catálogo ha sido aumentado, por estas obras y las demas nuevas recibidas como cange desde el núm. 1840 hasta el 1932; siendo la porcion mayor del aumento por la conti-
nuacion de las publicaciones periódicas por nuevos tomos del año,
ya antes inventariados con sus números correspondientes.

El Director ha terminado la tercer entrega del Atlas de los Ma-

míferos, con cinco láminas en folio y diez pliegos en cuarto. Tan pronto como la impresion de la obra esté concluida, mandaré al Superior Gobierno los 100 ejemplares estipulados.

Ha sido aumentado el mobiliario del Museo con dos nuevos armarios.

El uno, muy grande, ha recibido en sus 48 cajones la coleccion de fósiles comprada al Sr. D. *Leon Ldlong*.

El otro, mas pequeño, de 12 cajones, incluye una parte de la coleccion entomológica, para la cual ha faltado hasta hoy su arreglo científico.

Las notas recibidas y contestadas durante el año, han alcanzado al número de 48; aumentando las actas del Museo del núm. 858 al 906.

Estos son, Sr. Ministro, los progresos dignos de mencion especial; muchos otros objetos han sido introducidos en las colecciones antiguas, para renovar las que han perdido su valor, ya por vejez ó por mala preparacion en otra época anterior.

Saludo al Sr. Ministro con toda consideracion.

Dr. German Burmeister.

OBSERVATORIO NACIONAL

INFORME ANUAL DE SU DIRECTOR

Córdoba, Marzo 10 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Señor Ministro :

Tengo el honor de elevar á V. E. mi segundo informe anual como Director del Observatorio Nacional.

Permítome llamar la atención de V. E. sobre los párrafos 7 y 8, del presente informe, como también sobre el párrafo 4 en el que consigno los últimos datos recogidos sobre el gran cometa que apareció en Enero ppdo.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas alta consideración.

Dios guarde al Señor Ministro.

Juan N. Thome.

*A. S. E. al Sr. Ministro de Justicia, Culto & Instrucción Pública, Dr.
D. Filemon Posse.*

Exmo. Señor Ministro :

Los trabajos en el Observatorio Nacional se han continuado sin interrupcion alguna durante todo el año, con buenos resultados.

Los telescopios fueron empleados en todas las ocasiones posibles; pero las noches nubladas han sido muy numerosas, y aun en muchas de aquellas aparentemente claras, la transparencia de la atmósfera ha estado muy mala, de modo que el año ha sido, para observaciones astronómicas, el mas deplorable que aun haya conocido en Córdoba; siendo esta una queja que encuentro tambien en los informes de varios Observatorios del Hemisferio Norte.

El programa delincado en mi informe anterior, —el cual debe ser considerado como especial— se ha seguido casi esclusivamente, agregando que á todo pedido de Astrónomos ú Observatorios en el Norte para la observacion de fenómenos visibles en nuestro hemisferio y que no originaban demasiada atencion ó retardo en nuestras tareas regulares, se ha cumplido de buena voluntad, no obstante que esto trae siempre un trabajo adicional. Sin embargo, es esto un servicio que, como Institucion, debemos al adelanto de investigaciones astronómicas en general, que este Observatorio ha siempre reconocido.

1. En esta virtud hago mencion que, á pedido del Presidente de la Sociedad Astronómica Real de Liverpool, he confeccionado y revisado un catálogo parcial de ciento cincuenta estrellas rojas de nuestro Hemisferio para ser publicados conjuntamente con un catálogo semejante para el Hemisferio Norte, que aquella Sociedad está preparando para el uso general de los Astrónomos. Estas estrellas tienen espectro peculiar y son particularmente espuestas á cambiar en su brillantez, consecuencia probable de la densidad y cohesion variables de los vapores de absorcion en los cuales están sumerjidas en este periodo de su desarrollo.

2. Tambien varios Directores de Observatorios han puesto á mi disposicion instrumentos y telescopios de construccion adecuada á observaciones especiales; pero por mas atrayentes que fuesen los problemas, he juzgado mejor, en vista de que las tareas actuales exigen todas

nuestras fuerzas, no aceptarlos, estimando mas ventajoso para el Observatorio concretarnos á los trabajos ya emprendidos.

3. Los telescopios empleados han sido el Ecuatorial de cinco pulgadas de abertura, el Círculo Meridiano, y el gran Ecuatorial.

Contando las observaciones de toda clase hechas durante el año, tenemos los totales siguientes:

Con el pequeño Ecuatorial

196.000 observaciones de estrellas en las zonas de exploracion.

Con el Círculo Meridiano

- 1º 2065 observaciones de estrellas para posiciones fundamentales;
- 2º 763 observaciones de estrellas para determinar el error del péndulo normal y de cronómetros;
- 3º 624 observaciones de estrellas circumpolares para determinar los errores del Círculo Meridiano con respecto al meridiano.

Con el Gran Ecuatorial:

- 1º 342 mediciones de posiciones del cometa Fabry.
- 2º 115 id id id Barnard.
- 3º 416 id id id Finlay.
- 4º 5 id id id gran cometa del mes de Enero próximo pasado.
- 5º Exploraciones para cometas y asteroides.

Con el Círculo de repetición:

Determinacion de las coordenadas geográficas de la ciudad de San Juan.

Adicional:

- 1º Señales de la hora (hora nacional) por las líneas nacionales, todos los días juéves.
- 2º á buques en el puerto de Rosario, para el control de sus cronómetros.
- 3º á la Comision de límites entre Córdoba y San Luis.
- 4º á ingenieros y particulares.

Publicaciones:

Publicacion del Tomo VI de los Resultados del Observatorio.

Cálculos:

- 1º Computacion de los Efemérides de cincuenta y cuatro estrellas circumpolares.
- 2º Reduccion de las observaciones de cometas, y de las observaciones hechas con el círculo meridiano.
4. Ya tengo informado á V. E., con fecha Enero 26, de la aparicion de un cometa visible en el sud oeste, con una cola lúcida, derecha, y estendiéndose 40º en una direccion algo inclinada sobre la vertical; el que juzgado por sus características generales, parecia ser un retorno del gran cometa del año 1880.

Mostróse primeramente como una débil y angosta faja de luz en la densa atmósfera cerca del horizonte, aumentando gradualmente su latitud hasta presentarse en condiciones para efectuar observaciones astronómicas en la noche del 21.

Su aspecto bajo el telescopio era distinto de cuanto he observado ó conocido entre cometas llevando una cola de las dimensiones de esta. En el cometa de 1880 la cabeza era una nebulosidad distintamente visible en sus principales características, ocupando aproximadamente 1/50 de la superficie del campo de vista del telescopio, y necesitando apenas cinco segundos para su pasaje sobre el hilo de tránsito; mientras que en el presente caso, la cabeza, ó la nebulosidad tenue que servia como tal, tenia dos veces la anchura del campo de vista, y necesitaba cerca de tres minutos para su tránsito.

Las observaciones fueron conseguidas siguiendo el eje de la cola hasta llegar al último punto visible de su extremidad, notando el tiempo del cronómetro y las leyendas de los círculos de posicion del telescopio. Por este método esperaba poder obtener mediciones sistemáticas del mismo punto, ó algo muy aproximado, del cometa; y los resultados siguientes representan su posicion de una noche á otra con tanta exactitud como su intangible naturaleza y el estado de la atmósfera lo permitian.

Acabo de recibir periódicos científicos del Norte en los cuales se dan los telégramas enviados desde Córdoba, Melbourne y el Cabo de Buena Esperanza, anunciando la aparicion de este cometa, y dando algunas determinaciones de posicion. El telégrama de Córdoba fué el primero recibido, habiéndose visto aquí el cometa un dia antes que en ninguna otra parte; como tambien nuestras ob-

servaciones parecen ser las últimas conseguidas. Los telégramas de Melbourne y del Cabo señalan las observaciones hechas como aproximaciones crudas, pero tan exactas como haya sido posible medir bajo las circunstancias del momento, y dicen que el cometa tiene una semejanza íntima con el de 1880.

Las determinaciones de posición tales como fueron hechas en los tres Observatorios australes son como siguen :

	<i>Córdoba</i>	<i>Melbourne</i>	<i>Cabo</i>
Enero 21	21 ^h .14 ^m .26 ^s . —43° 53'	21 ^h . 5 ^m —42° 34'	
» 22	21 32 16 —45 5		21 ^h .30 ^m . —45° 45'
» 23		21 25 —44 17	
» 24	22 8 18 —47 20		
» 25	22 35 18 —48 46		
» 27	23 28 38 —48 41		

Por estos resultados incógruos, obtenidos sin embargo por astrónomos hábiles provistos de buenos instrumentos, queda evidenciado que el objeto era sumamente difícil de observar, y que cada astrónomo ha elegido un punto distinto para sus mediciones. La posición dada por el astrónomo del Cabo para el 22 ya excede en sus dos coordenadas la de Melbourne para el 23, y en declinación la de Córdoba para el mismo día; mientras que el término medio de diferencia entre los resultados de estos observatorios por objetos semejantes, nunca asciende á cinco segundos en tiempo ni á un décimo de minuto en declinación.

De la curva representando las mejores observaciones hechas aquí, he deducido las disposiciones siguientes para servir de base á una computación de elementos parabólicos. Las posiciones no están corregidas de la aberración y del paralaje en vista de la incertidumbre de que las observaciones se refieren á un mismo punto.

Enero 21	21 ^h	14 ^m	26 ^s	43°	53'
« 22		32	0	45	5
« 23		50	9	46	13

Los elementos que resultan son los siguientes. Adjunto también los del cometa de 1880 para la comparación:

	<u>Gr. M. T. 1887.</u>	<u>Wash. M. T. 1880.</u>
Pasaje al perihelio.....	1886 Dic'bre 29	1880 Enero 26
Longitud de perihelio.....	309° 58'	380° 27'
Longitud del nudo ascendente.	44 33	7 50
Inclinacion de la órbita.....	45 36	35 6
Distancia al perihelio.....	0. 1034	0. 0059
Movimiento.....	Retrógrado	Retrógrado

La conformidad de los resultados es tan exacta como podia esperarse, en vista de la naturaleza del objeto observado. La diferencia mas notable está en las distancias al perihelio; segun las observaciones, este cometa pasó por el sol á una distancia diez y siete veces mayor que el del 1880, mientras que hubiera debido pasar tan cerca, ó mas aun, que aquel, si es que son idénticos.

Como el cometa no era visible en ninguna parte antes de su pasaje al perihelio, y que solamente lo fué en el hemisferio sur despues, es imposible decir que modificaciones hayan podido sufrir los elementos en aquella época, y la cuestion de identidad queda sin resolverse. Pero confirmo mi opinion ya espresada de que es este cometa un retorno del de 1880, basándome en la semejanza de los elementos dados arriba, de su características generales, y sobre la evidencia de que la cabeza de este cometa ha sido trasformada en una masa nebulosa al pasar por el sol.

Puede ser, sin embargo, que sea otro miembro del sistema cometario al cual pertenecen los grandes cometas de 1843, 1880 y 1882.

Seguramente no ha sido este el cometa de 1882, el cual ha sido observado y bien reconocido por mí durante nueve meses; ni era aquel cometa el mismo del año 1880, como algunos lo profesan.

5. La obra principal del año ha sido la estension y exploracion sistematica de los cielos: fué principiada en Europa en 1852 y hallgado ahora hasta 23 grados de declinacion sud. Este trabajo llama actualmente la atencion general de los Astrónomos á causa de los grandes progresos hechos en el arte fotográfico en estos últimos años; y, á este propósito, debo manifestar que he recibido una invitacion de la Academia de Ciencias de Paris para asistir á una conferencia internacional de astrónomos, que deben reunirse en el Observatorio de Paris en el mes de Abril de este año, con el objeto de discutir los

métodos y construcción de telescopios más adecuados á la producción de un mapa fotográfico de todo el cielo.

En una nota dirigida á su predecesor, en el año pasado, sometía á su criterio la ventaja que resultaría del empleo del método fotográfico en combinación con observaciones directas, para las regiones densamente pobladas de la vía láctea, en la preparación de nuestro mapa del cielo austral.

En aquella nota, tengo brevemente indicadas las ventajas especiales de ambos métodos, y hasta qué grado se pueden apreciar los datos obtenidos por cada uno como homogéneos y directamente comparables. Aunque la fotografía haya dado algunos resultados extraordinarios, no es de esperar que un método puramente automático, limitado por su naturaleza á ciertos fines, pueda igualar á otro en el que la inteligencia humana domina, con adaptación á todas condiciones y circunstancias; pero sí, es una ayuda inmensa en amenjurar ciertas cualidades defectivas de nuestro organismo.

En el método por observaciones directas,—que hemos adoptado porque dá resultados directamente comparables con el trabajo ya hecho por casi dos terceras partes del cielo,—la representación gráfica en forma de mapas no es el objeto principal, como lo es en el de la fotografía, en la cual los resultados realmente valiosos á obtener por la medición micrométrica de las planchas y su interpretación numérica, están reservados para un período futuro é indefinido. Sin embargo, con el deseo de aprovecharme de toda operación práctica en la prosecución de nuestra tarea, hémese aconsejado del Dr. Gould, cuya larga experiencia en todo lo concerniente á los métodos astronómicos, y familiaridad con el método fotográfico, le hace competente á dar un criterio ilustrado y decisivo. He aquí la contestación recibida:

« Si fuera á tomar parte en la elaboración del mapa fotográfico de los cielos tendría infinitos tormentos y pocos resultados prácticos, porque la labor como el valor consisten en medir las planchas y someterlas á cálculos rigurosos; y ninguno de los observatorios ha principiado todavía con esto. Y antes que puedan conseguir estos—únicos datos de valor—la generación actual será sepultada. Es impracticable. Está Vd. haciendo lo que vale cincuenta veces más, y juntando datos que quedarán al alcance de los

« astrónomos de hoy, y que van á aumentar su reputacion. Siga
« avanzando en su curso digno y científico á la vez, sin bombo y
« sin ruido, pero tomando tiempo para hacer un buen trabajo. Y si
« quisiera seguir mi consejo, prepararia Vd. Zonas, de 10° ancho
« por ejemplo, y las publicaria sucesivamente; llegará de este modo
« á sobrepujarlos á todos, y mas aun, dejándolos muy atrasados ».

El programa á seguir entonces parece claramente indicado, pero el trabajo es colosal: mas de un millon y medio de observaciones serán necesarias y de estas, hemos hasta ahora conseguido algunas 300,000, habiendo tenido en vista los requisitos para producir buen trabajo: una atmósfera clara y cielo oscuro. Es característica de toda fórmula ó trabajo astronómico, que la cosa á efectuar es tan claramente indicada que está al alcance hasta de los profanos; pero la exacta ejecucion necesita toda la sutileza y percepcion delicada de un maestro.

Todas las observaciones del año están incluidas en la rejion comprendida entre 22 y 32 grados sud; y espero que nos será posible reducirlas y prepararlas para su publicacion durante el corriente año. En partes, esta rejion es talvez la mas poblada de todo el cielo, y ha exigido una soltura máxima para poder observar en su verdadero orden, el inmenso número de estrellas existentes en la parte atravesada por la via láctea.

Durante el progreso del trabajo ha salido evidente que las estrellas brillantes están distribuidas mas imparcialmente en el cielo que las pequeñas, siendo, el aumento en el número de estas, muy grande al aproximarse mas y mas al círculo galáctico—una faja de cerca de 20° de ancho—en donde llega á su máximun; la densidad en aquella siendo algunas doce veces mayor que á una distancia de 45° hácia su polo, ó el punto que estaria en el zénit cuando el círculo galáctico estuviese en el horizonte.

El campo de vista de un telescopio representa un cono visual, teniendo su ápice en el foco y estendiéndose hasta el límite de vision.

Ahora, si las estrellas contenidas en tales conos estuviesen uniformemente distribuidas y de brillantez intrínseca igual, podriamos fácilmente sondear la profundidad del Universo en todas direcciones comparando sus contenidos. Suponiendo, pues, igual la brillantez intrínseca de la estrella típica para cada magnitud sucesiva, observamos

que el universo á que pertenecemos tiene su mayor estension en el plano de la via láctea, que afecta una forma mas ó menos esférica con gran depresion en los polos, y que nuestro Sol está situado en el punto central, por cuanto vemos un número casi igual de estrellas, en cualquiera de dos posiciones opuestas que miremos.

A ninguno de aquellos que hayan adquirido esperiencia con los grandes telescopios, se les habrá escapado la escasez de estrellas en ciertas partes del cielo, faltando aun hasta las mas pequeñas, y las separan espacios enteramente oscuros, creando esto una impresion irresistible de mirar mas allá de todas ellas; mientras que en la via láctea las estrellas vienen á ser excesivamente numerosas en razon de la disminucion de su brillo, y concluyen—á distancias prácticamente infinitas—en puntitos apenas visibles y densamente sembrados. Si entre estas estrellas apenas visibles existen algunas del tamaño de las de primera magnitud, como es muy probable, la luz necesaria á lo menos 6.000 años para llegar á nosotros; y de consiguiente observaríamosla bajo las condiciones de aquella época.

El problema de la existencia de un sistema estelar propiamente dicho, basado sobre la hipótesis que las estrellas tienen un movimiento de rotacion en el plano del círculo galáctico (y sin la cual es casi imposible explicar la existencia de este) está directamente relacionado con nuestros trabajos, porque dá un medio de determinar la inclinacion mútua de los planos de la via láctea y del ecuador, y la posibilidad de notar una rotacion secular del gran número de estrellas asi determinadas. La condicion de que las estrellas estén unidas y tengan rotacion comun alrededor de un eje perpendicular al plano del círculo galáctico pasando por su centro de gravedad, es evidentemente inexacta para ciertas estrellas, como nuestro sol por ejemplo; pero, por un término medio de muchas, las variaciones de un movimiento en planos cuyas inclinaciones á la via láctea son pequeñas, deben desaparecer si se quiere creer en la perpetuidad de este círculo; porque de otro modo esa gran faja tendria que desagregarse.

6. En el mes de Octubre ppdo., me trasladé á la ciudad de San Juan con el objeto de hacer una determinacion exacta de sus coordenadas geográficas, siendo este una de las pocas que faltaban todavia para completar la série de determinaciones de Capitales de Pro-

vincias, cuyo trabajo empezó este Observatorio bajo la direccion de mi predecesor,

Llevé un excelente circulo de repeticion y un cronómetro de tiempo medio debidamente arreglado para la trasmision y registros automáticos de sus golpes por la corriente eléctrica sobre el cronógrafo del Observatorio. El local elegido para las observaciones en San Juan fué uno de los patios del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras, el cual quedaba á una distancia conveniente de la oficina telegráfica trasandina, y mas abrigado y apartado del tráfico que la plaza. Mis observaciones fueron practicadas en los dias 5, 6 y 7 del mes, y conseguí tres series de observaciones circummeridianas para la latitud, y seis extrameridianas para determinar la hora local. Comparaciones del cronómetro con el péndulo normal sideral del Observatorio fueron conseguidas en los dias 5 y 7 por medio de las líneas trasandinias y nacionales, con un éxito especialmente notable en este último dia.

A pesar de haber sufrido interrupciones contínuas durante las observaciones por el gran movimiento en las calles, necesitando así mucho tiempo y paciencia para poder alcanzar resultados dignos de ser considerados astronómicos, he conseguido una determinacion que clasifico entre las mejores obtenidas por este Observatorio, como lo prueban los datos que adjunto.

Los tiempos de contacto fueron notados del cronómetro por mi Sra. esposa, quien tambien hizo la computacion de las coordenadas que á continuacion expreso:

	Circum-meridiano	fuera del meridiano
Latitud—Oct. 5	31° 32' 10"	31° 32' 10."5
		31 32 11.8
« 6	31 32 9.1	31 32 8.2
		31 32 12.6
« 7	31 32 11.2	31 32 9.4
		31 32 10.7
Término médio	<u>31° 32' 10."1</u>	<u>31° 32' 10."5</u>
Diferencia de longitud «San Juan» y «Córdoba.»		
Oct. 7	17 ^m 16. ^s 84	
«	<u>17 16. 88</u>	
Término médio	17 ^m 16. ^s 86	

La posición geográfica de la ciudad de San Juan es pues de $31^{\circ} 32' 10.2''$ latitud sud y la hora local es de $17^m 17^s$ mas temprano que la de Córdoba, ó sea en longitud $68^{\circ} 31' 15.0''$ al oeste de Greenwich.

Se vé por la conformidad de las determinaciones de día á día el alto grado de exactitud que permite, en manos experimentadas, este bello instrumento portátil.

Debo agradecer á los gefes de oficinas telegráficas por la cooperación siempre cordial que prestaron para el cambio de nuestras señales; y especialmente al Sr. Voglino, Director de las líneas trasandinas, y al Sr. Otero Sanchez actual Sub-Inspector de las líneas nacionales, por su apoyo tan decidido como eficaz.

7. La determinación de las posiciones verdaderas de once capitales y cinco ciudades en diversas partes de la República; los datos para poder construir un Atlas de la República con posiciones verdaderas respecto al meridiano universal; las bases ó puntos de arranque para levantar planos topográficos de Provincias; un tiempo local verdadero en las capitales, son trabajos llevados á cabo por el Observatorio Nacional; y esto, me permito notar, sin interrumpir en manera alguna el curso de los trabajos, y sin mas erogaciones para el Gobierno, que los gastos de traslación de un punto á otro.

Las determinaciones de Capitales que faltan todavía vendrán oportunamente así como las de otros puntos que se hallen convenientemente situados para estas operaciones.

8. Mientras tanto, permítome elevar á V. E. la conveniencia que habria en emplear una hora nacional, comun á toda la República, basada sobre el meridiano casi central de Córdoba, que dista menos de media hora de los límites de población de cada lado. Es esto un hecho ya sentado en Europa y en la América del Norte. La conveniencia de tener la misma hora para todos los ferro-carriles, telégrafos y operaciones civiles del país, será especialmente grande para las ciudades distantes del norte y oeste, cuyas posiciones exactas se ignoran todavía y adonde la hora local verdadera está casi desconocida. Tenemos ya la obligación de dar la hora todos los juéves; siendo esto reconocida por el Gobierno Nacional como hora oficial, solo faltaria un poco de disciplina y sistema, para transmitirla dos ó tres veces por semana á todas partes de la República. La necesidad de un tal arreglo se acentúa cada dia mas y mas por los frecuentes

pedidos de hora exacta que recibo de ingenieros, agrimensores y particulares, á los cuales es casi imposible responder bajo las condiciones actuales.

9. Debido á la generosidad de su predecesor, puede, durante el año, poner todo lo concerniente á los edificios y terrenos del Establecimiento en buenas y presentables condiciones, tales como pueden ser conservados desde ya con un gasto relativamente pequeño. La necesidad de mayor cantidad de agua para el riego de los terrenos es grande, pues aunque las condiciones anteriores eran muy mejoradas por la donacion de una bomba á vapor por el Ministro Wilde, la creacion de la Oficina Meteorológica, cuyos edificios ocupan una parte de nuestros terrenos, viene á originar nueva demanda, y he tenido, en consecuencia, que gastar ya sumas considerables en reparaciones del aparato. Pero como aquella Oficina está enteramente sin otro recurso para remediar esta necesidad, he convenido en dejarle, aunque con poco gusto, la tercera parte del agua que recibimos porque en ningun sentido se puede considerar tal proceder como ventajoso para este Establecimiento, pero sí únicamente en ayudar otra institucion nacional científica.

Agradeciendo á V. E. como á su distinguido predecesor, las atenciones oficiales y personales con que he sido honrado, tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.

Córdoba, 10 de Marzo de 1837.

Juan M. Thome.

OFICINA METEOROLÓGICA

Córdoba Marzo 31 de 1887.

*A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañando el informe sobre la actividad de este Establecimiento y los resultados conseguidos durante el año 1886.

Dios guarde á V. E.

Gualterio G. Davis.

Oficina Meteorológica Argentina

Córdoba, Marzo de 1887.

*A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública,
Dr. D. Filemon Posse.*

La marcha general de la Oficina Meteorológica durante el año pasado, ha sido, en lo esencial, análoga á la de los años anteriores. Se ha recibido una cantidad de observaciones valiosas de puntos bien

distribuidos en toda la República, cuyos resultados han de ser de mucha utilidad para avanzar en el conocimiento de las leyes climatológicas, aplicables tanto á los fines prácticos, como á los científicos. Estas observaciones han sido examinadas prolijamente para librarlas de cualquier error que hubiese quedado y entonces reducidas y preparadas para entregarse á la prensa. Asi que casi en su totalidad las observaciones reunidas hasta el fin del año, se encuentran ya listas para la publicacion.

Durante el año se han cambiado muchos de los instrumentos rotos, descompuestos y gastados en las estaciones permanentes, reemplazándolos con otros nuevos, de manera que las observaciones fuesen lo mejor posible en cuanto á la calidad y fineza de los aparatos empleados. Además se han mandado siete lotes de instrumentos á los Sres. siguientes, para establecer estaciones nuevas ó comenzar de nuevo las series que desde hace años han sido interrumpidas:

D. German Avé-Lallemant, Parancillo de Uspallata, Provincia de Mendoza.

Gobernacion del Gran Chaco.

D. Alfredo B. Cook, Rosario de Santa-Fé.

D. Guillermo Knowles, Villa-Maria.

Dr D. Cristóbal Watkins, Concordia.

D. Márcos Olmos, dos lotes para distintos puntos en la Provincia de Tucuman.

El establecimiento de las tres últimas estaciones necesariamente fué postergado hasta principios del año presente, por causa de los estragos de la epidemia al tiempo ó poco despues de mandar los instrumentos.

En el año la Oficina ha recibido las siguientes observaciones debidas á los esfuerzos voluntarios de los desinteresados colaboradores.

PUNTOS	OBSERVADORES	PERÍODOS
Buenos Aires (ciudad).	Coronel E. Bachmann Director de la Escuela Naval	Año entero.
Buenos Aires (ciudad).	D. Celestino Zambra.	Año entero.
Chacara de Matanzas...	D. Enrique W. Ford.	Año entero.
Estacion Dolores.....	Gefes de estacion del F. C. del Sud.....	Año entero, menos Febrero.
» Salado.....	» » »	Abril á Diciembre.
» Ayacucho...	» » »	Año entero, menos Febrero.
Bahia Blanca.....	» » »	Enero á Marzo y Agosto.
Rosario de Santa Fé..	D. Alfredo B. Cook.....	Marzo á Diciembre.
Corrientes.....	Sres. D. Eduardo y Santiago Fitz-Simon	Enero á Mayo y Agosto á Diciembre.
Goya.....	D. Luis Carton.....	Año entero
Formosa	D. Luis Zambrini.....	Marzo á Diciembre.
Viedma.....	Gobernacion del Rio Negro.....	Enero á Octubre.
Tucuman (ciudad).....	Sres. E. Schickendantz y M. Lillo bajo la direccion de D. F. Schickendantz.....	Año entero.
Tucuman (ciudad).....	D. Marcos Olmos.....	Año entero.
Paranillo de Uspallata.	D. German Avé Lallemand.....	Mayo á Diciembre.
Villa-Maria	D. Guillermo Knowles.....	Noviembre y Diciembre.
Colonia Chubut.....	D. R. J. Berwyn.....	Agosto de 1884 á Julio de 1885.
Rioja.....	D. G. H. Alfeld.....	Enero á Julio.
Salta.....	Presbítero D. Eduardo Noailles.....	Enero á Octubre.
San Juan.....	D. E. Rab.....	Julio y Setiembre.
Catamarca.....	Las Señoritas C. Armstrong y S. Harrizon.....	Enero á Junio y Agosto á Noviembre.
Santiago del Estero...	D. Jorge B. von Grumbkow.....	Enero á Octubre.
Formosa.....	Gobernacion del Gran Chaco.....	Diciembre.

La lista contiene solamente los registros actualmente recibidos. Hay varias de las estaciones donde se han practicado las observaciones en todo el año, pero debido á alguna causa ú otra, como la falta de medios de comunicacion ó ausencia del observador, los resultados todavía no han llegado. Tambien hay lugares en que se han hecho las observaciones durante el año con los instrumentos de la Oficina; pero por causas desconocidas, no han mandado un solo cuadro de las observaciones apesar de haberse pedido con repeticion.

En la Oficina Central el sistema de observaciones ha sido palpablemente ensanchado y mejorado por la adquisicion de aparatos nuevos, que recién han principiado á dar resultados en el año. Desde el mes de Mayo ha funcionado el termógrafo construido por la casa de R. Fuess de Berlin. Este registra automáticamente la temperatura por medio de las variaciones de una plancha metálica enlazada en su extremidad con un sistema de brazos que transmiten las dilataciones y contracciones de la plancha á una tira de papel graduada, colocada sobre un cilindro al que hace girar un aparato de relojería; de manera que se consigue una traza continúa de la marcha de la temperatura.

Tambien se continúa el empleo del aparato termométrico de Negretti y Zambra que nos ha servido desde el año 1877, y que registra las temperaturas horarias; de la confrontacion de los resultados de los dos sistemas es fácil reconocer y corregir cualquier error que pudiera suceder, y ademas se comparan estos á intervalos con los termómetros normales colgados en la misma casilla.

El barógrafo de Sprung de la misma casa del termógrafo, que llegó hace cerca de dos años completamente destrozado y que fué menester devolver el mecanismo mas delicado al fabricante para hacerlo de nuevo, no llegó otra vez hasta el mes de Mayo pasado, y entonces se encontró otra dificultad. La pieza mas importante del instrumento habia sido cambiada, y vino una en su lugar que evidentemente pertenecia á otro barógrafo. Desesperado ya con el mal éxito, resolví no gastar mas tiempo mandando por tercera vez al fabricante y confié el trabajo á los Srs. Perrür, cuya habilidad en trabajos que exigen la mas fina manipulacion mecánica, hemos tenido ocasion de reconocer antes en dificultades semejantes. El éxito no hubiera sido mejor.

Todas las faltas y averías fueron remediadas, de manera que quedaba en perfecto estado, y los resultados de los cuatro meses de observación, demuestran que funciona con la mayor exactitud siendo tan sensible que en las tempestades fuertes se puede juzgar con una certeza considerable la fuerza del viento por las trazas de las presiones atmosféricas. El aparato registra la presión por la diferencia de peso de la columna de mercurio en el tubo, estando éste suspendido libremente del brazo de una palanca, y quedando la extremidad inferior sumergida en un depósito de mercurio. Así cuando el mercurio sube ó baja por el cambio de la presión atmosférica, ejerce el efecto de levantar ó bajar el brazo opuesto de la palanca, mientras que las oscilaciones de esta, abren ó cierran el circuito de la corriente eléctrica, la que controla el movimiento de un contrapeso que corre en la superficie superior de la palanca, de manera que esta siempre se mantiene en equilibrio. Al contrapeso vá unida la pluma cuyas trazas horizontales representan, en el papel graduado en cuadritos, las curvas de la presión, mientras que tenemos en la vertical las horas, pues el papel baja gradualmente por el movimiento del reloj. La construcción del instrumento es algo complicada, pero este requiere poco cuidado en el manejo, y tiene la ventaja que las lecturas tomadas del papel no necesitan correcciones por la temperatura. El registro está reducido á las indicaciones del barómetro normal, siendo comparado á intervalos regulares para este objeto. El barógrafo aneroide ha funcionado durante todo el año, de suerte que tenemos los dos sistemas de registros también para este elemento.

La temperatura del suelo se ha observado en la superficie y á profundidades de 0.10^m, 0.50^m, 1.20^m, 2.70^m y 3.75^m. Los termómetros colocados á 1.20^m y 3.75^m están encerrados en caños de fierro y hay que alzarlos para hacer las lecturas, mientras los demás son de tubos largos, cuyas extremidades superiores quedan arriba del suelo.

Todos se encuentran enterrados bajo el techo de la casilla de los termómetros; así la tierra no recibe los rayos del Sol, pero queda espuesta á los vientos.

Durante los primeros seis meses del año, se ha practicado una serie de observaciones con termómetros encerrados en caños de madera, enterrados inmediatos á los de fierro y á profundidades iguales con el fin de averiguar si estos influyen en las indicaciones de los

termómetros. En muy pocas veces se ha anotado diferencias de un décimo entre los dos sistemas y los promedios, por décadas, salen casi idénticos, demostrando que se puede emplear los caños de fierro, para hundir los termómetros, sin temor de viciar los resultados.

Las observaciones están hechas dos veces al día, á las 8 a. m. y 6 p. m.

Los dos evaporómetros, son fuentes cilíndricas de cobre de 12 centímetros de diámetro y 10 de alto. Uno de estos está puesto á la intemperie y el otro en la casilla de los termómetros, donde está abrigado del Sol, pero no de la circulación libre del aire; los fondos de los dos quedan á 10 centímetros sobre el suelo. La diferencia entre las cantidades de agua medida por las probetas cuyas graduaciones corresponden á la superficie de la fuente—en dos momentos diferentes dá la evaporación en el intervalo. Cuando ha habido lluvias suaves, la cantidad de agua caída—según las indicaciones del pluviómetro—se ha restado de las medidas por el evaporómetro, para la evaporación del día, pero en los días de ventarones ó aguaceros, tan fuertes que llegan á hacer saltar el agua fuera de la fuente, se han rechazado las medidas y se han empleado las dadas por la fuente á la sombra, al formar los promedios mensuales. Las observaciones se hacen á medio día. Desde el mes de Setiembre se han hecho observaciones con otro evaporómetro de cristal con el objeto de investigar la influencia que el metal de la fuente hace en la cantidad de agua evaporada. Este es de 22 centímetros de diámetro, y lleva la escala grabada en el cristal mismo, así que se hace la lectura anotando sencillamente la diferencia del nivel del agua entre una observación y otra. Está colocado al lado del de cobre, y sus indicaciones dan cerca de 10 o/o menos. Espero en este año conseguir datos interesantes sobre este elemento de la meteorología por medio de una extensa serie de observaciones de los varios métodos generalmente empleados en este estudio.

El Ozonómetro empleado es del sistema Schombien. Compónese de tiras de papel previamente saturadas en una solución de almidón y yoduro de potasio y secados. Estas se cuelgan dentro de un cilindro doble de rejilla de alambre fino de cobre, de manera que queden expuestos al aire libre, pero abrigados del sol y la lluvia. La presencia del ozono se demuestra por el color azul-violeta que el pa-

pel adquiere al sumerjirlo momentáneamente en el agua despues de ser expuesto. La cantidad se estima segun la intensidad del descoloramiento del papel, confrontándolos con una escala ozonométrica de tintes de 1 á 10. El papel se cambia á las 8 á m. y 9 p. m.

El registro del resplandor solar ha principiado el 15 de Febrero. El instrumento fué construido por los Señores Negretti y Zambra, y consiste en una esfera de cristal de poco mas de 10 centímetros de diámetro colocada en una armazon cuyo eje se halla en el meridiano é inclinado para corresponder á la latitud del lugar; abajo de éste está la plancha metálica que lleva la tira de papel grueso azulado y graduado en divisiones correspondientes á las horas. Los rayos del sol concentrados sobre el papel dejan una línea quemada mientras que el cielo está despejado. Hay como veinte minutos despues de la salida del sol y antes de ponerse, en que los rayos no son bastante fuertes para producir impresion en el papel.

Agrego los resultados principales conseguidos de las estaciones mas importantes, principiando con aquellas en que se han practicado las observaciones á las horas de 7 a m., 2 y 9 p. m., durante la mayor parte del año. En la valiosa série de observaciones hechas en la Escuela Naval, por iniciativa y bajo la inspeccion de su Director, las lecturas se hicieron tres veces al dia durante todo el año, y desde el mes de Mayo hasta Diciembre se agregaron seis observaciones mas al dia. Creyendo que éstas pueden ser de un interés especial, en vista del estado higiénico de la Capital durante los meses en que estas se han hecho, incluyo los cuatro elementos mas importantes de la série.

TEMPERATURA

M I S	Buenos Aires	Matanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Vienna	Paranillo	Rosario
Enero.....	24.20	28.04	25.96	27.17	—	27.08	24.76	26.64	21.97	22.90	—	—
Febrero.....	22.27	25.42	24.38	25.83	—	25.75	24.14	26.75	20.79	20.64	—	—
Marzo.....	20.70	23.14	23.21	25.45	24.77	24.37	21.05	24.38	20.56	17.55	—	23.05
Abril.....	14.79	16.77	19.11	21.36	21.88	18.71	18.98	20.19	16.84	12.66	—	18.86
Mayo.....	12.63	13.38	15.64	17.51	19.63	14.81	15.83	17.10	13.66	10.86	5.37	14.00
Junio.....	9.32	11.34	11.71	—	17.43	10.30	11.91	12.50	8.55	6.57	0.20	9.57
Julio.....	9.35	9.94	13.40	—	16.04	—	13.67	13.31	11.11	7.57	4.20	9.31
Agosto.....	10.96	12.63	14.44	18.32	17.08	16.26	14.98	13.87	13.25	9.56	3.41	11.18
Setiembre.	12.62	13.64	16.59	19.87	19.45	18.97	17.73	18.06	16.64	10.92	2.99	17.04
Octubre.....	15.16	17.27	18.39	21.16	20.30	22.97	21.80	—	19.00	16.11	6.36	19.45
Noviembre.....	18.81	22.29	21.46	24.29	23.45	26.40	23.62	—	—	—	9.38	22.26
Diciembre.....	22.92	26.87	24.26	27.21	25.81	—	26.22	—	—	—	13.27	24.72

PRESION ATMOSFÉRICA

M S	Buenos Aires	Matanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paranillo	Rosario
Enero.....	755.07	756.56	753.36	752.21	—	712.66	721.00	738.92	659.80	738.25	—	—
Febrero.....	758.16	759.58	755.89	754.46	—	713.85	722.30	740.72	660.76	740.65	—	—
Marzo.....	757.53	759.81	755.52	753.99	753.14	714.33	722.55	742.31	660.83	740.28	—	757.49
Abril.....	759.98	761.82	758.65	757.39	754.55	717.31	725.84	745.02	661.84	743.57	—	760.28
Mayo.....	760.03	761.95	759.80	758.84	753.73	717.52	725.32	745.70	662.30	742.12	—	761.24
Junio.....	760.51	762.33	760.80	—	756.53	719.60	725.58	748.81	662.55	744.03	—	762.10
Julio.....	762.22	764.53	761.47	—	759.16	—	725.72	747.93	662.81	741.88	—	763.40
Agosto.....	762.55	764.79	761.44	758.03	758.31	719.07	726.05	747.17	662.64	742.01	545.38	763.84
Setiembre.....	760.72	762.77	758.59	756.11	756.34	716.57	724.02	746.58	661.84	745.31	544.05	762.19
Octubre.....	760.66	762.41	758.78	756.14	756.05	716.26	723.75	—	661.82	743.84	544.78	761.45
Noviembre.....	757.49	759.11	755.33	753.49	752.82	713.98	721.01	—	—	—	544.34	758.63
Diciembre.....	757.74	757.94	754.23	750.61	752.41	—	717.41	—	—	—	543.67	756.99

HUMEDAD RELATIVA

M E S	Buenos Aires	Matanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paramillo	Rosario
Enero.....	777	772	825	776	—	646	833	728	805	537	—	—
Febrero.....	754	774	824	714	—	616	768	669	817	690	—	—
Marzo.....	779	726	864	751	787	629	821	709	827	700	—	749
Abril.....	852	673	848	726	766	694	806	667	780	746	—	768
Mayo.....	857	663	849	724	817	637	711	614	755	795	338	823
Junio.....	867	603	893	—	804	764	724	655	694	871	179	850
Julio.....	801	661	824	—	777	—	592	640	680	745	308	800
Agosto.....	708	712	677	648	664	686	546	557	554	607	295	679
Setiembre.....	811	670	808	693	670	513	687	614	532	716	313	645
Octubre.....	779	753	747	688	733	4:3	621	—	492	619	421	632
Noviembre.....	731	788	773	679	724	509	692	—	—	—	462	664
Diciembre.....	725	741	722	630	641	—	567	—	—	—	422	672

PRESION DEL VAPOR ATMOSFÉRICO

M E S	Buenos Aires	Malanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Chero	Salta	Yedma	Paravillo	Rosario
Enero.....	17.42	22.07	20.27	20.60	—	16.66	19.23	18.96	15.65	10.71	—	—
Febrero.....	15.38	19.85	18.80	17.86	—	14.90	17.00	17.37	14.96	12.29	—	—
Marzo.....	14.44	15.86	18.22	18.14	18.03	14.05	17.08	15.89	14.96	10.15	—	15.78
Abril.....	11.05	10.35	14.38	14.25	15.12	10.85	13.34	11.96	11.43	7.95	—	12.64
Mayo.....	9.57	8.12	11.44	11.05	14.04	7.78	9.50	9.02	8.58	7.67	2.03	10.09
Junio.....	7.71	6.25	9.28	—	12.37	7.37	7.32	7.29	5.78	6.39	1.17	7.73
Julio.....	7.18	6.28	9.73	—	10.58	—	7.21	7.28	6.96	5.77	2.16	8.06
Agosto.....	6.92	8.45	8.12	10.32	9.51	9.33	7.13	6.55	6.31	5.16	1.90	6.82
Setiembre.....	8.94	8.54	11.33	12.08	10.95	7.63	10.15	9.32	7.50	6.81	2.33	9.42
Octubre.....	10.00	11.85	11.70	13.04	12.94	8.97	11.66	—	7.88	7.33	3.13	10.57
Noviembre.....	11.82	16.68	14.61	15.33	15.27	12.57	14.75	—	—	—	3.87	13.07
Diciembre.....	15.07	20.00	15.92	16.95	15.44	—	13.69	—	—	—	4.74	15.30

CANTIDAD DE AGUA CAIDA DURANTE EL AÑO 1886

M E S	Buenos Aires	Matanza	Goya	Cortientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paramillo	Rosario	Salado
Enero.....	113.0	123.0	210.2	457.7	—*	145.4	307.6	130.4	277.3	10.4	—	—	—
Febrero.....	27.0	19.0	76.0	13.1	—	35.9	241.2	111.4	78.0	27.1	—	—	—
Marzo.....	57.0	49.0	100.0	161.8	116.0	37.8	201.0	75.9	100.0	52.6	—	—	—
Abril.....	136.0	96.0	83.4	56.0	239.0	21.1	26.5	44.8	4.0	37.0	—	—	13.5
Mayo.....	112.0	92.0	30.0	28.7	62.0	0	8.0	0	0	69.3	0	89.9	72.9
Junio.....	90.0	105.0	7.3	0	21.1	7.0	27.1	10.0	0	10.3	1.0	12.0	110.8
Julio.....	3.0	12.0	0	0	43.0	—	0	0	0	1.2	0	0.3	3.0
Agosto.....	0	0	0	0	19.0	0	2.3	9.5	0	0	0.1	0	16.2
Setiembre.....	143.0	75.0	77.9	57.1	45.0	0	5.6	21.6	0	0	7.9	32.6	89.5
Octubre.....	96.0	65.0	99.2	29.9	92.0	4.3	40.5	0	0	0	30.4	43.6	78.6
Noviembre.....	36.0	40.0	96.2	191.4	164.0	41.4	93.1	0	0	0	51.8	97.1	19.6
Diciembre.....	102.0	107.0	66.6	110.7	43.0	0	115.2	0	0	0	2.1	198.3	132.0

* Estando ausente el observador durante estos dos meses á su regreso encontró en el pluviómetro 339 milímetros de agua.

BUENOS AIRES -- OBSERVACIONES EN LA ESCUELA NAVAL

HORA	TEMPERATURA												PRESION ATMOSFERICA																			
	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	mm															
5 a. m.	10.01	8.21	7.22	7.65	10.28	12.31	15.67	18.60	762.80	763.25	765.17	765.05	762.03	763.70	759.92	760.86	762.80	763.25	765.17	765.05	762.03	763.70	759.92	760.86	762.80	763.25	765.17	765.05	762.03	763.70	759.92	760.86
7	10.06	8.13	7.47	8.56	10.96	13.18	16.02	19.92	763.26	763.30	765.12	765.15	763.31	763.78	760.43	760.67	763.26	763.30	765.12	765.15	763.31	763.78	760.43	760.67	763.26	763.30	765.12	765.15	763.31	763.78	760.43	760.67
10	13.07	9.58	10.34	12.17	13.59	15.78	20.04	23.16	763.45	763.08	765.73	765.63	763.74	764.11	759.97	760.71	763.45	763.08	765.73	765.63	763.74	764.11	759.97	760.71	763.45	763.08	765.73	765.63	763.74	764.11	759.97	760.71
12	15.27	11.34	12.00	14.65	15.10	17.71	21.77	24.58	762.85	763.44	764.91	764.95	763.09	763.84	759.61	760.12	762.85	763.44	764.91	764.95	763.09	763.84	759.61	760.12	762.85	763.44	764.91	764.95	763.09	763.84	759.61	760.12
2 p. m.	15.95	11.84	13.30	15.81	15.56	18.28	22.41	25.03	762.48	763.58	764.11	764.53	762.75	763.01	759.02	759.65	762.48	763.58	764.11	764.53	762.75	763.01	759.02	759.65	762.48	763.58	764.11	764.53	762.75	763.01	759.02	759.65
4	15.52	11.32	12.00	15.23	15.02	17.72	22.16	24.38	762.14	762.76	764.10	764.19	762.52	762.78	758.61	759.23	762.14	762.76	764.10	764.19	762.52	762.78	758.61	759.23	762.14	762.76	764.10	764.19	762.52	762.78	758.61	759.23
7	13.84	10.27	10.50	12.11	13.06	15.82	19.48	23.20	762.39	763.72	764.35	764.61	763.20	762.98	758.87	759.10	762.39	763.72	764.35	764.61	763.20	762.98	758.87	759.10	762.39	763.72	764.35	764.61	763.20	762.98	758.87	759.10
9	13.17	9.69	9.05	11.23	12.30	15.12	18.28	22.08	762.04	763.71	764.65	764.95	763.38	763.38	759.72	759.25	762.04	763.71	764.65	764.95	763.38	763.38	759.72	759.25	762.04	763.71	764.65	764.95	763.38	763.38	759.72	759.25
11	11.85	8.88	8.76	9.50	11.62	14.16	17.12	19.82	762.51	763.92	764.88	765.63	763.44	763.63	760.16	759.63	762.51	763.92	764.88	765.63	763.44	763.63	760.16	759.63	762.51	763.92	764.88	765.63	763.44	763.63	760.16	759.63
Promedio	13.55	9.02	10.26	12.08	13.07	15.53	19.20	22.51	762.69	763.42	764.77	764.75	763.15	763.32	759.56	759.01	762.69	763.42	764.77	764.75	763.15	763.32	759.56	759.01	762.69	763.42	764.77	764.75	763.15	763.32	759.56	759.01

1877

HORA	HUMEDAD RELATIVA												PRESION DEL VAPOR ATMOSFERICO																			
	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	
5 a. m.	880	852	792	811	868	812	767	720	9.02	7.30	6.28	6.56	8.36	8.72	10.36	11.97	9.02	7.30	6.28	6.56	8.36	8.72	10.36	11.97	9.02	7.30	6.28	6.56	8.36	8.72	10.36	11.97
7	869	889	702	791	848	792	740	706	9.12	7.31	6.39	6.58	8.48	9.01	10.73	12.52	9.12	7.31	6.39	6.58	8.48	9.01	10.73	12.52	9.12	7.31	6.39	6.58	8.48	9.01	10.73	12.52
10	831	841	606	664	760	723	651	594	9.94	7.60	6.65	7.13	8.95	9.66	11.37	12.66	9.94	7.60	6.65	7.13	8.95	9.66	11.37	12.66	9.94	7.60	6.65	7.13	8.95	9.66	11.37	12.66
12	785	788	646	584	721	669	606	561	10.25	7.92	7.10	7.35	9.20	10.05	11.83	12.92	10.25	7.92	7.10	7.35	9.20	10.05	11.83	12.92	10.25	7.92	7.10	7.35	9.20	10.05	11.83	12.92
2 p. m.	742	762	654	560	702	647	566	579	10.12	7.94	7.52	7.37	9.11	10.10	11.56	13.58	10.12	7.94	7.52	7.37	9.11	10.10	11.56	13.58	10.12	7.94	7.52	7.37	9.11	10.10	11.56	13.58
4	782	785	673	562	706	657	554	603	10.39	7.94	7.40	7.19	8.92	9.98	10.91	13.66	10.39	7.94	7.40	7.19	8.92	9.98	10.91	13.66	10.39	7.94	7.40	7.19	8.92	9.98	10.91	13.66
7	846	816	749	665	774	725	642	636	10.21	7.74	7.28	7.14	8.76	9.78	11.02	13.41	10.21	7.74	7.28	7.14	8.76	9.78	11.02	13.41	10.21	7.74	7.28	7.14	8.76	9.78	11.02	13.41
9	843	825	810	688	799	751	678	671	9.75	7.46	7.51	6.98	8.72	9.64	10.81	13.34	9.75	7.46	7.51	6.98	8.72	9.64	10.81	13.34	9.75	7.46	7.51	6.98	8.72	9.64	10.81	13.34
11	852	827	809	726	812	736	720	634	9.01	7.14	7.07	6.70	8.50	8.91	10.78	12.79	9.01	7.14	7.07	6.70	8.50	8.91	10.78	12.79	9.01	7.14	7.07	6.70	8.50	8.91	10.78	12.79
Promedio	830	824	736	672	777	724	658	635	9.76	7.59	7.03	7.00	8.78	9.54	11.04	12.98	9.76	7.59	7.03	7.00	8.78	9.54	11.04	12.98	9.76	7.59	7.03	7.00	8.78	9.54	11.04	12.98

H O R A		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
1	a. m.	721.39	723.47	723.91	726.23	725.07	727.49	727.68	728.22	726.97	726.48	723.05	722.12	725.26
2		721.28	723.38	723.86	726.20	725.86	727.28	727.53	728.04	726.76	726.27	722.89	722.13	725.12
3		721.38	723.29	723.68	726.09	725.94	727.02	727.27	727.75	726.48	726.12	722.78	722.01	724.98
4		721.37	723.30	723.52	725.97	725.75	726.86	727.05	727.62	726.25	726.05	722.86	722.05	724.89
5		721.36	723.30	723.56	725.97	725.69	726.77	726.91	727.59	726.24	726.10	723.18	722.12	724.90
6		721.58	723.48	723.74	726.05	725.46	726.88	727.02	727.70	726.49	726.36	723.60	722.35	725.00
7		721.83	723.79	723.98	726.30	725.65	727.09	727.29	727.94	726.87	726.66	724.04	722.66	725.34
8		721.96	723.73	724.11	726.52	725.92	727.35	727.68	728.30	727.23	726.82	724.06	722.74	725.53
9		721.90	723.75	724.18	726.54	726.07	727.50	727.86	728.50	727.31	726.75	723.92	722.76	725.59
10		721.75	723.69	724.01	726.47	726.16	727.57	727.97	728.37	727.10	726.48	723.66	722.56	725.48
11		721.49	723.47	723.77	726.20	725.84	727.43	727.73	728.00	726.73	725.98	723.28	722.18	725.17
12	m.	721.21	723.22	723.47	725.72	725.27	727.00	727.14	727.43	726.18	725.43	722.92	721.88	724.74
1	p. m.	720.88	722.87	723.13	725.31	724.85	726.40	726.52	726.88	725.62	724.85	722.44	721.49	724.28
2		720.40	722.43	722.73	724.75	724.40	726.04	726.01	726.38	725.03	724.30	722.02	720.94	723.79
3		719.82	721.80	722.12	724.55	724.23	725.82	725.82	726.14	724.71	723.76	721.43	720.45	723.40
4		719.41	721.42	721.91	724.48	724.26	725.84	725.84	726.17	724.54	723.55	721.32	720.06	723.14
5		719.27	721.15	721.87	724.58	724.43	726.24	726.08	726.26	724.66	723.69	721.29	719.86	723.28
6		719.47	721.26	722.00	724.85	724.70	726.06	726.44	726.56	725.08	724.00	721.52	719.95	723.54
7		719.80	721.60	722.41	725.27	725.14	727.22	726.89	727.08	725.74	724.55	721.92	720.29	723.99
8		720.21	722.22	722.93	725.79	725.50	727.70	727.23	727.53	726.49	725.31	722.41	720.90	724.52
9		720.59	722.60	723.58	726.14	725.75	727.95	727.46	727.86	727.06	725.81	722.94	721.47	724.93
10		721.02	723.15	723.91	726.30	725.95	728.05	727.61	728.18	727.37	726.17	723.14	722.00	725.24
11		721.16	723.39	724.02	726.31	726.02	728.05	727.74	728.28	727.42	726.34	723.36	722.13	725.34
12	m.	721.27	723.46	724.16	726.31	725.98	727.89	727.71	728.24	727.30	726.28	723.32	722.97	725.33
	Promedio	720.91	722.88	723.36	725.79	725.45	727.10	727.10	727.54	726.32	725.59	722.81	721.63	724.71
	Máxima	726.13	631.04	731.78	734.33	733.59	735.93	739.25	735.94	735.58	731.98	733.29	729.16	
	Mínima	712.34	714.14	714.63	715.23	716.28	717.73	717.38	715.78	716.97	714.58	710.98	710.01	

CÓRDOBA - HUMEDAD RELATIVA

H O R A	T. a.	T. b. m.	T. m.	Alt.	Mas.	Temp.	Hum.	Ap. m.	Temp.	Temp.	Temp.	Temp.
1 a. m.	801	813	830	862	754	771	677	539	607	748	602	725
2	830	834	832	805	772	760	601	532	705	760	682	738
3	800	806	877	820	811	814	742	560	775	807	737	780
4	838	854	875	830	828	818	745	610	770	809	764	780
5	802	807	886	828	847	838	742	614	775	830	755	798
6	810	828	804	855	810	857	777	588	770	781	705	782
7	733	770	873	782	791	802	725	523	680	674	507	715
8	631	793	746	606	695	710	632	434	605	585	484	628
9	582	615	657	610	588	646	460	340	500	508	424	537
10	531	562	598	525	491	542	381	267	473	482	382	475
11	394	512	554	484	431	500	330	240	440	402	300	438
12 m.	501	508	550	490	398	470	260	224	424	439	333	422
1 p. m.	520	545	553	510	431	505	283	220	390	415	347	427
2	480	496	530	405	381	442	271	228	384	435	340	405
3	447	442	497	450	393	442	272	217	380	437	300	388
4	460	440	484	468	423	462	288	210	377	350	348	388
5	473	479	522	504	474	536	346	240	370	440	310	430
6	525	515	570	502	508	637	420	280	377	474	337	485
7	604	620	685	688	660	742	561	300	502	542	401	533
8	678	675	747	747	698	755	610	483	622	590	403	637
9	719	737	790	740	763	785	611	498	606	612	530	674
10	761	746	800	770	755	788	644	514	600	623	575	687
11	783	761	825	770	732	762	631	513	590	673	602	694
12 m.	704	788	805	750	720	768	642	515	601	680	626	695
Promedio	663	660	700	606	635	674	532	410	548	564	507	597

TEMPERATURA DEL SUELO

M E S	Superficie	m	m	m	m	m
		0.10	0.50	1.20	2.70	3.75
	o	o	o	o		
Enero.....	25.11	—	22.03	21.41	20.53	19.13
Febrero.....	23.51	—	21.69	21.77	21.12	19.74
Marzo.....	20.78	—	20.95	21.71	21.30	20.44
Abril.....	15.57	—	17.85	20.13	20.77	20.50
Mayo.....	12.24	—	15.06	18.05	19.00	20.26
Junio.....	8.19	—	12.12	15.92	16.78	19.62
Julio.....	9.03	10.47	11.39	14.14	15.57	19.79
Agosto.....	11.76	11.75	12.71	14.37	15.09	19.01
Setiembre.....	14.04	13.55	14.29	15.36	15.74	18.61
Octubre.....	17.57	14.98	14.82	15.29	16.01	18.30
Noviembre.....	21.11	18.57	18.20	17.54	17.16	17.93
Diciembre.....	25.74	21.93	21.30	19.83	18.04	18.46

CÓRDOBA—DURACION Y VELOCIDAD DEL VIENTO EN EL AÑO 1886

M E S	N		N E		E		S E		S		S W		W		N W		Total Kil.	
	Hora	Kil.	Hora	Kil.	Hora	Kil.	Hora	Kil.										
Enero.....	98	1637	174	2209	82	806	167	1391	144	1724	10	48	25	201	29	357	15	8393
Febrero.....	61	810	225	2847	112	998	95	688	78	725	16	220	7	60	13	139	65	6487
Marzo.....	48	727	200	2745	168	1625	206	1876	28	532	4	21	3	21	8	102	79	7649
Abril.....	88	1034	192	2086	146	1292	192	2249	62	773	7	139	3	55	1	14	29	7642
Mayo.....	82	1313	189	2045	81	549	145	1187	143	1732	0	0	0	0	1	27	103	6853
Junio.....	14	198	179	1637	34	311	177	1287	264	2357	13	37	0	0	0	0	39	5827
Julio.....	121	1471	121	1262	104	1022	66	653	168	1994	26	348	13	164	47	475	78	3980
Agosto.....	165	2592	208	2474	50	642	15	166	169	2201	45	518	2	40	51	869	39	9502
Setiembre...	82	1325	99	1280	98	1034	226	3406	144	2885	0	0	0	0	8	182	63	10112
Octubre.....	108	2167	302	4135	64	618	116	1012	78	1062	10	135	2	42	21	193	43	9364
Noviembre...	86	1689	191	2719	71	749	187	1799	95	1470	26	331	28	301	27	311	9	9369
Diciembre...	136	2081	202	2513	88	829	146	1758	116	1884	15	183	24	176	6	123	11	9547
Suma....	1089	17064	2282	27952	1098	10475	1738	17472	1489	19339	172	1980	107	1060	512	2792	573	98134
Veloc. media.		15.7		12.2		9.5		10.5		13.0		11.5		9.9		13.2		11.2

EVAPORACION

M E S	Á la intemperie	Á la sombra	Sin observ.
Enero	203.3	142.6	1 día
Febrero	200.4	117.5	1 »
Marzo	169.7	107.7	3 »
Abril	131.4	93.3	1 »
Mayo	178.8	75.7	1 »
Junio	92.7	46.6	0
Julio	129.3	83.7	0
Agosto	209.5	137.7	0
Setiembre	200.7	126.7	2 »
Octubre	197.1	98.2	2 »
Noviembre	213.5	109.0	1 »
Diciembre	306.3	167.5	2 »
Total	2232.7	1336.2	14

RESPLANDOR SOLAR

M E S	Número de horas de sol registrada	Número de horas en que el sol está sobre el horizonte	Cla
Enero	—	—	—
Febrero	138 *	366	—
Marzo	233	377	62
Abril	172	336	61
Mayo	233	322	72
Junio	150	300	50
Julio	213	315	68
Agosto	270	336	80
Setiembre	191	353	54
Octubre	286	394	73
Noviembre	252	407	62
Diciembre	335	434	77

* El registro principió el día 15.

O Z O N O

M E S	Prom. mensual	MÁXIMA	MÍNIMA
Marzo.....	4.6	6	3
Abril.....	4.6	6	3
Mayo.....	5.4	9	2
Junio.....	6.2	9	3
Julio.....	6.1	9	2
Agosto.....	5.2	8	4
Setiembre.....	5.1	7	2
Octubre.....	4.0	7	3
Noviembre.....	5.0	7	4
Diciembre.....	4.6	7	4

AGUA CAIDA EN CÓRDOBA

M E S		Diferencia del promedio de los 3 años anteriores
Enero.....	117.8	6.2
Febrero.....	36.6	--01.5
Marzo.....	69.7	33.7
Abril.....	3.8	30.8
Mayo.....	61.4	52.5
Junio.....	0.2	--5.8
Julio.....	0	--2.5
Agosto.....	0	--10.8
Setiembre.....	33.9	75.4
Octubre.....	51.3	--11.7
Noviembre.....	94.0	20.8
Diciembre.....	35.0	-71.6
Total.....	501.6	-200.5

MAXIMAS DEL TERMÓMETRO SOLAR

M E S	TEMP.	M E S	TEMP.
	°		
Enero.....	70.6	Julio.....	53.6
Febrero.....	70.0	Agosto.....	55.2
Marzo.....	67.0	Setiembre.....	60.3
Abril.....	60.3	Octubre.....	68.4
Mayo.....	55.8	Noviembre.....	72.0
Junio.....	49.9	Diciembre.....	71.6

Las medidas de la lluvia dadas en el penúltimo cuadro resultan del pluviómetro colocado 1^m7 arriba del suelo. El que está sobre la azotea de la Oficina, unos cuatro metros mas alto, ha registrado 12 milímetros ménos.

Como V. E. verá el año ha sido escepcionalmente seco aqui, no habiendo alcanzado la lluvia á tres cuartos del promedio anual, proporcionado por las observaciones de los 15 años pasados. En las provincias del Norte el agua caida durante el año ha aumentado considerablemente sobre los años inmediatamente anteriores, debido á los fuertes aguaceros de los meses de Enero y Febrero, pero en los demas meses las medidas dan generalmente menos que en los meses correspondientes á otros años. En todo el litoral las cantidades registradas fueron cerca de 20 % menos que el promedio anual, y en la Provincia de Buenos Aires la lluvia fué casi igual á lo normal.

La publicacion del tomo quinto de los Anales de la oficina han sufrido una série inesperada de demoras que seria demasiado larga para enumerar aquí—siendo la última la falta de papel adecuado para las tapas—de manera que no ha sido posible acabar con la encuadernacion hasta hace pocos dias; pero casi todas las interrupciones han sido de tal carácter que serian muy difícil que se repitiesen en lo futuro. Mientras que la publicacion de este volumen estaba suspendida, las fuerzas de la Oficina y la prensa han sido dedicadas á la preparacion del tomo que seguiria. Así actualmente la impresion de este ha llegado á la página 218; los resultados que faltan

para la conclusion, ya están reducidos, ordenados y listos para entregarse á la prensa, y espero poner en manos de V. E. antes del fin del año la sesta publicacion de esta institucion. Ya tenemos materia elaborada que alcanzará para cinco ó seis volúmenes más, los que serán entregados al público tan pronto como los recursos de la Oficina lo permitan.

En este año se ha pintado el edificio por fuera y dentro, puesto cielo-rasos en las oficinas y habitaciones principales, y terminado las obras de carpinteria, de modo que una vez concluida la construccion de las habitaciones para el portero, piezas para depósitos etc, el edificio quedará enteramente terminado, dando un nuevo testimonio de la liberalidad é interés del Exmo. Gobierno Nacional en pró de la ciencia.

El fenómeno meteorológico mas especial y extraordinario del año ha sido las fuertes nevadas y heladas de los días 19, 20 y 21 de Setiembre, las que causaron tantos perjuicios á la ganaderia y agricultura casi en toda la estension de la República, y especialmente en esta provincia donde los campos quedaron sembrados con millares de animales muertos. Aunque la Oficina carece de Estaciones convenientemente distribuidas, especialmente en las cordilleras, sus faldas é inmediaciones, para proporcionar datos suficientes para un estudio detallado de la marcha de esta ola de frio, desde su origen, en las cordilleras, hasta el Atlántico, de las observaciones á nuestro alcance podemos deducir algunos hechos que pueden ser útiles en lo venidero.

De las anotaciones y observaciones hechas por el Sr. Lallemaut en Paramillo de Uspallata, sabemos que la tempestad comenzó en las Cordilleras en la noche del 16, con viento del SW. El 17 hubo en ese punto una neblina espesa, garúa y nieve fina, todo el dia; la temperatura bajó á 7°0, quedando el viento del E. siguió nevando en los días 18, 19 y 20, cayendo la fuerte nevada la noche del 19 al 20, en que la temperatura bajó á 10°4. Durante estos días el viento estuvo cambiando constantemente, soplando con fuerza de cada rumbo del cuadrante. En las Cordilleras mas elevadas la temperatura continuó con gran fuerza hasta el 22. Asi no me cabe duda que el trastorno atmosférico tuvo su origen y centro cerca de esta region, y quedó estacionado allí hasta la noche del 18 al 19, entre límites comparativamente

circunscritos. Despues se estendió en los Andes pero mas hácia el Sud, y al día siguiente la ola de frío se desencadenó sobre el interior, atravesando la República en dirección NNE. y NE. acompañada con lluvias y garuas hasta cerca de los 28° de latitud y con nevadas en las faldas del Sur de los Andes, y las regiones de las sierras del interior, estendiéndose en zonas muy irregulares sobre los campos inmediatos ó intermedios, cayendo la mas fuerte en la zona meridional que pasa por Villa Mercedes y Río IV, donde la nieve alcanzó 25 centímetros de profundidad. El efecto mas fuerte fue sentido en Viedma y Bahía Blanca en la mañana del 20, en Córdoba a las 5 a. m. del 21, en Buenos Aires y el litoral (San Corrientes, en Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y Salta en la noche del 22 al 23. Abrigue la esperanza de determinar las líneas isobaras ó isotermas para la región dominada por este fenómeno, pero despues de ocupar bastante tiempo en el estudio, tuve que abandonarlo porque las líneas habrían quedado tan incompletas por falta de observaciones en los puntos mas importantes, que no habría sido posible llegar a mas resultados que los ya dados. Aun con los puntos de observación que ya tenemos, si las observaciones pudiesen haber sido comunicadas telegráficamente al momento de hacerlas, no hubiera dudado en presagiar la venida de este frío tan destructivo, de manera que una porción considerable de la República habría sido prevenida a tiempo para tomar las precauciones necesarias. Con los progresos rapidos del país y la marcha de la civilización hacia las regiones despobladas, es facil de preveer, que no está lejano el día en que los puntos mas apartados de la República estarán unidos por líneas telegráficas, y en que se podrá prevenir el día y aun la hora de la llegada de esa clase de fenómenos. Entre tanto es nuestro deber adelantar en lo posible el conocimiento de las leyes meteorológicas, y para esto necesitamos la cooperación de los aficionados a este ramo de la ciencia para hacer las observaciones, pues hemos visto que los registros obtenidos de los observadores que no tienen interés propio en los fines de la Oficina, son peores que nada, conduciendo á resultados erróneos despues del gasto de fuerzas y fondos en las reducciones.

La biblioteca de la Oficina ha sido aumentada próximamente con 100 publicaciones, recibidas de instituciones científicas extranjeras

y argentinas. Nuestra lista de distribución contiene 360 nombres de sociedades científicas y personas interesadas en la meteorología, sin incluir los ejemplares puestos a la disposición de V. E. y el Excmo. Gobierno.

La Oficina ha sufrido una pérdida sensible con la muerte de uno de sus más desinteresados e inteligentes colaboradores, D. Eduardo Fitz Simon, de Corrientes. Él comenzó las observaciones pocos meses después de la creación de esta institución y siguió practicándolas con gran afán y celo, animado por su interés en la causa de la ciencia y por el deseo de contribuir al conocimiento de la meteorología de su país adoptivo, hasta pocos días antes de fallecer.

Los resultados de los primeros ocho años de sus observaciones se publicaron en el tomo II de los Anales de esta Oficina. Así se deben á él los primeros conocimientos sobre el clima del litoral.

Cumplo gustoso con el deber de espresar aquí, otra vez, las manifestaciones de gratitud y obligación que la Oficina Meteorológica y la Nación tienen para con nuestros colaboradores, quienes contribuyen eficazmente con su abnegación y paciencia al adelanto de esta Oficina. También se me permito agregar aquí mi reconocimiento personal á los asociados conmigo por la ayuda en los trabajos de la Oficina.

Con la esperanza de que mis esfuerzos sinceros hayan merecido la aprobación de V. E. tengo el honor de saludarle con mi más alta consideración.

Dios guarde á V. E.

Guillermo G. Torres.

OFICINA DE DEPÓSITO
Y
REPARTO DE PUBLICACIONES

Oficina de Depósito y Reparto de Publicaciones.

Buenos Aires. Agosto 22 de 1887.

*Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. D.
Filemon Posse.*

La necesidad de dar la mayor circulación posible á los documentos oficiales, determinaron al Exmo. Gobierno Nacional á crear la Oficina á mi cargo, segun el decreto de 5 de Noviembre de 1884, por el cual se establecía que las publicaciones de ese carácter existentes en la Biblioteca Nacional, dependiente entónces del Consejo de Educacion, pasaran á la nueva Oficina para ser distribuidos en el extranjero, en la forma reglamentada mas tarde por los superiores decretos de 25 y 26 de Julio de 1885.

Al efecto espresado, se recibieron del Consejo Nacional de Educacion 47,729 volúmenes que tenia allí depositados el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública y que sirvieron de plantel á la Oficina de Depósito y Reparto de Publicaciones.

Poco despues de instalada la Oficina y á pesar de estar ocupado el personal en ordenar y catalogar los volúmenes y en organizar su

marcha y administracion fué satisfactorio al infrascrito poder anunciar á ese Ministerio, en la primera estadística mensual que á el elevaba, el 3 de Marzo de 1885, la distribución de 5,110 volúmenes y una existencia de 55,789, ó sea un aumento sobre la anterior de 8.060 volúmenes á mas de los 5,110 salidos.

Este lisonjero resultado, obtenido en un periodo de que la organización absorbía por entero nuestras tareas, facilitó inmediatamente el establecimiento del canje con otros departamentos del país, y, nos puso en actitud de promoverlo, tambien en condiciones ventajosas con el extranjero.

Desde esa fecha, en que la Oficina se iniciaba recién á la marcha independiente, ha ido adquiriendo día á día mayor desarrollo, pudiendo decirse con verdad, que fué acertada la prevision del Gobierno al determinar su creacion, por la utilidad que ella está llamada á prestarle al país y por la que ya le tiene prestada en el corto tiempo de su existencia.

Hoy que ha llegado la oportunidad de presentar á V. E. esta memoria, he querido recordar los antecedentes de su fundacion y los primeros resultados alcanzados, para que V. E. comparando los datos que arroja el cuadro adjunto pueda apreciar por sí mismo la realidad del progreso en que ella está y cerciorarse de que responde á los altos propósitos que el Gobierno tuvo en cuenta para crearla.

El estado que acompaño á V. E. resume el movimiento de la Oficina durante el año 1886, comprendiendo á la vez, el primer semestre del corriente año, y está formado con los datos que contienen las estadísticas que mensualmente elevo á ese Ministerio, en cumplimiento del art. 5º del Reglamento de la Oficina, que es, como V. E. sabe, escrupulosamente observado.

En el estado correspondiente á 1886, los meses de Enero á Agosto están englobados porque no fué hecha la estadística particularmente para cada uno de ellos. V. E. conoce la causa, porque en oportunidad la participé y aquí paso á repetirla: la Oficina se trasladó á un nuevo local y hubo de procederse á su reorganización, y si bien no se desatendió su despacho, hubo no obstante, que esperar á que todo estuviera en orden para poder llevar un estado del movimiento con toda exactitud y con todos los pormenores indispensables.

Los datos que se consignan especialmente en el mencionado cuadro, corresponden, pues, á los siete meses en que fué preciso verificar todas las operaciones de la Oficina en ese período, para contar con seguridad sobre los mismos.

Como lo verá V. E. por el cuadro adjunto, la Oficina ha remitido en el año pasado 94,093 volúmenes, de los cuales 86,569 son oficiales correspondiendo el resto, en las cantidades que el mismo estado indica, á los entrados por canje y compra.

La Oficina ha puesto en circulación dentro y fuera del país 41,551 volúmenes el año 86, y 26,028 el primer semestre del corriente, lo que hace un total de 67,579 volúmenes salidos—habiendo sido remitidos al exterior en el mismo tiempo, 7,060 ejemplares;—4,668 el año anterior y 2,392 en el presente.

De estas salidas, la mayor parte debe imputarse á obras oficiales, como ser: el Registro Nacional, las Memorias de algunos Ministerios, los Mensajes del Poder Ejecutivo, los diarios de Sesiones del Congreso, nuestros Códigos y Leyes vijentes, cuya especificación no he determinado intencionalmente en el estado á que me refiero por facilitar su exámen, y porque se hace en la estadística mensual que se eleva á V. E.

Las cifras apuntadas acusan un movimiento bastante considerable, para una Oficina de tan moderna creación, como la que dirijo, y, abrigo la esperanza de que ellas serán bastante elocuentes también para demostrar que se van cumpliendo las miras que tuvo el Superior Gobierno al instalarla.

Las obras que circulan en el Exterior, referentes á la Administración y Legislación de la República, han empazado ya á dar sus frutos y á despertar interés en aquellos que habían descuidado seguir la marcha progresista de nuestras instituciones en general. Es, en efecto, frecuente, Exmo. Señor, el recibo en esta Oficina de notas de ramas importantes de la administración pública de otros países, solicitando la remisión de Memorias de los Ministerios ó Informes de nuestras reparticiones Públicas.

Esto demuestra dos cosas alhagüefias: una es, que la existencia y objeto de la Oficina son conocidos en el extranjero; otra, que allí se interesan cada vez mas por el conocimiento de la organización de la República, por sus adelantos, y por su marcha en general.

La difusión de las obras en el interior de la Nación ha adquirido igualmente una notable importancia, alcanzando el número de las distribuidas á 36,883 en el año pasado, y á 23,636 en el primer semestre del presente; sumas que se descomponen entre la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, en la forma que el cuadro indica.

V. E. tiene mejor que nadie conocimiento de los beneficios que han ido á prestar esas publicaciones á infinitas Bibliotecas y Corporaciones científicas y literarias, ó á simples particulares, cuando con plausible celo, ha acordado la entrega de las obras que diariamente se piden á ese Ministerio por medio de numerosas solicitudes.

Es también interpretando la patriótica intención de V. E. al acceder á esos pedidos de obras que son de manifiesta utilidad y de difícil adquisición por otro conducto que no sea esta Oficina, que he puesto particular cuidado en el buen acondicionamiento y en la pronta y segura remisión de ellas á su destino.

Tanto en el Interior como en el Exterior, la Oficina llena pues, debidamente sus fines, según resulta de los datos que dejo consignados sobre sus operaciones y las llenará de una manera más completa, cuando cuente con todos los elementos que la Ley de su organización le acuerda.

En cuanto al reparto, se atiende especialmente á lo que se refiere el artículo 8º del Reglamento.

La distribución del periódico «El Monitor» que está á su cargo, sigue haciéndose regularmente. Quincenalmente se distribuyen en esta Capital y se remiten al Interior y Exterior más de mil quinientos ejemplares debidamente franqueados. También está encargada de la distribución del «Boletín del Departamento Nacional de Higiene.»

Respecto de la distribución que por intermedio de la Oficina se hace de los «Anales Meteorológicos» del Observatorio Nacional de Córdoba, es atendida también con la debida regularidad, remitiéndose á su destino tan pronto como llegan.

Otro de los fines primordiales al procederse á la creación de esta Oficina, fué el establecimiento del canje internacional de las publicaciones oficiales.

Ya desde la administración del Sr. Sarmiento se había reconocido la indispensable utilidad del canje internacional expidiéndose en tal

virtud, por el Departamento de Instrucción Pública, el decreto de 2 de Mayo de 1870 en el que se disponía la remisión de dos ejemplares de todas las obras que se publicasen en el país á los Gobiernos que aceptasen el cambio, remitiendo las suyas.

Con tales antecedentes, no podía pasar desapercibido por el que suscribe, la conveniencia de un intercambio de publicaciones oficiales con las naciones amigas, y por eso, apenas recibido de la Oficina, con cuya Dirección acabo de ser honrado, me preocupé de que fuera incorporado á sus funciones la del servicio del canje internacional de publicaciones, completamente descuidada hasta entónces.

A ese fin, en la nota del 3 de Marzo de 1885, en que daba cuenta de la organización de la Oficina que acababa de confiármese, me permití indicar la conveniencia de remitir al «Instituto Smithsonian de Washington», encargado de la distribución y canje de las publicaciones oficiales de aquel país, algunos de los de igual carácter del nuestro, en mérito de haberlo solicitado tan pronto como tuvo noticia de la creación de esta Oficina, haciéndome notar ese Instituto, que había remitido en diversas ocasiones á esta República diez cajones de libros, sin obtener retribución alguna.

Para corresponder á los pedidos de esa naturaleza y á otros que con anterioridad se habían hecho de obras oficiales no existentes en el Depósito á mi cargo, solicité se obligara á las reparticiones nacionales á remitir á él un número determinado de todas las publicaciones costeadas por el Tesoro Nacional.

Para el solo objeto que V. E. vea, que ese Ministerio reconoció inmediatamente, no solo la utilidad del canje propuesto, sino también la imprescindible necesidad de que las Oficinas nacionales contribuyeran con una parte de las obras que por su intermedio se publicaran, para atender ese canje, es que transcribo la resolución recaída en dicha nota, que dice así: «Marzo 17 de 1885—Contéstese al Jefe de la Oficina de Depósito y Reparto de Publicaciones que el Ministerio ha visto complacido la buena organización que ha dado á esa Oficina; que se le autoriza á adoptar todas las medidas que juzgue convenientes á fin de obtener que las diversas reparticiones nacionales remitan á aquella Oficina un número determinado de ejemplares de las publicaciones que hagan para poder atender el canje y frecuentes pedidos motivados por necesidades del servicio público; que se

le autoriza igualmente para remitir al «Instituto Smithsonian», de Washington, una coleccion empastada de las obras de que dispone la Oficina como canje de lo que remite dicho Instituto.— Publíquese la precedente nota conjuntamente con esta resolucio[n] , comuníquese á quienes corresponda y archívese. — E. WILDE—(Memoria de 1885, pág. 1188-89).

Pocos meses despues, reconociendo ese Ministerio la sentida necesidad de atender de una manera mas especial al intercambio de nuestras publicaciones con el Exterior, recababa del P. E. los decretos del 25 y 26 de Julio de 1885 que ventan á agregar á esta Oficina una nueva seccion: la del canje internacional de publicaciones, relaciones internacionales idénticas á las que sostienen los departamentos de Instruccion Pública de otros paises.

A fin de que este servicio pudiera ser bien atendido, el primero de esos decretos imponia á todas las Oficinas de la Nacion la obligacion de remitir á ésta, por lo ménos, el 20 o/o de las publicaciones que hagan ó reciban por cuenta del Tesoro Nacional.

Los antecedentes que dejo espuestos, prueban evidentemente que desde que se inició esta Oficina en sus funciones, el establecimiento del canje fué reputado de esencial importancia por mi parte, mereciendo de ese Ministerio la mas favorable acogida, y la mas decidida proteccion, como lo atestiguan las disposiciones del art. 3º del decreto citado.

Pero es sensible que las buenas disposiciones del Ministerio de V. E. y la decidida voluntad de esta Oficina para cooperar á los propósitos laudables que ellas perseguian, no hayan alcanzado todo el éxito que tenian derecho á esperar, por la falta de observancia á lo dispuesto en el art. 3º.

Es tanto mas lamentable porque son las oficinas nacionales precisamente, las que privando á este Departamento del recurso que la ley le señaló para la atencion del canje, viene á perjudicarlo directamente.

Esa falta es de tanta trascendencia, cuanto que se hacen muchas publicaciones útiles al país en el extranjero y de propaganda provechosa para sus intereses.

Raras, muy raras son las oficinas nacionales que se acuerdan de cumplir con el artículo referido de la ley de 25 de Julio, y no he

pedido ménos de lamentar esa omision que ha venido á hacer difícil el canje y á obstaculizar su desarrollo.

Este es el inconveniente á que aludí al empezar esta Memoria. Y es esa, evidentemente la causa, Exmo. Sr., de que la oficina no pueda presentar en su movimiento una entrada mayor de 1,536 obras provenientes del canje.

No puede en realidad exigirse que los gobiernos ó sus dependencias tengan la atencion de remitir obras á esta oficina, cuando no se les retribuyen por no existir disponibles.

Es indudable que siempre estaria este Depósito en condiciones de remitir obras de relativa importancia para su objeto, y otras incompletas; pero seria un descrédito para la oficina hacer remesas en esas condiciones.

Por lo espuesto verá V. E. que el servicio de canje internacional tiene que hacerse forzosamente en pequeña escala, hasta el dia en que, observándose por las reparticiones nacionales lo dispuesto en el artículo 3º del decreto de 25 de Julio ya citado, se incorporen á esta oficina los elementos que él ha querido proporcionarle para ese efecto.

Entonces se podrán tener colecciones mas numerosas y mas completas de las publicaciones oficiales, que permitirán por una prudente distribucion, hacer reproductivos los gastos que se hagan con motivo de su envio al Exterior.

Para hacer mas palpable á V. E. la verdad de mi aserto, citaré el caso mas reciente entre los muchos que se han presentado, de no haberse podido atender los pedidos del Exterior. La Prefectura del Sena, solicitó la remision de las Memorias de uno de los Ministerios Nacionales correspondientes á los años 1885 y 86, en Julio pasado, prometiendo enviar en canje, otras obras de la oficina á su cargo. Como esas Memorias no existian en este Depósito, no fué posible verificar la remision solicitada, quedando por tal circunstancia aplazado el canje propuesto por la Prefectura del Sena.

Como muchos son los casos en que ha sucedido idéntica cosa, mucho tambien se ha perdido de utilizable al espresado intercambio, por mas que se haya dado en todos ellos las contestaciones y esplicaciones que impone la cortesía. Sin embargo, no es posible di-

simularse que en estos casos la mera galantería no alcanza a producir los mismos resultados que el envío de lo que se solicita.

Privada, pues, la oficina de la mayor porción de las obras que la ley de su creación le asignó para el canje, ha tenido que atenderlo con las pocas que ha recibido, procurando satisfacer los pedidos que se le dirijan siempre que le ha sido posible.

Durante el tiempo que cuenta de existencia la Oficina ha mantenido correspondencia con las siguientes corporaciones y publicistas: Academia de la Historia, de Madrid — M. Antoine d'abbatie de l'institut, miembro de la société geographie de Paris — Anales de la Sociedad Imperial de Naturalistas de Moscou — Anales del Ateneo Uruguayo, de Montevideo — Alejandro Magarinos Cervantes, Montevideo — Adolfo Vaillant, id. — Ateneo de Bogotá — Academia Ecuatoriana de Quito — Id. Colombiana de Bogotá — Id. Venezolana de Caracas — Arístides Rojas, publicista Venezolano — Caracas — Boletín de la Academia de Ciencias, Córdoba — Benjamin Vicuña Makena, publicista de Chile — Boletín de la Société Académique Hispano-Portugaise de Francia — Id. de la Sociedad Imperial de Geografía de San Peterburgo — Id. de la Sociedad de Geografía de Madrid — Id. de la Sociedad Khidwide de Geographie del Cairo, Egipto — Boletín of the American Geographica Society, New-York — Biblioteca Nacional de la República del Uruguay, Montevideo — Biblioteca Nacional de Chile — Id. del Perú — Ecuador — Colombia — Venezuela — Méjico — Santo Domingo — San Salvador — Guatemala — San José de Costa Rica y Honduras — Clémedes Blanco, publicista de Bolivia, Cochabamba — Carlos Fernandez Shaw, Secretario del Ateneo de Madrid — Club Alpino Italiano, Turino — Club Africano, Nápoles — Diego Barros Arana, publicista, Santiago de Chile — E. Du Bois Reymond, Secretario perpétuo de la Academia de Ciencias de Berlin — M. Emut Renau, Academia Francesa, Paris — «El Cosmos» de Turin — Educatore Italiano, Milan — Eliseo Guillón, publicista, Santo Domingo — Federico Proaño, publicista, San Salvador — Francisco Ochavino de Almeida Rosa, publicista, Rio de Janeiro — M. Ferdinando de Lesseps, miembro del Institut, Paris — Guzman Blanco, corresponsal de la Academia Española en Carácas — Gaspar del Rio, Santiago de Chile — M. P. Gill, Banquero, Paris — Vicente Herrera, ex-Presidente de la Repú-

blica de Costa Rica — Ignacio Almirano, publicista, Méjico — Exmo. Sr. D. José de Echegaray, Presidente del Ateneo, Madrid — Joaquin Rodriguez Barros, Santiago de Chile — Jorge Issacs, Bogotá — José Maria Torres Caicedo, Paris — José Rosendo Gutierrez, Sucre, Bolivia — José V. Lastarria, Santiago de Chile — José Maria Samper, Bogotá — José A. Calcaño, Venezuela, Carácas — José A. Mateos, Méjico — Luis Alurralde, Santiago de Chile — «L'Exploratore», Milan — «Le Globe», Ginebra — M. A. Caro, publicista, Bogotá — Manuel Tamayo y Barro, Secretario perpétuo de la Real Academia Española, Madrid — M. Menendez Pelayo, Madrid — Marques de Rojas, Paris — M. V. A. Malthe-Brun, Secretario general honorario de la Sociedad de Geografía, Paris — Publications of Misouvi, historie society, San Luis, Estados Unidos — Redactor de el «Cosmos», Paris — Ricardo Palma, Lima — Rafael Pombo, Bogotá, Colombia — Ramon de la Plaza, Carácas — Rosendo Montes Barreto, miembro del Instituto Histórico del Brasil, Rio Janeiro — Rafael Zaldivar, publicista, San Salvador — Santiago Perez, publicista, Bogotá — Serjes Arboleda, publicista, Bogotá — Santiago Perez Junqueira, Madrid — Societé de Geographie Paris — Anales de la Sociedad de Geografía de Méjico — Sociedad de Geografía Comercial, Burdeos — Smithsonian Institution, Washington, Estados Unidos — S. Alvarado, publicista, juJui — Sixto Grendoli, Rioja — Verhamllungen der Gesellechaft fur Erdkunde, Berlin, Alemania — Victor Arana, Sucre, Bolivia — Instituto de Ingenieros Civiles de Londres — Concejo Municipal de Potosí — Departamento de Inmigracion y Agricultura de Montevideo — Doctor A. du Fief, miembro del Ateneo Real de Bruselas — Dr. E. Roussoau, catedrático de la Escuela Politécnica, Bruselas — Id. A. de Wilde, de la escuela politécnica de id. — Id. Eugenio Buisset id. id. id. — Id. Carlos Bulo, Intendente de Bruselas — Carlos Warmant, bibliófilo del Senado Belga — E. Frere Orban, publicista, Diputado, Bruselas — Julio Vera id. id. — Pablo Janzen id. id. — E. Vander Elst, de la Universidad libre de Bruselas — E. Huberti, escuela pcliténica, militar, Erasclae — H. Vitmeur, ingeniero inspector del Gobierno, Bruselas — Leon Venderkindere, de la Universidad libre de Bruselas — Luis Alvin, de la escuela politéctica, Eruselas — H. de Wcrel, intendente de Amberes — G. Wecher, publicista, Diputado, Bruselas — E. de Mct, Diputado, Bruselas — A. Allard, diputado, Bruselas — Comendador, Edmundo D'Amicis, Milan — Depósito de la Guerra, Madrid.

En el interior de la República esta Oficina ha estado tambien en relaciones de canjes con varios gobiernos y asociaciones literarias.

Las obras que proceden del canje son remitidas á la Biblioteca Nacional, segun lo dispuesto últimamente por ese Ministerio.

Por lo que dejo espuesto relativo al inter-cambio de nuestras publicaciones, es de desear, Exmo. Señor que las causas que dificultan las funciones que atañen á la seccion de este departamento, de que vengo tratando, desaparezcan cuanto antes, á fin de que los beneficios que el pais recoja, sean tan amplios como puedan serlo.

Terminaré así la segunda parte de este informe y en la cual he sido algo estenso, obligado por el asunto mismo; como por la consideracion de los resultados obtenidos y las deficiencias que era de mi deber denunciar.

La contabilidad de la Oficina se lleva con toda regularidad, y los diversos libros que sirven para controlar su movimiento, están al dia.

Cada una de las obras que existen en este Depósito y cada uno de los volúmenes de que estas se componen, tienen su cuenta especial en el libro de «Cuentas Corrientes» que se lleva con arreglo á lo prescripto por el art. 20 del Reglamento.

El movimiento de las obras que se reciben ó salen es minuciosamente anotado como á V. E. le consta por la estadística que se eleva mensualmente á ese Ministerio, en que figuran las entradas numéricamente detalladas y clasificadas por la procedencia de las obras: canje nacional, extranjero, compra, donaciones y oficiales; lo mismo que por los idiomas en que las obras están escritas. Agrego un formulario de dicha planilla.

Las salidas están detalladas tambien por los destinos á que se remiten: Capital, Interior, Exterior y Territorios Nacionales; por los idiomas en que han sido hechas; por los autores de ellas y finalmente por el carácter oficial ó nó de las publicaciones.

El Archivo está debidamente organizado.

La correspondencia que con motivo del canje se sostiene, se atiende regularmente tambien; contestándose inmediatamente todas las comunicaciones que se reciben.

Finalmente, las expediciones de libros, se hacen acondicionando á estos perfectamente y valiéndose de los conductos mas seguros para su transporte.

Antes de cerrar este informe, creo que cabe en él recordar que la creacion de esta Oficina fué saludada con aplauso unánime por la prensa de la República en jeneral y por muchos diarios del extranjero; en especial, los de las Repúblicas Sud-americanas, que manifestaron sin reserva sus felicitaciones; y debo mencionar entre estos últimos á «La Opinion Nacional» de Caracas, y á «La Nacion» de Bogotá, que al tener conocimiento de los propósitos de esta Oficina por la circular que dirijí con el asentimiento de V. E. iniciando el canje, se espresaban en términos entusiastas, aplaudiendo la medida del Gobierno Argentino y exhortando á los de sus respectivos paises á la imitacion de semejante proceder.

Distinguidos publicistas como los Sres. D. Benjamin Vicuña Mackena, de Chile, D. José Maria Samper, de Bogotá, y otros, ofrecieron su concurso á esta reparticion y lo mismo los literatos y publicistas americanos, como D. Ricardo Palma, D. José Maria Torres Caicedo, D. Julio Calcaño, etc., y diversos editores, todos los que aceptaban complacidos la propuesta del canje que se les hacia.

La utilidad indiscutible de esta oficina, tenia pues, que ser universalmente reconocida, y de ello dan testimonio muy acabado las contestaciones que en este sentido llegan frecuentemente, congratulando al Gobierno que la ha creado y al Congreso que proveyó á su existencia.

Por lo que á mí toca, como director de ella, he puesto toda mi voluntad en coadyuvar á los fines y propósitos de V. E. sin omitir esfuerzo alguno, y sin pretender otra cosa que el cumplimiento del deber impuesto por la confianza que el Superior Gobierno hizo en mí al depositar en mis manos su direccion.

Así, séame permitido recordar y consignar en este lugar, que el Gobierno de Costa Rica, ha tomado como modelo nuestra Oficina de depósito y canje internacional de publicaciones, para establecer una de idéntica naturaleza, copiando la organizacion y reglamentacion de la que funciona en esta Capital.

De esto apenas hace dos meses, y lo puse en conocimiento de V. E. oportunamente.

Y en realidad, Exmo. Señor, la disposicion del Gobierno de Costa Rica, es la comprobacion mas evidente del acierto con que procedió nuestro Gobierno al resolver la creacion de esta oficina y someterla

á la dependencia de ese Ministerio: y es con lejítimo orgullo que él puede vanagloriarse de que se hallan justificadas sus previsiones, dentro y fuera de la República.

Finalmente, cuando esta Oficina ha alcanzado en solo dos años y medio de existencia, sin embargo de los trastornos consiguientes á una nueva creacion, y al tiempo invertido en dos traslaciones, los resultados que quedan reseñados, las muestras de adhesion y simpatia que he puesto de manifiesto, y hasta el honor de servir de modelo en otros paises; hay que convenir, Exmo. Señor, en que no han sido ilusorias las miras del Gobierno Nacional al fundarla; ni se han defraudado sus esperanzas, ni han sido estériles tampoco los esfuerzos hechos para su sostenimiento.

Dios guarde á V. E.

Marcos F. Gutiérrez.

MOVIMIENTO Estadístico de la Oficina de depósito, reparto y canje internacional de publicaciones

AÑO 1886

MESES	ENTRADAS					SALIDAS					Excedente
	Por canje extranjero	Por canje Nacional	Oficiales	Por compra	Total	A la Capital	A las Provincias Argentinas	Al Exterior	A los Territorios Nacionales	Total	
Enero.....	—	—	1.635	—	1.635	862	159	135	—	1.156	—
Febrero.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Marzo.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo.....	430	101	71.334	3.094	74.959	18.435	4.370	1.774	—	24.579	126.026
Junio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto.....	—	18	1.038	54	1.123	2.769	577	261	101	3.707	123.442
Setiembre.....	—	—	8.162	—	8.162	5.024	1.054	390	4	6.472	125.132
Octubre.....	—	125	858	1.032	2.103	1.322	420	298	8	2.048	125.187
Noviembre.....	—	202	3.541	2.358	6.111	961	817	1.811	—	3.589	127.709
Diciembre.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales.....	442	446	86.569	6.538	94.093	29.373	7.397	4.668	113	41.551	127.709

1403

V. B. Marcos F. Gutierrez.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.
Fernando Rosse.

MOVIMIENTO Estadístico de la Oficina de depósito, reparto y canje internacional de publicaciones

AÑO DE 1887--1^{er} SEMESTRE

M E S E S	ENTRADAS				SALIDAS						
	Por canje extranjero	Por canje nacional	Osmoles	Por compra	Total	A la Capital	A las Provincias Argentinas	Al Exterior	A los Territorios Nacionales	Total	
Enero.....	31		9.528	107	9.396	5.960	1.718	318	—	5.996	131.109
Febrero.....			2.829	550	3.379	562	328	112		1.002	133.486
Marzo.....		59	5.709	517	6.285	2.676	863	1.239	—	5.778	133.933
Abril.....			7.972	599	8.522	2.985	1.502	281		4.768	137.747
Mayo.....	2		3.790	550	4.391	3.037	1.266	158	53	4.514	137.624
Junio.....	61	100	2.336	564	3.061	2.706	938	284	42	2.970	136.715
Totales.....	94	159	32.164	2.887	35.034	18.926	6.615	2.392	95	26.028	136.715

Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.

Fernando Rosse.

V^o B^o *Marcos F. Gubierrez.*

1886 - 87

RESÚMEN GENERAL

Entradas generales

Existencia anterior.....	76,995	
Por canje.....	1,141	
• adquisicion	9,425	
• entrega oficial.....	<u>118,733</u>	206,294

Salidas generales

Por canje.....	7,060	
• Capital de la República.....	48,299	
• Provincias Argentinas.....	14,012	
• Territorios Nacionales.....	<u>208</u>	69,579
Existencia en 30 de Junio...		<u>136,715</u>

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.

Fernando Rosse.

Vº Bº

Marcos F. Gutierrez.

ÍNDICE

JUSTICIA

JUSTICIA FEDERAL

	PAGINA
SUMARIO—Informe anual de la Suprema Corte de Justicia Federal—Id del Juzgado Federal en lo Criminal de la Capital—Id del Juzgado Federal en lo Mercantil de la Capital—Id del de Buenos Aires —Id del de Corrientes—Id del de Santa-Fé—Id del de Córdoba—Id del de Tucumán—Id del de San Juan—Id del de Mendoza—Id del de San Luis—Id del de Catamarca—Id del de Santiago del Estero—Id del de Salta—Id del de La Rioja—Id del de Jujuy.	3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA CAPITAL

Memoria de la Cámara de Apelacion en lo Civil de la Capital.	61
Id de la id id en lo Criminal, Comercial y Correccional....	65

DEFENSORIAS DE MENORES

Informe anual de la Defensoria de la Seccion Norte..... ..	67
Id id id id id id Sud	73

ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES

	PAGINA
Informe anual	91

CARCELES DE LA CAPITAL

Informe anual del Director de la Cárcel Penitenciaria y movimiento de las diversas reparticiones del mismo Establecimiento, durante el año 1886.	97
Informe anual del Director de la Cárcel Correccional.	186

MENSAGES

SUMARIO—Mensaje pidiendo el acuerdo del H. Senado para integrar la Suprema Corte y nombrar Juez Federal de Santa-Fé; Acuerdo; Decreto—Id. id. para confirmar el nombramiento del Dr. D. Luis F. Araoz, para Juez Federal de Tucuman —Mensaje al H. Senado pidiendo su acuerdo para nombrar Juez Federal interino de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa; Acuerdo; Decreto—Mensaje y Proyecto de Ley solicitando un crédito suplementario por valor de 55,957.64 ps. m/n.—Acuerdo prestado por el H. Senado para nombrar Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal etc. y Juez del Crimen de la Capital; Decreto—Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo autorizacion para invertir 16,000 ps.m/n. en la obra del Hospital proyectado por la Sociedad «San Vicente de Paul» de la Rioja —Mensaje y Proyecto de Ley sobre publicaciones —Mensaje solicitando el acuerdo del H. Senado para nombrar Juez Federal de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia, en reemplazo del Dr. D. Luis F. Araoz; Acuerdo; Decreto—Mensaje, Acuerdo y Decreto nombrando Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces, por el término de Ley—Mensaje al H. Senado pidiendo la confirmacion del nombramiento del Dr. C. Moyano Garcitúa, para Juez Federal de Córdoba y del Dr. Benjamin Williams para Juez de Paz de la Seccion núm. 4 de la Capital; Decretos	197
---	-----

NOTAS, INFORMES, LEYES Y DECRETOS

PÁGINA

SUMARIO—Vistos del Sr. Fiscal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil sobre embargos de sueldos, decretados contra los empleados de Policía; Dictámen del Señor Procurador General de la Nación; Opinión del Ministerio del Interior; Decreto—Nota al Ministerio del Interior sobre el establecimiento de las oficinas de Registro Civil en la Capital y Territorios Nacionales; Respuesta—Consulta del Gobierno de Mendoza sobre envío á la Penitenciaría de reos sometidos á su jurisdicción; Informe del Director de la Cárcel; Decreto; Nota á la Dirección de la Penitenciaría; Circular á los Gobiernos de Provincia—Nota del Departamento de Ingenieros relativa á la construcción de la Casa de Justicia; Mensaje, proyecto y ley al respecto—Nota al Ministerio de Hacienda sobre traslación de depósitos judiciales—Ley jubilando al Dr. D. Félix A. Benites, vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional—Decreto renovando el convenio celebrado entre la Dirección de la Cárcel Penitenciaría y los Sres. Dawney y Cia.—Nota de la Comisión Revisora de Códigos del Perú solicitando el concurso del Gobierno Argentino; Contestación—Nota del Defensor de Menores de la Sección Sur, consultando el temperamento que debe adoptar respecto del menor Manuel Sicard, enviado al Departamento Correccional de la Penitenciaría y cuya libertad pide el Juzgado del Crimen; Informe del Juez Dr. Torres; Id. del Director de la Penitenciaría; Vista del Defensor; Resolución—Decreto nombrando en comisión al Dr. D. Lucio V. Lopez para redactar un Proyecto de Código de Procedimientos administrativos y al Dr. D. Félix Martín y Herrera para que lo secunde en calidad de secretario—Nota del Dr. D. Enrique Rodríguez proponiendo suprimir el art. 18 y el tít. XIX del Proyecto de Código de Minería é introducir algunas modificaciones en el texto—Decreto concediendo indulto á varios penados con motivo de la inauguración de cuarenta nuevos edificios destinados á las Escuelas Públicas de la Capital—Ley autorizando la inversión de 20,000 \$ m/n. en el pago de honorarios á los Dres. D. Amancio Alcorta y D. Estanislao S. Zeballos, por la redacción del Proyecto de Código de Procedimientos en materia civil—Decreto concediendo al Escribano D. Carlos de la Torre la regencia del Registro designado con el núm. 50 y conocido como «Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires».—Informes de la Dirección de la Penitenciaría y del Juez del Crimen

y dictámen de la Cámara en lo Criminal, recaídos en la solicitud de gracia del reo Daniel Craig, condenado á dos años de prision por injuria; Decreto conmutándole por una pena pecuniaria el tiempo de prision que le falta cumplir.—Nota á la Suprema Corte de Justicia Federal pidiéndole remita á la Oficina Nacional de Estadística los datos relativos á su movimiento desde su instalacion—Nota de los Sres. Dr. Domingo O. Moyano y D. Clodomiro Gallardo, comisionados para hacer la clasificacion y entrega al Archivo General de los Tribunales de los documentos nacionales existentes en la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comunicando haber efectuado la entrega; Informes del Director del Archivo; Regulacion de honorarios; Decreto—Informes del Sr. Archivero General de los Tribunales y del de la Nacion con motivo de una nota de la Intendencia Municipal de la Capital relativa á la entrega de expedientes sobre contratos celebrados con varias compañías de tramways y de las actas capitulares del extinguido Cabildo de Buenos Aires—Nota de la Direccion de la Asistencia Publica relativa al estado higiénico de la Cárcel Correccional; Informe del Director de la Cárcel; Nota de la Asistencia; Resolucion—Ley aprobando los planos y presupuestos para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital—Nota de la Direccion de la Penitenciaria proponiendo algunas medidas tendentes á mejorar la higiene de dicha Cárcel; Resolucion; Nota al Departamento Nacional de Higiene—Decreto Reglamentario de la Administracion de Justicia de Paz de la Capital—Decreto concediendo á D. José Gonzalez Bonorino la provision de la Cárcel Correccional durante el año 1887—Decreto indultando á varios reos—Decreto acordando al Dr. D. Enrique Rodriguez 20,000 \$ m/n. como anticipo á cuenta de sus honorarios por la redaccion del Código de Minería—Ley declarando vigentes en la República los Códigos Penal y de Minería; Decreto designando las personas que correrán con la edicion oficial de ambos Códigos; Notas de los comisionados dando cuenta del desempeño de su cometido; Decretos espeditos con tal motivo—Decreto nombrando al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas al Código de Comercio; Nota al Dr. Segovia—Nota al Consejo Nacional de Educacion haciéndole presente la necesidad de fundar Escuelas primarias en la Tierra del Fuego—Decreto concediendo á los Sres. Minvielle Hnos. y Ca. y Damian Castro, la provision de la Cárcel Penitenciaria, durante el año 1887—Decreto concediendo al Dr. D. Miguel Romero la publicacion del «Boletín Judicial»—Decreto nombrando Jueces de

Mercado, miembros del Tribunal de 2ª Instancia y Suplentes de los mismos para el año 1887—Consulta de la Direccion de la Cárcel Penitenciaria sobre si debe ser recibido el reo Antonio Chaparro en caso que no se llenen los requisitos reglamentarios, y la conducta que habrá de observarse con los que en adelante se presenten en iguales condiciones: Contestacion—Nota de la Direccion de la Cárcel Penitenciaria adjuntando un estado demostrativo de los presos que corresponden á la jurisdiccion de los Tribunales de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, con una nómina de estos últimos; Nota al Gobierno de Buenos Aires—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Norte pidiéndole remita su presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldias de esa Seccion para 1888—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Sud, relativa al envio de su presupuesto—Nota al Defensor de Menores Sr. Roberts sobre reclusion de menores en la Penitenciaria; Nota del Defensor y contestacion del Ministerio—Nota al Centro Juridico y de Ciencias Sociales comunicándole la remision de obras para la Biblioteca de esa Asociacion—Nota al Juez Federal de Corrientes sobre traslacion de reos sometidos á la jurisdiccion nacional—Notas á las Exmas. Cámaras de Apelacion pidiéndoles indiquen el número de causas pasadas de los Tribunales Superiores á los de la Justicia de Paz; Contestaciones—Nota á las Cámaras de Paz pidiéndoles datos relativos á su movimiento..... 233

CULTO

Informe anual del Arzobispado: Seminario Conciliar de la Capital, Misiones de la Patagonia..... 337
Estado de las Reduccion de indigenas de Santa -Fé y Chaco Austral 342

NOTAS Y DECRETOS

PAGINA

SUMARIO—Notas al Ilmo. Señor Arzobispo de Buenos Aires sobre provision de Curatos; Contestaciones; Decreto—Circular á los Gobernadores de Provincias sobre id., id.; Contestaciones—Id. a los Ilmos. Señores Obispos, adjuntándeles el decreto sobre provision de Curatos; Contestaciones—Decreto concediendo el pase á las Letras de Secularizacion presentadas por Fray Amancio Villagran—Nota á varios vecinos de Mailin (Santiago del Estero) con motivo de la denuncia sobre irregularidades en la inversion de los fondos donados al templo de esa localidad; Nota al Señor Vicario Capitular de la Diócesis de Salta; Contestacion—Nombramiento del Dr. D. Uladislao Castellano, como Vicario Capitular en Sede vacante, con motivo del fallecimiento del Ilmo. Señor Obispo de Córdoba, Dr. D. F. Juan Capistrano Tissera—Solicitud de los vecinos de la Parroquia de San Cristóbal de la Capital, pidiendo la cooperacion del Ministerio para que sean sepultados en el átrio de la Iglesia parroquial los restos del finado Cura Rector y fundador de la misma, Pbro. D. Juan de Dios Arenas; Decreto; Protesta del Arzobispado; Contestacion—Notas y Decretos sobre bendicion del templo erigido en General Acha—Decretos nombrando Canónigos Honorarios del Cabildo Metropolitano á los R. P. D. Cornelio Vazquez y D. Pacifico Alcobet; Nota del Arzobispado proponiendo otros nombramientos; Decreto—Decreto nombrando Dean, Chantre y Canónigo Diácono del V. Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba á los Dres Uladislao Castellano, José L. Galcerán y D. Luis F. de Tagle, respectivamente; Notas cambiadas—Nota del Arzobispo invitando al Gobierno Nacional á concurrir á la coronacion de Nuestra Señora de Lujan y adjuntando el programa de la fiesta; Contestacion..... 351

INSTRUCCION PUBLICA

INSTRUCCION PRIMARIA

PÁGINA

SUMARIO—Mensaje al H. Congreso solicitando para las Provincias de Santiago y Catamarca aumento de la subvencion de que gozan para el sostenimiento de la educacion primaria—Ley acordando dicho aumento—Ley estableciendo el derecho a jubilacion de los Preceptores y Sub-Preceptores de instruccion primaria en la Capital, Colonias y Territorios Nacionales—Nota al Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Italia sobre contrato de un Director y Profesores para el Instituto de Sordo-Mudos—Acuerdo abriendo un crédito al Ministerio á fin de satisfacer necesidades del Consejo Nacional de Educacion—Acuerdo autorizando al Consejo Nacional de Educacion para auxiliar á la educacion primaria de la Provincia de la Rioja con la suma de 35.000 ps. mn.....	411
--	-----

INSTRUCCION SECUNDARIA

COLEJIOS NACIONALES

INFORMES ANUALES

Colejio Nacional de la Capital.....	423
“ “ del Rosario.....	465

	PÁGINA
“ “ del Uruguay.....	487
“ “ de Corrientes	526
“ “ de Tucuman.....	550
“ “ de San Juan.. ..	587
“ “ de Catamarca.....	599
“ “ de Salta.....	618
“ “ de San Luis.....	628
“ “ de Santiago del Estero.....	633
“ “ de La Rioja.....	641
“ “ de Jujuy.....	648

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Informe del Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales sobre una misión ante el Gobierno de Buenos Aires—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital solicitando los programas de estudios para someterlos á una comisión que formulará los que han de regir en todos los Colegios de la República—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital enviando los programas formulados por los Profesores del Establecimiento—Decreto nombrando una comisión encargada de formular los programas que han de regir definitivamente en los Colegios Nacionales—Nota circular á los Rectores de Colegios Nacionales y Directores de Escuelas solicitando los datos necesarios para la Estadística escolar—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja consultando si con motivo de la vigencia del nuevo Plan de Estudios debe abrir nuevos libros de contabilidad ó continuar con los existentes—Informe de la Inspección de Colegios y Escuelas Normales—Resolución del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital proponiendo reformas al Plan de Estudios—Decreto estableciendo modificaciones en el Plan de Estudios—Nota del Rector del Colegio Nacional del Rosario consultando si los sueldos de vacaciones corresponden á los Profesores interinos—Informe de la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales—Resolución del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de Jujuy comunicando haber otorgado licencia á varios Profesores—Informe de la Inspección—Decreto disponiendo que los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal envíen mensualmente una planilla de las faltas de asistencia de los Profesores—Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal comunicándoles que los nombramientos de Profesores tienen carácter permanente—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja comunicando la falta de alumnos en varios

cursos libres—Informe de la Inspeccion—Resolucion
 del Ministerio—Decreto suprimiendo el curso libre
 de mineria y ensayo de metales en ese Colegio—
 Nota del Rector del Colegio Nacional de San Luis
 comunicando que en el curso libre de italiano no se
 habia inscrito ningun alumno—Informe de la Ins-
 peccion de Colegios—Resolucion del Ministerio—
 Decreto suprimiendo el curso libre de italiano en
 ese Colegio—Circular á los Directores de Estable-
 cimientos de enseñanza secundaria y normal sobre
 licencias á los Profesores..... 653

ESCUELAS NORMALES

INFORMES ANUALES

Escuela Normal de Profesores de la Capital	683
« « de Maestros de Catamarca.....	700
« « de Maestros de Mendoza.....	722
« « de Maestros de Santa-Fé.....	737
« « de Maestros de Córdoba.....	746
« « de Profesoras de la Capital.....	758
« « de Maestras de Santa-Fé.....	780
« « de Maestras del Uruguay.....	783
« « de Maestras de Corrientes.....	803
« « de Maestras de Mendoza.....	811
« « de Maestras de San Luis.....	824
« « de Maestras de San Juan.....	839
« « de Maestras de Santiago..	855
« « de Maestras de la Rioja.....	869
« « de Maestras de Jujuy.....	876
« « de Profesores del Paraná..	881
« « de Maestras de Salta.....	934

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Ley autorizando al P. E. para invertir la cantidad
 de ps. m/n. 220.000 en la construccion de un edificio
 para Escuela Normal de Profesores de la Capital
 —Nota del Director de la Escuela Normal de Maes-
 tros de Mendoza proponiendo la institucion de un
 curso nocturno sobre sistema métrico decimal para

obreros—Nota de la Municipalidad de Mendoza á que se refiere dicha comunicacion—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza proponiendo la creacion de un jardin de Infantes—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Mensaje al H. Congreso solicitando autorizacion para establecer nuevas Escuelas Normales en la República—Ley acordando la autorizacion solicitada en el anterior mensaje—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario explicando porqué no puede aplicar el horario de la Escuela del Paraná—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca elevando un informe sobre aplicacion del nuevo Plan de Estudios—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Informe á que se refiere la nota anterior—Informe del Sub-Inspector Dr. Zubiatur sobre visita á varios Colegios y Escuelas Normales—Observaciones del mismo Sub-Inspector sobre el Presupuesto para Colegios y Escuelas correspondiente á 1888—Solicitud de D. Jacinto Perez, reclamando el titulo de Profesor Normal en vez del de Maestro que se le ha conferido—Informe del Director de la Escuela—Informe del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Solicitud de la Sta. Juana Cassinelli pidiendo el titulo de Profesora Normal—Informes de la Directora de la Escuela Normal de la Capital y del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Circular á los Gobernadores de Provincias adjuntando copia del Decreto reglamentario de la distribucion de becas en la República—Decreto á que se refiere la anterior comunicacion—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes pidiendo autorizacion para conceder exámenes en Febrero solo á las alumnas que no hayan sido reprobadas en una tercera parte de las materias—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital consultando si es aplicable al distrito federal el decreto reglamentando la distribucion de becas—Informe de la Inspeccion — Resolucion del Ministerio — Nota de la Directora de la Escuela Normal de Corrientes consultando si las alumnas no becas que no obtengan aprobacion pueden repetir el año—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio.....

INSTRUCCION SUPERIOR

INFORMES ANUALES

	<u>PAGINA</u>
Universidad Nacional de Buenos Aires.....	1015
Facultad de Ciencias Médicas.....	1031
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.....	1240
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.....	1261
Universidad Nacional de Córdoba	1286

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Decreto aceptando la propuesta de D. Pablo Bessana para la construcción de un edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital—Id aprobando en contrato celebrade con el Departamento de Ingenieros para la ejecución de dicha obra—Id. aprobando planos para la ejecución de obras de reparación en el anfiteatro del Hospital de Clínicas de la Capital—Ordenanza reglamentando la contabilidad de las Facultades de la Universidad de Buenos Aires—Resolución reglamentando la forma en que ha de usarse la partida de extraordinarios en el Hospital de Clínicas—Nota del Dr. Ignacio Pirovano pidiendo el Concurso del Ministerio para la fundación de un Instituto Microbiológico—Resolución del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital adjuntando bases proyectadas por la Facultad de Medicina para la instalación del Instituto Microbiológico—Bases á que se refiere la nota anterior—Nota de la Universidad adjuntando una de la Facultad de Medicina sobre un incidente con la Sociedad de Beneficencia—Id. de la Facultad de Medicina—Id. de la Sociedad de Beneficencia á que se hacen referencia—Id. contestación á la anterior—Id. de este Ministerio al del Interior acompañando los anteriores antecedentes y pidiendo una resolución al respecto—Id. de la Universidad de la Capital pidiendo autorización para acordar 2,000 \$ á la Facultad de Derecho—Informe de la Contaduría General—Resolución del Ministerio—Id. de id. pidiendo 4,000 \$ y autorización para emplear 4,000 \$ en el fomento de gabinetes—Informe de la Contaduría General—Resolución del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital acompañando otra del Decano de la

Facultad de Medicina sobre medidas propuestas por la Asistencia Pública—Id. del Decano de la Facultad de Medicina—Id. del Director de la Asistencia Pública, propouiendo un medio para la seleccion de enfermos para la clínica—Resolucion del Ministerio	1317
---	------

MUSEO NACIONAL

Informe anual.....	1349
--------------------	------

OBSERVATORIO NACIONAL

Informe anual.....	1353
--------------------	------

OFICINA METEOROLÓGICA

Informe anual.....	1365
--------------------	------

OFICINA DE DEPÓSITO Y REPARTO DE PUBLICACIONES

Informe anual.....	1391
--------------------	------

